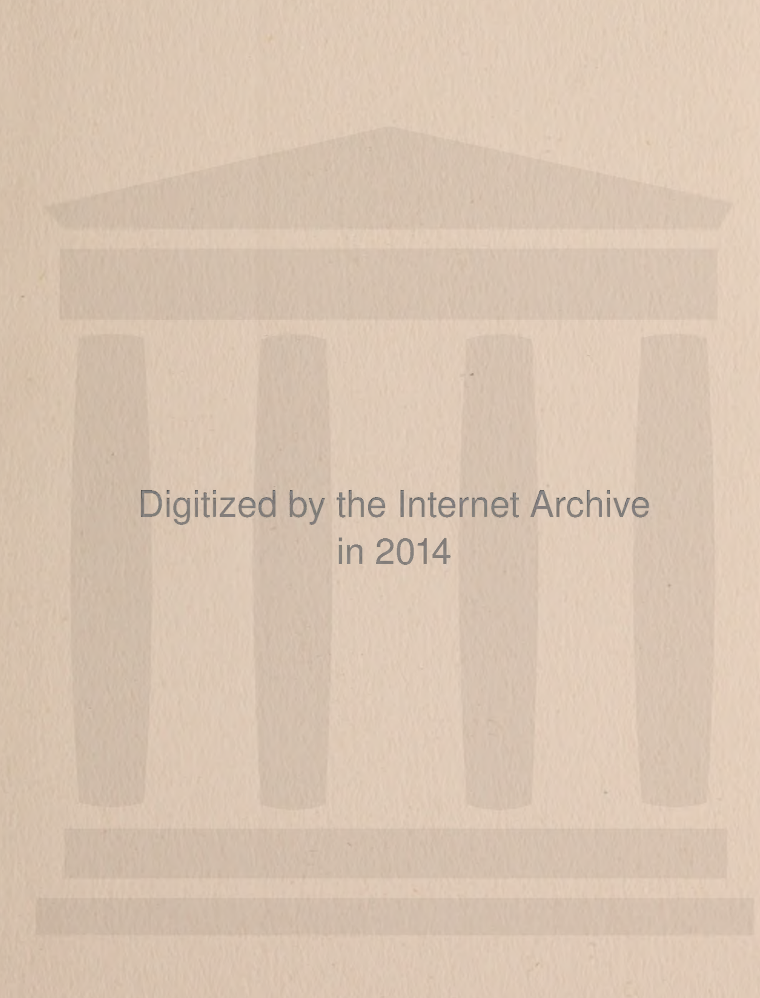


HISTORIA

DE LA

COMPAÑÍA DE JESÚS

EN LA

ASISTENCIA DE ESPAÑA

HISTORIA

DE LA

COMPAÑÍA DE JESÚS

EN LA

ASISTENCIA DE ESPAÑA

POR EL

P. ANTONIO ASTRAIN

DE LA MISMA COMPAÑÍA

TOMO IV

AQUAVIVA (SEGUNDA PARTE)

1581-1615



MADRID

Administración de RAZÓN Y FE: Plaza de Santo Domingo, 14.

1913

APROBACIONES

IMPRIMI POTEST
JOSEPHUS M.ª VALERA, S. J.
Praepositus Provinciae Toletanae.

NIHIL OBSTAT
PAULUS VILLADA, S. J.
(Cens. eccles.)

IMPRIMATUR
JOSÉ MARÍA,
Obispo de Madrid-Alcalá.

MADRID.—Est. tip. «Sucesores de Rivadeneyra».—Paseo de San Vicente, 20.

PRÓLOGO

Con este cuarto volumen de nuestra obra completamos la historia de nuestra Asistencia durante el gobierno del P. Claudio Aquaviva. Ya recordará el lector las tres grandes secciones en que dividimos los sucesos del quinto generalato. La primera, que comprende los hechos pertenecientes al espíritu y disciplina religiosa, ha sido desarrollada en el tomo anterior. Ahora presentamos a los lectores la segunda y la tercera, que pudieran intitularse respectivamente *Estudios* y *Misiones*. Aunque en el método no hemos cambiado absolutamente nada y ahora como antes procuramos referir con toda sinceridad los hechos, probando la verdad de lo que decimos con los testimonios más seguros que hemos podido descubrir, pero en la amplitud que damos a las narraciones, nos hemos visto forzados a introducir alguna modificación. Para decirlo con una sola palabra, declaramos al lector, que en este tomo y en los que le sigan, nuestra historia será más compendiada.

Al principio, cuando todo se reducía a la vida de San Ignacio y de sus primeros discípulos; después, cuando la Compañía de España se ceñía al territorio de la metrópoli, abría sus primeros colegios y ejercitaba su celo apostólico en las ciudades y pueblos de España, podía el historiador aspirar a ser completo, no dejando en la oscuridad ningún hecho de alguna importancia. Ahora, extendiéndose nuestra Orden por vastísimas regiones del Nuevo Mundo, multiplicándose sus domicilios así en Europa como en América, desarrollándose en su seno una actividad literaria sorprendente, entrelazándose su acción con la vida política de las naciones y complicándose por lo mismo notablemente sus negocios, bien se ve que sería imposible a un historiador abarcar en una obra campo tan inmenso, profundizando cada hecho y estudiándolo con detención. Es, pues, necesario limitarse y reducir a compendio nuestra historia.

Sin embargo, no debe entenderse esta palabra *compendio* en

el sentido que vulgarmente se le da. Compendiar significa ordinariamente reducir a menos lo que otros han explicado con difusión, sin añadir nada nuevo de su propia cosecha. No compendiamos nosotros de esa manera. Estamos seguros que en todos los capítulos de este volumen añadimos algo nuevo y hasta ahora enteramente desconocido. Pero decimos que compendiamos, porque omitimos muchos incidentes que se presuponen, pasamos por alto hechos semejantes que se repiten y prescindimos de particularidades que deben explicarse en obras monográficas, pero que no caben en historias generales como la presente.

Al principio de este volumen ofrecemos al lector una idea sucinta de los principales autores que florecieron en tiempo del P. Aquaviva. Claro está que no pretendemos agotar la materia como los especialistas, y ni siquiera profundizarla, como lo harían los historiadores científicos. Nuestro designio es formar un juicio breve, pero exacto, de las principales obras que entonces se escribieron, y suministrar los datos bibliográficos más indispensables, que puedan servir como de punto de partida para ulteriores investigaciones sobre la materia.

No debemos omitir el auxilio importante que para reunir los documentos de donde ha brotado este volumen nos han prestado algunos hermanos de religión, con aquella caridad que es el alma de la Compañía. El P. Cecilio Gómez Rodeles para los documentos de Europa, y el P. Pablo Pastells con el P. Pablo Hernández para los de América nos han favorecido con un concurso precioso, sin el cual nos hubiera sido de todo punto imposible preparar este tomo cuarto de nuestra Historia.

Por último, es deber nuestro recordar la cordial acogida que en nuestro reciente viaje a la América hallamos en todas las repúblicas latino-americanas que pudimos visitar. En Méjico y en Lima, en Santiago de Chile y en Buenos Aires, en la Asunción y en Río Janeiro, en todas las ciudades y establecimientos americanos, adonde acudimos en busca de luz y documentos históricos se nos franquearon generosamente todas las puertas, y se nos auxilió con una asistencia tan solícita como inteligente. Reciban los ilustrados archiveros y bibliotecarios del Nuevo Mundo la expresión de nuestra más sincera gratitud.

INTRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Gran parte de la bibliografía inédita de este tomo IV es la misma que sirvió para la composición del III. Las cartas de los Generales a las provincias, las dirigidas por los Superiores al P. General, las ordenaciones e instrucciones, las actas de las congregaciones generales y otras fuentes inéditas citadas tantas veces en el tomo anterior, han de suministrarnos también copiosa luz en el presente. Prescindimos, pues, aquí de todos los volúmenes inéditos que han sido enumerados y explicados en el tomo anterior y aun en los dos primeros de nuestra Historia. Debemos añadir solamente aquellos que no han sido mencionados todavía y que se conservan o en los archivos de la Compañía o en las bibliotecas y archivos públicos de diversas naciones. Como la materia de este volumen está dividida en libros perfectamente distintos por su objeto, también distinguiremos la bibliografía perteneciente a cada uno.

Para el Libro Primero.

1. *Documenta de Ratione studiorum*, 1583-1613.—Luego que se redactó el primer *Ratio studiorum*, consultó el P. Aquaviva a todas las provincias, preguntándoles las modificaciones que convendría introducir en este libro, antes de imponerlo como ley escolar en toda la Compañía. Lo mismo hizo algunos años después, cuando imprimió el *Ratio studiorum* de 1591. Respondiendo a los deseos del P. General, se mandaron de diversas provincias y colegios de Europa un gran número de observaciones, advertencias y planes de estudios, que, reunidos en este volumen, nos dan una idea de la gran labor intelectual que costó a toda la Compañía la composición del *Ratio studiorum*. Citamos, naturalmente, los escritos que pertenecen tan sólo a la Asistencia de España.

2. *De delectu opinionum pro studiis.*—Es otra colección parecida a la precedente, pero circunscrita a las reglas que se debían dar acerca de las opiniones que debían admitirse o reprobarse en las escuelas de la Compañía. De los colegios y provincias de España se encuentran algunas observaciones importantes, que hemos procurado aprovechar.

3. *De uniformitate et soliditate doctrinae in Societate*, 1612-1613.—Habiendo preguntado el P. Aquaviva a las provincias, por carta del 24 de Mayo de 1611, qué medios se podrían poner para conseguir la uniformidad y solidez en la doctrina, enviaron a Roma su parecer los Padres más célebres de la Compañía, y reunidos estos pareceres, se formó con ellos este tomo en folio de doscientas cincuenta y tres hojas. Algunos escritos son anónimos y dados en nombre de toda una provincia; otros son de los Padres de un colegio; pero la mayoría son obra de Padres particulares, entre los cuales aparecen algunos célebres autores, como Lessio, Becano, Lancicio, etc.

Para dar noticia de los autores que florecieron en tiempo del P. Aquaviva, excusado es advertir que hemos procurado consultar las primeras ediciones de sus obras; pero confesamos ingenuamente que en algunos casos no hemos podido satisfacer a este deseo, por haberse hecho rarísimos los ejemplares de aquellas ediciones, y así nos hemos debido contentar con leer ediciones posteriores.

Para el Libro Segundo.

CONTROVERSIA «DE AUXILIIS»

Abunda lo inédito sobre esta célebre controversia. No hemos visitado archivo ni biblioteca pública de Europa, donde no hayamos descubierto alguna cantidad de escritos sobre la célebre polémica que tanto dividió a fines del siglo XVI a dominicos y jesuítas. La misma prohibición de publicar libros sobre estas materias parece que provocó una gran abundancia de manuscritos, pues lo que no podía hacerse por la imprenta se procuraba obtener por medio de copias, que se multiplicaban bastante. Esto no obstante, aunque lo inédito es mucho, pero lo bueno y aprovechable no es tanto como pudiera creerse. Muchos de esos documentos inéditos son tal vez alegatos apasionados, relaciones inciertas, cartas vehementes, rumores cogidos al vuelo y transmitidos sin crítica de un lado al otro; en una palabra, son escritos como los que suelen brotar espontáneamente en medio de las grandes contiendas científicas y literarias. Pero en esta materia debemos ante todo advertir al lector (aunque la cosa es bastante conocida) que los documentos al parecer más respetables, esto es, las actas de las congregaciones *de Auxiliis*, fueron públicamente desautorizadas por el Papa Inocencio X en el año 1654. Ya han sido referidas por los historiadores Serry y Meyer las principales palabras de este decreto. Con todo eso, juzgamos que no estará demás presentar su texto íntegro. Helo aquí:

«Feria V. Día 23 de Abril de 1654.

»En la congregación general de la Santa, Romana y Universal Inquisición, tenida en el Palacio Apostólico del Monte Quirinal, delante de Nuestro Santísimo Señor Inocencio, por la Divina Providencia Papa X, y de los Eminentísimos y Reverendísimos

---

«Feria V. Die 23 Aprilis 1654.

»In Congregatione generali Sanctae Romanae et Universalis Inquisitionis, habita in Palatio Apostolico Montis Quirinalis coram Sanctiss. D. N. D. Innocentio, Divina Providentia Papa X, ac Eminentiss. et Reverendiss. DD. S. Romanae Ecclesiae Cardi-

Señores Cardenales de la Santa Romana Iglesia, Inquisidores Generales por la Santa Sede en toda la república cristiana contra la pravedad herética.

»Nuestro Santísimo Señor Inocencio, Papa X, después de haber condenado con su constitución, publicada el 31 de Mayo de 1653, la doctrina del *Augustinus* de Cornelio Jansenio, Obispo de Iprés, en sus cinco proposiciones, para que con ocasión de la predicha doctrina no se introduzca en el ánimo de los fieles alguna duda o error, prohibe de nuevo el mismo libro *Augustinus* de Cornelio Jansenio, juntamente con los libros infrascritos y las doctrinas, y manda que se los tenga por condenados y prohibidos, bajo las penas y censuras impuestas en el Índice de los libros prohibidos y otras al arbitrio de Su Santidad.

»Nadie, pues, de cualquier grado o condición que sea, aunque sea digno de especial y especialísima mención, se atreva a retener consigo, a imprimir o mandar imprimir los libros infrascritos o alguno de ellos, sino que al instante de conocer el presente decreto, todos los que lo tengan sean obligados a entregarlo a los Ordinarios o a los Inquisidores, bajo las penas y censuras sobredichas.

»Elenco de los libros. (Siguen los títulos de los libros condenados.)

»Asimismo condenamos todos y cualesquiera libros, cartas y memoriales, así impresos como manuscritos, o que se publiquen después, en los cuales se apruebe o afirme la doctrina del dicho *Augustinus* de Cornelio Jansenio, Obispo de Iprés, en sus cinco proposiciones condenadas, ya sean escritos o publicados en cualquier idioma.

»Por lo demás, sabiendo que en Roma y en otras partes corren ciertas actas manuscritas y quizás también impresas de las congregaciones tenidas delante de los Papas Clemente VIII y Paulo V, de feliz memoria, acerca de las cuestiones de *Auxiliis divinae gratiae*, con el nombre de Francisco Peña, decano en otro tiempo de la Rota Romana, y de Fray Tomás de Lemos, de la Orden de Predicadores, y de otros Prelados y teólogos que, como se dice, intervinieron en las predichas congregaciones. Corriendo además cierto autógrafo o ejemplar de una pretensa constitución del mismo

---

nalibus in Universa Republica Christiana contra haereticam pravitatem Inquisitoribus Generalibus a Sancta Sede.

»Sanctissimus D. N. Innocentius, Papa X, post condemnatam sua Constitutione, edita Pridie Kalen. Junii anni Incarnationis Dominicae 1653, in quinque propositionibus *Augustini* Cornelii Iansenii, Episcopi Ipren. doctrinam, Ne occasione doctrinae praedictae in mentes Christifidelium aliquod dubium, vel error irrepat, eumdem *Augustinum* Cornelii Iansenii, etc., iterato, una cum alijs infrascript's libris prohibet, et damnat, eosque pro damnatis, et prohibitis haberi voluit, sub poenis et censuris in Indice Librorum prohibitorum contentis, aliisque arbitrio Sanctitatis Suae infligendis.

»Nemo igitur cuiuscumque gradus et conditionis existat, etiam speciali, seu specialissima nota dignus, libros infrascriptos, aut aliquem ex illis apud se retinere, legere, imprimere, vel imprimi curare audeat, sed statim a praesentis Decreti notitia quicumque illos habuerit, locorum Ordinariis, seu Inquisitoribus consignare teneatur, sub poenis, et censuris praedictis.

»Elencus Librorum. (Sequuntur tituli condemnatorum librorum.)

»Item omnes, et quicumque libri, libelli, epistolae tam impressi quam manuscripti seu imposterum edendi et publicandi in quibus doctrina *Augustini* Cornelii Iansenii Episcopi Ipren. in praedictis quinque propositionibus damnata approbatur, aut asseritur, quocumque idiomate scripti, sive editi sint.

»Caeterum cum tam Romae, quam alibi circumferantur quaedam asserta Acta manuscripta, et forsan typis excusa, Congregationum habitarum coram fel. record. Clement. VIII ac Paulo V, super quaestione de Auxiliis Divinae Gratiae, tam sub nomine Francisci Pegnae, olim Rotae Romanae Decani, quam Fratris Thomae de Lemos, Ordinis Praedicatorum, aliorumque Praelatorum, et Theologorum, qui ut asseritur, praedictis interfuerunt Congregationibus, necnon quoddam Autographum sive exemplar cuiusdam assertae Constitution's eiusdem Pauli V, super definitione

Paulo V en que se define la predicha cuestión de *Auxiliis* y se condenan las sentencias y opiniones de Luis de Molina, de la Compañía de Jesús; Su Santidad por el presente decreto declara y determina que a las predichas actas, ya en pro de la opinión de la Orden de Santo Domingo, ya en favor de Luis de Molina y de otros de la Compañía de Jesús, y al autógrafo o ejemplar de la predicha constitución de Paulo V, no se debe dar crédito alguno, ni se debe alegar por ninguna de las dos partes ni por nadie, sino que sobre la cuestión predicha se deben observar los decretos de Paulo V y Urbano VIII, predecesores suyos.

»Juan Antonio Tomasio, Notario de la Santa, Romana y Universal Inquisición.

»En el año del Nacimiento de Jesucristo Nuestro Señor, 1654, el día 27 de Abril, del pontificado de Nuestro Santísimo Padre y Señor Inocencio, por la Divina Providencia Papa X, el año X, las sobredichas letras apostólicas o decreto fueron fijados y publicados en las puertas de la basílica de San Juan de Letrán y del Príncipe de los Apóstoles y de la Cancillería Apostólica y en el Campo de Flora, como es costumbre, por mí Jerónimo Mascella, Cursor del mismo Santísimo Padre y de la Santa Romana Inquisición.

»Roma, Tipografía de la Reverenda Cámara Apostólica.
»1654.»

Aquí tiene el lector el juicio que debe formar de las actas que corren manuscritas acerca de las congregaciones *de Auxiliis*. Con no menor severidad se deben apreciar otros muchos escritos, que por una y otra parte se redactaron en el calor de la disputa. Imposible sería recogerlos todos y leer los promontorios de papeles que en aquellos años se fueron acumulando por los teólogos de ambas partes. Obligados, por consiguiente, a hacer una selección, hemos procurado escoger los documentos que nos han parecido más importantes para establecer la verdad de los hechos. Indicaremos brevemente al lector los principales de estos escritos, para que pueda ser-

---

praedictae quaestionis de Auxiliis, ac damnationis sententiae, seu sententiarum Ludovici Molinae, Societatis Iesu, eadem Sanctitas Sua praesenti hoc decreto declarat, ac decernit, praedictis assertis Actis, tam pro sententia Fratrum Ordinis S. Dominici quam Ludovici Molinae, aliorumque Societatis Iesu Religiosorum et Autographo, sive exemplari praedictae assertae Constitutionis Pauli V, nullam omnino esse fidem adhibendam, neque ab alterutra parte, seu a quocumque alio allegari posse, vel debere, sed super quaestione praedicta observanda esse decreta Pauli V et Urbani VIII, suorum praedecessorum.

»Io. Antonius Thomasius S. Romanae, et Universalis Inquisitionis Not.

»Anno a Nativitate D. N. Jesu Christi millesimo sexcentesimo quinquagesimo quarto, die vero vigesima septima Aprilis, Pontificatus SS. in Christo Patris et D. N. Innocentii Divina providentia Papae anno eius decimo, supradictae literae Apostolicae, sive decretum affixum et publicatum fuit ad valvas Basilicae S. Ioannis Lateranensis et Principis Apostolorum de Urbe et Cancellariae Apostolicae, atque in acie Campi Florae, ut moris est, per me Hieronymum Mascellam, eiusdem S. D. N. Papae et S. Romanae Inquisitionis Cursorem.

»Romae, Ex Typographia Reverendae Camerae Apostolicae.
»MDCLIV.»

Roma. Bibl. Casanatense, *Editti Per.* Est. 18, 7 fol. 460.

virle como de guía en la investigación de los pormenores de esta acalorada polémica. Las principales fuentes históricas existen en Roma en las bibliotecas siguientes:

Biblioteca Angélica.—Esta biblioteca es la más rica del mundo en documentos sobre las cuestiones *de Auxiliis*. Indicamos al lector los principales, que son:

1. Apología de los Padres dominicos de España en defensa de su sistema e impugnación del P. Molina.
2. Explicaciones enviadas a Roma por las cuatro provincias jesuíticas de España acerca del sistema de la gracia eficaz.
3. Censuras de las universidades, de los obispos y de otros teólogos españoles.
4. Notas del Cardenal Madruzzo sobre las conferencias que los dominicos y jesuítas tuvieron en presencia suya.
5. Breves escritos presentados al Cardenal Madruzzo por los dominicos y jesuítas para exponer sus respectivas ideas.
6. Actas de Coronel, primero de la comisión romana y después de las congregaciones *de Auxiliis*.
7. Escritos presentados en 1601 a la comisión romana por los dominicos y jesuítas, impugnando los primeros y defendiendo los segundos varias proposiciones de Molina.
8. Varios opúsculos inéditos de Padilla, Arrubal y de otros teólogos sobre la gracia.
9. Diversos memoriales presentados al Papa sobre negocios ocurrentes.

Y juntamente con estos documentos aparecen otros muchos que es imposible clasificar en categorías generales.

Biblioteca Vaticana.—También aquí existen documentos interesantes sobre las cuestiones *de Auxiliis*. Ante todo, debemos notar que aparecen copias de varios escritos mencionados ya en la Angélica, como son las censuras de España, los tomos de Coronel, etc. Lo mas importante de esta biblioteca nos parece lo siguiente:

1. Breves escritos, firmados por Clemente VIII, sobre las materias de que se debía disputar en las congregaciones.
2. Discursos de los teólogos jesuítas pronunciados al principio de estas congregaciones para defender sus ideas.
3. Las llamadas Actas de Lemos, o sean los discursos y respuestas dadas por este teólogo a los jesuítas, y además otros escritos particulares del mismo, junto con relaciones de hechos ocurridos por entonces.
4. Diversos memoriales que no aparecen en la biblioteca Angélica.
5. Escritos y dictámenes de los individuos que formaban la comisión romana.
6. Votos de esos mismos comisionados escritos en 1606, etc., etc.

Archivo secreto del Vaticano. En este archivo se conserva una sección llamada *Fondo Borghese*, donde se reunieron los papeles de dominicos y jesuítas, que de un modo u otro hubieron de pasar por las manos del Sumo Pontífice Paulo V. Notemos los siguientes escritos:

1. Explicaciones de los dos sistemas sobre la gracia eficaz, redactadas no sólo por dominicos y jesuítas, sino a veces por teólogos de otras Órdenes que procuraron poner paz en la controversia.
2. Proyectos de cánones formados por los dominicos para condenar la doctrina de los jesuítas.
3. Proposiciones formadas por los jesuítas para declarar la conveniencia y discrepancia de ambas partes en la cuestión de la gracia eficaz.
4. Varios memoriales dados por los jesuítas a Paulo V.
5. Autógrafo del mismo Paulo V, refiriendo lo ejecutado en la última congregación *de Auxiliis*.

6. Por último, independientemente de este *Fondo borghese*, deben consultarse en el archivo del Vaticano las cartas de la *Nunciatura di Spagna*, en las cuales se manifiesta la intervención del Nuncio y del Papa en las polémicas tenidas en España.

Biblioteca Vittorio Emmanuele. Aquí se pueden ver algunos documentos preciosos de procedencia jesuítica. Entre ellos notamos los siguientes:

1. Varias cartas del P. Molina y de algunos otros de los Nuestros sobre estas cuestiones.
2. Un paquete de tesis impresas en aquellos años, recogidas por los jesuítas, para mostrar las opiniones que corrían en las Ordenes religiosas y en las universidades de entonces acerca de la gracia.
3. Cartas de príncipes y universidades en favor de la Compañía.
4. Relaciones de algunos episodios particulares y memoriales presentados por algunos jesuítas en diversas ocasiones.

Además de estas cuatro bibliotecas existen también documentos en otras de Roma, y en algún caso nos hemos valido de lo que nos muestran los depósitos de manuscritos de la Casanatense y de la Vallicellana.

En España aparecen documentos curiosos en el archivo de Simancas. Aquí se debe consultar la correspondencia política de nuestro Rey Felipe III con el Embajador en Roma, y la participación un tanto impertinente que nuestros políticos tuvieron en la controversia. Juntamente con esto se ven de vez en cuando breves del Papa y cartas de personajes ilustres, que enviaba en copia a nuestra Corte el Embajador español en Roma. En Salamanca, finalmente, existen muchos papeles del P. Bastida, y hay también manuscritos curiosos que pertenecieron al convento de los dominicos llamado de San Esteban.

También nos han servido alguna vez las actas de las congregaciones *de Auxiliis* que existen en París en la Biblioteca de Santa Genoveva.

Historias.

No pretendemos enumerar los libros de carácter más o menos histórico que se han escrito sobre la polémica *de Auxiliis*. Prescindiendo de ciertos folletos de poca o ninguna sustancia, cuatro obras nos parecen importantes y casi las únicas dignas de atención en esta materia, y son las siguientes:

1. Poussines. *Historia Controversiarum quae inter quosdam e Sacro Praedicatorum Ordine et Societatem Iesu agitatae sunt ab anno 1548 ad 1612. Sex libris explicata a P. Petro Possino ex eadem Societate.* Este padre, nacido en el mediodía de Francia el año 1609, escribió a mediados del siglo XVII esta Historia, que no se permitió imprimir por la prohibición general que entonces había de dar a la estampa libros sobre esta materia. Empero, corrió en copias por toda Europa, y en España he visto dos de ellas, una en

la Biblioteca Nacional y otra en la Universidad de Salamanca. Como lo indica el título, no sólo es historia de las cuestiones *de Auxiliis*, sino también de las otras competencias y conflictos que tuvimos con los dominicos desde Melchor Cano. Explica, por consiguiente, todo lo que nosotros hemos referido sobre el mismo Melchor Cano, sobre Peredo, Bañes, etc., etc. La relación de la polémica *de Auxiliis* está bastante bien seguida; pero es imperfecta, si se considera el caudal de documentos que ahora existe a la disposición del público. El P. Poussines no pudo precisar bien muchos hechos y dejó varios puntos entre las sombras, porque los documentos de que podía disponer parece que eran más bien memoriales y explicaciones teológicas que fuentes narrativas y testimonios auténticos. A pesar de sus imperfecciones, sirvió sin duda esta historia para abrir el camino a los que vinieron después, y todavía no merece despreciarse.

2. Serry (F. Jacobus Hyacinthus). *Historia Congregationum de Auxiliis Divinae Gratiae sub Summis Pontificibus Clemente VIII et Paulo V.* Esta Historia salió a luz por primera vez en 1699 con el seudónimo de *Augustinus Leblanc*; pero en otras ediciones puso el autor su nombre propio, que era Jacinto Serry, de la Orden de Predicadores. Tuvo a su disposición este autor los documentos que existen en la biblioteca Angélica y algunos otros muy importantes. La corrección y edición de esta obra corrió por cuenta del famoso jansenista Quesnel (1). Este hombre, de tan funesto recuerdo en la historia de la Iglesia, infundió, sin duda, en este libro el odio sectario contra los jesuítas, que se manifiesta a cada instante. Deben leerse en esta obra los documentos, que son buenos, y no atenderse ordinariamente el texto de Serry, inficionado por el mal espíritu de Quesnel.

3. Meyer (Livino de), S. J. *Historiae controversiarum de Divinae Gratiae Auxiliis sub Summis Pontificibus Sixto V, Clemente VIII et Paulo V. Libri Sex.* Esta Historia es refutación de la anterior, escrita con el estilo vehemente de las polémicas antiguas, con gran copia de disquisiciones teológicas y también con abundancia de documentos importantes aducidos para rectificar los hechos no bien expuestos por el historiador dominico.

4. Schneemann (Gerardus), S. J. *Controversiarum de Divinae Gratiae Liberique arbitrii Concordia initia et progressus enarravit.* Este libro, que salió a luz en 1881, es más bien teológico que histórico. No obstante, desde la página 238 hasta la 300 presenta al lector un relato de las luchas teológicas en España y en Roma hasta la decisión final adoptada por Paulo V. Esta relación es algo ligera y superficial, como necesariamente debía serlo en un libro que principalmente se destinaba a la explicación teológica de las doctrinas y no a la declaración histórica de los hechos. Con todo eso, llama la atención el precioso documento que este Padre descubrió de Paulo V sobre la última congregación, y además parecen prudentes muchas apreciaciones que trae de los hechos, aunque no pudo detenerse a profundizarlos.

Fuera de estas cuatro historias existen otros libros que tratan de la célebre controversia, por ejemplo, el P. Henao, que escribió *Scientia Media historice defensata.* Sin embargo, podemos asegurar que en estos libros no hay nada de nuevo que no se contenga en los cuatro indicados más arriba. Sobre todo, queremos poner al lector en guardia contra las disertaciones, observaciones, *excursus* y otros escritos bastante difusos, que los teólogos de los siglos XVII y XVIII solían intercalar en sus tratados de Gracia. Por regla general, estas diserta-

(1) Véase la demostración de este hecho en el prólogo de la obra siguiente de Meyer.

ciones son apologías *pro domo sua*, escritas con mucho entusiasmo, pero con poca ciencia histórica.

Para el libro tercero.

Para ilustrar la historia de nuestras misiones ultramarinas, poseemos en nuestros archivos ciertos volúmenes de documentos que se presentan con títulos uniformes, variando sólo el nombre de la provincia a que pertenecen. Véase para muestra lo que son los tomos relativos a Méjico:

Mexicana. Epistolae Generalium. 1.°, 1558-1569; 2.°, 1600-1637. En estos dos tomos se conserva la serie continua de las cartas escritas por el P. General a la provincia de Méjico en los años indicados.

Historia, I. No es relato o historia propiamente dicha, como pudiera creerse por el título, sino una colección de documentos heterogéneos, como cartas, relaciones, escrituras, dictámenes, etc., que se reunieron en este volumen, por juzgárselos útiles para ilustrar la historia de la provincia.

Litterae annuae. Gran paquete de cartas anuas escritas durante los años del Padre Aquaviva. Algunas son bastante difusas, por ejemplo, las de 1601, que llenan como doscientas páginas. De estas anuas escritas en español sacaron, sin duda, sus noticias sobre la provincia mejicana, los que publicaron anuas latinas impresas en Roma.

Varia. Una miscelánea de documentos de los siglos XVI y XVII, pertenecientes a la Historia de Méjico, sobre todo en lo que se refiere a sus misiones.

Catalogi 1580-1653. Son, generalmente, los catálogos traídos a Roma por los Padres Procuradores enviados de la provincia de Méjico.

Mudado el nombre de la provincia, aparecen casi los mismos géneros de documentos en las otras regiones de América. Nos abstendremos, pues, de describirlos, notando solamente el título de los volúmenes que nos han servido para la composición de este tomo. Son los siguientes:

Philippinarum Epistolae Generalium, 1602-1605.
Historia, I.
Litterae annuae, 1595-1612.
Otro tomo segundo, 1612-1632.
Catalogi triennales, 1595-1596.
Peruana. Epistolae Generalium, 1594-1618.
Historia, I.
Litterae annuae, I.
Catalogi, 1568-1654.
Novi Regni et Quitensis, Epistolae Generalium, 1608-1632.
Historia, I.
Fundationes Collegiorum, I.
Paraquaria. Epistolae Generalium, 1608-1621.
Historia, I.
Litterae annuae, I, 1608-1649.
Catalogi triennales, 1614-1701.

A este grupo de documentos inéditos podemos referir, aunque estén impresos, los tomos de *Litterae Annuae*, estampados en Roma. Poseemos todos los pertenecientes al generalato del P. Aquaviva, que son veintisiete. No igualan al número de los años, porque algunos tomos abrazan el espacio de un bienio. Debemos advertir que estas anuas latinas son bastante desiguales, por haber sido, sin duda, diversos los colectores, o por la diversidad de materiales manuscritos que ellos tenían a su disposición, o por otras causas difíciles de averiguar. Mientras algunos tomos son muy extensos, como el de 1605, que llena 978 páginas, otros se hallan muy reducidos, como el de 1592, que sólo ocupa 181. No es esto lo peor. Casi siempre faltan noticias sobre algunas provincias de la Compañía. En seis años, de 1597 a 1603, no se escribe nada sobre ninguna provincia de la América meridional, y eso que existen copiosas anuas en español de estos años sobre la provincia del Perú. No sólo faltan a veces noticias sobre provincias y misiones ultramarinas, sino también sobre provincias europeas. Es extraño, por ejemplo, que en el año 1605 no se diga una palabra sobre la provincia romana. También sucede que las anuas de una provincia se reducen tal vez a las de un colegio, pasándose por alto los demás domicilios de la provincia.

Historiadores.

Ya en el tomo anterior dimos a conocer las dos grandes historias de la Compañía en tiempo del P. Aquaviva redactadas por los Padres Sachini y Jouvancy. Al presente debemos dar noticia a nuestros lectores de algunas obras históricas escritas por Padres de la Compañía sobre nuestras provincias y misiones de Ultramar, que no carecen de interés y de mérito científico, aunque tal vez adolezcan de graves defectos. Prescindiendo de autores secundarios, como los PP. Olivares, Florencia, Guevara y otros, los más dignos de mención nos parecen los siguientes:

Rivas (Andrés Pérez de), S. J. *Corónica y Historia religiosa de la provincia de la Compañía de Jesús de Méjico en Nueva España.*—Al morir el autor en 1655 dejó manuscrita esta obra que modernamente fué impresa en Méjico el año 1896. Está dividida en once libros y abarca la historia de toda la provincia de Méjico, desde los principios hasta 1654. En el único manuscrito que existe faltan varios capítulos enteros, cuyos títulos constan en el índice. El método que sigue el autor es algo singular, y puede decirse que es topográfico más bien que cronológico. Después del primer libro, que trata de los principios de la provincia (omitiendo todo lo de la Florida) y del establecimiento de la Compañía en la capital, se emplea todo el libro segundo en la historia del colegio de Méjico. El tercero se dedica á los colegios de Pázcuaro, Valladolid y Oajaca. En el

cuarto se explica la fundación del de Puebla con toda nuestra historia en esta ciudad hasta los tiempos de Palafox. De este modo va el autor, región por región, declarando más ó menos nuestra historia en cada una. Esta obra, redactada en estilo flojo y difuso, es bastante superficial. El autor se contenta con recoger los datos edificantes que hay en las cartas anuas, muestra bastante credulidad en admitir hechos maravillosos y se complace en describir procesiones y solemnidades. Ahonda poco en la explicación de los hechos y llena muchas páginas con elogios uniformes de hombres insignes.

Idem. *Historia de los triunfos de nuestra santa fe entre gentes las más bárbaras y fieras del nuevo orbe, conseguidos por los soldados de la milicia de la Compañía de Jesús en las misiones de la provincia de Nueva España.*—Como si no bastara este título, sigue luego un subtítulo de ocho líneas. Con esta portada se anuncia un tomo en folio de 756 páginas á dos columnas, impreso en Madrid en 1645. El asunto son las misiones de la provincia de Méjico entre infieles, desde que empezaron á fines del siglo XVI hasta 1644. Este libro es todavía más difuso y pesado que el anterior. Con todo eso, hay ciertos incidentes y hechos de guerra con los indios y lances de misión descritos con suma verdad, como presenciados por el autor ó recogidos por él de labios de los interesados.

Alegre (Francisco Javier), S. J. *Historia de la Compañía de Jesús en Nueva España.*—El P. Alegre, nacido en Veracruz en 1729, fué hombre de grande ingenio, de rica y variada erudición, de fácil estilo, así en la lengua castellana como en la latina. Ejercitó su pluma en obras muy diversas, y entre ellas en la historia de su provincia de Méjico. Es una obra de notable mérito científico. El autor, no sólo se aprovecha de las dos obras precedentes del P. Rivas, que tuvo á la vista, sino que consultó numerosas cartas y relaciones antiguas, muchas de las cuales han desaparecido para nosotros. En todo lo que hasta ahora hemos podido estudiar de la provincia de Méjico, hallamos al P. Alegre generalmente puntual, exacto, juicioso y sobrio en la exposición de los hechos. No aprobamos el método con que distribuye las materias. Por una parte adopta la división en larguísimos capítulos, según la moda del siglo XVIII; por otra, quiso atenerse bastante á la cronología año por año. De aquí resultó que dentro de cada capítulo hubo de dividir la narración y a veces las partes de una misma narración, saltando de un objeto a otro y obligando al lector a repartir su atención en objetos muy variados. Prescindiendo de este defecto de plan, la obra del P. Alegre nos parece de lo más sensato y sólido que se ha escrito sobre nuestras provincias americanas.

Chirino (Pedro), S. J. *Relación de las islas Filipinas y de lo que en ellas han trabajado los Padres de la Compañía de Jesús.* Roma, 1604.—El P. Chirino, natural de Osuna, que llegó á Filipinas en 1590, fué enviado á Europa como procurador de aquella viceprovincia en 1603. Deseando dar a conocer en estas tierras los progresos que había hecho la Compañía en aquel archipiélago, redactó esta breve relación que se imprimió en Roma el año 1604. En ella refiere con estilo sencillo y sin pretensiones los trabajos apostólicos que él y los otros jesuítas de Filipinas habían realizado hasta entonces.

Colín (Francisco), S. J. *Labor evangélica, ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía de Jesús, fundación y progresos de su provincia en las islas Filipinas.* Madrid, 1663.—El P. Colín, nacido en Ripoll, diócesis de Vich, en 1592, y admitido muy joven en la Compañía, se embarcó para Filipinas el año 1625, y allí perseveró hasta su muerte, ocurrida en 1660. Apoyándose en una historia manuscrita de la viceprovincia de Filipinas que dejó el P. Chirino, y recogiendo los documentos oficiales que pudo haber a las manos, tejió esta historia de la Compañía, refiriendo los sucesos de nuestros Padres desde que llegaron a Manila en 1581 hasta el año 1616. No se contenta el autor con presentar la historia religiosa. Explica también la historia natural de aquel archipiélago, describe los viajes de los primeros descubridores, el gobierno de los capitanes generales, las embajadas a otras naciones, las expediciones marítimas; en una palabra, ofrece en este libro una como enciclopedia de todo cuanto se sabía sobre Filipinas á mediados del siglo XVII. Recientemente ha reimpreso esta obra el P. Pablo Pastells (Barcelona, 1900), añadiendo en notas muchos y preciosos documentos inéditos, recogidos en el archivo de Indias, los cuales duplican verdaderamente el mérito del libro.

Techo (Nicolás del), S. J. *Historia provinciae Paraquariae Societatis Iesu.* Leodii, 1673.—Este autor, nacido en Lila en 1611, se llamaba du Toict, y trasladado al Paraguay en 1640, tradujo su nombre al español y se llamó constantemente Nicolás del Techo. Aprovechándose de los apuntes que tenía redactados el P. Juan Pastor, Provincial del Paraguay, compuso esta historia, que fué la primera que se imprimió sobre aquella célebre provincia. Ofrece esta obra en general ese carácter anecdótico tan frecuente en las historias de entonces. No abarca el autor todo el conjunto de los hechos, sino que se complace en ir refiriendo uno por uno los sucesos particulares, los cuales, siendo muy parecidos, fatigan fácilmente al lector. No consideró el P. Techo algunas partes que hoy se miran como muy interesantes en la historia de una corporación religiosa. La materia de su libro es bastante limitada y se reduce generalmente a las acciones virtuosas que individualmente ejecutaron los misioneros en aquella provincia. Como en todos los libros de aquel siglo, abunda bastante en éste la sencilla credulidad en hechos sobrenaturales no bien probados.

Lozano (Juan de), S. J. *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay.* Madrid, 1754.—Sólo comprende esta obra los veintiocho primeros años de aquella provincia y termina en 1614, cuando dejó de gobernarla el primer Provincial, Diego de Torres. Es el P. Lozano el más docto que entonces había en las cosas del Paraguay. Diligentísimo investigador, así de los documentos sepultados en los archivos como de las maravillas y hechos sorprendentes que ofrece la naturaleza en aquellas regiones de América, es notable la rectitud de su juicio y su prudencia en apreciar las acciones, pero desagrada bastante la difusión de su estilo, aunque muy fácil y espontáneo por otra parte.

Charlevoix (Pedro Francisco) S. J. *Histoire du Paraguay.* París 1756.—Este Padre francés, que nació en 1682 y murió en 1761, compuso una historia, que pudo llamarse completa de la provincia del Paraguay, puesto que llega desde los principios hasta mediados del siglo XVIII. Aunque cometió varias inexactitudes topográficas e históricas, muy difíciles de evitar en un hombre extranjero y que no había visitado las tierras del Paraguay; pero con todo eso, con el asiduo estudio de libros y escritos españoles y con la dirección de algunos Padres de América a los cuales pidió luz y consejo, logró el P. Charlevoix escribir una historia bastante acertada de aquella provincia singular. Su relato corre claro y sencillo y se lee con particular agrado. Hoy podrá parecer algo superficial esta obra, por los muchos documentos que se han descubierto. Aunque declaró bien los triunfos obtenidos por los jesuítas, nos parece que no penetró bastante adentro en la declaración de las tribulaciones y trabajos sin cuento, que aquellas misiones costaban a nuestros antiguos Padres. Debe, sin duda, perfeccionarse la obra del P. Charlevoix, pero debemos agradecerle el haber formado una historia interesante de aquella gloriosísima provincia.

Ovalle (Alonso), S. J. *Histórica relación del Reino de Chile y de las misiones y ministerios que ejercita en él la Compañía de Jesús.* Roma, 1646.—Este Padre, nacido en Chile en 1601, y mandado por la viceprovincia de Chile como Procurador a Roma cuando tenía unos cuarenta años, habiendo experimentado las pocas e inexactas noticias que se tenían de su país en Roma y en España, emprendió redactar una breve historia de aquellas tierras; y en efecto, a él se le debe esta obra, que suele mirarse como la más antigua historia de Chile. Escribiendo en Roma y no teniendo a mano los documentos y libros que forzosamente debiera consultar para la puntualidad de la historia, no es de maravillar que se le escaparan muchas inexactitudes y que en varios hechos se contentara solamente con delinearlos muy por encima. No pudo hacer otra cosa, situado a tanta distancia de su país. Con todo eso, su libro merece estimación, por algunos datos de historias recientes que él conservaba frescas en su memoria.

Rosales (Diego de), S. J. *Historia general del Reino de Chile.*—Este Padre, nacido en Madrid, fué largos años misionero en ~~Chile, donde~~ ejercitó también el cargo de viceprovincial. Escribió esta Historia de aquel Reino, que fué sin duda la más notable que se había redactado hasta entonces, y abarca desde los aborígenes de Chile hasta el año 1674. Por no haber entonces imprenta en Chile fué mandado el manuscrito a España, y por una serie de aventuras literarias que no es del caso referir, permaneció

esta obra inédita, hasta que en nuestros días la adquirió D. Benjamín Vicuña Macquenna y la imprimió en Valparaíso el año 1878. Es obra notabilísima para los tiempos en que se escribió, y encierra los conocimientos científicos que se podían adquirir en el siglo XVII, junto con la madurez y buen juicio que se podía desear en un cumplido historiador. Podrá, naturalmente, completarse lo que dijo, pero no hay duda que generalmente acertó en la apreciación de los hechos.

Enrich (Francisco), S. J. *Historia de la Compañía de Jesús en Chile.* Barcelona, 1891.—En nuestros días refundió y rehizo la Historia de la Compañía en Chile el P. Enrich, que vivió largos años en aquella misión y expiró en 1889. En esta obra se halla recogido el caudal de noticias que habían ido acumulando las obras históricas escritas por otros Padres antiguos, como Ovalle, Rosales, Lozano, Olivares, etc. Además, consultó el P. Enrich muchos documentos llevados a Chile del Archivo de Indias de Sevilla. A esto añadió noticias muy importantes recogidas de otras publicaciones modernas y de archivos y bibliotecas de Chile. Con todo eso, su información no resulta completa, para lo que hubiera podido hacerse en estos últimos tiempos. No consultó los documentos domésticos que posee la Compañía, y hasta, según parece, ni siquiera sospechó la existencia de algunos de ellos. Tampoco entró en el Archivo de Indias de Sevilla, mina inagotable que todo historiador moderno de América debe explotar. Redactó su libro con los elementos que pudo reunir sin salir de Chile, y por eso no pudo ser completa su información. Además, tiene el defecto de engrandecer las cosas y las personas, faltándole en muchos casos la rectitud de criterio para ver los acontecimientos como son en realidad. Parece que todo lo ve con cristales de aumento, de donde resulta una relación algo recargada de elogios, tributados con fundamento, sin duda, pero con alguna exageración.

Cassani (José), S. J. *Historia de la provincia de la Compañía de Jesús del nuevo reino de Granada en la América...* Madrid, 1741.—Es una relación muy imperfecta de los principales sucesos de la Compañía en Nueva Granada, desde que entraron allí los jesuítas a fines del siglo XVI. Hasta ahora no nos ha servido este libro, pero en adelante lo habremos de consultar alguna vez.

Además de estas historias impresas mencionemos dos manuscritas que existen sobre la provincia del Perú. La primera es anónima y no podemos adivinar quién pondría principalmente la mano en ella. Es la que trajo a Europa en 1601 el P. Diego de Torres. Son dos tomos pequeños, de unas trescientas páginas cada uno, que contienen una relación bastante pobre de los hechos más importantes ocurridos en la provincia desde 1568, en que se fundó, hasta 1600. La otra historia se debe al P. Jacinto Barrasa y llena dos tomos en folio. Es sumamente lánguida y desmayada. De vez en cuando incluye textualmente algunas cartas antiguas, que han desaparecido, y esto es lo único que hemos aprovechado de esta obra. También poseemos en nuestro archivo una historia manuscrita de Quito por el P. Velasco.

LIBRO PRIMERO

Los estudios.

CAPÍTULO PRIMERO

FORMACIÓN DEL «RATIO STUDIORUM»

SUMARIO: 1. Primeras diligencias del P. Aquaviva para formar el *Ratio*.—2. Comisión de seis Padres que redactan el primer *Ratio* en 1586.—3. Examen de esta obra.—4. Observaciones hechas por las provincias.—5. El *Ratio* de 1591.—6. El *Ratio* definitivo de 1599.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Institutum S. J.*—2. *Monumenta paedagogica S. J.*—3. Las tres primeras ediciones del *Ratio*.—4. *De delectu opinionum*.—5. *Documenta de ratione studiorum* 1583-1613.—6. *Epistolae Generalium*.—7. *Ordinationes communes*.—8. *Acta Congregationum provincialium*.—9. *Epistolae Hispaniae*.

1. Hemos presentado a nuestros lectores la historia del quinto generalato en su parte más esencial, cual es el espíritu y disciplina religiosa. Volvamos ahora la consideración al ramo de los estudios y veamos la actividad de los jesuítas en el campo de la enseñanza. Habiendo determinado nuestro Santo Fundador admitir colegios en la Compañía, primero para formar en las letras a nuestros jóvenes religiosos, y después para instruir en las ciencias y educar en las virtudes cristianas a los jóvenes seglares, aplicóse con toda seriedad a establecer los principios pedagógicos por los cuales se debían regir las tareas escolares de nuestros colegios. A este punto dedicó la cuarta parte de las Constituciones. En ella prescribe las ciencias que se deben estudiar, establece las reglas de moralidad y buen orden a que deben atenerse nuestros alumnos, los cuidados que se deben tomar para conservar la virtud religiosa entre el fervor de los estudios, y determina algunas costumbres y prácticas que se deben observar, siguiendo las costumbres de las universidades y colegios de entonces. El P. Laínez escribió algunas breves ordenaciones o fórmu-

las sobre la aceptación de los colegios; San Francisco de Borja formó algún catálogo de proposiciones peligrosas que no se debían enseñar y parece haber establecido un *Ordo studiorum* (1), que no ha llegado hasta nosotros. Además de los Generales, trabajaron también en la dirección de los estudios algunos Padres particulares, que por razón de su oficio hubieron de intervenir más o menos en el gobierno de negocios escolares. El P. Polanco trazó algunas reglas sobre lo que pudiéramos llamar la parte económica de los colegios; el P. Nadal bosquejó brevemente un plan de estudios, y sobre todo el P. Ledesma, prefecto de los estudios en el Colegio Romano, concibió un proyecto cabal de enseñanza, que si se hubiera desarrollado en todas sus partes, habría sido el primer *Ratio studiorum* completo de la Compañía (2).

Con todo eso, al llegar los tiempos del P. Aquaviva sentíase cada vez más la necesidad de una legislación más exacta y regular, que dirigiese la marcha de los colegios y descendiese a los pormenores de la enseñanza. Apenas nombrado General el P. Claudio emprendió esta faena, no tanto quizás por iniciativa propia, cuanto por comisión de la cuarta Congregación que le eligió. Efectivamente, entre los decretos de esta Congregación, leemos el siguiente, que es el 31: «El P. General designó para componer la fórmula de los estudios a los siguientes Padres: Pedro Fonseca, Francisco Costero, Nicolás Clero, Sebastián Morales, Francisco Adorno, Alfonso Deza, Juan Maldonado, Aquiles Gagliardi, Diego de Acosta, Francisco Ribera, Gil González y Benito Sardi» (3). De estos Padres, cinco eran españoles: Maldonado, Gil González, Diego de Acosta, Alfonso Deza y Francisco Ribera.

No tenemos ninguna noticia de los trabajos qne ejecutaron estos Padres, y sospechamos que no pudieron hacer cosa de momento, porque inmediatamente después de la Congregación los PP. Gil González y Diego de Acosta se volvieron á España, nombrados Provinciales, el primero de Toledo y el segundo de Andalucía. No se ha podido descubrir ningún papel que nos conserve el recuerdo de alguna consulta, estudio o dictamen redactado por esta Junta, y probablemente se hizo en este negocio lo que suele hacerse en otros, cuya

(1) Véase lo que dijimos en el t. II, pág. 564, nota.

(2) Todos estos trabajos pedagógicos anteriores al P. Aquaviva pueden verse reunidos en el tomo titulado *Monumenta paedagogica Societatis Jesu quae primam Rationem studiorum anno 1586 editam praecessere*, publicado por el *Monumenta historica S. J.*

(3) *Institutum S. J.*, t. II, pág. 254.

ejecución pide largo tiempo y muchas consultas. Es costumbre que en tales casos las Congregaciones encomienden al P. General la conclusión de la obra, dejándole en libertad para escoger las personas y tomar los arbitrios que juzgue oportunos para terminarla. Lo que sí nos consta es que en los tres años siguientes el P. Aquaviva consultó repetidas veces con los Padres del Colegio Romano sobre algunos puntos de los que debían tratarse en el futuro *Ratio studiorum*, y aunque no se llegó a ninguna resolución definitiva, claramente se conoce que nuestro P. General nunca dejó de las manos tan importante negocio.

2. A fines de 1583 resolvió nombrar una comisión para que trabajase sin descanso en la formación del *Ratio studiorum*. Escogió, pues, seis Padres de las principales naciones en que florecía por entonces nuestra Orden. El P. Juan Azor, por España; el P. Gaspar González, por Portugal; el P. Santiago Tirio, por Francia; el P. Pedro Buseo, por Austria, y el P. Esteban Tucci, por Italia. Reuniéronse estos Padres a fines del año 1584, y el día 8 de Diciembre nuestro P. General los presentó al Papa Gregorio XIII, pidiéndole su apostólica bendición para que acertasen a terminar felizmente la importante obra que se les encomendaba. El Sumo Pontífice los bendijo con afecto paternal, y al instante los seis Padres empezaron ardorosamente su faena. En el invierno residieron en la Penitenciaría de San Pedro, y durante el verano los hospedó la casa de San Andrés, en el monte Quirinal. Reuníanse todos los días por espacio de tres horas. Cada cual presentaba, no solamente sus ideas, sino también los escritos que llevaba de su nación, exponía los usos y prácticas de las universidades y colegios de su tierra y proponía los medios que juzgaba más convenientes para la buena dirección de los estudios. Examinaron también, no solamente las Constituciones de San Ignacio, sino también las diversas ordenaciones de los PP. Generales y otros avisos y reglas que habían dejado diversos Visitadores y Provinciales. De esta manera continuaron incesantemente su trabajo desde el 8 de Diciembre de 1584 hasta entrado el mes de Agosto de 1585 (1). Entonces entregaron el *Ratio* que habían redactado al P. General Claudio Aquaviva, y éste, con licencia especial de Gregorio XIII, lo imprimió en pocos ejemplares para repartirlo por las provincias, con el objeto, no de que se pusiese en

(1) Todos estos pormenores sobre la composición del libro los refieren los mismos Padres comisionados en el proemio del *Ratio* impreso en 1586.

práctica, sino de que fuese examinado por los Padres más inteligentes.

3. Corto parece el tiempo que emplearon los Padres de la comisión para una obra tan grande. Veamos lo que hicieron. El *Ratio studiorum* de 1586 ocupa ciento noventa y tres páginas en cuarto en la moderna edición que de él ha hecho el P. Pachtler (1). Después de un proemio, en que los seis Padres nos indican los trabajos que se tomaron para la composición de su obra y el método que en ella siguieron, entran en materia por lo que entonces se llamó la parte especulativa del *Ratio studiorum.* Esta parte especulativa consistía en la dirección intelectual que se debía dar á los ingenios, para preservarlos de los errores y para dirigirlos con seguridad por el camino de la sólida ciencia, sin declinar, no solamente á las herejías y errores manifiestos, sino también a las extravagancias y caprichos en el opinar. Empiezan, pues, los Padres por un párrafo que intitulan *De opinionum delectu in theologica facultate.* Señalan diez y siete proposiciones en la primera parte de Santo Tomás, que los Nuestros no están obligados a defender; determinan después otras veintiuna que deben los Nuestros aceptar, aunque algunas no parezcan ser de Santo Tomás o, por lo menos, es dudoso que lo sean. Parece que en esta forma debían seguir prescribiendo en las otras partes de la Suma así las proposiciones que se pueden admitir como las que se deben rechazar; pero, de pronto, interrumpen la serie de proposiciones y añaden un breve comentario *commentariolus*, para dar razón de lo que han hecho, apoyando la fórmula establecida y satisfaciendo a las razones que pudiera haber para seguir otra marcha en el modo de dirigir los estudios teológicos.

Algo sorprende al lector tropezar con una discusión de veintidós páginas en un código legislativo, pero más singular es lo que sigue, y es que los Padres copian palabra por palabra la bula *Provisionis nostrae*, de Gregorio XIII contra los errores de Bayo. Terminado este documento pontificio, abandonan los Padres la parte especulativa del *Ratio* y entran súbitamente en la práctica con un párrafo que se intitula *Praxis et ordo studiorum.* Distinguiendo, como era de esperar, entre los estudios mayores y menores, resuelven ir prescribiendo lo que se debe observar en el estudio de cada una de las ciencias. Em-

---

(1) *Ratio studiorum et Institutiones Scholasticae Societatis Jesu per Germaniam olim vigentes collectae concinnatae dilucidatae* a G. M. Pachtler, S. J., t. II, pág. 25. Véanse en las páginas anteriores las noticias que da el P. Pachtler sobre los rarísimos ejemplares que se conservan de la primera edición de 1586.

piezan por la Sagrada Escritura, y, después de un párrafo algo oratorio, medio exhortación, medio reprimenda, en que se lamentan de la decadencia a que han llegado los estudios de la Sagrada Escritura y del fervor con que deben tomarse, ya por la dignidad de la materia, ya por la necesidad de combatir a los herejes, prosiguen dando reglas para la recta exposición de los libros sagrados, expresándolas todas en estilo bastante difuso y, por consiguiente, no fácil de retener. Tras esto acometen el grave negocio de la teología escolástica, y ante todo se preguntan si convendrá establecer cinco años para el estudio de la teología. Presentan ocho razones en favor de este sistema; pero, no obstante, al fin se deciden por que se termine el estudio en cuatro años. Aducen las razones que para esto se les ofrecen y refutan brevemente las contrarias.

Entre las reglas que luego siguen en dos párrafos aparte, llama la atención lo que discurren los Padres acerca de la costumbre de dictar, tan usada entonces en las aulas teológicas. Desean que no se introduzca esta costumbre donde no la hay, y también que, á ser posible, se suprima en todas partes. Varias razones aducen para probar que no se debe dictar, ya porque en ese sistema todo se reduce al trabajo mecánico de copiar, ya porque la explicación de viva voz es más eficaz y persuasiva, ya porque se pierde mucho tiempo en escribir, ya, finalmente, y esta razón es bastante singular, porque los Prelados y personas ilustres que asisten a las clases, se fastidian mientras los maestros están dictando a los discípulos y no gustan de asistir a explicaciones tan muertas. Tras estas reglas viene un largo catálogo de las cuestiones teológicas que se deben enseñar. Siguen después las reglas sobre las repeticiones, disputas, vacaciones, grados académicos, etc., y, por último, determinan lo que se debe hacer para explicar las controversias contra las herejías, los casos de conciencia y la lengua hebrea.

En pos de la teología llama la atención de los Padres, como era natural, el estudio de la filosofía. Reúnen en veinte reglas, mejor diríamos en veinte largos párrafos, lo que se debe prescribir acerca de este estudio, y, por último, añaden un breve apéndice sobre el estudio de las matemáticas.

Con especial cuidado se aplican los Padres a legislar sobre el estudio de las letras humanas, que tanta boga obtenían entonces en nuestros colegios. Definen primero cuáles deben ser los maestros de gramática y retórica; prefieren, cosa singular, que nuestros Hermanos estudiantes enseñen la gramática antes de empezar el estudio de

la filosofía, y atienden con especial cuidado a los medios que se deben tomar para que sea honrado este estudio de las letras y para que no decaiga en nuestros colegios, como se está notando de algún tiempo a esta parte. El estudio del griego, del latín, de los autores que se debían enseñar a los jóvenes, los ejercicios literarios que se les debían imponer, y, por último, la división de las clases de gramática y la tarea que cada una de ellas debe desempeñar, es explicada largamente por los Padres, quienes rematan esta parte de su trabajo con la distribución del tiempo a que se deben ajustar los alumnos de las clases inferiores.

Parece que con esto debía terminar el *Ratio studiorum;* pero he aquí que, como por vía de apéndice, añaden los Padres una larga serie de proposiciones reunidas mientras el libro se estaba imprimiendo, y que las ponen al fin, según dicen, para terminar aquel catálogo de proposiciones que empezaron a formar al principio.

Tal es, resumido brevemente, el trabajo de la comisión de los seis Padres. Observamos que estos hombres más eran profesores que legisladores. Su obra tiene aire de discusión escolástica, más bien que de código legislativo. Procedieron con poco método en la composición del libro. Se conoce que empezaron por la parte especulativa, deseando prescribir todas las opiniones que se debían defender y las que se debían rechazar; pero luego, aterrados por la dificultad de la empresa, desistieron de ella y pasaron a la parte práctica. En esta misma se les ve muchas veces más solícitos en refutar opiniones contrarias, que atentos a ordenar bien las tareas escolares. El estilo mismo revela más bien la animación del disputante que la exactitud y serenidad del legislador.

Entendemos que la materia era muy vasta para poderla terminar en ocho meses, y que la diversidad de opiniones, el conflicto de usos y costumbres diversos y hasta la novedad del negocio fué causa de que la obra saliera bastante desordenada y de que no estuvieran bien digeridas y explicadas algunas partes de este importante trabajo.

Terminada la impresión del *Ratio*, fué comunicado por el P. Aquaviva a las provincias con una grave carta en que exhortaba a los Superiores a examinar atentamente el libro que se les mandaba, a exponer con toda libertad las dificultades que se les ofrecían y a buscar enérgicamente el remedio de ellas, sin asustarse por los trabajos que una obra tan grande necesariamente había de tener (1).

(1) *Ordinationum communium omnibus provinciis*, t. II, pág. 186.

4. En todas las provincias se tomó muy de veras el examen del *Ratio*. Conservamos las respuestas de casi todas ellas, y, por lo que hace a España, tenemos el dictamen de la provincia de Andalucía, y otro, todavía más extenso, de la provincia de Aragón, que son muy instructivos, para conocer así el estado de los estudios en aquel tiempo como las ideas pedagógicas que acariciaban entonces nuestros Padres (1). El dictamen de la provincia de Andalucía tiene veintiséis páginas y versa principalmente acerca de las proposiciones que manda o prohibe el *Ratio*. Sobre el orden y método de los estudios escriben muy poco, y sólo llama la atención lo que proponen de escribir un libro de texto para todos los teólogos, en el que tengan los Nuestros reunido cuanto importa saber en esta ciencia, sin necesidad de copiar tantos escritos con detrimento de la salud. Además de este trabajo, que lleva el nombre de toda la provincia, hay otro de quince páginas, propio del colegio de Sevilla. De este dictamen extractaremos la idea que se contiene acerca del dictar. Dicen los Padres, que no les parece conveniente de ninguna manera el abstenerse de dictar; primero, porque los alumnos abandonarán nuestras aulas y acudirán a los profesores seglares, porque hay muchos de éstos que han acrecentado el número de sus discípulos, sólo porque eran diligentes en dictar. Además, es de temer que si no se dicta, olviden muy pronto los discípulos lo que han aprendido del maestro, y finalmente, porque los alumnos externos y aun los Nuestros, aprovecharán poco si no escriben algo, y escribir por cuenta propia, sin que lo dicte el maestro, es siempre expuesto a errores y equivocaciones.

Más importante que el dictamen de Andalucía fué el redactado por la provincia de Aragón. Ocupa 91 páginas, y es una discusión concienzuda de los principales puntos tratados en el *Ratio*. Las primeras cuarenta páginas están dedicadas a la parte especulativa, o sea al examen de las proposiciones que se deben admitir o desechar. Después, viniendo a la parte práctica, juzgan muy difícil poder explicar toda la teología en el espacio de cuatro años por dos profesores. Habrían de recorrer algunos puntos muy a la ligera, y de este modo nunca tendrá la Compañía hombres profundamente doctos. No satisfacen a los Padres aragoneses algunas de las respuestas que da la Comisión a los argumentos de los que defienden los cinco años. Esperar

(1) Estos dos dictámenes de las provincias de Aragón y Andalucía, así como el otro del colegio de Sevilla que luego citamos, se hallan en el tomo *De delectu opinionum pro studiis*, hacia el medio.

que los maestros de teología estén del todo libres de otras ocupaciones, les parece cosa imposible en la práctica. Por eso creen muy oportuno añadir un tercer profesor de teología escolástica.

No se conforman con el principio de no dictar a los alumnos en clase. Reconocen de buen grado que el dictar es costumbre moderna, pero les parece que acarrea ventajas considerables a los alumnos. No existe ningún autor de teología tan completo, que se le pueda seguir en todas sus opiniones; el mismo Santo Tomás necesita interpretaciones, observaciones, añadiduras, etc. Es, por consiguiente, indispensable dictar alguna cosa, siquiera para corregir o completar lo que dicen los libros. Apoyan su parecer con cierta consulta de la Universidad de Salamanca, que dicen haber recibido mientras redactaban este dictamen. Los maestros de aquella célebre Universidad sostienen que importa mucho enseñar la teología dictando. Desde que se introdujo esta costumbre, unos cuarenta años atrás, han existido en España los más célebres teólogos, y se observa que su doctrina es ahora más sólida y segura que antes. Dejar que los discípulos anoten solamente lo que juzguen oportuno, es peligroso, porque como son tan delicadas las materias teológicas, puede suceder que con mudar una palabra transformen una proposición ortodoxa en un error ponzoñoso. En la Universidad de Alcalá se había suprimido el dictado, pero un año después fué necesario volver a él, porque se observó que languidecían los estudios.

Sobre esto del dictar debemos añadir que había grandes polémicas entre nuestros Padres a fines del siglo XVI. Los maestros, atendiendo principalmente a la exactitud científica, y temerosos de que los discípulos les falsearan la doctrina, se inclinaban generalmente a dársela dictada. Los Superiores, observando la fatiga que costaba a los discípulos el escribir, y el detrimento que por ella padecía la salud de muchos, hubieran deseado suprimir tal costumbre. Véase lo que escribía el P. Gil González Dávila, Provincial de Andalucía, el 18 de Junio de 1587: «En la doctrina deseamos ver la orden de V. P., a lo menos en general, para cercenar prolijidades y multiplicidad de cuadernos. Este escribir tanto rompe pechos, y aquí cada día andamos con los que tienen pulmones dañados y venas rotas, que los traen molestos con este dictar tan continuo de los maestros, que todo lo quieren dar en todas partes» (1). Otro Superior, el P. Rodrigo Arias,

---

(1) *Epist. Hisp.*, XXIX, fol. 272. Gil González a Aquaviva. Sevilla, 18 Junio 1587.

dirige este ruego al P. General: «V. P., por amor de Dios, provea seriamente y con eficacia, como el leer de la Compañía artes y teología, no sea todo escribir y todo papeles en los cuales andan la filosofía y la teología, sin entender muchas veces los discípulos lo que les leen sus maestros. Léese muy poco, porque todo se dicta, y al cabo de cuatro años de oir, salen los estudiantes con menoscabo de ciencia y de salud» (1).

No se rendían á estas razones los maestros, y, como veremos, hicieron muchos esfuerzos para continuar en la costumbre del dictar. Pero, volvamos al dictamen de los Padres aragoneses.

Al hablar de los estudios de filosofía, insinúan de paso cuán decaídos están los estudios de humanidades. «En estos paises, dicen, la mayoría de los alumnos se hastía de estudiar humanidades y retórica» (2). Discurriendo luego sobre los estudios de letras humanas, insisten mucho en dos cosas: Primera. Conviene que los Nuestros aprendan las humanidades separados de los seglares, con el mejor maestro de la provincia, y no mezclados con la turba de niños, entre los cuales no podrían adelantar tanto. Segunda. Conviene que estos estudios se pongan en casa aparte y no en los colegios donde se enseña filosofía y teología. No aprueban el poner a los Nuestros a enseñar gramática antes de estudiar filosofía. En ese tiempo, muchos de nuestros religiosos son todavía niños y no serán respetados por sus discípulos. Además, perderán fácilmente el espíritu entre el trabajo de la enseñanza, por ser aún tiernos en la vida religiosa. Tampoco les agrada el magisterio interpuesto entre la filosofía y teología. Quisieran estos Padres que todos nuestros religiosos enseñasen algún tiempo, pero después de terminada toda la carrera eclesiástica. Al tratar de la gramática, se muestran los Padres aragoneses poco amables con el griego. No aprueban que se junte su estudio con el del latín; bastará que se enseñe griego en algunos colegios principales y allí por maestros aparte. Si aun el latín nos cuesta tanto trabajo enseñar a los niños, que están suspirando por pasar a los estudios mayores, ¿qué sucederá si les imponemos el estudio del griego? Tampoco aprueban el enseñar los rudimentos de esta lengua junto con los de la latina, porque apenas habrá maestros que lo sepan hacer bien, y se mirará en España como una novedad. Bastará que en la clase suprema de gramática se enseñen los rudimentos del griego y después se amplíe

(1) *Ibid.*, XXXI, fol. 23. Rodrigo Arias a Aquaviva. Valladolid, 11 Agosto 1593.
(2) «Iis in locis plerosque distoedet studiorum humanitatis atque rhetoricae.»

algún tanto los conocimientos de esta lengua en la clase de humanidades y retórica.

No nos detendremos en recordar otras observaciones menos importantes, que se hicieron en España a este *Ratio*, y las innumerables que de otras provincias de Europa fueron mandadas á Roma.

Recogió cuidadosamente el P. Aquaviva cuantos avisos y advertencias le habían enviado las provincias, y consultó con tres de los seis Padres comisionados, que habían quedado en Roma (1). Pidió también consejo a los profesores del Colegio Romano y a otros hombres insignes de la Compañía; e ilustrado con las luces de hombres tan distinguidos, acometió la refundición del *Ratio studiorum*, y la llevó a feliz término en el año de 1591.

5. Ante todo tuvo el buen acuerdo de separar la parte especulativa de la práctica, y concentrar sus esfuerzos en esta segunda. Por consiguiente, suprimió de una plumada todo lo que escribieron los Padres acerca de la elección de opiniones, todo el *Commentariolus*, la Bula de Gregorio XIII, algunos párrafos que parecían prólogos para lo que después se establecía. Suprimió toda la discusión sobre el dictar; retiró también la disputa sobre si la teología se ha de enseñar en cuatro o cinco años; por último, cercenó ciertos exordios y párrafos largos, que más parecen fragmentos de elocuencia escolar que leyes de un código. En cambio, añadió muchas reglas y muy menudas a que no descendieron los Padres de la comisión.

Principalmente llamamos la atención de nuestros lectores sobre lo que forma como el carácter distintivo de este *Ratio* y le separa de tal modo del redactado por la comisión, que puede llamarse con toda verdad obra nueva y del todo independiente. Los seis Padres, al formar su proyecto, atendieron totalmente al orden de las ciencias que se debían enseñar, discurriendo primero sobre la Sagrada Escritura, después sobre la teología escolástica y positiva, sobre la moral, el hebreo, la filosofía, las letras humanas, etc. El P. Aquaviva, sin perder de vista este orden de las ciencias, consideró principalmente *los hombres que forman la jerarquía escolar*, y fué dando reglas para cada uno. En cuanto a la forma, se abstuvo enteramente de la oratoria que habían empleado más de una vez los Padres de la comisión, y redactó sus leyes en forma sencilla, clara y práctica, para que se pudiesen retener fácilmente en la memoria.

Empezó por las reglas del P. Provincial, después escribió las del

(1) Así lo dice el mismo Aquaviva en el prólogo del *Ratio* de 1591.

Rector del colegio, luego descendió al Prefecto de los estudios, después á los profesores de cada una de las Facultades, y, por último, cerró su legislación con las reglas generales de los estudiantes. De este plan diverso en el modo de componer el código resulta, que el *Ratio* de 1591 contiene sin comparación más reglas y más precisas que el de 1586. El Provincial tiene 96 reglas, el Rector 60, y así cada uno de los demás oficios. Sumando las reglas de todo el libro resulta un total de 834. Obsérvase desde luego que hay repeticiones; diciendo, verbigracia, lo mismo sobre el cultivo de la Sagrada Escritura al Provincial, al Rector y al Profesor. Repítense algunas ideas á los maestros de gramática, deteniéndose tal vez en las mismas menudencias sobre el preguntar, corregir, vigilar, etc. El *Ratio* de 1586 parece obra de hombres científicos y tiene aspecto más bien de discusión académica que de código legislativo; el de 1591 es obra de un legislador práctico que manda sin discutir, y tiene el defecto que todos han notado en el P. Aquaviva, de ser excesivamente reglamentario. También en la legislación es buena la sobriedad, y esta virtud, que la tuvo en grado admirable nuestro Padre San Ignacio, no la alcanzó tan perfecta el quinto General de la Compañía.

Impreso este *Ratio* el año 1591 (1), fué enviado por el P. General á las provincias, para que se pusiese en práctica, por vía de prueba; y así como había mandado que examinasen con diligencia el *Ratio* de 1586, así encargó que si con la práctica descubrían defectos en este de 1591, le fuesen avisando las provincias, para que poco a poco se venciesen las dificultades y se lograse formar una legislación escolar, en cuanto fuese posible, perfecta.

También abundaron las advertencias y observaciones sobre este *Ratio*, y entre las que se hicieron en España merecen atención dos muy graves; una de 1594 hecha por los Padres españoles que habían concurrido á la quinta Congregación General, y otra redactada por los Padres en Castilla, el año 1596 (2). Los primeros presentaron, por

---

(1) *Ratio atq. Institutio studiorum.* Romae. In Collegio Societatis Jesu. Anno MDXCI. Cum facultate Superiorum. Un vol. en 8.º de 332 páginas.

(2) Ambos escritos se conservan en el tomo *Documenta de ratione studiorum*, 1583-1613, desde el folio 553 en adelante. No se dice en el primero que se hubiese redactado en Roma, pero se infiere del título que dice así: «*Anno 1594, mense Februarii. Quae Patribus Hispaniae visa sunt non posse servari in Hispania circa institutionem studiorum*», y de la firma que lleva al fin «*Melchior a Valpedrosa deputationis secretarius.*» Este P. Valpedrosa asistió, en nombre de la provincia de Aragón, a la quinta Congregación general (véase el t. III de esta obra, pág. 577), la cual se terminó el 18 de Enero de 1594, y por consiguiente, allí en Roma redactaría el dictamen en el siguiente mes de Febrero

mano del P. Melchor de Valpedrosa, secretario de la comisión, un cuaderno de 15 folios, en el cual advertimos algunas observaciones importantes. Ante todo, sorprende la extensión desmesurada que estos Padres, y, en general, todos los españoles, deseaban dar á la teología. Dicen que, según opinión de un autor autorizado, a quien no nombran, no podría un maestro explicar debidamente toda la teología en menos de treinta años; otros dicen que serían necesarios, por lo menos, veinte. La comisión, moderando este extremo, opina que se requieren diez y seis años. Repartida la materia entre dos maestros que expliquen por la mañana y por la tarde, se podrá terminar el curso teológico en ocho años. Y adviértase que aconsejan suprimir cuestiones puramente metafísicas y no amontonar muchos argumentos, sino ponderar y declarar bien los principales. Desean que, además de los dos maestros de teología escolástica, haya uno de moral, pero no se ve clara la distinción que ponen entre él y los otros dos. Acerca del dictar, había puesto el P. Aquaviva en su *Ratio* cinco reglas, por las cuales se permitía el dictado, aconsejando que fuese breve y para ayudar a la memoria. Sobre este punto disienten gravemente los Padres españoles. Opinan que el dictado debe mirarse, no como un subsidio de la memoria, sino como un medio para ayudar a la inteligencia y para penetrar hondamente en el conocimiento científico de la teología. No esperan que el discípulo pueda entender bien si el maestro habla sin detenerse y sin dictar al menos las frases principales; ponderan las vacilaciones en que se verán los discípulos medianos y los errores que fácilmente cometerán entendiendo al revés muchas de las sentencias. Por eso no creen posible infundir en la mente de los alumnos la sólida doctrina en materias tan difíciles, sin ayudarse del trabajo de dictar. Prescindimos de otras observaciones que hacen, así sobre la filosofía como sobre las letras humanas, y nos contentaremos con advertir que también por este dictamen se trasluce la decadencia literaria a que habían descendido los estudios clásicos en nuestra patria.

Los Padres castellanos, reunidos en 1596 por el P. García de Alarcón, Visitador entonces de aquella provincia, presentaron varias observaciones, pertenecientes casi todas al orden práctico. Hablando generalmente, dicen, no parece posible ni conveniente que toda la Compañía se conforme y ajuste a la misma regla en tantas menudencias como se prescriben en este *Ratio*. No se puede evitar que haya variedad y diversidad de ingenios y costumbres, como las hay de regiones; y por lo mismo se debe permitir entre los Nuestros

alguna variedad, con tal que se conserven las principales ciencias y la sustancia del buen método. Advierten que en España hay mucha diversidad de unas provincias á otras. Por otra parte, como nuestros colegios están a veces incorporados a alguna universidad, deben someterse a los estatutos de ella, y no pueden regirse por reglas del todo independientes. Además, en España son sumamente respetadas las Universidades de Salamanca y Alcalá; se las mira como a los dos centros en que florece la teología más que en ninguna otra universidad del mundo, y, por consiguiente, no convendrá que nosotros nos apartemos de ciertas costumbres recibidas en España y autorizadas con el ejemplo de tan ilustres universidades. Añaden después algunas observaciones sobre el estudio de la teología, e insisten de una manera muy especial en un punto ya insinuado anteriormente por los Padres de la provincia de Aragón. Paréceles grave inconveniente el que nuestros religiosos se dediquen a la enseñanza después de la filosofía, antes de entrar en el curso teológico. La experiencia misma enseña que en ese tiempo de magisterio se olvida la filosofía, se embota el ingenio, se pierde la costumbre de pensar y discurrir en estudios profundos, de suerte que después necesitan los alumnos hacer nuevos esfuerzos para entrar de lleno en el estudio de la teología. Creen, por consiguiente, más acertado terminar todos los estudios de la teología y dedicar después los hombres a la enseñanza.

No mencionamos otras observaciones que se enviaron a este *Ratio*, sobre todo por la provincia de Andalucía (1), porque todo se refieren a menudencias prácticas sobre el orden de las clases inferiores, pues comparando la distribución de clases, el orden de las horas y las materias que se enseñan en Andalucía con el orden prescrito por el *Ratio*, hallan los Padres andaluces muchas dificultades en acomodarse a la nueva legislación, y sólo en parte esperan poder cumplir poco a poco las cosas que dispone el P. General.

6. Con la misma diligencia con que había recogido el P. Aquaviva las observaciones sobre el primer *Ratio*, estudió y escuchó cuantas le dirigieron las provincias sobre este segundo; y, después de consultar con algunos Padres insignes de Roma, resolvió dar la última mano a su obra, y redactar el *Ratio studiorum* que había de ser definitivo. Esta obra la terminó en el año 1598. No sabemos si otros Padres le ayudaron en la redacción, no podemos precisar si modi-

---

(1) Estas observaciones se pueden ver en el mismo tomo *Documenta de ratione studiorum*, 1583-1613, al fol. 569.

ficó algunas ideas por el influjo de algunos consejeros; lo que sí observamos es que aceptó y siguió uno de los principios en que insistían muchas de las provincias, cual era el notar la excesiva prolijidad del *Ratio* analizado. Determinó, pues, nuestro P. General simplificar su obra, y, en efecto, lo consiguió (1). Comparando el *Ratio* definitivo con el que le precedió, observamos que es mucho más reducido. El de 1591 tenía 332 páginas, este último sólo 208, y cada página tiene un renglón menos, y como las líneas abarcan el mismo número de letras, resulta que este *Ratio* es, poco más o menos, como tres quintos del anterior. Las 96 reglas del Provincial se han reducido a 40; las 60 del Rector a 24, y así se ha hecho en los demás oficios. Se han puesto dos capítulos de reglas comunes a los profesores de las facultades mayores y a los de las menores; se ha añadido la instrucción para los que repasan la teología en el bienio, y, por fin, se han establecido reglas para las academias literarias. A pesar de todas estas añadiduras, la suma de reglas es considerablemente menor: el *Ratio* de 1591 tiene 834 reglas, el de 1599 está reducido a 466.

Comparando el *Ratio* del P. Aquaviva con el del P. Ledesma, se observa que este último abarca algo más, pues comprende el Derecho Canónico, y entre las lenguas, además de la latina, griega y hebrea, propone el estudio del árabe. En los tiempos modernos parece algo singular que el P. Aquaviva no diga una palabra sobre el estudio de la lengua patria. Los Padres de la comisión habían reconocido en 1586 la necesidad en que se veían nuestros alumnos de estudiar la lengua patria; pero cuando trataron de los ejercicios literarios, parece que sólo se acordaron de ella para excluirla de nuestras aulas. Al hablar de las composiciones poéticas que en ciertas solemnidades solían exponerse al público, tienen cuidado de advertir que en tales casos no debe nunca exponerse en público una composición escrita en lengua vulgar; y dan esta razón: «Porque los Nuestros no acuden á las escuelas para aprender la lengua patria, sino solamente la latina, la griega y la hebrea (2). El P. Aquaviva suprimió ambos pasajes, y al hablar del estudio de la gramática y de las letras huma-

(1) *Ratio atque institutio studiorum Societatis Jesu.* Superiorum permissu. Neapoli. In collegio ejusdem Societatis. Ex typographia Tarquinii Longi MDXCVIII. En 8.°, 208 páginas. Aunque en la portada lleva el año 1598, sin embargo, como el *imprimatur* está al fin con el año 1599, y la carta circular en que se comunica el libro a las provincias está fechada el 8 de Enero de 1599, es costumbre entre nosotros asignar a este último año la publicación del *Ratio* definitivo.

(2) «Non enim id agunt Nostri in scholis, ut vernaculam linguam condiscant, sed latinam, vel graecam, vel hebraeam.» Pachteer, t. II, pág. 175.

nas, siempre entiende la gramática latina, y al proponer en la clase de retórica ejemplos de literatura, jamás sueña en citar expresiones o proponer modelos que no sean los latinos o griegos. Para el *Ratio* del P. Aquaviva no existen las literaturas modernas.

Los que hayan leído en España las obras de Fray Luis de León y de Malón de Chaide, entenderán el motivo de esta exclusión que hoy nos parece tan dolorosa. Durante gran parte al menos del siglo XVI estuvo en desgracia el estudio de la lengua vulgar. Los sabios expresábanse en latín, y parecíales obra de menos valer un libro escrito en romance. Esta común opinión penetró también en la Compañía, y para muestra de ello queremos citar una respuesta que dió el P. Mercurián en 1576. En cierto memorial de la provincia de Castilla, se decía así: «Pide el P. Astete, morador en Salamanca, que un libro que escribió en romance: *De educatione puerorum et Doctrina christiana*, que nuestro P. General cometa a algunos Padres lo vean, y si lo aprobasen, que se imprima. Responde el P. General: «No conviene que los Nuestros impriman libros en lengua vulgar» (1). Es verdad que se recomendó siempre en la Compañía el estudio de la lengua patria, y modernamente el P. Duhr (2) ha recogido numerosas ordenaciones, por las que consta con cuánta solicitud atendían los Superiores a que los Nuestros supiesen expresarse con facilidad en la lengua de sus padres; pero observemos, que en todas esas recomendaciones se mira a un fin práctico y no literario. Se encargaba aprender la lengua vulgar, como se recomendaba a los misioneros aprender la lengua de los indios: para satisfacer una necesidad, no para la cultura y formación literaria de los sujetos. Esta educación artística y literaria se buscaba sólo en las lenguas y literaturas de la clásica antigüedad.

Si se considera el método general que adoptó la Compañía y regularizó el P. Aquaviva, todos saben que no fué ninguna novedad

---

(1) El postulado está en castellano, pero la respuesta del P. Mercurián en latín, por estas palabras: *«Non expedit ut in lingua vulgari imprimantur libri ex Nostris.» Acta Cong. prov. Castellana*, 1576. Esta misma idea de desdeñar la lengua vulgar la vemos años adelante en el P. Aquaviva. Escribiendo al P. Provincial de Castilla, 23 Agosto 1603 (*Castellana. Epist. Gen.*, 1603-1612), le dice: «Acá estaremos advertidos para cuando alguno pidiere licencia de imprimir sermones en vulgar, y como cosa que desdice de la gravedad que deben tener los escritores de semejantes materias, se considerará muy bien, antes que se les conceda la licencia.» El 5 de Abril de 1604 (*Ibid.*) le dice al mismo Provincial: «Ya tengo escrito a V. R. que en ninguna manera conviene que los Nuestros impriman sermones en romance. Ahora añado que no se revean, sino después que se hayan hecho en latín.»

(2) *Die Studienordnung der Gesellschaft Jesu*, pág. 107.

en la enseñanza. Al hablar del *Ratio*, nadie piense que lo presentamos como un descubrimiento pedagógico. Nuestros Padres, como educados en las grandes universidades que entonces florecían en Europa: en Salamanca, París, Lovaina, Bolonia, etc., recogieron cuidadosamente los buenos usos que vieron establecidos para la recta enseñanza de la juventud. El mérito, pues, del P. Aquaviva fué metodizar sabiamente lo que pudiéramos llamar tradición escolar de los establecimientos docentes en el siglo XVI. Si se considera el estudio de las ciencias, difería ese método del moderno en un punto sustancial. El maestro antiguo ponía la mira principalmente en el aprovechamiento del discípulo. En nuestros tiempos, los catedráticos, principalmente de universidades y ciencias mayores, parecen tener puestos los ojos en el adelantamiento de las ciencias. Reúnen doctamente cuanto se ha descubierto en el ramo científico que cultivan, lo exponen con más ó menos habilidad y lo declaran con más ó menos elocuencia, y después de una hora de explicación, que tiene visos de discurso académico, descienden de la cátedra, poco solícitos de saber si los discípulos entienden o no entienden, retienen o no retienen lo que ellos han explicado. El maestro antiguo tomaba por su cuenta al discípulo, y, después de explicar la ciencia, le preguntaba la lección, se la hacía repetir en diversas formas, le mandaba defender la ciencia explicada, o, por el contrario, impugnarla, esforzando los argumentos opuestos; en una palabra: no descansaba hasta convencerse de que el discípulo era dueño de la ciencia explicada por él. De aquí los tres ejercicios capitales a que se reducía la enseñanza superior: primero, explicación del maestro, hecha verbalmente o tal vez leyendo lo escrito; segundo, repetición del discípulo; tercero, disputa de los discípulos entre sí. En el primer paso empieza la obra instructiva; en el segundo, se informa el maestro de la primera impresión recibida por los alumnos, y, finalmente, en el tercero, el alumno se convierte en maestro y defiende o impugna la doctrina propuesta. Con este ejercicio robusto de la inteligencia, con la necesidad de expresar correctamente sus pensamientos, adquiría el antiguo discípulo todo el dominio de la ciencia que durante la permanencia en las aulas se podía humanamente adquirir.

Si atendemos al estudio de las letras, había también una diferencia que debemos cuidadosamente señalar. El maestro moderno de lenguas y literatura parece tener puesta la mira en la erudición. Amontona todos los datos lingüísticos curiosos, cita ejemplos pere-

grinos, explica afinidades o discrepancias que existen en las lenguas; en una palabra: enseña la *ciencia del lenguaje y no su ejercicio.* El maestro antiguo, por el contrario, enseñaba las lenguas *artísticamente.* Obligaba al discípulo, primero a ejercitar su memoria; poco a poco le industriaba en el hablar, después le insinuaba los modos elegantes de expresarse, le enriquecía con la selecta nomenclatura de los autores más castizos y le industriaba en el modo más propio y escogido de expresar sus pensamientos. De aquí provenía el diverso resultado a que se llegaba en la antigüedad, comparado con el que se consigue en las clases modernas. El antiguo discípulo salía de las aulas escribiendo correctamente en la lengua del Lacio, lo mismo en prosa que en verso; el moderno discípulo sale de los colegios con un caudal mayor o menor de noticias y datos lingüísticos e históricos, con los cuales podrá expresarse científicamente en su lengua, pero nunca sabrá usar cómodamente la lengua que ha aprendido. El procedimiento moderno es en esto, como en casi todo, científico; el procedimiento antiguo era principalmente artístico.

Comunicado el *Ratio* de 1598 a todas las provincias, con carta circular escrita el 8 de Enero de 1599, empezó desde luego a ponerse en práctica. Hubo sus dificultades, como se deja entender, y el P. Pachtler ha publicado las que encontraron diversos Padres de la provincia de Alemania. En España fueron algo diferentes estas dificultades, pero no tocaron en ningún punto sustancial. Sólo hubo grandes altercados en la provincia de Andalucía por la dificultad de seguir la distribución de horas, que en el *Ratio* era bastante diferente de la que allí se usaba. Pero, a pesar de todos los obstáculos, a pesar de las genialidades de muchas regiones e individuos, el *Ratio studiorum* puede decirse que se estableció en toda la Compañía, y fué constantemente la regla que, con más o menos excepciones, rigió en los antiguos colegios hasta la supresión de la Compañía.

CAPÍTULO II

PARTE ESPECULATIVA DEL «RATIO», O SEA «DE DELECTU OPINIONUM»

SUMARIO: 1. Disposiciones tomadas antes del P. Aquaviva para la dirección de los ingenios.—2. primeras consultas del P. Aquaviva.—3. Catálogo de proposiciones formado por los autores del *Ratio* en 1586.—4. Otro catálogo de proposiciones enviado a las provincias por el P. Aquaviva en 1592.—5. Importante decreto de la V Congregación General.—6. Dificultades en la inteligencia y aplicación de este decreto.—7. Consultas dirigidas en 1611 por el P. General a las provincias. Respuesta de España.—8. Última resolución de Aquaviva en 1613.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: Las mismas del capítulo anterior, y además las siguientes: 1. *Epistolae P. Salmeronis*.—2. *Castellana. Historia*. I.—3. *De uniformitate et soliditate doctrinae in Societate*. — 4. *Decreta et litterae apostolicae pro Sancto Officio*. — 5. *Epistolae Gen. Communes ad Provinciales*.

1. Mucho más que en la parte práctica del *Ratio studiorum* hubo de trabajar el P. Claudio en la especulativa, aunque con la pena de no poder llegar a un acuerdo definitivo. Como ya lo indicamos arriba, entendían nuestros Padres por parte especulativa del *Ratio* la dirección intelectual que debía darse a los maestros, para conducirlos por el camino de la verdadera ciencia y preservarlos de los peligros y escollos en que pudieran tropezar. Nuestra Santa Madre Iglesia, como fiel custodio del depósito de la fe, suele tener cuidado de condenar las herejías y errores graves que brotan de vez en cuando entre sus hijos. Pero las familias religiosas, así como en la vida práctica profesan la perfección de la virtud, y no contentas con evitar los pecados mortales, se alejan cuanto pueden de todas las faltas é imperfecciones, así en el orden especulativo no se satisfacen con sólo apartarse de las herejías y errores graves, sino que procuran buenamente la uniformidad de doctrina entre sus individuos, y esto no tanto por interés científico, cuanto por un fin de utilidad práctica. Efectivamente: la diversidad de opiniones puede engendrar fácilmente discordias en las voluntades, y como la unión y caridad fraterna es la niña de los ojos en toda orden religiosa, entiéndese la solicitud con que procuran los Superiores unir las inteligencias, para que no peligre la unión caritativa de los corazones.

Por esto no es maravilla que nuestro Padre San Ignacio escribiese la siguiente regla en sus Constituciones: «En cuanto sea posible, *idem sapiamus, idem dicamus omnes,* conforme al Apóstol, y doctrinas diferentes no se admitan de palabra en sermones, ni lecciones públicas ni por libros... y aun en el juicio de las cosas agibles la diversidad cuanto es posible se evite, que suele ser madre de la discordia y enemiga de la unión de las voluntades» (1). Y, para prevenir con tiempo los conflictos que pudieran surgir en materia de doctrina, dispuso el mismo Santo que al pretendiente de la Compañía se le dirigiese la siguiente pregunta: «Sea demandado, si ha tenido ó tiene algunas opiniones ó conceptos diferentes de los que se tienen comúnmente en la Iglesia y doctores aprobados de ella, y si está aparejado, cuando algún tiempo las tuviese, para remitirse a lo que en la Compañía se determinare que deba sentirse en tales cosas» (2). No intentó nuestro Santo Fundador en esta regla arrogarse la autoridad de definir en materia de fe, como calumniosamente lo interpretaron algunos en el siglo XVI (3); solamente deseaba dar prudente dirección á los ingenios en las opiniones que militan dentro de la ortodoxia. Otra regla importante escribió nuestro Santo Fundador, y la debemos recordar, porque fué como el origen de lo que después se legisló en esta materia. Hablando en la cuarta parte de las Constituciones de los libros que se han de leer, dice así: «En la teología leeráse el Viejo y Nuevo Testamento y la doctrina escolástica de Santo Tomás, y de la positiva escogerse han los que más convienen para nuestra fe.» A esta Constitución añadió el Santo una declaración marginal concebida en estos términos: «También se leerá el Maestro de las sentencias. Pero si por tiempo pareciese que de otro autor se ayudarían más los que estudian, como sería haciéndose alguna summa o libro de teología escolástica que parezca más acomodado á estos tiempos nuestros, con mucho consejo y muy miradas las cosas por las personas tenidas por más aptas en toda la Compañía y con aprobación del Prepósito General de ella, se podrá leer» (4).

No descendió nuestro Padre San Ignacio a otros pormenores en materia de estudios teológicos; y la razón debió de ser, porque en su tiempo no se sentía la necesidad de una dirección más inmediata. En

(1) *Constitutiones*, p. III, c. 1, núm. 18.
(2) *Examen*, c. 3, núm. 11.
(3) Véase el tomo III de esta HISTORIA, pág. 261.
(4) *Constitutiones*, p. IV, c. 14, núm. 1.

aquellos años, aunque había en la Compañía muchos hombres graduados de maestros y doctores, eran muy pocos los jesuítas que regentaban cátedras teológicas, y todavía no apuntaba ningún peligro por la libertad en el opinar. Pero pasaron algunos años, y con la actividad fervorosa que se despertó en nuestros colegios, apuntaron acá y acullá algunas opiniones extravagantes que pusieron en cuidado á nuestros Superiores. San Francisco de Borja hubo de repartir algunas graves amonestaciones a varios colegios, para reprimir algunas demasías en el opinar, y, no contento con esto, juzgó necesario prescribir á todas las provincias algunos principios generales á que debían ajustarse nuestros maestros en la enseñanza de la filosofía y teología. Por Noviembre de 1565 comunicó á las provincias las cinco reglas siguientes:

Primera. «Así en filosofía como en teología, no se defienda ninguna opinión que se oponga a la fe, que la derogue o la favorezca menos.»

Segunda. «Nada se defienda contra los axiomas recibidos por los filósofos, cuales son éstos: sólo hay cuatro elementos; hay solamente cuatro géneros de causas; hay tres principios de las cosas naturales; el fuego es caliente y seco; el aire es húmedo y caliente.»

Tercera. «Nada se defienda contra el parecer comunísimo de los filósofos, como es que los agentes naturales obran sin medios.»

Cuarta. «No se defienda ninguna opinión contra el común sentir de los doctores, sin consultar al Rector o al Prefecto.»

Quinta. «No se introduzca ninguna nueva opinión, ni en teología ni en filosofía, sin consultar al Superior o al Prefecto» (1).

Además de estos cinco principios distribuyó el Santo a las provincias diez y siete proposiciones recogidas por el P. Ledesma, las

(1) 1. «Nulla defendatur opinio quae adversetur, vel deroget vel minus fidei faveat tam in philosophia quam in theologia.»

2. «Nihil defendatur quod est contra axiomata recepta philosophorum, qualia sunt: tantum sunt quatuor elementa, sunt tantum quatuor genera causarum, esse tria principia rerum naturalium, ignis est calidus et siccus, aer humidus et calidus.»

3. «Nihil defendatur contra communissimam philosophorum et theologorum sententiam, ut quod agentia naturalia agant sine medio.»

4. «Nulla defendatur opinio contra communem, inconsulto superiore vel praefecto.»

5. «Nulla nova opinio in theologia vel philosophia introducatur, inconsulto superiore.»

Han sido publicadas recientemente estas proposiciones por el P. Javier M. le Bachelet en su obra *Bellarmin avant son Cardinalat*, pág. 501, nota, tomando el texto de dos manuscritos que el autor vió en Roma, *Bibl. Vittorio Emm.*, ms. 3.713 y *Arch. di Stato, Gesuit. Censurae opinionum*, t. I, fol. 1.

cuales encerraban ciertas doctrinas que los Nuestros estaban obligados a defender (1). Y en este punto de prescribir o prohibir proposiciones, se quiso pasar más adelante de lo que sería conveniente. Así, por ejemplo, se cita el parecer del P. Diego Carrillo, que fué Provincial de Castilla de 1565 a 1568, quien deseaba que se pusiese toda la teología distribuída en proposiciones que se debían admitir y en proposiciones que se debían rechazar; repartidas estas proposiciones por libros y tratados, deseaba este Padre presentar la teología como se presenta a los ojos del espectador una farmacia, distribuída en sus frascos artísticamente ordenados. Claro está que este medio pareció una nimiedad excesiva e intolerable; pero al mismo tiempo demuestra la inquietud que empezaron a sentir algunos Superiores, al observar la libertad de algunos maestros en el opinar. En tiempo del P. Mercurián hubo de padecer por esta razón el eximio Doctor Francisco Suárez, que entonces empezaba la gloriosa carrera de su magisterio. Tratábanle algunos de novelero, y fué menester que el gran maestro demostrase, como lo demostró sólidamente, que sus opiniones no eran novedades, sino verdaderos progresos en el conocimiento más profundo de la sagrada teología.

2. Tales fueron los pasos que antes del P. Aquaviva se dieron para dirigir á los Nuestros en la carrera científica. Apenas se empezó a trabajar en el quinto generalato sobre esta cuestión de los estudios, nuestro General pidió ante todo parecer a los más insignes doctores que entonces teníamos en la Compañía. Uno de los primeros consultados fué el célebre P. Alonso Salmerón, a quien no sólo recomendaba la cualidad de docto, sino también la veneración que infundía por haber sido uno de los primeros diez Padres que fundaron nuestra Orden. Con fecha 1 de Setiembre de 1582 respondió Salmerón a la consulta con una carta importante que ha visto ya la luz pública (2). Resumiremos sus principales ideas:

«Ante todo, dice, juzgo que no conviene a la Compañía el escoger un doctor a quien siempre sigamos y en cuyas opiniones y palabras juremos, defendiéndolas siempre *pro aris et focis*. Solamente los libros sagrados están exentos de error; todos los demás autores padecen de vez en cuando alguna debilidad y se deslizan en alguna

(1) Vide *Monumentae paedagogica S. J.*, pág. 549.

(2) *Epistolae P. Alphonsi Salmeronis*, t. II, pág. 709; entre las obras publicadas por el *Monumenta historica S. J.*, La carta de Salmerón está en latín, y aquí sólo traducimos los párrafos principales, omitiendo algunos ejemplos y particularidades en que se extiende el autor.

opinión menos probable... Entre los autores que han ilustrado la teología en la Iglesia, descuella, sin duda, Santo Tomás, y por esto nuestro P. Ignacio, de santa memoria, encarga que le estudiemos en la teología escolástica. Sin embargo, en algunos puntos difiere del común sentir de los teólogos y tiene opiniones cuya defensa no debe ser obligatoria para nosotros, pues no lo es ni para los mismos dominicos. Prescindiendo de lo que enseña sobre la Concepción de la bienaventurada Virgen María, hay en Santo Tomás algunos puntos importantes que no sé cómo se puedan defender; por ejemplo, lo que escribe sobre la forma de las palabras con que se consagra la sangre de Cristo; lo que dice sobre el matrimonio rato y no consumado, siendo así que lo contrario ha sido practicado por algunos Romanos Pontífices. Esto sin contar lo que habla del matrimonio clandestino, lo cual parece revocado por el Concilio de Trento, y por eso no es bueno para nuestro tiempo. Pudiera proponer algunos otros puntos filosóficos, con los cuales hace Santo Tomás poco sólidas y firmes algunas aserciones de la teología... Es verdad que el P. Ignacio dijo en las Constituciones que leyésemos a Santo Tomás, pero no nos dijo que le siguiésemos en todas sus opiniones. Bueno sería que los Provinciales hiciesen todo lo posible para que tuviéramos teólogos eminentes; y si llegase a suceder que alguno escribiese la teología de un modo más claro y excelente que hasta ahora, como parece que lo esperó nuestro P. Ignacio, no deberá desecharse esta ventaja, sino admitirse el nuevo libro con la aprobación del P. General. Por último, opino que no conviene formar ningún catálogo de proposiciones que los Nuestros no deban defender, porque ya se ha intentado este medio y no ha tenido feliz resultado. Si se imponen algunas opiniones, sean muy pocas, porque hay peligro que violentemos el ingenio de los maestros o que parezcamos arrogarnos la autoridad de condenar doctrinas no reprobadas todavía por la Iglesia... Si no podemos llegar a la perfecta unión de doctrina, esforcémonos por acercarnos a ella...» Tal es la prudente respuesta redactada por el P. Salmerón y que dió singular contento al P. Aquaviva, como él mismo se lo manifestó en la respuesta (1).

Otros Padres debieron ser consultados por el quinto General, y suponemos que a una de estas consultas responderá cierto breve

---

(1) *Epistolae P. Alphonsi Salmeronis*, l. II, pág. 716. Es de advertir, que en el modo de seguir a Santo Tomás convenía con el P. Salmerón enteramente el P. Belarmino, como puede verse leyendo su parecer publicado por Le Bachelet. (*Bellarmin avant son Cardinalat*, pág. 505.)

papel que conservamos del célebre escriturario Juan Maldonado, quien murió en Roma a principios de 1583. Estima el P. Maldonado que Santo Tomás debe ser preferido a todos los autores, si se le considera en el conjunto de la doctrina *totus in toto*; pero observa que algunas opiniones particulares del Santo no pueden ser aceptadas en la Iglesia. Por eso convendría que una comisión de Padres doctos examinase una por una aquellas opiniones del Santo que parecen menos probables y determinase las que debían o no debían admitirse en la Compañía. No conviene resolver este negocio de un golpe, y como quien dice, a carga cerrada. Es necesario considerarlo parte por parte y con mucho detenimiento, pues sería gran yerro tomar un peso que no podamos llevar e imponernos una ley imposible de cumplir (1).

3. Cuando se reunieron los seis Padres escogidos para formar el *Ratio*, atendieron de un modo particular, como se deja entender, a la gran cuestión *de opinionum delectu*. Largamente disputaron sobre este punto. Algún catálogo de opiniones introdujeron, como vimos, en el proyecto de *Ratio* que presentaron al P. General; pero, no satisfechos con aquel breve esfuerzo, juzgaron oportuno recorrer toda la teología, y reunieron un largo catálogo de 597 proposiciones, cuya enseñanza juzgaban que debía ser obligatoria para nuestros maestros.

Este catálogo de proposiciones formado por los Padres de la comisión fué sometido, como el *Ratio* mismo, al examen de las provincias. Fuerte oposición halló en casi todas. Los primeros en impugnarle fueron los maestros del Colegio Romano, entre los cuales descollaban dos que han dejado recuerdo inmortal en la historia de la Compañía y de la Iglesia: el eximio doctor Francisco Suárez, y el futuro Cardenal Roberto Belarmino. También se contaban entre ellos los dos Padres españoles Parra y Pereira. En el largo escrito de 70 páginas que redactaron sobre este negocio (2), empiezan los Padres del Colegio Romano reconociendo y alabando el buen celo de la comisión, que ha procurado, cuanto le ha sido posible, la unión y concordia científica entre los Nuestros; pero declaran desde el principio que el medio excogitado para llegar a este fin les parece claramente desacertado.

A cuatro principios se reducen las razones que presentan para combatir el proyecto de la comisión:

(1) *Documenta de ratione studiorum*, 1583-1613, fol. 447.

(2) Puede verse este escrito en *Documenta de ratione studiorum*, fol. 55.

Primero. En el catálogo de proposiciones se prescriben muchas que son contrarias a Santo Tomás. Llegan a setenta y siete, según Belarmino, las que se apartan del Angélico Doctor.

Segundo. En ese prolijo catálogo de 597 proposiciones, aparecen algunas que no se ve por qué han de ser obligatorias en la Compañía, pues las contrarias son tan probables y autorizadas como ellas.

Tercero. En el conjunto de las proposiciones no se descubre un orden científico ni un cuerpo de doctrina, sino un montón indigesto de afirmaciones sueltas *(dissoluta et confusa rerum congeries)*.

Cuarto. Finalmente, no faltan algunas proposiciones que, á juicio de los Padres del Colegio, son simplemente falsas. Todas estas razones las van probando los censores mediante un análisis detenido de las principales aserciones mandadas por la comisión.

Los Padres de la provincia de Aragón emplearon las primeras 40 páginas de su dictamen en discutir las proposiciones que se prohiben y se mandan defender (1). Entre éstas opinan que se deben suprimir algunas, porque las contrarias parecen más probables; en otras piden que se declare mejor el sentido, porque pueden ser interpretadas siniestramente; por fin, hallan alguna vez ciertas dificultades en conciliar una proposición mandada con otra permitida o prohibida.

Los Padres del colegio de Sevilla se sorprenden un poco de la amplitud que el *Ratio* permite en el opinar. Esperaban algunos que con este libro se atase corto a los ingenios atrevidos y extravagantes, y hallan que se les concede sobrada anchura y libertad (2).

Entre los dictámenes que se escribieron sobre tan delicada materia, merece atención el del P. Bartolomé Pérez de Nueros, Provincial que luego fué de Andalucía y después Asistente de España. Opina este Padre que en la cuestión *de delectu opinionum*, debe procederse con mucha pausa. No es negocio que pueda terminarse luego y como quien dice de un envite. Es indispensable estudiar detenidamente toda la Suma de Santo Tomás; observar las opiniones que corren en las principales universidades y notar en el decurso del tiempo lo que sea más o menos conforme a la fe. Esta labor no la pueden hacer en breve plazo los Padres de la comisión. La habrán de ejecutar los maestros habituales de teología, los cuales, con el tiempo irán avisando al P. General de lo que juzguen oportuno

---

(1) Véase el tomo *De delectu opinionum*, hacia el medio.

(2) *Ibid. Paulo post medium.*

mandar o prohibir. Le parece arriesgado ponerse a definir muchas proposiciones. Si se definen, sean muy pocas *(paucissimas definiendas)*, pues, de lo contrario, hasta vendrá el peligro de que crean que condenamos las opiniones contrarias, como ya lo han dicho algunos Padres dominicos (1).

4. Examinada la multitud de observaciones y dictámenes que de todas partes de la Compañía se habían enviado a Roma, y notando que unos deseaban solamente reglas generales de dirección en los estudios y otros pedían catálogos de proposiciones que se hubieran de defender o rechazar, el P. Aquaviva juzgó necesario tomar un término medio, y hacer algo en ambos sentidos. Cuando hubo terminado la edición del *Ratio* de 1591, aplicóse a redactar la parte especulativa, y ante todo trazó seis reglas sobre la dirección de los estudios, para prevenir a los Nuestros contra las novedades en el opinar. Estas reglas son explicación o ampliación de las que había dado San Francisco de Borja. Recomienda Aquaviva seguir a Santo Tomás, atenerse a las opiniones recibidas, guardarse mucho de novedades, aplicarse a defender la fe y a fomentar la piedad, no entrar por caminos nuevos ni sostener doctrinas desusadas sin haber consultado primero el negocio con los Superiores. Por fin, recomienda darle parte de las observaciones que en esta materia se vayan haciendo. A continuación de estas reglas redactó tres catálogos de proposiciones. El primero, que llamó *definidas*, es decir, que por obligación se habían de defender. Son 87, tomadas de las principales cuestiones de la Suma de Santo Tomás. Tras este católogo viene otro de 63 que llamó libres, es decir, que se podían defender o impugnar; y para que se vea la razón de permitir esta libertad, apunta en cada una algunos autores que las defienden o que las impugnan. Después de estas proposiciones, que directamente se refieren a la teología, añade otro catálogo de 39 acerca de la Sagrada Escritura y de las materias impugnadas modernamente de los herejes, y sobre éstas llama la atención de los maestros, con palabras muy graves, por el peligro que puede correr la fe entre los torbellinos de errores que el protestantismo había desatado en Europa (2).

Antes de comunicar a toda la Compañía este trabajo tomó el

(1) *Documenta de ratione studiorum*, fol. 400.

(2) *Ordinationum communium*, tomus primus, pág. 198. Aquí se ve el trabajo del Padre Aquaviva precedido de la carta circular del 18 de Julio de 1592, que luego traducimos. El proyecto lleva este título: «*Pars speculativa rationis studiorum Societatis.*» Fué publicado este proyecto, sin la carta circular, por el P. Pachtler, *Ratio studiorum et In-*

P. Aquaviva una precaución muy oportuna, y fué someterlo al fallo de la Congregación del Santo Oficio. Presentó a los Cardenales los catálogos de proposiciones, y les suplicó humildemente que le advirtiesen si en ellas había algún yerro digno de enmienda. La Sagrada Congregación, observando que en aquellos catálogos se trataba solamente de materias opinables y que no tocaban directamente al dogma y a la moral, creyeron oportuno abstenerse de toda decisión. «Esta Congregación, decían, tiene por objeto condenar los errores contra la fe, pero no decidir cuestiones escolásticas y fallar acerca de meras probabilidades.» Por eso determinó devolver al P. Aquaviva el escrito, tal como le había recibido, sin hacer ninguna mudanza ni proponer observación alguna. Esta resolución la tomó la Sagrada Congregación el día 14 de Mayo de 1592 (1).

Asegurado el P. Aquaviva de que podía proceder con toda libertad, envió su trabajo a las provincias con una carta circular a los Provinciales fechada el 18 de Julio de 1592. Decía así: «Se ha terminado por fin, gracias a Dios, la parte especulativa del ***Ratio studiorum*** que hasta ahora se deseaba; y después de haberse bien examinado, la enviamos a las provincias. Esperamos que traerá no poca utilidad para lograr en nuestras escuelas la conformidad de la doctrina que tanto nos recomienda nuestro Instituto. Lo que importa es que la reciban todos con igual cuidado y diligencia, y que se apliquen los superiores a ponerla por obra. Aconsejo en cuanto puedo

---

stitutiones scholasticae S. J., t. III, pág. 21, pero asignándole una fecha falsa, pues creyó el P. Pachtler que era del año 1613. Döllinger y Reusch en su obra *Geschichte der Moralstreitigkeiten*, t. II, pág. 225, publicaron el proyecto con la carta y la fecha verdadera.

(1) «Die XIIII Maii 1592. Viso libello seu catalogo inscripto, Deffinitarum et liberarum propositionum in facultate theologica, alias sanctae memoriae Sixto V et postea Gregorio XIV exhibito a R. P. Generali Societatis Jesuitarum ac Illmis. ac Rmis. Cardinalibus generalibus Inquisitoribus de eorumdem Summorum Pontificum mandato praesentato, iidem Illmi. censuerunt, dictum libellum cum suis propositionibus ulteriori examini aut discussioni non esse subjiciendum, nec approbandum aut damnandum, ut pote quod scholae theologorum controversias hujusmodi de praesenti deffinire aut determinare vel graviore censura notare non intendant, sed judicarunt, dictum libellum, qualem Patres ipsi Societatis exhibuerunt, esse eisdem restituendum, confidentes praedictum Patrem Generalem et Societatis illius Patres, pro ipsorum Instituto publicae utilitatis juvandae ac promovendae, curaturos diligenter, ut ipsorum lectores et scholarum moderatores ubique in sana doctrina perseverent. Interim illos in Domino hortantur, ut provideant, ne dictarum propositionum, tam deffinitarum, ut dicitur, quam liberarum occasione, in scholis et academiis approbatis, et praecipue ubi theologica facultas viget, dissensiones aut controversiae acriores quibus juventus in partes distrahitur, excitentur, aut jam excitatae duriores aut difficiliores reddantur.» Bibl. Vat. Barberini, 1503. *Decreta et litterae apostolicae pro Sancto Officio.*

a V. R. que así se haga en su provincia, y no permita a los profesores apartarse de esta ley. El tiempo y la experiencia harán que la práctica se facilite y que se sienta la utilidad y provecho que para todos esperamos. Si ocurre alguna cosa que presente dificultad, la oiremos con gusto á su tiempo, pero por esto no queremos que se impida la observación de lo que aquí se prescribe. Nada más debo añadir en esta carta. Me encomiendo en los Santos Sacrificios y oraciones de V. R. Roma, 18 de Julio de 1592» (1).

Esta parte especulativa del *Ratio* se proponía, como la otra, por vía de ensayo a las provincias. Pronto debieron empezar las observaciones y dificultades; pero antes de que se diera ningún nuevo paso en este negocio, ocurrió el gran suceso de la quinta Congregación General, donde se trató seriamente acerca de la cuestión de los estudios. Inútil es decir con cuánto interés miraban los Padres congregados en 1593 la resolución de este importante negocio, pues además del provecho que indudablemente debía reportar a la Compañía, era necesario satisfacer a las quejas y murmuraciones que ya corrían por el mundo contra nuestras opiniones y doctrinas. Habiéndose, pues, nombrado una comisión para estudiar detenidamente esta materia, se resolvieron, por fin, los Padres a establecer diez reglas importantes, que vamos a presentar á nuestros lectores traducidas con la posible fidelidad.

5. «Reglas sobre la elección de opiniones para los teólogos: 1. Sigan nuestros doctores en la teología escolástica la doctrina de Santo Tomás, y no sean promovidos en adelante a las cátedras de teología los que no fueren aficionados a Santo Tomás, y si algunos se hallaren desafectos al Santo o adversos a su doctrina, sean retirados de la enseñanza. Empero, acerca de la Concepción de la Bienaventurada Virgen María y de la solemnidad de los votos, sigan la opinión que en estos tiempos es más común y recibida entre los teólogos.—2. En el enseñar, pongan primero la mira en defender la fe y fomentar la piedad; por lo cual, en aquellas cuestiones que no trata exprofeso Santo Tomás, nadie enseñe algo que no concuerde con el sentir de la Iglesia y con las tradiciones aprobadas ó que disminuya de algún modo la firmeza de la sólida piedad. No refuten los Nuestros las razones aun de congruencia, si son recibidas, con las cuales suelen probarse la verdades de la fe, ni excogiten temerariamente otras que no se funden en sólidos y firmes principios.—3. En aquellas cosas en que

(1) *Ord. comm.*, t. I, pág. 198.

no hay peligro alguno para la fe y la piedad, nadie introduzca nuevas cuestiones de alguna importancia, ni defienda opinión que no sea de algún autor aprobado, sin el consentimiento del Superior, ni sostenga algo contra los axiomas de los teólogos y el común sentir de las escuelas. Procuren seguir todos a los autores más aprobados y las teorías que según el tiempo fueren más recibidas en las escuelas católicas.—4. Nadie enseñe ni defienda las opiniones, sean de quien fueren, que en alguna provincia o universidad ofendan gravemente a los católicos. Pues donde ni la doctrina de la fe ni la integridad de las costumbres corran peligro, exige la caridad que los Nuestros se acomoden a los hombres con quienes viven.—5. Si alguna vez fuere ambigua la opinión de Santo Tomás, o en cuestiones que no trató el Santo no conviniesen entre sí los católicos doctores, podrán los Nuestros inclinarse a la opinión que les parezca, con tal que de tal modo se defienda una parte, que se guarde el respeto, modestia y benevolencia a quien defienda la parte contraria, y más aún al profesor precedente si enseñó lo contrario. Pero, si se pueden conciliar los autores, deseamos que se procure hacerlo así.»

»Reglas para la elección de opiniones en los filósofos: 1. Los maestros de filosofía no se aparten de Aristóteles en las cosas de alguna importancia, a no ser que se ofrezca algún punto contrario a la doctrina que defienden generalmente las universidades, y mucho más si repugna a la fe ortodoxa; pues en tal caso, sea de Aristóteles, sea de otro filósofo, deben los Nuestros refutarlo, según el Concilio Lateranense.—2. No lean ni expliquen en la clase, sin mucha precaución, los intérpretes de Aristóteles que hablen mal de la religión cristiana, y procuren que los oyentes no se aficionen a tales autores. Por eso no expliquen en tratado aparte las digresiones de Averroes (y lo mismo se diga de otros autores como él), y si algo bueno debe sacarse de Averroes, díganlo sin alabarle, y, si es posible, demuestren que él lo ha tomado de otra parte.—3. No se aficionen a ninguna secta como la de los averroistas, de los alejandrinos o de otros, y no disimulen los errores de Averroes y de otros filósofos, sino por lo mismo, depriman la autoridad de ellos. Por el contrario, hablen siempre en términos honoríficos de Santo Tomás, síganle de muy buen grado cuando convenga, y si es menester abandonarle, háganlo con reverencia y dificultad.—4. No introduzcan ninguna cuestión u opinión nueva que no esté defendida por algún buen autor, sin consultar el negocio con los Superiores, ni defiendan algo contra los principios de los filósofos y contra el uso corriente de las escuelas. En-

tiendan también que si hubiere algunos inclinados a novedades o de ingenio demasiado libre, deben ser removidos sin falta del oficio de enseñar.—5. En aquellas cuestiones en que esté permitido seguir cualquiera de las opiniones, defiéndase una de tal modo, que se guarde el respeto y benevolencia a la parte contraria, y mucho más al profesor antecedente si la ha enseñado, y si es posible conciliar las opiniones, no deben descuidarse de hacerlo» (1).

6. Tales fueron los principios prudentes establecidos por la quinta Congregación, para dirigir a los maestros en la enseñanza de la teología y filosofía.

Mandan ciertamente los Padres congregados seguir a Santo Tomás; pero no obligan a seguirle materialmente en todas sus opiniones, pues a renglón seguido exceptúan las cuestiones de la Inmaculada Concepción y de los votos simples. Suponen además que en algunos casos no está clara la mente del Santo Doctor, y entonces permiten adoptar la interpretación que parezca más razonable. También suponen que en la sagrada ciencia hay cuestiones no tratadas por el Santo, y en tales casos deben los Nuestros atenerse al sentir común de la Iglesia y de los doctores más aprobados en ella. Por último, advertiremos que al tratar de la filosofía deja entender la Congregación, que en algunos casos será lícito apartarse de la mente conocida del Angélico Doctor, pues ordena, que si es preciso abandonarle, no se haga esto sino con reverencia y dificultad *(reverenter et gravate, si quando minus placet, deserendo)*. La ley, pues, de seguir a Santo Tomás no era tan estrecha y cerrada como algunos se han imaginado (2).

Ya supondrá el lector que no dejaron de suscitarse dificultades en la inteligencia y en la práctica de este decreto. Durante largos años se disputaba acaloradamente acerca, digámoslo así, de la medida en el seguir a Santo Tomás. Algunos quisieran que, excepto la opinión sobre la Inmaculada Concepción, se defendieran sin falta todas cuan-

---

(1) *Institutum S. J. Cong. V*, *dec.* 41.

(2) Para entender la mente de la quinta Congregación sobre el seguir a Santo Tomás debe también leerse el decreto 56. En él declaran los Padres los fundamentos que han tenido para establecer las reglas que hemos citado. Habiendo advertido que adoptan por doctor propio a Santo Tomás, porque así lo apuntan las Constituciones de San Ignacio, porque es realmente el doctor más aprobado de la Iglesia y porque así lo desea Su Santidad Clemente VIII, prosiguen de este modo: «*Non sic tamen Sancto Thomae adstricti esse debere intelligantur, ut nulla prorsus in re ab eo recedere liceat: quum illi ipsi, qui se Thomistas maxime profitentur, aliquando ab eo recedant; nec arctius Nostros S. Thomae alligari par sit, quam Thomistas ipsos.*

tas opiniones enseñaba el Santo Doctor; otros querían limitar la obligación de seguirle a las opiniones que defiende en la Suma; otros, en fin, deseaban alguna mayor amplitud y pedían licencia para sentir diferentemente del Santo, siempre que vieran alguna razón sólida o autores respetables que amparasen la doctrina. Principalmente en la provincia de Castilla y en los colegios de Salamanca y Valladolid fué esta cuestión objeto de largas disputas y ocasionó algunas pesadumbres entre los Superiores y los maestros.

Desde 1593 enseñaba teología en Salamanca el P. Francisco Suárez, y por haber publicado algunos de sus doctísimos tomos, había alcanzado universal celebridad. En estos años empezaron a notarle algunos de poco afecto a Santo Tomás, y, lo que parecía más grave, tildábale de esto el P. Miguel Marcos, que había sido largos años prefecto de estudios en aquel colegio. De aquí nació una especie de división, inclinándose unos a las opiniones del P. Suárez y ciñéndose otros a las tradicionales explicaciones que habían oído sobre el texto de Santo Tomás. Conservamos una carta bastante grave del P. Miguel Marcos al P. Aquaviva (1), en la cual se dirigen cargos bastante serios no solamente a la doctrina, sino también a la vida religiosa del mismo P. Suárez. Sin embargo, examinadas bien las cosas, juzgaron los Superiores que no debían dar cuidado las enseñanzas del eximio doctor, y aun algunos opinaban que la oposición contra él nacía de cierta oculta emulación. Véase lo que escribió a Roma el P. Gil González Dávila, a 4 de Noviembre de 1595: «En Salamanca hay encuentros entre el P. Miguel Marcos y el P. Suárez.» Explica luego un poco en qué consiste la disputa, y, en postdata, añade estas palabras: «Escrito hasta aquí, he entendido más lo de Salamanca y me hace vehemente sospecha, que la opinión que corre de haber doctrinas noveleras en Salamanca y ser el autor de ellas el P. Francisco Suárez, es esparcida por los Nuestros, que ven que el dicho Padre se lleva la acepción y concurso, y ellos no suenan. Y si esto fuese así, sería grande mal, y que sea yo no lo puedo quitar de mi imaginación» (2).

Más cuidado que el negocio de Salamanca dió a nuestros Padres la diferencia que había entre algunos en Valladolid. Enseñaba teología en aquel colegio el P. Antonio de Padilla. Este hombre, que por su nacimiento pertenecía a la más ilustre nobleza de España,

(1) *Castellana. Historia*, I, fol. 2.
(2) *Epist. Hisp.*, XXXIII, Gil González a Aquaviva. Madrid, 4 de Noviembre de 1595.

había entrado religioso en 1572. Algunos años después empezó a explicar teología, y en todo el curso de su vida religiosa fué mirado no sólo como excelente ingenio, sino también como ejemplo de virtud religiosa. Todos estimaban su humildad, que campeaba sobre la nobleza de su linaje; todos apreciaban el amor a la Compañía con que el P. Padilla se sacrificaba por el bien de sus hermanos. Puede verse el insigne elogio que consagró a su memoria su compañero de fatigas el venerable P. Luis de La Puente (1). Dos cargos le hacían al P. Padilla en su magisterio: uno era el ser demasiado difuso en sus explicaciones, por lo que no podía algunos años recorrer todo el círculo de materias que debía explicar; el otro consistía en mirarle poco afecto a la doctrina de Santo Tomás. Respondía él que ya seguía al Santo Doctor en lo sustancial, y que no era necesario atenerse al texto de sus obras en las innumerables menudencias que se agitan en las escuelas. No todos se satisfacían con sus respuestas, y el mismo P. La Puente se creyó obligado a dar el siguiente aviso al P. General: «Lo que tengo que avisar de nuevo a V. P. es que este decreto de seguir la doctrina de Santo Tomás, muchos de los Nuestros no lo han recibido con la obediencia de juicio y voluntad que fuera razón, poniendo dudas cerca de él, diciendo que no puede la Compañía obligar a leer opiniones de Santo Tomás que ellos tienen por evidentemente falsas. En un acto público que se tuvo en el colegio de los Ingleses, presidiendo el P. Antonio de Padilla, se pusieron más de diez conclusiones contra Santo Tomás» (2).

En cartas de otros Padres se leen algunas quejas parecidas a ésta. Hostigado el P. Padilla por las observaciones de sus compañeros y afligido por las exigencias, que él creía exageradas, desahogó su corazón con una carta al P. General que vamos a copiar textualmente, porque nos manifiesta el estado de ánimo en que entonces se hallaban los Nuestros y las dificultades que surgían en la aplicación del decreto de la última Congregación. Dice así el P. Padilla:

«Con ocasión del decreto de seguir a Santo Tomás, algunos Padres, por su humor y dictámenes particulares, y otros por miedo bien excusado, aprietan las cosas tan sin razón y con términos tan ajenos del decoro y alivio que se debe a las personas que con tanto trabajo sirven a la Compañía en este ministerio de enseñar, que si a

(1) *Vida del P. Baltasar Álvarez*, c. XX.
(2) *Epist. Hisp.*, XXXIII, fol. 162. La Puente a Aquaviva. Valladolid, 12 de Julio de 1595.

este paso va, tengo por imposible que ningún lector de importancia pueda durar en este ministerio; y por cierto que ha de venir a caer de manera que, por ventura, cuando se quiera reparar el daño no se pueda. No me pasa por el pensamiento pensar, cuanto más pretender, que el decreto de la Congregación no se guarde, no obstante que sospecho que la experiencia de muchos y graves inconvenientes, por tiempo han de forzar á la Compañía a moderarlo.

»Tampoco me parece bien que se dé ocasión a justas quejas a estos Padres de Santo Domingo. De lo que me quejo a V. P. es, que de las prudentes órdenes de V. P. y de la Congregación, los que acá en particular manejan las cosas, se quieran aprovechar y tomarlas por capa para llevar adelante sus humores y atropellar el decoro y tiranizar a los ingenios de los que hacen lo que deben, y que por hacer una lisonja a un Padre de Santo Domingo reparen tan poco en dar tantos tártagos a los propios de la Compañía. Obligación tengo á tratar verdad por mi hábito y religión, por mis padres y por el respeto que a V. P. debo, y creo que V. P. me hará gracia de entender que la trato, y debajo de esto, creo que puedo dar gracias a Dios que después de estar en la Compañía, a nadie reconozco ventaja en haber entrañablemente deseado la paz y unión con todas las religiones, y especialmente con los Padres Dominicos, y en haberla procurado por todos los medios que he sabido, que no fuesen indecentes; y también confieso que cuando he entendido que importaba al servicio de Dios y de su Iglesia y al decoro de la Compañía y de los Padres de ella, me ha dado Dios ánimos para ponerme á mucha contradicción y pérdida de sosiego y gusto. Y no soy tan lerdo que desde el principio no viese a lo que me puse, y aun también vi el poco agradecimiento que por acá había de hallar en muchos de la Compañía, que sospecho que ponen la mira de su gobierno en que *tantum sit pax in diebus nostris,* y veo que en precio de esto ni reparan en traer reventando a los de dentro, ni en que se hagan cien mil indecencias contra el decoro de la Compañía.

»Yo me hallo confuso, porque quisiera en el alma suplicar á V. P. me descargara desde luego de este oficio, para salir de este fuego de desasosiegos, y por otra parte me parece que ni aun en particular ni aun en general al decoro de la Compañía no conviene hacer mudanza hasta que se haya acabado este pleito, y después de resuelto, yo lea la materia de gracia. Para mi sosiego lo que más convenía era dejarlo, pero si juzga V. P. no conviene ahora, volveré el rostro. Por Jesucristo suplico a V. P. dé orden alguna eficaz, como se pueda pa-

sar este tiempo sin poner a peligro mi poca paciencia, y V. P. por amor del Señor me perdone estas pesadumbres, que quedo yo con harta pena de entender la que recibirá V. P.» (1).

El P. General procuró suavizar estos conflictos, y reducir en lo posible a unidad las divergencias que en España se notaban. Poco después se exacerbó terriblemente la polémica *de Auxiliis*, que atrajo a sí la atención de todos nuestros Superiores y maestros, y con esta ocasión cesó la dificultad y lucha anterior que había sobre el seguir a Santo Tomás. Todos esperaban el éxito que tendría aquella ruidosa controversia. Con todo eso, no dejó el P. Aquaviva de repetir de tiempo en tiempo la misma cantilena, exhortando a todos a seguir a Santo Tomás. Entre estas exhortaciones nos parece interesante copiar la siguiente, que envió al Provincial de Toledo el 14 de Noviembre de 1605. «En el colegio de Alcalá se siguen de tal suerte las opiniones del P. Vázquez, que se repara poco en que a las veces sean contrarias a las de Santo Tomás. Siendo esto así, bien ve V. R. que en ninguna manera se debe permitir, según en otras se le ha escrito, por ser expresamente contra el decreto de la quinta Congregación General, cuya exacta observancia encargo a V. R. con las veras que puedo» (2).

7. Terminada la controversia *de Auxiliis*, del modo que veremos más adelante, parece que se volvió la atención otra vez hacia el *Ratio studiorum*, y como en aquellos años se iban publicando tantos y tan doctos volúmenes de nuestros autores, y nuestra Compañía iba alcanzando grandísimo crédito en las universidades, también se suscitaron de nuevo las quejas de algunos dominicos contra la Compañía, a la cual notaban de ser demasiado libre en opinar contra el común sentir de los doctores. El P. Aquaviva, aunque estaba para entonces cada vez más satisfecho del felicísimo florecimiento literario que se observaba, principalmente en España, quiso hacer cuanto pudiese para evitar el mal que señalaban los dominicos, y con fecha 24 de Mayo de 1611, escribió una carta a todos los Provinciales de la Compañía, que vamos á resumir brevemente.

La solidez y uniformidad de la doctrina es sobremanera necesaria. Se creía haber provisto a esta necesidad con lo que se decretó en la quinta Congregación, pero se ve que aquello no basta, lo cual no es de maravillar, atendida la multitud de escritores que van publi-

---

(1) *Epist. Hisp.*, XXXIII, fol. 172. Padilla a Aquaviva. Valladolid y Junio 1595.
(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 1600-1610, pág. 374.

cando tantos libros. Algunos creen que basta ser ortodoxas las proposiciones que se defienden, pero que los argumentos con que se prueban puede cada uno escogerlos como le plazca. No es buen principio éste. No solamente la doctrina, sino también los argumentos con que se demuestra deben ser sólidos. En el seguir a Santo Tomás conviene estudiar cada opinión en los pasajes en que el Santo la trata exprofeso, y no fiarse de textos aislados que se explican a capricho. Siendo, pues, el negocio tan grave, y sintiéndose la necesidad de remedio para la demasiada licencia en el opinar, «por esta causa, dice el P. Aquaviva, V. R. en su provincia llame a seis u ocho Padres de los más graves y doctos, y habiéndoles leído esta nuestra carta, les encargue la conciencia para que seriamente piensen el remedio, y, después de haberlo encomendado al Señor, digan y den a V. R. por escrito lo que se les ofreciere. Hecha esta diligencia, V. R. nos envíe su parecer y el de los Padres dicho»s (1).

A continuación de esta carta escribió otra más breve el P. General a los mismos Provinciales, encareciéndoles la necesidad y urgencia de este negocio y animándoles a ejecutarlo con la posible eficacia y presteza. «Este negocio, dice, me tiene con notable y grandísimo cuidado, y los que aman y estiman la Compañía temen que de esta libertad en el opinar se le siga algún grave daño... Y si alguno juzgase que los Padres de Santo Domingo exceden en censurarnos y en mirarnos a las manos; a ellos que lo hacen toca examinar la medida de la moderación y caridad con que se hace, que nosotros hemos de alabar a la Divina Providencia y creer que haya aparejado este medio para freno y cautela, y así procurar de sacar fruto de ello» (2).

Recibido este aviso, todos los Provinciales ejecutaron cuidadosamente lo mandado por el P. General. Un tomo en folio bastante regular llenan las respuestas que de todas las provincias se enviaron a Roma (3). Nosotros resumiremos brevemente las principales que fueron de España.

Los Padres del Colegio de Barcelona, que eran Juan Ferrer, Pedro Gil, Rafael Grau, Benito Mas y Diego Martínez, después de notar que no debía darse demasiada importancia a las observaciones y quejas de los dominicos, proponen lo siguiente: Primero. Que no se haga

---

(1) *Epist. Gen. communes ad Provinciales*, 1602-1680, fol. 47. La publicó el P. Pachtler, t. III, pág. 12.

(2) *Ibid.*

(3) Este tomo se intitula *De uniformitate et soliditate doctrinae in Societate*, 1612-1613.

mudanza universal acerca de la doctrina y opiniones que comúnmente se enseñan en la Compañía, sino que se guarde el decreto de la quinta Congregación de seguirse la doctrina de Santo Tomás, y que en esto se ponga fuerza, no permitiéndose lo contrario. Segundo. Que el interpretar y declarar a Santo Tomás esté a juicio de los doctores de la misma Compañía y no de solos los Padres de Santo Domingo, y así que en esto no haya obligación de seguir a los que comúnmente llaman tomistas. Pues como hay entre ellos mismos diferentes pareceres en la inteligencia del Santo y esto en muchas de las cuestiones, así no será mucho la haya entre ellos y nosotros... «Y si parecieren a los tomistas nuestras interpretaciones nuevas y no tan fundadas, no hay por qué maravillarse de ello, pues lo mismo dicen ellos unos de otros, y con el tiempo las nuestras se harán viejas. Tercero. Que las opiniones que ya están ahora comúnmente recibidas en las escuelas y universidades, así en artes como en teología, aunque parezcan algunas contra Santo Tomás, que se dejen y no se toquen.» Dan luego los Padres varias razones para esto, reducidas al honor de la Compañía, que ha probado bien y asentado firmemente algunas opiniones, y todos los demás se autorizan ya con los autores de la Compañía, y parecerá muy mal que nosotros mismos derribemos lo que hemos edificado; eso quisieran nuestros émulos, arrancarnos y destruirnos por nuestras manos. «Porque como ven, dicen los Padres de Barcelona, que ni por sí ni por sus autores y escritores no pueden deshacer la doctrina de la Compañía, sino que ésta de cada día va más y más apoderándose de los ingenios, así en las universidades como en los doctores particulares, seglares y religiosos, y que así la Compañía campea y es estimada y que de ellos no se reza ya, o muy poco; desean, y por ventura procuran, que lo que ellos no pueden contrastar, la misma Compañía lo derribe» (1).

El P. Juan Artal, maestro de teología que fué en Valencia, abundando en las ideas de los Padres de Barcelona, insiste mucho y con mucha elocuencia, en que no se debe estrechar demasiadamente a los ingenios, y proclama con resolución, que tal vez no haya en la Iglesia religión alguna que haya juntado tanta igualdad con tan excelente doctrina, como la Compañía de Jesús. De ningún modo conviene que nos atemos exclusivamente a un autor; no debemos ser tomistas, ni suaristas o vazquistas, porque esto desdice de la dignidad de

---

(1) *Ibid.*, fol. 189.

la Compañía (1), y parece contrario al fin que ella se propone, el cual, así como mira al bien espiritual de toda la Iglesia, así abraza con amor a todas las naciones y no está bien con esos nombres personales, cuando ni siquiera ha querido tomar para sí el nombre de su fundador. Así como tiene la Compañía anchura de corazón y caridad para abrazar a todas las gentes, así debe poseer amplitud de inteligencia para recibir todas las verdades, vengan de donde vinieren. Nada más contrario a nuestro espíritu que la estrechez demasiada de una escuela. Termina su dictamen con estas palabras: «Si continuamos en encerrar la doctrina dentro del círculo tomístico, los más nobles ingenios de la Compañía se retirarán de la enseñanza de la teología, desmayará el entusiasmo que hay en la publicación de los libros, y en vez de doctos y sabios maestros, tendremos memoriosos repetidores de las mismas ideas» (2).

Los Padres de la provincia de Toledo se reunieron en Madrid por Setiembre de 1611, y el más autorizado de ellos, que era el P. Bartolomé Pérez de Nueros, antiguo profesor, Provincial después, y durante once años Asistente de España, redactó una docta memoria que en nombre de los demás dirigió al P. Aquaviva. Empieza exponiendo que no es necesario mandar cosas nuevas, sino ejecutar el decreto de la quinta Congregación. «No hay duda sino que el medio que allí se decretó será muy suficiente, como lo es, pues salió tan a satisfacción de Su Santidad y de la gente grave, que todos juzgaron se había apretado este punto todo lo que convenía. Así que, habiendo pasado esto por la aprobación de un Pontífice tan exacto y prudente y por otra parte tan impresionado y poco afecto a nuestra doctrina [Clemente VIII] y por dos Cardenales de nuestra misma religión [Toledo y Belarmino] y por tantos hombres doctos de diversas naciones que se hallaron presentes, y habiéndose después recibido este mismo decreto con aplauso universal de la gente grave y docta, no parece que podamos dudar sino que la ejecución de este medio es el único remedio de lo que V. P. pretende, y que no nos deben mover las nuevas impresiones o rumores con que nuestros émulos publican que tene-

(1) «Id enim alienum a majestate Societatis et a fine ei proposito, qui ut respicit commune Ecclesiae bonum, et amplectitur praecipuo amore omnes nationes, ita odisse debet privatorum istas agnominationes...»

(2) «Si pergimus circulo thomistico concludere doctrinam, nobiliora Societatis ingenia munus docendae theologiae aversabuntur, ardor librorum edenderum refrigescet et concidet, et pro doctrinae ac sapientiae magistris habebimus exercitatissimae memoriae disertos recitatores.» *Ibid.*, fol. 160.

mos libertad en el opinar... Y crea V. P. que se van de cada día más autorizando y recibiendo los libros de nuestros escritores en las escuelas y universidades.»

Otro medio podría ser ir publicando libros en los cuales constase cuál es nuestra doctrina, para que no nos puedan calumniar atribuyéndonos doctrinas falsas. Recordando el caso que referimos más abajo (1) del dominico P. Francisco Dávila, dice: «El P. Fray Francisco Dávila, en el libro que tenía ya estampado, *De Auxiliis*, refiriendo nuestra sentencia, nos impone cosas muy ajenas de ella, y habiendo dado noticia a la Santidad del Papa Clemente VIII, le pudimos hacer demostración muy fácil de ello, cotejando lo que decía con nuestros libros estampados, por lo cual Su Santidad mandó que el libro no saliese a luz. Cuanto al segundo medio que allí se trató, del seguir, como dicen las Constituciones, la doctrina de Santo Tomás con las demás órdenes que se dieron para la seguridad de la doctrina y no introducir novedades, los más pusimos mucha fuerza en que no obligase a los Nuestros a seguir a Santo Tomás con más apretura de la que usan los mismos tomistas y discípulos de Santo Tomás. A todos consta que no sólo los antiguos, sino los modernos tomistas, en lo que no está claro Santo Tomás se dividen en opiniones, fundando cada uno la suya en Santo Tomás y procurando traerle por ella. Esta misma latitud juzgaron en la quinta Congregación que era razón se diese a nuestros escritores y lectores.

»Haciendo una lista de nuestros escritores, comenzando de los doctos Cardenales Toledo y Belarmino, con lo que han escrito sobre Santo Tomás, se vea si hay algunas cosas claras contra el decreto de seguir a Santo Tomás en la Suma, o contra las reglas y órdenes que en el dicho decreto se ponen, y esto se note (que serán bien pocas cosas) para que los Nuestros no las sigan y defiendan.» Al fin de la carta recuerda el P. Pérez de Nueros que no hay en España, comúnmente, entre nuestros autores el abuso de opinar que nos imponen los Padres Dominicos (2).

De la provincia de Andalucía escribió principalmente el P. Ignacio Yáñez, hombre muy estimado del P. General por su doctrina, aunque apenas ha dejado escritos que hayan llegado hasta nosotros. Empieza notando este Padre que no debe tenerse miedo a lo que dicen los contrarios. «Tengo por cierto, dice, que así en la sustan-

---

(1) Véase más abajo, lib. II, cap. 8.
(2) *Ibid.*, fol. 140.

cia de las conclusiones como en el modo de defenderlas, se sigue comúnmente la doctrina de Santo Tomás. Para remedio de algún exceso que debe haber habido en algunos pocos de los Nuestros y que podría haber en lo futuro, ya está bien proveído en el libro *De ratione studiorum* y en la quinta Congregación general.» Lo que importa es que los Superiores y prefectos ejecuten lo que está ordenado, sin añadir nuevas órdenes. Para cumplimiento de este principio sería conveniente que nuestro P. General ordenase que no se siguiesen en la Compañía algunas pocas opiniones que están estampadas en libros de los Nuestros y que, sin embargo, ofenden a los muy doctos, así dentro como fuera de la Compañía. Tal es la opinión del P. Vázquez, que la contrición justifica formalmente, que no se da adoración interna a las imágenes, y que San Crisóstomo y otros Santos griegos fueron semipelagianos. También se podría prohibir alguna opinión del P. Lessio. En una palabra, Su Paternidad pida a los Padres más doctos de cada provincia un breve catálogo de las opiniones que causan ofensión en los libros ya impresos (1).

Entre los hombres que escribieron de la provincia de Castilla, merece atención especial el P. Antonio de Padilla. Después de un breve exordio, anuncia su pensamiento por estas palabras: «Lo primero digo, que con gran razón nuestro Padre muestra tan gran cuidado de este negocio, porque han sido muchas y muy continuas las quejas y recelos de muchos, y obligan mucho a quien tiene celo y la obligación que Dios ha dado a Su Paternidad a cuidar mucho de ellas. Pero confieso que aunque siempre me he criado entre estas quejas y desde que se abrió en la Compañía la puerta a impresiones las esperé, no me han dado mucha pena. Lo primero, porque tengo experiencia que aunque en muchos nace de buen celo, no nace de entera comprensión y noticia de los daños que lamentan. Porque o hablan de oídas, en fe de personas a quien se debe de dar crédito, o si hablan con alguna noticia, no con comprensión de las doctrinas bastante para juzgar de ellas. Otros, y por ventura los primeros movedores de estas quejas, temo mucho que *patiuntur aliquid humanum*, y que viéndose sobrepujados de algunos grandes caudales [talentos] que Dios ha dado a la Compañía, y que por sí no pueden volar tan alto como ellos, el crédito de grandes caudales que no pueden alcanzar, le quieren suplir con ostentación de gran celo de la doctrina de Santo Tomás, y no pudiéndose oponer a los primeros

(1) *Ibid.*, fol. 145.

por fuerza de ingenio y letras, se les oponen y aun les pretenden oprimir a título de seguidores de la buena y antigua doctrina, como a noveleros y hombres peligrosos; daño que tienen muy experimentado los que tratan en nuestras escuelas y advierten las cosas desapasionadamente. Segundo, porque mirando a la cosa misma y abstrayéndose de las dichas quejas y rumores, no veo en las escuelas de la Compañía variedad de doctrina tan notable, que pueda ser de peligro o grave inconveniente, pues lo primero, por la voluntad de Dios y buena diligencia de nuestros émulos, ha probado que en la Compañía se guarda, generalmente con mucha exacción, las reglas de la Iglesia, y se ve que dentro de sus límites, de ordinario los autores nuestros se inclinan a las doctrinas más pías, de mayor reverencia de Dios y de Cristo, y más favorables al bien de las almas.»

Prosigue después Padilla hablando del seguir a Santo Tomás y asienta que ya seguimos al Santo Doctor ordinariamente, y pretender más unión parece imposible. La seguridad de este negocio no depende de leyes nuevas ni de imponer a la Compañía opiniones que estemos obligados a defender. Debemos tener cuidado no parezca que la Compañía se arroga la facultad de definir. Eso pertenece a la Iglesia universal y a su Cabeza el Romano Pontífice. Ninguna orden religiosa tiene tantas leyes en esta materia como la Compañía; y la demasiada apretura en la legislación lleva gravísimos inconvenientes. El remedio principal, según Padilla, ha de venir de la ordinaria vigilancia de los Superiores, los cuales deben procurar que se cumplan las leyes dadas y que se proceda por el justo medio, sin declinar ni a demasiada condescendencia ni a rigor extremado.

«Para no declinar en extremo de rigor, sino proceder en esto con suavidad, advierto, dice Padilla, que esta variedad de opiniones es cuasi natural y se sigue a la variedad de ingenios, que es casi como la de los rostros, y será pretender un imposible quererlos unir en todas opiniones, y no es pequeña sujeción, demás de las reglas generales de toda la Iglesia, unirnos en la regla que las Constituciones tienen puestas.» La variedad de opiniones no deja de producir algún bien, cual es la discusión profunda de las dificultades y el verdadero progreso de la ciencia.

Termina Padilla su dictamen con un párrafo bastante característico, de que no queremos privar a nuestros lectores. Dice así: «Finalmente, me parece muy digno de advertir, que el ejercicio del estudio es muy trabajoso, y que en la Compañía no tiene ninguna salsa de autoridad, comodidad o privilegio, y parece cuasi milagro

que ninguno se aplique en la Compañía a estudiar con las veras que es menester para ser hombre aventajadamente docto. Y si sobre esta desnudez de comodidades se añade mucho aprieto sobre los lectores y sobre los que imprimen, es del todo quitar el ánimo a los que pueden hacer, como se ve por experiencia clara en muy buenos ingenios, que dicen (y es lenguaje común entre muchos), que más quieren un confesonario de beatas que los regalen, que consumir la vida y salud con estudios mal agradecidos y con una perpetua guerra con prefectos y censores» (1).

8. No nos detendremos en referir otras observaciones que se hicieron en España, porque todas se encierran en las ya apuntadas de los Padres ya dichos. El P. Aquaviva, cuando hubo recibido y considerado las respuestas de todas las provincias, después de madura reflexión, escribió a todos los Provinciales, con fecha 14 de Diciembre de 1613, una carta, que puede llamarse su resolución final, acerca de la unidad y solidez de la doctrina. Empieza manifestando el consuelo que ha recibido al observar el buen espíritu de las provincias, que todas manifiestan sinceramente deseos de acertar en esta cuestión con lo que sea de mayor gloria divina. Algunas han propuesto medios poco convenientes, otras quisieran demasiado rigor, otras indican prácticas algo difíciles de ejecutar. Por esto, encomendado a Dios el negocio, y consultado con los Padres Asistentes, ha resuelto encargar las siguientes cosas: Primero, en vez de dar leyes nuevas, basta advertir que se observen con cuidado las reglas del *Ratio studiorum*; después recomienda el seguir a Santo Tomás, pero advirtiendo que inquieran y estudien con seriedad la verdadera mente del Angélico Doctor, sin hacer, como algunos, violencia a sus palabras y sin empeñarse en traerle a opiniones que él no tuvo.

Le ha parecido que no es necesario el formar ningún catálogo de proposiciones que se deben admitir o desechar, como probables o improbables. Siguiendo a Santo Tomás habrá la suficiente unidad de doctrina. Procuren los Superiores reprimir las extravagancias. Retiren del magisterio a los que vieren poco afectos al Doctor Angélico, obliguen, si es necesario, a los mismos maestros a retractar opiniones falsas que hayan enseñado e impónganles graves penitencias por ellas. También encomienda sigan en filosofía a Aristóteles, cuando este filósofo no contradice a las verdades católicas. Si no constare de la mente de Santo Tomás, procuren deducir de sus principios la opi-

(1) *Ibid.*, fol. 147.

nión más probable. Guárdense mucho los maestros de zaherirse mutuamente en la defensa o impugnación de sus opiniones, y aunque sientan diversamente entre sí, nunca debe faltar la caridad religiosa y la modestia debida en el trato de unos con otros. Por último, encomienda abstenerse de una costumbre que empezaba entonces a difundirse, cual era el defender opiniones, como entonces se decía, *problemáticamente*, es decir, el empeñarse en defender como probables cualesquiera paradojas que inventaban los maestros. Esta costumbre, dice Aquaviva, suele dar por resultado el confundir a los alumnos y hacerlos dudar de todo. Déjense los maestros de paradojas, aténganse a la sólida doctrina y perseveren constantes en ella (1).

No debemos omitir que en los últimos años de su generalato adviértese en el P. Aquaviva mucho cuidado en encomendar a los Nuestros, el seguir a los autores de la Compañía. Sobre todo habla en términos honoríficos algunas veces del P. Francisco Suárez. En 1605 escribe estas palabras al P. Esteban Páez, Provincial del Perú: «Nuestros lectores de teología [en Lima] o el uno de ellos, entiendo que dan en rechazar las opiniones del P. Francisco Suárez. Si así fuese, no podríamos dejar de admirarnos de que V. R. y el Rector lo hayan permitido o no lo hayan remediado» (2). Cinco años después, habiendo sabido que en el Perú surgían dificultades sobre la interpretación de algunas opiniones de Santo Tomás, escribe el P. General al P. Juan Sebastián, sucesor del P. Páez en el Provincialato, que para interpretar al santo Doctor se atengan generalmente a las opiniones del P. Suárez, pues son tan bien recibidas en las universidades de Europa y declaran bien la doctrina de Santo Tomás. «No se permita, dice Aquaviva, que maestro ninguno de los nuestros hable menos bien de nuestros autores que tan loablemente y con tanta estima han escrito» (3). Por estas palabras se ve que el quinto General de la Compañía iba teniendo conciencia del gran movimiento científico que se había desarrollado en su Orden, y de la autoridad respetable que nuestros autores iban ganando en todos los centros docentes de Europa.

Por último, no dejaremos de advertir que si el quinto General no estrechó más la ley, ni formó el proyectado catálogo de proposiciones admisibles o reprobables, con todo, en los últimos años de su

(1) Publicada por Pachtler, t. III, pág. 15.
(2) *Peruana. Epist. Gen.*, 1. Aquaviva a Páez. 14 Noviembre 1605.
(3) *Peruana. Hist.*, n. 97.

vida condenó severamente y prohibió algunos errores de mucha monta. En 1612 mandó, en virtud de santa obediencia, que ninguno de los Nuestros defendiese la teoría de que hay parvidad de materia en el pecado de la lujuria. En 1613 estableció el decreto de que hablaremos más adelante, sobre la gracia eficaz. Ya el año 1610, con ocasión del estruendo que produjo en París el libro del P. Mariana *De Rege et Regis Institutione*, había prohibido severamente enseñar la licitud del tiranicidio. Como algunos manifestaron no entender bien aquel precepto, cuatro años después, el 1.º de Agosto de 1614, promulgó otro decreto, en el que decía: «Mandamos, en virtud de santa obediencia, so pena de excomunión y de inhabilidad para cualquier oficio, suspensión *a divinis* y otras penas reservadas a nuestro arbitrio, que en adelante ningún religioso de nuestra Compañía pública ni privadamente, enseñando o aconsejando, mucho menos escribiendo libros, presuma afirmar, que es lícito a cualquier persona, con cualquier pretexto de tiranía, dar muerte a los reyes o príncipes» (1). En pos de este decreto, con la diferencia de un solo día, publicó otro en materia también muy delicada, cual fué el prohibir, en virtud de santa obediencia, a los Nuestros el publicar ningún escrito, en que se tratase de la potestad del Romano Pontífice sobre los reyes y príncipes, o acerca del tiranicidio, sin enviar primero a Roma el manuscrito, y obtener la aprobación.

Por medio de estos decretos y de la ordinaria vigilancia que siempre tuvo el P. Aquaviva para enderezar a nuestros escritores cuando alguno se desviaba del recto camino, consiguió que en su tiempo, aun en medio de un florecimiento abundantísimo de las ciencias, ninguno de nuestros Padres se desviara en ningún error notable, y que todos aquellos insignes ingenios defendieran firmemente la católica verdad. No han faltado en la Compañía opiniones extravagantes; pero esto no sucedió en el quinto generalato sino en épocas posteriores.

(1) *Institutum S. J. Censurae.* También han sido publicados estos preceptos por Pachtler, t. III, páginas 46-50.

CAPÍTULO III

FLORECIMIENTO LITERARIO EN TIEMPO DE AQUAVIVA: ESCRITURARIOS

SUMARIO: 1. Salmerón.—2. Maldonado.—3. El Cardenal Toledo.—4. Benito Pereira.—5. Francisco de Ribera.—6. Los Padres Jerónimo del Prado y Juan Bautista Villalpando.—7. Juan de Pineda.—8. Escriturarios piadosos, como Nadal, Acosta, Del Río, etc.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: Las obras de los autores citados y algunas cartas suyas.

1. Tal fué la legislación que el quinto General de la Compañía impuso a nuestros colegios, y la prudente dirección con que reguló y encauzó el gran movimiento literario que se desarrolló entre los jesuítas españoles a fines del siglo XVI. Cuando ya empezaba a declinar hacia el ocaso el renacimiento clásico español, aparecieron los jesuítas purificando a ese renacimiento de sus herrumbres paganas, según frase oportuna de Menéndez y Pelayo, y sostuvieron largo tiempo en las escuelas el estudio de la clásica antigüedad. Pero no fué éste el mérito principal de la Compañía. Su más preciado timbre de gloria literaria fué el haber promovido y adelantado asombrosamente otro renacimiento de que se habla menos, pero que bien merecería atraer más las miradas de los historiadores. Hablamos del renacimiento que pudiéramos llamar sagrado o teológico, iniciado en Salamanca por los sabios dominicos Francisco Victoria, Melchor Cano y Domingo Soto y continuado por los jesuítas españoles en tiempo del P. Aquaviva.

Distinguiremos por las ciencias los escritores que se señalaron en esta época. Excusado es advertir que no aspiramos a ser completos, enumerando todos los jesuítas españoles que escribieron durante el quinto generalato. Esto se queda para las obras especiales científicas o bibliográficas. Atendida la índole y extensión de la historia que escribimos, nos habremos de contentar con exponer al lector los principales autores que se distinguieron en cada ramo. Empecemos por los intérpretes de la Sagrada Escritura. Sólo mencionaremos los que publicaron sus obras en tiempo de Aquaviva, dejando para más adelante algunos que, como Mariana y Gaspar Sánchez, aunque vi-

vieron en este período, dieron a luz sus libros exegéticos en los tiempos siguientes. El primer escriturario que debemos mencionar es uno de los diez primeros Padres de la Compañía de Jesús, el conocido Alonso Salmerón. No había tenido este hombre insigne todo el tiempo y reposo que se requiere para escribir obras extensas. En tiempo de San Ignacio había empleado sus fuerzas en la predicación del Evangelio, ministerio que ejercitó en Irlanda, en Italia y en Alemania. Poco antes de morir el Fundador de la Compañía había fijado Salmerón su residencia en Nápoles, y San Francisco de Borja le nombró Provincial de aquella provincia, luego que se fundó. En este oficio perseveró hasta el año 1576, y entonces entregó el gobierno al P. Claudio Aquaviva. Nueve años vivió todavía el respetable P. Salmerón, y consagró los ocios de su vejez a completar y perfeccionar los muchos y variados apuntes que había escrito durante toda su vida sobre los Santos Evangelios y sobre algunos otros libros de la Sagrada Escritura. Sintiéndose sin las fuerzas necesarias para ordenar y limar tantos escritos, pidió el socorro de algún hombre joven para esta labor. El P. Mercurián le envió al célebre P. Roberto Belarmino, quien estuvo al lado de Salmerón algunos meses en el verano de 1579, y con su gran talento y experiencia ayudó al anciano escritor en la revisión de su obra. Tres años después quiso darle el Padre Aquaviva por socio en el trabajo al ilustre Maldonado, pero este célebre maestro expiró cuando se disponía a emprender el camino. Murió Salmerón en Nápoles por Febrero de 1585, y sus escritos quedaron todavía informes y hubieron de pasar por varias manos antes de ser entregados á la imprenta. Por fin, traídos a España y retocados por algunos Padres, empezaron a imprimirse en 1597 en Madrid, y en el espacio de unos cinco años se terminó la impresión (1).

Los escritos de Salmerón llenan diez y seis tomos en folio menor; de los cuales los once son comentarios sobre los Evangelios. Es algo singular el orden con que procede. No examina y comenta uno en pos de otro los cuatro Evangelios; tampoco sigue el orden preciso de los capítulos. Su método es dividir la vida de Jesucristo en varios períodos importantes y explicar la doctrina católica y los principales pasajes de los Evangelios que se refieren a la materia de cada uno. Entiéndese por aquí la dificultad de seguir la interpretación del

(1) *Alfonsi Salmeronis, Toletani, e Societate Jesu theologi, Commentarii in Evangelicam Historiam et in Acta Apostolorum, in duodecim tomos distributi*... Anno 1598... Madriti. Apud Ludovicum Sánchez. Vid. Sommervogel, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, t. VII, col. 480.

texto sagrado. Si a esto se añaden las muchas digresiones que intercala el autor, el poco orden en la exposición de las materias, la priesa con que escribió algunas cosas y la falta de discernimiento que se nota en admitir algunas fábulas, infiérese que su obra no ha merecido el aplauso y aceptación con que fueron recibidas las explicaciones exegéticas de otros Padres que le sucedieron. Era Salmerón hombre de rica y abundante erudición; pero no habiendo tenido el tiempo necesario para madurar sus ideas y ordenar artísticamente sus escritos, han resultado éstos como colección abundante pero informe, que atrae poco a los lectores, sobre todo en nuestros tiempos.

2. Mucho mayor renombre ha dejado en el orbe literario el P. Juan de Maldonado, a quien ya dimos a conocer en esta historia como maestro de teología. Cuando en 1576 hubo terminado el segundo curso de esta facultad, que leyó en París en nuestro colegio de Clermont, retiróse al de Bourges, y empezó a emplear los ocios, no diremos de su vejez, pues sólo contaba entonces cuarenta y tres años, sino de su salud, ya fatigada por el excesivo trabajo, en comentar y explicar el texto de los Sagrados Evangelios. Cuando en 1581 le eligió la provincia de París por su vocal para la cuarta Congregación, el P. Maldonado partió a Roma, llevándose todo el cargamento de sus manuscritos, y en la Ciudad Eterna perseveró el breve tiempo que le duró la vida. Apenas elegido General el P. Aquaviva, Gregorio XIII pidió que fuese asociado Maldonado a la revisión de los Setenta, de los cuales se preparaba una edición crítica y ajustada. En este trabajo continuó nuestro escriturario, con muy quebrantada salud, y cuando hubo terminado lo que le encomendó el Papa y entregado a la censura el comentario de los cuatro Evangelios, expiró plácidamente el 5 de Enero de 1583. En vida fué conocido por toda Europa como gran teólogo, pero después de su muerte se le respetó ante todo como escriturario. En efecto, el Comentario de los cuatro Evangelios publicado en Pont-a-Mousson en 1596 (1), y repetido muchas veces por la imprenta en las principales ciudades de Europa, ha arrancado el aplauso de todos los versados en el estudio de la Sagrada Escritura, por las prendas admirables que demuestra de solidez, profundidad y erudición sagrada. Si a esto se añade

(1) *Joannis Maldonati, Societatis Jesu theologi. Commentarii in quatuor Evangelistas. Nunc primum in lucem editi et in duos tomos divisi. Quorum prior eos qui in Matthaeum et Marcum, posterior eos qui in Lucam et Joannem, complectitur. Ad Serenissimum Lotharingiae ducem. Mussiponti.* Ex typographia Stephani Mercatoris ejusdem ducis Typographi. 1596.

el sentimiento de sincera piedad con que está escrito todo el libro y la devoción religiosa con que se tratan las materias, entiéndese que esta obra no sólo merece el aplauso de los doctos, sino también de las personas sencillas, que buscan en Maldonado alimento a la piedad religiosa.

Se ve que en toda la obra tiene muy presentes las graves controversias suscitadas en aquel siglo por los doctores protestantes, y por eso observamos que se detiene con especial ahinco en combatir los errores de entonces y en defender la exégesis tradicional de la Iglesia en aquellos puntos en que se apoyaban los heresiarcas de aquel siglo. Véase, por ejemplo, cómo refuta a Calvino al comentar el capítulo VII de San Lucas, y cómo defiende la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, al exponer el capítulo VI de San Juan. En cambio, en otros pasajes no tocados por la polémica protestante, y que encierran, con todo, graves dificultades, estiman algunos que la explicación textual del Evangelio no es tan ajustada y penetrante como debiera ser. Con todo eso, y prescindiendo de ciertas partes endebles que se advierten en este Comentario, como en todas las obras humanas, no hay duda que el nombre de Maldonado debe figurar en primera línea entre los que han explicado el texto sagrado de los Evangelios.

3. Digno de competir con Maldonado era su maestro antiguo, y después Cardenal, Francisco de Toledo. Ya dimos a conocer a este hombre en el tomo III de nuestra historia. Desde que en 1559, siendo aún novicio, fué trasladado a Roma para enseñar allí un curso de filosofía, hasta su muerte, ocurrida en 1596, perseveró habitualmente en la Ciudad Eterna. Los primeros años enseñó filosofía, después explicó un curso completo de teología, y en 1569 fué elegido por San Pío V predicador ordinario del Papa y los Cardenales, oficio que desempeñó largos años con extraordinaria aceptación del Sacro Colegio. También le eligió San Pío V por teólogo de la Sagrada Penitenciaría, cargo que desde entonces hasta nuestros días ha sido siempre desempeñado por algún hijo de la Compañía. En 1571, cuando San Francisco de Borja vino a España para procurar la unión de los Príncipes cristianos contra el turco, fué mandado también el P. Toledo con el Cardenal Commendone a las cortes del Emperador y del Rey de Polonia. Algunos años después Gregorio XIII le encomendó otra comisión importante. Envióle en 1580 a la Universidad de Lovaina para que publicase allí la condenación de los errores bayanos, y, gracias a Dios, consiguió el P. Toledo no solamente que

la universidad perseverase en las ideas católicas, sino también que el mismo Miguel Bayo aceptase la condenación de sus errores (1). Vuelto a Roma continuó, como antes, siendo el doctor más consultado por los Papas, así en las cuestiones de la Biblia como en todas las que se referían a los estudios sagrados y aun a cuestiones de la política. Sabido es que nadie trabajó tanto como Toledo en reducir al seno de la Iglesia a Enrique IV de Francia, o, por mejor decir, en hacer que se reconociese y aceptase en Roma como sincera y veraz la conversión de este príncipe, de cuya buena fe no todos se fiaban.

Diversas obras escribió el P. Toledo en el largo transcurso de tiempo que vivió en Roma. Como escriturario trabajó con amor el Comentario sobre el Evangelio de San Juan, que se dió a la estampa en Roma el año 1588 (2). Llena dos tomos bastante regulares, y suele parecer a los modernos demasiado prolijo por las digresiones teológicas a que se extiende; pero prescindiendo de éstas que hoy nos parecen prolijidades, todos reconocen en el Cardenal Toledo un espíritu penetrante, una inteligencia clarísima y un juicio sagaz en el estudio del sagrado texto; y, efectivamente, en ese Comentario de la Sagrada Escritura se trasluce aquella nitidez de conceptos que tanto admiramos en las obras teológicas que en nuestros tiempos han visto la luz pública. Un trabajo parecido debió empezar sobre el Evangelio de San Lucas, pero no pasó del capítulo XII, y en esta forma se publicó después de su muerte, en el año 1600. También es póstuma la interpretación de la Epístola *Ad Romanos*, que vió la luz pública en 1602; pero estas dos obras, aunque no tan limadas como el Comentario de San Juan, honran siempre la memoria del Cardenal Toledo.

4. En Roma también se ilustró como escriturario el conocido P. Benito Pereira, a quien estamos acostumbrados a oir llamar Pererio. La culpa de esta mudanza la tiene el mismo Pereira, que en

---

(1) Puede verse en el archivo de Simancas, *Estado*, 350 [antiguo 937] una relación de este acto solemne que se ejecutó en presencia de toda la universidad el 21 de Marzo de 1580. Sigue luego la retractación de Bayo, firmada tres días después. Esta relación de Simancas es copia del original que se guarda en el Santo Oficio de Roma, y lega'izada por Flaminio Adriano, fué enviada a Felipe II.

(2) *Doctoris Francisci Toleti, Cordubensis, e Societate Jesu, in Sacrosanctum Joannis Evangelium Comentarii.* Adjecti sunt tres indices, unus rerum, alter eorum Scripturae locorum qui vel ex professo vel obiter explicantur, tertius haeresum quae in hoc volumine confutantur. Ad S. D. N. Sixtum V. Pont. Max. Romae apud Jacobum Tornerium. 1588.

la portada de sus obras impresas en Roma adoptó la forma latina *Pererius*, y de este modo empezó a ser designado, primero en latín y después en castellano. Nacido en Ruzafa, cerca de Valencia, en 1535, había sido enviado, todavía estudiante, a Roma, y allí recibió las sagradas órdenes a los principios del generalato del P. Laínez. En el Colegio Romano continuó siendo uno de los más asiduos maestros de las ciencias sagradas, y allí mismo expiró el año 1610, a los setenta y cinco de su edad. Dióse a conocer como exegeta en 1587, publicando un tomo en folio, dividido en 16 libros, sobre el profeta Daniel (1). Tuvo muy favorable acogida esta publicación. Todos alababan la rica y variada erudición de Pereira, la agudeza de su ingenio y la diligencia que había puesto en resolver, cuanto entonces era posible, varias dificultades que presenta el texto de aquel profeta. Siguieron a este tomo otros cuatro de comentarios sobre el Génesis, que vieron la luz pública en Roma en los años 1591-1598 (2). Finalmente, el año 1601, salió a luz otra obra más complicada, pero que no ha alcanzado la aceptación de los libros anteriores. Tales son los tomos de lo que llamó *Selectas Disputas* sobre la Sagrada Escritura, en las cuales trataba de explicar los principales pasajes, ya del Éxodo, ya de algunas Epístolas de San Pablo.

5. Los autores mencionados hasta ahora difundieron su doctrina y escribieron sus libros fuera de España. Al mismo tiempo ilustraba las cátedras de Salamanca el P. Juan de Ribera, que ha logrado gran celebridad como comentador de los profetas. Era religioso humilde, y dotado de gran celo apostólico, y por eso durante algún tiempo propuso a los Superiores que le aplicasen a los trabajos de las misiones; pero ellos prefirieron detenerle en Salamanca en la cátedra de Sagrada Escritura, donde fué preparando su obra magistral. Tuvo alguna dificultad antes de darla a luz, por una ligera contradicción que halló dentro de casa, y de la cual daremos noticia a nuestros lectores porque manifiesta las opiniones que entonces corrían en España sobre la interpretación del sagrado texto. Unos se atenían escrupulosamente a la Vulgata y con cierto exagerado rigorismo parecía que no querían sacar pie ni mano del texto que corría en latín. Otros, en cambio, aficionados al estudio del hebreo y a la varia y

---

(1) *Benedicti Pererii, Valentini, e Societate Jesu, Commentariorum in Danielem prophetam libri sexdecim...* Romae, in aedibus Populi Romani apud Georgium romanum, 1587.

(2) *Benedicti Pererii... tomus prior Commentariorum et disertationum in Genesim...* Romae, 1591. Con el mismo título salieron los siguientes, explicándose en el subtítulo el objeto de cada uno. Vid. Sommervogel, t. VI, col. 501.

abundante erudición que entonces empezaba a difundirse por toda Europa, miraban con menos respeto la traslación de la Vulgata, y atendían, tal vez demasiado, a los dichos de los rabinos y a otros autores no tan autorizados.

Vamos a copiar un fragmento de cierta carta que Ribera escribió al P. Aquaviva, explicándole lo que le ha sucedido con dos Padres de la Compañía a quienes los Superiores encomendaron la revisión de su obra. Dice así: «El libro mío sobre los profetas se está viendo en Madrid por comisión del Consejo Real; creo nos le enviarán de aquí a la cuaresma, poco más o menos, y se comenzará a estampar. Yo me vi con el P. Cipriano Suárez y con el P. Mariana, y los dos repararon en dos puntos principales que luego diré. Pero concertámonos fácilmente, porque yo vine en todo lo que ellos querían y lo pasé todo así como dijeron. Fuera de estos dos puntos era lo demás que anotaron cosas menudas y de poca importancia... El primer punto en que el P. Mariana reparó fué, en parecerle favorecía yo demasiadamente a nuestra Vulgata traslación, y que reprendía las demás traslaciones. En esto nos concertamos presto, porque ellos me dieron lo que yo deseaba, que era defender a nuestra traslación en todo como buena y acertada, y de las otras traslaciones no digo nada, sino cuando son de manera que no se compadecen con la nuestra; porque entonces es necesario decir lo uno y lo otro, y yo allí procuro de probar que las otras erraron y la nuestra acertó; pero, fuera de esto, me aprovecho de ellas muchas veces. Hablo de las nuevas traslaciones latinas, porque la de los Setenta intérpretes, cuando me puedo aprovechar de ella, hágolo, y cuando la puedo declarar, declárola, y cuando no, paso adelante sin reprenderla, reverenciando a la Iglesia y a los santos que tanto tiempo usaron de ella.

»El segundo punto es de más sustancia. Toca a los rabinos y a sus secuaces, a los cuales el P. Mariana favorece mucho y yo muy poco. Tengo en esto mucho que decir, pero, por no cansar a V. P., diré solamente lo que juzgo ser necesario. Tengo por cierto que estos rabinos son malísimos expositores de la Sagrada Escritura; primero, porque son enemigos de Cristo Nuestro Señor, y cuanto le pueden quitar le quitan y lo declaran de otra manera y lo corrompen. Segundo, porque son hombres sin letras, y sus exposiciones son muy terrenas y bajas, *et usque in hodiernum diem velamen positum est ante oculos eorum.* Tercero, porque son amigos de fábulas y de decir cosas no oídas, que parecen sutiles y no las prueban ni confirman. Cuarto, porque son muy ignorantes de la lengua hebrea en muchas

cosas, por haber sido ellos en tiempo que los judíos andaban derramados por el mundo y la lengua estaba ya perdida y no sabían latín ni griego para aprovecharse de los intérpretes antiguos Aquila, Símmaco, Teodoción, etc. De aquí viene ser ellos en tantas cosas tan contrarios a nuestra traslación Vulgata, porque en su tiempo no se tenía la noticia de la lengua hebrea que en tiempo de San Jerónimo y de los intérpretes antiguos que le siguen. También por ser sus exposiciones tan diferentes de las de los Santos Padres, y aun en muchas cosas tan contrarias. Los que se dan a ellas ordinariamente aborrecen las exposiciones de los Santos y las tienen por místicas, y con esto por una parte hacen la guerra a la traslación Vulgata y por otra a los libros de los Santos, que lo uno y lo otro es en gran daño de la Iglesia, y la mayor parte de los que de propósito se dan al estudio de la Escritura, se dan también a los rabinos, y de los Santos hacen poco caso. Uno de ellos es el doctor Arias Montano, como se puede ver en sus Comentarios sobre los doce profetas, donde lo más que dice es de rabinos, y a San Jerónimo y los otros Santos, ni los sigue jamás ni los alega ni nombra.

Viendo yo que esto de los rabinos se entra tanto, y que los libros de los católicos están llenos de doctrinas de rabinos, juzgué que haría mucho servicio a Nuestro Señor en desautorizar en todo lo que se ofreciese esta doctrina de los rabinos y de sus secuaces, mostrando sus errores y reprendiéndolos, porque quisieron más seguir a estos rabinos, que a los Santos Padres y a la traslación de San Jerónimo y de los Setenta intérpretes antiguos. No nombraba yo a ninguno de los católicos que son vivos. De esto se enojó el P. Mariana, porque es muy amigo de toda esta gente, y me lo reprendió mucho. Yo, porque no había lugar de dar de ello más cuenta a V. P., quité todo lo que decía contra los secuaces de los rabinos, y rendí mi juicio por entonces. Y así va lo de los profetas. Pero para lo de adelante deseo mucho saber el parecer y voluntad de V. P., para no discrepar de él» (1).

Un año antes de su muerte, en 1590, dió a luz Ribera la obra sobre los profetas menores, y cuando todos esperaban que continuaría sus trabajos exegéticos, porque aún estaba en los cincuenta y cuatro años, de repente le atajó los pasos la muerte en 1591. También dejó escritos algunos comentarios a la Epístola *Ad Hebraeos*, que salieron a la luz en Salamanca el año 1598; pero se ve que fué trabajo imperfecto, y suele ser poco mencionado.

---

(1) *Epist. Hisp.*, XXVIII, fol. 208.

6. Todos los lectores ilustrados en la ciencia de la Sagrada Escritura repiten con respeto los nombres de los P. Prado y Villalpando; y en algunos diccionarios y obras de vulgarización los hemos visto nombrados de tal manera, que hace sospechar los toman por un solo hombre. Bien pudieran llamarse uno literariamente estos dos Padres andaluces, pues durante largos años se ayudaron en su obra, fundiendo en uno, como si dijéramos, sus talentos, y perpetuaron sus nombres en el célebre comentario sobre el profeta Ezequiel. El P. Jerónimo Prado era de Baeza, y durante algunos años enseñó Sagrada Escritura en el colegio de Córdoba. Mientras enseñaba, iba preparando su gran comentario sobre Ezequiel, y delineando como podía algunas plantas del templo de Salomón que deseaba publicar. Asociaron entonces a sus trabajos al P. Juan Bautista Villalpando, nacido en Córdoba en 1552. Mientras era Provincial de Andalucía el P. Gil González Dávila le sorprendió tanto este trabajo exegético que se estaba preparando, que juzgó oportuno avisar de ello al P. Aquaviva, para que procurase que una obra tan importante llegase al deseado complemento. He aquí cómo se explica el P. Provincial con fecha 9 de Octubre de 1587:

«El P. Jerónimo Prado, que lee Escritura en Córdoba, ha hecho un notable trabajo sobre Ezequiel, principalmente sobre el principio y el fin de él, y cerca de esto postrero ha sacado toda la arquitectura del templo de Salomón; obra que a todos maravilla por su dificultad. He procurado envíe a V. P. alguna muestra de este trabajo, el cual a mí también me ha maravillado, para que, juzgando V. P. que es cosa que deba salir a luz, se dé orden en ello. Con otro ordinario el P. Prado enviará esto a V. P., y cuanto al gasto, aquí hay personas curiosas y ricas que le darán cumplidamente para el gasto y lo demás, y hay en esta ciudad de Sevilla grabadores flamencos señalados, y ahora graban algunas planchas para que con más facilidad se puedan las muestras de esto comunicarse. Hale ayudado el P. Villalpando a la arquitectura, que tiene en esto andado mucho, y su maestro, Juan de Herrera tan célebre en España, le estima» (1).

Movido por esta carta, y, sin duda, por algunas otras parecidas que recibió después, dispuso el P. General que pasasen a Roma los dos Padres Prado y Villalpando. Dirigiéronse a la Ciudad Eterna el año 1592, y allí continuaron su grande obra exegética, aunque a los tres años expiró el P. Prado, sin haber llegado en su explicación sino

(1) *Epist. Hisp.*, XXX, fol. 298. Gil González a Aquaviva. Sevilla, 9 Octubre 1587.

al capítulo XXVI de Ezequiel. Su compañero continuó el comentario, y dos años después trató de sacar a luz el trabajo de entrambos. Como la impresión de una obra tan considerable y los grabados, no tan fáciles, que deseaba presentar exigían buenas sumas de dinero, acudió Villalpando a Felipe II pidiéndole prestados tres mil ducados para los gastos de esta obra (1). El generoso monarca que había costeado la Políglota de Amberes y fomentaba todas las obras que, de un modo ó de otro, se referían a los estudios sagrados, accedió a los deseos del P. Villalpando, y, gracias a la magnificencia real, púdose imprimir, entre los años 1596 y 1604, el monumental comentario sobre Ezequiel, en tres tomos en folio (2). Desde entonces no ha disminuído la estimación de los sabios, que, al pronto, miraron la obra como el esfuerzo más gigantesco que se había hecho hasta entonces para la interpretación de tan sublime y difícil profeta.

7. No ha logrado menor nombradía el P. Juan de Pineda. Nacido en Sevilla el año 1558, enseñó primero filosofía en Granada, y después de algunos años, teología; pero principalmente le empleó la santa obediencia en la cátedra de Escritura, que desempeñó diez y ocho años en Córdoba, Sevilla y Madrid. Fruto de este largo magisterio fueron algunas obras exegéticas muy estimables; su explicación del Cantar de los Cantares y sus *Comentarios al Eclesiastés* hallaron buena acogida en el mundo sabio, pero, sobre todo, levantó muy alto el nombre de Pineda la obra magistral, en 13 libros, sobre Job. La publicó en Madrid desde 1597 hasta 1601, en dos tomos en folio (3). Ilustres elogios han hecho católicos y protestantes de esta obra de Pineda, y prescindiendo de otros, queremos presentar al lector el juicio formado en nuestros días por el P. Knabenbauer, cuando en el prólogo de sus *Comentarios a Job*, después de referir otros comentaristas de menos monta pertenecientes a los siglos XVI y XVII,

---

(1) Puede verse en el archivo de Simancas, Estado, 361 [antiguo 962], la carta de Villalpando al Rey escrita el 30 de Octubre de 1593. *Ibid.* La de Felipe II a su embajador en Roma, duque de Sesa, fecha el 20 de Diciembre de 1593. Mándale proponer al Papa el contribuir a los gastos de esta obra. Si el Papa no accede, preste él al P. Villalpando todo lo necesario. *Ibid.* Estado, 364 [antiguo 969], Villalpando a Felipe II. Roma, 18 Noviembre 1597. Expone lo que se ha hecho hasta entonces, envía la cuenta de lo que se ha gastado, que eran 4.886 ducados, y pide que le siga socorriendo como antes el virrey de Nápoles.

(2) *Hieronymi Pradi et Joannis Baptistae Villalpandi, e Societate Jesu, in Ezechielem Explanationes et Apparatus Urbis ac Templi Hierosolymitani, Commentariis ac Imaginibus illustratus, opus tribus tomis distinctum...* Romae, 1596.

(3) *Joannis de Pineda, Societatis Jesu, Commentariorum in Job Libri tredecim...* Madriti, 1597-1601, fol. 2 vol.

habla en estos términos del P. Pineda: «Son mucho más excelentes y llenos de estupenda erudición los 13 libros del P. Juan de Pineda de *Comentarios sobre Job*. Este autor explica cuidadosamente las exposiciones de otros, las examina, las pesa con mucha exactitud, aduce después para cada palabra del texto y para cada explicación innumerables pasajes de los antiguos escritores y de las costumbres de otros tiempos, y añade digresiones eruditísimas. Grandes alabanzas le tributan los mismos acatólicos, por ejemplo, Schultens, quien escribe: «Pineda nos dió un comentario completísimo, en el cual propuso con orden y examinó con crítica exactísima casi todas las explicaciones de los antiguos y modernos, sobre todo de los autores católicos.» Y Delitzsch llama a estos Comentarios «obra exacta con erudición estupenda y admirada y usada por los mismos protestantes. Digno es el Comentario de Juan de Pineda de que aun hoy sea consultado asiduamente» (1).

8. Los escriturarios mencionados hasta ahora trabajaron principalmente con un fin científico, es decir, proponiéndose ante todo el esclarecimiento del texto sagrado; pero al lado de ellos, merecen alguna mención algunos otros autores que pudiéramos llamar expositores piadosos, esto es, hombres que buscaban en la Sagrada Escritura la confirmación y fomento de la piedad.

A este género debemos referir, ante todo, las *Anotaciones y Meditaciones sobre los Evangelios*, escritas por el P. Jerónimo Nadal en los últimos años de su vida (2). Este hombre, conocidísimo en la historia de la Compañía, como lo saben los que hayan leído nuestros dos primeros tomos, cuando el P. Mercurián le retiró del gobierno superior de la Compañía, se dirigió al colegio de Hall, en el Tirol, y en este humilde rincón empleó algunos años de su vejez en trabajar esta obra, para uso principalmente de las personas piadosas. No llegó él a imprimirla, puesto que murió en la primavera de 1580, y, por consiguiente, tampoco alcanzó el generalato del P. Aquaviva. Empero después de su muerte, y quizá por la veneración que inspiraba su memoria, procuraron los Superiores que saliese a luz este fruto de sus trabajos. En 1594 se imprimió la obra en un grueso tomo en folio, con acompañamiento de unas 150 láminas, que sirven para ilustrar la imaginación y acompañar a la consideración piadosa de

(1) *Commentarius in Job*. Parisiis, 1886, pág. 23.

(2) *Adnotationes et Meditationes in Evangelia quae in Sacrosancto Missae Sacrificio toto anno leguntur, cum evangeliorum concordantia historiae integritati sufficienti...* Antuerpiae, 1594.

los pasajes cuya explicación espiritual se daba en el texto. No se cita al P. Nadal entre los comentaristas de la Sagrada Escritura, pero su obra no careció de algunos traductores en lenguas vulgares, los cuales la publicaron más bien como colección de meditaciones que como explicación de la Biblia.

A este género de exégesis piadosa debemos referir la obra que dió a luz el P. José de Acosta el año 1590 con el título *De Christo revelato, libri novem, et de temporibus novissimis, libri sex* (1), obra útil más bien para los predicadores que para los exegetas.

También podríamos añadir a este grupo los comentarios breves que redactó el P. Martín Antonio del Río. Era éste oriundo de Castilla la Vieja, pero nacido en Amberes, en 1551. Ya antes de entrar en la Compañía se había dado a conocer por algunas publicaciones sobre letras humanas y sobre jurisprudencia. Luego que vistió el hábito religioso en 1580, sin abandonar los estudios literarios que antes había cultivado con preferencia, se aplicó con singular ardor a las ciencias sagradas, y entre otros libros que dió a luz, publicó en 1604 un breve comentario sobre el Cantar de los Cantares de Salomón (2), otro sobre los Trenos de Jeremías, y estaba preparando otra grande obra, que debía llamarse *Adagialia Sacra*, pero no pudo llevarla hasta el cabo. Más conocido es este Padre por su célebre libro *Disquisiciones mágicas*, de que luego diremos alguna palabra; pero en medio de su abundante producción literaria, no deben caer en olvido estos trabajos sobre el texto de las Sagradas Letras, inspirados por la sólida piedad, y más bien con un fin práctico de utilidad espiritual que con el deseo científico de adelantar el conocimiento de la Sagrada Escritura.

Tales fueron los hombres que, en vida del P. Aquaviva, dieron a luz lucubraciones más o menos extensas sobre el sagrado texto. Acerca de todos ellos debemos hacer breves reflexiones, que en nuestros días pueden ser de alguna utilidad. Aunque algunos de estos autores fueron los más ilustres que hubo en su tiempo, obsérvase que en el día tienen todos algo de anticuado. El lector moderno halla en estos libros viejos algo que sobra y algo que falta. Los antiguos se aplicaban con amor a recoger sentencias morales de Santos Padres, sentidos alegóricos de la Sagrada Escritura, acomodaciones más o menos ingeniosas a la vida espiritual. El lector de nuestros

(1) Imprimióse en Roma el año 1590. Vid. Sommervogel, t. I, col. 36.
(2) Véase la bibliografía de estos tratados en Sommervogel, t. II, col. 1.901.

días desdeña o aprecia poco todo este trabajo, que le parece una como sobrecarga de la exégesis bíblica. En cambio, echa de menos más explicación del sentido literal y mayor exactitud y puntualidad en el examen y resolución de las dificultades que ofrece el texto de los libros.

Es innegable que con el progreso general de la ciencia ha progresado también la interpretación de la Sagrada Escritura. La Iglesia, sin mudar nunca sus dogmas, siempre progresa en el conocimiento de la verdadera doctrina, y en el gran movimiento científico que se ha desarrollado en los tiempos modernos en todas direcciones, milagro habría sido que hubiera permanecido estacionaria la ciencia del texto sagrado. Se ha adelantado mucho en el conocimiento de las lenguas orientales. La egiptología y la asiriología han difundido nueva luz sobre la historia de los pueblos antiguos; las ciencias y las artes de esos pueblos son hoy mejor entendidas que lo podían ser en el siglo XVI. Y aun prescindiendo de estas ciencias auxiliares en el estudio de la Escritura, no hay duda que en nuestros tiempos se ha estudiado y se estudia el texto mismo de la Biblia con una asiduidad, con una penetración y cón una delicadeza de que no pueden tener idea las personas ajenas a los estudios bíblicos. Resultado de todos estos esfuerzos ha sido el aumentarse la luz con que se puede entender el texto inspirado por Dios. No negaremos que algunas veces esta mayor luz ha servido para descubrir nuevas dificultades, para hallar precipicios y abismos donde antes se creía todo terreno llano. Tampoco negaremos que en el estudio de la Sagrada Escritura, como en todas las ciencias, la humana fragilidad ha declinado de vez en cuando a deplorables aberraciones. Pero en medio de tantas dificultades, y entre el choque de gravísimos errores, no hay duda que se ha realizado modernamente en la Iglesia un verdadero y positivo adelanto en la inteligencia de la palabra divina. Bendigamos á Dios por el progreso que en el estudio de su palabra nos concede; pero esto no nos hará disminuir la admiración sincera hacia aquellos hombres insignes del siglo XVI, que, como Toledo, Maldonado y Pineda, realizaron un progreso que pudiera parecer inverosímil, dados los conocimientos escasos que en muchas ciencias existían entonces.

CAPÍTULO IV

TEÓLOGOS

SUMARIO: 1. Teólogos de primer orden: los tres andaluces: Toledo.—2. Suárez.—3. Tomás Sánchez.—4. Los tres castellanos: Molina.—5. Valencia.—6. Vázquez.—7. Teólogos de segundo orden: Salas, Arrubal, Azor, del Río, etc.—8. Catequistas: Ledesma, Montoya, Ripalda, Astete.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: Las obras citadas y diversas cartas de nuestros Padres sobre algunas de ellas.

1. Más atractivo aún que el estudio de la Sagrada Escritura tenía para los españoles de los siglos XVI y XVII la teología, sobre todo en su forma científica más elevada, cual es la escolástica. No desdeñaban ciertamente la teología positiva, que estudia los dogmas de la religión en los textos de los Santos Padres, en los cánones de los Concilios y en los monumentos de la antigüedad. Tampoco desconocían la polémica, interesados como estaban en defender la verdad católica contra los insultos y argumentos de los herejes. Pero a los españoles de entonces fascinaba principalmente la teología escolástica, es decir, la que, apoyándose en los datos de la revelación y en los textos de Santos Padres, procura con la fuerza del ingenio penetrar en los secretos de la divinidad y presentar una explicación científica (en cuanto es posible a la humana inteligencia) de las grandes maravillas obradas por el Altísimo.

Entre el número, bastante crecido, de jesuítas españoles que cultivaron la teología en el quinto generalato, nos parece que descuellan seis, a los cuales llamaremos teólogos de primer orden, a saber: los tres andaluces, Francisco de Toledo, el eximio doctor Francisco Suárez y el P. Tomás Sánchez, y los tres castellanos, Luis de Molina, Gregorio de Valencia y Gabriel Vázquez. En pos de ellos daremos alguna noticia de otros autores bastante conocidos aunque hoy no muy consultados. Por último, nos ha parecido conveniente decir unas palabras sobre aquellos teólogos populares que llamamos catequistas, porque entonces florecieron dos que todavía son estudiados y

respetados en nuestra España: los celebérrimos Padres, tan conocidos de nuestro pueblo, Ripalda y Astete.

Al llegar a este punto, alguno de mis lectores me presentará una objeción. ¿No convendría reunir una serie de filósofos, antes de entrar en los autores que cultivaron la teología? A esta objeción satisfaremos diciendo que en el siglo XVI, sobre todo tratándose de Órdenes religiosas, no es posible hacer una separación entre filósofos y teólogos, por la sencilla razón de que los mismos hombres eran los que trataban ambas facultades. La filosofía era entonces como preliminar de la teología; era, digámoslo así, la portería del gran palacio científico que formaban las letras sagradas. Pues, como no es posible distinguir la portería del cuerpo del edificio, así no podemos formar grupo aparte con los filósofos solamente, pues, con rarísimas excepciones, todos ellos escribieron algo sobre la teología (1). Por eso entramos de lleno en la consideración de los teólogos.

El primer autor que debemos mencionar en esta falange gloriosa, es el ya conocido Cardenal Francisco de Toledo. Como ya lo insinuamos más arriba, empezó su magisterio en Roma el año 1559 por un curso filosófico, y tanto agradó no solamente a los discípulos, sino también a las personas mayores, que desde luego se vieron menudear copias, compendios y apuntes de aquel curso entre las manos de la gente docta. El deseo de que se perpetuasen lecciones tan bien recibidas, y el temor de que los discípulos alterasen tal vez la doctrina del maestro, movió a los Superiores a procurar la impresión de este curso. Fuése haciendo por partes y publicándose en tomos distintos, por el espacio de muchos años, según el autor los iba limando y concluyendo. En 1561 salió a luz la *Introductio in Dialecticam Aristotelis* (2). Era, como el título mismo lo indica, la introducción a toda la filosofía. Repitióse la edición en Venecia, en Roma y en otras ciudades, hasta en Méjico, siendo, según parece, el primer libro de un jesuíta que se imprimió en la Nueva España. Diez años después salie-

(1) Una excepción muy notable, y que no debemos omitir, es el P. Antonio Rubio, nacido en Rueda, y que vivió veinticinco años en Méjico, enseñando primero filosofía y después teología. Vuelto a España publicó varios comentarios sobre las obras de Aristóteles (véase en Sommervogel, t. VII, col. 280, la bibliografía de ellos), los cuales fueron tan estimados en España, que la Universidad de Alcalá mandó que se explicara en sus aulas de filosofía el curso del P. Rubio, y obtuvo que el Rey confirmara con su autoridad este mandato. Murió el P. Rubio en Alcalá el año 1615, sin haber publicado, que sepamos, ninguna obra teológica.

(2) *Introductio in Dialecticam Aristotelis. Per Magistrum Franciscum Toletum, sacerdotem Societatis Jesu ac Philosophiae in Romano ejusdem Societatis Collegio Professorem.* Romae, in officina Vincentii Luchini, 1561.

ron los comentarios sobre toda la lógica de Aristóteles (1), y, como en la obra precedente, vióse después pulular una serie de ediciones de ella. Apenas pasado un año, salió en 1573, en Venecia, lo que se llamaba la Física, es decir, *Commentaria una cum quaestionibus in octo libros Aristotelis de physica auscultatione*. En pos de esta obra vinieron los tres libros *De Anima* impresos en Venecia el año 1574, los dos *De generatione et corruptione*, que se dieron a luz en la misma ciudad un año después, y, por fin, el año 1586 se imprimió en Lyon el conjunto de todas estas obras, que empezó a llamarse vulgarmente «*el Curso del P. Toledo*».

Si en Roma se aficionaron los alumnos a las explicaciones verbales del docto cordobés y estimaron los maestros sus escritos, muy pronto empezaron también los catedráticos españoles a servirse de este curso como de libro de texto. En 1575 el P. Provincial de Castilla Juan Suárez escribía al P. Mercurián la siguiente observación: «Algunos lectores nuestros de artes se han aficionado a leer el curso del P. Doctor Toledo y ahora se lee en Ávila y tiénese por de mucho provecho. Si V. P. ordenase que le siguiesen universalmente los lectores y oyentes de la Compañía y me diese licencia para imprimirlo, esperanzas tengo que se podría hacer y mejorar la impresión, y sería mayor el provecho. Ojalá se imprimiese otro curso escogido de teología, porque no se gastase la salud de nuestros estudiantes en escribir filosofía y teología siete años, y estos escritos son, sin duda, de mayor costa y más trabajo y menos provecho» (2).

Según iban pasando los años iban aficionándose más los profesores al Curso filosófico de nuestro ilustre cordobés, y el P. Aquaviva en varias ocasiones recomienda tomar este Curso para facilitar y dirigir bien el estudio de la filosofía. Escribiendo al Provincial de Toledo, Hernando Lucero, el 18 de Febrero de 1601, le encarga usar en sus aulas el Curso de Filosofía del P. Toledo o tomar también los Conimbricenses, para ahorrar a los alumnos el trabajo de escribir y para evitar que los maestros sean demasiado difusos (3). La misma recomendación vemos repetida a otros Provinciales y Rectores.

Este curso filosófico debía ser para el mismo autor como la preparación para escribir sobre la sagrada teología, y, en efecto, escribió muy bien sobre ella el doctísimo Cardenal; pero, por una suerte

(1) *D. Francisci Toleti Societatis Jesu Commentaria una cum quaestionibus, in universam Aristotelis Logicam*. Romae, 1572.

(2) *Epist. Hisp.*, XXII, fol. 147.

(3) *Toletana. Epist. Gen.*, 1600-1610, fol. 56.

bastante singular, sus escritos teológicos permanecieron inéditos durante tres siglos, y sólo en nuestros días, en los años 1869 y 1870 han salido por fin a la luz pública. El P. José Paria, de nuestra Compañía, hizo imprimir entonces cuatro tomos en folio menor del Cardenal Toledo, con este título: *Francisci Toleti... In Summam Theologiae Sancti Thomae Aquinatis Enarratio* (1). Esta obra no es un comentario del Angélico Doctor a la antigua, es decir, poniendo delante el artículo del Santo y añadiendo la explicación o disputación o aclaración posterior. El P. Toledo se abstiene de copiar textualmente los artículos. Su objeto es ir recorriendo brevemente las cuestiones tratadas por Santo Tomás y explicándolas a sus lectores con estilo breve y conciso. Difiere, por consiguiente, mucho de aquellos comentadores largos y difusos que en nuestros días atraen menos al lector. El P. Toledo escribe con cierta brevedad clara y jugosa, y de tiempo en tiempo se permite cierta ingenua ironía contra sus adversarios que deleita y atrae sobremanera al lector moderno. Si a esto añadimos la claridad admirable de su inteligencia, la tersura de su dicción, la habilidad de hacer accesibles las más recónditas verdades y de poner al alcance de las más medianas inteligencias los secretos más escondidos de la divinidad, fácilmente nos convenceremos de la admiración que excitó esta obra en los hombres cuerdos y entendidos. Otros autores serán tal vez más comprensivos, más completos y agotarán mejor la materia; pero ninguno la explicará con la claridad, elegancia y precisión con que presenta el P. Toledo las cuestiones más arduas sobre los altísimos misterios de nuestra fe.

2. El segundo teólogo que debemos presentar a nuestros lectores es el más ilustre de la Compañía y, según varios críticos, el primero de toda la Iglesia en los tiempos modernos. El P. Francisco Suárez nació en Granada el 5 de Enero de 1548, de noble linaje. Mientras estudiaba en la Universidad de Salamanca fué llamado por Dios a la Compañía, y, después de algunas dificultades, fué recibido en ella el año 1564. Aunque al principio manifestó alguna cortedad de entendimiento, que tal vez sería la dificultad natural que sienten los hombres al entrar en estudios nunca experimentados; pero, fuese por desarrollo espontáneo de su mente, fuese, como otros opinan, por especial dón del cielo, es lo cierto que desde el primer año de

---

(1) *Francisci... Enarratio. Ex autographo in bibliotheca collegii romani asservato nunc primum edidit Josephus Paria e Societate Jesu, praefecti bibliotecae socius a MSS. vulgandis...* Romae, 1869.

filosofía amaneció a los ojos de todos una inteligencia estupendamente capaz en el joven Francisco Suárez. Estudió la teología en Salamanca de 1566 a 1570, y un año después, en 1571, no siendo todavía sacerdote, empezó a enseñar filosofía en Segovia. Recibió las sagradas órdenes algunos meses después, y dijo su primera misa el 25 de Marzo de 1572. Terminado el trienio de filosofía, le aplicaron a enseñar teología, oficio que desempeñó como de paso algunos meses en los colegios de Ávila y Segovia. Trasladado a Valladolid en 1576, tomó muy de asiento el cargo de profesor, y se consagró de lleno al estudio y enseñanza de la ciencia sagrada. Desde luego dióse a conocer como el principal maestro que teníamos en la provincia de Castilla. Hubo una ligera turbación en los últimos años del Padre Mercurián, porque algunos de los Superiores temieron que el nuevo profesor entraba por caminos arriesgados e introducía novedades en la enseñanza de la ciencia sagrada. El P. Avellaneda, que visitó la provincia de Castilla de 1577 a 1580, examinó detenidamente esta cuestión y observó que el nuevo maestro no introducía novedades, sino que profundizaba de tal modo las cuestiones, que parecía a los principiantes verdaderamente cosa nueva. Como el mismo Suárez declaró, profundizar las cuestiones no es innovar, sino progresar en la verdadera ciencia (1). Dióle la razón en lo sustancial el P. Visitador, pero, con todo, le advirtió que tuviese más prudencia en el lenguaje, pues parecía verdad que algunas veces se habían escapado al joven profesor algunas expresiones menos honoríficas hacia otros autores, y aun hacia el mismo Santo Tomás. Recibió Suárez muy bien el aviso, y, como lo prueban sus obras, fué constantemente uno de los autores más moderados en su modo de decir. En 1580 fué trasladado a Roma para enseñar teología en el Colegio Romano. Cinco años permaneció en la Ciudad Eterna, y fué uno de los maestros consultados habitualmente sobre el gran negocio del *Ratio studiorum*. Como su salud era débil y el clima de Roma le perjudicase algún tanto, fué devuelto a España, cambiando su cátedra con el célebre P. Gabriel Vázquez. En 1585 Gabriel Vázquez pasó a Roma y Suárez vino a Alcalá, donde enseñó ocho años.

A los seis de este magisterio, es decir, en 1591, volvió Vázquez de Roma, y durante dos años vivieron los dos ilustres teólogos en el colegio de Alcalá: Suárez como maestro ordinario, y Vázquez sin

---

(1) Pueden verse dos cartas que sobre esto escribió el P. Suárez al P. General por Abril y Julio de 1579 en *Epist. Hisp.*, XXIII, folios 233 y 249.

cátedra, atendiendo únicamente a la composición de sus doctísimos libros. Hubo entonces algún ligero choque entre los dos grandes maestros, y el P. General, así en esta ocasión como algunos años después, hubo de intervenir para suavizar asperezas y hacer que mutuamente se respetasen y amasen estos dos grandes hombres que tan insignes servicios estaban prestando a la Iglesia y a la Compañía. En 1593 fué trasladado Suárez al colegio de Salamanca y dejó de nuevo su cátedra al P. Vázquez. Cuatro años siguieron resplandeciendo ambos al lado de las dos más célebres universidades de España, que entonces llevaban la palma a todas las del mundo en la enseñanza de la sagrada teología; Vázquez era el teólogo de Alcalá, y Suárez el de Salamanca. La inmensa celebridad que, ya con su magisterio, ya con los doctísimos tomos que empezaba a publicar, se había granjeado el P. Suárez, movió a la universidad de Coimbra a pedir a Felipe II que le concediese a tan célebre autor por maestro titular de teología. Hubo algunas dificultades en acceder a esta petición, y las principales nacieron de la repugnancia que el mismo Suárez sentía a salir de Salamanca, ya fuese por la condición de su salud, ya también por las facilidades que allí experimentaba para la publicación de sus libros. Pero habiéndose resuelto Felipe II en hacer este favor a Coimbra, fué necesario ceder. El P. Suárez partió para la universidad portuguesa, y en ella fué el maestro titular los veinte años que le duró la vida. Un paréntesis solamente, algo trabajoso, hubo de hacer en esta larga residencia, y fué en 1604, cuando acudió a Roma para defenderse ante el Papa de ciertas acusaciones que se levantaron contra él con motivo de una opinión sobre el tratado de penitencia (1). Vuelto de esta expedición perseveró en Coimbra, ya desempeñando su cátedra, ya redactando sus doctísimos escritos, hasta que le sorprendió la muerte en Lisboa el año 1617.

Tal fué, en resumen, la vida del hombre a quien Benedicto XIV concedió el título de *Doctor Eximius*, honroso título que repite constantemente la opinión general de los católicos. Toda la historia de este doctísimo varón puede resumirse en estas dos palabras: Enseñar y escribir. Durante cuarenta y seis años no hizo otra cosa el P. Francisco Suárez. Y ¿cuál fué el fruto de esta larga enseñanza?

---

(1) En este episodio *De poenitentia*, en el que Suárez no procedió con toda la cordura y acierto que fuera de apetecer, debemos advertir a nuestros lectores, que la Compañía no quiso sacar la cara ni en pro ni en contra del Eximio Doctor. El Padre Aquaviva dejó correr el negocio, como puramente personal de Suárez.

Es un poco singular que no empezase a dar a luz sus escritos hasta los cuarenta y dos años de su edad. En 1590 empezaron a salir los tomos en folio que tan alto ponen el nombre de Suárez en el orbe literario. Mientras enseñaba en Alcalá publicó los Comentarios sobre la tercera parte de Santo Tomás, esto es, el tratado sobre la Encarnación de Jesucristo; dos años después salió a luz, en la misma ciudad de Alcalá, el tomo *De Mysteriis Vitae Christi,* que es como el complemento del tratado de la Encarnación. Al poco tiempo de trasladarse a Salamanca, en 1595, vió la luz el primer tomo *De Sacramentis.*

Entonces, observando por la experiencia de su enseñanza que muchos de sus alumnos no estaban bien fundados en filosofía, y que era indispensable para profundizar las cuestiones de la ciencia sagrada haberse primero instruído bien en los principios metafísicos, dispuso interrumpir la publicación de sus obras teológicas para redactar un sólido tratado de metafísica. Reuniendo, pues, sus antiguos apuntes y consultando las obras particulares de este género, emprendió el vasto tratado dividido en cincuenta y cuatro disputas, que vulgarmente se llama la Metafísica de Suárez. En 1597 salieron a luz en Salamanca estas disputas, que son, indudablemente, una de las obras más colosales que ha producido el genio de la filosofía. Terminado este trabajo, reanudó el hilo de sus publicaciones teológicas, y en 1599 dió a la estampa el tomo que lleva por título *Varia Opuscula Theologica,* y que puede considerarse como una serie de disertaciones sobre los puntos principales en que era combatida la doctrina de la Compañía de Jesús, con motivo de la célebre controversia *de Auxiliis.* En 1602 recibió el público los Comentarios sobre la tercera parte de Santo Tomás, desde la cuestión LXXXIV hasta el fin; es decir, todo lo perteneciente al tratado *De Poenitentia.* Un año después se imprimió el tomo sobre las censuras. En 1606, sin haberle detenido en su producción literaria el viaje a Roma dos años antes, pudo dar a la estampa uno de los tratados que suele ser siempre de los más difíciles para los teólogos: el tomo *De Deo uno et trino.* Después de este tratado tan abstruso volvió Suárez su consideración al estado y virtudes de los religiosos, y uno en pos de otro, salieron al público aquellos cuatro tomos magníficos *De Religione,* que encierran no sólo discusiones profundas sobre el estado de la Religión, sino también sólida doctrina ascética acerca de la oración, de los votos y de otras virtudes religiosas. En 1612 se publicó el tratado *De Legibus,* que, por confesión universal, es el más completo que se ha escrito sobre esta materia.

Un incidente particular de estos tiempos le detuvo en la serie de sus publicaciones, para preparar un escrito que levantó bastante conmoción en el campo de la política. Por invitación del Sumo Pontífice Paulo V, tomó sobre sí el P. Suárez el refutar el juramento de fidelidad que el Rey Jacobo I de Inglaterra exigía de sus súbditos, y el deshacer las razones teológicas con que este Monarca, o, por mejor decir, algunos teólogos por su orden, pretendían justificar aquel juramento tan odioso para los católicos. En ocho meses escribió e imprimió en Coimbra, el año 1813, el tomo intitulado *Defensio Fidei adversus Regem Angliae*. Bien se deja entender la indignación que este libro excitaría en la Corte de Inglaterra. El rey Jacobo lo hizo quemar por mano del verdugo; influyó en la Corte de Francia para que también lo condenasen en París, y aun quiso asociar a esta condenación a Felipe III, Rey de España; pero, gracias a Dios, el Rey Católico se mantuvo a la altura de este nombre, y no sólo rehusó condenar el libro, sino que resueltamente se manifestó partidario de la doctrina que en él se defendía. Con esta publicación termina las que hizo Suárez en vida; pero, ¡cosa singular! Habiendo dado a la estampa 13 tomos en folio, que parecían bastantes para agotar la actividad intelectual de cualquiera, dejaba todavía preparados para la imprenta otros 14, que no había podido publicar. Y, efectivamente, desde el año 1620 en adelante, fueron viendo la luz pública los otros tomos de Suárez, como fueron los del tratado *De Gratia*, el *De Angelis*, el *De las Virtudes Teologales*, etc. Recorrió, por consiguiente, el Eximio Doctor en sus publicaciones casi todo el campo de la teología, pues sólo dejó de escribir sobre dos tratados importantes, cuales son el *De Matrimonio* y el *De Justitia jure* (1).

¿Qué juicio se debe formar del mérito y calidad de estos escritos? Todo el orbe católico lo está diciendo, pues unánimemente reconocen todos la vastísima comprensión, la profundidad sin igual, la prudencia admirable, junto con una penetración que verdaderamente asombra. Si a esto se junta la erudición que abarcaba todo lo que se había escrito antes en la teología y que facilita al lector la comprensión de cuanto se había disputado en las escuelas hasta los tiempos de Suárez, infiérese de aquí el asombro que debe causar la capacidad inmensa de quien pudo leer tanto, consultar tanto y discutir profun-

---

(1) No hemos creído necesario presentar con todos sus títulos la bibliografía de Suárez, que es bastante conocida y puede verse en Sommervogel (t. VII, col. 1.661 y siguientes).

damente las opiniones de casi todos. Podrán aventajarle algunos, como Toledo, en la claridad; otros, como Vázquez o Arriaga, le excederán, quizás, en la agudeza; otros habrán agotado y redondeado tal vez mejor algún tratado particular, como Lugo el *De Justitia et Jure*, y Sánchez el *De Matrimonio*; pero considerado en conjunto, nadie puede superar al P. Suárez como teólogo universal y como océano que recogió en sí todos los ríos de ciencia teológica que venían corriendo desde los Santos Padres y la Edad Media hasta fines del siglo XVI.

Hubiera sido de desear que el P. Suárez fuese algo más metódico en su modo de escribir, que prescindiese de algunas menudencias que mejor estarían olvidadas y que no se empeñase tanto en responder a razones y autores, que hoy nos parecen no tan dignos de atención. Algunas veces redactó sus tomos en la forma de comentarios a Santo Tomás, presentando primero el texto del Santo y añadiendo, en forma de disputa, las aclaraciones y explicaciones propias; pero, por regla general, prescindió de esta forma y escribió tratados completos enteramente por sí. Su modo de proceder es de ordinario el siguiente. Después de enunciada la cuestión, presenta las opiniones de otros autores que difieren poco o mucho de la suya. Nos obliga a saludar aquí a Escoto, allá a Durando, acullá a Capreolo, al otro lado a Gregorio de Rímini o a Gabriel de Biel, etc. Establece después la doctrina que él sostiene, la explica, la prueba, la apoya con los argumentos de Escritura, Santos Padres y razón, y cuando ha terminado estas explicaciones repite la visita a los autores antes citados y va dando solución a cada una de sus razones. Tal vez los doctores refutados no se satisfacen a la primera y vuelven a replicar, y vuelve Suárez a insistir, hasta que queda agotada la materia. Este modo de proceder produce, como ve el lector, prolijidades, y engendra en los principiantes alguna confusión, sobre todo cuando sucede, lo que no es raro, que el mismo Suárez urge los argumentos ajenos como si fueran propios, y aun cuando nadie objete, él por su propia cuenta suscita objeciones que le parecen oportunas, y las refuta con toda detención. Por eso es necesario tener un poco de paciencia y práctica en la lectura de Suárez, para sacar pronto la verdadera mente del autor. Se ha dicho de él que, hablando con su lector, le dice las palabras de aquel deudor del Evangelio: *Patientiam habe in me et omnia reddam tibi.* Efectivamente: si el lector tiene paciencia, el Padre Suárez le dará reunida en sus libros toda la teología que pueda desear sobre cada uno de los puntos.

3. Muy escasas son las noticias que nos quedan sobre el tercer teólogo andaluz que ilustró el quinto generalato. El P. Tomás Sánchez nació en Córdoba hacia 1550, y entrado en la Compañía a los diez y siete años de su edad, terminó en ella los estudios sagrados, y después ejercitó tres o cuatro oficios, de los cuales no parece que salió en toda su vida: el de maestro de novicios, en Granada; el de confesor, en varios colegios, sobre todo en Córdoba, y el de maestro de teología. La muerte le sobrecogió en Granada el año 1610. Según todas las probabilidades, el P. Tomás Sánchez nunca puso los pies fuera del territorio de Andalucía. Pocas obras legó a la posteridad, pero ha dejado una que ha inmortalizado su nombre, poniéndolo en primera línea entre los teólogos moralistas. El tratado *De Sancto Matrimonii Sacramento* fué dado a luz en Madrid en 1602, y repetido después en numerosas ediciones en las principales ciudades de Europa, como Lyon, Venecia, Amberes, etc. (1). Son tres tomos en folio, en los cuales se agota la materia de matrimonio, de suerte que, como opinan personas prudentes, hasta ahora no se ha presentado en la Iglesia quien sobrepuje al P. Sánchez en esta delicada materia. La solidez de doctrina, la erudición copiosísima, la agudeza de ingenio y la comprensión del objeto, hace de este tratado el rey de todos los que se han escrito sobre el sacramento del matrimonio. Al lado de esta obra magistral parecen tratados secundarios otros dos que publicó y que no merecen ser desdeñados. Es el principal el que lleva por título *Explicatio Mandatorum Decalogi*, que en las ediciones siguientes se mudó en este otro, que ha prevalecido y suele ser el citado corrientemente en los tratados de moral: *Opus Morale in Praecepta Decalogi.* Como el título mismo lo indica, es una explicación de las principales dudas que se pueden ofrecer en la inteligencia de los Mandamientos. Comprende dos tomos en folio, en los cuales el moralista halla resueltos numerosos casos de práctica utilidad. También ocupan otros dos tomos los *Opuscula Moralia*, obra póstuma que vió la luz pública en Lyón el año 1620.

4. Pasemos ahora a las regiones de Castilla, y el primer teólogo que debemos presentar a nuestros lectores es el celebérrimo Luis de Molina. Había nacido en Cuenca el año 1536, y fué admitido en la Compañía por el P. Villanueva en el colegio de Alcalá en 1553 Poco después de empezar su noviciado le enviaron a Coimbra para que allí continuase su formación religiosa y científica. Acerca de los es-

(1) Vid. Sommervogel, t. VII, col. 530.

tudios que hizo antes y después de entrar en la Compañía, tenemos un dato interesante que él mismo suministró al P. Jerónimo Nadal, cuando este Padre visitaba la Compañía en 1561. Preguntado sobre sus estudios, respondió Molina: «Habré estudiado doce años; cuatro de gramática en Cuenca, uno de leyes en Salamanca, y obra de seis meses de súmulas en Alcalá; todo esto antes de entrar en la Compañía. Estudié en Coimbra, después de estar en la Compañía, cuatro años de artes, oyendo el último alguna teología; después de esto va en tres años que estudio teología, sustituyendo en las artes alguna parte de este tiempo» (1). Tal fué el curso de los estudios del P. Luis de Molina hasta el año 1561. Poco después hubo de terminarlos y muy pronto le aplicaron los Superiores al oficio de maestro. Lo ejercitó en los dos colegios importantes de la provincia de Portugal, Coimbra y Evora. Primero enseñó filosofía, pero después, durante unos veinte años fué constantemente maestro de teología en nuestro Colegio de Evora. Cerca de cuarenta años había pasado en la provincia de Portugal, cuando, tal vez con motivo de las turbaciones que levantó en España su libro de la Concordia, fué devuelto a la provincia de Toledo, y se estableció en el colegio de Cuenca, su patria. Allí residió habitualmente unos ocho años, hasta que en el verano de 1600 le escogieron los Superiores para enseñar moral en el Colegio imperial de Madrid. Vino a la Corte, pero a poco de llegado le sorprendió su última enfermedad, que le condujo al sepulcro el 12 de Octubre de 1600.

El primer libro que dió al público el P. Molina es, en cierto modo, el más célebre que ha publicado la Compañía, porque suscitó contra sí la mayor persecución que jamás ha padecido libro teológico alguno. Titúlase *Concordia Liberi Arbitrii cum Gratiae Donis*. En el libro siguiente habremos de explicar muy por extenso la suerte de este libro y las polémicas singulares a que dió lugar. Apenas vuelto a Castilla en 1592 dió a la estampa, en Cuenca, su Comentario sobre la primera parte de Santo Tomás. Es un tomo en folio de 2.110 columnas que, como el libro anterior, fué también denunciado y suscitó contra sí no leves contradicciones. En los años siguientes se aplicó el P. Molina a la edición de su obra magistral *De Justitia et Jure*. Seis tomos en folio bastante regulares tiene este tratado, aunque es bastante común verle encuadernado en cuatro gruesos volúmenes. Empezóse a publicar en Cuenca el año 1593, y sólo se terminó su

(1) Roma. Arch. di Stato, *Examina Patrum S. J.* Luis de Molina.

edición después de muerto el autor. Muy estimado ha sido y es el P. Molina como teólogo escolástico en la Concordia y en los comentarios a Santo Tomás, como católico jurista y como teólogo moralista notabilísimo. Los mismos que no aceptan las opiniones escolásticas que en los primeros libros adoptó, no niegan su respeto y admiración al sólido y profundo tratado *De Justitia et Jure.*

5. Más tranquila celebridad ha gozado y goza en la Iglesia el P. Gregorio de Valencia, nacido en Medina del Campo en 1551, y celebrado más en Alemania que en España. Hizo su noviciado y primeros estudios en la provincia de Castilla, pero pronto fué mandado a Roma, y cuando allí hubo terminado su carrera, que fué el año 1575, fué enviado como maestro de Teología, primero a Dilinga y después a Ingolstad. Veinticuatro años ilustró la cátedra sagrada en estas dos universidades alemanas, y mientras de palabra difundía la sólida doctrina católica entre sus oyentes, iba redactando de tiempo en tiempo opúsculos de controversia contra los errores de los herejes, respuestas a obras de los enemigos, explicaciones interesantes de los puntos controvertidos; en una palabra, iba constantemente sosteniendo una polémica por medio de escritos breves, como ahora se hace en la publicación de las revistas. Esto le atrajo, naturalmente, respuestas de los adversarios, refutaciones ardientes y aun insultos; pero el P. Valencia nunca cejó en su empresa de defender el dogma católico y de sostener los derechos de la verdad, a pesar de todas las contradicciones y furores de los enemigos. Las cuestiones de la transubstanciación, de las indulgencias, de la penitencia, de la justificación, estos y otros puntos que, como todos saben, eran el caballo de batalla entre católicos y protestantes, fueron defendidos valientemente por el P. Valencia en una serie de opúsculos que, reunidos en un tomo, se dieron, por fin, a la imprenta con este título: *De Rebus Fidei hoc tempore controversis* (1). Mientras ejercitaba su pluma en la controversia, iba preparando poco a poco la grande obra teológica que había de asegurar para siempre la gloria de su nombre. Desde el año 1591 hasta el 1597 publicó en cuatro gruesos tomos en folio los Comentarios teológicos a la Suma de Santo Tomás (2). Es una de las obras más metódicas y mejor ordenadas que como comen-

---

(1) Véase en Sommervogel, t. VIII, col. 388, la serie de opúsculos que fué publicando el P. Valencia mientras enseñaba en Alemania. Llegan al número de 35.

(2) *Gregorii de Valentia Metimnensis, e Societate Jesu, Sacrae Theologiae in Academia Ingolstadiensi professoris Commentariorum Theologicorum Tomi quatuor...* 1591. Ingolstadii.

tario del Angélico Doctor se han escrito hasta ahora. No posee la profundidad y comprensión del P. Suárez, no alcanza la penetración y agudeza del P. Vázquez, pero tiene más método y mejor ordenado que uno y otro, y con la debida moderación y con mucha claridad va exponiendo el texto de Santo Tomás, adhiriéndose casi siempre estrictamente a las opiniones del Santo Doctor.

6. De todos los teólogos que ilustraron el quinto generalato, el único a quien los contemporáneos colocaban a la altura de Suárez era el P. Gabriel Vázquez. Nació este ilustre ingenio en Villaescusa de Haro, pueblecito cercano a Belmonte, y, ya fuese por esta cercanía, ya por haber vivido algún tiempo en Belmonte, adoptó en la portada de sus libros el título de *Bellomontanus*. Sus estudios los hizo primero en Belmonte, y después, sobre todo, en Alcalá. Unos veinte años tenía cuando, en la primavera de 1569, movido por los sermones que oyó durante la cuaresma en nuestro colegio, pidió ser admitido en la Compañía de Jesús. Concluído su noviciado y lo que le faltaba de los estudios, fué muy pronto aplicado a la enseñanza. Sabemos que enseñó filosofía un año en Madrid y algún tiempo más en Ocaña, aunque todavía no podemos precisar el tiempo justo que se detuvo en cada una de estas ciudades. Después fué llamado a enseñar en Alcalá, y si se exceptúan los seis años que enseñó teología en Roma, de 1585 a 1591, los restantes de su enseñanza y de su vida los pasó en nuestro colegio de Alcalá. En la casa de campo de este colegio, llamada Jesús del Monte, entregó su alma a Dios el 23 de Setiembre de 1604. Desde el principio de su carrera escolástica llamó la atención de todos por la agudeza de su ingenio, y cuando el P. Suárez hubo de ser llamado de Roma a España por su falta de salud, ninguno pareció más a propósito para ocupar aquel puesto que el P. Gabriel Vázquez. Admiró ciertamente su ingenio a los Nuestros en Roma, pero a los seis años de enseñar en aquella capital pidió volver a España, y sospecho que la causa de esta venida fué el no avenirse mucho con los Padres del Colegio Romano. Esto se trasluce de unas palabras que el mismo Vázquez escribió al P. Aquaviva el 11 de Setiembre de 1593. Dice así: «Después de venido yo de Roma varias veces escribe el P. Asistente el disgusto con que yo he dejado a V. P. por no haber querido leer en ese Colegio Romano, como lo había hecho, y creo que con gran razón se quejaba V. P. porque no veía los inconvenientes que a mí se me seguían del leer, los cuales por entenderlos bien me hicieron a mí con tan gran resolución apretar en mi intento... Yo agradezco sumamente a V. P. el oficio que ha hecho por mí y la afición que en

este negocio ha demostrado. Nuestro Señor se lo pague como puede y a mí dé fuerzas para servirle. Sólo quiero avisar a V. P. que conviene en gran manera aparte de sí con el mejor color que pudiere gentes tan inquietas que se sabe tienen aversión natural a los españoles que desean servir a V. P. y han ido a Roma a conservar la unión entre estas dos naciones, como los primeros Padres nuestros la fundaron» (1).

Posible es que el desordenado afecto nacional interviniese algo en este negocio; pero el ver que vivían tranquilamente en Roma largos años otros profesores españoles, como Toledo, Parra, Pereira, Azor, sin que nadie tratase de expulsarlos, parece significar que no la nacionalidad, sino el carácter del P. Vázquez debió suscitar contra sí aquella contradicción. Efectivamente: como se desprende de sus cartas, era el P. Vázquez de genio algo duro y difícil, y pronto se manifestó esta condición suya cuando volvió de Roma y empezó a residir en Alcalá. Dos años, como ya dijimos, vivieron juntos en este colegio los dos ilustres teólogos Vázquez y Suárez; y sobre su vida y enseñanza en estos años se ha difundido una pequeña leyenda, que conviene disipar. Dícese que el P. Vázquez, con viveza juvenil, se complacía en oponerse a las opiniones de Suárez; y que, enseñando teología por la tarde, al entrar en el aula solía preguntar: «¿Qué ha enseñado el viejo esta mañana?» Y oído lo que había enseñado Suárez, se ponía de propósito a combatirlo en la cátedra. En todo esto hay un poco de leyenda. Ante todo, no podía Vázquez tratar de viejo a Suárez, pues éste le llevaba solamente uno o dos años de edad, y ambos se hallaban por entonces entre los cuarenta y cuarenta y cinco años. Además, y este es el yerro fundamental, supónese que ambos desempeñaban simultáneamente la cátedra de teología, uno por la mañana y otro por la tarde. Esto es falso; enseñaba solamente el P. Suárez, y entretanto atendía el P. Vázquez a la preparación y composición de sus libros.

Lo que dió ocasión a varios conflictos fué que los discípulos de Suárez consultaban privadamente en muchos puntos escolásticos al P. Vázquez. Éste manifestaba llanamente su opinión, y como no siempre coincidía con la del otro maestro, de aquí las diferencias y rivalidades que fácilmente se despiertan entre la gente estudiantil. Además, era costumbre que, no solamente en los actos universitarios, sino también en todos los privados que se celebraban en nuestro colegio,

(1) *Epist. Hisp.*, XXXI, fol. 153.

invitasen a argumentar al P. Vázquez (1). Los que sepan el entusiasmo grandísimo con que entonces asistían maestros y discípulos a las disputas escolásticas, entenderán fácilmente el vivo interés con que aquellos hombres veían descender a la arena a ingenios de la talla de Vázquez y Suárez.

Hubo de llegar a Roma la noticia de los ligeros conflictos y disgustos que esto suscitaba, y el P. General advirtió paternalmente al P. Vázquez, para que quitase los motivos que pudiese haber de tropiezo. El interesado respondió con una larguísima carta, fecha el 22 de Abril de 1593, disculpándose de lo que se le imputaba, y cargando no poco a su rival en la culpa de aquellas diferencias. Laméntase el P. Vázquez de que algunas veces le mandan callar en las disputas, siendo así que al P. Suárez se le permite hablar cuanto quiere. Pondera la regularidad con que él vive y sigue en todo a la comunidad, mientras que el otro lleva una vida que parece bastante regalada. En las disputas procura él argüir con energía para que se averigüe la verdad, pero esto nadie lo tomará como falta. Refiere luego una larga serie de proposiciones que él juzga extravagantes, y que han sido enseñadas por el P. Suárez. «Crea V. P., dice, que si como el P. Suárez y otros han espulgado mis opiniones yo hubiera hecho lo mismo, sacara mucho más» (2). No sabemos que hasta entonces espulgara el P. Suárez ni acusara de opiniones extravagantes al P. Vázquez. Algunos años después es verdad que hizo esto, pero en términos sumamente moderados, y que contrastan con el aire impetuoso y sacudido con que Vázquez se expresa en esta carta. El que los Superiores los tratasen con alguna diferencia en aquello de las disputas, pudo provenir del carácter y hasta de la educación de ambos teólogos. El P. Suárez era un caballero, y no sólo por virtud religiosa, sino también por educación social, sabía conservar las buenas formas y hablar en las disputas con la debida moderación. El P. Vázquez, nacido en una aldea, conservó siempre cierta impetuosa franqueza y una familiaridad algo rústica, que los Superiores no querían permitir. El 18 de Setiembre de 1600, el P. Aquaviva intimaba esta orden al Provincial de Toledo: «Avise al P. Vázquez que modere la mucha llaneza y familiaridad que usa con los discípulos» (3). Tres o cuatro veces se repitió este aviso, y no sabemos si produjo algún resultado.

---

(1) Todos estos pormenores se deducen de la carta del P. Vázquez al P. Aquaviva, que luego citamos.

(2) *Epis*[t]. *Hisp.*, XXXI, f. 179. Vázquez a Aquaviva; Alcalá, 22 Abril 1593.

(3) *Toletana Epist. Gen.*, 1600-1610, pág. 31.

El año 1593 se remedió la dificultad que nacía de la presencia de aquellos dos hombres en la misma casa. Por insinuación del mismo P. Suárez, se resolvieron los Superiores a sacarle de Alcalá. Véanse los términos en que habla de este negocio el prudentísimo P. Gil González Dávila. Escribiendo a Roma el 21 de Mayo, dice estas palabras: «El P. Francisco Suárez, con la libertad que V. P. le concede de elegir provincia y colegio, no sé lo que hará, que de aquí va algo escarmentado por el modo con que le han tratado y los muchos tragos que le han dado a beber; y aunque yo no quiero excusar alguna ocasión de su parte, pero no me parece ha merecido este tratamiento, siendo tan religioso y de tanta estima; pero este humor nacional ha podido mucho y puede *rebus ut nunc*» (1). En estas palabras apunta el prudente Superior un defectillo que por aquellos años asomaba en algunos de los Nuestros: el desordenado afecto provincial. Vázquez era mirado como el teólogo de la provincia de Toledo; Suárez como el representante de la provincia de Castilla; de aquí las simpatías hacia el primero y el despego usado en Alcalá con el segundo.

Desde entonces ocupó el P. Vázquez tranquilamente la cátedra de teología en Alcalá, y allí trabajó en la composición de sus doctísimos libros. No dejaremos de advertir que de tiempo en tiempo dió algunas pesadumbres por tal cual opinión algo rara que defendió. En su primer tomo fué muy mal vista la opinión o explicación que daba sobre la adoración de las imágenes; pero en esto él se sometió a las censuras que se le hicieron, y al fin se acomodó su libro de modo que pudiese pasar (2). Otra opinión hubo, en la cual se aferró muy tenazmente, y que le ocasionó el retirarse de la cátedra por algún tiempo. Esta fué la de que los actos de caridad justifican al hombre sin necesidad del hábito inherente de la gracia santificante. Véase lo que el P. Aquaviva le escribió al mismo Vázquez el 21 de Agosto de 1593: «Le aviso que a Su Santidad han referido la opinión que V. R. tiene en lo *de contritione et modo quo justificat*, y aunque no sé quién haya hecho este oficio, sé que Su Santidad se queja de que yo lo hubiese permitido sin hacer una grande demostración. Querría que, pues según V. R. me escribe, esta opinión es de tantos hombres doctos en esas partes, me la enviase firmada de algunos, para que, si algún día fuese necesario, se pudiese mostrar a Su Santidad que no es tal cual se la han pintado; y deseo que haga esta dili-

(1) *Epist. Hisp.*, XXXI, fol. 184. Gil González a Aquaviva. Alcalá, 21 de Mayo de 1593.
(2) *Ibid.*, fol. 66, Porres a Aquaviva. 30 de Enero de 1593.

gencia con la brevedad posible, y me la envíe.» Luego añade en forma de postdata: «Escrito esto, me manda el Papa, por medio de un Cardenal, que yo escriba y ordene que V. R. no lea; y aunque yo me inclinaba más a que V. R. estampase que no a que leyese, como al principio escribí, he sentido que ello se haga por este camino» (1).

Además de estas opiniones, que dieron algún cuidado, también avisaba el P. Suárez el año 1600 de algunas otras que le parecían atrevidas en el P. Vázquez (2). Como mientras estuvieron en Alcalá hubo algún conflicto entre los Nuestros por la diversidad de opiniones expresadas verbalmente, después de algún tiempo continuó esta diferencia por haber advertido la diversidad de opiniones que ambos sabios iban estampando. El P. Aquaviva escribió una carta grave a entrambos, exhortándoles a la paz, a no impugnarse en lo posible y a procurar la estrecha unión que debía buscar cualquiera orden religiosa entre sus más ilustres hijos. El P. Suárez respondió con mucha humildad, aceptando los avisos y sincerándose de lo que había hecho hasta entonces. Él nunca había irritado al P. Vázquez, y algunas veces ni había querido nombrarle cuando le impugnaba; pero son tales algunas opiniones de este Padre, que forzosamente era menester apartarse de ellas. «Cuanto al modo, dice Suárez, que en estas respuestas me he habido, es el mismo que tengo dicho, con la misma circunspección y consejo, y mirándolo siempre muy bien en la presencia de Dios; de lo cual no quiero más testimonio del que dieron a V. P. los que notaron en este último libro cinco o seis palabras que el P. Bartolomé Pérez tendrá. Porque soy cierto que quien las envió, deseó ganar por la mano y hallar de qué asir, y no habiendo más que eso es señal que no lo hay, y eso mirando el contexto donde cada cosa se dice, creo no tener exceso, y a lo menos acá así les parece a hombres graves y cuerdos que lo han visto. En estas respuestas nunca he nombrado al P. Vázquez», etc.

A pesar de estas ligeras desviaciones, las obras del P. Vázquez merecieron, por lo demás, y merecen el aplauso del mundo sabio, por la profundidad y solidez de la doctrina y por la agudeza incomparable de ingenio que en todas sus páginas aparece. Empezó sus publicaciones el año 1594, con la obra *De Cultu adorationis, Libri tres*. Después vinieron, uno tras otro, siete tomos en folio con el mismo título uniforme, con la sola variante en el término, que era:

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, fol. 310.
(2) *Epist. Hisp.*, Suárez al P. Aquaviva. 12 de Febrero de 1600.

Commentariorum ac Disputationum in Primam partem, etc. Comentarios y disputas sobre el texto de Santo Tomás; tales fueron las obras que fué publicando el P. Vázquez, aunque no todas salieron a luz en vida del autor (1). Como Suárez, también Vázquez dejó en pos de sí varios gruesos volúmenes, que luego vieron la luz pública por el cuidado de sus hermanos en religión.

7. Al lado de estos teólogos que descollaron en las universidades de España y en Roma, despidieron también muchos rayos de luz otros ingenios notables, que, en otros tiempos, hubieran sido tenidos por de primer orden, pero que entonces parecieron palidecer al lado de Suárez y Vázquez. El P. Juan Azor había nacido en Lorca el año 1536. Entrado en la Compañía el año 1559, ejercitó la enseñanza en varios colegios de la provincia de Toledo, y fué también Superior de algunos de ellos, sobre todo de Plasencia, Ocaña y Alcalá. Ha dado celebridad a este Padre la participación que tomó en la composición del *Ratio studiorum;* y después de terminada esta importante tarea, fué retenido en Roma por el P. Aquaviva, ya para estudiar las cuestiones del mismo *Ratio*, ya también para aprovecharse de sus luces en la enseñanza de la teología. En Roma perseveró el P. Azor hasta su muerte, ocurrida en 1603. Una obra dió a luz, que se conserva en la Iglesia con estimación constante y aplauso universal. Es la que llamamos vulgarmente *Instituciones Morales* (2), o sea un tratado profundo de teología moral, distribuído en tres tomos en folio. Las muchas ediciones que se han repetido de esta obra y la estima que todos los moralistas muestran de ella, dan bien a entender el mérito altísimo que alcanza el P. Azor entre los maestros de teología moral.

Uno de los Padres llamados a Roma con ocasión de la controversia *de Auxiliis*, fué el P. Pedro Arrúbal, riojano, nacido en Ceniceros el año 1559. Había enseñado antes la sagrada teología en Salamanca y Alcalá; desempeñó también esta cátedra algún tiempo en Roma; y trabajó, sobre todo, en la defensa del P. Molina contra las acusaciones de los dominicos. Vuelto a España, murió en Salamanca el año 1608, y en su última edad escribió dos libros de comentarios

---

(1) Los tomos de Vázquez se imprimieron primeramente en Alcalá y después se repitió la edición de algunos ya en Ingolstadt, ya en Venecia, ya en Lyon. Vid. Sommervogel, t. VIII, col. 513.

(2) *Institutionum moralium, in quibus universae quaestiones ad conscientiam recte, aut prave factorum pertinentes, breviter tractantur...* Romae, 1600.

y disputas sobre la primera parte de Santo Tomás (1). Otro volumen bastante grueso tenía escrito sobre la materia de gracia y se le puede ver en la Biblioteca Angélica de Roma; pero, por las razones que a su tiempo diremos, no se permitió dar a la prensa este trabajo.

También fué llamado a Roma, con ocasión de la misma controversia, el P. Juan de Salas, nacido en Gumiel de Izán, diócesis de Osma, el año 1553. Muchos años enseñó teología en Santiago, en Barcelona, en Salamanca, en Valladolid, y, por último, en Roma. Cuando volvió de esta ciudad, dedicó los pocos años que le duró la vida, pues murió en 1612, a la publicación de algunas obras teológicas. Dos tomos en folio dió a luz sobre la *Prima Secundae* de Santo Tomás (2); poco después publicaba en Lyon, en 1611, un buen tratado *De legibus*, y, por último, el año 1617, se imprimió, después de su muerte, otro tomo en folio sobre la *Secunda Secundae*, que contiene cinco tratados morales. Fué hombre muy estimado por su ciencia, pero que no estuvo exento de algunas opiniones extravagantes, por lo cual el P. Aquaviva hubo de enviar algunos severos avisos para corregirle.

Merece alguna mención entre los teólogos de este tiempo el ya citado como escriturario Martín Antonio del Río. Le dió grandísimo renombre la obra titulada *Disquisitionum magicarum libri sex*, que, dividida en tres tomos, salió a luz en Maguncia en 1593. El objeto de esta obra, como lo insinúa el título, es tratar de todas las cuestiones que se refieren a la magia, obras diabólicas, maleficios, adivinaciones, vanas observancias, etc., obra llena de sólida doctrina, pero también de más que mediana credulidad. En su tiempo fué muy estimada, y no solamente los católicos, sino también los protestantes, leyeron con afán este libro, y tal vez dieron más fe de la que convenía a los hechos apócrifos que allí se refieren. Hoy es de esas obras muy nombradas, pero poco leídas.

Al lado de estos hombres que perpetuaron su ciencia en doctos libros que ahora podemos leer en nuestras bibliotecas, florecieron otros que escribieron poco, aunque enseñaron mucho, y no nos parece conveniente omitir los nombres de algunos que difundieron viva luz de sólido saber en los centros docentes más acreditados de aquel tiempo. Ilustre renombre dejó en pos de sí el P. Alonso Deza,

---

(1) *Commentariorum ac Disputationum in primam partem Divi Thomae. Tomus primus...* Matriti, 1619. *Tomus secundus, ibid.*, 1622.

(2) *Disputationum R. P. Joannis de Salas...* in 1.am-2.ae *Tomus primus...* Barcinone, 1607... *Tomus secundus... Ibid.*, 1609.

maestro largos años de teología en nuestro colegio de Alcalá; el P. Miguel Marcos, que enseñó en Salamanca; el P. Ignacio Yáñez, en Sevilla; el P. Alfonso Pisa, vulgarmente llamado Pisano, en Ingolstadt; el P. Esteban de Ávila, en Lima; el P. Pedro de Ortigosa, en Méjico. Juntamente con estos ilustres profesores empezaban a distinguirse otros, a quienes habremos de mencionar después, porque fueron, propiamente hablando, profesores en tiempo del P. Aquaviva y autores en tiempo del P. Vitelleschi. Tales son los célebres Ruiz de Montoya, Diego Granados, Luis de Torres y algunos más. Por esta breve reseña puede formarse el lector una idea del grande florecimiento que alcanzó la teología en España durante el quinto generalato.

8. No queremos cerrar este capítulo sin decir dos palabras sobre aquellos teólogos populares que llamamos catequistas, porque en este tiempo florecieron dos, que han dejado en pos de sí grato y perenne recuerdo. Ante todo, debemos advertir que a fines del siglo XVI había en España gran variedad en la forma y redacción de los catecismos. Ya en tiempo del P. Laínez avisaba el P. Gil González Dávila a Roma, que el catecismo «es diferente en cada colegio, no sólo en cuanto a la manera de enseñarle, pero en las mismas preguntas, añadiendo o quitando o mudando cada uno como bien le parece, y así cuando viene de un colegio a otro ha menester aprender de nuevo». Unos veinte años después, por diligencia del P. Prepósito de la casa profesa de Valencia, se imprimió la *Doctrina Cristiana* del P. Diego de Ledesma. No conocemos esta edición, pero el tal catecismo debió alcanzar grande renombre en toda Europa, pues son conocidas traducciones en varias lenguas, hasta en polaco y lituanio. En España se hizo esta impresión, de la cual nos da las siguientes noticias el Provincial de Aragón P. Jerónimo Roca, en carta que escribe al P. Aquaviva el 22 de Febrero de 1586: «En Valencia ha hecho imprimir el P. Prepósito la *Doctrina Cristiana*, del P. Ledesma, que para que hubiese conformidad en España en esto, dió licencia nuestro P. Everardo, de buena memoria, que usasen de esta doctrina; pero he advertido que han añadido muchas cosas, así en el texto de las declaraciones como en muchos avisos. En Barcelona, los años atrás, se imprimió otra vez, pero en aquella impresión primera sólo añadieron lo del persignar y los catorce artículos de la fe, por ser esto universal en toda España» (1).

---

(1) *Epist. Hisp.*, XVIII, fol. 80, Jerónimo Roca a Aquaviva. Gandía, 22 Febrero 1586.

Al mismo tiempo que se reimprimía el catecismo del P. Ledesma, componía el suyo el célebre P. Jerónimo Ripalda. Ya conocen algo nuestros lectores a este hombre que, nacido en Teruel en 1535, entró muy joven en la Compañía, desempeñó cargos importantes en la provincia de Castilla y fué uno de los cuatro Padres presos por la Inquisición en 1586. Vivió todavía largos años, hasta que expiró en Toledo en 1618. Sobre la primera edición de su catecismo, que nos es enteramente desconocida, hallamos estas noticias, en una carta del P. Pedro Villalba, Provincial de Castilla, del 28 de Julio de 1586. Dice así: «La doctrina que nuestro P. Everardo, de buena memoria, ordenó que se enseñase a los niños, se ha usado en las casas de probación, y esa hizo el P. Jerónimo Ripalda; pero en la probación veo que están poco contentos de ella, y de ahí es que no la usen los que van a misiones. Y cierto ha sido causa de que haya menos aprovechamiento que hubiera. Que como enseñan diversamente, lo que unos hacen otros deshacen y se confunde la memoria con variar el orden y las preguntas La nota que ponen a la doctrina del P. Ripalda es ser muy teóloga, y que no tienen los niños tanta necesidad de teología, ni aun tampoco los grandes; item, que no tiene orden ni método para que con facilidad se pueda tener en la memoria y que no tiene semejanza con la que comúnmente ha corrido por acá, que ha sido la muy usada y parece que bastaba usar, que era la del P. Maestro Ávila» (1).

No sabemos si esa primera edición del catecismo de Ripalda sería más extensa o tendría otra forma del que ahora conservamos; pero es lo cierto que si entonces halló alguna oposición, después alcanzó este catecismo grandísima popularidad y la ha conservado hasta nuestros días. La más antigua edición que citan nuestros bibliógrafos es la de Burgos, hecha por Felipe de Juntas en 1591; pero por esta carta del P. Villalba conocemos que ya debió precederla alguna otra edición. Sobre esa misma cuestión de los catecismos nos da algunos datos esta carta del P. Gil González, escrita en Montilla el 23 de Marzo de 1586: «Cada colegio y cada maestro de escuela de niños tiene su catecismo diferente, y algunos muy largos, muy teólogos en los misterios de la Santísima Trinidad y Eucaristía. Dícenme que los compuso el P. Arias; que para hombres bien entendidos son difíciles y no sirven para escuelas de niños y de gente ruda. Podríase ordenar que se escogiese un catecismo acomodado y que todos usasen de uno y no hubiese la variedad que ahora se ve. Tienen aquí el del

(1) *Ibid.*, fol. 179. Villalba a Aquaviva. Valladolid, 28 de Julio de 1586.

P. Marcos Jorge y el de Castilla y otro del Obispo de Granada y el antiguo del Maestro Ávila» (1). Tales son los catecismos que vemos mencionados en ésta y en algunas otras cartas de aquellos tiempos, a los cuales debemos añadir el siguiente: «*Doctrina Cristiana* mandada publicar por el Ilmo. Sr. D. Francisco Reinoso, Obispo de Córdoba» (2). Este librito, que debió salir a luz de 1597 a 1601, fué debido al P. Diego Ruiz de Montoya.

Aquí preguntará, naturalmente, el lector: «¿Qué catecismo es ese que el P. Gil González designa con estas palabras: *el de Castilla?* Suponemos que querrá decir el más célebre en España, o sea el del P. Gaspar Astete. Este ilustre varón había nacido en Salamanca en 1537, y vistió el hábito religioso el 1.° de Julio de 1555. Sólo sabemos de él, que enseñó las humanidades y la filosofía; que ejercitó algunos cargos de gobierno, y que fué operario útil por su celo apostólico a fines del siglo XVI. Murió en Burgos el 30 de Agosto de 1601. Hasta el presente, ningún bibliógrafo ha podido mostrar la primera edición de su catecismo. Los PP. Sommervogel y Uriarte señalan como la más antigua la que se hizo en Pamplona el año 1608, con este título: *Doctrina cristiana y documentos de crianza.* Desde entonces se ha repetido la célebre obrita en innumerables ediciones y se ha conservado hasta nuestros días en la parte septentrional de España como el catecismo más popular, y cuyas preguntas y respuestas las aprenden con más facilidad los niños de nuestro pueblo.

En la carta citada más arriba, del P. Pedro Villalba, hallamos una breve noticia sobre la práctica que en el enseñar la doctrina cristiana solían seguir nuestros Padres. Véase lo que nos dice el Provincial de Castilla: «Yo tengo alguna experiencia en estas cosas de la doctrina para niños, y siempre me ha parecido que bastaba enseñarles que sepan lo sustancial, como son las cuatro oraciones, los artículos y mandamientos y lo demás, y que las preguntas no fuesen muchas sino las muy necesarias y que el orden fuese claro y distinto, comenzando por el nombre de cristiano y por las ceremonias santas que la Iglesia tiene ordenadas de signar y santiguar, y que después resumiesen toda la doctrina en cuatro puntos que son cuatro cosas que es obligado a saber el cristiano: Primera, saber bien creer; y aquí se preguntase de todo lo perteneciente a la fe, después de haber dicho el texto del Credo y artículos, y las preguntas fuesen más o menos,

(1) *Ibid.*, fol. 95. Gil González a Aquaviva. Montilla, 23 de Marzo de 1596.
(2) Vid. Sommervogel, t. VII, col. 323.

según los oyentes, y la declaración asimismo. En la segunda, que es saber bien pedir, después de haber dicho el Pater noster y el Ave María, que es el texto, hacerse preguntas de todo lo que toca a la oración. En la tercera, que es saber bien obrar, después de haber dicho los mandamientos de la Ley de Dios y de la Iglesia y pecados mortales, hacer preguntas, las necesarias más o menos según el auditorio. En la cuarta, que es saber bien recibir, después de haber dicho los Sacramentos y lo restante de la doctrina, hacer las preguntas que fueren necesarias. Y estas cuatro jornadas, que se anden poco a poco llevando cuenta con la capacidad de los que han de ser enseñados. Con este orden se ayuda mucho la memoria y es no apartarse del que se usa por los maestros de las escuelas de niños y es lo que años atrás se ha practicado. Añado dos cosas: la una, que cierto me ha causado dolor en el alma muchas veces el ver que por variar de doctrina ni los nuestros la saben bien para enseñarla, ni se hace provecho, el que se haría si no hubiese tanta variedad; la otra, que este negocio de doctrina para los niños, más es propio de quien tiene experiencia con bastante suficiencia, que no de quien es muy teólogo sin tener uso de enseñar» (1).

Por esta carta se ve que si en las palabras ha habido variedad y si las preguntas y respuestas de los catecismos han sufrido algunas alteraciones, pero la sustancia de la doctrina y el orden de enseñarla era constantemente el mismo, según las indicaciones tan conocidas del Concilio de Trento.

---

(1) *Epist. Hisp.*, XVIII, fol. 179.

CAPÍTULO V

ASCETAS

SUMARIO: 1. El P. Ribadeneira.—2. El P. Francisco Rodríguez.—3. El P. Arias.—4. El P. Alonso Rodríguez.—5. El P. Luis de la Puente.—6. El P. Álvarez de Paz.—7. El P. Juan Sebastián.—8. San Alonso Rodríguez.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: Los libros citados y algunas biografías de aquel tiempo.

1. La teología ascética tiene por objeto, como su mismo nombre lo indica, el enseñar el ejercicio de la virtud. No se remonta a escudriñar los misterios de la divinidad; no se enreda en disquisiciones metafísicas para analizar la naturaleza de los actos humanos. Supone los dogmas revelados por Dios, supone los principios inconcusos de la moral; y, hecho esto, se aplica a enseñar a los hombres el modo de practicar la virtud en todas las formas y con toda la perfección posible en esta vida. Suelen llamarse piadosos estos libros ascéticos, porque, efectivamente, no sólo contienen la doctrina sobre la virtud, sino muy ordinariamente afectos de piedad y exhortaciones fervorosas a la práctica del bien. Conviene, no obstante, estar prevenido contra un error en que pudiera inducir a los modernos este título de piadosos. Para ciertas gentes, libros piadosos quiere decir libros de poca sustancia y de ninguna ciencia. Desgraciadamente, no dejan de escribirse en nuestros días ciertas obras piadosas, a las cuales conviene tan dura calificación; pero hace trescientos años, las cosas iban de otro modo. Los libros piadosos eran, ante todo, libros de sólida ciencia teológica, y que si algunas veces aceptaban hechos fabulosos o se apoyaban en obras apócrifas de Santos Padres, pero jamás se desviaban en lo más mínimo de la ortodoxia católica y de lo que enseñaban los más célebres doctores.

Entre los ascetas que ilustraron el quinto generalato debemos ante todo recordar al célebre P. Pedro de Ribadeneira. Más conocido es en el campo de las letras como hagiógrafo. El pueblo español suele leer con gusto las vidas de santos que redactó para el *Flos Sanctorum,* y en la Compañía le miramos con cierto afecto particular, por

habernos trazado la clásica vida de San Ignacio y conservado muchos recuerdos de los primitivos tiempos de nuestra Orden. Aquí debemos añadir que merece un puesto honroso entre los ascetas por su *Tratado de la Tribulación* (1), que salió a luz en 1589. No ostenta la fogosa elocuencia de Fray Luis de Granada, ni la profundidad de pensamiento del P. La Puente, ni la rica erudición de Álvarez de Paz; pero lo sólido de la doctrina, la sobriedad en los pormenores, la piedad religiosa y la clásica tersura del estilo, hacen de esta obra uno de los libros más amenos de nuestra antigua ascética. Su elegante sobriedad contrasta notablemente con aquella difusión redundante que afeó nuestra literatura piadosa en el siglo XVII.

También pudiera llamarse ascético el *Tratado del Príncipe Cristiano*, que en 1595 dedicó Ribadeneira al futuro Rey de España Felipe III (2), pues el objeto del autor es, como se dice en el mismo título, enseñar la religión y virtudes que debe tener el Príncipe cristiano para gobernar y conservar sus Estados. Empero, el carácter general de la obra es más bien político y moralista que ascético. El designio de Ribadeneira es presentar a los ojos del Príncipe las reglas inmutables de sana moral a que debe atenerse en el gobierno de los pueblos, y el combatir los artificios de cínica inmoralidad, que había enseñado a los políticos del Renacimiento el infame Nicolás Maquiavelo. La consideración de los gravísimos daños que había causado este hombre funesto, despierta de vez en cuando en Ribadeneira algunos arranques elocuentes, y le hace salir algún tanto de la habitual serenidad que le caracteriza en sus escritos.

También empleó Ribadeneira su pluma en un género de trabajo tan desusado entonces como frecuentado en nuestros tiempos: en traducir. Puso en romance las Confesiones de San Agustín, con el propósito evidente de que llegaran a la inteligencia del pueblo los santos afectos, las nobles ideas y la religiosa piedad que en esta obra derramó a manos llenas el gran Doctor Africano (3).

2. Y pues hablamos de traducciones, no queremos omitir una que tuvo cierto renombre por aquellos tiempos. En 1595 salió a luz en

---

(1) *Tratado de la tribulación. Repartido en dos libros. En el primero se trata de las tribulaciones particulares, y en el segundo de las generales que Dios nos envia y del remedio dellas. Compuesto por el P. Pedro de Ribadeneyra, religioso de la Compañía de Jesús...* Madrid, 1589.

(2) *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el Principe cristiano para gobernar y conservar sus estados. Contra lo que Nicolás Machiavelo y los políticos deste tiempo enseñan. Escrito por el P. Pedro de Ribadeneyra...* Madrid, 1595.

(3) *Las confessiones de San Agustín, traducidas de latín en castellano, por el P. Pedro de Ribadeneyra...* Madrid, 1596.

Medina del Campo un tomo en cuarto con este título: *Libro del estado religioso, compuesto en latín por el P. Jerónimo Platí, de la Compañía de Jesús, traducido en romance por el P. Francisco Rodríguez, de la misma Compañía.* Este libro es casi desconocido en nuestros tiempos por el vulgo de los católicos seglares, pero no está olvidado entre los religiosos, y en la segunda mitad del siglo XVI fué conocidísimo, primero en la Compañía y después en otras órdenes religiosas. El P. Platí se dirigía casi exclusivamente a los religiosos, les enseñaba las excelencias de su estado y les exhortaba a cumplir exactamente con sus altísimos deberes. La grande aceptación que logró en aquel tiempo debió mover a este P. Francisco Rodríguez a poner la obra en romance, para utilidad de los religiosos que, como los Hermanos coadjutores y las monjas, no podían entender el texto original. Por escrúpulos de ortodoxia en algunas frases que se creyeron algo inexactas, este libro figuró algún tiempo en el índice de los líbros prohibidos por la Inquisición.

3. Gran renombre alcanzó poco después como asceta el P. Francisco Arias, nacido en Sevilla en 1533, y que figuró bastante en la provincia de Andalucía hasta su muerte, ocurrida en 1605. Diez años pasó este Padre en la provincia de Aragón, desde 1582 hasta 1592, y la causa de esta residencia fué sin duda la que apuntamos en el tomo anterior, pág. 84. Aunque tan espiritual y fervoroso, era también el P. Arias extremadamente rígido en sus dictámenes y en su trato con los demás. Como su autoridad pesaba demasiado sobre la provincia de Andalucía, se juzgó conveniente alejarle de ella durante algún tiempo, para librar a los Nuestros de tan pesado yugo. Mientras se hallaba en Valencia, imprimió en 1588 un grueso tomo con este vago nombre: *Aprovechamiento espiritual* (1). En él recogía varios tratados pequeños que había ido escribiendo poco a poco; por ejemplo: uno de la desconfianza de sí mismo, otro del Rosario, otro de la oración mental, etc. Estos opúsculos fueron traducidos separadamente a diversas lenguas, y leídos como obras de un buen maestro de espíritu. Sin embargo, mucha más estimación alcanzó la grande obra que

(1) *Aprovechamiento espiritual. Va dividido en dos partes. En la primera se contienen los tratados siguientes: Exhortación al aprovechamiento espiritual. Desconfianza de sí mismo. Rosario devotísimo de los cuarenta misterios. Imitación de Nuestra Señora. En la segunda parte se contienen estos tratados: De la oración mental. De la mortificación. Apéndice del buen uso de los Sacramentos. Exercicio de la presencia de Dios. Como se verá en la página siguiente. Compuesto por el P. Francisco Arias, de la Compañía de Jesús...* Valladolid, 1593. El P. Uriarte, en sus manuscritos, cita una edición hecha en Valencia en 1588, y omitida por Sommervogel.

el P. Arias dió a luz en Sevilla el año 1599 con este título: *Libro de la Imitación de Cristo Nuestro Señor* (1). Esta portada pudiera engañar a primera vista al lector, haciéndole creer que tiene en las manos un remedo del famoso librito que todos leemos, y se llamaba entonces *Contemptus Mundi;* pero nada más distante de la sencillez y brevedad del Kempis que esta obra docta, larga y difusa del P. Arias. Él mismo, en el prólogo, nos da brevemente idea del plan de su trabajo. Propónese desarrollar estos dos puntos: Primero, los bienes inmensos que tenemos en Jesucristo, y segundo, los ejemplos de virtud que en todos los géneros nos da nuestro Salvador. «Nos movimos, dice en el prólogo, a tomar este trabajo, y para recoger y sumar los bienes que tenemos en Cristo, aunque se pudiera tomar otra traza, nos pareció que era la mejor esta de reducirlos a los títulos que la Sagrada Escritura le da de nuestro Redentor, Sacerdote, Rey, Luz y todos los demás, en lo cual no pretendemos solamente declarar estos nombres y títulos de Cristo, que esto también hay quien lo ha hecho y muy doctamente, sino descubrir y recoger con este medio los bienes innumerables que de Cristo recibimos.» En estas palabras, que aluden indudablemente a los Nombres de Cristo, de Fray Luis de León, expone el P. Arias el modo con que él va a considerar estos nombres de Cristo. No examina las grandezas y maravillas internas del Salvador; considera principalmente los beneficios que nos hace. En siete tratados divide la primera parte de su obra, en los cuales, recorriendo los títulos de Redentor, Rey, Salvador, Esposo, Maestro, etc., va exponiendo a la larga los innumerables bienes espirituales que el Redentor del mundo ha derramado y derrama continuamente sobre los hombres.

La segunda parte de la obra es todavía más extensa que la primera. Después de un tratado, que puede llamarse preliminar, en el cual se declara la dignidad y naturaleza de la virtud, va explicando una por una la fe, la esperanza, la caridad y las otras virtudes que debemos practicar en esta vida, enseñando los actos y circunstancias

---

(1) *Libro de la Imitación de Cristo nuestro Señor. En el cual se recogen los bienes que tenemos en Cristo nuestro Señor y se comunican a los que lo imitan. Y se proponen las virtudes del mismo Señor, en que lo devemos imitar, sacadas del Evangelio y confirmadas con autoridades y exemplos de santos. Compuesto por el P. Francisco Arias, de la Compañía de Jesús...* Sevilla, 1599. Es de notar el yerro que cometieron Backer y Sommervogel, suponiendo que la primera edición de esta obra se hizo en 1591. Léase la dedicatoria del autor al licenciado Sirvente de Cárdenas y se verá que está fechada en Sevilla a 23 de Junio de 1598. Véanse también las aprobaciones del libro, que son algo posteriores.

de cada una con el ejemplo de Cristo Nuestro Señor a la vista. Dos gruesos tomos en 4.º de cerca de 1.000 páginas llenaba esta obra en la primera edición, que en nuestros días se ha repetido en Barcelona en 14 tomos en 8.º Nadie negará al P. Arias solidez en la doctrina teológica, abundancia de erudición, aunque ésta fuese algunas veces superficial y de poliantea; como solía serlo en muchos libros de entonces. Tampoco se puede negar el profundo espíritu religioso que respiran todas las páginas del libro, y la expresión sencilla, castiza y clara con que pone al alcance del vulgo las ideas más elevadas de nuestra religión. Con todo eso, atrae poco la lectura de esta obra, porque tiene el defecto de ser extremadamente difusa y monótona. Parece que el P. Arias quiere hacer pasar a su libro todas las razones que ha leído, todos los ejemplos que ha anotado, todos los textos de la Sagrada Escritura que de un modo u otro se refieren a él. Esto da a la obra cierto aire de pesadez, y el lector se cansa de oir probar con tantas razones y tan copiosos ejemplos cosas que tal vez se pudieran brevemente declarar.

4. ¡Cuán distinto suele aparecer a los ojos de los lectores el popularísimo asceta P. Alonso Rodríguez! Nació en Valladolid por Abril de 1538 (1), y hallándose estudiando en Salamanca fué admitido en la Compañía en el verano de 1557. Terminados sus estudios, enseñó algunos años teología moral en Monterrey, y después fué, por lo menos cuatro años, Rector de aquel Colegio. De allí se le trasladó a la provincia de Andalucía, donde ejercitó los oficios, primero de ministro en Montilla, después de maestro de novicios, de Rector y de Padre espiritual. Expiró en Sevilla a principios de 1616. Fué hombre de carácter sumamente espiritual, pero también algo encogido en el trato con los prójimos y excesivamente retirado en su aposento; por eso, aunque era muy conocido como maestro y Padre espiritual, no tuvo su nombre ninguna resonancia fuera de las casas religiosas mientras él vivió. Pero después ha corrido y corre por el mundo la fama de su nombre, sostenida por la obra incomparable que se titula *Ejercicio de perfección y virtudes cristianas*. La escribió, según

---

(1) En algunas ediciones del P. Rodríguez, resumiendo su vida en el prólogo, se le ha atribuído una longevidad falsa, diciendo que murió nonagenario, y, por consiguiente, debió nacer en 1526. El P. Sommervogel pone el nacimiento de Rodríguez en 1537. La fecha exacta se colige de la respuesta que el mismo P. Rodríguez dió al ser examinado por el P. Nadal el 15 de Enero de 1562. Preguntado por el P. Visitador sobre su edad, responde Rodríguez: «*De aquí a tres meses cumpliré veinticuatro años.*» Por consiguiente, había nacido en Abril de 1538, y el día 15, si los tres meses eran justos. Roma, Arch. di Stato, *Examina Patrum S. J.* «Alonso Rodríguez.»

parece, en el colegio de Montilla, y se dió a la luz por primera vez en Sevilla el año 1609 (1). Repitióse la edición allí mismo en 1611; otra edición salió en Barcelona el año 1613, y, por fin, poco antes de morir el autor, vió la luz pública la cuarta edición, también en Sevilla, el año 1615. En todas estas ediciones parece que el autor hizo algunos retoques y correcciones, parte por propia iniciativa, parte por indicaciones de los Superiores. Enumerar las ediciones que desde entonces acá se han hecho de este libro sería tarea imposible, pues es de todos los libros antiguos el que se mantiene constantemente en uso, y cuyas ediciones se repiten como periódicamente, sin que falte jamás el concurso de las almas buenas, que nunca se cansan de leer al P. Rodríguez.

Divídese la obra en tres partes casi iguales, que ya desde el principio formaron tres tomos en 4.° Cada una de estas partes está distribuída en ocho tratados sobre las principales virtudes cristianas. Esto da a la obra un aspecto como de enciclopedia ascética; no tiene aquella artística trabazón que se observa en algunos libros, por ejemplo, del P. La Puente o del P. Scaramelli. No vemos reducida toda la materia a una o dos ideas fundamentales, que después se van desarrollando en todo el decurso de la obra. Prescindiendo de estas unidades científicas, que pueden ser buenas, pero que también peligran de ser algo artificiales, el P. Rodríguez se aplica a lo sólido, es decir, a declarar bien la naturaleza y los actos de cada virtud y el modo práctico de alcanzar la perfección de ella. Obsérvase, ante todo, en este autor la solidez teológica que es común a todos los ascetas de entonces. Además, gusta la prudente selección de los textos de Escritura y Santos Padres que mejor cuadran para la declaración del asunto. Pero sobre todo, lo que caracteriza al P. Rodríguez es el eminente sentido práctico, el arte de aplicar a la vida ordinaria la doctrina de las virtudes, y presentarnos, digámoslo así, a estas virtudes en acción; no con artificios dramáticos, no con primores de estilo, no con recursos que pudiéramos decir de novela, sino con la llana y serena consideración de lo que pasa en la vida real. Si a esto se añade la claridad y sencillez del estilo, la amena gracia y la espontaneidad con que se expresa, aun en medio de ciertas incorrecciones que de tiempo en tiempo se le escapan, adivínase el agrado con que se lee un libro en que se muestran las más elevadas virtudes reduci-

(1) Pueden verse en el P. Sommervogel las principales ediciones y traducciones que se han hecho de esta obra, aunque la enumeración es incompleta.

das a la práctica, expuestas con sencillez y presentadas con una cándida amenidad que las hace accesibles a las inteligencias más limitadas. No hay autor más claro, y al mismo tiempo más práctico. De aquí la inmensa popularidad que ha acompañado y acompaña a este libro. Puede decirse que no ha envejecido un día en los tres siglos que han pasado desde que se publicó. Todos leen al P. Rodríguez, porque todos entienden y todos saborean la doctrina espiritual, que tan llana y castizamente sabe el autor exponer.

5. Paisano y contemporáneo del P. Rodríguez fué el V. P. Luis de la Puente, aunque, según todas las probabilidades, nunca le conoció de vista ni le trató, porque el P. Rodríguez pasó gran parte de su vida en la provincia de Andalucía. El P. La Puente nació en Valladolid en 1554 (1), de noble y cristiana familia. Habiendo hecho parte de sus estudios en su ciudad natal, se sintió llamado á la Compañía y fué admitido en ella el año 1574. Terminada la carrera de sus estudios, fué aplicado primero a la enseñanza, pero hubo de interrumpir este trabajo por sus gravísimas enfermedades. Algún tiempo le emplearon en cargos de gobierno, pero sobre todo se distinguió en el oficio de Padre espiritual, que desempeñaba de un modo admirable. En este cargo perseveró largos años hasta su muerte, ocurrida en Febrero de 1624. Nunca salió de la provincia de Castilla, y toda su vida religiosa se pasó entre Valladolid, Medina y Salamanca. Sólo hizo algún breve viaje a Villagarcía y a Oviedo, por negocios de la Compañía. Su actividad la empleó principalmente en la redacción de doctísimos libros espirituales, que han inmortalizado su memoria. En 1605 salieron a luz las *Meditaciones de los Misterios de nuestra Santa Fe* (2). Es, como todos saben, la colección más completa y admirable de meditaciones que se ha escrito. Empezando por el fin del hombre, los pecados y los novísimos, continuando por la Vida, Pasión y Muerte de Cristo Nuestro Señor, explica el P. La Puente los misterios de la resurrección y la gloria, y por último cierra su curso con las meditaciones sobre los atributos divinos. Es admirable en esa obra la profundidad teológica, la claridad de conceptos, la explicación

---

(1) Existen varias biografías del P. la Puente. La primera y la mejor es la *Vida y virtudes del Venerable Padre Luis de la Puente, de la Compañía de Jesús... Por el P. Francisco Cachupín, de la misma Compañía...* Salamanca, 1652.

(2) *Meditaciones de los Mysterios de nuestra Sancta Fe, con la práctica de la Oración mental sobre ellos. Compuestas por el P. Luis de la Puente...* Valladolid, 1605. Otras tres ediciones se publicaron en vida del autor, dos en Valladolid, 1607 y 1613, y una en Barcelona, 1609.

magistral de los principales misterios de nuestra fe, que se hacen accesibles a las más vulgares inteligencias. Otros le ganarán en excitar piadosos afectos, en jaculatorias tiernas en comparaciones pintorescas y en otros medios de que se sirve el ingenio humano para meditar y contemplar las verdades reveladas; pero nadie excederá al P. La Puente en la profundidad teológica, en la prudencia y sensatez con que desentraña las verdades de nuestra fe, sin declinar ni a la diestra ni a la siniestra, y sin salir un punto de lo que enseña la teología católica.

Cuatro años después vió la luz pública la *Guía Espiritual.* Este nombre pudiera dar a entender, que trataba el P. La Puente de instruir a los fieles en la práctica de toda la vida espiritual y en el ejercicio de todas las virtudes sobrenaturales que en este mundo se pueden alcanzar; pero vemos que el objeto del autor es más restringido, como lo indica el mismo título de la obra, que dice así: *Guía espiritual, en que se trata de la oración, meditación y contemplación, de las divinas visitas y gracias extraordinarias; de la mortificación y obras heroicas que la acompañan* (1). Vemos, pues, que el P. La Puente reduce su Guía espiritual a estos dos puntos principalísimos: oración y mortificación. Obra bien pensada, bien distribuída y ejecutada con bastante sobriedad de estilo, aunque con algún exceso de alegorías, de que luego hablaremos.

Más importante que la obra precedente es la tercera, que empezó a salir a la luz el año 1612. Intitúlase *De la perfección, del Cristiano en todos sus estados* (2); y más bien que una obra, debíase decir que son cuatro, distribuídas casi simétricamente. La primera es la perfección del cristiano, en general; la segunda trata de la perfección en el estado seglar; la tercera, de la perfección en el estado eclesiástico, y, por último, la cuarta, de la perfección en el estado religioso. Todos estos cuatro tratados merecen las alabanzas que hemos dado a la Guía Espiritual, y si nos dieran a escoger, diríamos que el mejor de los cuatro es el tratado del estado eclesiástico. Con gran copia de doctrina, con ciencia patrística y teológica muy oportuna, va exponiendo magistralmente el P. La Puente los oficios y ministerios del estado sacerdotal; enseña el modo de desempeñar el cargo de

---

(1) Imprimióse en Valladolid el año 1609. Vid. Sommervogel, t. VI, col. 1.282.

(2) *De la perfección del Christiano en todos sus estados. Tres tomos. Por el P. Luys de la Puente, de la Compañía de Jesús...* Valladolid, 1612. Tomo segundo. Valladolid, 1613... Tomo tercero. Pamplona, 1616.

confesor, maestro, predicador; en una palabra, instruye al sacerdote en todas las obras y oficios que ha de ejercitar para ser, según la mente de Jesucristo, sal de la tierra y luz del mundo. Tres tomos en cuarto llenaban estos tratados de los estados, en su primera edición. En la de 1690 se redujeron a dos tomos en folio, y en nuestros días se han reimpreso en ocho tomos en octavo.

También pudiéramos llamar libro ascético a la vida del P. Baltasar Álvarez, que publicó el P. La Puente el año 1615 (1). Tiene mucho mérito esta vida, considerada como obra histórica, pues nos ha descrito los principales pasos del P. Baltasar Álvarez, y sobre todo el carácter de su santidad, con una penetración que sólo tienen los que han practicado la virtud que describen. Aquí pudiera decirse, con toda verdad, lo que se dijo de San Buenaventura cuando escribía la vida de San Francisco: es un santo que escribe la vida de otro santo. El P. La Puente, dotado de eminentes virtudes, escribió, como hombre práctico, la vida virtuosa de su querido maestro; pero juntamente fué dando á los lectores copiosa doctrina ascética acerca de las virtudes, y, sobre todo, acerca de los oficios que debe ejercitar el Padre espiritual. La Vida del P. Álvarez es, digámoslo así, el ideal del Padre espiritual, descrito y explicado por el P. Luis de la Puente.

No hablamos aquí del Comentario que escribió en latín sobre el Cantar de los Cantares, ni de la Vida maravillosa de la Venerable Virgen Doña Marina de Escobar. Sólo queremos recordar otros dos tratados menores, que también encierran saludable doctrina ascética. Uno es el *Directorio espiritual para la Confesión, Comunión y Sacrificio de la Misa* (2), libro en que recoge el P. la Puente ideas esparcidas en otras obras suyas, y las presenta como resumen o florilegio para uso de las almas sencillas u ocupadas, que no pueden leer obras más extensas. El otro es el librito que se imprimió muchos años después de su muerte y se ha reimpreso en nuestros días con el título de *Sentimientos y avisos espirituales del Venerable P. Luis de la Puente* (3).

En todas estas obras campea, como hemos dicho, la sólida doctrina y la altísima prudencia espiritual de que estaba dotado este gran siervo de Dios. Su estilo es claro, correcto y fácil, como suele serlo en casi todos los castellanos que escribían en aquel tiempo,

---

(1) *Vida del P. Baltasar Álvarez, religioso de la Compañía de Jesús. Compuesta por el Padre Luis de la Puente, de la misma Compañía...* Madrid, 1615.

(2) Publicóse en Sevilla el año 1625.

(3) Se imprimió por primera vez en 1672.

pero no es tan espontáneo y ameno como el del P. Rodríguez. Otro defecto le notamos, y es el exceso de alegorías. Es notable la diferencia que se advierte en el modo de tratar las cuestiones entre el P. Rodríguez y el P. La Puente. Ambos son buenos teólogos, ambos empiezan asentando los principios revelados por la fe, ambos derivan su doctrina de la Escritura y Santos Padres, ambos la explican con más o menos extensión, y generalmente excede en este punto el P. La Puente al P. Rodríguez, porque era más teólogo y ejercitado largo tiempo en cátedras teológicas. Pero en cambio, después de explicada la doctrina, parece que cada uno toma rumbo distinto. El P. Rodríguez desciende a la vida práctica y aplica la doctrina a las obras, ocurrencias y sucesos más frecuentes en la vida; de aquí el interés dramático que da a sus enseñanzas. El P. La Puente, por el contrario, después de explicar los principios, entra en el campo de las alegorías y busca en la Sagrada Escritura algún objeto, algún hecho, alguna circunstancia que pueda servir para ilustrar la materia que pretende enseñar. La mitra del sacerdote, el carro del profeta, el trono del rey, las alas del serafín; estos y otros objetos mencionados en los Sagrados Libros son citados y alegados para dar a entender las propiedades de las virtudes y los oficios de los hombres. A veces la alegoría es natural y el lector la acepta sin dificultad, pues está acostumbrado a oirla, pero otras veces no hay duda que es rebuscada. Citaremos un ejemplo. Decir que debemos mortificar las pasiones y ceñirlas y sujetarlas a la razón, como el sacerdote de la antigua ley se ceñía el cíngulo sagrado, nos parece una alegoría corriente y estamos acostumbrados a leerla en los Santos Padres; pero añadir que nos debemos mortificar mucho, como el cíngulo del sacerdote daba dos vueltas y no una a la cintura, y terminar con que hemos de ser muy generosos en la mortificación, como el cíngulo del sacerdote, después de dar dos vueltas a la cintura, descendía por los dos cabos hasta cerca de los pies, esto es ya estirar la alegoría y sutilizar demasiado, exponiéndose a tocar en lo ridículo. Este defecto se advierte, sobre todo, en la Guía Espiritual, no tanto en los Estados y muy poco en las Meditaciones.

6. Mientras los PP. Rodríguez y La Puente escribían libros tan santos, para edificación de los fieles en España, el P. Álvarez de Paz redactaba en latín, allá en el Perú, una verdadera enciclopedia espiritual. Este Padre había nacido en Toledo por los años de 1560, y, terminados sus estudios, había pasado a la provincia del Perú. Allí se dió a conocer por sus religiosas virtudes, por su amor al estudio y

por el espíritu de recogimiento y oración. Un poco debió exceder en esto último, tanto, que hacia los años de 1595 sintió tentaciones de pasarse a la Cartuja, por el afán de orar largamente (1). Sin embargo, corregido de este defecto y enderezado en la vida religiosa, continuó el P. Álvarez de Paz siendo ejemplar de toda virtud en la provincia del Perú. Desempeñó el rectorado en los colegios de Quito y El Cuzco, y el año 1617 fué nombrado Provincial. En este cargo le sorprendió la muerte, mientras visitaba el colegio de Potosí el 17 de Enero de 1620. Tres grandes obras ascéticas legó este Padre a la posteridad, las cuales han sido reimpresas recientemente en seis tomos en folio. La primera se intitula *De Vita spirituali ejusque perfectione Libri quinque.* Salió de las prensas de Horacio Cardon, en Lyon, el año 1608. Como el título mismo lo indica, es un tratado sobre la perfección de la vida espiritual, y la considera principalmente en el estado religioso. Otra obra de carácter algo más general dió a luz en la misma imprenta el año 1613, y es la que se intitula *De Exterminatione mali et promotione boni.* El tercer tratado, finalmente, que se publicó en 1617, se llama *De Inquisitione pacis sive studio orationis.* Estas tres obras, como son tan extensas, y recorren, digámoslo así, todo el campo de la ascética, han dado ocasión a que se hagan ediciones parciales de algunas de sus partes; y así en diversos tiempos han ido saliendo a luz algunos libros pequeños, que son como ramas del grande árbol ascético del P. Álvarez de Paz. Distínguese este autor por la copia abundantísima de textos de Santos Padres y de la Sagrada Escritura que reúne para explicar la doctrina espiritual. Quien tome en las manos los libros del P. Álvarez de Paz puede dispensarse de recurrir a otras enciclopedias y colecciones espirituales; en estos libros hallará cuanto necesite para probar las diferentes verdades de la perfección cristiana; pero, en cambio, no aparece en este autor tanta originalidad de pensamiento y vigor de raciocinio como en el P. La Puente, ni tanto arte de aplicación a la vida práctica como en el P. Rodríguez. El P. Álvarez de Paz es el hombre de la erudición, y será siempre consultado más bien por los maestros de espíritu que por las personas piadosas que busquen pasto a su devoción.

7. Compañero largo tiempo del P. Álvarez de Paz fué el Venerable P. Juan Sebastián de la Parra, a quien, no sabemos por qué, en

(1) El P. Aquaviva le dirigió una breve carta disuadiéndole de este pensamiento. Véase el tomo *Peruana. Epist. Gen.*, ann. 1595.

los libros antiguos llamaban con la forma latinizada *Parritius*. Nació este Padre en Daroca en 1546, y, habiendo entrado religioso en la provincia de Toledo, fué destinado al Perú con la expedición que llevó el P. Piñas el año 1581. Allí vivió unos cuarenta años, edificando a la provincia con sus virtudes, que le han merecido la introducción de su causa de beatificación. Dos veces, como veremos más adelante, fué Provincial del Perú, y en esta provincia expiró santamente el año 1622.

En los ratos de ocio que le dejaban sus cargos de gobierno se entretuvo en escribir una obra, que se publicó en Sevilla, el año 1615, con este título: *Del bien, excelencias y obligaciones del estado clerical y sacerdotal*. Es un tomo en 4.° de unas 800 páginas, en que, con estilo sobrio, grave y reposado, va declarando el P. Sebastián, primero, las excelencias del estado clerical y sacerdotal y sus virtudes y oficios en el tiempo de la primitiva Iglesia. Supone, como otros autores de aquel tiempo, que a los principios todos los clérigos y sacerdotes eran verdaderos religiosos, como lo son en nuestros días los regulares. Explica después la decadencia a que ha venido el estado eclesiástico seglar, por la mitigación que dice se introdujo en la Iglesia al cabo de algunos siglos, permitiéndose a los sacerdotes gozar de honras y poseer bienes temporales. De aquí la codicia y ambición que se introdujeron en el estado eclesiástico, y que han traído a los sacerdotes seglares a la decadencia en que hoy se ven. En la última parte de su obra, que puede llamarse la principal, expone el piadoso autor los medios que se deben adoptar, para que los clérigos y sacerdotes se restituyan a su primitivo esplendor y practiquen en la moderna Iglesia las excelentes virtudes de que daban ejemplo en la primitiva. No sabemos que este libro haya sido reimpreso; pero, ciertamente, no merece ser olvidado, pues aunque apunta algunas ideas históricas no tan exactas sobre el estado sacerdotal en otros tiempos, pero encierra continuamente doctrina sólida y principios muy prudentes y sencillos para la reforma de la vida eclesiástica.

8. Antes de terminar este capítulo permítasenos decir una palabra sobre otro autor a quien sus virtudes más que su ciencia hacen acreedor a nuestro respeto. Hablamos del Hermano coadjutor San Alonso Rodríguez. Nunca había pensado este humildísimo varón en ser autor ascético, pero sus superiores y confesores insensiblemente le hicieron llegar a serlo. Mandáronle escribir los sentimientos que Dios le comunicaba en la oración; pidiéronle que declarase los favores que recibía de Dios; y de este modo, insensiblemente, el buen Hermano

fué lanzando al papel los hechos interiores de su vida, y juntamente las ideas espirituales y la doctrina tal como la concebía acerca de la oración y de otras virtudes. Modernamente se han publicado sus obras (1), y deben ser estimadas más bien como documentos autobiográficos que como obras ascéticas. Sin embargo, siempre merecerán la veneración y atención de los fieles, no sólo porque la doctrina es sólida, como tomada de los autores sapientísimos que entonces existían, sino también porque está empapada en aquella devoción y piedad admirables de que fué modelo sin igual el humilde portero del colegio de Mallorca. No se le confunda con el grande asceta de su mismo nombre y apellido; no se tomen sus obras como las de un maestro de teología, pero léanse con piedad y atención, y tal vez sentirán las almas más devoción y más infusión de gracia divina que leyendo otros libros más doctos, pero de personas no tan santas.

---

(1) *Obras espirituales del Beato Alonso Rodríguez, coadjutor temporal de la Compañía de Jesús, ordenadas y publicadas por el P. Jaime Nonell, de la misma Compañía.* Barcelona, 1885-1887. Tres tomos.

CAPÍTULO VI

HISTORIADORES Y HUMANISTAS

SUMARIO: 1. Ribadeneira.—2. Roa.—3. Guzmán.—4. Mariana.—5. Acosta.—6. Bonifacio Gaspar Sánchez y Alvarado. — 7. Lacerda.—8. Los preceptistas Cipriano Suárez, Juan de Santiago, Bartolomé Bravo y Juan Rengifo.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: Las obras citadas y varias cartas de entonces.

1. No rayaron tan alto los jesuítas españoles durante el quinto generalato en el campo de la historia y de las letras humanas como en el de la sagrada teología. Con todo eso honraron entonces a la Compañía algunos literatos ilustres, que han dejado en pos de sí memoria imperecedera. Empezando por los historiadores, no debemos olvidar a los que se dedicaron a escribir la historia doméstica. Entre éstos ocupa el primer lugar el P. Pedro de Ribadeneira. Escribió, como todos saben, las tres biografías, tan conocidas, de San Ignacio, del P. Laínez y de San Francisco de Borja. No son estas obras historias completas y acabadas de aquellos tres insignes varones. La segunda y la tercera se muestran, sobre todo, bastante deficientes, y en muchas partes oscuras; pero con todo eso se leen siempre con agrado, no sólo porque todo lo que dicen es verdad, aunque incompleta, sino también por la prudencia con que escribe el autor, por el estilo castizo y la clásica sobriedad con que describe los sucesos. Empero el principal elogio que debemos hacer de Ribadeneira es el haber entendido perfectamente el espíritu de estos santos. Al oir esta palabra puede ser que algún lector moderno se encoja de hombros, preguntando qué entendemos por eso de espíritu. Desgraciadamente, en nuestros días no sólo racionalistas y protestantes, sino también algunos católicos hablan y escriben de tal modo acerca de los santos, que muestran no entender ni palabra el espíritu de ellos. Como cada hombre se distingue por su rostro, como cada pintor tiene su estilo, como cada poeta ostenta su carácter literario, así también cada santo tiene su fisonomía virtuosa, esto es, su modo particular de practicar la virtud en servicio de Dios Nuestro Señor. Esto es lo que llamamos

el espíritu de cada santo. Pues bien, el P. Ribadeneira tiene la gloria de haber entendido como nadie el verdadero espíritu de nuestro P. San Ignacio. Y por eso su Vida del Santo, aunque imperfecta en varios puntos, será siempre una obra magistral, porque nos declara bien el espíritu de uno de los mayores santos que han honrado la Iglesia de Dios.

También escribió el P. Ribadeneira una Historia de la Compañía en España, que analizamos en los preliminares del primer tomo. Ha quedado inédita y, ciertamente, no merece ver la luz pública, por lo muy imperfecta que a los lectores modernos parecería. En el modo de escribir es el mismo Ribadeneira en esta historia que en las biografías antes citadas; pero el conocimiento del objeto es imperfectísimo, y la imposibilidad de presentar completos todos los negocios contemporáneos hace que las dos terceras partes de esta obra se reduzcan a brevísimos recuerdos de los hechos más culminantes de aquel tiempo. En muchos casos se contenta Ribadeneira con copiar, o por lo menos compendiar, las historias particulares, que ya empezaban a escribirse, de las provincias y colegios.

2. A imitación de Ribadeneira, y siguiendo las órdenes del P. Aquaviva, que encargó escribir las historias particulares de las provincias, surgieron por entonces algunos libros, que refirieron bien o mal los hechos principales de nuestras provincias y colegios. A esto se debió la Historia de la Compañía en la provincia de Andalucía, debida a la pluma del P. Martín de Roa; la Historia de la provincia de Aragón, redactada en los primeros años del siglo XVII por el P. Gabriel Álvarez, y las historias particulares de algunos colegios de la Compañía, como de Granada, Plasencia, Alcalá, Valladolid, etc.; obras todas que han permanecido inéditas (1), pero que deben ser consultadas por el erudito moderno, para recoger noticias importantes que siempre hay sobre las personas y negocios. Predomina en todas ellas la nota de alabanza. Los autores no escriben una historia profunda; conténtanse de ordinario con presentar a los ojos del lector un florilegio de los hechos virtuosos que se han verificado en cada provincia o domicilio, añadiendo, cuando más, las faltas de algunos salidos de la Compañía. De todas estas historias, la más interesante para el investigador moderno es la del colegio de Madrid, redactada por el P. Francisco de Porres, a la cual hemos recurrido muchas veces en el decurso de nuestra obra. Los preciosos documen-

(1) Recientemente se ha impreso la historia del P. Roa.

tos que copia literalmente el autor y las negociaciones en la Corte que él mismo hubo de dirigir varias veces, dan a esta obra un precio singular, que no tiene ninguno de los otros libros dedicados a describir la vida de otras provincias o colegios.

3. Más mérito que todas las obras precedentes tiene una que se imprimió en 1601, y hasta ahora no ha merecido ni una simple mención en nuestras historias literarias. Aludimos a la Historia de las Misiones de la Compañía de Jesús en las Indias orientales, escrita por el P. Luis de Guzmán en los últimos años del siglo XVI (1). El autor había nacido en Osorno en 1543, y, entrado en la Compañía, se distinguió muy pronto por su mucho espíritu y por la gran prudencia en los negocios. Esto fué causa de que ascendiese muy pronto a cargos de gobierno y de que le emplease la obediencia en la dirección de varios colegios y fuese Provincial de la provincia de Andalucía y después de la de Toledo. En ella murió el año 1605. Desde el principio de la Compañía habían sido muy leídas las cartas de San Francisco Javier y de otros misioneros que difundían la palabra divina en los países orientales. Ya en Portugal, ya en España se habían hecho algunas publicaciones de estas cartas, y corrían entre la gente piadosa como libros de amena lectura espiritual y de cristiana edificación. Teniendo a la vista estos libros y varias relaciones manuscritas venidas del Oriente, resolvió el P. Luis de Guzmán compendiar en una historia los trabajos apostólicos de los jesuítas en aquellas gloriosas misiones. Ciñóse solamente a las misiones portuguesas, y, empezando por San Francisco Javier, nos describió los trabajos apostólicos de la Compañía, primero en la India oriental, después en las Molucas, en la Etiopía, Brasil y China, y, por último, se detuvo largamente en explicar la historia de las misiones del Japón, que ocupan más de la mitad de la obra. Termina su relato en los últimos años del siglo XVI. Lo primero que llama la atención en este libro es el criterio sensato, la imparcialidad severa con que refiere los hechos, guardándose de toda exageración; la prudencia con que enlaza las acciones, la sobriedad con que las describe y la rectitud con que aprecia el carácter de las personas y de los negocios. Su estilo es clásico, limpio, correcto y sosegado, pero no tiene aquellos defectos que

---

(1) *Historia de las misiones que han hecho los religiosos de la Compañía de Jesús para predicar el Santo Evangelio en la India oriental y en los reynos de la China y Japón. Escrita por el P. Luis de Guzmán, religioso de la misma Compañía...* Alcalá, 1601. Esta obra se reimprimió en Bilbao en 1891.

ofenden en la historia clásica y se miran como falsos adornos de escuela. No hay arengas ampulosas, ni descripciones artificiales, ni epifonemas sentenciosos. La narración corre limpia y despejada con cierta constante templanza que no declina, ni al elogio desmedido ni a la exageración más leve. Pudiéramos comparar el estilo y carácter de esta obra con las del clásico Jenofonte, y por cierto bien merecería que los historiadores de nuestra literatura concediesen un lugar al P. Guzmán al lado de los Moncadas y los Melos.

4. Suponemos que el lector estará impaciente esperando que lleguemos a pronunciar el nombre del P. Juan de Mariana. No hay duda que es el más célebre de nuestros historiadores en aquel tiempo. Prescindiendo de otros pormenores de su vida, que ya insinuamos en otra parte (1), recordaremos primeramente el motivo que parece haber tenido este célebre autor para emprender la Historia de España. Habiendo vivido trece años fuera de su país, de 1561 a 1574, enseñando teología en Roma, Mesina y París, observó en muchos extranjeros gran deseo de conocer las cosas de España y una regular ignorancia de nuestras historias antiguas. Deseando, pues, satisfacer a esta curiosidad y levantar un monumento honroso a nuestra nación, acometió el primero en toda Europa la Historia general de España, y la redactó primero en latín. Enorme parecerá a primera vista esta empresa. ¿Cómo escribir la Historia general de una nación en aquellos tiempos, cuando los archivos públicos y privados estaban cerrados al escritor, cuando no se habían estudiado las materias particulares de la Historia, cuando yacían inéditos muchos documentos de la Edad Media, cuando la crítica no daba aún los primeros pasos en la investigación de algunas épocas? Ciertamente hubiera sido temeridad si el autor quisiera agotar toda la materia; pero el designio del P. Mariana era mucho más modesto. Como él mismo lo dice, deseaba hacer un compendio, reunir en un libro breve y accesible a la mayoría de los lectores los principales acontecimientos de nuestra historia. Como suele decirse en nuestros días, pretendía escribir una obra de vulgarización. «Yo no pretendí, escribía Mariana al P. Pablo Ferrer, hacer la historia de España, sino poner en estilo lo que otros habían pintado, contentándome con seguillos sin averiguar todos los particulares, que fuera nunca acabar» (2). Entendida de este modo la

(1) Véase el tomo II, pág. 353, y el III, págs. 328 y 557.

(2) Consérvase esta carta en el Museo Británico (Mss. Egerton, 1874, núm. 48, pág. 415), y ha sido publicada por Cirot (*Mariana historien*, pág. 433).

empresa, no parece tan imposible; y no hay duda que para su tiempo la realizó Mariana bastante bien. El año 1592 salió a luz en Toledo la famosa historia con este título: *Joannis Marianae Hispani e Societate Jesu Historiae de Rebus Hispaniae Libri XX.* Había pensado escribir 25 libros, pero no sabemos por qué se detuvo la impresión de la obra en el libro XX, y sólo después de algún tiempo salió la continuación. Repitióse en Toledo la edición de los 25 libros el año 1595, y a ésta se siguieron otras ediciones de la obra latina en vida del mismo Mariana. Muy pronto brotó la idea de traducirla al castellano, y, no sabemos si por propia iniciativa o por indicación de otros, resolvió el autor emprender este trabajo (1). Sospechan algunos que para ello se sirvió del auxilio de algún otro Hermano de religión. Posible es, pero hasta ahora no podemos probar esta circunstancia. El año 1601 salió a luz en Toledo la misma obra con este título: *Historia General de España, compuesta primero en latín, después vuelta en castellano, por el P. Juan de Mariana.* Otras cuatro ediciones de la obra castellana se hicieron en vida del autor, y en todas introdujo Mariana algunas correcciones, ya debidas a su estudio particular, ya indicadas por algunos otros, que repararon en ciertas inexactitudes. Todos saben la aceptación que esta obra alcanzó dentro y fuera de España; las ediciones de ella son numerosísimas, y no solamente se repitieron ediciones, sino también se añadieron continuaciones, explicaciones y añadiduras, algunas de las cuales hacen poco honor a la Historia de Mariana.

¿Cuál es el mérito de esta obra? Claro está que, considerada *científicamente*, no puede tomarse como una historia completa de España. Cierto es que siendo la primera, por fuerza había de salir imperfectísima; pero relativamente al tiempo en que se escribió, nos debe parecer verdaderamente admirable. Los defectos principales que se le notan son, ante todo, la falta de crítica, falta que no pasa tan adelante como algunos se imaginan, pues Mariana tuvo el buen juicio de desechar muchas fábulas, de examinar y comparar diversos textos y de acertar muchas veces con el verdadero carácter de importantes acontecimientos. Pero escribiendo en un tiempo en que el

---

(1) En la dedicatoria a Felipe III dice Mariana de su historia: «Volvíla en romance, muy fuera de lo que al principio pensé, por la instancia continua que de diversas partes me hicieron sobre ello y por el poco conocimiento que de ordinario hoy tienen en España de la lengua latina aun los que en otras ciencias y profesiones se aventajan... Además del recelo que tenía no la tradujese alguno poco acertadamente, cosa que me lastimara forzosamente y de que muchos me amenazaban.»

campo de la historia estaba inundado por una corriente de fábulas; no teniendo delante de sí quien le diese alguna luz para depurar los documentos, ¿cómo no había de tropezar muchas veces e incurrir en inexactitudes? La mayoría de las fábulas que admite se refieren a los tiempos primitivos de España y a los primeros siglos de la reconquista. Aunque acertó en señalar como fabulosos varios reyes antiquísimos admitidos hasta entonces por Annio de Viterbo y otros historiadores, con todo eso dejó en pie otros tan fabulosos como ellos. El segundo período, en que abundan las fábulas, es el que va desde los principios de la reconquista hasta bien entrada la Edad Media. En esta parte se fió Mariana demasiado de algunas crónicas medioevales, y sobre todo del Arzobispo Don Rodrigo; admitió, además, muchos hechos, apoyándose en la autoridad de los romances, no advirtiendo que muchos de esos romances eran obras modernas y destituídas de valor histórico. Aunque en más de una ocasión él mismo desconfiaba de estas fuentes y manifiestamente advirtió al lector que no creía todo lo que escribía; aunque algunas veces, después de relatar ciertos hechos, se indigna contra los que han inventado semejantes patrañas, con todo eso no pudo preservarse de una multitud de leyendas caballerescas y poéticas, que dejó penetrar en la Historia, y mantuvo como si fueran hechos reales y verdaderos.

De vez en cuando se observa en el P. Mariana otro defecto, que no ha sido tan señalado por la crítica, pero que merece también ser reparado, y es cierta inclinación a juzgar mal de algunas personas, lo cual le ha inducido a admitir hechos bastante peregrinos. ¿En qué se fundaría, v. g., para aceptar la repugnante leyenda que nos ofrece sobre la muerte del grande Hosio? Sospechamos si en esto influiría un poco el carácter tétrico y adusto del P. Mariana. En cuanto al estilo, todos alaban la energía y gravedad con que ordinariamente escribe, aunque se le advierte cierta dureza en la construcción y alguna ligera afectación de arcaísmo, que se ha exagerado más de lo justo. Adoptó además la costumbre clásica de poner arengas retóricas en boca de sus personajes. Esto era entonces como de rigor en los que imitaban a Tito Livio y a otros clásicos modelos de la Antigüedad.

Además de la justa nombradía que como historiador alcanza el P. Mariana, rodea a su nombre otra celebridad poco envidiable, que procuran sostener en nuestros tiempos los enemigos de la Iglesia. ¡Cuánto se sorprendería el buen Padre si hubiera sabido que, tres siglos después, le debían llamar precursor de los modernos libera-

les y revolucionarios! Sin embargo, así ha sucedido, y este triste renombre le ha valido la estatua que se le ha levantado en su pueblo natal. Dos ocasiones dió el ilustre historiador a esta fama siniestra, y debemos hablar un poco de ambas, por la resonancia que han tenido en nuestros tiempos. El año 1599 publicó Mariana el libro titulado *De Reye et Regis Institutione.* Iba enderezado al Rey Felipe III, con el propósito evidente de instruirle en las obligaciones y oficios de la Majestad Real. Fué el libro aprobado por Fray Pedro de Oña, Provincial de la Merced, y, de parte de la Compañía, por el P. Esteban de Ojeda, Visitador entonces de la Provincia de Toledo. La obra contiene doctrina muy buena, consejos sensatos, ideas nobles, pero también encierra tres capítulos sobre una cuestión por extremo delicada. En el libro primero, capítulo quinto, emprende el P. Mariana la cuestión del tirano; es decir, no la calificación científica de semejante alimaña, sino la vidriosa controversia de si es lícito quitarle la vida. Vemos al pronto en nuestro autor una descripción del tirano que, por lo fantástica, pudiera parecer enteramente ideal. Dijérase que es una de aquellas descripciones trazadas por los escolares de retórica, cuando nos pintaban monstruos inverosímiles, agotando la fraseología del Nizolio. Llega el capítulo sexto, y propone Mariana esta duda: si es lícito matar al tirano. «*An tyrannum opprimere fas sit.*» Tratándose de un ente tan inverosímil y absurdo como el pintado poco antes, pudiera parecer ociosa la cuestión y creerse que el autor, a imitación de otros escolásticos, se entretenía en acuchillar duendes metafísicos.

Pero hete aquí que el P. Mariana desciende de las nubes ideales, acércase a la vida real y se pone muy de propósito a examinar el famoso atentado de Jacobo Clemente, que asesinó a Enrique III de Francia en 1589. ¿Qué pensar de esta acción? Aduce el autor las razones de los que la aprueban y de los que la condenan, esfuerza los argumentos que hay por uno y otro lado, y recordando que Enrique III había asesinado poco antes a su pariente el Duque de Guisa, escribe Mariana estas líneas: «Con la muerte del Rey, se hizo muy célebre Jacobo Clemente; con una muerte se vengó otra muerte, y con la sangre del Rey se honró la memoria del Duque de Guisa, pérfidamente asesinado. Pereció Jacobo Clemente, gloria inmortal de Francia, como opinaron los más» (1). Mucho ha dado que pensar

(1) «Caeso rege ingens sibi nomen fecit, caede caedes expiata, ac manibus Guisani ducis perfide perempti regio sanguine est parentatum. Sic Clemens periit, aeternum Galliae decus, ut plerisque visum est.» *De rege et regis institutione*, l. I, c. 6.

este párrafo extraño, y, ante todo, debemos preguntar: En estas líneas, ¿emite Mariana su parecer sobre la muerte de Enrique III, o se contenta con referir el juicio que hacían otros? Creemos muy probable que el historiador debe entenderse en este segundo sentido. Mariana dice, no que fuese Clemente una gloria de Francia, sino que la mayoría lo juzgaron así; esto nos persuaden las palabras que añade: «como opinaron los más; *ut plerisque visum est*». Además, si se lee todo el capítulo, se observa que Mariana en todo él, más bien que enunciar ideas propias, cita y expone las ajenas. Empero la opinión general, y por supuesto la de todos los enemigos de la Compañía, sin excepción, es que Mariana dió su juicio en esas palabras acerca del hecho. Mariana, dicen, lo justificó, y glorificó al asesino de Enrique III.

Al principio nadie reparó en estas expresiones ni en la doctrina general del libro. Los jesuítas franceses avisaron muy pronto al P. Aquaviva del peligro que podía haber en esas frases y en toda la cuestión. Enterado del asunto el P. General, escribió a Mariana con fecha 24 de Junio de 1600 lo siguiente: «Hojeando el libro que V. R. ha escrito *Del Buen Príncipe*, encuentro la cuestión que trata: si es lícito matar al tirano; y en ella hay algunas cosas que, para los tiempos que corren y el estado en que están nuestras cosas en Francia, creo que dañarán mucho, como es toda la historia que V. R. toca del Rey de Francia muerto, del fraile que le mató y otros períodos que aquí entran; y pues el libro de V. R. puede pasar sin esta cuestión y lo demás que con ella va, deseo que, en todo caso, en la segunda edición lo quite» (1). No se quitó, como lo hubiera deseado Aquaviva, toda la cuestión, pero sí se suprimió en las ediciones siguientes la desdichada frase: *aeternum Galliae decus*, que podía más escandalizar.

Pasaron once años y nadie hablaba palabra alguna sobre este libro, cuando, de repente, adquirió enorme celebridad, por el hecho tan conocido de la muerte de Enrique IV. Fué, como todos saben, asesinado este monarca por Ravaillac en el mes de Abril de 1610. Pocos días después, algunos enemigos de la Compañía resolvieron imputar a toda nuestra Orden la causa de aquel crimen, y, como prueba de su aserción, sacaron a relucir el libro del P. Mariana y señalaron el citado capítulo y las palabras en elogio de Jacobo Clemente, presentándolas como muestra irrefragable de la mala doctrina que enseñábamos a las gentes. Los Jesuítas, decían, han armado

---

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1600-1610, pág. 22.

el brazo de Ravaillac, enseñando la doctrina del regicidio. En vano el asesino, interrogado por los jueces, confesó que ni de nombre conocía a Mariana ni a su libro. Los enemigos de la Compañía, que eran muchos y muy apasionados en Francia, no se volvieron atrás. Un diluvio de libelos infamatorios se derramó primero en la capital de Francia y luego en toda Europa, señalando a la pública execración las doctrinas detestables de la Compañía de Jesús (1). Terrible estampido, que dió al libro de Mariana funesta celebridad, y desde entonces constituye uno de los tópicos más manoseados contra la Compañía de Jesús. Pocos libros habrá menos leídos que este de Mariana; pero la desdichada frase en honor de Jacobo Clemente es siempre trompeteada por los enemigos de la Iglesia y de la Compañía.

La segunda ocasión que ha hecho célebre a Mariana entre ciertas gentes consiste en el famoso tratado *De Monetae mutatione*. El año 1609 imprimió Mariana, en Colonia, un tomo en folio, con este título vago: *Tractatus septem* (2). Efectivamente, son siete los tratados que encierra el volumen, sobre materias bastante heterogéneas. El cuarto de ellos es este libro, que, traducido libremente, se llamó *De la moneda de vellón*. El objeto del autor era declarar los males económicos y aun políticos que acarrea a las naciones el cambiar el valor de la moneda, y cuán ruinoso es para los reyes y para los pueblos el hacer lo que entonces se hizo, levantar el valor a ciertas monedas, con lo cual se enriquecían de presente los gobiernos, pero en realidad se empobrecía el pueblo y se desacreditaba la nación. Prudentes eran las ideas emitidas por el autor; pero, juntamente con las ideas abstractas, venían alusiones a hechos concretos, y en términos bastante duros se denunciaban los vicios y concusiones que eran frecuentes bajo el gobierno del Duque de Lerma.

Ya supondrá el lector cuán grande enojo sentiría el poderoso valido, al ver que un autor de la Compañía ponía el dedo en la llaga y manifestaba las cosas no santas que se hacían a su sombra. Al instante interesó en este negocio no solamente al poder real, sino también al Sumo Pontífice. Se le pidió que procesara a Mariana por la

---

(1) Pueden verse en Carayon (*Bibliothèque historique de la Compagnie de Jésus*, página 396 y siguientes) los títulos de los principales de estos libelos.

(2) *Joannis Marianae, e Societate Jesu Tractatus* VII. I. *De adventu B. Jacobi Apostoli in Hispaniam.* II. *Pro editione vulgata.* III. *De spectaculis.* IV. *De monetae mutatione.* V. *De die mortis Christi.* VI. *De annis Arabum.* VII. *De morte et immortalitate...* Coloniae Agrippinae, 1609.

vía del Nuncio, y también quiso el poderoso valido meter en el negocio a la Inquisición. Además envió órdenes apretadas a todos los embajadores españoles para que, sin ruido, comprasen todos los ejemplares que pudiesen del *Tractatus septem* y los destruyesen (1). Cumplieron esta orden los embajadores y arrancaron el tratado 4.º de cuantos ejemplares hubieron a las manos. A esto se debe que sean tan pocos los ejemplares en que se conserve dicho tratado. Casi todos los libros suelen pasar de la página 188 a la 223. El Papa accedió a lo que se le pedía: ordenó al Nuncio que procesase a Mariana, y el Nuncio de España, en nombre de Su Santidad, llamó a su tribunal a nuestro historiador. Fué nombrado juez inmediato Fray Francisco de Sosa, individuo del supremo Consejo de la Inquisición, y nombrado Obispo de Canarias. El 8 de Setiembre de 1609 se expidió la orden de prender al P. Mariana, y ocho días después el letrado Miguel de Mújica, Canónigo de Canarias, se apoderaba de la persona del Padre y le encerraba en el convento de San Francisco, de Madrid.

No se conserva el proceso que le formaron, pero por la relación que de él hace D. Vicente Noguera, que lo leyó (2), entendemos los principales pasos de la causa. Se acusaba al historiador, en términos vagos, de crimen de lesa majestad, es decir, de haber ofendido en su libro a la majestad del Rey, a sus ministros, y, según parece, también al Sumo Pontífice. Fueron interrogados varios testigos; fué oído el reo, que dió cumplidamente todos sus descargos. En esto se pasaron los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre. Por Enero de 1610, hallándose a punto de pronunciar la sentencia, suscitáronse algunas dificultades, y fuese por creer que Fray Francisco de Sosa no tenía

---

(1) Para muestra véase la carta que se escribió a nuestro embajador en Roma: «El Rey. Ill.e Don Francisco de Castro, etc. Por algunas justas causas de mi servicio y del bien público he mandado recoger en todos mis reinos un libro que ha sacado a luz el Padre Juan de Mariana, de la Compañía de Jesús, intitulado *Joannis Marianae e Societate Jesu Tractatus Septem*, impreso en Colonia el año pasado de 1609, y pretenden que se haurá esparcido por diversos otros reinos y provincias. He querido encargaros y mandaros, como lo hago, que con mucho recato, y sin dar a entender el fin que se lleva, compréys y recojáys todos los libros de la dicha impresión y título que halláredes y pudiéredes hauer a las manos, y los hagays quemar, y asimismo estaréys advertido, que si se tratare de hazer aí otra impresión, lo estoruéys, y si estuviere hecha, la recojáys y hagáys quemar también, que yo seré muy servido de que así lo hagáys, y me avisaréys de lo que se hiziere en esto. De Madrid a 9 de Enero de 1910.—Yo el Rey.—Andrés de Prada.» Roma, Arch. de la Embajada de S. M. C. cerca de la S. S., leg. 431.

(2) *Historia de la vida y escritos del P. Juan de Mariana.* Hállase esta obra al principio de la edición de la Historia de España de Mariana, que se publicó en Valencia el año 1783.

facultades para pronunciar la sentencia, sino solamente para formar el proceso, fuese porque intrigasen algunos cortesanos y deseasen llevar la causa a Roma, donde esperaban obtener la condenación del reo, es lo cierto que al fin se resolvió llevar este proceso a Roma. Allí se consultó el negocio con el auditor D. Francisco Peña, hombre adverso a la Compañía, pero que en este caso particular reconoció que no había bastante fundamento para obtener una condenación de Mariana. Lo único que lograron los adversarios de éste fué que se remitiese la causa a otros jueces.

Entretanto el procesado, entendiendo el giro que tomaba su negocio, escribió una carta humilde al Papa, pidiéndole su favor y que el proceso fuese terminado por el Nuncio (1). La carta estaba escrita el 8 de Mayo, y la mandó por mano de N. P. General Claudio Aquaviva. Éste no juzgó conveniente meterse en aquel negocio, pues, como nos consta de sus cartas, había sentido mucho la impertinencia de Mariana al escribir sobre tales negocios, y juzgaba que no se le podía disculpar del todo. Véase lo que escribía cuando recibió las primeras noticias de este asunto: «Mucho cuidado, dice al P. Pérez de Nueros, Visitador de la provincia de Toledo, nos ha dado lo que nos escriben acerca de los opúsculos que han salido del P. Mariana, y ni sabemos quién hayan sido revisores de ellos ni con qué licencias se han impreso. Será necesario que V. R. de esto haga entera averiguación y nos la envíe; porque si se halla que él los envió a imprimir a Flandes sin licencia, conviene que hagamos una gran demostración, para que esos señores entiendan que en nuestra Compañía no se consienten semejantes desórdenes, ni se permite tomar asunto de escribir semejantes cosas. Y si los imprimió con licencia, los revisores serán los culpados; y así es bien que sepamos quién son» (2). Aun más claro mostraba su sentimiento escribiendo al P. Ripalda el 10 de Noviembre de 1609: «Cuidado y pena mucha nos ha dado la prisión del P. Mariana, de que V. R. nos escribe en la del 22 de Setiembre, y holgáramos harto que hubiera excusado de escribir en materias tan ajenas a nuestra profesión, y tales, que a no haber tomado la mano esos señores en castigarlas, estuviéramos nosotros obligados a lo hacer, como de hecho lo hiciéramos. Veremos en lo que para, y de aquí resultará lo que nosotros hubiéremos de hacer» (3). Al P. Nueros ad-

(1) Ha sido publicada esta carta por Cirot (*Mariana historien*, pág. 246).
(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 1600-1610, pág. 736.
(3) *Ibid.*, pág. 740.

vierte que «en el negocio del P. Mariana es bien que VV. RR. prosigan en lo que han comenzado de no excusarse, pues tan poca defensa tiene» (1). Habiendo, pues, formado tal juicio de esta causa N. P. General, bien se deja entender que procuraría separarse de ella. Por eso, cuando recibió la carta de Mariana para Paulo V, le respondió en esta forma: «Con la de V. R., escrita en 8 del pasado, se recibió la que enviaba para Su Santidad; la cual no quise leer, como V. R. pide, por haber juzgado esto por más acertado, sino que, cerrada, se dió a Su Beatitud. Lo que yo puedo decir es que aunque huelgo de saber que tiene salud, no he dejado de tener el sentimiento que es razón, por haberse puesto a sí mismo y a la Compañía en semejantes trabajos, de los cuales suplico al Señor le saque presto» (2).

Hasta ahora es enteramente desconocido el fin que tuvo esta causa; y un reciente historiador de Mariana, M. Cirot, que cuidadosamente ha registrado los papeles que hay sobre ella, no ha podido averiguar si se dió la sentencia y cuál fué. En este punto podemos nosotros añadir un poco de luz, con la que dan de sí dos cartas del P. Aquaviva. Escribiendo al Provincial de Toledo, P. Hernando Lucero, el 12 de Octubre de 1610, desea el buen suceso en lo de Mariana, pues son ya señalados los jueces para el remate de esta causa (3). ¿Quiénes serían estos jueces? No lo dice, aunque de esto pudiéramos sospechar era el mismo Fray Francisco de Sosa. Añade con fecha 4 de Enero de 1611, al mismo P. Provincial: «Mucho holgaríamos que el negocio del P. Mariana tuviese tan buen suceso como V. R. escribe en la de Noviembre que él piensa; pero el haberse remitido su sentencia dos veces a los mismos jueces que la dieron, parece no prometer lo que el buen Padre desea» (4). Por fin, nos hallamos con este parrafito, escrito por el P. Aquaviva al mismo Provincial el 1.° de Marzo de 1611: «Habiéndose rematado ya el negocio del P. Mariana y dádose la sentencia que V. R. y otros escriben, sólo nos queda encomendarle a Nuestro Señor, pues lo de reverle todos sus libros no parece que haya de dar cuidado por lo que toca a seguridad de doctrina; mas con todo, la caridad requiere que en todo lo que haya lugar sea ayudado el P. Mariana» (5). Por esta carta vemos que se pronunció la sentencia, y atendiendo al tiempo que tardaban

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, pág. 743.
(2) *Ibid.*, pág. 810.
(3) *Ibid.*, pág. 833.
(4) *Ibid.*, 1611-1621, pág. 2.
(5) *Ibid.*, pág. 13.

las cartas para llegar a Roma, debemos suponer que el hecho ocurriría en el mes de Enero de 1611. Las últimas palabras de Aquaviva nos permiten vislumbrar lo que contenía la sentencia. Probablemente debieron absolver a Mariana en lo sustancial de la doctrina tocante a la fe, pero añadieron alguna grave amonestación, encargándole la prudencia en el escribir y mandando corregir o retirar algunos pasajes de sus obras.

Cerca de un año después hallamos la última noticia en nuestros papeles sobre este negocio. Escribiendo a Mariana el P. Aquaviva el 28 de Febrero de 1612, dice estas palabras: «En su carta de Noviembre pasado escribe cómo se concluyó su negocio; mas que por no ser las cosas para carta, no hablaba de ellas. Acá holgaremos que V. R. quede consolado del suceso, aunque no lo sepamos» (1). Infiérese, pues, que el resultado final dejó contento al P. Mariana, y que el proceso y prisión de éste debió durar unos diez y seis meses, desde Setiembre de 1609 hasta Enero de 1611.

Este ruidoso proceso ha dado ocasión a los modernos para considerar a Mariana como una víctima del despotismo, para representarle como un santón de las doctrinas modernas, como un defensor de los principios errados que recientemente han perturbado a la Iglesia. Mucho han hurgado las obras de Mariana algunos modernos, para recoger ideas más o menos favorables a las nuevas teorías. Pero en todo ello han mostrado, por una parte crasa ignorancia, y, por otra, singular mala fe. Ignorancia, porque no han echado de ver que las doctrinas filosóficas de Mariana son las que defendían comúnmente los escolásticos, y no eran ninguna novedad en los tiempos de nuestro historiador. Mala fe, porque han atribuído intenciones aviesas a un hombre recto y religioso, porque han exagerado sus palabras, porque las han torcido a sentidos bien ajenos de la mente del autor (2).

5. No pretendió escribir historias de misiones el P. José de Acosta, aunque podía escribirlas muy buenas, si hubiera querido referir los trabajos apostólicos que él y sus compañeros habían emprendido en las regiones del Perú. En cambio nos legó un libro que despierta modernamente muchas simpatías entre los autores que escriben sobre

---

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, pág. 117.

(2) Sobre las ideas filosóficas de Mariana debe consultarse el sólido trabajo del P. Francisco de Paula Garzón, titulado *El Padre Juan de Mariana y las escuelas liberales.* Madrid, 1889.

América. *La Historia natural y moral de las Indias* (1) no es obra propiamente histórica. Pertenece más bien a la Historia natural: como que está dedicada a considerar las condiciones físicas del Nuevo Mundo y a indicar lo que el autor ha podido recoger sobre las lenguas, el origen y las condiciones de las razas americanas. Claro está que este libro no debe compararse con los doctos trabajos que desde Humbolt acá se han publicado sobre el Nuevo Mundo, pero se le puede aplicar el conocido aforismo: *In magnis tentasse sat est*. Mucho hizo en el siglo XVI quien supo recoger tantas noticias sobre las condiciones y el origen de las razas indias, y cada día es este libro más apreciado de los doctos y puede ser leído con agrado por cualquiera, por estar redactado en aquel lenguaje castizo y ameno en que se expresaban los nacidos en tierra de Campos a fines del siglo XVI.

6. Pasemos ahora a los humanistas. Y si hubiéramos de medir el mérito de los hombres por el tiempo que desempeñaron cátedras de humanidades y retórica y por los trabajos que arrostraron en la enseñanza de la juventud, tal vez colocaríamos en primer lugar a los dos infatigables preceptores, Juan Bonifacio y Gaspar Sánchez.

El P. Juan Bonifacio nació el año 1538 en San Martín del Castañar (provincia de Salamanca). Muy poco sabemos acerca de los primeros años de su vida. Enviado por sus padres a estudiar en la célebre Universidad de Salamanca, oyó allí los sermones del fervoroso misionero P. Antonio de Madrid, y movido por ellos pidió ser admitido en la Compañía. Obtuvo este favor el 24 de Junio de 1557 en nuestro colegio de Salamanca (2). No había terminado aún el primer año de noviciado, cuando apremiados los Superiores por la falta de maestros que sentían para sostener los muchos colegios que se iban abriendo en España, echaron mano del joven Bonifacio para enseñar las primeras letras en Medina. En un catálogo que conservamos de este colegio y lleva la fecha de 14 de Marzo de 1558, leemos esta nota: «H. Juan Bonifacio. Natural de San Martín del Castañar, diócesis de Salamanca. Tres años de cánones, uno de Artes, ocho meses de Compañía, veinte años de edad, lee la cuarta clase» (3).

(1) *Historia natural y moral de las Indias, en que se tratan las cosas notables del cielo, y elementos, metales, plantas y animales dellas, y los ritos y ceremonias, leyes y govierno y guerra de los indios. Compuesta por el P. José de Acosta, religioso de la Compañía de Jesús...* Sevilla, 1590.

(2) Bibl. de la Universidad de Salamanca. «*Antiguo libro primero de los que en este colegio de la Compañía de Jesús de Salamanca han sido recibidos desde el año 1554 hasta 1589.*»

(3) *Castellanae. Fundationes collegiorum*, fol. 232.

En este colegio de Medina perseveró Bonifacio nueve años, y en él recibió la sagradas órdenes en 1564. Sus fervorosos trabajos en la enseñanza de la juventud y el fruto copioso que con ellos recogió lo entendemos por las cartas cuadrimestres que el colegio enviaba periódicamente al P. Diego Laínez, General entonces de la Compañía, cartas que redactaba algunas veces el mismo Bonifacio, y otras su compañero de fatigas pedagógicas el P. Gaspar Astete, que se hallaba casi en la misma edad y condiciones que él. A Juan Bonifacio se debe atribuir, sin duda, en buena parte la saludable reforma de costumbres que todos admiraron en los jóvenes que frecuentaban nuestro colegio. Siendo por entonces Medina del Campo el principal emporio del comercio de Castilla, distinguíase también la juventud de ella por la liviandad de sus costumbres y su carácter incorregible. Por eso en ninguna ciudad admiró tanto al pueblo como en Medina el ver que los muchachos antes ingobernables, introducidos en nuestro colegio, se transformaban en jóvenes morigerados y solícitos estudiantes.

En 1567 fué trasladado el P. Bonifacio al colegio de Ávila. Cuando empezaba allí sus tareas, noticioso San Francisco de Borja de la gran virtud y buen ingenio de este maestro, y observando que no había podido estudiar la teología sino poco y a pedazos, mientras enseñaba gramática en Medina, le propuso, por medio del Provincial de Castilla, Diego Carrillo, si quería suspender la enseñanza por algunos años, para estudiar de propósito la teología, o si prefería perseverar, como hasta entonces, en la cátedra de latín. A esta proposición del P. General respondió Bonifacio en estos términos: «Pague Nuestro Señor a V. P. tan gran caridad como me hace, acordándose de un tan vil gusanillo como yo. No sé yo con qué poder agradecer y servir esto a V. P., mayormente que V. P., con su bondad y nobleza acostumbrada, lo deja todo á mi querer. Y así haría yo mal en no escoger lo que siento que es más fructuoso para mi alma y para el bien de los prójimos. Y pues V. P. se consuela de que yo descubra mi intención, aunque por ventura no inclinación, digo que la profesión de latinidad es *requies mea in saeculum saeculi. Hic habitabo quoniam elegi eam.* En este ministerio quiero morir, porque me deseo salvar y me ha hecho Dios grandes mercedes en él» (1). Edificado, sin duda, por esta resolución, dejó el Santo en Ávila al P. Bonifacio, quien ilustró aquel colegio por otros nueve años.

(1) *Epist. Hisp.*, XII. Ávila, 4 Noviembre 1567.

Oyeron los Padres de la provincia de Toledo las maravillas que obraba en la enseñanza de la juventud el maestro de Ávila, y pensaron en llevarle a Madrid, donde podría lucir más sus talentos, hacer un bien más universal y acreditar los estudios de la Compañía. El año 1572 pidieron al Provincial de Castilla y al mismo P. General que les hiciese este favor. Antes de resolver este punto quisieron los Superiores entender la inclinación y voluntad del P. Bonifacio. Véase la respuesta que éste escribió al P. General: «Yo tengo grande aversión a estudios de Corte, y para mi condición han de ser muy pesados; porque yo no gusto sino de gente que estudie de veras y que pueda servir a Dios sin melindre. Tengo muchos discípulos en la Compañía y en diversas religiones. Entiendo que pasa el número de doscientos. La Corte es Babilonia, no atienden a eso de ordinario padres e hijos ni se sacará un buen estudiante en cien años. Deme V. P. estudios de veras, adonde todos hagan su deber y agradezcan la buena obra que la Compañía les hace, y entonces engordaré yo... Por amor de Dios, V. P. me ampare de la otra provincia y me deje vivir en paz en esta» (1). En efecto, no fué llevado a Madrid el P. Bonifacio, y perseveró en Ávila hasta 1576.

Entonces le trasladaron a Valladolid, donde promovió considerablemente el estudio de las letras humanas en la numerosa juventud que acudía a nuestro colegio. Y no se limitó su actividad a educar e instruir a los niños seglares. También se esforzó en formar buenos maestros entre los Hermanos de la Compañía, y fué uno de los que más fomentaron la idea que brotó entonces en la provincia de establecer un seminario de letras humanas, donde algunos Hermanos jóvenes de especial aptitud para las letras estudiasen profundamente este ramo y se hiciesen maestros eminentes de Humanidades.

Algunos años después volvió el P. Bonifacio a enseñar en Medina, y a fines del siglo XVI empezaron los Superiores a retirarle poco a poco de la enseñanza, porque sus enfermedades no le permitían tolerar los trabajos de tan penoso oficio. Por último se recogió al noviciado de Villagarcía, y en este santo retiro le llegó la muerte el 4 de Marzo de 1606 (2). Ponderando el fruto espiritual que con su ense-

---

(1) *Epist. Hisp.*, XII. Ávila, 30 Setiembre 1572.

(2) Sobre el P. Bonifacio puede consultarse la breve monografía publicada recientemente por el P. Delbrel «*Les Jésuites et la Pedagogie au XVI siècle. Juan Bonifacio...* París, 1894.» Más importante es la siguiente: «*Der Jesuiten Perpiñá, Bonifacius und Possevin Ausgewahlte pädagogische Schriften. Ubersetzt von J. Stier, H. Scheid, G. Tell, Mitglie-*

ñanza recogió el P. Bonifacio, se ha escrito que de sus discípulos entraron religiosos hasta *mil doscientos*. Muy crecido parece este número, y a primera vista se hace inverosímil. Yo no he visto hasta ahora alguna prueba decisiva que lo confirme. Por la carta de Bonifacio que hemos citado del año 1572 conocemos que ya para entonces, es decir, a los catorce años de su magisterio, pasaban de doscientos sus discípulos religiosos. Pues si consideramos que en los tiempos siguientes enseñó en Valladolid, donde el concurso de niños era numerosísimo, y que el espíritu de religión y piedad iba progresando cada vez más en España, no debe parecernos excesivamente exagerado el número de vocaciones religiosas que se atribuyen a la acción benéfica del P. Bonifacio.

Cuatro obras se deben a la pluma de este infatigable maestro. Las tres son pedagógicas, enderezadas a fomentar los estudios de Humanidades, y la cuarta de piedad y devoción. La primera se intitula *Christiani pueri institutio*, y vió la luz en Salamanca el año 1575. En este librito enseña el P. Bonifacio el espíritu de cristiana caridad con que debe tomar el maestro la enseñanza de los niños, la destreza y paciencia con que debe corregir a sus alumnos, y condena severamente aquel rigor despiadado con que se acostumbraba castigar a los niños en aquella edad en que nació el triste aforismo «la letra con sangre entra».

Sobre el segundo libro que escribió, y se dió a la estampa con el título *De sapiente fructuoso*, nos da el mismo P. Bonifacio con admirable ingenuidad estas noticias en una carta que dirigió al P. Mercurián el 27 de Julio de 1579: «Un librito *de perfecto adolescente*, adonde pongo lo que, según mi poca capacidad, pude hallar tocante al modo de bien enseñar estas letras de Humanidad, y formo un maestro y un discípulo cual la Compañía lo requiere, y al cabo exhorto a este ministerio y digo lo mucho que importa para la gloria de Dios y bien de las almas; no lo pude sacar en limpio para dárselo al Procurador que lo llevase a V. P. (1). Pido humildemente, si es posible que se cometa a dos personas de acá, las que V. P. juzgare; y aprobándolo, que V. P. le dé su bendición y a mí licencia para que el verano siguiente del otro año, siendo Dios servido, esté

---

dern der Gesellschaft Jesu.» Estos tres Padres alemanes han traducido a su lengua las dos primeras obras de Bonifacio, y suministran al principio un resumen de la vida del autor.

(1) Trátase del Padre que debía ir a la Congregación de procuradores en aquel año 1579.

dos o tres meses en Salamanca a la impresión de él, para que salga, asistiendo yo, correcto y esmerado. Y con haber contentado el primero, a lo menos en España, y haberme dado el parabién de él los más doctos de España, de los cuales un maestro de retórica en la Universidad de Valencia me dedicó un libro, congratulándose del que yo compuse, espero en Dios que dará más gusto estotro, que es más grave, más trabajado y el latín más mirado. Porque el primero, como era para pequeños y no por otro intento sino de desterrar fábulas de Esopo, convino que fuese en estilo más llano. Yo estaba determinado de no tratar de nada de esto en toda mi vida, ni dar trabajo con mis boberías; pero el Visitador P. Avellaneda me animó y casi ordenó que propusiese esto a V. P.» (1).

No se despachó tan pronto como había esperado Bonifacio el negocio de la impresión de esta obra. Fuese porque él la perfeccionase, fuese por algún estorbo extrínseco que sobrevino, pasaron diez años antes de imprimirse el libro, y entonces salió a luz, no en Salamanca, como el autor lo había pensado, sino en Burgos (2). El tercer libro del P. Bonifacio son algunas epístolas y oraciones sueltas de menos importancia. El cuarto, llamado *Historia Virginalis*, era una obra piadosa destinada a promover la devoción a María Santísima en los alumnos de nuestros colegios.

Émulo de Bonifacio en la enseñanza del latín fué el P. Gaspar Sánchez, nacido en Cascante (Navarra), de cuya vocación a la Compañía hemos hablado ya en nuestra historia (3). Como él, empleó más de treinta años en la enseñanza del latín. A este Padre escogieron los Superiores en 1579 para maestro de los Hermanos jóvenes, que debían formarse bien en Humanidades y salir cumplidos maestros de letras humanas. En el mes de Marzo de ese año juntó el P. Avellaneda, Visitador, doce Hermanos de buen ingenio en el colegio de Palencia y les mandó aplicarse con todas veras a los estudios literarios. Ellos lo tomaron con mucho fervor. «El maestro de ellos, dice Avellaneda escribiendo al P. General, es el P. Gaspar Sánchez y el que más a propósito se podía hallar. Hícele venir aquí a Valladolid para que confiriese el modo de leer y ejercitarlos con los PP. Juan Bonifacio y Pedro de Alvarado; con que el dicho P. Gaspar Sánchez volvió con

(1) *Epist. Hisp.*, XXIII. Bonifacio a Mercurián. 27 Julio 1579.

(2) *De Sapiente fructuoso Epistolares libri quinque. Auctore Joanne Bonifacio, S. J.* Burgis, 1589.

(3) *Vid.*, t. II, pág. 69.

más claridad y contento para el método de ejercitarlos» (1). Bien se conoce el brío con que tomó esta obra por las cartas que dirigió al P. General, suplicándole que la favoreciese, y que los Hermanos escogidos se detuviesen tres años en Palencia. Así se lograría adelantar el estudio del latín› que está muy decaído en España. «Es cierto, dice, que como en España, así dentro de la Compañía como fuera, hay tanta barbarie, por tres palabras que estos Hermanos hablen en latín y una composición muy mediana que hagan, les parece que ya es cada uno de ellos un Cicerón, como en realidad de verdad esté muy lejos de eso» (2).

La misma súplica dirigía por entonces al P. General el P. Pedro de Alvarado, compañero de los dos precedentes en las fatigas escolares. «Llenos están, decía, los colegios de esta provincia de filósofos y teólogos, pero son muy pocos los que se aplican a escribir con elegancia» (3). Por eso insiste en que se debe remediar esta falta, y tanto más cuanto que la inmensa mayoría de los niños vienen a estudiar latín en nuestras escuelas. Ya recordarán nuestros lectores el gran concurso de alumnos que frecuentaba nuestros colegios en tiempo del P. Mercurián, y ya notamos (4) que en el año 1577 llegaron a 600 los gramáticos de nuestro colegio de Valladolid. Pues en esta carta, escrita el 27 de Julio de 1579, nos dice el P. Alvarado que por entonces acudían 700 niños a nuestras clases de gramática en Valladolid, y que estaban divididos en cinco clases. Cuesta trabajo entender cómo podían los maestros gobernar tanto gentío; pero adivínase también la animación con que aquellos hombres de sólida virtud, como Bonifacio, Gaspar Sánchez y Alvarado tomaban la empresa de enseñar latín, sabiendo el copioso fruto espiritual que de aquella multitud infantil habían de recoger.

7. Mucho más conocido que estos tres modestos preceptistas es el P. Juan Luis de Lacerda. Nació en Toledo el año 1558, y, aunque poseía aptitudes para los estudios mayores, fuese por espíritu de humildad, fuese por afición a las letras humanas, pidió que le dedicasen constantemente a enseñarlas en nuestras aulas. Condescendieron con él los Superiores y perseveró loablemente en este oficio,

---

(1) *Epist. Hisp.*, XXIII. Avellaneda a Aquaviva. Valladolid, 27 de Julio de 1579.

(2) *Ibid.*, Gaspar Sánchez a Aquaviva. Palencia, 1.° de Junio de 1579. Véanse también en el mismo tomo las dos cartas de Gaspar Sánchez, escritas el 8 y el 16 de Agosto del mismo año.

(3) *Ibid.*, Alvarado a Aquaviva. Valladolid, 27 de Julio de 1579.

(4) Tomo III, pág. 197.

aunque con algunas interrupciones, cerca de cincuenta años. Murió en Madrid el año 1643. La obra que ha inmortalizado su nombre en el orbe literario es, como todos saben, sus Comentarios sobre Virgilio (1). Empezó a imprimirse el libro el año 1608; cuatro años después salió el tomo II, que contiene los comentarios a los seis primeros libros de la Eneida; por fin, en 1617, completó su obra con el tercer tomo, que comenta los seis últimos libros del mismo poema. Conviene entender el verdadero mérito de esta obra. No es el P. Lacerda un editor crítico del poeta latino. Al revés, le reprenden todos los sabios por el descuido que tuvo en depurar el texto virgiliano, y por no haber atendido sino solamente a comentarlo. Es verdad que una u otra vez cita a Heinsio, y propone tímidamente algunas variantes en los versos del poeta; pero esto no lo hace con el intento crítico de depurar el texto, sino solamente para apoyar las ideas que luego quiere defender en el comentario. Todo el trabajo, pues, del P. Lacerda se reduce a comentar. ¿Y en qué sentido debe entenderse esta palabra? Primero, significa la explicación gramatical y filosófica del poeta. Ante todo, procura Lacerda entender bien el sentido del autor; después se esfuerza en resolver las dificultades que surgen, aduciendo gran copia de erudición de autores antiguos; y, por último, aprecia las bellezas literarias, comparándolas con las de otros poetas que han escrito sobre los mismos asuntos o han ejercitado su pluma en géneros parecidos. Principalmente se aplica (y ya lo supondrá cualquier lector ilustrado) a establecer el famoso paralelo entre Virgilio y Homero. Para el P. Lacerda la ventaja está siempre en el poeta latino. Es un pensamiento constante, mejor diríamos, una obsesión, que persigue sin cesar al comentador: el mostrar a los lectores que Virgilio aventajó al poeta griego en esta o en la otra belleza.

Debemos también advertir que la crítica poética de nuestro autor no se remonta a las alturas adonde sube la buena crítica moderna. Detiénese en las bellezas de pormenor, en los primores de la elocución poética. Todo su afán es probar que la descripción es animada, que la narración fluye amena, que el epíteto es propio, que el verso es muy sonoro. En estas menudencias se detiene la crítica, y como en ellas no hay duda que es maestro incomparable Virgilio, de ahí el

---

(1) *P. Virgilii Maronis Bucolica et Georgica, Argumentis, explicationibus, notis illustrata. Auctore Joanne Ludovico de la Cerda, toletano, Societatis Jesu. Aeneidos libri sex priores,* etc. Madriti, 1608-1612-1617.

entusiasmo con que le ensalza el P. Lacerda (1). Su Comentario fué apreciado en aquel tiempo como la obra más admirable que se había escrito sobre el poeta latino. Hoy no se desprecia esta obra, y siempre se estimará el conocimiento técnico que tiene el P. Lacerda de su poeta; pero claro está que la admiración debe rebajarse mucho, y que nadie piensa en colocar a este Padre entre los grandes críticos de la poesía clásica.

En otras obras empleó también su ingenio este célebre humanista; pero prescindiremos de ellas, porque las dió a luz después del Padre Aquaviva. Aquí debemos mencionar solamente la Gramática del Nebrija, que, reformada considerablemente, dió a luz nuestro humanista el año 1598. Desde entonces empezó a llamarse este libro el *Arte reformado de Antonio*, y esta refundición, hecha por el P. Lacerda, es el famoso Nebrija que todos conocemos, y por el cual aprendió latín la juventud española hasta bien entrado el siglo XIX. Fué adjudicada la propiedad de este libro por el Rey al Hospital general de Madrid, y durante algún tiempo constituyó una renta no despreciable de dicho establecimiento (2).

8. Terminemos este capítulo tributando un brevísimo recuerdo a ciertos preceptistas que alcanzaron en tiempos pasados alguna celebridad. Sea el primero el P. Cipriano Suárez, nacido en Ocaña en 1524, quien enseñó primero Humanidades y Retórica; después, durante unos veinte años, Sagrada Escritura, y, por fin, murió en Plasencia el año 1593. Compuso una breve Retórica con este título: *De Arte Rethorica Libri III ex Aristotele, Cicerone et Quintiliano deprompti.* La primera edición se hizo en 1560, en Coimbra, pero después se fueron repitiendo las ediciones en todo el siglo XVI y XVII, de modo que se cuentan más de veinte, sin variación notable, que sepamos.

---

(1) Este entusiasmo le hace prorrumpir tal vez en exageraciones que mueven la risa del lector. Por ejemplo, comentando aquellos versos en que Virgilio describe la carrera de las naves: «*Inde ubi clara dedit sonitum tuba*», etc. (Aeneid. V, v. 139), exclama Lacerda: «*Possis Graeciam totam conferre cum his versibus et certe non illa satis!*» Posponer toda la literatura griega a seis versos de Virgilio, es cuanto hay que ver.

(2) El P. Lacerda no puso su nombre en la portada de este libro, la cual decía así: «*Aelii Antonii Nebrissensis institutio Grammatica: Philippi III Hispaniarum Regis Catholici iussu restituta Matriti, Ex Typographia Regia* MDXCVIII.» Pérez Pastor (*Bibliografía madrileña*, parte 3.ª, pág. 24 y sigs.) ha reunido varios documentos interesantes sobre las ediciones de este libro. Copia, entre otros, el *Extracto de los privilegios*, que trae la edición de 1621, donde se dice: «Tiene el Hospital general de Madrid privilegio perpetuo, para que él o quien su poder tuviere, y no otro alguno, so las penas en él contenidas, puedan imprimir y vender el Arte de Antonio, nuevamente reformado por el padre Luys de la Cerda, de la Compañía de Jesús», etc. Véase también a Uriarte, *Obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús*, t. III, pág. 11.

Ordinariamente se le imprimió en forma de librito en 8.º de unas 200 páginas, que se recibió por maestros y discípulos como una especie de compendio literario, que resumía con buen orden los preceptos de los tres grandes maestros de la antigüedad. Está dividida la obra en tres libros, según la clásica costumbre de repartir los preceptos entre la invención, la disposición y la elocución. Por lo demás, la obra es lánguida y desmayada, y sirvió como de guía para aquella retórica amanerada que dominó en los colegios, y que reducía todo el arte al frío remedo de Cicerón y Virgilio.

Menos todavía que la Retórica de Suárez valía la del P. Juan de Santiago, impresa en Sevilla el año 1595. Y al mismo género pertenecía la obra de Arte Oratoria, que escribió el P. Bartolomé Bravo, y dió a la estampa en Medina en 1596.

Más fama que los anteriores alcanzó otro libro, del que importa dar alguna noticia al lector. El año 1592 publicó en Salamanca el P. Juan Díaz Rengifo una obra con este título: *Arte poética española con una fertilísima sylva de consonantes comunes, proprios, esdrúxulos y reflexos y un divino estímulo del Amor de Dios*. El libro lleva una aprobación del célebre poeta Alonso de Ercilla, y está dedicado al Conde de Monterrey. Más bien que poética, debiera llamarse *Arte métrica*, pues el bueno de Rengifo reduce toda la poesía al mecanismo de la versificación. Después de decirnos al principio que el Arte poética es «un hábito o facultad del entendimiento, que endereza y rige al poeta y le da reglas y avisos para componer versos con facilidad», explica más su concepto del arte en la página 5, donde escribe estas palabras: «El fin intrínseco del arte poética es hacer versos. Y a este fin se ordenan los preceptos y reglas de que usa el poeta; y cuanto más se ajusta y conforma con ellas, tanto la poesía sale más perfecta y acabada.»

Reducido el arte a esta mecánica literaria, era muy natural que Rengifo descendiese a esas menudencias y habilidades métricas en que se complacen los copleros, y que provocan la risa de las personas sensatas. Efectivamente, en la página 56 se nos dan reglas para componer el *soneto retrógrado*, en el cual «cada verso, dice Rengifo, ha de llevar tales dicciones y sentencias, que leído al derecho y al revés, por abajo o por arriba, saltado o arreo, haga sentido». Extraño rompecabezas, muy bueno para dar jaqueca a los lectores, pero no para educar a nadie en el noble arte de la poesía. Más ridículo es lo que nos enseña en la página 93. Allí aprendemos a hacer *ensalada poética*, peregrina denominación que no recordamos haber leído en

ningún libro anterior a éste. «Ensalada, dice Rengifo, es una composición de coplas redondillas, entre las cuales se mezclan todas las diferencias de metros, no sólo españoles, pero de otras lenguas, sin orden de unos á otros, al albedrío del poeta, y según la variedad de la letras se va mudando la música.» Pues si a esto se añaden los *labyrinthos de letras* y *labyrinthos de versos* y los romances en *eco* que luego siguen (pág. 97), fácilmente veremos que el libro de Rengifo, aunque no falto de algunas ideas sensatas, encerraba una buena dosis de ridiculez.

Toda esta doctrina se explica en las cien primeras páginas. Después sigue el *Estímulo del amor divino,* composición en verso que llena 20 páginas, y mejor figuraría en un cancionero sagrado que en un arte poética. Pero lo que dió utilidad práctica al libro de Rengifo fué la *Silva de consonantes comunes,* que llena más de 200 páginas, es decir, las dos terceras partes del volumen. La tal silva es un diccionario de la rima en embrión. Como hasta entonces no se habían publicado obras de este género, el Rengifo vino a ser el *Vade mecum* de todos nuestros copleros, que, gracias a la silva de consonantes, salían de apuros en la composición de sus versos.

Para colmo de desventuras sobrevino en el primer tercio del siglo XVIII un editor y adicionador de esta obra, el buen José Vicéns, literato de gusto macarrónico, quien sin enmendar ninguno de los defectos de Rengifo, le añadió nuevas y más ridículas extravagancias. Entre estas adiciones, figuran el *poema mudo,* el *poema cúbico* y otras habilidades más bien epigráficas que poéticas, que divierten al lector moderno y han hecho que no se pueda pronunciar el nombre de Rengifo sin que asome a los labios una sonrisa burlona. Tales fueron los preceptistas que florecieron por entonces. Bien observará el lector que este ramo de la literatura fué el más endeble entre todos los cultivados por los jesuítas españoles en tiempo del P. Aquaviva.

LIBRO SEGUNDO

Controversia de Auxiliis.

CAPÍTULO PRIMERO

EXPOSICIÓN TEOLÓGICA DE LA CONTROVERSIA

SUMARIO: 1. Puntos dogmáticos defendidos por los católicos.—2. Sistema de los dominicos para explicar la eficacia de la gracia.—3. Sistema de los jesuítas.—4. La controversia en el campo de la filosofía.—5. La predefinición y la predestinación.—6. Otras opiniones en que hubo diversidad de pareceres entre dominicos y jesuítas.—7. Resumen de estas opiniones redactado por los jesuítas y presentado a Paulo V.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: Los tratados *De gratia* y *Fondo Borghese*, I, 388.

1. En tiempo de actividad literaria forzosamente se suscitan polémicas literarias. Habiendo florecido tanto en la Compañía el estudio de las sagradas letras en tiempo del P. Aquaviva, milagro hubiera sido que no surgiese alguna controversia entre los sabios que cultivaban unos estudios, por una parte tan profundos y por otra tan delicados y expuestos a error. Hubo, ciertamente, conflictos científicos por entonces, y en opiniones bastante variadas; pero por un conjunto singular de circunstancias, puede decirse que todas las divergencias vinieron a reunirse en la gran polémica llamada *de Auxiliis*, sostenida entre los dominicos y jesuítas, polémica acalorada que absorbió la atención de Europa durante unos veinte años. Vamos a explicar brevemente el origen y las vicisitudes de esta célebre lucha teológica; y para entenderla bien, nos ha parecido necesario exponer primero el estado de la cuestión, en gracia, sobre todo, de los lectores no teólogos, para que puedan entenderse las cosas que se dicen y sea fácil seguir el enlace de las ideas y el curso de los sucesos.

Es una verdad de fe, que el hombre necesita del auxilio sobrenatural de la gracia para todo acto virtuoso y merecedor de vida

eterna. No podemos creer en Dios, amarle, servirle, hacer penitencia de los pecados, ni ejercitar ningún acto de virtud sobrenatural, sin el auxilio de ese dón divino que nos levanta sobre nuestras fuerzas, y llamamos con el nombre genérico de *gracia*. Es también de fe que antes de ejercitar ninguna buena obra, Dios Nuestro Señor nos previene y despierta con ese dón sobrenatural, para que hagamos el bien. No empezamos los hombres la obra de nuestra salvación. Dios es quien da el primer paso y se adelanta a nosotros, convidándonos con su gracia e incitándonos al ejercicio de la virtud. A esta gracia se llama excitante o preveniente y también operante, porque es obra de sólo Dios. Invitado así el hombre a obrar bien, es evidente que unos corresponden a la gracia y se convierten y otros permanecen en el pecado y resisten a la divina invitación. Los primeros obran el bien ayudándoles en la acción la misma gracia de Dios, que se llama en este caso cooperante o ayudante, porque, juntamente con el hombre, ejecuta los actos buenos. Los segundos no obran el bien y frustran los designios de la misericordia divina. Considerada la gracia en sus relaciones con el éxito feliz de ella, se divide en gracia suficiente y gracia eficaz; la primera es la que da al hombre todos los medios necesarios para obrar bien, si quiere; pero por culpa del hombre no consigue su objeto. Gracia eficaz se llama la que obtiene el consentimiento del hombre y de hecho le convierte a Dios. Judas tuvo gracia suficiente, porque pudo convertirse, aunque no se convirtió. San Pedro, cuando negó a Cristo, recibió gracia eficaz, porque lloró su pecado y se convirtió de veras a Dios. Ahora bien; sabemos que esta gracia no consigue su efecto por casualidad, sino por altísima disposición de la divina Providencia. Es una verdad constante, enseñada en las sagradas letras y admitida por los Santos Padres que esta gracia eficaz es un beneficio especial de Dios, una misericordia que hace a los justos y no a los pecadores; un medio o instrumento con que la divina sabiduría conduce á las almas por el camino de la salvación, y, por consiguiente, es infalible en obtener el efecto deseado. Por otra parte, es de fe que el hombre es libre, que sometido a la gracia eficaz, no pierde por eso la libertad de obrar el bien o el mal. Puede arrojar de sí esa gracia, como dice el Concilio Tridentino (1); puede resistir a ella, como enseña el Concilio Vaticano (2), aunque de hecho no resista. De aquí nace la dificultad del

(1) *Sess.*, VI, cap. 5

(2) Const. *Dei Filius*, cap. 3.

problema que los teólogos deben resolver. Por un lado, la gracia eficaz es infalible en su efecto; por otro, el hombre es enteramente libre en todos sus actos. ¿Cómo conciliar estas dos verdades católicas?

En este punto, como en otros muchos, la verdad está entre dos errores opuestos. Los antiguos pelagianos negaban la gracia, y los semipelagianos no le concedían todo lo que a ella le compete. En cambio, los protestantes y jansenistas destruyen el libre albedrío, sometiendo al hombre a una gracia tal, que, sin poder hacer lo contrario, consiente con la voluntad de Dios. Entre estos dos abismos debe caminar el teólogo católico en sus explicaciones, procurando que no padezcan ningún detrimento ni la gracia divina ni la libertad humana. ¿Cómo resolver este nudo? Varios sistemas se han excogitado; pero, prescindiendo de los demás, expondremos al presente los dos que, opuestos uno al otro, formaron la controversia *de Auxiliis.*

2. ¿Qué tiene de singular, se pregunta, la gracia eficaz sobre la suficiente? ¿De dónde nace que aquélla obtiene el consentimiento del hombre y ésta no? Los PP. Dominicos, atendiendo principalmente al dominio de Dios sobre todas las criaturas y a la indiferencia que todas ellas tienen para obrar, enseñan: que la gracia eficaz, además de poseer todos los elementos necesarios para la obra, encierra en sí un elemento físico intrínseco, que llaman premoción o predeterminación física, mediante la cual Dios aplica el hombre a la acción. Esta predeterminación es definida por el P. Goudin en los siguientes términos: «La premoción física es un influjo con el cual Dios, previa, activa e intrínsecamente, aplica la causa segunda a obrar.» La premoción suele también llamarse, como hemos dicho, predeterminación. Estas palabras no son rigurosamente sinónimas, como se ve, pues la premoción es algo más lata y vaga que la predeterminación. Posteriormente se ha distinguido entre ambas, y algunos autores, admitiendo la primera, han desechado la segunda. Empero, en el tiempo de la controversia *de Auxiliis,* tomábanse como sinónimas las dos palabras premoción y predeterminación, y en este sentido las emplearemos nosotros.

La índole de esta premoción la explican los dominicos diciendo que es la virtud divina que obra con inmediación de supuesto en la potencia del libre albedrío, y con mediación de virtud en el acto del mismo albedrío. Esta moción divina nos determina al acto, hace que queramos esto o aquello y consigue infaliblemente que elijamos y

ejecutemos el bien. De aquí se entienden las condiciones generales de la premoción física, que se reducen a las siguientes: Procede de Dios y no de la voluntad humana; es una entidad física, recibida en la voluntad: es anterior, por lo menos con anterioridad de naturaleza, al acto mismo. Por medio de ella Dios completa y perfecciona nuestra voluntad, y sin detrimento de la libertad humana la aplica al acto bueno (1). Este auxilio lo concede Dios, según los decretos altísimos e inescrutables de su providencia, y no depende ni puede depender de las acciones humanas. Recibido este auxilio por la voluntad, es imposible que ella deje de obrar, y, como dicen los teólogos, *in sensu composito*, no puede faltar la obra. Obsérvase, pues, que la opinión o sistema de los dominicos se funda principalmente en la omnipotentísima voluntad de Dios.

3. Enfrente de este sistema desarrollaron los jesuítas otro, que tiene su principio en la sabiduría y ciencia de Dios. La gracia eficaz, según los jesuítas, consta de estos tres elementos: la entidad física sobrenatural, que de suyo es igual en la gracia suficiente, y llámase también indiferente, no porque sirva para el bien y para el mal (la gracia sólo sirve para lo bueno), sino porque no induce necesariamente el hombre al consentimiento. El segundo elemento es la previsión divina de que el hombre libremente aceptará esta gracia. A esta previsión de Dios llaman los teólogos de la Compañía *ciencia media*. El tercer elemento es la voluntad de Dios, que por un secreto de su infinita misericordia quiere que de hecho se convierta el hombre, y por eso le da aquella gracia a la cual sabe que libremente corresponderá. Llámase esta gracia también *congrua*, y el sistema total es llamado *congruísmo*, tomando el nombre de una célebre frase de San Agustín: «*Cujus miseretur* [*Deus*] *sic eum vocat, quomodo scit ei congruere ut vocantem non respuat*» (2).

---

(1) Aunque esta doctrina de la predeterminación física puede aprenderse en cualquier teólogo dominico, abriendo el tratado *de gratia*, sin embargo, los que quieran ver la más reciente y cumplida explicación del sistema, pueden consultar a Fray Norberto del Prado, O. P., maestro de teología en Friburgo, de Suiza, *De gratia et libero arbitrio*, t. II, desde la página 146, «*Characteres essentiales physicae praemotionis*», hasta la página 200.

(2) *De diversis quaestionibus ad Simplicianum*, l. I, q. 2.ª, c. 13. Algunos autores hablan de *Molinismo* y de *Congruísmo*, como si fueran dos sistemas diferentes, atribuyendo el primero a Molina y el segundo a Suárez. Es verdad que estos dos teólogos no concuerdan en algunas opiniones relacionadas con la presente cuestión. Difieren, por ejemplo, en el modo de explicar la predefinición y la predestinación a la gloria. Pero en cuanto al sistema de la gracia eficaz, no hay diferencia entre los dos. Véase al Cardenal Mazzella, *De gratia Christi*, nn. 717-723, donde se refutan algunas inexactitudes que acerca de esto había proferido el P. Billuart O. P.

Saltan a la vista las diferencias de ambos sistemas. En el de los dominicos la eficacia de la gracia proviene de un elemento intrínseco, en el de los jesuítas del extrínseco de la ciencia y bondad de Dios. En los dominicos la seguridad e infalibilidad del efecto es *antecedente* y proviene de la entidad física de la gracia. Para los jesuítas, esa misma infalibilidad es *consiguiente a la previsión* del libre consentimiento que Dios tiene por la ciencia media.

4. Como los dominicos, para establecer sus opiniones, se fundaban principalmente en el principio de que Dios es causa universal de todas las cosas y primer motor de todas las criaturas, y que éstas dependen del Sér Supremo así en el ser como en el obrar, era fácil de prever que la contienda no se contendría dentro de los límites de la ciencia teológica. Efectivamente: si en el orden sobrenatural dependemos de Dios, también dependemos en el orden natural, y si para obrar santamente necesitamos el concurso sobrenatural de la gracia, también para las obras naturales nos es indispensable el concurso natural de Dios. Y he aquí que la cuestión entablada en el campo teológico se traslada, casi con los mismos términos, al terreno de la filosofía. Enseña la luz natural que Dios concurre con nosotros en todas nuestras acciones, que no podemos pensar, hablar, mover pie ni mano sin que Dios Nuestro Señor, con su natural concurso, nos asista en todas estas obras. Ahora bien; ¿cómo es este concurso de Dios? Según los jesuítas, el concurso de Dios es simultáneo; Dios influye en las acciones juntamente con la criatura. Según los domicos, el concurso de Dios es previo; primero influye en la criatura, y después, con la criatura, en la acción. Así como para obrar sobrenaturalmente nos es indispensable, dicen los dominicos, una predeterminación física del orden sobrenatural, así también para cualquier acción humana necesitamos una predeterminación del orden natural.

En este punto surge una dificultad muy grave, que dió mucho en qué entender durante las controversias *de Auxiliis*, cual es la que se llamó predeterminación al mal. Claro es que Dios concurre a las acciones malas de los hombres. No pudiera el blasfemo blasfemar, ni codiciar el codicioso, ni matar el asesino, si Dios no concurriera con las potencias naturales que ejecutan estos actos; pero en la opinión de los jesuítas no ofrece esto ninguna dificultad. Dios concurre simultáneamente con el hombre, porque no quiere privarle de su libertad; le ofrece su concurso por un fin bueno, aunque el hombre abuse de él para sus fines depravados. Pero en la opinión de los dominicos hay esta circunstancia. Si antes de ejecutar nada el hombre, Dios le

premueve a la acción; si antes de que el blasfemo blasfeme, Dios le predetermina a blasfemar, según eso, parece que Dios será causa del pecado. Si premoviendo a los actos virtuosos, dicen los dominicos que Dios es la primera causa y el principal autor de nuestras buenas obras, del mismo modo, premoviendo a los actos malos, será la primera causa y el principal autor de nuestros pecados. Respondían los dominicos a esta objeción, que deben distinguirse en la culpa dos elementos: la entidad física del acto y su malicia moral. Dios predetermina a lo primero, pero no a esto segundo. A los jesuítas les parecía muy difícil distinguir en la práctica estos dos elementos, y no veían cómo, sin hacerse cómplice de la culpa, puede Dios premover a un acto físico que él mismo nos tiene prohibido. ¿Es posible, decían, mover a otro al acto físico, por ejemplo, del adulterio o de la embriaguez, sin participar de estos pecados? Si el aconsejar o exhortar a estos actos sería pecado, ¡cuánto más lo será el mover e impulsar físicamente a cometerlos!

Esta dificultad, como digo, fué muy agitada en tiempo de la controversia *de Auxiliis*, y los jesuítas denunciaron en cierta ocasión esta tesis, defendida en Salamanca por los dominicos el 13 de Enero de 1600: «Aunque el pecado de comisión, según su razón formal, no consista en la privación, sino en la positiva conversión al objeto contrario a la razón, y aunque Dios cause toda la entidad que en esto se encuentra, no solamente cooperando con la voluntad del hombre con una moción concomitante, sino premoviéndola eficazmente con una moción física al acto que es pecado; sin embargo, es una herejía y blasfemia impía decir que la voluntad creada es necesitada por Dios a pecar y que Dios es causa del pecado» (1). Denunciaron, como digo, los jesuítas esta proposición, porque decían: Si Dios, como enuncia la tesis, premueve eficazmente al acto que es pecado, parece que será causa del pecado. Además, denunciaron esta otra proposición de Fray Pedro de Herrera: «Dios, con su auxilio previo interno y eficaz y con su predeterminación, inclina la voluntad del hombre

(1) «Quamvis peccatum commissionis essentialiter secundum suam rationem formalem non in privatione sed in conversione positiva ad objectum dissonum rationi consistat, et Deus causet totam entitatem quae in illo reperitur, non tantum cooperando cum voluntate hominis motione concomitanti, sed etiam motione physica eam efficaciter praemovendo ad actum qui est peccatum; haeresis tamen est blasphema ac impia dicere, voluntatem creatam ad peccandum a Deo necessitari, vel ipsum Deum esse causam peccati.» Roma. Bibl. Vitt. Emanuele *Mss. gesuitici*, 678. Es un ejemplar impreso de las tesis, reunido en un paquete de tesis impresas de aquel tiempo. La denuncia de los jesuítas se halla en el Arch. secreto Vaticano. *Fondo Borghese*, I, 360.

a la sustancia del acto intrínsecamente malo, antes, con prioridad de naturaleza, que la misma voluntad se determine» (1). Esta circunstancia de la predeterminación al acto pecaminoso constituye una de las grandes dificultades, que suele suscitarse contra la teoría de los PP. Dominicos.

5. A esto se reduce, estrictamente hablando, la célebre cuestión *de Auxiliis*, que suele debatirse así en filosofía como en teología. Pero aquí sucedió lo que en las luchas científicas y aun materiales suele ocurrir muy a menudo. Empieza el combate por un lado y se extiende tal vez a toda la línea; empiezan a luchar dos divisiones y después la batalla se extiende a dos ejércitos. Sucedió, pues, que con el deseo de apoyar y defender cada uno su partido, se originaron diferencias en varios puntos científicos, que de un modo o de otro se enlazaban con las opiniones interesadas en el debate.

Ante todo no debe confundirse con la cuestión precedente la que suele agitarse entre los teólogos acerca de la predefinición de los actos buenos. Y llamamos la atención de nuestros lectores sobre este punto, porque a fines del siglo XVI usaron algunos, como si fueran sinónimos, los verbos *predefinir* y *predeterminar*, engendrando con esto peligrosas confusiones. Predefinición de un acto bueno es el decreto hecho por Dios de que ese acto se ejecute. Será formal, si Dios decreta directamente la ejecución del acto. Será virtual, si Dios decreta conceder al hombre una gracia, a la cual se siga infaliblemente la ejecución de la obra buena. Pongamos un ejemplo: Supongamos que Dios determina que mañana Pedro rece un rosario. Pues le da la premoción física, según los dominicos, la gracia congrua según nosotros, para esa obra, y el rosario se reza. Aquí tenemos la predefinición formal. Pero supongamos que Dios resuelve directamente dar esa premoción física o esa gracia congrua a Pedro. Como estas gracias traen infaliblemente en pos de sí el consentimiento de la voluntad y la ejecución de la obra, al querer concederlas a Pedro, quiere virtualmente el acto bueno de rezar el rosario. En este segundo caso tendremos una predefinición virtual. No están concordes los teólogos en si debe defenderse la predefinición formal o la virtual; pero cualquiera de las dos que se adopte, no afecta, como se ve, a la cuestión de la gracia eficaz, y lo mismo puede sostenerse una que otra en ambos sistemas.

---

(1) «Deus auxilio interno et efficaci praevio et praedeterminatione inclinat voluntatem ad substantiam actus intrinsece mali, prius natura quam ipsa voluntas se determinet.» Arch. secr. Vaticano. *Fondo Borghese*, I, 360.

Mayores disputas hubo todavía acerca de la predestinación. Entiéndese generalmente por predestinación la presciencia y decreto divino, con el cual Dios, desde su eternidad, determinó eficazmente conceder á ciertos hombres la gracia en esta vida y el reino de los cielos en la otra. Puede considerarse esta cuestión o adecuadamente, tomándola por la predestinación total a la gracia y a la gloria, o de un modo parcial, dividiendo entre estos dos objetos y considerando aparte y de por sí la predestinación a la gracia y la predestinación a la gloria. Hecha esta división, todos los católicos convienen en que la predestinación a la gracia es puramente gratuita. Dios la concede según los decretos altísimos de su providencia, que nosotros debemos adorar y no podemos escudriñar. Pero considerada la predestinación *solamente á la gloria* y en la presente providencia, se puede preguntar, si esta predestinación la hace Dios antes de prever los méritos y obras buenas de los hombres, o después de haberlos previsto; *ante praevisa merita* ó bien *post praevisa merita.* Establecida así la cuestión, es muy corriente entre los teólogos de la Compañía defender que la predestinación divina a la gloria es *post praevisa merita.* No faltan algunos que se inclinan a la opinión contraria; pero la mayoría de nuestros teólogos va por este camino. Los dominicos, en cambio, sostienen que la predestinación a la gloria es *ante praevisa merita:* Dios la hace absolutamente, sin atender a las buenas obras de los hombres. Sobre este punto se disputó bastante en Lovaina y después algún tanto en Roma, en el curso de los interminables debates que allí se suscitaron; pero aunque tan vecinas una cuestión y otra, deben distinguirse cuidadosamente entre sí, y advertir que el principal objeto de la controversia *de Auxiliis* no fué la predestinación, sino la gracia eficaz.

6. Otra cuestión teológica, en la cual se dividieron los pareceres, fué la de la ciencia divina, y puede decirse que también se trasladó a este terreno toda la dificultad de la gracia eficaz, pues no menos suelen oponerse los teólogos dominicos y jesuítas en la cuestión de la ciencia divina que en la de la gracia eficaz, pues una depende de la otra y las dificultades vienen a ser las mismas. Los dominicos, atendiendo principalmente a la acción omnipotentísima de la voluntad de Dios, sostienen, que Dios Nuestro Señor ve los actos futuros de los hombres en los decretos absolutos que ha dado para concederles a su tiempo la premoción física para ellos, y los actos condicionados, es decir, que no han sucedido, pero que hubieran sucedido si se pusiera tal ó cual condición, los ve Dios Nuestro Señor en el

decreto subjetivamente absoluto y objetivamente condicionado de premover a esos actos. Antes de ese decreto de la divina voluntad, creen que los hechos no tienen realidad ni verdad ninguna y, por consiguiente, no pueden ser objeto de la inteligencia divina. Los jesuítas afirman que estos decretos, subjetivamente absolutos y objetivamente condicionados, son una hipótesis científica formada por los teólogos y no apoyada en la Escritura y Santos Padres. Creen, por lo tanto, que Dios ve los hechos, así absolutos como condicionados, en la realidad, o sea en la objetiva verdad que tienen de suyo. Antes de cualquier decreto de la divina voluntad era verdad, dicen, que Pedro se convertiría con tal gracia o no se convertiría; pues no podía dejar de ser verdad alguna de las dos proposiciones contradictorias. Por consiguiente, antes del decreto divino, ya lo veía la inteligencia de Dios, que necesariamente conoce todo cuanto se puede conocer. En este diverso modo de explicar la ciencia divina, se cruzan, como ve el lector, las mismas dificultades o muy parecidas que en la cuestión de la gracia eficaz, y por eso es necesario consultar los libros teológicos en el tratado *De Deo uno et trino* al tratar de la ciencia de Dios, para completar lo que dicen después en el tratado *De gratia.*

No se limitó la oposición entre dominicos y jesuítas a estas cuestiones tan estrechamente enlazadas entre sí. También hubo diversidad de pareceres en otros puntos: sobre la necesidad de la gracia; sobre las fuerzas de la naturaleza, y sobre el modo con que Dios distribuye sus dones y conduce a las almas por el camino de la salvación. En general, observaban los dominicos que los jesuítas daban demasiado a la inteligencia y al libre albedrío, y derogaban algún tanto a la omnipotencia y justicia divina. En cambio los jesuítas se lamentaban de que los dominicos no concedían al hombre todo lo que realmente le compete, y por extremar los derechos de la omnipotencia divina, mermaban algún tanto los de la divina misericordia.

7. Por último, no estará de sobra advertir que en este debate, como suele suceder en otros muchos, se acaloraban de vez en cuando los ánimos por disputas de meras palabras y que hubieran podido fácilmente sosegarse si se hubieran precisado más los términos y definido mejor los conceptos. Para presentar a los lectores un resumen de todas las opiniones en que hubo conflicto entre dominicos y jesuítas, nos ha parecido conveniente copiar a la letra el breve catálogo de opiniones opuestas que presentaron los jesuítas al Sumo Pontífice

Paulo V, para exhibir a sus ojos toda la extensión de la controversia y el género de diversidad que había entre ambas escuelas. Dice así este escrito:

«*Proposiciones sobre cuya verdad y certidumbre disentimos:*

»1. Los PP. Dominicos afirman que el libre albedrío ha quedado tan herido en sus cualidades naturales, que en las mismas potencias del alma ha recibido una herida, con la cual, la virtud de ellas es ahora menor de lo que sería en el estado de pura naturaleza.

»2. Nosotros decimos, que las cualidades naturales han quedado enteras en el hombre y cuales hubieran sido en el estado de pura naturaleza, y que no de otra manera fué el hombre herido en lo natural, sino porque perdió la justicia original que sanaba los defectos naturales del hombre, aunque ella era en sí don gratuito e indebido a la naturaleza, y que el hombre en estos dos estados [de pura naturaleza y de naturaleza caída] difiere como el desnudo del despojado.

»3. Los PP. Dominicos afirman que el libre albedrío ha quedado tan herido, que no puede hacer ningún acto moral bueno en todas sus circunstancias, o que sea obra virtuosa; pero nosotros concedemos que puede nuestro albedrío con solas sus fuerzas ejecutar algún acto moral bueno en todas sus circunstancias, y que sea obra virtuosa en el orden natural.

»4. Nosotros afirmamos, como probable, que se puede con solas las fuerzas de la naturaleza, producir actos de fe, esperanza y caridad, no cuales son necesarios para la justificación, sino puramente naturales y en cuanto a la sustancia de las obras. Los PP. Dominicos creen que esto es digno de grave censura.

»5. Nosotros decimos ser probable, que puede el hombre con solas las fuerzas de la naturaleza producir un acto de atrición y contrición meramente naturales, y en cuanto a la sustancia de la obra, es decir, un amor imperfecto e ineficaz de Dios, considerado como fin natural, sobre todas las cosas. Los PP. Dominicos dicen que esto es error.

»6. Nosotros decimos ser probable, que puede el hombre con las solas fuerzas de la naturaleza resistir a cualquiera grave tentación contra la ley natural, en cada uno de los instantes en que ella dure. Los PP. Dominicos condenan esto.

»7. Nosotros decimos que puede el libre albedrío tender con sus fuerzas á objetos materialmente sobrenaturales, propuestos con un

conocimiento natural, con un acto ineficaz é imperfecto. Los PP. Dominicos lo niegan.

»8. Nosotros decimos que la interna vocación a la fe y la excitación del pecador a la penitencia depende del libre albedrío de aquel que es llamado, como de quien adquiere los fantasmas y noticias de las cosas de la fe, sin los cuales Dios no suele llamar a la fe. Los PP. Dominicos niegan esta dependencia.

»9. Nosotros afirmamos ser probable, que Dios nunca niega la gracia preveniente al hombre que hace con las fuerzas de la naturaleza todo lo que puede. Más aún, creemos que esto es una ley infalible establecida por los méritos de Cristo. Los PP. Dominicos dicen que esto es erróneo y aseguran que de hecho se niega algunas veces a los infieles adultos, por más que hagan cuanto pueden con las fuerzas naturales, el auxilio suficiente; y esto sólo por el pecado original.

»10. Los PP. Dominicos afirman que el auxilio eficaz con el cual Dios no sólo da el poder para obrar, sino el obrar de hecho, predetermina físicamente la voluntad a la acción. Nosotros decimos que aun dado el auxilio eficaz, siempre queda la voluntad indeterminada e indiferente, y que lo opuesto es contra los principios de la fe.

»11. Los PP. Dominicos afirman que no puede el libre albedrío disentir en sentido compuesto de la gracia que físicamente predetermina, y que el Concilio de Trento debe entenderse en sentido diviso. Nosotros afirmamos que el Concilio Tridentino habló en sentido compuesto, y que de cualquiera gracia preveniente, considerada según su entidad, por más eficaz que sea, puede el libre albedrío disentir en sentido compuesto.

»12. Los PP. Dominicos afirman que todas las gracias, a las cuales consiente o disiente nuestra voluntad como quiere, son gracias que dan solamente el poder y no dan el obrar. Nosotros decimos que también a la gracia preveniente que da el obrar, consiente o disiente el libre albedrío según su voluntad, y que lo contrario es contra la fe.

»13. Los PP. Dominicos afirman que toda gracia, excepto la que físicamente predetermina, no es distinta de la ley y de la doctrina, y que sólo esta es la gracia de Cristo. Nosotros sostenemos que este es un error manifiesto contra la fe.

»14. Los PP. Dominicos afirman que la necesidad antecedente nacida del auxilio eficaz preveniente no perjudica a la libertad.

Nosotros decimos que esta necesidad antecedente no puede conciliarse con la libertad humana.

»15. Los PP. Dominicos afirman que la predeterminación física es de tal modo necesaria, que nuestra voluntad debe ser físicamente predeterminada por Dios, no sólo a los actos sobrenaturales, sino también a los naturales y aun a todas las obras que están intrínsecamente enlazadas con la malicia del pecado. Nosotros creemos que esto no se puede defender sin gravísimo error.

»16. Los PP. Dominicos afirman que los auxilios de la gracia son eficaces e ineficaces de suyo. Nosotros decimos que ningún auxilio de la gracia es por sí solo eficaz ni ineficaz, esto es, en virtud de sola su entidad real que tiene de Dios en el acto primero, prescindiendo de todo orden y respecto a la voluntad humana.

»17. Los PP. Dominicos afirman que aquel que se convierte recibe siempre mayor gracia preveniente, no solamente en cuanto dón sino en cuanto a la entidad, que aquel que no se convierte. Nosotros decimos que no es necesario admitir esto, sino que puede suceder que de dos hombres prevenidos con una gracia igual en su entidad física, uno se convierta y el otro no.

»18. Los PP. Dominicos defienden que el auxilio eficaz y físicamente predeterminante es el último complemento del acto primero y absolutamente necesario para que la voluntad pueda obrar. Nosotros decimos que la voluntad es perfectamente constituída en el acto primero para poder obrar por sólo el auxilio suficiente, si en realidad es suficiente.

»19. Consiguientemente, los PP. Dominicos afirman que no puede la voluntad obrar el bien, sin el auxilio eficaz. Nosotros decimos que la voluntad nunca obrará el bien de hecho sin el auxilio eficaz, pero que sin él lo puede obrar.

»20. Los PP. Dominicos afirman, que las cosas han de suceder porque Dios conoce que sucederán. Nosotros decimos, por el contrario, que las conoce Dios como futuras, porque han de suceder, y nosotros creemos que esto no se puede negar de los pecados, sin manifiesto error.

»21. Los PP. Dominicos afirman que los futuros condicionales que Dios conoce ciertamente, son conocidos por Dios antes del decreto puramente absoluto de su voluntad, pero no antes del decreto absoluto que llaman de objeto condicionado. Nosotros afirmamos que Dios los conoce antes de cualquiera de estos decretos.

»22. Los PP. Dominicos afirman que la certidumbre de la predes-

tinación se funda en la gracia eficaz de suyo y físicamente predeterminante. Nosotros decimos que la predestinación es cierta, porque Dios ha determinado dar aquellos auxilios con los cuales previó que el hombre se salvaría, si le fuesen dados.

»23. Los PP. Dominicos afirman que el hombre, por el dón de la perseverancia, se hace impecable. Nosotros, por el contrario, decimos que puede todavía pecar y que lo contrario es erróneo.

»24. Los PP. Dominicos afirman que de tal modo se debe atribuir a Dios nuestra justificación, que ni antes de recibir la gracia, ni en la recepción de ella, ni en el aumento de la misma gracia queda ninguna gloria ni cabida al libre albedrío. Nosotros, por el contrario, decimos, que siempre le queda su lugar al libre albedrío, ya antes de recibir la gracia, ya en la recepción, ya en el aumento de ella.

»25. Nosotros decimos que el auxilio eficaz consiste en la vocación congrua, esto es, en la iluminación del entendimiento y en la inspiración de la voluntad que Dios concede al hombre, como sabe que conviene para que no rehuse la vocación. Los PP. Dominicos dicen que esto es pelagiano, y que de este modo no se salva la verdadera eficacia de la gracia.

»26. Los PP. Dominicos afirman que el auxilio eficaz es la sola y completa causa de nuestra conversión, y que la negación de él, que procede de sólo Dios, es la sola y completa causa de la no conversión. Nosotros afirmamos que la no conversión se debe atribuir siempre a sólo el hombre, y que la conversión, aunque principalmente se deba a Dios y a su gracia, sin embargo, no depende de la sola gracia, sino también de la voluntad, como de un término sin cuyo libre consentimiento no produciría nada la gracia» (1).

Aquí tiene el lector el conjunto de opiniones en que disentían los dominicos y los jesuítas durante la controversia *de Auxiliis*. No queremos decir que el disentimiento se ciñese a estos puntos; también hubo, indudablemente, diferencias en otros. Tampoco aseguramos que hayan perseverado los teólogos dominicos y jesuítas en todas las posiciones opuestas que entonces ocuparon. El tiempo ha traído forzosamente algunas modificaciones en uno y otro partido; pero en medio de tantos conflictos y tan diversos modos de pensar, conviene que el lector tenga presente lo que constituye, digámoslo

(1) Arch. secreto Vaticano. *Fondo Borghese*, I, 388, fol. 96. Véase en el apéndice el texto latino de este documento.

así, el núcleo de ambos sistemas. Por un lado está la predeterminación física, fundamento del sistema de los dominicos; por el otro la gracia congrua, que resume el de los jesuítas. Para los dominicos la eficacia es *ab intrinseco*, nacida de una entidad física que la gracia eficaz añade a la suficiente; para los jesuítas la eficacia es *ab extrinseco*, por la previsión divina del consentimiento condicionado de la criatura y por la bondad de Dios que quiere ese consentimiento. En los dominicos la seguridad infalible del buen suceso es antecedente a toda previsión de nuestro libre consentimiento: en los jesuítas esa seguridad infalible es consiguiente a la previsión del libre consentimiento de la voluntad. El sistema de los dominicos se funda en la omnipotentísima voluntad de Dios; el sistema de los jesuítas se apoya primero en la infinita sabiduría y después en la bondad inmensa de Dios.

Como ya habrá observado el lector, son tales los sistemas, que en su punto central envuelven contradicción. Pueden quizás conciliarse en algunos pormenores, pero son contradictorios en su parte principal; por consiguiente, no puede menos de ser el uno o el otro falso. Bien considerada la materia, el punto culminante de la disputa se reduce a esta cuestión: O existe o no existe la predeterminación física. Según los dominicos, sí; según los jesuítas, no. El sí y el no sobre el mismo objeto es imposible que sean juntamente verdaderos. Esperemos que nuestra Santa Madre Iglesia, asistida por el Espíritu Santo, llegue un día a esclarecer la verdad, para que, disipadas las dudas, nos unamos todos los católicos en una fe, y más aún, en una caridad.

CAPÍTULO II

TESIS DEL P. MONTEMAYOR, EN 1582

SUMARIO: 1. Cuáles fueron las tesis defendidas por el P. Montemayor.—2. Altercado que se suscitó en el acto de defenderlas.—3. Los dominicos denuncian ante la Inquisición a los jesuítas y a Fray Luis de León.—4. Confesión de Fray Luis de León en el proceso.—5. Calificaciones de la universidad de Alcalá y carta del juez Arrese.—6. Término de todo este hecho.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: *1. Segundo proceso de Fray Luis de León —2. Epistolae Hispaniae.—3. Castellana. Epistolae Generalium.—4. Carta del inquisidor Arrese.—5. Dictamen de la universidad de Alcalá.*

1. La primera ocasión en que se manifestaron al público las diferencias doctrinales de dominicos y jesuítas sobre las cuestiones de la gracia, fueron las tesis defendidas públicamente en Salamanca por el P. Prudencio de Montemayor, de la Compañía de Jesús, el año 1582. No hay duda que antes de este tiempo opinaban de diverso modo los teólogos de uno y otro bando; pero contentábanse con enseñar cada uno sus doctrinas en las aulas y defenderlas entre el círculo de los suyos. En este lance salieron a la pública luz, y desde entonces empezaron a formar el objeto de muy viva controversia.

El P. Poussines no menciona siquiera en su historia este acontecimiento; los PP. Serry y Meyer hablan de él, pero en términos tan vagos e indecisos, que bien muestran las pocas noticias que alcanzaron sobre aquella contienda. Dice Serry: «El P. Montemayor, el año 1581, propuso en Salamanca, para defender en pública disputa ciertas tesis, en las cuales echaba por tierra ya los decretos absolutos de Dios sobre los actos libres del hombre, ya la gratuita predestinación» (1). El P. Meyer se expresa en estos términos: «El año 1581, Prudencio de Montemayor, teólogo de la Compañía en la universidad de Salamanca, propuso, según costumbre, ciertas tesis que debía defender, en las cuales desechaba la predeterminación física de nuestros actos, y sostenía la divina presciencia de los hechos futuros con-

(1) *Hist. Cong. de Auxiliis*, l. I, c. 1.

tingentes condicionados, no admitiendo decreto absoluto de la divina voluntad» (1). Según el primer historiador, se habló de decretos absolutos y de predestinación; según el segundo, la disputa versaba sobre la predeterminación física y sobre la ciencia media. Como ve el lector, son cosas bastante distintas. Lo cierto es que ni uno ni otro conocieron las verdaderas tesis del P. Montemayor, y por eso hablaron un poco al aire y guiándose por lo que tiempo después dijeron en sus disputas, ya los jesuítas, ya los dominicos.

Al empezar nuestro relato, asentemos, ante todo, la verdadera cronología del hecho. Todos los autores que hemos consultado dicen que la disputa se tuvo el año 1581. Ahora bien; consta por el proceso de Fray Luis de León y por otros documentos de la época, que el día preciso fué el 20 de Enero de 1582. Nos ocurre si tal vez contarían algunos el año de la Encarnación del Señor, y en este sistema, empezando el año el 25 de Marzo, naturalmente el 20 de Enero se habría de agregar al año 1581; pero en todo caso, téngase presente el verdadero día en que la cosa sucedió, según el actual modo de contar.

Debiéramos ahora presentar a los lectores el texto de las famosas tesis; pero no podemos complacerles, porque todos nuestros esfuerzos para descubrirlas han resultado inútiles hasta ahora. Las hemos buscado en Salamanca, en Simancas, en Madrid y en Roma, y por ningún lado aparecen vestigios de tal escrito. Con todo eso, podemos dar a los lectores alguna noticia o indicio por donde se pueda adivinar lo que contenían. El P. Montemayor, en una carta que escribió tres años después al P. Aquaviva, dice así: «En las conclusiones que yo llevaba para defender no había cosa de que los PP. Dominicos se pudiesen sentir, porque todo ello era conforme a la doctrina que ellos enseñan. Solamente su sentimiento fué de lo que dije, respondiendo a un argumento, por parecerles que lo que yo respondía era contra lo que ellos habían enseñado» (2). Por el proceso de Fray Luis de León sabemos que el principio de la contienda se originó de ciertas explicaciones sobre los méritos y obediencia de Jesucristo. Siendo, por otra parte, el acto *menor*, es decir, que no abarcaba toda la teología, sino una parte de ella, parece probable que las tesis eran del tratado *De Incarnatione* y no sobre la materia *de gratia*. Por últi-

---

(1) *Hist. Controv. de div. gratia*, l. II, c. 1.

(2) *Epist. Hisp.*, XXVII, fol. 226. Montemayor a Aquaviva. Medina del Campo, 27 de Julio de 1585.

mo, observemos esta circunstancia: presidía a las tesis el P. Francisco Zumel, Mercedario, el *alter ego* del P. Bañes en toda la controversia *de Auxiliis*, el más entusiasta impugnador de las doctrinas de la Compañía. No es creíble que este hombre aceptase la presidencia del acto, si la doctrina de las tesis era contraria a lo que él y los dominicos enseñaban.

2. Cualquiera que fuese la materia de las tesis, lo que sabemos de cierto es, que empezando a argüir Fray Domingo Bañes acerca del precepto que Jesucristo tuvo de morir en la cruz, fué llegando de lance en lance a la cuestión de la predeterminación y de la libertad (1). De respuesta en respuesta vino a decir el sustentante que la determinación antecedente a nuestra voluntad quita la libertad de nuestro albedrío. Sin querer, había puesto la mano el P. Montemayor sobre el punto candente. Fray Domingo Bañes y su compañero de hábito Fray Domingo de Guzmán empezaron a insistir sobre este punto y a impugnar fuertemente la última respuesta del jesuíta. Hallábase presente a la disputa el célebre maestro y simpático poeta Fray Luis de León, y creyendo que aquella impugnación de los dominicos se enderezaba solamente a humillar y abatir a la Compañía (así lo dice en su confesión, que luego citamos), salió noblemente a la defensa del sustentante. Como al lado de Fray Luis era una persona insignificante nuestro P. Montemayor, los ojos de todo el concurso se volvieron al célebre agustino, quien, encarándose con los PP. Bañes y Guzmán, defendió que la doctrina del sustentante no merecía las duras calificaciones de falsa y herética que ellos le daban. Con esto se encendió uno de aquellos altercados vehementes que solían verse, no raras veces, en las disputas escolásticas del siglo XVI. Cada una de las partes se mantuvo fuerte en sus afirmaciones. Quiso intervenir el P. Miguel Marcos, que era el principal maestro de teología que los jesuítas tenían en Salamanca, y acercándose a la mesa, indicó una explicación. No se satisfizo con ella el P. Bañes.

La polémica siguió valiente y acalorada, y, lo que es más, no sólo durante el acto, sino después de salir del aula, se prolongó la disputa en conversaciones y cátedras durante varios días. Los dominicos

---

(1) Todos los incidentes que siguen sobre la disputa los tomamos del proceso segundo de Fray Luis de León, que fué publicado en 1896 por la revista agustiniana *La Ciudad de Dios*, t. XLI, páginas 32, 102, 182 y 273. Para este primer lance de la disputa, véase la pág. 33 y la 106.

motejaron a Fray Luis de pelagiano, y éste les devolvió la cortesía, notándolos á ellos de luteranos.

La semana siguiente (ignoramos en qué día) celebróse otro acto, en que defendía un fraile benedictino, llamado Fray Juan de Castañeda. Corrió la voz en Salamanca de que iba a sostener la doctrina del P. Montemayor, y todo el mundo acudió con ansia a presenciar el acto. En el curso de la disputa llegóse a la célebre cuestión, si confiriendo Dios el mismo auxilio suficiente a dos hombres, puede el uno convertirse y el otro no. Al instante salieron a la arena Fray Luis de León y Fray Domingo Bañes, y disputaron con no menos brío y animación que la vez pasada (1).

Los jesuítas que acudieron a esta disputa, aunque no tomaron la palabra en ella, quisieron precisar más su doctrina y dar al público alguna explicación. Para esto dispusieron otro acto que luego se celebró en nuestro colegio el 27 de Enero, y en él defendieron tres tesis, de las cuales la tercera y más importante era ésta: «El auxilio llamado suficiente suele llamarse alguna vez eficaz en este sentido; que el hombre, usando de este auxilio preveniente coopera a la obra. Muchas veces, sin embargo, fuera del auxilio suficiente, da Dios otro mayor y más eficaz que mueve nuestra voluntad. De donde puede suceder, que dos hombres sean prevenidos con igual auxilio de la gracia, y que el uno nada coopere, porque no quiere, y el otro coopere, cuya cooperación y efecto se atribuye más principalmente a la gracia preveniente» (2). No está muy clara la doctrina de la Compañía en esta tesis, suponiendo que Fray Juan de Santa Cruz la haya copiado con fidelidad. Él mismo nos dice que presidió a este acto el P. Enríquez (3). No nos refiere ningún otro incidente, ni sabemos siquiera si en él intervinieron Fray Luis y el P. Bañes. Hubo, pues, en esta ocasión tres actos de teología: el del P. Montemayor, el 20 de Enero de 1582; el de Fray Juan de Castañeda a los dos o tres días, y el presidido por el P. Enríquez el 27 del mismo mes.

3. Terminados estos actos, los PP. Dominicos juzgaron que debían denunciar al tribunal del Santo Oficio las doctrinas sustentadas

(1) *Ibid.*, pág. 35.

(2) «Auxilium quod sufficiens dicitur, illud idem aliquando ea ratione vocatur efficax, quod homo, illo praeveniente utens, cooperatur ad effectum. Saepe tamen, praeter illud sufficiens, Deus ulterius et efficacius largitur auxilium, quo nostram movet voluntatem; unde stare potest, duos praeveniri homines aequali gratiae auxilio, quorum alter nihil cooperatur, quia non vult, alter vero cooperatur, cujus cooperatio et effectus principalius reducitur in gratiam Dei praevenientem.» *Ibid.*

(3) Proceso de Fray Luis de León *ubi supra*, pág. 104.

por Fray Luis de León y el P. Montemayor. Sobre este punto de la denuncia nos suministra el mismo P. Montemayor algunas noticias curiosas, que vamos a presentar a nuestros lectores. En la carta al P. Aquaviva citada más arriba, escribe: «Los Padres Dominicos de San Esteban firmaron la opinión mía por temeraria y errónea, y mostrando sus firmas a otros maestros allegados suyos allí en Salamanca, les hicieron firmar lo mismo, y así con estas firmas dan parte a la Inquisición, y divulgan luego cartas por sus conventos principales y lectores de teología de otras partes, diciendo que si a dicha los Padres de la Compañía les fueren a pedir firmas de la dicha opinión, no lo firmen, porque el negocio estaba ya en el Santo Oficio, y la mayor parte de los maestros de Salamanca habían firmado lo contrario. Toda esta solicitud pusieron, durmiendo nosotros en el sueño del descuido. De suerte que cuando nosotros acordamos, tenían ellos aterrorizados los maestros de otras partes y encaramado el negocio con los señores del Santo Oficio, y así ninguno se quería meter en ello ni firmarlo. Con todo eso, informándoles de la verdad, firmaron en Valladolid todos los doctores de nota, sino es solamente los Padres Dominicos; y el P. Juan de Montemayor, mi hermano, que lee teología en Córdoba sacó firmas también en nuestro favor a los mismos Padres Dominicos allá en Andalucía» (1).

El Consejo de la Inquisición envió a Salamanca al Licenciado Juan de Arrese, para instruir proceso sobre aquel negocio. Cuatro procesos distintos formó este juez, uno al P. Montemayor, otro al P. Marcos, otro a Fray Juan de Castañeda, y otro, en fin, a Fray Luis de León. Los tres primeros han desaparecido, pero son citados en el último que se conserva. El primero en acusar a Fray Luis fué Fray Juan de Santa Cruz, fraile jerónimo, quien presentó ante el Santo Oficio una gran denuncia, en la cual notaba como erróneas estas diez y seis proposiciones que se dijeron en la disputa, ya por el P. Montemayor, ya por Fray Luis de León:

«1. Si Cristo tuvo precepto de morir impuesto por el Eterno Padre, se veía necesitado a cumplirlo, de tal manera, que ninguna libertad le quedaba en la sustancia de la obra de morir, y consiguientemente no mereció en la sustancia de esa obra.

»2. Cristo pudo merecer en la obra de morir por el motivo que pudo tener libremente y también por razón de la intensión, en la cual era libre.

(1) *Epist. Hisp.*, XXVII, fol. 226.

»3. Si el precepto de morir impuesto á Cristo, determinase no sólo la sustancia de la obra, sino también la intensión, los motivos y las demás circunstancias, quitaría toda razón de mérito a la obra, porque quitaría la libertad.

»4. No porque Dios quiso que yo hablase, hablo yo; sino al revés, porque yo hablo, Dios quiso que yo hablase.

»5. No porque Dios previó que yo hablaría, hablo yo; sino al revés, porque yo hablo, previó Dios que yo hablaría.

»6. Dios no es causa de la obra libre, sino produce solamente el ser de la causa.

»7. La providencia de Dios no desciende en particular a muchos actos buenos.

»8. Dios provee que se hagan las obras morales buenas en general y en común, no en particular y cada una de ellas.

»9. La providencia de Dios no determina la voluntad humana u otra cualquier causa particular a obrar bien, sino más bien la causa particular determina el acto de la divina providencia.

»10. La doctrina contraria á las conclusiones precedentes es errónea y luterana.

»11. Confiriendo Dios igual auxilio a dos hombres, sin añadir nada más, puede suceder que uno se convierta y otro resista a la gracia.

»12. Con sólo el auxilio suficiente de Dios, sin ningún otro auxilio preveniente, Pedro se convertirá de hecho.

»13. El impío en su justificación determina el auxilio suficiente de Dios en el uso actual por medio de su voluntad.

»14. Dios no concede antecedentemente al impío cuando se justifica, en cuanto a la eficiencia, más que el auxilio suficiente, sino sólo concomitantemente.

»15. Dios y la voluntad del impío se determinan simultánea y mutuamente en la justificación.

»16. No es mayor la predeterminación en la justificación del impío de parte de Dios, que de parte de la voluntad humana» (1).

Tales fueron las proposiciones denunciadas al Santo Oficio por Fray Juan de Santa Cruz. Sobre ellas debemos hacer dos observacio-

---

(1) «1.ª Si Christus habuit praeceptum moriendi impositum a Patre, necessitabatur quoad impletionem illius sic adeo, ut nihil libertatis haberet in substantia operis moriendi, et consequenter non meruit in substantia operis.

»2.ª Christus mereri potuit in opere moriendi propter motivum quod libere habere potuit, et itidem ratione intensionis, in qua liber erat.

»3.ª Si praeceptum moriendi Christo impositum determinaret non tantum substan-

nes importantes. Primera; dice el P. Meyer que estas proposiciones fueron compuestas por Fray Domingo Bañes, y atribuídas sin fundamento al P. Montemayor (1). Grave es la imputación, pues el fabricar de intento proposiciones erróneas y atribuirlas gratuitamente a un adversario, sería una acción verdaderamente execrable. Apoya su dicho el P. Meyer en una carta escrita diez y ocho años después por el P. Antonio de Padilla, y en la historia manuscrita de la provincia de Castilla del P. Luis de Valdivia, ambos de la Compañía. Estos dos testimonios no nos parecen bastantes para demostrar una cosa tan grave. El P. Padilla no intervino en todo este negocio; el P. Valdivia escribía cincuenta años después, y ni uno ni otro podían conocer lo que se actuó con sumo secreto ante el tribunal del Santo Oficio, y quedó luego cerrado bajo llave en los archivos de la Inquisición. Ahora, publicado el proceso de Fray Luis, conocemos que el autor de la denuncia, y por consiguiente el compositor, digámoslo así, de las proposiciones, fué el P. Juan de Santa Cruz.

Además de esta denuncia ¿harían alguna otra por cuenta propia los dominicos? Muy verosímil es, pues nos dice el P. Montemayor, que andaban recogiendo firmas contra él. Era natural que, recogi-

---

tiam operis sed etiam intensionis, motiva, et reliquas circumstantias, tolleret omnino meriti rationem, quia tolleret libertatem.

»4.ª Non quod Deus voluit me loqui ego loquor; sed contra: quod ego loquor Deus voluit me loqui.

»5.ª Non quod Deus providit me loqui ego loquor, sed contra: quod ego loquor Deus providit me loquuturum.

»6.ª Deus non est causa operationis liberae, sed causat tantum esse causae.

»7.ª Providentia Dei non est respectu multorum actuum bonorum in particulari.

»8.ª Deus providet bona opera moralia fieri in generali et in communi, non tamen hic et nunc in particulari.

»9.ª Dei providentia non determinat voluntatem humanam aut quamlibet aliam particularem causam ad bene operandum, sed potius particularis causa determinat actum divinae providentiae.

»10.ª Doctrina contraria his proxime praecedentibus conclusionibus, erronea est et lutherana.

»11.ª Conferente Deo aequale auxilium duobus hominibus absque ullo superaddito, poterit alter eorum converti, alter vero renuere.

»12.ª Solo auxilio Dei sufficienti absque ullo alio praevenienti Petrus de facto convertetur.

»13.ª Impius in justificatione sua determinat auxilium Dei sufficiens ad actualem usum per voluntatem suam.

»14.ª Deus nihil amplius antecedenter largitur impio dum justificatur quod ad efficientiam pertineat quam auxilium sufficiens, sed tantum concomitanter.

»15.ª Deus et voluntas impii mutuo et simul se determinant in justificatione.

»16.ª Non est major praedeterminatio in justificatione impii ex parte Dei; quam ex parte voluntatis humanae.»—*La Ciudad de Dios*, t. XLI, pág. 36.

(1) *Hist. de Aux.*, l. II, c. 1.

das estas firmas, acudiesen con ellas al Santo Oficio. Si se conservaran los procesos formados por el inquisidor Arrese a los PP. Montemayor, Marcos y Castañeda, saldríamos probablemente de dudas. Pero por los documentos existentes hasta ahora no consta que los dominicos hiciesen alguna denuncia distinta de la de Fray Juan de Santa Cruz.

Mientras no se pruebe que este hombre era un simple testaferro del P. Bañes, a él y no al maestro dominico deberemos atribuir la paternidad de las diez y seis tesis. En este punto debe tener aplicación el conocido adagio: *Nemo malus nisi probetur*. Con los documentos conocidos hasta ahora, no se prueba la grave imputación que el P. Meyer dirige a Fray Domingo Bañes.

La otra observación que debemos hacer, es que Fray Juan de Santa Cruz, como él mismo lo manifestó, siendo llamado a ratificarse en su dicho (1), aunque asistió al segundo y al tercer acto, no presenció el primero del día 20, y las noticias que alcanzó sobre él las debió a lo que oyó decir a los PP. Guzmán, Bañes, Zumel y otros. Él refería de buena fe al inquisidor lo que a él le refirieron otros. Su testimonio, pues, viene a ser una referencia de referencias. Como la materia es tan delicada, y tan fácil el falsear las ideas en estas cuestiones teológicas, no debe darse mucha importancia a esta delación, sobre todo cuando se advierte la gran diferencia que hay entre lo que denunció Fray Juan y lo que luego confesó de sí mismo Fray Luis de León. Últimamente, observe el lector que en todo este proceso ni siquiera se mencionan las tesis impresas que defendió el P. Montemayor; todo el objeto de la contienda y del proceso se reduce a las proposiciones *proferidas verbalmente* durante la disputa.

4. Ahora oigamos la confesión que hizo ante el Tribunal, el día 8 de Marzo de 1582, el célebre Maestro Fray Luis de León. La vamos a copiar entera, porque suministra curiosas noticias acerca de la disputa y de los conflictos que de ella nacieron, en los días siguientes. Dice así:

«El Maestro Fray Luis de León, de la Orden de San Agustín, Catedrático de Escritura en esta universidad de Salamanca, digo: Que habrá mes y medio o dos meses que un Padre de la Compañía de Jesús sustentó en las escuelas en un acto menor, presidiendo el Maestro Zumel, unas conclusiones que, entre otras cosas, tenían, que Cristo Nuestro Señor en las obras que mereció en esta vida, mereció así

---

(1) *La Ciudad de Dios*, t. XLI, pág. 102.

como lo enseña la fe. Y uno de los arguyentes arguyó contra esta parte así: Cristo tuvo mandamiento del Padre para hacer lo que hizo, y no podía desobedecer al Padre. Luego no tuvo libertad en ello y así no mereció. Respondió el sustentante que el mandamiento del Padre determinaba la voluntad de Jesucristo cuanto a la especificación de la obra, que es decir que fuese tal obra y no otra; mas no la determinaba cuanto al ejercicio, que es decir: a hacella ahora o después, y que esta libertad que Cristo tenía bastaba para que sus obras fuesen meritorias; que es respuesta que se suele dar comúnmente. Replicó: Pongamos caso que el Padre le pusiera precepto, no sólo de la obra sino también del ejercicio de ella. Respondió, que todavía mereciera en ella, porque cuanto a hacella con tal intensión y por tales motivos tenía entera libertad, lo que bastaba para el mérito. Replicó: pongamos caso que le pusiera mandamiento de hacer la tal obra y en tal tiempo y con tal intensión y por tales motivos y con tales circunstancias, sin dejar ninguna que no se comprendiese debajo del precepto.

»Respondió admitiendo el caso como posible y distinguió de esta manera: Que si Dios *ab aeterno* antes de que (antes en la manera que los teólogos ponen en Dios *antes y después)*; así que, si Dios *ab aeterno* antes de que se determinase de poner a Cristo un precepto semejante, vió que la voluntad de Cristo se determinó a hacer la dicha obra, que en tal caso Cristo mereciera en hacella, aunque Dios le pusiera mandamiento de ella y de todas sus circunstancias. Porque la voluntad de Cristo se determinaba a ella antes del precepto. Mas dijo que si Dios *ab aeterno* antes de ver que la voluntad de Cristo se determinaba a dicha obra, ordenó de mandársela con todas sus circunstancias, que en tal caso no mereciera en ella, porque por razón de que Cristo veía la esencia de Dios desde su nacimiento, y los que ven a Dios necesariamente le aman y obedecen, como lo enseñan los teólogos comúnmente; así que por esta razón, si Dios le mandara a Cristo en cuanto a hombre hacer alguna obra, mandándole todas sus circunstancias y sin haber previsto que la voluntad humana de Cristo de suyo se movía a hacella, en tal caso y en tal obra, Cristo no mereciera.

»Esta respuesta, por el poco sosiego que hay en semejantes actos, no la entendían algunos maestros, y decíanlo así. Y yo que había callado hasta entonces, dije: Yo bien entiendo lo que dice, porque dice esto; y referí lo que tengo dicho. Replicó uno de los maestros, que no me acuerdo quién fuese: Esa distinción es excusada, porque

Dios, antes de que vea la determinación de nuestra voluntad, predefine, esto es, determina con voluntad absoluta y eficaz que sean aquellas nuestras obras. Respondió el sustentante que en muchas de nuestras obras era así, que Dios predefinía que fuesen antes que las viese ser, pero que en todas no era así. Y tratando de esto y de lance en lance, el Maestro Fray Domingo de Guzmán vino a decir que era herejía lo que el sustentante decía.

»Yo, ofendido de que se pusiese tan mala nota a una cosa que la dicen o la presuponen por cierta toda la antigüedad de los Santos Padres que precedieron a San Agustín, y que la afirman muchos otros doctores escolásticos modernos, aunque era cosa que no me tocaba, porque yo nunca la había enseñado ni defendido, dije: No es herejía, antes conceder que predefine Dios en la manera sobredicha todas nuestras obras, sin exceptuar ninguna, es luteranismo, porque las obras malas y los pecados, decir que Dios predefinió que las hiciésemos, antes que viese que nuestra voluntad se inclinaba y determinaba a hacellas, es claramente el error de Lutero. Y así dije que esto que cuanto a este punto decía el sustentante me parecía que no era herejía, sino cosa cierta, cuanto a lo que toca a los pecados y obras malas, decir que Dios no las predefinió, como dicho es; y así lo confesaron los más de los maestros que se hallaron allí. Y cuanto a las demás obras nuestras que no son pecados, dije que me parecía opinable y ajeno de error en la fe decir que algunas de ellas no predefinió Dios que fuesen antes de ver la determinación de nuestra voluntad, y señalé las obras que son indiferentes, ni buenas ni malas, y puse ejemplos como estar levantado o sentado, hablar o callar. A esto me dijo el Maestro Guzmán que no había obras indiferentes en particular, y yo le respondí que no habellas era opinión y no fe, y que cuando no las hubiese indiferentes cuanto al ni ser buenas ni malas, que las había indiferentes, como él sabía, cuanto al no ser meritorias ni demeritorias, y que de esas hablaba, y que me parecía opinable que las tales no predefinió Dios que las hiciésemos, antes de ver que nuestra voluntad se determinaba a hacellas, sino que Dios que vió *ab aeterno* con la ciencia que llaman de visión, que las hacíamos, las ordenó a buenos fines, y que así todas nuestras obras, las unas y las otras, caían debajo de la providencia divina.

»Acabado el acto, se llegó al banco de los maestros un Padre lector de la Compañía y pidió que le oyesen unas palabras, y dijo que se espantaba mucho que el P. Guzmán pusiese nota de error a una cosa como aquella, que la decía Santo Tomás, y alegó uno o dos lugares

de él, refiriendo sus palabras. Y entonces el Maestro Bañes dijo: A lo menos las obras sobrenaturales que hacemos, y que son efecto de la predestinación, Dios las predefinió antes de que viese que eran. Y respondió el lector que así era la verdad. Y dijo Bañes: Pues de esas se disputaba; y yo respondí: Claro es que no se disputaba de esas, pues yo señalé las obras indiferentes y puse por ejemplo como estar levantado o hablar ahora, y con esto se acabó.

»Acerca de lo cual digo lo primero: que lo que dije en aquel acto fué puntualmente lo que he dicho, que no me pareció herejía lo que decía el sustentante acerca de la predefinición, sino cosa cierta, cuanto a lo que tocaba a las obras malas y pecados, y ser opinable cuanto a lo que tocaba a las obras indiferentes o en bondad o en méritos; aunque es verdad que no es opinión mía ni yo la he leído; pero una cosa es no tener ni seguir una opinión, otra cosa es tenella por herética o no opinable. Lo segundo digo, que yo me moví a decir esto, no porque el sustentante lo hubiese comunicado conmigo ni yo supiese o sospechase que lo había de decir, porque el venir a decillo fué cosa muy accidental, sino movíme lo uno, por parecerme que los Padres Dominicos le querían oprimir por ser de la Compañía, contra la cual se muestran apasionados, y lo otro y principal, porque me parecía gran sinrazón condenar por herejía una cosa que la presuponen por cierta muchos santos, y otros muchos católicos santos y no santos la afirman y defienden, los cuales daré por memoria en otro papel, el cual no presento ahora delante de vuestra merced, porque no lo he acabado de escribir. Lo tercero digo, que yo no sé ni alcanzo que la sobredicha sentencia sea error, ni en aquel acto se mostró que lo era, ni por razón ni por autoridad, y sí que es sentencia, como he dicho, de muchos católicos y santos; pero digo, que yo estoy presto y aparejado a seguir en ello y en todo el juicio y censuras de este santo tribunal, a cuyo juicio siempre tuve sujeto el mío y le tengo ahora.

»Demás de esto digo, que pocos días después, en un acto mayor que sustentó un fraile benito, presidiéndole el Maestro Rodríguez, defendí que con igual auxilio de gracia preveniente dos hombres, el uno se convierte y el otro no, porque no quiere seguir los movimientos de la gracia, que es opinión de muchos hombres católicos antiguos y modernos; y tratándose de ella, porque se decía en la escuela que el Maestro Ibáñez [Bañes] decía que era error pelagiano, yo dije que no tenía razón de ponelle aquella nota, porque San Agustín, que fué el mayor perseguidor de Pelagio, confesaba que decir lo que aquella opinión decía estaba muy lejos del error de Pelagio. Y leí el lugar

de San Agustín, y el Maestro Ibáñez me dijo que leyese más adelante, y antes de que yo leyese refirió él de memoria las palabras que se siguen, y así yo no las leí; pero eran impertinentes para el propósito, porque las palabras que yo leí son las siguientes: En el libro *De Praedestinatione Sanctorum* luego al principio: «*Pervenerunt isti fratres nostri pro quibus sollicita est pia charitas vestra, ut credant cum Ecclesia Christi, peccato primi hominis obnoxium nasci genus humanum, nec ab isto malo nisi per justitiam secundi hominis aliquem liberari. Pervenerunt etiam, ut praeveniri voluntates hominum Dei gratia fateantur, atque ad nullum opus bonum vel incipiendum vel perficiendum sibi quemquam sufficere posse consentiant. Retenta ergo ista in quae pervenerunt, plurimum eos a pelagianorum errore discernunt.*» En las cuales palabras confiesa San Agustín que los que conceden que hay gracia preveniente, y que sin la gracia nada podemos comenzar ni perfeccionar las buenas obras, están muy lejos del error de Pelagio. Todo lo cual concede la opinión que defendía el sustentante.

»Las palabras que refirió el Maestro Ibáñez, y que se siguen luego en San Agustín, son éstas: «*Proinde si in eis ambulent et orent eum qui dat intellectum, si quid de praedestinatione aliter sapiunt, ipse illis hoc quoque revelabit.*» En las cuales dice que si los que concedían la gracia preveniente en la manera dicha, en lo que toca a la predestinación no sienten lo mismo que él siente, que Dios se lo revelará. Lo cual me parece impertinente para lo que se trataba en aquel acto, porque el sustentante solamente decía lo del auxilio preveniente. Y de lo que tocaba a la predestinación, que era punto por sí, o no trataba en sus conclusiones, o sentía lo mismo que San Agustín.

»Esto pasó allí, y después del acto me dijo el Maestro Ibáñez que él quedaba bien satisfecho de la manera como el sustentante había declarado su opinión. También por el mismo tiempo, leyendo yo, me echaron una cédula, no sé quién, en que me pedían declarase aquellas palabras de Cristo: *Vae tibi Corozain et Betsaida, quia si in Tyro et Sidone*, etc. Yo dije lo mismo que dice San Agustín a propósito de las mismas palabras en muchos lugares, y dije así: En estas palabras nos da Cristo a entender que una misma predicación y una misma gracia preveniente, que en unos por su natural rudeza y obstinación no aprovecha, aprovechara a otros menos duros, si se les diera. Y aunque yo no entiendo ni alcanzo haber ofendido a la doctrina católica en ninguna de estas cosas que he referido, ni jamás mi intención fué tal en esto ni en ninguna otra cosa ofendella, pero si por caso con

la calor de la disputa dije inadvertidamente alguna palabra menos considerada, la cual yo no sé habella dicho, y tengo por cierto que no la dije, pero todo ello, lo uno y lo otro, y a mí mismo, sujeto a la censura y corrección de este Santo Tribunal.

»Solamente suplico a Vuestra Merced por Jesucristo, sea servido de considerar la enemistad grande que tienen conmigo todos los frailes dominicos, como es notorio a este Santo Oficio y a todo el reino; y asimismo las muchas cosas que con menos verdad en cualquier ocasión que se les ha ofrecido han divulgado contra mi doctrina y persona y costumbres, como también es notorio. Para lo cual se han ayudado y ayudan de sus amigos y valedores y en este lugar señaladamente del Maestro Zumel y de los frailes de su Orden y del Maestro Rodríguez, los cuales por este respecto y por otros son notorios enemigos míos; y juntamente con esto sea Vuestra Merced servido de considerar la larga experiencia que tiene de mí y de mi llaneza y de la verdad que siempre he tratado [en] el Santo Oficio y que nací y me he criado en el gremio de la Iglesia Romana y siempre he profesado y enseñado su fe con ánimo de poner la vida por cualquier parte de ella, para que considerando Vuestra Merced esto, este Santo Tribunal me sea amparo y defensa contra la enemistad mortal que me tienen las personas que he dicho, que han pretendido y pretenden con calumnias ejecutar su ánimo en mí por medio de un tribunal tan santo y tan justo como este es, y juntamente con falsas relaciones que escriben a diversas partes infaman injustamente mi persona y escandalizan los ánimos de los fieles; el castigo de lo cual por lo que toca al bien público es propio del oficio de Vuestra Merced, el cual imploro y pido justicia.—Fray Luis de León» (1).

Por esta confesión conocemos cuán lejos estaba el célebre agustino de defender los graves errores que denunció al Santo Oficio Fray Juan de Santa Cruz. Pero observamos también, que siendo tan delicadas las materias sobre que versó la disputa, intervino alguna confusión de conceptos que originó fuertes conflictos. No se distinguió bastante entre presciencia y providencia, entre predefinición y predeterminación; no se explicaron las condiciones necesarias para el mérito ni se estableció con claridad el orden con que la ciencia humana concibe la sucesión de los decretos divinos. Siendo tan alta y delicada esta materia, presentándose los conceptos algo borrosos

---

(1) *Ibid.*, pág. 106.

e indecisos y añadiéndose algunas pasiones de envidias y emulaciones, entiéndese sin dificultad cómo aquella disputa se transformó en un campo de Agramante científico, y que cada uno salió del aula creyendo que su contrario había errado más ó menos en la fe.

Con todo eso nos parece vislumbrar que si no faltaron algunas pasioncillas en este debate, la principal razón de toda la contienda fué la oscuridad misma del objeto y el diverso modo de entender unas mismas proposiciones.

Oída la confesión de Fray Luis, fueron llamados varios testigos que depusieron más o menos contra él y contra el P. Montemayor. Primero habló Fray Pedro de Aragón, después Fray Martín de Coscojales, el tercero Fray Andrés de Solana, y, por último, el presidente del primer acto Fray Francisco Zumel (1). Éste, después de acusar al P. Montemayor de cinco proposiciones atrevidas y temerarias, que no expresa, carga la mano firmemente sobre Fray Luis de León, y no solamente le imputa el apoyar la doctrina del P. Montemayor, sino que, revolviendo sus escritos, entresaca ocho proposiciones, que presenta al tribunal como indicios de que Fray Luis enseñaba doctrina peligrosa acerca de la predestinación.

5. Habiendo escuchado las deposiciones de los testigos y los descargos de los reos, juzgó necesario el Licenciado Juan de Arrese, como solía hacerse en muchos procesos inquisitoriales, pedir su parecer sobre materia tan delicada a las Universidades de Salamanca y Alcalá. No conocemos las calificaciones que dió la primera, pero se conservan las que presentó la segunda. Por desgracia, en estas calificaciones no se expresan con toda exactitud y puntualidad las proposiciones acriminadas en los reos. Como todo el proceso no versaba sobre algún libro escrito ni sobre tesis impresas, sino solamente sobre doctrinas proferidas verbalmente, de aquí que éstas suelen ser enunciadas de diverso modo, según el diverso autor que habla de ellas. Dice, pues, la Universidad de Alcalá, que recibió los cuatro procesos hechos contra Montemayor, Enríquez (2), Juan de Castañeda y Bañes, de manos del Supremo Consejo de la Inquisición; y rogados los doctores sobre la cualidad de aquellas doctrinas, dan su calificación, afirmando, que lo que dijo Montemayor sobre el mé-

---

(1) Véanse las declaraciones de estos testigos, *ibid.*, páginas 183-191.

(2) Llama la atención que en el proceso de Fray Luis de León se mencione el del P. Marcos, y en estas calificaciones el de Enríquez. Debieron ser acusados ambos Padres en uno mismo. El proceso del P. Bañes suponemos que será el de Fray Luis de León.

rito de Cristo, les parece probable; lo que afirmó acerca de la predefinición y providencia de los actos buenos, también les parece probable, y en cuanto a algunas otras proposiciones que le imputan, han sido informados de que no las dijo. Por otro lado, también califican de probable la doctrina de Enríquez y Castañeda sobre la gracia, y no les consta que hayan dicho cosa alguna que merezca ser notada. En cuanto a la doctrina del P. Bañes sobre la gracia eficaz, también les parece probable y que puede defenderse sin detrimento de la ortodoxia. Sólo condenan una proposición de este último, que no pertenece a la materia *de Auxiliis*, y que debió salir a plaza, no sabemos cómo, en alguno de los procesos que no se han conservado. Suponiendo la opinión de los dominicos, que pone distinción real entre la esencia y la existencia de las cosas, enseñaba el P. Bañes que después de la consagración permanece en la Eucaristía la existencia del pan, aunque no su esencia. Los doctores de Alcalá reprueban esa doctrina, calificándola de temeraria *et nullo modo docenda* (1).

Habiendo escuchado a unos y a otros y recibido las calificaciones de las dos Universidades, antes de pasar adelante en el proceso, el Licenciado Juan de Arrese dirigió al Consejo Supremo de la Inquisición la siguiente carta, que suscribió en Salamanca el 24 de Abril de 1582: «Muy Ilustres Señores: La de V. S.ia de 6 de éste recibí, con la testificación de Fray Juan de la Cruz y las calificaciones de la Universidad de Alcalá y de los Maestros Fray Hernando del Castill.° y Villavicencio, y haré la diligencia que V. S.ia me manda de manera que distintamente se entre en el sentido en que las proposiciones se dijeron, para que puntualmente se puedan calificar; que las calificaciones de Alcalá son muy diferentes de lo que en esta Universidad se trata, y para hacer estas diligencias será necesario que V. S.ia me mande remitir los procesos que he enviado a V. S.ia, y haciéndolas las remitiré a V. S.ia para que V. S.ia ordene lo que será servido. Y habiendo hecho esto (que será con la brevedad posible) y examinando algunos contestes en otros negocios, si V. S.ia me da licencia saldré de esta ciudad para otra parte.

»Los Padres de la Compañía, especialmente Miguel Marcos, que es el lector principal, piden como por justicia, que no tratemos de este negocio sin entender de ellos las razones que tienen, porque ellos han estudiado esta materia de propósito con más cuidado que

(1) Pueden verse estas calificaciones en Madrid, Bibl. Nacional, *Inquisición*, 248 (Mss. 19.118).

otros y darán a entender que es lo cierto, a lo menos lo que conviene lo que ellos dicen. Yo he disimulado con ellos lo mejor que he podido, y ahora examinando particularmente a Fray Juan de Guevara, ha dicho que Fray Luis de León le ha dicho, que en breve vendrán declaradas de Roma estas proposiciones de los de la Compañía por ciertas. Y aunque no ha sabido declarar, si la declaración ha de ser de Su Santidad, sospechando que a él habrán ocurrido por excusarse del juicio del Santo Oficio, me ha parecido dar de ello a V. S.ia aviso. Nuestro Señor las Muy Ilustres personas de V. S.ia guarde y en estado acreciente. De Salamanca y Abril 24, 1582» (1).

6. No consta por el proceso de Fray Luis ni el día preciso ni los términos en que se pronunció la sentencia, pero se conserva su ejecución (2). Por ella sabemos que el 3 de Febrero de 1584, el Cardenal Quiroga, llamando a su presencia a Fray Luis de León, le reprendió de la culpa que resultaba por los autos y méritos del proceso, y le amonestó benigna y caritativamente que en adelante se abstuviese de decir ni defender pública ni secretamente las proposiciones que parecía haber dicho y defendido. Por las cartas de los Nuestros, entendemos que una sentencia parecida se dió sobre el P. Montemayor, aunque no se le trató con tanta delicadeza como a Fray Luis de León. Efectivamente: dispuso el Cardenal Quiroga que el P. Provincial de Castilla, Antonio Mercen, diese una reprensión en su nombre al P. Montemayor, y no le emplease en enseñar la teología, por el peligro que podía haber de sus opiniones atrevidas (3).

Ejecutóse al pie de la letra lo que mandaba el Cardenal. El P. Marcen amonestó con toda seriedad al P. Montemayor a guardarse de temeridades y atrevimientos en materia de doctrina, y le anunció la orden que había recibido de no emplearle en la enseñanza de las Sagradas Letras. Un año después, en la primavera de 1585, sucedió al P. Marcen en el provincialato de Castilla el P. Pedro Villalba, y advertido por su predecesor, repitió la amonestación al P. Montemayor, encargándole el apartarse de doctrinas temerarias.

Algo mohíno el amonestado con esta segunda reprimenda, desahogó su sentimiento en una carta al P. Aquaviva, de la cual vamos a dar breve idea a los lectores. Empieza asegurando que sus conclusiones eran enteramente inofensivas, y que todo el conflicto surgió

(1) Arch. de Simancas, *Inquisición*, Sala 39, leg. 1.157.
(2) *La Ciudad de Dios*, t. XLI, pág. 282.
(3) Véase el párrafo que luego copiamos del mismo P. Montemayor.

inesperadamente de la respuesta que él dió a un argumento de los contrarios; después los dominicos hicieron tanto ruido, que el negocio se llevó al tribunal del Santo Oficio. «El Cardenal de Toledo da el negocio a examinar a la Universidad de Alcalá, míranlo allí sin pasión, sale, por la misericordia de Dios, la opinión sin nota mala»; después llama el Cardenal a los Provinciales de la Compañía y les encarga que las doctrinas que enseñasen los Nuestros no fuesen ocasión de desunión entre ellos. Por encargo del Cardenal, el P. Marcen le reprende por tener doctrinas que, aunque probables, pueden hacer ruido. «A esto respondo, dice Montemayor, que si yo supiera que se había de levantar el menor ruido del mundo, no la dijera. La doctrina que defendí no fué cosa que llevase en las conclusiones, sino una cosa dicha en solución de un argumento que se ofreció *praeter omnium spem*. Lo tercero, y lo que principalmente hace en mi descargo, es que la doctrina que yo defendí no fué inventada de mi cabeza, sino leída, dictada y enseñada por mis maestros, como claramente sabe el P. Marcen. Así la leyó el P. Miguel Marcos, más largamente el P. Francisco Suárez y el P. Bartolomé Pérez [de Nueros], que son los maestros que yo he tenido en mis estudios. El P. Toledo también la leyó en su primera parte. Fuera de esto, de mi parte era el P. Maestro Fray Luis de León, que en la escuela tiene, sin comparación, mucha más opinión que los PP. Dominicos.» Le reprendió el P. Marcen por el señorío y libertad con que había respondido. «El señorío y libertad con que yo respondí, observa Montemayor, se juzgó por entonces ser necesario, porque presidente yo no le tenía, porque era muy dominicano, y así fué menester hacer yo el oficio de presidente y sustentante... Ha tres años y medio que el Provincial me trae de acá para allá, de probación en probación. Dice que así conviene para ejemplo y escarmiento de los demás, y que así le dijo el Arzobispo que lo hiciese, que no me emplease en ejercicios de letras. Yo digo lo primero, ¿cómo no hacen lo mismo con los maestros que me enseñaron la doctrina?, y ¿qué quiere decir ser ejemplo y escarmiento, por haber defendido un estudiante la doctrina que sus maestros le enseñaron? Y todo esto ha lugar, dado que la doctrina fuese mala; cuanto más que no salió por mala, sino por buena y pasadera. Pues por doctrina buena y enseñada de sus maestros, no sé qué género de penitencia es ésta.» (1).

(1) *Epist. Hisp.*, XXVII, fol. 226. Montemayor a Aquaviva. Medina del Campo, 27 Julio 1585.

El mismo día en que escribió esta carta Montemayor, dirigía el P. Villalba al P. General esta breve observación: «Lo que yo tengo que decir es que le tengo al P. Montemayor por muy buen religioso, y que ha procedido bien en el tiempo que yo le conozco, y de antes tengo los mismos informes» (1). Convencióse el P. Aquaviva de la inocencia con que padecía el P. Montemayor, y al instante, en 9 de Setiembre de aquel mismo año, escribió al P. Porres estas palabras: «En la provincia de Castilla está un Padre que se llama Prudencio de Montemayor, el cual, sustentando un acto en Salamanca, dijo, respondiendo, ciertas proposiciones que desagradaron y llegaron á oídos del Cardenal de Toledo, el cual llamó al P. Marcen y le dijo que le diese una buena penitencia y no le ocupase en letras. Ha tres años que el pobre Padre anda en probaciones, haciendo su penitencia y con mucha edificación» (2). Encarga, en consecuencia, al P. Porres que se presente al Cardenal de Toledo y le pida la facultad de emplear al P. Montemayor en la enseñanza de las letras, por ser tan buen religioso y mostrar mucha aptitud para ellas. Debió acceder, sin duda, el Cardenal Quiroga a los deseos del P. Aquaviva, pues algunos años después hallamos al P. Montemayor enseñando teología en Valladolid.

---

(1) *Ibid.*, fol. 228.
(2) *Toletana Epist. Gen.*, 1584-1588, fol. 42.

CAPÍTULO III

EL LIBRO DE MOLINA.—ACUSACIONES CONTRA EL P. SUÁREZ

1588-1593

SUMARIO: 1. Publícase en 1584 el primer tomo del P. Bañes.—2. El P. Molina da a la estampa en 1588 el libro de la *Concordia*.—3. Dificultades que hubo en la censura y aprobación de este libro.—4. Dificultades en la publicación después de impreso el libro, que sale por fin á luz en 1589.—5. Juicio general de los contemporáneos sobre la *Concordia*.—6. El P. Bañes empieza a combatir a los Nuestros en 1590.—7. Intenta introducir en el Índice de los libros prohibidos la *Concordia* de Molina.—8. Acusaciones de los dominicos contra el P. Suárez.—9. Carta de Suárez al Inquisidor supremo, justificándose de ellas.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. El primer tomo de Bañes y la *Concordia* del P. Molina.—2. *Epistolae P. Molinae*. 3. *Persecutiones Fratrum*.—4. *Relectio de merito et augmento charitatis*.—5. Varias cartas de Lessio, Belarmino, Suárez, Cuevas, etc.

1. Terminado el incidente del P. Montemayor, siguieron seis años de tregua, no muy segura, entre los dominicos y los de la Compañía. Digo no muy segura, porque nunca dejaron de hostilizarse en las cátedras, más o menos, los PP. Bañes y Marcos, en Salamanca. En este tiempo, ignoramos en que día, presentó el P. Bañes, según dice Meyer, trece proposiciones al tribunal de la Inquisición, proponiendo que fuesen condenadas. En ellas se expresaba con poca fidelidad la doctrina de los Padres de la Compañía acerca de la gracia y de la providencia divinas. No dice Meyer cuáles eran estas proposiciones, ni qué sentencia se pronunció sobre ellas, ni qué personas intervinieron en el negocio. Sólo advierte que la Inquisición dispuso que no se enseñasen aquellas proposiciones en las aulas, hasta que se decidiese lo que debía pensarse sobre ellas. Hasta el presente no hemos descubierto ningún documento que pruebe este hecho, y según hablan de estas proposiciones algunos contemporáneos, parecen confundirlas con las diez y seis que fueron denunciadas en el proceso de Fray Luis de León.

Pasado este incidente, que sólo vemos entre sombras, debemos mencionar, ante todo, la edición del primer tomo de los Comenta-

rios del P. Bañes a la Suma de Santo Tomás, que salió a luz en 1584 (1). Es un tomo en folio de 1.982 columnas, impreso en Salamanca, y su objeto es comentar las sesenta y cuatro primeras cuestiones de la Suma del Doctor Angélico. En este volumen, aunque no hizo tratado especial sobre las cuestiones de la gracia o de la ciencia divina, pero en diversos pasajes estableció claramente los principios en que se funda la teoría de la predeterminación física. Comentando la cuestión 23 en el artículo 3.°, dice el P. Bañes: «Como Dios es la causa de todo sér, no presupone nada hecho por otro, de lo cual no sea Él causa, y así determina todas las cosas y no es determinado por nada.» (2). Esta es la idea capital de donde se deriva espontáneamente la predeterminación física, necesaria, según los dominicos, para todas nuestras obras, así naturales como sobrenaturales. Sobre el artículo 13 de la cuestión 14 escribe el P. Bañes: «Dios de tal modo determina todas las causas segundas para producir sus efectos, que ninguna causa segunda puede eximirse de su determinación.» (3). Pero ¿en qué forma y de qué manera se hace esta determinación? Lo explica el maestro a continuación de las palabras citadas. «Es de notar, dice, que el concurso de la primera causa es de tal modo eficaz para determinar las causas segundas, que juntamente es suave y se conforma con la naturaleza de esas segundas causas, de suerte que con la causa necesaria ejecuta un acto necesario y con la contingente un acto contingente. Y la razón de esto es doble: Primera, que Dios es autor de toda la naturaleza, y por eso puede mover cualquiera cosa, según la condición de ella, de suerte que se salve así la eficacia de la primera causa como el modo de obrar propio de la segunda. La segunda razón es la que asigna Santo Tomás en la cuestión 19, artículo 8.°, esto es: la suma eficacia de la causa primera, la cual puede, no solamente producir el efecto que intenta en cuanto a la sustancia de él, sino también en cuanto a todo el modo con que lo quiere producir, esto es, o nece-

---

(1) *Scholastica Commentaria in primam partem Angelici Doctoris D. Tho. usque ad sexagesimam quartam quaestionem complectentia. Authore Fratre Dominico Bañes Mondragonensi, Ordinis Praedicatorum, in florentissima Salmanticensi Academia Sacrae Theologiae primario professore.* Salmanticae. Typis haeredum Mathiae Gastii, MDLXXXIV.

(2) «Deus autem, cum sit causa totius entis, nihil praesupponit ab alio factum, cujus ipse non sit causa, et ita omnia determinat et a nullo determinatur.» In q. XXIII, art. III, *Nona conclusio.*

(3) «[Prima causa] ita determinat omnes causas secundas ad suos effectus producendos, quod nulla causa secunda potest exire ab ejus determinatione.» In q. XIV, art. XIII, *Sexta et ultima conclusio.*

saria o contingentemente. Así, pues, la primera causa determina mi voluntad, no simplemente a leer, sino a leer libremente, porque ambas cosas caen debajo de la determinación eficacísima de la primera causa, que determina mi voluntad para que quiera libremente leer» (1).

Puesto que en todas las acciones es necesaria esta previa determinación de Dios, ocurre, naturalmente, la duda de si será necesaria y hasta qué punto en las acciones pecaminosas. El P. Bañes resuelve la cuestión al comentar el artículo 3.º de la cuestión 23. Empieza por asentar que la permisión del pecado no es en Dios una mera omisión, sino un acto positivo de la voluntad por el cual quiere permitir aquel pecado (2). Atendiendo, pues, al modo con que Dios y el hombre se han respecto de la entidad del acto pecaminoso, observa que Dios quiere la entidad de aquel acto santamente y el hombre la quiere perversamente. «De esta doctrina, dice, puede entenderse que no solamente respecto del mismo objeto material y extrínseco a la voluntad, sino del acto mismo interior de la voluntad, considerado solamente en su entidad, puede suceder que la voluntad del hombre sea mala y la voluntad de Dios buena, como causa eficiente de aquel acto. Verbigracia: Dios es causa voluntaria y eficiente del acto de odio de Dios, y la voluntad humana es causa del mismo acto, voluntaria y eficiente también. Pero la voluntad del hombre es mala, porque ejecuta este acto sin la regla de la razón, más aún, contra la regla y la ley de Dios; pero Dios quiere con buena voluntad que se haga aquel acto, permitiendo el defecto de la causa segunda en el mismo, para que de ahí resulte un bien mayor; por ejemplo, para mostrar su bondad en castigar justamente a unos

---

(1) «Concursus causae primae ita est efficax ad determinandum causas secundas, quod simul est suavis, conformans se cum naturis secundarum causarum, ita ut cum causa necessaria necessitatem efficiat, et cum contingenti contingentiam. Et hujus rei est duplex causa. Prima, quoniam Deus est auctor totius naturae, et idcirco potest movere naturam quamlibet juxta modum ejus, ita quod simul salvetur efficacia primae causae et modus operandi proprius causae secundae. Secunda causa est, quam D. Th. assignat infra q. 19, art. 8, scilicet efficacia summa primae causae, quae non solum potest producere effectum, quem intendit, quantum ad ejus substantiam, sed etiam quantum ad omnem modum, quo ipsa vult producere, videlicet, necessario aut contingenter. Itaque prima causa determinat meam voluntatem ad legendum, non utcumque, sed ad libere legendum... Quoniam utrumque cadit sub determinatione efficacissima primae causae, determinantis meam voluntatem, ut velim legere.» *Ibid.*

(2) «Actus divinae voluntatis circa permissionem peccati... affirmative explicari debet et non solum negative. Itaque Deus habuit hunc actum ab aeterno; volo permittere hac peccata.» In q. XXIII, art. III, *Secunda conclusio.*

y en compadecerse de otros, o en compadecerse del mismo hombre, si es predestinado» (1).

Tal es el contexto de Bañes en este lugar, donde a nosotros se nos ofrece naturalmente mucha dificultad en entender cómo pueda verificarse aquella proposición: *Dios quiere que se haga un acto de odio de Dios*. Si quiere ese acto, ¿cómo se podrá decir que no quiere el pecado?

Por último, observaremos que comentando el art. 10 de la cuestión 19, el P. Bañes pone los fundamentos de la definición de la libertad que luego adoptaron preferentemente los dominicos. La libertad proviene, dice, del juicio indiferente. Con tal que se observe esta indiferencia, la acción será libre (2).

No creemos necesario extendernos más en la exposición de otras doctrinas más o menos relacionadas con la cuestión presente. Remitimos a los teólogos que de propósito discuten materias tan delicadas; y por ahora, bástenos dejar asentado que en el tomo primero de Bañes, publicado en 1584, aparece en diversos pasajes con bastante claridad la teoría de la predeterminación física, aunque este nombre no es todavía usado por el autor, quien solamente emplea la palabra más vaga, *determinación*.

2. Cuatro años apenas habían pasado desde que se divulgó el tomo precedente, cuando el P. Luis de Molina dió a la estampa en Lisboa su libro titulado *Concordia liberi arbitrii cum gratiae donis* (3). Como lo deja entender el mismo título de la obra, no era ésta un curso de teología ni siquiera un tratado metódico de alguna de sus partes. Era solamente la resolución de una dificultad que se presenta en diversos tratados de teología; era un comentario a unos cuantos

---

(1) «Ex hac doctrina potest intelligi, quomodo non solum respectu ejusdem objecti materialis et extrinseci ab ipsa voluntate, sed etiam ejusdem interioris actus voluntatis, quantum ad entitatem ipsius, possit esse voluntas hominis mala et voluntas Dei bona, ut causa efficiens illius v. g. Deus est voluntas [voluntaria?] et efficiens causa actus odii Dei, et voluntas humana est causa ejusdem actus voluntaria et efficiens. At vero voluntas hominis mala est, quia talem actum exercet sine regula rationis, imo contra regulam et legem Dei, Deus autem bona voluntate vult fieri illum actum, permittens defectum causae secundae in ipso, ut inde aliquod majus bonum faciat, scilicet, ut ostendat bonitatem suam juste puniendo et magis miserendo respectu aliorum, vel etiam respectu ejusdem, si praedestinatus fuerit.» In q. XXIII, art. III, *Secunda conclusio*.

(2) In q. XIX, art. X, *Tertium documentum*.

(3) *Concordia liberi arbitrii cum gratiae donis, divina praescientia, providentia, praedestinatione et reprobatione, ad nonnullos primae partis D. Thomae articulos. Doctore Ludovico Molina primario quondam in Eborensi Academia Theologiae professore e Societate Jesu Autore.*—Olyssipone. Apud Antonium Riberium typographum regium MDLXXXVIII.

artículos de Santo Tomás, en que se toca la cuestión de la gracia y del libre albedrío. ¿Cómo concordar la libertad de nuestra voluntad con la presciencia divina, con los decretos de la providencia, con lo que enseña la fe acerca de la predestinación y la reprobación? A esta duda deseaba satisfacer el P. Molina. Más de la primera mitad de todo el libro es comentario al art. 13 de la cuestión 14 de la primera parte de Santo Tomás, donde se trata de la ciencia de los futuros contingentes. Desde la página 345 entra el autor en las dificultades que surgen para concordar los actos de la voluntad divina con la libertad del hombre, y, por fin, disputa largamente sobre la predestinación y la reprobación de los hombres.

Como era natural, empieza el autor por definir el libre albedrío después discurre con bastante extensión acerca de las fuerzas naturales de nuestra voluntad, y entra en todas aquellas cuestiones que suelen agitarse en los tratados de gracia acerca de la necesidad que tiene el hombre de este dón de Dios. En la disputa 26 emprende el P. Molina la cuestión de la premoción física, considerando si el concurso general de Dios es previo en las causas o es inmediato con las causas en los efectos. Discurre largamente sobre esta materia en el terreno filosófico y combate enérgicamente la teoría de la predeterminación física. Procediendo más adelante, llega por fin en la disputa 50 a lo que se ha mirado como el principio, de donde se deriva todo el sistema de la Compañía, es decir, a la ciencia media. Explica Molina la diversidad de ciencias que se distinguen en Dios, y prueba que debe darse la ciencia llamada *media*, porque es realmente intermedia entre la libre y la natural.

Comentando el art. 4.° de la cuestión 23 de Santo Tomás, vuelve a emprender la refutación de la predeterminación física; pero aquí la considera en el campo teológico y aduce las principales razones con que suelen los autores de la Compañía impugnar teológicamente la teoría de la premoción. Tal es, en resumen, la *Concordia* del P. Luis de Molina.

3. Fuertes contradicciones se suscitaron contra este libro, primero en el examen y aprobación, y después de impreso, en la publicación del mismo. Por parte de la Compañía, no hubo ningún tropiezo en la censura. Según nos dice el P. Molina (1), lo examinaron

(1) Esta y las demás noticias que siguen las tomamos de una carta dirigida por el P. Molina al P. General el 28 de Enero de 1589. En estos últimos años de su vida acostumbraba nuestro teólogo desahogar sus cuitas, escribiendo cartas difusas al P. Aqua-

tres Padres, uno de los cuales fué el P. Jorge Serrano, muy conocido en la provincia de Portugal y muy acreditado en el Santo Oficio de la Inquisición. Tratóse después de obtener la censura oficial, que en el Reino de Portugal correspondía a la misma Inquisición. Previendo el P. Molina que podría haber algún obstáculo de parte de los dominicos, por pertenecer a esta Orden el revisor ordinario del Santo Oficio, propuso al P. Provincial que se mostrase a los inquisidores la censura ya hecha del P. Serrano, y que en virtud de ella se pidiese la licencia para imprimir el libro. Consultado el negocio, opinaron los Padres portugueses que corriese la impresión por la vía ordinaria y que no se diese ningún paso, que pudiera interpretarse a desconfianza o de los inquisidores o de los dominicos. Entregóse, pues, el libro a la Inquisición de Portugal, quien lo dió a examinar al P. Bartolomé Ferreira, de la Orden de Predicadores. Lo que sucedió desde este punto nos lo refiere el mismo P. Molina en una extensa carta que dirigió al P. Aquaviva el 28 de Enero de 1589. Resumiremos las noticias que nos suministra este importante documento.

«Concedió el Consejo de la Inquisición—dice Molina—que se fuese viendo [el libro] e imprimiendo. Llevé esta obra al reveedor [revisor] y sobre ser notado de demasiadamente menudo, temeroso y escrupuloso, según lo que después se vió, parece que estaba prevenido con proposiciones dadas contra mí... El primer *Dios os salve* con que me acudió, fué leyendo el título de *Concordia liberi arbitrii cum gratia*, decir con gracia: «No lo concordaréis vos.» Y con muestra de algunos recelos (puesto que nos es aficionado y tiene respeto al P. Jorge Serrano de quien depende) dijo que lo vería, y comenzó a enviar billetes de recelos al P. Jorge Serrano y a mí y a oponer algunas cosas de las proposiciones que le habían dado contra mí. Yo lo visité por veces y le dije y mostré que no decía tal, que viese la obra y la fuese pesando, que yo no quería que él pasase nada que no juzgase digno de pasarse, y que si en algo dudase, lo podía comunicar conmigo, y si fuese menester, con el P. Jorge Serrano; y que cuando no se satisficiese, podía dar su parecer y consejo, que no le parecía deber pasarse aquello. Fuéme cobrando crédito y afición y fuése sosegando y aquietando. Descubrióme y mostróme las proposiciones que contra mí le habían dado, diciéndome que se les había

viva. Conservamos en nuestro archivo un pequeño paquete de estas cartas, al que se ha impuesto el título *Epistolae Patris Molinae*. La más extensa de todas es la que ahora resumimos.

dado un fraile de su Orden... También me mostró las proposiciones de los Nuestros de Salamanca con las censuras de ellas que le dió el confesor del Cardenal [P. Fray Juan de las Cuevas], preguntándome si tenía yo algo de aquello, diciéndome que me las imputaban, pareciéndoles que todos éramos unos y teníamos una misma doctrina...

»Cuando vi tanta revuelta y la emulación tan encendida, parecióme que no cumplía comenzar a imprimir sin primero ser vista toda la obra y aprobada, y sobre la aprobación, haberse otra licencia del Consejo para imprimirla, por no poner en peligro los libreros que tomaban a su cargo imprimirla y porque en medio de la impresión no viniese algún embarazo. El examinador (en secreto porque le podía venir mucho daño de saberse) me contaba en este tiempo la emulación que había entre los frailes, y cuántas veces le vino al Prior recado del confesor del Cardenal y otros frailes a pedir que no aprobase esta obra, que era así honra de Santo Domingo. Acrecentábame [añadía] que sabía que habían de hacer cuanto pudiesen por impedilla y que se carteaban con los de Castilla y procurarían así acá como allá impedilla y que sentiría mucho que la prohibiesen porque le iba en ello su honra. . Yo le decía que él era ministro público, y que no haría aquello como fraile de Santo Domingo, sino como quien lo tenía por oficio, y que no podía hacer otra cosa, que si hallase algo que no debía pasar, que no lo pasase, y que si no, no podía hacer otra cosa en conciencia. Él se determinó a aproballa sin compañía de otro como deseaba y aprobóla en la forma que V. P. en el libro verá.»

No refiere Molina en esta carta cuál fué la aprobación, remitiéndose a la que se imprimió en el libro. Y efectivamente: puede verse en todas las ediciones del Molina la aprobación muy honorífica de Ferreira, de la cual extractamos estas palabras, que son las principales: «En esta obra nada he advertido que se oponga a nuestra religión. Más aún; si hay en los Santos Concilios alguna cosa que a primera vista parezca oscura y escabrosa, esa misma se dilucida, y muchos pasajes de la Sagrada Escritura, así del Antiguo como del Nuevo Testamento, se examinan y explanan con elegantísimo estilo. Por lo cual juzgo que estas lucubraciones son muy dignas de que se impriman para pública utilidad de la Iglesia» (1).

---

(1) «In quo opere nihil a me est animadversum, quod nostrae religioni adversetur. Imo si quid est in sanctis Conciliis, quod prima fronte videatur obscurum et scopulosum, idipsum dilucidatur, et quamplurimi loci Sacrae Scripturae tam Veteris quam

Obtenida tan lisonjera aprobación, dióse principio a la tarea de imprimir el libro a mediados de Julio de 1588, y por fin se acabó, como el mismo P. Molina nos lo dice, tres días antes de Navidad. Pero no debemos omitir otra diligencia que hizo el autor para más asegurarse contra las contradicciones que se pudieran suscitar. Oigamos lo que nos dice en la carta anterior: «Yendo para el cabo la impresión de esta obra, llevéla al reveedor que la había examinado para que fuese cotejando si estaba conforme al original, y sin ser necesario, quiso el reveedor que esto le fuese cometido por el Consejo [de la Inquisición], para que fué necesario tornar a firmar los del Consejo. Cuando fuí, que há más de dos meses, dijo [el P. Ferreira]: Sabed que lo han de suspender y prohibir y que no hay duda en ello, y mostrando yo seguridad, preguntóme si venía firma del Presidente, a quien llaman Paulo Alfonso, por tener él entendido que tenía ya orden que lo suspendiese. Díjele que venía y viéndola, espantóse. Díjele yo: creo que el libro está tal, que si lo vieran, ni los de acá por su honra ni los de Castilla por la suya, han de tentar tal cosa como esa. Espantóse de mi seguridad y díjome que pluguiese a Dios así fuese, que sabía mal lo que pasaba.»

4. En medio de tales dudas y congojas terminó el P. Molina la impresión de su libro, y quiso presentar por sí mismo el primer ejemplar al archiduque Alberto, que entonces gobernaba el reino de Portugal. Acudió a la presencia de Su Alteza el día de Reyes de 1589. La entrevista fué bastante original, y la vamos a referir textualmente, con las palabras de Molina. «Día de los Reyes presenté el libro al Cardenal con un breve razonamiento. Tomólo y respondióme con unas palabras generales de agradecimiento, que extrañé de frías, y preguntóme si estaba ya comunicado [publicado]. Yo, *in simplicitate cordis*, le dije que aquel era el primer volumen que se daba, que se había tenido respeto a que el primero viniese a manos de Su Alteza. Díjome: Pues no lo comuniquéis sin recado mío; yo lo haré ver. Entendí luego lo que era, y creo que sin turbación exterior ni interior, le dije: Ya que el negocio está en esos términos y eso ha llegado y hecho esa impresión en Vuestra Alteza, yo suplico a Vuestra Alteza que con todo rigor y entereza lo haga examinar. Sólo suplico que si alguno quisiera oponer algo, lo dé por escrito y que firme al pie,

---

Novi Testamenti disertissimo stilo expenduntur et explanantur. Quapropter valde dignas arbitror has lucubrationes, quae in publicam totius Ecclesiae utilitatem excudantur.»

dándose por autor de lo que dijere. Acrecenté [añadí]: Eso son las emulaciones de frailes dominicos con la Compañía y entre ellos del Confesor de Vuestra Alteza, por quien eso ha venido. Meses ha que estoy informado que se urdía esa tela, y si Vuestra Alteza quisiere saber lo que pasa en eso, mande llamar a Fray Bartolomé Ferreira (es el que vió y aprobó el libro), que él dirá lo que pasa. Mas vea Vuestra Alteza que sea guardándose la paz y unión de aquellos religiosos entre sí, y que no le venga de ello mal, porque lo descubrió en secreto. Díjome que él estaba informado de mis buenas partes y que haría que con brevedad fuese visto [el libro]. Yo le dije: Señor, ese libro primero fué visto y examinado por orden de N. P. General por tres Padres doctores en teología, y uno de ellos fué el P. Jorge Serrano, del Consejo de Vuestra Alteza, que la Compañía no hace sus cosas sino con mucho recato y miramiento, y aunque bastara dar de ello su fe en el Consejo para darse licencia que se imprimiese, no quisimos sino que corriese por vía ordinaria, y así fué presentado en el Consejo de Vuestra Alteza y por él fué remitido a Fray Bartolomé, de la Orden de Santo Domingo, ministro de Vuestra Alteza, deputado para rever los libros, y fué visto de vagar y aprobado, como Vuestra Alteza verá en el principio de ese libro. También está enviado al Consejo Real de Castilla y Aragón, para que sea visto y examinado para haberse privilegio de aquellos dos Consejos, que yo no rehuso que sea visto. Mas no obstante todo esto, importa tanto que Vuestra Alteza se satisfaga, que yo suplico que se torne a ver y a examinar. Preguntóme si había ido a los dos Consejos impreso. Díjele que sí, y respondiéndome algunas palabras blandas al tono de las pasadas; me despedí dél» (1).

Tal fué la entrevista del P. Molina con el Cardenal Archiduque Alberto el día 6 de Enero de 1589. Pasado este lance estuvo esperando trece o catorce días nuestro teólogo, para ver si o de parte de la Inquisición o de parte del Cardenal se le daba algún aviso. Como nadie le dijese una palabra, presentóse de nuevo a Su Alteza y representó modestamente los inconvenientes graves que había de estar su libro suspenso, y el consiguiente rumor que se difundía entre el pueblo, así contra él como contra la Compañía. Expuso cómo se había procedido en todo por la vía ordinaria, y sobre todo insistió en el mucho cuidado con que se había cotejado lo impreso con el original manuscrito. «Yo, dice Molina, después de esta obra impresa, la llevé

(1) En la misma carta al P. Aquaviva.

a Fray Bartolomé para que la cotejase con el original, y él, sin yo sabello, llamó a los Padres de Santo Domingo, contrarios a ella, y les dijo que allí estaba impreso, que lo viesen, y que si tuviesen que decir contra ella, que yo había de tornar por ella, y que se verían conmigo y yo les daría satisfacción. Ellos la vieron y respondieron que estaba muy buena y que me había declarado mucho. Acrecenté [añadí]: Desto todo dará testimonio Fray Bartolomé si fuere llamado.» A todas las observaciones de nuestro teólogo dió solamente el Cardenal una cortés y afable respuesta, pero sin descender a más explicaciones. «Respondióme, dice Molina, que se tendría cuenta con la honra de mi persona y con las consideraciones que le había propuesto.»

Al mismo tiempo había escrito el P. Molina al P. Rector del colegio de Madrid, preguntándole cómo iba el negocio de la aprobación de su libro en los Consejos Reales de Castilla y Aragón. A fines de Enero recibió la respuesta, que le debió llenar de justa satisfacción. «Me escribe, dice Molina, que los que allá ven este libro, uno deputado por el Consejo real de Castilla y otro por el de Aragón, en nada reparan ni ponen duda, y que está todo allá quieto y que pensó él enviarme un privilegio por aquel correo, mas que por proceder con suavidad y no parecer que daba demasiada prisa, no lo había acabado de negociar. Este es el estado deste negocio.» Aquí terminan las noticias que nos da el P. Molina sobre las aventuras y desventuras de su libro hasta el 28 de Enero de 1589. Al fin de su carta apunta la idea de que, según probables conjeturas, la principal oposición contra su libro partía de Fray Domingo Bañes y de otros frailes de Salamanca. Esta sospecha de Molina, difundida entre los Nuestros, debió llegar, andando el tiempo, a los oídos del P. Meyer, que en su Historia de las Congregaciones *de Auxiliis* (1) atribuye al P. Bañes la grave imputación de haber empezado a impugnar el libro de Molina sin haberlo leído.

Poco después de escribir su carta al P. General recibió de Madrid la aprobación de los Consejos reales de Castilla y de Aragón. Corrió con ellas al Cardenal Archiduque, para pedirle la divulgación de su libro. Así lo afirma el mismo P. Molina en cierto memorial dirigido al Archiduque, que se conserva en Roma. «Mi libro, dice, antes de se imprimir, fué visto, examinado y aprobado por orden del Consejo general de la Inquisición de Vuestra Alteza, en nada inferior al Con-

(1) L. II, c. 2. Véase también el tomo segundo de Meyer, l. II, caps. 2 y 3.

sejo de Castilla, con tanto loor y satisfacción como se sabe, y después de impreso otras dos veces fué examinado, aprobado y privilegiado por los dos Consejos Reales de Castilla y Aragón, como consta de los originales y provisiones firmadas por Su Majestad que a Vuestra Alteza presenté» (1).

A todo esto, ¿qué hacía el Cardenal con el libro detenido? Bien lo deseaba saber nuestro P. Molina, pero no lo pudo durante algún tiempo. Nosotros lo descubrimos clarísimamente en otro testimonio contemporáneo de mucha autoridad. Era por entonces confesor del Archiduque Alberto el respetable P. Fray Juan de las Cuevas, que años atrás había sido Provincial de los dominicos en Castilla durante el conflicto que tuvo la Compañía con Fray Diego Peredo. Hubo de intervenir algún tanto en este negocio del libro de Molina, y cinco años después, interrogado por el Cardenal Gaspar de Quiroga, Inquisidor Supremo de España, le escribió una carta que recientemente ha visto la luz pública (2), y en ella leemos lo que hizo el Cardenal Alberto cuando recibió las denuncias contra el P. Molina. Oigamos al P. Cuevas. «Fray Bartolomé Ferreira, dice en esta carta, comenzando a ver el libro [de la *Concordia*] y hallando en él algunas cosas que le hacían duda y dificultad, comunicábalas con los lectores de teología del convento de Santo Domingo, de Lisboa, adonde él residía, y ellos, especialmente uno que se llama Fray Juan de Portugal, hijo del Conde Vimioso, acudió a mí, escandalizándose de este libro y de su doctrina, porque decía que estaban en él unas proposiciones de que él tenía noticia que se habían sustentado en un acto de teología que defendió en Salamanca un Padre de la Compañía el año de 1582... Después de impreso el libro creció más el escándalo de los Padres arriba dichos, y volvieron a hablarme y ponerme escrúpulo de que yo no hablase sobre ello a Su Alteza, y entonces yo me determiné de hacerlo y hablé a Su Alteza, refiriéndole lo que me habían dicho, porque aun hasta entonces yo no había visto el libro, y preguntándome Su Alteza mi parecer, le dije que debía Su Alteza escribir a V.ª S.ª Ilma. pidiéndole que le enviase relación de aquellas proposiciones de Salamanca, para verificar si se contenían en aquel libro.

»Su Alteza lo hizo y escribió a V.ª S.ª Ilma., y V.ª S.ª Ilma. le res-

---

(1) Véase este memorial en Roma, Bibl. Vitt. Emanuele, *Mss. gesuitici*, 678.

(2) Ha publicado el texto íntegro de esta carta el P. Norberto de Prado, O. P., en su obra teológica *De gratia et libero arbitrio*. Pars tertia, pág. 579.

pondió y envió una relación de lo que había acerca de aquellas proposiciones, la cual creo que Su Alteza tiene todavía entre sus papeles. Entonces Su Alteza mandó al Maestro Cano, clérigo teólogo docto, que después fué Obispo del Algarbe, que viese si aquellas proposiciones de que le dió copia se hallaban en aquel libro del P. Luis de Molina. El maestro Cano vió todo el libro y respondió que era verdad, que aquellas proposiciones estaban en aquel libro, unas formalmente y otras en el mismo sentido, aunque por diferentes palabras. Y visto esto, Su Alteza mandó que no se vendiese aquel libro, sino que se detuviese, hasta que Su Alteza mandase otra cosa. Y así estuvo el libro detenido tres meses, que no se pudo vender» (1).

Aquí tenemos la parte del hecho que ignoraba y deseaba saber el P. Molina en el mes de Enero de 1589. Quiso efectivamente el Cardenal averiguar, si en aquel libro se contenían las proposiciones que habían parecido malsonantes a la Inquisición de Castilla. Poco después (probablemente en el mes de Febrero) vino por fin a entender nuestro teólogo la causa de la detención de su obra, y el Cardenal le puso en las manos las proposiciones peligrosas que, según decía el Doctor Cano, se hallaban en aquel libro. Estas proposiciones son las que pueden leerse en el apéndice que corre impreso al fin de la primera edición de la *Concordia* hecha en Lisboa. Recibidas las objeciones redactó Molina un breve escrito respondiendo a ellas. En casi todas defiende que no ha enseñado tales errores, que sus adversarios le han falseado la doctrina y le atribuyen cosas que no le pasó por el pensamiento decir. En cambio, alguna vez defiende que la opinión culpada por los adversarios es realmente más probable, y no hay motivo alguno de tacharla como herética ó errónea. Entregado este escrito a la Inquisión de Portugal, juzgaron los inquisidores, y con ellos el Archiduque Alberto, que la respuesta satisfacía bien a las

(1) En esta misma carta suministra el P. Cuevas acerca de la censura del libro una noticia singular, que no hemos visto en ningún documento. Dice que Fray Juan de Portugal le «certificaba que se iba viendo (el libro) cuaderno a cuaderno, y que el P. Luis de Molina no le dió todo junto al P. Fray Bartolomé de Ferreira, mas que se le iba dando cuaderno a cuaderno, dando el segundo y tomándole el primero, y así *consequenter*, que era modo particular y que no se ha de usar en estos negocios». Ciertamente, si así se hizo, no lo aprobamos, porque no es prudente censurar un libro sin tener todo el texto a la vista; pero tememos que este dicho de Fray Juan de Portugal sea uno de esos chismes que surgen en torno de los negocios reservados. Ciertamente, no parece concordar bien esto con lo que escribe Molina en la carta al P. Aquaviva ya citada, sobre el cuidado que tuvo de que el censor viera todo el libro antes de imprimirse y de que comparara lo impreso con el manuscrito, antes de que se permitiera la venta del libro.

dificultades, y que se debía permitir la publicación de la obra. Así lo dice el mismo Alberto en una carta que escribió a Clemente VIII por Abril de 1599, donde leemos estas palabras: «Para proceder prudentemente en aquel negocio, después de comunicar la materia con el Consejo de la Inquisición, se dió al Doctor Luis de Molina un traslado de las objeciones suscitadas contra su libro a las cuales él respondió, y yo mandé que así las objeciones como las respuestas fuesen leídas y examinadas por personas doctas y graves de aquel reino y entre ellas por algunos Padres de la Orden de Santo Domingo. Y habiéndose hallado que nada se contenía en el libro digno de censura, sino que, al contrario, el libro enseñaba doctrina muy útil, sana y conforme a la Sagrada Escritura, Concilios y Santos Padres, y que el autor cumplidamente satisfacía a todas las objeciones, como consta por el decreto de la misma Santa Inquisición; en vista de esto, se dió licencia para publicar el libro, y así luego salió a luz» (1).

Esta carta dice Serry que es apócrifa, y enfrente de ella presenta otra del mismo Archiduque, cuyo texto dice haber tomado de los escritos de Coronel, fuente sospechosa, como ve el lector (2). Veamos lo que dice esta carta. Prescindiendo del exordio, es como sigue:

«Para proceder con prudencia hice que el negocio se comunicase y discutiese con los consejeros de la misma General Inquisición, en cuyo Tribunal se hicieron aquellas diligencias, que se pueden ver en las actas y decreto de la misma General Inquisición. Y habiendo yo entendido que ahora se examinan y se censuran delante de V. S. algunas proposiciones del mismo libro por los mismos que me denunciaron la cosa en Portugal, pido humildemente a V. S. que se digne conceder su favor a esta causa en conformidad con lo que hicieron los Tribunales de la Inquisición de Portugal y Castilla y los Consejos Reales de Castilla y Aragón, los cuales examinaron este libro» (3).

---

(1) «Ut in eo negocio mature procederetur, post communicatam cum Senatu Inquisitionis materiam, datum est doctori Ludovico Molinae trassumptum objectionum factarum contra ejus librum, quibus ille respondit, et ego praecepi, ut tam objectiones quam responsiones ad eas perlegerentur et excuterentur a personis doctis et gravibus ejus regni, et inter has ab aliquibus Patribus Ordinis S. Dominici: a quibus cum esset compertum nihil esse in libro, quod censuram promereretur, imo potius continere doctrinam valde utilem, sanam et conformem Scripturae, Conciliis et SS. Patribus, et quod auctor omnibus quae opponebantur solide satisfaciebat, ut liquet ex decreto ejusdem Sanctae Inquisitionis; his visis facta est copia libri in lucem edendi, qui statim prodiit.» Meyer, l. II, c. 3.

(2) Véase lo que decimos en la Introducción bibliográfica.

(3) «Quod ut mature deliberarem, feci ut res communicaretur, discuteretur que cum consiliariis ejusdem generalis Inquisitionis, in cujus tribunali illae diligentiae factae

Cuál sea la verdadera carta de Alberto, no lo podemos decidir. No hemos podido descubrir el original, y sólo hemos hallado en Roma un ejemplar de este segundo texto (1). Pero atendiendo a él tenemos lo bastante para refutar a Serry y establecer lo que se debe pensar sobre la licencia de publicarse el libro. Dice, en efecto, el Archiduque que el negocio se comunicó y se consultó con el Consejo de la Inquisición de Portugal y que se expidió un decreto. ¿Cuál sería este decreto? Indudablemente el de que se permitiese la publicación del libro, pues toda la carta está escrita al Papa en defensa de ese libro y de lo que determinó la Inquisición de Portugal. Además declara Alberto que el libro ha sido examinado y aprobado no sólo por la Inquisición de Portugal, sino también por la de Castilla y por los dos Consejos Reales de Castilla y Aragón. Efecto de la aprobación dada por el Consejo de Portugal fué sin duda la licencia de imprimir el apéndice, que se extendió con la firma de los inquisidores. Al principio de este apéndice adjunto leemos en la Concordia de Molina esta licencia: *Pódese imprimir esta Apendix. En Lisboa 25 de Agosto de 1589. Jorge Serrão.—Ant. de Mendoça.—Diego de Sousa.—Imprímase.—30 de Agosto de 1589.—Christophorus.*

Por último, en confirmación de lo que llevamos dicho, no estará de más aducir las palabras que escribió el mismo P. Molina a Clemente VIII el año 1598. Hablando de la denuncia que se recibió en la Inquisición contra su libro, dice así: «Fuí oído por el mismo Serenísimo Cardenal y por el Supremo Consejo de la Inquisición. Respondí a las objeciones por escrito. Fué examinado el negocio por medio de hombres doctísimos y algunos de la Orden de Santo Domingo, y se dió la sentencia en favor mío, diciendo que aquellas objeciones y censuras no contenían nada que pudiese perjudicar a nuestro libro» (2). No creemos que se podrá recusar el testimonio

---

fuerunt, quae ex actis et decreto ejusdem generalis Inquisitionis apparebunt. Et cum intellexerim nunc denuo examinari, censurarique coram Vestra Beatitudine propositiones aliquot ejusdem libri ab eisdem qui in Lusitania rem ad me detulerunt; humiliter peto a Sanctitate Vestra, ut dignetur favorem suum praestare huic causae, in conformitatem eorum, quae generalis Inquisitionis Lusitaniae et Castellae tribunalia, simulque Consilia regalia Castellae et Aragoniae, quae hunc libellum examinarunt, decrevere.» Serry, l. I, c. 13.

(1) Hállase en la biblioteca Vaticana, *Barberini Lat.*, 1.032, fol. 41. Todo el volumen está escrito por dos amanuenses desconocidos, y no indican de dónde tomaron los documentos que copian.

(2) «Fui ab eodem Serenissimo Cardinali, supremoque ipsius Senatu auditus. Eis scripto satisfeci. Res per viros doctissimos, etiam Ordinis Divi Dominici, fuit examinata, lataque in meum favorem sententia, nihil scilicet ea objecta ac censuras conti-

del P. Molina escribiendo al mismo Sumo Pontífice, pues no es creíble que mintiese en un caso tan grave y cuando tan fácilmente se podía averiguar la mentira, con sólo preguntar de oficio desde Roma a la Inquisición de Portugal lo que había sucedido en este negocio. Parece, pues, cierto que la licencia de publicarse el libro se dió porque las respuestas de Molina satisficieron al Consejo de la Inquisición y al mismo Cardenal Alberto. Recopilando, pues, el curso de este negocio, me parece que lo podemos reducir a los siguientes trámites: Presenta Molina su obra al censor Ferreira, y éste comunica el negocio con varios dominicos, quienes le ruegan que no deje pasar aquel libro, por contener ideas erróneas. Con todo eso, el censor lo aprueba, y, en vista de su aprobación, se extiende la licencia para imprimirlo. Los dominicos, que habían asediado a Ferreira durante la censura, acuden al Cardenal Alberto por medio de su confesor P. Cuevas, y le avisan que en aquel libro se contienen varias proposiciones mal sonantes que la Inquisición de Castilla no quería se defendiesen en las escuelas. El Cardenal detiene la publicación de la obra, pide a Castilla que le envíen esas proposiciones, y, habiéndolas recibido, encarga al Dr. Cano ver si realmente se hallan en el libro de Molina. El Dr. Cano opina que sí, y presenta sus objeciones. El Cardenal las transmite a Molina. Responde éste por escrito, y habiéndose examinado en el Consejo las objeciones y las respuestas, permiten que se divulgue la obra.

Tal es el curso del suceso, que corre de este modo por su cauce natural, sin que intervengan dos faltas notables, que Serry y Meyer condenan en este asunto. Afirma Serry que Molina arrancó la aprobación por intrigas. Dice Meyer que Bañes empezó a perseguir la *Concordia* sin haberla leído. Ni lo uno ni lo otro se prueba con los documentos hasta ahora conocidos (1). Como término de este azaroso incidente recomendamos al lector, para los sucesos que luego vendrán, que conserve en la memoria esta circunstancia apuntada más arriba, a saber: que el libro de Molina, además de haber sido aprobado por los censores domésticos de la Compañía, fué examinado y aprobado por cuatro tribunales públicos, esto es, por las dos Inquisiciones de Portugal y Castilla y por los dos Consejos Reales de Cas-

nere, quod praejudicium ullum nostro libro afferre posset.» Salamanca, Bibl. de la Universidad, Mss., Estante 2, caj. 2, núm. 20.

(1) Es verdad que Molina, en su carta al P. General, apunta la idea de que toda aquella oposición debió provenir originariamente del P. Bañes, pero esto no es más que una conjetura suya.

tilla y Aragón. Desearíamos saber si hay muchos libros de católicos que hayan salido a luz con tanto lujo de aprobaciones.

5. Vencidas, por fin, todas las dificultades, el libro del P. Molina empezó a correr entre el público el año 1589, y fué generalmente recibido con mucha aceptación. Bien lo prueban las ediciones que se fueron sucediendo. En 1592 se reimprimió en Cuenca, al año siguiente en Venecia, el mismo año en Lyon, y, por fin, en 1595 salió la edición de Amberes, con varios retoques y añadiduras que intercaló el P. Molina para explicar algunos pasajes oscuros. Cinco ediciones hechas en seis años y en ciudades tan distantes como Lisboa, Cuenca, Venecia, Lyon y Amberes, prueban el aplauso con que el público ilustrado acogió la obra del jesuíta.

Entre los Nuestros ninguno la saludó con más alegría que el P. Leonardo Lessio, el más célebre teólogo que la Compañía de Jesús ha tenido en los Países Bajos. Hallábase entonces este hombre insigne en medio de la dura refriega que le suscitaron en Lovaina los partidarios de Miguel Bayo, y, como todos saben, en esta polémica entraban por mucho las cuestiones *de Auxiliis* y la explicación de la gracia eficaz. Pues cuando vió Lessio que el P. Molina defendía en su libro las mismas opiniones y doctrinas que él enseñaba, no pudo contener un movimiento de entusiasmo, y dirigiéndose al P. Belarmino, con quien mantenía viva correspondencia, le escribió estas palabras: «Mientras en Roma no podemos obtener nada para nuestra controversia dogmática, he aquí que nos llega de Portugal el libro del P. Luis de Molina *De Concordia liberi arbitrii*, etc., en el cual se explican y defienden puntualísimamente todas aquellas opiniones que estos buenos teólogos han reprendido con sus censuras, de modo que apenas discrepamos hasta en el modo de expresarnos, pues la gracia eficaz la explica el P. Molina del mismo modo que V. R., y asimismo la predestinación, presuponiendo en la una y en la otra la presciencia condicionada. Defiende que el auxilio suficiente se da a todos, y que en mano de los adultos está el hacerlo eficaz o ineficaz, que Dios no predetermina con su concurso a los actos malos o indiferentes, etc. Esta obra ha sido para mí de grande regocijo y creo que ha perturbado bastante a nuestros adversarios» (1).

(1) «Dum Romae nihil in controversia nostra dogmatica potest obtineri, ecce tibi defertur ex Lusitania in has oras opus P. Ludovici Molinae de *Concordia liberi arbitrii*... in quo accuratissime omnes illae sententiae quas boni isti viri suis censuris perstrinxerunt, explicantur et defenduntur, adeo ut vix in modo loquendi interdum discrepent. Nam gratiam efficacem eodem prorsus modo explicat quo V. R. similiter

No participó enteramente el P. Belarmino del entusiasmo que manifiesta Lessio en esta carta. Hojeando la *Concordia* tropezó con algunas proposiciones que le dieron cuidado, y aunque en la sustancia del sistema defendía la doctrina de Lessio y de Molina, pero algunas proposiciones de éste le parecieron atrevidas y malsonantes. Hizo una lista de ellas y la entregó al P. General, para que viese si convendría corregirlas en las futuras ediciones (1).

---

et praedestinationem, praesupponens in utroque praescientiam conditionatorum. Auxilium sufficiens vult dari omnibus, et in adultorum esse potestate reddere illud efficax aut inefficax, Deum non praedeterminare suo concursu ad actus malos vel indifferentes... Quod opus sane me valde recreavit, et uti credo adversarios satis perturbavit.» Le Bachelet, *Bellarmin avant son Cardinalat*, pág. 272.

(1) «Circa librum Molinae de *Concordia*, dice el mismo Belarmino en su Autobiografía, primo N. admonuit P. Generalem, antequam lis ulla exoriretur, esse in Molina multas propositiones male sonantes, et scriptas illi exhibuit.» *Ibid.*, pág. 465. Cuáles fuesen estas proposiciones, no lo dice el P. Belarmino; pero, según todas las probabilidades, deben ser unas que el P. Le Bachelet ha descubierto en Roma, Arch. di Stato· *Gesuit. Censurae librorum*, t. I, fol. 180. He aquí estas proposiciones que han sido publicadas por el P. Le Bachelet. Es de advertir que se refiere a las páginas de la edición de Lisboa, y que las proposiciones no están tomadas de Molina a la letra, sino solamente el sentido:

Pág. 30. «Actum fidei naturalem mysteriorum, ut a Deo revelatorum, posse elici sine auxilio speciali.

Pág. 36. »Peccatorem fidelem posse per habitum fidei et spei, sine auxilio speciali, dolere de peccato.

Pág. 44. »Facienti quod in se est ex suis naturalibus Deus non denegat gratiam.

Pág. 62. »Existente in intellectu assensu quo revelatis assentimur, posse cum solo generali auxilio elici actum spei, naturalem, sive quoad substantiam actus.

Pág. 73, in fine. »Posse solis viribus naturae cum auxilio generali elici actum absolutum mere naturalem dilectionis Dei super omnia et propositum absolutum servandi omnia praecepta, quod ad attritionem et contritionem, quoad substantiam actus, sit sufficiens.

Pág. 118. »Probabile judicat posse hominem suis viribus vincere quamlibet tentationem etiam gravissimam: tamen dicit contrarium tenendum, donec illa opinio non sit in scholis frequentior.

Pág. 232. »Gratia ut sit efficax pendet ab arbitrio ejus cui praestatur; illa enim dicitur efficax cui homo consentit.

Pág. 251. »Accusat Chrysostomum erroris, neque aliter eum purgat nisi quia dicit ignoranter peccasse.

Pág. 414. »Excusat Pighium et Catharinum ab errore pelagiano.

Pág. 431. »Acerbe invehitur in sententiam quam fatetur esse S. Thomae et communem apud scholasticos, addita etiam ea de re annotatione ad marginem.

Pág. 447. »Dicit parvulos qui in solo peccato originali decesserunt, post resurrectionem supernaturaliter liberandos ab omni vitio animae et corporis, et vitam ducturos in aeternum felicissimam, extra regnum coelorum.

Pág. 487. »Dicit sententiam S. Augustini de praedestinatione turbasse multos doctissimos homines et pene fuisse causam ruinae ipsorum.

Pág. 489. »Nimis magnifice loquitur de sua sententia de praedestinatione, quae tamen nova est et valde obscura; dicit enim, si ea fuisset olim tradita, neque lutheranos negaturos liberum arbitrium », etc. *Ibid.*, pág. 292.

Le Bachelet, *Bellarmin avant sont cardinalat*, pag. 292, nota.

También en España debió recibir alguno de los Nuestros mala impresión del libro de Molina, pues el P. General, escribiendo al P. Gil González Dávila, Provincial entonces de Castilla, le dice estas palabras: «Ya he entendido lo poco que a algunos satisface el libro del P. Molina. Muchas cosas han pasado cerca de él. Ya esto no tiene remedio, pero procuraremos que no salga lo demás con semejantes inconvenientes» (1). El mismo Gil González, cuatro años después, anunciando al P. Aquaviva las disputas que se habían tenido en Valladolid, manifestaba su opinión sobre Molina, diciendo que algunas cosas de su libro *era menester ablandarlas* (2). El P. Gregorio de Valencia, diez años después, cuando fué designado en Roma para defender la doctrina del P. Molina, manifestó llanamente que no le agradaban algunas de sus opiniones particulares. Pero obsérvese bien: todas las reservas que se hicieron y las proposiciones que desagradaron no tocaban a la cuestión fundamental, que se agitó en la polémica *de Auxiliis*. Por regla general, condenaban en el P. Molina el haber extendido demasiado las fuerzas del libre albedrío, pero de ningún modo el sistema que adoptó para conciliar la eficacia de la vocación divina con la libertad de la voluntad humana.

6. Si hasta 1590 no podemos probar que el P. Bañes combatiera el libro de Molina, no dejó de impugnarlo con mucha fuerza desde aquel tiempo en adelante. Conviene recordar que el 13 de Diciembre de 1589 recibió aquel golpe doloroso de que hablamos en el tomo anterior (3), cuando en pública disputa, en presencia de toda la universidad de Salamanca, se le prohibió, por orden del Nuncio, el defender aquella tesis que había formado sobre nuestros votos simples. Esta bofetada, recibida delante de toda la universidad, agrió sin duda el ánimo del dominico, el cual desde entonces mostró cierta intemperancia de lenguaje, que ofendió vivamente a los jesuítas. En 1590 dió a luz el opúsculo intitulado *Relectio de merito et augmento charitatis*. En este libro tropezamos en la página 42 con esta durísima frase: «Si advirtieran esto los falsos estimadores de las virtudes según el valor de los propios objetos, no contradirían tan evidentemente a la doctrina católica de Santo Tomás; pero no es maravilla que los hijos de los hombres sean mentirosos en sus medidas, para que ellos se engañen en lo mismo por vanidad, empeñados en introducir nue-

(1) *Castellana, Epist. Gen.*, 1588-1603, fol. 40.
(2) *Epist. Hisp.*, 3 Diciembre 1594.
(3) Véase la página 292 y siguientes.

vos dogmas» (1). En la página 87 echa en cara a sus adversarios que se han cegado de propósito, y añade que no han entendido, ni su opinión ni los sagrados cánones (2). Poco después, en la página 100, habiéndoles tratado de escolásticos inconsiderados, les viene a llamar hombres rudísimos e ignorantes enteramente de la vida espiritual (3). En la página 129 hallamos que esos enemigos no saben argüir, sino que sacan consecuencias pueriles. Por último, prescindiendo de otras frases, leemos en la página 158 que el P. Bañes no se digna recordar varias objeciones más menudas, porque son sofísticas y hechas por hombres que no entienden ni la dialéctica ni la filosofía (4).

Ya ve el lector qué impresión causarían estas invectivas en los aludidos. Pues si tenemos presente que varias proposiciones de ese libro fueron impugnadas en las aulas por nuestro P. Marcos, bien se adivina la tensión de ánimos que resultaría de esta lucha intelectual, continuada por tantos años.

7. Discurriendo el P. Bañes sobre los medios que podría tomar para abatir el libro del P. Molina, y con él las opiniones de la Compañía, dió en un arbitrio bastante ingenioso. Sabido es que además del Índice expurgatorio que publicó la Iglesia en el siglo XVI, la Inquisición española formó por cuenta propia otro más riguroso, en el que se incluían todos los libros que contuviesen doctrina errónea a juicio de los inquisidores. La primera edición se hizo en 1559, y después se repitieron las ediciones, incluyendo los libros malos que en lo sucesivo se iban publicando. Habiendo, pues, salido a la luz la última edición en 1586, se pensó en preparar otra nueva, incluyendo en ella los libros dignos de prohibición. El Dr. Palacios de Terán, escribiendo al Consejo Supremo de la Inquisión, por Enero de 1594, nos da alguna luz sobre este negocio. «En carta del licenciado Arenillas de Reinoso, su fecha en 5 de Mayo de 1590, Vuestra Alteza me mandó con generalidad que juntase el claustro de los teólogos desta

---

(1) «Si haec adverterent falsi trutinatores meritorum virtutum secundum valorem propriorum objectorum, non ita evidenter repugnarent doctrinae catholicae S. Thomae. Sed non mirum est quod mendaces sint filii hominum in stateris, ut decipiant ipsi de vanitate in idipsum, volentes nova dogmata introducere.»

(2) «Sed ut hoc appareat, quod potius ipsi caecutire voluerint, et neque nostram sententiam neque sacros canones intellexerint.»

(3) «Quod quidem rudissimorum hominum est, et viam spiritus omnino ignorantium.»

(4) «Plurima minutiora argumenta objiciunt... quae commemorare pudet, quoniam partim sophistica sunt et ab ignorantibus dialecticam et philosophiam conficta.»

universidad, y enviase su parecer cerca de lo que les parecía se debía vedar y expurgar en los libros que se hubiesen descubierto después de la publicación del catálogo y expurgatorio que el ilustrísimo Sr. Cardenal Inquisidor general mandó publicar; y esto para el nuevo catálogo y expurgatorio que Vuestra Alteza pretendía hacer» (1). Recibida esta orden por el Dr. Palacios y comunicada con el claustro de la universidad, empezó a trabajarse con sumo secreto, según era costumbre en los negocios inquisitoriales, en la revisión de los libros que hubieran de figurar en el Expurgatorio. Un encargo parecido se dió a la universidad de Alcalá. En esta faena se trabajó con mucha lentitud y no sin largas disputas, según nos dice en la misma carta Palacios de Terán, desde el año 1590 hasta principios de 1594. El P. Bañes, que con su amigo Zumel formaba parte naturalmente de la Comisión Salmanticense encargada de este negocio, pensó dar un golpe mortal a las opiniones del P. Molina y de todos los jesuítas, incluyendo la *Concordia* en el Índice de los libros prohibidos.

Olió el negocio, no sabemos cómo el P. Molina (2), que se hallaba en Cuenca desde algún tiempo atrás, y acudiendo a Madrid, por el mes de Enero de 1594, con la aprobación de los Padres del Colegio, presentó en el Consejo Supremo de la Inquisición la petición siguiente:

«El Padre Doctor Luis de Molina, de la Compañía de Jesús, digo: que yo tengo entre otros impresos dos libros, el uno intitulado *Concordia liberi arbitrii cum gratiae donis*, y el otro unos comentarios sobre la primera parte de Santo Tomás. Y la Concordia, después de impresa con aprobación de un Padre Dominico y por el Consejo de Inquisición de Portugal, la hizo por tres meses detener el Archiduque Cardenal Inquisidor General de aquel Reino y me dió unas oposiciones contra ella, hechas, según se entiende, en el convento de San Esteban de Salamanca por el Padre Maestro Fray Domingo Bañes de la Orden de Santo Domingo, a las cuales respondí luego, dando razón de las unas y mostrando de otras que me eran calumniosamente impuestas, y con esto Su Alteza y el Santo Oficio dió sentencia que corriese la dicha *Concordia*, y se le añadieron con licencia las dichas oposiciones con sus respuestas.

(1) Inquisición. Acerca del libro del P. Molina. Terán al consejo de la Inquisición. Salamanca, 5 de Enero 1594.

(2) Es verosímil que lo supiera por los doctores de la Universidad de Alcalá los cuales eran generalmente amigos de la Compañía.

»Contra estos dichos dos libros el dicho Padre Maestro Bañes y el Padre Maestro Zumel, General que ahora es de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, y algunos otros Padres Dominicos, han dicho muchas cosas, notándolos de mala doctrina, y con ocasión de una junta que ahora se hace en Salamanca para expurgar algunos libros, se entiende que procuran estos Padres con grandísimas veras, que estos libros míos se prohiban o censuren gravemente con alguna nota; y toda la causa de esto es, porque habiendo cada uno de ellos antes impreso unos comentarios sobre la primera parte de Santo Tomás, yo he censurado por peligrosas en la fe unas doctrinas que estos dos Padres tenían en los dichos Comentarios acerca del libre albedrío y auxilio de la gracia, a lo cual me obligó mi conciencia, por ver que lo que en esta materia estos dos Padres enseñan parece contrario al Concilio de Trento (sessione VI, cap. V et can. IV), y que por los mismos principios los luteranos vinieron a decir que el libre albedrío *erat res de solo titulo* o *titulus sine re.* Y no se les puede bien responder sino con la doctrina que yo enseño, reprobando la de los dichos Padres, como le constará a V.ª S.ª Ilma. por los católicos doctos y desapasionados que las han leído y también por un papel que con ésta presento.

»Suplico a V.ª S.ª Ilma. mande rever los dichos mis libros y los de los dichos dos Padres en alguna universidad, como no sea la de Salamanca, la cual tengo por sospechosa, así por estar allí los dichos dos Padres mis contrarios, como porque la dicha universidad ha traído y actualmente trae pleito con nuestra Compañía; o por algunas personas sin sospecha para una parte ni para otra, y por esto no deben ser de la Orden de Santo Domingo, que comúnmente nos son contrarios, y que ya señaladas se den todas las oposiciones que contra mis libros hubiere y se me mande dar traslado de ellas, para que yo pueda responder, pues es justo que el reo sea oído en juicio, y yo también daré a los mismos las oposiciones que contra la doctrina de los dichos Padres tengo, que están recogidas en el papel presentado con ésta, para que oyendo sus respuestas, con la calificación de las personas diputadas V.ª S.ª Ilma. provea de remedio con que se atajen estas emulaciones y escándalos y nadie se atreva a poner nota en quien tanto desea con sus trabajos servir a la Santa Iglesia Católica como yo, que por más de treinta años me he ocupado en diversas universidades leyendo Artes y Sagrada Teología.—El Doctor Luis de Molina» (1).

(1) Poseemos un ejemplar de este memorial.

Con este memorial presentó efectivamente nuestro teólogo un papel en que comparaba varios pasajes de los protestantes, con otros de Bañes y Zumel, indicando la demasiada semejanza que había entre los unos y los otros (1). Debió ser bien acogida en la Inquisición la demanda del P. Molina; y probablemente entonces dió la aprobación del libro mencionada más arriba en la carta del Cardenal Alberto. Por eso la Concordia de nuestro teólogo nunca apareció en el Índice expurgatorio de la Inquisición española.

8. Al mismo tiempo que padecía este Padre tan fuertes impugnaciones, se levantaron también otras contra el insigne Dr. Francisco Suárez, que entonces entraba en el período más brillante de su magisterio teológico. Como ya lo indicamos más arriba, enseñó teología Suárez, en Alcalá, desde 1585 hasta 1593, y en los últimos tres años había impreso dos tomos en folio que fueron acogidos con extraordinaria aceptación por todo el mundo sabio. Como hojearon nuestros enemigos la *Concordia* de Molina, también registraron cuidadosamente estos tomos de Suárez, y muy pronto se levantaron contra ellos algunas acusaciones, no solamente en las materias ***de Auxiliis***, sino también en otras teológicas enteramente distintas de ellas (2). Los PP. Dominicos Mondragón y Avendaño, con algunos otros, atribuyeron a Suárez la extraña idea de que pretendía desacreditar y destruir la vida austera; le culparon también de que tenía mala doctrina en la tan debatida cuestión del cómplice; sacaron a relucir aquello de confesarse por cartas, y sobre todo cargaron mucho la mano en el modo de explicar el auxilio eficaz de la gracia, en el cual vituperaban a Suárez como a todos los de la Compañía, notándolos de pelagianos. Cuando el P. Suárez, por Octubre de 1593 se trasladó de Alcalá a Salamanca, hizo una visita al Supremo Inquisidor Cardenal Quiroga, y éste le refirió en confianza los rumores esparcidos contra él por aquellos PP. Dominicos. Oyó atentamente el interpelado aquellas graves acusaciones, y, llegado a Salamanca, inquirió cuidadosamente cuáles eran las objeciones suscitadas contra él por sus adversarios, hubo a las manos dos cartas de Mondragón y Aven-

---

(1) Madrid. Bibl. nac. Inquisición, 248 [Mss. 19.118]. Primero está el memorial y a continuación dos cuadernos demostrando los errores de Bañes y Zumel. El segundo, que es más importante y está firmado por Molina, lleva este título: *«Summa de las herejías de Lutero, Calbino y Chemnitio, que hacen a este propósito, y de lo que con ellos el Maestro Bañes tiene impreso y introducido en España.»*

(2) Por la carta antes citada de Palacios de Terán sabemos que fueron denunciadas a la Inquisición algunas proposiciones de Suárez.

daño, y por ellas se certificó de las opiniones suyas que daban en rostro a estos y a otros PP. Dominicos. Observando la gravedad de algunos cargos que le hacían, juzgó necesario redactar una defensa, escribiendo una carta prolija al Inquisidor Gaspar de Quiroga, de la cual vamos a extractar algunos párrafos que hacen a nuestro propósito. Empieza por estas palabras:

9. «Ilmo. y Revsmo. Señor: El Octubre pasado, viniendo de camino para esta universidad, besé las manos a V.ª S.ª Ilma., cumpliendo con la obligación que yo y toda la Compañía tenemos al servicio de V.ª S.ª, y entre otras cosas que V.ª S.ª me hizo merced de decirme una fué la pena que le había dado el público alboroto que dos Padres de Santo Domingo habían causado en Valladolid, tomando ocasión de una doctrina que yo tengo impresa en el tomo segundo de la tercera parte, tocante al modo de la vida que Cristo Nuestro Señor escogió en la exterior austeridad en el vestido y comida o tratamiento de su cuerpo, y juntamente me significó el deseo que tenía de atajarlo, como señor de todos.

«Llegado que fuí a esta universidad, vinieron a mis manos dos cartas de los dichos Padres, las cuales fueron escritas, según se dice en la una de ellas, para que viniesen a manos de V.ª S.ª Ilma. dándole razón en ellas de lo que les movió a decir y predicar aquella doctrina, que fué sólo la honra de Dios, amor de la vida penitente y desear que se conserve en la Iglesia siempre la sana y verdadera doctrina; y en razón de esto se añaden muchas cosas que, aunque tocan poco a mi persona y doctrina, si fueran verdaderas, derogaran mucho a la verdad y religión con que procede nuestra mínima Compañía. Y porque en estas cartas se supone, y aun se dice, que yo me he quejado a V.ª S.ª, lo cual ni yo he hecho ni otra persona por mí, como V.ª S.ª mejor sabe, por esto y por haber sido yo autor del libro do se tomó la ocasión de ese tropiezo, me hallo obligado a dar razón a V.ª S.ª de lo que estos Padres dicen contra mí y contra nuestra Compañía, a la cual debo tanto y amo tan de veras, que aunque no me tocara, por tocarle a ella tenía yo obligación, como hijo suyo, aunque el menor, a hacerlo, como quien tan bien sabe la religión, verdad y sinceridad con que procede. Esto procuraré que sea con brevedad y sin agravio de nadie.

»Comenzando por lo que el P. Fray García de Mondragón escribe, maravíllase que los de la Compañía se sientan de que él tenga una opinión contra mi doctrina y que predique conforme a lo que siente. Lo que en esto hay es, que el P. Mondragón al principio trató esta

materia no sólo con diferencia de opinión, sino mostrando sentir que aquella doctrina era mala y ofensiva, y de esto habló pesadamente en conversaciones de señores principales y muy graves, los cuales de esto quedaron escandalizados. Y con predicar luego el P. Avendaño lo que predicó, se hizo tanto ruido, que no sin causa ofendió a los de la Compañía y a otros muchos. Y así, echando después de ver el P. Mondragón, según lo creo, que había excedido en lo dicho, templó un poco el estilo, diciendo que sólo era diversidad de opinión entre los dos, y esto no lo dijo con tanta moderación, que no confirme en esta su carta haberle causado notable disonancia mi doctrina, y que se halla obligado a enseñar y predicar la contraria. En lo cual significa no sólo diversidad de opinión, sino que tiene la contraria por doctrina poco sana y segura, lo cual no es maravilla nos cause algún sentimiento. Y acreciéntase en que bautice esta doctrina con nombre de opinión mía, como si fuese particular o nueva, siendo así que yo apenas añado palabra a lo que Santo Tomás dice, sino es confirmar su doctrina y conclusión con testimonios y razones de los Santos. Cierto es digno de consideración que esta doctrina no escandalice a estos Padres cuando la bebieron en Santo Tomás, y que les haya ofendido leyéndola ahora en mis borrones; lo cual es señal que la ofensión no nace de la doctrina, sino del afecto con que es leída, pues ella es toda una, como se ve claramente cotejando las palabras mías con las de Santo Tomás.»

Prosigue el P. Suárez exponiendo algo más este punto y refutando las inexactitudes que habían proferido Mondragón y Avendaño imputándole el desacreditar la vida austera. Refuta después las calumnias, tantas veces repetidas contra la Compañía, sobre la cuestión del cómplice, y el confesarse por cartas, y, al fin, llegando a tratar sobre el auxilio de la gracia eficaz, se expresa de este modo:

«Dice en el tercer ejemplo el dicho P. Avendaño, que los de la Compañía quitan el auxilio eficaz y favorecen grandemente a Pelagio, condenando por errónea la doctrina de Santo Tomás, y que el P. Molina lo escribió con grande libertad que ha escandalizado mucho a los maestros escolásticos. Quien estas palabras escribe muestra o no haber visto o entendido lo que de aquella materia se trata, o que el afecto le hace decir las cosas de otra manera de lo que son, para poner mal nombre a la doctrina y mal ánimo a quien leyere semejantes palabras de un hombre religioso y predicador y no tuviere tiempo para averiguar la verdad de ello.

»Esta es, que el auxilio eficaz ningún católico lo niega ni puede

negallo sin claro error, diciendo Cristo: *Nemo potest venire ad me nisi Pater meus traxerit eum.* Y San Pablo: *Deus operatur in nobis et velle et perficere.* Y en otros lugares de la Escritura leemos frecuentemente: *Deus convertit nos, aperit corda* y otras semejantes locuciones que declaran la eficacia de la divina gracia, la cual ni el P. Molina la niega, ni en sus libros se podrá mostrar lugar que esto signifique. Pero es mucho de advertir el estilo que algunos de estos Padres censores guardan para poner mal nombre a una doctrina: que infieren de ella algún error que en realidad de verdad no se sigue de ella, pero a ellos les parece así, y atribuyen luego el tal error al autor de la tal doctrina, no lo habiendo él dicho, ni cosa de la cual verdaderamente se siga. El cual modo no sólo es engañoso y injurioso sino también muy escandaloso. Pudiera poner de esto algunos ejemplos, pero por no cansar a V.ª S.ª Ilma. me contentaré con lo que tratamos.

»Una cosa es negar el auxilio eficaz, otra no ponerlo o declarar del modo que algunos teólogos, que dicen seguir la doctrina de Santo Tomás, le han puesto. Lo primero no cae en opinión de católicos, como dicho es; mas en lo segundo, hay entre ellos gran controversia, y a muchos, no sólo de la Compañía, sino de otras Órdenes y de fuera de ellas les parece que el auxilio que el P. Avendaño llama eficaz, como él y algunos de su Orden lo entienden, no sólo es eficaz, sino necesitante, y así, en lugar de huir de Pelagio, favorecen grandemente al error de Lutero, Calvino y de los demás herejes de este tiempo que quitan la libertad, diciendo que Dios determina totalmente nuestra libertad a lo que Él quiere. Y aunque parezca que excedo algo en los límites de carta, porque este punto es grave, apuntaré brevemente, con licencia de V.ª S.ª Ilma., en qué consiste la diferencia.

»Todos nos apartamos del error de Pelagio (que atribuye a las fuerzas naturales de nuestra voluntad su conversión), confesando que es necesario para ella y para todos los actos sobrenaturales auxilios sobrenaturales que nos despierten, levanten y eficazmente ayuden a hacer semejantes actos. Pero unos dicen que este auxilio ha de ser tan fuerte y poderoso, que no solamente prevenga y despierte nuestra voluntad, sino que también la determine a obrar de tal manera, que tocándola Dios con semejante auxilio, no esté en su mano resistille, siendo por otra parte insuficiente y sin fuerzas para hacer semejantes actos hasta que Dios la mueve y determina con el dicho auxilio, el cual da Dios como quiere y cuando quiere, sin que esté en

mano del hombre hacer de suyo algo por donde sea cierto el alcanzalle. Y en esto ponen el principal punto de la gracia y beneplácito liberal de Dios, en comunicalle después *secundum consilium voluntatis suae.*

»A otros les parece que por este camino se da en dos inconvenientes gravísimos. El uno es que a los que consienten a la moción de la gracia divina se les quita la libertad en su consentimiento, y se contradice a la definición del Concilio Tridentino, sesión VI, canon IV. El segundo inconveniente es, que a los que no se convierten se les quita la facultad y potestad, y por consiguiente la libertad para convertirse con efecto, porque ni Dios les mueve eficazmente, ni está en su mano hacer que así les mueva. Y para evitar estos inconvenientes dicen que Dios da dos auxilios, uno excitante y otro adyuvante, como el Concilio Tridentino lo enseña, y que cuando el hombre se convierte, ambos son eficaces, pero la eficacia del excitante o preveniente no consiste en determinar nuestra voluntad, sino en despertalla a tiempo y coyuntura, en la cual Dios sabe que se le rendirá infaliblemente, y con tanta suavidad que ella lo haga y se determine cooperando con ella el mismo Dios con el auxilio adyuvante, cuya eficacia consiste en concurrir con efecto ayudando a nuestra voluntad en el mismo punto que ella se determina. Y así en los que con efecto no se convierten siempre queda por ellos; que el auxilio que Dios les da u ofrece, de suyo bastante era. Y porque este último modo de decir es bastantísimo para resistir a Pelagio y es muy acomodado para refutar a Lutero y Calvino, por esto los de la Compañía comúnmente se han inclinado a esta sentencia, como gente que anda más a las inmediatas con los herejes y que tiene necesidad de hacelles rostro más de cerca. De lo cual se entiende cuán lejos andan en esta doctrina de todo error, y cuánto excede quien dice de ellos que quitan el auxilio eficaz y que favorecen a Pelagio. Y si no, miren los que así hablan qué sentirían, si se dijese de ellos que quitan la libertad y favorecen a Lutero...

»Últimamente añade el P. Avendaño una amplificación y exageración, diciendo que los de la Compañía tienen otras muchas sentencias intolerables, las cuales están obligados a refutar los hijos de la Iglesia Católica. Pero estas y semejantes calumnias no nos espantan, porque por la misericordia de Dios, la Compañía tiene bien probada su intención y hasta ahora ninguna herejía ni error se ha notado en ninguno de ella ni dentro ni fuera de España, aunque no le han faltado émulos que lo han procurado, antes se ha visto en ellos

mucha fidelidad, industria y trabajo en resistir a todos los errores y defender y sembrar la doctrina católica. De los ejemplos particulares que este Padre trae en su carta se deja bien entender, que si supiera otros tan intolerables como él dice, no los callara, y pues no los trae, tengo por cierto que no los halla, sino que *ex abundantia cordis* escribe semejantes generalidades y exageraciones para perturbar los ánimos de los que le oyeren o leyeren su carta, metiéndoles sospecha donde no hay de qué tenella...

»A V.ª S.ª Ilma. suplico, si me he alargado demasiado, me perdone y no se canse de leer con atención los puntos que he tocado, y si a V.ª S.ª Ilma. le parece que me engaño o excedo en algo, me mande avisar y corregir, porque en ello recibiré singular merced. Pero si la causa que defiendo es justa y tocante al buen nombre de una religión que tan dedicada está al servicio de la Iglesia, tome V.ª S.ª Ilma. la mano y interponga su autoridad en desengañar y quietar a estos Padres y en procurar toda paz y unión, para que así no perdamos el tiempo en contradecirnos y defendernos, sino que todos nos empleemos en servir a la Iglesia y procurar el bien de las almas. Y si V.ª S.ª Ilma. fuere servido mandar se les envíe una copia de este papel, yo recibiré en ello mucha merced, porque mi intención no ha sido ofender a nadie sino sólo dar razón de la religión y doctrina que la Compañía profesa, para lo cual siempre estaré aparejado. Nuestro Señor guarde a V.ª S.ª Ilma. muchos años para mucha gloria suya y bien de su Iglesia. De Salamanca, 15 de Enero de 1594» (1).

Esta fué la carta que dirigió el P. Suárez al Cardenal Quiroga para desengañarle de las imputaciones que falsamente se le hacían a él y a los otros teólogos de la Compañía. Por ella entendemos también la agitación que empezaba a verse entre los dominicos contra la Compañía y las pasiones que agriaban la contienda. Al mismo tiempo, según nos informa el P. Hernando de la Cerda, Rector del Colegio de Medina, los dominicos empezaron a denunciar a la Inquisición casi todos los libros teológicos publicados por la Compañía. Véase cómo se explicaba este Padre, escribiendo al P. Aquaviva, el 21 de Mayo de 1594:

«De lo que principalmente se trata en la Inquisición es de nuestra doctrina, por haber puesto los Padres Dominicos todo su poder y fuerzas para contrastalla de esta vez, sin dejar casi libro de los

(1) *Persecutiones Fratrum*, núm. 30.

nuestros de que no hayan denunciado por lo que toca a la parte de los auxilios. Porque como todos casi vienen en esta verdad que tanto amarga a los Padres Dominicos y condenan la doctrina contraria por muy mala, como el P. Belarmino, P. Valencia, Suárez, Stablet (1) y otros, contra todos toman la guerra, pero muy particularmente contra el libro y doctrina del P. Molina, por haber condenado por error la contraria a la suya, que es la que ellos defienden, aunque sin nombrar autores de ella. Particularmente tienen ojeriza contra los libros del Ilmo. Cardenal Toledo y aun contra su persona, porque temían había de dar mucho en qué entender a la Iglesia, por ser muy amigo de opiniones nuevas y doctrinas poco seguras y enemigo capital de la de Santo Tomás, notando que en todo lo que ha escrito de Sagrada Escritura, nunca cita ni nombra á Santo Tomás, nombrando autores de poca autoridad, y por otras cosas tan falsas como éstas y de peor sonido. Y todo nace de una raíz en estos Padres: que sienten en el alma ver salir tantos y tales libros de la Compañía y ser los más recibidos que ahora hay por acá» (2). En otra carta insinúa el P. Lacerda que el punto de la predeterminación es realmente la *petra scandali* entre los PP. Dominicos y nosotros.

No era el P. Lacerda el único en apuntar las pasiones nada científicas que intervenían en este debate y agriaban mucho los ánimos. Ya el P. Gil González Dávila, visitando la provincia de Castilla, había recomendado con muchas veras la paz y amistad con los PP. Dominicos, e indicaba de paso las razones que éstos tenían para enajenarse de la Compañía. En un aviso que dejó escrito entre los 65 que al fin de la visita redactó para la provincia de Castilla, pone lo siguiente: «La doctrina es el pretexto con que nos ejercitan los PP. Dominicos, cuando se ve que nos apartamos de lo que ellos tienen por doctrina de Santo Tomás. La real ocasión ha sido que en Salamanca el colegio nuestro en pretensión de cátedras se acostó a los PP. Agustinos con demostración y dejó a San Esteban (3) y los encuentros de la casa de Toledo, de Soria, de la ermita de Salamanca, en que se habían opuesto y no han alcanzado su fin. Las calificaciones que hizo Miguel Marcos de las opiniones de Bañes, nombrándole, han sido la causa de encenderse este fuego más de lo que ardía, y tam-

---

(1) Stapleton. Debió creer el P. Hernando de Lacerda que este insigne teólogo era de la Compañía.
(2) *Epist. Hisp.*, XXXII, fol. 121.
(3) Célebre convento de los dominicos en Salamanca.

bién haber a veces hablado con menos estima de sus cosas. Hemos de procurar que, si es posible, tengamos paz con todos» (1).

En estas palabras se ve cómo se iba encendiendo el fuego de la contienda que a principios de 1594 produjo de repente el grande incendio que referiremos en el capítulo siguiente.

---

(1) *Hispaniae Ordinationes et Consuetudines* 1559-1669. *Avisos para el gobierno de la provincia de Castilla.*

CAPÍTULO IV

DISPUTAS DE VALLADOLID.
CLEMENTE VIII AVOCA A SU TRIBUNAL LA CUESTIÓN DE AUXILIIS

1594.

SUMARIO: 1. Preparan los jesuítas de Valladolid un acto de teología para el día 5 de Marzo de 1594.—2. Relación de este acto redactada por nuestros Padres.—3. Agitación producida en Valladolid por los sermones del P. Avendaño.—4. Preparan los dominicos otro acto teológico para el día 17 de Mayo.—5. Relación de este acto escrita por nuestros Padres.—6. Los jesuítas acuden á la Inquisición y al Nuncio, pidiendo favor contra las calumnias de los contrarios.—7. Avisado de las discordias suscitadas en España, Clemente VIII avoca la causa a su Tribunal Supremo.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Relación* de los actos de Valladolid escrita por los jesuítas.—2. Inquisición. ***De libro P. Molinae.***—3. Texto de las tesis de jesuítas y dominicos.—4. ***Epistolae Hispaniae.***—5. Arch. secreto Vaticano. ***Nunziatura di Spagna.***—6. Algunas cartas de aquel tiempo.

1. «Ahora la guerra es sangrienta y los Nuestros de Castilla a capa y espada han vuelto por el P. Molina con fervor juvenil, y como dicen, por la honra de la Orden» (1) Con estas palabras anunciaba el P. Gil González Dávila al P. Aquaviva la ruidosa disputa sobrevenida en Valladolid entre dominicos y jesuítas en la primavera de 1594.

Como habrá observado el lector, la tensión de ánimos entre ambas Ordenes religiosas iba siendo cada vez mayor desde 1590 hasta 1594. Constaba a los jesuítas que no sólo la *Concordia* de Molina sino también los libros del P. Suárez y del P. Belarmino y otros de la Compañía estaban denunciados al Tribunal del Santo Oficio. No contentos con estas denuncias secretas, los dominicos impugnaban públicamente en sus cátedras la doctrina de los jesuítas; pero no la impugnaban como una opinión contraria que se refuta entre teólogos ortodoxos, sino como una herejía execrable de la cual todos los hijos de la Iglesia se debían apartar. Creció tanto el

(1) *Epist. Hisp.*, XXXII, fol. 94.

entusiasmo de algunos maestros en esta impugnación, que ya los discípulos acostumbraban a patear en las aulas cuando oían el nombre del P. Molina (1), significando así la detestación que todos hacían de sus enseñanzas. Por otra parte, permitió Dios que por entonces viniese a predicar en Valladolid Fray Alonso de Avendaño, el mayor enemigo que, como saben nuestros lectores, tuvo la Compañía en la Orden de Santo Domingo. Desde luego comenzó a disparar sus tiros, más o menos encubiertos, contra los jesuítas, y uno de los puntos en que más insistía era la cuestión de la doctrina. Juntándose estos sermones de Avendaño con las lecciones que daban otros dominicos, sobre todo Fray Diego de Nuño, maestro de teología, resultó que hasta las personas más prudentes y los amigos más sinceros de la Compañía empezaron a sospechar si nuestros Padres habrían incurrido en algún error ó herejía, pues tan firmes se mostraban nuestros enemigos en afirmarlo.

Viéndose los Nuestros acosados por todas partes y señalados con el dedo, como fautores ocultos de errores pelagianos, juzgaron indispensable dar alguna pública demostración de que nuestras doctrinas eran ortodoxas, y como el libro principal contra el cual se dirigían los ataques era la *Concordia* del P. Molina, les pareció conveniente disponer un acto teológico, en el cual se defendiese la probabilidad de las principales opiniones que solían reprender en aquel libro nuestros contrarios.

Así, pues, para el día 5 de Marzo de 1594 se anunció un acto de teología. Imprimióse la hoja acostumbrada (2), que empezaba por una dedicatoria al Cardenal Archiduque Alberto, el mismo que seis años antes había autorizado la publicación del libro de Molina. El joven Alfonso Romero, estudiante de la Compañía que debía sustentar el acto, decía en esta dedicatoria, que pues Su Alteza Real, con la Inquisición de Portugal, había permitido la publicación de aquel libro, aprobado por tantos hombres doctos y escrito por un maestro de conocida piedad, parecía natural que también se dedicase a Su Alteza este acto teológico, encaminado a defender la ortodoxia de ese libro. Pues habiéndose observado la fuerte oposición que algunas personas hacían a la *Concordia*, se había determinado a extractar de ella varias conclusiones, para demostrar que la doctrina de su autor era en-

(1) Véase el memorial de Perogila que luego citamos.

(2) Poseemos un ejemplar de estas tesis impresas, que pueden verse reproducidas en el apéndice de este tomo.

teramente sana y católica. Después de esta dedicatoria venían dos títulos; el primero indicaba la procedencia de las tesis, y decía así: *Ex libro de Concordia liberi arbitrii cum gratiae donis &. Authore P. D. Ludovico Molina Primario quondam in Evorensi Academia Theologiae professore e Societate Jesu.* A este primer título seguía el principal, indicando el objeto primario de toda la disputa. Decía así: «*Quaestio theologica.—Utrum cum aequalibus auxiliis gratiae possit contingere, ut e duobus infidelibus ad fidem vocatis, alter convertatur, manente altero in infidelitate*» (1). Desarrollábase esta cuestión en seis conclusiones. La primera establecía la definición del libre albedrío y el concurso natural de Dios con nuestra voluntad, defendiendo que es simultáneo y no previo a nuestro acto. El tropezadero estaba en la segunda cuestión, donde se decía, entre otras cosas, lo siguiente: «Para que el infiel se convierta a la fe y el pecador a la justicia, necesitan absolutamente del auxilio sobrenatural de la gracia preveniente, la cual Dios está siempre dispuesto a conceder gratis a todos los hombres, aun a los empedernidos; concede lo suficiente para que el libre albedrío excitado por ella y ayudado con la cooperación de la misma gracia como de causa eficiente, pueda obrar el bien sobrenatural; pero no es ese auxilio tan eficaz que no se le pueda resistir. De aquí resulta, que de dos infieles o pecadores llamados con los mismos auxilios de la gracia preveniente, el uno se convierta muchas veces, permaneciendo el otro en su infidelidad o pecado; pero de tal manera que la conversión del primero, aunque en su orden debe atribuirse al libre albedrío, principalmente se debe atribuir a la virtud de la gracia preveniente, que ya entonces coopera a la conversión, y la resistencia de este auxilio se debe atribuir a la propia voluntad» (2).

Como ve el lector, en esta segunda conclusión, aunque se toca el punto principal de la dificultad, no se expresa con bastante precisión

(1) Si puede suceder, que con iguales auxilios de la gracia, de dos infieles llamados a la fe, el uno se convierta, y el otro persevere en su infidelidad.

(2) «Ut infidelis ad fidem et peccator ad justitiam convertatur, omnino indiget supernaturali auxilio gratiae praevenientis (quam omnibus etiam obduratis Deus gratuito conferre paratus est:) sufficienti quidem, ut eo liberum arbitrium excitatum, et per ejusdem gratiae, tamquam efficientis causae cooperationem adjutum, bonum supernaturale possit efficere; non tamen adeo efficaci, ut non possit eidem resistere. Quo fit, ut e duobus infidelibus, seu peccatoribus eisdem omnino auxiliis praevenientis gratiae vocatis, alter saepe convertatur, manente álio in sua infidelitate vel peccato: ita tamen ut illius conversio, licet in suo ordine libero arbitrio tribuenda sit, principaliter tamen virtuti gratiae praevenientis jam tum in conversione cooperantis adscribi debeat: resistentia autem hujus in propriam voluntatem referenda est.»

la doctrina de la Compañía, en contraposición al sistema de los dominicos. De dos modos puede entenderse, que el pecador convertido recibe más gracia que el obstinado que no se convierte. Primero: porque el convertido, además de la gracia preveniente que le excita a la conversión, recibe la gracia cooperante en el acto mismo de convertirse, mientras que el otro no recibe esta gracia. Parece que en este sentido entendían la diferencia los Padres de Valladolid, a juzgar por lo que dicen en la relación que luego copiamos, pero en esto no consiste la principal oposición entre los teólogos de una y otra parte. Nadie duda que el convertido recibe la gracia cooperante, puesto que se convierte, y el obstinado se queda sin ella, puesto que no pone por obra el acto de la conversión. La diferencia entre ambos pecadores debe considerarse antes de obrar. Ahora bien: dominicos y jesuítas convenimos en que siempre el pecador convertido recibe, antes de obrar, más que el que se queda obstinado. ¿En qué consiste este exceso? Aquí está la diferencia. Según los dominicos, consiste *in physica entitate gratiae*, en la física entidad de la gracia: el convertido recibe la gracia suficiente *más* la predeterminación física para convertirse. Según los jesuítas, el convertido recibe más *in ratione doni supernaturalis*, en un beneficio sobrenatural extrínseco a la entidad misma de la gracia. Recibe más, porque el Señor le concede, por un efecto de su bondad, aquella gracia a la cual sabe que él libremente corresponderá, y no le concede aquella otra gracia a la cual sabe que libremente resistiría. No habiéndose explicado con claridad en la conclusión esta diferencia de las dos opiniones, no es de maravillar que surgieran dudas y dificultades.

Otras cuatro conclusiones seguían a esta segunda, y en ellas se discutían las cuestiones de la presciencia divina, de la providencia, predestinación y contingencias de los actos humanos.

2. Llegó el día esperado del 5 de Marzo; hubo el concurso que era de suponer. No solamente maestros y discípulos de una y otra parte, sino también eclesiásticos ilustres, religiosos de otras Ordenes é insignes caballeros seglares ocupaban el aula. ¿Qué sucedió en este acto? Vamos á presentar la relación que poco después redactaron nuestros Padres, para poner la verdad en su punto y deshacer las falsas especies que luego empezaron a volar entre el público de Valladolid. Dice así esta relación:

«Porque de los públicos escándalos que han pasado en materia de doctrina entre algunos Padres de Santo Domingo y algunos de la Compañía, se carga la culpa a los de la Compañía, ha parecido nece-

sario hacer una breve relación de todo lo hecho, para que de ella se vea cuán sin culpa de la Compañía, antes procurando cuanto es de su parte excusar han sucedido; y de todo lo que aquí se dijere se dará llana y cierta prueba.

»Lo primero, la doctrina del P. Molina, de la Compañía de Jesús, no ha sido causa de estos escándalos, porque la misma había leído antes en Alcalá el Doctor Juan Alonso, que ahora es Obispo de León, y en Salamanca el P. Maestro Mancio, Catedrático de Prima, y después de impreso el libro del P. Molina, se defendió la misma doctrina en los Capítulos generales de San Francisco y San Benito delante de los Padres Dominicos sin ningún escándalo; y así sin duda es otra la causa de él, pues si ella fuera la causa, siempre se siguiera el mismo efecto.

»Lo segundo, nunca hubo escándalo hasta que los de la Compañía la empezaron a enseñar. Leyóla el P. Maestro Deza en Alcalá, y el P. Maestro Bañes que allí estaba se ofendió de ella, aunque allí no pudo hacer impresión en ninguno por la grande autoridad y crédito del dicho Padre. En Salamanca la defendió un estudiante de la Compañía en un acto de escuelas siendo catedrático de Prima el P. Maestro Bañes, y entonces, como hombre que tenía autoridad y mano en escuelas, hizo grandes demostraciones de escándalo, y atribuyó a los de la Compañía en esta ocasión muchas proposiciones que ninguno de ella ha dicho; como que Dios no tiene providencia de los actos singulares, que no tiene más auxilio de Dios el que se convierte que el que no se convierte, que Cristo Nuestro Señor no mereció por obedecer al precepto de su Padre sino por la mayor intensión del acto, de la cual no tenía precepto, como se verá en la *Relección de augmento charitatis*, pág. 149, y en otras partes, aunque allí no nombró la Compañía, pero de palabra lo tiene bien declarado y él confesó que lo decía por alguno de ella. Y pues sabía que el P. Mancio había leído esta doctrina, y no había hablado hasta que de la Compañía se publicó, no parece le ofendió la doctrina, sino el no tener buen afecto a las personas, especialmente constándole que el Santo Oficio había conocido de esta doctrina y no prohibió ni hasta hoy ha prohibido el defenderla, tocándole de oficio, y no al P. Maestro Bañes.»

Suprimimos un párrafo en que los Padres recuerdan la publicación del libro de Molina, de la cual hemos hablado en el capítulo precedente. Después prosiguen en esta forma:

«Habiendo corrido el dicho libro algunos años y siendo muy bien recibido de los doctos y desapasionados sin ningún escándalo, al

principio del año pasado 1594, el P. presentado Fray Diego Nuño, lector de teología en el colegio de San Gregorio de Valladolid, leyendo la cuestión 10 *De Infidelitate 2.ª-2.ª*, tornó á impugnar una de las mismas proposiciones que el P. Molina había mostrado en su apéndice no ser suyas, y esto aun con peores términos que en el apéndice se contiene, como consta de su lectura, que está presentada en el Santo Oficio de la Inquisición de Castilla. Dice en ella que la doctrina del dicho libro es dañosa, impertinente, y al dicho P. Molina le llama ignorante, que ni sabe física ni metafísica, é irreligioso, é inmodesto y temerario y blasfemo en supremo grado, como todo se puede ver en su lectura. Y todo esto dijo este Padre, constándole de la aprobación hecha por la Inquisición de Portugal y de haber sido dado por libre en el mismo tribunal de la proposición principal errónea que él le atribuye, pues expresamente está puesta en el apéndice, mostrando en el mismo apéndice cómo se le imputó falsamente, y que así lo juzgó el dicho tribunal, por lo cual parece que no se puede excusar el dicho Padre con título de celo ni ignorancia, pues tuvo el libro y apéndice con que se pudo muy bien desengañar.

»Fué tanto lo que este Padre insistió en decir en sus lecciones públicas mal de la doctrina del dicho libro y del autor, que sus discípulos se persuadieron que el libro era de muy mala doctrina y el autor muy sospechoso en la fe, y no querían que ningún maestro de universidad se le alegase, y con esto cesó la venta del dicho libro en Valladolid.

»Esta fué una infamia tan pública y general en Valladolid, que muchos hombres graves de fuera de la Compañía trataron con algunos Padres de ella, que era necesario poner algún remedio en tanta infamia de hombre tan docto y grave de su religión y en el escándalo de su doctrina. Y les pareció que el mejor era que en públicas conclusiones se defendiera la doctrina del dicho Padre y se mostrase cuán llana y segura era y cuán ajena de lo que se le imponía por el P. Fray Nuño. Pareció a los Padres que con menos inconvenientes se podrían estas conclusiones tener por algún maestro seglar de los que leían en las escuelas de Valladolid. Encargóse de sustentar un estudiante llamado Jerónimo Núñez y de presidirle el Doctor Jerónimo de Rabanal. Al Doctor habló el P. Fray Diego Nuño, como se dijo y mostró el efecto, diciéndole cómo se atrevía a defender lo que él había condenado por error, y por miedo y dependencia que en sus pretensiones tienen de los PP. Dominicos, ni él ni otro quiso

defender las dichas conclusiones, por lo cual no descubriendo otro medio, en un acto ordinario que el P. Antonio de Padilla había de defender, se pusieron las conclusiones principales del libro del P. Molina como doctrina segura y sana, sin calificar en ninguna manera la contraria, y se añadió que todo lo demás contenido en el libro era doctrina probable é indigna de que se le pusiese nota alguna mala, por estar aprobada en juicio contradictorio por el Consejo de la Inquisición de Portugal. Y para conseguir el fin que pretendían de acreditar la doctrina con todos aquellos acerca de quien estaba infamada, se hizo este acto con más aparato que el ordinario y se convidó más gente de la que se solía convidar.

»Vino a argüir las conclusiones el P. Fray Diego Nuño, y propuso este argumento. Esta proposición es herética: «Con iguales »auxilios enteramente y en cuanto a todo, uno se convierte y otro »no se convierte.» Esta proposición, así como suena, es errónea si no se la explica. Con iguales auxilios uno se convierte y otro no se convierte. El sustentante le negó el antecedente, porque la palabra auxilio absolutamente supone sólo por el preveniente, y del preveniente no es herético, sino probable el antecedente; que fué una solución que se dió en el Capítulo General de los Padres Franciscos. El P. Antonio de Padilla, resolviendo, dijo que la solución del sustentante era probable; pero que dado que el P. Fray Nuño quería que el antecedente fuese herético y el consiguiente erróneo, ninguna de las dichas proposiciones estaba en las conclusiones, ni en el libro de Molina, como luego leyendo mostró en las conclusiones. Y comenzando a leer en el libro le atajó el P. Nuño, diciendo luego a voces de esta manera: «Señores: yo he convencido que la doctrina que se leyó es error.» El P. Antonio repitió lo que había dicho, y el P. Fray Diego Nuño dijo muchas veces a voces que lo que se defendía era error, y queriéndole sosegar los circunstantes, dijo: «Déjenme, que milito por la fe.» Cansóse de esto el sustentante, y díjole con alguna cólera: «*Numquid apud vos sunt claves sapientiae.*» Respondió el P. Nuño: «Esa es mucha soberbia.» Puso el P. Fray Nuño otro segundo argumento en esta forma: «Esa doctrina es contra Santo »Tomás y contra sus discípulos, luego es error.» Respondió el P. Antonio que no era contra Santo Tomás, y que muchos discípulos suyos, así en la Compañía como en universidades, aunque no fuesen frailes Dominicos la tenían, y que, dado que fuera contra Santo Tomás y su escuela, no por eso se infería que era error, pues Escoto y su escuela y San Buenaventura y otros tienen muchas proposiciones

contra Santo Tomás y su escuela, y no por eso Escoto y su escuela dejan de ser muy católicos.

»Arguyó después muy bien y modestamente un P. Dominico llamado Fray Diego Alvarez, y atravesándose muchas veces y estorbando la disputa el P. Fray Nuño; por muchas veces le rogó el P. Antonio se sosegase y dejase disputar. Y no aprovechando, le dijo: «V. P. nos trata como bárbaros; este negocio no ha de ir por »voces, sino por razón.» Levantóse con gran alboroto y salió del acto el P. Fray Nuño, diciendo que aquel era un gran descomedimiento y no se podía sufrir, y que no volvería más.

»En el mismo acto, en la mañana, salió a argüir otro P. Dominico llamado Fray Jerónimo de Vallejo, y su argüir fué leer en el libro del P. Molina, y leído un poco decía: «He aquí un error.» Luego tornaba a leer, y decía: «He aquí otro mayor», sin dar lugar a que le respondiesen. Ofendió de manera al auditorio que el señor Abad de Valladolid que allí estaba, se levantó, y todos tras él.»

3. Interrumpimos aquí la relación de nuestros Padres de Valladolid para continuarla luego, porque debemos añadir algunos episodios ocurridos por entonces, que en esa relación no se explican.

La impetuosidad en el argüir de Fray Diego Nuño se hubiera sufrido con paciencia probablemente, como una borrasca pasajera, y todo se hubiera pasado en silencio, si por secretos juicios de Dios no hubiera sobrevenido otra complicación exterior, que agravó la situación penosa de la Compañía. En aquel mismo tiempo empezaba a predicar la Cuaresma en Valladolid el P. Fray Alonso de Avendaño, el más fiero impugnador de los jesuítas que entonces había en España (1). Si dondequiera que predicaba encendía siempre fuego contra la Compañía, en esta ocasión, concurriendo a Valladolid cuando los ánimos se hallaban tan excitados, pasó verdaderamente de la raya, y denigró como nunca a sus odiados enemigos. Dos días después del acto celebrado por los jesuítas predicó el panegírico de Santo Tomás de Aquino, y, como era de suponer, asiendo la ocasión y aludiendo a las conclusiones defendidas en nuestro colegio, se desahogó terriblemente contra la Compañía. Entre otras cosas, tuvo un fragmento, cuyo resumen fué presentado al Santo Oficio por el P. Antonio de Padilla. He aquí las palabras de este resumen en que se compendian las ideas del predicador:

«La Iglesia es luz, dijo Avendaño; no sólo ha de alumbrar, sino

(1) Véase el tomo III, páginas 307-327.

arder; ha de tener obras que vea el pueblo y doctrina que oiga... Sean los predicadores más colorados que el marfil antiguo, de quien dice San Gregorio que con la antigüedad cobra este color; quiero decir, sean cristianos viejos, no solamente en la sangre, que eso es lo de menos, sino en tener las verdades antiguas, macizas y sólidas, y no irse tras novedades. Mas ¡ay! que se puede decir de algunos lo que el mismo Profeta dice: *denigrata est super carbones facies eorum et non sunt cogniti in plateis!* El carbón primero tuvo luz, cayó agua sobre él, perdió la luz y quedó negro y tiznado. Hay algunos hombres de éstos que comenzaron bien; en sus principios parecían santos, daban buen ejemplo y hacían fruto. Echaron sobre sí el agua del regalo, de la codicia y ambición, metiéronse en las cosas de la tierra, *denigrata est*, etc. Ya son tan pecadores como los otros. Antes estaban retirados, y en las plazas les veneraban cuando los veían; pero ya si el otro compra y vende, ellos compran y venden; si el otro trampea, si trata de negocios, etc , ellos también. Ya no hay diferencia de ellos a los demás, y así ya se les atreven, y si por ahí los encuentran, no hacen caso de ellos. *Non sunt cogniti in plateis.* Pero dejemos esto por ir a lo segundo que en este cuarto postrero pensaba decir.

»Fué Santo Tomás un sol lleno de luz, lleno de verdades, porque la luz significa la verdad. Cada artículo de lo que escribió es un rayo de luz; todo cuanto escribió son verdades, todo es luz, y no hay en ello tinieblas. Este sol, de aquí nació y aquí resplandece, como está declarado, ilustrado, por otras luces, un Cayetano, un Soto, etc. Es su doctrina común, pública y de toda la Iglesia. Quien la siguiere a cierra ojos, no errará, pues está vista y aprobada por tantos ojos. Si Dios hiciese a uno señor de este sol, bien podría decir: «Mía es la »luz»; luego si Santo Tomás, que es el sol de la Iglesia, es nuestro, nuestra será la luz que tiene, común, pública y recibida de la Iglesia. Luego la llave de la sabiduría, nuestra es y no vuestra; la nuestra es verdadera llave, la vuestra no es llave, sino ganzúa. No entráis vos por la puerta, sino como ladrón; nosotros sí que seguimos la doctrina llana y segura, no errando a la novedad. Es tan pública esta luz y tan recibida en la Iglesia la doctrina de Santo Tomás, que es error apartarse de ella en cosa grave, y estamos obligados, so pena de pecado mortal, a volver por ella. Harto perseguido he sido yo por esta causa; pero tengo que decirlo: yo he encomendado muy de veras a Nuestro Señor y también otras personas y a todas ha parecido bien, conviene decirlo. Que quien coge la luz de su fuente será clara

su doctrina, no de quien la toma de los arroyos turbios, llenos de tierra y cieno.

»No porque al otro legañoso le parezca mal la luz se ha de apartar de ella. Lean la doctrina de Santo Tomás, y si algo entendieren, den gracias a Dios por ello; lo que no entienden, créanlo. Estoy con gran temor de que hay herejes encubiertos; sospechosas son novedades en la doctrina, y tales errores cerca están de hacerse herejías. Huid de doctrinas que es menester andar con ellas del Nuncio a la Inquisición, etc. Ya sale el libro, ya le recogen, ya vuelve á salir, etc. ¿Quieren tener paz? Sigan a Santo Tomás y no tengan tanta soberbia de pensar hacer bando y escuela por sí... Aunque más quieran desacreditar la doctrina de Santo Tomás, tan recibida en la Iglesia y aprobada por Jesucristo *(bene scripsisti de Thoma)*, no han de prevalecer y tengo de perseguirlos» (1).

Ya supone el lector la impresión que en el público de Valladolid producirían estas declamaciones. Esos herejes encubiertos que tenían ganzúas para entrar falsamente en la Iglesia; esos que hacen guerra a la doctrina de Santo Tomás, que quieren formar bando por sí, ¿quiénes podían ser sino los religiosos de la Compañía de Jesús? Como si esto no fuera bastante claro, en conversaciones particulares lo declaraba el mismo Avendaño, y se gloriaba del terrible golpe que había descargado sobre las espaldas de los jesuítas. Con estos sermones hubo grande agitación de ánimos en todo el público de Valladolid durante aquella cuaresma; todo el mundo hablaba de los jesuítas, de la cuestión *de Auxiliis*, de la gracia preveniente y de otras delicadezas teológicas, condenando a unos ó defendiendo a otros. Hasta las monjas se interesaron en el debate, y, como nos dice el P. Padilla, en los estrados de las señoras y en los locutorios de las religiosas se disputaba sobre las materias *de Auxiliis.*

4. Como el P. Diego Nuño había anunciado al salir de nuestro acto que él prepararía otro contra las doctrinas sustentadas por los jesuítas, bien entendieron los Nuestros la grave tempestad que en esto se preparaba. Si en nuestra casa y en nuestro acto nos habían llamado herejes, ¿qué diría en San Gregorio y defendiendo sus conclusiones? Temiendo lo que pudiera venir, juzgó prudente el P. Padilla pedir al Santo Oficio que detuviera a Fray Diego Nuño, y no le permi-

---

(1) Inquisición. *Acerca del libro del P. Molina.* A este resumen de las ideas de Avendaño, presentado por el P. Padilla a la Inquisición, sigue un catálogo de personas principales, a quienes se cita como testigos que oyeron las palabras del predicador.

tiese calificar de herejía a una doctrina permitida públicamente por el Tribunal de la Inquisición. El día 28 de Marzo presentó un memorial a los inquisidores suplicando este favor, y juntamente depositando en sus manos algunos documentos que podían servir para entender la gravedad de aquel conflicto y la razón de lo que se pedía... «Hago presentación, dice, de dos cuadernos originales que escribieron dos discípulos del dicho P. Fray Diego Nuño, de lo que el dicho Padre les dictó desde la cátedra sobre la calificación de la dicha persona y doctrina del P. Molina. Asimismo hago presentación del libro del P. Molina y del *Appendix*, que está al fin de él, y de las conclusiones que en el colegio de la Compañía de Jesús de esta villa se sustentaron en defensa del dicho libro y de su aprobación, y de otras conclusiones que se defendieron en el Capítulo General de San Francisco el año pasado de 1593, que se celebró en esta villa, donde se defendió la misma doctrina que se defendió en el colegio de la Compañía de Jesús y en más apretados términos, para que se vea que a los Padres que han perseguido e infamado ahora esta doctrina no les mueve celo, sino respetos particulares, pues hallándose a las dichas conclusiones de San Francisco, no hablaron mal de ellas, y ahora han levantado tanto escándalo, defendiendo los de la Compañía la misma doctrina con términos más moderados. Asimismo hago presentación de un memorial más en particular de los excesos que en la dicha razón han hecho los dichos Padres y otro de los testigos que a mi noticia han venido que podrán testificar todo lo dicho, fuera de otros muchos que habrá por la publicidad del caso. Asimismo hago presentación de un papel que dicen es suma de un sermón que hizo el P. Avendaño el día de Santo Tomás, dos días después del acto. Suplico a V.ª S.ª mande prevenir el escándalo que se teme de unas conclusiones que para el principio de Mayo ha publicado el dicho P. Fray Diego Nuño en San Gregorio sobre la materia de la dicha proposición y doctrina, en que se entiende querrá renovar las dichas calificaciones» (1).

Parece que los inquisidores, a consecuencia de la súplica presentada por el P. Padilla, dijeron alguna palabra á los dominicos, y además por otros caminos debieron entender éstos lo que trataban nuestros Padres. Creyendo que los jesuítas querían impedir la celebración de su acto, presentaron un memorial en la Inquisición el día 5 de Mayo de 1594. Resumiremos brevemente este escrito.

---

(1) Inquisición. *Acerca del libro del P. Molina.*

Hablan los PP. Fray Pedro Fernández, Rector del Colegio de San Gregorio, y Fray García de Mondragón, Regente mayor del mismo Colegio. Exponen cómo han venido a saber la oposición que hacen los Padres de la Compañía al futuro acto de San Gregorio, pretendiendo persuadir que los frailes de Santo Domingo han escandalizado al pueblo de Valladolid. En esto hay engaño. El P. Fray Diego Nuño, enseñando las materias *de infidelitate*, hubo de llamar erróneas algunas opiniones del P. Molina. «En lo cual es llano, dicen los dos Padres, que el dicho P. Fray Nuño no excedió ni hizo agravio alguno a la religión de la Compañía, antes leyó como debía, según buena conciencia, porque un lector de teología, so pena de pecado mortal, está obligado a enseñar a sus discípulos cuáles proposiciones son heréticas o erróneas o temerarias, para que lo sepan y puedan calificallas cuando la Santa Inquisición se lo mande, y de esta suerte leen los Padres de la Compañía y cuantos hay en el mundo, y el mismo P. Molina, en el dicho su libro impreso, califica por erróneas algunas proposiciones y sentencias del maestro Soto y de muchos teólogos, sin que de esto en nuestra Orden haya habido enojo ni querella alguna contra él. Porque ofenderse de esto es secretamente pretender que no se sepa en la Iglesia entender ni distinguir lo que es doctrina segura y lo que es peligrosa y errónea, que mal se sabrá si los lectores no lo enseñan.» Observan los dos Padres que si hubo algún escándalo en las conclusiones de los jesuítas, no fué por culpa de Fray Diego Nuño, que arguyó como debía. La falta estuvo en los Padres de la Compañía, que defendieron aquellas tesis. El inferir algún error de una doctrina no es hacer agravio al que la enseña, es el modo corriente que tienen los teólogos de impugnarse unos a otros.

En consecuencia, suplican a los inquisidores que no accedan a los deseos de los jesuítas, que quieren estorbar e impedir las conclusiones que se han de sustentar en el colegio de San Gregorio. ¿Qué inconveniente hay en que Fray Diego Nuño, como cualquier otro maestro, defienda en actos públicos la doctrina que enseña en su cátedra? «En las dichas conclusiones, continúan los dos Padres, no se ha de sustentar doctrina alguna nueva o sospechosa, sino la doctrina antigua y segura de Santo Tomás, y Victoria, y Soto, y Cayetano, y otros muchos, antiguos y modernos, en la cual nadie ha puesto nota ni sospecha alguna. Y si habiendo los Padres de la Compañía sustentado la doctrina contraria con tanto ruido y publicidad, sin que el Santo Oficio se lo estorbase, viéndose ahora en Valladolid

haber sido poderosos los Padres de la Compañía para que Vuestra Alteza o los inquisidores de Valladolid impidiesen nuestras conclusiones, entenderíase públicamente en Valladolid y en todo el reino que el Santo Oficio aprobaba por doctrina segura la de Molina, que se defendió en la Compañía, y tiene por sospechosa la doctrina antigua que se ha enseñado y había de sustentar en San Gregorio. Lo cual sería en notable detrimento de la verdadera teología y de la Fe, cuyo defensor es Vuestra Alteza.» No se entiende por qué los de la Compañía quieren impedir este acto; si es «porque se teme algún escándalo, es hacernos notable agravio, porque, gracias a Dios, nunca le ha habido en nuestras conclusiones, y mucho menos le habrá ahora, sabiendo que Vuestra Alteza ha puesto los ojos en este acto, y así se procederá en él con toda la modestia posible, sin que presidente ni sustentante tomen en su boca al P. Molina ni digan que es contra su libro la doctrina que se sustenta, y en esto no habrá falta alguna, como Vuestra Alteza lo sabrá.» Añade el memorial que pretender no se impugne al P. Molina es una singularidad nunca vista. Sería extraño que se pudiera escribir conclusiones contra Santo Tomás, Victoria, Soto y Cayetano y otros autores de todas las Órdenes religiosas, y no pudiera hacerse lo mismo con la doctrina del P. Molina. Suplican, pues, los dos Padres dominicos a Su Alteza y a todos los inquisidores, no impidan ni estorben las conclusiones que se están preparando en el colegio de San Gregorio (1).

Por este memorial se conoce que en aquellos momentos de ardiente polémica se padecía un poco de ofuscación. No pretendían los jesuítas impedir el que se refutase a Molina. ¿Cómo habían de intentar semejante despropósito? Lo que deseaban estorbar era el que se le calificase de hereje. Enhorabuena, decían, que se contradiga a sus opiniones; pero si quieren impugnarle, refútenle como refutan, por ejemplo, a Escoto y a San Buenaventura o a cualquier doctor católico de cuyo parecer disienten; no le impugnen como a Pelagio o a Lutero, llamándole hereje y blasfemo. Suministrada esta explicación por los jesuítas y por los inquisidores, aquietáronse algún tanto los ánimos y prepararon tranquilamente su acto los Padres de San Gregorio.

5. Llegó el 17 de Mayo y se presentaron al público seis conclusiones del P. Nuño con este título: *Quaestio theologica. Utrum accidat, ut e duobus hominibus audientibus Evangelium cum aequali omnino auxi-*

(1) Inquisición. *Acerca del libro del P. Molina.*

lio ex parte Dei, pro sola libertate arbitrii, unus convertatur ad fidem et alius non convertatur (1). Ya en este mismo título se presentaba la cuestión de un modo inexacto y muy propio para engendrar ideas falsas sobre el sistema de Molina, y todavía aparece más claramente el falso modo de expresar la opinión de los jesuítas en el fin de la segunda conclusión. Dice el P. Nuño: «De ningún modo se ha de afirmar que Dios espere de algún modo a nuestro libre albedrío, y que éste obre sin que primero, con prioridad de naturaleza, sea movido por Dios a recibir el influjo de Él, pues esto repugna también a la filosofía natural» (2). Pero sobre todo en la conclusión sexta hay un párrafo que podía engendrar una idea desastrosa contra el P. Molina. Dice la conclusión: «Aunque el pecador que no se convierte reciba algunas veces más auxilios suficientes, no sólo externos sino internos, que los que recibe el convertido antes del instante de su conversión; sin embargo, en el mismo instante de su conversión recibe éste el auxilio eficaz, que es mayor y muy superior a todos los auxilios suficientes, y por eso debemos afirmar simplemente, que quien se convierte recibe siempre mayor auxilio que quien no se convierte» (3). Si toda la diferencia consiste simplemente en que el pecador convertido recibe *el auxilio eficaz*, y ésto se defiende en la conclusión *contra el P. Molina*, parece natural inferir: luego Molina ha negado el auxilio eficaz. En más de una ocasión aparece afirmada por los dominicos esta inexactitud. Creían que los jesuítas negaban la gracia eficaz, porque negaban la explicación dominicana de la gracia eficaz. Prescindimos de otras aserciones que se contienen en las seis largas conclusiones del P. Nuño, pues con el título de ellas y con las palabras que hemos copiado, se conoce aquel modo de expresar nuestro sistema bastante común a los dominicos de entonces. Creían realmente que, según Molina, no recibe nada más el pecador que se convierte que el pecador obstinado, y que al darnos la gracia,

(1) Si sucede, que de dos hombres, que oyen el Evangelio con igual auxilio de parte de Dios, uno se convierte a la fe y el otro no, por la sola libertad de su albedrío.

(2) Nullo modo est asserendum, quod aliqua ratione Deus exspectet nostrum liberum arbitrium, et quod ipsum operetur, quin prius natura a Deo moveatur et illius influxum recipiat, quod etiam naturali philosophiae repugnat.

(3) Licet ille qui non convertitur recipiat aliquando plura auxilia non solum externa, sed etiam interna sufficientia, quam suscipiat ille qui convertitur ante instans suae conversionis, in ipso tamen conversionis instanti, suscipit iste auxilium efficax, quod majus est et multum excedens universa auxilia sufficientia ad eumdem effectum, atque adeo simpliciter est asserendum, quod semper ille qui convertitur recipit majus auxilium, quam ille qui non convertitur.

espera Dios para obrar la determinación independiente del libre albedrío.

Como los Nuestros habían invitado a los dominicos, así también, naturalmente, invitaron éstos para su acto a los jesuítas. ¿Qué sucedió el día 19 de Mayo? Tomemos otra vez en las manos la relación que escribieron nuestros Padres y dejamos interrumpida más arriba al terminar el acto del P. Padilla. Continuando, pues, esta relación, dicen así los jesuítas:

«En el mismo acto (del 5 de Marzo) el P. Fray Nuño convidó al Sr. Abad y a todo el auditorio para otro acto que tendría lugar el Mayo siguiente, en que mostraría que era error lo que en éste se defendía; y habiéndose dado aviso de esto al Santo Oficio, primero les mandó que no tuviesen conclusiones de esta materia; pero haciendo los Padres dominicos instancia, se les dió licencia, con que no pusiesen ninguna censura en conclusiones de esta materia, sino que a las que mal les pareciesen, a lo sumo, pudiesen llamar falsas, improbables e indefensables, sin darles nota alguna. Y así lo hicieron y publicaron que aquellas eran las conclusiones que el P. Fray Nuño había prometido contra la doctrina del P. Molina, que se había defendido en el acto tenido en el colegio de la Compañía de Jesús. Y aun algunos añaden, que el Santo Oficio les había mandado que las tuviesen, para mostrar los errores que en la Compañía se habían defendido; y para señalar las proposiciones que querían dar a entender eran del P. Molina y que se habían defendido en el acto del P. Antonio de Padilla, añadieron en cada una de ellas alguna de aquellas palabras que tenían licencia del Santo Oficio, *plud quam falsum, improbabile et defendi non potest.*

»Las proposiciones que en esta forma atribuyeron en las conclusiones al P. Molina y a los que defendieron su doctrina, son éstas, como consta de las conclusiones que el P. Fray Nuño imprimió. *Cum eodem auxilio omnino aequali ex parte Dei, pro sola libera voluntate, unus convertitur et alius non convertitur.* En la cual proposición, como se ve, imponen al P. Molina y a los que le defendieron, que niegan la gracia cooperante o auxilio eficaz, cosa tan lejos de su doctrina que en la Concordia (pág. 232, versículo Nostra) condena por anatema al que esto dice, y en muchas partes, muy de propósito, lo pone y declara (fol. 52, fol. 240) como en otra parte más largamente se demuestra.

La segunda proposición que le atribuyeron es: *Quoniam ego sum cooperaturus, Deus scivit, ita ut ista propositio faciat sensum proprium*

et causale (1). La cual en este sentido propio y causal jamás enseñó el P. Molina, antes expresamente la contraría (fol. 334), como también se mostró en el papel.

»La tercera que le imponían es: *Auxilium ad opera supernaturalia est ejusdem rationis cum eo quod ad naturalia opera confertur* (2); enseñando expresamente el P. Molina lo contrario desde la disputa 8.ª hasta la 14 y de la 36 hasta la 44, como se demuestra en otro papel.

»La cuarta que le imponían es: *Bonus usus liberi arbitrii est causa rei, quae est integer effectus praedestinationis*, atribuyéndole que ponía causa de la predestinación de parte nuestra, que es expresamente contra su doctrina (pág. 458, conclusione IV) (3).

»Otras se le imponen aún, de menor importancia, y por eso no se sacan aquí. Que todas estas proposiciones las pusieron por del P. Molina y de los que le defendieron, consta de la pública voz y fama extendida por algunos Padres dominicos, no sólo en Valladolid sino también en todo el reino, y de la dedicación hecha a Su Alteza el Cardenal Archiduque, a quien el libro y las conclusiones que en su defensa había tenido el P. Antonio de Padilla se habían dedicado, y del título de la cuestión.

»Con estas conclusiones causaron de nuevo grande infamia al P. Molina y a su libro, teniendo todos los que las veían por llano, que las dichas proposiciones que en ellas se notaban eran del libro del P. Molina y las que había defendido el P. Antonio de Padilla. Pareció necesario que el P. Antonio de Padilla en el acto de San Gregorio mostrase, así en el libro del P. Molina como en sus conclusiones, que en defensa de él tuvo la contraria doctrina, en particular de la primera proposición, y que sin razón habían dado a entender ser aquella la que estaba en el libro y la que se había defendido, pues la igualdad sólo se ponía en el auxilio preveniente, confesando siempre la desigualdad en el cooperante o eficaz, y poner igualdad en el cooperante o eficaz todos confiesan que es un error. Propúsolo así el P. Antonio en el acto de San Gregorio y deseándolo mostrar en el libro y en sus conclusiones, jamás le dejaron, y por mucho que les importunó que o le dejasen leer o confesasen que aquella proposi-

(1) Porque yo he de cooperar, lo supo Dios, de suerte que esta proposición se entienda en sentido causal y propio.

(2) El auxilio para las obras sobrenaturales es del mismo género que el que se concede para las obras naturales.

(3) El buen uso del libre albedrío es causa de lo que constituye el efecto total de la predestinación.

ción no era del P. Molina ni la que se había defendido, jamás quisieron hacer uno ni otro (1). Y habiéndose satisfecho al auditorio que el rehusar esto era porque realmente era así lo que el P. Antonio de Padilla decía, dijo el P. Antonio: Yo no tengo que argüir contra lo que las conclusiones dicen que esa proposición es improbable, porque yo la tengo no sólo por improbable sino por errónea; pero argüiré contra aquello en que está el punto de la dificultad, que es: si habiendo igualdad en los auxilios prevenientes, se puede uno convertir y otro no. Y diciéndole que arguyese de ello, arguyó de un lugar del Concilio de Trento, sesión 6, cap. 5, can. 4, y prosiguiendo le preguntó el Rector de San Gregorio, Fray Juan Fernández: «¿Qué »dice V. P. a esta proposición? *Pro sola libertate unus convertitur* »*alius non.*» Respondió el P. Antonio que por estar truncada y sin antecedente ni consiguiente donde se tomase el sentido, se debía distinguir. Y así se acabó el acto de la mañana, con una larga plática jamás en tales actos usada, que hizo el P. Fray Fernández, encareciendo la estima que se debía hacer de la doctrina dé Santo Tomás, queriendo con esto dar a entender, que aquel acto se tenía, porque la doctrina del P. Molina y la que defendió el P. Antonio de Padilla eran contra el Santo, no lo siendo, como en otro papel presentado al Santo Oficio se muestra.

»Quedóse a comer en San Gregorio el P. Antonio de Padilla, y después de comer, el P. Rector Fray Pedro, en su aposento, le mostró en la pág. 53 del libro de la *Concordia* del P. Molina una proposición donde ponía aquella palabra: *pro sola libertate.* A lo cual respondió el P. Antonio lo primero, que pues en el mismo contexto constaba de la intención y sentido, no había razón de hacer tanto escándalo por aquella palabra, cuando ella se pudiera excusar. Lo segundo le respondió que aquella palabra, *pro sola libertate*, se refería expresamente en el contexto a los auxilios prevenientes y hacia este sentido: *nihil auxilii praevenientis addendo de novo libertati alterius illorum duorum*, como está más largamente dicho en otro capítulo.

(1) No dice esta relación de qué modo le impidieron el leer el libro y proponer su argumento. Otra relación que cita Meyer (lib. II, c. 24), firmada por doce testigos autorizados que asistieron al acto, declara que, cuando quiso leer el libro, se pusieron a patear los frailes dominicos y de este modo ahogaron la voz del P. Padilla. Muy probable nos parece esta circunstancia, pues por el testimonio del P. Rivera y de Gonzalo Perogila, que luego citamos, consta que lo solían hacer, cuando en las clases de teología se alegaba el nombre de Molina. No era desusado en el siglo XVI este inculto modo de proceder, pues le vemos empleado una vez hasta en el Concilio de Trento.

»Después de este acto hizo el P. Rector de Oviedo, Fray Antonio de Ormaza, una relación de lo pasado, que corrió por muchas partes del reino, en que decía que el P. Antonio de Padilla había dicho públicamente en el acto, que era error lo que él antes había defendido en sus conclusiones, y en particular se lo había confesado al P. Rector de San Gregorio, Fray Pedro Fernández. Para remedio de esto se hizo una relación muy puntual de lo que allí pasó, firmada de casi todos los hombres doctos que allí se hallaron. Comenzóse a imprimir para envialla por las partes donde la infamia se había publicado, y estando en la impresión, los señores inquisidores de Valladolid, teniendo aviso de esto, por pensar que contenía otra cosa o queriendo prevenir inconvenientes, la mandaron recoger. Pero habiendo después visto que no contenía sino una sencilla relación del hecho, la mandaron volver, como se volvió, al P. Antonio de Padilla, por cuya orden se hacía como a quien tocaba la defensa de su infamia.

»Después que mandó Su Santidad, por medio del señor Nuncio y por razón de su oficio los señores del Consejo de Inquisición de Castilla, a todos los religiosos de la Orden de Santo Domingo y de la Compañía que no disputasen ni contendiesen sobre esta materia en público ni en secreto, hasta que Su Santidad determine lo que en esto convendría, y enviaron los mandatos a los Provinciales de ambas religiones que los notificasen a sus súbditos, hanlos obedecido puntualmente los de la Compañía; pero en Calatayud, después del dicho mandato, se tuvieron por los Padres Dominicos públicas conclusiones de esta materia, y lo mismo en Salamanca, en los actos públicos mayor y menor de los dichos Padres, y no pudo ser ignorancia del mandato, porque ya a los de la Compañía en ambas partes les estaba intimado y avisaron de ello a los Padres Dominicos; y es de creer de la obediencia y religión del P. Fray Tomás de Guzmán, que era su Provincial, que se lo habría intimado, pues había habido tiempo y tuvo orden de ello.

»En este mismo tiempo que andaba este escándalo en Valladolid, pasó también lo del P. Avendaño, que por ser notorio y haberle por eso llamado el señor Nuncio de Su Santidad y detenídole en Madrid y haber pendido ante él públicamente la causa y pronunciado sobre ella sentencia en que le condena y da por libre a la Compañía, y le pone censuras y pena si de aquí en adelante hablare mal de ella en público o en secreto, no se cuenta aquí. Sólo hay que advertir en esto que jamás de parte de la Compañía se dijo cosa que a él o a su religión pudiese ofender. Este es puntualmente el hecho, como se

probará y se demostrará cuando se pudiere. Del cual consta lo primero, que jamás la Compañía ha sido causa de escándalo, sino procedido en términos de pura defensa, a lo cual se halló obligada por razón de la infamia en materia de doctrina, que tan derechamente impedía el fruto de tres ministerios principales que profesa, que son: leer, predicar y confesar. Pues nada de esto puede hacer bien quien está infamado de mala doctrina. Y así la Compañía nunca ha pretendido sino que esto se entienda por vía jurídica y de sentencia, que es el solo camino para reparar su fama, que tiene obligación de conservar para sus ministerios. Lo segundo, que los Padres Dominicos, así de imponer las dichas proposiciones a la Compañía como de no haber obedecido a los dichos mandamientos de Su Santidad y del Santo Oficio, no pueden excusarse por ignorancia, pues ya habían visto el libro del P. Molina y el *Apendix* donde expresamente enseña la doctrina contraria a la que ellos le imponen, y como está dicho, se les había notificado los mandatos. Puede ser que aleguen otras excusas, y así no toca a nosotros condenar sus hechos, aunque sean contra mandato sabido. Bástanos que se entienda que no es nuestra la culpa» (1).

Esta es la relación sobre los actos de Valladolid, redactada por el P. Padilla y los otros jesuítas que asistieron a estas célebres escenas. Dirán los lectores que, como escrita por los jesuítas, no merece entera fe y será siempre sospechosa de parcialidad. A esto responderemos, que si tuviéramos otras relaciones escritas por los Padres Dominicos, de buen grado las copiaríamos para cotejarlas con esta y sacar en limpio la verdad. Faltándonos otros medios de conocerla, presentamos al lector los que poseemos. Podremos engañarnos en nuestras apreciaciones, pero nos inclinamos a creer que los hechos referidos por nuestros Padres son verdad; primero, porque no aparece ninguna inverosimilitud en toda la serie de los sucesos; segundo, porque el P. Padilla citaba más de veinte personas ilustres que habían presenciado el primer acto, e invitaba a los inquisidores a informarse de ellos si era verdad lo que él decía (2); tercero, porque la

---

(1) Esta relación parece que se mandó a todas las provincias de España y a otras personas a quienes pudiera interesar. Tres ejemplares he visto de ella. Uno en Roma, Bibl. Angélica, *Mss.* 885, fol. 3. Otro enMadrid. Bibl. Nac., *Inquisición*, 248. El tercero en Lima, Bibl. Nac. *Mss.*, t. 3. fol. 93. En este ejemplar está escrito al principio: «Para el Perú.» Se ve que es el enviado a los Padres de la provincia peruana S. J.

(2) La lista de estas personas puede verse en una hoja adjunta al memorial que el P. Padilla presentó a la Inquisición el 28 de Marzo. Vid. *Inquisición. Acerca del libro del P. Molina.*

carta que escribió por Marzo el Abad de Valladolid al Nuncio pocos días después de presenciar el primer acto (1), confirma brevemente lo que esta relación nos refiere de él. Por este escrito y por otros de aquel tiempo vemos que realmente la agresión partía de los dominicos, pues mientras los jesuítas nada decían contra ellos, a lo menos que sepamos, ellos, en cambio, no cesaban de imputar a los jesuítas mala doctrina.

6. El gran rumor y escándalo que estos actos produjeron en Valladolid movieron a los Nuestros a pedir auxilio al Santo Oficio y al Nuncio. Ya en el mes de Marzo, poco después del primer acto, el P. Cristóbal de Ribera, Viceprovincial de Castilla (el Provincial Gonzalo Dávila no había vuelto todavía de la quinta Congregación General), envió a Madrid al P. Hernando de Lacerda, Rector de Medina, con una carta muy sentida para el Supremo Inquisidor, en que le pedía auxilio en la gravísima tribulación que estaba pasando la Compañía; todos creían que enseñábamos errores contra la fe, y los estudiantes pateaban en las aulas cuando era citado el P. Molina. Rogábale que pusiese paz en aquella especie de guerra civil que se había encendido en el seno de la Cristiandad entre dos santas religiones. Indicábale si convendría impedir el acto que preparaba el P. Nuño, o, por lo menos, mandar a éste que no calificase de herejías las opiniones del P. Molina.

Con esta carta y otras que le dieron los Padres de Valladolid presentóse en la Corte el P. Hernando de Lacerda, y pidió favor primero al Santo Oficio y después al Nuncio de Su Santidad. Consultado el negocio con los Padres de Madrid, juzgaron todos conveniente que en la demanda puesta ante el Nuncio contra Fray Alonso de Avendaño, se expresasen también las justas quejas que tenían los jesuítas contra el P. Nuño y otros dominicos. En el memorial que presentó el abogado Gonzalo Perogila en nombre de la Compañía, después de referir los desmanes del P. Avendaño, se añadió el párrafo siguiente:

«En segundo lugar, doy queja del P. Fray Diego Nuño, de la Orden de Santo Domingo, lector de San Gregorio, de la dicha Villa de Valladolid. Primeramente, de haber impuesto al P. Molina en públicas lecciones una proposición errónea o herética, conviene a saber: que *cum aequali auxilio Dei omnino et quantum ad omnia, stat bene, quod unus convertatur et alter non convertatur*, diciendo que el

(1) Hemos presentado al lector esta carta en el t. III, pág. 312.

dicho Padre lo había enseñado así en el libro de *Concordia*, constando por muchos lugares del mismo libro, y aun por el mismo que él citaba, que expresamente decía lo contrario. De donde se ve claro, no haber podido nacer de ignorancia este testimonio, y más en un hombre tan docto.

»Lo segundo, ha hablado en público del libro como de quien tiene mala doctrina y perjudicial, diciendo que tenía muchas más cosas perjudiciales que impertinentes, deshonrando notablemente al autor, porque fuera de llamarle idiota, ignorante e imperito en las ciencias naturales, le llamó también temerario y blasfemo, que imponía a Cristo Nuestro Señor una sentencia errónea.

»Lo tercero, que con estas cosas y otras semejantes había infamado al libro y al autor en aquella universidad, tanto que los estudiantes se recataban de él como de un libro peligroso y sospechoso en la fe, como lo mostraron muchas veces por palabras que decían y por obras, pateando y haciendo otras demostraciones de desprecio cuando le oían alegar a algún doctor de la universidad, por lo cual aun los mismos doctores se recataban ya de citarlo y de defender su doctrina.

»Lo cuarto, que este mal nombre que Fray Diego Nuño y sus partes ponían á la doctrina y libro del P. Molina, muchas veces se lo ponían generalmente como a doctrina de la Compañía, con lo cual padeció mucho con muchos estudiantes la reputación de la doctrina de la Compañía, en especial la que se enseñaba en su colegio de Valladolid.

»Lo quinto, fuera de lo que el P. Fray Diego Nuño en sus públicas lecciones ha dicho, en un acto que se tuvo en la Compañía dijo públicamente que el P. Molina quitaba el auxilio eficaz, y mostrándole el sustentante al punto lo contrario en el mismo libro de *Concordia*, página 232, versículo *Antequam quintum assertum*, repitió una y muchas veces que era error o herejía lo que decía el P. Molina. Y diciéndole una persona muy grave que mirase que estaba aprobado el libro por el Santo Oficio, dijo: «*como de esos errores se les pasan*».

»En tercer lugar, doy queja de Fray Jerónimo Vallejo, de la misma religión, por haber cooperado al agravio que el P. Fray Diego Nuño ha hecho a toda la Compañía, y en particular al P. Molina, lo cual hizo primeramente en el dicho acto del colegio de la Compañía tomando en las manos el libro del P. Molina, leyendo en alta voz una cláusula y diciendo: «Oigan, que este es un error»; y luego leyendo otra y diciendo: «Este es otro error mayor.»

»Lo segundo, que dijo a sus frailes que rezasen cada uno el rosario por que Dios convirtiese a Molina, porque temía que había de ser un dragón como el del Apocalipsis, que arrebatase la tercera parte de las estrellas.

»Lo tercero, que en conversaciones particulares, él, y otros de su parte, han sembrado por Valladolid entre gente seglar, que en la Compañía se enseñan errores y que habían defendido algunos en las dichas conclusiones y que los hay en el libro del P. Molina. Y declarando en particular en qué están los errores, han sido causa de que en estrados de señoras y monasterios de monjas se traten puntos tan dificultosos como los de los auxilios, con peligro de errar en ellos» (1). Tal fué la queja presentada por los jesuítas a la Inquisición por mano de Gonzalo Perogila.

Si los Nuestros acudieron a la Inquisición en busca de auxilio, tampoco se descuidaron los dominicos. Ya dijimos más arriba cómo denunciaron al Santo Oficio muchos libros y autores de la Compañía. Ahora debemos añadir que también denunciaron el *Ratio studiorum* publicado por el P. Aquaviva en 1591. El P. Cristóbal de los Cobos, que tanta parte había de tomar los años adelante en esta controversia, escribiendo al P. General desde Salamanca el 14 de Junio de este año, le daba estas noticias: «Han presentado los dominicos a la Inquisición el libro *De ratione studiorum*, diciendo que V. P. es amigo de introducir opiniones nuevas, y lo mismo dicen de nuestro Cardenal Toledo, y aun me han escrito que añaden, que si no se le va a la mano, ha de destruir la Iglesia de Dios. Grande es la pasión de estos Padres, y sin duda no es celo de la doctrina de Santo Tomás, sino que esto toman por capa de su pasión, la cual han mostrado en tantas ocasiones que no tocaban a doctrinas, como se ve en todos los pleitos que contra la Compañía han tenido, queriéndonos aquí (en Salamanca) quitar el sitio y que no leamos en público a los de fuera, con lo cual entiendo han de salir, según las grandes diligencias que han hecho. Las cosas en que han reparado en la doctrina no son contra Santo Tomás, como es esto *de Auxiliis* y lo de la confesión *inter absentes*, la cual antes es de muchos de su Orden. Y ellos, so capa de que siguen la doctrina de Santo Tomás, tienen doctrinas tan peligrosas, que sin duda si las tuviera cualquiera de la Compañía, se hubiera procedido contra él. Como son: primera, que por los actos remisos de caridad no merece uno aumento de gracia y nueva gloria;

(1) Porres, *Hist. del col. de Madrid*, lib. IX, cap. 4.

segunda, que no reviven por la contrición las buenas obras; tercera, que Dios predetermina a lo material del pecado; cuarta, en la Eucaristía permanece la existencia del pan; quinta, por la contrición satisface el hombre en justicia por el pecado; sexta, el pecado original es una cualidad mórbida; séptima, esta cualidad la causa ahora instrumentalmente Adán, por medio del primer pecado que cometió; octava, el Padre Eterno engendrando al Hijo, obra; novena, todas las perfecciones, sea cual fuere, que existen en las criaturas, existen también en Dios, no sólo eminente, sino también formalmente; décima, Dios no obra con inmediación de supuesto (1). Y otras de este tenor. De aquí se verá cuán poco remedio es obligar a defender la doctrina de Santo Tomás, si los obligados a ella pueden caer en estos inconvenientes, que son mayores que los que nos atribuyen a la Compañía, no siendo contra Santo Tomás. Y así no traba el arado de aquí sino de la emulación, y de ésta nace el escribir el Maestro Bañes tan descompuestamente contra las opiniones del P. Toledo.»

Por su parte, el P. Lacerda, hablando al General de las denuncias hechas por los dominicos, dice que no han perdonado constitución ni ordenación que han venido de Roma y particularmente al libro *De ratione studiorum*. «Este libro, dice, por parecer que no ataba las manos tanto como estos Padres y por ventura algún otro quisieran, les ha hecho mal estómago, y así le han puesto en los tribunales muy mal nombre, como si allí se nos mandara tener doctrina nueva mala y peligrosa» (2).

7. Solicitada la Inquisición, de un lado por los jesuítas, que pedían la reparación de su afrenta, y de otro por los dominicos, que acusaban a la Compañía de gravísimos errores; empezó a dar algunos pasos para averiguar la verdad, y parece que tenía propósito de llegar a una solución. Pero antes de que pudiera ejecutar nada, intervino en el negocio el Vicario de Cristo.

Desde algún tiempo atrás, sabía Clemente VIII la contienda sus-

---

(1) Estas proposiciones las intercala el P. Cobos en latín de esta manera: 1.ª Quod per actus remissos charitatis non meretur quis augmentum gratiae, neque gloriam de novo. 2.ª Quod non reviviscant opera per contritionem. 3.ª Quod Deus praedeterminat ad materiale peccati. 4.ª In Eucharistia manet existentia panis. 5.ª Per contritionem satisfacit homo de justitia pro peccato. 6.ª Peccatum originale est qualitas morbida. 7.ª Hanc qualitatem causat nunc instrumentaliter Adam per primum peccatum quod commisit. 8.ª Pater generando Filium agit. 9.ª Omnis perfectio, quaecumque illa sit, quae est in creaturis, eadem est in Deo, non solum eminenter sed etiam formaliter. 10.ª Deus non agit immediatione suppositi.

(2) *Epist. Hisp.*, 1594, fol. 127.

citada entre ambas Ordenes religiosas. El Nuncio Camilo Gaetano, por el mes de Abril, le había comunicado las noticias recibidas en Madrid sobre el primer acto de los jesuítas en Valladolid. Más aún; le explicaba la terrible maledicencia de Avendaño y enviaba una copia de la carta escrita por el Abad de Valladolid, en la que se denunciaba la intemperancia de Fray Diego Nuño en el acto y de Fray Alonso de Avendaño en el púlpito. Enterado Su Santidad de la gravedad del conflicto y del estado de las cosas, dispuso por de pronto que el Nuncio procesara en toda regla al P. Avendaño, y sobre esto le escribió dos cartas el día 7 de Junio (1). Poco después, observando que la contienda principal versaba sobre puntos muy delicados del dogma católico, creyó que la solución de tal polémica pertenecía de derecho a la Santa Sede; y, en efecto, resolvió avocar la causa a su Tribunal Supremo.

El día 28 de Junio de 1594 el Cardenal Aldobrandini, Secretario de Estado de Su Santidad, escribió al Nuncio de España la siguiente carta, que no ha visto hasta ahora la luz pública, y que vamos á traducir con la posible fidelidad, por la gran importancia que para todo este debate tiene á nuestros ojos. Dice así: «Ilustrísimo y Reverendísimo Señor como Hermano: En aquella controversia sobre la gracia suficiente y eficaz, suscitada entre los Padres Dominicos y Jesuítas escribí últimamente a V.ª S.ª lo que ella habrá visto por mis cartas del 7 del presente. Ahora Su Santidad me ha ordenado significarle, que siendo esta causa de fe y no de poca importancia, su resolución pertenece a la Santa Sede y en la cual ningún otro puede ni debe ingerirse. Quiere que V.ª S.ª haga saber al Ilmo. Sr. Cardenal de Toledo (2), que no pase más adelante en esta causa, si acaso se le hubiere hecho alguna instancia, sino que deje que la determine Su Santidad, como ha resuelto de hacerlo. Para este efecto ordena también Su Beatitud que V.ª S.ª llame a sí a los Superiores de las dos Ordenes religiosas dichas, y haga que le entreguen todas las razones y motivos que cada una pretende tener para defender su partido, y que se ponga por escrito el estado de la controversia, y V.ª S.ª mande aquí todas estas cosas para que se pueda formar el juicio que conviene. Y mientras que se atiende a resolver este negocio, para que no se siga mayor desorden y escándalo, V.ª S.ª por orden expreso de Su Santidad y bajo gravísimas penas mandará a los dichos Superiores que en-

(1) Arch. secr. Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, t. 320, fol. 131.
(2) Este Cardenal era entonces el Inquisidor supremo de España.

carguen a sus religiosos el cesar de toda suerte de contención en esta materia, así en público como en privado, por medio de conclusiones o en cualquier otra forma, hasta tanto que sea definida por la Sede Apostólica. Y si alguno desobedeciere, sea castigado severísimamente, esperando también el castigo mayor que tal vez quiera imponerle Su Santidad, según la cualidad de la falta. No debiendo decir más sobre este propósito, termino encomendándome y ofreciéndome de V.ª S.ª con todo mi corazón. De Roma, 28 de Junio de 1594» (1).

Este fué el documento oficial, expedido por orden de Clemente VIII, para elevar la causa *de Auxiliis* al tribunal supremo de la Santa Sede. Observamos que en esta carta ni siquiera se nombra al P. Molina ni a su libro. Tampoco se insinúa que haya en el caso acusadores ni reos, idea que tanto repitieron después los Padres Dominicos, diciendo que ellos acusaban y los jesuítas eran acusados. Lo único que se alega, como motivo de la resolución tomada, es que han surgido diferencias entre ambas Ordenes religiosas acerca de la gracia suficiente y eficaz. Observemos también lo que dispone Su Santidad, como medio para resolver la cuestión, y es, que le pongan por escrito el estado de la controversia, que cada uno redacte las razones y motivos que tenga para defender su opinión, y que todo sea mandado al tribunal de la Santa Sede y que entretanto se abstengan todos de disputar sobre estas cuestiones.

Recibida esta carta por el Nuncio, Camilo Gaetano, al instante puso en ejecución lo que en ella se mandaba. Con fecha 15 de Agosto de 1594 dirigió una carta al P. Francisco de Porres, Provincial de la Compañía en Toledo, significándole en breves palabras la voluntad del Sumo Pontífice (2).

Esta misma carta fué dirigida a los Superiores de los dominicos.

---

(1) Arch. secr. Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, t. 320, fol. 139.

(2) El P. Porres, en su *Historia del Colegio de Madrid* (lib. IX, c. 7) copia íntegra esta carta, que puede verse traducida al latín en Meyer (lib. II, c. 25).

CAPÍTULO V

LA LEY DEL SILENCIO

1594-1598.

SUMARIO: 1. Diligencias hechas por los Superiores de ambas Órdenes para conservar la paz.—2. Dificultades de los teólogos en cumplir la ley.—3. Interviene Felipe II para sosegar las diferencias de unos y otros.—4. Memoriales del P. Lanuza y del P. Bañes pidiendo que a los dominicos se les permita sostener su doctrina.—5. Respuesta del P. Belarmino al memorial de Bañes.—6. Clemente VIII dispensa a entrambas religiones de la ley del silencio, por medio del Cardenal de Santa Severina.—7. Quejas de los dominicos sobre la promulgación de esa dispensa.—8. Defiéndense ambas doctrinas en España en los años siguientes.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium.*—2. *Epistolae Hispaniae.*—3. Porres, *Historia del Colegio de Madrid.*—4. *Memoriales de Lanuza y Bañes.*—5. *Respuesta de Belarmino.*—6. *Carta del Cardenal Santa Severina.*—7. *Memorial de los dominicos a la Inquisición Romana.*—8. *Carta del doctor Juan García Coronel.*

1. Habrá observado el lector que el Sumo Pontífice en la carta del Cardenal Aldobrandini, al mismo tiempo que avocaba á su tribunal la decisión de la controversia, imponía silencio a los teólogos de ambas partes. El Nuncio en España, encargado de comunicar este precepto, lo hizo en términos bastante apretados. En la carta ya citada del 15 de Agosto de 1594, dirigida a los Provinciales de ambas Órdenes, les mandaba que, bajo pena de excomunión y otros castigos al arbitrio de Su Santidad, prohibiesen a sus religiosos todo género de contiendas y disputas sobre estas materias, hasta que la Santa Sede hubiera pronunciado el fallo final.

Al mismo tiempo, ya por indicación del Papa, ya de su propio motivo, procuraron los Superiores de ambas Órdenes sosegar poco a poco los ánimos de los teólogos y reducirlos a la paz y religiosa caridad que debían observar entre sí. Perturbóse algún tanto esta paz por la sentencia dada el 5 de Enero de 1595 por el Nuncio contra Fray Alonso de Avendaño. Ya dijimos en el tomo anterior el gran sentimiento que mostraron los dominicos al publicarse esta sentencia. Creían que se habían abierto con ella todas las heridas, y que otra vez corría sangre como un año antes. Con todo eso, la carta prudente que les escribió Felipe II el 4 de Febrero exhortándoles a

la paz (1) les movió de nuevo a poner todos los medios posibles para conseguir la deseada avenencia.

Nuestro P. General Claudio Aquaviva, en carta circular a los Provinciales, fecha el 13 de Febrero de 1595, les encomienda encarecidamente con los términos más apremiantes el guardar paz y mostrar toda caridad a los dominicos, así en obras como en palabras (2). Los Provinciales de España hicieron de buena fe todo lo posible por cumplir la orden del P. General. En la provincia de Aragón no hubo dificultad en ello, pues apenas se habían sentido ningunos indicios de desavenencias en aquellas regiones. Por eso el P. Provincial, Pedro del Villar, contestando al P. Aquaviva el 15 de Abril le decía estas palabras: «V. P. me escribe acerca del modo que habemos de tener con los Padres de Santo Domingo. Aunque en esta provincia siempre hemos procedido con ellos con mucha paz y unión, procuraré que esto se lleve adelante, por la particular razón que ahora hay» (3).

De la provincia de Andalucía tenemos mejores noticias. En una carta del P. Provincial, Cristóbal Méndez, escrita el 12 de Abril, leemos lo siguiente: «Una de V. P. recibí de 20 de Febrero, y la carta que envía tocante a la amistad que se ha de guardar con los Padres de Santo Domingo se enviará a todos los colegios. Y conviene mucho corresponder a las muchas muestras que de presente dan de amistad. Porque en todas partes convidan a los Nuestros para predicar en sus fiestas y parecen gustar de la comunicación. Y un Visitador de esta Orden que visitó esta provincia, el cual vino de Valladolid, va ejecutando esto con mucha eficacia, dándose por muy aficionado de la Compañía. Y lo que es mayor argumento de que les sale del corazón es el haber dado mandato en un lugar donde no existe la Compañía, a un monasterio de monjas de su Orden, que cuando por allí pasaren los Nuestros, les prediquen y tengan el púlpito por suyo» (4).

Más estimaron los jesuítas todavía las muestras de caridad que recibieron de los Padres dominicos en Toledo, por el gravísimo pleito que años antes había existido en aquella ciudad, y por la dificultad que esto podía producir en la concordia de los ánimos. Oigamos al P. Diego de Avellaneda, Prepósito entonces de la casa de

(1) Véase el tomo III de nuestra historia, pág 345.
(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, fol. 388.
(3) *Epist. Hisp.*, XXXIII, fol. 323.
(4) *Ibid.*, fol. 292, 12 Abril 1595.

Toledo. Escribiendo el 20 de Marzo de 1595, decía así: «De dos cosas se ofrece dar cuenta a V. P.... La segunda es acerca de la hermandad que de nuevo se ejercita con los Padres de Santo Domingo, conforme a las cartas que el Rey escribió a los Provinciales de ellos y de nuestra Compañía en orden de estas paces. Las cuales, por la bondad divina se entablan tan bien en Toledo, que está la ciudad grandemente edificada, viéndonos visitar los unos a los otros, y especialmente desde el día de Santo Tomás de Aquino, que nos dieron el sermón en su casa de San Pedro Mártir. Y por la novedad hubo de los grandes auditorios que dicen han visto en aquella iglesia, dando muestras de satisfacción. Y los mismos frailes, como me han dicho los inquisidores de aquí ponderándolo, mostraban el dicho agrado en ausencia de nosotros. Hubo de predicar el que ellos señalaron, y Nuestro Señor suplió piadosamente, como quien Él es, y así han venido sin el Prior los más principales de su casa, maestros y presentado y predicadores a nuestra casa con especiales muestras de amor, y procuramos de hacerles el retorno. Nuestro Señor lo lleve tan adelante como es menester para su mayor gloria. Amén. Y procuraremos más esta amistad aquí, por el gran desabrimiento que tuvieron por haber la Compañía tomado este puesto tan vecino de ellos como V. P. sabe» (1).

Pero donde más campeó la caridad de los dominicos con los Padres de la Compañía fué precisamente en Valladolid, donde habían sido más fuertes los encuentros. Oigamos al P. José de Acosta, quien escribía estas palabras el 22 de Marzo: «El día de Santo Tomás de Aquino me convidaron los Padres Dominicos que predicase en su púlpito de San Pablo, que fué cosa que admiró a este pueblo y no le edificó poco. El concurso a cosa tan nueva fué grande, y el sermón, a lo que se entiende, les dió satisfacción, donde dije *obiter* como nuestra Compañía era aficionada a la doctrina de este santo Doctor, y la seguía y nuestras constituciones y decretos lo mandaban así, obra de que notablemente holgaron. Convidáronnos de casa y colegio a diez y seis, con mucha cortesía, como el Rey se lo tiene encargado. Notaron en el pueblo, que aquel día hacía un año que en el mismo púlpito había predicado Avendaño contra la Compañía. Y así parece ha querido el Señor sacar la Compañía no sólo con su honra pero con ganancia y ventaja» (2).

---

(1) *Epist. Hisp.*, Avellaneda a Aquaviva. Toledo, 20 Marzo 1595.
(2) *Ibid.*, Acosta a Aquaviva. Valladolid, 20 Marzo 1595.

Deseando perpetuar en lo posible la buena disposición de ánimo en que entraban ambas religiones, se juntaron en Alcalá el P. Fray Tomás de Guzmán, Provincial de Santo Domingo, y nuestro P. Francisco de Porres, Provincial de Toledo. Véase lo que éste escribió al P. Aquaviva: «Tratamos despacio del remedio de los disgustos que ha habido entre los religiosos de su Orden y de nuestra Compañía y quedamos de acuerdo, que en el Capítulo que tienen en Segovia pasado Pascua, haría buen oficio con el Provincial que se ha de elegir y con el Definitorio y con todos los Superiores, diciéndoles que para que se conserve la paz entre estas dos religiones, importará hablar y tratar bien los unos de los otros en público y en particular, y si alguno se desmandase, con avisarse los Superiores unos a otros se podría remediar. Y si se dudase en la doctrina, que se acudiese al Santo Oficio, si era cosa que tocaba a aquel tribunal, y si no le tocaba, se avisasen las partes y se compusiesen como buenos hermanos. Yo ofrecí también hacer mi oficio en toda la provincia en esta conformidad, como lo he hecho» (1).

Era ciertamente para alabar a Dios el santísimo celo que mostraban los Superiores de ambas religiones, a los cuales sin duda seguía la gran masa de los religiosos, procurando observar las órdenes del Sumo Pontífice y las recomendaciones del Rey.

2. Empero, los maestros de teología tuvieron sus dificultades en conformarse con la ley del silencio y no dejaron de dar que hacer a sus Superiores durante algún tiempo. A raíz de las disputas de Valladolid, había tenido el P. Molina la idea, muy natural, de redactar una apología en defensa de su doctrina. Pidió licencia para ello al P. General. Éste, escribiendo al P. Porres el 4 de Julio, e ignorando todavía la resolución tomada por Clemente VIII, le encomendó que se examinase muy despacio la apología que el teólogo deseaba escribir, y que no se permitiese imprimir ninguna cosa que en lo más mínimo pudiera ofender. Habiendo sabido poco después la orden de Su Santidad, mandó guardar silencio al P. Molina, y él obedeció como buen religioso.

Alguna mayor dificultad hubo de padecer el P. Vázquez. Tenía por entonces ya preparado para dar a la imprenta uno de sus tomos, donde debían tratarse varias cuestiones importantes relativas a la controversia *de Auxiliis*. Pidió permiso para imprimir este libro, y los Superiores nuestros rehusaron, naturalmente, alegando el man-

(1) *Epist. Hisp.* XXXIII, 23 Marzo 1595.

dato del Pontífice. Acudió después al Nuncio, pidiendo dispensa de aquel mandato y licencia para la publicación del tomo. Prometió escribir con toda modestia y evitar todo lo que pudiera herir a los defensores de la opinión contraria. El Nuncio no se atrevió a resolver por sí, y, después de muchas vacilaciones y dilaciones, consultó a Roma. Con fecha 1.° de Abril 1597 fuéle respondido que no permitiese al P. Vázquez la impresión de su libro (1). Algunos meses después, el 2 de Agosto, a consecuencia de una respuesta no favorable de Roma, insistió el P. Vázquez, y el Nuncio transmitió su deseo al Cardenal Aldobrandini. Tampoco se accedió a esta instancia (2), y, por fin, el 29 de Noviembre del mismo año, avisaba el Nuncio a Roma que había negado rotundamente al P. Vázquez la facultad de imprimir el tomo. Hubo, pues, de quedarse éste con el manuscrito en las manos, esperando tiempos más bonancibles.

Aunque estos dos Padres, y quizás algunos otros, pidieron licencia para escribir libros y tratados; pero habiéndoseles negado, todos se conformaron con la santa obediencia, y no sabemos que por parte de los jesuítas se faltase al mandato pontificio. Mucho menos se cuenta de nadie que ofendiese a los dominicos en públicos sermones, y el mismo Serry no ha podido señalar el menor desliz de los jesuítas en esta materia.

Por parte de los dominicos parece que hubo alguna falta. Dice el P. Porres que, a principios de 1595, poco después de afirmarse las paces entre ambas religiones, se recibieron avisos de que los dominicos se desmandaban contra los Nuestros. «Se tuvo aviso, dice, que en las ciudades de Burgos, Palencia, Valladolid, Salamanca, Valencia y Zaragoza, algunos religiosos de la Orden de Santo Domingo, en las cátedras, púlpitos y ejercicios de letras y otras ocasiones, hablaban con libertad contra los de la Compañía, y en especial notándolos de que no tenían ni enseñaban buena y sana doctrina» (3). No explica el P. Porres cuáles fueran las cosas particulares que decían los dominicos contra sus contrarios. Por la relación de nuestros Padres, citada más arriba, sabemos que en Salamanca hablaron contra nuestras doctrinas en un acto mayor y en otro menor. También se cita en esta misma relación algún disgusto ocurrido en la ciudad de Calatayud. Por otra carta de entonces sabemos que debió ocurrir alguna

(1) Arch. secreto Vaticano, *Nunz. di Spagna*, 324, fol. 60.
(2) *Ibid.*, fol. 120.
(3) *Hist. del colegio de Madrid*, l. IX, c. 7.

pesadumbre en León; pero de todos estos incidentes no tenemos noticias particulares, sino esa generalidad de que los dominicos hablaban contra la doctrina de los jesuítas.

3. Extendiéndose cada vez más la voz de estas inquietudes durante el año 1595, juzgó necesario el Rey Felipe II poner la mano en este negocio y procurar establecer la paz entre ambas Órdenes religiosas. Visitaba entonces nuestras provincias de Toledo y Castilla el P. García de Alarcón, y el 2 de Enero de 1596, cuando se hallaba a punto de partirse del colegio de Alcalá, recibió una carta del Rey en que se le mandaba acudir a su presencia (1). Obedeció al instante el P. Visitador y, por orden del Rey, fué a verse con el confesor de Su Majestad, Fray Diego de Yepes.

Poco tiempo después llegó el Provincial de Santo Domingo. Trataron todos tres del modo que se tendría en sosegar los disturbios ocasionados por las disputas escolásticas, y, según parece, por indicación del mismo confesor, el P. García de Alarcón, habiéndolo consultado con otros Padres de los nuestros, presentó al confesor un proyecto de reconciliación, ó, mejor dicho, varias reglas que se podrían observar por una y otra parte, para mantener la paz religiosa entre ambas Órdenes. He aquí este proyecto, que nos ha conservado textualmente el P. Porres:

«1. Hablar bien en público y en particular los de una religión de los de la otra y en especial no contradecir a los que acudan a los sermones y confesiones con cualquiera de los religiosos y no poner falta en el instituto, reglas o constituciones de la religión aprobada por el Sumo Pontífice.

»2. Cuando se supiese que algún religioso ha dicho o hecho alguna cosa en ofensa de cualquiera de las religiones o religiosos de otra, la parte ofendida acuda al superior del religioso que dió ocasión, para que, averiguada la verdad, sea avisado o castigado conforme a la culpa.

»3. Acudir a los ejercicios de letras los unos a los de los otros, y en los tales ejercicios, guardar dos cosas: La una, no calificar la doctrina que se defiende en público ni en particular, y si se juzgase por doctrina no segura o digna de ser denunciada al Santo Oficio, hacerlo sin ruido, procurando primero entender la intención y sentido del autor, comunicándose con amistad y buena correspondencia o por otro camino. La otra, si se juzga la doctrina por falsa, argüir

(1) *Epist. Hisp.*, XXXII, fol. 116. Alarcón á Aquaviva. Madrid, 27 Enero 1596.

contra ella con modestia, viveza y sin ofensa, y no mostrarse apasionado ni celador en demasía, diciendo mal de la doctrina o del que la defiende, pues esto daña y no aprovecha causando ofensa; o no argüir ni replicar de aquella parte, pues habrá otros que lo hagan, y cuando faltase, parece cordura disimular en semejantes ocasiones, que con tiempo y ejercicio de letras se entienden y aclaran las dificultades.

»4. Si en los libros impresos se hallase alguna cosa en que reparar o digna de censura, comuníquese con el autor y entiéndase su mente y fundamentos o por otro camino, y no satisfaciéndose, podrá denunciarse, si se juzgare convenir, habiéndose estudiado y mirado con atención.

»5. Seguir y enseñar la doctrina de Santo Tomás como la siguen y enseñan los tomistas, con la licencia de declarar como ellos o algún autor grave, y no quejarse nadie porque se declare de otra manera que él o su maestro la declaran. Y pues entre tomistas graves y doctos, antiguos y modernos ha habido y hay diferentes opiniones acerca de la inteligencia de muchos lugares de Santo Tomás, y muchas veces difieren y se encuentran, censurándose, no parece se pueda cerrar la puerta a los hombres doctos y grandes ingenios, para que puedan declarar la doctrina de Santo Tomás conforme a los Sagrados Concilios y Santos de donde Santo Tomás sacó la doctrina que enseña, siguiendo a algún doctor grave en la tal declaración, atento que con los Concilios y necesidades de la Iglesia y lo que los hombres doctos han escrito y escriben se van aclarando las cosas y tomando luz, y esto mismo se ve en todas las facultades y artes, que se van perfeccionando con el tiempo y entendiéndose mejor las cosas.

»6. El principal medio sería castigar a los que han sido y son causa de la desunión y poca paz, quitándoles de la lectura y puestos y poniendo otros en su lugar amigos de la paz y unión y que no hayan tenido encuentros en materia de letras ni de otras cosas con los religiosos de la otra religión, lo cual servirá de castigo para lo pasado y ejemplo y aviso para lo porvenir. Y esta demostración pública parece muy necesaria, atento que por orden de Su Majestad, con tanta piedad y cristiandad y celo han sido avisados y no se han reportado ni obedecido.

»7. Que en Salamanca y en Valladolid, entre los colegios de San Gregorio y San Ambrosio, haya demostración pública de esta unión y amistad, predicando alguna vez en las iglesias *ad invicem* y convidándose a comer, porque habiéndose hecho esto en todo el reino y

obedecido la orden de Su Majestad, en Salamanca y en Valladolid, entre los dos colegios, no se ha guardado el dicho orden, con nota y ofensa pública.

»8. A quien faltare en algo de lo dicho o en otra cualquier cosa que cause desunión, que sus superiores le adviertan y castiguen a satisfacción de la parte ofendida, sin que haya descuido, habiendo buena correspondencia entre los superiores, procurando componer las cosas con brevedad y sin ruido. Y si hubiera descuido en los superiores en advertir y castigar lo dicho y lo que causare ofensa, sea avisado el P. Maestro Fray Diego de Yepes, confesor del Rey, antes de que las partes tomen otros medios, para que S. P. Rvda. les ordene lo que deben hacer» (1).

Estas fueron las condiciones propuestas por el P. García de Alarcón para conservar la paz entre las dos religiones. Fray Diego de Yepes, confesor de Su Majestad, las presentó a Felipe II. No sabemos lo que escribieron los PP. Dominicos. Suponemos que ellos redactarían también algunas condiciones y serían presentadas al Rey por el mismo P. Confesor. Deliberó detenidamente el Monarca acerca de los medios que para la paz se le proponían, y, por fin, el 15 de Marzo de 1596, escribió desde Aranjuez una breve carta al P. García de Alarcón mandándole verse con Fray Diego de Yepes, el cual le comunicaría la resolución que se había tomado sobre el negocio (2). Obedeció nuestro Visitador y vióse con el P. Yepes, quien le manifestó de palabra el grandísimo deseo que tenía Su Majestad de ver unidas entre sí dos Órdenes religiosas tan beneméritas de la Iglesia y de la nación. Después de un rato de amistoso coloquio, le citó para otro día y hora, porque deseaba verle juntamente con el Provincial de Santo Domingo.

Acudió el P. Alarcón a la hora señalada, y presentóse también el Provincial de los dominicos, que era Fray Juan de Villafranca. El confesor del Rey, repitiendo brevemente lo que ya en particular les había manifestado del deseo con que el Rey tomaba la concordia de ambas Órdenes, entregó a los dos Superiores copia de un escrito que debía ser como programa de esta concordia, y decía así:

«Considerando el Rey Don Felipe nuestro Señor los grandes inconvenientes y escándalos que se pueden seguir de la oposición que hacen los Padres de Santo Domingo y los de la Compañía acerca de la

(1) Porres, *Hist. del colegio de Madrid*, l. IX, c. 8.
(2) Texto completo en Porres, *ibid.*

doctrina que leen y disputan en las escuelas, y deseando quitar todas las ocasiones que acerca de esto se pueden ofrecer en cátedras y púlpitos, y que no ha bastado para la deseada conformidad lo que el año pasado de 1595 escribí a entrambas religiones; ha parecido a Su Majestad tomar otros medios, advirtiendo y mandando que se guarde lo siguiente:

»Lo primero, que los prelados provean a los colegios y universidades de lectores aficionados a la doctrina de Santo Tomás, y que no tengan ni hayan tenido encuentros unos con otros, y si los que pusieren los tuvieran, los remuevan y corrijan, conforme a lo que la Compañía tiene ordenado en sus Constituciones, y también la Orden de Santo Domingo.

»Lo segundo, que, entretanto que Su Majestad ordena otra cosa, no vayan los unos a los actos de los otros, y esto se les prohibe expresamente.

»Lo tercero, que ni en actos, ni lecciones, ni conversaciones particulares ninguno califique la doctrina de los otros por errónea, ni herética, etc., dando los unos a los otros por autores, sino que los unos hablen bien de los otros en todo lugar, guardando en todo la caridad fraternal, y en las cosas mayores acudan a su tribunal.

»Lo cuarto, quiere Su Majestad que si alguno faltare en lo sobredicho y los prelados no lo corrigen rigurosamente, se le dé aviso de ello, para que se ponga el remedio que conviene. Hecho en San Jerónimo de Madrid en 19 de Marzo de 1596.—Fray Diego de Yepes» (1).

Aceptaron de buena voluntad los dos Superiores las condiciones expresadas por el Padre confesor, y, no contentos con ellas, añadieron una muy prudente, que vamos a referir con las palabras del P. Porres:

«Después de lo sobredicho, los Padres Provincial de Santo Domingo y Visitador de la Compañía, en conformidad al fin que se desea, les pareció que se añadiese que los Padres sobredichos, Provincial y Visitador, manden a cada uno de sus religiosos, so pena de excomunión, que cualesquiera papeles en que tuvieren escritas cosas contra las religiones, digo las cosas que tocan a costumbres de particulares, los quemen, porque no vayan de una mano a otra, dentro de ocho días que llegare a su noticia el mandato de su superior, y que en adelante no se escriban papeles semejantes, sino que los

(1) Porres, *ibid.*

Superiores de cada religión avisen a los de la otra religión de los defectos que supieren y de cualquiera otra cosa que perturbare la paz, para que la castiguen y los agraviados queden satisfechos.»

Esta condición la firmaron, primero Fray Diego de Yepes, y con él Fray Juan de Villafranca, el P. García de Alarcón, Fray Francisco de Pereda, compañero del P. Villafranca, y el P. Juan García, Rector del colegio de Madrid, que acompañaba al P. García de Alarcón (1).

Como puede observar el lector, estos documentos se dirigían más bien a tranquilizar a los religiosos de ambas Órdenes, reprimiendo los abusos de la maledicencia, que a resolver ningún punto en materia de doctrina. Sin duda por la indicación que hacía nuestro Visitador en el punto sexto de su proyecto, se trató entonces de remover de sus cátedras a los Padres que más habían disputado en los meses anteriores. Agradó al Rey que dejasen su cátedra los dos justadores teológicos de Valladolid, Fray Diego Nuño y el P. Antonio Padilla. También pareció prudente retirar de la cátedra al P. Miguel Marcos, que solía disputar tanto con Fray Domingo Bañes, y, por último, se resolvió dar una grave amonestación y reprensión al mismo P. Bañes.

Hubo sus dificultades en ejecutar este proyecto, porque parece que los dominicos de Valladolid no querían tolerar de ningún modo que fuese desposeído de la cátedra Fray Diego Nuño. Volvieron, pues, las negociaciones al lado del Rey y del Padre confesor, y dos meses después del arreglo anterior, a mediados de Mayo, hubo de volver el P. García de Alarcón para discutir este negocio. Véase lo que él mismo escribió al P. Aquaviva, comunicándole las negociaciones en que se hallaba: «Partí de Madrid para Toledo a 24 de Abril, para desde allí ir a Aceca, donde Su Majestad ha muchos días que está malo, y esto fué necesario así para hablar en otras cosas al Padre confesor y ministros del Rey, como porque para los negocios con los frailes era forzoso estar yo cerca, porque el mesmo día que yo llegué a Toledo, llegó también allí el General y Provincial de Santo Domingo y Prior de Madrid. Iban con designio de negociar con Su Majestad y con sus ministros, que hubiese mudanza en los capítulos que Su Majestad había mandado dar. Especialmente el Provincial pretendía que no se impidiese el calificar opiniones, que es punto de grande importancia, y él y otros de su valía no gustan de que se les prohiba. El General y otros pretendían que Su Majestad no prohibiese el comunicarnos en letras, y todos los dichos

(1) Porres, *ibid.*

Padres con grandísima instancia procuraban que no se ejecutase el orden que en particular dió Su Majestad de que fuese privado de la lectura Fray Diego Nuño, regente principal del colegio de San Gregorio de Valladolid, teniendo esto por grandísima afrenta para aquella tan insigne casa. Acudió el General a Aceca y los demás, y tras ellos fuí yo, cuando el P. Sebastián Hernández me avisó que era buen tiempo. El P. Rector de Madrid fué conmigo porque para lo presente y para lo que pueda suceder es muy importante que se halle en todo y tiene gran noticia de lo pasado y el Padre confesor le tiene particular afición.

»Llegados a Aceca, nos recibió con grandísimo amor el Padre confesor y convidó a comer en su aposento. Díjonos las veras con que el General de Santo Domingo le había hablado en honor de la Compañía, que me afirmó ser por todo extremo. Yo le dije lo que me pareció acerca de los capítulos, ofreciéndome a llevar adelante la ejecución de ellos y también a aceptar alguna mudanza, si Su Majestad la mandase hacer. Díjonos que había de hablar a Su Majestad en todo, y que su última resolución enviaría a Ocaña, donde le dije veníamos. Habló a Su Majestad y resolvióse en que se guarde todo como lo tiene mandado, y luego dió aviso al General que estaba esperando en Toledo, y se manda que en el Capítulo de Valencia, adonde ahora va con los Provinciales, publique la orden de Su Majestad. Dícenme que han sentido mucho la deposición de Nuño, la cual se habrá de ejecutar, porque ha tenido muchos encuentros con los Nuestros, y a Bañes se le darán graves advertencias, con apercibimiento que si no se enmienda, Su Majestad hará mayor demostración. Y con esto queda ya asentado que se guarden los capítulos que Su Majestad dió» (1).

Efectivamente: a pesar de algunas dificultades que hubo en la ejecución, cumplióse la voluntad del Rey. Fueron removidos de sus cátedras los PP. Nuño y Padilla, y también en Salamanca dejó de enseñar nuestro P. Miguel Marcos. Según nos dice el P. Visitador García de Alarcón, sucedió en la cátedra al P. Padilla el venerable P. Luis de La Puente, y al primero se le hizo Rector de Valladolid. Con esto hubo un año de tranquilidad, desde la primavera de 1596 hasta pasado el verano de 1597.

4. Entonces empezó el movimiento por otro camino. Fray Jerónimo Bautista de Lanuza, Provincial de la Orden de Predicadores de

(1) *Epist. Hisp.* Alarcón a Aquaviva. Ocaña, 15 Mayo 1596.

Aragón, presentó a Felipe II un memorial el 22 de Agosto de 1597. En él pedía se permitiese a los dominicos defender sus opiniones. Dos partes contenía este escrito. En la primera se exponían ocho razones por las cuales se debía dispensar a los dominicos de observar la ley del silencio. En la segunda se declaraban varias quejas que los Padres de la Compañía daban contra los religiosos de su Orden (1). Algo duros eran los términos en que se expresaba Lanuza, y el mismo Serry confiesa que el escrito estaba redactado *amariori stilo* (2). No produjo este memorial ningún efecto, que sepamos, ni en el Rey ni en la Inquisición.

Mucha más importancia tuvo el memorial dirigido por el P. Bañes a la Santidad de Clemente VIII, y que lleva la fecha del 28 de Octubre de 1597. Lo presenta en nombre de la Orden de Predicadores y de su General, significando que cuanto dice son ideas consultadas entre ellos y aprobadas por la mayoría de los religiosos. Seis razones aduce para probar que debe permitirse a los dominicos y no a los jesuítas el explicar la materia *de Auxiliis*.

Primera: con el precepto del silencio se quita a los dominicos la posesión en que están de la antigua doctrina, enseñada en la Iglesia desde los tiempos de San Agustín y del Concilio Arausicano. Estando pendiente el pleito, dispone el Derecho que no se hagan innovaciones, pero no se podrán evitar grandes inconvenientes, nacidos de este silencio, porque los autores de la nueva doctrina procuran dilatar el negocio, gloriándose de verse igualados con los que defienden la antigua doctrina de Santo Tomás y de los Santos Padres. Por otra parte, se han enviado a Roma tantos escritos de universidades y doctores sobre estas materias, que sólo para leerlos serán necesarios por lo menos dos años. El examinar y comparar entre sí tantos textos, testimonios y autoridades de una y otra parte, llevará sin duda muchos años y consumirá la vida de varios Pontífices. Es de temer que entretanto la nueva doctrina se vaya haciendo igualmente probable que la antigua, si no se permite defender y explicar ésta.

Segunda: este silencio producirá peligros para las almas de los teólogos. Leemos en el Derecho que es menor peligro permitir que nazca el escándalo, que dejar abandonada la verdad. Aunque hubiera algún escándalo, no quiso San Pablo callar la verdad ni ceder a la

(1) Un ejemplar en español de este memorial existe en Madrid, Academia de la Historia, *Papeles de Jesuitas*, n. 231. Es copia del siglo XVIII. Serry presenta una traducción latina en su Historia, *Apéndice*, n. V.

(2) *Hist. Cong.*, l. I, c. 25.

simulación de San Pedro, antes le contradijo públicamente. Imitando los tomistas al Apóstol, han detestado siempre las novedades, y ahora suplican a la Sede Apostólica que no mande callar la verdadera doctrina, porque se haya introducido otra curiosidad contraria a ella. Si algún escándalo sobreviene, la culpa la tendrán los que introducen nuevas doctrinas, no los dominicos. Por eso el silencio se debe imponer a los que en estos tiempos han inventado novedades y curiosidades, no a los teólogos que siguen la doctrina tradicional. Los Padres de la Compañía son muy amigos de novedades. Uno enseñó que las mujeres pueden recibir las órdenes menores; otro, que no se debe guardar el orden del Evangelio en la corrección fraterna; otro, que no se debe orar por toda la Iglesia; otro, que en la Trinidad hay tres emanaciones, y hasta el P. Belarmino, tan docto e insigne por otro lado, niega que se hayan de adorar las imágenes del modo que lo enseña Santo Tomás.

Tercera: si dura este silencio, los alumnos teólogos, principalmente los dominicos, ignorarán la doctrina sobre la gracia y la predestinación, y es de temer que el pueblo recaiga en los errores de Pelagio, si no se le predica la doctrina antigua de San Agustín y de Santo Tomás sobre la predestinación y la gracia. Debe, pues, continuarse enseñando esta doctrina.

Cuarta: este silencio será muy embarazoso para los maestros de teología, pues hay muchos tratados y cuestiones que se rozan con la gracia, y si no se permite hablar de ésta, quedará imperfecta casi toda la teología. Lo mismo se diga de los predicadores. ¿Cómo persuadirán la necesidad de la gracia, cómo exhortarán a la oración, si no se puede atribuir a Dios la eficacia en el obrar? Porque si los auxilios divinos no llevan consigo la eficacia en cuanto proceden de Dios, como enseñan los que ahora se oponen a la doctrina antigua, resulta que la recibirán del libre albedrío, y por consiguiente se atribuirá a nosotros lo que es principal en la justificación.

Quinta: este precepto se ha intimado solamente a los dominicos y jesuítas. ¿Qué sucederá, si presidiendo un dominico, el sustentante de otra Orden se mete en las cuestiones de gracia? Porque los dominicos han de presidir de oficio a estos actos. Al revés, para los jesuítas este precepto del silencio es plácido y amable. No tienen maestros graduados en las universidades, y por eso no suelen presidir a estos actos. Además se gozan de que su doctrina se oculte juntamente con la antigua por el bien de la paz, y en estas disputas teológicas suelen los jesuítas introducir novedades. Y a este propósito

aduce Bañes algunos hechos, mejor diríamos chismes, que dice haber ocurrido en Valencia.

Sexta: este silencio se deberá intimar o a todos los teólogos o quitar a los dominicos. En la oposición a cátedras, en la colación de grados y en otros actos parecidos, la universidad señala tal vez estas cuestiones de gracia en las disputas. ¿Qué harán en tal caso los dominicos? Este inconveniente no lo tienen los jesuítas, sino se glorían y gozan de que por medio de este mandato se les haya igualado con nosotros que hemos llevado el peso del día y del calor. Ojalá hubiéramos de pelear sólo contra los herejes, aunque fuera con peligro de la vida. Pero es lástima que debamos litigar con hombres católicos que profesan obediencia a la Sede Apostólica. Aunque venceremos, como esperamos, no nos alegraremos de la victoria alcanzada ni de la confusión y deshonra de algunos de la Compañía.

Al fin de su memorial advierte Bañes que lo ha traducido él de vulgar en latín por orden del P. General de los dominicos, pero que ha añadido y modificado algunas cosas por cuenta propia, según le pareció más conveniente para presentarlo a Su Santidad (1).

5. Recibido el memorial (2), lo entregó Clemente VIII al P. Belarmino, que era entonces su teólogo ordinario, con quien consultaba todos los negocios pertenecientes al dogma. Mandóle no solamente que lo examinase, sino que le diese por escrito las observaciones que sobre él se le ofreciesen. Obedeciendo Belarmino, le presentó un escrito, que fué publicado por el P. Meyer juntamente con el memorial de Bañes. Va respondiendo el jesuíta punto por punto a los seis argumentos del dominico. Empezando por la primera razón que era la más poderosa, observa prudentemente Belarmino, que los dominicos se anticipan al juicio de la Santa Sede y presuponen lo que está por decidir. Dan por sentado que ellos enseñan la doctrina antigua y tradicional, la doctrina de San Agustín y Santo Tomás y que los jesuítas son noveleros, que están introduciendo en la Iglesia opiniones peregrinas é impertinentes. Ahora

(1) Roma. Bibl. Casanatense Mss. 1842.

(2) No sabemos el día fijo en que se lo entregaron; pero nos consta que ya lo tenía Su Santidad el 17 de Enero de 1598, pues con esa fecha escribía el P. Asistente de España, Pérez de Nueros, a los Provinciales estas palabras: Los Padres de Santo Domingo han dado un memorial a Su Santidad, de tres pliegos de papel, en que le suplican, que el mandato de no tratar *de Auxiliis* en disputas, etc., sea sólo para nosotros, y que a ellos se les alce: pues no han de ser iguales los que retienen la sentencia antigua y común de los santos, con los que introducen esta novedad. *Toletana. Epist. Gen.* 1588-1600, fol. 484.

bien; esto mismo está por resolver. Dominicos y jesuítas admiten la doctrina de San Agustín, del Concilio Arausicano, de Santo Tomás y de todos los Santos: nadie toca al dogma católico; se trata de dos teorías para explicarlo mejor. ¿Cuál de ellas es la verdadera? El Papa y sólo el Papa es quien lo ha de sentenciar. La cuestión principal, dice Belarmino, es si la predeterminación física de la voluntad humana hecha por Dios, es conforme a la Escritura, a los Concilios y a los Santos Padres, o contraria a ellos (1). Los teólogos de la Compañía defienden que no es conforme, y, sobre todo, que se opone al Concilio de Trento, y, por consiguiente, es una novedad. Así, pues, estando pendiente el pleito, como lo confiesan los mismos autores del memorial, es mucha audacia lo que hacen en la primera razón y en todas las demás: condenar como novadores a los Padres de la Compañía, llamarles autores y fautores de doctrina nueva, como si ya estuviera pronunciada la sentencia. ¿No es esto arrancar a la Sede Apostólica la facultad de juzgar y cantar el triunfo antes de la victoria?

Añádese a esto que, según los autores del memorial, se han alegado por ambas partes tantos testimonios de Santos Padres, tantos dictámenes de universidades, prelados y obispos, que sólo para leer esos escritos serán menester dos años. Pues cómo se atreven a llamar nueva con tanta ligereza una doctrina que tiene en su favor tantos testimonios de Santos Padres, de universidades, de obispos y doctores? Los que afirman que los jesuítas procuran dilatar el negocio, miren no sea un juicio temerario. Yo no sé de ninguno de la Compañía que haga semejantes diligencias y más bien me consta de lo contrario. Pero sobre esto es inútil disputar. El mismo Sumo Pontífice es el testigo más autorizado. Él dirá si los jesuítas han hecho alguna instancia para dar largas al asunto. Extraño es que en presencia del Papa se afirme con tanto aplomo una cosa, que puede ser refutada por el testimonio del mismo Papa.

En la segunda razón observa Belarmino la poca delicadeza de los contrarios en compararse con San Pablo, cuando reprendió a San

---

(1) «Quaestio igitur praecipua est, an praedeterminatio physica voluntatis humanae a Deo facta, sit consentanea Scripturis, Conciliis et Patribus, an dissentanea. Patres enim Societatis contendunt non esse consentaneam, et maxime Concilio Tridentino, et proinde esse novam. Quare quum lis adhuc pendeat, ut ipsi auctores memorialis fatentur, nimis audacter tum in hac prima ratione, tum in caeteris omnibus, quasi res judicata esset, et Patres Societatis damnati essent ut novatores, passim eos vocant auctores et fautores novae doctrinae. Quid enim est hoc, nisi praeripere judicium Apostolicae Sedi et canere triumphum ante victoriam?

Pedro, y en culpar implícitamente a Clemente VIII de haber impuesto un precepto injusto. Cuando dicen: «imitando al Apóstol nosotros, los teólogos tomistas, hemos detestado siempre las novedades» (1), parecen dar a entender, aunque no se atreven a decirlo claramente, que el Sumo Pontífice yerra en este caso, como erró San Pedro en aquella disimulación, y así que conviene resistirle cara a cara. A los errores particulares que aduce Bañes para probar que los jesuítas son amigos de novedades, responde Belarmino dos cosas: primera, estos errores no pertenecen a la causa *de Auxiliis;* por consiguiente, no parecen citados sino para provocar el odio contra la Compañía. Si los jesuítas quisieran pagar a los dominicos en la misma moneda, bien pudieran recordar sin comparación muchos casos más, y declarar cuántos frailes dominicos han sido condenados públicamente en las universidades, cuántos han sido castigados y lo son todos los días por el Santo Oficio, y aun cuántos han pasado públicamente a los herejes y han llegado a hacerse verdaderos heresiarcas; pero esto no lo tolera la caridad y modestia religiosa. Segundo, debieran los autores del memorial aducir fielmente las palabras textuales de los que han errado, porque de otros ejemplos semejantes estamos ya convencidos, de que suele falsearse la verdad en estas delaciones. Y efectivamente, a continuación demuestra Belarmino, que algunos errores citados no fueron defendidos en el mal sentido que se les atribuye.

A la objeción personal que le hace Bañes de no hablar como Santo Tomás sobre el culto de las imágenes, satisface en estos términos: «Responderá Belarmino, que no habla como habló Santo Tomás, porque éste no habló como hablan los Sumos Pontífices y los Concilios ecuménicos. No pudo Santo Tomás ver los testimonios de estos Pontífices y Concilios, porque se escribieron después de muerto él o salieron a luz después de larga oscuridad. Si hubiera visto estos testimonios, como era hombre observantísimo de las reglas eclesiásticas, hubiera mudado sin duda alguna su modo de hablar» (2).

---

(1) «Hujus [Apostoli] instar nos, thomistae theologi, semper novitatis impatientes fuimus.»

(2) «Respondebit Bellarminus se non loqui, quomodo loquitur S. Thomas, quia hic non loquitur quomodo loquuntur Summi Pontifices et Concilia oecumenica. Quorum Pontificum et Conciliorum testimonia S. Thomas videre non potuit, quia post ejus obitum vel scripta fuerunt, vel edita in lucem, cum diu latuissent. Nam si ea vidisset, ut erat Ecclesiasticarum regularum observantissimus, sine dubie loquendi modum mutasset.»

A la razón alegada de que los predicadores se verían embarazados en el ejercicio de su ministerio por no poder hablar de la gracia, responde Belarmino que esto es una vana aprensión. Los predicadores deben enseñar al pueblo los principios generales, las verdades sencillas y claras y no meterse en profundidades y sutilezas escolásticas. El inconveniente en que tropezarán los maestros de no poder explicar cumplidamente toda la teología, hace sin duda alguna fuerza, pero demuestra, no que esté mal dada esta ley del silencio, sino que conviene que no dure muchos años; es muy bueno que la Santa Sede resuelva pronto la cuestión y de este modo se terminen todas las disputas.

A la última insinuación de Bañes de que esperan vencer, pero no se alegrarán de la victoria y de la confusión de los jesuítas, añade Belarmino esta observación: «Ojalá lo digan de corazón y estén tan unidos con los Padres de la Compañía en perfecta caridad, que se alegren cuando ellos se alegran y lloren cuando ellos lloran» (1).

Al fin de su respuesta llama la atención Belarmino sobre el último párrafo del memorial, donde dice Bañes que al ponerlo en latín por orden del P. General, ha mudado algunas ideas y suprimido otras. Esto quiere decir, observa nuestro teólogo, que el memorial no está fielmente traducido. Por consiguiente, recíbase, no como documento de la Orden de Predicadores ni de su General, sino como escrito privado del P. Bañes (2).

6. La mucha instancia que se hizo a Su Santidad para que moderase el precepto del silencio, y la razón, realmente grave, de que la enseñanza del dogma católico quedaría imperfecta, si se prescindía de una cuestión que se enlazaba con tantas otras, determinaron a Clemente VIII a modificar su ley y a permitir que ambas religiones pudieran defender sus teorías en las cátedras, pero de ningún modo

---

(1) «Utinam ex animo dicerent, et Patribus Societatis ita germana charitate juncti essent, ut gauderent cum gaudentibus, flerent cum flentibus.»

(2) El manuscrito de estos dos memoriales de Bañes y Belarmino puede verse en Roma, Biblioteca Casanatense. Mss. 1842. Fueron publicados por el P. Meyer en el apéndice de su tomo I, pág. 798 y siguientes. Pero al fin del manuscrito hay un párrafo, no impreso por Meyer, donde muestra Belarmino cuán difícil sea dirimir la contienda. Ambas partes admiten los Concilios, los Santos Padres y todos los documentos sustanciales, ambas presentan sus razones; la universidad de Salamanca se inclina a los dominicos, la de Alcalá a los jesuítas. Lo más prudente sería prohibir que se censuren unos a otros y mandar que si alguien nota algún error en otro, lo denuncie a la Inquisición, y no infame a toda la Orden religiosa, atribuyendo a ella lo que dijo este o el otro maestro particular.

en los púlpitos y ante el pueblo; y esto provisionalmente, hasta que la Santa Sede hubiera pronunciado su fallo definitivo. Encomendó este negocio al Cardenal de Santa Severina, y éste, con fecha 26 de Febrero de 1598, dirigió al Nuncio de España una carta importante, que vamos a traducir con la posible exactitud:

«Ilmo. y Rvmo. Sr. como Hermano: Ya estará informado V.ª S.ª de las diferencias nacidas entre los teólogos del Orden de Predicadores y los de la Compañía de los Jesuítas de ese reino, acerca de las materias *de Auxiliis divinae gratiae et eorum efficatia*, acerca de la doctrina de Santo Tomás, y también sabrá la prohibición que la Santidad del Sumo Pontífice ordenó que se hiciese, como en efecto se hizo, por medio de esa Inquisición General, a los de una y otra parte, mandándoles que no tratasen de estas materias hasta nueva deliberación de Su Santidad. Ahora sabrá, que por las grandes instancias que se hacen ante Su Beatitud, pidiendo la moderación de la prohibición susodicha, pretextando que no se puede menos de tratar en las cátedras muchas veces de tales materias, Su Santidad se ha resuelto a moderarla hasta otra orden o declaración suya, y para este efecto me ha mandado que yo escriba a V.ª S.ª, como lo hago por la presente, que haga saber a los dichos Padres del Orden de Predicadores, que Su Santidad, moderando la prohibición hecha, les concede facultad que puedan libremente enseñar y disputar acerca de la materia *de Auxiliis divinae gratiae et eorum efficatia* y conforme a la doctrina de Santo Tomás, como lo han hecho en los tiempos pasados, y asimismo haga saber a los Padres de la dicha Compañía, que puedan ellos también enseñar y disputar sobre las mismas materias, con tal que enseñen siempre sana y católica doctrina. Y juntamente que así la una como la otra parte traten de esto solamente en las escuelas y disputas, no en los sermones y púlpitos, y que se abstengan de contenciones, novedades y de calificar, censurar y notar las opiniones de la parte contraria. *Abstineant a contentionibus, novitatibus et qualificationibus vel censura et nota alterius opinionis.* Conténganse religiosamente dentro de los términos de la debida modestia, como creo que ambas partes serán avisadas desde aquí por sus respectivos Superiores, para que sepan cómo han de proceder y gobernarse en este asunto. Y si fuere necesario que este oficio se haga por medio de la dicha Inquisición General, V.ª S.ª puede comunicar esta misma resolución y mente de Su Santidad al Sr. Obispo de Córdoba, Inquisidor supremo. No siendo la presente para otro fin, saludo a V.ª S.ª Ilma. de corazón y le deseo toda felicidad en el Señor. De Roma a 26

de Febrero de 1598. De V.ª S.ª Ilma. y Rvma. como hermano para servirle.—El Cardenal de Santa Severina» (1).

Recibida esta carta del Cardenal, juzgó el Nuncio que la notificación oficial de esta dispensa debía hacerse por medio de la Inquisición, ya que por medio de ella se habían recogido los pareceres y censuras de ambas partes y se habían enviado a Roma todas los particularidades de este negocio. Tomaron sobre sí los inquisidores el hacer la notificación, y, efectivamente, escribieron de oficio a los Provinciales de los dominicos y jesuítas, y, además, con todas las ceremonias usadas en actos tan solemnes, promulgaron la dispensa en Valladolid el 5 de Mayo de 1598 y en Salamanca el 6 de Junio. Pero es de advertir que, al hacer la intimación, no repitieron en todo ni en parte las palabras del Cardenal Santa Severina, sino que se contentaron con hacer un extracto de la carta a su modo. Vamos a presentar a los lectores el texto de esta intimación, que se hizo en los términos siguientes:

«Porque ahora Su Santidad, por justos y santos respetos, ha sido servido de moderar la dicha prohibición (de disputar sobre la gracia suficiente y eficaz), ha parecido notificarles, como por la presente se les notifica, que ahora Su Santidad, moderando la dicha prohibición, les concede facultad para que libremente puedan los unos y los otros leer y disputar la dicha materia *de Auxiliis divinae gratiae et eorum efficatia*, como antes se hacía, con que siempre enseñen sana y católica doctrina, la cual los unos y los otros y cada uno de ellos la traten solamente en las escuelas y disputas, y no en sermones ni en púlpitos. Todo con religiosa modestia, y que se abstengan de contenciones y novedades y de calificar o censurar o notar la opinión contraria. Lo cual todo se les encarga, y manda así lo guarden y cumplan, con apercibimiento que se les hace, que excediendo de la dicha orden, forma y modo, serán castigados con todo rigor. Y mandamos que lo susodicho sea notificado a los dichos maestros del dicho claustro de la dicha facultad y catedráticos de ella, juntándolos y estando juntos para este efecto» (2). Tal fué la notificación hecha por los inquisidores.

---

(1) Arch. de Simancas. Estado, 365 [antiguo 971]. Serry (l. I, c. 26) ha dado una traducción latina de esta carta. Véase el texto italiano en el apéndice.

(2) Esta notificación está incluída en la carta que se escribió de oficio a los Provinciales de Santo Domingo y de la Compañía, y que presenta íntegra el P. Porres, *Hist. del col. de Madrid*, l. IX, c. 7. Véase traducida al latín en Serry, l. I, c. 26. Puede verse también el texto de esta notificación en la Biblioteca Vaticana, *Barberini, Lat.* 1.132, fol. 2.

7. No sabemos si los jesuítas conocieron la carta del Cardenal Santa Severina, pero los dominicos la obtuvieron muy pronto, y habiéndola leído, se quejaron amargamente de la Inquisición española, por haber hecho una notificación infiel de la concesión pontificia, pues en la intimación de los inquisidores se hace enteramente iguales a las dos Órdenes religiosas, siendo así que en la carta del Cardenal había expresiones evidentemente favorables a los dominicos. Redactaron, pues, un memorial enérgico dirigido a la Inquisición romana, para quejarse del agravio que les había hecho la española. En este memorial, después de transcribir los principales fragmentos de las dos cartas, del Cardenal y de los Inquisidores, comparándolas entre sí, dicen los dominicos:

«De los párrafos transcritos se deduce manifiestamente que se ha hecho injuria a los teólogos del Orden de Predicadores en esta notificación. Primero, porque en ella no se hace mención alguna de aquellas palabras: *hasta otra orden o declaración*, y por haberse suprimido esta frase, toda España entendió que esta era la última definición de esta causa, y que nuestro Santísimo Padre nos hacía iguales a los predicadores y a los jesuítas, y daba por igualmente probable la doctrina de ambas partes. Además se nos hizo injuria, porque nuestro Santísimo Padre, explicando su moderación, concede a los teólogos del Orden de Predicadores el que puedan enseñar y disputar sobre la dicha materia según la doctrina de Santo Tomás, y como lo han hecho en los tiempos pasados. Ahora bien: no se concede esto mismo a los Padres Jesuítas, el que puedan libremente enseñar y disputar de la eficacia de los divinos auxilios, porque no se les dice, como lo han hecho en los tiempos pasados, sino se les añade esta otra condición: con tal que enseñen siempre sana y católica doctrina.

»Pues bien, los Inquisidores, en su notificación, los han hecho en todo iguales a los dominicos; han confundido todas las palabras de la moderación; han enviado las mismas frases a las dos Órdenes religiosas, como consta por el texto de la notificación. De aquí ha resultado que, apenas recibida la carta de notificación, los jesuítas, en su colegio de Salamanca, el día 7 de Junio de 1598, propusieron y defendieron en pública disputa como doctrina probable la sentencia de Molina acerca de los auxilios de la divina gracia, que está todavía *sub judicio inquisitionis*, y no han esperado otra definición del Sumo Pontífice. De aquí resultó algún escándalo en aquella disputa entre los doctores de la Universidad de Salamanca y los Padres de la Compañía. Pues para que la nueva doctrina no cunda como cáncer, suplicamos y rogamos

a V.ª S.ª Illma. que se digne aplicar eficaz remedio» (1). Este memorial fué entregado, según Serry, el 23 de Julio de 1598.

Razón tenían los dominicos en la primera parte de su queja, pues en negocio tan grave debían los inquisidores presentar íntegro el texto de Santa Severina, en el cual no hay duda que algunas frases favorecen a los dominicos. Pero la segunda parte de la queja no tenía fundamento. Si Clemente VIII permitía a los jesuítas defender su doctrina, ¿por qué maravillarse de que la defendieran? No estaba la opinión de Molina *sub judicio inquisitionis,* sino aprobada por la Inquisición de Portugal. La sentencia de Molina y la de Bañes estaban entonces y están todavía *sub judicio Summi Pontificis.* En la última frase del memorial manifiestan los dominicos el concepto que tenían formado de nuestra opinión. Sabido es que la comparación del cáncer usada por San Pablo (2) es como clásica entre los católicos para designar la herejía. Pues llamando los dominicos nueva a nuestra opinión y aplicándole la horrible comparación del cáncer, la llamaban equivalentemente herejía.

8. No sabemos que obtuvieran los dominicos con este memorial alguna ventaja ante la Inquisición romana o ante el Sumo Pontífice. Dominicos y jesuítas continuaron los años siguientes aprovechándose de la dispensa pontificia, y defendiendo en cátedras y disputas cada

---

(1) Ex quibus trassumptis manifeste patet, theologis Ordinis Praedicatorum in notificatione injuriam irrogari, tum quia nulla fit mentio in notificatione illorum verborum *sino ad altro suo ordine o dichiarazione*, ex quorum verborum subtratione tota Hispania intellexit, hanc esse ultimam hujus causae definitionem, et quod Sanctissimus Dominus Noster pares nos fecerit tam praedicatores quam jesuitas, et aequaliter probabilem utriusque partis doctrinam; tum etiam quia Sanctissimus Dominus Noster gratiam fecit theologis Ordinis Praedicatorum, explicans in moderatione praedicta, quod libere possint legere et disputare praefatam materiam juxta doctrinam. D. Thomae, sicut hactenus fecerunt; quod Patribus Jesuitis non similiter concessum est, ut libere possint legere et disputare de efficatia auxiliorum divinae gratiae. Non enim dicitur illis, sicut hucusque fecerunt; sed, hac adjecta conditione, dum tamen doceant semper sanam ac catholicam doctrinam.

Inquisitores autem in notificatione pares illos praedicatoribus fecerunt, omnia moderationis verba confundentes, et eadem verba utrisque mittentes, ut patet ex verbis notificationis. Unde factum est, ut statim notificatis supradictis litteris, Patres Jesuitae in suo collegio Sancti Lucae Salmanticensi, die 7 Junii 1598, materiam de auxiliis divinae gratiae, non exspectantes aliam Sanctissimi Domini Nostri definitionem, sententiam Molinae, quae adhuc sub judicio Inquisitionis est, in conclusionibus publicis tamquam probabilem disputandam proposuerint et defenderint. Unde in disputatione exortum est inter Doctores Universitatis Salmanticensis et illos scandalum. Ne igitur doctrina nova tamquam cancer serpat, supplicamus et Vestras Illustrissimas Dominationes obtestamur, ut de praesentaneo remedio dignentur providere. Arch. de Simancas, *Estado*, 365 [antiguo 971]. Serry, l. I, c. 26.

(2) 2 *ad Tim.*, 2, 17.

uno su sistema. Las otras Órdenes religiosas y los doctores seglares entraban también de un modo o de otro en esta lucha científica, y si no defendían en todas sus partes la opinión de los unos o de los otros, manifestaban a lo menos alguna propensión, ya a los dominicos, ya a los jesuítas. Para conocer el estado de la opinión pública, digámoslo así, entre los sabios españoles acerca de ambos sistemas, nos ha parecido conveniente copiar una carta escrita el 17 de Octubre de 1600 por el Dr. Juan García Coronel, que enseñaba en Valladolid. He aquí esta carta, dirigida al P. Piombino, de la Orden de San Agustín, de quien hablaremos más adelante:

«Recibí la de V. P. de 25 de Julio, en que me manda le dé cuenta de lo que en España se siente y yo siento de la controversia *de efficatia auxiliorum* y del libro del P. Molina. Materia es en que ver el parecer de personas tan graves y doctas como V. P. y aguardar la resolución de Su Santidad me fuera más gustoso, que el hablar en ellas. Pero responderé a lo que V. P. me manda, por obedecerle y por ayudar con mi cornadillo a negocio tan grave y de tanto servicio de Dios. La controversia *de efficatia auxiliorum*, dexadas muchas cuestiones que, o por ser de poca importancia, o por ser *in utramque partem probabiles*, no tienen peligro alguno, pienso que tiene dos puntos que deben dar mucho cuidado: el uno, si el auxilio eficaz consiste en alguna predeterminación física o cuasi física, que sea tan necesaria para obrar, que sin ella sea imposible que obre la voluntad, y que, una vez puesta, determine de tal modo la voluntad, que sea imposible que deje de obrar la voluntad así predeterminada. Y de aquí se viene a otro aun más importante. Si tal predeterminación se ha de poner también para el acto del pecado (1).

»Estas predeterminaciones, generalmente, veo que desplacen mucho a cuasi todos los hombres doctos que están más versados o en cosas especulativas y scholásticas o en controversias contra herejes. En esta universidad [de Valladolid] no sé ningún hombre de cuenta, fuera de los Padres Dominicos, que las tengan por necesarias, y a quasi todos desagradan. En S. Agustín, a los Padres lectores que aquí a abido he visto sentir mal de ellas, y a los de S. Francisco, y entre ellos al Sr. Obispo electo de Pamplona, hombre doctísimo, a los de la

(1) Estas frases las intercala el autor en latín por estas palabras: «si auxilium efficax consistat in aliqua praedeterminatione physica vel quasi physica, quae ita sit necessaria ad operandum, ut sine illa repugnet voluntatem operari, quae etiam posita ita praedeterminet voluntatem, ut repugnet voluntatem sic praedeterminatam non operari... si hujusmodi etiam praedeterminatio ponenda sit ad actum peccati.»

Santísima Trinidad y a los collegiales de Santa Cruz, sin aver visto en ninguna de estas familias quien aya leído ni defendido lo contrario.

»También los hombres más doctos desta iglesia [de Valladolid] los he visto deste sentir, y en lo que toca al acto del pecado, hombres muy graves Dominicos, como son el P. Maestro Fr. Diego Yanguas y el P. Maestro Mondragón, ya difunto, han llevado ásperamente que sus frailes defendiesen que Dios predefinía el acto del pecado, o que moviese a él. Y porque es consiguiente llano, pienso que también tendrían que semejante predeterminación, por lo menos, tampoco era necesaria para los actos buenos, y pocos días ha que el P. Tiedra, que a mi parecer es el hombre más docto que aquí tienen los Padres Dominicos, me dixo, que aunque entendía se había de decir, que Dios aplicaba physicamente la voluntad a obrar; pero que *antecedenter* a esta aplicación se había de poner cierta indiferencia negativa, porque se halla este Padre obligado a poner esta indiferencia en la voluntad para salvar la libertad.

»Fuera desta Universidad, entiendo que corre lo mismo en todas las de España. De la de Salamanca cónstame que, fuera de los Padres Dominicos, los maestros más principales niegan estas predeterminaciones, como el Maestro Curiel, hombre doctísimo, el P. Maestro Antolínez, y todos los maestros de su casa que ahora viven, el maestro Don Manuel Sarmiento, el Maestro Arroyo, y pienso tienen lo mismo los maestros de S. Benito. Y aun el P. Maestro Zumel, que es muy confidente de los Padres Dominicos, habla en sus libros muy mal de las predefiniciones al acto del pecado. En Alcalá, generalmente, entiendo que todos van por aquí; y sé cierto que han dado su censura en favor desta sentencia y del libro de Molina, y en la Universidad de Sigüenza y en El Escorial, que es un insigne estudio del Rey, también lo han leído hombres muy graves. Y de los Padres Dominicos, en nuestros tiempos, lo leyó el P. Maestro Fr. Juan Vicente y algunos años antes el Maestro Mancio, hombres muy insignes en Salamanca. También he visto conclusiones en que se ha defendido en la Universidad de Granada, y tengo por cierto que corre en la de Baeza, y a un maestro muy grave de ella, que es el P. Fr. Diego de Ávila, he visto muy puesto en ella.

»En las religiones, fuera de la Orden de Santo Domingo, en casi todas corre, y en casi todos los capítulos provinciales y generales que he visto en esta ciudad, que han sido muchos, se ha defendido. En los generales de S. Francisco, de S. Benito y en el general de la

Merced lo quisieron defender y tuvieron las conclusiones impresas, aunque estorbó la ejecución el Maestro Zumel, como interesado. En el de los Carmelitas de Madrid, en que me hallé, año de 97, y en otros muchos, y en ninguno me acuerdo que se hayan defendido estas predefiniciones, y en la predefinición del pecado, de ordinario, se juzga muy mal.

»De mí confieso a V. P. que, aunque soy discípulo de la Orden de Santo Domingo y muy devoto suyo, nunca he podido sentar en esto con ellos ni admitir estas predeterminaciones, y así lo he defendido varias veces, y lo he de leer este año, y dejando otros fundamentos metaphysicos, y la repugnancia clara que parecen tener con la libertad estas predeterminaciones, dos fundamentos me hacen gran fuerza. El uno es la determinación del Concilio de Trento, Sess. 6, cap. 5, can. 4, en que manifiestamente enseña que la voluntad puede resistir a todos los auxilios prevenientes, *etiam in sensu composito*, porque las palabras del Concilio *dissentire et abjicere* manifiestamente hacen sentido compuesto, y en el cap. 6 manifiestamente determina, que Dios no es causa de las obras malas, y nunca he visto salida que satisfaga a estos cánones. El otro fundamento que tengo es que tampoco veo en qué se diferencia esta sentencia destas predefiniciones del error de Calvino, que en esta Era aflige tanto a la Iglesia, ni cómo se puede confutar con ellas. Y así veo que los más insignes controversistas, como Bellarmino y Stapletonio, la tienen por la misma sentencia de Calvino, y mucho menos veo, cómo en lo que toca a los actos del pecado se diferencia de él; porque según lo que refiere Bellarmino, y Controversistas, parece llano que no dicen Calvino y los demás que Dios es causa de lo formal del pecado, sino de lo material, aunque los católicos, por consecuencia necesaria, la cual también corre contra esta predefinición, les atribuyen el sentir, que es juntamente causa de lo formal. También me confirma en la aversión que tengo a esta sentencia del material del pecado, el ver algunos muy ruines efectos de ella, que estos días en la Inquisición se han castigado, delitos gravísimos y doctrinas muy perjudiciales, que a muchos hombres doctos y graves que asistieron parecieron apéndices desta sentencia.

»La opinión del libro de Molina corre al mismo paso, y así he entendido que en el Consejo de Inquisición se iba con lectura de no tratar dél, ni del libro del P. Bañes, hasta tomar resolución en la causa de la controversia principal, y generalmente los que en esta controversia tienen la sentencia de Molina, todos aprueban sus libros,

y a hombres doctísimos he visto alaballo con muy notables encarecimientos. De mí sé decir que le he leído muy en particular, y si bien es verdad que en algunas cosas se podría mejorar, porque es fácil pulir trabajos ajenos, pero verdaderamente yo no siento en él cosa que merezca censura alguna, y hallo muchas que merecen gran alabanza y estima. Y aunque su sentencia es muy antigua, y la tengo por llana sentencia de S. Agustín y S. Tomás, pero entiendo que es el primero que más de propósito la ha desmenuzado y aclarado las dificultades y probádola con más niervos, y sé que los doctores que tratan con herejes le agradecen mucho el haberles dado armas contra ellos. Y esto ha causado que los más le tienen como autor desta sentencia, y por esto, cuando tuviera algo que en otro autor ó en otra ocasión se debiera enmendar, que en mi conciencia que no lo siento, me parece que convenía disimularlo por ahora y excusar absolutamente cualquier género de corrección o nota en el libro, porque cualquiera sería ocasión a sus émulos para desacreditar, no solamente con los legos, sino con mucha parte de la escuela, la doctrina suya en la controversia principal, que sería gravísimo daño para la escuela y gran triunfo para los calvinistas.

»Lo que se trae, así contra la sentencia de Molina en la controversia principal, como contra su libro, confieso a V. P. que nunca me ha hecho fuerza alguna, y me parece tiene todo muy llanas salidas. La autoridad de los que le contradicen me hiciera reparar, si no viera que en esto se mezclan muchos respetos particulares que son fáciles de entender. Demás de que en cosas tan delicadas no todos, aunque *alias* sean doctos, pueden juzgar bastantemente. Y V. P. me perdone el haberme alargado, pues ha sido en obediencia de su mandato, y me dé licencia para aprovecharme y aceptar el ofrecimiento que me hace de secreto, y suplicarle, como le suplico, no comunique esta carta a persona alguna, de cuyo secreto V. P. no se satisfaga, y de cuya disposición la prudencia de V. P. no juzgue que el comunicársela pueda ser de provecho para el acierto y buen suceso del negocio, que donde éste se atravesare, le antepondré de buena gana a mis particulares. Guarde Nuestro Señor a V. P. muchos años. De Valladolid, 17 de Octubre de 1600.—El Doctor Joan García Coronel» (1).

Tal era el estado de los ánimos entre los hombres doctos de España al terminar el siglo XVI. Las noticias que nos da el Doctor

(1) Roma. Bibl. Vitt. Emanuele. *Mss. gesuitici*, 679. Traducida al latín por Meyer, t. I, lib. II, cap. 12.

García Coronel pueden confirmarse con los numerosos ejemplares de tesis impresas que se conservan en Roma en la Biblioteca Vittorio Emanuele. Por ellas vemos las oscilaciones que se observaban en el opinar de los doctos y la inclinación, ya al uno, ya al otro lado, que manifestaban en las públicas disputas.

Hasta aquí hemos descrito los pasos que dió la controversia en España. Ahora veamos lo que sucedió en Roma.

CAPÍTULO VI

APOLOGÍAS Y CENSURAS

1594-1597

SUMARIO: 1. La cesta de papeles enviada de España a Roma a principios de 1598.— 2. Apología de los Padres Dominicos de España.—3. Escritos enviados por las cuatro provincias de la Compañía de Jesús en España.—4. Censuras de las Universidades de Salamanca, Alcalá y Sigüenza.—5. Censuras de los doctores particulares. Los obispos de Segovia, Cartagena, Plasencia, Coria y Mondoñedo. Los doctores Sierra, Pedro de Castro, Fray Miguel Salón y Fray Luis Coloma.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: El texto de las apologías y censuras que se conserva original en la biblioteca Angélica.

1. Ya recordará el lector que, al avocar la causa a su tribunal, había encargado Clemente VIII al Nuncio de España, que pidiese a los Superiores de los dominicos y jesuítas los escritos que juzgasen necesarios para defender cada uno su sistema y aclarar toda la cuestión. «Haga que le entreguen, se decía al Nuncio, todas las razones y motivos que cada uno pretende tener para defender su partido y que se ponga por escrito el estado de la controversia, y V.ª S.ª mande aquí todas estas cosas, para que se pueda formar el juicio que conviene.» Cumplió esta orden, como vimos, el Nuncio en su carta del 15 de Agosto de 1594.

Por otro lado, la Inquisición española, movida probablemente por los memoriales de los jesuítas, resolvió, según creemos, de su propio motivo (1), ejecutar una idea que por Enero de aquel año había insinuado el P. Molina. El 21 de Julio de 1594 el Cardenal Gaspar de Quiroga, Inquisidor Supremo, dirigió una carta circular a los Obispos de Valencia, Santiago, Burgos, Cuenca, Segovia, Cartagena, Osma, Coria, Orense, Lugo, Mondoñedo y Almería, y además a los doctores Gabriel Hernández, Fray Miguel Salón, Fray Miguel

(1) Decimos *de su propio motivo*, porque el 21 de Julio, cuando pidió el Cardenal Quiroga las censuras a los Obispos y Doctores, probablemente no había llegado aún a Madrid la carta de Aldobrandini, escrita el 28 de Junio.

Carranza, Núñez, Sierra, Castro y Gómez. A todos remitió varias proposiciones de los Padres Bañes, Zumel y Molina, rogándoles que las examinasen detenidamente y escribiesen su censura a la Inquisición (1). A juzgar por lo que algunos de éstos dicen en su censura, parece que, además de las proposiciones, les remitió también algún escrito censorio, escrito por cada una de las partes contra las opiniones de la parte contraria. El Arzobispo de Burgos se excusó de tomar este trabajo, pretextando las fatigas de su ministerio pastoral. El Obispo de Osma representó la poca salud de que gozaba para tomar un trabajo tan delicado y prolijo como aquella censura. A uno y a otro volvió a escribir el Cardenal Quiroga instando suavemente para que aceptasen la comisión y se animasen a prestar este importante servicio a la causa de la fe (2). Aunque no todos los obispos y doctores indicados pudieron desempeñar su trabajo, no obstante pudo reunir la Inquisición las nueve censuras de que luego hablamos. Además de estos doctores particulares, fueron consultadas de oficio las universidades de Salamanca, Alcalá y Sigüenza.

Hecha esta diligencia en la segunda mitad del año 1594, se trabajó con seriedad, así por los dominicos y jesuítas, en redactar sus apologías, como por los doctores y universidades en preparar la censura. Empleáronse en esta faena los años 1595, 96 y 97. Por fin, a principios del año 1598, la Inquisición española remitió a Roma una gran cesta cargada de papeles, de los cuales decía el P. Bañes que no se podrían leer en menos de dos años. Estaba dividida en tres grandes paquetes, según nos dice Miguel García de Molina, secretario de la Inquisición romana, que recibió la cesta el 28 de Marzo de 1598 (3). El primer paquete encerraba los escritos de los Padres Dominicos; el segundo, la apología y explicaciones de los jesuítas; el tercero, en fin, los juicios y censuras de las universidades, de los obispos y de los doctores particulares. Algo lento había sido el viaje de esta cesta, pues habiéndose expedido en España el 23 de Octubre de 1597, no llegó a Roma hasta fines de Marzo del año siguiente. Daremos al lector breve, pero en lo posible exacta idea de estos papeles enviados a la Ciudad Eterna.

2. Entre los escritos de los PP. Dominicos, el principal, al

(1) Arch. de Simancas, Sala 40, lib. 109, fol. 144.

(2) *Ibid.*, folios 145 y 146.

(3) Véase en Meyer (l. II, c. 26) el testimonio auténtico de este secretario. Los escritos que venían en la cesta se conservan hoy en la biblioteca Angélica de Roma, y son os que luego citamos en este mismo capítulo.

que se refieren todos los demás, es el que lleva por título *Apologia Fratrum Praedicatorum in Provincia Hispaniae* (1). Es un tomo de 135 folios numerados, sin contar otros tres que vienen al fin sin numeración. Empieza el escrito por una dedicatoria a los inquisidores. En ella recuerdan el hecho conocido de las tesis del P. Montemayor. Sin citar a este Padre, advierten los dominicos que entonces los maestros de la Compañía intentaron introducir una nueva teoría para explicar la concordia del libre albedrío con la divina providencia, con los dones de la gracia y con la eterna predestinación. Esta teoría escandalizó a los doctores de Salamanca, y el Juez Juan de Arrese, enviado por la Inquisición, habiéndoles reunido a todos y preguntádoles su parecer, todos firmaron que aquella doctrina debía condenarse. Callaron por entonces los defensores de aquella novedad; pero a los pocos años salió el libro del P. Molina, y renovóse el escándalo. Ya que el asunto se ha llevado al tribunal de la Inquisición, y como es de suponer irá a Roma, han creído conveniente presentar este tratado apologético en el sagrado tribunal, para que sirva como de resumen, que muestre la verdadera doctrina enseñada por los Padres de Santo Domigno.

Dos partes tiene la apología: en la primera se exponen las que ellos llaman novedades de Molina, y en la segunda se refuta a los defensores de ellas. Condensan la doctrina del teólogo jesuíta en ocho principales aserciones. En la primera tratan la cuestión de si puede convertirse uno por sola su libertad y otro no, siendo ambos igualmente llamados por Dios. En la segunda discuten, si puede salvarse el uno y no el otro, dadas las mismas circunstancias. En la tercera impugnan lo que afirmaba Molina, que es falso atribuir al auxilio eficaz la eficacia *ex modo motionis*. En la cuarta impugnan la división de la gracia en suficiente y eficaz, tomada solamente por el efecto. En la quinta discuten la definición que debe darse de la libertad. La sexta la dedican a la impugnación de la ciencia media. En la séptima defienden que Dios influye en la causa antes de influir en el efecto. Por último, en la octava, combaten la doctrina de su adversario acerca de la predestinación. Esta parte principal de la apología llena los 81 primeros folios. Es de advertir que, aunque todo el número séptimo pueda llamarse una defensa de la premoción física, pero no aparece este nombre de *praemotio* ó *praedeterminatio*. Es verdad que en el folio 47 dicen que Dios influye en el libre

(1) Véase esta apología en la biblioteca Angélica. Mss. 856. Es el original.

albedrío del hombre *ipsum praemovendo;* también dicen poco después, que nuestra voluntad debe ser predeterminada, y citando unas palabras de San Ambrosio: *D. Ambrosius praemotionem voluntatis asserit.* Todo el párrafo, en fin, parece encaminado a demostrar la célebre tesis del concurso previo y de la predeterminación física. Pero llama la atención que por mucho que repitan la idea capital del influjo previo, nunca aparece ni el sustantivo *praedeterminatio* ni el adjetivo *physica.*

Desde el folio 82 empieza una refutación de los defensores de Molina, es decir, del P. Suárez, pues no nombran a otro, y en los 50 folios siguientes van respondiendo a los argumentos que ya corrían manuscritos de nuestro célebre doctor. No dejaremos de advertir que varios párrafos de esta apología están redactados en estilo algo vehemente y con el calor del entusiasmo que despertaban estas disputas. A esto se debe el que de vez en cuando se le escapen al autor de la apología algunas injurias poco dignas contra sus adversarios, como cuando llama al P. Suárez *sophisticus argumentator*, ó cuando dice del P. Molina, que escribe movido del espíritu de soberbia *(spiritu superbiae ductus).*

No debe pasarse por alto la circunstancia de los hombres que firman este escrito, porque se ha dudado y disputado sobre algunos. En el folio 81 aparecen las firmas en esta forma: «In conventu S. Pauli Vallisoletani; 28 die mensis Augusti 1596. Fr. Joannes de la Fuente, Magister; Fr. Dominicus Bañes Mg.r Salmanticae primarius. Fr. Didacus de Yanguas, Mg.r ; Fr. Petrus de Ledesma, Praesentatus et regens S. Thomae Abulensis; Fr. Petrus de Herrera, Mg.r Salmanticensis, cathedraticus; Fr. Didacus Nuño, Praesentatus; Fr. Didacus Alvarez, Praesentatus et lector Sacrae Scripturae Vallisoletanus.»

La refutación del P. Suárez, que llena los folios 82-135, la firman los mismos, y, además, Fr. Cristophorus Rodríguez, Praesentatus et Prior. Pero nótase que la fecha es anterior (29 de Setiembre de 1595). Nótase también que en las firmas del folio 81, que están colocadas del mismo modo que éstas, hay un hueco en blanco donde está aquí el nombre del P. Rodríguez; tal vez por estar ausente no puso su firma, y le guardaban el sitio en que debía ponerla.

En el folio 135 aparecen las firmas de varios PP. Dominicos, los cuales, aprobando el escrito, lo presentan a la Inquisición. Estos son los siguientes: Fr. Pedro Fernández, Regens S. Gregorii y confesor del príncipe D. Felipe; Fr. Miguel de Benavides, obispo electo de Nueva Segovia; Fr. Juan de las Cuevas, confesor del archiduque

Alberto; Fr. Tomás de Guzmán, antiguo Provincial; Fr. Jerónimo de Almonacid; Fr. Diego Peredo; Fr. Francisco Dávila; Fr. Ildefonso de Luna; Fr. Pedro Mejía; Fr. Jerónimo de Mendoza; Fr. Rafael de Latorre; Fr. Gabriel de Lodeña; Fr. Alonso de Avendaño; Fr. Félix de Plaza; Fr. Diego Alderete; Fr. Diego Granero. Todos dicen que por orden del P. Fray Juan de Villafranca, Provincial, han examinado la doctrina de esta apología y las censuras que en ella se ponen al libro del P. Molina; todo lo aprueban y juzgan este escrito digno de que sea ofrecido al tribunal de la Inquisición, en nombre de los teólogos de la provincia de España de la Orden de Predicadores.

Además de esta apología enviaron los dominicos a Roma otros escritos en apoyo de su doctrina, entre los cuales descollaba una defensa del P. Francisco Zumel en contra de Molina y en apoyo de la teoría tomística, escrita con estilo vehemente y apasionado, y firmada al fin, no sólo por él, sino también por el P. Bañes, que escribió una adhesión a esta defensa en términos sumamente honoríficos para Zumel (1).

3. Veamos ahora los escritos mandados por los jesuítas. El de la provincia de Castilla está firmado por los Padres Antonio de Padilla y Francisco Suárez. Esto pudiera inducir a creer que el primero lo redactó, ó por lo menos, contribuyó a la redacción. Sin embargo, es cierto que es obra del segundo, como nos lo dice el P. Gonzalo Dávila, Provincial entonces de Castilla. Escribiendo el 21 de Octubre de 1594 al P. General, le dice: «Vase apercibiendo, con el cuidado y diligencia que se puede, lo que el señor Nuncio y la Inquisición, por orden de Su Santidad, nos ha mandado enviar acerca de la doctrina de los auxilios suficiente y eficaz. Tiénelo a cargo el P. Francisco Suárez, y hase dado traza de que se ponga de manera que creo dará a V. P. satisfacción. Hácese un tratado que puedan firmar los Padres graves de esta provincia, y confío podrá aparecer allá.» (2).

El tratado en cuestión es el opúsculo que después publicó Suárez con los otros suyos y con este título: *Brevis resolutio quaestionis de concursu et efficaci auxilio Dei ad actus liberi arbitrii necessario*. En este tratado, después de explicar el sentido de la cuestión, expone el P. Suárez la opinión de los dominicos, declarando las cualidades de la predeterminación física. Luego la impugna, presentando los usua-

(1) Bibl. Vaticana, *Barberini, Lat.* 1.083, fol. 448.
(2) *Epist. Hisp.*, XXXII, fol. 405.

les argumentos que suelen deducir nuestros teólogos, a saber: primero, el que se toma del auxilio suficiente, el cual no sería en realidad suficiente en la teoría de la predeterminación física. Después aduce la oposición que existe entre esta teoría y la libertad humana; extiéndese algo más sobre la premoción al pecado, é insinúa algunos breves textos de Santos Padres que apoyan las principales de sus ideas. Después asienta la opinión de la Compañía, que llama *vera sententia*, y la va declarando en una serie de proposiciones que desarrollan toda la teoría de la gracia congrua. Por último, satisface a las principales objeciones de los adversarios.

Está firmado este escrito, como lo hemos dicho primeramente, por Padilla y Suárez, y después sigue este parrafito: «Sobre la primera opinión que en esta breve disputa se expone y se impugna, juzgamos lo mismo todos los que suscribimos más abajo, porque realmente se convence, que esta opinión es falsa y ajena de los Santos Padres, con graves y eficaces testimonios. Por eso juzgamos, que la contraria sentencia es verdad y conforme á los principios de la fe y a las definiciones de los Concilios, sobre todo del Tridentino. El modo con que se propone y explica esta doctrina en este escrito es bastante probable, y nada encierra que sea contrario a la sana doctrina, o disonante.» Siguen luego las firmas de los Padres Antonio de Rueda, Juan de Salas, Cristóbal de los Cobos, Prudencio de Montemayor, Gaspar de Mena, Luis Muñoz, Rodrigo Frías, Francisco de Galarza, Juan de Funes, Francisco de Solórzano, Manuel de Rojas, Gregorio de Hormazas, Fernando de la Cerda, Francisco Labata, Rodrigo de Cabredo y Gaspar Moro. Si observa el lector las palabras con que estos Padres se adhieren al escrito de Suárez, verá que la principal idea en que todos convenían, el punto capital en el cual parece que no había ni sombra de duda ni asomo de vacilación, era el reprobar la predeterminación física (1).

El escrito mandado en nombre de la provincia de Toledo, se debió a la pluma del P. Gabriel Vázquez. Lleva este título: *An necessaria sit talis gratia praeveniens cui homo resistere non possit.* Aunque no tan claro como el escrito del P. Suárez, conviene en las principales ideas con él. Empieza Vázquez por negar la premoción física, ó, como él dice, la aplicación de la causa segunda al acto, y aduce varios escolásticos y Santos Padres que no han dicho palabra de tal

---

(1) Hay dos ejemplares de este escrito de Suárez en la biblioteca Angélica. El uno está en Mss. 883, fol. 36 y el otro en Mss. 885, fol. 7.

cosa y parecen opuestos a la idea de la premoción física. Luego vienen algunas autoridades de Concilios. Extiéndese después a probar que esta aplicación no es necesaria ni posible. Sigue un buen capítulo demostrando ser contraria a la libertad humana; expone brevemente el argumento de la gracia suficiente, y luego declara la opinión de la Compañía, en la cual se evitan clarísimamente así los errores de Pelagio como los de Calvino; por fin, escribe un buen capítulo contra la premoción física al pecado. Es de advertir que en todo el escrito no usa nunca las palabras *premoción* o *predeterminación*, sino que expresa la teoría de los dominicos con el nombre de *aplicación de la voluntad*.

Firman este escrito, primero el P. Luis de Guzmán, Rector del Colegio de Alcalá; luego el P. Vázquez, autor del escrito, y después los Padres Hernando Lucero, Cristóbal de Castro, Millán García, Pedro Arrúbal, Juan Rojas, Luis de Torres, Diego de Avellaneda, Gil González, Pedro de Rivadeneira, Francisco Antonio, Sebastián Hernández, Bartolomé Pérez de Nueros, Juan Jerónimo, Juan de Sigüenza, Luis de Montilla, Pedro Antonio, Cristóbal Collantes y Alfonso Escudero (1).

De la provincia de Andalucía se mandaron a Roma dos escritos; el principal es del P. Ignacio Yáñez, y forma el dictamen más largo y sutil de todos cuatro. Empieza por exponer los extremos erróneos de pelagianos y calvinistas; declara después las opiniones medias que pueden abrazarse dentro de la ortodoxia, y, por fin, impugna la opinión de los dominicos. Para esto, asienta primero que la premoción física es imposible; se extiende luego sobre lo absurdo de la premoción al pecado; expone después, cómo en esta teoría no existe en realidad verdadera gracia suficiente; refuta la premoción como contraria a la libertad, y, por último, asienta que no difiere de los errores de Lutero y Calvino Terminada la impugnación de las opiniones contrarias, expone el sistema de la Compañía, y prueba cuán bien se explican los textos de los santos por ella; últimamente, resuelve algunas objeciones de los contrarios (2).

Menos importancia tiene otro cuaderno pequeño refutando la premoción física, que se redactó en el colegio de Sevilla por el P. Melchor de Castro, y que fué suscrito después por el P. Pedro de

---

(1) Dos ejemplares de este escrito en la biblioteca Angélica, Mss. 883, fol. 22, y Mss. 885, fol. 511.

(2) Biblioteca Angélica, Mss. 885, fol. 523.

Montes, Rector del Colegio de Sevilla, y por los Padres Juan de Pineda, Diego Ruiz, Agustín López y Diego Álvarez (1).

No he podido averiguar de quién es el escrito que mandó la provincia de Aragón. Lleva este título: *Sumaria información para los señores Inquisidores de la doctrina que en las escuelas se enseña acerca del concurso de Dios con el libre albedrío.* Es un cuaderno de 23 páginas y de letra muy metida. Divídese en siete artículos. En los dos primeros se explica el estado de la cuestión y las opiniones que hay para explicar el concurso de Dios. En el tercero se declara de qué modo puede entenderse la premoción física. El artículo cuarto está del todo dedicado a refutarla. En el quinto y sexto explican los Padres cómo la Compañía se aparta en su opinión así de los pelagianos antiguos como de los herejes modernos. Por último, en el séptimo responden a varias objeciones de los dominicos (2).

Así como éstos, junto con la principal apología, mandaron otros escritos que pudieran servir para apoyar su causa, también los jesuítas acompañaron los dictámenes de las cuatro provincias con algunos tratados particulares que pudieran servir para ilustrar la cuestión. Los principales fueron, un ejemplar del opúsculo del P. Suárez sobre el concurso, y otro tratado bastante difuso del P. Antonio de Padilla, dedicado a explicar, según nuestro sistema, las cuestiones *de Auxiliis* (3).

Hasta aquí las apologías; veamos ahora las censuras.

4. Fueron doce las que se contenían en la cesta: tres de universidades, cinco de obispos y cuatro de doctores particulares. Empezaremos por la censura de la Universidad de Salamanca, que está firmada el 22 de Junio de 1595. En esta censura, que es bastante breve, sin condenar ni a los dominicos ni a los jesuítas, conténtase la célebre Universidad con establecer varias proposiciones ciertas, en que deben convenir todos los católicos. Son en número de nueve: 1. Debe admitirse la división de la gracia en excitante y ayudante, como la del auxilio divino en suficiente y eficaz.—2. La diferencia de esto consiste en que el auxilio suficiente da el poder obrar, y el eficaz concede el obrar de hecho.—3. Es necesario confesar que el auxilio eficaz lo es antecedentemente a la obra en el orden de la naturaleza y de la causalidad.—4. Como para los actos naturales se requiere

(1) Biblioteca Angélica. A continuación del escrito anterior.

(2) *Ibid.*, fol. 598.

(3) Ambos tratados pueden verse escritos uno tras otro en el tomo citado de la biblioteca Angélica, Mss. 885, folios 21-473.

necesariamente el concurso natural de Dios, así para las sobrenaturales se necesita el concurso sobrenatural. - 5. El libre albedrío no otorga fuerzas al auxilio eficaz, sino al revés, el auxilio eficaz concede fuerzas al libre albedrío para que pueda obrar.—6. Se debe afirmar que a la obra sobrenatural concurren simultáneamente Dios y el libre albedrío: Dios como principal y el libre albedrío como elevado y ayudado por Dios. — 7. No es posible que con iguales auxilios y gracias en todo iguales, se convierta uno y no se convierta otro.—8. No se requiere mayor gracia excitante en aquel que se convierte que en el otro que no se convierte.—9. Dado el auxilio eficaz de Dios, concurre el hombre libremente al acto sobrenatural. Cada una de estas nueve proposiciones es demostrada brevemente por los doctores salmantinos, apoyándolas con algunos textos y autoridades de la Escritura y Santos Padres (1).

Como ve el lector, esta no era propiamente censura, pues limitándose los doctores a exponer los principios indudables en que nadie vacilaba, dejaban de decir lo que les parecía cada una de las dos opiniones o explicaciones propuestas.

Otro carácter tiene la censura de la Universidad de Alcalá, que fué firmada el 1.° de Octubre de 1596. No hay duda que favorece algo a la Compañía de Jesús. Después de dar la definición de la gracia congrua, asentando que siempre es mayor beneficio de Dios que la gracia suficiente, por lo menos en el orden moral, se explica de este modo: «Esta opinión, así entendida, es bastante probable.» Y luego añade: «Los teólogos de la Compañía de Jesús afirman que el auxilio eficaz no predetermina nuestro consentimiento, sino que se ha concomitantemente; más aun, que al auxilio le viene el ser eficaz de la determinación de nuestra voluntad, no en cuanto obra con las propias fuerzas ni como de su primera raíz, sino en cuanto obra por el influjo y sobrenatural moción de la gracia y del auxilio eficaz mediante la libre determinación en cuanto pende de la misma gracia de Dios. Y este modo de hablar es probable, con tal que los autores de esta opinión no afirmen que de tal suerte depende la eficacia del auxilio divino de nuestro consentimiento, que sólo por el mayor conato de nuestro libre albedrío hecho con las fuerzas naturales puede ser el acto más meritorio o disposición para recibir mayor

(1) Biblioteca Angélica, Mss. 882. No están numerados los folios. Es el original como el de todas las censuras que luego citamos. Una copia en la biblioteca Vaticana, *Barberini Lat.*, 1.058, fol. 351.

gracia, porque tal disposición en cuanto a esto es cosa singular y ocasión de errar» (1). Después dice que también es probable la opinión de los dominicos, pero añade esta especie de restricción: «Sin embargo, nunca nos ha parecido conceder que puesto el auxilio eficaz sólo de parte de Dios y sin ningún orden o respecto a nuestro consentimiento, nuestra voluntad es determinada o no permanece libre todavía en sentido compuesto, para consentir o disentir. Porque esto sería quitar simplemente la libertad a nuestro consentimiento, si éste no puede dejar de ponerse, supuesta una circunstancia que no está en mano de nuestra voluntad y no dice orden o respecto alguno a ella. Por eso no puede entenderse la eficacia del auxilio divino sin algún orden a nuestro consentimiento» (2). Aunque no tan claro como pudiera desearse y en términos algo flotantes; pero o mucho nos engañamos, o en estos dos párrafos aparece la inclinación de los doctores de Alcalá a la opinión de la Compañía y a la reprobación de la predeterminación física.

Mucho más clara es la censura de la Universidad de Sigüenza, y en todo se muestra decididamente favorable a Molina. Dice al principio la Universidad, que el Cardenal de Toledo les ha enviado un memorial donde cierto censor nota principalmente tres proposiciones de Molina sobre las fuerzas que tiene el pecador para resistir a las tentaciones: 1. Cualquier pecador, sin algún auxilio general o especial, natural o sobrenatural, puede vencer cualquiera tentación por grande y vehemente que sea. 2. Cualquier pecador puede guardar, sin ningún genero de auxilio, cualquier precepto de la ley natural y

---

(1) «Haec sententia sic intellecta satis probabilis est... Theologi S J. asserunt auxilium efficax non praedeterminare nostrum consensum, sed concomitanter se habere... imo auxilium habere quod sit efficax ex determinatione nostrae voluntatis, non quidem ex propriis viribus operantis, nec tamquam a prima radice, sed operantis per influxum et supernaturalem motionem gratiae et auxilii efficacis per nostram determinationem liberam, prout ab ipsa Dei gratia pendet. Et hic modus dicendi probabilis est, dummodo auctores hujus sententiae non asserant, taliter dependere efficaciam divini auxilii ex nostro consensu, ut solum ex majori conatu nostri liberi arbitrii secundum naturales vires possit esse actus magis meritorius, vel dispositio ad majorem gratiam. Nam talis dispositio, quantum ad hoc, singularis est et occasio errandi.» Bibl. Angélica, *ibid.* Bibl. Vaticana, *Barberini Lat.*, 1.058, folios 368-373.

(2) «Numquam tamen videtur nobis concedendum, quod posito auxilio efficaci, solum ex parte Dei, et sine ordine et respectu ad nostrum consensum, voluntas nostra determinetur, aut non maneat libera adhuc in sensu composito ad consentiendum et non consentiendum. Hoc enim esset tollere libertatem simpliciter in nostro consensu, si ille non potest non esse posito aliquo, quod non sit in potestate nostrae voluntatis, nec dicat ordinem aut respectum ad illam. Unde auxilium efficax non potest intelligi sine ordine ad nostrum consensum.»

divina, como sea negativo. 3. Para vencer cualquier tentación y guardar cualquier precepto negativo, basta el auxilio general y no es necesario auxilio especial. Ahora bien, de estas tres proposiciones dice la Universidad que no son de Molina, y tachan la consecuencia que el censor saca contra Molina, diciéndole que finge a Dios ignorante. Prosigue después la censura refutando las animadversiones de aquel censor contra el libro del P. Molina. Son éstas 21, y las va refutando una por una la Universidad: Primera, Dios no influye en la causa segunda moviéndola a obrar, sino juntamente con ella influye en el efecto. Parece que el censor se escandalizaba de esta proposición. La Universidad de Sigüenza la defiende y refuta al censor, concluyendo con decir, que la predicha doctrina de Molina no es de ningún modo contraria a la fe católica ni siquiera *reductive*, puesto que no es contra la razón natural, sino muy conforme a ella. Como refuta esta animadversión, del mismo modo sigue la Universidad refutando las otras, defendiendo unas veces las proposiciones verdaderas de Molina y probando otras que no ha dicho los errores que le imputa el censor (1).

5. Pasemos ahora a las censuras de los doctores particulares (2). El primero es el Sr. Andrés Pacheco, Obispo de Segovia, quien empieza su trabajo advirtiendo que conoce bien la doctrina de los dominicos y de los jesuítas, porque no solamente ha leído sus libros, sino que ha tratado verbalmente con maestros de una y otra religión, y está cierto de que ha entendido los principios en que se fundan ambas partes. «Lo que más trabajo me cuesta, dice, es buscar razones para excusar a los unos y a los otros, pero no las puedo hallar, sino para reprobar la doctrina de los unos y de los otros.» Terminado este preámbulo, empuña la férula su Señoría y empieza por el P. Molina. Repréndele severamente por la doctrina que enseña en todos aquellos puntos que se refieren a la necesidad de la gracia, y el fundamento de toda la reprensión es que nuestro teólogo atribuye demasiada fuerza a la naturaleza y parece disminuir algún tanto lo que se debe a la gracia. «Molina, dice el Obispo, extiende las fuerzas de nuestro libre albedrío y diminuye la necesidad de la gracia, de manera que ninguna de las proposiciones de los massilienses, cuya cabeza fué Casiano, hallo que difieran de lo que él siente un canto

(1) Bibl. Angélica, Mss. 882. Bibl. Vaticana, *Barberini Lat.*, 1.058, folios 347-429.

(2) Todas las censuras de doctores particulares que vamos a citar se hallan originales en la biblioteca Angélica, tomo ya citado Mss. 882. Copias en la Vaticana, *Barberini Lat.*, 1.083.

de real... La mala doctrina de Molina consiste en poner con sólo las fuerzas de nuestro libre albedrío tantas buenas obras como pone, que de ningún modo puede dejar de ser principio remoto de nuestra justificación; de donde se sigue quitarse a la gracia la mayor perfección que tiene, que es ser ella el principio.» De este modo sigue hablando contra el P. Molina, como si éste pusiera en nosotros el principio de la justificación.

Si maltrecho sale el jesuíta de las manos del Sr. Obispo, no queda mejor parado el P. Bañes. Volviéndose hacia él, dice el buen prelado: «El Maestro Bañes sigue otro extremo, porque queriendo dar demasiado a la gracia, nos viene a quitar a nosotros el libre albedrío y a la misma gracia le quita una de las mayores perfecciones que tiene, que es ayudarnos de tal manera y con tanta suavidad, que se compadezca con nuestra libertad, pues no concurriendo con ella, no nos viene a ser de provecho para merecer, que es a lo que se ordena. Y así, es doctrina católica que la gracia perfecciona nuestra naturaleza y no la destruye. Y quien pone auxilios eficaces de suyo, y que precedan nuestro consentimiento a lo bueno, parece cosa imposible dejar de entender que quita la libertad, cuya definición es: que puesto todo lo necesario para obrar, antes que obre, puede obrar o no obrar y obrar esto o lo otro. Y no hay persona que niegue esta definición. Pues el Maestro Bañes confiesa expresamente, que estos auxilios eficaces son necesarios para obrar bien, y que sin ellos no es posible que obremos bien; confiesa asimismo que, teniéndolos, nuestra voluntad no puede repugnar a ellos. Luego síguese claramente, que jamás la pone en estado que sea indiferente para obrar o no obrar. Porque forzosamente nuestra voluntad o tiene estos auxilios ó no. Si los tiene, muévese eficazmente y no puede disentir a ellos, como expresamente lo enseña. Si no los tiene, no puede consentir en cosa buena, que también lo dice. De manera que no hay tiempo ni puede haberlo, en que me dé la voluntad libre. Pero yo no hago caudal de esta razón y de otras muchas que traigo, teniendo el decreto que tenemos del Santo Concilio de Trento en la Sess. 6.ª, Canon 4.º y en el cap. 5.º de la misma sesión... El fundamento que el Maestro Bañes tuvo para esta doctrina tan mala, fué no entender cómo Dios puede tener providencia de nuestros actos libres, no ordenándolos con estos auxilios eficaces, etc., etc.» Y en este tono sigue una filípica de varias páginas contra el P. Bañes.

No sabemos por qué razón, después de esta censura escrita en castellano, que llena bastantes folios, redactó otra, todavía más lata,

en latín. Procede en ella, como en la primera, censurando primero a Molina y después a Bañes. Cierra lo que dice sobre Molina con esta idea: «No se puede tolerar su doctrina tal como está. Es necesario que en otra edición de la *Concordia* mude opinión acerca de algunos puntos que aquí hemos advertido.» Y luego, volviéndose al dominico, dice: «No es menos necesario que haga lo mismo el P. Bañes acerca de su doctrina.» Y, en pos de esta frase, viene una enérgica refutación de la premoción física y de las soluciones que dió el P. Bañes al canon del Concilio de Trento.

El segundo censor es el Obispo de Cartagena, que defiende, en general, á los Padres Bañes y Zumel. No tienen, como se ha dicho, doctrina luterana y para mostrarlo condensa en tres proposiciones los principios de Lutero y en otras tres los puntos principales de la doctrina de Bañes. Prueba la diferencia de ambas doctrinas, y concluye diciendo que la censura que se ha hecho de la doctrina de Bañes es falsa, nacida del odio, libre e injuriosa, propia de un ánimo audaz y temerario. Pasa luego a examinar la doctrina del P. Molina, y en brevísimo espacio, sin citar ninguna proposición, sin explicar ninguna teoría, sin meterse en ninguna investigación teológica, sino remitiéndose simplemente a la censura que le enviaron, condena a nuestro autor por novelero, audaz y temerario. Cierra su censura diciendo que el libro de la *Concordia* merece ser prohibido por el tribunal de la Inquisición.

Por esta censura conocemos que a estos hombres, además de las proposiciones acriminadas mutuamente en Bañes y Zumel, por una parte, y en Molina y los jesuítas por la otra, les habían entregado alguna censura o dictamen en contra de unos y de otros, pues el Obispo de Cartagena y algún otro censor, en vez de enunciar ideas propias, conténtanse tal vez con aprobar o confirmar las ideas que han leído en la censura presentada a ellos.

Sigue el Sr. Obispo de Plasencia, Pedro González de Acevedo, y en su censura, bastante larga, favorece resueltamente al P. Molina. Está redactado todo el escrito en forma de objeciones y respuestas. Sin exordio, sin reflexiones, sin referencias, sin cortesías, empieza secamente de este modo: «*Objicitur Doctori Molinae*», y en pos expone la objeción. Luego viene la respuesta con estas palabras: «*Respondeo*, etc., etc.» De este modo propone cerca de un centenar de objeciones hechas al P. Molina, y una por una las va resolviendo todas; unas veces defendiendo la opinión de nuestro teólogo, otras advirtiendo que no está aquello definido por la Iglesia, otras negando que

Molina haya dicho tal cosa, otras, en fin, explicando el sentido ortodoxo en que habla nuestro teólogo, y rechazando el sentido herético que, sin razón, le atribuyen sus adversarios. Terminada la respuesta última, pone la firma, sin añadir una palabra más.

La censura del Obispo de Coria es algo enigmática. Está primero en castellano y después en latín. Expone al principio la dificultad del negocio por la delicadeza y complexidad de la materia que se debe censurar. Observa que una cosa es calificar un sistema de doctrina y otra censurar opiniones sueltas de un autor. En estas mismas opiniones deben distinguirse las proposiciones del autor y las deducciones que de ellas se hagan, pues estas deducciones no es justo atribuirlas muchas veces al mismo que afirmó la proposición. Tras esto recuerda algunos principios generales en materia de gracia, que deben ser admitidos por todos los católicos; y después, indicando brevemente el sistema de Molina, lo califica de esta manera: «Lo primero, esta opinión no es la herejía de Pelagio ni tiene que ver con ella»; y añade una breve prueba de esta censura. «Lo segundo, esta opinión no es herética ni errónea en la fe, porque con ella se salva la doctrina católica enseñada por la Iglesia»; y sigue una breve prueba de esta aserción. «Apretando más este negocio, dice, y subiéndolo de punto en materia de calificación, la dificultad no es ésta, en si es herética o errónea en la fe, que no lo es, sino en si es *sapiens haeresim pelagianam* o no, y confesando mi poco saber y sujetándolo todo a la corrección de la Iglesia, no veo por donde lo sea.» A continuación suelta el prelado tres dificultades que los contrarios suelen oponer al P. Molina. Hasta aquí parece que todo es claridad y bonanza para el teólogo jesuíta; pero de repente se nubla el cielo y escribe el Sr. Obispo: «Esta opinión de Molina, demás de ser falsa, es nueva y singular, atrevida, temeraria y peligrosa.» La califica así por ser contra el torrente de todos los Santos Padres y de todos los doctores escolásticos. «Es, dice, apartarse del ejército, escuadrón y bandera de los santos y de todos los católicos.» ¡Trabajo cuesta entender cómo una doctrina que ni es errónea en la fe, ni siquiera tiene sabor el más remoto de herejía, sin embargo, merece estas duras calificaciones y es contraria a lo que dicen *todos los católicos!* Ocurre preguntar si todas las defensas anteriores serán como una objeción que el censor se pone al principio, como solía poner Santo Tomás las objeciones con la fórmula *videtur quod;* pero nos inclinamos más bien a creer que la mente del Sr. Obispo fué que esta opinión de Molina no merecía la censura de herética ni aun en el grado más

tenue, cual es el tener sabor de herejía, pero que bajando de ahí, se le podían aplicar las otras censuras no tan graves, como de ser falsa, temeraria, etc.

El Obispo de Mondoñedo despacha en pocas páginas su censura, que es toda contra el P. Molina. Dice que el principio general en que éste se funda: que la voluntad divina, para que se determine absolutamente a un acto libre depende de nuestra voluntad, es temerario, y en el modo de hablar conviene con Pelagio. «En parte, dice, tengo por falsa la doctrina que enseña de la ciencia media entre la natural y libre.» Al fin dice brevemente que la doctrina de Bañes y Zumel «tiene sentido católico, y es verdadera y común entre los santos y ajena del error de Lutero y de Calvino».

El Dr. Sierra se muestra todavía más duro y severo con el P. Molina. Dice que éste niega la gracia eficaz. «La gracia se llama eficaz (según Molina), porque la voluntad humana coopera a ella, y así no admite este autor distinción de la gracia en suficiente y eficaz, puesto que no concede la eficacia a la misma gracia. Digo, añade, que ni a Molina tengo por pelagiano, porque hace a Dios principio de los actos sobrenaturales antes del libre albedrío (aunque, como está dicho, *ultra modum* favorece al libre albedrío), ni a estos autores (Bañes y Zumel) juzgo por luteranos y calvinistas.» La doctrina de éstos le parece ser la corriente de las escuelas.

Ninguno de los censores fulmina tantos rayos y tempestades contra el P. Molina como el Dr. Pedro de Castro. Condena a nuestro teólogo «porque enseña muchas cosas falsas, peligrosas y erróneas». Le trata resueltamente de pelagiano. «La ciencia media, dice, que este autor ha inventado, es cosa nueva, no oída hasta ahora, ni necesaria, antes dañosa. Yerra Molina en negar la predefinición de todos los actos buenos.» Continuando de este modo reprobando implacablemente varios puntos de Molina, llega a decir esta expresión: «No se puede negar ser su sentencia (la de Molina) que puede el hombre alcanzar la gloria y ver a Dios sin que Dios lo haya determinado ni sea causa de ello con voluntad absoluta, particular y eficaz. Esta blasfemia sobrepuja a toda censura y encarecimiento, y no sé que nadie jamás haya dicho cosa semejante.» Se debe prohibir a todo trance el libro de la *Concordia*, «y aun procurar remedio para que de todo punto se desarraigue esta doctrina de los entendimientos de muchos que la habrán oído y tenido por verdadera o por probable, y a mi parecer es tan enemiga de la divina gracia como la de Pelagio, y aun en cosas no sé si más».

El P. Fray Miguel Salón, agustino, imita al Obispo de Segovia, repartiendo palmetazos al P. Molina y al P. Bañes. Su censura, ó por mejor decir, sus dos censuras, pues escribió en cuaderno aparte cada una, están redactadas en español, pero con largos párrafos intercalados en latín. Condensa al principio el juicio que ha formado sobre la doctrina del jesuíta en estas palabras: «He cotejado las proposiciones que se oponen al P. Molina con sus obras, y después de diligente investigación de la verdad, he visto que esas proposiciones se pueden reducir a tres grupos: las primeras son las que, a mi juicio, me parecen erróneas, escandalosas, malsonantes y temerarias, que luego añadiré. Otras proposiciones hay que podrían tolerarse, pues no contienen mala doctrina, sobre todo si se les añadiese alguna palabra para explicarlas en este sentido. Por fin, hay otras proposiciones que yo no he visto en los libros del P. Molina, aunque los he leído con atención.» Recorriendo después una serie de cuarenta y tantas proposiciones, observamos que aunque excusa a Molina en unas pocas, pero en la mayoría de ellas le condena; y, lo que no hemos observado en ningún otro censor, al llegar a cierto punto, en la proposición nona, acusa de mala fe al P. Molina. Son curiosas las palabras con que lo hace. «Para decir llanamente lo que siento en esos lugares de la *Concordia* [páginas 226 y 227], no anda llano y sencillo el P. Molina, siendo hombre docto como es, sino que usa, a mi parecer, de cierto engaño para persuadir su opinión, la cual en esta parte es error, y procura que no se vea que lo es. Yo le tengo por católico y docto, y que en esto no usa de malicia de hereje en su intención de ninguna manera, pero el modo de proceder en este lugar que he citado, anda la doctrina que allí propone con doblez.» Algo singular es esta censura, que nos presenta al P. Molina doblado y astuto, a pesar suyo.

Después de condenar unas cuarenta proposiciones de nuestro teólogo, pudiera creer el lector que la censura terminaría pidiendo que llevasen a la hoguera al P. Molina, y, sin embargo, el último párrafo es una defensa del autor tan acriminado antes. Lleva este renglón, que sirve como de encabezamiento: «Lo que se reprende en las obras del P. Molina sin razón.» Y empieza con estas palabras: «Primeramente, en lo que toca a los auxilios con que Dios concurre a la conversión del pecador, tengo por tan buena y verdadera la doctrina del P. Molina, que la contraria me parece peligrosa y errónea y allegada a los errores luteranos.» Aquí tenemos a Molina defendido en el punto principal que forma el sistema para explicar la eficacia

de la gracia divina. Después de este punto, excusa el P. Salón al jesuíta en algunas proposiciones de menor importancia.

Servido el P. Molina, vuélvese el agustino al P. Bañes, y en unos treinta folios califica las proposiciones que, según él dice, se han propuesto al Santo Oficio para que se examinen en los libros de los Padres Bañes y Zumel. No enumera tantas proposiciones como en el P. Molina, pero las calificaciones son tal vez aún más duras. Condena como *sapiens haeresim Calvini* esta proposición del P. Bañes: «Dios conoce todos los efectos de las causas segundas, no sólo naturales, sino contingentes, en sus causas, porque están determinadas y completas y definidas a uno.» Escribe después esta otra proposición del P. Bañes, que, como vimos más arriba, es uno de los principios fundamentales en que se apoya todo el sistema de los dominicos. «La primera causa determina tan eficazmente todas las causas segundas a producir sus efectos, que ninguna de ellas puede salir de la determinación de Dios.» A esta proposición le pone el censor estas terribles palabras: «*Es llanamente lo de Calvino.*» También le parece a Fray Miguel Salón mala doctrina y peligrosa el que Dios determine en particular todos los efectos y acciones de las criaturas. Reprueba por malsonante esta otra proposición: «Dios es causa adecuada de nuestra conversión.» Por último, vuelve al punto importante del concurso de la gracia, y repite lo que ya había dicho antes: «Lo que toca al concurso del libre albedrío y a los auxilios con que Dios le previene y llama, no tengo por buena y segura la doctrina del Maestro Bañes, y la del P. Molina sí, como está dicho en la primera censura.»

El último censor fué Fray Luis Coloma, Prior del monasterio de San Agustín, en Valladolid. Observando las muchas calificaciones que se habían hecho entre los doctos sobre particulares opiniones del P. Molina, y temiendo fatigar y hastiar a sus lectores revolviendo más todavía un libro tan manoseado, creyó conveniente concretar su censura al punto que le pareció central y más importante en todo este negocio, cual es la concordia de la gracia con el libre albedrío. Declara Fray Luis Coloma en pocas palabras que debe reprobarse la teoría de la premoción física; la impugna fuertemente, atribuyéndole el quitar al hombre la libertad y el hacer a Dios causa del pecado. No duda en mirar esta doctrina como contraria al Concilio de Trento, cuyo canon cita. Pero obsérvase que no llama a la opinión de los dominicos premoción o predeterminación física, sino solamente *auxilium praedeterminans*, y también *influxus praevius*. Habiendo esta-

blecido brevemente este principio, cierra Fray Luis Coloma su censura, absteniéndose de descender a otras particularidades.

Como ve el lector, en estas censuras había para todos los gustos. Algunos aprobaban resueltamente el sistema de Molina, otros se inclinaban en favor del P. Bañes, y otros, y tal vez un mismo censor, condenaban a Molina y a Bañes por razones diversas. Observamos que los más duros en calificar la doctrina del P. Molina lo hacen por cuestiones ajenas a la eficacia de la gracia. Le vituperan por extender demasiado la fuerza del libre albedrío, por explicar mal algunos principios de los Santos Padres y por negar virtualmente algunos dogmas de fe. Entre estas calificaciones hay algunas que son verdaderas enormidades. Lo que dice el Dr. Sierra que el P. Molina niega la gracia eficaz, ¿puede oirse sin un gesto de sorpresa? La blasfemia, superior a todo encarecimiento, que el Dr. Pedro de Castro supone haber sido enseñada por Molina, y consiste en decir que puede el hombre alcanzar la gloria sin que Dios le haya predestinado, ¿ha podido pasar por el pensamiento a ningún doctor católico, versado medianamente en los dogmas de nuestra fe?

Debemos también observar, que como estas controversias no estaban entonces tan perfectamente definidas como ahora, los censores no las vieron tan claras, y confundieron algunas veces el sentido de algunas palabras parecidas. De ahí cierta indecisión en los conceptos y cierta facilidad en condenar las proposiciones del adversario, cuando las palabras variaban un poco del sentido aceptado por el censor. Hay hombres que reciben y retienen la doctrina como incrustada en ciertas fórmulas escolásticas, sin las cuales no aciertan a concebir la verdad; mientras no vean estas fórmulas, creen que lo enseñado es error. De aquí la propensión de reprobar la verdad, aunque sana y católica, si se presenta revestida de otra forma o expresada en términos diferentes.

Bien hubiera sentado un poco más de modestia a varios de estos censores, que muestran demasiada confianza en sus calificaciones, siendo así que, según todas las probabilidades, no habían entendido bien ni al P. Bañes ni al P. Molina.

CAPÍTULO VII

LA COMISIÓN ROMANA

1598

SUMARIO: 1. Fray Diego Álvarez, discípulo del P. Bañes, llega a Roma y empieza a negociar en favor de los dominicos.—2. Comisión nombrada por Clemente VIII para examinar la cuestión *de Auxiliis*.—3. Primero y segundo dictamen de esta comisión, ambos contrarios a Molina.—4. Tachas puestas por los jesuítas a la comisión y a sus dictámenes.—5. Carta del P. Molina a Clemente VIII, llevada a Roma por los Padres Cristóbal de los Cobos y Bastida.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Memorial de Fray Diego Álvarez.*—2. *Actas de la comisión, redactadas por Coronel.*—3. *Memorial del P. Bastida.*—4. *Carta del P. Molina a Clemente VIII.*

1. Desde que la gran controversia fué avocada al supremo tribunal de la Sede Apostólica, pensaron naturalmente, así los dominicos como los jesuítas, que importaba enviar a Roma algún comisionado especial que defendiese su causa y diese razón de las doctrinas en presencia de Su Santidad y de los hombres que hubieran de intervenir en la decisión del negocio. Natural habría sido que se presentasen en Roma los mismos héroes de la contienda: los Padres Bañes y Molina. El primero, ya muy anciano, prefirió enviar en su nombre a Fray Diego Álvarez, discípulo suyo, aquel que arguyó tan modestamente en los actos de Valladolid, como lo vimos más arriba. Al P. Molina se pensó muy pronto en enviar a Roma, y el P. General, con fecha 16 de Enero de 1595, le escribió una breve carta, mandándole presentarse en la Ciudad eterna, para satisfacer a las dificultades que se suscitasen en la controversia (1). Parece que Molina presentó algunas excusas, que no sabemos cuáles fuesen, porque se han perdido las cartas que por entonces se escribían á Roma; pero cinco meses después nos hallamos con otra del P. Aquaviva, enderezada al P. Gil González y fecha el 5 de Junio de 1595, donde leemos estas

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, fol. 38.

palabras: «Ya que el P. Molina se excusa y por buenas razones que alega no quiere venir, no veo necesidad de que venga otro, y parte de las razones que el Padre alega correrían en otro como en él» (1). Desistió, pues, Molina de su viaje a Roma, aunque más tarde se arrepintió mucho de no haber ejecutado este pensamiento. Sólo a fines del año 1598 se hizo ir a Roma a los primeros Padres llamados para defender nuestra causa. El 27 de Julio de 1598 escribió el P. General al P. Cristóbal de Ribera, Provincial de Castilla, estas palabras: «Necesidad tenemos de una persona que asista y atienda al particular que se trata de la materia *de Auxiliis*. Nos ha parecido que de esa provincia serán a propósito para ambos fines el P. Antonio de Padilla, el P. Cristóbal de los Cobos y el P. Hernando de la Cerda. V. R. vea con sus consultores y los demás que le pareciere, cómo se facilitará la venida de uno de estos tres, comenzando por el primero y siguiendo el orden con que aquí van nombrados» (2). A consecuencia de esta carta dirigióse a Roma el P. Cristóbal de los Cobos (3), llevando en su compañía al P. Fernando de la Bastida, joven que había terminado poco antes sus estudios, y que por su pronto ingenio pareció muy a propósito para ayudar en esta causa (4).

Fray Diego Álvarez llegó a Roma, según nos dice Serry, el 7 de Noviembre de 1596 (5), y desde entonces, entendiéndose con el Cardenal Alejandrino, Miguel Bonello, protector de la Orden de Predicadores, y con otros personajes poderosos, empezó a entablar el negocio y a ilustrar la opinión en sentido favorable a sus ideas. Después de largas conferencias con los suyos, presentó a Clemente VIII un memorial, cuyo texto leemos en Serry, en el mes de Junio de 1597. Vamos a reproducir este escrito, traducido fielmente, porque nos da una idea del sesgo que los Padres Dominicos empezaron a dar a la controversia *de Auxiliis* y continuaron en todos los años siguientes. Dice así:

«Santísimo Padre: Habiendo brotado en España una gran controversia y diferencia entre los teólogos del Orden de Predicadores, por una parte, y muchos teólogos de la Compañía de Jesús, por otra,

---

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, fol. 401.

(2) *Castellana. Epist. Gen.*, 1588-1603, fol. 293.

(3) No sabemos por qué fué señalado este Padre, pues el General designaba en primer lugar al P. Padilla.

(4) Debieron llegar a Roma por Diciembre de 1598, según se infiere del memorial, que luego citamos, del P. Bastida, quien afirma que llegaron a Roma *nueve meses* después de la primera censura dada por la Comisión en Marzo de 1598.

(5) Serry, lib. II, c. 1.

acerca de algunas aserciones nuevas del P. Luis de Molina, de la misma Compañía, que defiende en su *Concordia liberi arbitrii* y en los comentarios a la primera parte, cuestiones 14 y 23, Vuestra Santidad, después de madura consideración, queriendo proveer de oportuno remedio en esta controversia, mandó el año de 1594 al Supremo Consejo de la Inquisición española, que examinase el dicho libro de la *Concordia* y pidiese censuras de las proposiciones que en él se contienen sobre la eficacia de los auxilios divinos, a todas las universidades y doctores teólogos de aquel país, para que Vuestra Santidad pudiese formar juicio sobre estas proposiciones y asegurar la recta fe y la paz en la Iglesia universal, como deseaba su paterna piedad. Al instante fué esto ejecutado por los inquisidores de España, como era razón.

Pero como el mismo Molina en su *Concordia* enseñaba muchas cosas temerarias y erróneas, no solamente acerca de la eficacia de los auxilios divinos, sino también acerca de la predestinación, de la ciencia divina, de la providencia y de otras materias importantes de la teología, por lo cual el dicho libro es reputado pernicioso a la Iglesia por hombres doctísimos y piadosos, y como muchos partidarios y defensores de Molina se esfuerzan en difundir sus proposiciones imprimiendo libros, enseñándolas públicamente en disputas y lecciones y aun algunas veces en públicos sermones, no sin grande escándalo y perturbación de toda la cristiana república, por lo cual el dicho libro fué denunciado en España al rectísimo tribunal de la Inquisición, de todo lo cual dará fidelísimo testimonio el Ilustrísimo Cardenal Dávila, que entonces estaba en el Supremo Consejo de la Inquisición de España, cuando esta causa fué denunciada a su tribunal y discutida allí; por eso, postrados humildemente a los pies de Vuestra Santidad, pedimos que, si se halla que este libro es pernicioso, sea prohibido, juntamente con la doctrina que el mismo autor enseña en las cuestiones dichas 14 y 23, donde sostiene los mismos errores y otros todavía peores que en el libro de la *Concordia*. Vemos que amenaza gran peligro en esta parte por la dilación misma del negocio, como estamos viendo por experiencia. Porque los jóvenes teólogos que con el ímpetu de la juventud abrazan las curiosidades en un misterio tan difícil de entender, recibirán después con mucha dificultad la verdadera y antigua concordia del libre albedrío con los dones de la gracia, si están inficionados con el veneno de alguna falsa doctrina. Dios Nuestro Señor, por Jesucristo, su Hijo, conserve incólume Vuestra Santidad para la terminación de todos los erro-

res, para la salud del pueblo fiel y para la gloria de su santo nombre» (1).

Dos advertencias debemos hacer sobre el texto de este memorial: la primera para notar las falsedades que contiene, y la segunda para entender la dirección que los dominicos imprimían al negocio. Es falso de todo punto que Clemente VIII, en 1594, mandase a la Inquisición nada sobre el P. Molina. Léase la carta, copiada más arriba, del Cardenal Aldobrandini al Nuncio de España. Léase también el breve que por Noviembre del mismo año dirigió Su Santidad a la Inquisición española (2). En ambos documentos no se nombra ni una sola vez al P. Molina ni al libro de la *Concordia*. Es falso también que mandase el Papa a los inquisidores examinar ese libro; al revés, lo que les mandó fué abstenerse de examinar nada, y como dice Aldobrandini, *no pasar adelante*, si hubieran entrado en este negocio *de Auxiliis*. El deber de la Inquisición era solamente recoger los manuscritos de una y otra parte, reunir las censuras pedidas a las universidades y a los doctores y enviarlo todo a Roma, dejando el juicio de la causa a la Sede Apostólica. Otra falsedad es lo que dice que los partidarios de Molina defendían sus opiniones en el púlpito. Cítesenos un jesuíta que predicase sobre la cuestión *de Auxiliis*. Ningún hombre de sentido común ha soñado jamás en predicar sobre estas delicadezas teológicas, que el pueblo sencillo es incapaz de entender. Quien perturbó al pueblo desde el púlpito fué Fray Alonso de Avendaño, no los jesuítas. También es falso lo que dice el P. Álvarez de la perturbación causada en el pueblo cristiano por el libro de Molina. La perturbación no nació del libro, sino del alboroto promovido por los dominicos en Salamanca y Valladolid. El libro había salido con sus legítimas aprobaciones, había sido aceptado por las universidades y doctores. Todas las otras religiones estaban tranquilas. Los únicos en agitarse fueron los dominicos. Si hubo alboroto, no fué por el libro, sino por la invectivas que en el púlpito y en la cátedra profirieron contra él los dominicos. El resto del género humano, entonces como ahora, se quedó y se queda muy tranquilo después de leer el libro del P. Molina. Observemos también la facilidad y aplomo en condenar con palabras tan duras una doctrina que el Papa les había prohibido calificar, y en adelantarse al juicio que estaba todavía suspenso y debía ser pronunciado solamente por la Santa Sede.

---

(1) Serry, lib. II, c. 1.
(2) Véase este breve en Simancas, *Estado*, 361 (aut. 963).

La segunda advertencia que debemos hacer a nuestros lectores se refiere al giro que los dominicos pretenden dar a este negocio. Quieren que se trate del libro del P. Molina; llaman toda la atención hacia la *Concordia;* condensan toda la controversia en el juicio sobre ese libro; y esto, como veremos después, lo hacían para mantenerse a sí mismos en el carácter de acusadores y colocar a los jesuítas en el banquillo del reo.

Mientras así negociaba en Roma el P. Álvarez, debió consultar el Papa sobre este negocio a nuestro P. Belarmino. Es de saber que habiendo fallecido el Cardenal Toledo el 14 de Setiembre de 1596, fué llamado Belarmino de Nápoles por Clemente VIII a principios de Enero siguiente, para que sirviese a Su Santidad como de teólogo ordinario (1). Desde principios de 1597 siempre vivió al lado del Sumo Pontífice, hasta que fué mandado a Capua en 1602, como veremos más adelante. Según todas las probabilidades, en este mismo año 1597 debe colocarse el hecho que el mismo Belarmino refiere en su autobiografía por estas palabras: «Suscitada la polémica sobre el libro del P. Molina, le mandó el Papa Clemente escribir lo que sentía sobre la censura de los Padres Predicadores, y él redactó el *Opusculum dilucidum,* en el cual manifiesta en qué consistía toda la controversia, y prueba que la opinión de los Predicadores es más peligrosa que la de Molina. Al principio contentó mucho al Pontífice este opúsculo (2).

2. No sabemos si por las razones del P. Álvarez, o de su propio motivo, resolvió Clemente VIII lo que parecía muy natural: designar una comisión que estudiase de propósito la materia y preparase los trabajos necesarios para llegar a la resolución final que debía dar el Sumo Pontífice. Dice el P. Meyer que esta comisión romana se nombró a puras instancias del Cardenal Alejandrino, del doctor Peña y de los dominicos, quienes deseaban apresurar el negocio para que se terminase el trabajo, antes de que llegasen a Roma los papeles escritos en España (3). No tenemos ninguna prueba de que hubiera esta intención aviesa, pero ciertamente debe llamar un poco la atención del lector el que se nombrase tal comisión, sin haber recibido los

(1) *Vid.* Le Bachelet, *Bellarmin avant son cardinalat*, págs. 384 y 412.

(2) Deinde exorta lite, jussus a Papa Clemente scribere quid sentiret de censura PP. Praedicatorum, scripsit opusculum dilucidum, in quo ostendit, in quo tota controversia consisteret, et opinionem Praedicatorum esse periculosiorem, quam opinionem Molinae; quod opusculum Pontifici mire probatum est initio.» Le Bachelet; *ibid.*, pág. 465. El opúsculo citado puede verse en la Biblioteca Vaticana *Mss. lat.*, 4.675, fol. 1.

(3) Meyer, l. III, c. 3.

documentos necesarios que se habían pedido a España. En la carta al Nuncio mandaba Clemente VIII que se pusiese por escrito el estado de la controversia; en el breve a los inquisidores les encargaba recoger los escritos y apologías de ambas religiones, pedir censuras a hombres doctos, y reunidos todos estos trabajos, remitirlos cuidadosamente a Roma, dejando a la Santa Sede el juicio final de la causa. Pues bien, habiendo nacido la controversia en España, habiéndose pedido los elementos para resolverla a la misma España, ¿cómo se pusieron a trabajar en Roma sin haber recibido ningún papel de España? Porque nótense las fechas: la comisión fué nombrada por Noviembre de 1597, empezó a funcionar el 2 de Enero de 1598, y terminó su primer dictamen el 13 de Marzo, siendo así que los papeles de España llegaron el 28 del mismo mes (1). Pudiera explicarse este modo de proceder, diciendo que Clemente VIII encomendó a la comisión, no el resolver toda la controversia, sino solamente el estudiar las obras de Molina, y para esto, ciertamente, no era necesario, aunque sí muy conveniente, esperar los papeles de España.

Sean cuales fueren los motivos que movieron a proceder de este modo, es lo cierto que Su Santidad nombró por Noviembre de 1597 la comisión siguiente: 1, Propercio Resta de Capelli, Obispo de Cerenza; 2, Julio Santucci de Montefilatrano, Obispo de Santa Agata del Gotti; 3, Lelio Lando Suesano, Obispo de Nardo; 4, Enrique Silvio, Vicario apostólico de los carmelitas; 5, Francisco Brusco, Procurador de los franciscanos; 6, Juan Bautista Piombino, Procurador de los agustinos; 7, Gregorio Núñez Coronel, teólogo agustino; 8, Luis de Creil, doctor de la Sorbona. Fué nombrado secretario de la comisión Núñez Coronel. A todos estos doctores debían presidir los Cardenales Madruzzo y Arrigone, pero esta presidencia debió ser honoraria, pues no sabemos que estos Cardenales interviniesen en las sesiones de la comisión. El presidente efectivo fué Propercio Resta.

Dice el P. Meyer que estos hombres eran poco aptos para desempeñar lo que se les encomendó, por ser algunos poco versados en teología, otros obligados al Cardenal Alejandrino y todos ellos más o menos a los dominicos. Deseando conocer a estos hombres, hemos registrado el *Nomenclator literarius*, de Hurter, vasto repertorio, donde se registran hasta los autores más insignificantes que han escrito algo sobre materias teológicas. No aparecen en esta cumplida bibliografía los nombres de estos individuos, excepto el de Coronel·

(1) Vide supra, c. VI.

Hemos acudido a varias enciclopedias voluminosas y en ninguna descubrimos los nombres de estos señores. Serry los llama *meritissimi, aequissimi.* Así será, pero mientras no venga algún erudito a instruirnos un poco más sobre la vida y obras de estos doctores, habremos de decir que los individuos de la comisión romana brillan por su oscuridad en el orbe literario.

3. Como ya insinuamos, empezaron sus tareas el 2 de Enero de 1598. Según nos dicen las actas de esa comisión redactadas por Coronel (1), emprendieron ese día penetrar la intención y propósito del libro de Molina, y empezaron a examinar los principales principios en que se fundaba la doctrina de nuestro teólogo, no sólo en la *Concordia* sino también en los Comentarios a la primera parte de Santo Tomás, porque ambos libros fueron sometidos a la censura de esta comisión. La segunda sesión la celebraron el 9 de Enero, y de este modo, con intervalos de siete u ocho días, se tuvieron once sesiones, de las cuales la última fué el 13 de Marzo. En este día discutieron las enseñanzas de Molina acerca de la predestinación, dieron su censura sobre este punto, y cerraron sus trabajos con este párrafo, que vamos a traducir con la posible fidelidad: «Puesto que el P. Molina rechaza ignominiosamente la doctrina de San Agustín sobre la gratuita predestinación, transmitida de unos Padres a otros, como de mano en mano, y aprobada una, dos y tres veces por la Iglesia, afirmando que esa doctrina no se puede defender sin detrimento de la fe; puesto que los cuatro principios en que funda todo el modo de conciliar la libertad de nuestro albedrío con los dones de la gracia, con la presciencia y la predestinación, son expresamente contra Santo Tomás, San Agustín y los demás Padres, y contienen además muchas cosas que se oponen bastante claro a las Sagradas Escrituras y a los Concilios y algunas también enseñadas expresamente por Casiano y por Fausto, contra las cuales se opusieron fuertemente San Agustín, San Próspero, San Fulgencio y otros católicos doctores, peleando gloriosamente contra ellas; salvo siempre el juicio de la Santa Sede Apostólica, a la cual sometemos todos estos escritos y todo lo que afirma-

(1) Bibl. Angélica, Mss., 867. En el folio 125 empiezan las llamadas «*Acta Congregationis institutae a S. D. N. Clemente* PP. VIII *ad examinandam doctrinam Molinae. Collecta a Fr. Gregorio Nunnio Coronel.*» Este escrito llena más de doscientas páginas, en folio, de letra muy metida. No son actas propiamente dichas, sino una difusa y vehemente impugnación ó censura de Molina escrita por Coronel. Sólo tiene de actas el señalar los días en que se reunió la comisión y la materia sobre que versó la deliberación. Puede verse también en el Archivo secreto del Vaticano. Fondo Borghese I, 351 *Compendium omnium actorum in controversia de auxiliis*, pág. 3.

mos de cualquier modo; juzgamos conveniente al bien de la Iglesia Católica, que el libro titulado *Concordia liberi arbitrii cum gratiae donis,* compuesto por el P. Luis de Molina y la doctrina de él sean enteramente prohibidos. Lo mismo debe hacerse con los Comentarios del mismo autor a la primera parte de Santo Tomás, por lo menos hasta que sean expurgados por hombres designados al efecto y sean desterradas las nuevas opiniones que parecen contrarias a los antiguos teólogos, y sobre todo a Santo Tomás y a la doctrina de los Santos Padres» (1).

Terminadas las tareas de la comisión, el secretario de ella, Gregorio Núñez Coronel, redactó el dictamen final, y además anotó varios pasajes de Molina contra los cuales se dirigía especialmente la censura de los comisionados. Fué presentado este escrito al Sumo Pontífice pocos días después, y desde luego sorprendió a Su Santidad la extremada rapidez con que habían terminado trabajo tan difícil. No era para menos esta sorpresa. Habían debido examinar un tomo en folio de 1.020 páginas y otro en cuarto de 500. Los censores españoles habían tardado tres años en estudiar la cuestión y redactar sus censuras, y estos censores romanos en poco más de dos meses habían despachado la misma faena. Convencidos, pues, así el Papa como todos los hombres prudentes que aquel trabajo no podía tomarse en serio, y habiéndose recibido en aquellos días precisamente la famosa cesta con los papeles y censuras de España, dispuso prudentemente Su Santidad que la comisión revisara su trabajo, examinando primero todos los papeles que se hubiesen enviado de estas tierras (2).

---

(1) «Cum S. Augustini de gratuita praedestinatione doctrina a Patribus ad Patres, quasi per manus tradita, ab Ecclesia non semel tantum, sed secundo et tertio fuerit approbata, et hanc Molina contumeliose rejiciat, nec, salva fide, sustineri posse affirmet; atque omnia illa quattuor principia, ex quibus universam rationem conciliandi arbitrii libertatem cum gratiae donis, praescientia et praedestinatione deduxit, sint expresse contra S. Thomam, S. Augustinum et caeteros Patres; multa etiam contineant, quae haud obscure adversari videntur Divinis Scripturis et sacris Conciliis; aliqua etiam expresse tradita a Cassiano et Fausto, contra quae Augustinus, Prosper, Fulgentius et catholici doctores fortiter sese opponentes, gloriose dimicarunt; salvo semper Sanctae Sedis Apostolicae judicio, cui universa haec a nobis scripta et quoquo modo asserta religiose submittimus, censemus e re catholica esse, ut liber qui inscribitur *Concordia liberi arbitrii cum gratiae donis*, etc., compositus a Ludovico Molina, et ejusdem doctrina prohibeatur. Atque idem etiam censemus de Commentariis ejus in primam partem D. Thomae, quousque saltem a viris ad hoc munus deputatis, expurgentur a novis opinionibus, quae veterum theologorum, potissimum vero S. Thomae et Patrum doctrinae adversari videntur.» Véanse las actas citadas, y además Serry, l. II, c. 2.

(2) «Verum ut maturius expenderetur... voluit Summus Pontifex ut consultores examinarent apologiam, censuras, etc. *Compendium omnium actorum*, etc., ubi supra.

Volvió, pues, la comisión a rehacer su dictamen, y lo continuó desde el mes de Abril hasta Noviembre. En este tiempo, por ausencia del general de los carmelitas, Silvio, entró a formar parte de la comisión Juan Antonio Bovio, también carmelita, que siempre se mostró en sus dictámenes favorable a la Compañía. También fué añadido al número de los vocales, ignoramos por qué razón, el benedictino Diego le Bossu, doctor de la Sorbona. ¿Leería la comisión todos los escritos enviados de España? Es muy probable que no. Recuérdese lo que decía el P. Bañes, que para leer todo aquel cargamento de papeles serían necesarios, cuando menos, dos años. Adviértase que no era un libro impreso del cual pudieran repartirse varios ejemplares simultáneamente a los vocales de la comisión; era un ejemplar manuscrito y único que debía correr de mano en mano uno en pos de otro. No bajaban ciertamente de dos mil páginas en folio manuscritas las que se enviaron de España. Ahora bien; ¿tendrían tiempo los comisionados para leer, uno en pos de otro, toda esta multitud de manuscritos, sobre todo si se repara que en aquellos ocho meses caía la estación de verano, cuando los señores romanos suelen salir a su *villeggiatura*? Bien saben todos, que en la temporada de *villeggiatura* no emplean sus ocios esos señores en leer manuscritos escolásticos.

Sean cuales fueren los estudios privados que hizo la comisión sobre los manuscritos de España, es lo cierto que al cabo de ocho meses redactaron un segundo dictamen, el cual puede reducirse á las siguientes palabras: *censuerunt persistendum in censura* (1); juzgaron que no debían alterar la primera censura, y volvieron a presentar al Sumo Pontífice el mismo dictamen sustancialmente. Sólo hubo de particular; que el secretario Coronel fué redactando un larguísimo escrito con visos de actas de esta comisión, que en realidad no son actas, sino una apología o impugnación, o como quiera llamarse, en la que defiende tenazmente las doctrinas de los dominicos e impugna con acerbidad las proposiciones de Molina. Más de doscientas páginas en folio de letra muy metida ocupa esta censura, que, según dice al fin, se acabó el 12 de Marzo de 1599. En ella se condenan hasta sesenta y más proposiciones de Molina (2). Por último, no estará de más advertir, que todo este trabajo de la comisión se ejecutó sin consultar a ningún jesuíta, ni oir a nadie que hablase palabra en defensa de nuestra opinión.

---

(1) *Ibid.*

(2) Al fin de su censura dice Coronel que la aprobaron todos los miembros de la comisión, *uno excepto*. Suponemos que sería Bovio el exceptuado.

4. No podemos penetrar muy adentro en lo que hicieron estos hombres ni sabemos muy por menor cuanto se debió a la acción de cada uno; pero nos parece necesario presentar al lector las tachas y excepciones que pusieron los jesuítas a los individuos de esta comisión y los defectos que notaron en todos sus trabajos, no sólo durante este año 1598, sino en los que después continuaron haciendo durante el curso de toda la controversia. El 26 de Junio de 1605, el P. Fernando de la Bastida, teólogo de la Compañía, presentó a Paulo V un memorial acerca de los individuos de esta comisión, que nos ha parecido oportuno reproducir a la letra. El juicioso lector le dará el valor que merezca. Dice así este memorial:

«Beatísimo Padre: para que conste a Vuestra Santidad la justificación con que la Compañía desea y pide, que la causa *de Auxiliis* no pase por mano de los censores que hasta aquí, suplico a Vuestra Santidad se sirva de mandarse informar de los puntos siguientes:

»1. Si es verdad, que la primera censura que dieron de este libro fué sin oir á Molina ni a otros por él.

»2. Si es verdad, que en un libro en que personas doctísimas y universidades enteras y tan calificadas como Alcalá y Sigüenza, después de largo examen y ponderación de lo que contra él se oponía, no hallaron proposición alguna digna de censura, hallaron los censores de aquí, no una o dos proposiciones, sino sesenta y tantas.

»3. Si en espacio de poco más de dos meses, en que apenas se puede leer el libro, tomaron resolución en todas estas cosas, de las cuales una sola parte ha habido menester para examinarse tantos años y aun no se ha acabado.

»4. Si toda la censura la hizo una sola persona, que ni ha tenido jamás cátedra de teología escolástica, ni escrito nada sobre ella, de donde conste haber hecho esta profesión, y si en España, donde nació, es totalmente inhábil para tratar las causas de la Inquisición, y, conforme al derecho común, no puede ser ni aun testigo en una causa civil.

»5. Si es así, que en esta censura se atribuyen a Molina proposiciones erróneas que nunca dijo y se hallan exageraciones, injurias y calumnias e invectivas más propias de acusadores y partes que de jueces de tan supremo tribunal.

»6. Si se califican en ella por errores proposiciones comúnmente recibidas de los teólogos por más ciertas y verdaderas.

»7. Si califican en esta censura por pelagiana una proposición que la tienen firmada por verdadera las universidades de Bolonia,

Alcalá y Sigüenza, y la contraria por conforme al error de Calvino tantas universidades de las que están en fronteras de herejes, que excede el número de estas universidades al de los particulares autores de esta censura.

»8. Si es verdad, que en esta censura se califican muchas proposiciones, que los mismos PP. Dominicos en la acusación de Molina dada a Su Santidad no hacen mención de ellas.

»9. Si después que Su Santidad del Papa Clemente VIII comenzó a oir a los de la Compañía, no se ha tratado de otra cosa que de si esta censura está bien hecha, en lo cual, si se ha de estar a lo que juzgan los mismos que la hicieron, vendrán a ser jueces de su misma causa y más interesadas partes contra Molina que los mismos PP. Dominicos (1).

»10. Si en el modo de tratar esta causa usaban con nosotros de tanta infidelidad, contra expreso orden de la buena memoria del Papa Clemente, que obligaron a Su Santidad a hacer tantas demostraciones de sentimiento, que fué fama haber sido ésta la ocasión de la muerte del obispo de Cariati, que era la cabeza de esta congregación.

»11. Si es verdad que por estas y otras causas que no se sufren exponer aquí y se podrán decir a Vuestra Santidad a boca, cuando gustare de entenderlas, recusamos muchas veces por escrito y de palabra a dichos censores en tiempo de nuestro Santísimo Padre Clemente VIII y a Su Santidad le dijimos y nos protestamos, que no los teníamos por jueces suficientes en ciencia ni indiferencia para causa tan grave, sino por más interesados que los Padres Dominicos, y que siempre estarían tan pertinaces en su parecer, como se ha visto.

»12. Si Su Santidad el Papa Clemente VIII nos aseguró una y muchas veces, diciéndonos que no serían ellos los jueces de esta causa, ni se tomaría la resolución de ella por su parecer, y que en esto nos fiásemos de su palabra, como lo hicimos, esperando cierto que acabados de apurar en las disputas los fundamentos de ambas partes, se consultarían estos papeles con personas tan desapasionadas y doctas como el negocio requería.

»Estos doce puntos suplico a Vuestra Santidad se sirva de darme licencia de verificar ante quien Vuestra Santidad mandare, o todos o

(1) Estos cuatro últimos puntos no se refieren a los trabajos de la comisión en 1598, sino a los que se hicieron después en 1601, de los cuales hablaremos a su tiempo.

algunos de ellos en que Vuestra Santidad dudare, que lo haré al punto con los papeles en las manos. Y enterado Vuestra Santidad que lo que en ellos digo es puntual verdad, podrá con su mucha prudencia juzgar si conviene que causa tan grande, que comprende los principales dogmas de nuestra fe de que hoy se contravierte con los herejes, cuya resolución espera todo el mundo con sumo deseo, y de que depende no sólo el honor de un autor tan católico y religioso como el P. Molina, sino el de toda la religión de la Compañía en materia de doctrina, se resuelva por el parecer de pocas personas, dado sin información, ratificado por conservar su propio honor, tan contrario a lo que tantas universidades sienten y a lo que en varios tribunales se ha juzgado hasta ahora por personas sin sospecha a ninguna de las partes, y bien desiguales en número y en profesión de teología escolástica y controversias contra los herejes a los censores que aquí han recusado y recusan de nuevo los de la Compañía» (1).

Tales son los defectos que los jesuítas notaban en los trabajos y en la censura de la comisión. Desde luego ocurre la idea de que como tan interesados en contradecir a la censura, no merecen los jesuítas crédito en lo que dicen contra los censores. Sin embargo, observando que el P. Bastida dirige la palabra al Sumo Pontífice y con los papeles en la mano se ofrece a probar la verdad de sus aserciones, no podemos creer que ellas fueran del todo falsas. Si tuviéramos algún documento de los Padres Dominicos que ilustrara de un modo o de otro la índole de este negocio, de muy buena gana lo presentaríamos a los lectores. Como no lo hallamos hasta ahora, damos lo que tenemos. El lector juzgará lo que ello vale.

5. Apenas terminada la segunda censura de la comisión, es decir, por Diciembre de 1598, llegaron a Roma, como dijimos, los PP. Cobos y Bastida Poco después llegaron también a Roma, de España, el P. Pedro de Arrubal, y de Alemania, el P. Gregorio de Valencia, el cual fué nombrado luego prefecto de estudios del Colegio Romano. Entre otros escritos que consigo llevaban los Padres españoles, veíase una carta de Molina, dirigida a Clemente VIII, que nos ha parecido conveniente reproducir aquí. La daremos traducida del latín con la posible fidelidad:

---

(1) El original de este memorial, junto con otros papeles del P. Bastida, está en Salamanca, biblioteca de la Universidad, Estante 2, b. 2, núm. 20, fol. 358. Una buena copia, en el Archivo secreto del Vaticano, *Fondo Borghese*, I, 378... 389, fol. 186.

«Beatísimo Padre: Mucho desearía poder acudir personalmente a la presencia de Vuestra Santidad y besar sus santísimos pies. Y aunque abatido por la vejez y quebrantado por el largo trabajo de los estudios, sin embargo, con gusto emprendería el camino á la presencia de Vuestra Santidad, si esto me fuera posible. No pudiendo hacerlo por mí, propondré por carta a Vuestra Santidad lo que hubiera propuesto más a gusto de palabra en su santísima presencia. Soy el Padre Doctor Luis de Molina, de la Compañía de Jesús, no desconocido de nombre a Vuestra Santidad por algunas delaciones que de palabra y por escrito se han hecho desde algún tiempo atrás contra mí y contra mi doctrina a Vuestra Santidad, con ocasión del libro intitulado *Concordia liberi arbitrii cum gratiae donis.*

»Me movió a escribir esta obra el celo mismo que suele mover a otros doctores católicos de estos tiempos, a componer muchos libros contra los herejes modernos. Quería oponerme a los errores de Lutero, de Calvino y de sus secuaces, disolviendo sus astucias y argumentos. Todo esto lo hago con claridad en este libro, valiéndome, no sólo de buenas y sólidas razones y argumentos, sino también de clarísimos textos de la Sagrada Escritura, de los sagrados Concilios, sobre todo del Tridentino, cuyas definiciones y doctrinas enseño y sigo a las claras, adhiriéndome en todo a él, como lo puede ver manifiestamente quien leyere mi libro, y de los testimonios de Santos Padres, sobre todo de San Agustín, de los cuales está llena nuestra *Concordia.*

»Ahora bien, como este libro contiene algunas ideas contrarias a las que había publicado poco antes en sus Comentarios á la primera parte de Santo Tomás el Maestro Bañes, del Orden de Predicadores (cuya doctrina en este punto yo siempre la juzgué y juzgo más que peligrosa en la fe y claramente contraria al Concilio Tridentino), temiendo este Padre que si nuestro libro agradaba y era bien recibido, como en efecto agradó y lo fué, su doctrina sería menos estimada; luego que salió a luz esta obra, no dejó piedra por mover para oscurecer su fama como pudiese y para hacer que desapareciese de en medio.

»Con este intento enseñó muchas cosas contra ella por escrito, censurando en ella algunas proposiciones e imponiéndole la nota de que favorecía a los errores de Pelagio. En esto imita a Lutero y a sus secuaces, cuyos errores sigue, los cuales afirman que está inficionada de pelagianismo la santa Iglesia Romana, cuya Cabeza sois Vos, Santísimo Padre, porque no destruye la libertad de nuestro albedrío

en nuestra conversión a Dios con los auxilios eficaces de suyo y por su propia naturaleza.

»El citado Padre empezó a ofrecer escritos en Portugal al Supremo Consejo de la Inquisición y al Cardenal Alberto (1), que entonces gobernaba aquel reino y era Inquisidor General. Fuí escuchado por este serenísimo Cardenal y oído por el Supremo Consejo de la Inquisición. Satisfice a las objeciones por escrito, examinóse el negocio por medio de hombres doctísimos, aun del Orden de Santo Domingo y se dió sentencia en mi favor, diciendo que aquella objeción y censura nada contenían que pudiese perjudicar a nuestro libro, como consta por el Apéndice añadido a nuestra *Concordia* y por la aprobación y autoridad del mismo Consejo Supremo de la Inquisición, que se imprimió en Portugal. Mientras este pleito estaba pendiente en la Inquisición de Portugal, fué aprobado el mismo libro nuestro por los Reales Consejos de Castilla y de Aragón, siguiendo el juicio de dos doctores teólogos a los cuales los dichos Consejos encomendaron el examen del libro. Todo esto consta por los privilegios y aprobaciones impresos al principio del mismo libro.

»Observando dicho Padre que no le había salido bien el negocio en el Supremo Consejo de la Inquisición de Portugal, acudió también al Supremo Consejo de la Inquisición de Castilla y presentó muchos escritos contra nuestra obra. Volvióse a examinar el libro y el negocio todo por orden del mismo Supremo Consejo en la celebérrima Universidad de Alcalá, y por parecer de ella, el libro fué aprobado, y además por otros muchos ilustres prelados y doctores.

»He aquí, Santísimo Padre, cuantas ilustres corporaciones, cuantos hombres sabios han aprobado este libro, no sin grande honor nuestro, hasta el día de hoy. Ahora bien; creyendo que toda esta controversia era ya acabada, llega a mis oídos en este retiro, donde me había recogido para preparar é imprimir otras obras, que, no contentos los Maestros Bañes y Zumel con los escritos dados contra mí a los tribunales de España y con la segunda edición del libro de Zumel que ha salido a luz, a la cual yo he respondido copiosamente en la nueva edición antuerpiense de nuestra *Concordia*, confirmando mis ideas y convenciendo de error los dichos de esa edición, por lo cual humildemente suplico a Vuestra Santidad mande leer esta edi-

(1) Como ya dijimos arriba (cap. III) no está probado que el P. Bañes interviniera en aquel negocio; pero el P. Molina, como se ve en sus cartas al P. General, tenía fija la idea de que todo cuanto se hacía contra su libro partía originariamente del P. Bañes.

ción antuerpiense de la *Concordia* a los jueces y a los que fueren deputados por Vuestra Santidad para entender esta controversia, porque añade gran fuerza de razones a lo que yo dije en mi primera edición; llega, repito, a mis oídos, en este retiro que estos dos Padres, introduciendo otras personas, han llevado el negocio a Vuestra Santidad y a los Ilustrísimos Cardenales que en la Curia de Vuestra Santidad conocen los negocios tocantes al tribunal de la Santa Inquisición, y han solicitado con mucha instancia, presentando muchos escritos contra mí y contra mi doctrina, por lo cual Vuestra Santidad, conmovido, ha mandado que nuestro libro sea de nuevo examinado por los mismos Ilustrísimos Cardenales y por otros hombres doctos señalados al efecto.

»Esto me ha causado grande inquietud luego que llegó a mis oídos, habiéndome dado a entender, con cuánta fuerza y ardor trabajan en Roma nuestros adversarios. Porque como he experimentado muchas veces que en los escritos y delaciones presentadas a los tribunales de España contra mí han proferido muchas falsedades, se han fingido y compuesto siniestra y maliciosamente muchas cosas que ni yo escribí ni jamás me pasaron por el pensamiento, y que han explicado mis ideas tortuosamente, para hacer sospechosa por este camino mi doctrina, como se echó de ver y se juzgó en los mismos tribunales cuando se oyeron en ellos mis respuestas; mucho temo, Santísimo Padre, y con justísima razón recelo, que los escritos presentados ahora a Vuestra Santidad y a los Cardenales contengan cosas semejantes, y que, como sucedió en España que los ánimos de muchos se conmovieron hasta oir mis respuestas, suceda lo mismo ahora en presencia de Vuestra Santidad y de los Ilustrísimos Cardenales.

»Por lo cual suplico humildemente y con toda la fuerza que puedo, postrándome a los pies de Vuestra Santidad, que, pues soy reo y no actor en esta causa, y todos los derechos divinos y humanos disponen que el reo sea oído y no se pronuncie sentencia sin escuchar a la parte, cuando está dispuesta a defenderse, porque la defensa es de derecho natural; suplico, pues, que sea yo oído en esta causa, pues me podré defender mejor de lo que lo harán otros, y espero que en presencia de Vuestra Santidad y de los jueces deputados a este fin, mostraré más claro que la luz, que mi doctrina es sana, y, por el contrario, la doctrina de mis adversarios son errores de Calvino, opuestos manifiestamente a las definiciones del Concilio de Trento, Ses. 6, cap. 5 y Canon 4.

»Por esto humildemente pido de nuevo a Vuestra Santidad que, o me permita acercarme a sus santísimos pies y se digne oirme y defenderme en su presencia, o, por lo menos, disponga Vuestra Santidad que los escritos que yo presenté aquí al tribunal de la Inquisición (y me consta que no han sido enviados a Vuestra Santidad) sean puestos en manos de Vuestra Santidad y a mí se me dé copia de otras objeciones que se levanten contra mi libro y doctrina en presencia de Vuestra Santidad, para que, después de oir mi defensa, se pronuncie la sentencia. Si es verdad que pido lo que es justo y lo que disponen en esta parte los derechos divino y humano. Lo contrario sería muy injurioso para mí y para todos los que siguen mi doctrina. Éstos son muchos y muy doctos, porque no conozco universidad alguna en España ó fuera de España, en la cual no hayan recibido mi doctrina como católica y muy verdadera los hombres doctos, excepto los dominicos y el P. Zumel.

»Fuera de esto, pido humilde é instantemente a Vuestra Santidad se digne considerar lo siguiente: primero, que yo veo y puedo probar evidente y eficazmente que mi doctrina ha sido definida por el Concilio de Trento, Ses. 6, cap. 5, Canon 4. Y para que esto conste con más claridad y se manifieste a los ojos de todos, ruego a Vuestra Santidad que mande considerar y leer las actas del Concilio Tridentino acerca de aquellos dos decretos, en los cuales esta cuestión fué discutida y examinada. En ellas se descubrirá que la doctrina de mis adversarios fué desechada por los Padres del Concilio y la nuestra definida. Sea consultado también Juan Bononiense, doctor sapientísimo de Lovaina, que refiere en su libro lo que acabo de decir y se hallará en las actas.

»Lo segundo, observo que muchos hombres católicos y los más doctos que en estos tiempos han escrito contra los errores de Lutero y Calvino, entre los cuales se cuentan el santísimo y sapientísimo mártir Roffense, Ruardo Tapper y otros cuya doctrina como muy católica aprueba la Iglesia, defienden lo mismo que yo enseño en mi libro. No veo por qué nuestros adversarios no se oponen a la doctrina de estos doctores, y se esfuerzan con tanta instancia en que sea condenada nuestra doctrina, si es la misma de aquéllos.

»Lo tercero, así como nuestros enemigos han procurado poner nota y levantar sospechas en algunas proposiciones de nuestro libro, también yo tengo notadas muchas proposiciones de las obras de ellos, las cuales juzgo ser más que sospechosas y peligrosas en la fe, pues parecen errores en la fe, y la doctrina de Calvino opuesta a las

definiciones manifiestas del Concilio de Trento. He denunciado por escrito estas proposiciones al Santo Tribunal de la Inquisición de Castilla, y me parece que pido lo justo, que, aunque los dominicos en otras cosas me superen mucho en potencia y favor (que en efecto, tienen mucha influencia, porque muchos de ellos son confesores de poderosísimos príncipes, tienen cargos importantes por los cuales aun los hombres seglares de más importancia les piden ayuda en los negocios del mundo), sin embargo, en estas cosas que pertenecen a la fe y a la seguridad de la doctrina, no sean antepuestos a mí por favor ó poder humanos y no se haga ninguna desigualdad entre ellos y yo, oyéndoles a ellos y no escuchándome a mí. Ruego que mande Vuestra Santidad que también sean examinadas las proposiciones que yo tengo notadas en ellos como errores y que se considere la cualidad de estas proposiciones. Claramente se conocerá que son errores en la fe de Calvino y de Lutero, si se cotejan con los errores de estos dos herejes, como se podrá por ciertos escritos que sobre esto ofrecí al tribunal de la Inquisición de Castilla; escritos que, con los demás presentados allí, ruego a Vuestra Santidad se digne mandarlos llevar a su presencia, para que en todas las cosas se guarde entre nosotros la igualdad y justicia y no se vea por ningún lado la desigualdad.

»Lo cuarto, es de saber que esta controversia es muy conocida a los herejes de nuestro tiempo que sucedieron a Lutero y Calvino, porque los libros de una y otra parte se han divulgado mucho, y los míos ya están impresos en España, en Lyon, en Amberes y en Venecia, y me han dado a entender que los herejes están como en observación, para ver si se define este negocio en favor de ellos, apoyando la doctrina de nuestros adversarios y echando por tierra las definiciones del Concilio Tridentino. Si esto (lo que Dios no permita) sucediese, fácilmente ve Vuestra Santidad, cuánta gloria alcanzarían los herejes de hoy y cuánto escándalo padecerían los católicos, sobre todo aquellos que en todas las partes del orbe siguen nuestra doctrina, juzgándola que coincide con las definiciones del Concilio Tridentino, más aún los que consultados por estos tribunales suscribieron a ella y la aprobaron. De este número son algunos prelados y doctores sapientísimos que juzgaron que nuestra doctrina distaba infinitamente de los errores de los pelagianos y semipelagianos, que es la calumnia que siniestramente levantan contra mí nuestros adversarios.

»Por último, ruego humildemente a Vuestra Santidad, que si no

dispone que yo comparezca en su presencia para dar razón de mí personalmente, y si no manda que se le lleven de este tribunal de la Inquisición los escritos que yo le presenté, por lo menos ordene que se lea y examine la apología que con esta carta envío yo a Vuestra Santidad, en la cual, con la brevedad y claridad que puedo, explico en qué está el estado y punto principal de toda la controversia entre mí y estos dos autores [Bañes y Zumel], cuál es la doctrina que yo sigo, confirmada con testimonios de los Concilios, sobre todo del Tridentino y de los Santos Padres, principalmente de San Agustín, y cuál es también la doctrina de los adversarios, copiada palabra por palabra de sus libros, sin ninguna interpretación añadida a su texto, como constará por los escritos de ellos en los pasajes que yo cito. Examinadas y consideradas todas estas cosas por orden de Su Santidad, confío mucho en el Señor, por cuya gloria y honor escribí este libro contra les herejes de nuestros tiempos, que en vez de la nota e infamia que nuestros adversarios procuran imponer a nuestra doctrina, yo saldré de esta controversia tan reñida, con el premio, no ligero, de haber sido aprobado por Vuestra Santidad. Cualquier cosa que Vuestra Santidad determinare en este negocio, yo de muy buena gana la aceptaré, la seguiré y enteramente obedeceré, como hijo fidelísimo y obedientísimo de la Santa Sede Apostólica. Dios Nuestro Señor nos conserve incólume largos años a Vuestra Santidad para bien de todo el pueblo cristiano. Cuenca, 22 de Setiembre de 1598. Besa los santísimos pies de vuestra Beatitud, humilde hijo y mínimo siervo.—Luis de Molina» (1).

Razonable era la petición del P. Molina, que pues le acusaban en materia de ortodoxia y se habían suscitado dudas acerca de su doctrina, se oyesen las explicaciones que él deseaba dar, y las defensas que, como reo podía oponer a los argumentos de los contrarios. Pero no deja de llamar la atención, y mucho, la dureza con que califica en esta carta la doctrina de su adversario el P. Bañes. ¿Cómo se atrevió Molina a llamar secuaz de Lutero a un religioso maestro de teología en la Universidad de Salamanca?

Otras cartas llegaron a Roma a fines de 1598, con ocasión de estas disputas. Por el mes de Marzo, apenas se terminó el primer examen de la comisión, corrieron noticias, como es de suponer, desde Roma a los dominicos de España, anunciándoles el feliz éxito de aquel negocio y la condenación del P. Molina redactada por la comisión,

(1) Salamanca. Bibl. de la Universidad. E. 2, b. 2, n. 20, fol. 266.

que indudablemente traería en pos de sí la condenación definitiva por el Sumo Pontífice. Estas noticias se difundieron como un relámpago por toda España, y, como suele suceder, exagerándose los conceptos, se daba ya por concluído el negocio y por condenada la Compañía de Jesús. Profundamente afligidos por esta infamia, los Padres españoles pidieron cartas de recomendación para Su Santidad a los príncipes amigos suyos. No se hicieron de rogar ellos, y, empezando por nuestro Rey Felipe III, escribieron algunas cartas en recomendación de la Compañía, pero en términos algo velados, como pedía la naturaleza del negocio. El 26 de Noviembre de 1598 escribió nuestro Rey Felipe III a Clemente VIII, manifestándole su amor a la Compañía, el dolor que sentía por las discordias entre los jesuítas y los dominicos y suplicando a Su Santidad se dignase poner la mano en el remedio de este mal, dirigiendo el negocio con la piedad y justicia que era de esperar de las rectas intenciones y de la prudencia del Padre común de los fieles. En otra carta despachada al mismo tiempo al embajador español, le recordaba Felipe III que procurase con todas veras no se hiciese ninguna desigualdad en contra de los Padres de la Compañía, sino que se tratase el negocio con la rectitud que pedía la justicia, sobre todo en materia tan delicada, como son todas las que tocan a la fe y religión. Escribió también a Clemente VIII la Emperatriz D.ª María, que estaba entonces en Madrid, y escribió poco después el Archiduque Alberto desde Valencia. También escribió D. Juan de Borja, hijo de nuestro glorioso santo el tercer General de la Compañía (1). Estas cartas debieron influir algún tanto en el ánimo del Sumo Pontífice e inclinarle a proceder más despacio en el estudio de un negocio tan delicado.

---

(1) Estas y otras cartas se conservan en Roma. Bibl. Vitt. Emanuele, *Mss. gesuitici*, 679.

CAPÍTULO VIII

CONFERENCIAS ANTE EL CARDENAL MADRUZZO

Enero 1599-Febrero 1600.

SUMARIO: 1. Dispone Clemente VIII que los Generales de Santo Domingo y de la Compañía, con sus respectivos teólogos, se reúnan en presencia del Cardenal Madruzzo, y expliquen de palabra las diferencias doctrinales entre ambas Ordenes. Primera conferencia, 22 de Febrero de 1599.—2. Segunda conferencia, el 28 de Febrero.—3. El P. Belarmino es hecho Cardenal y empieza a asistir a estas conferencias. Tercera, el 29 de Marzo.—4. Importante conferencia del 16 de Mayo sobre la predeterminación física.—5. Escrito presentado por los dominicos el 22 de Mayo y por los jesuítas el 28.—6. Dos memoriales tempestuosos redactados en el mes de Junio por los dominicos y jesuítas.—7. Por Julio vuélvese a la discusión, y en los meses siguientes se precisan bastante las ideas. Muere el Cardenal Madruzzo el 20 de Abril de 1600.—8. Incidente desagradable del libro publicado contra los jesuítas por el P. Francisco Dávila, O. P.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Notas autógrafas del Cardenal Madruzzo.*—2. *Diversos escritos presentados por los dominicos y jesuítas para explicar sus ideas.*—3. *Dos memoriales de ambas partes redactados en Junio de 1599.*—4. *Libro publicado en 1599 por el P. Francisco Dávila.*—5. *Memoriales con ocasión de este libro.*

1. Dice Coronel en sus actas, que, por insinuación de los jesuítas, se decidió Clemente VIII a que celebrasen conferencias orales (1) los Generales de las dos Ordenes religiosas con sus respectivos teólogos,

---

(1) Es muy sensible que no tengamos actas, ni buenas ni malas, de estas conferencias. A lo menos yo no las he descubierto por ningún lado. Pueden suplir este defecto, aunque no del todo, dos tomos manuscritos que se conservan en la biblioteca Angélica y que llevan los números Mss. 875 y 886. En ambos, y principalmente en el primero, aparecen muchos de los escritos, así de los dominicos como de los jesuítas, presentados al Cardenal Madruzzo y numerosas notas autógrafas del mismo Cardenal. Otro tomo hay en la biblioteca Vaticana, que lleva la signatura *Barberini Lat.*, 1.132, y da alguna luz sobre los sucesos, porque precisa la cronología de algunos escritos, no indicada en las copias que existen en la Angélica. Por último, deben tenerse muy en cuenta los datos históricos que suministran el memorial de los dominicos, entregado el 8 de Junio de 1599, y el de los jesuítas, presentado el 24 del mismo mes. Aunque ambos memoriales fueron redactados en un estilo vehemente y apasionado, y parecen a primera vista lo más antihistórico que puede verse, pero expresan con exactitud la cronología y el carácter de algunos hechos ocurridos en aquel medio año transcurrido desde que empezaron las conferencias hasta que se escribieron los memoriales.

para aclarar el estado de la cuestión acerca de la gracia eficaz (1). No sabemos si será exacta la idea que apunta Coronel de la inspiración sugerida a Clemente VIII por los jesuítas. Lo cierto es que Su Santidad, a fines de 1598 se resolvió a adoptar este medio, que en realidad parecía muy prudente. Puesto que se trataba de establecer la paz entre dos Órdenes religiosas y de resolver dogmáticamente lo que se debía sentir sobre las verdades y opiniones puestas en litigio, parecía natural que antes de pronunciar ninguna sentencia, se precisasen bien los conceptos, y, por medio de conferencias orales tenidas en presencia de personas autorizadas, se fijasen bien las ideas de unos y de otros y se sacase en limpio el punto de la verdadera dificultad.

Adoptado este pensamiento, Clemente VIII, el 1.º de Enero de 1599, habiendo llamado a su presencia al P. Hipólito María Beccaria, General de los dominicos, y al P. Claudio Aquaviva, de la Compañía, mandó que entrambos estuviesen preparados para comparecer, acompañados de sus teólogos, en presencia del Cardenal Madruzzo, Inquisidor general. Allí expondría cada uno la doctrina de su Orden y las dificultades que sentía en el sistema contrario, y de este modo se lograría la necesaria claridad, para dar o una final resolución o un prudente corte en este negocio.

Retirados de la presencia del Papa, aplicáronse ambos Generales a preparar lo que se les encomendaba. La primera conferencia se señaló para el día 22 de Febrero; y efectivamente, presentáronse entonces ante el Cardenal el P. Beccaria con el Procurador de la Orden y con los PP. Diego Alvarez y Rafael de Ripa. El P. Aquaviva llevó consigo al P. Pedro Arrúbal, recién llegado de España, al P. Miguel Vázquez y al P. Cristóbal de los Cobos. Cuando los tuvo a todos en su presencia, el Cardenal Madruzzo les hizo un breve razonamiento, indicándoles el grandísimo deseo que tenía Su Santidad de terminar aquellas controversias, y las súplicas que el Rey Católico había dirigido a la Santa Sede, para que se estableciese la debida paz y caridad entre las Órdenes de Santo Domingo y de la Compañía.

(1) He quí, según Coronel, la propuesta de los jesuítas: «Ut absentibus censoribus, cum Patribus Praedicatoribus, praesentibus arbitris, suam conferrent sententiam. Fieri enim posse, ut utrique eadem docuissent, discrimenque solum esset in modo explicandi, qui facile limari posset. Quod si inter se convenirent in re et sententia ipsa, absque ullo negotio, quamvis aliam pravam doctrinam damnari posse, neque velle se de doctrina Molinae agere, neque illam defendere, sed tantum de gratiae efficatia et virtute disserere... Placuit consilium Summo Pontifici...» Arch. secr. Vaticano, *Fondo Boorghese*, I, 351.

Esperaba, pues, que en estas conferencias se entendería bien el punto de la dificultad y se precisarían las opiniones y los deseos de cada una de las partes. Pidiendo luego su parecer al Padre General de los dominicos, éste declaró brevemente que su Orden no tenía contienda alguna contra la Compañía de Jesús, sino solamente acusaba el libro de Molina. En este libro se enseñaban varias opiniones que ofendían a los teólogos de la Orden de Predicadores; con la condenación de este libro quedaba todo el negocio concluído. Añadió que sería un medio de asentar la paz y concordia entre las dos Órdenes religiosas el seguir la doctrina de Santo Tomás de Aquino.

Fué preguntado después el P. Aquaviva. Nuestro historiador Meyer pone en su boca un largo sermón, que no sabemos de dónde lo habrá sacado. Lo que sí nos consta por todos los papeles que hablan de esta conferencia es, que insistió principalmente en una idea capital, cual era, que en este negocio había dos cuestiones, la particular de Molina y la pública de toda la Compañía de Jesús con la Orden de Predicadores. El libro de la *Concordia* no lo defendía la Compañía. Era obra de un particular y podía el Sumo Pontífice hacer con ella lo que quisiera, sin que la Compañía se opusiera a ello. Lo grave en este asunto era la discusión de las dos Órdenes religiosas, nacida del diverso modo de explicar la gracia suficiente y eficaz. La mente de Su Santidad, según se podía conocer de lo que hasta entonces había escrito y declarado, no era tanto de sentenciar sobre la ortodoxia del libro de Molina, como de averiguar en qué consistían las diferencias entre ambas Ordenes religiosas, acerca de la gracia, en definir la verdadera doctrina y en apaciguar las turbaciones suscitadas por este litigio (1). También parece que hablaron algo los otros teólogos que acompañaban a los Generales, aunque no podemos precisar las ideas que enunciaron (2). Por último, el Cardenal Madruzzo dió una orden a los dos Generales, que le pareció muy oportuna para empezar la investigación de este negocio, y que le fué inspirada por el P. Aquaviva (3). Mandóles que para la próxima conferencia trajese cada uno

---

(1) Bibl. Vaticana. *Barberini Lat.*, 1.132, folios 4-8. Véanse también los dos primeros párrafos de los memoriales de los dominicos y jesuítas de que luego hablaremos, publicados por Meyer (l. III, c. 11.)

(2) Serry (l. II, c. 5) pone en boca de ellos algunas ideas que no sabemos si son exactas, ni de dónde están tomadas.

(3) Así lo dicen los jesuítas en su memorial del 24 de Junio. «Meminerit etiam Illustrissimus Madrutius, nec ipsi [Patres Dominicani], ut opinamur, id negabunt, cum ageretur de methodo tractandi, Patrem Generalem Societatis id proposuisse; videri expeditissimam rationem fore, si pars utraque brevi scripto comprehenderet dilucide

tres escritos. En el primero debía explicarse la doctrina de su Orden sobre la gracia eficaz; en el segundo, expondría cada cual lo que le parecía reprensible en la contraria opinión; en el tercero, apuntarían los principales argumentos que tenían para reprobar la contraria. Con esta intimación disolvió la Junta el Cardenal.

Llegó el día 28 de Febrero, señalado para la reunión, y presentóse nuestro P. Claudio Aquaviva, llevando consigo los tres escritos mandados por el Cardenal. He aquí los dos primeros, traducidos del latín con la posible fidelidad:

«Primer escrito.—*Proposiciones en que se contiene la opinión de muchos Padres de la Compañía.*

»1. Para las obras de piedad, sobre todo las que se requieren para la justificación, es necesaria la gracia preveniente, no solamente en el entendimiento, sino también en la voluntad; esta gracia consiste en la excitación de una y otra potencia, en la inspiración e iluminación del entendimiento y en la moción de la voluntad.

»2. Fuera de esta gracia preveniente, ninguna otra gracia se requiere antecedente al consentimiento del libre albedrío, que con alguna física e intrínseca determinación determine la indiferencia de la voluntad a uno de los dos extremos.

»3. Esta gracia preveniente es eficaz en todos los que, consintiendo con ella, se disponen para su propia justificación, porque Dios hace por medio de ella que el hombre quiera y obre piadosamente. Esta eficacia de la gracia preveniente, además de la entidad y fuerza sobrenatural que recibe de Dios, exige necesariamente que esa entidad de la gracia se conceda al hombre en aquellas circunstancias en las cuales prevé Dios, que se acomoda y ajusta a la voluntad, de manera que si es solicitada por ella, prestará infaliblemente consentimiento. El darla de este modo y con tales circunstancias es un peculiar beneficio de Dios y todo obra de la gracia.

»4. Aunque esta eficacia de la gracia, en cuanto a su entidad y fuerza sobrenatural, no dependa de ningún modo de la libertad de la voluntad, sin embargo, incluye un respecto al acto del libre albedrío que sucederá en aquellas circunstancias.

---

et sine citationibus aut rationibus suam sententiam; deinde separatim contrariam sententiam, quam impugnabant: tertio rationes, ob quas contrariam minime probarent. Id cum Illustrissimo placuisset, in sequenti congregatione tria haec scripta detulimus, etc.» Los Padres Dominicos, que, como veremos, anotaron marginalmente este memorial de los jesuítas, rechazando lo que en él les parecía inexacto, no pusieron ningún reparo a estas palabras que copiamos. Parece, pues, que admitían como verdadero lo que aquí se dice.

»5. Además de esta gracia preveniente y eficaz, es necesaria la gracia de Dios ayudante o cooperante, con la cual, juntamente con el libre albedrío, se produzca la acción piadosa, y, juntamente con Dios, como con causa principal, produzca el hombre su determinación.

»6. De dos hombres solicitados con una moción y gracia preveniente igual en su entidad, sucede a veces que uno consiente y otro no. Sin embargo, en aquel hombre que consiente siempre se da indudablemente mayor gracia, no sólo porque la preveniente, aunque no en su entidad física, ciertamente en su congruidad es un dón mayor, sino también porque este hombre recibe la gracia cooperante, que no recibe el hombre que no consiente.»

«Segundo escrito.—*Proposiciones que, en la opinión de muchos Padres Dominicos, son reprobadas por los Padres de la Compañía.*

»1. El libre albedrío no puede ejecutar ninguna operación natural, sin una predeterminación antecedente de Dios, con la cual sea predeterminada físicamente, no sólo a los actos buenos e indiferentes, sino también a la entidad real del acto malo.

»2. Para que la voluntad humana obre libremente, además de la indiferencia por parte del objeto conocido, no es necesaria por parte de la potencia aquella indiferencia con la cual, puestos todos los prerrequisitos por parte del principio antecedente, puede obrar o no obrar en sentido compuesto.

»3. Además de la gracia preveniente, de la inspiración y vocación divinas, con las cuales el pecador es llamado y despertado interiormente por Dios, se necesita otra moción de la gracia preveniente que predetermina físicamente la voluntad del hombre a uno de los dos extremos: la cual moción es de tal naturaleza que no se puede juntar con ella el disentimiento de la voluntad humana, ni puede ésta disentir de ella en sentido compuesto.

»4. La eficacia de la gracia preveniente no se funda de suyo en la vocación de Dios, sino en aquella preveniente moción que predetermina la voluntad para que consienta a la vocación divina, y es como el complemento último del acto primero, enteramente necesario para el uso de la gracia suficiente; complemento que Dios desde toda su eternidad quiso negar con positiva voluntad a algunos hombres, antes de la previsión de las obras de ellos. Por lo cual, aquellos a quienes se confiere sólo el auxilio suficiente no tienen todos los elementos que por parte del acto primero son necesarios antecedentemente para consentir a la divina vocación.»

No copiamos el tercer escrito del P. Aquaviva, que es algo largo y puede verse en Meyer. En él recopilaba nuestro Padre las principales razones que suelen aducir los teólogos de la Compañía para impugnar la predeterminación física (1).

2. Armado con estos tres escritos, presentóse nuestro Padre con sus teólogos ante el Cardenal Madruzzo el 28 de Febrero. Acudió también el P. Beccaria con sus teólogos dominicos, e interrogado por el Cardenal, dió una respuesta que desconcertó a los jesuítas. Presentó un solo escrito en que se reprendían seis proposiciones de Molina, y añadió que no había juzgado conveniente traer los otros dos escritos, porque allí se trataba solamente sobre la doctrina del libro de la *Concordia*. Contra Molina se habían levantado algunos dominicos en España; contra él solo era la guerra, y de ningún modo contra la Compañía de Jesús. Además, en este asunto los dominicos eran acusadores, y él no debía sufrir que, exponiendo su doctrina, pasaran a la categoría de reos (2). Observó el P. Aquaviva que en este negocio no había ni reos ni acusadores. No se trataba aquí del libro de Molina; lo que deseaba Su Santidad era conciliar a las dos religiones, y para esto entender las diferencias doctrinales que habían dado origen a tan dolorosas discordias. Parecía, pues, necesario explicar la cuestión de la gracia eficaz, pues allí estaba, sin duda, el punto capital de la controversia.

No salió de sus ideas el General de los dominicos y se cerró en presentar sólo el escrito contra Molina. Entonces nuestro P. Aquaviva depositó sobre la mesa el segundo de los tres escritos que llevaba, esto es, las proposiciones que los jesuítas reprobaban en los dominicos. Terminada la sesión, habló Aquaviva en particular con el Cardenal Madruzzo, y, para muestra de su obediencia a los deseos de Su Santidad y al mandato de Su Señoría, le entregó el primero y el tercer escrito que llevaba prevenidos (3).

Así se terminó esta conferencia, en la cual apareció a las claras el diverso modo que los dominicos y jesuítas tenían de considerar el negocio. Para los jesuítas era una polémica doctrinal entre dos

(1) Véanse el primero y el tercero de estos escritos en la biblioteca Angélica, Mss., 875, folios 289 y 296, entre los apuntes del Cardenal Madruzzo. El segundo, como fué presentado oficialmente, sería, sin duda, incorporado a las actas de estas conferencias, y no aparece en este tomo. Los tres han sido impresos por Meyer, l. III, c. 7.

(2) Biblioteca Vaticana, *Barberini Lat.*, 1.132, fol. 4.

(3) Véase el memorial de los jesuítas del 24 de Junio, donde se explica este hecho. Biblioteca Vaticana, *Barberini Lat.*, 1.132, fol. 23. Publicado por Meyer, l. III, c. 11, y por Serry, l. II, c. 7.

Órdenes religiosas, que debía decidirse con el fallo supremo del Sumo Pontífice; para los dominicos era un proceso, en el cual ellos eran acusadores y los jesuítas los reos. De este modo diverso de considerar la cuestión nacía el modo, también diverso, de proceder que unos y otros siguieron en este pleito. Cada cual procuraba llevar el agua á su molino: los jesuítas hacia la explicación de la gracia eficaz; los dominicos hacia el libro de Molina. Cada una de las partes se quejaba de que la contraria se apartaba del recto camino, y ambas tenían razón, si el objeto de la controversia era como cada una se lo imaginaba. Porque efectivamente, si se trataba del libro de Molina, desviábanse los jesuítas, procurando llegar a la explicación de la gracia eficaz. Si se trataba de resolver la diferencia de las dos Órdenes sobre la gracia eficaz, desviábanse los dominicos, concretando la disputa al libro de Molina. La dificultad está en saber cuál de las dos partes acertaba en su modo de considerar la polémica. En esto *salvo meliori*, nos parece que tenían razón los jesuítas. Recuérdese la carta del Cardenal Aldobrandini, copiada más arriba, por la cual se avocaba la causa a Roma. En ella no se mencionaba el libro de Molina, ni se hablaba de proceso, ni asomaba la menor especie de acusadores y acusados. Sólo se decía que habiendo surgido entre dominicos y jesuítas graves diferencias acerca de la gracia suficiente y eficaz, el Sumo Pontífice deseaba resolverlas y establecer la paz entre ambas religiones. Parece, pues, natural que de esto, y no del libro de Molina, debía investigarse en estas conferencias ante el Cardenal Madruzzo. La idea de los jesuítas coincidía con la de Clemente VIII, expresada en la carta de Aldobrandini.

3. Pocos días después, el 5 de Marzo, ocurrió un suceso que no dejó de tener influencia en toda la cuestión *de Auxiliis.* Fué hecho Cardenal el P. Roberto Belarmino, y al elegirle pronunció Clemente VIII una expresión que en gran manera honraba al elegido. «Elegimos a éste, dijo el Pontífice, porque la Iglesia de Dios no tiene otro hombre igual a él en ciencia» (1). Ciertamente que en estas palabras no era infalible Clemente VIII; pero conviene recordarlas, para que se vea el concepto que había formado Su Santidad del nuevo Cardenal, y para que podamos calificar un hecho que viene después. Apenas nombrado Cardenal Belarmino, dispuso Su Santidad que con el Cardenal De Ascoli, dominicano, asistiese al Cardenal Ma-

(1) «Hunc elegimus, quia non habet parem Eclesia Dei quoad doctrinam.»

druzzo en la dirección de las conferencias que se habían empezado. Desde entonces en adelante, ocuparon la presidencia en tales actos los tres Cardenales: Madruzzo, de Ascoli y Belarmino.

Tercera conferencia. 29 de Marzo. No podemos precisar con qué palabras o en qué forma se propuso el objeto de esta conferencia; lo que sí nos consta es, que el Cardenal Belarmino propuso las siguientes cuestiones, con intento de aclarar el objeto capital de aquellas disputas.

«1. Si es necesaria una predeterminación física e intrínseca de Dios, para que el libre albedrío del hombre ejecute libremente cualquiera operación moralmente buena.

»2. Asimismo, si cuando el libre albedrío produce una acción moralmente mala, es predeterminado físicamente por Dios a la entidad real y específica del acto.

»3. Si la gracia preveniente, distinta de la suficiente, es eficaz por sí sola, y si su eficacia consiste en la física predeterminación de la voluntad, de la cual no puede el libre albedrío disentir en sentido compuesto, o si consiste más bien en la vocación interior y congrua de Dios, sobre todo en la teoría de San Agustín.

»4. Si la gracia suficiente es un auxilio extrínseco de Dios o más bien intrínseco al hombre y completamente bastante por parte del acto primero antecedente, sin que se añada alguna física predeterminación.

»5. Si Dios conoce infaliblemente, no sólo todos los hechos contingentes que han de suceder, sino también los que sucederían en éstas o aquéllas circunstancias.

»6. Si en la potencia formalmente libre es necesaria tal indiferencia, que puestos todos los prerrequisitos por parte del principio antecedente, puede en sentido compuesto no obrar» (1).

Como ve el lector, estas preguntas iban derechamente a investigar, si los dominicos hacían consistir la eficacia del auxilio divino en la predeterminación física, y de paso declaraban que la opinión de la Compañía consistía en la congrua vocación de Dios. Reléase la tercera pregunta, y se verá que en ella ponía Belarmino frente a frente las dos teorías de la predeterminación y de la gracia congrua. Presentado este interrogatorio a los dominicos, rehusaron ellos responder, con el pretexto de que aquellas cuestiones provenían origi-

---

(1) Véase el texto latino en Meyer, l. III, c. 7.

nariamente de los jesuítas, y que no a éstos, sino a los Cardenales, tocaba dirigir las conferencias (1).

No sabemos si en la misma conferencia del 29 de Marzo, o poco después, propuso el Cardenal Madruzzo otras ocho cuestiones, hechas por los dominicos. Dice Serry (2) que las propuso antes de las de Belarmino, y que los jesuítas rehusaron responder a ellas, presentando en cambio las que hemos copiado aquí; pero, a juzgar por el memorial que los dominicos dieron el 8 de Junio, parece que estas ocho cuestiones fueron redactadas y propuestas después del 29 de Marzo (3). He aquí el texto de estas ocho cuestiones:

«1. Si antes del buen uso del libre albedrío, que el hombre ha de tener por su innata libertad, es necesario, para que se disponga a la justificación y llegue a la vida eterna, poner en Dios la predestinación y la presciencia.

»2. Si afirmada tal predestinación y presciencia, no queda al hombre la libertad de su albedrío en las acciones con las cuales se dispone para la justificación o para llegar a la vida eterna.

»3. Si la divina predefinición y predestinación es la causa eficiente, mediante los auxilios de la divina gracia, eficaces de suyo y en cuanto provienen de Dios, para producir los actos humanos que se requieren a la justificación.

»4. Si algunos auxilios de la gracia son de suyo eficaces para hacer que el libre albedrío consienta, o, por el contrario, si el libre albedrío, según su innata y sola libertad, hace eficaces o ineficaces estos auxilios de la gracia.

»5. Si la divina predestinación es diminuta en los efectos y en los medios necesarios para la justificación y salvación del hombre.

»6. Si la predestinación se extiende eficazmente como a su efecto al buen uso del libre albedrío que tiene el hombre predestinado cuando se aplica a los auxilios de la gracia preveniente, usando libremente de ellos.

»7. O si más bien este uso es solamente previsto por Dios y no predestinado o predefinido.

---

(1) «Leguntur interim [die 29 Martii] nonnullae quaestiones, quas vix considerantes, cum ex multiplici capite non ab ipsis Illustrissimis, sed a Patribus Societatis formatas dignosceremus, illis responsum dare abnuimus; cum ea proponere quae definienda essent, non ad praefatos Patres, sed ad Illustrissimos Cardinales attineat.» *Memorial del 8 de Junio.* Meyer, l. III, c. 11.

(2) L. III, c. 5.

(3) Efectivamente: no dicen los dominicos que se propusieran estas preguntas el 29 de Marzo, y hablan de ellas después de lo que dicen sobre las de Belarmino.

»8. Si ese buen uso de los medios previsto es causa de la predestinación» (1).

A estas preguntas rehusaron, por de pronto, responder los jesuítas, por la misma razón que habían dado los dominicos para no responder ellos a las cuestiones de Belarmino; pero principalmente les detuvo, como ellos dicen en su memorial, el ver que en estas cuestiones no se tocaba ni expresaba bien el punto capital de la controversia, es decir, el modo de explicar la eficacia de los auxilios divinos. Hubo sobre esto algunos dares y tomares durante algunos días, y no podemos afirmar si son exactos ciertos pormenores que Meyer y Serry interponen en este tiempo; sólo nos consta que se hicieron por ambas partes estas preguntas, y que, según parece, por indicación de Clemente VIII se resolvió que respondiesen primero los jesuítas a las cuestiones de los dominicos. He aquí la respuesta de los Padres de la Compañía:

«A lo primero, se debe poner en Dios la predestinación y presciencia antes del buen uso del libre albedrío, el cual, aunque principalmente lo ha de tener el hombre, sin embargo, una vez que concurre libremente (lo cual no puede negarse), cierto es que obra, aunque menos principalmente por su innata libertad, para disponerse a la justificación y llegar a la vida eterna.

»A lo segundo, dada tal presciencia y predestinación, queda al hombre la libertad de su albedrío para las dichas acciones, y en esto no cabe duda.

»A lo tercero, la divina predestinación es causa eficiente de los actos humanos que son necesarios para la justificación, mediante los auxilios de la divina gracia, que son eficaces en cuanto provienen de Dios, y de tal modo lo son en sí, que no se excluye la relación al libre albedrío.

»A lo cuarto, algunos auxilios de la gracia son de ese modo eficaces para hacer que el libre albedrío consienta, y aunque el libre albedrío por su sola e innata libertad algunas veces los hace ineficaces, sin embargo, en cuanto se consideran en sí solos y sin alguna relación al libre albedrío no son eficaces, de suerte que no les viene la eficacia de la sola e innata libertad, sino principalmente de Dios y de sí, y menos principalmente de la relación al libre albedrío, el

(1) El texto latino de este escrito, con las respuestas de los jesuítas y de los dominicos á estas ocho cuestiones, puede verse en la biblioteca Angélica, Mss., 875, fol. 321. Publicado por Serry, l. II, c. 5, y por Meyer, l. III, c. 8.

cual comprende la gracia en cuanto es congrua con la libertad humana.

»A lo quinto, no es diminuta la predestinación, sino perfectísima.

»A lo sexto, extiéndese sin duda.

»A lo séptimo, no sólo es previsto, sino predestinado.

»A lo octavo, el tal buen uso de los medios previstos no es causa de la predestinación.»

Sobre estas explicaciones de los jesuítas hicieron algunas observaciones los dominicos, y principalmente llamaron la atención sobre la omisión de una palabra que les parecía importante, cual era la *predefinición*. Los jesuítas, explicándose más, dijeron: que si por predefinición se entendía la predestinación divina, no había duda en aceptarla; pero si con esa palabra querían dar a entender la predeterminación física, entonces no la admitían, porque les parecía contraria a la Sagrada Escritura, a los Santos Concilios, a los Padres, y sobre todo a San Agustín, a los escolásticos, a los filósofos, y especialmente a Santo Tomás (1).

En llevar y traer estas respuestas se pasaron los días del mes de Abril, y parece que los jesuítas mostraron alguna impaciencia de que se perdía tiempo, y aunque se aclaraban algunas ideas, pero no se tocaba el punto principal de la dificultad.

Hablando con Madruzzo, le expusieron que convendría llegar más a las inmediatas y precisar en una conferencia las proposiciones en que convenían y en que disentían ambas partes. El Cardenal les mandó que le pusiesen por escrito aquellas razones que le decían de palabra. Hiciéronlo así los jesuítas en un breve memorial, que puede verse, publicado en Meyer (l. III, c. 9). Parecieron bien estas razones a Madruzzo (2), y dispuso que hubiera conferencia el 16 de Mayo, y como objeto de ella comunicó a entrambas partes un breve escrito, que contenía estas tres proposiciones sobre la gracia eficaz:

«1.ª El libre albedrío concurre, por su innata libertad, como causa segunda y próxima, movida por la primera, con el auxilio eficaz de la gracia, a los actos con que se dispone a la justificación y llega a la vida eterna.

---

(1) Bibl. Angélica, Mss., 875, fol. 322, a continuación de las respuestas anteriores. Meyer, *ibid.*

(2) «Illustrissimus Madruccius jussit nos scribere rationes, quas ad hoc afferebamus. Scripsimus, probavit, congregationem indixit. Tres ad nos propositiones misit, ut in ea congregatione constare posset, in quibus circa illas conveniremus et dissentiremus.» *Memorial de los jesuítas, 24 de Junio.*

»2.ª Los auxilios eficaces de la divina gracia, en cuanto proceden de Dios y por su naturaleza, incluyen una relación al futuro consentimiento de la voluntad, pero esta relación es de causa eficiente a su efecto, no es relación a un objeto del cual dependa la eficacia que tiene el auxilio para mover el libre albedrío.

»3.ª Los auxilios suficientes de la gracia no son hechos ineficaces, propiamente hablando, por el libre albedrío, y, sin embargo, sucede que, poniendo el hombre algún óbice por su libre albedrío, no logran aquellos auxilios el efecto a que se enderezaban. Con todo, nunca sucede que el hombre haga ineficaces aquellos auxilios con los que Dios le mueve en el instante de su justificación, porque éstos son eficaces de suyo y en cuanto vienen de Dios.

»Estas aserciones parecen deducirse de las respuestas segundas dadas por los Padres Predicadores, y como no consta si los Padres de la Compañía convienen con ellos o no, ha parecido oportuno discutir y averiguar el sentir de ambas partes en la futura conferencia» (1). Llegó por fin el día 16 de Mayo, y sobre esta conferencia llamamos la atención de los lectores, porque en ella se aclararon bastante algunas ideas.

4. *Cuarta conferencia, 16 de Mayo de 1599.* Reunidos los Cardenales, los dos Generales de ambas Órdenes y sus respectivos teólogos, fueron interrogados sobre la materia propuesta acerca de la eficacia de los auxilios divinos, y, después de breve coloquio, convinieron dominicos y jesuítas en las siguientes proposiciones:

«1. Existe un auxilio preveniente de la gracia eficaz, por medio del cual Dios hace que el hombre se convierta y obre santamente.

»2. Este auxilio preveniente es un dón de Dios, peculiar y distinto del suficiente.

»3. Este auxilio es intrínseco tanto al entendimiento como a la voluntad, y consiste en la excitación e inspiración de ambas facultades, en la iluminación del entendimiento y en la pía moción de la voluntad.

»4. Este auxilio es sobrenatural e infundido interiormente por Dios.

»5. No solamente existe de parte del objeto, sino también de parte de la potencia.

»6. El auxilio eficaz de la gracia es una moción real y antecedente a la aplicación de la voluntad a un acto determinado.

(1) Serry y Meyer, loc. cit.

»7. Dado este auxilio eficaz de que hablamos, el hombre se convierte infaliblemente y ejecuta el acto al cual se le mueve.»

En estas siete proposiciones convinieron dominicos y jesuítas, por confesión de Meyer y Serry. Pero hallamos una discrepancia en lo que dice Meyer, y es que añade esta otra octava proposición: «La gracia eficaz es productora de la buena voluntad, y, por consiguiente, distinta realmente de la misma voluntad (1). Nada dice Serry de esta proposición; pero en los manuscritos del Cardenal Madruzzo, que hemos consultado en la biblioteca Angélica, esta proposición octava se ve enunciada de este modo: *La moción de la gracia eficaz es productora de la buena voluntad, y, por consiguiente, se distingue realmente de la misma voluntad.* Al pie de esta proposición escribió Madruzzo estas palabras: «En ésta no convinieron» (2). En efecto, no debieron convenir, porque se mudaba sustancialmente el sujeto de la proposición; en vez de gracia se ponía *motio gratiae.* Debieron rechazarla los jesuítas, creyendo ver en esa *motio* la predeterminación física.

Convenidos unos y otros en las siete proposiciones dichas, empezó lo más importante y característico de esta conferencia. Lo vamos a referir con las palabras de los dominicos y jesuítas, para ver si logramos sacar en limpio la verdad. En el memorial que presentaron a los tres Cardenales presidentes los Padres de Santo Domingo el 8 de Junio, refiriéndose a esta conferencia, decían así: «En la congregación del 16 de Mayo, habiendo escogido el Cardenal Madruzzo tres proposiciones acerca de las preguntas ya ofrecidas, en las cuales no constaba si estábamos conformes, por no haberse establecido si toda la eficacia debía reponerse de parte de Dios; los jesuítas, con toda priesa, pasaron a la dificultad que hay en el modo de esta eficacia, y alargándose con toda celeridad aun de este punto a la predeterminación de Dios respecto de nuestra voluntad, y a la libertad de esta voluntad bajo la dicha predeterminación; túvose un largo debate de tres horas sobre esta materia. En este debate, no queriendo ellos manifestar ni una palabra sobre aquellas cosas que se discutían, todo su afán era arrancar de nosotros de cualquier modo alguna respuesta» (3).

(1) «Gratia efficax est effectrix bonae voluntatis, ac proinde ab eadem voluntate realiter distincta.» Meyer, l. III, c. 9.

(2) «Motio gratiae efficacis est effectrix bonae voluntatis, ac proinde ab eadem voluntate realiter distincta. In hac non convenerunt.» Bibl. Angélica, Mss., 875, fol. 322.

(3) «Cum tres inter alias Illustrissimus Madrutius circa jam oblata quaesita delegisset propositiones, in quibus minime constabat, an esset inter nos consensio, effica-

No se entiende bien por estas palabras lo que allí sucedió. Sólo nos parece ver, aunque entre sombras, que se trató de la predeterminación física y que los jesuítas quisieron averiguar algo de los dominicos.

Ahora oigamos la relación que de ese mismo hecho hacen los jesuítas en el memorial que ofrecieron a los mismos Cardenales el 24 de Junio. Después de enunciar las proposiciones en que convinieron, prosiguen así: «Pasó adelante la disputa, que toda se enderezaba a poner en claro cuál es, por fin, aquel elemento en que la gracia eficaz difiere de la suficiente; y como los Padres Dominicos no preguntaban nada, les propusimos esto: Si la razón del auxilio eficaz consistía en la predeterminación física, como hasta entonces habían enseñado. En responder a esta proposición se pasaron tres horas, y de todos sus dichos no se pudo sacar claro, en qué convenían o en qué disentían de nosotros. Porque no todos parecían querer admitir esta física predeterminación, y uno de los que la admitían afirmaba que con ella se quitaba alguna indiferencia; otro decía que no se quitaba» (1). Esto sí que está claro; preguntaron los jesuítas si defendían los dominicos la predeterminación física, y éstos no se atrevieron a dar una respuesta neta y decisiva. ¿Será verdad lo que aquí se dice? Observemos que los jesuítas hablan así el 24 de Junio acerca de una conferencia tenida el 16 de Mayo, y que hablan a los Cardenales mismos que presidieron la conferencia. No parece posible que se atrevieran a mentir sobre un hecho presenciado por los mismos Cardenales un mes antes. La verdad de los jesuítas nos la confirma un testimonio de los dominicos. En la biblioteca Vaticana se conserva un ejemplar de ese memorial de los jesuítas, anotado mar-

---

cia ex parte Dei tota se tenente adhuc non stabilita; totis pedibus transivere ipsi ad difficultatem de modo ejusdem efficaciae, a quo etiam longius abeuntes, ad praedeterminationem Dei respectu nostrae voluntatis, ac de ejusdem voluntatis sub tali praedeterminatione libertate, latissimus trium horarum sermo hinc inde habitus est. In quo tamen ne verbo quidem, quid de his, quae discutiebantur, ipsis aperire volentibus, ea una mens, id unum consilii propositum erat, ut a nobis aliquid vel raptim extorquere possent.»

(1) «Deinde ulterius progressa est disputatio, quae eo spectabat, ut eliceretur quid tandem illud esset, quo auxilium efficax differret a sufficiente. Et quoniam Patres Dominicani nihil interrogabant, illud proposuimus; utrum ratio auxilii efficacis consisteret in physica praedeterminatione voluntatis, ut hactenus docuerunt. Dum huic propositioni respondent, tres fere horae elabuntur, nec tamen ex eorum dictis quidquam certi colligi potuit, in quo vel a nobis differrent, vel inter se convenirent. Non enim omnes videbantur velle admittere hanc physicam praedeterminationem; et eorum qui eam admittebant, unus affirmabat, ea tolli aliquam indifferentiam, alius negabat.»

ginalmente por los contrarios (1). Al llegar al pasaje que hemos transcrito, añaden los dominicos esta rectificación o respuesta: «Si diciendo nosotros siempre lo mismo, ellos no lo entendieron, creemos que los ilustrísimos presidentes lo entendieron, y averiguaron que no había habido ninguna disensión entre nosotros acerca de la existencia y de la índole de la gracia eficaz. También entendieron que, a propósito de la predeterminación física, dijimos unánimemente lo que sentíamos acerca de la indiferencia en cuanto al acto y la potencia» (2). En esta nota observamos que no niegan los dominicos el que los jesuítas les hicieran la pregunta. Tampoco niegan sustancialmente los hechos que los otros afirman. Por fin, no nos dicen categóricamente si admitieron o desecharon la predeterminación física. Sólo añaden que ya entendieron los Cardenales lo que ellos afirmaron a propósito de aquellas cuestiones. Tal vez me engañe; pero someteré al juicio de los lectores una reflexión que sobre este hecho se me ofrece. Atendida la naturaleza de la cuestión, parece que a la pregunta de los jesuítas no debía responderse con una disputa de tres horas, sino solamente con un monosílabo, con un sí o con un no, y este monosílabo no se atrevieron los dominicos a pronunciarlo.

5. Esta vacilación se advirtió pocos días después en el primer escrito que presentaron para declarar su opinión. Deseando los jesuítas saber, por fin, de cierto, si admitían o desechaban la predeterminación física, exhibieron el día 20 de Mayo al Cardenal Madruzzo un escrito, repartido en cinco puntos, que declaraban la teoría de la física predeterminación, tal como ellos la entendían (3). Rogáronle que hicieran responder a los dominicos a este escrito, o, en fin, que les obligase a declarar de un modo o de otro su teoría sobre la gracia eficaz. ¿Cómo podían entenderse ambas partes si una de ellas rehusaba manifestar su opinión? A esta exigencia respondieron los dominicos con un escrito en cinco artículos, que pusieron en manos del Cardenal Madruzzo el 22 de Mayo. Merece atención este escrito, porque es el primero que mostraron los dominicos para explicar su teoría sobre la gracia eficaz. Helo aquí:

---

(1) Biblioteca Vaticana, *Barberini Lat.*, 1.086, fol. 239.

(2) «Si nos idem semper dicentes ipsi non intellexere, intellexisse credimus Illustrissimos Praesides, et comperisse nullam inter nos fuisse dissensionem circa an est, et quid est efficacis gratiae, circa etiam physicam praedeterminationem, et uno demum ore dictum a nobis fuisse, quid circa indifferentiam quoad actum et potentiam sentiremus.»

(3) Véase el texto latino en Meyer, l. III, c. 10, y en Serry, l. II, c. 6.

«1. La eficacia del auxilio de la divina gracia que mueve a los actos sobrenaturales, no consiste en la sola moción que se detiene en proponer el objeto como quien persuade, moción que algunos llaman moral, sino principalmente consiste en una moción intrínseca y real, que existe de parte de la potencia por vía de agente o perficiente, la cual es llamada por algunos moción física o al modo de causa física, con la cual se salva perfectamente la libertad de nuestro albedrío. Esta eficacia no espera de parte del hombre ni supone ninguna congruidad, sino que es causa de esa congruidad con todas sus circunstancias. Esta sentencia la creemos conforme a la Sagrada Escritura, a los Concilios y a los Padres, y principalmente a San Agustín y Santo Tomás.

»2. Esta eficacia depende del decreto eterno y absoluto de Dios, que predetermina en particular, antes de la previsión del buen uso futuro del libre albedrío, a aquellos actos con los cuales el hombre se convierte a Dios, se justifica y llega á la vida eterna.

»3. Este decreto eterno y absoluto de su voluntad lo ejecuta Dios en el tiempo, cuando por el dicho influjo real del auxilio eficaz recibido en la voluntad determina la misma voluntad, como causa primera según la condición de la naturaleza de ella, para que ésta, como causa segunda y próxima, se determine a obrar libre pero infaliblemente, y, en efecto, así obre.

4. Determinada de este modo la voluntad, no permanece del todo indiferente en cuanto al acto, pero sí plenísimamente en cuanto a la potencia.

»5. De donde se sigue que, puesta la dicha eficaz moción de Dios, repugna en sentido compuesto que la voluntad disienta, aunque siempre puede, si quiere, disentir» (1).

En estas proposiciones aparece bastante clara la teoría de los dominicos; pero observe el lector que todavía se echa de menos el término propio con que se la designa. No aparece la palabra *praemotio* o *praedeterminatio physica;* solamente se le da el nombre de *motio physica*, y este nombre no le dan los dominicos, sino dicen que otros se le dan *(ab aliquibus appellatur motio physica)*. Notaron los jesuítas este defecto, y parece que querían urgir a los dominicos a que dieran un paso más y acabaran de admitir la palabra. En cambio los dominicos instaron a los jesuítas, a que declarasen en qué con-

(1) El texto latino puede verse en la biblioteca Angélica, Mss., 875, fol. 323 vto., y un duplicado en fol. 372. Lo han publicado Serry (l. II, c. 6) y Meyer (l. III, c. 10).

sistía, según ellos, positivamente la gracia eficaz, pues hasta ahora parecía que todo su empeño era declarar en qué no consistía.

Satisficieron los jesuítas a este deseo, y el 28 de Mayo presentaron un escrito en cinco proposiciones, declarando, con toda la claridad que podían, la teoría de la gracia congrua. Copiaremos solamente la segunda y tercera en que aparece la teoría con toda precisión:

«2. La eficacia de este auxilio no consiste en alguna cualidad o moción que predetermine físicamente la voluntad del hombre al consentimiento, o que sea de tal naturaleza, que con su entidad no pueda juntarse el disentimiento de la voluntad, sino que consiste en la excitación e inspiración sobrenatural y congrua de Dios, que suele llamarse vocación, con la cual Dios ilumina el entendimiento y mueve, inclinando y persuadiendo la voluntad de aquella manera que ve ser congrua para que ella no resista a la vocación.

»3. De aquí es que esta eficacia de la gracia preveniente, además de la entidad y fuerza sobrenatural que recibe de Dios, exige también necesariamente, que sea concedida al hombre en aquellas circunstancias, en las cuales prevé Dios que de tal modo se ajustan y convienen a la voluntad, que si ésta es solicitada por ella, obrará infaliblemente» (1).

Aquí tenemos por un lado excluída la predeterminación física y por otro declaradas las tres condiciones que tiene la gracia congrua; la entidad física, la previsión divina y la benévola voluntad de Dios.

6. Parece que con esto se aclaraban las dudas. Ya estaban frente a frente las dos teorías: de un lado la predeterminación física, del otro la gracia congrua. Si no se habían explicado todos los pormenores, al menos ya se habían delineado bastante bien los rasgos esenciales. Podía, pues, procederse a la discusión de entrambas opiniones; pero de pronto el negocio tomó un aspecto enteramente inesperado. El 8 de Junio presentaron los dominicos a los Cardenales un memorial terrible, acusando a los jesuítas de artificiosos, astutos y falaces, y atribuyendo a las tortuosas intrigas de ellos el que se perpetuase esta disputa. Refieren a su modo en este memorial las precedentes conferencias; acusan a los jesuítas de alterar el estado de la cuestión, que debía ser solamente sobre la doctrina de Molina. Ya en la primera conferencia habían ellos presentado seis proposiciones

(1) El original véase en la biblioteca Angélica, Mss., 875, folios 323 y 372. Publicado por Meyer (l. III, c. 10) y por Serry (l. II, c. 6).

que mostraban los errores capitales de este autor, y los jesuítas, siempre desviándose del propósito, siempre protestando que no quieren defender a Molina y siempre inventando nuevos artificios para embrollar y dilatar el negocio. Para esto traen de España tesis y escritos de dominicos, como si en Roma estuvieran ellos obligados a defender todo lo que un maestro cualquiera de los dominicos hubiera escrito o dictado. Insisten en que la culpa toda de las oscuridades y dilaciones la tienen los jesuítas. Estas acusaciones tan crudas, hechas en términos violentos y difundidas de mano en mano entre las personas doctas de Roma, causaron, como ve el lector, penosísima impresión en los jesuítas y en todas las personas prudentes (1).

El 24 de Junio depositaron los jesuítas otro memorial en la mesa de los Cardenales, satisfaciendo a los cargos de los dominicos. Vuelven a repetir lo que tantas veces habían dicho, que no se trata del libro de Molina, sino de la concordia entre ambas Ordenes; así lo indican los escritos de Su Santidad al Nuncio y a los Inquisidores de España; así lo dijo claramente al empezar estas conferencias el Cardenal Madruzzo. Quéjanse los dominicos de que no hubiéramos satisfecho a las seis primeras tesis que ellos presentaron. Esas tesis ni siquiera tocaban el punto de la principal dificultad. Laméntanse de que traigamos a colación libros, tesis y otros escritos de los dominicos de España, diciendo que no les toca meterse en el examen de esas cosas. Pero si la controversia ha venido de España, si el Papa se reservó el juzgar la causa suscitada en España, y quiere establecer la concordia principalmente en España, ¿cómo es posible que no convenga entender lo que se dice y escribe en España? Manifiestan los dominicos que no les importa lo que nosotros digamos sobre el libro de Molina. Pues si no les importa, ¿por qué hacen tanto ruido con ese libro? Si no importa a nadie, ¿por qué mueven el cielo y la tierra contra Molina? Si han sido llamados como consultores, ¿por qué rehusan tratar el negocio para el cual se les consulta? ¿Por qué desechan el punto principal de la controversia y siempre están metiendo la cuestión de Molina, que ni se debe tratar, ni nosotros pretendemos defender? Por último, insisten los jesuítas en esta idea que les parece muy principal: nos acusan de artificiosos, pero, ¿cuáles son nuestros artificios? ¿Es artificio manifestar llanamente la propia opinión y

(1) Biblioteca Angélica, Mss., 886, fol. 428. Probablemente es el original. Ha sido publicado por Meyer (l. III, c. 11) y por Serry (l. II, c. 7).

pedir que el contrario manifieste la suya? Esto es lo único que deseamos. Dejemos que Molina contienda con Bañes y Bañes con Molina; procuremos nosotros asentar la deseada concordia entre las dos religiones, y no permitamos que por las astucias de Satanás, crezcan las disensiones y enredos, las mutuas emulaciones y los escándalos que de ahí se siguen en el pueblo cristiano (1).

Tales fueron estos dos memoriales, que resonaron en Roma por el mes de Junio como dos explosiones de dinamita. Sólo debemos hacer una observación sobre un punto indicado por los jesuítas y explicado por los dominicos en las notas que pusieron a este memorial. Dicen los jesuítas: «Sabe el Ilustrísimo [Madruzzo] que de palabra le hemos dicho, que deseábamos que los Padres Dominicos manifestasen su opinión como nosotros hacemos y haremos. Ellos rehusaban de muchos modos, unas veces diciendo que no podían explicar la opinión de su religión, porque deberían consultarse los doctores de varias provincias, y que por ahora no estaban preparados para esto, etc.» A este parrafito añaden los dominicos esta nota marginal: «Es mucha verdad, porque el Maestro general de los Predicadores no prescribe a su arbitrio una doctrina determinada a toda su religión, y no se había presentado ocasión ni tiempo para consultar sobre esas materias a las universidades de la Orden Dominicana» (2).

Parece inferirse de estas palabras, que aun no estaban enterados los dominicos de cuál era la opinión o sistema que pudiera llamarse de toda la Orden de Predicadores, y dan dos razones para no saberlo: la primera, porque no suele el General suyo imponer un sistema a toda la religión, y la segunda, porque hasta entonces no habían tenido ocasión para investigar cuál fuese ese sistema. Según eso, cuando los teólogos posteriores nos digan, que la predeterminación física es la teoría que constantemente ha defendido la Orden de Santo Domingo, derivada de San Agustín y enseñada por Santo Tomás y por los doc-

---

(1) Varios ejemplares manuscritos hay en Roma de estos dos memoriales. Véase, por ejemplo, en la Biblioteca Vaticana, *Barberini Lat.*, 1.132, folios 23 y 39. Asimismo *ibid.*, *Barberini Lat.*, 1.086, folios 239-244. Han sido publicados íntegros ambos memoriales por Meyer, l. III, c. 11, y por Serry, l. II, c. 7.

(2) «Novit Illustrissimus, quod voce dixerimus optare nos, ut Patres Dominicani aperirent suam sententiam, sicut et nos fecimus et faciemus; sed multis modis declinabant, nunc quidem asserentes, non posse se explicare sententiam religionis, quia essent consulendi doctores variarum Provinciarum, etc.—*Nota marginal de los dominicos*: «Verissime: neque enim Magister Generalis Praedicatorum doctrinam arbitratu suo toti suae religione praescribit, neque ejusdem Ordinis universitates super his consulendi occasio et tempus ei oblata fuere.» Bibl. Vaticana, *Barberini Lat.*, 1.086, fol. 239.

tores dominicanos, podremos responder que el 24 de Junio de 1599 aun no sabían semejante noticia los dominicos que en Roma anotaron este memorial.

Recapitulando lo que en todas estas conferencias se fué resolviendo nos parece advertir, que en los dominicos había cierta vacilación. Porque, en efecto, observemos la serie de estos sucesos que parecen ciertos. El 28 de Enero, preguntados por su sistema sobre la gracia eficaz, rehusan responder, diciendo que son acusadores y no reos. El 29 de Marzo, preguntados por el Cardenal Belarmino si defienden la predeterminación física, rehusan dar una respuesta, con el pretexto de que aquella pregunta proviene de los jesuítas. El 16 de Mayo les preguntan éstos, ante el Cardenal Madruzzo, si defienden la predeterminación física, y en tres horas de coloquio no se les puede sacar claro ni el sí ni el no. El 22 de Mayo presentan el primer escrito para declarar su opinión, y no aparece la frase premoción o predeterminación física. Por fin anotan el memorial presentado por los jesuítas el 24 de Junio, y en estas notas se excusan de no haber expuesto sus ideas, porque no habían tenido tiempo de consultar a todas las universidades de su Orden. O mucho nos engañamos, o esta serie de respuestas y explicaciones, indica en los Padres Dominicos alguna indecisión acerca de la predeterminación física.

7. Cuando se hubieron serenado los ánimos, sacudidos terriblemente por los dos memoriales predichos, volvieron con más tranquilidad las discusiones, y deseando aclarar los puntos principales de la controversia, fueron propuestas dos cuestiones por el Cardenal Madruzzo, sugeridas, según se decía, por los Padres Dominicos. El 17 de Julio fueron entregadas a entrambas partes estas dos preguntas:

«1.ª Si toda la eficacia del auxilio preveniente de la gracia procede de Dios como de su causa sola, total y propiamente eficiente, y si el tal auxilio se llama y es verdadera y completamente eficaz de suyo y en cuanto procede de Dios. O por el contrario, si esta eficacia procede de Dios y del libre albedrío, como de dos causas propiamente eficientes, y por consiguiente, si está en mano del libre albedrío hacer eficaces ó ineficaces los auxilios prevenientes de la divina gracia.

»2.ª Si dado el auxilio verdadera y propiamente eficaz de la gracia preveniente, puede con él juntarse el disentimiento actual de la voluntad.»

A estas preguntas satisficieron los Padres de la Compañía con

una explicación bastante larga, que vamos a resumir. Presentáronla el 1.° de Agosto (1).

A la primera cuestión responden distinguiendo. Debe considerarse la gracia eficaz, primero en cuanto hace que nosotros obremos, y segundo, en cuanto juntamente con nosotros produce el acto bueno. En cuanto a lo primero, claro está que procede de Dios; mas para esto no basta considerar tan sólo la entidad física de la gracia, como si ella, por sí sola, mediante su moción produjera el consentimiento libre de la voluntad. Es necesario ver en ella la congruidad o adaptación a la voluntad del hombre, de donde nace el libre consentimiento de éste; y no basta todo esto; es preciso admitir la previsión divina de ese consentimiento. Pues bien, esa moción congrua, de la cual prevé Dios que obtendrá del hombre el libre consentimiento en tales circunstancias, es la gracia eficaz, y en estos tres elementos consiste toda su virtud. Declaran después algún tanto lo que en este primer párrafo establecen, y pasando a la segunda parte de la primera pregunta, dicen, que en manos del libre albedrío no está propiamente el hacer ineficaces los auxilios de Dios; como si nuestra voluntad diese o quitase algo a la entidad física de la divina gracia, cuando, por el contrario, esta gracia es la que da al libre albedrío la fuerza sobrenatural con que obra. En mano del libre albedrío, fortalecido con la fuerza sobrenatural de la gracia está el producir el libre consentimiento, y sin relación a este consentimiento no es eficaz la gracia preveniente. Finalmente, puede el libre albedrío hacer ineficaces los auxilios de la gracia, no porque les quite alguna virtud, sino porque puede resistir a ellos y poner algún obstáculo, de donde resulta que se puede decir con verdad que los hace ineficaces.

En cuanto a la segunda cuestión, respondieron los jesuítas que puesto el auxilio eficaz y considerada solamente su entidad física, podía juntarse con ella el disentimiento de la voluntad, pero no podía juntarse con la gracia eficaz considerada en todos sus elementos.

A esta explicación de los Padres Jesuítas pusieron los dominicos algunas observaciones, las cuales tendían todas a probar que toda la eficacia de los auxilios divinos y toda la fuerza de causar el consentimiento humano, debía reponerse en la entidad física de la gracia. Ella era la que nos movía, ella la que nos daba las fuerzas y la que

(1) Esta explicación de los jesuítas y las notas puestas a ella por los dominicos se hallan en la biblioteca Angélica, Mss., 875, fol. 308 y 374 y sigs. Están escritas a dos columnas las *observationes* de los jesuítas y las *notationes* de los dominicos. Impreso en Meyer, l. III, c. 12. Serry las ha presentado entre los apéndices, § VII.

nos hacía que libremente nos determinásemos. Respondieron los jesuítas, que no podían admitir esa moción antecedente, que parecía hacerlo todo por sí y determinar de antemano la voluntad. Parecíales inconciliable con la libertad humana la predeterminación antecedente. Fueron y vinieron, en este sentido, notas y observaciones de los unos a los otros. Por fin, en el mes de Noviembre, los Padres de la Compañía redactaron ocho observaciones, en las cuales se encerraban las principales ideas de los dominicos que ellos no podían aceptar. He aquí estas observaciones:

«1. La voluntad es predeterminada por Dios mediante la moción de la gracia eficaz, como por causa primera y sobrenatural con prioridad de naturaleza y orden de causalidad y no con prioridad de tiempo.

»2. La eficacia de la gracia preveniente consiste en la intrínseca moción, por cuya sola virtud la voluntad es preparada próximamente a la gracia, según su condición.

»3. La ciencia con que Dios conoce que esta moción de la gracia se adapta a la voluntad, de suerte que, si por ella es solicitada, prestará infaliblemente el consentimiento, no existe en Dios antes del decreto de la divina voluntad.

»4. La eficacia del auxilio preveniente no es una moción vital, y, por consiguiente, no procede de la voluntad, como de su principio vital, sino solamente de Dios.

»5. La eficacia del auxilio preveniente consiste del todo en la sola naturaleza intrínseca de esa moción, y, por consiguiente, ella es por sola su naturaleza y virtud completamente eficaz.

»6. La infalible conexión de la gracia eficaz con el consentimiento de la voluntad existe como en su causa en la fuerza de ese auxilio, y, por consiguiente, de ningún modo depende de la voluntad criada.

»7. Aunque el libre albedrío resista muchas veces a los auxilios de la gracia suficiente, sin embargo, no los hace ineficaces.

»8. El disentimiento del libre albedrío no puede existir en sentido compuesto, ni juntarse con toda la entidad de la moción de la gracia preveniente» (1).

En pos de estas observaciones, añadían los jesuítas que también había dudas y controversias entre ambas partes acerca de otros puntos; pero deseaban que respondiesen, si realmente consistía en esto la principal diferencia, e indicaban también que podrían los domi-

(1) Bibl. Angélica, Mss., 865, fol. 394.

nicos responder a las cuestiones propuestas meses antes por el Cardenal Belarmino, y de este modo se entendería mejor la conveniencia y la discrepancia de ambas Órdenes religiosas.

El último acto que conocemos de los jesuítas en estas conferencias ante el Cardenal Madruzzo fué la presentación de varias tesis impresas defendidas por religiosos de otras Órdenes, en las cuales, de un modo o de otro, se favorecía al sistema de la Compañía. El 28 de Enero de 1600 depositaron sobre la mesa de los Cardenales tesis de los benedictinos, de los agustinos, de los franciscanos, de los carmelitas y de los mínimos (1). No sabemos que después de este día presentaran otros escritos, ni mucho menos que disputaran verbalmente delante de los Cardenales.

El P. Meyer parece dar a entender que ni a las últimas observaciones de los jesuítas ni a las preguntas de Belarmino respondieron jamás los dominicos. Sin embargo, nos consta que escribieron algunas notas a las ocho observaciones, y estas notas realmente explican con más claridad la teoría dominicana sobre la gracia. Vamos a presentar la primera y principal de todas.

Enfrente de la primera observación de los jesuítas, escriben los dominicos esta nota: «La predeterminación se entiende de dos maneras: primera, por la predeterminación a uno de los extremos con imposición de necesidad, como se ve en las causas naturales, y de este modo ni la gracia es eficaz, ni Dios predetermina nuestras voluntades a la obra buena por medio de la gracia eficaz. De otro modo se entiende la predeterminación por la acción de Dios, con la cual hace que nuestra voluntad se determine infalible y libremente, como segundo determinante libre, dirigido por la poderosa mano del primer determinante; y de este modo es muy cierto que Dios predetermina nuestras voluntades a las obras buenas física o eficientemente, con prioridad de naturaleza y en el orden de la causalidad y no de tiempo» (2). Aquí tenemos bien precisada la teoría de la predeterminación física, tal como la entienden los dominicos. Hay dos predeterminaciones: una que quita, otra que causa la libertad; la primera la rechazan, la segunda la admiten y defienden.

---

(1) Bibl. Angélica, Mss., 866, fol. 383. «Sequentes propositiones desumptae sunt ex thesibus impressis, quas variae religiones in suis comitiis generalibus aut provincialibus et in diversis universitatibus defenderunt. Praesentatum a PP. Societ. 28 Januari 1600.»

(2) Bibl. Angélica, Mss., 886, fol. 438. Estas declaraciones se ven impresas en Serry, Apéndice, § VII.

Estas declaraciones de los dominicos fueron presentadas, según Serry, el día 12 de Febrero de 1600; y no sabemos que desde entonces se diera un paso más en estas conferencias orales ante el Cardenal Madruzzo. Las indisposiciones de éste, que ya se sentía próximo a su fin, debieron, sin duda, retardar primero e interrumpir después los trabajos. El 20 de Abril de 1600 expiró el anciano Cardenal Madruzzo, a los ochenta y ocho años de edad. Con esto terminaron las conferencias.

8. No podemos cerrar este capítulo sin informar a nuestros lectores de un incidente desagradable que en estos últimos meses perturbó notablemente los ánimos, sobre todo de los jesuítas. Por Diciembre de 1599 empezó a venderse en Roma un libro, elegantemente impreso, obra de Francisco Dávila, dominico español, que lo dedicaba a la Santidad de Clemente VIII. Es un tomo en 4.° de 461 páginas, elegantemente impreso, para aquella época, y cuyo título era: *De Auxiliis divinae gratiae ac eorum efficatia...* (1). Ábrese el libro con una dedicatoria campanuda a Clemente VIII, diciéndole que es cabeza de la Iglesia, columna de la fe, y tributándole con estilo entusiasta los elogios que realmente convienen, según la fe, a los Vicarios de Cristo. Después de esto suplica a Su Santidad, que en la presente controversia se levante, impere a los vientos y al mar, y en virtud de este mandato los elementos le obedecerán y vendrá una gran tranquilidad a toda la Iglesia. Para preparar la decisión en estas materias y llegar a la tranquilidad y paz que todos desean, ha juzgado conveniente escribir este libro y dedicarlo a Su Santidad. Lleva la obra la aprobación del P. Miguel Llot de Ribera, Maestro de teología de la Orden de Predicadores, y no es sólo aprobación, sino elogio entusiasta del libro impreso. A continuación de la firma del aprobante está impresa la del P. General en esta forma: «Frater Hippolitus Maria Beccaria manu p. [propria].»

En este libro, sin nombrar ni una sola vez a la Compañía de Jesús, se acumulan sobre ella todas las calumnias que se habían suscitado a propósito de la cuestión *de Auxiliis*. En la página 6 expone brevemente los errores de Pelagio y los de los semipelagianos, y continúa diciendo: «Adhiriéndose a la sentencia de éstos en nuestros tiempos muchos teólogos enseñan, que la gracia suficiente que pre-

(1) *De Auxiliis divinae gratiae ac eorum efficatia, per Reverendum Patrem, fratrem Franciscum Dávila, Hispanum, almi Ordinis Praedicatorum alumnum, atque in sacra theologia magistrum.*—Romae, apud Dominicum Siliottum MDXCIX.

viene á la voluntad del hombre no es previa en el obrar, sino socia y compañera, que no conduce eficazmente al libre albedrío, sino que de él espera el principio de la operación, y ella le sigue como pedísecua.» Aquí tenemos a los jesuítas hechos semipelagianos y poniendo a la gracia en pos de la naturaleza. En la página 9 se recuerda el célebre principio asentado por el Apóstol, cuando dice que nadie puede poner otro fundamento sino el que ya está puesto, Jesucristo Nuestro Señor. «Pero estos teólogos, dice Dávila, que siguen contrario camino [he aquí a los jesuítas hechos contrarios al Apóstol San Pablo], parecen desechar este fundamento en la obra de su justificación, pues obrando según su innata libertad, asientan el fundamento y empiezan el edificio que Dios después debe continuar, y finalmente, apoyan todo el peso de su santificación en la movible arena y en la polvorosa ceniza.» Por último, prescindiendo de otras enormidades, leemos en la página 363 que, según la opinión de esos noveleros, la voluntad humana por sí sola y por su fuerza es causa de la conversión y justificación del hombre. Y como si esto no fuera bastante, en la página 377 se pone a los jesuítas en manifiesta contradicción con uno de los cánones más célebres del Concilio de Trento, y que constituye uno de los principios más inconcusos del dogma católico sobre la gracia. «Los que conceden, dice Dávila, que el consentimiento de nuestra voluntad a lo bueno precede por su naturaleza a la acción de la gracia, habrán de afirmar necesariamente que el hombre puede, por sus fuerzas naturales, creer, esperar, amar y arrepentirse como conviene, para que se le confiera la gracia de la justificación.» Jamás habían soñado los jesuítas en defender el antecedente que aquí les imputa el P. Dávila; pero, sobre todo, era horrible atribuirles la proposición consiguiente, que es contraria *in terminis* al canon Tridentino. No conozco libro que haya calumniado tan espantosamente a la Compañía en las cuestiones *de Auxiliis*.

Profundísimo dolor sintieron los jesuítas al verse acometidos tan duramente e infamados en cosas tan graves con aquella forma anónima, que no era anónima para ninguno, pues hasta los niños sabían que aquellos teólogos noveleros, aquellos enemigos de la doctrina tradicional, aquellos audaces y atrevidos eran los teólogos de la Compañía de Jesús. Presentaron, pues, un memorial al Papa Clemente VIII, pidiéndole que mandase detener un libro tan injurioso, en el que se desobedecía tan a las claras al precepto de no calificar las doctrinas de los contrarios, impuesto el año 1594 á las dos Órdenes religiosas, y renovado en 1598, cuando se moderó la ley del

silencio (1). Para ilustrar la mente de Clemente VIII y dar razón de las justas quejas que presentaban los jesuítas, redactó el Cardenal Belarmino un breve escrito, en el cual, escogiendo 16 pasajes del libro de Dávila, mostraba cuán contrarios eran los errores atribuídos allí al P. Molina, a la verdadera doctrina que éste había enseñado. Las principales imputaciones del P. Dávila consistían en decir, que el hombre empezaba la obra de su justificación, que con sus actos naturales merecía la gracia que Dios le suministraba, que en la obra de su justificación el hombre empezaba y Dios continuaba solamente el edificio. A todas estas calumnias va poniendo delante el Cardenal Belarmino los párrafos de Molina, y algunas veces, no los textos de Molina, sino los textos de la Sagrada Escritura y del Concilio de Trento, que el mismo Molina había puesto delante como fundamento de toda su enseñanza (2).

Convencido Clemente VIII de la justa razón que tenían para quejarse los Padres de la Compañía, mandó recoger el libro de Francisco Dávila. Ofendióse este autor y redactó un memorial, bastante largo, a Su Santidad, suplicándole que levantase la prohibición y permitiese la propagación de su libro (3). «Tres cosas, dice, se me han atribuído: la primera, que imputo muchas falsedades a los Padres de la Compañía; la segunda, que les acuso de introducir novedades en la Iglesia de Dios, y la tercera, que he condenado su doctrina, contra el expreso mandato de Vuestra Santidad.» Procura justificarse de estas cosas de un modo bastante desgraciado. Sobre todo, llama la atención la candidez con que se justifica en el punto de calumniar á la Compañía. «¿Cómo puede decirse, exclama, que he calumniado a la Compañía de Jesús, si no he escrito su nombre ni siquiera una vez en el libro?» ¡Extraño modo de formarse la conciencia en estas materias! Con tal que no pusiera el nombre expresamente, ya creía este autor tener licencia para decir cuanto se le antojara contra el prójimo, escribiendo de modo que todo el mundo pudiera entender de quién hablaba. Contra la acusación de que ha faltado a la prohibición pontificia de censurar, aduce una razón que sorprende a los lectores. Dice que no se hubiera puesto a calificar las nuevas doctrinas, si hubiera sabido que esto había sido prohibido por Su Santidad. «Ciertamente, dice, yo ni palabra sabía de esta prohibición hasta que el

(1) Véase el memorial de los jesuítas a Clemente VIII en la bibl. Angélica, Mss., 866, fol. 453.

(2) Bibl. Vitt. Emanuele. Mss. *gesuitici*, 679. Ha sido impreso por Meyer, t. I, pág. 806.

(3) Véase este memorial en la biblioteca Angélica, Mss. 883; fol. 83.

libro se dió a estampa y se terminó la impresión. Esa ley de no calificar en materia *de Auxiliis* no ha sido promulgada en Roma.» ¿Es posible que un dominico, y dominico español, maestro de teología, no supiera una ley, contra la cual estaban suplicando y luchando durante años todos los dominicos? Dejamos al lector el calificar estas últimas expresiones del P. Francisco Dávila. A pesar de este memorial, mantuvo Clemente VIII la prohibición de que corriese el libro.

Resumiendo lo que hemos declarado en todo este capítulo, observamos que las conferencias ante el Cardenal Madruzzo, aunque no dieron todo el fruto que se podía esperar, sin embargo, fueron un paso en el esclarecimiento de la controversia. Definiéronse con bastante claridad las dos teorías, se explicaron algunos pormenores, se precisó el sentido de algunas palabras importantes, y todo inducía a creer que, siguiendo por el mismo camino de mutuas explicaciones, se hubiera llegado, si no a un acuerdo entre las dos partes contendientes, al menos a una explicación clara de ambas teorías que hubiera facilitado la decisión suprema de esta cuestión. Pero, por desgracia, en vez de ir adelante el negocio volvió atrás. Muerto el Cardenal Madruzzo, tomó la controversia otro sesgo enteramente distinto, y entró por el camino en que había de hacerse interminable.

CAPÍTULO IX

DISCUSIÓN POR ESCRITO SOBRE EL LIBRO DE MOLINA

Abril de 1600—Enero de 1602.

SUMARIO: 1. Manda el Papa volver a examinar el libro de Molina. La Comisión romana revisa la censura de Coronel y da su tercer dictamen, contrayendo a veinte las proposiciones condenables de Molina. De Abril a Setiembre de 1600.—2. Los dominicos y jesuítas discuten por escrito esas veinte proposiciones desde Enero hasta Mayo de 1601.—3. Resumen de las diferencias en la apreciación de estas doctrinas, hecho por los jesuítas y presentado años después a Paulo V.—4. Los dominicos escriben una animadversión, que entregan ocultamente a la comisión romana. Quejas de los jesuítas por este hecho.—5. Memorial de los jesuítas a Clemente VIII, ofrecido el 12 de Febrero de 1602, justificando lo que habían hecho hasta entonces.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Los diversos escritos presentados por dominicos y jesuítas a la comisión romana en 1601.—2. Dos memoriales de los jesuítas a Clemente VIII.

1. Apenas murió el Cardenal Madruzzo, Clemente VIII, movido, según parece, por los ruegos de los dominicos y a instancias del doctor Peña, determinó que se volviera a examinar el libro de Molina, y que la comisión romana, cuyo dictamen dos veces se había desechado en 1598, revisara sus censuras y examinara de nuevo los trabajos que antes había hecho. Dice Serry que esta determinación del Papa fué recibida con extraordinaria alegría por todos los buenos, y que el día 24 de Abril el General de los dominicos se presentó a Su Santidad, para darle cumplidamente las gracias por esta nueva resolución (1). Este acto tan expresivo hace verosímil lo que dice Meyer, que la resolución de Clemente VIII fué tomada a ruegos de los dominicos.

Volvióse, pues, a la ímproba tarea de volver y revolver el libro de Molina, para notar los errores pelagianos que en él pudieran descubrir los censores. Como los jesuítas recusaban a varios de estos hombres, juzgó conveniente Clemente VIII añadir a ellos algunos más, y fueron Juan de Rada, procurador de los franciscanos observantes, y Jerónimo Palantier, de los conventuales. Poco antes, no

---

(1) L. II, c. 10.

sabemos en qué día, se había agregado a ellos Hipólito Masseri, Obispo de Montepelusio. Con estos nuevos vocales la comisión quedó compuesta de once hombres, los cuatro Obispos, Propercio Resta, Julio Santucci, Lelio Lando e Hipólito Masseri, y los siete teólogos, Juan de Rada, Jerónimo Palantier, Juan Bautista Piombino, Gregorio Núñez Coronel, Juan Antonio Bovio, Diego le Bossu y Luis Creil. Fué nombrado secretario el que lo había sido desde el principio, Núñez Coronel (1). La enorme censura redactada por éste dos años antes, que ya era conocida bastante en Roma, fué de nuevo revisada por la comisión, y desde el mes de Abril hasta fines de Agosto de 1600 empleáronse los censores, no en hacer nuevos estudios, según parece, sino en examinar los dictámenes ya dados y en fortificar cada uno las ideas que antes había emitido.

A este tiempo del año 1600 ó 1601 creemos que debe referirse ciertos escritos bastante difusos que se conservan entre las obras manuscritas de Coronel. Son dictámenes particulares en que cada uno de los vocales de la comisión romana va enunciando su parecer, confirmándolo con textos de la Escritura y Santos Padres, resumiendo, por último, su juicio acerca del libro de Molina. Propercio Resta escribió 43 folios contra Molina, algunos más Julio Santucci, y de este modo los otros consultores, entre los cuales sólo descubrimos un defensor de Molina, que es el conocido P. Antonio Bovio, que redactó un escrito de unos 60 folios, impugnando la premoción física y explicando en buen sentido las proposiciones que los otros censores llamaban erróneas en el P. Molina. No podemos precisar cuándo se escribieron estos dictámenes, porque Coronel, que los recogió, no señala tiempo; pero es cosa segura que la mayoría de ellos pertenecen a los años 1600 y 1601, cuando estos consultores hubieron de hacer dos cosas: primero, revisar sus anteriores censuras, y, después, satisfacer a las objeciones que hacían los jesuítas.

La revisión de la censura antigua se terminó el 31 de Agosto de 1600, y habiendo pasado unos cuarenta días, en los cuales probablemente estarían ausentes de Roma el Papa y los Cardenales, veraneando en las cercanías; a mediados de Octubre, cuando todos volvieron a sus casas, presentó Coronel a Su Santidad esta nueva censura, que fué la tercera dictada por la comisión.

Debemos advertir que los dos vocales, Piombino y Bovio, rehusaron firmar esta sentencia. En ella se habían contraído las tesis de

(1) Serry, l. II, c. 13.

Molina, que debían condenarse, al número de veinte. Es algo singular la variedad que hubo en el número de proposiciones que en diversos casos señalaron los censores como dignas de condenación. Al principio parecióles, según dice Serry, que debían condenarse 90. Excesivo nos parece este número, y no recordamos haberlo leído en ningún documento contemporáneo. Coronel, en su primera censura, quería anatematizar 61 proposiciones; después rebajaron el número a 49. En otra ocasión se fijaron en 42, y este número fué el que perseveró más largo tiempo, y, como veremos adelante, el último que presentó esta comisión a Paulo V a fines de 1606. El Obispo de Armagh contentábase con reprobar 30 proposiciones. Con todo eso, en la presente ocasión, quizás por la dificultad de mostrar el error en algunas, redujéronse al número de 20.

Mientras la comisión revisaba su censura, tuvieron los jesuítas conocimiento del trabajo de Coronel, y, según las trazas, debió ser suyo el ejemplar en 382 páginas en folio de esa censura, que actualmente puede verse en la biblioteca Vittorio Emmanuele (1). Pronto reconocieron lo infundado de varias censuras, las falsedades que se imputaban a Molina, atribuyéndole proposiciones erróneas, y la poca ciencia y erudición de los censores, que reprobaban como errores algunas doctrinas enseñadas corrientemente por los teólogos. Redactáronse varios escritos para representar los numerosos defectos de ese trabajo de Coronel. El P. Cobos escribió un breve memorial, instando para que se permitiese oir la defensa de Molina, ya que él mismo no podía asistir personalmente en Roma. También intervino el P. Benito Justiniani, muy conocido de Clemente VIII, y que quiso ser como amistoso intermediario en esta cuestión entre dominicos y jesuítas. Pero sobre todo hizo, según parece, mucha impresión en el ánimo del Papa el memorial que presentó el P. Aquaviva, exponiendo trece pasajes de la censura comparados con otros tantos del libro de la *Concordia*, y manifestando de este modo la injusticia con que el teólogo jesuíta había sido censurado por la comisión (2). En vista de tales documentos y de lo que de palabra le dijo el Cardenal Belarmino y otras personas, juzgó conveniente Clemente VIII que la

---

(1) Mss. *gesuitici*, 680. Digo que sería de los jesuítas este ejemplar, porque se halla en la biblioteca entre los papeles de los jesuítas que pertenecieron al antiguo Colegio Romano. En Salamanca, Bibl. de la Universidad, E. 2, C. 1, n. 18, aparece otro ejemplar de esta censura en 372 páginas entre los papeles que pertenecieron a los antiguos jesuítas de Salamanca.

(2) Véase este memorial en Meyer, l. III, c. 17.

comisión escuchase la defensa de Molina que deseaban hacer los jesuítas.

Mientras de este modo se disputaba en Roma, no debemos omitir alguna ligera agitación que hubo en España por las noticias que venían de la Ciudad Eterna. Ya recordará el lector la demasiada alegría que mostraron por acá ciertos dominicos, cuando llegó la noticia en 1598 de la primera censura dada por la comisión romana. Del mismo modo ahora, cuando a fines de 1600 se supo en estas tierras que de nuevo la comisión había condenado al jesuíta, y que una censura voluminosa, con abundancia de argumentos y razones, había sido puesta en manos de Su Santidad, y que en torno del Papa urgían personas ilustres el término de la controversia y la final resolución, empezó a darse el negocio por concluído, y, lo que es más doloroso, a divulgarse algunas fábulas, de esas que fácilmente se inventan entre el entusiasmo de las disputas. Entre otras cosas, se dijo que el P. Molina había sido quemado en estatua en Roma. Ya supondrá el lector la sorpresa que sobrecogió a los jesuítas españoles, al oir noticia tan estupenda. No llegó esta calumnia, probablemente a los oídos del mismo Molina, porque en aquel mismo tiempo, esto es, el 12 de Octubre de 1600, expiró santamente en Madrid. Pero dos o tres meses después, corriendo la fábula de boca en boca, se alarmaron los Nuestros, y el conocido P. Antonio Padilla escribió al Cardenal Belarmino con grande aflicción, preguntándole si era verdad que estaba terminado el negocio y ya había sido condenado Molina, y que hasta se había quemado su estatua. El ilustre Cardenal respondió con fecha 9 de Marzo de 1601 tranquilizando al P. Padilla, advirtiéndole que todos en Roma estimaban al P. Molina como buen católico y buen religioso; que no se había terminado la controversia, sino que se estaban revisando las censuras, trabajo a que asistían dos Padres de la Compañía con otros dos dominicos. Después vendría la sentencia, si Dios no disponía otra cosa (1). Con esta carta se tranquilizaron los jesuítas españoles; pero, como no cesase alguna agitación en los dominicos, juzgó conveniente el Nuncio Apostólico Domingo Ginnasio dar otro decreto el 21 de Setiembre de 1601, recordando la prohibición pontificia de calificarse mutuamente, y mandando de nuevo que se observase hasta nueva orden el precepto de Su Santidad (2). Hasta en América hubieron de padecer algo los jesuítas por

(1) Véase el texto de esta carta en Meyer, l. III, c. 16.
(2) *Ibid.*

esta causa, y en las apartadas regiones de Perú y Chile oyéronse algunas voces de victoria que desde los púlpitos daban los Padres Dominicos (1).

2. Mientras de este modo se agitaban los ánimos en España, trabajábase en Roma en la revisión de las censuras, o, por mejor decir, en la impugnación y defensa de las veinte proposiciones que la comisión romana quería condenar en Molina. Este trabajo se hizo desde Enero hasta Mayo de 1601. Al principio hicieron observar nuestros Padres, que para esta disputa teológica convendría nombrar otros jueces, puesto que se iba a impugnar lo que había resuelto la comisión. «Vamos a acusar, decían, la obra de los comisionados, vamos a refutar lo que ellos han juzgado; parece, pues, oportuno que no sean ellos jueces en este debate, sino que se nombren otros que se hallen, como quien dice, fuera de la causa, y puedan dar su fallo con imparcialidad.» No consiguieron lo que deseaban. Los mismos censores, acusados por los jesuítas, fueron jueces, y los dominicos asistieron como abogados de esos censores. La discusión, pues, se hacía en esta forma: primero, se leía la censura; segundo, hablaban los dominicos, que eran los Padres Diego Alvarez y Tomás de Lemos, y defendían la rectitud y justicia de la censura dada; después los Padres Cobos y y Arrúbal, de la Compañía de Jesús, refutaban a los censores y a los dominicos. A las pocas sesiones empezó a acudir con los dos jesuítas el P. Valencia, nombrado Prefecto de estudios del Colegio de Roma. Después de exponer de palabra sus ideas, dominicos y jesuítas entregaban como un compendio de lo dicho por escrito, y estos escritos se conservan en Roma en la biblioteca Angélica y en el archivo secreto del Vaticano (2).

Largo sería exponer una por una las discusiones que durante medio año se tuvieron sobre esta materia. Para muestra nos contenta-

(1) *Peruana. Historia*, I, Gonzalo de Lyra al P. Aquaviva. Arequipa, 21 de Marzo de 1601.

(2) Bibl. Angélica, Mss., 876. En los primeros 45 folios están los escritos presentados por los dominicos en apoyo de las censuras. En los folios 46-196 pueden verse las defensas de los jesuítas. Una copia de estos escritos existe en el Archivo secreto del Vaticano, *Fondo Borghese*, I, 359. Es un tomo de 259 páginas en folio, con este título: «*Propositiones quae in libro P. Ludovici Molinae notantur cum earumdem censura. Et responsiones Patrum Societatis Jesu ad easdem propositiones et censuras in defensione Molinae exhibitae in congregationibus habitis de ordine S.tis V[estrae] a mense Januarii usque ad diem 7.am Maii anni* 1601.» El P. Meyer, que dedicó todo el libro IV de su Historia al examen de estas veinte proposiciones, parece haberlo escrito teniendo a la vista estos documentos de los dominicos y jesuítas. Hemos cotejado en Roma sus explicaciones y sus citas con este tomo del Vaticano, y nos hemos convencido de que unas y otras están hechas con fidelidad.

remos con exponer el examen de las dos primeras censuras. La primera proposición que condenaban los censores, era esta: «El concurso general de Dios no es el influjo de Dios en la causa segunda, como si ésta obrase y produjese su efecto movida primero por Dios, sino es el influjo inmediatamente con la misma causa en la acción y efecto de ella.» Aquí se entraba de lleno, como ve el lector, en la cuestión general del concurso, que es previo para los dominicos y simultáneo para los jesuítas. Álvarez y Lemos adujeron sus razones para probar que se debía condenar la teoría de Molina; los Padres Cobos y Arrúbal defendieron la proposición de Molina, presentando gran número de autores que defendían la misma teoría. Lo más particular de esta discusión fué que los jesuítas citaron principalmente autores dominicos en favor de Molina, cuales fueron Capreolo, Cayetano, Conrado y otros; añadieron la autoridad de San Buenaventura, de Escoto y de otros de los doctores no dominicos. Por último, presentaron las razones del orden filosófico que persuaden ser simultáneo el concurso de Dios. Con todo eso, instaron los dominicos, diciendo que la doctrina de aquella proposición era pelagiana. Sorprendiéronse los jesuítas al oir semejante censura. Sin embargo, insistió el P. Lemos en decir que Pelagio había sido condenado porque negaba el concurso previo de Dios. ¡Extraña idea, que nadie habrá leído en ningún autor antiguo ni moderno, decir que Pelagio hubiese sido condenado por negar la premoción física!

Con esta ocasión los jesuítas repitieron una instancia que ya habían hecho algunas veces antes, y fué, que pues se acusaba con tanta insistencia al P. Molina de pelagianismo o de semipelagianismo, era necesario precisar ante todo, en qué consistían los errores de los pelagianos y semipelagianos. Negáronse los dominicos, y con ellos la comisión, a entrar en este examen, diciendo que la mente de Pelagio y de sus secuaces era bastante conocida por los escritos de San Agustín y de otros Santos Padres, y que si surgiese alguna duda en el curso de las discusiones, podría resolverse mientras se examinaban las proposiciones de Molina (1). Ni entonces ni después lograron los jesuítas que se aclarase este punto. En el memorial, que luego citamos, a Clemente VIII, dicen estas palabras: «No quisieron tratar al principio en qué consistía el error de Pelagio y de los semipelagianos, siendo cosa ordenada por Vuestra Santidad y medio de tanto momento, para ver en qué convenía Molina o difería de los dichos

(1) Serry, l. II, c. 14.

herejes, y se cree nació esto, de que en los papeles que dieron a Vuestra Santidad tienen escrito acerca de esto algunas cosas contrarias a lo que San Agustín y otros santos han dicho acerca de aquéllos en qué consiste el error de Pelagio» (1).

En la segunda proposición hicieron los jesuítas lo que en varias hubieron de hacer, no sólo ahora, sino en otros muchos libros y memoriales; esto es: mostrar que la proposición condenada no estaba extraída con fidelidad del libro de Molina. Se había suprimido o cambiado algo, y de esta manera, de una proposición ortodoxa, se había sacado un error grave contra la fe. Condenaban, pues, los censores esta proposición: «Puede el hombre con las fuerzas naturales, con sólo el concurso general de Dios, asentir a los misterios sobrenaturales propuestos y explicados a él, como son: que Dios es trino en personas, que Cristo es Dios, y otros semejantes, como revelados por Dios; y este asentimiento es meramente natural; sin embargo, al hombre que así asiente a los misterios sobrenaturales, Dios, por ley fija, determinada con su Hijo Jesucristo, le dará la gracia y el auxilio para que los crea como conviene a la salvación» (2). Dos partes tenía esta proposición, y en ambas se había suprimido algo. Al decir Molina que puede el hombre creer con acto puramente natural estas verdades, había añadido que ese acto no es *ut oportet ad salutem*, con lo cual había excluído a ese acto de todo merecimiento y vigor sobrenatural; pero los censores, quitándole esa partícula, que es como clásica en la teología, habían dejado entender que aquel acto puramente natural podía merecer la gracia de Dios. Asimismo en la segunda parte habían suprimido dos palabras que Molina había escrito en el encabezamiento; porque al decir que Dios concede su gracia a quien hace o pide con las fuerzas de la naturaleza, había tenido cuidado de advertir que la concede *mere gratis*, y no porque esos actos naturales merezcan el dón sobrenatural de la gracia. Quitando el *mere gratis* habían presentado los censores una proposición algo indecisa, que se podía entender, como en efecto la entendió el P. Dávila, en mal sentido: como si quisiera el P. Molina

(1) Salamanca. Bibl. de la Universidad, Est. 2, b. 2, n. 20, fol. 350. Citamos no el memorial que se dió a Clemente VIII y luego copiamos textualmente, sino el otro que se escribió primero y luego damos en extracto.

(2) «Potest homo per vires naturae cum solo concursu generali Dei assentiri mysteriis supernaturalibus sibi propositis et explicatis, qualia sunt: Deum esse trinum in personis, Christum esse Deum et similia, tanquam a Deo revelatis, actu mere naturali: homini tamen sic assentienti supernaturalibus mysteriis, Deus ex certa lege a se cum Filio suo statuta, gratiam conferet auxiliave quibus illa credat, ut oportet ad salutem.»

enseñar, que con los actos del orden natural podemos llegar a obtener los dones sobrenaturales de la gracia.

En esta forma se fué disputando sobre cada una de las veinte proposiciones. El último escrito presentado por los jesuítas fué de 7 de Mayo de 1601.

Parece que después cesaron de asistir a estas congregaciones; pero los comisionados celebraron todavía algunas sesiones para deliberar sobre lo que habían oído a los jesuítas o lo que habían leído en los escritos de éstos. Nos parece conveniente presentar un resumen del diferente modo de apreciar esas proposiciones notadas en Molina, que mostraron los jesuítas y los dominicos Convenían sin dificultad nuestros Padres en que varias proposiciones, tales como las censuraban, eran ciertamente errores; pero negaban que hubieran sido enseñadas por el P. Molina. Por esto al advenimiento de Paulo V, cuando le presentaron el catálogo de las divergencias doctrinales entre ambas Ordenes religiosas que hemos presentado al lector en el capítulo I, reunieron también otro catálogo de proposiciones sobre cuya calificación convenían con los dominicos, pero que de hecho negaban ser propias, ni de Molina ni de la Compañía. Vea el lector este catálogo, formado por los teólogos de la Compañía, que puede llamarse resumen de las discusiones que hubo en presencia de la comisión entre los dominicos y jesuítas en la primera mitad de 1601.

3. «*Proposiciones en las cuales diferimos en cuanto al hecho, aunque convenimos unos y otros en reprobarlas:*

»1. Los Padres Dominicos afirman que Pelagio admitió como simplemente necesaria para los actos sobrenaturales la gracia suficiente, así en el entendimiento como en la voluntad, y que no fué impugnado por San Agustín y condenado por los Concilios sino porque negó la gracia que predetermina físicamente. Nosotros, por el contrario, decimos que Pelagio no admitió ninguna gracia como simplemente necesaria, sino solamente la admitió para obrar con más facilidad, y que no hubo controversia con él acerca de la gracia eficaz, sino acerca de la necesidad misma de la gracia interna.

»2. Los Padres Dominicos afirman que Calvino no erró ni fué condenado, porque dijo que la gracia de tal manera es eficaz por sí sola, que no puede disentir de ella la voluntad, sino porque de este antecedente, que piensan ser verdadero, dedujo por mala consecuencia un consiguiente erróneo, cual es que la gracia quita la libertad. Nosotros decimos que el error de Calvino consiste en aquel antecedente, y que por él fué condenado en el Concilio de Trento.

»3. Los Padres dominicos afirman que Molina constituyó al libre albedrío tan sano como lo estaba en la naturaleza íntegra en cuanto a los actos moralmente buenos. Nosotros lo negamos.

»4. Dicen que Molina atribuye de hecho al libre albedrío fuerzas para hacer actos como conviene para la justificación, y en especial pretende esto tratándose de la fe, de la esperanza, de la caridad, de la contrición y atrición. Nosotros aseguramos que todo esto, en general y en particular, fué negado y anatematizado por Molina.

»5. Dicen que Molina pone tal mérito, valor y vigor en los actos naturales, que por ellos ó por respeto de ellos se concede al hombre la gracia preveniente. Nosotros decimos que Molina enseñó todo lo contrario.

»6. Pretenden que Molina pone la causa de la predestinación en cuanto a todos sus efectos, de parte del predestinado. Nosotros decimos que Molina condenó mil veces este error.

»7. Dicen que en la opinión de Molina algunos hombres son prevenidos por la gracia de Dios, pero que otros previenen a Dios y a su gracia. Nosotros negamos que jamás haya afirmado tal cosa el P. Molina.

»8. Afirman también que es opinión de Molina, que nadie es prevenido por la gracia de Dios, si primeramente no hace lo que puede con las fuerzas naturales. Nosotros negamos que jamás haya dicho Molina tal cosa, y aseguramos que dijo lo contrario.

»9. Dicen que en la opinión de Molina y de la vocación congrua, nosotros empezamos nuestra justificación, y que el principio de ésta no está en Dios, sino en nosotros. Nosotros negamos que ni Molina ni ninguno de la Compañía haya escrito jamás semejante cosa.

»10. Dicen que Molina afirma que el hombre se dispone para la gracia haciendo lo que puede con las fuerzas de la naturaleza. Nosotros decimos que esto es muy ajeno de la mente y de las palabras de Molina.

»11. Dicen que Molina atribuye al libre albedrío fuerzas, sin el auxilio de la gracia, para tener amor de Dios sobre todas las cosas, perfecto y eficaz, considerándolo como fin natural y para excluir todo pecado. Nosotros afirmamos que Molina habló sólo del amor imperfecto e ineficaz, que puede juntarse con el pecado mortal.

»12. Concluyen que es opinión de Molina que nosotros, con nuestras fuerzas, empezamos nuestra justificación, y que somos ayudados por Dios solamente en el progreso de ella. Nosotros decimos que nunca el P. Molina profirió tal proposición.

»13. Concluyen que es sentencia de Molina que el libre albedrío y la gracia son dos causas parciales del mismo acto, de tal suerte que ninguna de las dos mueva a la otra, o le preste facultad de obrar, sino que se hace una parte del acto por una y la otra parte por la otra. Nosotros decimos que nunca afirmó tal cosa Molina.

»14. Dicen que Molina reconoce y admite como necesaria solamente aquella gracia que admitía Pelagio. Nosotros decimos que admite todas las gracias que el Concilio de Trento enseñó ser necesarias.

»15. Dicen que es opinión de Molina, que la gracia de Dios es predeterminada por el libre albedrío. Nosotros negamos que nunca haya dicho Molina tal cosa.

»16. Dicen que es opinión de Molina, que Dios no tiene voluntad absoluta de salvar a los predestinados, sino solamente aquella voluntad general, por la cual quiere que se salven todos los hombres. Nosotros negamos que sea ésta la sentencia de Molina.

»17. Dicen que en la opinión de Molina, no viene de Dios el que obtenga el hombre el dón de la perseverancia, sino solamente de la libertad de su albedrío. Nosotros negamos que jamás haya dicho Molina tal cosa.

»18. Dicen que según la opinión de Molina, Dios conoce por la ciencia media y aun por la ciencia absoluta de visión, aquellas cosas que el hombre ha de hacer por sí solo, sin ningún auxilio de Dios. Nosotros decimos que esto es un falso testimonio contra Molina.

»19. Dicen que en la opinión de Molina el dón de la perseverancia no incluye sino la gracia habitual y el auxilio suficiente. Nosotros negamos que sea tal la opinión de Molina.

»20. Dicen que en la opinión de Molina el buen uso de los auxilios divinos, en cuanto proceden del libre albedrío, no es efecto de la predestinación. Nosotros decimos que en sentir de Molina el buen uso de los auxilios de la gracia es fruto de la predestinación, aun cuando se considere procedente del libre albedrío; aunque esto no lo tenga, porque procede del libre albedrío, sino porque nace de los dones de la gracia» (1).

Como ya indicamos más arriba, a 7 de Mayo de 1601 terminó la discusión oral entre dominicos y jesuítas sobre las veinte proposiciones acriminadas en el P. Molina; pero después de este día continuó la comisión celebrando varias sesiones para deliberar sobre la censura final que debían redactar y someter al juicio de Cle-

(1) Arch. secreto Vaticano, *Fondo Borghese*, I, 388, fol. 96.

mente VIII. El 31 de Agosto se cerró este trabajo privado de la comisión, resolviendo, como siempre, que debían perseverar en su primera censura, *persistendum in censura* (1). Sólo debemos advertir, como lo notan Serry y Meyer, que esta censura se negaron a suscribir los dos vocales Piombino y Bovio. Desde el 31 de Agosto se encomendó al secretario Coronel y al Dr. le Bossu dar forma literaria a estos trabajos de la comisión y ponerlos en modo que fuesen presentables á los ojos de Su Santidad. Trabajaron estos dos hombres en los meses de Agosto, Setiembre y Octubre, y después, revisado su trabajo por los demás, excluyendo cuidadosamente a Piombino y Bovio, determinaron, por fin, presentarse á Clemente VIII y depositar en sus sagradas manos el trabajo de la comisión.

Este acto lo hicieron personalmente todos el día 5 de Diciembre de 1601 (2). Dos cosas pidieron en esta audiencia que no nos parecen acertadas. Apenas vió Clemente VIII la multitud de manuscritos que le ponían en las manos, manifestó cuán difícil le había de ser leer todo aquello. Si a vosotros, dijo en sustancia, os ha bastado un año para escribir todo esto, a mí no me bastará otro para leerlo. Entonces los comisionados, excusándose de tanta prolijidad por las razones y artificios de los jesuítas, pidieron a Su Santidad que no se molestase en leer todos aquellos escritos, pues la felicidad de su ingenio y su singular erudición le dispensaban de esta extraordinaria fatiga. Sorprende un poco esta petición (3). Si querían que Clemente VIII juzgase y sentenciase *por sí mismo* esta causa, ¿cómo le podían dispensar de leer todas las piezas del proceso? Si hubiera delegado el oficio de juez en otra persona o corporación, enhorabuena que no se molestase en leer aquellos manuscritos por sí mismo; pero si había de desempeñar el oficio de juez por sí mismo, no se le podía pedir el que se excusase del trabajo de leer. Otra petición le dirigieron que tampoco nos parece justa. El Obispo Julio Santucci, presidente ahora de la comisión (porque el primer presidente, Propercio Resta, había muerto algunos meses antes), suplicó á Su Santidad, como tantas veces lo habían hecho, que terminase pronto esta causa, y para acelerar su despacho, le pidió que estos nuevos trabajos de la Congregación no los comunicase con los defensores de Molina, para que

(1) Serry, l. II, c. 22.
(2) Puede verse la descripción de esta audiencia en Serry, l. II, c. 23.
(3) «Prolixitatis... rogarunt veniam; etsi non omnia minutatim Sanctitati Suae legenda innuerent, quam et ingenii felicitas, et singularis eruditio tanto onere liberare merito posset.» Serry, ibid.

éstos no prolongasen demasiadamente el proceso (1). No vemos cómo pueda estar bien este ruego. Es de justicia que al reo se le comuniquen todas las acusaciones presentadas contra él. Por consiguiente, debían comunicarse a los jesuítas estas nuevas acusaciones que se daban contra ellos a Su Santidad.

4. Mientras de este modo negociaban los vocales de la comisión con el Papa, trabajaban también por otro lado los jesuítas, con más dolor y amargura tal vez que nunca. Desde la cuarta congregación que habían celebrado ante la comisión con los Padres Dominicos, se habían cerciorado de que éstos no les mostraban todos los papeles que ofrecían a la comisión. Habíanse empezado estas disputas poniendo por condición, como parecía natural, que cada una de las partes exhibiese noblemente a la otra todas sus dificultades, todos sus argumentos y todas sus observaciones; pero muy pronto observaron los jesuítas, que los dominicos presentaban públicamente un escrito y en secreto comunicaban otro más extenso a los comisionados. Sin duda alguna, por la amistad con Bovio, debieron saber los jesuítas este juego de sus contrarios, y el P. Valencia redactó un memorial a Clemente VIII, en el cual decía, entre otras cosas, estas palabras: «Expuse a Vuestra Santidad acerca del modo de proceder contra Molina; que no se nos comunicaban los escritos que nuestros adversarios redactaban contra él. Ayer en la congregación acostumbrada que se celebró, se procedió con nosotros, como si nos hubieran manifestado todos los escritos que se han hecho contra Molina. Pues para que vea Vuestra Santidad cómo yo le dije verdad, le presento para muestra dos escritos de los Padres Dominicos acerca de la cuarta proposición, de los cuales el primero, que es brevísimo, se nos comunicó a nosotros, y el otro más largo, contra nuestra respuesta, se dió en secreto a los censores y no se comunicó a nosotros, siendo así que varias veces hemos dicho en la congregación que no nos da cuidado aquel breve escrito que oímos leer a los Padres Predicadores, sino que deseábamos se nos diera el otro escrito último, si acaso se escribía contra nuestras respuestas. De este modo de proceder que han tenido acerca de la proposición cuarta, se infiere que también habrán obrado del mismo modo en otras» (2).

No era vana sospecha lo que en este memorial representaba al

(1) «Illisque vursus instantibus, ut haec nova Congregationis judicia Molinae vindicibus minime traderet, ne novas circulationes ac moras intentarent», etc. Serry, *ibidem.*

(2) Véase el memorial entero en Meyer, l. III, c. 21.

Sumo Pontífice el P. Valencia. Efectivamente: según respondían los jesuítas, iban redactando los dominicos algunas, que ellos llamaron *animadversiones*, para prevenir a los comisionados contra los argumentos de los jesuítas, y estas *animadversiones* se procuraba que estuviesen enteramente escondidas a los defensores de Molina. Vino a entender el negocio Clemente VIII, y ordenó seriamente que pasase a manos de los jesuítas todo lo que habían escrito los dominicos contra ellos. En virtud de este precepto, recibieron los Padres Valencia, Cobos y Arrúbal 138 páginas en folio, què llevaban este título: *Animadversiones Patrum Praedicatorum circa responsiones Patrum Societatis* (1). Al instante los tres Padres de la Compañía se aplicaron a refutar estas advertencias de los dominicos, y al emprender la primera, escriben estas notables palabras: «En esta primera animadversión dicen los Padres Dominicos tantas cosas sin fundamento de verdad, que bien muestran no haber pensado jamás que estas animadversiones, que a espaldas nuestras suministraron a los censores, habían de venir a nuestras manos. Lo cual sucedió después por el justísimo mandato de nuestro Santísimo Padre contra toda la expectación de ellos» (2). Escribieron, pues, los jesuítas una enérgica refutación en 57 páginas en folio, que después pasarían, como lo suponemos, a las manos de Su Santidad.

Al mismo tiempo que se empleaban en este trabajo literario, hubieron de emprender otro, ya para desahogar la amargura de su corazón, ya para implorar justicia y favor del Sumo Pontífice. Como ya lo hemos indicado otra vez, a cada nuevo dictamen que redactaba la comisión (y este era el cuarto) sucedíase una oleada de infamia contra la Compañía de Jesús, que primero se levantaba en Roma y después se extendía a toda la cristiandad. Publicábase con grande estruendo que la comisión había condenado la doctrina de los jesuítas, y pronosticábase, con grande alegría, que muy pronto llegaría la suprema condenación de Su Santidad. Cartas entusiastas salían de Roma para España, para Flandes y hasta para América, comunicando el júbilo de nuestros adversarios y produciendo en todas partes la consiguiente tribulación en los Padres de la Compañía.

---

(1) Véase este escrito en la biblioteca Angélica, Mss., 876; folios 198-336.

(2) «In hac animadversione Dominicani Patres tam multa sine fundamento veritatis dicunt, ut satis ostendant, minime se putasse futurum, ut animadversiones istae, quas, nobis insciis, suggesserunt censoribus, venirent ad nostras manus, id quod postea Sanctissimi Domini Nostri aequissimo mandato praeter illorum exspectationem accidit.» *Ibid.*, folios 337-394.

Afligidos, pues, los defensores de Molina, de un lado por la poco noble conducta de los dominicos y de los vocales de la comisión, y de otro por la enorme infamia que se difundía contra la Compañía en toda la cristiandad, tomaron la pluma y empezaron a redactar un memorial tristísimo al Sumo Pontífice Clemente VIII. «Beatísimo Padre, dicen; es ya tanta la nota e infamia que se sigue a toda nuestra religión de lo que contra nosotros se publica, no sólo en Roma, sino también en diversas ciudades de Italia, España, Alemania, Francia y Polonia, en todas las cuales partes (como constará a Vuestra Santidad por las cartas que de allá nos escriben) se dice públicamente que el libro de Molina y nuestra doctrina están condenados por heréticos, de lo cual se comienza a levantar tan grande escándalo y se sigue tan grave daño para los ministerios que en servicio de la Iglesia hace la Compañía entre católicos y herejes, que nos obliga en tan grande aprieto a acudir a Vuestra Santidad, como a señor y amparo universal y amparo nuestro, dándole más especial cuenta del discurso y estado de este negocio, estando ciertos que en él, como en los demás, desea Vuestra Santidad se proceda con toda rectitud y justicia.» Explican luego brevemente cómo empezó este negocio y cómo fué denunciado el libro de Molina. «Habiéndose avocado esta causa a Roma, dicen, se sometió el libro de Molina a algunos teólogos, que los más de ellos, por diversas razones, eran interesados en este negocio, y se entiende haber sido puestos por mano del Cardenal Alejandrino, porque dos de ellos comían su pan y llevaban parte de su casa, y otro es de la casa del Cardenal de Ascoli, y hay entre ellos y con los Padres Dominicos otras diversas dependencias... Los dichos teólogos censuraron el libro de Molina antes de habernos oído, pues ellos mismos confiesan en su censura que la última proposición censuraron por el mes de Marzo de 1598, y de ahí a nueve meses vinieron los dos de la Compañía que asisten a este negocio... En el discurso de la censura se echa de ver la pasión, pues es más apología de contrarios que parecer de censores. Contentáronse con remitir esto a uno de los más declarados contra Molina, el cual hizo ó recogió de diversos papeles la censura, y ésta firmaron los otros, sin más examen que leerla aprisa en la congregación.

»Hemos deseado y suplicado a Vuestra Santidad mandase exhibir los pareceres particulares que dió cada uno, para que, confiriéndolos con esta suma, se viese la diferencia y la fidelidad con que se había hecho y también la suficiencia de doctrina de cada uno de

ellos, aunque de esto tendrá Vuestra Santidad, por otras vías, bastante información. En este tiempo hemos sabido las juntas que hacían entre sí y con los Padres Dominicos en casa de Monseñor Peña, juntándose allí a comidas y banquetes, hasta llegar a verlo alguna vez nuestros propios ojos.

»Por estas y otras razones, siempre temimos que por este medio no se podía aclarar la verdad con la sinceridad y pureza que Vuestra Santidad desea, y por esto, antes de estas congregaciones representamos a Vuestra Santidad los inconvenientes que de ellas temíamos y cada día experimentamos que son mayores. Porque como estos teólogos están ya declarados y con tanta publicidad, les va ya su reputación, y de jueces se han hecho partes, y así ellos son los que van a informar a los que entran de nuevo en la congregación. Nosotros mismos hemos visto que tres juntos iban a hacer este oficio...

»En las censuras que de nuevo dan, tornan a imponer algunas cosas a Molina, pervierten su doctrina, trocando, interrumpiendo y mudando palabras suyas, o juntándolas de diversos lugares en uno, para que parezcan tener mal sentido. Ordenan el modo de las congregaciones a lo que está mejor para este fin que pretenden; procurando no se halle en ellas quien pueda ser en nuestro favor, y para esto disuelven la congregación, y en dejándole ir, continúan ellos.

»Habiéndose pedido de nuestra parte que los escritos de los Padres Dominicos y nuestros que dábamos en la congregación se comunicasen a ambas partes, para que a cartas descubiertas se tratase en este negocio, con deseo de averiguar la verdad, y para que no fuesen después a contraminar en secreto lo que habíamos dicho cuando nosotros nos podíamos satisfacer, entonces se nos negó y se nos dijo que no había lugar. Después, de ahí a treinta días, dijeron que porque habíamos pedido aquello, se concedía, y lo que por el efecto parece no es, sino para ejecutar la traza de que nos temíamos. Porque los dominicos en público dan un breve escrito, que en sustancia no contiene sino lo que está en la censura, y después en secreto dan otro muy largo, procurando contraminar cuanto nosotros habíamos dicho, sin darnos copia de éste y sin poderlo satisfacer, lo cual es tan contrario al fin de Vuestra Santidad, que con toda pureza y verdad se averigüe lo que dijo Molina y lo que hay contra él, confiriéndolo entre todos pacíficamente. Es también contra justicia, pues es derecho del reo y de los que le defienden, especialmente en cosas tales, donde por todas partes se desea averiguar la verdad,

que de cuanto se opone contra el reo se le dé copia para responder a ello» (1).

5. Continúan en este tono hablando nuestros Padres con la más profunda aflicción, y no terminan este memorial, que, sin duda alguna no fué presentado, ni debía serlo, al Papa. Observaron, naturalmente, que un escrito en donde rebosaba a borbotones el dolor y amargura no era digno de comparecer a los ojos del Sumo Pontífice. Pero entendiendo juntamente cuán necesario era resistir a la pública infamia difundida contra la Compañía y refutar las imputaciones que se hacían a nuestro modo de proceder en esta causa, dejaron pasar algún tiempo, estudiaron bien las ideas, y, por fin, el 12 de Febrero de 1602 pusieron en manos de Su Santidad un cumplido memorial, que es más completo en las ideas, más digno en la forma y más justo en todas sus peticiones. Vamos a reproducir a la letra este documento, tal como se redactó en español. Dice así:

«Beatísimo Padre: Pues los de la Compañía recurrimos con tanta confianza a los santísimos pies de V. Santidad, en fe de que tenemos a V. Santidad por nuestro único Padre y amparo, y mostrando V. Santidad que lo es no se cansa de nuestras importunidades, le suplicamos con filial afecto se digne de mirar con ojos de Padre este papel, en que respondemos brevemente, pero punto por punto, a las cosas más principales que con ocasión de estas controversias se dicen y publican de nosotros; pues nos será esto gran parte de consuelo en la aflicción que nos causan los inconvenientes tan graves que de estos rumores se siguen a toda nuestra religión.

»PRIMER PUNTO

»*Dicen que en esta causa de Molina nos mostramos grandemente obstinados.*

»Respondemos: 1.° Que hasta ahora no hemos hecho más que defendernos, y, acusados, responder por nosotros, y así, si en esto hay obstinación, parece será más de parte de los que continúan en acusar que no de parte de quien se defiende.

»2.° Que en esta ocasión hubiéramos sufrido y callado, como en otras, si no tocara en materia de fe, en que dice San Jerónimo que es mal caso el callar.

»3.° Que en defendernos no hemos excedido los límites de la

(1) Salamanca, biblioteca de la Universidad, Est. 2, C. 2, n. 20, fol. 350.

religiosa modestia, ni sembrado en púlpitos ni cátedras rumores falsos, sino procurado en libros y papeles dar la razón que hemos podido de nuestra sentencia, y en lo demás disimulado muchas cosas, y recurrido a pedir el remedio de otras a V. Santidad.

»4.º Que aunque en razón de defendernos hemos denunciado en la Inquisición de España y de Roma el libro del P. Bañes y otras proposiciones de otros, ha sido diciendo lo que sentimos sinceramente, descargando nuestra conciencia en las personas a quien toca de oficio, sin hacernos fiscales de los libros.

»5.º Que no sabemos a qué sentencia nos hemos mostrado obstinados, pues antes de venir a Roma, siempre que se ha con efecto juzgado esta causa, ha sido en favor del libro del P. Molina.

»SEGUNDO PUNTO

»*Dicen que no nos contentamos con nada, y que pedimos cada día nuevas cosas.*

»Respondemos, que siempre hemos pedido unas mismas cosas, que son:

»1.ª Que pues la raíz de estas controversias está en ver, en qué consiste la eficacia de la gracia, V. Santidad se sirviese de definir en esto lo que se ha de tener, y por esta regla infalible se quitase de los libros lo que se hallase menos conforme a esta definición.

»2.ª Que no se juzgase la causa de Molina sin oirle.

»3.ª Que lo que hemos alegado en su favor lo vean personas que, a juicio de V. Santidad, sean tan versadas en dogmas y hayan hecho la profesión de teología escolástica que requieren materias tales y tan difíciles, y que no se hayan hecho partes en esta causa con haber firmado contra Molina, antes de estar informados y interesado con esto su reputación.

»4.ª Que supuesto que en las demandas y respuestas sobre este negocio no se ha de proceder *in infinitum*, seamos nosotros los últimos en responder, pues defendemos la causa del reo, cuyo derecho es este; y que para hacer juicio de estas cosas se esté a los papeles, que se han presentado en congregación, y que si alguno se ha hecho secreto contra Molina, de que no se nos haya dado copia para responder, no haga fe en juicio, mientras no se nos diere y respondiéremos.

»5.ª Que cuando se hayan visto nuestras respuestas, no se hable de este libro en confuso, sino que se diga en particular, qué proposicio-

nes malas hay en Molina, porque sepamos de qué nos hemos de guardar y por otras razones.

»6.ª Que lo que pareciere digno de quitarse de Molina se quite de los demás autores en que se hallare, *ut sit idem judicium de his omnibus qui sunt in eadem causa.*

»Estas son nuestras peticiones; que el ser admitidos a disputa en presencia de V. Santidad sobre cada punto, no lo hemos pretendido como cosa que se nos deba de justicia; que motivo ha sido este de V. Santidad y oferta tan digna de su celo, como conforme a la costumbre antigua de la Iglesia, la cual nosotros aceptamos con sumo gusto, cuando V. Santidad la insinuó y ahora la esperamos con igual deseo.

»TERCER PUNTO

»*Que queremos defender todas nuestras cosas y a Molina en todo y por todo, como si ninguno de los Nuestros pudiese errar.*

»Respondemos lo 1.º Que de los libros que han escrito los Nuestros, aunque son algunos, sólo éste hemos defendido de esta manera.

»2.º Que no defendemos que no pudo errar, sino que no erró, que son muy diferentes cosas.

»3.º Que no defendemos que es verdad cuanto dice, sino que no ha dicho cosa que sea error en la fe, lo cual, pues se supone de casi todos los autores cuyos libros hoy se permiten en la Iglesia, no es mucho presumirlo de Molina, habiendo leído cuarenta años en pública universidad teología y escrito otros libros tan bien recibidos en materias de teología escolástica y moral.

»4.º Que pues tantas universidades y personas doctas, como veremos en el punto siguiente, le han aprobado en todo y por todo, no es mucho que lo hagamos los de su religión y no hallemos en él errores en la fe.

»5.º Que aun en esta congregación de los teólogos, que le han visto en Roma, aunque han oído y conferido con los demás que le reprueban, los PP. General de los Carmelitas, P. Procurador General de San Agustín, y el P. Regente de la Transpontina, con todo eso no le hallan los dichos PP. error ninguno.

»6.º Que si es probable, según Aristóteles, *quod videtur pluribus doctis*, no es mucho que defendamos por probable lo que lo parece a tantos hombres doctos y a universidades enteras, y está dado por tal en juicio contradictorio.

»CUARTO PUNTO

»*Que no nos satisfacemos del parecer de los que en Roma han visto este libro.*

»Respondemos, que aunque los estimamos, como es justo, tenemos para esto algunas razones urgentes.

»La 1.ª Que son seis no más los que reprueban en esta congregación este libro y dos los que de ella le aprueban, y para cada uno hay un tribunal, universidad o comunidad que le aprueba; conviene a saber: la Inquisición General de Portugal dos veces, y la una en juicio contradictorio, por parecer de todos sus calificadores, entre los cuales había dos PP. de Santo Domingo. Item los consejos supremos de Castilla y Aragón por parecer de teólogos muy graves, a quien primero lo cometieron. Item toda la Universidad de Alcalá, que por orden de la General Inquisición de España, cuando ante aquel tribunal se trataba esta causa, examinó con gran diligencia este libro por espacio de un año y le aprobó. Item en la misma ocasión se remitió a la Universidad de Sigüenza, que es una de las cuatro más principales de España, y donde por tener las cátedras de teología anejos canonicatos, hay siempre personas eminentes; y esta Universidad le aprobó y respondió punto por punto a todo lo que contra él se oponía. Item las aprobaciones que en Italia, Francia y Flandes ha tenido, cuando para estamparse ha sido revisto y aprobado de nuevo Y sin estas tiene otras muchas aprobaciones de Perlados y doctores que sería largo referir, especialmente porque, por los que hemos contado, se ve bastantemente cuanto es mayor el número de los que aprueban este libro que el de los que le reprueban; que en el número y no en cualidades y otras cosas hacemos comparación.

»La 2.ª es, porque aunque el parecer que dieron puede ser que sea muy acertado, pero en fin, cuando la primera vez le dieron no nos habían oído, y después acá en nuestras respuestas nos ha sido forzoso irles siempre impugnando, y como parece que se atraviesa ya en esto su reputación, no podemos negar que por estas y otras circunstancias los miramos ya en este negocio como partes, y en cierta manera más que los PP. de Santo Domingo.

»La 3.ª, porque este libro comprende principalísimos dogmas de fe juntos con las más difíciles cuestiones de teología escolástica, y que piden por una parte exacta noticia de controversias con herejes, y mucha actuación en las sutilezas de las escuelas; y aunque los censo-

res de este libro sean muy bastantes en la profesión que han hecho, no creemos que niegan ellos mismos, que no han tenido ocasión que les obligue a aplicarse a esta suerte de estudios para imprimir o disputar contra herejes o enseñar fuera de sus religiones en universidades célebres estas suertes de cuestiones, sino que antes suelen decir que ni aun las había ni se trataban en su tiempo, y así no es mucho, que aunque los tengamos por píos y doctos, podamos dudar en cosas tales de su parecer.

»La 4.ª Porque tenemos experiencia que han tenido algunas cosas por sentencia de Molina, en que es muy diferente su opinión, y que le han calificado otras, de que ellos mismos han visto no se debía hacer caso al tiempo de darnos copia de ellas (1).

»5.ª No nos aseguramos con su parecer viendo que, entre otras, califican en Molina por pelagiana una proposición que la tienen firmada por verdadera y cierta las Universidades de Alcalá, Bolonia y Sigüenza, y la defienden por tal los hombres más doctos de casi todas las religiones de España. Y la contradictoria de ella afirman ser el error de Calvino el Illmo. Belarmino, Stapletonio y Gregorio de Valencia, personas que tanto han leído libros de herejes, escrito y disputado contra ellos, y lo mismo han firmado de esta proposición nueve universidades de las que están en fronteras de herejes.

»6.ª Porque vemos que en los Antídotos que ha escrito Stapletonio contra Calvino, de que dedicó un libro a V. Santidad, no sólo cita a Molina varias veces, sino que se remite a él, como a Antídoto contra Calvino, y esto en muchas de las mismas disputas y lugares en que los censores le califican por pelagiano, y apenas hay proposición notada en Molina que no esté expresamente en los libros de Stapletonio.

»QUINTO PUNTO

»*Que procuramos en la resolución de este negocio dilaciones.*

»Respondemos que siempre hemos deseado el medio más breve de que V. Santidad definiera el punto principal, con lo cual lo de los libros se concluyera en ocho días.

»2.º Que no es culpa nuestra, que habiendo resuelto y calificado

(1) Está borrado un inciso que dice así con más claridad, pero también con más dureza, «que cuando fué necesario darnos copia de ella, las han disimulado, viendo que no se podía dar fácilmente razón de haberlas censurado».

los censores en dos meses y medio (desde el 2 de Enero hasta el 13 de Marzo de 1598) sesenta proposiciones de Molina, tardasen después dos años y medio en poner en orden y entregar a V. Santidad esta censura.

»3.º Que cuando nos tocó responder, hicimos nuestras respuestas en tres meses poco más, y ellos han gastado en verlas y darlas a V. Santidad casi un año.

»SEXTO PUNTO

»*Dicen que por no venir en que se suspenda un libro, cosa tan ordinaria, damos ocasión a todos estos rumores, que con eso se atajarían.*

»Respondemos lo 1.º Que éste es escándalo pasivo, que podrían evitar los que son causa de él, contentándose con haber denunciado tantas veces este libro, y quietándose con las aprobaciones, que saben que ha tenido.

»2.º Que la mala doctrina, si el libro la tuviese, no se evitaría con suspenderlo, sin declarar el por qué, pues quedaría libre el defender *singulas propositiones*, no habiéndose ninguna en particular prohibido.

»3.º Que tampoco se evitarían con esto los rumores que ahora hay; porque siendo libre a cada uno decir que Molina se suspendió por esto o por lo otro, los de la Compañía sería forzoso que respondiésemos en muchas ocasiones, y así las habría de nuevos disgustos cada día.

»4.º Que aunque es cosa ordinaria suspender un libro, no lo es, ni sabemos que se haya suspendido ninguno en que concurran las cosas extraordinarias que concurren en éste: 1.ª Que ha catorce años que corre y ha sido impreso y aprobado en casi todas las partes de la cristiandad. 2.ª Ser de un autor tan conocido y estimado, no sólo por haber leído treinta años la cátedra de Prima de teología en una universidad tan católica y principal, sino también por haber escrito otros libros en teología escolástica y moral, que han sido muy bien recibidos. 3.ª Que no sólo tuvo la ordinaria aprobación que otros libros para publicarse, sino sentencia en juicio contradictorio en una Inquisición general de un reino, siendo juez de su causa como cabeza de aquel tribunal un Cardenal y legado *a latere* de Su Santidad, y tan gran príncipe como el archiduque Alberto. 4.ª Que de la autoridad y doctrina de este libro se han servido y sirven en las universidades que están vecinas a herejes, para impugnarles sus

errores, citándole en sus libros y lecturas hombres muy doctos dellas, cuyo crédito no podría dejar de padecer mucho, mientras no se declarase en particular la ocasión, si en este libro se hiciese alguna resolución de las que sus émulos desean. 5.ª Que ninguna universidad clama contra él, con tener la contradicción que tiene; antes no obstante esto, le han aprobado tantas y tales como se ha dicho. 6.ª Porque el haber querido V. Santidad favorecer este libro con ser particular juez de su causa, la hace muy diferente de la de otros libros de que se suele tratar en un tribunal de Inquisición ó Congregación particular de Índice. 7.ª El haberse hecho la causa de este libro, con lo que los PP. Dominicos han esparcido, común en la opinión del mundo a toda nuestra religión.

»Así que respondemos a este punto que no es ordinario suspender libros en que concurren estas cualidades y circunstancias; antes no sabemos que en nuestros tiempos se pueda dar de esto un solo ejemplo.

»SÉPTIMO PUNTO

»*Dicen que nos apartamos en lo principal de esta controversia de la opinión común de los Santos, en particular de San Agustín.*

»Respondemos lo 1.º Que esto es suponer lo que se debía probar, y que creemos que no puede apartarse nuestra sentencia del común sentir de los Santos, siendo tan conformes a la definición del sagrado Concilio de Trento.

»2.º Que tenemos nuestra opinión por expresa sentencia de San Agustín, y siempre que entendiéremos otra cosa, la dejaremos de muy buena gana.

»3.º Que sería gran favor el que V. Santidad nos haría en que se consultase sólo este punto, y por escrito y disputa en presencia de V. Santidad se averiguase, con el supuesto de que lo que constare ser más conforme a San Agustín, cuya doctrina es tan segura en materia de gracia, eso se mande que se tenga, en el ínterin que V. Santidad no define esta controversia.

»4.º Que nosotros daremos, dentro del término que V. Santidad mandare, fundada, como pudiéremos, nuestra sentencia en San Agustín, y los testimonios de los doctores que la tienen por de San Agustín, y los lugares que en San Agustín nos parece que contradicen a la física predeterminación. Y que los PP. de Santo Domingo hagan otro tanto con su sentencia y digan los lugares que tienen de San

Agustín contra la nuestra, y que nos demos *ad indicem* copia de estos escritos, para responder o disponernos a disputar, cuando V. Santidad lo ordenare; que de nuestra parte no habrá dificultad en allanarnos a lo que vistos estos papeles en cualquier universidad (que ninguna del mundo recusamos) ó hechas estas disputas, se resolviere que es sentencia de San Agustín; y así lo suplicamos humildemente a V. Santidad, poniéndole juntamente en consideración que podría ser éste el medio más breve y más a propósito para atajar los inconvenientes de estas controversias con brevedad, y que la Compañía lo terná por singular favor de V. Santidad, *quam Deus servet incolumem*» (1).

Tal fué el memorial que los Padres de la Compañía pusieron en manos de Clemente VIII por Febrero de 1602. Como ellos lo insinúan en la última parte, ya para entonces les había significado el Sumo Pontífice su voluntad de dar nuevo giro a la controversia *de Auxiliis*. Efectivamente: cuando el 5 de Diciembre de 1601 recibió de los individuos de la comisión las censuras y pareceres sobre las veinte proposiciones de Molina, cuando se enteró de los escritos que privadamente había redactado cada uno de los vocales y observó el tiempo que iba transcurriendo en la discusión de materia tan ardua, convencióse Clemente VIII de que por aquel camino sólo se conseguía aumentar sin término ni medida el promontorio de manuscritos que era necesario leer para definir la cuestión. Recuerde el lector lo que decía el P. Bañes, que sólo para leer los escritos que se enviaban de España serían necesarios dos años. Pues añádanse a estos escritos la censura de Coronel, que ocupaba centenares de páginas en folio; los tratados privados que dominicos y jesuítas habían redactado en apoyo de sus doctrinas, los dictámenes de algunos doctores particulares de otras Órdenes religiosas que fueron consultados y exhibieron escritos más o menos prolijos sobre estos negocios; júntense con esto los dictámenes de universidades, las cartas de recomendación de Príncipes eclesiásticos y seglares y la correspondencia de embajadores y altos dignatarios. ¿Quién pudiera leer por sí toda esta balumba de papeles? Resolvió, pues, Su Santidad cortar por lo sano, y dispuso escuchar personalmente a los defensores de ambas partes. De esta

(1) El borrador de este memorial, con muchas correcciones de los autores, puede verse en Salamanca, biblioteca de la Universidad, Est. 2, c. 2, n. 20, fol. 299. Un ejemplar en limpio, en la biblioteca Vaticana, *Barberini Lat.*, 1.086, fol. 113. Ha sido traducido al latín y publicado por Meyer, l. V, c. 1.

manèra podría esclarecerse la cuestión y llegar a la definición deseada. Con esta resolución pontificia.entra el negocio en una fase del todo nueva, y empiezan las que con toda propiedad se llamaron *congregaciones de Auxiliis*, pues aunque este nombre se diera a las reuniones precedentes tenidas por la comisión romana, pero ordinariamente se suele designar con él las disputas tenidas por los dominicos y jesuítas delante de Clemente VIII y de Paulo V.

CAPÍTULO X

LA TESIS DE ALCALÁ DEL 7 DE MARZO DE 1602

SUMARIO: 1. Defienden algunos doctores de Alcalá, y luego los jesuítas, esta proposición: *Non est de fide hunc numero Papam esse Petri successorem.*—2. Explicación teológica del sentido de esta proposición.—3. Incitado por el Papa, el Nuncio Ginnasio, de Madrid, logra que la Inquisición encarcele a cuatro jesuítas por haber defendido esa tesis.—4. Discusiones con los inquisidores.—5. Actos solemnes de Valladolid, del P. Bañes por un lado y del jesuíta Miguel Vázquez por otro.—6. Éxito final de este incidente desagradable.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Arch. secr. Vaticano. *Nunziatura di Spagna.*—2. *Epistolae Generalium.*—3. *Castellana Historia. Carta del Condestable de Castilla.*—4. *Lettere dei particolari.*—5. *Tres cartas del doctor Peña.*

1. Antes de entrar en la relación de las congregaciones que se tuvieron en Roma en presencia de Clemente VIII, debemos hacer un paréntesis y traer a nuestros lectores a estas tierras de España, para presenciar un incidente deplorable, que fué costoso a la Compañía y pudo tener desastrosas consecuencias. Por Julio del año 1601 (1), el doctor Gaspar Hurtado, de la Universidad de Alcalá, defendió, entre otras tesis, una que estaba concebida en estos términos: *No es de fe que este Papa, por ejemplo Clemente VIII, sea sucesor de San Pedro.* No sabemos que en España suscitara esta tesis ninguna conmoción; pero habiendo llegado la noticia a Roma, hizo mala impresión en varias personas de la corte romana. El doctor Peña hubiera deseado que se impusiera severo castigo y se hicieran graves demostraciones contra el que defendió y contra los doctores que apoyaron esta tesis. Tres cartas se conservan suyas dirigidas al Cardenal Aldobrandini, Secretario de Estado, la primera del 5, la segunda del 6 y la tercera del 15 de Marzo de 1602 (2). En todas tres manifiesta el doctor Peña la grave pesadumbre que le ha causado esa tesis defendida en Alcalá. Dice que ha hablado con el embajador español y que

---

(1) No he podido descubrir las tesis impresas de este acto. El hecho y el tiempo en que ocurrió lo escribe el Nuncio Ginnasio al Cardenal Aldobrandini, Valladolid, 8 de Mayo de 1602. Roma, Arch. secreto Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, t. 55, fol. 177.

(2) Véanse las tres en la biblioteca Angélica, Mss., 883, fol. 13.

se procurará un castigo ejemplar y severísimo a los que han enseñado tan mala doctrina.

Sospechamos que con todo eso no se hubieran conmovido mucho los ánimos ni en Roma ni en España, como nadie se conmovió pocos meses antes por una tesis parecida que habían defendido en Zaragoza los Padres Agustinos, y de que luego hablaremos. Pero he aquí que defienden la misma tesis los jesuítas de Alcalá en un acto público, celebrado el 7 de Marzo de 1602. Entonces parece que se juntó el cielo con la tierra, levantándose una tempestad deshecha contra la Compañía, como si ésta pretendiese poco menos que destronar al Papa y destruir a la Iglesia. Para entender la calidad del debate que surgió, es necesario anteponer algunas nociones, familiares a los teólogos, pero que algunos de mis lectores no estarán acostumbrados a considerar.

2. Llámanse verdades de fe, todas aquellas que han sido reveladas por Dios y que creemos por la autoridad de Dios que las ha revelado. Tales son, por ejemplo: Dios es uno y trino, el Verbo se hizo carne, María Santísima fué concebida sin pecado, etc. Entre estas verdades reveladas por Dios, hay algunas de carácter universal, que después se verifican en casos particulares, por ejemplo: en toda hostia consagrada está Jesucristo, todo sacerdote tiene potestad para perdonar los pecados, todo obispo tiene facultad para confirmar y ordenar, etc. En estos casos, antes de hacer un acto de fe concreto, solemos presuponer un hecho histórico, el cual admitido, hacemos prácticamente el acto de fe. Asistimos a una función solemne en que está expuesto el Santísimo Sacramento. Presuponemos el hecho histórico de que aquella hostia que vemos en la custodia está consagrada, y con esta suposición nos postramos ante ella y adoramos a Jesucristo Nuestro Señor. Se acercan los fieles al sacramento de la confesión. Desde luego presuponen el hecho de que aquel hombre que está sentado en el confesonario, ha sido ordenado de sacerdote y tiene licencias para ejercitar su ministerio. Nos acercamos a recibir el sacramento de la confirmación o del orden. Presuponemos el hecho de que aquel hombre, a quien vemos con báculo y mitra, ha sido consagrado obispo. Hechas estas suposiciones, hacemos un acto de fe, creyendo firmemente que en aquella hostia está Jesucristo, que aquel sacerdote nos absuelve, que aquel obispo nos confirma o nos ordena.

A este orden de verdades pertenece la que definió el Concilio de Constanza, cuando mandó creer que todo Papa canónicamente elegido es Vicario de Cristo y sucesor de San Pedro. Ahora bien, dadas

estas premisas, surge una cuestión teológica que suele agitarse en las escuelas. Una vez admitido que es de fe la proposición general: *todo Papa canónicamente elegido es Vicario de Cristo y sucesor de Pedro;* ¿será también de fe esta proposición particular: tal Papa, v. g. Pío X, es sucesor de San Pedro? Así lo afirman la mayoría de los teólogos. Pero todavía no ha sido definida la cuestión por nuestra Santa Madre Iglesia y no han faltado ni faltan autores que aseguran no ser de fe esta proposición particular; porque se apoya, dicen, en dos proposiciones, una de las cuales no es revelada. La primera es la general arriba enunciada, y ésta es de fe; pero luego viene otra que es cierta sólo con certeza natural y es esta segunda: Pío X ha sido canónicamente elegido Papa. No es necesario que entremos en esta discusión que puede verse en los tratados *de Fide.* Por ahora bástenos tener presente lo que ya hemos indicado: que no está decidida la cuestión por el magisterio infalible de la Iglesia, aunque la mayoría de los autores admitan como de fe la proposición particular. En el siglo XVI eran bastantes los que negaban fuese de fe la tal proposición. Por otra parte, la cuestión, como ve el lector, es una delicadeza escolástica de aquellas que se agitaban mucho en las escuelas, pero que en la práctica no tenía aplicación ninguna.

Empero esta cuestión tan sutil está expuesta a una mala interpretación que puede conducir a consecuencias desastrosas, y no hay duda que en el caso presente se dió esta mala interpretación a la tesis, y se divulgó para infamia de la Compañía. En efecto: significaron algunos que los jesuítas, al defender que no era de fe el que Clemente VIII fuese Papa, habían puesto en duda el hecho mismo de que fuese Papa. Esto era sacar de sus quicios la cuestión. No se trataba de poner en duda la realidad de que el Papa tal sea Papa; tratábase de averiguar si esa verdad, indudable por otro lado, pertenece o no al número de las verdades reveladas por Dios. Los enemigos de la Compañía soplaron a los oídos de Clemente VIII, que los jesuítas ponían en duda el que fuese Papa; de aquí la indignación que sintió Su Santidad. Y no solamente lo dijeron en Roma, sino que después lo repitieron en varias ocasiones, y sobre todo, en un acto solemne de que luego daremos cuenta a los lectores, celebrado en Valladolid el 2 de Julio de este año, afirmó lo mismo delante de numerosísimo concurso un Padre Dominico a quien no nombran nuestras cartas. «Dijo de nosotros, escriben los jesuítas de Valladolid, que habemos pretendido negar o poner en duda, que nuestro muy Santo Padre Clemente VIII era verdadero Papa y Vicario de Cristo Nuestro Señor,

para que, si se definiese contra nosotros la controversia de *Auxiliis*, podamos oponer que no ha sido determinado por legítimo sucesor de San Pedro» (1).

3. Apenas oyó el Sumo Pontífice el hecho de las tesis y la insidiosa interpretación que en Roma le sugirieron, fué poseído de un acceso de cólera inexplicable. Al instante, el 30 de Marzo de 1602, despachó el Cardenal Aldobrandini, Secretario de Estado, una carta terrible al Nuncio de España, maravillándose de que no hubiera escrito a Roma ni una palabra sobre éste que le parecía desafuero inaudito. «Se han estampado, dice Aldobrandini, y defendido en Alcalá algunas conclusiones hereticales y heréticas, las cuales, habiendo llegado a la vista de Su Santidad por otro camino que por el de V.ª S.ª, se ha maravillado grandemente de este hecho, pareciéndole que esto debía ser pensamiento peculiar y especial cuidado de la vigilancia de V.ª S.ª Mándasele copia de estas conclusiones, de las cuales Su Santidad ha quedado escandalizadísimo. Para castigar un hecho tan indigno ha mandado expedir el monitorio del oficio de la Inquisición que se le manda al Nuncio, y quiere el Papa que Su Señoría al instante procure ponerlo en ejecución, pero con todo el secreto posible. Vea si la Inquisición española ha formado proceso o ha dado algún paso en este negocio. Si no se ha hecho nada, ejecute cuanto antes el monitorio, hable con el Rey y reprenda a los Inquisidores de su negligencia. En suma, dice Aldobrandini, exagere este negocio y alce la voz cuanto pueda, y para hacerlo mejor, se le manda la censura que aquí se ha formado sobre esas bestialidades, por no decir conclusiones» (2).

Sobrecogido de espanto quedó el Nuncio, Cardenal Ginnasio, cuando el 20 de Abril recibió esta carta fulminante. Hasta entonces parece que ni había tenido la menor noticia o rumor de este negocio. A lo menos ningún indicio de él aparece en sus cartas hasta la del 21 de Abril de 1602. Entonces dice que las tesis las defendieron dos Padres de la Compañía. Hubo un dominico que las denunció a la Inquisición, pero ésta no juzgó necesario hacer nada. «Yo no descansaré, añade, ni dormiré hasta que haya hecho todo aquello que con-

(1) Citamos una relación anónima escrita por nuestros Padres de Valladolid acerca de los dos actos solemnes de teología que se tuvieron en esta ciudad por Julio de 1602. Intitúlase *Relación de los Padres de la Compañía de los actos tenidos en Valladolid.* Véase en París, biblioteca de Santa Genoveva, Mss., n. 260, fol. 121.

(2) «In somma exageri questo negotio et exclami quanto puó, et per questo conto se li manda la censura fatta qui sopra queste bestialitá per non dire conclusioni.» Roma. Arch. secreto Vaticano. *Nunziatura di Spagna*, t. 330, fol. 29.

viene y todo lo que me manda V.ª S.ª Ilma.» (1). Y, en efecto, empezó a agitarse el Nuncio, ponderando a más y mejor la gravedad de este negocio, y la malicia de aquellas tesis que en sus cartas siempre se nombran con uno de estos dos epítetos: *bestiale o maledette.* Habló al instante con la Inquisición, y ésta, viendo la tempestad que sobrevenía, se apresuró a coger presos a cuatro Padres de nuestro colegio de Alcalá, que fueron: el P. Nicolás Almazán, Rector; el P. Gabriel Vázquez, maestro de prima; el P. Luis de Torres, maestro de vísperas y autor de la tesis, y el Hermano Diego de Oñate, que defendió el acto.

En la forma de esta prisión, según nos dicen las cartas anuas de aquel año, procuraron los Inquisidores guardar todo el respeto que podían a la Compañía de Jesús (2). Pero a todos sorprendió la precipitación con que se había procedido en este negocio. El P. Esteban de Ojeda, Visitador que había sido de la provincia de Toledo y uno de los más respetables que por entonces teníamos en el centro de España, explica al P. Aquaviva el secreto de aquella prisa. «Con la menor noticia, dice, e información que tuvieron los de la Inquisición que eran conclusiones nuestras, se arrojaron a hacer lo que hicieron de mandar recluir los Padres, sin averiguación de la causa, porque no previniese Su Santidad en la causa, y por defender su jurisdicción; que donde este punto se atraviesa, no tienen cuenta ni consideran el agravio ni perjuicio que puede venir a los terceros, como ellos conserven su jurisdicción. Muy grande estampido dió el negocio al principio» (3). Aquí tenemos la causa de la presteza que se dieron los inquisidores a encarcelar a los cuatro dichos Padres. Temieron no se adelantase el Papa y sacase de la jurisdicción inquisitorial aquel proceso.

Pocos días después, el 1.º de Mayo, escribió el Nuncio una carta al Rey comunicándole el negocio, hablándole del monitorio que había recibido de Roma y esperando su favor para intimarle a los doctores de Alcalá y hacer que fueran a Roma los tres doctores que el año anterior habían defendido esa tesis. El Rey no respondió al Nuncio. En cambio, el 8 de Mayo despachó una carta un poco seria al Duque de Sesa, nuestro Embajador en Roma. Anuncia en ésta la prisión de los cuatro Padres de Alcalá. «El Nuncio, dice el Rey, sin darnos cuenta

---

(1) *Ibid.*, t. 55, fol. 150.
(2) *Litterae annuae. Toletana*, 1602.
(3) *Castellana. Historia*, 1576-1640.

de ello, envió a notificar un monitorio a algunos doctores de la Universidad de Alcalá con presupuesto de que estaban culpados en lo mismo... Represente el Duque a Su Santidad «cuánto estimara yo que me mandara comunicar este negocio». Todos saben con cuánta rectitud se procede en España en todos los negocios que tocan a la fe; todos conocen la justicia y prudencia con que se tratan las causas en la Inquisición española. Ruegue, pues, al Papa que no vayan a Roma los citados doctores, y que todo el negocio de ellos, como el de los jesuítas, se remita a la Inquisición de España.» Envía al Duque una copia de la carta que le escribió el Nuncio. «Por el respeto que yo guardo a Su Santidad no le he mandado responder con el sentimiento que me obligaba el papel escrito a Rey tan católico. Signifique claramente esta idea el Embajador a Su Santidad.» Esta carta, algo seria, mitigó bastante el fuego que empezaba a encenderse en Roma.

El Papa no era dueño todavía de la cólera que le inflamaba, y habiendo recibido la carta del Nuncio de 1.º de Mayo, escribió de su puño en el reverso de ella estas palabras: «La soberbia y altanería de estos españoles en esta materia (porque los italianos no son culpables en este asunto) es tan grande, que se atreven a escribir y estampar doctrinas nuevas y peligrosísimas, y por eso es necesario que la Inquisición de allá abra los ojos... Esta última escapada muestra ser muy verdadero esto, y la pertinacia con que defienden a Molina, que no son sino cuatro españoles, y Dios sabe de qué raza descienden. Escribid al Nuncio que, a instancia del Rey, nos contentamos que la Inquisición española conozca, no solamente la causa de los jesuítas, sino también la de los doctores llamados a Roma. Pero sea con la condición de que nos vaya dando cuenta de todo lo que hiciere» (1).

4. Empezóse, pues, a tratar del negocio en la Inquisición. Nuestros Padres reunieron hasta once autores que defendían la tesis sostenida por el H. Oñate, y como el Nuncio era el que más urgía el negocio y el que más lo ponderaba en todas ocasiones, le mostraron un tomo del

(1) «La superbia et elatione di questi spagnuoli in questa materia, poiche l'italiani non sono colpevoli in questo, é tanto grande, che ardiscono di scrivere et stampare dottrine nuove et periculosissime, et perció é necessario che l'Inquisitione costá ci apra l'occhio... Questa ultima scappata mostra esser verissimo questo; et la pertinacia con che difendono il Molina, che non sono se non quatro spagnuoli, i quali Dio sa da che razza discendono. Scriveteli [al Nunzio] che á instanza del ré ci contentiamo che l'Inquisitione costá vegga non solo la causa dei Gesuiti, ma anco quella dei moniti per venire in Roma, con questo peró, che á noi dia conto di mano in mano di quello che faranno.» *Nunz. di Spagna*, t. 55, fol. 187.

P. Bañes en que se defendía esa tesis. El buen Nuncio, que mostraba no estar muy fuerte en teología, confesó ingenuamente que no entendía bien lo que decía Bañes en aquel libro (1).

Deseará, naturalmente, saber el lector, si Bañes defendía o impugnaba en sus obras impresas la tesis propuesta. Aunque no aparece del todo claro, pero hay fundamentos para creer que realmente la defendía. Ábrase su tomo de los Comentarios a la 2.ª-2.ᵃᵉ, cuestión primera, art. 10, dub. 2. Allí se trata de la infalibilidad pontificia y se propone esta dificultad: «No es cierto, según la fe, que Gregorio XIII [era el Pontífice reinante cuando se escribió este tomo] sea Sumo Pontífice, luego no será cierto que este a quien nosotros creemos Sumo Pontífice, no pueda errar.» Tres soluciones escribe el maestro a este argumento, y confiesa que ninguna le satisface. Después prosigue así: «Por lo cual, al argumento principal podemos responder, que aun después de la definición de un Sumo Pontífice, de un Concilio, sólo se conoce por humana prudencia y por evidente inquisición o también por prudencia infusa, a la cual se puede juntar especulativamente la falsedad, que este es el Sumo Pontífice y que este es un Concilio congregado y confirmado canónicamente.» Después de esto no añade más sobre la cuestión propuesta. Parece inferirse de aquí, que si se conoce *solamente* por humana prudencia que este hombre es Papa, luego no se conoce por la fe. Es verdad que luego añade Bañes, que las definiciones del Papa son ciertas en cuanto a la fe; es verdad que sostiene que todos los fieles están obligados a obedecer al Vicario de Cristo aceptado por la Iglesia; pero no destruye lo que arriba asegura, que el conocer si uno, por ejemplo, Gregorio XIII, es Papa, sólo procede *ex humana prudentia*. Esta ha sido la razón de que algunos autores, al discutir en el tratado *de Fide* sobre esta cuestión, aleguen la autoridad de Bañes entre los que impugnan la tesis que afirma ser de fe el que este Papa sea Vicario de Cristo.

También ofrecieron los jesuítas al Nuncio otras conclusiones defendidas por los agustinos en Zaragoza el 7 de Mayo de 1601. Entre ellas estaba la siguiente: «No es de fe que en esta hostia esté el cuerpo de Cristo; como no es de fe que este hombre particular, Clemente VIII, sea Papa; aunque es de fe que en toda hostia consagrada está el cuerpo de Cristo y que todo Papa canónicamente ele-

---

(1) *Ibid.*, fol. 177.

gido, consagrado y capaz, es verdadero Papa y sucesor de San Pedro» (1). Aquí tenemos claramente distinguidas las dos proposiciones, la general y la particular; vemos admitida como de fe la general y no la particular. Esto mismo, ni más ni menos, habían hecho los jesuítas de Alcalá, aunque tal vez no habían expresado con tanta precisión su pensamiento. Pero en este caso sucedió lo que en otros: nadie se perturbó con la tesis de los agustinos; todo el mundo se agitó cuando la defendieron los jesuítas, y es que a nadie pasó por el pensamiento atribuir a los agustinos la perversa interpretación de la tesis, que se imputó a los jesuítas.

No conocemos el proceso que formó la Inquisición a los cuatro que fueron encarcelados. Nos consta, por las cartas de aquel tiempo, que al mes y medio fueron libres de la prisión el P. Almazán y el P. Gabriel Vázquez, porque todos se convencieron de que no habían tenido ninguna parte en la conclusión defendida. A los otros dos, Luis de Torres y H. Diego de Oñate, les mandaron los inquisidores que tuviesen por cárcel la casa profesa de Toledo, y allí estuvieron detenidos mientras duró aquel largo proceso.

Desearán saber, naturalmente, nuestros lectores qué hicieron el P. General y los otros Superiores de la Compañía al verse sorprendidos por un incidente tan ruidoso. La táctica general a que se atuvieron fué no meterse directamente en la cuestión, sino dejar que el proceso siguiera tranquilamente todos sus pasos, sin que apareciese en él la acción de toda la Orden religiosa. Esto lo aconsejó el Padre Aquaviva, escribiendo al P. Esteban de Ojeda, Visitador que había sido de Toledo, y actualmente era uno de los hombres más influyentes que allí teníamos. «Aunque el caso de los Padres, dice, es de sentir, la causa alivia algo el sentimiento, pues siendo común con la Universidad de Alcalá, es menos grave que si tocara a los Nuestros solamente. Paréceme cosa del todo necesaria que los Nuestros callen y no se pongan a defender ni tratar ni contradecir esa doctrina, que lo mismo haremos acá. Los Padres a quien toca responderán por sí. Su Santidad lo averiguará con su sólita prudencia y dará en ello la conveniente resolución.» (2). Casi en los mismos términos escribió

---

(1) «Non est de fide, in hac hostia esse corpus Christi, quemadmodum non est de fide, hunc numero hominem, Clementem scilicet VIII, esse Papam, quamvis de fide sit, in hostia vere consecrata esse Corpus Christi, et Pontificem rite et canonice electum et consecratum ac capacem, esse verum Papam et successorem B. Petri.» *Nunz. di Spagna*, t. 55, fol. 220.

(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 1600-1610, pág. 132.

al P. Luis de Guzmán, al P. Luis de La Puente y a otros hombres principales que en Madrid y en Valladolid podían de un modo o de otro tomar parte en este negocio.

5. Entretanto disputábase con mucho calor sobre la tesis acriminada, y, como dijimos, fué citado varias veces el P. Bañes, como defensor de ella. Supo el anciano maestro el rumor que empezaba a difundirse contra él, y aunque ya tenía setenta y cinco años, y por sus achaques estaba retirado de la enseñanza, al punto se encaminó a Valladolid, donde entonces se hallaba la corte, deseoso de dar una pública y resonante satisfacción. Presentóse allí a mediados de Junio, según nos dice en una de sus cartas el Nuncio (1), y habiendo protestado en conversaciones particulares, que jamás había enseñado ni defendido tal doctrina, para más pública demostración preparó un acto solemne de teología, que se había de tener en la iglesia del convento de San Pablo. No era desusado en el siglo XVI celebrar disputas teológicas en las iglesias. Mirábase este acto como religioso, y a nadie llamó la atención que en este caso se dispusiera el certamen teológico en la iglesia de los dominicos. Según nos dice la relación citada más arriba de nuestros Padres de Valladolid, «aunque de sus frailes le persuadían a Bañes que pusiese que era de fe, *per se primo et immediate*, el que Clemente VIII fuese Papa, él no quiso venir en ello, antes respondió que no haría tal disparate».

La tesis que imprimió fué la siguiente: «Aunque la fe no cree primaria e inmediatamente por sí que este hombre singular, verbigracia, Clemente VIII, es verdaderamente Vicario de Cristo; sin embargo, esta proposición produce un asentimiento tan firme secundariamente por sí, que quien lo niegue o prácticamente lo ponga en duda, debería ser castigado, no sólo como temerario y escandaloso, sino como sospechoso de herejía y como hombre que yerra contra la fe» (2). El acto solemne se celebró el 2 de Julio de 1602. Fueron invitados el Nuncio y otras personas eclesiásticas, el Condestable de Castilla, el Conde de Chinchón, un concurso grande de caballeros y

---

(1) Arch. secr. Vaticano. *Nunz. di Spagna*, t. 55, fol. 217. Ginnasio á Aldobrandini. Valladolid, 14 Junio 1602.

(2) «Hunc autem singularem hominem, v. g., Clementem VIII, esse vere Christi Vicarium, tametsi *non per se primo* et immediate per se fides credat, tamen *per se secundo* tam firmum assensum efficit, ut qui id negaverit, vel in dubium practice verterit, non solum ut valde temerarius et scandalosus, sed ut suspectus de haeresi, imo et errans contra fidem merito puniretur.» Véase la relación citada de nuestros Padres, y en la Biblioteca Vittorio Emanuele, Mss. *gesuitici*, 679, donde hay un paquetito de documentos sobre este suceso de las tesis de Alcalá.

señoras, y también dice el Nuncio que concurrió al acto toda la frailería *(tutta la frattaria)*. No debemos omitir un pequeño incidente que ocurrió antes de la disputa en la sacristía de la iglesia. Hablando allí el P. Bañes con las más ilustres personas de los invitados, les indicó si convendría tener la disputa en español, para que todos la entendiesen mejor. Fué consultado el Condestable de Castilla, y éste dió una respuesta que vamos a reproducir con sus propias palabras, tal como luego las escribió a su hermano el Marqués de Berlanga. Dice así: «Quisieron que se hablase en romance, para que lo entendiesen todos, y yo lo estorbé, pareciéndome que no era materia la que se trataba para gente vulgar y mujeres, de que había en la iglesia gran junta; antes les dije, que si disputaran en griego sería más acertado, porque lo entendieran menos» (1). Con esta salida, algo inopinada, del prudente Condestable, se resolvió tener el acto en latín.

Salieron, pues, a la iglesia; colocóse en medio un joven Padre Dominico, que había de sustentar la tesis, y algunos arguyentes. El P. Bañes subió al púlpito y desde allí presidió todo el acto. Pronuncióse primero un largo discurso, como era de rigor en tales ocasiones; después empezaron los argumentos, y, como dice el Nuncio, a cada respuesta que daba el sustentante, añadía alguna explicación el P. Bañes desde el púlpito. De esta manera no dejaba punto ni coma que no quedase plenamente refutado.

Cuando no quedó lanza enhiesta ni enemigo en pie, el triunfante doctor entonó desde el púlpito un verdadero himno en elogio del presente Pontífice Clemente VIII. Y para que nadie piense que exageramos, traduciremos a la letra lo que decía el Nuncio en carta que escribió el mismo día por la tarde. Dice Ginnasio, que habiendo terminado lo sustancial de la disputa en latín, empezó el P. Bañes a hablar en romance con estas palabras: «*Delante de Dios que yo digo la verdad*. Dijo que desde los Apóstoles acá ha leído y visto muchas vidas de Pontífices Romanos, santos y buenos; pero mayor santidad, mayor bondad de la que muestra el presente Papa, ni la ha visto, ni la ha leído, ni la ha entendido jamás. No quería decir las obligaciones que la religión de Santo Domingo tenía a Su Santidad, como a Papa, porque les había canonizado dos santos y beatificado a otros dos de su Orden. También reconocía las que tenían a Clemente VIII como persona particular, individuo de la ilustrísima, nobilísima y

(1) Consérvase esta carta en la biblioteca Vittorio Emanuele, Mss. *gesuitici*, 679.

antiquísima familia Aldobrandini, y como tal había siempre tenido particular protección de la Orden de Predicadores. Este Papa, como los predecesores y sucesores de San Pedro, fué, es y será verdadero Vicario de Cristo, sucesor del Príncipe de los Apóstoles. Esto era de fe y él lo había tenido, defendido y enseñado siempre, como artículo de fe que se debía creer, juzgando lo contrario como herejía y desvergüenza temeraria» (1).

Cuando pareció que terminaba este ditirambo en elogio de Su Santidad, como el orador hablaba en romance y se dirigía a los presentes, atrevióse el Condestable a tomar la palabra, y protestó en términos sencillos, que no parecía necesario insistir en aquellas ideas, pues todos los presentes y toda España no dudaban de la autoridad del Sumo Pontífice y de la obediencia que se le debía. Oyó Bañes la observación, y concediendo que los presentes se hallaban animados de buen espíritu, repuso que era necesario afirmar y corroborar aquellas buenas ideas, y prevenir a todos que si alguien defendía seriamente lo contrario, jueces había en España para quemarle como hereje (2). Con esto se terminó el acto.

Algún tiempo después tomó la pluma el P. Bañes, y como héroe que descansa después de reñida pelea, escribió a Clemente VIII refiriéndole el acto insigne celebrado en Valladolid y contándole que había extirpado tan pernicioso error, que se podía temer se difundiese por todo el mundo, atendido el prestigio que tenían por todas partes los que lo habían sustentado (3). Clemente VIII, por medio del Secretario de Estado, envió una carta de agradecimiento a Bañes por el acto de Valladolid (4).

También en Salamanca, el *alter ego* de Bañes, el mercedario Padre

(1) «Disse [Bañes] di Nostro Signore molte lodi, tra le quali la prima fu, *que delante de Dios que yo digo la verdad,* disse egli, che dagli Apostoli in qua ha letto e visto molte vite di Pontifici romani sante et buone, ma maggiore santità, ne bontà di quella di questo Papa non l'ha giammai letta, ne vista, ne intesa dire. Che lasciava dire gli obblighi che la sua religione teneva á Sua Santità, come Papa, perche gl'aveva canonizati doi Santi et doi beati frati, ma come anco particular persona della casa illustrissima, nobilissima et antichissima Aldobrandina, sempre haveva tenuto particolare protezione del Ordine suo di S. Domenico, et che questo come i predecessori et successori nella Sede di S. Pietro sono stati, et è, et saranno veri Vicarii di Christo, successori di S. Pietro... et che questo haveva tenuto, letto et insegnato sempre, sendo di fede di cosi credere, et il contrario heresia et sfacciatagine temeraria.» *Nunz. di Spagna*, t. 55, fol. 240.

(2) *Id. ibid.*

(3) Arch. secr. Vaticano. *Lettere dei Particolari*, t. 1, fol. 257. En esta misma carta a Clemente VIII pide además el P. Bañes que se resuelva la cuestión *de Auxiliis*.

(4) *Ibid., Nunz. di Spagna*, t. 58, fol. 22.

Zumel, quiso participar en este glorioso combate, y redactó una disertación, probando ser de fe que Clemente VIII era Papa. Envió este trabajo a Roma con una carta bastante campanuda a Su Santidad, en la que, además, tuvo el mal gusto de proponer cierto caso de moral contra el sexto Mandamiento, dejando entender que ciertos hombres(suponemos que aludirá a los jesuítas), defendían mala doctrina sobre ello. Ruega a Clemente VIII, a quien da el título un poco singular de *archipastor*, que, como señor de la mies, arranque la cizaña de su campo (1). También hubo su carta de agradecimiento para el P. Zumel (2).

Ya supondrán nuestros lectores que los jesuítas no se presentaron en el acto solemne defendido por el P. Bañes. Como tanto se difundía la infamia contra nosotros de impugnar aquella verdad, pareció oportuno que la Compañía la defendiese también en acto solemne, puesto que realmente la defendían todos los Padres de Valladolid. Preparóse el acto para el día 10 de Julio, y fueron invitados los mismos que habían presenciado el acto precedente, excepto las mujeres, a las cuales no se permitió la entrada. Este acto se dispuso, dice la relación antes citada, para deshacer lo que algunos, no bien afectos a la Compañía, han publicado y procurado persuadir, no sólo en España, sino también en Roma, al Papa y Cardenales, que los de la Compañía han pretendido negar o poner en duda, que Su Santidad sea verdadero Papa y sucesor de San Pedro, con el designio de oponerse a lo que se definiese en la controversia *de Auxiliis* contra nuestra opinión. El P. Miguel Vázquez fué el encargado de presidir el acto. La tesis que defendió fué la siguiente: «Pertenece a la fe simplemente, inmediata y primariamente, que el Pontífice Romano, que ahora es nuestro Santísimo Señor Clemente VIII, es verdadero sucesor de Pedro y legítimo Vicario de Cristo. Juzgamos que no satisfacen aquellos que, diciendo ser esto de fe secundariamente, conceden que en ello puede haber falsedad» (3). Como era de suponer, resintióse un poco el P. Bañes de la segunda parte de esta tesis, donde venía a decirse que no era bastante lo que él había defendido, y que era necesario adelantarse más en sostener la seguridad y certidum-

(1) *Ibid., Lettere dei Particolari*, t. 6, fol. 7.

(2) *Ibid., Nunz. di Spagna*, t. 59, fol. 86.

(3) «Ad fidem pertinere simpliciter, immediate ac per se primo, Pontificem pro tempore existentem, nunc vero Sanctissimum Dominum Clementem VIII, verum Petri successorem et legitimum Christi Vicarium esse... Neque vero satisfieri censemus ab iis, qui dicentes hoc esse *secundario* de fide, concedunt posse illi subesse falsum.» Véase un ejemplar impreso de estas tesis en Roma, Bibl. Vitt. Emmanuele, *Mss. gesuitici*, 678.

bre de la afirmación. Presenció el acto el Nuncio Ginnasio, que escribió también al Papa, dándole noticia de esta solemnidad; pero en los términos algo fríos con que lo hace, bien muestra cuánto despego tenía entonces con la Compañía (1). Por lo demás, todos los circunstantes quedaron muy satisfechos del resultado de aquella solemnidad. El P. Aquaviva, a quien informó puntualmente de todo el P. Luis de la Puente, le contestaba así el 26 de Agosto de 1602: «Mucho me consolé que saliese tan bien el acto que los Nuestros defendieron; aunque el P. Maestro Bañes lo haya sentido, como V. R. dice en la del 13 de Julio, por ciertas palabras que en una conclusión se pusieron, de lo cual no se quejó con razón.»

Entretanto, no cesaba de agitarse el Nuncio para urgir la severidad en el castigo de los Padres que habían defendido la tesis de Alcalá. A mediados de Julio llamó a su presencia al Inquisidor Venegas, que era de los principales, y se quejó amargamente de que procedieran con tanta lentitud y frialdad los inquisidores en un negocio tan grave. Por de pronto Venegas observó, que se dejase en paz a la Inquisición seguir el proceso paso a paso. Ellos habían mandado un notario a Alcalá para examinar a los Padres del Colegio; habían puesto en libertad al P. Rector y al P. Vázquez, porque no tenían que ver nada con aquellas tesis. Por fin observó que esa opinión no era calificada de herejía por ningún consultor; solamente algunos la tenían por errónea y otros por escandalosa. Añadió que debía el Sr. Nuncio tener presente que le estaban engañando los frailes de Santo Domingo, consultores del Santo Oficio, porque a él le decían una cosa y tal vez en la Inquisición afirmaban la contraria (2).

El Nuncio tornó a quejarse de aquella frialdad y lentitud, observando que esta causa era en cierto modo más que de fe, pues derribado el fundamento de que no se crea en el Vicario de Cristo, bien puede decirse buenas noches a todo el resto de la Iglesia. Replicó el Inquisidor en términos graves *(con parole ronde)* que mirase el Nuncio bien, que esta causa era disputable y que no estaba condenada. El Nuncio replicó que el Papa haría quemar a quien defendiese tal doctrina. Insistió el Inquisidor que el Papa no haría tal cosa, y que siendo esta opinión todavía no condenada, y más aún, defendida por algunos como verdadera, debía procederse en la causa con

---

(1) *Nunz. di Spagna,* t. 55, fol. 281.

(2) «Che mirasse io bene, che ero ingannato dalli medesimi frati di San Domenico, consultori del Santo Officio, perche forse a me dicevano tal cosa, che il contrario asserivano nel Officio.» *Ibid.*

mucha consideración y benignidad. La Inquisición no quería fiarse en ello ni de dominicos ni de jesuítas, sino consultar a varios prelados de España. Es extraño, repuso el Nuncio, que después de once años de pontificado, cuando hasta los turcos y herejes creen Papa a Clemente VIII, sólo en España se haya puesto en duda esta verdad. No dice Ginnasio lo que respondió Venegas a esta observación, pero nosotros podemos responder que Su Señoría aun no había entendido el estado de la cuestión. Pensaba realmente el Nuncio que se ponía en duda el pontificado de Clemente VIII, y el debate no era sobre este punto. Tratábase solamente de averiguar si esa verdad que todos admitían era de fe. Ahora bien; las verdades de fe no adquieren este carácter con el tiempo. Tan de fe era el primer año como el undécimo el que Clemente VIII fuese Papa. Despidióse, por fin, el Inquisidor, diciendo al Nuncio que la causa de toda aquella agitación provenía del Dr. Peña, quien informaba mal a Su Santidad acerca de los negocios de España (1).

6. No descansaba el Cardenal Ginnasio en sus diligencias para conseguir que la Inquisición castigase con rigor lo que él creía gravísimo delito. Por Agosto visitó al Rey, al Duque de Lerma, después habló largo y tendido con el Confesor de Su Majestad. A todos declaró el peligro que podía haber en permitir que se defendiesen tales doctrinas; pero sólo sacó, según él mismo nos dice, ciertas respuestas generales de que se haría justicia, y la voluntad firme de que aquel proceso no se llevase a Roma (2). Por Setiembre nos dice el mismo Ginnasio que se había resuelto en el Consejo de la Inquisición que la sentencia de aquella causa la diese la Inquisición de Toledo, pero que por entonces no se publicase. Muchas diligencias hizo el solícito Nuncio para saber cuál fuese la sentencia, pero el 11 de Setiembre aun no lo había podido descubrir.

Mientras él se agitaba de este modo en Valladolid, yendo al Rey, al duque de Lerma, a los Inquisidores, al Confesor y a otros personajes, nuestros Padres de Alcalá enviaron a Valladolid al P. Esteban de Ojeda para que, hablando buenamente con las personas principales, obtuviese alguna ventaja para la Compañía en esta causa. Halló el enviado buen acogimiento, así en el Rey como en el duque de Lerma y en los Inquisidores. Véanse las noticias que daba el 5 de

---

(1) Arch. secr. Vaticano. *Nunz. di Spagna*, t. 55, fol. 281 y sigs.
(2) Véase *ibid.*, fols. 316 y 329, las cartas del Nuncio del 24 de Agosto y 7 de Setiembre.

Octubre de 1602 sobre lo que había hecho hasta entonces. Escribiendo al P. Aquaviva, le dice estas palabras: «Recibí la de V. P. de 25 de Agosto en este colegio de Valladolid, donde he sido enviado por la obediencia a tratar del negocio de los PP. Luis de Torres y Oñate, que están detenidos en Toledo por la causa que V. P. sabe. He hallado a estos señores Inquisidores muy puestos en que se les hace notable agravio e injusticia en detenerles allí, sin haber fundamento alguno por que deban ser detenidos, y, con todo eso, por ver el enojo e indignación grande de Su Santidad y las cartas tan encarecidas que sobre esto se escriben con cada ordinario, y el Nuncio que acá lo solicita con gran diligencia y cólera, están algo temerosos y quieren por la reverencia y respeto que se debe a Su Santidad irse poco a poco por no irritarle más, y así hemos dado en un medio: que la causa no se determine por ahora, sino que se quede así hasta que pase algún tiempo, que suele curar las cosas y mudarlas, y en el ínterin que se determina, les den licencia y libertad, para que se vayan a sus colegios y hagan sus ministerios de leer, etc. Porque con este medio se quita la nota que podría haber de venir San Lucas [el 18 de Octubre, cuando se abrían los cursos escolares] y faltar los Padres a sus lecciones. Con no determinar la causa por ahora se cumple con el Nuncio, y con Su Santidad, con decir que no está determinada ni acabada la causa. La cual estoy muy cierto que está de manera, que no los condenarán en cosa ninguna, ni pueden conforme a razón y justicia. Este es el estado que tiene este negocio. Ahora comienzan estos señores a conocer de la causa de los doctores de Alcalá, por habérsela remitido Su Santidad, y los han recluído con la misma reclusión que tuvieron los Nuestros. Acá muy escandalizados están todos los hombres doctos y no doctos del ruido y estampido que esto ha hecho, no viendo que hallen fundamento para ello» (1).

Lo que se indica en estas últimas palabras del P. Ojeda, que fueron procesados por la Inquisición los doctores de Alcalá, lo sabemos también por otra carta del Nuncio Ginnasio (2). Estuvo, pues, detenida la sentencia de los jesuítas desde este mes de Setiembre hasta el verano de 1603, y, mientras tanto, se hizo el proceso a los tres doctores de Alcalá que habían defendido la misma tesis por Julio de 1601. Entretanto, vino a entender el Nuncio que el P. Ojeda daba algunos pasos para defender a los jesuítas. Irritóse sobremanera

(1) *Castellana. Hist.*, 1576-1640.
(2) Arch. secr. Vaticano. *Nunz. di Spagna*, t. 55, fol. 354.

y le mandó cesar en sus diligencias, dándole a entender que podría él también ir a la cárcel (1).

Por fin, en el verano, ignoramos en qué día, de 1603, se publicó la sentencia, que ya estaba dada desde Setiembre anterior, y era, según dice el Nuncio: «*liberatoria, facta prius illis monitione seu correctione*» (2). Era, pues, una de aquellas sentencias en que se absolvía a los reos, añadiendo alguna amonestación para que tuviesen más prudencia en el modo de hablar. Mucho hubiera irritado esta sentencia al Papa y a todos, si se hubiera publicado un año antes. Pero, por la bondad de Dios, en 1603 ya Clemente VIII había entendido, sin duda, el estado de la cuestión, y se había desengañado de que no trataban los jesuítas de poner en duda su dignidad, sino solamente de una sutileza escolástica, que apenas tenía aplicación en la práctica. Por eso el 12 de Abril de 1603, escribiendo el Cardenal Aldobrandini al Nuncio de España, le dice estas palabras: «Su Santidad ha considerado tantas escrituras y respuestas como se hacen todos los días en esas tierras, sobre las conclusiones defendidas en Alcalá y sobre aquellas que algunos quisieron imprimir, según escribe V.ª S.ª El Padre Santo es de opinión, que será mucho mejor no agitar por más tiempo estas materias, ya que se ha conseguido el fin de que se supiese y publicase la opinión buena y verdadera en favor de la cual no se podrá escribir sin que de algún modo se mantenga viva la contraria, lo cual, por el presente, se debe evitar. Por lo cual juzga Su Beatitud que será mucho mejor no acalorarse más, y en las ocasiones que se ofrezcan a V.ª S.ª procure con buenos términos persuadir a todos esto mismo, ya que el tiempo y lo que hasta ahora se ha escrito será suficiente medicina al mal pasado» (3).

Bien observará el lector el diferente modo con que se habla en esta carta de la cuestión, comparándolo con la furia y cólera extremada que manifestaban las primeras cartas escritas de Roma. Ya aquí se habla de opinión y de opinión, y se llama a una la opinión verdadera. Ya no se trata de aquellas doctrinas y conclusiones *bestiale* y *maledette*, de aquellos errores hereticales, de aquellas monstruosidades, en fin, que en el primer momento de turbación se habían vislumbrado en el horizonte y habían aterrorizado al Papa y a los suyos. Se habían convencido, por fin, de que el espanto había

(1) Arch. secr. Vaticano. *Nunz. di Spagna*, t. 55, fol. 409.
(2) *Ibid.*, fol. 354.
(3) *Ibid.*, t. 331, fol. 44.

sido solamente por una mala inteligencia. No se crea, sin embargo, que el Papa se aplacó del todo, ni dejó de resentirse algún tanto por la benignidad de los inquisidores. Cuando le habló el embajador español, Duque de Sesa, acerca del éxito de este negocio y le contó la libertad dada por la Inquisición a los reos, Clemente VIII se indignó un poco, diciendo: «que cuando aquellas proposiciones no fuesen heréticas, no podía negarse que no pareciesen escandalosas, mayormente en estos tiempos, y que merecían reprensión y castigo públicos, pues la insolencia había sido pública» (1).

Doloroso fué para la Compañía este caso, que les enajenó la voluntad de Clemente VIII, ya para entonces averso a nuestros Padres y a nuestra doctrina. Fué coincidencia singularmente desgraciada, que precisamente cuando el Papa iba a presidir en persona las disputas *de Auxiliis* y a examinar el libro de Molina, se cometiese el desacierto de defender una tesis, que había de excitar tan extraordinariamente la cólera de Clemente VIII. Quiera Dios que aprendamos de aquí la prudencia que se debe observar en todo lo que se dice, y más aún en lo que se escribe y publica.

(1) Arch. de Simancas, *Estado*, 366 (antiguo 977). El Duque de Sesa a Felipe III, 28 de Setiembre de 1603.

CAPÍTULO XI

CONGREGACIONES EN PRESENCIA DE CLEMENTE VIII

1602-1605.

SUMARIO: 1. Disposición y carácter de Clemente VIII.—2. Primera disputa *de Auxiliis* entre el P. Diego Alvarez y el P. Gregorio de Valencia.—3. El Cardenal Belarmino escribe una carta al Papa y le predice que no definirá las cuestiones *de Auxiliis*, por lo cual es enviado de Arzobispo a Capua.—4. Disputas hasta la muerte del P. Valencia.—5. Sucédele en el otoño de 1602 el P. Arrúbal, hasta que también cae enfermo.—6. Ingerencia del Gobierno español en las disputas.—7. El P. Bastida continúa en las congregaciones defendiendo nuestra doctrina.—8. Muerte de Clemente VIII.—9. Juicio general sobre la dirección que él dió a esta controversia.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Belarmino. *Autobiografía.*— 2. *Actas de Coronel y de Lemos.* 3. *Breves escritos firmados por Clemente VIII.*—4. *El Molina anotado por Clemente VIII.*— 5. *Cartas de Felipe III a Roma.*

1. El 31 de Enero de 1602 significó Clemente VIII a los Generales de Santo Domingo y de la Compañía su voluntad de asistir personalmente a las disputas *de Auxiliis;* el 14 de Febrero comunicó a entrambos los artículos de que se había de disputar en la primera congregación, y, por fin, el 20 de Marzo de 1602 se dió principio a las disputas. Ante todo, para explicar lo que sucedió, interesa mucho el conocer la condición del Sumo Pontífice que debía presidir tales actos, y los conocimientos científicos que alcanzaba en las materias que se debían discutir. Mucho he deseado averiguar si Clemente VIII cursó en su juventud la teología. Sabemos que hizo sus estudios en la Universidad de Bolonia, pero allí era corriente que los eclesiásticos aspirantes a distinguirse en el gobierno de la Iglesia siguiesen ordinariamente la carrera de Derecho. Esta facultad floreció siempre en aquella celebérrima universidad. Legistas y canonistas salían de Bolonia y se difundían por toda Europa, ocupando cátedras universitarias, pingües prebendas y sedes episcopales, pero no sabemos que se cultivase mucho allí el estudio de la sagrada teología. Es verdad que el derecho canónico discute é ilustra muchos puntos que también se tratan en la teología; pero las cuestiones *de Auxiliis* no se rozan ni remotamente con las prescripciones legales, pertenecen más

bien a las regiones de la metafísica, y ni en una forma ni en otra entran en los dominios del derecho canónico y mucho menos del civil. Algún erudito bononiense, revolviendo los papeles viejos de aquella ilustre universidad, nos podrá decir tal vez algún día si Clemente VIII cursó los estudios teológicos; pero hasta el presente estamos atenidos al testimonio de una persona que conoció mejor que nadie a este Papa en materia de estudios. Tal es el Cardenal Belarmino, que durante varios años estuvo al lado de Su Santidad con el oficio de consultor teólogo. Nadie, pues, mejor que él, pudo saber hasta dónde llegaban los conocimientos teológicos del Sumo Pontífice.

Pues bien, este testigo tan autorizado nos dice una vez lisa y llanamente que Clemente VIII no era teólogo. He aquí las palabras del Cardenal: «El mismo Belarmino advirtió muchas veces al Pontífice que se librase de los engaños y no pensase que por su estudio personal, puesto que no era teólogo, podía llegar á la inteligencia de una cuestión tan oscura.» Esto escribe Belarmino en su autobiografía (1). En otra ocasión hubo de manifestar el mismo sentir escribiendo una carta particular al P. Antonio Possevino, el 13 de Julio de 1598. Recuerda en ella cierta censura que se hiso sobre un tomo de sus controversias, la cual fué mandada á Su Santidad; éste la entregó á Belarmino, quien redactó brevemente una respuesta á la tal censura. Al llegar aquí, continúa Belarmino con estas palabras: «Su Santidad, por asegurarse, y no creyendo que podría por sí mismo juzgar de aquello, porque no ha hecho profesión de teólogo, dió la censura a examinar a otro juntamente con mi respuesta» (2). Estas últimas palabras podrían significar, no que Clemente VIII hubiese dejado de cursar la teología, sino solamente que no había sido nunca maestro de ella. Esto significaba entonces profesar una ciencia. Pero observe el lector. Si el Papa no se creía capaz de poder apreciar por sí mismo el valor de una censura hecha sobre un tomo de Belarmino, ¿estaría dispuesto a resolver por sí mismo las gravísimas cuestiones *de Auxiliis*?

Al lado del Sumo Pontífice, como es de suponer, hallábanse varias

(1) «Ipse tamen N. saepe admonuit Pontificem, ut caveret fraudes, et ut non putaret, se studio proprio, cum theologus non esset, posse ad intelligentiam rei obscurissimae pervenire.» Vide Le Bachelet, *Bellarmin avant son cardinalat*, pág. 465.

(2) «Nostro Signore per assicurarsi, et non parendogli di potere esso giudicare da se, poiche non ha fatto professione di theologo, la diede a veder ad un altro insieme con la mia risposta.» *Ibid.*, pág. 411.

personas llamadas con el título de consultores, quienes oyendo a los disputantes, pudieran ilustrar con su voto la opinión de Su Santidad. Los dos primeros e inmediatos eran dos Cardenales, Pompeyo Arrigone y Camilo Borghese, el que poco después, elegido Sumo Pontífice, se llamó Paulo V. En pos de estos Cardenales sentábanse los individuos de la conocida comisión romana, que por cuatro veces había reprobado a Molina. A éstos se añadieron ahora Pedro Lombardo, irlandés, Obispo de Armagh; José Rubí, Obispo de Ascoli; Anselmo Marzato, de la Orden de los Capuchinos, y, finalmente, Anastasio Carpidonelo, Abad después de Castrovilla y Farfa. El secretario de estas congregaciones fué el mismo que lo había sido de la comisión romana, Gregorio Núñez Coronel; auxiliar suyo fué nombrado Carpidonelo. Desde la segunda congregación fueron llamados otros Cardenales, principalmente los que formaban la Congregación del Santo Oficio. Por fin, entraron en la sala Fray Jerónimo Javieres, General de los Dominicos, con su teólogo Fray Diego Álvarez, y nuestro P. Aquaviva, con su teólogo Gregorio de Valencia (1).

¿Qué orden se siguió en estas congregaciones? Pudiera creerse que, tratándose de conciliar a las dos Órdenes religiosas, se hubiera disputado sobre lo que realmente dividía a entrambas, esto es, sobre el sistema para explicar la gracia eficaz; pero, desgraciadamente, no fué así. Todo el debate, durante los tres años que vivió Clemente VIII, fué sobre el libro de Molina. ¡Espectáculo singular, que no se ha visto en la Iglesia de Dios desde que Jesucristo la fundó hasta nuestros días! ¡Un Sumo Pontífice, rodeado de Cardenales y consultores, presidiendo durante tres años al examen de un libro!

Antes de pasar más adelante en la explicación de estos hechos, debemos advertir que nos es imposible una relación minuciosa de lo que se hizo y disputó en estas congregaciones. Las actas de ellas las escribió Coronel (2), enemigo acérrimo de la Compañía, y éstos

(1) Puede verse en Serry, l. III, c. 1, el catálogo de las personas que intervinieron en las congregaciones *de Auxiliis*, desde el principio hasta el fin.

(2) Cuatro ejemplares he visto en Roma de estas actas de Coronel. En el Archivo secreto del Vaticano, entre varios tomos que llevan el título vago de *Controversiae de Auxiliis*, y encierran papeles de todo género pertenecientes a este asunto, se distingue uno titulado *Acta sessionum LXVIII super auxiliis divinae gratiae coram Clemente Papa VIII.*» Es un tomo en folio de 964 páginas, bastante estropeado por la polilla y la humedad. Las primeras hojas son casi ilegibles y faltan algunas del principio. Contiene las actas de las sesiones celebradas en presencia de Clemente VIII, y se cuentan 68, sumando las disputas de los teólogos con las sesiones consultivas, en que no se disputó, sino solamente se dió el juicio sobre las disputas anteriores. En pos de

y los demás escritos redactados sobre lo hecho en aquellas congregaciones fueron oficialmente desacreditados por Inocencio X en el decreto que dió en 1654, resolviendo que a esas actas no se debía dar ninguna fe. *Nullam fidem esse adhibendam.* Además, como el objeto de la controversia era tan delicado y teológico, con razón temeríamos fatigar a nuestros lectores, si quisiéramos descender a todos los pormenores de la disputa, como lo hace el P. Meyer. El especialista que quiera agotar esta materia, puede dirigirse a la biblioteca Vaticana. Pida el tomo, *Barberini Latina*, 1.057, y allí verá los discursos pronunciados en todas las congregaciones por el teólogo jesuíta. Pida después en la misma sección los tomos 1.059 y 1060, y allí verá lo que se llaman las actas de Lemos, esto es, los discursos que pronunció en la congregación Fray Tomás de Lemos, respondiendo a los jesuítas. Como no merecen fe estas actas, tampoco podemos asegurar que la merecerá el tomo que encierra los discursos de los jesuítas, pues no consta quién lo escribió, y la desaprobación de Inocencio X recae no solamente sobre los escritos de Peña y Lemos, á quienes nombra, sino también sobre los otros consultores y teólogos que escribieron sobre estas congregaciones. Estamos, pues, a oscuras acerca de lo que allí se trató. Sólo podemos asegurar el orden de las materias que fueron objeto de las disputas, porque esto lo tenemos en otros tomos de la misma biblioteca Vaticana con la firma del Papa Clemente VIII (1).

2. Para muestra de lo poco que uno se puede fiar de las actas de

---

este tomo viene otro, con este título: *Acta sessionum XVII super auxiliis divinae gratiae coram Paulo Papa V.* Así como el tomo de Clemente VIII está estropeado al principio, así éste es ilegible al fin. Aunque la polilla ha horadado casi todas las hojas, pero sobre todo las últimas están del todo comidas, quedando sólo un poco de la parte inferior. El segundo ejemplar es el que existe en la biblioteca Angélica, Mss., 868 y siguientes. Parece ser el mismo texto anterior puesto en limpio y legado por Coronel a esta biblioteca. El tercero existe en la biblioteca Vaticana, y llena dos gruesos tomos, que son *Barberini Lat.*, 964 y 965. Es copia sacada por orden de Urbano VIII. Por último, el cuarto, y más moderno de todos, es otro que se ve en el Archivo secreto del Vaticano y se guarda junto al primero. Fué hecho en 1736, como lo atestigua Nicolás Antonelli, camarero secreto de Clemente XII, quien afirma que se sacó del ejemplar Barberini, para suplir el defecto de las actas originales corrompidas por la humedad y la polilla. Merece consultarse también el ejemplar que existe en París, biblioteca de Santa Genoveva, Mss., núm. 260 y siguientes, donde pueden verse las notas que forman el *Diarium Peñae*, tantas veces citado por Serry.

(1) Estos breves escritos, firmados por el Papa, se conservan en la biblioteca Vaticana, *Barberini Lat.*, 1.044, desde el folio 104 hasta el 140. Además, aparecen muchas copias de ellos en otros volúmenes y aun algunos en la correspondencia del embajador español, que enviaba un ejemplar a nuestra corte. Los imprimió Serry, l. III, c. 9, y Meyer, al empezar la discusión de cada materia en particular.

Coronel, basta leer el discurso que pone en boca de Clemente VIII en la primera congregación. Increíble parecería que pudiera nadie imaginarse tal discurso, pronunciado por un Papa en aquellas circunstancias. Dice Coronel que apenas entraron en la sala el P. Javieres, General de los dominicos, con el P. Diego Álvarez, su teólogo, y el P. Aquaviva, con el P. Gregorio de Valencia, que debía defender la causa de la Compañía, después de una devota oración, Su Santidad, encarándose con los jesuítas, les dijo estas palabras: «Esta controversia que hace tiempo se está agitando entre vosotros se ha difundido por los ánimos de muchos en toda Europa, excitando polémicas tan pertinaces y promoviendo tales tumultos en muchas universidades, que parece amenazar grave peligro á la Iglesia, si vosotros no os reducís a mutua concordia, o si Nos dejamos de proveer de conveniente remedio a este negocio. Porque vosotros, procurando sembrar en los ánimos de los católicos esas nuevas opiniones vuestras o esas ideas viejas, pero ya sepultadas desde hace mil doscientos años y condenadas por la Iglesia, mostráis, sin duda alguna, dividir la paz y rasgar la túnica inconsútil del Señor e introducir de nuevo en la Iglesia la herejía de Pelagio. ¿Qué otra cosa es el desechar o por lo menos posponer aquellos santos y antiguos Padres Jerónimo, Ambrosio, Agustín, Próspero y otros, que no perdonaron vigilias ni trabajos peleando contra los pelagianos, que desvanecieron las artes de ellos, descubrieron su veneno, atestiguaron sus falsedades, refutaron todos sus argumentos? ¿Qué otra cosa es, repito, el posponer estos santísimos y doctísimos Padres a hombres modernos, a doctores de ninguna importancia, y serviros de éstos para defender opiniones nuevas, sino inficionar y contaminar de nuevo a la Iglesia de Dios con los errores de los pelagianos? ¿Es posible que para defender a Molina introduzcáis en la Iglesia de Dios el pelagianismo? Considerad, os ruego, cuán grave peligro amenaza a toda la cristiandad de esas polémicas vuestras. No queráis preferir vuestro interés privado a la necesidad y a la salud del pueblo. Rendíos a los Padres, rendíos a la verdad», etc. (1). ¡Toda esta disparatadísima arenga nos la vende Coronel como dicha *in terminis* por el Sumo Pontífice Clemente VIII al empezar las congregaciones *de Auxiliis!* El prudente lector hará a este Papa el honor de no suponerle tan ciegamente apasionado en esta causa. Si creía a los jesuítas pelagia-

---

(1) Biblioteca Angélica, Mss., 868, fol. 1. Impreso en Serry, l. III, c. 10, y en Meyer, l. V, c. 2.

nos, si los juzgaba opuestos a San Jerónimo, a San Ambrosio, a San Agustín y a todos los Santos Padres; si los creía renovadores de una herejía cien veces condenada por la Iglesia, ¿para qué se ponía a escuchar sus argumentos? ¿Para qué tantos trabajos en las disputas *de Auxiliis*? Más breve y sencillo hubiera sido renovar en Molina la condenación tantas veces lanzada contra Pelagio.

Y no para lo inverosímil de este discurso en el fragmento copiado, que han impreso Serry y Meyer. Si continuamos leyendo las actas de Coronel, observamos que después de tan atroz invectiva contra los jesuítas, empieza, digámoslo así, otro discurso de Clemente VIII, y leemos una larga disertación atiborrada de textos de Santos Padres y autores eclesiásticos, acerca de las materias de gracia. ¿Dónde tenía Clemente VIII la erudición, el tiempo y la paciencia que eran necesarios para formar aquel discurso, que sólo con mucho trabajo y largas vigilias hubiera podido hacer un hombre del oficio, esto es, un maestro de teología?

El objeto de esta primera congregación se encerraba en estos dos artículos, comunicados de oficio el 14 de Febrero: «Primero. ¿Quién concede mayores fuerzas para el bien al libre albedrío, San Agustín o Molina? Segundo. Si en los libros de San Agustín se lee que Dios Padre haya constituído con Jesucristo su Hijo una ley infalible, para que cuando el hombre hace con solas las fuerzas de la naturaleza todo el bien que puede, Dios le conceda su gracia; o si esto a lo menos es conforme a la mente de San Agustín» (1). Sobre el primero de estos artículos disputaron, según se dice, cuatro horas, el P. Valencia por parte de la Compañía, y el P. Diego Álvarez por los dominicos. Dícese que la tesis general del primero fué que Molina concedía al libre albedrío ni más ni menos lo que le había concedido San Agustín; añádese que el P. Álvarez se esforzó en demostrar, que Molina ensanchaba demasiado las fuerzas naturales de la voluntad humana. ¿Cuál fué el éxito de esta primera congregación? Es algo misterioso, y no podemos dejar de decir alguna palabra. Por de pronto, Coronel en sus actas nos dice que al fin de la sesión, a propuesta del Obispo Santucci, se dió una orden severísima, bajo pena de excomunión mayor y privación de todos los grados, etc., que ninguno de los presentes,

(1) «Art. 1 Quis majores vires ad bonum libero arbitrio tribuat S. Augustinus an Molina? Art. 2. An in libris S. Augustini legatur, constitutam esse a Deo legem infallibilem cum Christo Filio suo, ut quoties homo solis naturae viribus fecerit bonum quod in se est, Deus tribuat illi suam gratiam; vel id sit de mente S. Augustini.» Bibl. Vaticana, *Barberini Lat.*, 1.045, fol. 273.

directa ni indirectamente, cualquiera que sea su dignidad o condición, se atreviese a manifestar con cualquier pretexto todo lo que se había hecho en aquella Congregación y lo que se hiciese en las futuras (1).

Esto que refiere Coronel pudiera atribuirse simplemente a un deseo de prudente precaución; pero en las actas del P. Lemos hay un párrafo que ha llamado y debe llamar la curiosidad de los críticos. Dice así el P. Lemos, o quien escriba poniéndole las palabras en la boca: «En esta primera Congregación nada se concluyó ni resolvió, y el Papa dispuso que en las otras Congregaciones el P. General de Santo Domingo me llevase a disputar a mí, Fray Tomás de Lemos, lo que así sucedió. Sólo hubo una cosa pública en esta congregación, y fué que el General de los jesuítas en su colegio Romano, el mismo día de la Congregación, apenas acabada, convocó a todos los de la casa, y con grande alegría cantaba las glorias del P. Gregorio de Valencia, y entre otras cosas decía: *Tu gloria Jerusalem, tu laetitia Israel, tu honorificencia populi nostri.* Pero el gozo de los jesuítas fué como un punto, porque Dios Nuestro Señor, defendiendo su propia causa, hizo que en la siguiente congregación y en todas las demás tuviesen que llorar y afligirse, y a los defensores y predicadores de la gracia de Dios, que habían salido contristados de aquella primera disputa, los llenó después de mucha alegría, tomando para esto, como suele, este mínimo instrumento, para que toda la gloria sea de Dios» (2).

A decir verdad, por ningún documento nuestro conocemos esa demostración extraordinaria de alegría que las actas de Lemos atribuyen al P. Aquaviva y a todos los jesuítas del colegio Romano. Mas por otro lado, todos convienen en que si las actas de Lemos inventan fábulas, nunca las inventan en honor de los jesuítas.

Ahora bien, en este párrafo nos dice el P. Lemos que los domini-

---

(1) Bibl. Angélica., Mss., 868, fol. 9.

(2) «In ista congregatione nihil omnino conclusum fuit aut resolutum... [Praecepit Papa] ut pro aliis congregationibus Generalis S. Dominici disputantem introduceret me, Fratrem Thomam de Lemos, quod et factum fuit. Unum in ista congregatione fuit publicum, quod Generalis Jesuitarum in publico suo collegio eadem congregationis die, ipsa finita, omnibus convocatis, summa animi laetitia laudes P. Gregorii de Valentia decantabat, et inter illas illud dicebat: tu gloria Jerusalem, tu laetitia Israel, tu honorificentia populi nostri. Sed gaudium illud fuit ad instar puncti, quia Dominus magnus suam propriam causam defendens, in secunda congregatione et omnibus sequentibus fecit eos lugere atque contristari, et defensores atque praedicatores gratiae Dei moerore affectos ex prima illa disputatione, summa laetitia recreavit, sumens ad hoc, ut solet Deus, minimum instrumentum, ut totum Deo detur.» Bibl. Vaticana, *Barberini Lat.*, 1059, fol. 45 v. Véase á Meyer, l. V, c. 4.

cos salieron de aquella disputa contristados, *moerore affectos*. Añádase que desde entonces fué retirado de las disputas el P. Diego Álvarez, y de aquí se puede inferir sin dificultad que en la primera congregación *de Auxiliis* parece que la ventaja debió estar en el teólogo jesuíta, y debieron padecer alguna regular tribulación los Padres dominicos. La prohibición tan severa de publicar lo que allí sucedió, ¿no sería un velo corrido piadosamente para ocultar la derrota del P. Álvarez?

3. Terminada la primera disputa, tardóse tres meses y medio en convocar la segunda, probablemente para dar tiempo de prepararse al P. Lemos. En este tiempo ocurrió un suceso que nada tiene de teológico, pero que está íntimamente ligado con estas disputas que vamos refiriendo. El Cardenal Belarmino fué hecho Arzobispo de Capua, o, hablando más claramente, desterrado de Roma. Ya hemos indicado el importante papel que en estos años hacía el ilustre Cardenal en la corte romana. Desde Enero de 1597, nunca se había separado Belarmino de Clemente VIII. Tenía por oficio ser su consultor teólogo ordinario, y, como ya dijimos, a los dos años de desempeñar este cargo delicado, fué distinguido con la sagrada púrpura por Clemente VIII con las circunstancias honoríficas que antes referimos. En poquísimos renglones nos ha indicado el mismo Belarmino la parte muy importante que tomó en las controversias *de Auxiliis*. Dícenos que en 1597 escribió el *Opusculum dilucidum*, obra que agradó mucho al Papa (1); añade que redactó otros dos opúsculos, recogiendo las objeciones y acriminaciones de los adversarios, obras que tampoco desagradaron a Su Santidad. No dice cuáles fuesen esas obras, pero podemos suponer que aludirá a la refutación que hizo del memorial de Bañes y al escrito que presentó, cotejando la doctrina de nuestro P. Molina con las calumnias del libro impreso por el P. Francisco Dávila. Tras esto, nos da Belarmino otra noticia interesante, y es que hallándose en Tívoli, ya Cardenal (probablemente en el verano de 1599) y hablando con Clemente VIII sobre estas materias, el Papa, al nombrar la opinión de la Compañía, la llamaba *nuestra opinión*. Pero después (no dice Belarmino cuándo) se mudó el Papa totalmente *(postea totus mutatus est)*. Los Nuestros creían que esta mudanza había acaecido por el influjo del doctor Francisco Peña, enemigo acérrimo de nuestra Compañía. A lo que podemos

---

(1) Véase el texto de la autobiografía en le Bachelet, *Bellarmin avant son Cardinalat.*, pág. 465.

conjeturar, la mudanza de Clemente VIII empezó, por lo menos, en Abril de 1600, cuando, tan a gusto de los dominicos, mandó examinar el libro de Molina. En todo el tiempo siguiente se iba notando cada vez más la inclinación de Clemente VIII a los dominicos y su aversión a las opiniones y personas de los jesuítas. Debió contradecirle Belarmino en algunos lances durante este tiempo; pero sobre todo cuando llegó a su colmo el disgusto entre el Papa y el Cardenal fué por el mes de Enero de 1602.

Copiaremos, ante todo, las palabras brevísimas que sobre este lance escribe en su autobiografía el mismo Belarmino. Dice así: «Él mismo avisó muchas veces al Pontífice que se librase de los engaños y que no esperase llegar por estudio propio, puesto que no era teólogo, a la inteligencia de una cuestión tan oscura; y abiertamente le predijo, que Su Santidad no definiría aquella cuestión.» Replicando él que la había de definir, respondió Belarmino: «Vuestra Santidad no la definirá.» Y esto mismo lo predijo al Cardenal del Monte, el cual después se lo recordó al mismo Belarmino» (1). En su diario, el doctor Peña fija la época de este coloquio entre el Papa y nuestro Cardenal, diciendo que ocurrió el 20 de Enero de 1602. Añade que el Papa le dió una buena reprensión y se mostró bastante colérico por las palabras que oyó del Cardenal (2). Algunos han visto en esas palabras una profecía. Nosotros podemos creer que, sin necesidad de recurrir á lo sobrenatural, pudo Belarmino afirmar con tanta aseveración lo que después sucedió, fundado en el principio general de que el Papa nunca define errores; y teniendo él por errónea la predeterminación física, estaba seguro de que Jesucristo no permitiría a su Vicario aprobar tal opinión.

No se contentó Belarmino con lo que dijo de palabra en este coloquio a Su Santidad; dirigióle además una carta célebre que vamos a resumir. Empieza Belarmino recordando que Clemente VIII se dignó leerle dos pasajes de San Agustín, por los cuales parece que Pelagio admitió la gracia e ilustración interior del Espíritu Santo. Ha visto después estos pasajes en su contexto, y se ha convencido de que San Agustín no dice tal cosa. Aduce luego otros párrafos del Santo, de los cuales se infiere con claridad que Pelagio nunca admi-

(1) «Aperte illi praedixit, a Sanctitate sua quaestionem illam non esse definiendam; et cum ille replicaret, se definiturum, respondit N. «Sanctitas vestra non eam definiet»; et hoc idem praedixit Cardinali de Monte, qui postea ipsi N. in memoriam revocavit.» *Ibid.*

(2) Paris, Bibl. de Santa Genoveva, Mss., 260, fol. 80.

tió ninguna gracia interior. Esta primera parte de la carta es puramente teológica, y sólo muy de lejos se refiere a la cuestión *de Auxiliis.* Luego viene lo importante para nuestro propósito, que es la cuestión práctica sobre lo que se debía o podía hacer en el debate que tan conmovido traía a Su Santidad.

Suplica Belarmino al Papa, que quite de la Iglesia el escándalo de estas disputas, y le ruega que considere que para llegar a este fin no es muy a propósito el camino que ha emprendido. «Ese medio, dice Belarmino, es muy largo y será muy laborioso para Vuestra Beatitud. Sus santos predecesores no pusieron el principal fundamento en penetrar por la fuerza de su ingenio y por su propio estudio la profundidad de los dogmas de la fe, sino en investigar el sentimiento común de la Iglesia y sobre todo de los Obispos y Doctores. Por eso ordinariamente, empezando desde San Pedro, los Sumos Pontífices se han servido de concilios para determinar las verdades de la fe. Sin fatigarse mucho personalmente, León X condenó los errores de Lutero; Paulo III, Julio III y Pío IV, resolvieron negocios importantísimos por medio del Concilio de Trento; los Papas Inocencio y Zósimo, según nos lo insinúa San Agustín, desterraron del mundo la herejía pelagiana, valiéndose de la cooperación de los Concilios africanos.

Por el contrario, Juan XXII, persuadido por su estudio particular de que las almas justas no ven la divina esencia hasta el día del juicio, quiso establecer esta opinión y no la consultó con los Concilios y Academias. Más aún, según el historiador Villani, daba beneficios eclesiásticos a quien le mostrase algún texto de San Agustín favorable a esta opinión. Pocos hombres le hablaban de eso, porque él cerraba la puerta a la verdad. Después de tantos estudios y diligencias privadas, finalmente, en diez y ocho años de pontificado no logró su intento,porque la asistencia divina, que nunca desampara a la Santa Sede, no permitió que Juan XXII determinase una cosa contraria a la verdad. A este ejemplo, algo remoto, añadió Belarmino otro más próximo que debió interesar bastante a Clemente VIII. «Ya sabe Vuestra Santidad, dice, el peligro en que se puso a sí mismo y a toda la Iglesia la santa memoria de Sixto V, en querer corregir la Biblia según su propio saber... No digo esto para distraer a Vuestra Santidad del estudio, sino para hacerle considerar que este método es demasiado largo. Puesto que la fe es de todos los católicos, bueno es oir lo que dicen todos, y principalmente consultar el parecer de obispos, doctores y universidades.

»Dos medios se ofrecen de terminar esta controversia: uno es imponer silencio a entrambas partes. Así lo ha hecho algunas veces la Iglesia, y en el Concilio de Trento se hizo algo de esto, no queriendo los Padres meterse en disputas escolásticas acerca de la predestinación *ex praevisis operibus*, etc. El otro modo sería convocar un sínodo episcopal, o, si esto no parece bien, llamar, por lo menos, a Roma algunos hombres escogidos de todas las universidades católicas, o comunicarles por carta los puntos capitales de la controversia y enviarles los escritos que ya se han redactado en pro y en contra. Oído de este modo el público parecer de todos, podrá Su Santidad determinar lo que Dios Nuestro Señor le inspire.»

Pero entretanto que se llega a este término, suplica Belarmino con todo su corazón a Clemente VIII, que cierre la boca de los que dicen que Su Santidad ya está persuadido e inclinado del todo a uno de los partidos *(pende tutto da una banda)* y que no escucha de buen grado a la parte contraria. Si así fuese, ninguno se atrevería a decir lo que siente. «Y yo confieso, dice Belarmino, a Vuestra Santidad, que habiéndome referido algunas palabras graves que Vuestra Santidad había dicho contra la ciencia de los futuros condicionales, tal como se enseñan comúnmente en las escuelas, como fundado en la Escritura y Santos Padres y manifiesta razón, me había resuelto a retirarme y a no hablar de este negocio con ninguno. Pues si yo pierdo el ánimo y me retiro por miedo de ofenderle, siendo hechura de Vuestra Santidad, y habiendo gastado más de treinta años en el estudio de estas materias, ¿qué harán los otros? El modo de cerrar la boca a los que murmuran no es menester que yo lo enseñe a Vuestra Santidad, que es prudentísimo y lo sabe todo. Con esto pido perdón de mi presunción, y beso con toda reverencia los santísimos pies de Vuestra Santidad» (1).

Esta carta, por un lado tan prudente y por otro tan respetuosa, pero contraria a las ideas y propensión de Clemente VIII, debió determinar a éste a lo que hizo poco tiempo después, que fué desterrar de Roma a Belarmino, haciéndole Arzobispo de Capua. Bien se trasluce este designio en las palabras mismas que escribió el propio Belarmino en su autobiografía. Después de aquellas copiadas más arriba, en que manifiesta que Clemente VIII se mudó del todo, prosigue así: «y mientras Belarmino estuvo en Roma, no quiso Clemente VIII que se tratara públicamente de esta cuestión, para que no intervi-

---

(1) Roma. Bibl. Casanatense, Mss., 2.676, fol. 204. La extractó Serry, l. II, c. 27.

niese el mismo Belarmino, sino que dispuso que después de su partida se disputase en presencia de los Cardenales del Santo Oficio» (1). En la segunda dominica después de Pascua el mismo Clemente VIII consagró Obispo a nuestro Cardenal. Al día siguiente le envió el palio arzobispal, y luego Belarmino se retiró por cuatro días al Colegio Romano, para huir las visitas impertinentes que suelen sitiar a los Prelados en estas ocasiones. Cuatro días después salió de Roma, y el 1.º de Mayo de 1602 tomó posesión de su iglesia de Capua (2).

4. Retirado Belarmino de Roma, continuaron las congregaciones, y la segunda se tuvo el 8 de Julio. Disputaron: por la Compañía, el P. Valencia, y por los dominicos, Fray Tomás de Lemos. Como la primera cuestión propuesta por Su Santidad sobre las fuerzas del libre albedrío para el bien, era una materia algo elástica y que se extendía a mucho género de obras, pareció conveniente subdividirla en varias otras, y en esta segunda congregación se disputó solamente sobre este punto: ¿puede el hombre, con el solo concurso general de Dios, sin ningún otro dón de la gracia, ejecutar alguna obra moralmente buena, pero del orden natural? ¿Puede ejecutar con solas las fuerzas naturales las obras más difíciles, hasta llegar, por ejemplo, a sufrir la muerte antes de cometer un pecado? Si hubiéramos de creer a las actas de Coronel, lo más curioso de esta congregación hubiera sido que el primer disputante de ella fué el mismo Clemente VIII. Veinte páginas en folio llena Coronel con las actas de esta sesión (3), y las diez primeras son los argumentos y objeciones que puso personalmente Clemente VIII al P. Valencia, mostrándose tan adverso a los jesuítas como podía serlo el mismo Lemos. Cuando parece que se hubo cansado, dejó la palabra al dominico, quien continuó lo restante de la disputa.

Al día siguiente, 9 de Julio, se tuvo la tercera congregación, que versó sobre un punto de mucha utilidad, aunque de un orden bastante diverso. Tratóse de las fuerzas naturales que tiene el hombre para los actos de fe puramente humana. ¿Puede el hombre tener, se preguntó, asentimiento puramente opinativo y humano a las verdades de la fe? Discutióse largamente sobre la opinión de Molina acer-

---

(1) «Sed postea totus mutatus est [Clemens VIII], et donec N. fuit Romae, noluit publice de ea tractari, ne ipse N. interesset. Sed post ejus discessum, continuo disputari voluit coram Cardinalibus S. Officii.» Le Bachelet, *Bellarmin avant son Cardinalat*, pág. 465.

(2) *Ibid.*, pág 461.

(3) Aludimos al ejemplar de la biblioteca Angélica, Mss., 868, fol. 25, en el cual las páginas son mayores.

ca de estos puntos. Trece días después, el 22 de Julio, pasóse adelante en estas mismas investigaciones sobre las fuerzas del libre albedrío en orden a los actos de fe, y se preguntó, si podía el hombre desear creer y obtener el auxilio sobrenatural, y, finalmente, pedirlo a Dios Nuestro Señor y disponerse positivamente a recibirlo. En la quinta congregación se disputó sobre la parte que se debe al libre albedrío en la recepción de la gracia y en el aumento de la misma. El 6 de Agosto volvióse la disputa a otro lado, y parece que tomó un carácter puramente histórico. Había dicho Molina: «No se puede negar que muchos escolásticos opinan que nuestro libre albedrío, con solo el concurso general de Dios, no sólo puede producir un acto de atrición natural, sino también un acto de contrición puramente natural, que envuelve el propósito de nunca pecar mortalmente.» Aunque en esto no hace Molina sino referir lo que otros dijeron, pero, según se vislumbra, no se atendió tanto a la cuestión histórica como a la disputa escolástica, acerca de si es o no es posible ejecutar esos actos con las fuerzas naturales. La séptima disputa, que fué el 19 de Agosto, versó sobre los actos de amor natural de Dios que pueden hacerse en esta vida (1).

En este punto se introdujo una modificación, que era realmente necesaria en el orden de las disputas. Acostumbrábase hasta entonces disputar primero los teólogos, y después, despedidos ellos, discutíase entre los Cardenales y consultores lo que se debía pensar acerca de lo disputado. Como la discusión teológica duraba algunas veces tres, cuatro y cinco horas, observóse que era demasiada fatiga deliberar después en la misma sesión los Cardenales y consultores. Dispuso, pues, Clemente VIII que terminada la disputa de los teólogos, se retirasen todos, y al día siguiente o pocos días después se reuniese congregación de los consultores, para decidir lo que se debía pensar acerca de lo disputado. De este modo se aumentó el número de las congregaciones y debe tenerse esto muy presente para no errar en el cómputo de las sesiones teológicas. Suele decirse que fueron 85; pero es necesario saber, que a este número se llega sumando las disputas teológicas con las congregaciones que se tenían después de cada una. En tiempo de Clemente VIII las congregaciones todas fueron 68, pero de ellas sólo se disputó en 37.

El 2 de Setiembre se celebró la octava disputa, cuyo objeto fué

---

(1) Véase el objeto de estas disputas, según las fué proponiendo Clemente VIII, en Serry, l. III, c. 9, y en Meyer, l. V, c. 5 y sigs.

un tema muy debatido en los tratados de gracia, cual es las fuerzas que tiene el hombre por la sola naturaleza para resistir a las tentaciones. ¿Puede vencerlas todas con sus fuerzas naturales? ¿Necesita siempre de la gracia para superar cualquiera dificultad que se le ofrezca? La siguiente disputa, novena, tardó un mes, y sospecho si se dilataría algún tanto por la poca salud del P. Valencia, que se iba sintiendo algo enfermo. El 30 de Setiembre se pasó a examinar la segunda de aquellas dos cuestiones que al principio había mandado Clemente VIII. «¿Existe en los libros de San Agustín, se preguntaba, que Dios haya establecido una ley infalible con Jesucristo, su Hijo, para conceder la gracia al hombre, cuando merece o pide con las fuerzas de la naturaleza?» Para mayor claridad, se dividió esta cuestión en dos artículos. En el primero se preguntó, si cuando el hombre merece o pide, le concede Dios la gracia, no porque la merezca con sus conatos naturales, sino puramente por los méritos de Cristo, que nos obtuvo este favor, y puede contarse este hecho como una ley constante que Dios observe en el gobierno de los hombres, que es darnos siempre la gracia, cuando con las fuerzas naturales merecemos o pedimos. En el segundo artículo se pasó más adelante, preguntando, si un hombre manchado con pecado mortal, y haciendo lo que puede con sus fuerzas naturales obtendrá de Dios la gracia, por ejemplo, para sufrir la muerte y ejecutar actos heroicos. Sobre esto se disputó largamente, y, como ve el lector, había materia para más de una disputa.

Esta fué la última congregación á la que asistió el P. Valencia. Cayó entonces gravemente enfermo; el clima de Roma, según dicen, le era nocivo. La grave pesadumbre que había experimentado desde que llegó a la Ciudad Eterna con las disputas *de Auxiliis*, había quebrantado bastante su salud, y los grandes esfuerzos que debió hacer en los meses de Julio, Agosto y Setiembre, los más insalubres de Roma, arruinaron enteramente su ya debilitada complexión. Esperóse un mes para ver si se reponía; pero, convencidos todos de que no podría restaurar sus fuerzas tan presto, se tomó la resolución de suplirle con el P. Pedro de Arrúbal, profesor de teología en el Colegio Romano. El P. Valencia fué enviado a Nápoles, para probar si mejoraba con el descanso y la mudanza de clima; pero no se consiguió este designio. Después de seis meses de penosa enfermedad, expiró en Nápoles santamente el 26 de Marzo de 1603 (1).

---

(1) En tas Actas de Lemos (Bibl. Vaticana, *Barberini Lat.*, 1.059, fol. 172) está la

5. Para la décima disputa, que debía tenerse el 18 de Noviembre, y para todas las siguientes, fué designado el P. Pedro de Arrúbal. Desde este punto tomó otro giro la discusión. Hasta ahora todo había sido comparar doctrinas de Molina con algunos principios y enseñanzas de San Agustín. Para esta disputa se presentó un escrito, firmado por Clemente VIII, en el cual se mandaba examinar la conveniencia o discrepancia de Molina y Casiano en 14 puntos principales. He aquí estos 14 artículos que debían ser objeto de las futuras congregaciones:

»Si es verdad que Molina y Casiano convienen en las siguientes proposiciones:

»1.ª Que el hombre en la naturaleza caída tiene juicio natural para conocer el bien y el mal y facultad natural para abrazar el uno y el otro, sin poner en esto alguna distinción.

»2.ª Que la gracia iluminante, vocante y excitante basta para la salvación.

»3.ª Que puede el hombre, por las solas fuerzas naturales, amar a Dios sobre todas las cosas.

»4.ª Que Dios espera nuestros esfuerzos y que algunas veces Dios nos previene.

»5.ª Que Dios, en cierto modo, busca ocasión y espera, para que la concesión y distribución de su gracia parezca racional.

»6.ª Que el hombre en la naturaleza caída tiene fuerzas suficientes para resistir a las graves tentaciones y para superar cada una de las dificultades.

»7.ª Que Casiano y Molina explican del mismo modo el capítulo X de la Epístola primera a los Corintios.

»8.ª Que antes de recibir la gracia se debe respetar el mérito del libre albedrío.

---

famosa patraña que se inventó sobre la muerte del P. Valencia, y que Serry (l. III, c. 5) acoge con entusiasmo, como todas las fábulas que pueden desdorar a los jesuítas. Dícese allí que Valencia, leyendo un pasaje de San Agustín, falseó de propósito un texto; pero tomando luego el libro en sus manos el P. Lemos, leyó las verdaderas palabras del Santo. Entonces el Papa clavó una mirada de indignación en el P. Valencia, y éste cayó en tierra sin sentido. Sacado de allí en brazos ajenos, expiró a consecuencia de este accidente. El P. Poussines, que conoció a varios Padres que vivían en el Colegio Romano al tiempo de estas disputas *de Auxiliis*, les preguntó si era verdad este episodio del desmayo de Valencia, y todos respondieron unánimes, que ni ellos ni nadie en el Colegio Romano habían oído la menor especie sobre tal suceso (*Hist. controversiorum*, l. VI, c. 8). Tampoco dicen una palabra de tal cosa las actas de Coronel. No menos falsa que este hecho es la bufonada, digna de Pasquino, que Serry pone en boca de Clemente VIII, cuando supo la muerte del P. Valencia. Vid. Meyer, l. V, c. 13.

»9.ª Que para el dón de la perseverancia no se requiere otra cosa sino la gracia habitual y el auxilio suficiente.

»10.ª Que todas las cosas dichas por él sobre el conato del libre albedrío, se reduce a los actos necesarios para la justificación.

»11.ª Que se da la gracia al hombre que se esfuerza con sus potencias naturales, pero de tal modo, que estos esfuerzos no son meritorios de la gracia ni siempre necesarios.

»12.ª Que la gracia se concede por las buenas obras naturales y que uno y otro autor moderan del mismo modo esta proposición.

»13.ª Que puede el hombre buscar al médico y desear su salud.

»14.ª Que ninguno de los dos quiere confesar que la predestinación puramente gratuita es de algunos y no de todos los predestidos» (1).

Ya recordarán nuestros lectores que en dos o tres ocasiones habían pedido instantemente los jesuítas que, pues se acusaba a Molina de pelagianismo y semipelagianismo, se precisase con rigor cuáles eran los errores de aquellos herejes, para evitar la confusión y no exponerse a deplorables equivocaciones. Los dominicos habían rehusado constantemente entrar en esta discusión, y he aquí que de repente la introducía Clemente VIII, de una manera algo singular.

---

(1) «An Molina cum Cassiano conveniat in sequentibus propositionibus.

»1.ª Quod homo in natura lapsa habeat naturale judicium ad cognoscendum bonum et malum, habeatque naturalem facultatem ad utrumque amplectendum, absque hoc quod aliquam ponat distinctionem.

»2.ª Quod gratia illuminans, vocans et excitans sufficiat ad salutem.

»3.ª Quod possit homo ex sola facultate naturae diligere Deum super omnia.

»4.ª Quod Deus exspectet nostros conatus, quodque aliquando Deus nos praeveniat.

»5.ª Quod Deus quodammodo occasiones quaerat et exspectet, ut datio et elargitio suae gratiae rationabilis videatur.

»6.ª Quod homo in natura lapsa sufficientes vires habeat ad resistendum gravibus tentationibus et ad superanda singula difficilia.

»7.ª Quod eadem sit expositio I ad Cor., c. 10, Cassiani et Molinae.

»8.ª Quod ante receptionem gratiae servanda sit laus libero arbitrio.

»9.ª Quod ad donum perseverantiae nihil aliud requiratur quam gratia habitualis et auxilium sufficiens.

»10.ª Quod omnia ab eo dicta de conatu liberi arbitrii reducantur ad actus necessarios ad justificationem.

»11.ª Quod homini ex naturalibus conanti detur gratia; ita tamen, ut conatus illi non sint meritorii gratiae, nec semper necessarii.

»12.ª Quod propter bona opera naturalia detur gratia, et quod tamen utrique eodem modo temperent hanc propositionem.

»13.ª Quod homo possit medicum quaerere et sanitatem desiderare.

»14.ª Quod nemo illorum velit fateri, praedestinationem mere gratuitam aliquorum esse non omnium.» Biblioteca Vaticana, *Barberini Lat*, 1.044, fol. 104. Vid. Serry, l. III, c. 9.

Porque, en efecto, pudiérase preguntar. Primero: ¿Estas proposiciones son todas de Casiano, tal como aquí se copian? Segundo: ¿Dado que sean de este autor, tienen el sentido erróneo y herético que parece atribuírseles? No faltan autores, como es sabido, que disculpan á Casiano de muchos errores que se le atribuyen, y hasta hemos visto críticos que se han esforzado en interpretar en sentido ortodoxo todas sus doctrinas. De todos modos, cualquiera ve cuán expuesto era a provocar nuevas y complicadas discusiones el introducir de repente la cuestión de Casiano, sin precisar primero en qué consistían los errores de este autor. Efectivamente: siete meses mortales, desde Noviembre de 1602 hasta Junio de 1603, se pasaron en discutir estas catorce proposiciones. Obligados los jesuítas a admitir que todas ellas envolvían algún sentido erróneo, procuraron demostrar que Molina difería de Casiano en la inteligencia de esas afirmaciones; en cambio el P. Lemos pugnaba con todas sus fuerzas por demostrar que Molina y Casiano cometían los mismos yerros.

Por fin, terminada esta enojosa tarea, dirigióse la discusión por otro camino. Para el 9 de Junio de 1603 se propuso un pasaje del Concilio Tridentino (ses. 14, cap. 4, can. 5), preguntándose, si lo que allí definió la Iglesia es opuesto a la doctrina que enseña la *Concordia* acerca de la atrición y contrición. El P. Arrúbal, naturalmente, defendió que de ningún modo se oponía el P. Molina a las enseñanzas del Concilio; el P. Lemos quiso probar todo lo contrario.

No estará demás advertir, que desde el 9 de Diciembre, por haber padecido cierta indisposición, no asistió el P. Aquaviva a esta y a las siguientes congregaciones. En su lugar iba el P. Fernando de la Bastida. También el P. General de los dominicos hubo de ausentarse a Nápoles por ciertos negocios, y dejó de asistir a varias congregaciones. Suplió su presencia el P. Diego Álvarez. ¿Será temerario sospechar, que ambos Generales se retiraban de las congregaciones, por estar soberanamente aburridos de presenciar unas disputas tan prolijas como estériles?

Por Junio de 1603 cayó enfermo el P. Arrúbal, y como todos empezasen a sentir el fuerte calor de Roma, interrumpiéronse las congregaciones por espacio de cuatro meses. El Papa y los otros Cardenales pasaron gran parte de este tiempo en Tívoli, y no se volvió a continuar el trabajo hasta principios de Noviembre.

6. En este tiempo se reanudaron las tareas y con alguna mayor solicitud, por la presión, algún tanto impertinente, del Gobierno español, que se hizo sentir ahora más que de ordinario. Necesario

nos es interrumpir un poco la relación de las disputas, para dar noticia a nuestros lectores de esta molestia exterior, pero continua, que se sintió durante toda la polémica *de Auxiliis*. Felipe II había rogado en términos respetuosos a Su Santidad que se dignase resolver esta controversia y reconciliar pacíficamente a las dos Órdenes religiosas. Esto hizo en términos mesurados y sin pasar nunca de los límites que dicta la verdadera prudencia. Apenas subió al trono su hijo Felipe III, aunque era incapaz de entender una palabra sobre la polémica *de Auxiliis*, dejándose llevar de su carácter bondadoso y condescendiente, y cediendo a las súplicas de los interesados, fué firmando cartas, ya al Papa ya a su Embajador en Roma, con el objeto de apresurar la solución de este negocio. Al Papa le solía pedir, en términos vagos, que diese la solución deseada; a su Embajador le encargaba apretadamente urgir el despacho y resolución de esta causa. Créese, generalmente, que la mayoría de estas cartas fueron enviadas por Felipe III a instancias de los dominicos; pero algunas hemos leído, en las cuales es imposible no ver la mano de los jesuítas. En el año 1600 hallamos tres cartas del Rey al Duque de Sesa (1). La primera está fechada en Viso el 29 de Febrero de 1600; la segunda en Cercedilla, el 2 de Junio, y la tercera en Medina del Campo, el 21 de Julio. En todas tres se le encarga lo mismo, esto es, pedir a Su Santidad la pronta decisión en materia *de Auxiliis*. Pero son notables estas palabras que leemos en la segunda: «Yo os encargo que lo supliquéis de mi parte a Su Beatitud, y que se sirva que ante todas cosas se examine la doctrina general, y que, hecho esto, juzgue después Su Santidad con igualdad de ambos libros denunciados, el uno de Fray Domingo Bañes y el otro de Luis de Molina.» Esta súplica, indudablemente estaba inspirada por los Padres de la Compañía. El siguiente año de 1601 descubrimos cartas parecidas, ya del Rey, ya respuestas del Embajador, dando cuenta de sus gestiones. Nótese esta carta del Duque de Sesa, fechada el 12 de Julio de 1601. Ha recibido la carta del 3 de Mayo y promete urgir el despacho de este negocio. «Hasta ahora, continúa el Duque, no se ha venido a tratar del punto principal, sino de la expurgación y calificación del libro de Molina.. Los dominicos pretenden que, condenadas algunas proposiciones de Molina, estará acabada toda la controversia, y los jesuítas, aunque las defienden, dicen que no consiste en ello el punto

---

(1) Todas tres se hallan en el Archivo de Simancas, *Estado*, 366 [antiguo 973].

principal de la controversia, la cual se habrá de considerar y resolver después por Su Santidad» (1).

El 3 de Diciembre del mismo año daba nuevas noticias nuestro Embajador. Escribiendo al Rey, manifiesta las instancias que ha hecho a Su Santidad para que decida lo *de Auxiliis*, mostrándole la carta de Su Majestad, fecha el 30 de Setiembre. El Papa le respondió que una de las dos opiniones ha de ser falsa, y que trabaja y estudia en este negocio todo cuanto puede para entender bien la materia. Casi todos los consultores, menos uno, condenan al P. Molina. «Yo, dice el Duque, como Vuestra Majestad me lo tiene mandado, no me he entrometido en este particular con Su Santidad en más que solicitar la declaración.» Por lo demás, Clemente VIII alaba el proceder del Rey Católico, que no se inclina á ninguna de las dos partes. El Duque de Baviera, la Archiduquesa, algunas universidades alemanas y la de Alcalá han escrito en favor de la Compañía. Sospecha Su Santidad que todas estas cartas se deben a diligencias de los jesuítas, aunque el P. Aquaviva lo niega. El Papa es hombre escrupuloso y tardo en sus resoluciones y ha menester espuelas. Promete el Embajador cumplir en esto con su deber (2). Cuando empezaron las congregaciones en presencia de Su Santidad, nuestro Embajador tenía cuidado de ir enviando al Rey copia de las materias que se debían discutir, y el 31 de Agosto de este año 1603, en que va nuestra narración, dice el Duque de Sesa que el Papa se afanaba mucho en este negocio, y si en estos días «ha dejado de continuarse, ha sido por la compasión que le ha hecho la enfermedad del P. General y del P. Arrúbal, de la Compañía, que tratan de este negocio, mayormente habiéndose muerto pocos meses antes el P. Valencia» (3).

7. Cuando a principios de Noviembre se volvió a las tareas teológicas, sintióse también de un modo particular la presión de nuestro Gobierno, y esto, según explica el P. Poussines (4), por la venida a Roma de un nuevo personaje que se ingirió impertinentemente en esta cuestión. Era el Marqués de Villena, enviado por la Condesa de Lemos para defender los caprichos de Su Señoría en aquel negocio enojosísimo del P. Fernando de Mendoza, que referimos en el tomo anterior. Como si no bastaran las tribulaciones que causaba al P. Aquaviva las pretensiones de la Condesa en aquel punto, métese

(1) Archivo de Simancas, *Estado*, 366 [antiguo 975].
(2) *Ibid.*
(3) *Ibid.*
(4) *Hist. controversiarum*, l. VI, c. 18.

ahora el Sr. Marqués de Villena a rogar a Su Santidad, que se apresure la conclusión de la polémica *de Auxiliis.* A esta presión extraña se debió, sin duda, el hecho un poco singular, de que en quince días, del 10 al 25 de Noviembre, se celebraran tres congregaciones. En todas tres disputó el P. Fernando de la Bastida, que perseveró en este oficio hasta que se terminó la controversia *de Auxiliis.* Para la cuarta disputa, que debía ser el 8 de Diciembre presentaron la materia al P. Bastida el día primero del mes. Cuando éste vió los asuntos que abarcaba y el poco tiempo que para digerir cosa tan complicada se le permitía, escribió desconsolado una carta a Su Santidad, que nos ha parecido conveniente reproducir. Dice así:

«Beatísimo Padre: Ayer me dieron los secretarios de la congregación los nuevos puntos, y poco después vino el aviso de la congregación. Yo quisiera en esta ocasión tener tales fuerzas y entendimiento que me excusaran de importunar a Vuestra Santidad; pero la falta de lo uno y de lo otro, me obligan a postrarme humildemente a los pies de Vuestra Santidad y suplicarle se sirva, como espero, de su mucha clemencia y benignidad, que no permita que pierda la salud y la vida con trabajo tan excesivo, que es menester para continuar de esta manera con esta acción. Porque yo experimento, más que con evidencia, que no puedo humanamente resistir, y la muerte del P. Valencia y la enfermedad del P. Arrúbal creo harán a Vuestra Santidad bien creíble mi imposibilidad.

»Fuera de que habiéndose de tratar cosas tales y en presencia de Vuestra Santidad, no se puede ir a hacerlo sin haber pensado primero y tenido tiempo de estudiar lo que se ha de decir, y para esto es imposible que le haya, aunque las fuerzas bastasen a estudiar día y noche continuados yendo, con esta priesa. Y pensar que lo que los PP. Dominicos traen, haciendo que inste a Vuestra Santidad el Rey Católico nos ha de reducir a que ya que Vuestra Santidad por su mucha benignidad sea servido de oirnos, no se nos dé tiempo para pensar lo que hemos de hablar, ni cómo hemos de responder á lo que se nos haga cargo, yo no lo puedo creer ni aun imaginar de la merced que Vuestra Santidad hace a la Compañía, cuya reputación tanto se arriesgaría en esto, ni de la experiencia que tengo del modo con que Vuestra Santidad ha guiado este negocio hasta ahora. Y así estoy ciertísimo que enterado Vuestra Santidad que es pura y real verdad, como le certifico a Vuestra Santidad, *in omni animi sinceritate et coram Deo,* que lo es, que así por lo que toca a las fuerzas como por el estudio es imposible, yendo con esta furia, dar razón de nosotros ni

continuar esta acción, se servirá de tomar en esto algún temperamento, pues nadie es justo de instar a Vuestra Santidad a que nos obligue a lo imposible, ni a que después de tantas mercedes, nos deje con el desconsuelo que en toda nuestra religión causaría el entenderse, que en cosa como ésta se nos llevó por instancia de nadie tan por la posta que, con trabajar nosotros hasta perder la vida y la salud, aun no tenemos tiempo para pensar lo que hemos de responder. Cosa tan ajena de la condición de Vuestra Santidad y de la común exacción con que ha tratado negocio tan grave. El cual, si ya está tan al cabo como los Padres de Santo Domingo dicen, poca será la dilación que con las pocas conferencias que faltan se hagan con la comodidad que hasta aquí. Y si aun falta algún poco más de camino que andar, justo es que el paso sea de manera que pueda continuarse por más de una jornada.

»Vuestra Santidad, con su mucha prudencia, ordenará lo que fuere servido y nosotros obedeceremos, aunque sea con riesgo de reputación y de vida, pues todo tenemos obligación de poner debajo de los santísimos pies de Vuestra Santidad, que beso humildemente, suplicándole me favorezca con su santa bendición» (1).

Con esta carta pudo obtener Bastida un breve respiro, pues habiendo despachado la disputa veintitrés el día 8 de Diciembre, no se celebró la veinticuatro hasta el día 20 de Enero. Todo este año 1604 se empleó en examinar el libro de Molina, tocando varias cuestiones escolásticas, en que había sido acusado por los dominicos y discutiendo de paso varias doctrinas y enseñanzas de San Agustín, con las cuales pensaban los dominicos estar en contradicción nuestro teólogo. No es necesario que declaremos punto por punto la serie de discusiones escolásticas en que lucharon Lemos y Bastida. Para muestra presentaremos las que mandó examinar Clemente VIII en esta congregación del 20 de Enero, y sirvieron, no sólo para ella, sino para otras tres congregaciones que después se sucedieron en los tres meses siguientes. Decía así el papel firmado por Su Santidad:

«Duda primera: si es conforme a la expresa doctrina de San Agustín ó por lo menos a la mente del santo Doctor ó contrario a ella el que la vocación a la fe, aunque sea dón de Dios, depende mucho, sin embargo, del libre albedrío del hombre que es llamado.

»Segunda: si la interna excitación del hombre fiel a la peniten-

(1) Salamanca. Bibl. de la Universidad, E. 2, C 2, n. 20, fol. 339.

cia, depende, en gran manera, de los ministros de la Iglesia y del libre albedrío.

»Tercera: si mientras estamos en esta vida está siempre puesta nuestra salud en manos de nuestro libre albedrío y depende de nosotros el que no nos convirtamos a Dios.

»Cuarta: si Dios ha acomodado en gran parte al uso del libre albedrío las leyes ordinarias con que distribuye los dones a los adultos.

»Quinta: si Dios exige efectivamente del hombre, que primero haga lo que puede por sí, antes de concederle la fe, y aunque Dios no le conceda la fe por las obras naturales que anteceden, sin embargo, si es verdad que no suele concederla, si no preceden aquellas obras, como dice Molina» (1).

Largos debates hubo, como lo supondrá fácilmente el lector, primero en precisar la mente de San Agustín y del P. Molina y después en demostrar el jesuíta que convenían y el dominico que discrepaban.

Terminada esta discusión, véase el objeto de que se disputó el día 7 de Mayo: «En qué difieren, preguntó Clemente VIII, el motivo de piedad cristiana y el motivo de que los actos se hagan por consideración de la bondad y justicia de Dios, haciéndose unos y otros actos por temor y amor de Dios sobre todas las cosas» (2). Por esta cuestión adivinará el lector las sutilezas teológicas, mejor diríamos, los rompecabezas escolásticos, a que se llegó en el minucioso examen del texto de Molina.

En todas las congregaciones que se celebraron en este año, 1604, sólo hubo tres que pudieran llamarse de provecho, porque en ellas se

(1) «1. An sit de expressa S. Augustini sententia, aut saltem de ejus mente, vel potius contra ipsius doctrinam, quod interna Dei vocatio ad fidem, licet donum Dei sit, multum tamen pendeat a libero arbitrio ejus qui vocatur.

»2. Item, quod interna excitatio fidelis ad poenitentiam, quam maxime pendeat a ministris Ecclesiae, atque a libero arbitrio.

»3. Item, quod dum sumus in via semper in manu liberi arbitrii nostri posita sit nostra salus; per nosque ipsos stet, quod ad Deum non convertamur.

»4. Item, quod Deus leges ordinarias donorum suorum adultis distribuendorum maxima ex parte usui liberi arbitrii accommodaverit.

»5. An Deus effectualiter exigat ab homine, ut prius faciat quod in se est, antequam fidem donet: quamvis enim Deus fidem non conferat propter ea quae antecedunt; nihilominus illam concedere non solet, nisi illa antecedant, ut dicit Molina.» Bibl. Vaticana, *Barberini Lat.*, 1.044, fol. 113. Meyer, l. V, c. 28.

(2) «In quo differant motivum pietatis christianae, et motivum quod actus fiant intuitu et contemplatione bonitatis et justitiae Dei; cum ii actus fiant ex timore et amore Dei, etiam super omnia.» *Ibid.*

tocó realmente aunque de un modo indirecto, el objeto principal de la controversia entre los dominicos y jesuítas. En efecto: para la congregación treinta y tres que debía tenerse el 26 de Octubre, señaló Clemente VIII esta materia: «Si es doctrina de San Agustín, que antes del absoluto decreto de la divina voluntad existe en Dios conocimiento cierto e infalible de los hechos contingentes que dependen de una causa libre, como lo supone Molina por la ciencia media que atribuye él a Dios» (1). De este modo se entró de lleno en el examen de la ciencia media, punto principalísimo de nuestro sistema para explicar la gracia eficaz. Tres congregaciones enteras gastó el P. Bastida en explicar latamente el concepto de la ciencia media y en aducir los argumentos que prueban la realidad de esta ciencia en Dios.

Hubiera sido de desear que se continuara por este camino, agotando la materia en la cuestión de la gracia eficaz; pero en la congregación del 4 de Enero de 1605 abandonóse este terreno y se encaminó la disputa hacia la cuestión bien difícil de la predestinación divina. Sobre este punto versaron esta y la siguiente congregación, que fué la última tenida en presencia de Clemente VIII. Estaba señalada otra para el día 12 de Febrero, pero habiendo caído enfermo Su Santidad, no se celebró. La enfermedad siguió adelante, y de ella murió el Papa el 3 de Marzo de 1605.

8. No debemos omitir, al llegar a este punto, una última diligencia que hizo Clemente VIII, o, por mejor decir, empezó a hacer, para dar solución a este enmarañado negocio. Tal fué el estudio particular que emprendió por sí mismo de la *Concordia* del P. Molina. El P. Meyer nos ha hablado de este hecho, pero en tales términos, que pueden inducir a un grave error. Dice que en el archivo de nuestro Colegio Romano se conserva el ejemplar de la *Concordia* (edición de Amberes, 1595), anotado marginalmente por Clemente VIII, y observa que Su Santidad había ido subrayando principalmente aquellas frases que vindicaban a Molina claramente de la nota de pelagianismo. Para muestra aduce las dos primeras notas marginales que puso Su Santidad, y después prosigue así: «No copio las otras anotaciones para no abusar de la paciencia del lector, porque son como

---

(1) «An sit sententia S. Augustini quod ante absolutum decretum divinae voluntatis detur in Deo cognitio certa et infallibilis contingibilium, quae dependent a causa libera, qualem Molina per scientiam mediam Deo tribuit.» Bibl. Vaticana, *Barberini Lat.*, 1.044, fol. 115. Meyer, l. V, o. 43.

las precedentes, y pasan de ochenta, desde la página 7 de la *Concordia* hasta la página 184, y desde entonces hasta la 305, no aparecen otras notas ó rayas, sino solamente dos, cerca del fin del libro» (1).

Por fortuna, ha venido a poder de la Compañía en nuestro tiempo este ejemplar anotado por Clemente VIII, y se conserva al presente en nuestro Colegio Máximo de Tortosa. Allí lo hemos examinado, y debemos rectificar alguna inexactitud del relato de Meyer, que, sin duda no vió este libro. Es, como dijimos, un ejemplar de la edición hecha en Amberes el año 1595. Está encuadernado en pergamino, y en la primera hoja blanca tiene escritas estas palabras de letra del P. Bastida: «Este Molina es por el que estudiaba la buena memoria del Papa Clemente VIII, y las rayas y palabras que están en las márgenes son de su propia mano. Hele dejado por memoria entre los papeles de auxilios.—Fernando de la Bastida.» Es, pues, de saber que los pasajes subrayados son ciertamente más de 80, como dice Meyer, pero las notas marginales sólo son cinco, y de las cinco, dos se reducen a citas en abreviatura que apenas se pueden entender; de modo que lo anotado por Clemente VIII (y se conoce perfectamente su letra) no es más que lo siguiente: Página 28, primera nota: «*initium credendi, prout ad salutem oportet, est a Deo per gratiam praevenientem et excitantem.*» Un poco más abajo, en la misma página, están escritas al margen estas cuatro palabras: «*Nullius meriti aut vigoris.*» En la página 38, donde dice Molina que el hombre al consentir en la vocación divina y al cooperar a los auxilios de la gracia puede al mismo tiempo no consentir, añade el Papa al margen esta palabra: «*probabilius.*» Y aquí acaban todas las anotaciones marginales de Clemente VIII. No son, pues, ochenta y tantas, como pudiera creerse leyendo al P. Meyer. Suponemos que el Sumo Pontífice empezaría de buena fe el examen de la *Concordia*, pero al poco tiempo, entretenido por otros negocios y abrumado por el peso del gobierno de la universal Iglesia, abandonaría este estudio, que requería hombres más jóvenes y desocupados. Este ejemplar de la *Concordia* no nos descubre que el Papa Clemente VIII hiciese grandes estudios sobre el libro de Molina.

No dejaremos de advertir a nuestros lectores que se ha atribuído a este Papa una idea, que no vemos confirmada en los documentos. Cuando adoleció de la enfermedad que le condujo al sepulcro, hallábase gravemente enfermo nuestro P. General, Claudio Aquaviva, y

---

(1) L. V, c. 53.

esta enfermedad la habían causado las gravísimas tribulaciones que padeció por causa del P. Fernando de Mendoza, que, como ya dijimos en el tomo anterior, intentó llevar a España por la fuerza a nuestro P. General. Había dado Clemente VIII precepto expreso de que el P. Claudio Aquaviva se pusiese en camino para España, luego que se restableciese de su enfermedad. Pues bien, el P. Poussines, en su Historia manuscrita, parece dar a entender que este precepto pontificio se había impuesto con el designio deliberado de apartar al P. Aquaviva de la controversia *de Auxiliis*. El P. Jouvancy admite de lleno esta idea, y al recordar la súplica que hizo el Rey de España a Su Santidad, de que se enviase a estas tierras al P. Aquaviva, añade estas palabras: «No era menester instar mucho a Clemente VIII, según opinaban todos, para conseguir este objeto, pues habiendo desterrado ya al Cardenal Belarmino, deseaba también apartar a la sagaz e invicta constancia de Aquaviva de esta controversia *de Auxiliis*» (1). No es inverosímil este designio de Clemente VIII; pero debemos advertir, que hasta la fecha no hemos descubierto ningún documento contemporáneo que positivamente lo pruebe.

9. Al llegar aquí nos permitirá el lector echar una mirada retrospectiva sobre todo lo que hizo Clemente VIII en esta polémica difícil, que le tuvo ocupado durante once años continuos. Cuando avocó a su tribunal supremo esta controversia suscitada principalmente en España, todas las personas prudentes alabaron esta resolución; porque, en efecto, a la Santa Sede pertenece dirimir las cuestiones suscitadas en el campo de la fe y de la moral. Cuando pidió los escritos y apologías de dominicos y jesuítas y además el dictamen de las universidades y de los más célebres doctores que había en España, todos alabaron también la prudencia y sabiduría de este precepto. Pero cuando llegamos a considerar los pasos que se dieron en Roma para la solución del problema y la serie de negociaciones que se emprendieron y llevaron adelante, creemos que no en todo presidió la debida prudencia. Muy delicado es calificar lo que hacen en estos casos las autoridades supremas, tanto más cuanto que en muchas ocasiones no pueden hacer lo que quieren y deben contentarse con hacer lo que, según las circunstancias, se puede. Con todo eso, sin fiarnos enteramente de nuestro juicio, propondremos al lector algu-

(1) «Urgendus vehementer Pontifex, ut censebant plerique, non erat; qui remoto jam Bellarmino, sagacem et invictam Aquavivae constantiam ab inchoata de auxiliis divinae gratiae causa cupiebat amoliri.» *Hist. S. J.* P. V., l. 9, n. 103.

nas observaciones que se nos ofrecen, y él verá si son fundadas o no, y qué valor debe dárseles:

1.ª Habiéndose suscitado la controversia en España, y habiéndose pedido las explicaciones de ambas Órdenes religiosas y las censuras de universidades y doctores tan insignes, ¿era prudente empezar a trabajar en Roma sobre este negocio, antes de recibir los papeles pedidos á España?

2.ª Habiendo entonces en la Iglesia tantos y tan ilustres teólogos, ¿era prudente elegir para el examen de este asunto una comisión de ocho hombres oscuros, que no han dejado en pos de sí el menor vestigio en la historia de la teología?

3.ª No habiendo satisfecho por cuatro veces el dictamen de esta comisión, ¿era prudente conservarla a su lado, cuando se quería escuchar a los teólogos de ambas Órdenes? Porque recuérdese, que la comisión romana condenó a los jesuítas, primero por Marzo de 1598; después en Noviembre del mismo año; por tercera vez en el verano de 1600, y por cuarta, en Diciembre de 1601. Si no satisficieron estos dictámenes tan repetidos, ¿no hubiera sido mejor buscar otra comisión, cuyo juicio diese más luz a estas cuestiones? Cuando un naturalista no ve bien el objeto que trata de examinar con un microscopio, busca otro instrumento mejor. Ya, pues, que no se veía bien con los ojos de esta comisión, ¿por qué no se buscó otra?

4.ª Habiendo el mismo Clemente VIII proclamado al Cardenal Belarmino, como el hombre más sabio de toda la Iglesia de Dios, ¿era prudente alejarle de Roma, precisamente cuando el Papa necesitaba más de hombres sabios que le aconsejasen en esta controversia?

5.ª Pero, sobre todo, permítasenos hacer algunas observaciones sobre la dirección general que se dió a este negocio en los últimos cinco años. Mil veces repetían el P. Aquaviva y los teólogos jesuítas que en este negocio había dos causas: la pública de toda la Compañía con la Orden de Predicadores acerca de la gracia eficaz, y la privada del P. Molina y de su libro de la *Concordia*. Deseaban instantemente que se dividiesen ambas cuestiones y se examinasen una por una; pero Clemente VIII, a ruegos de los dominicos, lo mezcló todo, o, por mejor decir, lo redujo todo al examen del libro de Molina.

En toda controversia difícil dicta la prudencia, que se prescinda de pormenores inútiles, que se defina bien la cuestión, que se precisen los términos y que se ponga claro el punto principal de la dificultad, para poder resolverla bien. En este negocio se procedió de

un modo enteramente contrario. Á la cuestión principal de la gracia eficaz se añadieron todas las cuestiones que se agitaban en el libro de la *Concordia*; y como en este libro se disputaba sobre la libertad; sobre las fuerzas del hombre para el bien; sobre la presciencia divina; sobre la necesidad de la gracia; sobre la predestinación; sobre la reprobación, y sobre otros muchos puntos que han dado tema a libros en folio de varios teólogos, dicho se está cuán fácil era entrelazar dificultades sin cuento y enmarañarse en un laberinto sin salida. Y no es esto sólo. Si hubiera querido examinarse el libro de Molina, comparándolo con las definiciones ya sabidas de la Iglesia, con los cánones de los Concilios y lo ciertamente definido por la autoridad suprema, hubiera sido menos larga y compleja la discusión; pero he aquí que quiere Clemente VIII comparar el libro de Molina con los de San Agustín. Todos los teólogos saben las dificultades no flojas que suscita la inteligencia del Santo Doctor, las discusiones delicadas en que entran las diversas escuelas, trayendo cada una a su lado la autoridad de San Agustín. Pues bien; comparar a Molina con San Agustín, era un buen medio para añadir a las dificultades del P. Molina las dificultades que suscitan los libros de San Agustín. Y no es esto sólo. Ocurre compararle con Casiano, y como el texto de Casiano se presta también a muchas y varias interpretaciones, juntábanse en este caso las dificultades del célebre autor con las de nuestro P. Molina. Resulta de todo esto, que Clemente VIII escogió el camino más recto y más seguro para hacer la discusión interminable.

Este sistema se adoptó, según lo podemos entender, a ruegos de los dominicos, quienes en este modo de discutir se conservaban a sí mismos en el puesto de acusadores, que se habían apropiado, y lograban mantener a los jesuítas en el banquillo del reo. La serie de preguntas y cuestiones que propuso Clemente VIII, fué a gusto de nuestros contrarios. Si se lee la apología de los dominicos españoles, el libro del P. Francisco Dávila y otros manuscritos de entonces, vemos que en todos ellos se agitaban los argumentos propuestos ahora por Clemente VIII. Por eso no es inverosímil lo que indica Meyer varias veces, que todos aquellos escritos firmados por el Papa e impuestos a la discusión, eran redactados por Padres Dominicos.

Por último, no dejaremos de exponer una idea que será quizás imaginación nuestra, pero que no nos parece del todo despreciable. En el modo de organizar esta serie de discusiones nos parece ver una especie de infamia difundida indirectamente contra los jesuítas. Observe el lector el primer interrogatorio. Manda Clemente VIII que

se examine cuál de los dos, San Agustín ó Molina, concede mayores fuerzas al libre albedrío. He aquí, puestos frente a frente, San Agustín y el P. Molina. ¡Excelente actitud para que se los crea enemigos! Y, como es de suponer, así como los jesuítas están detrás de Molina, así los dominicos vienen en pos de San Agustín. Y como San Agustín es el Santo Padre más célebre de la Iglesia y el representante de la doctrina revelada en las cuestiones de gracia, era muy natural que el vulgo no versado en estos estudios creyese de buena fe, que los dominicos eran los mantenedores de la doctrina tradicional, representada por San Agustín, y los jesuítas, unos noveleros, que apoyaban a un hombre nacido ayer y sin ninguna autoridad, como entonces era el P. Molina. De este concepto que insensiblemente se formaba con ese perpetuo cotejo entre San Agustín y Molina, debió proceder espontaneamente aquel título honroso, que en las actas de Lemos y en otros libros y escritos se dan a sí mismos los Padres Dominicos. Llamábanse *defensores de la gracia.* Si este título les conviene a ellos, ¿qué nombre merecerán los jesuítas? Ya lo está diciendo el lector. Serán, naturalmente, impugnadores de la gracia. Bien repitieron ambos títulos los jansenistas, que medio siglo después habían de levantar tales conflictos en la Iglesia. Tal era el sambenito que, como quien no hace nada, se dejaba caer sobre la Compañía de Jesús.

Finalmente, si es verdad lo que dicen las actas de Coronel, que el mismo Clemente VIII disputó en algunas congregaciones, permítasenos manifestar con franqueza, que no nos parece acertado el que un Sumo Pontífice descendiese personalmente a la arena de las discusiones escolásticas. No sabemos lo que otros sentirán; pero a nosotros se nos ofrece la idea de que padeció un poco la dignidad pontificia, metiéndose, como quien dice, entre los bancos de las aulas teológicas. Estar tres años forcejeando por sacar en limpio la verdad y, después de tanto trabajo, morir sin resolver nada y dejando la cuestión en medio del pantano, parece que no es gran gloria de un Sumo Pontífice. Más acertado hubiera sido *(salvo meliori judicio)* entregar el libro de Molina a la Congregación del Santo Oficio, dejar tranquilamente que ella lo juzgase, y mandar que todo el mundo se conformase con el juicio de la Sagrada Congregación. Con esto, sin imponerse tantos trabajos, sin comprometer la suprema autoridad de la Iglesia y sin dar al libro una importancia que no tenía, se hubiera terminado más descansadamente este enojosísimo pleito.

CAPÍTULO XII

CONGREGACIONES ANTE PAULO V.—CONCLUSIÓN DE LA CONTROVERSIA

1605-1607.

SUMARIO: 1. Dos escritos sobre la doctrina de San Agustín: uno firmado por Clemente VIII y otro presentado por el Cardenal Belarmino.—2. Dispone Paulo V que, dejando todas las otras cuestiones, se dispute sobre la predeterminación física.—3. Terminadas estas disputas, reúnese privadamente la comisión y da su quinto y último dictamen.—4. Dictamen particular que dió por cuenta propia Juan Bovio.—5. ¿Fueron consultadas otras personas doctas y santas por Paulo V?—6. Última reunión del Papa y los Cardenales, cuyas actas redactó el mismo Paulo V.—7. Resolución final del Papa y término de la controversia.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: Las del capítulo anterior y además 1. *Escrito del Cardenal Belarmino.*—2. *Último dictamen de la comisión.*—3. *Dictamen particular de Bovio.*—4. *Autógrafo de Paulo V sobre la última reunión.*

1. A Clemente VIII sucedió en la Silla de San Pedro el Papa León XI, el día 1.° de Abril de 1605; pero fué brevísimo su pontificado, pues murió el 27 del mismo mes. El 16 de Mayo fué elegido Papa el Cardenal Camilo Borghese, quien tomó en su asunción el nombre de Paulo V. Había asistido desde sus principios a casi todas las congregaciones *de Auxiliis* y podemos suponer que estaba más que medianamente fatigado de tan complicada disputa. Sin embargo, era necesario llegar a un término y dar algún corte en un negocio tan prolijo y que tenía suspensa a toda la cristiandad. Los jesuítas concibieron, desde luego, algunas esperanzas, por el hecho bastante significativo, de que el nuevo Papa detuvo a su lado al Cardenal Belarmino, deseando servirse de él en los negocios del gobierno universal de la Iglesia. También se hallaba en Roma, desde algunos meses atrás, el Cardenal David du Perron, que era con Belarmino el más docto de los defensores de la Iglesia contra las herejías protestantes. Este fué un nuevo auxiliar para los Padres de la Compañía. Si a esto se añade la benevolencia que mostró el nuevo Papa en disponer que se hiciesen los procesos apostólicos para la beatificación

de San Ignacio, no es de maravillar que los jesuítas esperasen mejor fortuna en la polémica *de Auxiliis*.

Aunque no podemos precisar los pasos que se dieron privadamente en este negocio durante el verano de 1605, parece cierto que por una y otra parte se hicieron diligencias, ya para atraer al nuevo Pontífice a su partido, ya para esclarecer el estado de las disputas. En las actas de Lemos, aunque tan fabulosas, hallamos un hecho relativo a este tiempo, que nos parece bastante natural. Dice el P. Lemos que el día 4 de Agosto le llamó Paulo V y le insinuó que deseaba definir aquella causa tan prolija, y para esto le mandó que redactase las proposiciones que juzgase heréticas y también le pusiese por escrito las contrarias que le pareciesen católicas. Despachó brevemente el P. Lemos este negocio, y seis días después, en la fiesta de San Lorenzo, puso en manos de Su Santidad las proposiciones dignas de condenación y las que creía merecedoras de aprobación. Al mismo tiempo rogó al Papa, que mandase examinar cierto escrito que había redactado sobre la predeterminación física, demostrando la necesidad y antigüedad de esta palabra, porque acerca de la cosa, dice Lemos, ya no se dudaba. Añade que fué llamado segunda y tercera vez por el Pontífice, para darle nuevas informaciones, y que hablando ya con él, ya con los Cardenales, ya con los Obispos, consiguió en un trabajo de tres meses persuadir la verdad de su sentencia (1). Podrá haber inexactitudes en algunos pormenores particulares, pero nos parece muy verosímil esto último apuntado por Lemos, que trabajó constantemente durante tres meses en persuadir al Papa, a los Obispos y Cardenales la verdad de su opinión.

Por su parte, los jesuítas debieron presentar en este tiempo tres escritos sin fecha, que ya hemos mencionado anteriormente, y que se conservan en el Archivo secreto del Vaticano. El primero son aquellas tres series de proposiciones que ofrecieron a los ojos del Pontífice, para esclarecer con toda la brevedad y claridad posible el estado de toda la controversia. En la primera sección declaraban los jesuítas las proposiciones ciertas y los principios inconcusos acerca de la gracia, en que convenían los unos y los otros. En la segunda, que era la más importante y hemos copiado en el capítulo I de este libro, expresaban las diferencias que había entre ambas escuelas acerca de la gracia eficaz y de otras cuestiones que con ellas se enla-

(1) Bib. Vaticana, *Barberini Lat.*, 1.060, fol. 30 v.

zaban más o menos. Por fin, en la tercera exponían los errores atribuídos al P. Molina, pero que realmente eran ajenos de la mente de este autor. Con estos tres catálogos de proposiciones tenía ante sus ojos el Sumo Pontífice clara y distintamente precisadas las dos cuestiones pendientes: la general de la Compañía con la Orden de Predicadores acerca de la gracia eficaz, y la privada de Molina acusado de herejía por los dominicos. Suponemos que pertenecerá a este mismo tiempo el memorial del P. Bastida, copiado más arriba en el capítulo X, donde declara las irregularidades cometidas por la comisión romana en todo este largo proceso y las razones que tenían los jesuítas para recusar el dictamen de aquellos comisionados. También sería de este tiempo el otro memorial escrito por Bastida, en que resume las vicisitudes del libro de Molina y aduce las razones que se ofrecen para juzgar ortodoxo al autor (1).

Cualesquiera que hubiesen sido las diligencias hechas privadamente, nos consta con certidumbre que el Papa dió los primeros pasos en esta cuestión el 2 de Setiembre de 1605. Entonces llamó ante sí a la comisión romana y a otros Cardenales, y deliberó con ellos sobre lo que se debía hacer para llevar a feliz término un negocio tan enmarañado. El voto general parece haber sido que se continuasen las disputas, empezando la primera por el asunto que había quedado pendiente con el fallecimiento de Clemente VIII (2). Este era el examen de un escrito firmado por el difunto Papa, en el que se resumían los principios de San Agustín acerca de la gracia. Parece que Paulo V aprobó este dictamen, y así señaló para la primera congregación el día 14 de Setiembre.

Reuniéronse este día en presencia del Papa, no solamente la comisión ya conocida, sino también otros varios Cardenales, entre los que aparecían nuestro Belarmino y Du Perron. Por parte de la Compañía acudieron a esta congregación el P. Bastida como teólogo, y el P. Bartolomé Pérez de Nueros, Asistente de España, en nombre del P. Aquaviva. Por de pronto leyó el secretario Coronel una relación, que él llama breve, de todo lo ejecutado en esta causa desde que en 1598 empezó a funcionar la comisión romana. Si leyó todo lo que dejó escrito en sus actas, no fué tan breve el resumen, y de seguro bien emplearía en leerlo de dos a tres horas, pues en el ejemplar de

(1) Todos estos documentos pueden verse, como ya dijimos, en el Arch. secreto del Vaticano. *Fondo Borghese*, I, 388, 389..., folios 95 y 186.,

(2) Así lo dice Coronel en sus actas. Bibl. Vaticana, *Barberini Lat.*, 965, fol. 1.

la biblioteca vaticana llena ese resumen 98 páginas en folio (1). Terminado este largo prólogo, leyóse el escrito firmado por Clemente VIII, que decía así:

«1. Según San Agustín existen dos auxilios de la divina gracia.

»2. Son dos las gracias: una operante y otra cooperante.

»3. Es gracia de Dios que uno tenga quien le exhorte al bien.

»4. Según San Agustín, existe la gracia eficaz, mejor dicho, eficacísima, y, sin embargo, esa gracia no perjudica a la libertad de la voluntad humana.

»5. Esta gracia recibe su eficacia de la omnipotencia de Dios y del dominio que Su Divina Majestad tiene sobre las voluntades de los hombres, como sobre todas las cosas que existen bajo el cielo.

»6. Por medio de esta gracia, según San Agustín, obra Dios omnipotente en los corazones humanos el movimiento de la voluntad de ellos, haciendo que quieran lo que no querían, que consientan á lo que repugnaban y que amen lo que aborrecían.

»7. Esta gracia eficaz, según San Agustín, la infunde Dios en nuestros corazones por la operación del Espíritu Santo con modos innumerables y ocultísimos.

»8. Esta gracia eficaz de Dios es secreta, según San Agustín.

»9. Esta gracia eficaz es previa, según San Agustín, no seguidora, puesto que se da, no porque queremos, sino para que queramos, y así, por medio de ella, hace Dios, no sólo que obremos, sino también que queramos.

»10. El efecto de esta gracia eficaz es, según San Agustín, cierto e infalible.

»11. Esta gracia eficaz, según San Agustín, no induce el hado ni hace a Dios aceptador de personas, ni quita la predicación y corrección, sino que se concilia muy bien con la libertad de la voluntad humana.

»12. Por qué esta gracia eficaz se da a uno y no se da a otro, es cosa reservada a los ocultos juicios de Dios.

»13. Esta gracia es necesaria para cada uno de los actos.

»14. Esta gracia no se da por ningún mérito nuestro, sino por la gratuita bondad de Dios, porque ningún buen mérito precede a ella, ni aun al principio de ella.

»15. El dón de la perseverencia es un dón singular de Dios, no

(1) *Ibid.*, folios 3-51

común a todos los hombres, por el cual se logra que el favorecido persevere en el bien hasta morir.»

Estos artículos los firmó Clemente VIII con esta fórmula: «Véase si esta es la doctrina de San Agustín en la materia de la gracia.—Clemente, Papa VIII. Para la próxima congregación» (1).

Recitado este escrito, surgió desde luego alguna dificultad, y nuestro Cardenal Belarmino, reconociendo de buen grado que los principales artículos de esta serie eran ciertamente verdad defendida por San Agustín, añadió que necesitaban explicarse algunos de ellos, y que no estaba incluída toda la doctrina del Santo en estas proposiciones. Enfrente de ellas presentó él otras catorce, que le parecían expresar con más exactitud y puntualidad la mente del santo Doctor. He aquí estas proposiciones:

«Artículos propuestos por el Cardenal Belarmino:

»1. La gracia eficaz de Dios, según San Agustín, consiste en una vocación interna, altísima y secreta, aquella, en fin, que se llama *secundum propositum*.

---

(1) «I. Secundum Augustinum datur duplex adjutorium gratiae divinae.

»II. Duplex gratia operans et cooperans.

»III. Gratia Dei est, quod quis habeat suasores ad bonum.

»IV. Secundum S. Augustinum, datur gratia efficax, imo efficacissima, nec tamen per eam laeditur libertas humani arbitrii.

»V. Haec gratia habet suam efficaciam ab omnipotentia Dei et a dominio, quod sua divina Majestas habet in voluntates hominum, sicut in caetera omnia quae sub coelo sunt, secundum Augustinum.

»VI. Per hanc gratiam, secundum Augustinum, agit Deus omnipotens in cordibus hominum motum voluntatis eorum, faciendo ex nolentitus volentes, ex repugnantibus consentientes, ex oppugnantibus amantes.

»VII. Hanc gratiam efficacem, secundum Augustinum, infundit Deus in cordibus nostris per operationem Spiritus Sancti, innumerabilibus et occultissimis modis.

»VIII. Haec Dei gratia efficax secreta est, secundum S. Augustinum.

»IX. Haec gratia efficax, secundum S. Augustinum, est praevia, non pedissequa: datur enim non quia volumus, sed ut velimus; atque adeo per ipsam efficit Deus, nedum ut operemur, sed etiam ut velimus.

»X. Effectus hujus gratiae efficacis, secundum S. Augustinum, est certus et infallibilis.

»XI. Haec gratia efficax, secundum S. Augustinum, non inducit fatum, nec efficit propterea Deum acceptorem personarum, nec tollit praedicationem et correctionem, sed cum libertate humanae voluntatis optime consistit.

»XII. Haec gratia efficax cur uni detur et non alteri, occultioris judicii Dei est.

»XIII. Haec gratia est necessaria ad singulos actus.

»XIV. Haec gratia nullis meritis nostris redditur, sed gratuita bonitate donatur: nullum enim nostrum bonum meritum illam nec illius antecedit initium.

»XV. Donum perseverantiae est singulare quoddam Dei donum, non omnibus commune, per quod fit, ut perseveret in bono quis usque in finem.

»An ista sit doctrina S. Augustini in materia gratiae. Clemens Papa VIII, pro proxima Congregatione.» Bibl. Vaticana, *Barberini Lat.*, 1.044, fol. 117. Serry, l. II, c. 9. Meyer, l. VI, c. 2.

»2. Esta vocación es eficaz, según San Agustín, porque es acomodada y congrua a las mentes de aquellos a quienes se aplica. Por eso, de dos llamados con la misma gracia, uno la sigue y otro no.

»3. Esta vocación, según San Agustín, es tal, que la propia voluntad puede consentir o no consentir a ella.

»4. Esta gracia eficaz, por la cual nos atrae Dios, es la revelación y manifestación interna de la verdad y la excitación del deleite y suavidad espiritual y la persuasión, según San Agustín.

»5. La gracia eficaz de Dios, por la cual venimos a Cristo y se quita el corazón de piedra, puede llamarse doctrina, según San Agustín, pero no exterior y pública, sino interior y secreta.

»6. Esta gracia eficaz que Dios dispensa, según sus ocultos juicios, es llamada por San Agustín suasión interior.

»7. Esta gracia eficaz es distinguida por San Agustín de la gracia ayudante: una precede y prepara la voluntad que debe ser ayudada; otra ayuda a la voluntad ya preparada, y ésta no existe en nosotros sino cuando obramos.

»8. Por esta vocación *secundum propositum* obra y ejecuta Dios en nosotros el que creamos y nos convirtamos y obra en nosotros el querer y el ejecutar.

»9. Por medio de esta gracia no obra Dios en nosotros la salvación, como en las piedras o como en aquellos seres en cuya naturaleza no creó la razón y la voluntad, según San Agustín.

»10. Esta gracia eficaz no consigue nuestra salvación por sí sola, sino que se debe aplicar también la eficacia de nuestra voluntad.

»11. Esta gracia eficaz, para que nos haga buenos de malos y nos reforme, nos llama, no de un mismo modo, sino en formas diversas y admirables.

»12. Esta gracia eficaz, por la cual Dios mueve a la fe y hace que creamos, lo consigue con la suasión de las cosas visibles.

»13. La vocación que no es congrua es tal, que hubiera dado el querer y el correr, si no la hubiera despreciado el hombre. Así es que quien no viene habiendo sido llamado, no debe atribuir esto a otro, sino imputárselo a sí solo.

»14. Esta gracia eficaz por la cual Dios es autor de las buenas voluntades, no es algo común a las obras buenas y malas» (1).

---

(1) «I. Gratia Dei efficax, secundum S. Augustinum, in vocatione interna, alta et secreta consistit, ea nimirum, quae secundum propositum est.

»II. Haec vocatio ideo secundum Augustinum est efficax, quia apta est et congrua

2. Permitió Paulo V que se disputase sobre estas proposiciones en la sesión que se celebró el 20 de Setiembre. El P. Bastida sostuvo que si bien eran de San Agustín casi todas las proposiciones firmadas por Clemente VIII, pero que algunas necesitaban explicación, y además faltaban allí varios puntos importantísimos enseñados por el Santo Doctor. El P. Lemos, en cambio, defendió que aquellas proposiciones contenían *ipsissimam doctrinam Sancti Augustini.* Cuando Paulo V vió la disputa que con esto empezaba, debió temblar, previendo las que luego habían de venir. Si en comparar a Molina con Casiano se habían pasado siete meses, ¿cuánto tiempo se tardaría en precisar, discutir y desarrollar todo el sistema de San Agustín acerca de la gracia? Indudablemente debió prever que había debate por lo menos para un año. Y todo no era más que el prólogo; porque después debería venir, como quien dice, la aplicación de lo resuelto en esta disputa al caso particular de Bañes y Molina. Aterrado, sin duda, con la perspectiva de tan prolijas discusiones, deter-

---

mentibus eorum, quibus adhibetur: propterea ex uno modo vocatis, alii sequuntur, alii non.

»III. Haec vocatio, secundum S. Augustinum, talis est, ut ei consentire aut dissentire propriae voluntatis sit.

»IV. Haec gratia efficax, per quam Deus trahit, est interna veritatis revelatio et ostensio, et spiritualis voluptatis vel dulcedinis excitatio et persuasio, secundum S. Augustinum.

»V. Gratia Dei efficax, per quam venitur ad Christum, et cor lapideum aufertur, doctrina dici potest secundum Augustinum; non exterior et publica, sed interior et secreta.

»VI. Haec gratia efficax, quam occulto suo judicio Deus dispensat, interior suasio appellatur ab Augustino.

»VII. Haec vocatio efficax apud Augustinum a gratia adjuvante distinguitur, altera praecedit et praeparat voluntatem adjuvandam, altera adjuvat praeparatam; nec est in nobis nisi quando agimus.

»VIII. Per hanc vocationem secundum propositum agit et peragit Deus in nobis ut credamus et convertamur, et operatur in nobis velle et operari.

»IX. Per hanc gratiam non operatur Deus in nobis salutem nostram, sicut in lapidibus, vel sicut in iis, in quorum natura rationem voluntatemque non condidit, secundum Augustinum.

»X. Haec gratia efficax non ex se sola operatur nostram salutem; sed nostrae etiam adhibenda est efficacia voluntatis.

»XI. Haec gratia efficax, ut de malis bonos faciat, eosque reformet, non uno eodemque modo, sed diversis et mirabilibus homines vocat.

»XII. Haec gratia efficax, per quam Deus movet ad fidem, et agit ut credamus, visorum suasionibus id praestat.

»XIII. Vocatio quae non est congrua, talis est, ut dedisset velle et currere, nisi eam homo contempsisset: unde qui vocatus non venit, non debet alteri tribuere, sed solum sibi.

»XIV. Haec gratia efficax, per quam bonarum voluntatum auctor est Deus, non est aliquid commune bonis operibus et malis.» Meyer, *ibid.* Serry, l. IV, c. 7.

minó Su Santidad echar por el atajo y llegar pronto a lo que juzgó el punto más litigioso y la línea divisoria entre las dos Órdenes religiosas. Mandó que, dejando todo lo demás y retirando las proposiciones sobre San Agustín, se discutiese en la próxima congregación acerca de la predeterminación física.

Con esto se invirtieron los papeles de los dominicos y jesuítas. Hasta entonces los primeros se llamaban acusadores y a los jesuítas designaban con el título de reos. Ahora hubieron de pasar los dominicos a ser acusados, y los jesuítas arguyeron contra ellos. Algo sintió el P. Bastida el poco tiempo que le daban para disponer las materias de que se debía tratar. Agrióle asimismo algún tanto la fama que difundieron los dominicos de que esta disputa sobre la predeterminación física se hacía brevísimamente y por pura fórmula. El día 5 de Octubre dirigió una carta al Cardenal Pinelo, amigo de la Compañía, para suplicar le diesen más tiempo y desahogo en la disposición de la materia. Decía así: «Estoy en la enfermería, que lo que se me ha apretado estos días a puro estudiar, me ha obligado a ello... Los Padres Dominicos publican que las disputas de este punto se hacen por cumplimiento, porque ya ha cuatro años que resolvió la congregación de los censores ser de fe la física predeterminación. Yo pienso muy diferentemente, y estoy muy resuelto a tratarlo como merece, y de este punto mostrar lo que puede fiarse de tales pareceres» (1).

Efectivamente, tomó muy despacio el P. Bastida la impugnación de la predeterminación física. El 12 de Octubre se tuvo la primera sesión sobre esta materia Con muestras de grande alegría empezó su discurso el P. Bastida, proclamando que, por fin, después de cuarenta congregaciones, se había llegado al punto más importante de la disputa, al punto de donde partían todas las otras diferencias entre los teólogos de una y otra Orden religiosa, a la cuestión, en fin, en que se interesaban muchos doctores, principalmente los que habían escrito contra las herejías modernas (2). Después de este exordio, se pasó toda esta sesión en precisar bien la naturaleza y las propiedades de la física predeterminación. Hubo sus altercados entre Bastida y Lemos, y si hemos de creer a las actas de Coronel, tomó también alguna parte en la contienda el P. Bartolomé Pérez de Nueros, Asis-

(1) Arch. secreto Vaticano, *Fondo Borghese*, I, 388..., fol. 184.
(2) Puede verse este discurso en la Bibl. Vaticana, *Barberini Lat.*, 1.057, fol. 420. Reproducido por Meyer, l. VI, c. 6.

tente de España, que presenciaba la disputa en nombre del Padre Aquaviva.

Establecido el estado de la cuestión, pasó el P. Bastida, el 26 de Octubre, á impugnar las teorías de los dominicos con los argumentos tomados de la Sagrada Escritura. A ellos procuró satisfacer por parte de los dominicos el P. Lemos, y también, según Coronel, terció un poco en esta disputa el P. Pérez de Nueros. En la siguiente congregación, tenida el 9 de Noviembre, fué impugnada la premoción física con la autoridad de los Concilios, y, como es de suponer, se discutió principalmente sobre los textos del Concilio Senonense y del Tridentino. El 22 de Noviembre se gastó la congregación en impugnar la premoción física con textos de San Agustín. Siguió otra congregación el 14 de Diciembre, en que Bastida adujo autoridades de otros muchos Santos Padres contra la teoría de los dominicos. Más larga que esta sesión parece que fué la del 12 de Enero de 1606, en la cual el P. Bastida formó un larguísimo catálogo de textos de autores dominicos comparándolos con otros de Calvino y otros herejes modernos, demostrando la demasiada semejanza que parecía haber entre unos y otros autores. El 15 de Febrero se dedicó toda la sesión a discutir sobre la autoridad de Santo Tomás, y, por último, el 22 de Febrero de 1606 fueron aducidos por Bastida los autores escolásticos y doctores modernos que contradecían la teoría de la predeterminación física (1).

Esta fué la última disputa teológica entre dominicos y jesuítas, pues aunque todavía tardó la solución final año y medio, sabemos que no hubo en ese tiempo ninguna sesión científica entre los doctores de ambos partidos. Al terminarse esta congregación del 22 de Febrero, presentaron a Paulo V los jesuítas un escrito que encerraba una breve exposición de su doctrina y una serie de testimonios de universidades y doctores que por aquel tiempo la defendían. El Papa ordenó que se sacasen copias de aquel escrito y se distribuyesen a los Cardenales y que el primer ejemplar se conservase entre las actas de las congregaciones (2).

3. ¿Qué sucedió después de estas disputas? A lo que nos dice Bo-

---

(1) Toda esta serie de disputas pueden verse en la Bibl. Vaticana, comparando los tomos *Barberini Lat.*, 1.057, donde están los discursos del jesuíta, y en la misma sección, el tomo 965, que contiene las actas de Coronel. Esto sin contar las actas de Lemos en los tomos citados más arriba 1.059 y 1.060. Los discursos de Bastida pueden leerse en Meyer desde el l. VI, c. 6, en adelante.

(2) Este escrito lo inserta Coronel en sus actas. *Ibid.*, t. 965, folios 434-482.

vio (1) y nos consta por otros escritos de aquel tiempo, ordenó Paulo V que cada uno de los consultores le pusiese por escrito cuáles eran las proposiciones que se debían definir, cuáles las que convenía condenar, qué diferencia había entre las opiniones de los católicos y los errores de los herejes modernos y, por fin, si convendría hacer alguna bula definiendo la doctrina y en qué términos debiera redactarse ese documento.

Para responder a este interrogatorio, trabajaron privadamente los consultores desde Marzo hasta Setiembre de 1606. Cada uno redactó su dictamen más o menos difuso, y aunque algunos, como Juan de Rada, supieron resumir todas sus ideas en pocas páginas, otros, como Santucci y Lando, se extendieron bastante, escribiendo prolijos comentarios. Coronel ha copiado estos dictámenes en sus actas, y según el ejemplar Barberini de la biblioteca Vaticana, llenan entre todos quinientas y tantas páginas en folio (2). Mal rostro debió poner Paulo V, cuando, por vía de resumen y compendio, vió que le regalaban quinientas páginas manuscritas. No teniendo, sin duda, tiempo para leer tan difuso mamotreto, determinó que se reuniese de nuevo la comisión y que, discutiendo amigablemente entre sí, se formase un voto colectivo y le dijesen, por fin, qué les parecía conveniente resolver. El secretario Coronel nos da brevemente cuenta de nueve congregaciones que para este fin celebraron los consultores desde el 5 de Octubre hasta el 23 de Noviembre de 1606 (3). Se ve por el contexto que todos, excepto Bovio, convinieron en que era necesario condenar algo en Molina. Hubo algunas diferencias en precisar las proposiciones que se deberían reprobar. Unos ponían mayor número de ellas, otros menos. Después se discutió si estaban fielmente extractadas del libro, y algunos hicieron escrúpulo no se impusiese al P. Molina lo que no había dicho. Por eso, después de varias revisiones, por fin se determinaron en presentar al Papa una lista de cuarenta y dos proposiciones que les parecía deber condenarse en los escritos del P. Molina (4).

4. En todas estas discusiones siempre se apartó del parecer común Juan Bautista Bovio, que ya para entonces estaba preconizado Obispo de Molfetta, y por eso en las actas y otros escritos de aquel tiempo se le suele designar no con su nombre propio, sino con el título *Epi-*

(1) En el dictamen que luego extractamos.
(2) *Ibid.*, *Barberini Lat.*, 966.
(3) Véase en el tomo citado 966, desde el fol. 540 hasta el 587.
(4) Pueden verse estas proposiciones en el pasaje citado de Coronel.

scopus Melphictensis. En vez de suscribir a la condenación de Molina que resolvieron sus compañeros, redactó Bovio un dictamen particular que nos parece importantísimo, y del cual daremos breve resumen a nuestros lectores.

Empieza advirtiendo que la presente controversia sobre la predeterminación física y la gracia congrua es de tal naturaleza, que forzosamente una de las dos opiniones ha de ser falsa. Ya lo ha manifestado en otros escritos anteriores, pero sin necesidad de leerlos puede Su Santidad creer y lo confesarán todos los otros consultores, que existe oposición contradictoria entre ambas teorías, y, por consiguiente, es imposible definir la una sin condenar, por lo menos implícitamente, la otra. Advierte después que en éste, como en otros negocios, una cosa es determinar especulativamente lo que se cree verdad, y otra muy distinta definir en la práctica lo que es prudente o conveniente hacer. En la especulación cada cual debe manifestar sencillamente lo que cree ver, pero en la práctica debe atender todo hombre prudente a la diversidad de los pareceres y a las dificultades que se atraviesan en la ejecución. Confiesa ingenuamente que los argumentos contra la predeterminación física le convencen de suerte, que no ve la diferencia que hay entre esta teoría y los errores de Calvino condenados en el Concilio de Trento. Pero si él no lo ve, puede ser que otros lo vean, y por eso respeta la opinión ajena, y juzga que se deberá reprimir la presunción y aturdimiento con que muchos, sobre todo en España, se lanzan a llamar herejía a cualquiera opinión que difiera de la suya propia.

¿Qué proposiciones se deberán definir? ¿Cuáles otras convendrá condenar? Opina Bovio resueltamente que no conviene definir por ahora ninguno de los dos sistemas. Es verdad que todos los buenos desean ver el fin de tan reñida polémica, pero debe advertirse que en esa definición forzosamente habría de padecer el crédito de una de dos ilustres Corporaciones religiosas. La Orden de Predicadores suele ser consultada en Roma en todos los negocios de la Inquisición y en las dudas dogmáticas que se ofrecen. La Compañía defiende la fe entre los herejes y la difunde entre los gentiles en todas las regiones del mundo. Siempre será ocasión de algún escándalo y perturbación entre los católicos y herejes, el ver que se nota de error a una cualquiera de estas dos religiones. Por eso le parece que por ahora debe abstenerse Su Santidad de dar la definición.

En cuanto a la predeterminación física, aunque se conceda que no es el error de Calvino, se le parece tanto, que la mayoría lo suele

confundir; solamente los teólogos agudos entienden la distinción. Pues si la Santa Sede define como de fe la predeterminación física, y si dice que en sentido compuesto, esto es, puesta la predeterminación, es verdad que el libre albedrío movido por Dios no puede disentir; los calvinistas cantarán victoria y pregonarán a los cuatro vientos, que el Sumo Pontífice ha retractado los errores del Concilio de Trento. Dirán tal vez algunos que se deben condenar los errores a toda costa. «Esto se debe hacer si realmente consta del error, pero en esta causa, digan lo que quieran los teólogos consultores, no se oculta a Vuestra Santidad, dice Bovio, que hombres gravísimos, doctísimos obispos y universidades enteras disienten de la premoción física, como consta por la prolija disputa de ambas partes. Para definir algo se requiere certeza, y a ésta no suele llegarse sin el consentimiento general de los doctores católicos.»

Para probar cuán vanamente se imputa a los jesuítas la nota de pelagianismo, aduce Bovio un hecho muy significativo. Ya hace unos veinte años que publicó sus controversias el Cardenal Belarmino, las cuales han sido leídas en todo el orbe cristiano. Pues bien; en esas controversias desecha y refuta la predeterminación física y defiende la opinión de la gracia congrua, del modo que los otros Padres de la Compañía. Pues hasta ahora nadie soñó en notar de pelagiana la doctrina del Cardenal Belarmino. Sus controversias y sobre todo aquellas que escribió sobre el libre albedrío, fueron recibidas con aplauso por todas las universidades, son citadas por todos los autores, y, en general, con alguna frase de elogio o de recomendación. ¿Es posible que durante veinte años nadie en Europa haya caído en la cuenta de que en esas controversias se oculta el error pelagiano?

Que no sea necesario admitir la predeterminación física ni consista en ella la gracia eficaz, parece inferirse de esta circunstancia: que desde los tiempos de San Agustín muchísimos Santos Padres y después los doctores escolásticos han escrito sobre la gracia eficaz con la cual Dios Nuestro Señor atrae el corazón de los hombres; y, sin embargo, a nadie le pasó por el pensamiento hasta Domingo Bañes hablar de predeterminación física. Más de cien locuciones emplea San Agustín para declarar la fuerza, energía y eficacia de la gracia divina contra Pelagio: ¿Cómo es que en tantas contiendas con los pelagianos, en tantos libros y disputas, ni una sola vez se le ocurrió decir que la gracia predetermina a nuestra voluntad?

Si bien se mira, toda esta teoría no se ha sacado de textos algunos de la Escritura o de Santos Padres, sino de un principio metafísico,

cual es que el concurso de la causa primera con las segundas pone algo previo en la causa y no concomitante al efecto; y este principio es muy dudoso entre los teólogos y filósofos. Por otro lado tiene el grave peligro de introducir la premoción o predeterminación al acto del pecado, y esto, de cualquier modo que se explique, envuelve siempre grave peligro y a primera vista causa horror a cualquiera. Decir, por ejemplo, que cuando Judas estaba dudando entre seguir a Jesucristo en su escuela o venderle a los escribas y fariseos, Dios Nuestro Señor aplicó e impulsó físicamente la voluntad de Judas al acto de vender a Jesucristo, parece que es hacer a Dios causa física de la traición de Judas, y enseñar que Dios no solamente permite, sino propia y verdaderamente causa los pecados.

Expone después Bovio, satisfaciendo á una de las preguntas del Papa, cómo se podría establecer la distinción entre las doctrinas enseñadas por los católicos y los errores afines á ellas. Insinúa al principio cómo se puede distinguir la opinión de los Dominicos de los errores de Calvino; pero después de aducir algunas distinciones, ya indicadas por el P. Lemos, las echa por tierra y da a entender que en la condenación lanzada por el Tridentino contra los errores calvinistas, también parece comprendida la predeterminación física. «Confieso ingenuamente, como dije más arriba, añade Bovio, que no puedo ver ni asignar claramente ninguna diferencia entre estas dos opiniones. Otros la verán, y los que defienden la predeterminación física alcanzarán lo que yo no alcanzo, porque de seguro no la defenderían, si no se persuadiesen que hay diferencia entre su opinión y los errores de Calvino.»

Pasando al otro término, es decir, a establecer la diferencia entre la opinión de Molina y los errores de Pelagio, no encuentra Bovio ninguna dificultad en ello. Con el mayor desembarazo va presentando las diferencias enormes que hay entre unos y otros, y el sentido siempre recto y ortodoxo en que pueden y deben interpretarse las sentencias de Molina. Por último, trata de la forma que se puede dar a la bula apostólica que se propone hacer. Juzga que no convendría nombrar a las dos Órdenes religiosas litigantes. ¡Ojalá pudiera sepultarse para siempre en el olvido la memoria de un altercado tan doloroso! Ya que esto sea imposible, no conviene al menos perpetuar en una bula pontificia ese recuerdo desagradable. Esta bula debe reducirse á establecer los principios inconcusos en que convienen todos los católicos. Apunta después una docena de opiniones que podrían determinarse en la bula y aconseja que no se empeñe Su San-

tidad en pasar más adelante, y que deje á las disputas de los teólogos lo que todavía no se ha dignado Dios manifestar claramente á su Iglesia (1).

5. Este dictamen de Bovio y la serie de proposiciones que los otros individuos de la comisión querían condenar en Molina, parece que fueron puestos en manos de Su Santidad á fines del año 1606. Todavía tardó Paulo V ocho meses en celebrar la Congregación final. ¿Qué se hizo en ese tiempo? Es opinión común que Su Santidad consultó por cartas con hombres prudentes lo que convendría hacer en este caso. Muy verosímil y razonable hubiera sido este proceder, pero confesamos ingenuamente que hasta ahora no hemos descubierto documento alguno que pruebe esa correspondencia. Dicen algunos biógrafos de San Francisco de Sales, que fué consultado el Santo por Paulo V, y que respondió aconsejando que Su Santidad se abstuviera de definir nada. Mucho hemos deseado ver esta carta de San Francisco de Sales, pero hasta ahora, aunque en Roma se han hecho diligencias para descubrirla, no ha parecido la tal carta por ningún lado.

En tiempos posteriores se hizo algún rumor sobre dos cartas y una censura del Cardenal Baronio, que redactadas a principios de 1603, corrieron, según dicen, de mano en mano en este tiempo, é influyeron algún tanto en las decisiones de *Auxiliis*. Las cartas eran, una para el Dr. Lamata y otra para Pedro de Villars, Obispo de Viena en Francia. Con esta segunda carta envió Baronio una censura, en que condenaba cincuenta y cinco proposiciones del P. Molina. Nuestro P. Meyer puso en duda la autenticidad de esos documentos que él no pudo ver; pero hoy no es posible dudar de que son realmente de Baronio. Consérvanse en la biblioteca Vallicellana de Roma, y las dos cartas han sido traducidas al italiano y publicadas por el Sr. Generoso Calenzio, religioso del Oratorio, en su doctísima monografía sobre el Cardenal Baronio, que salió á luz en 1907 (2).

---

(1) Véase este escrito en el Arch. secreto Vaticano, *Fondo Borghese*, I, 370, fol. 63. Otro ejemplar en la misma sección, n. 388, fol. 126. Copiado por Coronel en las actas. Bibl. Vaticana, *Barberini Lat.*, 966, fol. 591. Este ejemplar de Coronel lo imprimió Serry en los apéndices de su Historia, n. XIV, con este título algo singular: *Epistola Joannis Antonii Bovii Carmelitae, olim Societatem professi, ad Paulum V.* En este ejemplar faltan los dos párrafos en que habla Bovio de las controversias de Belarmino y de San Agustín. No he podido averiguar en ningún documento esa especie de que Bovio hubiese sido de la Compañía, antes de entrar carmelita.

(2) *La vita e gli scritti del cardinale Cesare Baronio.* Véanse las páginas 592-597, donde da cumplida noticia de estos escritos.

Por ser de quien son estos escritos, merecen que digamos alguna palabra sobre ellos. Y sea lo primero, que, como lo ha demostrado perfectamente el mismo Sr. Calenzio (1), el Cardenal Baronio no había estudiado teología. Ahora bien; el que no ha estudiado una ciencia no la sabe, aunque se llame Baronio. Por consiguiente, su censura del P. Molina, y cuanto dice en sus dos cartas, debe recibirse como aserciones de hombre incompetente.

Pues si atendemos a su conocimiento histórico sobre el P. Molina y sobre las vicisitudes del libro de la *Concordia*, también notamos afirmaciones extrañas. Dice en la censura, que el libro de Molina vió la luz por primera vez en España y luego fué condenado por el Cardenal de Toledo; pero después se reimprimió en Portugal. La controversia pasó de España a Francia, donde la Sorbona hizo fuerte oposición a la *Concordia* y de allí fué avocada la causa a Roma el año 1596. Imposible parece amontonar más errores en menos palabras. Si el lector ha seguido nuestro relato, ya sabe a estas horas que Molina no enseñó teología en España ni imprimió allí su libro, sino que desde noviciо, esto es, desde 1553 perseveró constantemente en Portugal hasta después de publicar la *Concordia* en Lisboa. Este libro, ni entonces ni nunca fué condenado por ningún tribunal, sino aprobado por la Inquisición portuguesa, después por la de Castilla y por los Consejos reales de Castilla y Aragón. La controversia no pasó de España a Francia, donde en aquellos años probablemente ignoraban todavía la existencia de Molina. La Sorbona no se metió poco ni mucho en esta polémica. Finalmente, la causa fué avocada a Roma, no de Francia, sino de España; no el año 1596, sino el 1594. Sin embargo, ¡cosa singular!, toda esta algarabía de desatinos fué aceptada y reproducida por Serry en su Historia (2), y es todavía repetida sin ninguna reserva por el Sr. Calenzio en el libro citado sobre Baronio (3). Conste, pues, que el ilustre Cardenal fué autor ciertamente de esas dos cartas y de la censura; pero conste también que nadie entonces hizo caso de estos escritos, mirándolos como obras de un hombre incompetente.

6. Por fin llegó el día 28 de Agosto de 1607, en el cual se puso término a tan dilatada controversia. Su Santidad Paulo V reunió en torno suyo a los Cardenales siguientes: Pinello, de Ascoli, de Giuri,

(1) *La vita e gli scritti del cardinale Cesare Baronio*, pág. 59.
(2) L. I, c. 13.
(3) Pág. 592.

Bianchetto, Arrigone, Belarmino, Du Perron, de Bubalis y San Eusebio. Lo que se hizo en esta congregación era un misterio hasta nuestros días, en que el P. Schneemann descubrió el acta de esta sesión, redactada por el mismo Paulo V; documento singular que merece especial atención y que vamos á poner á la vista de nuestros lectores en su original y en su traducción. Dice así este autógrafo pontificio:

«Die 28 Aug. 1607, in festo S. Augustini Ecclesiae doctoris, in monte Quirinali.

»Fuit habita congregatio de Auxiliis divinae gratiae, in qua interfuerunt Card. Pinellus, Asculanus, de Giuri, Blanchettus, Arrigonius, Bellarminus, de Perrone, de Bubalis et Sti. Eusebii.

»*Cardinalis Pinellus* fuit in voto, che si debbono far maggior' diligenze: perchè se ben tre o quattro delli Consultori sono valenthomini, nondimeno non si fida in cosa tanto importante del giudizio degl' altri, et che però si facciano venir di Francia, di Spagna et Alemagna homini celebri et dotti, et si communichi anco il negozio con l'universitá: che si potria fra tanto, lasciando il punto principale, con una constitutione definire alcune proposizioni che non hanno difficoltá et pericolo di questa materia.

»*Il Card. d'Ascoli:* che in questo negozio e venuto il tempo del parto, et però il travaglio è maggiore, che si ricordava d'haver letto nelli commentarii di Pio II, che fra Dominicani et Minoriti nacque una controversia de sanguine Christi, et Pio II,

«El día 28 de Agosto de 1607, fiesta de San Agustín, Doctor de la Iglesia, en el monte Quirinal.

»Se tuvo la congregación de Auxiliis divinae gratiae, á la cual asistieron los Cardenales Pinelo, Ascoli, de Giuri, Bianchetto, Arrigone, Belarmino, Du Perron, de Bubalis y San Eusebio.

»El *Cardenal Pinello* fué de parecer, que se debían hacer mayores diligencias, porque si bien tres ó cuatro de los consultores son hombres de mérito, sin embargo, él no se fía en cosa tan importante del juicio de los demás. Háganse venir de Francia, de España y de Alemania hombres célebres y doctos, y comuníquese también el negocio con las universidades. Entretanto se podría, dejando el punto principal, definir con una constitución algunas proposiciones que no tienen dificultad y peligro en esta materia.

»*El Cardenal de Ascoli* dice que en este negocio ha llegado el tiempo del parto, pero el trabajo es mayor. Que recordaba haber leído en los comentarios de Pío II que entre los Dominicos y Minoritas brotó una controversia de *sanguine Christi*, y que Pío II,

doppo haver fatto disputare alla sua presenza l'articolo, se ben lui et tutti (perche tutti i Cardinali sentivano per li Dominicani), non volse decider l'articolo per non discreditare li frati minori, li quali erano utili nella predicazione per l'impresa contra Turchi.

»Che per questa ragione lui giudicava, che nella decisione la quale lui diceva che in ogni maniera si doveva fare secondo il voto dei consultori approvando le 42 proposizioni che havevano notate, che si havesse molta considerazione in non parlare delli padri Gesuiti, et però proponeva che quanto al punto principale della predeterminazione phisica si dovesse far una bolla particolare, nella quale si narrasse, che sopra l'interpretazione del Concilio Tridentino era nata controversia fra alcuni Theologi, perché il Concilio dice che necessario requiritur quod *liberum arbitrium sit motum a Deo*, et che alcuni tenevano che *moveat physice, realiter et efficienter*, *et* che alcuni altri *congrue moraliter*, et che però, etc. Quanto poi alle proposizioni 42 cavate dal libro del Molina, che si condannassero come contenute nel libro del Molina.

»*Giuri* fu di parere: che se ben l'articolo è difficile, nondimeno lui inclinava più à quella parte, che s'attribuisse maggiore potes-

después de haber oído disputar sobre este artículo en su presencia, aunque él y todos (porque todos los Cardenales sentían como los Dominicos) no quiso decidir el artículo, por no desacreditar á los Minoritas, los cuales eran útiles en la predicación para la empresa contra los turcos.

Por esta razón juzgaba él que en la decisión, que, como él opinaba, se debía hacer de todos modos, según el voto de los consultores, aprobando las 42 proposiciones que habían notado, debíase guardar mucha consideración en no mencionar a los Padres Jesuítas. Propone con esto que cuanto al punto principal de la predeterminación física se debe dar una bula particular, en la cual se narrase que sobre la interpretación del Concilio de Trento había nacido una controversia entre algunos teólogos, porque el Concilio dice que *necessario requiritur quod liberum arbitrium sit motum a Deo*, y que algunos interpretaban que *moveat physice, realiter et efficienter*, y otros que solamente *congrue et moraliter*, y con esto, etc. En cuanto a las 42 proposiciones sacadas del libro de Molina, pensaba que se condenasen como contenidas en el tal libro.

» *Giuri:* fué de parecer que, aunque el artículo es difícil, sin embargo, él se inclinaba más bien a aquella parte que atribuye a

tate à Dio benedetto. Ma che lui conveniva ancora nell' istesso parere, che si consultasse meglio il negozio.

»*Bianchetto:* che dalle parole del Concilio gli pareva si cavasse che senza l'aiuto del Signore non possiamo far niente di bono, ponderando quel che dice del dono della perseveranza, et una oratione della chiesa dove si dice: *sine te nihil potest mortalis infirmitas,* onde inferiva piacerli l'opinione de' Padri di S. Domenico. Ma per la gravità del negozio si fecessere maggiori diligenze et avanti altri Cardinali et censori si vedesse, se Molina dica le 42 proposizioni.

»*Arrigone:* il medesimo, et non li pareva fosse bene di sospendere il libro di Molina se ben da prima si pensava fare, nè dichiari proposizioni certe et rissolute, perchè *non sunt multiplicanda entia inutiliter* et si darà occasione agl' heretici di scrivere contra dette proposizioni.

»*Bellarmino:* che l'opinione della predeterminazione fisica è di Calvino et Luthero, et che li padri Dominicani sono degni di scusa perchè non hanno visto li libri degli heretici, che Bagnez ha parlato peggio che Molina, biasimando Sto. Agostino in materia della reprobazione; che il libro di Molina è stato approvato da due università; che si potria

Dios mayor potestad. Pero que también convenía en el dictamen de que se consultase mejor el negocio.

»*Bianchetto:* siente que de las palabras del Concilio le parecía deducirse que sin la ayuda del Señor no podemos hacer nada de bueno. Ponderando lo que dice sobre el dón de la perseverancia y una oración de la Iglesia, donde se dice: *sine te nihil potest mortalis infirmitas,* de donde infería ser probable la opinión de los dominicos. Pero que por la gravedad del negocio se hiciesen mayores diligencias, y delante de otros Cardenales y censores se viese si Molina afirmaba aquellas 42 proposiciones.

»*Arrigone:* lo mismo; y no le parece bien suspender el libro de Molina, aunque al principio se pensaba hacerlo, ni declarar proposiciones ciertas y resueltas, porque *non sunt multiplicanda entia inutiliter,* y se dará ocasión a los herejes de escribir contra dichas proposiciones.

»*Belarmino:* que la opinión de la predeterminación física es de Calvino y Lutero, y que los Padres Dominicos son dignos de excusa, porque no han visto los libros de los herejes; que Bañes ha hablado peor que Molina, vituperando a San Agustín en la materia de la reprobación; que el libro de Molina ha sido aprobado de dos universidades; que se podría

far una bolla, dove si condannassero alcune proposizioni certe, nelle quale convengono l'una et l'altra parte, et le piu difficili si lasciassero, come fece Celestino.

»*Perone:* che l'opinione della predeterminazione serà accettata et sottoscritta dagli heretici per bene, etc., che Calvino l'enunzió in sensu supposito, et in sensu supposito la dannava il Concilio Tridentino, dicendo nude che *l'homo potest abjicere gratiam;* si sforzò di mostrare, che l'opinione dei Gesuiti era lontana da' Pelagiani, con molti lochi di Sto. Agostino, dove Sto. Agostino mostra che Pelagiani non amettevano l'illuminazione nell' intelletto et preparazione nella voluntà, ma solo la legge et dottrina esterna; che non si doveva in alcuna maniera sospendere il libro del Molina et più presto si doveva sospendere il Bagnez per le raggioni già dette; che si desse voce di non aver finito il negozio, ma di voler far maggiori diligenze, ma in effetto non si facessero; che si portasse inanzi il negozio, et si lasciasse sopirsi, che forse Dio farà che le parti s' accordino et varieghino meno.

»*Buffalo:* che non faria altre diligenze perche facendole si metteria sotto sopra il mondo et non ci sarà degnità della Sede

hacer una bula en la cual se condenasen algunas proposiciones ciertas en las cuales convenían ambas partes, y las más difíciles se dejasen, como lo hizo el Papa Celestino.

»*Perrón:* que la opinión de la predeterminación será aceptada y suscrita de buen grado por los herejes, etc., que Calvino la enunció *in sensu supposito* y que en el mismo sentido la condenaba el Concilio de Trento, diciendo simplemente que *homo potest abjicere gratiam;* se esforzó en probar que la opinión de los jesuítas era lejana de los pelagianos con muchos pasajes de San Agustín, donde este Santo demuestra que los pelagianos no admitían la iluminación en el entendimiento y la preparación en la voluntad, sino solamente la ley y doctrina externas; que de ningún modo se debía suspender el libro de Molina, y más bien se había de prohibir el Bañes por las razones ya dichas; que se dijese no haberse acabado este negocio, sino que se querían hacer mayores diligencias, pero que, en efecto, no se hiciesen; que se dejase alargar el negocio y se permitiese aplacarse los ánimos; así concederá Dios tal vez que ambas partes se concuerden o que disientan menos.

»*Búffalo:* que no se deben hacer otras diligencias porque, haciéndose, se trastornaría el mundo y no sería decoroso a la Sede Apos-

Apostolica, che gli pare a lui che si doveria venire a la definizione o in uno modo o nell' altro, ovvero declarare che l'un et l'altra parte probabile.

»*St. Eusebio:* che se l'opinione di l'una et l'altra parte è heretica, che si venga alla determinazione, quando che no, che si lasci correre così ecc.

»*Noi:* che In gratia del Signore il Concilio ha definito che *necessarium sit, quod liberum arbitrium moveatur a Deo*, et che la difficoltà sta *an moveat physice vel moraliter*, et che se bene s' havería da desiderare che nella chiesa non si fosse questa contenzione, perchè, dalle discordie si prorompe spesso negl' errori et però era bene dichiararle bene. Tuttavia non vedevamo che adesso ci fosse questa necessità, perchè l'opinione de' Dominicani è molto diversa da Calvino, perchè i Dominicani dicono che la gratia *non destruit, sed perficit liberum arbitrium*, et fa che l' homo *operetur iuxta modum suum*, i. e. *libere*, et li Gesuiti son differenti da' Pelagiani, li quali ponevano il principio della salute da noi, et loro tengono tutto il contrario. Però non ci essendo necessità precisa di venire a questa diffinizione, si poteva portar il negozio inanzi acciò il tempo ci consigliase. Quanto alla proposizione, cioè di far una constituzione nella quale si dichiarassero quelle che

tólica; le parece que se debería llegar a la definición en un modo o en otro, o, si no, declarar que una y otra de las dos opiniones es probable.

»*San Eusebio:* que si la opinión de los unos o de los otros es herética, se determine, y que, si no lo es, se dejen correr ambas.

»*Nos:* que por la gracia de Dios, el Concilio ha definido que *necessarium sit quod liberum arbitrium moveatur a Deo*, y que la dificultad está en si mueve física o moralmente; y aunque sería de desear que en la Iglesia no hubiese semejante contienda, porque de las discordias se pasa muchas veces a los errores, pero convenía declararlas bien. Todavía no veíamos que por ahora hubiese necesidad de esto, porque la opinión de los dominicos es muy diversa de la de Calvino, pues los dominicos dicen que la gracia *non destruit sed perficit liberum arbitrium*, y hace que el hombre *operetur iuxta modum suum*, esto es, *libere*, y los jesuítas difieren de los pelagianos, porque éstos ponen el principio de la salvación en nosotros, y aquéllos defienden todo lo contrario. Por eso, no siéndonos precisamente necesario llegar a esta definición, podríase dar tiempo al negocio para que el mismo tiempo nos aconsejase. En cuanto a la proposición de publicar una bula en

non sono in controversia, non ci pareva bene, perchè non era necessario et si daria occasione agl' heretici di cavillare, et che se le proposizioni erano cattive, alcune di quella natura, il sant' Ufficio poteria procedere contro quelli che l' havessero tenute.

»Che si potria però meglio pensare a questo particolare delle proposizioni et anco al conferire questo negozio con l'università et altri Theologi.

»Che i Censori andassero alle loro residenze et restassero li secretari, il che fu approvato da tutti; che non si parlasse niente delle resoluzione et de' discorsi fatti in Congregatione, ma solo si dicesse che poi daremo la resoluzione, che Censori et disputanti andassero via. Fermavamo anco le Censure di non parlare anco con Consultori.»

la cual se declarasen las cosas que no se controvierten, no nos parecía acertado, porque esa constitución no era necesaria, y se daría ocasión a los herejes de cavilar, y que si las proposiciones eran malas, de algunas de ellas podría el Santo Oficio examinarlas y proceder contra los que las hubiesen defendido.

»Convendría, empero, pensar mejor en este particular de las proposiciones, y todavía conferir el negocio con otros teólogos y con universidades.

»Que los censores se fuesen a sus residencias y quedasen aquí los secretarios, lo cual aprobaron todos; que no se hablase nada de las resoluciones y de los discursos hechos en congregación, sino que se dijese que después daremos la resolución, y que los censores y disputantes se fuesen de Roma. Imponíamos también censura de no hablar ni con los consultores.»

7. En conformidad con el resultado de esta última sesión, mandó Paulo V a los teólogos dominicos y jesuítas que se volviesen a sus casas, anunció que daría la resolución final cuando lo juzgase oportuno, y que, entretanto se abstuviesen unos y otros de censurar como errónea la doctrina contraria. Véanse los términos en que el P. Aquaviva, el 18 de Setiembre de 1607, anunció de oficio a los provinciales la última determinación de Su Santidad: «En el negocio *de Auxiliis* Su Santidad ha hecho avisar así a los disputantes como a los consultores, que se pueden volver a sus casas, y ha dicho, que a su tiempo publicará Su Santidad su declaración y determinación, y entretanto ha ordenado muy seriamente que en el tratar estas materias ninguno se atreva a calificar o censurar la otra parte, ordenando ultra de esto, así a nosotros como a los Padres de Santo Domingo, que si

alguno faltare en esto, sea castigado severamente, queriendo Su Santidad que este su orden se ejecute infaliblemente. Por tanto, V. R. no falte en hacerlo observar y en avisarnos en particular de cuanto hubiere ejecutado en los casos que ocurrieren, para que se pueda dar cuenta de todo a Su Beatitud» (1).

Como se ve, el Papa no definió cuál de las dos opiniones era la verdadera. Su última resolución contenía dos cosas: primera, una dilación indefinida de la solución del problema; segunda, una orden severa mandando que cada una de las partes se abstuviese de censurar a la contraria. Este desenlace fué mirado generalmente, si no como un triunfo, al menos como una ventaja de la Compañía de Jesús. Efectivamente: durante diez y ocho años nos habían estado llamando herejes los dominicos, y termina el pleito prohibiéndoles llamarnos herejes. Durante diez y ocho años habían perseguido el libro de Molina con un ensañamiento de que no hay ejemplo en la Historia eclesiástica, y al cabo de tantos debates, la Santa Sede no había condenado ni una palabra en ese libro. Por consiguiente, llamándose ellos acusadores y no habiendo conseguido nada, ni en la cuestión de la gracia eficaz, ni en el pleito privado contra Molina, pudiéronse considerar en cierto modo como derrotados en ambas cuestiones. Bien se trasluce en los documentos de entonces la grave pesadumbre que experimentaron con esa solución. No era para menos. Habían redactado un proyecto de bula apostólica, condenando las doctrinas de la Compañía (2); habían formado una serie de cánones anatematizando a quien impugnara la predeterminación física (3); habían escrito tantas apologías, respuestas, memoriales, censuras y otros documentos de todo género; habían negociado cartas del Rey de España pidiendo al Papa la definición de este negocio, que esperaban infaliblemente había de ser en favor suyo; y des-

---

(1) *Hispania. Epist. comm. ad Provinciales*, 1602-1680, fol. 36.

(2) Véase este proyecto impreso en Serry, *Appendix*, n. XV.

(3) Son doce los cánones que hallamos en el Arch. secreto del Vaticano, *Fondo Borghese*, I, 388..., fol. 76. Para muestra copiamos los siguientes: 1.° «Si quis dixerit peccatorem qui convertitur non praemoveri a Deo ad actum conversionis physice sed tantum moraliter, anathema sit... 5.° Si quis dixerit, per praedictam praedeterminationem seu physicam praemotionem Dei quidquam laedi humanam libertatem quoad exercitium conversionis, anathema sit.... 7.° Si quis dixerit concordiam liberi arbitrii et divinae praedestinationis stare non posse absque scientia quadam media futurorum contingentium conditionatorum, antecedente omnem determinationem divinae voluntatis, anathema sit», etc. Otros cánones algo diversos hemos visto en la biblioteca Vaticana y en Salamanca; pero estos del Arch. secreto del Vaticano creemos que son los más precisos y claros.

pués de tantos esfuerzos, de tantos escritos, de tantas negociaciones, venir al cabo de diez y ocho años a quedarse como antes y a ver a la Compañía gozar del mismo derecho de defender su doctrina que ellos tenían; bien se ve qué impresión les debió causar.

En cambio, los jesuítas españoles, al oir la resolución de Su Santidad, no pudieron moderar ciertos alegrones excesivos, e hicieron algunos actos, imprudentes sin duda, pero muy explicables atendida la tensión de ánimos en que entonces se hallaban. En Salamanca se escribieron grandes cartelones por las paredes con estas palabras: *Molina victor*. En Villagarcía hubo una corrida de novillos para festejar el fin de este pleito. En otros colegios hubo máscaras y cohetes y se hicieron extraordinarias muestras de regocijo. El P. Aquaviva hubo de ponerse algo serio, y mandó a los Nuestros que se abstuviesen de tan intempestivas demostraciones.

«Mucho hemos sentido, escribe al P. Sosa, viceprovincial de Castilla, la demostración de alegría que hicieron los Nuestros en Villagarcía cuando supieron la resolución de Su Santidad en el negocio *de Auxiliis*, antes de haber recibido nuestra carta, y conviene no dejarlo pasar sin castigo, y podrá ser que se dé un buen aviso y capelo en el refectorio al rector, y se suspenda por algún tiempo del oficio» (1).

Poco después, el 11 de Enero de 1608, escribió una carta circular a los provinciales, recomendándoles la prudencia en este negocio. «Escribo ésta, dice, con mucho dolor y sentimiento por algunas cosas que he sabido que se han hecho en algunos colegios de esas provincias en señal de alegría por la resolución que se ha tomado en el negocio *de Auxiliis*, como es haber corrido bueyes por las calles y haberse hecho otras alegrías de máscaras y cohetes...» Con este serio aviso contuviéronse los ánimos y procuraron proceder con la debida moderación.

Eso sí, mandó el P. Aquaviva que los Nuestros, con la debida modestia, mantuviesen su derecho a defender nuestra opinión, sin dejarse intimidar por los aspavientos que de vez en cuando hacían los dominicos, difundiendo el rumor de que nuestra doctrina iba a ser condenada. Por eso, en 1613, habiendo querido los dominicos de Pamplona impedir unas tesis en que se defendía nuestro sistema de gracia, acudieron los jesuítas a la Inquisición, y ésta mandó que se

(1) *Castellana. Epist. Gen.*, 1603-1612, p. 496, 11 de Diciembre 1607.

defendiese aquella doctrina. El P. Aquaviva confirmó lo hecho en Pamplona, exhortando a los Nuestros a perseverar en la misma doctrina (1).

Poco después, el 14 de Diciembre del mismo año 1613, expidió el siguiente decreto sobre la gracia eficaz: «Estatuímos y mandamos, que al tratar de la eficacia de la gracia divina, los teólogos de la Compañía, ya en sus libros, ya en sus lecciones, ya en las públicas disputas, sigan aquella opinión que ha sido enseñada por casi todos los escritores de la Compañía y defendida y explicada en las controversias *de Auxiliis*, según el juicio de Padres gravísimos en presencia del Sumo Pontífice, de pía memoria, Clemente VIII y de nuestro Santísimo Padre Paulo V, como más conforme a la mente de San Agustín y Santo Tomás. En adelante enseñen los Nuestros resueltamente, que entre la gracia que logra su efecto y se dice eficaz y la que llaman suficiente, existe diferencia no sólo en el acto segundo, porque la una por el uso del libre albedrío que tiene la gracia cooperante logra el efecto y la otra no; sino también en el acto primero, porque puesta la ciencia de los condicionales, Dios, con el propósito e intención eficaz de conseguir indefectiblemente el bien en nosotros, escoge de industria aquellos medios, y los confiere en el tiempo y modo, en que prevé que infaliblemente lograrán su objeto, estando resuelto a tomar otros medios, si hubiera previsto que éstos serían ineficaces. Por lo cual la gracia eficaz ya en el acto primero encierra siempre una ventaja moral y en razón de beneficio, que no tiene la suficiente, y de este modo hace Dios que obremos de hecho, y no tan sólo porque nos da la gracia con que podamos obrar. Lo mismo debe decirse de la perseverancia, que sin duda es un dón de Dios» (2).

---

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1611-1621, págs. 214 y 238.

(2) «Statuimus et mandamus, ut in tradenda divinae gratiae efficacitate Nostri eam opinionem sequantur, sive in libris sive in lectionibus ac publicis disputationibus, quae a plerisque Societatis nostrae scriptoribus tradita, atque in controversiis de auxiliis divinae gratiae coram Pontificibus, piae memoriae Clemente VIII et S. D. N. Paulo V, tamquam magis consentanea SS. Augustino et Thomae, gravissimorum Patrum judicio explicata et defensa est. Nostri in posterum omnino doceant, inter eam gratiam, quae effectum reipsa habet atque efficax dicitur, et eam, quam sufficientem nominant, non tantum discrimen esse in actu secundo, quod una ex usu liberi arbitrii etiam cooperantem gratiam habentis effectum sortiatur, altera non item; sed in ipso actu primo, quod, posita scientia conditionalium, ex efficaci Dei proposito atque intentione efficiendi certissime in nobis boni, de industria ipse ea media seligit, atque eo modo et tempore confert, quo videt effectum infallibiliter habitura, aliis usurus, si haec inefficacia praevidisset. Quare semper moraliter et in ratione beneficii plus aliquid in efficaci quam in sufficienti gratia et in actu primo contineri, atque hac ratione efficere Deum, ut reipsa faciamus, non tantum quia dat gratiam, qua facere

Con ocasión de este decreto se suscitaron algunas dudas entre nuestros Padres, ya sobre el modo de concebir la gracia eficaz en el acto primero, ya sobre la predefinición de las obras buenas, pues ocurrió a varios la idea de que el P. Aquaviva mandaba implícitamente defender la predefinición formal hecha por Dios antes de prever el libre consentimiento de nuestra voluntad. Deseando desvanecer estas dudas y evitar que se diese al decreto un sentido que no tenía, el P. Vitelleschi, sucesor de Aquaviva, con fecha 7 de Junio de 1616, envió a las provincias la siguiente declaración: «Habiendo nacido alguna dificultad entre los doctos sobre el decreto de Nuestro Padre, de pía memoria, acerca de la gracia eficaz, dado el 14 de Diciembre de 1613, interpretándolo varios de diversa manera, el R. P. Prepósito General, y los que entonces eran Asistentes y el Secretario, que se hallaron presentes a la formación de aquel decreto, y tenían bien conocida la mente del R. P. Claudio, y además los Padres designados por la Congregación general para examinar este punto, juzgaron que el R. P. Claudio no intentó decidir por este decreto suyo, que Dios haya predeterminado o predefinido por su voluntad alguna obra buena nuestra, prescindiendo de la cooperación de nuestra libre voluntad, ni que la gracia eficaz posea en el acto primero alguna entidad real o modo físico, que no existe en la suficiente, sino solamente esto, que es un especial beneficio de Dios el haber dado a uno, v. gr. a Pedro, con el propósito de hacer en él obra buena, una gracia en aquel tiempo y lugar, en que previó por la ciencia de los condicionales, que Pedro usaría bien de ella; el cual beneficio no hizo a otro, v. gr. a Juan, a quien dió una gracia en el tiempo y lugar, en que previó que por su culpa no la aprovecharía» (1).

---

possimus. Quod idem dicendum est de perseverantia, quae procul dubio donum Dei est Roma 14 Decembris a. 1613.» Varios ejemplares manuscritos conservamos de este decreto mandado a las provincias. Ha sido publicado por algunos autores. Véase, por ejemplo, a Pachtler, *Ratio studiorum et Institutiones scholasticae S. J. por Germaniam olim vigentes*, t. III, pág. 46; Mazzella, *De gratia Christi*, n. 718.

(1) «Cum difficultas aliqua, scribebat Congregatio, inter viros doctos super decreto R. P. N. piae memoriae anni 1613 Decemb. 14 de efficacia gratiae nata esset, variis varie id interpretantibus: R. P. Praepositus Generalis et qui tunc Assistentes erant et Secretarius qui decreto illi praesentes interfuerant, et mentem R. P. Claudii, probe perspectam habebant; itemque Patres ad id a Congregatione generali deputati, censuerunt non intendisse R. P. Claudium hoc suo decreto decernere, Deum sua voluntate praedeterminasse, seu praedefiniisse aliquod opus nostrum bonum independenter a cooperatione liberae nostrae voluntatis; nec etiam quod in gratia efficaci sit aliqua entitas realis, aut aliquis modus physicus in actu primo qui non sit in gratia suffi-

Algunas instancias hicieron los dominicos por medio del Rey Católico, pidiendo al Papa la resolución que había diferido; pero no sabemos que Paulo V se moviese a condescender con ellos (1). Muy al contrario: a fines de 1611 tomó una resolución, que debió ser algo inesperada para dominicos y jesuítas, pero que parecía muy prudente, atendido el acaloramiento con que se había procedido en la disputa. Mandó Paulo V que, hasta nueva orden, no se publicase ningún libro ni tratado teológico sobre esta cuestión de la gracia eficaz (2). Oportuna providencia y que parecía la única conducente para apaciguar los ánimos tan encendidos. Perseveró esta orden casi todo el siglo XVII, y habiéndose empezado a conceder dispensa de ella para publicar algunos libros, por fin, se permitió generalmente el tratar de estas materias a los teólogos, y la ley de Paulo V pudo creerse abrogada *per non usum.*

Hasta ahora no ha llegado la definición que difirió Paulo V en 1607. En estos tres siglos, cada una de las Órdenes religiosas defiende su sistema, esperando, como hijos de obediencia, lo que el Vicario de Cristo determine, cuando llegue el momento designado por Dios, para manifestar al mundo la verdad en esta cuestión tan difícil.

---

cienti; sed hoc tantum fuerit speciale beneficium Dei, dedisse uni v. g.: Petro, ex proposito boni in eo faciendi, gratiam eo tempore et loco, quo scientia conditionalium praescivit illum ea gratia bene usurum; quod beneficium non contulit alteri v. g.: Joanni, cui dedit gratiam eo tempore et loco, quo praescivit illum sua culpa ea non usurum.» Mazzella, *De gratia Christi*, n. 721, nota.

(1) Puede verse en el P. Schneeman (pág. 295) una respuesta importante que dió Paulo V al Embajador español sobre este punto.

(2) Véase el texto de este decreto, que se dió por medio de la Inquisición romana, en Meyer, l. VI, c. 30.

LIBRO TERCERO

Misiones.

CAPÍTULO PRIMERO

LA PROVINCIA DE MÉJICO Y SUS TRABAJOS APOSTÓLICOS ENTRE LOS ESPAÑOLES DURANTE EL QUINTO GENERALATO

SUMARIO.—1. Fundaciones de la provincia en tiempo del P. Aquaviva. *a)* Progreso de los Colegios de Méjico y Puebla. *b)* Seminario o convictorio de San Ildefonso en Méjico y de San Jerónimo en Puebla. *c)* Divídese el colegio de Valladolid y Pázcuaro, formando en estas ciudades dos colegios distintos. *d)* Colegio de Guadalajara. *e)* Casa profesa abierta en 1592. *f)* Fundación de Guatemala en 1607. *g)* Colegio de Yucatán empezado en 1615.—2. Provincialato del P. Plaza, 1580-1584.—3. Provincialato del P. Mendoza, 1584-1590, y Concilio provincial de Méjico.—4. Visita del P. Diego de Avellaneda, 1590-1592.—5. Ministerios espirituales en Méjico en los diez años siguientes.—6. El P. Ildefonso de Castro Provincial y el desagüe de Méjico en 1607.—7. Visita y provincialato del P. Rodrigo de Cabredo, y estado general de la Provincia en 1615.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS.—1. *Epistolae Hispaniae.*—2. *Mexicana. Epistolae Generalium.*—3. *Mexicana. Historia.*—4. *Mexicana. Varia.*—5. *Mexicana Catalogi.*—6. *Mexicana. Litterae annuae.*—7. *Acta Congregaticnum provincialium. Mexicana.*—8. Cédulas reales y otros documentos del *Archivo de Indias.*

1. La provincia de Méjico durante el quinto generalato presenta dos aspectos bastante bien definidos, según que se considere su acción o entre los colonos españoles establecidos en aquel país o en las regiones de infieles, adonde se extendieron nuestros misioneros a fines del siglo XVI. Parecen dos mundos aparte, con vida y movimiento enteramente distintos, y por eso hemos juzgado conveniente separar la narración de estos hechos, dividiéndolos en dos capítulos. Explicaremos, naturalmente, lo primero la historia de nuestros Padres en la parte civilizada, esto es, en las ciudades fundadas por los españoles, declarando al mismo tiempo el interno incremento y gradual desarrollo que fué tomando toda la provincia en tiempo del P. Aquaviva. Como ya insinuamos en el tomo anterior, eran los jesuí-

tas en 1580 ciento siete y estaban establecidos en Méjico, Puebla de los Ángeles, Pázcuaro, Oajaca, Veracruz y Valladolid. El 11 de Noviembre del mismo año entró a gobernar la provincia como Provincial el P. Doctor Juan de la Plaza, que la había visitado en nombre del P. Mercurián.

Antes de explicar las nuevas fundaciones con que se fué acrecentando la provincia de Nueva España, bueno será declarar el incremento feliz que alcanzaron poco a poco los domicilios ya establecidos. El colegio mejor asentado era naturalmente el de la capital, que desde entonces se consideró como el colegio máximo de toda la provincia, y como el principio de donde ella recibía casi todo su vigor. En él estaba establecido por entonces el pequeño noviciado donde se educaban en la vida religiosa los jóvenes que deseaban entrar en la Compañía. Aunque las liberalidades del difunto Alonso de Villaseca habían asegurado a este colegio una renta competente y habían suministrado medios de levantar algunas buenas construcciones, sin embargo, a los principios del generalato del P. Aquaviva sentíase bastante la necesidad, ya de mejorar el edificio, ya principalmente de construir una iglesia. Hasta entonces no tenían otra que el pobre jacal construído apresuradamente por el indio Antonio Cortés y los tres mil vasallos suyos que había llevado a trabajar en tan piadosa obra. Deseando nuestros Padres edificar iglesia digna y capaz, buscaron para ello limosnas, y sobre todo pidieron a Su Majestad algún socorro especial. Para esto se hizo la información mencionada en el tomo anterior (1) en la primavera de 1582, en la cual, primero el Arzobispo y después las personas más principales, declaraban los grandes servicios que prestaba nuestra religión a la Iglesia y al Estado en Nueva España y suplicaban, en consecuencia, que fuese servido Su Majestad de suministrar algún socorro para la construcción de la iglesia. Obtúvose efectivamente una ayuda de costa de diez mil ducados (2), que fueron como el principio para la iglesia que se construyó años después.

También padeció bastante penuria el colegio de Puebla, abierto en 1578. La Compañía se había distinguido allí por su celo apostólico en componer varias enemistades y en promover la piedad, así entre los españoles como entre los indios que trabajaban en varios obrajes.

---

(1) Véase su pág. 149.

(2) Sevilla. Archivo de Indias, 87-6-4. Real cédula a los oficiales de la Hacienda real de Méjico.

Con todo eso no lograba aquel colegio ni habitación ni renta acomodadas. Hubieron de comprar dos casas vecinas para ensanchar el edificio, y esta compra y algunas pequeñas deudas que con esta ocasión se contrajeron llegaron a pesar terriblemente sobre el pobre colegio, que no sabía adónde volverse para poder vivir. Llegado el año 1584 y no viendo camino por ningún otro lado, dispuso el P. Provincial que el Rector del Colegio, Pedro de Morales, expusiese lisa y llanamente desde el púlpito a los fieles la gravísima necesidad del colegio e implorase la caridad pública. Véase el resultado que produjo este modo patriarcal de pedir limosna. Lo escribe con estas palabras el mismo P. Morales: «Habiéndome ordenado el P. Provincial que representase en un sermón la necesidad que tenía el colegio, porque sin tener renta ninguna ni ornamentos para decir misa, ni libros en qué estudiar, debía siete mil pesos; lo hice en la iglesia mayor el día de Pascua de Espíritu Santo (1584), y dentro de treinta días siguientes nos dieron más de ocho mil pesos en dinero. Porque el Obispo y prebendados dieron dos mil pesos en dos veces, el Cabildo de la ciudad dió mil quinientos, y un hombre particular dió quinientos, y los ciudadanos dieron cuatro mil. Y es así que me acaeció salir de casa una vez y antes de llegar a la plaza, que está cerca, serme necesario volver a dejar el dinero en casa por el peso» (1). Bien se observa en esta pública liberalidad, por una parte la viva fe de aquellos antiguos españoles que tan generosamente socorrían a los misioneros, y por otra el gran crédito que nuestros Padres habían alcanzado en aquella importante ciudad.

En aquel mismo año 1585 deparó Dios un cumplido fundador al colegio de Puebla. El insigne caballero D. Melchor de Covarrubias ofreció una renta de dos mil pesos, con tan buenas condiciones, que se juzgó conveniente admitirle por fundador. El P. Pedro Sánchez, que se hallaba entonces en Puebla, avisó del caso al P. Aquaviva (2), y éste no tuvo dificultad en admitir la propuesta y reconocer a Covarrubias como fundador del colegio. Firmáronse las escrituras el año 1587, y nuestro bienhechor entregó a nuestros Padres veintiocho mil pesos de contado (3).

Otras dos fundaciones podemos mencionar en este punto, no empezadas, pero sí formalizadas en cierta manera en tiempo del Padre

---

(1) *Epist. Hisp.*, XXVIII, fol. 99. Morales a Aquaviva. Méjico, 6 Mayo 1585.
(2) *Epist. Hisp.*, XXVIII. Pedro Sánchez a Aquaviva. Puebla, 29 Noviembre 1585.
(3) *Vide* Alegre, t. I, pág. 213.

Aquaviva en las dos principales ciudades de Nueva España: en Méjico y en Puebla. Ya recordará el lector que en el año 1574, por indicación del P. Pedro Sánchez, se habían construído cuatro pequeños convictorios de estudiantes seglares en torno de nuestro colegio máximo de Méjico. Llevaban la advocación, el primero de San Pedro y San Pablo, el segundo de San Bernardo, el tercero de San Miguel y el cuarto de San Gregorio. Estos colegios tenían por Superior a un sacerdote seglar; pero el verdadero Superior de ellos solía ser en realidad el Rector de nuestro colegio, pues de nosotros aprendían todo lo que allí se debía practicar, y en muchos casos, ya con el título de confesor, ya con otro, solía vivir constantemente algún Padre de los nuestros entre los alumnos de estos convictorios. Dudóse algún tiempo si la Compañía debía tomar formalmente la dirección de estos establecimientos o mantenerse, como si dijéramos, fuera, sin echar sobre sí una carga que con el tiempo podía hacerse pesada. Hubo sus variaciones y vacilaciones en este punto. Porque como además del sacerdote superior solía haber en cada colegio algún patrono, y este patrono, por lo menos en el colegio de San Pedro y San Pablo, era el Ayuntamiento de la ciudad, infiérese de aquí que no dejaría de haber mudanzas en la dirección y gobierno de aquellos establecimientos. En 1588 se dió un corte, digámoslo así, decisivo en esta cuestión. Habiéndose observado la dificultad que los Nuestros hallaban por parte de los patronos para el buen gobierno del colegio de San Pedro y San Pablo, entregaron las llaves de él al Ayuntamiento y se retiraron enteramente de aquel colegio. En cambio, los dos que llevaban la advocación de San Bernardo y San Miguel, los tomó la Compañía muy de propósito, y de los dos se hizo uno, que empezó a llamarse seminario, bajo la advocación de San Ildefonso (1). Era verdaderamente un internado bastante parecido a los modernos, en el cual se educaban los hijos de los españoles. Habiendo comenzado, como dijimos, a proceder en esta forma el año 1588, fué progresando poco a poco en todo el tiempo del P. Aquaviva, de suerte que en el año 1614 contaba este seminario ciento cincuenta alumnos y era gobernado por doce sujetos de la Compañía. Cada uno de los alumnos pagaba por su sustento ciento cincuenta pesos anuales, cantidad que se juzgó suficiente, no sólo para mantener a los jóvenes, sino también para

---

(1) No sabemos si abandonaron el colegio de San Gregorio. Ni en los documentos que he visto, ni en el P. Alegre (t. I, pág. 219), al referir este hecho, se menciona este colegio.

satisfacer algunas deudas que en la fundación se habían contraído(1).

Igual forma se dió a otro seminario que el año 1580 se había empezado en Puebla, aunque nunca alcanzó el florecimiento que vimos en el de San Ildefonso. Primero se había pensado hacer un colegito para educar a indios; pero después se juzgó más oportuno enseñar allí a los españoles, que se guardarían bien recogidos y apartados de los peligros entonces frecuentes en una ciudad tan concurrida. El año 1614 contaba este colegio unos cuarenta alumnos, los cuales se sustentaban suministrando una pensión de ciento veinte pesos anuales (2). Otro pequeño convictorio parecido a los precedentes, se instaló por entonces en Oajaca, pero tuvo poca vida (3).

Ya apuntamos en el tomo precedente la situación singular y verdaderamente anormal que había tomado el colegio de Pázcuaro. Poco después de abrirse esta casa, se había trasladado la catedral a la ciudad incipiente de Valladolid, hoy Morelia. Creían todos que, como pasaron las autoridades eclesiásticas y civiles, también se trasladaría poco a poco la población de españoles y de indios a la nueva residencia, pero costó mucho trabajo hacer esta traslación y no llegó a completarse nunca. Los Nuestros, como dependían en gran parte del Sr. Obispo y de los canónigos que les habían suministrado la renta con que se sustentaban, habían querido seguir naturalmente a sus bienhechores; pero el pueblo de Pázcuaro, y sobre todo una multitud innumerable de indios no habían consentido que se alejasen de allí los Padres de la Compañía. No sabiendo cómo resolver esta dificultad, había dispuesto el P. Pedro Sánchez que aquella comunidad se dividiese en dos partes: una residiría en Valladolid y otra en Pázcuaro, y se repartirían buenamente la renta que les habían dejado los eclesiásticos. Hízose así la división, pero al poco tiempo observaron los Padres de Valladolid que estaban casi ociosos en su nueva residencia. Véanse las tristes noticias que escribía al P. Aquaviva el P. Majano, superior de los jesuítas que residían en aquella ciudad en 1585. «Aquí no vivimos más que dos Padres y tres Hermanos, con la tristeza y encogimiento que la soledad y poco trato con los prójimos suele traer. Porque aunque aquí está la catedral y residen el Obispo y sus clérigos y la Justicia mayor que en esta tierra tiene el Rey y los españoles que en esta tierra tienen hacienda, todos ellos no son más

(1) *Mexicana. Catalogi*, 1580-1653. *Catalogus rerum*, 1614.
(2) *Ibid.*
(3) *Ibid.*

que obra de sesenta casas de españoles y otros cuarenta o cincuenta sacerdotes y en tan poca población hay tres casas de religiosos demás de los clérigos que hemos dicho. A esta causa hay poco aquí que hacer» (1). Al fin de su carta propone el P. Majano abrir una pequeña escuela de niños, a los cuales se les podría enseñar el latín. Algunos años continuó este singular estado de una comunidad que parecía tener un pie en Valladolid y otro en Pázcuaro. Por fin, en 1589, observando que no había medio de reunir en una casa todos los sujetos, ni se podían abandonar los dos puestos aceptados, determinó el P. Aquaviva que fuesen realmente dos colegios distintos y que cada uno viviese por sí (2). Procuróse asegurar la fundación y echar raíces en aquel país, dedicándose como en otros a la cultura de los españoles y á dar misiones entre los indios por las regiones circunvecinas.

Más importancia que estos dos colegios había de tener en la antigua Compañía el de Guadalajara, ciudad siempre importante en las regiones occidentales de la Nueva España. Fray Domingo de Alzola, Obispo de aquella ciudad, habiendo conocido a nuestros Padres en Méjico durante el Concilio que se celebró en 1585, pidió al Provincial le concediese algunos operarios apostólicos que misionasen por su diócesis. Fueron enviados a Guadalajara en la Cuaresma de 1586 los PP. Pedro Díaz y Jerónimo López con el Hermano Mateo de Illescas. Recogieron tan copioso fruto espiritual, así entre los españoles como entre los indios, que el buen Prelado determinó fundar un colegio de la Compañía en Guadalajara. Propuso este negocio a su cabildo el 19 de Abril. Deliberóse acerca del modo con que se podría proveer a los jesuítas del edificio y renta necesaria, y pareció lo más conveniente sacar 10.000 pesos de las rentas del hospital, con lo cual se podría comprar una hacienda de labor o de ganado para sustento de los religiosos. Pero ocurrió una dificultad algo peregrina, aunque muy natural, atendida la calidad de las personas que deliberaban sobre este negocio. Opinaban los canónigos que los jesuítas debían aceptar la hacienda que les comprasen, con la condición expresa de pagar diezmos a la Iglesia de los frutos que recogiesen (3). Ofrecida la fundación al P. Provincial de la Compañía,

(1) *Epist. Hisp.*, XXVIII, fol. 227. Majano a Aquaviva. Valladolid, 25 Noviembre 1585.

(2) *Mexicana. Hist.*, I, núm. 7. Avellaneda a Aquaviva. Jesús del Monte (Méjico), 9 Octubre 1591. El P. Avellaneda, durante su visita en 1591, terminó este negocio de la separación de ambos colegios.

(3) Véanse en Guadalajara, Arch. de la Catedral, las *Actas capitulares*, días 16 y 22 de Abril de 1586.

respondió éste que no debía admitir aquella donación si no le concedían la hacienda exenta de diezmos. Volvióse a deliberar en el Cabildo sobre la respuesta del P. Mendoza, y después de algunos dares y tomares, determinaron ofrecer a la Compañía aquella hacienda con la exención, pero añadiendo otra cláusula, y era que en adelante no podrían jamás los jesuítas adquirir en el obispado de Guadalajara otra hacienda alguna exenta de diezmos (1). Además, querían los capitulares que la Compañía se encargase de obtener las aprobaciones necesarias del Papa y del Rey para formalizar este negocio.

El P. Mendoza agradeció cortésmente la benevolencia que todos mostraban a la Compañía; pero puso ciertos reparos a la condición que le habían propuesto, de que la Compañía negociase con el Papa y con el Rey la aplicación de aquellos 10.000 pesos del hospital a la fundación de nuestro colegio. En su carta al Prelado, decía estas palabras nuestro Provincial: «Que se saquen del hospital 10.000 pesos para la Compañía, no parece que tiene tan buen nombre para que ella lo trate con Su Majestad, cuanto para que lo trate V.ª S.ia y su Cabildo, porque a nosotros se nos atribuirá a codicia, y no muy ordenada, y a V.ª S.ia se le debe atribuir al celo del bien de sus ovejas; y cuanto a incurrir la Compañía en esta nota sería perder el negocio el tratarlo ella, y así ni a ella ni a nosotros nos conviene encargarnos de esto» (2). Efectivamente, no trataron los Nuestros por sí mismos de tan delicado negocio. Contentáronse, entre tanto, con trabajar cuanto pudieron en la ciudad de Guadalajara, acomodados en la vivienda que les ofrecieron al principio. Allí perseveraron cinco años, abriendo una escuela de primeras letras, y por fin, en 1591 se aceptó la fundación por el P. Aquaviva, y se concluyó todo el negocio, asegurando la existencia del colegio para lo futuro. El 30 de Abril se presentaron al Cabildo dos patentes, una del P. Aquaviva y otra del P. Provincial, que entonces ya lo era el P. Pedro Díaz, por las cuales aceptaban el colegio de Guadalajara, recibiendo los 10.000 pesos, con todas las condiciones que se habían puesto por parte del Prelado y del Cabildo (3).

Más importante que esta fundación fué otra que se terminó el

---

(1) Véase en las mismas *Actas* el día 16 de Julio.

(2) Véase el texto completo de esta carta en Alegre, t. I, pág. 207.

(3) Las dos patentes se copian íntegras en las *Actas capitulares* de Guadalajara, ya citadas, día 30 de Abril de 1591.

año siguiente de 1592. Desde el principio de la provincia de Méjico había tenido pensamiento su primer Provincial, P. Pedro Sánchez, de fundar con el tiempo casa profesa en la capital de Nueva España. Cuando en 1574 le ofreció cierto sitio para colegio el Ayuntamiento de la ciudad, había respondido que era imposible aceptarlo después de haber hecho tantas obras en el terreno ofrecido por D. Alonso de Villaseca, pero apuntó también la idea de que con el tiempo se podría recibir aquella oferta para establecer una casa profesa (1). Nueve años después, el P. Juan de la Plaza, escribiendo al P. Aquaviva, indicaba cuán conveniente sería tener en Méjico una casa profesa, donde, atendida la caridad de los fieles, podrían fácilmente sustentarse los Padres y trabajar mejor en los ministerios de la predicación y del confesonario algunos hombres ya ancianos, que no parecían tan aptos para el tráfago de las fatigas escolares que se llevan en los colegios (2). En 1587, reunida la Congregación provincial, juzgó conveniente representar al P. Aquaviva el mismo pensamiento por la ocasión oportuna que entonces se ofrecía, y fué que el tesorero Juan de Ribera ofrecía dar 50.000 pesos, pagaderos en cinco años, para establecer en el centro de la ciudad una casa profesa (3). Transmitida esta proposición al P. Aquaviva, éste respondió a la Congregación y al Provincial, representando una dificultad que parece se les hizo algo nueva a los Padres de Nueva España: «El principal fin o el total, decía Aquaviva escribiendo el 18 de Abril de 1588, por que los religiosos de la Compañía son enviados a esas partes de las Indias, es la conversión de los naturales de ellas, lo cual no hay mejor modo de procurar que el de nuestras misiones, las cuales es cierto que se impedirán si en este tiempo se fundase casa profesa, pues que sería necesario poner en ella los mejores operarios de los pocos que hay en esa provincia, los cuales en Méjico se ocuparían necesariamente lo más del tiempo con los de la nación española, que es contra el fin dicho, y por este respeto sería necesario aguardar algunos años hasta que la provincia tuviese más número de sujetos hechos, con que pudiese suficientemente proveer a la casa y a las misiones.» También añadía en ésta y en otras cartas el P. General que no es bueno fundar casas profesas donde los colegios no están todavía bien establecidos, porque sucede que los bienhechores

(1) Véase el t. III, pág. 130.
(2) *Epist. Hisp.*, XXVII, fol. 185. Plaza a Aquaviva. Oajaca, 20 de Octubre de 1583.
(3) *Acta Cong. Prov. Mexicana*, 1587.

de la Compañía emplean sus limosnas en socorrer a las casas profesas, y quedan los colegios destituídos de este favor (1).

Detúvose el negocio por este respeto unos tres años; pero en la próxima Congregación provincial, que se celebró en 1591, se volvió a poner sobre el tapete la cuestión de la casa profesa. Visitaba entonces, como veremos, la provincia de Méjico el P. Diego de Avellaneda en nombre del P. General. Fuéle representada la voluntad común de toda la provincia sobre aquella fundación, y el Visitador, antes de resolver nada por sí, encomendó el estudio de este negocio a la Congregación provincial. Mandó que allí se discutiera detenidamente la conveniencia o inconveniencia de tal fundación, y que le presentaran la resolución a que se inclinaba la mayoría. Conforme a este mandato, discutióse largamente entre los Padres congregados sobre el negocio de la casa profesa. Expusiéronse todas las razones en pro y en contra, y el voto de la mayoría fué que se debía aceptar la piadosa ofrenda del Tesorero Juan de Ribera (2). Viendo el P. Visitador la grande inclinación de toda la provincia de Méjico, entendiendo, por otro lado, la publicidad de este negocio, que, tratándose por espacio de tres o cuatro años, se había ya divulgado hasta entre los seglares, creyó prudente que no convenía oponerse a él. Así, pues, comunicado el negocio con el Arzobispo, con el Virrey y con el Ayuntamiento de la ciudad, aceptó el P. Visitador la fundación de la casa profesa *sub ratihabitione Patris Generalis*, y se abrió este domicilio con grande solemnidad el día de la Purificación de 1592 (3). El P. Aquaviva aprobó lo hecho por Avellaneda.

Alegremente se celebró la apertura de la casa profesa; pero a los pocos días se perturbó nuestra alegría con un pleito inesperado. Haciéndose a una los franciscanos, dominicos y agustinos, pidieron al Virrey que revocase la licencia que había dado a los jesuítas para abrir aquel domicilio, y suplicaron a la Audiencia que mandase cerrar la casa profesa, porque caía dentro de las canas de sus conventos. Ya era hora de que conociesen el privilegio que teníamos de edificar *intra cannas*, pues habían sido vencidos en pleitos semejantes suscitados en Zaragoza, Palencia, Soria, Oajaca y otras ciudades; pero por lo visto no se daban por entendidos. Lo que hubo de sin-

(1) *Mexicana Epist. Gen.*, 1. A Mendoza, 18 de Abril de 1588.
(2) *Acta Cong. prov. Mexicana*, 1591.
(3) *Mexicana Hist.*, n. 16. Avellaneda a Aquaviva. Méjico, 2 de Marzo de 1592.

gular en este caso fué que nuestra casa no caía realmente dentro de las canas de nadie, pues habiéndose limitado éstas a 140, distaban mucho más todos los otros conventos. Para cerciorarse de esta circunstancia, hizo el P. Avellaneda que el arquitecto mayor de la ciudad, junto con un Hermano nuestro, midiesen la distancia de nuestra casa a los monasterios de las otras Órdenes, y hallaron ambos ser mayor de lo que al principio se había pensado (1).

Previendo que el pleito vendría indudablemente a Madrid, juzgó conveniente el P. Avellaneda prevenir a Felipe II e informarle cumplidamente de este negocio. Dirigió, pues, a Su Majestad una carta respetuosa, fechada el 1.° de Marzo de 1592, en la cual le decía estas palabras: «La casa profesa está distante del convento de Santo Domingo 380 canas, y del de San Francisco más de 300, y del de San Agustín 290. El Arzobispo, que ahora es presidente de Vuestra Majestad en su Consejo de Indias, y entonces era gobernador de estos reinos, como tal y como Arzobispo de esta Iglesia de Méjico, dió licencia para que la dicha casa de profesos se erigiese en este sitio que dije. Y aunque si la Compañía entonces quisiera se ofrecía suficiente fundación, por particulares consideraciones que hubo para ello, se dejó para otro tiempo. Éste parece que llegó ahora; porque el mismo que entonces quería edificarnos la dicha casa e iglesia, ofrece ahora lo propio con mayor afecto. La devoción y deseo antiguo de la ciudad no sólo no ha ido a menos, antes ha crecido. Los inconvenientes que de nuestra parte había han cesado; y así pidiéndomelo con instancia toda esta provincia, me determiné de aceptar, en nombre de mi General, la dicha fundación. Pero por guardar el decoro y reverencia que se debe al gobierno de Vuestra Majestad, ni el fundador quiso otorgar la escritura, antes de dar parte de esta su determinación al Virrey que ahora es y al Cabildo de esta ciudad y haber su beneplácito y aprobación, ni yo me contenté con la licencia sobredicha del Arzobispo, antes supliqué al Virrey y al Gobernador de este arzobispado la confirmase, como lo hicieron, habiendo visto el breve que la Compañía tiene de la Santidad de Gregorio XIII para fundar casas, *etiam* dentro de las canas de las Órdenes mendicantes, pasado y aprobado por el Consejo de Vuestra Majestad de Indias... Con haberse procedido con tanta circunspección y quietud, los Padres Dominicos, Franciscanos y Agustinos, estando tan apartados de ellos, han pro-

(1) *Mexicana Hist.*, I, n. 16. Avellaneda a Aquaviva, 1.° de Marzo de 1592.

vocado a los cabildos de la Iglesia y ciudad, para que contradigan esta fundación, y acudido al Virrey y al Gobernador de este Arzobispado, para que revoquen las dichas licencias, y suplicado de ellas para ante esta Real Audiencia, pidiéndole asimismo que mande deshacer la dicha casa. Y no habiendo obtenido nada, entiendo acudirán a Vuestra Majestad, alegando por ventura grandes alborotos que habrá si esta casa persevera donde está; pero en realidad de verdad no habrá, con la gracia del Señor, más de lo que ellos levantaren, como ya Vuestra Majestad tiene experiencia de la contradicción que han hecho en Zaragoza, Toledo, Salamanca y otras partes» (1).

Vino efectivamente a Madrid el negocio de la casa profesa y se discutió largamente en el Consejo de Indias. Al principio se inclinó la balanza en favor de los contrarios, pues el Consejo expidió un auto mandando cerrar la casa. Suplicaron de este auto los jesuítas, y el Rey dispuso que se deliberase nuevamente sobre el negocio, asociándose al Consejo de Indias cinco individuos del Consejo Real de Castilla. Esta junta determinó que debía remitirse el conocimiento de esta causa al juez eclesiástico. Mucho resistieron los frailes a esta determinación, pues esperaban mejor despacho en el Consejo de Indias que en los jueces eclesiásticos; pero al fin, después de largos debates, consiguieron los jesuítas que la causa pasase al tribunal del Nuncio apostólico en España. Allí se ganó el pleito sin ninguna dificultad. El Nuncio, D. Camilo Gaetano, informado de nuestros privilegios, dió primero el 26 de Junio de 1595 un auto interlocutorio, mandando que siguiese adelante la casa profesa, y después pronunció sentencia definitiva en favor de los jesuítas (2).

En el mismo tiempo activaba el P. Avellaneda la fundación de la residencia que luego llegó a colegio de Zacatecas y la de otras residencias en el Norte de Nueva España destinadas a las misiones entre gentiles. En el próximo capítulo, como en su propio lugar, daremos cuenta de estas fundaciones, poco lustrosas, pero de grandísima gloria de Dios.

Otras dos fundaciones bastante importantes se llevaron a cabo en la provincia de Méjico antes de la muerte del P. Aquaviva. Fué una la del colegio de Guatemala. Ya se tenía en esta ciudad noticia de la

---

(1) *Ibid.*, n. 15.
(2) Puede verse en el P. Alegre, t. I, pág. 296, el texto del auto y una brevísima relación del suceso.

Compañía desde los primeros años en que pusieron nuestros Padres el pie en Nueva España. Cuando el P. Plaza pasó del Perú a Méjico, en 1579, parece que se detuvo un poco de tiempo en Guatemala; pero por entonces no se pudo pensar en hacer allí ninguna fundación. Los años siguientes fueron llegando de tiempo en tiempo peticiones a nuestros Provinciales en demanda de algún colegio, ó, por lo menos, de alguna residencia. Fueron enviados por vía de misión algunos Padres a fines del siglo XVI, pero tampoco establecieron allí ningún domicilio. Por último, el año 1606, los Padres Jerónimo Ramírez y Juan de Dávalos hicieron una larga excursión a Guatemala y establecieron una residencia, que años adelante se transformó en colegio. Ambos Padres eran fervorosísimos. Presentáronse muy humildes en la ciudad, y tan rotos y mal tratados, en unos ruines caballos, que el señor Chantre, quien había trabajado más que nadie para llevar los jesuítas a Guatemala, exclamó estas palabras: «Estos teatinos me han engañado con enviarnos para fundar estos dos sujetos, que no tienen talle ni de saber gramática.» Empero pronto conoció el Chantre y toda la ciudad el mérito y virtudes de aquellos dos hombres. El P. Ramírez predicaba fervorosos sermones, a los cuales acudía un concurso de gentes nunca visto en aquellas iglesias; también sabía la lengua mejicana, y con esto se dió a catequizar a los indios y a confesarlos, recogiendo el abundante fruto espiritual que siempre acompañaba a estas misiones de los Nuestros entre la gente sencilla que vivía en torno de nuestras iglesias y poblaciones. A pesar de esto, dilató algunos años el P. Aquaviva en admitir como colegio aquella fundación. Desde 1607 dispuso que perseverase en aquella ciudad una residencia, pero dificultaba en hacerla colegio por la penuria de sujetos que padecía la provincia. Con todo eso, en los últimos años del P. Aquaviva ya la residencia de Guatemala tomó forma de colegio.

La última fundación que vió surgir el P. Aquaviva en esta provincia fué la de Mérida, en Yucatán. El señor Obispo Diego Vázquez de Mercado, había empezado a negociar desde 1605 la fundación de un colegio. Instó mucho al Provincial a que le enviase algunos Padres para trabajar apostólicamente en la ciudad, y como él mismo escribió á Felipe III: «Movióle Dios al Provincial de manera que envió a uno de los Padres más graves de su religión, que se llama el Maestro Pedro Díaz, y a otro, P. Pedro Calderón, y con ellos un Hermano lego. Han predicado en esta ciudad de suerte que la han movido a mucha devoción y se ha conocido el mucho fruto de su doc-

trina» (1). Esto sucedía en el mes de Mayo y en el verano de 1605. Por Mayo de 1606 repitió sus instancias el Sr. Obispo, y el 10 de Octubre escribía, bastante desolado, al Rey, diciéndole que habiéndole enviado carta para pedir a Su Majestad colegio de la Compañía en aquella ciudad, había sabido que la nave en que iba la carta pereció en el camino. Renueva, pues, por la presente la misma súplica, prometiendo ofrecer buenas condiciones para el colegio (2). Entre tanto los Padres Díaz y Calderón trabajaban sin descanso en la península de Yucatán, y por espacio de dos años recogieron copiosísimo fruto espiritual en toda la diócesis. Empero no juzgando prudente los Superiores fundar casa de la Compañía en aquella región, mandaron a los dos Padres recogerse al centro de la provincia. Retiráronse de Mérida los misioneros por Julio de 1607, con gran sentimiento del buen Prelado, que ocho días después volvió a escribir a Felipe III, significándole el gran bien que los dos Padres habían hecho a sus diocesanos y reiterando la demanda de un colegio (3).

Por parte del Rey no hubo dificultad, y en nombre suyo el Virrey de Nueva España apoyó los deseos del buen Prelado de Mérida. El P. Aquaviva resistió por algunos años a esta petición, y escribiendo al P. Rodrigo de Cabredo, Visitador entonces de la provincia, el 12 de Octubre de 1610, le dice: «No conviene fundar en Yucatán, y a los que vayan a misión adviértales que no prometan ni den prenda para quedarse allá» (4). La razón que alegaba Aquaviva para esta negativa era la escasez de sujetos que tenía la provincia de Nueva España. En el índice general de los domicilios de la provincia, hecho en 1614, no figura todavía la casa de Mérida. Pero por entonces debió fundarse el colegio, pues ya vemos su nombre en el catálogo de los colegios hecho a principios de 1616 (5).

2. Tales fueron las fundaciones llevadas a cabo por la provincia de Méjico durante el generalato del P. Claudio Aquaviva. ¿Y cómo se procedía en estos domicilios? ¿Qué fruto espiritual se recogía de los ministerios con los prójimos? ¿A cuánto se extendió el trabajo e influjo de nuestros colegios? Procuraremos suministrar a nuestros lectores brevemente las noticias que alcanzamos sobre estos puntos

(1) Archivo de Indias, 60-4-34. Mercado al Rey. Valladolid de Yucatán, 12 de Diciembre de 1605.

(2) *Ibid.*

(3) *Ibid.* Mercado al Rey. Mérida, 15 de Julio de 1607.

(4) *Mexicana. Epist. Gen.*, II. 12 de Octubre de 1610.

(5) Véase este catálogo, impreso en Jouvancy, *Hist.* S. J. P. V., pág. 351.

importantes. Cuando el P. Plaza se hizo cargo de la provincia de Méjico observó que había en los superiores alguna remisión en urgir la observancia regular. Parecía que todos atendían mucho a la administración de negocios temporales y se ocupaban menos de lo justo en el aprovechamiento espiritual de sus súbditos. Por esto, escribiendo al P. Aquaviva, el 20 de Octubre de 1583, le apuntó esta idea: «Paréceme que aprovecharía mucho para el remedio de esto que V. P., con carta particular a cada uno de los rectores, encomendase con ponderación que atendiesen con más cuidado y afecto a procurar el aprovechamiento de los súbditos, que a proveer de las cosas temporales, porque a éstas la misma necesidad les solicita bastantemente» (1). Conviene recordar que el P. Plaza, como ya lo observamos al referir su visita del Perú, era hombre algo severo y descontentadizo. No es maravilla que en aquellos principios, cuando tanta estrechura económica se padecía, el cuidado de lo temporal absorbiese demasiado la atención de los superiores; pero tampoco es justo dar demasiada importancia al descuido que uno u otro superior pudo tener en la parte espiritual de su cargo.

En cuanto a los estudios, nos da el P. Plaza esta noticia curiosa en la misma carta citada: «Acerca de los estudios de nuestras escuelas, tienen puesto el blanco en que haya coloquios y comedias de romance, porque con esto dicen que hay calor en los estudiantes y florecen los estudios; y los que lo miran sin pasión ven que con estas ocasiones los estudiantes se distraen de sus estudios y en la virtud vuelven atrás. En el año pasado de 1582 se hicieron dos coloquios en seis meses, uno por San Juan y otro por Navidad. De cuatro partes las tres eran de romance y una de latín. De ahí a seis meses, en este San Juan de 1583, se hizo la comedia del Hijo pródigo, de cinco partes, las cuatro de romance y una de latín. Con esto dicen que se cumple con la regla que ordena que las comedias sean latinas. Cuando a mí me las muestran, muéstranme la mitad en latín y la mitad de romance y aun más, y después, al tiempo de la representación, añaden casi otro tanto romance, sin avisarme a mí, pareciéndoles que han cumplido con lo que primero me mostraron, diciendo que no quedan sino unos entremeses que aun no están compuestos. Con estas representaciones han estado tan contentos este año, que con haber estado los estudios más caídos que los años

---

(1) *Epist. Hisp.*, XXVII, fol. 185. Plaza a Aquaviva. Méjico, 20 de Octubre de 1583.

pasados por insuficiencia y poca salud de los maestros de gramática, no se han quejado de ello ni han hecho caso de esta falta, antes muestran contentamiento de que los estudios andan buenos.»

Reconocido el principal defecto que aquejaba a la provincia, cual era la remisión de los superiores en urgir la observancia de las reglas y alguna libertad y flojedad en el modo de proceder de los súbditos, aplicóse el P. Plaza en el último año de su provincialato a remediar enérgicamente estos males, y con aquella firmeza algún tanto severa que le caracterizaba logró poner las cosas bastante en orden, y en la primavera de 1584 escribía al P. General el estado satisfactorio en que se hallaba toda la provincia. Vamos a resumir la carta importante que dirigió a Roma desde Oajaca el 6 de Abril de 1584. «Por gracia de Nuestro Señor, dice el P. Plaza, está mejorada generalmente esta provincia en el cuidado del aprovechamiento espiritual que cada uno tiene de sí, y en el modo de proceder conforme a nuestras constituciones y reglas está dispuesta para crecer mucho.» Después de este juicio sobre el estado universal de la provincia, desciende a los colegios particulares y nos da algunas noticias que no carecen de interés. «El colegio de Méjico, dice, se va aumentando cada día más, así en lo temporal del edificio y rentas como en lo espiritual del aprovechamiento de los Nuestros y fruto de nuestros ministerios, ansí en los estudiantes de nuestros estudios como en los demás de la ciudad, porque de cada día crece el número de los que acuden a nuestra iglesia y escuela, y al parecer se van más aprovechando en virtud y letras.

»Esta cuaresma se ha puesto una lección de casos de conciencia para los clérigos de la ciudad, a instancias del Sr. Obispo, a la cual acuden casi cien clérigos. Espérase de ello mucho fruto, así en los que la oyen como en los súbditos a quien ellos han de administrar los Sacramentos y enseñar doctrina cristiana. Esta lección será más necesaria y frecuentada de aquí adelante, porque el Rey ha mandado a los Obispos de este reyno que provean a los indios curas clérigos seculares y a los religiosos descarguen de este cuidado y se recojan en sus monasterios. Este negocio se halla platicando; al presente algunas dificultades se hallan *pro utraque parte*; pero al fin entiendo se ejecutará lo que el Rey manda, porque a los Obispos les parece esto conveniente y aun necesario, porque hallen en que ocupar a los clérigos seculares que cada día crecen, y los clérigos se apliquen con más cuidado a ejercicio de virtud y letras.» En este párrafo apunta el P. Plaza aquella cuestión gravísima que empezaba ya a agitarse

y que produjo tan serios conflictos en el siglo XVII, cual fué la traslación de las parroquias de manos de los religiosos al clero secular. Al principio, como todos saben, los únicos párrocos eran los misioneros regulares. Establecidos los pueblos, designadas las diócesis, debía empezar naturalmente a funcionar en ellas el clero secular, y ya se adivinan las dificultades que habría en despojar en cierto modo a los regulares de los pueblos reunidos y catequizados por ellos e instalar entre los nuevos fieles los curas del clero secular. Este negocio, como veremos a su tiempo, fué tal vez la principal raíz de aquel gravísimo conflicto que tuvo la Compañía con D. Juan de Palafox. Pero pasemos adelante, copiando lo que apunta el Padre Plaza sobre otras casas de la provincia de Méjico:

«La residencia de Tepozotlán, que está sujeta a este colegio de Méjico y cinco leguas de esta ciudad, va cada día en aumento, así en la devoción de los indios como en la ayuda de los Nuestros, porque este año pasado se han ordenado, entre siete que se ordenaron de sacerdotes, tres que saben la lengua otomí, con los cuales serán muy ayudados, no sólo los de este partido, sino los demás indios otomíes de esta provincia.

»El colegio de la Puebla de los Ángeles va cada día en aumento, así en los estudios de gramática como en la devoción del pueblo. Este año se ha puesto una lección de casos de conciencia, a instancia del Sr. Obispo, para los clérigos ordenados y los que se han de ordenar, que será de mucho provecho, como la de Méjico, porque hay la misma necesidad que allá.

»Este colegio de Oajaca está como lo dejó el P. Vaez ahora dos años, con escuela de enseñar a leer y escribir, por no haber estudiantes que puedan oir gramática. La ciudad se va cada día multiplicando en gente, y con tener ahora nuevo Obispo aplicado al estudio de las letras creo se renovarán aquí los estudios venido el P. Vaez. Especialmente ayudará para los estudios mucho un colegio que ahora se fundará aquí para estudiantes... En esta ciudad hay muy general devoción a nuestra Compañía y casi todos los de ella acuden a nuestra iglesia a recibir los Sacramentos y oir los sermones y lleva modo de acrecentarse mucho la gente de esta ciudad, por lo cual la residencia y asiento de los Nuestros en ella será cada día de más provecho.

»El colegio de Valladolid, en Michoacán, va cada día a menos, porque como la iglesia catedral se pasó de Pázcuaro allí por parecer del virrey D. Martín, que ya murió en el Perú, contra el parecer de

muchos, no ha habido quien ayude a la población de aquella ciudad, antes va a menos... En la residencia de Pázcuaro hay cada día más que hacer por la devoción con que acuden los indios, no sólo del pueblo, sino de todas las comarcas, a ser ayudados de los Nuestros para la salud de sus almas.

»En la Veracruz es provechosa aquella residencia, por estar allí ocho meses del año la flota que viene de España, y de cada día se van multiplicando los moradores de aquella ciudad» (1). No explica el P. Plaza lo que se hacía en esta residencia de Veracruz; pero nos parece importante advertir que allí se recogía un fruto espiritual copiosísimo, así entre los soldados y gente de guerra que venía en las Armadas, como en los otros comerciantes y pasajeros españoles que solían detenerse allí largos meses, esperando comodidad de embarcación. Véase lo que el P. Rogel, que trabajaba en esta residencia, escribía al P. Aquaviva el 4 de Mayo del mismo año 1584: «Todo el tiempo después que vino la flota he residido aquí (en San Juan de Ulúa), y lo que he visto es que todos, *a maximo usque ad minimum*, nos muestran un amor entrañable y se han confesado entre año muchísima gente, de suerte que nunca ha faltado que hacer en todo el año y ha habido frutos en grande de vida *et maxime* en restituciones edificantes... El general, el almirante, capitanes y maestres y gente de mar y guerra, todos acuden a nosotros, y tienen notado que cuando estamos en esta isla en todo el año hay muchas comuniones y los días que no estamos no hay ninguna, y así, por la bondad del Señor, todos están edificados.» (2). Añade el P. Rogel que la flota solía detenerse unos ocho meses del año en aquel puerto, y un Padre estaba desde la mañana hasta la noche ocupado en ella por los muchos trabajos apostólicos que continuamente se ofrecían

A los testimonios de los propios bueno será añadir el de los extraños que manifiesten el buen espíritu y la continua laboriosidad apostólica que mostraba por entonces la provincia de Nueva España. El más autorizado testigo de estas obras, cual era el Arzobispo de Méjico, D. Pedro Moya de Contreras, escribiendo a Felipe II el 24 de Abril de 1583, le decía estas palabras: «La Compañía de Jesús continúa con tanta frecuencia sus estudios, lecciones, predicaciones y doctrina, que me necesitan a significar a Vuestra Majestad, por ser calidades que, junto con su grande vida y ejemplo, son dignos de la

(1) *Ibid.* Plaza a Aquaviva; Oajaca, 6 Abril 1584.
(2) *Ibid.* Rogel a Aquaviva; San Juan de Ulúa, 4 Mayo 1584.

gracia y favor de Vuestra Majestad y de renombre de verdaderos coadjutores de los Prelados. Pues para mejor ayudarles aprenden y estudian con particular cuidado en pueblos de esta comarca las lenguas más universales de los indios, con que han hecho y hacen entre ellos tan conocido fruto que se debe estimar y dar muchas gracias a Nuestro Señor. Y porque de la provincia de Guatemala y de otras del nuevo orbe son llamados y rogados, y por no haber bastante copia para acudir a todas partes, lo dejan de hacer, suplico a Vuestra Majestad sea servido de mandar a su General envíe cantidad de religiosos y que lo continúe en cada flota» (1). Poco después, en cierta cédula real, encargaba Felipe II al Sr. Arzobispo que favoreciese buenamente a la Compañía. A este real encargo respondió su señoría el 7 de Noviembre de 1584, asegurando que cumplirá a la letra lo que se le ordena de favorecer a la Compañía, religión tan acepta en toda la Nueva España. «Puedo certificar, añade, a Vuestra Majestad, de esta Orden, que a todas manos es la más útil y necesaria y que en su tanto más resplandece y está adelante en el servicio de Vuestra Majestad y bien de los vasallos» (2).

3. Fuese por las indicaciones que hizo al General el P. Plaza, fuese por los ruegos del buen Arzobispo de Méjico, que deseaba aumentar más y más el número de los jesuítas, dispuso el P. Aquaviva que en el año 1584 partiese para Nueva España una expedición de nuevos operarios. Reuniéronse 23 sujetos: cinco sacerdotes, 10 estudiantes y ocho hermanos coadjutores. Presidía la expedición el P. Antonio de Mendoza, individuo de la nobilísima casa de los Condes de Orgaz, que desde su entrada en la Compañía había dado pruebas de altísimas virtudes religiosas. Ya en 1574 había sido nombrado rector del noviciado de Villarejo, y uno de los consultores, el P. Andrés Martínez, escribiendo al P. Mercurián, pintaba así al P. Mendoza: «El P. Antonio de Mendoza, rector de esta casa de probación, es espejo de virtudes de todos los de ella, especialmente de humildad, junto con una madureza y prudencia admirables; celoso del instituto de la Compañía y deseoso del espíritu de ella para todos sus hijos. Es amado de todos los de casa, y con razón, porque allende de las partes dichas, él los ama como padre» (3). Habiendo partido de Cádiz el 25 de Junio, llegaron con feliz, aunque algo lenta, nave-

---

(1) Sevilla, Arch. de Indias, 60-4-1.

(2) *Ibid.*

(3) *Epist. Hisp.*, XXI, fol. 268. Andrés Martínez a Aquaviva; Villarejo, 16 Marzo 1574

gación á Veracruz el 10 de Setiembre de 1584 (1). Al instante se pusieron en camino para la capital, y á principios de Octubre del mismo año tomó el P. Mendoza posesión del cargo de Provincial, que le había conferido el P. Aquaviva.

Como se desprende de todas las cartas de los Nuestros, entró el nuevo Provincial con muy buen pie en el desempeño de su oficio. Con su mucha prudencia y amable trato se ganó las voluntades de todos sus súbditos, y al mismo tiempo mostró firmeza en algunos actos, sobre todo en despedir de la Compañía a tal cual descontento que el P. Plaza había querido remitir a España (2). Con este acto de vigor y la suave eficacia que mostraba en su gobierno, la provincia de Méjico fué cada día progresando de bien en mejor. Los dos provinciales anteriores, el P. Pedro Sánchez y el P. Juan de la Plaza, alaban sin reserva el prudente gobierno del P. Antonio de Mendoza. Merecen copiarse las palabras que escribió un año después, el 4 de Diciembre de 1585, el anterior Provincial P. Plaza. «En este año, dice, que ha gobernado esta provincia el P. Antonio de Mendoza, se ha mejorado en todo, por gracia de Nuestro Señor, con su santo celo y prudencia tan suave que ha tenido en el gobierno, junto con eficacia en la ejecución de lo que ha convenido para el buen modo de proceder de los Nuestros, así en general como en particular, conforme a nuestro instituto. Y así he dado gracias a Nuestro Señor por ver ya asentadas las cosas de nuestra Compañía en esta provincia, conforme a las constituciones y regla, sin las excepciones que sin qué ni para qué se habían introducido y admitido a título de Indias, habiendo acá necesidad de más observancia regular y no menor aparejo en los súbditos para ser regidos conforme a ella. Sólo deseo y pido a Nuestro Señor que disponga y V. P. ordene cómo el P. Antonio de Mendoza gobierne esta provincia por dos y aun tres trienios, porque de una vez queden asentadas las cosas, de modo que con la mudanza del que sucediere no haya mudanza en ellas» (3).

En el año 1585 ocurrió en la capital de Nueva España un hecho muy importante, en el cual no dejaron de tomar parte algunos Padres de la Compañía. Aludimos al Concilio provincial mejicano, que es el tercero, y seguramente el más importante que se ha celebrado en

---

(1) *Ibid.*, XXV. Mendoza a Aquaviva; Méjico, 27 Octubre 1584. Nótese el yerro cronológico del P. Alegre (t. I, pág. 197), que pone la llegada del P. Mendoza en el año siguiente, mientras se celebraba el concilio de Méjico.

(2) *Epist. Hisp.*, Pedro Sánchez a Aquaviva. Puebla, 27 de Abril de 1585.

(3) *Epist. Hisp.*, Plaza a Aquaviva. Méjico, 4 Diciembre 1585.

aquellas regiones. Reunidos los Obispos de Nueva España bajo la presidencia de D. Pedro Moya de Contreras, abrieron la augusta asamblea el 20 de Enero de 1585, y continuaron sin cesar en sus trabajos hasta terminarlos felizmente el 17 de Octubre de aquel mismo año. Fueron convocados como consultores de este Concilio provincial varios individuos de todas las Órdenes religiosas. De la Compañía fué llamado, ante todo, el P. Plaza, que después que dejó el provincialato se había recogido a Tepozotlán, nombrado superior de aquella residencia, porque con vivas instancias obtuvo que le dejasen aplicarse al estudio de la lengua mejicana, por el gran deseo que tenía de aprovechar a los indios. Fué también llamado el P. Morales, rector hasta entonces del colegio de Puebla, y, por último, el mismo Sr. Arzobispo designó como teólogo suyo al P. Ortigosa, que había enseñado varios años la teología y estaba acreditado entre los Nuestros como el más docto en esta facultad. Las cartas anuas de 1586 indican someramente que los tres Padres prestaron servicios importantes al Concilio, ya con sus consejos, ya con la cooperación que prestaron á la redacción de sus actas. «Quisieron, dicen las anuas, que uno de los Nuestros pusiese en orden y estilo todo lo que en el Concilio se había determinado, quedando muy agradecidos del trabajo que en ello se puso» (1). El secretario era el Doctor Salcedo; pero, según parece, le alivió en gran parte del trabajo nuestro P. Morales. Otra obra importante encomendaron los Padres del Concilio a los jesuítas, y fué el hacer el catecismo para españoles e indios, y una dirección de confesores que ordenó el Concilio se hiciese, librito pequeño que solía llamarse en las Indias *el Confesonario.* Para obsequiar a los Señores Obispos dispuso nuestro colegio de Méjico tres actos públicos: dos de teología, uno de ellos en nuestra casa, y otro, dicen las anuas, en el mismo salón del Concilio, actos en que defendieron los de casa, con universal aprobación de todos. El tercer acto fué literario, y consistió en algunas composiciones poéticas, que recitaron nuestros estudiantes en obsequio de los Prelados (2).

Tranquilos corrieron los seis años que gobernó la provincia el P. Antonio de Mendoza, desde 1584 hasta principios de 1591. Era entre los Nuestros muy estimado y amado, y los seglares le miraban con tanta veneración como si fuera algún ilustre prelado de la Igle-

---

(1) Véase un ejemplar de estas anuas, que son muy copiosas, en *Historia varia,* t. I, fol. 595.

(2) *Ibid.*

sia, y tal vez ocurrió, como contaba el H. Ciotti, coadjutor italiano, que algunas comunidades religiosas, cuando había de llegar a su ciudad el P. Mendoza, enviaban algunos de sus religiosos una jornada o más de camino para recibirle y acompañarle. Algunas veces, dice el Hermano, el recibimiento del P. Mendoza parecía ser un recibimiento de obispo, pues echaban a vuelo las campanas y se tañían instrumentos músicos (1). En lo que más instó este prudente superior, como lo veremos en el capítulo siguiente, fué en promover los ministerios con los indios. Habíale mandado el P. Aquaviva estimular a los Nuestros a este trabajo apostólico, y él, que de suyo estaba lleno de caridad, se aplicó con todas veras a procurar cuanto pudiese el aprovechamiento espiritual de los infieles. La provincia de Méjico fué aumentando poco a poco en el número, porque los superiores eran lentos en recibir a los españoles nacidos en el país. No obstante, con la circunstancia que todos advirtieron de la buena salud que por entonces concedía el Señor a nuestros operarios, tanto que en los cuatro años de 1582 a 1586 no murió ni uno solo en toda la provincia de Nueva España (2), y con las vocaciones que no dejaban de despertarse en aquellas tierras, subió el número de los Nuestros de unos ciento cincuenta a doscientos durante el provincialato del P. Antonio de Mendoza.

4. Cuando estaba para terminarse, sucedió en la provincia un hecho importante, que tuvo felicísimas consecuencias para ella, cual fué la visita del P. Diego de Avellaneda. Así como nombró el P. Aquaviva Visitadores de España, como lo vimos en el tomo anterior, a los Padres Gil González Dávila y José de Acosta en 1589, así también trató de enviar un Visitador a la provincia de Méjico. El 24 de Marzo de 1590 nombró al P. Avellaneda para esta importante comisión. Al imponérsela le encargaba ser afable en el trato con todos, no descender a demasiadas menudencias en su visita, y ya que había alguna ocasión de excesivo regalo en América, procurar en el trato de su persona dar todo el ejemplo que su salud sufriera de mortificación y regularidad religiosa. Por último, le encargaba mudar el Provincial, enviando a España al P. Mendoza, de quien estaba plenamente satisfecho, y poner en su lugar á uno de cuatro Padres que le indicaba (3).

(1) *Epist. Hisp.*, Ciotti a Aquaviva. Méjico, 9 Mayo 1585.
(2) Así lo advierten las anuas de 1586, ya citadas.
(3) *Mexicana. Epist. Gen.*, I. 24 Marzo 1590.

Desembarcó en Veracruz el Visitador por Noviembre de 1590. Llevaba en su compañía al P. Esteban Pérez, insigne religioso que, con el tiempo, había de ser Provincial de Méjico y del Perú. Llegados a Méjico, empezó la visita por la capital y duró todo el año 1591 y los primeros meses de 1592. Ante todo, deliberó Avellaneda y consultó detenidamente el negocio que llevaba de la elección del Provincial. Habiendo tomado los informes necesarios, designó para este oficio al P. Pedro Díaz, uno de los quince primeros jesuítas que habían entrado en Nueva España veinte años antes, que había sido Rector del colegio de Méjico y Procurador enviado por la provincia a Roma, en tiempo del P. Mercurián. Fué esta elección muy agradablemente recibida por todos, y el P. Díaz empezó su oficio por Febrero de 1591 (1). No tenemos noticias particulares del orden con que procedió en su visita el P. Avellaneda, porque parecen haberse perdido las cartas que escribió en la primera mitad de 1591. Sólo sabemos vagamente, por las posteriores, que en la primera mitad de este año visitó las casas centrales de la provincia, esto es, los colegios de Méjico y de Puebla, la residencia de Tepozotlán, y al Sur el colegio de Oajaca. Vuelto a la capital en el verano, dirigióse después a las regiones de Michoacán, y en la segunda mitad del año visitó las casas de Pázcuaro, Valladolid y Guadalajara. Por Enero de 1592 estaba de vuelta en Méjico. En general, quedó el P. Visitador muy complacido de ver el buen espíritu que reinaba en la provincia y el fervor religioso con que se trabajaba en la viña del Señor, en medio de grandes estrechuras y apuros económicos que se padecían en todas las casas.

Dejó a la provincia diez y siete ordenaciones generales, encaminadas a enmendar ciertas faltas y a promover el aprovechamiento espiritual de los Nuestros y el fruto apostólico de su ministerio. Mencionaremos las principales. Ante todo, recomienda que se haga el año de tercera probación con toda seriedad y que no se dispense de él fácilmente, como se había hecho antes, con achaque de que escaseaban los operarios evangélicos. Dispone que se retiren algún tanto de confesar monjas, que se apliquen a estudiar las lenguas de los indios, y advierte que a los misioneros llegados de España les pongan desde luego a este estudio, antes de que se hagan viejos. El noviciado, pase de Tepozotlán a Puebla. No se representen tantos

(1) *Ibid.*, A Avellaneda, 28 Octubre 1591.

diálogos y comedias en romance. Bastará ofrecer al público algunos diálogos breves y sencillos en latín. Por último, encarga el P. Visitador que todos hagan cada año los Ejercicios por ocho o diez días continuos (1).

Además de estas ordenaciones dejadas por escrito, procuró el Visitador, en la práctica, suavizar el trato de algunos superiores, que pecaban por exceso de rigor y sequedad en el gobierno de sus súbditos, con lo cual aumentaban las penalidades que ya de suyo padecían todos por la pobreza de las casas y por los muchos trabajos apostólicos que habían tomado sobre sí. Finalmente, corrigió el P. Avellaneda una falta algo reprobable en varios Hermanos coadjutores. No sabemos con qué ocasión, algunos de estos Hermanos habían concebido cierto espíritu de soberbia nada conforme con la humildad de su estado. Trataban a los superiores con poco respeto y habían empezado a hacerse sotanas largas y autorizadas que arrastraban un poco por detrás. Ofendido el Visitador por este desorden, quiso aplicar eficaz remedio, y para esto previno a los confesores que llamasen privadamente a cada uno de estos Hermanos y les exhortasen con todas veras a la humildad y a la mortificación propias de su estado. Cuando el terreno estuvo bien preparado por los confesores, el P. Avellaneda mandó que a estos Hermanos les recortasen las sotanas, poniéndolas a la medida designada por la regla.

Como ya insinuamos más arriba, por Enero de 1592 aceptó el P. Avellaneda, a ruegos de la congregación provincial, la casa profesa, que, con grande alegría de todos, se abrió al público el día 2 de Febrero. Por Marzo salió de la capital, encaminándose a Veracruz para visitar esta residencia y embarcarse allí en dirección a España (2). Hubo de dilatarse muchos meses el embarque, porque corrían algunos piratas ingleses aquellos mares, y no juzgaron prudente los hombres de mar, hacerse a la vela hasta que pasase el peligro. Por fin, bien entrado el año 1593, embarcóse el P. Avellaneda, y por el verano llegó felizmente a Cádiz (3).

Si el lector ha recorrido el tomo III de esta historia, bien recordará las circunstancias difíciles por que atravesaba la Compañía en aquellos años. Así como el P. Aquaviva había dado orden precisa a

---

(1) *Mexicana, varia*, n. 31.
(2) *Mexicana. Hist.*, I, n. 31, Avellaneda á Aquaviva, S. Juan de Ulúa, 27 de Junio 1592.
(3) Por algunas cartas de entonces sabemos que por Julio de 1593 llegó á Madrid y se presentó á Felipe II, para darle cuenta verbal de su visita.

los Visitadores de España, Gil González Dávila y José de Acosta, de que informasen al Rey particularmente acerca de todos los pormenores de sus visitas, así también encargó al P. Avellaneda que ilustrase a Su Majestad acerca del estado de la provincia de Méjico. Mientras esperaba, pues, embarcación en Veracruz, redactó el Visitador una relación de la provincia de Méjico para Su Majestad, que nos ha parecido conveniente reproducir por entero, porque es un cuadro magnífico y completo de la Compañía de Jesús en Nueva España el año 1592. He aquí este documento importante:

«Porque me ha parecido, dice Avellaneda, que será gusto y servicio de Vuestra Majestad darle cuenta de mi visita, como también entiendo lo es de mi General, lo haré con la verdad y llaneza que a Vuestra Majestad debo y con la brevedad que pudiere.

»En esta provincia de Méjico tiene la Compañía ocho casas, de las cuales las cinco Méjico, Puebla, Pázcuaro, Valladolid, Guadalajara, tienen renta y hacienda con que sustentarse, las dos, Oajaca, y Veracruz, se sustentan de limosnas y la otra, Tepozotlán, se ha sustentado a costa del colegio de Méjico, hasta ahora que se va dando traza para que ella tenga lo necesario. Demás de estas ocho casas donde suelen residir los Nuestros, hay dos colegios o seminarios en que se atiende a la institución de la juventud de estos reinos en letras y buenas costumbres, criándose en ellos más de doscientos hijos de españoles, asistiendo en ellos de nuestros religiosos en el uno de estos en Méjico, trece, y en el otro que está en la ciudad de los Ángeles, cinco. Fuera de estos colegios y casas, tenemos en Manila otra, en que también se sustentan los Nuestros de las limosnas que Vuestra Majestad y los españoles les dan. En todas las dichas casas y colegios, residen de los Nuestros doscientos trece, ocupados en acudir al bien y ayuda de los prójimos, así naturales como españoles, conforme a los ministerios que la Compañía ejercita, de los cuales diré algo, habiendo dado primero a Vuestra Majestad una breve relación de lo temporal de las dichas casas y colegios.

»Por haber venido la Compañía tarde a estas partes y ser los censos en ellas tan mal seguros, no hallan en que emplear sus fundaciones, si no es en estancias de ganado y labor, para sustentarse con los réditos y frutos de ellas, los cuales son de tanto más ruido, trabajo y distracción que provecho. Pues todas las casas y colegios andan muy alcanzados y empeñados, y los religiosos que atienden al gobierno de ellos cansados y afligidos, y acerca de los seculares, con nombre de ricos y codiciosos. Y cierto que yo he deseado en

gran manera hallar traza con que poderse sustentar los de la Compañía aquí conforme a nuestro instituto, sin tan grande ocupación y distracción de los Padres que atienden a estas haciendas, como algunos conventos de religiosos, que tienen sus rentas en casas y tiendas que alquilan en la ciudad de Méjico, que valen mucho y sin ruido. Mas, como dije, la Compañía vino tarde para esto y los censos valen poco, y así no se ha podido hallar otra cosa que la dicha. La estrechura y necesidad con que hasta aquí se ha vivido, ha dado ocasión a que algunas veces, aunque pocas, enviando los Nuestros a comprar a España cosas para su vestido y sustento, o para la sacristía, en lugar del dinero necesario enviasen algunas cajas de grana o cosa semejante, por ahorrar algo. Pero el P. General, luego que lo supo, lo prohibió severamente, y asimismo ordenó con todo rigor que ninguno envíe ni lleve a España dinero alguno, fuera del que se envía al Procurador General, que está en Sevilla, para los gastos comunes de estas provincias y alguna compra de estos colegios. De manera que este portillo está bien cerrado y yo de nuevo le dejo bien pertrechado.

»Cuanto a lo material, por la misma razón de ser modernas nuestras fundaciones, están por edificar nuestras casas todas, excepto el colegio de Méjico, donde tenemos dos cuartos acabados y cómodas habitaciones para los que de presente hay. Mas fáltanos por edificar iglesia, de que hay grande necesidad, porque de presente se celebran los divinos oficios y se administra la predicación y sacramentos en un jacal hecho de adobes, que está muy viejo ya y indecente y para caer. Hase comenzado la iglesia, mas vase poco a poco por no haber caudal para más, no obstante que de mas de mil ducados de Castilla que Vuestra Majestad mandó que se diese para ayuda de aquel edificio por diez años, se gastan unos mil pesos cada año procedidos de cierta industria que allí tienen los Nuestros, que es vender la piedra y cal que les sobra de una cantera y calera que allí benefician para nuestro edificio, de que debe de proceder un año con otro hasta los dichos mil pesos poco más o menos que allí se consumen. La cual manera de granjería no me parece tan conveniente para nosotros y así la quitara de buena gana, si no me hiciera fuerza la precisa y extrema necesidad que aquí tienen de iglesia y la poca posibilidad que el colegio tiene para acudirle de sus réditos, que, como dije, no son suficientes aun para el sustento de los sujetos que sustenta y son necesarios para los empleos y ministerios que aquí tenemos. Cuando el Señor sea servido se acabe la obra o tengan

de otra parte con qué edificar, solamente se dejará aquella industria ó grangería, así en Méjico como en la ciudad de los Ángeles, donde también tienen el mismo aprovechamiento de calera por la misma razón.

»Viniendo a lo espiritual y ministerios que los Nuestros aquí hacen en servicio de Nuestro Señor y de Vuestra Majestad y provecho de la república, puedo afirmar con toda llaneza y verdad, en general, dos cosas: la una, que tiene la Compañía en esta provincia de los mejores sujetos y de más religión y partes que hay en ella, de que yo he quedado satisfechísimo y consoladísimo. Y aunque yo anduve con particular atención para ver si entre ellos había algunos quejosos de nuestro modo de proceder y gobierno, como en España estos años ha habido, no los hallé, sino muy contentos y pagados dél, aunque topé algunos desconsolados por alguna más estrechura de la que nuestras reglas piden, que los superiores con buen celo habían introducido, lo cual se remedió con la gracia del Señor. La otra es que no desmerecen el pan que comen y la mucha caridad y aplauso con que el pueblo les acude, antes están muy bien empleados en los asuntos y ministerios que dije con los españoles y con los indios.

»Ocúpanse lo primero con los españoles en enseñar latinidad, retórica, artes y teología, y de aquí adelante en Méjico ternán lecciones de la Divina Escritura, en que están de ordinario empleados por toda la provincia quince o diez y seis maestros: tres de teología, dos de artes, dos de retórica y los demás de gramática, con otros cinco que enseñan a leer y escribir a los niños, así españoles como indios. Particularmente en Méjico, como en seminario de toda la provincia y reino y cabeza dél, se profesan con más exacción y plenitud las dichas facultades que la Compañía acostumbra enseñar, como gramática, retórica, artes y teología, así escolástica como moral, empleándose en esto de ordinario cuatro maestros de gramática, uno de retórica, dos de artes, dos de teología escolástica y uno de moral o de casos de conciencia. La suficiencia de los lectores, especialmente de las facultades mayores es tal, que pudieran leerlas en Alcalá o Salamanca con mucha satisfacción. El concurso es el que puede haber en estas partes, porque casi todos o todos los que estudian las dichas facultades frecuentan nuestras escuelas. El fruto que así en letras como en virtudes y costumbres (que es el fin por que la Compañía toma el trabajo de enseñar las letras) se hace en los dichos estudiantes, testifícanlo todos los de estos reinos y la misma experiencia que afirman haberse visto después que la Compañía

vino a ellos y abrió escuelas, como Vuestra Majestad si fuere servido podrá ver en dos informaciones que la Real Audiencia de Vuestra Majestad en Méjico mandó hacer, una de oficio y otra a petición de parte en el año pasado de 1591, a las cuales me remito por no cansar a Vuestra Majestad en esta relación.

»Pero este fruto en lo uno y en lo otro se ha visto más claro y colmado en los estudiantes que se han criado y se crían en los dos colegios y seminarios arriba dichos que la Compañía tiene en Méjico y en la ciudad de los Ángeles, donde se crían, como tengo dicho, los hijos de españoles de estas tierras y reinos, con particular cuidado y trabajo de la Compañía, repartidos en diferentes salas y aposentos, asistiendo en cada uno de ellos de día y de noche uno de la Compañía que los gobierna y enseña policía y virtud, los hace que estudien y en todo mira por ellos como ayo y maestro. Y ha sido y es de tanta importancia esta institución y recogimiento de la juventud de estas partes, como Vuestra Majestad podrá ver en las dichas informaciones, y de lo que comúnmente se dice por acá y afirman algunos testigos fidedignos de ellos, que antes que la Compañía viniese a esta tierra, jamás se tenía buena esperanza de los nacidos en ella, porque aunque son dotados por la mayor parte de buenas habilidades y natural, pero por faltarles institución celosa, cual han menester siempre los mozos y mayormente los de estas partes, no los empleaban bien; mas después que la Compañía vino y tomó esta institución tan a pechos, sin reparar en el gasto de tantos sujetos como en ella tiene de ordinario ocupados, han salido y van saliendo cada día muy buenos sujetos en letras y virtudes y ejemplo, graduándose en las dichas facultades de artes y teología en la real Universidad de Méjico con notable suficiencia de ellos y extraordinario aplauso de los examinadores y maestros de la dicha Universidad, y ordenándose muchos sacerdotes de buena esperanza y partes para predicar el Santo Evangelio y regir iglesias y ser ministros, así de españoles como de indios, como afirman en sus dichos en la información de oficio el Obispo de Tlascala y el Doctor Don Sancho Sánchez de Muñoz, gobernador del Arzobispado de Méjico, que habla de experiencia.

»Demás de ayudar, como he dicho, a los españoles enseñando las dichas facultades y criando la juventud, como está referido, de lo cual resulta también mucho bien a los naturales, porque se les crían ministros aptos; acuden también los de la Compañía a los mismos españoles y a sus negros y esclavos con los demás ministerios que dondequiera acostumbran, de predicar y confesar y administrar el

Santísimo Sacramento, hacer paces, resolver sus derechos y dudas, ayudar á morir; acudir a las cárceles y hospitales, así en los pueblos adonde tenemos casa como en los demás de españoles por vía de misiones, y esto con el concurso y fruto que por la bondad de Nuestro Señor se ve en todas partes de Europa y particularmente en la ciudad de Méjico. Hubiera sido aún mayor el concurso y fruto si el colegio que aquí tenemos en el extremo de la ciudad estuviera más dentro, lo cual me movió a aceptar una casa profesa que un Tesorero de la Casa de la Moneda de Vuestra Majestad aquí nos funda en sitio conveniente para el concurso de la gente, de que Vuestra Majestad creo tiene ya noticia, con que espero en el Señor será el fruto de nuestro ministerio más copioso.

»No se tiene menos cuidado de ayudar a los indios, antes mucho mayor, como fin más principal de nuestra venida a estas partes, aunque como la Compañía ha fundado aquí sus casas y colegios con la liberalidad y limosnas de los españoles, ha sido muy necesario a los principios acudirles con nuestros ministerios, y como eran pocos no se pudieron aplicar tantos a las lenguas, y no pensaban que ayudaban poco a los naturales en aprovechar a los españoles que los gobiernan y administran, y en crearles ministros de buena doctrina y ejemplo que los enseñen a vivir cristianamente y se encarguen de sus almas, como por la bondad del Señor han salido muchos y muy buenos ministros de nuestros estudios y seminarios, como arriba toqué. Más creciendo el número de los Nuestros en estas partes, comenzaron a aprender lenguas y instruyendo a los indios mejicanos, otomíes, tarascos, zapotecas, huachichiles, mazahues y de poco acá a los de Cinaloa, como diré luego, y para mejor aprender las dichas lenguas y emplearlas en la institución de estos naturales, se fundaron entre ellos algunos seminarios donde los Nuestros las aprenden y no tratan de otra cosa, como en Tepozotlán para la lengua otomí y mazahua y en Michoacán para la tarasca y en Méjico para la mejicana. En cada una de las cuales casas residen cuatro o cinco de ordinario y en cada una de las demás casas y colegios residen siempre algunos dos o tres más que atienden a los dichos indios, y éstos se van siempre subiendo y acrecentando, porque todos los que estudian los van aprendiendo y no se ordena ninguno de sacerdote, ni ordenará de aquí adelante que no sepa primero lengua, porque así lo tiene ordenado el P. General y yo dejo muy intimado y asentado. Y ahora acabaron sus estudios diez, y siete de ellos saben la lengua y así se ordenaron y desde luego podrán emplearse en este ministerio, y los otros

la estudian para ordenarse en sabiéndola, y cada año irán saliendo algunos y se guardará el mismo estilo con aquellos para haberse de ordenar, y con esto habrá buena copia de lenguas para acudir a lo que tanto todos deseamos, que es la institución y doctrina de los naturales.

»El modo que la Compañía tiene para hacer fruto en ellos es en dos maneras. El uno es en los puntos donde tenemos casas de asiento, donde, como dije, hay siempre algunas lenguas que se emplean en doctrinar y administrar los Santos Sacramentos a los indios que acuden a nuestras casas e iglesias, como se hace con los españoles, yéndolos también a buscar los Nuestros por las calles y plazas y obrajes y a sus mismos tiangues o mercados y hospitales y cárceles. La otra es por vía de misiones, acudiendo a los partidos de los clérigos beneficiados que nos llaman con grande instancia. Y si hubiéramos de acudir a todos los que nos desean e importunan, fueran menester más de cien lenguas, porque pocos clérigos beneficiados hay que no pidan Padres lenguas de la Compañía para ayuda de ellos, mayormente los que tienen a cargo indios otomíes y mazahuas, cuyas lenguas son tan dificultosas, que casi no hay beneficiado que las sepa para poderles predicar y doctrinar. Y de ambos dos modos es para alabar a Dios Nuestro Señor el fruto que en los dichos naturales se hace, y mayormente con el segundo de misiones, el cual también se experimenta entre los españoles. Y tengo por providencia particular de Dios Nuestro Señor para bien de su Iglesia, haberle dado una religión que por este modo de misiones acude libremente a una parte y a todas al consuelo y aprovechamiento de los fieles, para que ellos con toda libertad puedan descubrir sus llagas y enfermedades, lo cual experimentan claramente los que se ocupan en las dichas misiones y puede fácilmente entender cualquiera que conociere la pusilanimidad y temor de los pobres indios y el modo con que son de sus propios beneficiados tratados y gobernados.

»De este fruto y provecho entre los indios testifican en las dichas informaciones el Obispo de Tlascala y el gobernador de este Arzobispado y otros algunos beneficiados y encomenderos de los dichos indios con palabras harto encarecidas. Y me consta también a mí de muchas cartas que he recibido de algunos beneficiados y ministros de indios, pidiéndome les enviase algunos Padres lenguas o dándome las gracias por habérselos enviado. Y como testigo de vista diré lo que he visto esta Cuaresma pasada y la otra antes de ésta en una iglesia que tenemos diputada para indios que llamamos de San Gre-

gorio en la ciudad de Méjico, pegada a nuestro colegio, adonde todos los días de fiesta por la tarde se les predica en lengua mejicana, y acuden ellos al sermón de tan buena gana, que no cabiendo en la dicha iglesia, es necesario, particularmente los domingos dichos y fiestas de la Cuaresma, sacar el púlpito al patio grande y muy capaz, el cual casi todo se llena, y me afirmaban que habría más de cuatro mil. Oían con tanta atención, devoción y lágrimas, que a mí me la ponían y me las causaban, y el fruto se echaba bien de ver con las muchas confesiones que de estos sermones resultaban y en las buenas obras a que se movían. Porque tienen estos indios instituída en aquella nuestra iglesia una cofradía de Nuestra Señora, en que, demás de confesarse y recibir el Santísimo Sacramento a menudo, se ejercitan en acudir a las cárceles y enfermos y dar de comer y vestir a los pobres; lo cual yo también vi en este mismo lugar adonde concurrieron gran cantidad de pobres de los mismos indios e indias, y haciéndoles sentar por su orden les dieron muy bien de comer, sirviéndoles los cofrades con mucha devoción, y luego les repartieron algunos vestidos conforme a la necesidad que cada uno tenía y limosna de dineros con tanto concierto y afecto de caridad, como entre españoles se pudiera hacer.

»Entre otras misiones, se han hecho este año dos de más importancia. La una es a la ciudad de Zacatecas, adonde se enviaron tres sacerdotes con un Hermano, el uno para predicar a los españoles y los otros dos para los indios mejicanos y tarascos que allí concurren por razón de las minas de plata. Y espero en Nuestro Señor sea servido por el mucho bien de esta misión, porque, entre otros buenos frutos que de ella han resultado, uno es haberse atajado muchas riñas y guerrillas entre los mismos indios que los días de fiesta solía haber, saliéndose a apedrar los mejicanos con los tarascos, y viniendo después de las piedras a las manos con cuchillos, con tanto ímpetu y furia, que la justicia no se atrevía a poner paz ni hallaba remedio para impedirlas, sucediendo muchas muertes de una parte y de otra. Y fué Nuestro Señor servido, que saliendo los Nuestros por las calles cantando la doctrina cristiana como acostumbran y predicándoles en su lengua, se apaciguasen y cesasen estas discordias. La otra misión es a una provincia de infieles llamada Cinaloa, bien distante de la ciudad de Méjico, como trescientas leguas y de muchas gentes, adonde entraron habrá cerca de un año dos sacerdotes de los Nuestros, y en obra de dos meses les ayudó Nuestro Señor de manera que aprendieron dos lenguas de ellos y fueron predi-

cando y catequizando, y ellos con tanto gusto recibieron la buena nueva del Evangelio, que pidiendo el santo Bautismo, en obra de seis meses tenían ya bautizados mil y quinientos adultos, sin los niños. Y la mies está tan bien sazonada, que piden con instancia más obreros, y así les envíamos otros dos sacerdotes que les ayuden, aunque la provincia es tan espaciosa y la gente tanta que, según nos escribieron, sería menester irles enviando más obreros.

»Demás del modo dicho que se tiene en ayudar a los indios, se tiene otro que lo tengo por de mucha importancia, porque se toma, como dicen, el agua desde su nacimiento, y es criar desde niños a los mismos indios, enseñándoles la doctrina cristiana y a leer y a escribir a los más capaces y ponerlos a todos en policía y costumbres cristianas y devotas. Para esto, demás de otras escuelas donde se enseñan estas cosas a españoles y indios, indiferentemente, tenemos dos seminarios para solos los hijos de los indios, escogiendo los más principales y de más capacidad, porque todos no era posible ni conveniente, y éstos se tienen en alguna parte de nuestras casas, al modo que arriba dije de los colegios de hijos de españoles de Méjico y de la Puebla de los Ángeles, asistiendo en cada sala de ellos uno de los Nuestros y poniéndose en cada seminario un maestro de escuela.

»El intento que en esto se tiene es criar a estos niños, hijos de caciques y principales, con toda institución de policía y cristiandad, porque siendo ellos los que después han de gobernar y regir sus pueblos, será de mucha importancia su ejemplo y enseñanza para el bien de todos los demás, como ya se experimenta este fruto. Y porque si de éstos hubiese algunos tan capaces y de tan probada virtud y ejemplo que pudiesen ser sacerdotes y ministros de la doctrina cristiana, serían de mucha eficacia para la institución y cristiandad de los suyos, se procura que algunos de estos niños, los que más habilidad y asiento muestran, estudien latinidad, como ahora estudian en nuestro colegio de Méjico cuatro de buena expectación, para hacer experiencia si se puede salir con esto, que tanto se ha deseado y de tanta importancia parece para el bien de los indios. Otras muchas cosas pudiera decir, mas por no cansar a Vuestra Majestad las dejo, contentándome con los principales cabos de mi visita, que son los que en breve he referido, y remitiéndome a las informaciones de los dichos perlados y otras personas que he nombrado» (1).

(1) *Mexicana. Hist.*, I, n. 39. No podemos precisar qué informaciones serían estas que menciona el P. Visitador. ¿Aludirá tal vez a las que se hicieron en 1582 y hemos citado en el tomo III, página 149?

5. Tal es la relación de la provincia de Méjico, enviada a Felipe II por el P. Visitador Diego de Avellaneda. Empero debemos añadir una circunstancia que él omite en esta relación y en otras cartas suyas, y nos la declara su compañero el P. Esteban Páez. Observa este Padre, escribiendo al P. Aquaviva, que en la provincia de Méjico hay poca gente para tanto trabajo como se ha tomado, de donde resulta que los sujetos andan oprimidos por el peso y algo acongojados. Para muestra expone lo que sucede en el incipiente colegio de Guadalajara. «No estaban, dice Páez, más que el rector y otros dos sacerdotes, y el uno maestro de humanidades, que no podía acudir a otra cosa, y el otro, que es lengua, tenía harto que hacer en dar recado a los indios, y el pobre rector había de llevar el peso de los sermones a españoles, pláticas, confesiones, negocios, cumplimientos, acudir a lo temporal y al gobierno de casa, y ser ministro y aun todos los oficios, porque un Padre que le ayudaba en las confesiones había más de medio año que era ido a una misión de más de ciento treinta leguas de allí... De aquí provenía el andar todos ahogados, cansados y desconsolados, y el rector no podía atender a su oficio ni tenía un momento de tiempo para tratar con Nuestro Señor y grangear un poco de espíritu para pegarlo a sus súbditos, y así andan ellos con él y él con ellos amargos y desabridos» (1).

Volvió, como dijimos, de Méjico a España el P. Avellaneda en 1593, y quedó allí de Provincial el P. Pedro Díaz. Cuando se acercaba el fin de su trienio dispuso el P. Aquaviva enviar a Méjico un poderoso refuerzo de misioneros para alentar los fructuosos trabajos apostólicos que allí se hacían en beneficio de los indios y de los españoles. En 1594 escogió para Provincial al P. Esteban Páez, que había acompañado, como vimos, al Visitador. Dióle 37 sujetos, tomados de todas las provincias de España, y aun algunos también de las de Italia. Con este poderoso refuerzo entró en Méjico el P. Páez, y empezó a gobernar la provincia con mucho consuelo de todos. Procuró reanimar los ministerios y fomentar las misiones entre gentiles, que iban tomando cada día mayor vuelo. Sucedióle en el gobierno de la provincia, el año 1598, el P. Francisco Váez, en cuyo tiempo florecieron como nunca los ministerios apostólicos con los españoles en la ciudad de Méjico, sobre todo en la casa profesa. Era Prepósito de ella el primer Provincial de Méjico, el veterano

(1) *Mexicana. Hist.*, I, n. 17.

P. Pedro Sánchez. Tenía formada una congregación, llamada del Salvador, que contaba más de 200 congregantes. Entre otras devociones, introdujo repartir entre ellos y entre todos los que acudieran a las funciones, santos patronos, como se hace en nuestras casas al principio de mes. Solía celebrarse con mucha solemnidad la fiesta de Todos los Santos y Conmemoración de los fieles difuntos, y después, tomando el P. Sánchez gran cantidad de cédulas con los nombres de diversos santos, las iba repartiendo entre la gente para que cada cual se encomendara al santo que le tocaba en suerte. El año 1600 creció mucho la devoción de esta piadosa práctica por el ejemplo del señor virrey, Conde de Monterrey, y de toda la Audiencia, que acudieron como los simples fieles al presbiterio del altar para recibir cada uno en sus manos el santo patrono que le repartía el P. Sánchez. Las anuas de este año nos dicen: «Para recibir los santos hay grandísimo concurso, en especial con el ejemplo del señor virrey y la Audiencia, que, sin convidarlos, estos dos años han venido a tomar su santo de rodillas con devoción delante de todo el pueblo» (1). La congregación del Salvador se distinguió por su piedad en tiempo de cuaresma, acudiendo tres veces a la semana a nuestra iglesia a rezar devotamente y tomar disciplina.

Hablando del concurso que se reunía en nuestros sermones, dicen las anuas de este año: «Nunca se ha visto en esta ciudad más concurso que el que en nuestra casa profesa hay a los más de los sermones, tanto que con haberse hecho la primera vez una iglesia de prestado muy capaz y haberla ensanchado otras dos veces casi otro tanto, ha sido necesario poner el púlpito a la puerta de la iglesia, para que de un patio anchuroso y capaz se pueda oir el sermón. Y con todo eso no alcanza a haber suficiente lugar para la gente que acude, con tanto concurso, que para solas señoras principales que vienen con otras muchas de su calidad ha sido ordinario haber veinte y más carrozas a nuestras puertas».

6. Como siempre estaban pidiendo gente las provincias de Ultramar, en vista de la mies copiosísima que el Señor les deparaba en aquellas regiones, se preparó otra expedición el año 1604. Fué nombrado para suceder en el provincialato al P. Francisco Váez, el P. Ildefonso de Castro, de la provincia de Andalucía, el cual llegó a Nueva España con una expedición de 20 sujetos. En tiempo de

(1) *Mexicana. Litt. annuae*, 1601. Abrazan estas anuas el espacio de dos años.

este Provincial prestaron los jesuítas a la ciudad de Méjico un servicio que no debe omitirse, y que pudiera llamarse, en cierto modo, científico. Tal es la cooperación que algunos de los Nuestros, sobre todo el P. Juan Sánchez, tuvieron en la célebre obra del desagüe de la ciudad. Sabido es que la ciudad de Méjico estaba situada entre varias lagunas, y que de tiempo en tiempo, en la época de las lluvias, solía padecer inundaciones. Las historias de los indios recordaban algunas desastrosas, que habían ocurrido antes de la llegada de los españoles. En el siglo XVI se repitieron algunas veces; pero, sobre todo, fueron gravísimos los daños que se padecieron en una de 1604 y en otra de 1607. Según varias cartas y relaciones de entonces, el agua se extendió por casi toda la ciudad, y en muchas partes de ella quedaron inundados los bajos de las casas, y lo que es consiguiente, interrumpida casi del todo la circulación en la capital. La mayor avenida de las aguas fué el día 29 de Junio del año 1607 (1).

Pocos días después entraba en la capital, para gobernarla segunda vez como Virrey, el buen D. Luis de Velasco, que había desempeñado este oficio de 1590 a 1595, y que habiendo sido algunos años Virrey del Perú, volvía modestamente a ocupar el mismo puesto en la Nueva España. Quedó consternado cuando contempló los espantosos estragos que el agua había hecho en la hermosa capital. Convencióse de que lo más urgente era buscar un remedio radical a semejantes inundaciones, y muy pronto se conoció que éste no podía ser otro que un canal de desagüe, por donde se derivara el exceso de líquido que en tiempo de lluvias solía acumularse en las lagunas de la ciudad. Encomendó este estudio a varias personas inteligentes, entre las cuales fueron muy consultados los PP. Juan Sánchez, Pedro de Mercado y Bartolomé Santos, de nuestra Compañía. Entre todos los proyectos fué preferido muy pronto el de un ingeniero francés, natural de Bayona, llamado Henry Martín, quien, españolizando su

(1) Puede verse en el P. Alegre, t. I, pág. 434 y siguientes, una breve y clara relación de las principales inundaciones que habían ocurrido en Méjico hasta el año 1607. Modernamente, con ocasión del último canal construído de 1886 a 1900 para el desagüe y completa seguridad de la ciudad, se publicó en la misma el año 1902 una obra magistral, titulada *Memoria histórica, técnica y administrativa de las obras del desagüe del valle de México*, 1449-1900. Son dos tomos en folio, uno de texto y otro de documentos. En esta obra, debida a la Junta directiva del mismo desagüe, se exponen los diversos trabajos ejecutados en la ciudad, para preservarla de las inundaciones, desde el siglo XV hasta nuestros días, y, sobre todo, se explican cumplidamente las obras del último canal, terminado en 1900. En el tomo II, desde la página 5 en adelante, pueden leerse algunos documentos en que aparece la participación de los jesuítas en la obra de Enrico Martín.

nombre, se decía Enrico Martín o Martínez. El proyecto de este ingeniero era construir un canal que fuese a parar al pueblo de Huehuetoca, pasando en parte por un socavón que debía abrirse artificialmente para prolongar el canal. Después de adoptado el proyecto se suscitaron nuevas dificultades, probablemente por los autores de los proyectos rechazados. El Virrey encargó al P. Juan Sánchez que, en compañía de Enrico Martín, hiciese nuevas mediciones y examinase si realmente era preferible el proyecto aprobado. El jesuíta trazó una especie de mapa de la ciudad y contornos de Méjico, indicando la diversidad de nivel y demostrando que el plan de Enrico Martín era realmente el único factible (1). Sentimos, en verdad, no poseer esta obra topográfica del P. Juan Sánchez, de la cual nos habla en una relación el mismo Enrico Martín.

Por fin, resueltos a ejecutar el plan adoptado, reunió el Virrey una multitud de mil y quinientos indios trabajadores. Fueron convocados los principales de Méjico, así eclesiásticos como seglares, para una fiesta solemne, el día 28 de Noviembre de 1607. Entonces díjose una Misa muy devota al aire libre, en el campo donde debía empezarse el canal, y después de implorar el favor divino, el Virrey D. Luis de Velasco dió en el suelo la primera azadonada, con lo cual se inició el trabajo del desagüe. Los tres jesuítas antes mencionados contribuyeron constantemente a la ejecución de esta obra, no sólo ayudando a Enrico Martín en la parte, digámoslo así, técnica del trabajo, sino más aun gobernando y catequizando a la muchedumbre de indios que eran llevados como trabajadores. Porque, efectivamente, aunque empezaron sólo mil y quinientos, pocos días después fueron llamados más de tres mil tlascaltecas, y de otras provincias se fueron trayendo millares de indios, para remudar a los que habían empezado. Los Padres de la Compañía cuidaban espiritualmente de estos trabajadores. Los domingos les decían Misa, les predicaban, les enseñaban la doctrina y cuidaban de que procediesen en todo morigeradamente. Diez meses se prosiguió sin descanso la obra del canal. Por fin, llegó el día 18 de Setiembre de 1608, en que se había determinado hacer la prueba, echando el agua por el cauce abierto. Fué una solemnidad muy sagrada, y al mismo tiempo muy alegre. Hallá-

(1) Todos estos pormenores nos los da el mismo Enrico Martín en una relación que escribió poco después, y puede verse en Sevilla, Arch. de Indias, 58-3-16. Ha sido publicada en la citada *Memoria histórica*, etc., t. II, pág. 5. Todavía se especifican más algunas particularidades en otra relación del Virrey D. Luis de Velasco, fechada el 6 de Noviembre de 1608, y que se conserva en el mismo legajo del Archivo de Indias.

ronse presentes el Virrey y el señor Arzobispo, el cual bendijo el agua que se iba a soltar. Al lado de su señoría se veían, entre otros eclesiásticos y religiosos, nuestros Padres Ildefonso de Castro, Provincial, el P. Martín Peláez, el P. Cristóbal Angel y el P. Juan Sánchez. Habiéndose soltado el agua, se observó que corría bien, y se cercioraron todos en poco tiempo de que el canal estaba bien construído. La alegría de la ciudad fué inmensa, y Don Diego Altamirano, mayordomo del Virrey, dió en albricias una cadena de oro al buen Enrico Martín (1). Déjase entender el agradecimiento que el Virrey y toda la ciudad de Méjico mostraron a nuestros Padres por el auxilio que habían prestado en la ejecución de una obra tan importante.

Entre tanto, seguían su paso normal nuestros colegios y misiones, y el P. Ildefonso de Castro gobernaba pacíficamente la provincia. Empero hubo de hacer por entonces un acto de severidad, que causó fuerte impresión. Por algunas faltas graves que ocurrieron despidió de la Compañía casi al mismo tiempo a seis o siete individuos, y este hecho produjo en toda la provincia una especie de estremecimiento, como cosa nunca vista hasta entonces. Examinada la causa en Roma por el P. General, aprobó en sustancia lo que había hecho el P. Castro, pero juzgó conveniente suavizar en lo posible la dureza del remedio. Escribiendo al Provincial el 29 de Mayo de 1607, después de aprobar el haber despedido los que despidió, añade estas palabras el P. Aquaviva: «Hubiera querido que no se despidieran tantos en tan poco tiempo y en un mismo lugar, sino que se dilatara algo más y se fueran despidiendo en diversos colegios, que sin duda se hiciera con menor ruido y nota de la que algunos dicen que hubo... Como tengo por cierto que V. R. merece mucho en haber purgado la provincia de tan malos humores, así no dudo sino que ahora es menester aceite más que vino y la pía dispensación de remitir algo de medicinas amargas es ya necesarísima en esa provincia, donde no sólo los culpados y despedidos, sino otros muchos de dentro y fuera, quedan sumamente afligidos; por lo cual, ya que no pudimos enviar el año pasado el que designaba para sucesor de V. R., nos ha parecido que, al menos este año, se nos venga, con la bendición del Señor, a Europa» (2). Efectivamente, el P. Castro volvió a su provincia de

(1) Sobre esta solemnidad puede consultarse, además de las dos relaciones citadas, una carta del Virrey a Felipe III, fecha el 17 de Diciembre de 1608. *Ibid.*

(2) *Mexicana. Epist. Gen.*, II. Al P. Castro, 29 Mayo 1607.

Andalucía a fines de 1608, dejando por Viceprovincial al P. Martín Peláez.

7. Un año después, en 1609, llegó del Perú a Méjico el P. Rodrigo de Cabredo, que había sido Provincial en el Perú, y venía nombrado Visitador de Nueva España. No tenemos noticias particulares de esta visita, que debió terminarse felizmente, siendo nombrado Provincial el mismo Visitador. En este oficio perseveró el P. Cabredo desde 1610 hasta poco después de muerto el P. Aquaviva, es decir, hasta 1616. No conservamos las cartas que él escribió a Roma, pero en las respuestas del P. Aquaviva conocemos que la provincia de Méjico procedía aquellos años con toda regularidad. Véase lo único que notaba el P. Aquaviva, en carta dirigida al Visitador el 12 de Octubre de 1610: «Pues dice V. R. haber echado de ver que gran parte, o por mejor decir, todo lo que ha menester de remedio nace de falta de oración y comunicación con Dios, encargamos a V. R. que en pláticas familiares, en exhortaciones ordinarias, con introducir el frecuente uso de los Ejercicios espirituales, según encargó la Congregación general sexta, y, finalmente, ayudándose de todos los medios que la Compañía tiene en su instituto, procure con las veras posibles plantar en todos el espíritu de devoción y oración que nuestro bienaventurado Padre desea y pide en sus hijos» (1). Cuatro años después, el 24 de Marzo de 1614, escribía al mismo Cabredo el P. General: «Grandemente habemos holgado de saber que tienen salud en la provincia y que atiende cada cual a dar buen cobro a lo que está a su cargo, sin que se eche de ver cosa de cuidado, teniéndolo los superiores de promover la observancia doméstica y el ejercicio de ministerios de prójimos, principalmente el de atender a los indios, que, como más necesitados, no queremos dejar pasar ocasión de encomendarlos con veras a la mucha caridad de V. R., procurando alentar las misiones» (2).

Con el testimonio de los domésticos podemos juntar el de los extraños, refiriendo lo que escribía a Felipe III el Marqués de Salinas, Virrey de Nueva España, el 4 de Abril de 1610. Explicando el modo de proceder del estado eclesiástico y de las Ordenes religiosas, dice estas palabras acerca de los jesuítas: «La Compañía va con la cordura y buen progreso que suele, y el Padre que la está visitando [Rodrigo de Cabredo] es persona de mucha religión y pru-

---

(1) *Mexicana. Epist. Gen.*, II. Al P. Cabredo, 12 Octubre 1610.

(2) *Ibid.*

dencia y sujeto capaz para cualquier negocio que se le encargare» (1).

De este modo procedió, en general, la provincia de Méjico durante el generalato del P. Aquaviva, habiendo triplicado el número de los sujetos. Observemos algunos datos estadísticos, que tomamos de las cartas anuas de entonces. En 1580 eran todos los jesuítas de Nueva España 107; en 1590 llegaban, como vimos, a unos 200; en 1599 hallamos que eran 314. Pero nótese bien que en este número se incluían los de las Islas Filipinas, que por entonces eran viceprovincia dependiente de la de Méjico. En 1603 habían llegado a ser 345; pero desde entonces cesaron de contarse como de Méjico los jesuítas de Filipinas, que formaron, como veremos, provincia aparte e independiente. Quedáronse, pues, reducidos en Nueva España, en 1604, a 237; pero creciendo poco a poco en el último decenio de Aquaviva, hallamos que en 1614 se contaban 313 jesuítas en la provincia de Nueva España.

(1) Sevilla. Arch. de Indias, 58-3-17.

CAPÍTULO II

MISIONES DE LA PROVINCIA DE MÉJICO ENTRE INFIELES

SUMARIO: 1. Trabajos de los jesuítas con los indios de las ciudades, y cuidado en aprender sus lenguas.—2. El P. Avellaneda funda la misión de Cinaloa, en 1591.—3. Progreso de esta misión. Martirio del P. Tapia en 1594.—4. Guarnición de soldados españoles en Cinaloa. El capitán Hurdaide.—5. Principios de la misión entre los chichimecas en 1594. Conflicto con los franciscanos.—6. Fundación de la residencia en Durango y misión de Parras, empezada en 1594.—7. Misión de los tepahuanes, fundada en 1596.—8. Misión en la sierra de Topía.—9. Estado general de las misiones de Nueva España en 1614.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: Las del capítulo anterior, a las que puede añadirse la historia de estas misiones, por el P. Rivas.

1. El más ardiente deseo que movía a los jesuítas a embarcarse en España para las Indias, así orientales como occidentales, era, naturalmente, el de convertir los gentiles a la fe de Jesucristo. A este deseo, nacido de la ley interior de la caridad, se juntaba la exhortación de los poderes públicos, que en aquel tiempo enviaban los misioneros, como solía decirse, *para descargar la conciencia del Rey*, esto es, para cumplir por medio de ellos la obligación que tenían nuestros monarcas de instruir en la fe á los indios que sujetaban a su dominación. Entiéndese, pues, el fervor con que todos los jesuítas de la provincia de Méjico procurarían trabajar en bien de los indios desde que llegaron a aquel país. Ante todo, se esforzaron en doctrinar a los que vivían al lado de los españoles en las poblaciones ya fundadas. Recuérdense las procesiones de cinco y seis mil indios que empezó a formar en Méjico el P. Tovar en 1573 (1). A millares acudían los mejicanos a la iglesia de nuestro colegio para escuchar las instrucciones catequísticas que les hacían nuestros Padres. En Puebla había de seis a siete mil indios trabajando en los obrajes de los españoles. Los jesuítas tomaron a su cargo el catequizar a toda esta multitud y el enseñarles a ser buenos cristianos. En Oajaca, según la cuenta del P. Bernardino de Acosta (2), vivían como nove-

---

(1) Véase el tomo III de esta historia, pág. 128.

(2) *Epist. Hisp.*, Acosta a Aquaviva. Oajaca, 13 Abril 1585.

cientas familias de indios en torno de la población española, y algún Padre de nuestro colegio solía estar constantemente ocupado en predicar y confesar a estos pobrecitos. En ningún domicilio de Nueva España leemos que se dejase de trabajar más o menos con los naturales del país.

Otro medio adoptado por nuestros Padres para evangelizar a los indios fué el abrir pequeños colegios para educar los niños escogidos de entre ellos. Llamábanse a estos establecimientos colegios de caciques, y al principio se esperó que podría fundarse clero indígena en estas casas, aunque pronto la experiencia desengañó a nuestros Padres, y observaron que eran muy pocos los indios capaces de recibir la dignidad sacerdotal. Hubo colegio de indios en Méjico, otro menor en Tepozotlán, otro se fundó en Puebla, y aun cuando no hubiera colegio para ellos, formábase fácilmente al lado del colegio nuestro alguna escuelita en que un Hermano coadjutor enseñaba a leer y escribir y un poco de cuentas y de música a los niños más despiertos.

Otra prueba del celo que animaba a nuestros Padres por la conversión de la gentilidad es el cuidado con que se aplicaron a estudiar las lenguas indígenas. El P. Plaza, siendo Provincial, se dió maña para estudiar medianamente el mejicano, y cuando dejó el oficio, pidió humildemente a su sucesor que le diese tiempo para completar aquel estudio y poderse emplear en predicar a los indios. El P. Antonio de Mendoza aumentó mucho el estudio de las lenguas. Apenas se hizo cargo de la provincia en 1584, averiguó los Padres que conocían idiomas indígenas, y escribió al P. Aquaviva que tenía en la provincia diez y ocho *lenguas* (así se llamaba entonces a los Padres y Hermanos que sabían alguna lengua indígena de América) (1). De estos diez y ocho, diez sabían el mejicano, cuatro el otomí y otros cuatro el tarasco. Deseando acrecentar este número, aplicó desde luego el P. Mendoza algunos jóvenes al estudio de estas lenguas. Véase lo que decía al P. Aquaviva el 12 de Enero de 1585: «Ya escribí a V. P. las pocas lenguas que tenemos y la diligencia que se pone en hacerlas en las residencias de Tepozotlán y Pázcuaro. Esto va sucediendo bien gracias a Dios... Aquí en Méjico se ha asentado muy de propósito una lección de la lengua mejicana, que por ser la más común, es la más necesaria. La oyen todos los estudiantes de casa. También la oye el

(1) *Epist. Hisp.* Mendoza a Aquaviva. Méjico, 17 de Enero de 1585.

P. Rector y el P. Francisco Báez, y para hacer camino a los cojos y mancos también la oigo yo, y no solamente la oigo por esto, sino también por el deseo que tengo de entenderme y comunicarme con estos indios, porque no veo en esta tierra gente más consolada ni más ayudada de Dios que la que trata con ellos. Y tengo gran confianza que con dar una hora u hora y media cada día a este ejercicio tengo de salir con suficiencia en la lengua, para poder catequizar y confesar y ser de algún provecho en este oficio, cuando el Señor sea servido de descargarme del que ahora tengo» (1).

2. Aunque era grandísimo el bien espiritual que se hacía de este modo entre los indios que vivían con los españoles, pero deseaban nuestros Padres emplearse, como entonces se decía *in puro indorum ministerio*, esto es, fundar misiones en tierra exclusivamente de indios y aplicarse del todo a evangelizar a los gentiles. Esto no lo pudo hacer la provincia de Méjico en los veinte primeros años de su existencia; porque, naturalmente, necesitaba al pronto echar raíces y fundar sus casas entre españoles, para poder extenderse después a regiones más apartadas. Este momento, deseado de todos, llegó en 1591. Fué nombrado por entonces Gobernador de la Nueva Vizcaya, que era la parte más septentrional poblada por los españoles en Nueva España, un caballero distinguido, llamado Rodrigo del Río Losa. Había nacido en Arganzón, obispado de Calahorra, y después de haber servido al Rey en la pacificación de algunas naciones infieles, obtuvo de Felipe II el gobierno de la Nueva Vizcaya y también la posesión de dilatadas estancias en aquella tierra, que él pobló de ganado mayor. Según nos describe a este hombre el P. Andrés Pérez de Rivas, que le conoció, era el tipo del antiguo colono español, transformado de guerrero en solícito cultivador y en opulento hacendado. Véase lo que de él nos cuenta por experiencia de vista el mismo P. Rivas: «Este caballero multiplicó en tanto número y abundancia el ganado mayor en sus estancias, que herraba cada año veinticuatro mil becerros, y no me alargo, sino añado que en esta abundancia tienen gran parte los pobres y necesitados, no queriendo gozarla a solas. Porque en su estancia de las llanadas, que hay entre las ciudades de Zacatecas y Guadiana [hoy Durango], era su casa el refugio, amparo y viático de cuanto habían menester los peregrinos, pasajeros y caminantes para toda la tierra adentro. Pasé yo por allí para Cinaloa el año

(1) *Epist. Hisp.* Mendoza a Aquaviva. Méjico, 12 Enero 1585.

de 1604 en compañía de un capitán que, con una cuadrilla de indios gentiles de esta provincia, había venido a Méjico a pedir doctrina y Padres al Virrey. Y viendo por mis ojos la liberalidad y magnificencia de aquel caballero y juntamente los ejercicios de cristiandad en que allí se empleaba, se me ofrecía que era una representación del patriarca Abraham, a quien tenía Dios en aquellos campos para refugio y amparo de peregrinos» (1).

Entrando, pues, a gobernar la provincia de Nueva Vizcaya el buen D. Rodrigo, tuvo la idea de invitar a los Padres de la Compañía de Jesús para que evangelizasen en las vastas regiones que comprendía su gobierno. Visitaba por entonces la provincia de Méjico el P. Avellaneda, y pensó que era llegado el momento de establecer una misión entre gentiles en las regiones septentrionales de Cinaloa. Hubo sus dificultades en realizar este pensamiento, y las principales nacieron del mismo P. Provincial Pedro Díaz, que, por la escasez de sujetos, temía comprometerse en nuevas expediciones y lanzarse al establecimiento de residencias excesivamente lejanas. Esta oposición de pareceres introdujo algún retardo y no dejó de causar alguna pesadumbre al Visitador. Según éste escribía al P. General el 11 de Marzo de 1592, el P. Provincial fomenta poco el estudio de las lenguas y muestra poco ánimo para promover las misiones de Cinaloa. De allá piden auxilio, y ha sido menester mucha destreza y paciencia para sacar al P. Provincial dos Padres y un Hermano. «Si esto hay, dice Avellaneda, *me praesente*, mire V. P. si temeré, que en la ausencia no se eche todo en un rincón.» Por eso ha tomado el medio de ir ejecutando por sí todo lo posible, no contentándose con sólo ordenarlo (2). El primer medio que tomó Avellaneda para dar estabilidad a la futura misión, fué admitir una residencia en Zacatecas, para irse de este modo acercando hacia el Norte.

No estará de más manifestar las dificultades que el P. Provincial exponía para abrazar esta empresa. El 21 de Junio de 1592 escribía al P. General estas palabras: «El P. Visitador, como tiene tanta caridad y deseo de ayudar a todos, especialmente a los indios, querría que dondequiera que le dicen que se puede aprovechar, allí se hiciese luego residencia y colegio y escuelas para muchachos indios. Y así deja ordenado que en Zacatecas se haga residencia y en Cinaloa, y que se haga colegio de indios en San Gregorio y en Tepozotlán

(1) *Hist. de los triunfos de nuestra santa fe*, l. II, c. 1.
(2) *Mexicana. Hist.*, I, n. 19.

y ahora otro en Veracruz, y cuasi en cada colegio de los nuestros ordena que haya algún número de ellos. Los inconvenientes y dificultades que se le han representado, son: el primero, que por esta vía se dispersan y derraman mucho los Nuestros, y no es posible que habiendo tantos puestos, haya sujetos para que en ellos estén y vivan con disciplina religiosa, y la experiencia nos ha enseñado que donde hay poquitos, hay poca religión, poca paz y mucha libertad. También en lo temporal no se pueden sustentar sino con grandísima dificultad y dispendio. Estando los Nuestros de asiento y siendo pocos es imposible salir a hacer misiones, como V. P. ordena y acá todos deseamos... Esté V. P. satisfecho, que no hay ninguno de los Padres graves que no tenga íntimo amor y vehementes deseos de ayudar a los indios y que en esto nos empleemos todos, y que las misiones que se dejaren de hacer, será por no tener personas para ellas y la confianza que se requiere. Y cerca de lo de Zacatecas y Cinaloa, digo a V. P. que el parecer de casi todos es que hay muy poco fundamento en estas partes para hacer residencias, y que será más conveniente y se seguirá más provecho que de aquí ayudemos por vía de misiones» (1).

A pesar de estas razones y de alguna oposición del Provincial y otros, el P. Avellaneda se afirmó en su propósito de que era necesario fundar misiones en tierra de gentiles, y así, a mediados de 1591 envió a Rodrigo de Losa los dos Padres Gonzalo de Tapia y Martín Pérez, para abrir camino y empezar aquella misión (2). Habiéndose presentado al Gobernador en Durango, les manifestó su señoría que le parecía mejor empezasen sus trabajos apostólicos en la provincia de Cinaloa, porque era la más septentrional de lo conocido por entonces, y donde vivían unos pocos españoles desamparados, que estaban pidiendo auxilio espiritual y temporal. Accedieron de muy buena voluntad a las indicaciones del Gobernador, y ambos se encaminaron a la provincia de Cinaloa.

Con este nombre se designaba entonces, no precisamente toda la provincia o estado que hoy se llama así, sino la parte noroeste del actual estado de Cinaloa, y juntamente lo que entonces conocían los

---

(1) *Mexicana. Hist.*, I, n. 30.

(2) Es algo singular que el P. Rivas (l. II, c. 1) atribuye la misión de los dos Padres al Provincial Antonio de Mendoza y la pone en el año 1590, sin nombrar siquiera al P. Avellaneda. Lo mismo dice el P. Alegre (t. I, pág. 242). Empero la carta que luego copiamos del P. Tapia, donde se fija el día, mes y año de la entrada en Cinaloa, algunas que conservamos del P. Avellaneda y del P. Pedro Díaz y la relación del P. Martín Peláez, escrita en 1594, ponen fuera de duda que la misión fué obra del P. Avellaneda y se ejecutó en 1591.

españoles de la parte meridional de Sonora, que era hasta el río Hiaqui o poco más al norte. Varias entradas habían hecho los españoles en aquel país desde los tiempos de Hernán Cortés. También algunos misioneros franciscanos habían recorrido aquellas regiones, pero nunca habían podido establecer domicilios y asiento fijo. Únicamente como restos de otros colonizadores, habían perseverado a la orilla del río Cinaloa seis o siete españoles rodeados de varias naciones que les mostraban alguna amistad, formando un pueblecito, al que llamaron San Felipe y Santiago. Entraron, pues, nuestros Padres en este campo tan fértil en conversiones el 6 de Julio de 1591, como nos lo dice el que iba por superior, P. Gonzalo de Tapia. Durante un año correspondieron bien los indios y se logró mucho fruto con la predicación del Evangelio. Animado por tan felices resultados, envió el P. Provincial otros dos misioneros, que fueron el P. Alonso de Santiago y el P. Juan Bautista de Velasco (1). Un breve resumen del fruto recogido por los Nuestros en aquel año, nos lo da el P. Tapia, en carta que dirigió al P. General el 1 de Agosto de 1592. Dice así:

«El P. Diego de Avellaneda, Visitador de la provincia de la Nueva España, me envió con un compañero a misión entre infieles donde parecíale convenir. Comunicamos con el Gobernador de la Nueva Vizcaya, al cual le pareció que viniésemos a la provincia de Cinaloa, en la cual entramos el 6 de Julio de 1591. Corre esta provincia entre la mar del sur y el norte, debajo de la cual va una gran serranía que atravesando casi toda esta Nueva España viene a quebrar aquí. Es la gente de esta provincia toda desnuda, aunque las mujeres se visten, mas muy corto y lo preciso que parece que la honestidad natural fuerza. Mas ya van gustando de vestirse bien. Viven en congregaciones en las riberas de los ríos. No tienen príncipe ni reconocen superior, y con todo eso son y viven muy conformes los que son de una lengua (que es mucha la variedad que hay de lenguas)... Son vivos, curiosos y muy parleros, tienen bastante entendimiento para cualquier cosa, pero en las costumbres, como los pinta San Pablo en el primer capítulo a los Romanos, quitadas las idolatrías. Ninguna resistencia hacen al Evangelio, aunque el obedecerlo no es sino de los preordinados a la vida eterna, que es

(1) Rivas. L. II, c. 5. El P. Gonzalo de Tapia, como se ve por la carta que luego copiamos, no estaba satisfecho de estos dos nuevos operarios, y uno de ellos, el P. Santiago, volvió pronto a Méjico; pero el P. Velasco perseveró loablemente en estas misiones más de veinte años, como se ve por la historia del P. Rivas.

en general la gente de treinta años abajo. Los de ahí arriba sin duda parecen nación reprobada, aunque algunos acuden bien. El número de esta gente es mucho y tanto que a los tres primeros ríos no podemos dar recado cuatro que estamos. Síguense luego otros tres ríos de innumerable gente y luego la provincia de Tenaberi, y tras ella al norte Ciciola y al noroeste el Nuevo Méjico, de suerte que tiene la Compañía la puerta abierta a toda la infidelidad de estas Indias. De varias lenguas que por aquí hay habemos aprendido las tres de suerte que se puede predicar en ellas sin intérprete. Serán los bautizados de este año, con niños y grandes, cerca de cinco mil, y cada día se van bautizando.

»Porque entiendo ha de ir esta misión continuándose, se me ofrece representar a V. P. acerca de los que hubieren de venir a ella, lo que encomendado a Nuestro Señor he sentido: que los que sin movimiento interior de Nuestro Señor son enviados más como por mortificación que por su devoción, viven aquí con gran violencia y hallan tantas causas para justificar su vuelta a los colegios, que a los que con gusto andan entibian y desaniman. Los que por su condición o sin mortificación son penosos en los colegios, no se remedian con envialles a estas misiones, y a los demás compañeros de la misión se les echa una carga mayor que todas las de la misión... La gente con que se trata son bárbaros, rudos é incultos. No hay vestidos que remudar, no hay casa en qué vivir, no hay quien aderece que comer ni muchas veces qué aderezar, no hay con quien desenfadarse un rato y hay muchos de que enfadarse. Un rato de oración y retiramiento no se recibe ni se hace a él quien solía emplealle en una honesta recreación. Los superiores están lejos; en tres meses van las cartas y en otros tres viene la respuesta... Ahora me enviaron dos compañeros; el uno que su superior había pedido que se le sacasen del colegio, el otro que nunca había caído en su imaginación semejantes ocupaciones, y así me dijo que quería ver cómo le iba acá, primero que se aplicase a trabajar en algo. Esta misión es la primera entre infieles que la Compañía hace en esta provincia, y los príncipes cristianos y las demás religiones están a la mira» (1).

3. Aquí vemos insinuados los principales padecimientos que ocurrían en aquella misión, pero también el fruto copioso que se reco-

---

(1) *Mexicana. Hist.*, I, n. 36.

gía en ella. Desde 1592 trabajaron allí cuatro Padres, Gonzalo de Tapia, Martín Pérez, Luis de Santiago y Juan Bautista de Velasco. A principios del año siguiente, 1593, hizo un viaje a Méjico el P. Gonzalo de Tapia, llevando consigo algunos indios convertidos en Cinaloa, para mostrarlos al Virrey y a nuestros superiores. No declaran nuestras historias claramente el objeto de este viaje; pero parece haber sido el obtener del Virrey algún subsidio constante, para poder vivir en medio de tanto desamparo. Pedir a los indios el sustento propio era alejarlos del Evangelio, y por eso allí como en todas partes se juzgó indispensable buscar el sustento en la liberalidad del Rey o en otra parte, para no tener que pedir nada a los mismos naturales. Sabemos por una cédula real del año siguiente que el Virrey concedió al P. Tapia algún socorro en dinero. Probablemente entonces se asentó lo que vemos practicado poco después, y era el suministrar la Caja real doscientos cincuenta pesos anuales a cada misionero, cantidad que en 1608 se subió a trescientos (1). Con este medio nuestros Padres, lejos de ser gravosos a los indios, tenían medios para subsistir y aun para hacer algunos regalillos a los convertidos o a los que deseaban convertirse.

Volvió el P. Tapia a su misión de Cinaloa, y al mismo tiempo el Virrey de Méjico D. Luis de Velasco juzgó prudente, por Febrero de 1593, enviar un capitán y seis soldados españoles, y además decía él «un alcalde mayor que mire por los naturales y los ampare de quien los quisiere agraviar, que hay por allí algunos españoles pobres que se sustentan entre ellos, y si faltase quien los corrigiese, harían demasías, como lo suelen hacer» (2). Con este pequeño refuerzo el pueblecito de San Felipe y Santiago se acrecentó algún tanto y tomó apariencias de municipio español. En aquel mismo año los españoles de las minas de Topia rogaron al P. Tapia que pasase a visitarlos y a evangelizar a los indios que trabajaban en la mina. Hizo una breve excursión y difundió los bienes espirituales primero a los españoles, a quienes oyó en confesión, y después hizo cuanto pudo con los indios que trabajaban en aquel presidio.

Vuelto al centro de sus operaciones, esto es, a Cinaloa, hubo de padecer bastante por una epidemia terrible que se declaró entre los indios y se llevó a centenares de ellos en brevísimo tiempo. Los

(1) Sevilla, Arch. de Indias, 58-3-16. El virrey D. Luis de Velasco a los oficiales de la Real Hacienda. Méjico, 9 Setiembre 1608.

(2) *Ibid.*, 58-3-11. Velasco a Felipe II. Méjico, 25 Febrero 1593.

Padres procuraron asegurar la eterna salvación de los que iban muriendo. Bautizaron a muchísimos niños y también a no pocos adultos, a los cuales instruían brevemente en lo más indispensable de nuestra santa fe, y confiriéndoles después el sacramento de la regeneración, los enviaban limpios de sus culpas al cielo. También atendieron a remediar en cuanto podían las necesidades temporales de los pobres indios; pero en esto, siendo tan limitados sus recursos, bien se entiende cuán poco podían hacer por ellos (1).

Entró el año 1594, en el cual había de alcanzar la corona del martirio el superior de aquella gloriosa misión. Proseguía bautizando y catequizando a los que podía y predicando a los ya convertidos, cuando de repente surgió una perturbación inesperada. Algo cerca vivía un indio llamado Nacaveva, hombre brutal y de aviesas entrañas que, introduciéndose entre los neófitos, hacía burla de los Padres y les exhortaba a volver no solamente a los errores gentílicos, sino más aún a las borracheras y liviandades de que se habían apartado. El P. Tapia procuró con buenas palabras hacerle volver en sí; viendo que esto no aprovechaba, juzgó necesario acudir al brazo seglar, y avisó de aquel desorden al alcalde del pueblo de San Felipe. Este echó mano del indio, le hizo castigar con azotes y le cortó la cabellera, cosa que ellos miraban como una insigne afrenta, tanto que si a alguno se la cortaban, solía esconderse en los bosques hasta que de nuevo le creciese el cabello. Indignado Nacaveva por esta afrenta y castigo, juró vengarse de los Padres y preparó la muerte del P. Gonzalo de Tapia... Había éste formado a poca distancia de San Felipe algunos pequeños pueblecitos de indios, donde vivían recogidos los neófitos. Uno de éstos que distaba una legua del pueblo español, se llamaba Toboropa. Llegó, pues, un día el P. Gonzalo, en compañía de otros dos caciques convertidos, a predicar como solía y enseñar la doctrina cristiana a los bárbaros que vivían allí. Los que le habían acompañado tuvieron no se qué indicios de que se preparaba alguna conjuración contra el Padre, y le avisaron que sería bueno retirarse a toda prisa a San Felipe. El misionero, no entendiendo su peligro y atribuyéndolo a miedo y aprensión de los indios, les dijo que se volviesen ellos en buen hora, pues él no tenía motivos de temer nada. Volviéronse, en efecto, los indios, y queda-

(1) Sobre esta epidemia véase al P. Rivas, l. II, c. 6, y mejor aún al P. Alegre, t. I pág. 262, donde copia algunas cartas de los PP. Tapia y Velasco acerca de esta tribulación.

ron con el Padre un mulato y un niño de los que enseñaban con él la doctrina. Habiendo gastado todo el día en enseñar a chicos y grandes, cuando llegó la noche, púsose el P. Tapia en la puerta de su casita de paja a rezar el santo rosario. Entonces Nacaveva con otros siete ú ocho de sus parientes se acercó sigilosamente a la morada del misionero, rodeándole por todos lados. Quedóse él con otros seis emboscado a corta distancia y dos de ellos empezaron a acercarse con mucho silencio al Padre. Cuando éste los vió venir, sospechando algo malo, les preguntó: «¿Qué queréis?» Entonces el primer indio, dando un brinco poderoso, se puso ante él, y con una macana que tenía en las manos le descargó un golpe en la frente que derribó al misionero en tierra, dejándole medio aturdido. Volvió, sin embargo, en sí, y empezó a dar voces a los indios, diciéndoles que no le matasen, ni cometiesen tan horrible pecado; pero entonces Nacaveva y los otros siete salieron de su emboscada, rodearon a su víctima, y acometiéndole sin piedad, le acabaron de matar. Nacaveva traía en las manos un hacha y con ella le cortó la cabeza y el brazo izquierdo. Al instante robaron el cáliz y los ornamentos sagrados, huyeron á toda prisa llevándose la cabeza, el brazo y las alhajas del difunto y se refugiaron en la nación de los zuaques, que vivían a cierta distancia, y no estaban todavía del todo pacificados con los españoles. Ocurrió el martirio del P. Gonzalo de Tapia el día 11 de Julio de 1594 (1).

Ilustre memoria ha dejado de sí el P. Gonzalo de Tapia, que fué el primer jesuíta que regó con su sangre el territorio de Nueva España. Había nacido en León, de padres honrados, el año 1561. Estudiaba la gramática en el colegio que la Compañía tenía en aquella ciudad, cuando se sintió llamado a la vida religiosa, y pocos años después pidió ser enviado a las Indias. En 1584, no ordenado todavía de sacerdote, pasó a Méjico, y, por de pronto, suplió a un maestro enfermo en el colegio de Oajaca. Poco después le mandaron continuar sus estudios, y habiéndolos terminado y ordenádose de

(1) Dos relaciones contemporáneas tenemos de este martirio: una breve y anónima, que probablemente sería redactada por alguno de los otros tres misioneros, y otra más extensa, escrita por el P. Martín Peláez, quien llegado a aquel país luego de muerto el P. Tapia, interrogó al mulato y al niño que le acompañaban y pudo recobrar la cabeza, el brazo y el cáliz del difunto. Esta relación la dirigió al P. Avellaneda y éste la mandó al P. General. Son diez páginas en 4.° con este título: «*Relación de la muerte del P. Gonzalo de Tapia para el P. Diego de Avellaneda, prepósito de la Compañía de Jesús de Toledo.* 1594.»

sacerdote, empezó a trabajar muy pronto en la conversión de los indios. El celo y entusiasmo que mostraba en este empleo hicieron que le escogiesen para fundar la misión de Cinaloa, empresa gloriosa en que gastó tres años, sellando al fin su predicación con el derramamiento de su sangre. Su compañero, el P. Martín Pérez, escribiendo al Provincial de Méjico, nos da estas noticias interesantes acerca del carácter y virtudes del P. Tapia: «Era, dice, afabilísimo con los indios y sentábase con cualquier pobrecito y viejecita, preguntábales sus necesidades corporales y acudíales con cuanto podía y dábale pena no poder socorrerlas todas, y por dar sin escrúpulo escribió a V. R. pidiéndole licencia para acudir en lo que pudiese a las necesidades corporales de indios y españoles. Las espirituales socorría con su ejemplo y doctrina. No podía estar quedo; visitaba a menudo los pueblos, y en llegando a ellos tomaba un bordón, visitaba los enfermos, consolábalos, dábales de comer por su mano y buscaba quien los curase... Sabía cuatro lenguas de indios y acomodóse a su estilo y modo. Muchas veces me maravillaba considerando por una parte su entendimiento tan capaz y otras muchas partes, y por otra su humildad y descuido del mundo. Parecía que andaba huyendo de los españoles, por dar el tiempo que con ellos podía gastar a los indios, y dábale Nuestro Señor mucho gusto en esto. Su oración era muy frecuente... Su comer era muy templado, y aunque las comidas de la tierra no le hacían buen estómago, lo llevaba con contento. Su cena, de ordinario, era un poco de atole; no dormía en colchón, ni le traía por los caminos y procuraba no lo supiesen los Padres y avisó al Hermano custodio que no nos lo dijese. Nunca le vi enojado, aunque tuvo muchas ocasiones para ello. Sufría con extraña mansedumbre las impertinencias de los bárbaros» (1).

Poco después de muerto el P. Tapia, llegó a la misión el P. Martín Peláez, y a costa de algunas diligencias pudo recobrar de los zuaques la cabeza del mártir y el cáliz de que se servía para el santo Sacrificio. Estos objetos fueron transportados a Méjico y conservados con la veneración que merecían (2).

4. No por eso descaeció la misión de Cinaloa. Nuevos operarios se animaron a continuar en aquella empresa gloriosa, que siempre fué en aumento durante el generalato del P. Aquaviva. Una modi-

(1) Méjico. Archivo nacional. *Historia*, 15. [*Colección del P. Figueroa*], fol. 47 v. Cinaloa, 8 de Febrero de 1595.

(2) Todo esto nos lo refiere el mismo P. Peláez en la relación citada

ficación importante introdujo el Virrey D. Luis de Velasco en aquella misión a consecuencia del acontecimiento pasado, y fué enviar a Cinaloa un capitán español con 24 soldados para que protegiese a los misioneros contra los insultos de los bárbaros. Este capitán fué al principio Alonso Díaz; pero poco después se aumentó el número de soldados hasta 32, y entró a dirigirlos un hombre que ha dejado en nuestras crónicas gratísima memoria.

Diego Martínez de Hurdaide, hijo de padre vizcaíno, había nacido en la ciudad de Zacatecas, y desde muchacho sentado plaza de soldado con el Gobernador D. Francisco de Ordíñola. Muy pronto se dió a conocer por su valor; pero con el tiempo mostró que no era solamente valeroso, sino que poseía otras grandes cualidades que le hicieron muy apto para el empleo que se le confirió. Juntábanse en este hombre la piedad sólida del antiguo caballero español, la prudencia del capitán y la audacia del aventurero. El P. Pérez de Rivas, que le conoció y trató tantos años, dedica un capítulo entero a describir las cualidades de este hombre simpático. Dícenos lo siguiente: «La estatura de cuerpo del capitán Hurdaide era muy pequeña, tenía los pies zopos o torcidos y encontrados, y con todo, tenía tan grande fuerza de cuerpo y brazos y tan grande ligereza en tales pies, que era un gamo en correr tras un indio por una ladera, y si le prendía con las manos, estaba segura la presa... En más de treinta años que anduvo en refriegas con los enemigos y más de veinte batallas campales y muy peligrosas que tuvo con ellos, no le cogieron soldado ni cabeza de ninguno de ellos. Porque aunque él y ellos salieron no pocas veces muy heridos y de las heridas murieron algunos vueltos de la jornada, pero nunca se gloriaron los enemigos de haber bailado con cabezas de españoles en tiempo del capitán Hurdaide» (1). Este hombre estaba, como puede suponerse, íntimamente unido con los Padres, siempre vigilante para protegerlos de los enemigos y para apoyar las expediciones sagradas que ellos emprendían. ¿Rebelábase alguna nación contra los españoles? Al punto armaba sus soldados el capitán, reunía algunos centenares, y tal vez miles de indios amigos, y con presteza sin igual lanzábase sobre los rebeldes y les obligaba a deponer las armas. ¿Entraban algunos hechiceros a perturbar los pueblos de los neófitos? Corría el capitán en busca de ellos, y tarde o temprano les echaba la mano,

(1) *Hist. de los triunfos de nuestra santa Fe*, l. II, c. 20.

con lo cual, o se enmendaban, o pagaban con la vida. Con el apoyo de este hombre extendieron los jesuítas sus conquistas espirituales desde el norte de Culiacán hasta más allá del río Hiaqui, durante el generalato del P. Aquaviva.

Un peligro corrió esta misión en el año 1602, peligro de que tal vez no se dieron cuenta los mismos misioneros. Los oficiales reales que en Méjico proveían a los jesuítas y soldados, objetaron que aquella misión costaba mucho dinero a Su Majestad. En la tierra no había minas; era menester proveer a más de una docena de misioneros, pagar a 32 soldados y suministrar las municiones necesarias para la guerra. Vinieron a sacar en limpio que gastaba Su Majestad 17.000 pesos anuales en aquella misión. Propusieron, pues, sacar todos los indios bautizados y hacerles ir a vivir unas 100 leguas al Sur, donde pudieran estar en la vecindad de pueblos españoles. Discutióse largamente sobre este negocio, y fueron consultados varios oidores: un religioso dominico, otro agustino y algunas otras personas de respeto. Después de algunos debates se resolvió que se continuase la misión como hasta entonces, pues aunque algo costaba a la Hacienda real, no se podía dejar de las manos una empresa de tanta gloria de Dios y provecho de las almas (1).

5. Al mismo tiempo que el P. Tapia regaba con su sangre los fundamentos de la misión de Cinaloa, emprendían los Padres de la Compañía otra faena apostólica de mucha importancia. Al Oeste de Zacatecas, cerca de la sierra de Nayarit, vivía el pueblo de los chichimecas, gente valerosa que en tiempos anteriores se habían extendido hasta Méjico y nunca habían sido dominados del todo por los españoles. De tiempo en tiempo se sentían más o menos las incursiones de estos bárbaros y daban en qué entender a las poblaciones españolas que estaban más vecinas. En 1594 juzgó el Virrey D. Luis de Velasco que sería conveniente enviar una misión de la Compañía que evangelizase a estos indios. Admitieron nuestros superiores la idea, y fueron designados para esta expedición los PP. Francisco Zarfate y Diego Monsalve. Llegaron a los chichimecas en el mes de Setiembre de 1594, llevando consigo cuatro niños del seminario de San Martín de Tepozotlán, que sirvieran de catequistas y pudieran enseñar a los convertidos los cánticos piadosos que ellos habían aprendido (2). Había fundado el Virrey D. Luis de Velasco el pueblo de

(1) Véase el acta de esta consulta en Sevilla. Archivo de Indias, 58-3-14.
(2) Sobre esta misión a los chichimecas, véase el P. Alegre, t. I, pág. 281.

San Luis de la Paz con alguna población de españoles, deseando que en torno de ella fuesen agrupándose los chichimecas convertidos. Hubo al principio sus trabajos, como en todas las misiones; pero poco a poco la paciencia de los Padres y la constancia y prudencia en tratar con los bárbaros les fué abriendo camino. Empezaron a evangelizar a los mayores y formaron una escuela de niños, donde les enseñaban, no solamente las verdades de la fe, sino los cánticos sagrados, que habían de atraer después tanto a los gentiles. Progresaba poco a poco esta misión, cuando en 1596 ocurrió un pequeño conflicto, de que no hablan nuestros libros, pero que no debemos disimular.

Es el caso que para facilitar la conversión y la reducción a pueblos de los chichimecas, ocurrió la idea, no desacertada, de trasladar a aquel país una colonia de tlascaltecas cristianos, indios convertidos ya desde tan antiguo y que podían servir de buenos auxiliares a los españoles de San Luis. Pensó, naturalmente, el Virrey, Conde de Monterrey, que estos tlascaltecas serían doctrinados por los jesuítas, como lo eran los indios del país; pero he aquí que se presentan los franciscanos, y quieren pasar con aquellos colonos a los cuales habían doctrinado hasta entonces. Protestaron los tlascaltecas al Virrey de que sus doctrineros habían sido siempre los franciscanos, y no podían ser otros, y mostraron una cédula real en esta razón. Detúvose el Conde de Monterrey al ver esta cédula; y véanse las reflexiones que escribió a Felipe II sobre este negocio y sobre los misioneros jesuítas:

«Aunque se presumía que esto salía de los mismos religiosos [franciscanos] y no era lo que convenía, hube de pasar por ello, por no alterar lo que Vuestra Majestad mandaba, y porque no haciendo así, fuérales muy fácil mudar a los indios y desbaratar la salida que no sin dificultades se había concertado, y así hubieron de ir y están hoy con ellos en las poblaciones religiosos de esta Orden. Pero sin embargo de esto, la experiencia ha mostrado que para atraer y aficionar a nuestra santa fe católica a gentes tan bárbaras y de tan diferentes naciones y lenguas y para doctrinallos en ellas les hacen grande ventaja los Padres de la Compañía, de que tengo clara evidencia por diversas razones, que por evitar prolijidad dejo de referir en ésta, y entre ellas es de mucha consideración, que no se aplican los frailes a aprender las lenguas, sin cuyo adminículo no es posible recoger el fruto que se pretende. Demás, que los obispos ponen clérigos en las poblaciones que se han fundado en minas, para

que administren a los españoles e indios noborios [neófitos] que trabajan en ellas, y de ordinario los frailes tienen pesadumbre con los clérigos, pretendiendo administrar también a estos noborios, siendo gente diferente de los de Tlascala y Chichimeca que están a su cargo, de que se sigue y ha seguido escándalo y mal ejemplo para los que nuevamente vienen en conocimiento del Evangelio.

Los Padres de la Compañía van por camino diferente, porque se dan a las lenguas y las aprenden con facilidad y tratan a los indios amorosamente, con todo deseo de su provecho y muy desinteresados de todo lo demás. Son amados y respetados de los clérigos y españoles y de los mismos indios, a quien no les piden ni toman cosa alguna, sino es lo que voluntariamente les dan de lo que comen para su sustento, y así les corresponde el fruto a manos llenas, conforme al espíritu y deseo con que trabajan, y esto se ha echado bien de ver en diversas misiones donde han ido, y más particularmente en la provincia de Cinaloa, donde residen cuatro de ellos con mucha aprobación, como a Vuestra Majestad lo he significado antes de ahora, y el Gobernador Rodrigo del Río me lo ha escrito diversas veces con larga relación de todo. Por estas causas estoy resuelto de aprovecharme de ellos antes que de otros religiosos en las ocasiones que se ofrecieren» (1).

Enterado Felipe II, por esta y otras cartas de Nueva España, del estado de la cuestión, despachó dos reales cédulas importantes, una dirigida al Provincial de San Francisco el 25 de Junio de 1597. En ella muestra Su Majestad alguna sorpresa de que los frailes no se apliquen tanto como deben al estudio de las lenguas de los indios, y de que impidan la entrada de la Compañía de Jesús en el país de los chichimecas. Encárgale procure que sus súbditos aprendan las lenguas indígenas «y no estorben, dice el Rey, la entrada a las demás órdenes que supieren las lenguas, y con celo del servicio de Dios y mío y bien de los indios se quisieren ocupar en su doctrina y enseñamiento» (2).

Con la misma fecha escribió al Virrey de Nueva España, mandándole lo siguiente: «A los Padres de la Compañía agradeceréis de mi parte el cuidado en que han acudido a ello [al estudio de las lenguas], y los animaréis para que lo continúen» (3). Cumplió el Conde

(1) Sevilla. Arch. de Indias, 58-3-11.
(2) *Ibid.*, 87-5-1.
(3) *Ibid.* Al Conde de Monterrey. San Lorenzo, 25 Junio 1597.

de Monterrey el mandato de Felipe II, y habiendo reunido a los principales Padres de la Compañía que vivían en la capital, les agradeció con palabras encarecidas, en nombre de Su Majestad el Rey Felipe II, el cuidado que ponían en aprender las lenguas de los infieles y en administrar los Santos Sacramentos. «Ellos han estimado mucho, dice el Virrey, el favor, y prometen trabajar con nuevo aliento en la predicación del Evangelio y en servicio de Su Majestad» (1).

Efectivamente: nuestros Padres, dejando a los franciscanos cuidar de los tlascaltecas, continuaron con mucho aliento la instrucción de los indios chichimecas, y por gracia de Dios consiguieron en breve muchísimo fruto en aquellas almas, algo duras y rebeldes, pero no tan mal dispuestas a la doctrina de la fe. El P. Esteban Páez, que empezó a ser Provincial en 1594, visitando una vez la casa de Zacatecas, quiso extenderse a ver las reducciones de estos chichimecas y llegóse al pueblo de San Luis de la Paz. Quedó prendado de la buena disposición que halló en aquellos indígenas. Escribiendo al P. General, le decía: «Una legua antes de San Luis salieron a recibirme muchos indios chichimecas a caballo, con sus espadas ceñidas a la española, y otros, asimismo, con sus arcos y flechas que causaban horror. A la puerta de la iglesia nos esperaba el resto del pueblo, muy en orden: los hombres a un lado y las mujeres a otro. Después de una breve oración hice que se preguntaran el catecismo unos a otros, y en este género los chichimequillos de la escuela o seminario nos fueron de mucha recreación, porque se preguntaban y se respondían con mucha presteza, no sólo las preguntas ordinarias de la doctrina, sino el ayudar a Misa y lo que se responde a los bautismos solemnes, lo cual decían con tanta distinción y buena pronunciación como si hubieran estudiado latín algunos años. Al día siguiente dije Misa, oficiándola los mismos indios en canto llano con tanta destreza, que los españoles no lo harían mejor. Con esto se van domesticando y aficionando a la virtud, y con su ejemplo otros infieles de la misma nación, grandes salteadores y homicidas, van saliendo a poblado» (2).

6. A otras naciones se extendió por entonces el celo de nuestros Padres. Desde 1593, observando la posición oportuna que ocupaba la ciudad de Durango para evangelizar desde allí a muchas naciones

(1) Sevilla. Arch. de Indias, 58-3-12. Monterrey a Felipe II. Méjico, 27 Noviembre 1597.

(2) Texto copiado por Alegre, t. I, pág. 305.

de gentiles, se había pensado establecer domicilio estable en esta ciudad. El año siguiente, 1594, empezaron a vivir como por vía de residencia algunos Padres, y andando el tiempo la residencia de Guadiana, como se decía entonces a Durango, vino a transformarse en colegio regular (1). De esta residencia partió la primera expedición al país llamado de Parras, por lo bien que se produjo la vid plantada en aquella región, y también de la Laguna de San Pedro, por el nombre de aquella gran laguna en cuya vecindad estaban establecidos muchos indios. Fueron destinados a esta misión los PP. Jerónimo Ramírez y Juan Agustín. El primero entró en el verano de aquel mismo año y se estableció, por de pronto, en el pueblo de Cuencame, que está en un valle ameno, cercado de serranías algo distantes. «Cuando llegaba a su pueblo, escribe el mismo Padre, el 31 de Agosto de 1594, me salieron a recibir algunos indios a caballo y con algún vestido, gente bien dispuesta. En el pueblecito había pocas casas y gente, pero esa que había cuando llegué a él me recibió con mucha afabilidad, divididas las mujeres de los hombres, y algunos indios principales que habían concurrido del río, teniendo noticia de mi entrada, me hicieron presente de algunos de los frutos y semillas que cogen, con grandes muestras de alegría... Hospedéme en una casa de adobes. La casita, aunque pequeña, me pareció al presente lo más a propósito para hacerse la Iglesia, y los indios cubrieron un portalito que nos sirviese de vivienda. He comenzado a aprender la lengua y disponer la doctrina y catecismo» (2). Poco después llegó el P. Juan Agustín, que ya conocía algún tanto desde niño, por haberse criado en Zacatecas, la lengua de estos indios. Éste también fué muy bien recibido por los naturales, y empezó desde luego a enseñarles la doctrina y a instruirlos en la fe. Según él mismo escribe, halló muy buena acogida en casi todos, y empezó a administrar el Sacramento del Bautismo, primero a algunos niños cuya vida peligraba y después a otros adultos que se iban disponiendo (3).

En vista de la buena disposición de esta gente, se enviaron después algunos sujetos más y se nombró superior de todos al P. Francisco de Arista, hombre de mucha prudencia y celo apostólico, el cual entabló con toda regularidad la misión de Parras. Fué gran

---

(1) *Vide* Alegre, t. I, pág. 269.
(2) Carta copiada por el P. Rivas, l. XI, c. 3.
(3) *Ibid.*, c. 4.

fortuna para nuestros Padres que estos indios, contra lo que suele suceder en tribus salvajes, se mostrasen bastante dispuestos a reunirse, formando población en aquellos sitios que les señalaron los misioneros. El mismo P. Arista, escribiendo sobre los principios de la misión, nos dice: «Han venido, hasta ahora, de cien en cien los indios con sus familias, y con ellos muchos otros exploradores, para hacer cata de la nueva fruta, y según la prueben, darles nuevas en su tierra y tratar de congregarse... Parece se le va ya cumpliendo a esta gente el tiempo de la salud, según los plazos de la divina Providencia. Acúdese al presente a lo espiritual y temporal de esta buena gente siempre con respecto de ganarles las voluntades, convidando de cuando en cuando a los caciques con comidas en nuestra casa y las fiestas principales a todo el pueblo... El estilo que se tiene con la gente que viene de nuevo para asentar en las poblaciones que se van congregando es medirles sitio para casa, huerto y alguna sementera corta de las que ellos usaban junto a sus casas, con orden de calles, como lo usan muchos pueblos mejicanos, visitándolos para ver la disposición que dan a sus casas y saber si hay algún enfermo, para acudirle así en lo espiritual como con el sustento en lo que se puede a los cuerpos. Hase comenzado a catequizar de propósito para el santo Bautismo buen número de adultos, con catecismos que se han puesto en dos lenguas, y sobre él se les hacen sus pláticas, con que van haciendo concepto de las cosas de la religión cristiana.» De este modo se empezó a entablar la misión de Parras, donde al cabo de unos diez años, según las cuentas del P. Andrés Pérez de Rivas, formaban los neófitos cinco grandes pueblos y otras cinco pequeñas aldeítas, algo apartadas, que nuestros misioneros solían llamar visitas (1).

7. Dos años después, en 1596, daban principio nuestros Padres a la misión llamada de Tepehuanes. Vivían estos pueblos en las sierras que corren desde la llamada Nayarit hasta las regiones de los taraumares, en la parte septentrional de la actual República Mejicana. No eran muy numerosos estos indios, pero mostraban bastante entendimiento y habían conocido algo a los españoles por las minas descubiertas en la sierra de Topía, con las cuales se comunicaban estos indígenas. Entró a visitarlos el P. Jerónimo Ramírez y quedó algo

(1) En el mismo P. Rivas, l. XI, desde el c. 3 en adelante, puede verse la relación del principio y progreso de esta misión, con algunas cartas textuales de los misioneros que la entablaron.

sorprendido de ver la buena disposición intelectual que manifestaban algunos de aquellos indios y la feliz memoria con que retenían cuanto les enseñaban. Escribía el mismo Padre que había hallado un indio «tan fijo en la memoria, que oyendo una vez el catecismo pudo luego hacer oficio de maestro y enseñar a otros, y había indios que oyendo un sermón lo referían de memoria al día siguiente sin equivocarse en ningún punto sustancial» (1). El misionero procuró atraerlos con dulzura, y conocida la buena disposición de sus ánimos, pensó seriamente en anunciar el reino de Dios por todas las tierras que habitaban aquellos bárbaros. Celebró entre ellos la Semana Santa con la solemnidad que podía, dispuso una procesión, arregló algunas banderas y altares, y con este espectáculo despertó la curiosidad de los indios, que le escuchaban cada vez con más avidez. Hubo alguna resistencia, como en casi todos estos pueblos, en tal cual hechicero que engañaba a los indios y los apartaba de la verdadera fe; pero, gracias a Dios, el misionero supo desengañar a los pobres, y la doctrina cristiana fué penetrando poco a poco por aquellas sierras de los tepehuanes. Sin embargo, se observó que el progreso de la fe no era tan rápido y feliz como se había esperado a los principios. Fuese por el genio belicoso y vagabundo de los tepehuanes, fuese por algunas molestias que hubiesen padecido de los españoles, es lo cierto que siempre mostraron dureza de carácter, y según pasaban los años, empezaron a temer cada vez más los misioneros que aquellos hombres no habían de parar en bien. Y efectivamente, no fué errada esta predicción, pues a los veinte años, como veremos a su tiempo, estalló entre estos indios una espantosa sublevación, que proporcionó la corona del martirio a varios misioneros.

8. Algo más felices fueron los jesuítas en la sierra llamada de Topía, que era una de tantas ramas de la vasta cordillera de los Andes que en el norte de la Nueva España se dilata por uno y otro lado en bastante extensión.

El haberse descubierto allí algunas minas preciosas atrajo desde antiguo a varios españoles que formaron lo que entonces se llamaba un real, es decir, un pueblo español algo fortificado, donde se reunían los colonos y una muchedumbre de indios que trabajaban en el laboreo de las minas. En 1592, habiendo oído estos españoles que el P. Gonzalo de Tapia se había establecido en Cinaloa a no

(1) Citada por Alegre, t. I, pág. 320.

mucha distancia de su sierra, enviáronle a rogar que pasase a Topía para predicar a ellos y oir sus confesiones y catequizar también a los indios que allí trabajaban. Hízoles, en efecto, una visita el P. Tapia, y derramó a manos llenas los bienes espirituales que en tales ocasiones solían esparcir nuestros misioneros, pues la venida de ellos se consideraba en tales pueblos de Indias como una especie de jubileo de que todos procuraban aprovecharse (1). No pudo perseverar allí el P. Tapia, quien se volvió al país de Cinaloa que le había señalado la santa obediencia.

Pasados unos cinco años, el P. Hernando de Santarén, uno de los más fervorosos apóstoles que se habían visto en aquellos países, dirigióse desde Cinaloa a la sierra de Topía, y empezó a establecer una misión con los indios, no solamente de las minas, sino con otros esparcidos en aquellos picachos de difícil acceso y que constituyen la mayor dificultad que siempre tuvo esta misión. Cuesta trabajo concebir la topografía de este país. Copiaremos unas palabras que escribe el P. Andrés de Rivas, quien visitó personalmente estas regiones: «He dejado, dice, para este lugar el escribir de propósito una dificultad propia de esta misión... Ésta es que, demás de las cuestas inaccesibles que al principio dije habían vencido los españoles para entrar al descubrimiento de sus minas, a los Padres les queda otra no menor dificultad que vencer y más continua, para visitar y doctrinar muchos pueblos de esta misión y administrarles en todos tiempos y ocasiones los Santos Sacramentos. La dificultad es haber de caminar por la célebre quebrada que llaman de Topía y vadear su río, para que es menester atravesarlo más de trescientas y sesenta veces. Tantos vados como días tiene el año tienen contados los españoles que es menester atravesar para pasar una sola vez la quebrada. Pues ¿quién podrá contar las veces que por tantos años y tan frecuentemente la han pasado los Padres de esta misión, y más si les sucedía cogerles un aguacero en ella, que no es pocas veces, y otras, cuando menos pensaban, una o muchas noches?» (2) Á pesar de tantas dificultades, procuraron nuestros Padres ir ganando las voluntades de los indios esparcidos por aquellas sierras. Los atrajeron poco a poco a que se congregasen en puestos oportunos, formando algunas poblaciones acomodadas para su doctrina. Interrumpió bastante el fruto de esta misión una rebelión que ocurrió de los indios acajes, pero al

(1) Véase esta excursión del P. Tapia en Rivas, l. II, c. 4.
(2) Rivas, l. VIII, c. 6.

fin fué sosegada por el Gobernador de Nueva Vizcaya, que entró con una escuadra de españoles e indios amigos por la sierra de Topía y puso paz a mano armada entre los rebelados. Continuaron con esto cada vez más animosos los jesuítas y Dios Nuestro Señor bendijo sus trabajos apostólicos, concediéndoles formar algunos pueblos que, al cabo de pocos años, encerraban algunos miles de cristianos.

Todas estas misiones de Cinaloa, Chichimecas, Parras, Tepehuanes y Topía, fueron generalmente creciendo, aunque siempre entre sustos de levantamientos, de invasiones de enemigos, de epidemias que de vez en cuando se cebaban terriblemente en los indios, y entre los apuros económicos que siempre habían de padecer nuestros Padres en regiones tan apartadas, faltos de todo lo necesario.

9. En 1609, D. Luis de Velasco, Virrey por segunda vez de Nueva España, enviaba a Felipe III una breve relación de las misiones que hacían los jesuítas en el norte de Méjico, y condensando al fin en pocas palabras el fruto de ellas, decía así: «Las misiones hechas hasta aquí son cuatro en que tienen cuarenta y cuatro religiosos, dos solos en cada doctrina, por no tener los que más serían menester. La primera misión es la de Cinaloa, en que tienen ya cristianas al pie de veinte mil personas, y hay más de otras cincuenta mil que piden Bautismo, y por falta de ministros no se les ha dado. Otra es la de Topía, donde dicen que hay más de diez mil indios bautizados y otros muchos, como son: gigimes, barmoas, tarantapas y otras naciones que piden bautismo. Otra es la de los tepehuanes, donde dicen haber tres mil cristianos y más de otros tres mil que lo quieren ser, y que esta nación es muy grande y se extiende por más de trescientas leguas de serranía, y que cada día se descubren nuevas gentes que piden bautismo. Otra es la que llaman de las Parras y Laguna Grande, que tiene más de cuatro mil cristianos y que alrededor de ella viven muchos indios infieles de que cada día vienen a pedir el bautismo. Todas estas naciones que la Compañía doctrina es gente bárbara, desnuda y muy pobre, donde no llegan clérigos ni religiosos por las asperezas de la sierra y fiereza de los naturales, de cuya causa padecen muchas incomodidades temporales y soledad. Los Padres que entre ellos andan, aunque después que se les han dado algunos compañeros que por mi orden han ido, viven más consolados, pero son pocos para lo mucho que tienen que hacer, y hay precisa necesidad de que Vuestra Majestad mande enviar religiosos de ese Reino, como otras veces se ha hecho, porque los que están en

esta provincia andan tan ocupados en sus ministerios ordinarios, que no pueden acudir á otros ni hacer ausencia» (1).

Tal era el estado de las misiones de la Compañía al norte de Nueva España en el año 1609. Los cinco años siguientes fueron extendiéndose algo más, principalmente la misión de Cinaloa que fué conquistando varias tribus septentrionales y empezó felizmente la reducción de los mayos que llegaban ya casi al río Hiaqui dentro del presente estado de Sonora. Cuatro años después tuvieron el consuelo muchas de estas misiones de recibir por primera vez la visita de su Obispo, que era el de Guadalajara. El Ilmo. Sr. Fray Juan del Valle, deseando conocer las nuevas ovejas que el celo de los jesuítas le iba conquistando en las vastísimas regiones que se extienden al norte, dispuso hacer una visita, si no a todos los puestos, por lo menos a los principales donde residían los Padres de la Compañía. Quedó muy complacido del progreso feliz que iba haciendo nuestra santa fe en medio de aquellas tribus antes desconocidas, y vuelto de su excursión, él mismo escribió a Felipe III la feliz impresión que le había causado la visita de aquellas misiones. Merecen copiarse las palabras que dirigía a Su Majestad sobre este punto. «En este obispado de Guadalajara, dice, que es de la Nueva Galicia y Vizcaya, están las misiones que tienen en este Reino los Padres de la Compañía de Jesús que se dicen de Cinaloa y de la Sierra y de los tepehuanes y gigimes y las de la Laguna y las Parras. Helas visitado todas y hallado que cumplen con muy grande ejemplo y provecho sus obligaciones y descargan muy bien la conciencia de Vuestra Majestad y pluguiese a Dios que todas las doctrinas de los indios estuviesen tan bien administradas y servidas como lo están estas misiones. Tienen falta de religiosos, la cual no pueden suplir por acá y así Vuestra Majestad hará muy gran servicio a Nuestro Señor y gran bien a los naturales de estos Reinos y circunvecinos a las dichas misiones, si mandare que traigan de España muchos religiosos para que se ocupen en estos ministerios. Que si estas misiones fuesen bien ayudadas y socorridas, es mejor modo de ganar almas y dilatar la cristiandad que por conquistas ni entradas» (2).

No nos detendremos en referir hechos particulares que ocurrían, y muy dramáticos, en el curso de estas misiones; tampoco podemos enumerar las tribus y pueblos que sometieron su cerviz al yugo del

---

(1) Sevilla. Arch. de Indias, 58-3-16. Velasco á Felipe III. Méjico, 24 Mayo 1609.
(2) *Ibid.*, 67-1-34.

Evangelio. ¿Quién podría retenerlos todos? Chichimecas, ahomes, gigimes, acajes, zuaques, nebomes, tehuecos, guazabes, chinipas, ocoroiris, mayos, uros, etc., etc. ¿Quién podría retener la letanía interminable de los pueblos evangelizados por nuestros fervorosos misioneros? Solamente indicaremos al fin los puestos principales de residencia que tenían nuestros Padres y el número de religiosos que regaban con su sudor estos campos, según nos lo expone un catálogo llamado *Index Rerum* que se mandó al P. Aquaviva en 1614 (1).

Según este catálogo, residían en Zacatecas, que era como la primera estación para acercarse a estas misiones, nueve de los Nuestros: cinco sacerdotes y cuatro Hermanos coadjutores que tenían una escuela de leer y escribir. En Guadiana o Durango, residían tres sacerdotes y otros tantos coadjutores; en San Luis de la Paz, dos sacerdotes y un Hermano; en la misión de Cinaloa, trece sacerdotes y cuatro coadjutores repartidos en varios puestos. La misión de San Andrés era sustentada por seis sacerdotes; en la de Topía trabajaban cinco; otros cinco en la de tepehuanes, y por fin, otros cinco Padres sostenían la misión de Parras. Entre todos eran cincuenta y seis individuos, los cuales se mantenían con las limosnas del Rey y de otros particulares. Advierte el catálogo que todos ellos no tenían deudas y vivían contentos con su pobreza; pero hace una especie de excepción en Cinaloa, donde advierte que la pensión del Rey no bastaba de ningún modo para sustentar a los diez y siete, y por eso se había tomado el arbitrio de poner cierto ganado de que cuidaba un Hermano coadjutor, con cuyo producto se aliviaba la necesidad de los Padres. Así continuaban nuestros misioneros de Nueva España entre grandes penalidades exteriores, venciendo la dificultad de aprender varias lenguas indígenas y expuestos bastante á la instabilidad y a las revoluciones de pueblos bárbaros, sembrando la palabra evangélica en aquellos campos que no dejaron de dar ricas y abundantes mieses a las trojes de nuestra Santa Madre Iglesia.

---

(1) *Mexicana. Catalogi,* 1580-1653.

CAPÍTULO III

FILIPINAS.—ACCIÓN POLÍTICA DEL P. ALONSO SÁNCHEZ EN FILIPINAS, EN MADRID Y EN ROMA

SUMARIO: 1. Llegan a Filipinas los PP. Sedeño y Sánchez, en 1581, y empléase el P. Sánchez en el concilio de 1582.—2. Primer viaje del P. Sánchez, enviado por el Gobernador de Filipinas, a Macao y a las costas de la China.—3. Segundo viaje del P. Sánchez a Macao en compañía del Factor real.—4. El P. Sánchez es enviado por la ciudad de Manila a negociar con el Rey y con el Papa.—5. Su encuentro en Méjico con una expedición de dominicos.—6. Negociaciones del P. Alonso Sánchez con Felipe II en Madrid.—7. Negociaciones con el Papa en Roma.—8. Vuelve a España con intento de volver a Filipinas, pero muere en 1593.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Mexicana. Epistolae Generalium.*—2. *Philippinarum Historia.* 3. Varias cartas, relaciones y memoriales del P. Alonso Sánchez, existentes en el *Archivo de Indias.*

1. Parecerá extraño que debiendo continuar explicando los trabajos apostólicos de la Compañía de Jesús en lo restante de América, interrumpamos en cierto modo este relato para pasar a Filipinas, y volver desde allí con nuestra historia a las regiones de la América meridional. La razón de este método estriba en la circunstancia de que la provincia de Filipinas fué derivación de la provincia de Méjico. Al principio sólo se fundó en Manila una pequeña misión. Andando el tiempo, la misión se convirtió en viceprovincia, pero todavía dependiente de la provincia de Méjico, de donde recibía sujetos y medios de acción. Por último, se separó en 1605 y constituyó provincia independiente. Esta íntima unión entre Filipinas y Méjico durante un espacio de veinticuatro años, nos obliga a no separar la historia de dos provincias tan estrechamente ligadas entre sí. Pasemos, pues, de Méjico a Filipinas y veamos lo que en este archipiélago empezó a ejecutar la Compañía a fines del siglo XVI.

No poco sorprendidos quedarán algunos de mis lectores, al ver que nuestro primer capítulo sobre Filipinas contiene una acción política. ¡Extraño fenómeno! ¡Ir a lo más remoto del mundo para difundir la luz del Evangelio y tropezar ante todo con la política! Sin embargo, el hecho es así. Por un concurso de circunstancias que nadie pudo prever, por el carácter particular y las ideas un poco

sui generis de uno de los Nuestros, se vió metida la Compañía en una grave negociación política, de la cual salimos con relativa felicidad.

Como ya indicamos anteriormente, los primeros de la Compañía que navegaron para el archipiélago filipino fueron el P. Antonio Sedeño, el P. Alonso Sánchez y el Hermano coadjutor Nicolás Gallardo. Habíase embarcado con ellos también un Hermano estudiante teólogo, que se decía Gaspar de Toledo, de quien se esperaba que, llegado a Filipinas, recibiría pronto las sagradas órdenes y podría servir a la misión. Pero a poco tiempo de navegar enfermó gravemente y Dios Nuestro Señor se lo llevó para sí (1). Los otros tres desembarcaron en Manila en Setiembre de 1581 (2). Iban acompañando al primer Obispo de aquella ciudad D. Fray Domingo de Salazar, de la Orden de Predicadores, quien hizo siempre mucha caridad a nuestros primeros Padres y puso extraordinaria confianza en ellos.

Apenas llegado a Manila, determinó el Sr. Obispo reunir un sínodo de las personas más respetables que había en aquellas islas, la mayor parte religiosos, para ir dando orden en las cosas de su nueva diócesis y entablando los negocios eclesiásticos, así con los españoles como con los indios a quienes se debía convertir. A principios de 1582 se reunió esta junta, que algunos llaman el primer sínodo diocesano de Manila. No poseemos las actas de esta asamblea, pero podemos penetrar algo de lo que allí se trató por lo que escriben nuestros Padres. Fué secretario de ella el P. Alonso Sánchez, y, según dice el P. Sedeño, fué «el todo en todo». El P. Chirino escribe que allí «se declaró y resolvió, docta, santa y acertadísimamente todo cuanto tenía duda, desde el oficio de gobernador lugarteniente del Rey (que entonces ni había real Audiencia ni se esperaba) hasta el de cobrador de los tributos, sin dejar cosa por resolver espiritual ni temporal. Dióse el cargo de poner por escrito la relación de todas las sesiones al P. Alonso Sánchez, cuyos cuadernos de su letra vi yo después y leí con estima de cosa tan docta y tan justificada, y no dejaré de decir lo que me dijeron algunos que se hallaron en este concilio, que mandándole el Obispo decir el primero, ninguno discrepaba de su parecer. Todos le seguían, remitiéndose

(1) *Philippinarum Hist.*, I, n. 3. Sedeño a Aquaviva; Manila, 12 Junio 1582.
(2) *Ibid.*, n. 1. Es una relación anónima en siete páginas escrita algunos años después. Véase también la carta citada del P. Sedeño.

a él sin adición alguna» (1). Aunque no lo indican el P. Chirino ni el P. Sedeño, no debemos omitir un punto particular que en este sínodo se trató y es mencionado por el P. Alonso Sánchez en carta al P. Aquaviva (2). Dícenos que allí se discutió sobre el derecho del Rey a las islas Filipinas, al imperio de la China y a todas las tierras e islas que se descubrieran por los mares de Oriente, y da a entender que él defendió con razones el derecho de Su Majestad a la posesión de esos países. Esta defensa, sobre todo si la hizo con la energía y animación que le caracterizaban, debió ser quizás el primer motivo que impulsó al Gobernador y a las otras personas principales a encomendarle las comisiones políticas que luego pusieron en sus manos.

Añade el P. Chirino este párrafo sobre el éxito del sínodo: «Quedaron con este sínodo las cosas entabladas, firmes y ciertas; los hombres instruídos y desengañados, serenadas las conciencias, fácil y suave la administración de los santos Sacramentos, animados y cuidadosos para satisfacer los que tenían cargos y restituciones, y todos los estados y oficios renovados y puestos en buen orden» (3). Demasiado feliz parece este éxito en un sínodo o congregación cualquiera. Otro testigo más inmediato al hecho, el P. Hernán Suárez, llegado a Filipinas dos años después, escribía en 1586: «El Obispo juntó los religiosos para satisfacer muchas cosas que tenían necesidad de remedio... El secretario de ellas y el que las puso en orden fué el P. Alonso Sánchez; pero ni esto duró mucho tiempo ni lo que allí determinaron, en la mayor parte, no ha tenido efecto, porque los frailes tuvieron parecer contrario del Obispo, y cada uno abundaba en su sentir» (4). Esto nos parece algo más verosímil que los grandes elogios del P. Chirino.

2. Terminado este negocio, que pudo llamarse eclesiástico, ofrecióse uno de carácter enteramente político. Tratábase de un viaje a la China y a Macao para negocios del real servicio, y el Gobernador de Filipinas puso los ojos en el P. Alonso Sánchez. Este admitió la comisión. Y ¿por qué razones? Él mismo las declara en una carta

---

(1) Colin, *Labor evangélica...*, t. I, pág. 264. Citaremos esta obra según la nueva edición dispuesta por el P. Pablo Pastells e impresa en Barcelona el año 1900, porque más que el texto de Colin nos han de servir los preciosos documentos añadidos en nota por el nuevo editor.

(2) *Philippinarum Hist.*, I, n. 5. Alonso Sánchez a Aquaviva; Manila, 18 Junio 1583.

(3) Colin-Pastells, t. I, pág. 264.

(4) *Philippinarum Hist.*, n. 34. Hernán Suárez a Aquaviva; Manila, 25 Junio 1586.

larga y difusa, como todas las suyas, que dirigió al P. Aquaviva el 18 de Junio de 1583 (1). Viene a decir que la Compañía está infamada en el Perú y en Nueva España de no trabajar tanto como debiera con los infieles. Se dice que andamos entre sedas y terciopelos y que no arrostramos a los indios pobres y bozales. Viendo el descrédito que esto nos puede causar a los ojos de Su Majestad, juzgó necesario admitir esta comisión en su real servicio, para que vea que la Compañía tiene hombres que sirven a Su Majestad aun en tierras tan remotas y exponiéndose a graves peligros y naufragios. Su discurso puede reducirse a la siguiente idea: Estamos infamados ante el Rey de que no trabajamos bastante con los indios; luego... Otro hubiera inferido, trabajemos más con los indios. El P. Sánchez infiere: luego metámonos en política a favor del Rey, para ganar por este lado lo que hemos perdido por el otro en la estimación de Su Majestad. Algo singular es el raciocinio. Pero, en fin, así lo pensó y así lo ejecutó el P. Alonso Sánchez.

El 14 de Marzo de 1582 embarcóse para la China (2). Dos objetos principales le había encargado el Gobernador de Filipinas. El primero era ver si se podían establecer relaciones comerciales entre Filipinas y la China. Para esto le dió una carta suya dirigida al Virrey chino de Cantón. El segundo era procurar que la ciudad de Macao reconociese por Rey de Portugal a Felipe II, pues hasta entonces, o por no tener noticias seguras del suceso, o por otras causas, no se había ejecutado esta solemnidad en Macao. La navegación fué bastante larga y penosa. La fuerza de los vientos desvió al Padre hacia otras regiones y el navío vino a dar en un puerto de la China, donde había una grande armada y otros muchos navíos mercantes. El general que mandaba aquellas fuerzas, a quien el P. Sánchez llama *Supí*, reconoció a él y a sus compañeros, le dió una audiencia benigna, y aunque se podían entender muy poco por medio del intérprete, pero al fin le concedió pasaje para que conti-

(1) Es la citada anteriormente, *Philippinarum Hist.*, n. 5. Llena 13 páginas en folio.

(2) Los pormenores de este viaje los conocemos principalmente por una relación que escribió el mismo P. Sánchez y se conserva en Sevilla (Archivo de Indias, 68-1-37) con este título: *Jesús. Relación breve de la jornada que el P. Alonso Sánchez, de la Compañía de Jesús, hizo por orden y parecer del Sr. D. Gonzalo Ronquillo de Peñalosa, gobernador de Filipinas, y del Sr. Obispo y Oficiales de S. M. de la isla de Luzón y ciudad de Manila, a los reinos de China.* De esta relación sacaron sin duda sus noticias el P. Luis de Guzmán (*Historia de las misiones de la Compañía de Jesús*, l. V, capítulos 13-17) y el P. Colin (t. I, pág. 265), que hablan con bastante extensión de este viaje de Sánchez a la China.

nuara su camino (1). A los ocho días llegó a otro puerto, donde había una armada mayor que la precedente, y el general que la mandaba, que parecía ser el superior de todas las fuerzas marítimas de China, es designado por el P. Sánchez con el nombre de *Chumpín*. El recibimiento que éste hizo al Padre fué algo más difícil que el primero, pues por no entenderse bien, parece que el Chumpín entró en algunas malas sospechas; pero por fin se apaciguó el general y les dejó continuar su camino para Cantón.

Entraron en esta ciudad el día 2 de Mayo, y aquí tuvieron la buena suerte de encontrar al P. Miguel Rogerio, italiano, que por aquel tiempo negociaba penosamente el establecimiento de una misión católica en las provincias orientales de la China. Comunicó con él sus negocios el P. Alonso Sánchez, le mostró los papeles que traía, que todos eran dirigidos a las autoridades chinas de aquella provincia de Cantón e iban encaminados a obtener permiso para entrar en relaciones con la China. Bien entendió el P. Rogerio la dificultad de aquel negocio, que la tenía muy grave, no sólo por parte de los chinos, sino más aún por los portugueses de Macao, que habían de mirar con malos ojos la entrada de los castellanos en la China por la vía de Manila. Esto forzosamente había de hacer una competencia al comercio portugués de Macao. Por esto ambos Padres guardaron profundo secreto con los portugueses acerca de este negocio. Por medio del P. Rogerio pudo entenderse el P. Sánchez con las autoridades chinas de la provincia de Cantón, pero aunque en algunos halló buen acogimiento, sin embargo, pasó graves peligros por las sospechas de un mandarín a quien llamaban los nuestros *Conchifú*, que concibió malas ideas de los castellanos y los tuvo encerrados algunos días. Por fin se les dejó partir para Macao sin haber concluído formalmente su negocio ni haber entablado relaciones algunas entre Cantón y Manila.

A fines de Mayo de 1582 entró en Macao el P. Alonso Sánchez, y allí tuvo la buena suerte de encontrar varios hombres insignes que o residían en la ciudad o pasaban por ella en distintas direcciones. Allí conoció al P. Melchor Carnero, portugués, Obispo de Nicea; al P. Alejandro Valignano, célebre Visitador de las provincias de Oriente, que por entonces pasaba del Japón a Europa, llevando en su compañía a tres príncipes japoneses que debían presentarse al

(1) Véase en Colin-Pastells, t. I, pág. 269 y siguientes, la exposición de éste y de otros incidentes copiados de la *Relación breve* del P. Alonso Sánchez.

Papa y ofrecerle la obediencia en nombre de sus reyes. También se hallaba el P. Pedro Gómez, que después murió Provincial del Japón, y con éstos algunos otros eclesiásticos y caballeros muy respetables y amigos de la Compañía. Empezó el P. Sánchez por dar noticia al P. Valignano de la mudanza ocurrida en nuestra península y del suceso, que entonces debía ser sorprendente, de la coronación de Felipe II por Rey de Portugal. El P. Valignano y otros de los Nuestros fueron disponiendo poco a poco a los portugueses de la ciudad para recibir esta noticia que les podía desagradar muchísimo. Después el mismo P. Alonso Sánchez fué hablando privadamente con las personas principales de la ciudad, y uno a uno, debajo de juramento que a nadie lo comunicarían, les anunció el ruidoso suceso. Viendo que lo recibían bastante bien, por fin una tarde se juntaron en la casa de la Compañía el P. Melchor Carnero, Obispo niceno; el Obispo de Macao, el P. Alejandro Valignano, Visitador, y otros Padres de la Compañía, el capitán mayor del puerto y algunos caballeros ancianos y principales de la ciudad. Entonces anunció públicamente, delante de todos, en términos suaves y moderados, el acontecimiento de la sucesión de Felipe II en la corona de Portugal. Adujo el P. Sánchez algunas razones mostrando que debía recibirse este hecho como un beneficio de la divina providencia, y quiso el Señor que sus palabras fueran bien recibidas. Observando la buena disposición de los ánimos, el primer día de fiesta predicó el P. Visitador y dió cuenta a todo el pueblo del acontecimiento ocurrido en Portugal y las razones que había para agradecerlo a Dios y para levantar pendones por el Rey Felipe II. Conformáronse con esto los ánimos de todos y se hizo la solemnidad, siendo aclamado por Rey el que ya lo había sido un año antes en Lisboa (1).

Esta reducción de Macao a la obediencia de Felipe II fué sumamente agradecida, como no podía menos, por nuestro Rey. El capitán del puerto de Macao, el Sr. Obispo y algunas otras personas, escribieron por medio del P. Alonso Sánchez cartas cordiales al Gobernador de Filipinas, anunciándole la solemnidad que se había celebrado en su ciudad. Pero aunque en estas cartas todo parece afecto y cordialidad, sabemos por otro lado que llegó a rezumarse en Macao el designio de establecer comercio entre Filipinas y la China, y esto causó la pesadumbre que se deja entender. No sabemos

(1) Colin-Pastells, t. I, pág. 290.

que por entonces se hiciera nada, pero andando el tiempo se tomaron graves providencias para impedir este comercio. Volvió a Manila el P. Alonso Sánchez, y por las tempestades y contratiempos no pudo llegar hasta bien entrado el año 1583.

3. Al poco tiempo húbose de embarcar segunda vez para Macao en compañía del Factor de la Real Hacienda, Juan Bautista Román. Al principio rehusó el P. Sedeño dar licencia para este viaje. El mismo Padre, escribiendo a Aquaviva, el 22 de Junio de 1584, le dice: «Yo, aunque al principio la negué, por entender que no había tanta sustancia en el negocio, después de más madurado y encomendado á Nuestro Señor, y consultado con el P. Alonso Sánchez, nos pareció convenir su ida, porque así parecía al Obispo y Gobernador y lo pedía. Ayudó también a que fuese haber hecho el P. Rogerio mucha instancia por una carta que le escribió al mismo P. Alonso Sánchez, encargándole mucho procurase licencia para verse con él... y procurase llevarle alguna limosna y un reloj, si fuera posible de mesa» (1). El mismo P. Alonso Sánchez declara en otra carta la principal razón que le movió a este viaje. Fué el saber que lo deseaba el mismo Factor, y como esta persona era la más atendida por el Rey en todos los negocios de Filipinas, y se decía que muchos empleos los daba y quitaba Su Majestad por el dicho de este Factor, juzgó conveniente complacerle y acompañarle en el viaje. Dirigióse, pues, á Macao y ayudó al Factor en el desempeño del negocio que llevaba.

Era éste algo singular. Cierto navío mercante se había alzado con las mercancías de varios españoles en Filipinas y se dirigía a venderlas por cuenta propia. Sabido esto en Manila, quiso correr en persecución de los ladrones el Factor Real. Dió con ellos en el puerto de Macao y se aplicó a hacer justicia. Hubo graves dificultades porque el Gobernador y el juez de Macao juzgaban que en el puerto de la ciudad no podía otro juez ejercitar su oficio, pues no pertenecía a su jurisdicción. Con todo eso, llevó adelante el Factor su pensamiento, y habiendo procesado a los culpables, ajustició al piloto y a otro oficial de la nave huída, y con esto se volvió a Manila (2). Juntamente con este negocio debía el P. Alonso Sánchez tratar lo que pudiese sobre los negocios domésticos de la Compañía y sobre el

(1) *Philippinarum Hist.*, I, n. 14. Sedeño a Aquaviva. Manila, 24 Junio 1584.

(2) Sevilla. Archivo de Indias, 68-1-42. Sedeño a Felipe II. Manila, 25 de Junio de 1586. Véase la relación del P. Sánchez sobre este suceso en Colin-Pastells, t. I, pág. 323.

medio de abrir algún camino para comunicarse entre Manila y la China. Pero aunque se vió despacio con el P. Rogerio y conferenció mucho con él, hallaron ambos tan cerradas las puertas para todo lo que se deseaba, que el P. Alonso Sánchez hubo de volverse sin haber conseguido efecto alguno en este negocio particular.

Fué bastante sentida por los Nuestros y por los extraños esta jornada del P. Alonso Sánchez. El P. Hernán Suárez, escribiendo al P. General, le dice así acerca del éxito de este viaje: «Lo que se dice de esta segunda vez que de allí vino el P. Alonso Sánchez es, que de allí a seis meses vino un mandato del Virrey de la India al Gobernador de Macao, en el cual manda, so graves penas, que ni admita españoles de estas islas en Macao, ni den licencia a los portugueses a que vengan acá a tratar, como habían comenzado; y la causa de esta prohibición dijeron los frailes descalzos que de allá vinieron y otros mercaderes españoles que llegaron, que fué la ida del Factor de estas islas junto con el P. Alonso Sánchez. Y aunque ahora lo doramos diciendo, que fué por servicio de Dios y del Rey, la tal ida sólo sirvió de desembargar un navío que iba de estas islas a Méjico y con temporal dió en las costas de Macao. Y vino aquí nueva que los capitanes y pilotos de él se habían alzado con la hacienda de los particulares y a esto fué el Factor y el P. Alonso Sánchez, a favorecerle. Y el Factor, conociendo el crimen que cometieron, dió garrote en la nao al piloto y a otro. De esto se sintieron mucho el Gobernador de Macao y el Virrey de Goa, por haber hecho justicia en reino ajeno, sin orden ni mandato de la justicia que allí reside y por haber escrito el presidente de esta Audiencia al Gobernador de Macao, que con los negocios en grado de apelación acudiesen si quisiesen a esta Audiencia, pues está cerca y Goa tan lejos» (1).

El mismo Aquaviva, informado sin duda por los Padres portugueses, sintió bastante estos viajes del P. Alonso Sánchez a la China, y el 16 de Junio de 1586, encargó mucho a los Nuestros de Filipinas no ir desde allí ni a China ni a Macao, «porque no es conveniente, dice, mezclar los viajes de la Nueva España con los de Portugal, y aun el mismo Rey Felipe hasta ahora no ha permitido que las navegaciones de los que contratan en estas dos partes se mezclen» (2). En otra carta al Provincial de Méjico, encargándole enviar otro a Filipinas en vez del P. Sedeño que se hallaba mal de salud, le advierte

(1) *Philippinarum Hist.*, n. 34. Es la carta citada más arriba.
(2) *Mexicana. Epist. Gen.*, I. Al P. Antonio de Mendoza, 16 Junio 1586.

que a quien vaya «le instruya primero, que en ninguna manera pase a la China, y esto aunque lo pidan ministros del Rey, con los cuales en semejantes casos no conviene que los Nuestros se entremetan, antes el P. Alonso Sánchez ha errado mucho en ir a aquel reino» (1).

4. Un año pasó en Manila el P. Alonso Sánchez, después de su segundo viaje a Macao, y cuando parece que podía despedirse para siempre de la política, se vió de nuevo metido en ella más que hasta entonces. El 20 de Abril de 1586 convocó la Audiencia de Manila al Sr. Obispo, a los prebendados de la Iglesia, a los Superiores de las Órdenes religiosas, a los principales capitanes y a las personas más insignes de la ciudad. Propúsose una idea que ya estaban debatiendo privadamente muchos particulares, y era si convenía enviar a Madrid y a Roma una persona inteligente y autorizada que propusiese a Su Majestad los negocios pendientes de la colonia, y pidiese resolución de las dudas que se ofrecían y sobre todo socorro de tropas y pertrechos para las empresas que se meditaban (2). Para entender bien la causa de esta deliberación conviene recordar el estado en que se hallaban los negocios españoles en Filipinas.

Hacía veinte años que había conquistado estas islas para España el Adelantado Miguel López de Legazpi. Los españoles se habían establecido en Cebú, en Manila y en algunos otros puntos importantes del archipiélago, pero todavía eran pocos para tan vasto territorio, y sobre todo, para lo que empezaron a pretender, ó mejor diríamos a soñar, en estos años. Según los informes que trajo consigo el P. Alonso Sánchez, no había en Filipinas el año 1586 más que mil doscientos españoles, de los cuales casi doscientos eran frailes agustinos y franciscanos. La población española de Manila estaba entonces reducida a setenta familias y a los religiosos e individuos del clero secular. Habíase puesto, naturalmente, un Gobernador; el Rey había mandado poco antes una Audiencia y Su Santidad había nombrado Obispo del archipiélago a Fray Domingo de Salazar, del Orden de Predicadores, que, como vimos, tomó posesión de su silla en 1581. Estando las cosas tan a los principios, fácil es de entender que necesitaban arreglo muchos negocios de la incipiente colonia. Era preciso, pues, pedir al Rey la resolución de muchas dudas que se ofrecían, ya sobre el establecimiento de las iglesias, ya sobre el pago de las dignidades eclesiásticas, ya sobre el socorro necesario a las tro-

---

(1) *Mexicana. Epist. Gen.*, I. Al mismo, 16 Febrero 1586.
(2) Véase el acta de esta reunión en Colin-Pastells, t. I, pág. 332, n. 2.ª

pas, ya sobre los medios de defender la naciente colonia, ya sobre otros puntos que naturalmente necesitan resolución en los principios de una sociedad.

Pero si la organización interior de la colonia exigía el envío de un mensajero a la corte de Felipe II, mucho más necesaria era esta providencia para la empresa que absorbía entonces a los españoles de aquel país. Desde ocho años antes, por la vía de Macao habían adquirido bastante conocimiento del vastísimo Imperio de la China. Cuando llegaron a entender la extensión de aquella tierra, las riquezas inagotables de sus campos, la multitud innumerable de sus habitadores y las otras ventajas que se podían sacar de aquel país, concibieron los españoles de Filipinas un entusiasmo indecible para lanzarse en medio de aquella gentilidad y conquistarla para el Evangelio y para España (1). Según se ve, no se habían olvidado todavía las ideas y entusiasmos de aquellos héroes que, como Hernán Cortés, Pizarro y Alburquerque habían adquirido la posesión de imperios que hasta entonces hubieran parecido fabulosos. Los colonos de Manila vivían realmente con los pies en Filipinas y con los ojos y el corazón en el Imperio chino. Deseaban, pues, entenderse con el Rey, para obtener las fuerzas militares necesarias a la grande empresa.

Reunidas, pues, las personas más ilustres de la ciudad, entre las cuales se contaban también los Padres de la Compañía, propuso el Gobernador al Presidente de la Audiencia, si convendría enviar a Madrid una persona prudente que informase a Su Majestad acerca del estado de la colonia y le pidiese los socorros que todos deseaban. Empezando por el Sr. Obispo, la voz universal fué que convenía indudablemente enviar tal mensajero, aunque las razones aducidas por unos y por otros eran bastante distintas. Propúsose después en aquella reunión a quién se elegiría para esta empresa, y la voz unánime de casi todos designó al P. Alonso Sánchez (2). Algo sintieron esta elección el P. Sedeño y los demás Padres nuestros, por ser el negocio tan político y ajeno a lo que mandan nuestras Constituciones; pero viendo que concurrían el Gobernador con toda la Audiencia, el Obispo con todos los prebendados, el Maestre de campo con todos los capitanes y hasta los Superiores de las otras Órdenes religiosas en escoger y enviar al P. Alonso Sánchez, y observando que

(1) Véase el memorial que trajo el P. Alonso Sánchez y analizamos luego, publicado en Colin-Pastells, t. I, pág. 438.

(2) *Ibid.*, pág. 336.

esto se les intimó de oficio, con todas las formalidades de derecho por la Audiencia (1), creyó el P. Sedeño que no debía resistir, y aceptó, enn ombre de la Compañía, la misión impuesta por la colonia al P. Alonso Sánchez.

Aunque parecía haber tantas razones para ceder a las instancias de todos, sin embargo, el P. Aquaviva no aprobó el que hubieran los Nuestros aceptado la comisión. Escribiendo al P. Alonso Sánchez, el 11 de Agosto de 1587, le dice estas graves palabras: «Mucho holgáramos que V. R. hubiera excusado la jornada que ha hecho, pues veía que las cosas de que se encargaba nada tienen que hacer con la profesión de un religioso; y crea cierto que el Rey no gusta de que religiosos se metan en cosas semejantes, como lo sabemos por experiencia de otras cosas...» Al fin de la carta, y como por vía de postdata, añade el P. Aquaviva estas palabras: «Pues V. R. ha llegado a España, no conviene que deje de informar al Rey; mas deseo que con toda brevedad desista de esos negocios, dando a Su Majestad los memoriales que trae y según le ordenare que lo haga; y para que en todo se vaya con edificación y buen modo, me ha parecido dar a V. R. por superior inmediato, allende que lo serán los provinciales, rectores y prepósitos, según el modo de la Compañía, al Padre José de Acosta, con el cual V. R. consultará lo que hubiere de tratar, así con Su Majestad como con cualquiera otros, y en todo seguirá su orden y juicio» (2). Con la misma fecha enviaba una reprensión parecida al P. Sedeño, por haber permitido la comisión dada al P. Alonso Sánchez (3).

5. El 26 de Junio de 1586 embarcóse éste para Méjico, llevando consigo un soldado virtuoso y honrado, llamado Bartolomé Alonso, que deseaba entrar coadjutor en la Compañía. En seis meses de bastante borrascosa navegación llegó a Nueva España y desembarcó en Acapulco por Enero de 1587 (4). Desde luego tropezó con una dificultad en que nadie había pensado. Entre las instrucciones que por escrito le habían dado para Su Majestad, llevaba una concebida en estos términos: «Que Su Majestad mande que vengan más religiosos de las religiones que están acá... y que los religiosos no sean de otra nueva religión que venga, porque ni la tierra ni esta ciudad pueden

---

(1) Véase el auto de la Audiencia en Colin-Pastells, t. I, pág. 341.
(2) *Mexicana. Epist. Gen.*, I. Al P. Alonso Sánchez. 11 Agosto 1587.
(3) *Ibid.*
(4) Colin-Pastells, t. I, pág. 362.

sustentar más religiones, por ahora al menos, en Manila» (1). Sucedió, pues, que cuando llegó a Méjico el P. Alonso Sánchez, se encontró allí con una expedición de cuarenta religiosos dominicos, que por orden del Rey se encaminaban a Filipinas. Como él llevaba encargo de negociar que no entrasen religiosos de otras Órdenes, creyó que en este caso le tocaba impedir la ida de aquellos religiosos. No podemos alabar la prudencia del P. Sánchez en este caso. Es verdad que en Manila le habían mandado procurar que no fuesen otras Órdenes religiosas; pero nótese bien: le habían mandado *negociar eso con el Rey*, pero no tratarlo con los mismos religiosos de las otras Órdenes. Cualquiera ve cuán peligroso era esto segundo, pues, naturalmente, podrían interpretar a envidia o emulación de los jesuítas el que un religioso de la Compañía cerrase el paso de Filipinas a los Padres Dominicos. Fué para éstos una grave tribulación aquel encuentro con el P. Sánchez. Como éste era tan fogoso en sus discursos, tan enérgico en inculcar lo que deseaba, hizo impresión muy fuerte en aquellos religiosos, y algunos de ellos se quedaron en Méjico, no resolviéndose a pasar adelante. Pero el superior y los principales de la expedición no atendieron a las razones de nuestro negociador Iban mandados por el Rey, les hacía la costa el Rey, llevaban en sus manos cédulas reales; pues, ¿quién era el P. Alonso Sánchez para impedir un viaje mandado por el Rey? Movidos por estas razones, continuaron su camino y llegaron a Filipinas, adonde, sin duda, los llevaba la Divina Providencia, para que hiciesen el bien inmenso que desde entonces ha hecho siempre en aquel archipiélago la Orden de Predicadores. Para la Compañía fué un disgusto más, añadido a los no pocos que ya padecíamos por acá. Como si no tuviéramos bastantes conflictos en España con los dominicos, viene el P. Alonso Sánchez á traernos uno más de las regiones de América (2).

6. Continuando su camino, llegó nuestro negociador sin novedad a Sevilla por Setiembre de 1587. Después de haber descansado algunos días, se encaminó a la corte y empezó a entablar los negocios que traía. Tuvo por de pronto un largo coloquio con el mismo Felipe II,

---

(1) *Philippinarum Hist.*, I, n. 47. Es un memorial de 31 páginas en folio con esta inscripción: *Memorial de las cosas de las Islas Filipinas que trae a cargo el P. Alonso Sanchez*. En la página 3 se ve lo que copiamos. La misma idea, aunque variando las palabras, aparece en otro memorial reproducido en Colin-Pastells, t. I, pág. 417.

(2) Véase cómo hablan de este incidente, por un lado el P. Colin (t. I, pág. 364 y siguientes), y por otro Fray Diego Aduarte (*Historia de la Provincia del Santo Rosario de la Orden de Predicadores en Filipinas, Japón y China*, l. I, c 6.)

pero después hubo de esperar bastante para que se tratasen los negocios de Filipinas. Deseando abreviar tantas dilaciones, escribió el P. Alonso Sánchez un breve memorial, indicando con energía la conveniencia de resolver bien o mal, pero pronto, los negocios que traía (1). Entregado este memorial a uno de los privados de Felipe II, lo puso éste en manos de Su Majestad, y al instante el Monarca mandó que se formase una junta en que entrasen los más graves y calificados personajes y ministros de su casa y corte. El licenciado Hernando de Vega, del Consejo de Indias con otros dos consejeros; D. Juan de Idiáquez, D. Cristóbal de Mora, D. Pedro de Cardona, D. Alonso de Vargas, el Arzobispo de Méjico, D. Pedro Moya de Contreras y los secretarios Juan de Ibarra y Andrés de Alba, se aplicaron a leer los papeles del P. Sánchez y a examinar detenidamente aquellos negocios. Para facilitar la inteligencia de ellos, se tomó el acuerdo de llamar al mismo P. Alonso Sánchez y mandarle explicar de palabra los puntos que exigían más particular explicación. Lo primero de que se trató fué el derecho de su Majestad a las islas Filipinas. Sobre esto hizo un raciocinio de una hora, que, según dice Colin, pareció a los consejeros un cuarto de hora, por el gusto y atención con que le oyeron. Según lo que el mismo Colin ha escrito y, mejor aún, según lo que se conserva textualmente de este razonamiento (2), se ve que el P. Sánchez esquivó la principal dificultad del negocio, es decir, no trató del derecho a conquistar las Filipinas, sino que admitiendo el hecho (sin meterse a discutirlo) empezó su discurso, después de un breve exordio, con estas palabras: «Pues para que se vea cuál es el derecho que Su Majestad tiene allí, se ha de advertir que en las Filipinas hay cuatro comunidades o cuatro diferencias o suertes de gentes. La primera es la república de los españoles; la segunda, los indios ya pacíficos y cristianos; la tercera, los indios pacíficos, mas no cristianos, y la cuarta, los indios ni pacíficos ni cristianos.» Discurriendo sobre el estado de estas cuatro diferencias de gentes, demuestra el P. Sánchez el derecho y obligación que tiene Su Majestad de poner orden en aquella república así establecida.

Durante cinco meses se estuvo discutiendo en Madrid sobre estos negocios, y por fin obtuvo el P. Sánchez de Su Majestad la resolución que deseaba. El punto capital de esta resolución y en que hacían

(1) Vid. Colin-Pastells, t. I, pág. 374.
(2) Ambas cosas pueden verse en Colin-Pastells, t. I, páginas 376 y 377, comparando lo que dice Colin por cuenta propia con el texto original que se reproduce en la nota.

más fuerza, así el P. Sánchez como otros españoles de Filipinas, era la supresión de la Real Audiencia. Pensaban que para tan pocos españoles no era necesario este tribunal, cuyos individuos estaban suspirando por salir de Filipinas, donde, como no ocurrían negocios dignos de una Audiencia, o permanecían ociosos o molestaban a los vecinos con menudencias judiciales. Hubo pareceres contrarios entre los mismos españoles; pero después de discutirse mucho allá en Filipinas y aquí en Madrid, se inclinó la opinión a que debía suprimirse la Audiencia, y, en efecto, Felipe II la suprimió. Bien se arrepintieron de esta resolución muchos y sobre todo el Obispo de Manila, que antes había suplicado también por la supresión (1).

En cambio instaba mucho el P. Sánchez en que se nombrase un buen Gobernador. Este hombre debía ser recto y justo en el gobernar y prudente y aguerrido soldado. Esto y no más se necesitaba en una colonia formada casi toda de soldados y aventureros. Habiendo discutido largamente sobre este punto, juzgó necesario Felipe II encomendar al mismo P. Alonso Sánchez el buscar el Gobernador que conviniese para Filipinas. Como si no bastasen tantos negocios políticos en que se había metido hasta entonces, métese ahora el P. Sánchez en buscar un Gobernador. Las cualidades que debía tener el candidato las resumía el P. Sánchez en estas palabras: «No había de ser ni mozo ni viejo, sino de edad sazonada, que no había de tener mujer ni hijos ni deudas ni deudos, que no fuese gastador ni codicioso, que tuviese gran valor y prudencia, aprobadas ya y experimentadas en algún gobierno, que fuese muy caballero y juntamente llano y humano y, sobre todo, cristiano y ejemplar» (2).

No era fácil hallar una persona en quien concurriesen todas estas condiciones. ¿Dónde habría un hombre sin deudas ni deudos? Esta especie de Melquisedec civil creyó descubrirla el P. Sánchez en el Sr. Gómez Pérez Dasmariñas, caballero gallego, que se había distinguido como Corregidor de Cartagena y Murcia; y entonces se hallaba en la corte pretendiendo algún ascenso.

Felipe II admitió la elección hecha por el P. Sánchez y nombró Gobernador de Filipinas a Gómez Pérez Dasmariñas. Habíase pensado al principio que partiese para su destino juntamente con el P. Alonso Sánchez, que debía volver con las respuestas del Rey; pero ocurría

---

(1) A petición del Sr. Obispo y de otras personas, restableció Felipe II la Audiencia en 1598. Colin-Pastells, t. I, pág. 198.

(2) *Ibid.*, pág. 462.

la dificultad de que nuestro negociador traía también a su cargo varias súplicas sobre negocios eclesiásticos, que sólo el Papa debía resolver, y por esto, después de madura deliberación, se juzgó conveniente que el nuevo Gobernador se partiese luego para Filipinas y el P. Alonso Sánchez continuase a Roma para dar fin a los negocios que requerían respuesta de Su Santidad. Así se hizo. Gómez Pérez Dasmariñas, acompañado por el P. Pedro Chirino y un Hermano de nuestra Compañía se embarcó para su destino y llegó felizmente a Manila el 31 de Mayo de 1590. Entretanto el P. Sánchez se había encaminado a Roma.

No debemos pasar por alto el memorial curioso de los españoles de Filipinas que el P. Alonso Sánchez traía a nuestra corte, para tratar con el Rey sobre la conquista de la China. Recientemente lo ha impreso el P. Pastells (1), y este escrito nos da clara idea de las ilusiones, mejor diríamos sueños, que agitaban aquellos colonos españoles acerca de esta empresa aventurada. Empiezan proponiendo a Su Majestad que determine pronto si se ha de entrar o no en la China. Según se ponen las cosas, es necesario decidirse antes de que los chinos tomen mayores precauciones y hagan imposible la empresa. Ante todo, el derecho de Su Majestad a conquistar aquel país lo demostrará perfectamente el P. Alonso Sánchez. Ya por la necesidad de predicar el Evangelio a aquellos gentiles, ya por las injurias que han hecho a los castellanos y mucho más a los portugueses en Macao, tiene Su Majestad justo título para penetrar por la fuerza en aquel Imperio.

Pasan después a exponer los medios que se tomarán para llevar a cabo conquista tan señalada. Dicen así: «Lo primero que, mirada la cualidad y disposición de la tierra de China y de su gente, será necesario y bastará que vengan de España diez o doce mil hombres, que se podrán allegar de España, Italia y de los otros reinos propios de Su Majestad y que procuren sean vizcaínos cuantos se pudiere y que de Vizcaya, si puede ser, se despache la armada; a la cual gente se añadirán algunos otros cinco o seis mil japoneses y otros tantos visayas que son vasallos de Su Majestad en nuestras islas y gente muy animosa y robusta.» Piden después que se envíe un buen general y algunos distinguidos oficiales, que la gente sea de infantería con arcabucería, coseletes y picas y algunos mosqueteros, que envíe Su

(1) Colin-Pastells, t. I, págs. 438-445.

Majestad tres o cuatro fundidores de artillería, que se envíen de España uno o dos ingenieros para máquinas de guerra y artificios de fuego y algunos oficiales de hacer alquitrán, etc. Sobre todo llama la atención la décima cláusula de esta súplica que dice así: «Lo décimo, que venga delante un capitán con orden de Su Majestad y mandato del General de la Compañía de Jesús para sus religiosos en Japón, que le reciban y favorezcan, el cual lleve dinero bastante para pagar la gente que de allí se hubiere de sacar y traerla al lugar deputado y que se pagará a ducado o a doce reales por mes y aun a menos.» ¡Extraño pensamiento! Querer meter a nuestro P. General en una empresa tan disparatada!

Prosiguen después apuntando otras prevenciones que se deberán hacer, determinan el camino que deberá seguir la Armada, y es saliendo de Sevilla encaminarse al estrecho de Magallanes y de allí venir a Filipinas, porque para tan grande ejército será más cómodo este camino que no el de Méjico, el de Panamá o el de Cabo de Buena Esperanza. Advierten que deben concurrir los portugueses a esta expedición, ya porque ellos han recibido muchas injurias de los chinos, ya principalmente porque son tan experimentados en aquellos mares del Extremo Oriente. Previenen que a su tiempo deberán sacarse de China los Padres de la Compañía, que han entrado misionando allí, para que éstos, como conocedores de la lengua, sirvan de intermediarios entre el ejército y los chinos. Apuntan después los peligros y contratiempos que se deben prevenir, y al fin del memorial se explayan en declarar los frutos innumerables, así espirituales como temporales que esperan de esta conquista. Será indudablemente la empresa mayor que jamás se ha hecho en España; tendrá el Rey bajo su mando la más populosa nación del orbe, sacará grandísimas rentas de todas las cosas generales sin agravio de nadie, podrá repartir riquísimas encomiendas a todos los españoles que tomaren parte en la jornada, se podrán poner escuelas y universidades de todas las ciencias, pues los chinos parecen aptos para todo género de estudios, y por último, terminan declarando los bienes espirituales que esperan de esta expedición. Nótense los dos primeros, que dicen así: «Lo primero, que entonces se podrán hacer arzobispados y obispados tantos como en toda la cristiandad antigua de allá [de Europa] con un patriarca. Lo segundo: que se pueden fundar nuevas Ordenes militares con mayores rentas que las de allá o extenderse las antiguas de Santiago y Calatrava y San Juan, y aun haría muy bien al caso que éstas u otras nuevas viniesen a la

conquista.» En una palabra: según los términos de este memorial, aquella empresa debía conducir a una Jauja espiritual y temporal nunca vista desde que Dios crió el mundo.

Suponemos que este memorial sería obra del P. Alonso Sánchez, y que deberá identificarse con un tratado que él dice haber escrito en Filipinas y entregado en propia mano a Felipe II. En el catálogo que el mismo Padre formó después de los escritos que había redactado sobre sus negocios, señala como el último hecho en Filipinas uno, sobre el cual nos da las siguientes noticias: «Otro tratado [se hizo en Filipinas], que se me remitió recogiese también de las gravísimas cosas que se consideraron en la dicha junta [de 20 de Abril 1586], sobre el modo que proponían al Católico Rey, cómo se podría con brevedad y con efecto introducir en los reinos de la China el santo Evangelio, y de las muchas cosas que se consideraron, con que todos los de las islas ayudarían para ello, sólo por la salvación de aquellas almas y los grandes frutos que de ello saldrían. Éste, entre otros, dí yo a Su Majestad de mi mano a la Real suya» (1). Apenas cabe dudar de que este tratado es el memorial referido. Aunque Felipe II recibió en sus manos este escrito, no lo quiso sin duda comunicar con sus consejeros, pues en las respuestas dadas al P. Sánchez no hay una palabra sobre la expedición a la China (2). Las circunstancias en que se veía España por entonces no eran a propósito para discutir sobre tales ensueños. Recuérdese que aquel año 1588, se perdió la Armada Invencible, padeciendo España el mayor quebranto militar que había sufrido en todo el siglo XVI. Pues sacar entonces a relucir este tratado, en que se pedía una Armada de doce mil hombres, hubiera sido el colmo de la imprudencia y de la ridiculez. Por eso sin duda el prudente Monarca guardó bajo llave este memorial. Pero hemos creído necesario comunicarlo a nuestros lectores, para que entiendan el estado de exaltación en que se hallaban los ánimos en Filipinas, y de ahí los proyectos extraños de que también participaron un poco los Nuestros en los primeros años que trabajaron en aquellas islas.

7. Llegó a Roma el P. Alonso Sánchez a principios del año 1589 (3); y aunque su deseo hubiera sido despachar cuanto antes sus negocios

(1) Colin-Pastells, t. I, pág. 528.
(2) Véanse estas respuestas en Colin-Pastells, t. I, páginas 415-460.
(3) No he podido averiguar el día fijo de su llegada. El P. Colin (t. I, pág. 470) parece adelantarla un poco.

y volver a Filipinas con los breves pontificios que necesitaba para la resolución de sus dudas, pero sucedió, por un conjunto imprevisto de circunstancias, que hubo de detenerse en Roma cerca de tres años y negociar sucesivamente con cuatro Sumos Pontífices: Sixto V, Gregorio XIV, Inocencio IX, y por fin, Clemente VIII. El primero de estos Papas le recibió con suma benignidad, aceptó los papeles que el Padre le entregó, y para examinarlos mandó que pasaran a la congregación del Santo Oficio. El primer punto que con más detención se trató en Roma y ya se había agitado en Madrid, fué uno que había despertado graves sospechas y al pronto escandalizado a muchas personas. Era la opinión del P. Sánchez sobre el concurso de las armas en la predicación del Evangelio. Habíase dicho en Madrid que el P. Sánchez recomendaba predicar la fe *con el Evangelio en una mano y la espada en la otra* (1), tomando como medio para introducir la verdad católica, la conquista y dominación militar. Esta idea, naturalmente, sorprendió a muchos, y habiéndola escrito desde Madrid a Filipinas, creyó el buen Obispo Fray Domingo de Salazar necesario enviar una carta a nuestra corte en son de protesta contra teoría que le parecía tan irracional (2). No menos se escandalizó de ella nuestro P. Aquaviva la primera vez que la oyó, que fué a principios de 1586, y en Febrero de dicho año, escribiendo al Provincial de Méjico, le decía: «El P. Sánchez ha errado mucho en escribir lo que escribió especialmente en el punto de la guerra. V. R. por este particular le dará una buena reprensión, significándole cuánto más propio es del espíritu evangélico dar la propia sangre por la salvación del prójimo, que no tomar la guerra por medio para su conversión» (3). En todo esto, sin embargo, había una mala inteligencia. El P. Alonso Sánchez no había dicho que las armas habían de abrir el camino a la fe; lo que defendía era, que las armas habían de acompañar a la predicación, no para conquistar y mucho menos para cometer injusticias con los indios ni con nadie; sino solamente para guardar las espaldas del misionero e impedir que los indios le maten. Reducido a estos límites el oficio de las armas, no era injusto de suyo, aunque en la práctica, tratándose de reinos bien constituídos como la China y Japón, fuera verdaderamente irreali-

(1) Esta frase la ponía en una carta suya el P. Antonio de Mendoza (*Philippinarum Hist.* I, n. 17) dirigida al P. Aquaviva, el 12 Junio 1585.
(2) Poseemos una copia de esta carta en el tomo *Philippinarum Hist.*, I, n. 49.
(3) *Mexicana. Epist. Gen.*, I, A. Mendoza, 24 Febrero 1586.

zable. ¿Cómo introducir en un reino bien organizado fuerzas armadas de otro, sin contravenir a los principios generalmente admitidos de derecho público? Era, pues, en este caso impracticable la teoría, pero, repitámoslo, no era de suyo injusta.

Discutióse, pues, largamente en Roma y en la congregación del Santo Oficio la idea del P. Sánchez, y parece que él mismo habló largamente sobre ella con personas autorizadas, y a juzgar por los breves apostólicos que le dieron, se conoce que fué aceptada su teoría, y no reprobada, como hubieran deseado algunos enemigos de la Compañía. No conocemos otras particularidades de lo que hizo en Roma, pues no se ha conservado relación alguna de las negociaciones que allí entabló y de los medios que naturalmente tomaría para obtener de la Santa Sede lo que deseaba. Sólo nos consta, por los mismos escritos del P. Sánchez, el número de breves que los cuatro Papas le concedieron, todos más o menos favorables a las pretensiones que él llevaba. En estos escritos dícenos el mismo Padre que presentó a Sixto V un largo tratado sobre el derecho que Su Majestad tenía a las Indias y con que procedía en el gobierno de ellas (1). Añade que para explicación de estas ideas, se presentó los jueves varias veces ante la congregación del Santo Oficio, y como resultado de estas explicaciones, indica el P. Sánchez varias concesiones que hizo el Papa para el buen gobierno de la Iglesia de Filipinas. Del mismo modo se extiende después en declarar las gracias que le concedió Gregorio XIV mediante un breve amplísimo en que abona, dice Sánchez, y confirma el Papa lo que los Reyes de España por sí y por sus ministros hacen en las Indias (2). Del mismo modo le concedieron otros breves Inocencio IX y sobre todo Clemente VIII, que fué quien al fin le despachó para Filipinas.

8. A juzgar por lo que dice en cartas posteriores el mismo P. Sánchez, quedó muy contento del resultado que había obtenido en la corte romana, y volvía a España con un regular cargamento de breves, cartas, reliquias y objetos de devoción para repartirlos a personas que le habían favorecido en la empresa. Si recuerdan nuestros lectores lo que escribimos en el tomo III, ya sabrán que la venida a España del P. Alonso Sánchez fué ordenada además para otros fines importantísimos. El P. Claudio Aquaviva le había elegido por su comisario particular, para tratar con el Rey y con la Inquisición

---

(1) Vid. Colin-Pastells, t. I, pág. 474.
(2) *Ibid.*, pág. 475.

sobre el modo de resolver los más graves negocios que entonces agitaban a la Compañía en España. ¡Cosa singular! El P. Alonso Sánchez, cuyo espíritu peregrino daba que hacer en todas partes, es ahora escogido para enderezar en el espíritu a varios Padres españoles, y para tratar en nombre de la Compañía los más delicados negocios que entonces se nos ofrecían en el mundo. Sin duda el P. Aquaviva, en los tres años que Sánchez estuvo en Roma, o le enderezó en sus ideas, o por lo menos consiguió hacerle abrazar de lleno los designios que tenía sobre los negocios de España, y una vez obtenido este objeto, quiso el P. General aprovecharse de la energía indomable de aquel hombre, para lograr el fruto que en trances tan difíciles se deseaba. Y en realidad así sucedió. El P. Alonso Sánchez, en el año 1592 y principios del 1593, negoció hábilmente con el Rey, con la Inquisición y con las principales personas de España, y cuando fué elegido vocal de la provincia de Toledo para la congregación general, de repente le sobrevino su última enfermedad, que en seis días le condujo al sepulcro, en Mayo de 1593.

Con esta muerte quedaron, dice el P. Gil González Dávila, muchos negocios sin dueño, y esos negocios eran naturalmente los de Filipinas. Algo, sin embargo, se había hecho, pues el Rey había suprimido la Audiencia, había elegido nuevo Gobernador y había hecho llegar ya varias de sus respuestas y resoluciones, aunque todavía faltaba mucho que hacer para la solución de tantos negocios. Entretanto había entrado en Filipinas el Gobernador elegido por el P. Sánchez, y por desgracia no satisfizo a los españoles de por allá. El primero que hubo de padecer con él fué el Sr. Obispo, quien, después de un año de competencias y encuentros amargos, se resolvió en 1591 a venir a España, para pedir a Felipe II que se restableciera la Audiencia y que le diera favor contra las intrusiones del Gobernador. Como era general el disgusto de los españoles contra este hombre, y vino a saberse que lo había designado nuestro P. Alonso Sánchez, hubieron de padecer bastante los Nuestros por esta circunstancia. El P. Sedeño, afligido con tantas murmuraciones, escribió al P. Aquaviva el 24 de Junio de 1593, representando que no se metiesen jamás nuestros Padres en la elección de Gobernadores ni de otras personas públicas, y la razón de esto la exponía en estos términos: «En toda esta ciudad se sabe que el P. Alonso Sánchez propuso al Rey a Gómez Pérez Dasmariñas, para que le enviase a gobernar estas Islas y que lo alcanzó de él. Y como él no salió según lo que al Padre le informaron y él entendía, y como acá lo

deseaban, hay tantas murmuraciones del Padre y aun maldiciones de quien tal envió, y que fuera mejor que el P. Alonso Sánchez no hubiera nacido, antes que tal hombre enviara, que nos ha hecho reparar mucho y dar de ello noticia a V. P.» (1). Esta es la última noticia que descubro en los documentos contemporáneos acerca de la misión política del P. Alonso Sánchez. En la historia de este hombre podemos aprender que Dios Nuestro Señor no nos llama a los jesuitas para políticos.

---

(1) *Philippinarum Hist.*, I, n. 68.

CAPÍTULO IV

RESUMEN DE NUESTRA HISTORIA EN FILIPINAS DESDE 1581 HASTA 1615

SUMARIO: 1. Cinco años de indecisión, 1581-1586.—2. Establécense los jesuítas dentro de la ciudad de Manila y trabajan apostólicamente en ella, 1586-1591.—3. Empiezan a trabajar los jesuítas fuera de Manila en 1591.—4. Salidas de nuestros Padres a otras islas y misiones, 1591-1595.—5. Fórmase Viceprovincia en Filipinas y muere el P. Sedeño en 1595.—6. Progresos de la Compañía en el archipiélago, 1595-1599.—7. Visita del P. Diego García, 1599-1602.—8. Erígese la provincia de Filipinas, y progresos de nuestros Padres en los últimos años del P. Aquaviva, 1606-1615.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: Las del capítulo anterior, y además: 1. *Philippinarum Epistolae Generalium*.—2. *Philippinarum. Litterae annuae*.—3. Chirino. *Relación de las islas Filipinas*.—4. *Epistolae Missionis Japonicae*.

1. Los principios de la Compañía de Jesús en Filipinas presentan una fisonomía enteramente distinta de la que vemos en el origen de otras provincias y misiones. Por regla general, anunciábanse los jesuítas en cualquier país donde entraban por algún alarde valeroso de celo apostólico. En Goa, en Malaca, en el Brasil, en Méjico, en Lima, en Santiago de Chile, en otras ciudades, apenas aparecían los Padres jesuítas, veíaseles predicar delante de grandes muchedumbres, confesar horas y días a innumerables penitentes, disponer catecismos a centenares de niños, procesiones con miles de indios o negros, solemnidades espléndidas, a que asistía lo más granado de la población; en una palabra, desplegaban, digámoslo así, todas las fuerzas del celo apostólico, y conmovían desde sus cimientos las poblaciones enteras. En Filipinas sucedió todo lo contrario. Entran los jesuítas tímidamente, se meten en un rincón, pasan algunos años sin decidirse a lo que han de hacer, empiezan después con paso vacilante a trabajar con los prójimos, y sólo al cabo de diez años toman resueltamente la posición que debía ocupar la Compañía en el archipiélago filipino.

Apenas desembarcaron en Manila los PP. Antonio Sedeño y Alonso Sánchez el año 1581, cometieron un yerro práctico de mucha consideración, y fué que, con pretexto de darse más a la oración y trato con Dios, rehusaron un sitio bueno que les ofrecían para vivir den-

tro de la ciudad, y escogieron una pobre casita situada en un arrabal llamado Laguio, distante de Manila un cuarto de legua (1). Como en Filipinas es tanta la fuerza del sol, no podía ir nadie a tratar con los jesuítas, como decía el Provincial de Méjico, P. Antonio de Mendoza, sin ponerse a peligro de modorra [congestión]. En esta pobre vivienda perseveraron hasta 1586.

Al principio no sabían ambos Padres si eran destinados para perseverar en Filipinas o si su viaje había sido un medio para comunicarse con las misiones portuguesas del Extremo Oriente. Mientras tomaban otra resolución, empleábase un poco el P. Sedeño en predicar algunas veces en la catedral de Manila y en confesar a tal cual español; pero no pasaban de aquí sus ocupaciones, y estaban esperando nuevas órdenes de Roma (2). Lo que había mandado el P. Aquaviva a propósito de la provincia del Perú, que no tomasen los Nuestros cura de almas entre los indios, es decir, que no fuesen párrocos de ellos, aumentó la indecisión del P. Sedeño, porque vió, o creyó ver, que si no se tomaban parroquias no se podría hacer nada por los naturales. Escribiendo al P. Aquaviva en 1583, le dice estas palabras: «Supuesto que V. P. no quiere que se tomen indios, no sabemos qué tendrá que hacer aquí la Compañía, porque los españoles son pocos» (3).

Otra ocupación les propusieron, que le pareció conveniente al P. Sedeño, y fué el abrir un colegio en Manila para la instrucción de los niños españoles, porque hasta entonces no había en la ciudad ningún establecimiento de enseñanza. Animado de buen celo, el P. Sedeño escribió el 17 de Junio de 1583 una carta nada menos que al mismo Felipe II, proponiéndole lo siguiente: «Que Vuestra Majestad mande que la Compañía se ocupe en criar y doctrinar la niñez de esta ciudad e islas, y enseñar gramática a los que fueren para ello; y a los que ya van cerca de poder hacer algo, se les lea alguna suma de filosofía o teología, o al menos casos de conciencia, para que aquí tenga la Compañía qué hacer y la república sea ayudada. Porque ahora no sólo los niños, mas aun muchos grandes y ordenados de algunas órdenes andan perdidos, y así éstos como otros muchos a quien Dios toca y ha de tocar para mudar estado y ser sacerdotes o religiosos, no tienen remedio en hacer uno ni otro, o

(1) Colin-Pastells, t. I, pág. 262.
(2) *Philippinarum Hist.*, I, n. 2, Sedeño a Aquaviva. Manila, 12 Junio 1582.
(3) *Ibid.*, n. 7, Sedeño a Aquaviva. Manila, 15 Setiembre 1583.

se van a España, y aun muchos clérigos y religiosos no acabados de reformar en sus estudios, ni hacen nada o lo hacen mal hecho, y con mucho escrúpulo suyo y de quien los pone a ello. Y en la Compañía no se podrán tomar indios, sin que haya una casa en Manila que sea madre de todos los ministros que fueren a ellos, porque según su modo no le cumple tener casas absolutas y de por sí con tan pocos como uno, dos o tres, sino que aunque estén entre indios; sean subordinados a la casa grande, para que se guarde la religión» (1). No era malo el pensamiento de fundar colegio en Manila, pero comunicarlo de buenas a primeras con el Rey, sin haberse entendido antes ni con el Provincial ni con el General, fué un rasgo de simplicidad que se debe perdonar al buen P. Sedeño. Aceptó Felipe II la idea que éste le sugirió, y al instante expidió una real cédula, encargando a la Compañía abrir un centro de enseñanza en la capital de Filipinas. Esta cédula fué una sorpresa para el Provincial de Méjico, quien se vió por ella comprometido a más de lo que había pensado (2). Esto no obstante, la fundación del colegio estuvo detenida aún varios años.

Entretanto, había mandado a Filipinas el P. Antonio de Mendoza un refuerzo de cuatro excelentes sujetos. Eran el P. Hernán Suárez, castellano, ya profeso, hombre de buen ingenio y de suave y apacible trato con los prójimos; el P. Raimundo de Prado, catalán, joven aún, de veintisiete años, que había de dejar venerable memoria de eminente santidad en Filipinas; el P. Francisco Almerique, italiano, operario incansable en la conversión de los indios, y, finalmente, un Hermano coadjutor. Desembarcaron estos cuatro jesuítas en Manila el 7 de Junio de 1584 (3). El P. Sedeño, según apunta en una de sus cartas, quedó algo sorprendido de que le enviaran tanta gente; «yo no los había pedido», dice (4); y era natural que no los pidiese, cuando no sabía aún lo que había de ser del domicilio que había abierto en Filipinas. Con la venida de estos Padres parece que debieran animarse los ministerios apostólicos de la Compañía y organizarse mejor nuestra Orden en aquel país, pero nada de esto sucedió. Continuó el P. Sedeño en la misma indecisión, y todos estaban medio ociosos, no sólo por la circunstancia de ignorar los designios de los supe-

---

(1) Sevilla. Arch. de Indias, 68-1-42. Sedeño al Rey. Manila, 17 Junio 1583.
(2) *Epist. Hisp.* Antonio de Mendoza a Aquaviva. Tepozotlán, 30 Noviembre 1585.
(3) *Philippinarum Hist.*, I, n. 13. Hernán Suárez a Aquaviva. Manila, 20 Junio 1584.
(4) *Ibid.*, n. 14. Sedeño a Aquaviva. Manila, 22 Junio 1584.

riores acerca de ellos, sino más aún por el carácter singular del P. Alonso Sánchez, a quien debemos dar a conocer un poco más a nuestros lectores.

Era este hombre un enigma ascético indescifrable. Por una parte, muy dado a la oración, al recogimiento, a la penitencia; por otra, metido en negocios políticos. Dondequiera que se presentaba había de causar en las comunidades nuestras alguna perturbación, porque luego le parecían mal todas las cosas que se hacían, y siempre empezaba a disputar sobre el modo de proceder de la Compañía, pretendiendo que nuestro instituto nos impone más oración, más recogimiento, más trato con Dios y más penitencia. Ya en España hubo alguna perturbación en Navalcarnero por causa suya, pero como entonces era joven, no tuvo la cosa mucha importancia. Llegado a Méjico, ya vimos en el tomo anterior (1) cómo alteró un poco la casa, empeñándose en modificar radicalmente el modo de proceder de los Nuestros. El breve tiempo que estuvo en Macao también produjo otra consternación entre los Padres de allí y hasta en los misioneros del Japón. Como ya dijimos, encontróse en Macao con algunas personas insignes, entre las cuales descollaba por su talento, por su prudencia y por la experiencia de la vida religiosa, el célebre P. Alejandro Valignano. Este hombre, que era uno de los superiores más célebres que ha tenido la Compañía, oyó despacio lo que discurría el P. Sánchez sobre nuestro instituto y modo de proceder, y juzgó necesario prevenir al P. Aquaviva sobre este particular. Véase cómo caracteriza al P. Alonso Sánchez: «Me parecieron, dice Valignano, sus dichos y opiniones muy extravagantes y un espíritu hecho a su modo, que aunque será lleno de devoción y espíritu, a mí me pareció muy falto de prudencia, y que le parece que puede juzgar a todos y que *a nemine debeat judicari.* Y mientras yo estuve allí no se desembuchó tanto; mas después que yo me vine, puso toda aquella casa en revuelta y escribió cartas tan imprudentes al Japón, condenando todo lo que en Japón se hacía, que quedó el P. Viceprovincial, con los más Padres, en extremo escandalizado con sus imprudencias e impertinencias, y a mí me escribió otra carta muy fuera de todo comedimiento y religiosa humildad, de que quedé espantado. Porque aunque se enviara por Visitador de la India y de Japón, y hallara la Compañía aquí y allí perdida, no pudiera ni

(1) Pág. 147.

debiera de usar de semejantes frases. Y a hacer todo esto se movió por la información que le dió en la China un Hermanito que el P. Viceprovincial envió despedido, lo cual me pareció suma liviandad y temeridad. Y hace cuenta y escandalízase grandemente de cosillas de no nada, y muy poco de las impertinencias y malas maneras que él tiene, con que quedaron los Padres del Japón y de la China y los de la consulta de aquí muy enojados y enfadados... A mí se me ofrece que merecía una muy buena penitencia por lo que hizo en la China, aunque el buen P. Lorenzo Mejía quedó muy satisfecho de su espíritu, y es bien que con los Nuestros aprenda a hablar mejor de la Compañía» (1). No conocemos las cartas escritas por el P. Sánchez a que alude el P. Valignano, pero poseemos una dirigida al P. General y que ocupa trece páginas en folio, en las cuales todo es declarar las faltas que se cometen en el Japón y en las Malucas y dar a entender que todo aquello está relajado. ¡Extraña temeridad! Escribir tanto y condenando tantas cosas sin haber puesto los pies en el Japón ni en las Malucas, sólo por lo que dijo ese Hermanito despedido, de quien se habla en la carta anterior.

Tal era el carácter de este hombre singular. Varias veces le habían querido enderezar los superiores de la Compañía, y apenas llegado a Filipinas escribió el P. Aquaviva preguntando «si se había enmendado el P. Sánchez en el modo de oración y aversión de los ministerios con el prójimo que mostró en Méjico y si ha cumplido la enmienda que en esto prometió» (2). En estas palabras alude, indudablemente, el P. General a una promesa que había hecho el P. Sánchez al partir de Méjico para Filipinas. Dícenos el P. Hernán Suárez que en Méjico «el P. Alonso Sánchez dió una cédula al P. Plaza (Provincial) firmada de su nombre, por la cual prometía de acudir a los ministerios de la Compañía, so pena de no ser tenido por hijo de ella» (3). No cumplió mucho, como veremos, esta promesa que hizo al P. Provincial de Nueva España.

Nuestro P. General, aunque no veía por de pronto todo lo que podía hacerse en Filipinas, pero desde luego observó que convendría arraigar en aquel archipiélago, porque la colonia española iba tomando mayor vuelo cada día. Por eso, respondiendo a las prime-

---

(1) *Epist. Mis. Japon.*, 1580-1589. Valignano a Aquaviva. Goa, 17 Diciembre 1585. Ha sido publicado este fragmento por el P. Tacchi Venturi en *Opere storiche del P. Matteo Ricci, S. J.*, t. I, pág. 146.

(2) *Mexicana. Epist. Gen.*, 1, pág. 76. A Mendoza, 1583.

(3) *Philippinarum Hist.*, I, n. 34. Hernán Suárez a Aquaviva. Manila, 25 Junio 1586.

ras preguntas del P. Sedeño, le dice: «Recibido he las cartas que últimamente me han escrito V. R. y el P. Alonso Sánchez, de las cuales he entendido el viaje que el Padre hizo y disposición que en esa tierra hay. V. R. esté de buen ánimo y no le haga faltar la mucha dificultad que en sus principios descubre esa empresa de las Filipinas, que aunque por ahora le parezca que no hay camino para fructificar en los indios si no es tomándolos a cargo, la práctica misma le irá descubriendo que la tierra es mucha y la necesidad más que los obreros puedan suplir, de manera que para todos haya que hacer. Y cierto ni nos conviene el asiento de los indios, ni tampoco es conveniente hacer salidas a la China, pues en ellas habría las dificultades que se han visto y otras mayores. Lo demás todo V. R. podrá comunicarlo con el P. Antonio Mendoza, Provincial de Méjico» (1). Al P. Alonso Sánchez le escribía el mismo día: «Creo cierto que no sea de utilidad sino de mucho inconveniente el salir de las Filipinas, y en ellas con el tiempo habrá tanto que hacer, que más será necesario pedir ayuda de compañeros que no buscar fuera de ella qué hacer» (2).

Con la venida de los cuatro nuevos operarios en 1584, hubo un poco de movimiento en nuestra casa de Manila, y se empezó a trabajar algo, pero con un desaliento y desconsuelo que verdaderamente abatía los ánimos de todos. El P. Hernán Suárez era el que más padecía en esta indecisión y en el modo peregrino de proceder que se observaba en aquella casa. «De ocho que estamos, escribía al P. Aquaviva, la mayor parte no tienen que hacer, y si no es estudiar y orar, no hay de ordinario otra cosa en que entender. Y lo poco que hay que hacer carga sobre uno o dos, porque el P. Rector y el P. Alonso Sánchez, ya V. P. sabrá, cómo son amigos del recogimiento y de estar en cámara, lo cual, aunque es santo y bueno, pero como en la Compañía se profesa la vida mixta, causa melancolía y tristeza y aun tentación en los que vienen a estas partes para tratar con indios» (3). Otras cartas en el mismo sentido debieron dirigir los Padres de Filipinas al Provincial de Méjico, exponiendo su inacción y melancolía. Reuniendo los datos de ellas, escribió el P. Antonio de Mendoza desde Tepozotlán al P. Aquaviva una carta, en que debemos recoger algunas noticias curiosas que no aparecen en las que

(1) *Mexicana. Epist. Gen.*, 1. A Sedeño, 25 de Marzo de 1585.

(2) *Ibid.*

(3) *Philippinarum Hist.*, I, n. 18. Hernán Suárez a Aquaviva. 13 Junio 1585.

conservamos de Filipinas. Dice así: «Yo estoy casi persuadido que la causa del desconsuelo de los que allí están y de su inquietud, no es otra sino la ociosidad, y de esta ociosidad no el no haber mies, como ellos quieren persuadir, sino el no buscalla. Porque lo primero, para con españoles ellos tienen la casa un grande cuarto de legua de la ciudad, y aun media legua me escriben que está del mayor concurso de ella, y así ni ellos pueden acudir a la ciudad ni los españoles a nuestra casa, sino es pasando un vehemente sol que basta a dar modorra, y así es imposible que nuestra casa sea frecuentada. Ahora me escriben que les han hecho tomar por fuerza en medio de la ciudad seis o siete solares y por el mesmo caso que la Compañía haya de tener asiento allí, conviene que se pasen a este sitio, que pasados a él, es cierto que los que se quisieren aplicar a tratar con españoles, no les faltará en qué entender.

»Lo segundo digo, que si se aplicasen a aprender alguna lengua, que ternán las manos llenas de ocupaciones y el corazón de consuelos. Escriben que han intentado dos veces aprender lenguas y que lo han dejado. La primera vez acometieron a aprender la lengua natural de Manila, y dicen que lo dejaron porque echaron de ver que era lengua corta en que no se podía hacer provecho más que allí. La segunda intentaron aprender la lengua de los mercaderes chinos que están allí contratando, de los cuales dicen hay un barrio de más de dos mil que asisten allí de ordinario. Ésta dejaron, porque al maestro que se la venía a enseñar se le hacía lejos nuestra casa y mucho el sol que padecía en ir y venir. Bien se ve que se pone poco pecho a vencer dificultades, pues las dichas bastan para hacelles desistir de cosa tan importante, y persuádome que se habrían allanado todas muy fácilmente, si se hubiera puesto en ellas la fuerza y cuidado que me dicen se pone en otras cosas de retiramiento, que ni Dios nos las pide, ni creo que las quiere. Yo les escribí el año pasado que en todo caso aprendiesen lengua, porque esta era nuestra vocación en esas partes. No sé cómo se hará, porque Alonso Sánchez gobierna como a novicio al P. Sedeño, y Alonso Sánchez siempre me parece que tiene los ojos *in finibus terrae*, quiero decir, que nunca lo presente le satisface ni las cosas ordinarias le agradan» (1). Por este fragmento vemos que el Provincial de Méjico, desde su rincón de Tepozotlán, había entendido bastante bien el estado de nuestros negocios en Filipinas.

(1) *Epist. Hisp.* Mendoza a Aquaviva. Tepozotlán, 30 Noviembre 1585.

En las cartas del P. Hernán Suárez descubrimos algunas otras noticias que nos parecen interesantes. Cuéntanos que empezó a aprender la lengua de los indios, y cuando la conoció un poco reunió una veintena de ellos, y medio con palabras medio con gestos se esforzaba en enseñarles los rudimentos de la fe; pero de pronto salió un decreto del Sr. Obispo mandando que a los indios que se hubieren de bautizar les cortasen los cabellos. Cuando esto oyeron los catecúmenos, huyeron todos, sin excepción, al monte, dejando en blanco al P. Suárez. En la casa hay mucha melancolía; dos Hermanos coadjutores están tentados contra la vocación; los Padres, tristes, viendo que no hay en qué ocuparse. Esto escribía el 8 de Junio de 1585 (1). Pues un año después declara más el estado de aquella casa bajo el influjo del P. Alonso Sánchez, que había vuelto de su segundo viaje en la primavera de 1585. Dice así: «Con estos pocos españoles (que hay en Manila) nos ocupamos *in nihil agendo;* así porque para los que son bastaba un Padre, o dos, o ninguno, porque tienen dos monasterios y la iglesia mayor con Obispo y clérigos, como porque esta residencia desde sus fundamentos no ha dado muestras de mucha solicitud de ayudar ánimas, sino de retiro y recogimiento, atendiendo a nosotros solos, y de esto son causa los dos primeros Padres que la fundaron... El P. Alonso Sánchez no ha cumplido muy por entero la palabra que dió al P. Plaza, porque yo no le he visto confesar a hombres españoles en todo este año, y sólo un sermón ha hecho en todo él y en casa los viernes una exhortación y el P. Rector dos, y no se han hecho más en dos años. Libro de casos de conciencia, él no le tiene ni le ve... Y aunque a petición mía, vista nuestra ociosidad, dió orden el P. Rector que tuviésemos algunos días de casos; los primeros que se pusieron en la tablilla se están hasta hoy por resolver, y esto porque el P. Alonso Sánchez muestra no gustar de ello y porque le había de obligar a estudiarlos. Dió luego que llegó de Malucas en estar en su aposento y en no conversar con nadie, aunque fuese llamado, y lo mismo hace el P. Rector» (2). ¡Extraño modo de proceder! ¡Ir desde España hasta Filipinas, para estarse todo el día metido en el aposento!

Como admonitor de casa, se atrevió el P. Hernán Suárez a proponer las cosas siguientes: «Primera, pasar a vivir dentro de la ciudad, buscando sitio para casa e iglesia; segunda, juntar a los niños

(1) *Philippinarum Hist.*, I, n. 16.
(2) *Ibid.*, n. 34. Hernán Suárez a Aquaviva. Manila, 25 Junio 1586.

negros y esclavos y enseñarles la doctrina cristiana; tercera, aprender el chino u otra lengua para aprovechar a los indígenas; cuarta, que el P. Alonso Sánchez, ya que no confesaba, a lo menos predicase en la catedral, pues era tan respetado por todas las personas principales y por todos los españoles, y quinta, buscar entre los ricos de allí alguno que nos hiciese casa e iglesia...» «De todas estas cinco cosas, dice Suárez, no se ha hecho ni puesto en efecto ninguna, y aunque se consultaron y a la mayor parte de los Padres parecieron necesarias, el P. Alonso Sánchez puso tantos inconvenientes, que no se hizo cosa alguna. Sólo se comenzó a tratar con algunos de edificar casa e iglesia, y habrá algunos días ha salido uno, que es el más rico de estas islas, que se pusiese a hacer casa e iglesia.»

Habiendo descrito lo que se hacía, o por mejor decir, lo que él proyectaba que se hiciese para bien de los prójimos, declara el P. Suárez el espíritu singular con que se procedía dentro de casa. Allí manda en todo y por todo el P. Alonso Sánchez, quien hace del Rector lo que quiere, y trae a todos al retortero. Luego que llegó del segundo viaje, le nombraron ministro de casa, «y comenzó, dice Suárez, a reformar a su modo cama, cámara, refectorio y toda la casa, y a poner ciertos silencios extraordinarios, que vinieron a tanto, que no sólo fuera de quiete no nos hablábamos ni tratábamos, encerrado cada uno en su oposento, sino que puso quietes extraordinarias sin hablarnos palabra o muy pocas, hasta que yo hablé con el P. Rector que quitase tan grande extremo como era aquel. Dió el P. Sánchez en darnos a entender que no sabíamos el instituto de la Compañía, y que lo que él instituía era lo propio de la Compañía. Dió capelos en refectorio con tanta exageración y aspereza de palabra, que mostraron más pasión que caridad... Las penitencias eran no comer casi nada o muy poco. Hubo vez que a uno en un mismo capelo hizo tomar dos veces disciplina, que se le saltaron al pobre las lágrimas y a los que estábamos sentados a la mesa nos causó gran sentimiento... Si salía del aposento el P. Alonso Sánchez, era para reñir a cuantos topaba con tanta aspereza y austeridad, que daba a todos temor verle ni tratarle» (1).

También el santo P. Raimundo de Prado escribía con acento dolorido al P. Aquaviva en Junio de 1586: «Es mucho desconsuelo vivir en casa tan apartada, en especial si se junta rigurosidad y mala

(1) *Philippinarum Hist.*, I, n. 34.

condición de los superiores... Esto digo por el P. Alonso Sánchez, el cual, aunque de mucha virtud, pero tiene un modo austero y que da pena, y como el P. Rector no ha hecho ni hace sino lo que él quiere, ha sido causa de mucho desconsuelo» (1). El mismo P. Sedeño, Superior, aunque tan afecto en algunas cosas a los dictámenes del P. Alonso Sánchez, hubo de escribir al P. Aquaviva las siguientes palabras: «El natural que tiene el P. Alonso Sánchez es muy recio y desabrido, y como yo ya tengo experiencia, me parece que pocos le podrán sufrir, y ya que lo hagan, será con mucha violencia, si no fuese gente muy mortificada y perfecta» (2). Por eso advierte que no le parece bueno para Superior este hombre singular. Aunque de todas las cartas se desprendía la idea de que no debía continuar allí el P. Alonso Sánchez, más claro que ninguno lo expresó el P. Hernán Suárez al P. General, suplicándole que sacase de Filipinas a aquel hombre; entre otras razones, decía, «para que atendamos a nuestros ministerios y a darnos a deprender la lengua de los indios» (3).

Movido, sin duda, por estas cartas, y más aun por el miedo de que el P. Sánchez continuase los viajes a la China y comprometiese gravemente a la Compañía por este lado, envió Aquaviva orden precisa al P. Mendoza, Provincial de Méjico, en 24 de Febrero y después en 16 de Junio de 1586, para que, con un pretexto o con otro, sacase de Filipinas y trajese a Méjico al P. Alonso Sánchez (4). Ya éste, como vimos, en aquel mismo mes de Junio se había embarcado para España con la comisión política de que hablamos en el capítulo anterior.

No podemos despedirnos del P. Alonso Sánchez en esta historia de Filipinas sin añadir una circunstancia que nos parece necesaria para prevenir un error. El P. Colin, cuyo libro segundo es un continuo ditirambo en honor del P. Sánchez, emplea un capítulo entero (el XXV) en exponer las «consideraciones de que se ayudaba el Padre Alonso Sánchez para encenderse en el celo de la conversión de los indios». Al leer estas razones (todas muy buenas) y al ver en tantos pasajes de esta Historia y de otras los elogios que se hacen del celo apostólico del P. Alonso Sánchez, creerán indudablemente los lectores que este hombre era un operario infatigable en la conversión de los infieles.

---

(1) *Philippinarum Hist.*, I, n. 32. Prado a Aquaviva. 24 Junio 1586.
(2) *Ibid.*, n. 57. Sedeño a Aquaviva. Manila, 9 Setiembre 1587.
(3) *Ibid.*, n. 21. Hernán Suárez a Aquaviva. Manila, 17 Junio 1585.
(4) *Mexicana. Epist. Gen.*, 1. A Mendoza. 24 Febrero y 16 Junio 1586.

Pues bien; es de saber que el P. Alonso Sánchez nunca trabajó ni poco ni mucho en la conversión de los indios. Ni en Méjico ni en Filipinas se puso jamás a aprender lengua alguna de los naturales. En Méjico vivió siempre dentro de nuestro colegio de la capital y un poco de tiempo en Puebla. Llegado a Filipinas, empleó los primeros meses en los trabajos del sínodo diocesano, y después hizo los dos viajes a China, durante los cuales claro está que no pudo trabajar con los indios. Vuelto del segundo viaje, perseveró constantemente en Manila un año entero, y en este tiempo, como nos dice su compañero el P. Hernán Suárez, no solamente no trabajaba con los indios, pero ni siquiera quería confesar a los españoles. Los únicos ministerios apostólicos que en este tiempo ejercitó fueron un sermón en la catedral y una plática de comunidad en casa. Habiendo pasado ocho años entre Méjico y Filipinas, el P. Alonso Sánchez volvió de las Indias sin haber catequizado ni a un solo indio. Es necesario entender el carácter particular de este hombre. Nunca se empleó en los ministerios con los prójimos. Toda su vida se redujo a tres cosas: primera, oración retirada; segunda, largas disputas dentro de nuestras casas sobre la inteligencia del espíritu de la Compañía; tercera, negocios públicos, eclesiásticos y civiles. El lector juzgará como le parezca de este hombre singular. A nosotros, bástenos el haber presentado el verdadero retrato de este espíritu peregrino, que ni tuvo antecedentes ni dejó sucesores en la historia de la Compañía.

2. Pero volvamos á Filipinas. Apenas retirado de allí el P. Alonso Sánchez, amaneció una nueva vida en aquella casa y empezó a procederse conforme al espíritu de la Compañía. Una pérdida sensible experimentaron poco después, y fué la muerte del P. Hernán Suárez, que murió de disentería el 2 de Setiembre de 1586 (1). Fué muy sentida esta muerte, porque el difunto, hombre de buen ingenio y de sólida virtud religiosa, dotado además de muy buenos modales y algún talento de púlpito, se había ganado la voluntad de todos los españoles y era el que más trabajaba apostólicamente con ellos. Probablemente, siguiendo las indicaciones ya hechas por este mismo Padre, determinó el P. Sedeño corregir el gravísimo yerro que habían cometido, estableciendo su casa tan lejos de la ciudad de Manila. Como le ofrecían desde el principio solares dentro de la

(1) *Philippinarum Hist.*, I, n. 57

ciudad, aceptó algunos de ellos. Formó una iglesia provisional y empezó a trabajar con los prójimos. El éxito fué felicísimo, como el mismo P. Sedeño escribía muy consolado al P. General un año después, en 22 de Junio de 1587. Oigamos sus palabras: «Después que el P. Alonso Sánchez partió, nos pareció a todos los Padres y a mí que, conforme a lo que profesamos y para lo que aquí fuimos enviados, que no cumplíamos estándonos acá tan lejos, y que aunque se trataba de hacernos casa e iglesia allá en la ciudad, que por presto que se hiciese pasarían más de tres años, y que sería bien hacer en siete solares que tenemos en el mejor puesto y más sano de la ciudad una iglesia, en que pudiésemos de pasada predicar y confesar y ejercer los demás ministerios que suele la Compañía... Un caballero rico se ofreció de muy buena gana y no quiso hacer de paja y caña, como nosotros le pedíamos, sino de tablas las paredes y la cobija de tejas, y en espacio de seis meses hizo una iglesia, la más capaz que ahora hay en Manila. Está muy devota y frecuéntanla de casi toda la ciudad. Hay muchas confesiones y comuniones y crece la devoción que el pueblo nos tenía» (1). En esta iglesia provisional empezaron a trabajar con grande aliento los tres Padres de la Compañía que habían quedado en Filipinas, a saber; Antonio Sedeño, Raimundo de Prado y Francisco Almerique.

Sin embargo, algunos meses después otra vez se le cayeron las alas al P. Sedeño y se vió un poco tentado de pusilanimidad. Es el caso que habían llegado a Filipinas, como ya lo insinuamos, los PP. Dominicos, y se habían establecido en uno de los mejores puestos de la ciudad. Como era de suponer, el concurso de los españoles acudió a los recién venidos y disminuyó la gente que acudía a nuestra iglesia. Empezó a sospechar el P. Sedeño que si antes éramos inútiles en Filipinas, más lo seríamos ahora, habiendo venido una lucida comunidad de PP. Dominicos. El 17 de Junio de 1588 escribía algo melancólico a Roma: «Los dominicos han tomado sitio y hecho casa en lo mejor del pueblo, y como vinieron Padres principales y ellos y el Obispo, que es de la misma Orden, acuden tan de veras a llevarse gente, nos quedamos sin casi ninguna» (2). Con todo eso no decayó de ánimo, y dióse a discurrir si podría trabajar algo con los indios de aquellas islas. «Acerca de los indios, escribe en la misma carta, aunque hay muchos, hay mala comodidad para ayudarlos,

(1) *Philippinarum Hist.*, I, n. 54. Sedeño a Aquaviva. Manila, 22 Junio 1587.
(2) *Ibid.* n. 58. Sedeño a Aquaviva. Manila, 17 Junio 1588.

porque las lenguas son diversas, y casi todo está ocupado por frailes. Ahora dejaron una isla los PP. Agustinos, cien leguas de aquí, donde hay más de cincuenta mil almas... Hay tres o cuatro clérigos y el Obispo irá poniendo más.» Apunta otras islas donde tal vez nos podríamos establecer; pero se detiene con la idea que desde el principio le embarazaba de no poder tomar parroquias. Parecíale realmente que no era posible tener cuidado continuo de los indios, sin hacernos párrocos, como solían los frailes. Entretanto, iba construyendo una casa regular para habitación de varios religiosos, y se la costeaba el capitán Juan Pacheco Maldonado, hombre muy cristiano y rico. También le prometía éste hacernos una buena iglesia definitiva, cuando hubiera terminado la construcción de la casa.

En esta indecisión se pasaron los cuatro años de 1586 a 1590. El P. Aquaviva, de vez en cuando insistía en la idea general de que convenía arraigar en Filipinas, y no mirar esta tierra como paso para las misiones de China o Japón. Empero se detenía todavía un poco hasta ver las probabilidades que habría para un sólido establecimiento. El 10 de Julio de 1589 escribía al P. Prado: «Verse ha lo que toca a la fundación que ahí nos ofrecen, y conforme a la resolución que tomáremos también se dará orden de enviar la gente necesaria» (1). Por fin, el año 1590, habiendo recibido varias cartas de Filipinas y escuchado la relación verbal que le dió en Roma del estado de aquellas islas el P. Alonso Sánchez, se decidió nuestro P. General a fundar en Filipinas sólidamente la Compañía, y desde entonces pensó en formar allí una viceprovincia que dependiese de la provincia de Méjico. Cuando envió de Visitador a la Nueva España al P. Avellaneda, le encomendó el fomentar la misión de Filipinas y le dió la facultad de aceptar las fundaciones que le ofreciesen siendo competentes. Además le mandó examinar si convendría encargarse en Filipinas de algunas lecciones de latín y casos de conciencia, formando algún seminario de españoles y naturales. Y para ayudar a los indios, le encargaba ver si se podrían formar un par de residencias en tierra de ellos. «Para todo, decía el P. Aquaviva, procuraremos enviarles sujetos de España, y en particular será necesario que haya en esas partes un Superior, que sea como Viceprovincial de todos» (2).

Mientras en Roma se tomaba esta resolución, también los Padres

(1) *Mexicana. Epist. Gen.*, I. A Prado y Almerique. 10 Julio 1589.
(2) *Ibid.* A Sedeño. 10 Junio 1591.

de Filipinas se lanzaban al trabajo con más decisión que antes. Viendo que el P. General insistía siempre en que no pensasen en el Japón ni en la China, sino en trabajar en aquellas islas, se resolvieron a poner manos de veras a la obra. Llegaron, como dijimos, a mediados de 1590 el P. Pedro Chirino, y el H. Francisco Martín. Con esto, el P. Sedeño escribió al P. Aquaviva que se habían consolado mucho, y dice: «Luego comenzaremos a deprender la lengua.» Nótese esto bien: hasta entonces no habían aprendido ninguna lengua de indios, sino solamente habían estudiado algo la lengua de los chinos, porque pensaban que con ellos podrían trabajar más; empero ahora, tal vez por las indicaciones del recién llegado P. Chirino, se aplicaron todos a aprender, como dice el P. Raimundo de Prado, la lengua común del país; «pues el sangley (chino) no parece tan necesario, porque los dominicos se han encargado de doctrinar a los sangleyes» (1). Dios Nuestro Señor parece que bendijo esta resolución de nuestros Padres en Filipinas, y desde entonces empezó a vivir pujante la Compañía en aquellas islas.

3. Después de diez años de timidez y vacilaciones, por fin, en el mes de Enero de 1591, salió la Compañía de Manila y empezó a trabajar entre los infieles. Esta primera salida la hizo el P. Pedro Chirino, que se había adelantado mucho en el estudio de la lengua. Invitado por cierto prebendado de Manila, salió para un pueblo llamado Balayán, catorce leguas distante de la capital. Habían predicado allí un año antes algunos PP. Franciscanos, y quedaban algunas personas bien doctrinadas en la fe por aquellos santos varones. Entrando, el P. Chirino empezó a evangelizar a los indios y, lo que ellos estimaron mucho, a servir fervorosamente a los atacados de cierta peste de viruela que entonces afligía al pueblo. Eran muchos los niños y viejos que perecían sin remedio por esta enfermedad. Nuestro misionero hacía que le avisasen al instante de los que caían enfermos. Acudía presuroso, entraba en todas las casas por incómodas é infectas que estuviesen, catequizaba como podía a los moribundos y les administraba el bautismo; si ya eran cristianos les disponía para la muerte con los otros Sacramentos de la Iglesia. Fué grande la estimación que esta caritativa asistencia a los enfermos y el cuidado de enseñar a todos la doctrina granjeó a nuestro misionero en todo el pueblo de Balayán, que no constaba de una sola parte principal, sino

(1) Véanse las dos cartas de Sedeño y de Prado de Junio de 1590 en *Philippinarum Hist.* I, nn. 60 y 61.

que tenía dividida su población en varios sitios algo distantes entre sí. Detúvose principalmente el P. Chirino en uno que llamaban Lyan. Allí celebró el miércoles de Ceniza, y allí asistió unos dos meses, derramando en torno suyo los beneficios espirituales que el celo apostólico suele difundir sobre todo en las almas de los pobres y enfermos (1).

Esta salida a Balayán fué muy estimada y agradecida por el Obispo, que con grande gozo vió, por fin, a los jesuítas lanzarse a la evangelización de los indios. Por eso, ofreciéndose un partido destituído de clérigos a unas seis leguas de Manila en dos pueblos vecinos llamados uno Taytay y el otro Antipolo, determinó encargarlos a la Compañía. Por Marzo de este mismo año 1591 el P. Pedro Chirino pasó al cuidado de estos dos pueblos, que con el tiempo fueron creciendo felizmente, no sólo en el número de los cristianos, sino también en la religiosidad con que vivían. Véase las palabras con que resume brevísimamente el mismo P. Chirino el fruto espiritual que él y otros Padres recogieron en los últimos diez años del siglo XVI. «Diré sólo ahora, escribe Chirino, que al cabo de diez años yo solía decir, a imitación de San Gregorio Taumaturgo, que daba a Nuestro Señor muchas gracias, porque cuando entré allí (en Taytay y Antipolo) había apenas cuarenta cristianos, y al cabo de este tiempo no había cuatro infieles, habiéndose bautizado por mano de los Nuestros, si no me engaño, más de siete mil almas, y hoy son de las mejores cristiandades que tiene la Iglesia, y que ninguna de las de estas partes le hace ventaja» (2).

Aun temporalmente fué provechosa la estancia del P. Chirino en el nuevo pueblo, pues consiguió que los de Taytay se trasladasen a sitio más cómodo y salubre. Habíase edificado el pueblo a la orilla de un estero o arroyo que en ciertos tiempos de lluvias se desbordaba, inundando, no sólo las casas, sino también una pequeña iglesia que solía quedar inútil durante unos tres meses del año. Cuando esto vió el Padre, llamó un día a los cuatro principales indios de Taytay, y enseñándoles el agua, que llegaba hasta el mismo altar, les dijo: «Yo necesito decir misa todos los días, y ya veis que en esta iglesia es imposible. Mientras no hagáis otra iglesia en aquella cuesta (y señaló un sitio muy bueno y oportuno), yo me retiro al pueblo de Antipolo, y allí me tendréis a vuestra disposición. Deseosos los bue-

---

(1) Chirino, *Relación de las islas Filipinas*, c. 8.
(2) *Ibid.*

nos indios de no perder la presencia del Padre, apresuráronse a construir una iglesia en el sitio designado, y esta iglesia fué poco a poco atrayendo las casas de los neófitos, de suerte que al cabo de algunos años todo el pueblo de Taytay se hallaba edificado en el sitio seco y conveniente que había designado el misionero (1).

4. El año siguiente, por Enero de 1592, hubo de extenderse el P. Chirino a otra misión que dió felicísimo resultado. Convidáronle de la isla de Panay (diócesis de Cebú) a que predicase el Evangelio en una encomienda llamada Tigbauan, que encerraba muchos pueblos de Indios y pertenecía al noble caballero Esteban Rodríguez de Figueroa. Llegó a la isla el misionero y halló en ella dos géneros de indígenas: los bisayas, que habitaban generalmente el centro del archipiélago, y una raza de negros feos, aviesos, salvajes y vagabundos, que discurrían como fieras por los montes y rincones de la isla. De estos negros no pudo conseguir nada el misionero, porque no había medio de juntarlos en algún punto para doctrinarlos. En cambio, los bisayas le ofrecieron un campo feracísimo en frutos espirituales. Observó que eran hombres laboriosos, de regular entendimiento y bastante bien inclinados. Aunque al principio tropezó con la dificultad de que hablaban una lengua distinta del tagalo, que él había aprendido en Manila; pero pronto dominó este obstáculo, y llegándose a entender con aquellos hombres, empezó á instruirlos con felicísimo resultado. Oigamos sus palabras, que son muy expresivas:

«La gente es muy inclinada al trabajo, y así se los ve siempre ocupados a ellos en sus pesquerías y labranzas y a ellas en sus hilados y telas. Lo que en tan buena gente y tan dispuesta para el Evangelio hicimos en los dos años que vivimos entre ellos, menos se puede decir que lo que no hicimos. Porque como los de la Compañía de Jesús entonces éramos tan pocos y tan pocas las esperanzas de multiplicarnos, no nos atrevíamos a hacer más de lo que probablemente pensábamos se podía conservar. Y no nos engañamos, porque hoy allí, donde eran bien menester unos doce ministros, no hay sino un solo clérigo. Por esto ni adultos ni criaturas nos atrevíamos a bautizar, fuera de extremo peligro, sino sólo de la cabecera, que es Tigbauan, y de otros dos o tres pueblos que están en contorno, distancia de dos millas y menos. Con todo eso, se predicó la fe por toda

(1) Chirino, *Relación de las islas Filipinas*, c. 9.

la comarca en su lengua haraya, y en la misma lengua se les puso y enseñó la doctrina cristiana y catecismo, que antes no le tenían sino en la bisaya, que es diferente de la que ellos hablan. Hiciéronse muchos templos, confirmáronse en la fe algunos que había bautizados, apartáronse algunas malas amistades y se convirtieron en matrimonios cristianos. En Tigbauan y sus aldeas, demás de muchos bautizos de infantes y adultos, se introdujeron los santos sacramentos de la confesión, comunión y extrema unción, de que no tenían uso ni aun casi noticia. Celebráronse las fiestas con vísperas y misas solemnes, particularmente en las Pascuas y Semana Santa. Juntóse una gran escuela de niños de toda la comarca que aprendieron a leer y escribir, tañer y cantar, y de ella salían dos cada semana para cada una de las iglesias de la comarca que tuviese cuidado de ella y de juntar todas las tardes la gente de su pueblo a decir la doctrina delante de la iglesia, como se hacía en Tigbauan» (1).

Desde este pueblo pasó el P. Chirino de tiempo en tiempo a predicar en la villa de Arévalo, fundada por los españoles, algunas leguas de allí. También fué provechoso este trabajo del misionero para los españoles, y de él resultó para la Compañía otro bien, que fué muy de estimar. El ilustre encomendero Esteban Rodríguez de Figueroa, edificado de los trabajos apostólicos del P. Chirino, se confirmó en la idea, que parece había concebido antes, de fundar el colegio de Manila, y, en efecto, algún tiempo después dotó a este colegio de una renta de mil pesos (2).

Mientras de este modo se desvelaba el P. Chirino por el bien de los indios en la isla de Panay, llegaron a Filipinas dos sujetos: el P. Martín Enríquez, joven navarro lleno de fervor y celo apostólico, y el H. Juan Próspero, coadjutor, natural de Oajaca. Fué destinado el P. Enríquez al pueblo de Taytay, y trabajó tanto allí con los indios, que su excesivo fervor le atrajo la muerte al año no cumplido de estar en Filipinas. «Era este hombre, dice Chirino, tan fervoroso y eficaz, que en tres meses tenía aprendida la lengua y en seis compuestos en ella catecismo y confesonario, y aun sermonario de todos los domingos y fiestas y de los Novísimos y otras materias provechosas para aquellos pueblos, los cuales respetaban mucho su

(1) *Relación de las islas Filipinas*, c. 11.

(2) No sabemos a punto fijo cuándo concibió este pensamiento Rodríguez de Figueroa, pero debió ser algunos años antes, pues el P. Alonso Sánchez lo anunció de palabra al P. Aquaviva cuando estaba en Roma. Vid. Colin-Pastells, t. I, pág. 505.

pureza de vida y la fuerza con que les predicaba. Vile dejar la comida por ir a dar el bautismo o extrema unción a un enfermo. Era devotísimo de Nuestra Señora, y siempre que se ponía a estudiar sacaba una pequeña imagen suya que traía consigo y la ponía sobre la mesa, para tenerla delante. Todos los días le vi, entre otros santos ejercicios, rezar su Rosario; tener media hora de oración las tardes (demás de la hora entera de la mañana) y azotarse todas las noches. Era incansable en el trabajar, y por trabajar mucho dormía poco, y así no pudo con tanto. Murió santamente el mismo año que llegó a Filipinas» (1). A los pocos días, según parece, por el trabajo que puso en asistir a este Padre y a otros indios enfermos que había en Taytay, expiró también santamente el buen Hermano Juan Próspero.

Otra vez se sintió desolado el P. Sedeño y escribía al P. Aquaviva deplorando su soledad: «Murieron el P. Enríquez y el H. Juan Próspero. De presente no somos más de cuatro sacerdotes, y dos (PP. Chirino y Almerique) tienen cuidado de indios, y el P. Ramón (de Prado) y yo estamos aquí en Manila con algunos Hermanos coadjutores» (2). Esta soledad y las muchas ocupaciones que se ofrecían en Manila y Taytay movieron al P. Sedeño a llamar a Manila al fervoroso P. Chirino, quien se despidió de la isla de Panay en la primavera de 1595 (3).

5. Ya entonces se estaba disponiendo el negocio antes resuelto por el P. Aquaviva de fundar en Filipinas una viceprovincia. Habíase pensado, naturalmente, hacerla dependiente de Méjico; pero los Padres de Filipinas veían en esto ciertas dificultades. Escribiendo al P. Aquaviva el 17 de Junio de 1594 los tres PP. Sedeño, Prado y Almerique representan si no sería mejor subordinar la futura viceprovincia, no a la de Méjico, sino a alguna de España. Las principales razones eran: «Primera, que la provincia de Méjico es también falta de obreros y no es suficiente para proveerse a sí misma de obreros, sino que también los mendiga de España é Italia, y así mal puede ella socorrer a lo de acá con gente. Item, la provincia de Méjico tiene también sus indios hartos, y así los que se inclinan a este ministerio tienen bien donde los ocupar y tienen falta de ellos. Pues teniendo indios tan cerca, ¿para qué o cómo han de tener voca-

---

(1) *Relación de las islas Filipinas*, c. 12.
(2) *Philippinarum Hist.*, I, n. 72. Sedeño a Aquaviva. Manila, 19 Junio 1594.
(3) *Relación de las islas Filipinas*, c. 12.

ción de dejar aquellos e ir a buscar estotros? Las provincias de Castilla son todo al revés, que abundan de sujetos de los cuales muchos tienen vocación de Indias, y éstos, si se nos envían acá, harían grandes cosas y bastarían para poblar esta viceprovincia» (1). Otras razones de momento proponían, pero no pudieron valer ante la dificultad que surgía de la misma naturaleza de las cosas, digámoslo así. La misión de Filipinas se había derivado de Méjico, no había camino entonces para el archipiélago desde España, sino pasando por Méjico. ¿Cómo era posible, pues, romper este lazo que unía tan estrechamente aquellas misiones del Extremo Oriente con la provincia de Nueva España? Resolvió, pues, el P. Aquaviva que dependiese de Méjico la viceprovincia de Filipinas, y nombró por Viceprovincial al mismo P. Sedeño. Ejecutóse este nombramiento en Junio de 1595 cuando llegaron de Nueva España ocho Padres de la Compañía para reforzar aquellas misiones. «No es creible, dice el P. Chirino, el alegría que nos dió a nosotros y a las repúblicas de Manila y de Cebú la llegada de estos Padres. Los unos y los otros comenzaron luego a pedirnos gente, los de Manila para estudios y escuelas de que tenían necesidad sus hijos, los de Cebú para colegio que deseaban en su ciudad. Por otra parte, el Gobernador, que entonces entraba a serlo Antonio de Morga, hizo instancia en que la Compañía tomase provincia de indios como las demás religiones, y los mismos indios, con algunos encomenderos, apretaban más esta demanda» (2).

El P. Antonio Sedeño, habiendo consultado el caso con los otros, resolvió satisfacer a españoles e indios, distribuyendo su gente en cuatro partes principales. Resolvió fundar dos colegios, uno en Manila y otro en Cebú, y además enviar cuatro misioneros a las islas de Pintados. La primera isla que fué ocupada por la Compañía fué la de Leite, al Sudeste de Manila. «Fuimos, dice Chirino, de los nuestros cuatro sacerdotes a la isla de Leite, a la cual llegamos por el día del triunfo de la Santa Cruz, 16 de Julio del mismo año 1595. Quedaron los dos en Carigara, en casa de Cristóbal de Trujillos, señor de aquella encomienda y señalado devoto y benefactor nuestro, donde luego nos fabricó la primera casa que tuvimos en esta isla. Los otros dos

---

(1) *Philippinarum Hist.*, I, n. 70.

(2) *Ibid.* Véanse también *Philipp. Litterae annuae*, 1595. Entraba a gobernar la colonia Antonio de Morga por muerte de Gómez Pérez Dasmariñas, trágicamente asesinado por los chinos en Octubre de 1593. Su hijo, Luis Pérez Dasmariñas, gobernó interinamente hasta la llegada de Morga. Véase Colin-Pastells, t. I, págs. 600-603.

discurrimos por las cuestas de la misma isla y de las de Ibabao y Samar, reconociendo la gente y los pueblos acomodados para hacer por entonces nuestro asiento. Dimos vuelta a Carigara en fin de Julio, donde con increíble presteza y concurso de los indios hallamos acabada nuestra casa y a los Padres en ella» (1). De este modo empezó la Compañía a tener misiones estables en el centro del archipiélago filipino, que fué donde más trabajó en el primer siglo de aquella misión.

Había pensado el P. Chirino perpetuarse en aquellas dos islas de Leite y Samar, pero la obediencia le sacó de allí a los pocos días, porque el P. Antonio Sedeño juzgó necesario llamarle a Cebú para los trabajos del colegio que se proyectaba en esta capital. Por Julio de 1595 salía de Manila el P. Sedeño para dar personalmente principio al colegio de Cebú; pero Dios Nuestro Señor le llevaba allí para darle una santa muerte. La navegación duró mes y medio, y aunque la distancia es solamente de unas ciento cincuenta leguas, tuvieron tan fuertes vendavales y se vieron tan agitados en medio de aquellas islas, que, como confesaba el compañero del Viceprovincial, en todo el viaje desde España a Filipinas no había padecido tanto como en aquel breve trayecto desde Manila a Cebú. Apenas desembarcaron, predicó dos sermones el P. Sedeño, y quizás este esfuerzo demasiado le aceleró la muerte. El P. Chirino, que días antes había llegado al mismo punto, procuró darse prisa a formar una pobre casa que pudiera llamarse nuestra, y el P. Sedeño apresuraba esta obra, diciendo que deseaba morir en casa de la Compañía. Construída la vivienda, que no sería naturalmente ningún palacio, el P. Chirino transportó en hombros en un lecho cubierto al P. Sedeño a la nueva casa. La fiebre fué gastando poco a poco al enfermo, quien expiró santamente el 1.º de Setiembre de 1595. «Fué este santo varón, dice Chirino, ejemplo de virtudes en vida y no menos en su muerte, y así en vida y en muerte fué muy estimado de todas suertes y estados, y particularmente de eclesiásticos y religiosos, que reconocían en él una virtud admirable» (2). Aunque su talento no pasaba de una modesta medianía, y por haberse dejado dominar del P. Alonso Sánchez cometió algunas indiscreciones y simplicidades, con todo esto nadie dudaba de la virtud religiosa, del celo apostólico, de la humildad profunda y de la piedad tiernísima que mostraba el P. Sedeño. Catorce años trabajó en Fili-

(1) *Relación de las islas Filipinas*, c. 12.
(2) *Ibid.*, c. 13.

pinas, en medio de algunas tribulaciones y de notable desamparo. Hizo cuanto pudo por adelantar nuestros ministerios en los últimos años, y la ciudad de Manila le agradeció siempre, no solamente sus rasgos de misionero apostólico, sino también los beneficios materiales que él proporcionó a la ciudad, construyendo varios edificios, por la inteligencia que tenía en la arquitectura. Por su muerte quedó nombrado Viceprovincial el P. Raimundo de Prado, que había sido designado en la carta secreta que para estos casos suelen enviar, ya el P. General, ya los Provinciales.

6. El nuevo Viceprovincial era hombre de grandísimo mérito, religioso de admirable virtud, dotado de prudencia más que regular, y, además, no falto de un buen caudal de ciencia eclesiástica, que en aquellos países le sirvió de mucho para responder a casos de conciencia y soltar dificultades. Grandísimos elogios pueden leerse de este hombre en el P. Colin; pero por si acaso parecieren un panegírico exagerado, de esos que se leen en las historias religiosas, vamos a presentar a nuestros lectores el retrato que del mismo hace el P. Juan de Ribera, rector del colegio de Manila, que estuvo años viviendo a su lado. En 1597, habiendo pedido el Provincial de Méjico a este P. Ribera su juicio sobre los principales sujetos de Filipinas, él escribióle en esta forma: «El P. Raimundo de Prado, Viceprovincial, tiene de edad cuarenta y un años, y veintiuno de Compañía. Es uno de los hombres buenos y sustanciales que he conocido. Tiene muy buenos dictámenes y conforme al instituto de la Compañía. Es algo estrecho y apretado, principalmente en cosas de pobreza, la cual guarda y hace guardar con exacción. Es amigo de la verdad y enemigo de la lisonja, que jamás se le ha oído. Tiene natural seco, y las respuestas algo sacudidas. Es hombre de grande mortificación y penitencia, que es menester irle a la mano su confesor. Es hombre de oración, docto, y que tiene buen voto en casos de conciencia, aunque es apretado y se inclina más a las opiniones estrechas. En realidad de verdad es algo escrupuloso, y nácele del sentimiento grande que tiene a lo que es pecado mortal y ofensa de Dios. Consulta mucho, y no determina ni resuelve presto; pero cuando ve orden de sus superiores, todo se le allana y facilita, y luego lo pone por obra. Tiene grande amor a la obediencia. Está acepto en su oficio, aunque algunos le querrían más amoroso» (1).

---

(1) *Philippinarum Hist.*, I, n. 78.

Este fué el hombre que empezó a gobernar la Compañía en Filipinas, y la continuó felizmente desde 1595 hasta principios del siglo XVII. Al año siguiente, 1596, tuvo el consuelo de recibir una expedición de 20 personas, 17 sacerdotes y tres hermanos coadjutores, que fueron enviados de España para reforzar la viceprovincia (1). Guiaba esta expedición el P. Francisco de Vera, que desde luego se manifestó fervoroso misionero con los indios. Con este socorro se perfeccionaron, por de pronto, los dos incipientes colegios de Manila y Cebú, y se abarcó un campo más considerable en las islas de las misiones. En 1596 se empezó a enseñar formalmente en Manila gramática latina y teología moral. «A lo uno y a lo otro, dice Chirino, se dió principio, como se suele, con actos solemnes y lecciones de erudición, que, por ser lo primero que de este género se veía en aquella tierra, fué muy bien recibido, y acudieron a gozarlo y a hallarse presentes todos los personajes y prelados, con gran concurso de las demás gentes» (2).

Al mismo tiempo que se daba principio al colegio de Manila fueron distribuídos los obreros apostólicos llegados en Agosto de 1596 entre la residencia de Taytay y las islas de Pintados. Fundóse una residencia en Tinagón (isla de Samar); añadiéronse tres, las de Ocmuc, Palo y Ulangulán, a las dos que se habían empezado de Carigara y Dulac, en la isla de Leyte. Empezóse después otra doctrina importante en la isla de Bool. Poco antes habían querido fundar una misión en la isla de Mindanao; pero, desgraciadamente, se vieron detenidos en esta empresa por la muerte trágica del ilustre caballero Esteban Rodríguez de Figueroa. A principios de 1596 pasaba este hombre con una buena división de españoles para vencer a los piratas de aquella isla y establecer la bandera española en aquellas regiones, muy poco visitadas hasta entonces por nuestros soldados. Iban en su compañía el P. Juan del Campo y el H. Gaspar Gómez. El Señor, en sus inescrutables juicios, permitió que, apenas saltó en tierra el capitán en un sitio llamado Buhayen, habiendo avanzado con descuido hacia un paso estrecho, fuese allí sorprendido por algunos indios, que le dieron muerte (3). Esta desgracia suspendió algún tanto el trabajo de nuestros misioneros; pero, con todo, nunca perdieron

(1) *Philipp. Litt. annuae*, 1596.

(2) *Relación de las islas Filipinas*, c. 18.

(3) Véase la relación de este doloroso acontecimiento en Colin-Pastells, t. II, pág. 30 y sigs. El cadáver de Figueroa fué trasladado a Manila y sepultado honoríficamente en nuestra iglesia, como fundador de aquel colegio.

de vista la isla de Mindanao, donde años adelante habían de recoger tan copioso fruto los misioneros de la Compañía. En todas estas residencias se trabajó con grandísima animación y con mucho fruto de las almas. Al antiguo encogimiento y timidez parecía haber sucedido un celo brioso y ardiente, que no reconocía peligros ni perdonaba sacrificio alguno, para lograr la salvación de las almas en aquellas islas del archipiélago.

Mientras los misioneros de Pintados se desvelaban por atraer los indígenas al redil de la Iglesia, aumentábase el trabajo apostólico en el colegio de Manila por el grandísimo concurso de indios que acudía a nuestra iglesia. Merecen referirse las palabras del Viceprovincial Raimundo de Prado, en que da cuenta de lo obrado en Manila con los indios pobres. «Resta dar cuenta, dice, a V. P. de los ministerios con los indios, que son los que con más gusto se ejercitan en este colegio, para los cuales ha habido en él este año tres lenguas, y, si muchos más fueran, tuvieran todos en qué ocuparse, por ser grande el número de indios que hay, así dentro de esta ciudad como fuera de los muros, en muchos pueblos que están en el contorno y acuden a nuestra iglesia. A este ministerio ha querido el Señor favorecer este año con nuevas mercedes, porque aunque en los pasados ha sido cual se escribió a V. P., éste, con la ocasión de ser más conocida la Compañía y haber cesado los sermones que otras veces ha habido en las otras religiones, ha sido el concurso extraordinario a los sermones y confesiones. Era tanta la gente, que si a comedias y a sus regocijos los llamaran, no acudieran con más concurso y afición. La iglesia, que es muy capaz, estaba llena, y la gente sobrada en la calle, para desde allí poder oir alguna cosa, por no tener lugar dentro. Ha ayudado mucho la cofradía que se instituyó de los Santos y la devoción a la Misa de Nuestra Señora que se les canta cada sábado, oficiándola los mismos indios, a la cual acuden con tan buena gana que, antes de ir a sus mercados los que los tienen por oficio, van primero a la misa, y a la puerta de la iglesia arriman las cestas de sus mercaderías y hortalizas, dejando en guarda alguna persona mientras oyen misa. Era esto de gran consuelo, viendo en gente tan nueva tan buenas señales de su cristiandad» (1).

Animados los Padres de Filipinas con el éxito feliz que Dios daba a sus ministerios apostólicos, resolvieron en 1598 enviar al P. Francisco de Vera a Europa *por más Padres*, como dice Chirino. Debía

---

(1) *Philippinarum Litt. annuae*, 1598.

el Procurador exponer primero al Provincial de Méjico y principalmente el P. General el estado de la viceprovincia. Tenía dos colegios y nueve residencias entre indios. Encargóse también al P. Vera manifestar al P. General la conveniencia de separar las Filipinas de Méjico y de formar provincia independiente. De Méjico, decía el P. Raimundo de Prado, no se puede recibir ningún auxilio. El Provincial no puede visitar las Filipinas, no conoce aquello, detiene los sujetos enviados de Europa y en cuestión de hacienda no faltan murmuraciones, y, sobre todo, siéntese un poco el peso de haber de contribuir a los gastos de la Provincia, sin recibir en cambio ningún beneficio de ella. Otro negocio debía consultar el P. Vera al P. General. Años atrás envió el Rey aviso a los religiosos que debían encargarse de los indios *por justicia*, y disponía que los Provinciales de las Ordenes religiosas no podrían mudar los doctrineros sin dar parte de ello al Virrey o al Gobernador. Esto les parecía insufrible a nuestros Padres. Deseaban, pues, prevenir la terrible complicación que amenazaba por este lado (1).

Pero el objeto principal, como se deja entender, era pedir más y más misioneros. Eran pocos para tantas residencias y sentían bastante algunos el peso de la soledad, porque varias residencias constaban solamente de un Padre y un Hermano coadjutor. Véase cómo lamentaba esta tribulación el buen P. Pedro Chirino. «Tengo experiencia, dice, de los peligros y desconsuelos y libertades y remisiones y tibieza que en estas soledades hacen guerra. Siempre he clamado por compañía a todos los superiores de acá y de allá, y siempre me he hallado como el pez fuera del agua. No porque, por la gran misericordia de Dios me falte celo de las almas, ni porque tenga espíritu de cartujo o capuchino, que bien tengo probada mi intención en esta parte acá y en Europa, sino porque temía siempre los daños de la soledad y libertad tan de propósito y asiento. En las misiones, Padre mío, el mismo ser *ad tempus* y de paso entretiene el ánimo en su vigor, mas estas soledades de asiento no sé cómo le relajan y enflaquecen» (2). Efectivamente, los superiores procuraron y el P. General lo recomendó vivamente, que no se dejase solos a nuestros misioneros y que se procurase tener siempre algún número de ellos algo mayor que hasta entonces.

---

(1) *Philippinarum Hist.*, I, nn. 87, 88, 89. Son tres cartas del P. Raimundo de Prado, exponiendo la conveniencia de esta separación.
(2) *Ibid.*, n. 96, Chirino a Aquaviva. Cebú, 5 Junio 1599.

7. Así corrían las cosas en Filipinas, cuando llegó a ellas el 17 de Junio de 1599 el P. Diego García, nombrado Visitador de la viceprovincia por el P. General. Llevaba consigo tres compañeros, dos sacerdotes y un Hermano coadjutor, el cual pareció alegre refuerzo para una misión donde tanto escaseaban los operarios. Empezó, desde luego, el trabajo de la visita, y por de pronto no encontró ningún tropiezo en materia de espíritu. Los misioneros todos eran fervorosos hijos de la Compañía, y en punto a trabajar y sacrificarse por los indios, no había más qne pedir. Hubo, sin embargo, algunas dificultades en el modo de asentar algunos domicilios e ir disponiendo las cosas de modo que se formase provincia independiente. Ante todo, encargaba el P. Aquaviva al Visitador, que no se admitiesen parroquias, sino que trabajando los Nuestros en residencias, cuando tuviesen convertido y bien formado un pueblo, lo entregasen al Obispo para que pusiese ministros clérigos, y que después pasasen a evangelizar a otros indios. Propuesto este negocio a los Padres al principio de la visita, se descubrieron graves dificultades en su ejecución. Lo que decía el P. General de hacer misiones entre los indios tenía esta dificultad: si se trata de indios convertidos, ya están a cargo de frailes, y éstos, naturalmente, no nos han de llamar a dar misiones en sus parroquias. Algunos pocos indios están en poder de clérigos, pero tampoco estos clérigos suelen invitar a nuestros Padres para misionar. Entrar en misiones sueltas entre gentiles no reducidos, está prohibido generalmente por el Rey, porque se juzga que es exponerse a evidente peligro de la vida. Reducirse a menor número de residencias, con gusto lo aceptarían los Padres, pero los indios están tan desparramados por los montes, que no se les podría visitar a todos los convertidos. Además, si abandonamos algunos de los puntos que ahora tenemos, acudirán al Obispo los frailes y clérigos, y pedirán estos puestos, considerándolos como bienes vacos. Aunque los puestos sean ahora muchos para el número actual de Padres, pero se espera ir recibiendo refuerzo de misioneros, de modo que estas residencias se puedan ir poblando cada día más. Hubo también sus dificultades en decidir cuándo se debe dejar al clero secular los indios convertidos por nosotros. Supuesta la rudeza de los indios, un pueblo formado por la Compañía parece que no puede ser dejado en muchos años a otros sin peligro de disolverse. Escuchó el P. Visitador todas estas dificultades y las expuso llanamente al P. General (1).

---

(1) *Philippinarum Hist.*, I, n. 103. Diego García a Aquaviva. Manila, 10 Julio 1599.

Al mismo tiempo empezó a discurrir el P. García sobre el modo de asentar un noviciado para la futura provincia. Hubo sus dificultades, que él no explica, pero con la gracia del Señor dice que se han vencido todas, y se ha entablado el noviciado con algunos jóvenes recibidos en el país con tan buen orden, como en cualquiera parte de Europa. Hay siete novicios de segunda probación y cuatro Padres de tercera, que proceden con toda simplicidad, fervor y edificación, y con mucho consuelo suyo. «Holgara yo mucho, añade el Visitador, que pudieran tener su año de probación entero, pero las necesidades son tantas y tales, que no ha de ser en ninguna manera posible, y así nos habremos de contentar con tres o cuatro meses» (1).

Arreglados los negocios de Manila, pasó el P. Diego García a visitar las residencias de las islas de Pintados. Fuélas examinando una por una y al mismo tiempo viendo cómo podrían reducirse a un número algo menor, para que en cada una residieran varios Padres juntos. También dió los Ejercicios espirituales a varios misioneros reunidos en común, y esto acrecentó muchísimo el buen espíritu y el deseo de sacrificarse por amor de Dios en bien de aquellas almas. Vuelto al centro de sus operaciones el P. Diego García un año después, el 7 de Julio de 1600 escribió el P. Aquaviva una carta que expone clarísimamente el estado de aquellas misiones, y la vamos a poner a la letra:

«En esta daré cuenta a V. P. de los pueblos y número de gentes e indios que la Compañía tiene a su cargo en esta viceprovincia de las Filipinas. En la residencia de Tinagón (isla de Samar), hay diez pueblos con diez iglesias y habrá en todos 8.430 personas. De éstas son cristianos las 2.600. Navégase en esta doctrina por mar; el pueblo más distante está a un día de camino, otros medio, otros dos horas y otros menos, y a este modo son muchas islas. La mayor es la de Ibabao (Samar), y en ella habrá otras catorce o quince mil almas, a que hasta ahora no se ha dado noticia del Evangelio por la falta de gente. En esta doctrina de Tinagón hay tres Padres y tres Hermanos de la Compañía. En la residencia de Ogmu hay tres poblaciones con tres iglesias, habrá cerca de cuatro mil personas; de éstas son cristianos 646. Distan los pueblos uno de otro como un día de camino. También se navega esto por mar. Aquí residen un Padre y un Hermano.

»La residencia de San Salvador tiene a su cargo cinco iglesias con

(1) *Philippinarum Hist.*, I, n. 108. Diego García a Aquaviva. Manila, 6 Agosto 1599.

otras tantas poblaciones; habrá seis mil personas, de éstas las 1.200 serán cristianos. Distan los pueblos a legua y a dos y el que más cuatro, y esto se anda por tierra. La residencia de Dulac, tiene a su cargo ocho iglesias con otras tantas poblaciones; habrá ocho mil almas y los 1.400 serán cristianos. Distan los pueblos a una, dos y tres leguas; ándase por tierra y son los caminos buenos. Han residido aquí dos Padres y un Hermano. La residencia de Carigara tiene a su cargo cuatro iglesias en otras tantas poblaciones. Tendrá 2.500 personas, y serán cristianos 1.109. Distan los pueblos un día y otros menos de camino por mar. Han residido allí un Padre y un Hermano. La residencia de Alangalán tiene a su cargo cinco iglesias con otras tantas poblaciones, habrá cuatro mil almas, y serán cristianos los 600. El más lejos de los pueblos dista de la cabecera tres leguas; los demás una y media. Aquí han residido un Padre y un Hermano.

»Estas cinco residencias de Ogmu, San Salvador, Dulac, Carigara y Alangalán, están todas en la isla de Leyte, que es una de las mayores de estas de Pintados. Habrá en esta isla, otras once o doce mil almas a que no se ha dado luz del Evangelio por falta de quien lo haga y están bien cerca de donde los Nuestros residen. La residencia de Bool tiene a su cargo cuatro iglesias. Aquí puédese decir que no hay población tan formada por estar la gente muy diseminada. Habrá 9.500 personas y los 700 serán cristianos. Han residido aquí de ordinario dos Padres y un Hermano. Dista esta residencia de la ciudad de Cebú un día de camino por mar, por ser isla distinta. En lugar de la residencia de Butuán que se dejó, nos da el Sr. Obispo otra en la isla de Tanay (Negros) cerca de Cebú; no sé hasta ahora las iglesias que tiene; hanme dicho habrá ocho mil almas, y de esas, las seiscientas a setecientas bautizadas.

»En esta disposición hallé las cosas cuando fuí a visitar aquello, pero conforme a la orden de V. P., como en otra digo, se redujeron las residencias de modo que pudiesen estar seis de los Nuestros, y así se hizo una de Dulac y San Salvador, donde quedan tres Padres y dos Hermanos; será forzoso enviar otro sacerdote. Otra se hizo de Carigara y Alangalán, en Ogmú, en que residen de ordinario, pero quedan subordinados a Alangalán, con orden de mudarse de dos a dos meses los que allí estuvieren. Demás de estas residencias, está aquí otra cerca de Manila, en el pueblo de Antipolo. Tiene a su cargo cuatro iglesias en otras tantas poblaciones. Habrá más de 3.500 almas, y de éstas restan muy pocas por bautizar, por haber ya años que están a cargo de la Compañía; el más distante de

los pueblos es una legua. Han residido aquí tres Padres y un Hermano. Conforme esta cuenta, verá V. P. cómo la Compañía tiene a su cargo 54.900 almas, y de éstas son 10.746 cristianos, todos bautizados por la Compañía, excepto algunos pocos de Antipolo, que ya lo eran cuando fuimos allí, y los de Tanay, aunque en lugar de esos se bautizaron muchos más en la isla y colonia que se dejó en Butuán. Para todo este número de gentes no hay más que quince sacerdotes, y quiebra el corazón ver que junto a nuestras puertas haya otras más de veinticinco o treinta mil almas clamando por pan, *et non erat qui frangeret eis.* Pues si miramos las necesidades de indios que están en Manila y en Cebú, ciudades de españoles, es compasión grande, aunque tienen pastores, como todos son cristianos, les pueden acudir pocos y con dificultad; la Compañía tiene en esta ciudad tres Padres lenguas, y en Cebú dos. Y si hubiera en Manila seis y en Cebú cuatro, tuvieran a pie quedo muy bastante ocupación, pero no podemos más. Como ni tampoco se puede acudir a las misiones que algunos clérigos piden, en que creo se hiciera incomparable fruto. V. P., por las entrañas de Cristo, se compadezca de esta pobre gente y les envíe obreros tales que glorifiquen a Nuestro Señor» (1).

Fué muy bien recibida por los misioneros la disposición que tomó el P. Diego García de reunirlos en residencias algo mayores y numerosas. En las cartas anuas de 1602 se hace esta observación, que nos parece muy exacta: «Cada día se va más y más experimentando haber sido de mucha importancia el orden de V. P. de reducir estas residencias a más copia de gente. Están seis en unas y en otras ocho de los Nuestros. Júntanse cada mes o poco más por espacio de una semana, y en este tiempo lo principal es atender al propio aprovechamiento... Recógense a Ejercicios ya unos ya otros, de suerte que todos los hacen por lo menos una vez al año. Hay ejercicios de penitencia y mortificación en refitorios, como lo usa la Compañía, y acúdese a los oficios humildes de cocina, fregar, etc.» (2).

Terminado el asiento de las misiones, puso los ojos el P. Visitador en promover también los estudios y ministerios entre los españoles. Por su orden, el P. Pedro Chirino, que había sido nombrado rector del colegio de Manila, empezó el año 1600 la congregación de la Anunciata con seis buenos estudiantes. Los reunió en casa, les explicó brevemente lo que era aquella congregación, les invitó

(1) *Philippinarum Hist.*, II, n. 8. Diego García a Aquaviva; Manila, 7 Julio 1600.
(2) *Philipp. Litt. ann.*, 1602.

a constituirla y les apuntó las obras piadosas que deberían practicar para ser buenos hijos de María y fervorosos cristianos. Todo fué muy bien recibido, y desde entonces la congregación de la Anunciata produjo en Manila los frutos espirituales que producía en todos nuestros colegios (1).

Otro negocio terminó felizmente por entonces el P. Diego García, y fué el formar un pequeño colegio o seminario de niños españoles que viviesen cerca de nuestro colegio, se educasen en todo género de cristiana virtud y se instruyesen competentemente para poder ocupar los cargos distinguidos de la república. Por Agosto de 1601, obtenidas previamente todas las aprobaciones necesarias, así de la autoridad eclesiástica como del poder civil, el P. Diego García, habiendo acomodado ciertas casas vecinas a nuestro colegio, instituyó lo que llamó Seminario de San José. Previno becas, según se usaba en otros colegios y seminarios de aquel tiempo, admitió a 13 jóvenes, y en una solemnidad religiosa les impuso públicamente las becas del seminario, que desde entonces empezó a funcionar con toda regularidad. De los 13 jóvenes escogidos, uno era Pedro de Tello, sobrino del gobernador de Filipinas, y otro Juan de Morga, hijo del oidor más antiguo de la Audiencia (2). Para el sustento de estos jóvenes se exigía cierta retribución a cada uno, y para las obras que se hicieron y para los gastos de los Padres que cuidaban de ellos, se obtuvo que se aplicase a este seminario una manda gruesa que había dejado para este fin el difunto Esteban Rodríguez de Figueroa. Como se trataba de este negocio desde ocho o diez años antes y se había hablado mucho de este proyecto entre las personas principales de Filipinas, el buen Rodríguez de Figueroa, antes de ir a la expedición de Mindanao, había tenido el cristiano pensamiento de dejar en su testamento una buena manda para que se emplease en dotar un seminario, que formase la Compañía, de los hijos de españoles nacidos en aquel país. Costó algunos trabajos el obtener de los testamentarios y de los oficiales reales todo lo que el difunto había dejado para este piadoso fin; pero después de muchas diligencias, el año 1610 se consiguió felizmente cuanto se deseaba (3)

(1) *Philipp. Litt. ann.*, 1600.

(2) Véase la explicación de este negocio, con los documentos que la ilustran, en Colin-Pastells, t. II, pág. 246.

(3) *Ibid.* También deseó el P. García formar un pequeño seminario de indios; y escribió a Felipe III el 8 de Junio de 1601, pidiendo su real favor para esta obra, pero no sabemos que por entonces consiguiese nada positivo. La carta del P. García al Rey puede verse en Sevilla, Arch. de Indias, 68-1-42.

Otra fundación hizo el P. Diego García al terminar su visita en 1601, y fué la misión o residencia de Silán, en la isla de Luzón, pocas leguas al Sur de Manila. Habiendo enviado algunos Padres a predicar en pueblecitos de indios que había en aquella comarca, fueron tan bien recibidos, y, por otra parte, observaron tan buena disposición para fundar allí una residencia, que lo propusieron al P. Visitador. Éste, examinadas las circunstancias del lugar y la falta de obreros evangélicos que había en aquellas regiones, juzgó conveniente establecer una residencia de los Nuestros en este pueblo de Silán, residencia que continuó prósperamente durante muchos años.

Terminados los trabajos de su visita, retiróse el P. Diego García a la residencia de Antipolo, esperando órdenes del P. General, pues aunque éste le había indicado que habría de ser después Viceprovincial, fuese porque no vino clara la orden, fuese porque se presentasen algunas dificultades, estuvo suspensa la ejecución de esta idea, hasta que en el verano de 1601 llegó a Manila el P. Gregorio López, conduciendo una expedición de varios misioneros. Entre otros recados traía la orden precisa del P. General para el P. Diego García, de que sucediese en el viceprovincialato al P. Raimundo de Prado. Hízose este nombramiento en el mes de Setiembre, y durante tres años el P. Diego García fué Viceprovincial de Filipinas. Uno de sus primeros cuidados fué, desde luego, visitar nuevamente, a principios de 1602, sus queridas misiones de Pintados, para ver cómo se procedía en aquellas residencias que él había arreglado. Con mucho consuelo observó que nuestros misioneros trabajaban con muy buen espíritu y con verdadero celo apostólico. Vuelto a Manila, juzgó necesario enviar a Roma un Padre procurador para informar de todo al P. General, y al mismo tiempo resolver la cuestión, que ya se estaba proponiendo desde algún tiempo atrás, de hacer a Filipinas provincia del todo independiente, separándola de la de Méjico. El procurador enviado fué el P. Pedro Chirino, rector que entonces era del colegio de Manila, e indudablemente el más experimentado, lo mismo en los ministerios con los españoles que en las faenas apostólicas con los indios. Ya llevaba en Filipinas doce años, había probado la vida de misionero en varias islas y tenía conocidos a todos los españoles que vivían en Manila. Embarcóse este Padre, y al año siguiente llegó prósperamente a Roma. Allí redactó la *Relación de las islas Filipinas*, libro pequeño, para informar a nuestro General sobre el principio y progresos de la Compañía en el archipiélago filipino.

8. El P. Aquaviva, oída la relación del P. Chirino, leídas las numerosas cartas que le habían llegado de Filipinas, y observando el progreso feliz de nuestros negocios en el archipiélago, juzgó conveniente formar provincia aparte, confiriendo a ésta los derechos generales que tenían todas las provincias ultramarinas. Por de pronto ya en 1604 escribió a Méjico, avisando que no se detuviesen allí ni se examinasen las cosas que de Filipinas se enviaban a Roma (1). Añadía algunas disposiciones para facilitar la libre comunicación entre los Padres de Filipinas y el General, pero todavía no dió el último golpe hasta haber escuchado las razones y objeciones que pudieran venir de la provincia de Méjico. Pidió, en efecto, al Provincial y a los consultores de esta provincia que le declarasen con franqueza los inconvenientes que pudiera haber en la institución que se proyectaba. No conocemos lo que a esto se respondió desde Méjico. Lo que sí consta es que, habiéndolo oído todo, se resolvió el P. Aquaviva a dar el paso decisivo, y así lo hizo en 1605. Publicóse el hecho en Filipinas en el verano de 1606 (2).

Mientras esto se negociaba en Roma, gobernaba el P. Diego García la viceprovincia de Filipinas, y por cierto en circunstancias bastante azarosas y en medio de graves calamidades. El 3 de Octubre de 1603 ocurrió el célebre levantamiento de los chinos, cuando quisieron apoderarse de la ciudad de Manila. Poco a poco, y sin sentir, se habían ido reuniendo tantos mercaderes chinos, que la población de ellos llegó a unos veinte mil hombres, siendo así que la población española apenas pasaba de ochocientos varones. Observando esta enorme desigualdad, creyeron los chinos poder apoderarse con un golpe de mano de toda la población. El 3 de Octubre de 1603, armados todos, acometieron primero a los pueblos vecinos a la ciudad y los quemaron; acercáronse después a las puertas de Manila, pero acudiendo los españoles a la defensa, resistieron valerosamente a los enemigos. Creyendo que éstos iban de vencida, animáronse los españoles a salir de la ciudad y dar una carga briosa a los contrarios. Escogiéronse para esta facción a ciento cincuenta de los más decididos y por la tarde salieron al campo. El enemigo se fué retirando poco a poco, y, sin sentir, condujo a los españoles a una laguna y ciénaga, donde era muy difícil moverse. Cuando vieron allí a los

(1) Véase *Mexicana. Epist. Gen.*, II. Al P. Castro, Provincial de Méjico, 9 Enero 1604.
(2) Los despachos para este negocio los llevaba el P. Pedro Chirino, que llegó a Manila por Junio de 1606. Vid. Colin-Pastells, t. III, pág. 12.

soldados medio atollados entre el fango y la maleza, de pronto asomaron por todas partes millares de chinos que los acometieron y los sacrificaron casi a todos. Pocos pudieron escapar. Entre los muertos se contaron Luis Pérez Dasmariñas, hijo del antiguo Gobernador, y otros capitanes de cuenta. Cuando dentro de la ciudad se conoció la gravedad del desastre, creyeron muchos que sería imposible resistir a los chinos. «En nuestra casa, dicen las anuas de aquel año, consumióse el Santísimo Sacramento, descubrióse la iglesia, que estaba cubierta de paja, por el recelo de que los enemigos habían de ponerle fuego; enterráronse las reliquias, la plata de la sacristía y papeles de más importancia, y con esto nos dividimos a los puestos y ocupaciones que la presente necesidad pedía. Otro día, encomendándose a San Ignacio, salió el capitán Juan Suárez Gallinato con cien españoles, doscientos japoneses y otros tantos indios. Batió una iglesia donde se habían hecho fuertes los chinos, mató a muchos de ellos y se fué retirando luego en buen orden, sin haber perdido más que cuatro españoles y algunos más japoneses.» En otra salida, dicen las mismas anuas que llegó el capitán a la alcaicería o depósito de las mercaderías de los chinos, las entregó a saco y mató cerca de cinco mil hombres. Con esto se retiró el enemigo. Corrió la voz que eran vencidos los chinos, y de todos los pueblos acudió un gentío innumerable de indios que dió sobre los vencidos y los mataba sin piedad. «Tiénese por cierto, dicen las anuas, que murieron más de quince mil chinos, un millar de ellos ha sido cautivado, y se les destina, parte a reforzar los remeros de las galeras, parte a reconstruir los muros de la ciudad. Quedó el campo tan lleno de cuerpos muertos que se iba inficionando el aire y se temió alguna gran peste. Salió el P. Rector con algunos de los Nuestros a enterrar y quemar los cuerpos que más cercanos estaban a la muralla, y otros grupos salieron después a echarlos al río que por la parte de Oriente ciñe esta ciudad» (1).

No habría pasado un mes después de este rebato, cuando sucedió otro peor en la isla de Leyte. Un ejército de mindanaos apareció de repente en aquellas costas, saltó en tierra y acometió a algunos pueblos de los nuestros. Pudieron ponerse en salvo los misioneros y muchos indios, pero el P. Melchor Hurtado que trabajaba en Dulac fué

(1) *Philipp. Litt. ann.*, 1604. Difícil de creer es el gran número de chinos muertos. Véase en Colin-Pastells, t. II, pág. 212 y sigs., así la relación como los documentos que hay en el Archivo de Indias acerca de este hecho memorable.

cautivado de los mindanaos y perseveró un año en el destierro, padeciendo trabajos indecibles. Al año siguiente se le pudo rescatar (1).

Estas penalidades, unidas a la ordinaria fatiga de tantas misiones y cuidados, de tantas empresas sostenidas con pocos medios y tal vez el excesivo trabajo tomado en aquel clima demasiado cálido para los recién llegados de España, contribuyeron a que se debilitase considerablemente la salud del P. Diego García. Aceleró, según dicen, su muerte una noticia que se tuvo de otra irrupción y de otro cautiverio. Aunque después se reconoció ser falsa la noticia, este último golpe quebrantó profundamente el ánimo del P. Viceprovincial, quien, socorrido con todos los auxilios de la Religión, murió santamente el 14 de Setiembre de 1604. Fué un día de luto para toda la ciudad de Manila, pues en toda ella era venerado por su santidad, estimado por su prudencia y amado por su sencilla y amabilísima caridad. Había nacido en Berlanes, obispado de Ávila, y tenía cincuenta y dos años de edad (2).

Algunos meses después, el 17 de Febrero de 1605, expiraba en Manila el P. Raimundo de Prado cuando sólo contaba cuarenta y ocho años de edad. Fué gravísima tribulación para la viceprovincia de Filipinas perder en tan breve tiempo los dos hombres que más valían y los que sostenían así el espíritu y fervor religioso entre los Nuestros como el crédito de la Compañía entre los seglares (3). Sucedió al P. García en su cargo de Viceprovincial el P. Gregorio López, que había venido, como dijimos, tres años antes y se había empleado loablemente en ministerios con los indios. Al P. Raimundo de Prado, que era Rector del colegio de Manila, sucedió en este importante cargo el P. Pedro de Montes, maestro de teología de la provincia de Andalucía que en 1604 había sido enviado con algunos otros Padres a reforzar aquellas misiones.

En 1606 llegó el P. Chirino, de Europa, llevando consigo una buena remesa de operarios; llevaba también la patente de provincial para el P. Gregorio López, y juntamente algunas instrucciones del P. Aquaviva sobre lo que se podía hacer en aquellas islas. Apuntaba

---

(1) *Philipp. Litt. ann.*, 1604. En estas anuas se copia la relación del suceso que escribió el P. Otazo, compañero del P. Hurtado, y que se salvó del cautiverio, huyendo de monte en monte con sus indios.

(2) Véanse las noticias particulares sobre su vida y virtudes en Colín-Pastells, f. II, pág. 475.

(3) *Ibid.*, desde la página 519 en adelante.

el P. General que se podría pedir al Rey que en aquellas islas se procurase reducir a poblaciones los indios, pues de otra manera parecía imposible poderlos instruir a todos; y porque a esta idea solían oponerse los encomenderos, se podría pedir al Rey, al Gobernador y a la Audiencia que hagan ejecutar lo que ya está mandado por Su Majestad, y es que las encomiendas se declaren del Rey. Insiste también en estas instrucciones el P. Aquaviva sobre aquel punto de las doctrinas que tanto daba que pensar. He aquí las palabras que dirigía a los Padres de Filipinas: «Porque el tener doctrinas ni curatos perpetuos a nuestro cargo, en ninguna manera conviene ni es según nuestro instituto; después de haber acabado de convertir y doctrinar lo que esté a nuestro cargo, será bien dejar las doctrinas en manos de los obispos, para que pongan sacerdotes que sean curas de ellas.» Para todo esto encarga que se vayan desde luego disponiendo las cosas de suerte que sin multiplicar más residencias de las que tenemos, se vayan haciendo en ellas hospitales, congregaciones de la Anunciata, seminarios de españoles y naturales, para que la juventud se vaya criando y enseñando, de los cuales se puedan después ordenar algunos sacerdotes a quienes los obispos encarguen las doctrinas (1).

Otra instrucción, propia de la provincia del Brasil, envió también el P. Aquaviva a Filipinas, aunque no sabemos si realmente se puso en práctica. Véase lo que mandaba: «Ultra de los superiores de cada aldea y residencia, ponga V. R. un superintendente que no haga otra cosa que visitar de continuo y diligentemente las aldeas y residencias más distantes de donde estuviere el viceprovincial. El oficio de dichos superintendentes será andar en perpetua visita e inspección de las aldeas, así en lo que toca a los Nuestros, como en la conversión y conservación de los indios ya convertidos, mirando como se guarden las reglas, órdenes y disciplina religiosa y que no sean ofendidas aquellas plantas nuevas cuanto fuere posible» (2).

En la provincia del Paraguay vemos desde muy pronto establecido realmente este cargo, que se llamaba superior de las misiones, pero en Filipinas no descubrimos a ninguno con este género de dignidad.

Entrando a gobernar la provincia el P. Gregorio López no tuvo que emprender cosas nuevas ni extenderse a fundaciones particula-

---

(1) *Philippinarum Epist. Gen.* Instrucción para el P. Viceprovincial, 26 Marzo 1604.
(2) *Ibid.* Con la misma fecha.

res. La provincia de Filipinas tenía fundados los colegios y residencias que podía sostener. Harto hacía en llevar adelante con pocos elementos la grande obra que había emprendido de santificar a los españoles de Manila y Cebú y convertir a los indios de las islas de Pintados. Lo que podemos llamar fundación nueva es la dotación del noviciado, que se logró felizmente el año 1607, cuando el piadoso caballero Pedro de Brito suministró la renta competente para mantener a los novicios. Con este acto de generosidad se aseguró la vida de la que se llamó casa de probación de San Pedro (1). No eran muchos los que entraban en la Compañía, por ser tan escasa la población de españoles que existía aún en el archipiélago, pero aquellos poquitos que se iban recibiendo, se formaban bien en el espíritu y después recibían sólida instrucción en el colegio de Manila.

No podemos detenernos a enumerar otras particularidades de mucha edificación que ocurrieron estos años, ya en los ministerios con españoles, ya en la asistencia a nuestras armadas, ya en expediciones peligrosas, ya en conversiones de indios salvajes. Sería repetir las particularidades que ocurren en todas las misiones y que debemos dejar para los que escriban por extenso la historia de la provincia de Filipinas. Sólo queremos referir el estado generalmente próspero de nuestras casas y la animación con que en aquellos años procedían nuestros operarios. Para muestra, véase esta carta del misionero P. Gabriel Sánchez al P. General: «En estas partes, dice, y en estas islas Filipinas está nuestra Compañía muy bien puesta y es muy querida y muy amada y muy estimada de los españoles y de los indios y de los naturales de estas partes y de los mismos gentiles, que aunque sean gentiles, no pueden dejar de amar y estimar tanto bueno como ven. Los de la Compañía que en estas partes están, trabajan apostólicamente en la conversión de esta gentilidad y con grande fruto y con grande edificación de las almas. Y así en estas doctrinas e islas que nuestra Compañía tiene a su cargo van las cosas de Dios y de la cristiandad muy bien y en mucho aumento y en mucho fervor espiritual y se ganan innumerables almas para Dios... Vívese en estas partes con grande consuelo espiritual, por las muchas y grandes ganancias espirituales que por acá hay y a manos llenas se ofrecen desde la mañana hasta la noche. De mí digo que he estado estos años y estoy también al presente consoladísimo, porque se digna Dios y V. P. ser-

(1) Véase en *Philippinarum Hist.*, II, n. 104, la carta de Pedro de Brito al P. Aquaviva, fecha en Manila el 15 de Julio de 1608.

virse de mí en tan altos ministerios entre estos pobrecitos naturales tan necesitados de quien les parta el pan de vida» (1).

Para terminar este resumen de nuestra historia en Filipinas en tiempo del P. Claudio Aquaviva, presentaremos el estado de todas sus casas que el P. Gregorio López envió a Roma con fecha 14 de Setiembre de 1612:

«*Colegio de Manila.* Sustenta treinta y tres sujetos, tiene de renta 4.040 pesos, de limosnas, como 2.000 pesos; debe 6.000; espera desempeñarse con limosnas y mandas que se le hacen y con cesar de obras, mientras los reparos hechos fueren bastantes.

»*Casa de probación de San Pedro.* Sustenta a dos Hermanos que atienden a la hacienda y edificio; tienen ya enterados los 14.000 pesos de fundación y de renta como 1.000 pesos; no tiene deudas, pero tiene que edificar casa e iglesia, que va despacio.

»*Colegio de Cebú.* Sustenta diez, tiene en Manila una casa bien edificada y nueva, que le renta 800 pesos y de réditos de censos tiene 250. Tiene cerca de Cebú una estancia de ganado mayor que ayuda a su sustento, aunque con pocos réditos por haber pocas sacas de ellos. La limosna ordinaria es 200 a 300 pesos; está adeudado como en 14.000 pesos; puédese ir desempeñando con la renta que tiene y cobrando 1.500 pesos que el Rey le concedió a este colegio en tres años por una real cédula.

»*Residencia de Antipolo.* Sustenta cinco, con la limosna de los encomenderos que es 180 pesos y otras tantas hanegas de arroz. Los indios suelen hacer de limosna hasta 100 pesos y 60 hanegas de arroz; no debe. Con la quema del pueblo de Taytay está al presente con necesidad; iráse reparando por los mismos indios, con ayuda del Rey y de otras limosnas.

»*Doctrina de Silang.* Sustenta dos; la limosna de encomenderos era 130 pesos y otras tantas hanegas de arroz y algunas limosnas de más de 50 pesos; este año se han añadido dos Padres por haberse juntado dos pueblos. De tributo del Rey son 200 pesos y otras tantas hanegas de arroz.

»*Residencia de Bool.* Sustenta cinco; tiene del Rey 400 pesos y otras tantas hanegas de arroz, y de otros encomenderos y limosnas más de 100 pesos.

»*Residencia de Dulac.* Sustenta seis de los Nuestros; tiene 600 pesos y 500 hanegas de arroz de los encomenderos.

---

(1) *Philippinarum Hist.*, II, n. 70. Gabriel Sánchez a Aquaviva. Tinagon, 31 Marzo 1606.

»*Residencia de Carigara*. Sustenta cinco; la limosna ordinaria de los encomenderos es 450 pesos y 300 hanegas de arroz.

»*Residencia de Tinagon*. Sustenta seis con las ordinarias limosnas de encomenderos, que llegan a 600 pesos y 300 hanegas de arroz, y los indios hacen alguna limosna moderada.

»*Residencia de Palapag*. Sustenta seis; tiene de las limosnas ordinarias de los encomenderos 600 pesos y 500 hanegas de arroz.

»*Misión de Arévalo, en Otón*. Hasta ahora han sustentado tres; la limosna de los vecinos es muy moderada; ha ayudado la limosna de 120 pesos que resultan de 2.000 que echó a censo una persona devota en Manila para este efecto, de que se ha dado cuenta a V. P.

»*Misión de Butúan*. Este año fueron dos a esta misión por la grande necesidad y por la instancia y deseos de los naturales y del encomendero y del Sr. Gobernador; no es cosa de asiento.

»*Seminario de San José*. En este Seminario se sustentan dos de los Nuestros, sujetos al colegio de Manila, que tiene cuidado de doce convictores que contribuyen al gasto y de algún colegial sustentado con la renta del Seminario, con lo cual se va haciendo el edificio. Tiene en Manila unas casas que le rentan 1 400 pesos, y en Otón una estancia que se aprecia en 7.000 pesos. Su renta se logra poco, por estar tan apartada y tener poca salida; tiene asimismo acciones a 10 pesos, que se gastaron después de la muerte del fundador en la prosecución de la conquista de Mindanao. Si no se pudieren sacar del fisco, se pedirá para ello alguna merced a Su Majestad para esta obra, que es de bien público, a mayor gloria de Dios Nuestro Señor.»

Tal era el estado de la provincia de Filipinas en los últimos años del P. Aquaviva. Sólo nos resta añadir que el P. Gregorio López dejó su oficio de Provincial el año 1614 al P. Valerio de Ledesma, y poco después, el 12 de Junio del mismo año, expiró santamente en Manila, a los cincuenta y tres años de su edad. Fué muy sentida su muerte por el recuerdo que dejó en todos de su santidad, de su fervor y de la regularidad de su conducta. Solamente le notaron alguna vez de algo nimio y minucioso en su gobierno. Por lo demás, solamente elogios hemos leído sobre la persona del P. Gregorio López.

CAPÍTULO V

LA PROVINCIA DEL PERÚ DESDE 1581 HASTA LA VISITA DEL P. PÁEZ EN 1599.

SUMARIO: 1. Provincialato del P. Baltasar Piñas, 1581-1585.—2. Concilio provincial de Lima en 1583 e intervención de los Nuestros en él. — 3. Provincialato del P. Juan de Atienza, 1585-1592.—4. Empieza la misión de Santa Cruz de la Sierra en 1586.—5. Fundación del colegio de Chuquisaca (hoy Sucre), 1589.—6. Pleito con Santo Toribio de Mogrobejo, Arzobispo de Lima, acerca del *Cercado*.—7. Provincialato del P. Juan Sebastián, 1592-1599.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS. 1. *Epistolae Hispaniae*.—2. *Peruana. Historia*.—3. *Peruana. Epistolae Generalium*.—4. *Peruana. Catalogi* —5. *Peruana. Litterae annuae*.—6. Cédulas, cartas, memoriales, etc. tomados del *Archivo de Indias*.—7. Algunos documentos existentes en las bibliotecas nacionales de Lima y de Santiago de Chile.

1. Desde Filipinas debemos volver con nuestra narración a las regiones de la América del Sur, y, como ya supone el lector, empezaremos por la provincia del Perú, que fué el centro principal de donde partieron todas las misiones de la Compañía en la América meridional española, misiones que luego se fueron convirtiendo en provincias independientes. Por eso, al proponer en ese capítulo la historia de la provincia del Perú, debemos advertir a nuestros lectores, que prescindiremos de las misiones hechas al Norte hacia Quito y Nueva Granada, y al Sur a las regiones del Paraguay y de Chile. Todas estas misiones requieren narración aparte. Nos concretamos, pues, en este capítulo a la historia de la Compañía en las actuales regiones del Perú y de Bolivia.

Ya recordarán nuestros lectores el estado aflictivo en que se hallaba la Compañía en el Perú al tiempo de la muerte de nuestro P. Everardo Mercurián. Las persecuciones del Virrey D. Francisco de Toledo y los procesos del P. Luis López y del P. Miguel de Fuentes en la Inquisición, habían perturbado, naturalmente, a la Compañía, que no hallaba fácil auxilio en aquellas regiones, y que hubo de buscarlo en la protección real de Felipe II, como ya hemos explicado. Con el relevo de D. Francisco de Toledo, en 1580, cesó la principal tribulación de la Compañía. Sucedióle en el virreinato

D. Martín Enríquez, que había sido Virrey de Méjico por espacio de doce años y se había mostrado siempre sincero amigo de la Compañía. Por otra parte, los procesos de los PP. López y Fuentes, aunque dolorosos para la Compañía, no habían tenido otro algún efecto desagradable, y con la salida del primero para España, pareció terminado todo lo que teníamos pendiente con la Inquisición.

La llegada del P. Piñas, en la primavera de 1581, con una expedición de veinte briosos operarios, fué un nuevo motivo de consuelo para la provincia del Perú. Constaba ésta, como ya lo insinuamos en el tomo anterior, de unos ciento diez sujetos. En los años siguientes fué gradualmente creciendo esta provincia, parte con las vocaciones que siempre se despertaron en el Perú, tal vez más numerosas que en otras regiones de América, parte con los socorros de nuevos misioneros que de tiempo en tiempo suministraron las provincias de España. También se enviaban algunos de Italia, y en tiempo del P. Aquaviva empezó a embarcarse para la América tal cual misionero alemán, empezando de este modo aquella serie de subsidios gloriosos que en los tiempos siguientes suministraron las provincias alemanas a las misiones españolas. Para dar a conocer el incremento que generalmente fué tomando la provincia del Perú en tiempo del P. Aquaviva, presentaremos varios números que nos suministran los catálogos de aquel tiempo. El año 1583, según el catálogo que trajo a Roma el P. Andrés López, procurador del Perú, existían en esta provincia 136 sujetos, de los cuales 66 eran sacerdotes; en 1591, había crecido la provincia hasta el número de 192; en 1595, los individuos de la provincia del Perú eran 242, y debíase el aumento sobre todo a una insigne expedición que el P. Zúñiga había llevado de 32 individuos. En 1601, llegaba la provincia a 279, y en 1607 se contaban en ella 376 sujetos. Pero nótese que en este número se incluían también los que había en Quito, y al Sur en las regiones del Paraguay y de Chile. En este mismo año se desmembraron, como veremos, del Perú al Norte, la viceprovincia de Quito y Nuevo Reino, y al Sur, la provincia del Paraguay. A pesar de esta merma, seis años después, en 1613, contaba la provincia del Perú 365 sujetos (1).

(1) Todos estos catálogos que citamos se conservan en un tomo grueso, que lleva por de fuera esta inscripción: *Catalogus Provinciae (triennalis) Peruanae* 1568-1654. Son, efectivamente, los catálogos llevados a Roma por varios procuradores de la provincia del Perú.

Habiendo empezado el P. Piñas a ser Provincial, en el mes de Mayo de 1581, tuvo el consuelo, por de pronto, de terminar el negocio de las dotaciones del colegio de Lima y de La Paz. Ya funcionaba el primero de estos colegios desde 1568; había recibido considerables limosnas de varios insignes bienhechores, pero aun no tenía renta segura para sustentar a los muchos individuos que forzosamente debían vivir allí, por ser el seminario principal de la provincia y el colegio más insigne de todo el Perú. En este tiempo proveyó el Señor de fundadores en los ilustres cónyuges Juan Martínez Rengifo y Bárbara Ramírez de Cartagena, a los cuales se añadieron poco después el caballero Diego de Porras Sagredo y su esposa Ana de Sandoval. En la Biblioteca Nacional de Lima se conserva la donación que hicieron Rengifo y su esposa el 28 de Agosto de 1581. Fueron verdaderamente espléndidos con nuestro colegio de Lima. Conceden al colegio 1.200 fanegas de tierra de sembradura con una casa y molino, en Abancay. Además, dan varias casas que poseen en la villa de Arnedo, con seis ó siete cuadras de tierra que tienen a la redonda. Añaden una viña en el término de Lima, de la cual se podrían sacar 1.500 arrobas de vino al año, y juntamente hacen donación de otros bienes de menor importancia. Todo lo acepta el P. Baltasar Piñas, Provincial, en nombre de la Compañía de Jesús (1). El colegio de la Paz debió su dotación a la generosidad del noble caballero D. Juan de Rivas, que desde años atrás había estado favoreciendo a esta casa, y, por fin, en 1581, aseguró, con escritura, una renta de 3.000 pesos al colegio (2).

No habrían pasado dos años, cuando la Compañía empezó en Lima otro domicilio que se llamó seminario de San Martín. Fué idea del P. Acosta, como él mismo lo refiere a Felipe II, por estas palabras: «A instancia mía el Virrey D. Martín Enríquez quiso dar principio a un colegio de estudiantes en la ciudad de los Reyes... y

(1) Lima. Bibl. Nacional. *Manuscritos*, *Documentos*, t. 5, fol. 1. En el mismo tomo, desde el fol. 15, está la donación hecha por Diego de Porras y su esposa.

(2) Véase lo que dijimos en el tomo anterior, pág. 154. En Santiago de Chile, Biblioteca Nacional, *Jesuitas*, *Bolivia*, t. 324, puede verse el testamento de Juan de Rivas, donde consta lo que dió a los jesuítas de La Paz. Además, la carta del P. Piñas al P. Aquaviva, avisando de la muerte de Rivas y de lo que había dejado al colegio (*Epist. Hisp.* Piñas a Aquaviva, 12 Enero 1584). No estará de más advertir que el P. Poussines, en las adiciones a Sacchini (*Hist. S. J.*, Pars V, pág. 66) habla del colegio de Chuquiabo, fundado por Juan de Rivas, y luego del colegio de La Paz. No son dos colegios, sino uno solo, con dos nombres. Chuquiabo es el nombre indio, y La Paz, el español de la misma ciudad.

así anduve en compañía de un Oidor buscando limosnas para dar principio a esta obra, y se allegó cierta cantidad, con la cual se compró un sitio muy capaz junto a la Compañía, y en él se edificó luego un cuarto, en el cual hay ahora mediana habitación para poder estar en él hasta dos docenas de colegiales...» Pide Acosta al Rey que se asignen a este seminario algunos tributos vacos, para que se puedan sustentar los 24 estudiantes (1). Dióse a este seminario la advocación de San Martín, por respeto al Virrey D. Martín Enríquez, aunque éste no pudo ver terminadas todas las obras del edificio porque falleció el 12 de Marzo de 1583.

No fueron las fundaciones lo que principalmente llamó la atención del nuevo Provincial, P. Baltasar Piñas. Su más asiduo y constante cuidado fué el restablecimiento de la disciplina religiosa que se había perturbado algún tanto con las tribulaciones pasadas, y, según interpretaban algunos, también con el gobierno algo blando y condescendiente del P. José de Acosta. A esto atribuían el que hubiese ocurrido el desastre del P. Luis López. Convencido el P. Piñas de que el primer elemento para la prosperidad de una Orden religiosa cualquiera es el fervor de espíritu y la observancia regular de sus reglas, se aplicó sin descanso a regularizar la vida ordinaria de nuestras comunidades. Por eso su provincialato no fué de esos que lucen a los ojos de los hombres, pero los Nuestros estimaron mucho el inmenso beneficio que el nuevo Provincial hizo enfervorizando religiosamente a todas nuestras casas. De los Padres que llevó consigo nombró al P. Juan Sebastián, rector de Potosí, puso al P. Juan de Atienza por rector del colegio de Lima; repartió otros en puestos oportunos, y con la prudente cooperación de estos grandes religiosos, la provincia del Perú empezó a proceder con toda la regularidad que se podía desear.

A los tres años de su provincialato veía con gozo el P. Piñas que nuestras casas y colegios procedían a satisfacción de todos. Escribiendo, por Enero de 1584, al P. General le dice estas palabras: «Las cosas de estos colegios se ponen muy bien. Vívese con paz y quietud y con observancia de las reglas e instituto lo mejor que se puede en esta tierra, que como las cosas estaban tan relajadas y se vivía con tanta anchura, no ha sido pequeño el trabajo en ponerlas en la observancia religiosa que la Compañía pide, y ha sido bien menes-

---

(1) Sevilla, Arch. de Indias, 71-3-24. La carta es de 15 de Abril de 1586.

ter la gracia y ayuda del Señor que ha enviado Su Majestad con larga mano (1).

También era considerable al mismo tiempo el fruto que generalmente se cogía de los indios en casi todos los colegios. Para muestra referiremos lo que sucedía en el colegio de La Paz, tomándolo de una carta de su rector, Esteban Cabello, escrita al P. Aquaviva por Febrero de 1584. «Vase cada día, dice, con la gracia del Señor, haciéndose más fruto con los indios que hay muchos en esta ciudad y en su comarca. Salimos cada domingo con la procesión de la doctrina cristiana en la cual van más de cuatro o cinco mil indios, que antes de ahora no había juntarlos sino con mucha violencia y ahora es para alabar al Señor la voluntad y amor con que vienen. Los viernes se juntan en nuestra iglesia hartos indios a disciplina y han comenzado algunos de ellos a comulgar, cosa que hasta ahora no se había visto por acá. El amor con que acuden a los Nuestros estos indios da ciertas esperanzas de que Nuestro Señor se ha de servir mucho de la Compañía en este asiento. Sólo hay el haber tan pocos obreros para tanta mies como cada día va acudiendo, que aun para la gente de la ciudad no podemos dar bastante recaudo» (2).

Aunque generalmente procedía todo a satisfacción, no dejaremos de advertir que los principales Padres de la provincia no estaban del todo contentos con el gobierno de su Provincial. Notábanle de algo tímido, encogido y minucioso. El P. Acosta escribía al P. Aquaviva diciéndole que desearía en los Provinciales espíritu más dilatado y magnánimo (3). El P. Atienza especifica con mucha puntualidad, según creemos, el carácter y defectos del P. Piñas. Escribiendo al P. Aquaviva, en Febrero de 1583, hace esta observación: «El P. Provincial es poco amigo de revolver papeles de reglas, ordenaciones, etc., y así procede en algunas cosas conforme a como le ocurre, porque ni la memoria ni la lección de estas cosas de la Compañía le ayudan, y muchas veces en sus dictámenes la resolución es más al propio sentir que al de las constituciones y reglas, como por algunos particulares escritos ya se podrá colegir... Todo quiere que salga a su medida y traza, que en efecto es corta, y por el mismo caso que salga alguna cosa de otro y se la represente, hay dificultad en hacerse, aunque sea a propósito, si no sale de él primero, y así se

(1) *Epist. Hisp.*, Piñas a Aquaviva. La Paz, 12 Enero 1584.
(2) *Ibid.*, Cabello a Aquaviva. La Paz, 15 Febrero 1584.
(3) *Ibid.*, Acosta a Aquaviva. Lima, 12 Abril 1584.

procede en todo, rogando al Señor le dé a advertir algunas cosas que convienen. En sus resoluciones es muy presto y cuando propone las consultas, significa luego y dice su determinación, de suerte que ahora sea diciendo un Padre su parecer, ahora sea representándole alguna cosa, parece que siempre ha de ser como censurándole, que es harta pesadumbre para todo... Hásele notado más aplicación a lo temporal y a guardar en su poder plata y poner algunos medios en esto que el P. Procurador dirá a V. P., aunque todo para bien de la Compañía y tener que dar a los colegios. Esto se ha pasado y pasa, supliéndolo su bondad y buen celo y con la ayuda que ha tenido en los inmediatos, que ha sido mucha» (1).

El P. Diego de Torres, rector de Juli, observa que el Provincial descendía en los colegios a menudencias económicas que ocasionaban algunos disgustos, y sobre todo representa la inconveniencia de lo que hizo en Juli, disminuyendo las limosnas que se solían dar a los pobres. «Hay en este pueblo, dice el P. Torres, más de cuatrocientas personas que no tienen que comer ni lo pueden ganar, ni quien se lo dé sino nosotros, y como los tenemos por hijos, sentimos sus necesidades como padres. Sin éstos acuden a nosotros más de mil y quinientos para limosna y solíamosles dar, de lo cual se ha seguido el buen nombre que esta casa ha dado a toda la Compañía, que el Virrey y reino y los Nuestros dicen que esta casa es la honra de la Compañía... Y éstos han sido los milagros con que la Compañía anda reverenciada por santa en este pueblo y provincias.» Representa, pues, el P. Torres que no convendría apretar la mano con peligro de perder el crédito en una ciudad donde abundan tanto los pobres (2).

El mismo P. Piñas no dejaba de reconocer alguna insuficiencia suya, y suplicaba humildemente al P. General que le enviase sucesor. «Deseo, dice, verme libre de gobierno y echar esta albarda de mis espaldas, que me trae mi alma con muchas mataduras» (3). Muy familiar es la frase, pero nos deja entrever la humildad y sencillez del buen Provincial.

2. No debemos despedirnos del provincialato del P. Piñas sin apuntar la intervención que tuvieron nuestros Padres en un hecho importantísimo ocurrido en aquellos años. Nos referimos al Concilio

(1) *Epist. Hisp.* Atienza a Aquaviva. Lima, 12 Febrero 1583.
(2) *Ibid.*, Torres a Aquaviva. Juli, 12 Febrero 1584.
(3) *Ibid.*, Piñas a Aquaviva. La Paz, 15 Febrero 1584.

Limense, empezado el 15 de Agosto de 1582 y terminado por Octubre de 1583. Formaron esta augusta asamblea el Arzobispo de Lima Santo Toribio de Mogrobejo, presidente, y los Obispos del Cuzco, de Chile, de Tucumán, de Paraguay, de La Imperial, de La Plata y de Quito, aunque este último falleció a poco de empezar el Concilio. Fueron también invitados los superiores de las Ordenes religiosas, entre los cuales tomaron asiento el P. Baltasar Piñas, Provincial, y el P. Juan de Atienza, rector de nuestro colegio. Además, fueron designados algunos hombres ilustres como teólogos consultores, y entre ellos figuró el P. José de Acosta.

Difícil y costosa fué la celebración de este Concilio. Habiendo tenido la primera sesión, como hemos dicho, el 15 de Agosto de 1582, no se celebró la segunda hasta el mismo día de 1583. ¿Qué ocurrió en todo aquel año? Casi todo se lo llevó el conflicto agudísimo que desde los primeros días surgió en el seno del Concilio a propósito del Obispo del Cuzco, D. Sebastián de Lartaun, contra el cual presentaron varias querellas personas de su diócesis (1). Es, pues, de saber, que este Sr. Obispo era acusado de varios crímenes gravísimos, entre ellos de haber dado muerte al canónigo Juan de Vera. Parece que al pronto se inclinó Santo Toribio a procesar a este prelado, mirando al Concilio como un tribunal superior, a quien podían justamente acudir las partes, pero otros se opusieron a ello, alegando que el Concilio no tenía carácter de tribunal eclesiástico. Otra determinación quiso tomar el santo, entendiéndose con el Virrey D. Martín Enríquez, y fué enviar al Cuzco al P. José de Acosta para hacer las debidas informaciones contra el Obispo Lartaun acerca de los crímenes que a éste se imputaban. El P. Acosta, naturalmente, se excusó de aceptar esta odiosísima comisión. Recurrióse después al P. Fray Luis López, agustino, y éste también declinó buenamente el encargo. Por fin se envió al doctor Valcázar, pero estando ya de camino, se le hizo volver a Lima antes de llegar al Cuzco. Estos debates sobre un pleito ruidoso dividieron los ánimos de los Obispos en dos partes. Por un lado estaban el santo presidente y el Obispo de La Imperial y por otro los cinco Obispos res-

---

(1) Todo lo que decimos sobre este doloroso incidente lo tomamos de una carta de Santo Toribio, que recientemente ha visto la luz pública en una obra que lleva este título: *Santo Toribio. Obra escrita con motivo del tercer centenario de la muerte del Santo Arzobispo de Lima por Monseñor Carlos García Irigoyen. Lima*, 1906. Son cuatro tomos de documentos, casi todos inéditos, sobre el Santo. La carta suya que citamos está en el t. IV, pág. 17.

tantes. Prolijo sería repetir las contiendas que sobre esto hubo. Bástenos advertir, que se llegó a tales términos, que en Marzo de 1583 Santo Toribio de Mogrobejo lanzó la excomunión contra los cinco Obispos contrarios (1). Ellos se reunieron en una iglesia y levantaron un acta de protesta, declarando públicamente que el Arzobispo de Lima no tenía jurisdicción sobre ellos ni les podía excomulgar; que debía presidir ciertamente el Concilio, pero que los actos conciliares debían decidirse a pluralidad de votos (2). No sabemos si alguno de los jesuítas intervino para sosegar esta tempestad. La Audiencia se inclinaba a dar favor al Obispo del Cuzco, y Santo Toribio daba esta explicación algo peregrina de la actitud de la Audiencia: «El Obispo del Cuzco, decía, es vizcaíno, y de los cuatro oidores de la Audiencia, los tres son vizcaínos, y por eso le favorecen» (3). Al cabo de algunos meses de debate, consiguióse, por fin, que dejando a un lado la vida y milagros del Obispo del Cuzco, atendiesen los prelados a lo que más importaba, esto es: a legislar sobre los negocios y necesidades de la Iglesia de América.

¿Qué participación tuvieron en este Concilio nuestros Padres? Dos cosas sabemos con toda certeza: la primera, que el P. Acosta redactó las actas del Concilio. Entre otros testimonios nos lo dice claramente el mismo Acosta escribiendo al P. Aquaviva: «Se nos encargó por el Concilio, escribe, formar los decretos y dar los puntos de ellos, sacándolos de los memoriales que todas las iglesias y ciudades de este reino enviaron al Concilio; y cierto, para las necesidades extremas de esta tierra se ordenaron por los prelados decretos tan santos y tan acertados, que no se podía desear más, y así todas las personas de celo cristiano estaban muy consoladas con el fin y promulgación de este santo Concilio» (4).

Otro servicio, quizás más importante, prestaron nuestros Padres a los Obispos reunidos en Lima, y fué formar el catecismo, que tra-

---

(1) *Santo Toribio*, t. IV, pág. 24, «*Los vine á declarar por públicos excomulgados.*» En el texto del Sr. Irigoyen se lee *los viere*. Es errata.

(2) Este acto de los Obispos no es mencionado por Santo Toribio en su carta al Rey, pero puede verse la protesta de los Prelados en el Archivo de Indias de Sevilla, 71-3-8, dentro de un cuaderno que lleva este título: *Traslado autorizado de los autos que en esta real Audiencia de los Reyes han pasado ante los Reverendísimos Arzobispos y Obispos congregados para el Concilio provincial.*

(3) *Irigoyen. Santo Toribio*, t. IV, pág. 19.

(4) *Epist. Hisp.*, Acosta a Aquaviva. Lima, 12 Abril 1584. Véase además a Uriarte, *Catálogo razonado de las obras anónimas y seudónimas de la Compañía de Jesús*, t. I, pág. 146.

ducido a las lenguas quíchua y aymará, se había de difundir entre los indios de la América Meridional. Oigamos cómo lo refiere el P. Atienza, rector entonces de nuestro colegio, donde se hizo la impresión. «Un catecismo, dice, que este Concilio provincial aprobó para que en todo este reino se use dél en la enseñanza de los indios, se está imprimiendo ahora en tres lenguas: en la española, en la quíchua y en la aymará, que son las dos principales que hablan los indios de esta tierra. Hubo mucha dificultad en sacar licencia de la Audiencia que ahora gobierna aquí, para esta impresión, por haber cédula del Rey que no hubiese impresión [imprenta] en esta tierra. Pero al fin, viendo la necesidad y utilidad que de esto había para la doctrina de los indios y pidiéndolo el Concilio, las religiones y procuradores de la ciudad, se vinieron a inclinar a que sería voluntad de Su Majestad que se hiciese esta impresión, y así dieron licencia para que un impresor que aquí estaba la hiciese, y le entregaron sus moldes que le tenían en depósito, con tal que los trajese aquí a nuestra casa y no a otra parte y en ella se hiciese la impresión con asistencia de algunos de los Nuestros, la cual se está haciendo ahora adelante. Será una cosa de mucho servicio de Nuestro Señor y bien para los naturales de esta tierra, y ha sido cosa muy deseada de muchos, y ayudará para aprender los sacerdotes la lengua de los indios. Imprímense dos catecismos, uno pequeño para los más rudos, en que se contiene lo más sustancial que todos tienen obligación de saber, y otro más largo y difuso para los que tienen mayor capacidad. Hase de imprimir también un confesonario y una instrucción para los confesores, de los ritos y supersticiones que estos indios antiguamente tenían y hoy día muchos usan, que será cosa bien curiosa y provechosa. En lo uno y en lo otro han trabajado mucho el P. José de Acosta y otros de la Compañía a cuyo cuidado y solicitud esto se debe. Cuando esté hecha la impresión enviaré a V. P. un libro de estas cosas, que se consolará V. P. de verle» (1).

Por estas cartas se ve la importante cooperación que prestó al Concilio Limense el P. José de Acosta; pero no terminaron aquí sus buenos oficios, porque después hubo de trabajar, primero en Madrid y luego en Roma, para que no se deshiciese lo que tan oportunamente se había ordenado en el Perú. Ya en la carta anterior prevenía de este peligro el P. Acosta a nuestro P. General, diciéndole:

---

(1) *Epist. Hisp.*, Atienza a Aquaviva. Lima, 8 Abril 1584. Uriarte, *ubi supra*, pág. 120.

«Halo perturbado el demonio y la solicitud de algunos hombres inquietos de suerte, que si de Su Majestad y de su Consejo no viene proveído que este Concilio se guarde, es poco más que haber hecho nada en cuanto se ha trabajado. El Sr. Arzobispo escribió al P. Andrés López y al P. Procurador general de España, para que en la Corte ayuden y favorezcan este negocio, pues es bien universal de tantas almas y también le escribe a V. P. para que lo encargue a los dichos Padres y para que también V. P. favorezca con Su Santidad a cuya Sede Apostólica habrá recurso para que aprueben o moderen algunos capítulos en que parece haber algún rigor. Yo he visto lo que Su Señoría escribe a V. P. y en todo me parece lo mismo que en ella escribe, según la experiencia que tengo de esta tierra. Gran beneficio recibiremos todos que V. P. ayude al santo celo del señor Arzobispo y al bien universal de los indios» (1).

Algunos años después vino a España el P. José de Acosta, y en la corte de Madrid se encontró con el Maestro Domingo de Almeida, enviado por el clero del Perú para resistir ante el Consejo de Indias a la aprobación del Concilio (2). No sabemos determinadamente lo que el P. Acosta hizo en España, aunque por una carta suya que se ha impreso junto con las actas del Concilio, se conoce que habló con los Consejeros de Indias y les persuadió a apoyar lo dispuesto por los prelados en Lima (3). En 1588 hubo de pasar a Roma, y entonces fué su presencia más oportuna todavía para la causa del Concilio Limense.

El Doctor Francisco de Estrada, enviado a Roma con la misma comisión que el Maestro Almeida tenía en Madrid, declara en términos bastante expresivos el influjo del P. Acosta en este negocio de la revisión y aprobación del Concilio. Escribiendo a Almeida el 8 de Agosto de 1588, daba a entender Estrada que en la revisión del Concilio se iban quitando tantas cosas, que el Cardenal Caraffa vino

---

(1) *Epist. Hisp.*, Acosta a Aquaviva. Lima, 12 Abril 1584.

(2) En el Archivo de Indias, 75-6-2, puede ver el lector el *Memorial de los capítulos del Concilio provincial Limense, celebrado en el año de 1583, de que se agravian los cleros de los Charcas y demás obispados sufragáneos de Lima y los cabildos de las iglesias catedrales, sobre los cuales interpusieron apelación para ante Su Santidad.* En este memorial pide el Maestro Almeida la supresión de varios preceptos y censuras y clama contra los capítulos 4.° y 5.° de la acción tercera, en los que se prohibe a los clérigos el comerciar. Alguna mitigación obtuvo en varios párrafos, como puede verse en las correcciones hechas en Roma al Concilio, pero no el que se suprimiesen esos dos capítulos.

(3) Va dirigida la carta a D. Fernando de Vega, presidente del Consejo de Indias, y puede verse en Aguirre. (*Collectio maxima Conciliorum omnium Hispaniae*, t. VI, pág. 51.)

a decirle «que habría dificultad en que el Concilio pasase adelante, porque no estaba bien y que así lo diría a Su Santidad cuando la congregación le refiriese la dicha revisión. Lo cual, añade Estrada, para nuestra pretensión sería pan y mejoría, pues quitándolo todo, no habría cosa perjudicial que quedase» (1).

Mas he aquí que llega a Roma el P. Acosta y súbitamente cambia la escena. Oigamos al mismo Estrada, en carta del 28 de Noviembre del mismo año 1588. «Vino el teatino Acosta de quien vuestra merced se temía, tan a buen tiempo para su pretensión, que pareció venir llamado con campanilla, pues no hizo como dicen sino llegar y besar y volverse, con haber procurado sus designios cerca del Concilio en lo que podía, y supo tan bien haberse con el Cardenal Caraffa dándole cuenta tan en particular de aquellas partes, que según mostraba la noticia y práctica que tenía de las cosas, movió al Cardenal a darle tanto crédito, que valían más sus razones que otras alegaciones de letrados. Y luego tomó noticia de todo lo que estaba hecho y copia de las censuras y correcciones que había hecho la Congregación, y aunque muchas de ellas nos tenían ya derribadas, se defendieron; pero con todo eso no puedo negar, que fué de gravísimo daño su venida (de Acosta) para nuestro negocio, por lo mucho que el dicho Caraffa atribuía a su parecer y que todas las cosas le ponía la conciencia, representando ser diferente necesidad la de aquella tierra que la de estas partes tan confirmadas en cristiandad, y que en esto se fundaban todos los decretos del Concilio y particularmente el del tratar [comerciar] los clérigos lo puso en tanta estima que en su trato no hacían diferencia a legos. Yo no pude hacer que se tomase en ello alguna moderación o distinción para la censura o excomunión con que se prohibe.»

Por este párrafo del Doctor Estrada conocemos que al P. Acosta se debió la corrección importante, mejor diríamos la confirmación enérgica que en Roma se hizo de la censura lanzada por el Concilio contra los clérigos que comerciaban en las Indias. Muchos quisieron retirar esta censura o excluirla por lo menos en algunos casos; pero gracias al P. Acosta perseveró el decreto prudente dado por el Concilio en su sesión tercera, capítulos cuarto y quinto (2). Sobre otros

(1) Esta carta y la que luego citamos de Estrada están en un tomo, encuadernado en pergamino, que me mostraron en el Archivo capitular de Lima.

(2) Merecen citarse las palabras con que la Congregación Romana confirma lo decretado por el Concilio de Lima: «Sed inter omnes hujus Concilii censuras illa praecipua est, quae in Actione tertia, cap. 4 et 5, lata est in clericos mercaturae

puntos también lucharon Acosta y Estrada en Roma. Oigamos al mismo Estrada. «Lo mesmo pretendió Acosta en la excomunión sobre los juegos y por mucho saqué que limitasen la excomunión cuando se jugase de cien ducados para arriba. También había alcanzado se quedase la excomunión de los que salían fuera del obispado sin dimisorias, pero después se volvió a quitar. Lo demás verá vuestra merced por las mismas censuras de la congregación cuya copia envio con ésta.»

Gracias, pues, a las diligencias del P. Acosta mantuviéronse los principales decretos dados en el Concilio Limense para la reformación del clero y el buen gobierno de la Iglesia del Perú.

3. En 1585 cesó en su gobierno el P. Provincial Baltasar Piñas. Había llegado a Lima por Mayo una expedición de 20 misioneros que había reclutado en España el P. Andrés López, procurador enviado por la provincia del Perú dos años antes. Conducíalos el mismo P. López, pero llegado a Panamá enfermó y murió al poco tiempo. Los despachos de Roma los condujo el P. Diego Samaniego, que por muerte del P. López quedó Superior de la expedición. Apenas llegaron los misioneros a Lima y se abrieron los despachos traídos de Roma, se vió que venía nombrado Provincial del Perú el P. Juan de Atienza, rector hasta entonces del colegio de Lima. Publicóse el nombramiento en la fiesta de Pentecostés y fué muy bien recibido por toda la provincia (1). Atienza, aunque alegre con aquel

---

operam dantes; tum etiam in parochos indorum, qui per se vel per interpositam personam quamcumque cum quibusvis indis mercaturam exercere praesumunt, aut etiam pecora alere, aut agros colere, aut vehendis mercibus animalia tenere vel locare, aut ipsos indos ad mineralia sibi curanda mittere, vel eorum operam locare, denique vel cum ipsis indis negotiari, vel cum aliis per ipsos. Hoc sane decreto graviter plerique parochorum offensi sunt, atque ob hoc maxime appellarunt, et quantum licuit, ut tolleretur, egerunt; quod videretur certe durum et acerbum, atque clericorum fortunis iniquum, tum etiam conscientiis periculosum, cum sit id tam usitatum in illis locis, ut nihil magis. Verum ut haec censura prae omnibus una gravior fuit, ita hac dempta, caetera omnia in concilio provinciali provisa nullius pene esse pretii et usus, omnes recte sapientes censuere. Igitur causa haec, parte appellatorum instante, in regio senatu Indico diligenter discussa est. Sed cum constaret, regiis edictis etiam cautum esse, ut parochorum negotiationibus, quod essent Ecclesiae Indicanae certa pernicies, Episcopi omnibus modis ocurrerent, recte esse positam censuram, Senatus judicavit. Invictissimus quoque atque Catholicus Rex Philippus per legatum suum, sive oratorem Romae agentem, Pontifici Maximo suggerendum putavit, ut censura quae in parochos indorum negotiantes lata fuerat a Synodo provinciali, nullo modo tolleretur, quin potius Sedis Apostolicae judicio confirmaretur. Romae post multam controversiam, atque utriusque partis allegationes auditas, tandem est definitum, decretum Concilii cum sua censura manere debere.» Aguirre, *loc. cit.*

(1) *Epist. Hisp.*, Acosta a Aquaviva, 10 Agosto 1585. *Ibid*, Atienza a Aquaviva, 7 Agosto 1585.

refuerzo de veinte valientes operarios que se le enviaban de Europa, veíase, por otra parte, algo apurado para satisfacer a las muchas demandas de misioneros que se le dirigían de diversos puntos de la América meridional. Al norte pedían Padres las ciudades de Panamá y Quito, al sur clamaban por jesuítas las provincias de Tucumán y el reino de Chile. El Provincial del Perú debía extender su mirada y providencia desde el Istmo de Panamá hasta el Estrecho de Magallanes. Oigamos al mismo P. Atienza cómo explica su situación en este punto. Escribiendo al P. General el 7 de Agosto de 1585, le dice: «Está Tucumán de esta ciudad más de quinientas leguas y la ciudad de Quito está trescientas a otro lado de esta ciudad, de suerte que de Quito a Tucumán hay ochocientas. De aquí a Panamá hay quinientas por mar y de aquí a Chile otras quinientas, adonde también hay grande deseo y necesidad de la Compañía, de suerte que si la Compañía va a Chile habrá mil leguas por mar de Panamá a Chile y por tierra lo que he dicho y otras muchas provincias pobladas y más distantes. Por aquí entenderá V. P. la necesidad de esta tierra y el grande empleo que hay en estas partes aun en lo descubierto sin otras muchas provincias por descubrir y cuanto caudal es necesario en los Nuestros y en el que los hubiere de gobernar, que ha de repartir y dilatar su corazón a todo esto. Confío mucho en nuestro Señor que acudiendo a las misiones que V. P. ordena, con el fruto copioso crecerá el consuelo de los Nuestros, hallando buenos empleos de sus trabajos» (1).

Al reino de Chile no se pudo acudir por entonces, pero a las regiones de Tucumán se envió prontamente socorro de misioneros. Como estos países se desmembraron después de la provincia del Perú y formaron cuerpo aparte en nuestra Compañía, reservamos para otro capítulo el referir lo que hicieron los Padres enviados al norte y al sur por el P. Provincial Atienza.

4. Detengámonos en el territorio que fué constantemente la provincia jesuítica del Perú, y en él debemos referir la misión que luego se emprendió a Santa Cruz de la Sierra. Esta ciudad, que viene á caer ahora casi en el centro geográfico de la gran República de Bolivia, mirábase entonces como el extremo sudeste del Virreinato del Perú. No sabemos que hasta entonces hubiera tratado nadie de introducir la Compañía en aquel territorio, y ciertamente, las difíciles

---

(1) *Epist. Hisp.*, Atienza á Aquaviva, 7 Agosto 1585.

comunicaciones que tenía Santa Cruz de la Sierra con otras ciudades españolas, no invitaban mucho a establecerse en aquel sitio que podía mirarse casi como un destierro del restante Virreinato. La ciudad española más próxima era la de Chuquisaca, hoy Sucre, y, sin embargo, véase las condiciones que tenía Santa Cruz respecto de esta ciudad, en una carta que el licenciado Cepeda escribía a Felipe II el 13 de Enero de 1588: «La ciudad de Santa Cruz de la Sierra, dice el licenciado, dista de esta ciudad ciento y cuarenta leguas, y entre aquel gobierno y esta provincia de los Charcas, está la cordillera de Chiriguanes, sin que en el camino haya otro pueblo, paraje seguro ni venta que el de Mizque, que está de esta ciudad veintidós leguas, y respecto del peligro grande que en el camino hay, es tan dificultoso entrar a Santa Cruz y salir de allá acá, que si no es copia de gente con todo género de armas ofensivas y defensivas no lo pueden hacer» (1). Tal era la situación un poco singular de este pequeño puesto de españoles que entonces era gobernado por Lorenzo Suárez de Figueroa.

La misión de la Compañía a este sitio púdose mirar al pronto como efecto de la casualidad (2). Sucedió que a fines de 1585, viniendo a Lima un vecino de Santa Cruz de la Sierra, tropezó con el P. Diego Samaniego, y conociéndole solamente por hombre de la Compañía, le empezó a rogar con vivas instancias, que pasara alguno de ellos para misionar en aquel país. Ya sabían los españoles de aquel pueblo el gran celo y fervor de los Padres de la Compañía y deseaban conocerlos. Por otra parte se veían muy necesitados de sacerdotes y se les pasaban meses, y tal vez años, sin oir una misa. En torno había innumerables indios, entre los cuales estaría muy bien ocupado el celo de cualquier misionero. De tal suerte representó la situación de aquel país el buen colono español, que el P. Samaniego dió parte de todo al P. Provincial y le propuso que si quería Su Reverencia establecer aquella misión, él se sentía animado a ir el primero de todos a entablarla. Pensólo despacio el P. Provincial, tomó informes de otras personas y al fin juzgó conveniente tentar el vado y enviar al

(1) Sevilla. Arch. de Indias, 74-4-1.

(2) La relación que sigue, de los orígenes de nuestra misión en Santa Cruz de la Sierra, la tomamos principalmente de la *Historia mss. de la provincia del Perú*, que escribió el P. Barrasa unos cincuenta años después. En su narración, que parece sencilla y verídica, incluye textualmente varias cartas de los primeros misioneros, que no hemos visto en otras partes y nos parecen interesantes para explicar los principios de aquella misión.

mismo P. Samaniego, para que abriese el camino o experimentase lo que allí se podía hacer. Encaminóse el Padre a su destino, y se encontró en nuestra casa de Juli con el P. Diego Martínez, fervoroso misionero que había venido al Perú algún tiempo antes, y era antiguo conocido suyo desde Valladolid. El P. Diego Martínez, oyendo la misión de Samaniego, entró en deseos de acompañarle, y escribió al P. Provincial pidiéndole este favor. Concedióle el P. Atienza, y los dos misioneros, reunidos en Mizque, ya entrado el año 1586, se disponían a pasar a Santa Cruz de la Sierra.

Sin embargo, hubieron de esperar aún algunos meses. Fué el caso que se rebelaron contra los españoles algunas tribus de indios interpuestas en aquellos caminos, y no se creyó prudente atravesar entonces aquel país tan desamparado de todo socorro humano con evidente peligro de perder la vida. Detenidos en Mizque, trabajaron apostólicamente con los pocos españoles que allí había y con algunos indios conocidos que se acercaban, y entre tanto llegó por fin un socorro de veinte soldados para defenderlos y acompañarlos hasta Santa Cruz. El año 1587 tomaron este camino. El P. Barrasa, en su Historia del Perú, añade este dato singular: «Dicen que los Nuestros iban debajo de las sotanas y ropas con cota, por el peligro de las saetas, y apercibidos de una celada de cuero, que despedía bien las saetas y alpargates en los pies porque habían de andar buena parte del camino a pie» (1). No tuvieron, que sepamos, ningún tropiezo en el camino, y en la primavera del mismo año 1587 llegaron a Santa Cruz. Algunas leguas antes salió a recibirlos un alcalde del pueblo, y al entrar en la misma ciudad, hallaron al Ayuntamiento y al Gobernador con todos los principales de ella que les salieron al encuentro con muestras de grande alegría, los llevaron primero a la Iglesia, y después de dar gracias a Dios los hospedaron en una modesta casa que les había dispuesto el Gobernador. Al instante se aplicaron a los ministerios apostólicos, primero con los españoles y después con los indios. El P. Diego Martínez sabía un poco de la lengua de éstos, y desde el primer día hizo un conato de sermón que fué bien recibido por los pobrecitos. Luego de llegar publicaron un jubileo, y al poco tiempo otros dos, de los cuales se aprovecharon con mucha devoción todos los españoles. No quedó ni uno que dejase de confesar y comulgar ni menospreciase la gracia extraordinaria que en aquellos jubi-

(1) Barrasa, *Hist. mss. de la provincia del Perú*, pág. 713.

leos concede nuestra santa Madre Iglesia. Empezaron los dos Padres a aprender cada uno una lengua de los indios cercanos a Santa Cruz. El P. Diego Martínez se aplicó al estudio de la lengua golgotoque y el P. Samaniego a la célebre lengua guaraní, tan extendida en la América meridional, y que llegaba a los confines de Santa Cruz de la Sierra. Muy pronto pudieron dominarlas bastante para darse a entender de los pobres indios, y el Gobernador, D. Lorenzo Suárez de Figueroa, manifestaba la admiración que le causó la presteza con que los Padres aprendieron lenguas tan extrañas y el gran fruto que se seguía de sus sermones. Merecen ser referidas las palabras que escribió a la Audiencia de Charcas por Enero de 1589:

«El fruto, dice, que hacen los Padres de la Compañía, así en españoles como en los naturales, es mayor de lo que yo podré decir, porque el medio más principal para ello es el que dió Dios a los Apóstoles en darles todas lenguas para que todas las naciones entendiesen lo que se les enseñaba. Esto parece que es herencia muy dichosa que le ha cabido a esta santa religión, en darles gracia a sus hijos para que en muy breve tiempo hablen el lenguaje de cada nación, y así les predican y confiesan y enseñan la doctrina cristiana y catecismo en sus propias lenguas, y visto por la ciudad el descargo que hacen de vuestra real conciencia y de la mía, y también de los vecinos, me pidieron mandase que las demás personas que las doctrinan sigan el catecismo de los Padres» (1).

Desde Santa Cruz de la Sierra hacían salidas de tiempo en tiempo los Padres a los indios bárbaros que se podían descubrir en algunas leguas en contorno. Los tupis, los toloparas, los chiriguanes y otros indios que se extienden desde aquellas regiones hacia el Brasil y hacia el Paraguay, oyeron la voz de los misioneros y no dejaron de recibir copioso fruto espiritual. Aunque no faltaban indios bautizados, eran realmente pocos, y nuestros Padres hubieron de administrar el sacramento del Bautismo a muchísimos indios que se mostraban admirablemente dispuestos. Entre los chiriguanes, que eran los más temibles, al poco tiempo habían ya formado más de quinientos matrimonios cristianos, y se esperaba que poco a poco se fueran domesticando ésta y otras tribus salvajes que siempre daban que hacer, no solamente a los españoles de Santa Cruz, sino a otros que pasaban de camino a las ciudades del Perú y del Tucumán. El buen Goberna-

(1) Barrasa, *Hist. mss. de la provincia del Perú*, pág. 715.

dor Lorenzo Suárez de Figueroa no cabía en sí de gozo al contemplar los torrentes de gracias que descendían sobre aquellos indios por la misión fervorosa de nuestros misioneros. A los dos años de llegados éstos, por Agosto de 1589, escribió una carta muy expresiva al P. Provincial del Perú, que vamos á reproducir entera, porque nos manifiesta así el fruto espiritual como las virtudes eminentes de los PP. Diego Samaniego y Diego Martínez. Dice así:

«No sé cómo pueda decir lo mucho que esta ciudad y yo debemos a V. P. y a esa santísima religión, sin hacer ofensa con lo poco que yo pueda encarecerlo. Y aunque es herencia de padre y muy grandes y nuevas obligaciones mías el haberme yo educado con estudios y ejemplos en esa santa religión, ha sido para mí tan obligatoria la merced que V. P. me hizo en enviar a esta ciudad a estos varones apostólicos, que espero en la Divina Majestad tendré parte en el cielo de los muchos méritos que V. P. y ellos tienen por el mucho fruto que han hecho y van haciendo, así en españoles como en naturales. Esta ciudad ha dado tan grande vuelta, que es de admirar. Habrán metido en la Iglesia de Dios después que llegaron más de diez mil almas por el santo Bautismo, instruyendo de tal manera, que demás de los que visiblemente conforme a nuestra santa fe se han salvado, todos saben ya el modo de salvarse y acuden con gran fervor a las cosas de Dios, y éstos, mis Padres santos, no pierden punto en su apostólico oficio, dejando su salud por la de las almas. Dame pena muchas veces por ver que tenemos necesidad de ellos y la falta que cualquiera haría, si Dios se le llevase, el poco tiempo que toman para el sustento de la vida humana, el no querer usar de lo necesario y no soy parte para lo remediar. Suplico a V. P. les mande mirar por sí, por la falta que nos harían y que tomen lo necesario para el sustento de la vida, que de ello se servirá Dios Nuestro Señor para muchísimo. Y remítome en lo demás a lo que ellos escribirán a V. P., a quien Dios Nuestro Señor guarde, etc.» (1).

En vista del copioso fruto que recogían estos dos valientes operarios, envióles el P. Provincial en 1590 otros dos compañeros, que fueron el P. Angelo Monitola y el P. Jerónimo de Andión. Estos cuatro apóstoles llevaron adelante el fruto comenzado. Extendieron sus misiones en un radio bastante largo, y hasta descubrieron a lo lejos y vislumbraron lo que se podía hacer en el territorio de los Mojos

(1) Barrasa, *Hist. mss. de la provincia del Perú*, pág. 726.

y en la vasta región de los indios llamados *Chiquitos*, misiones tan gloriosas que habían de emprender la provincia del Perú y la del Paraguay un siglo después. Aunque sus deseos se extendían mucho, como el número de sacerdotes fué siempre reducido en Santa Cruz de la Sierra, hubiéronse de contentar nuestros Padres con mantenerse en aquel punto y santificar a los indios, que vivían habitualmente a una distancia no muy grande. De este modo continuó provechosamente esta misión todo el tiempo del P. Aquaviva.

5. En 1589 se pidió al P. Provincial una misión en Chuquisaca o La Plata (1). No pudieron los Nuestros acceder a esta petición por falta de gente, y de aquí nació un pequeño disgusto y amargura en varias personas contra la Compañía. Sin embargo, repitiéndose las instancias en el año 1591, juzgó necesario el P. Atienza condescender con ellas. Envió a misionar al P. Miguel Vázquez con otro. Uno debía trabajar con los españoles y el otro con los indios. Iban con algún recelo y querían entrar ocultos en la ciudad; pero el presidente de la Audiencia, que era grande amigo de la Compañía, habiéndolo sabido, les preparó una recepción honrosa. Entraron en la ciudad por Junio de 1591 y entablaron desde luego sus ocupaciones. El domingo predicábase un sermón a los españoles; por la tarde, otro a los indios, y después se formaban procesiones con éstos. El viernes se enseñaba catecismo a los niños españoles y se formaba con ellos otra procesión, a la que concurría toda la ciudad; los jueves se hacía el catecismo a los presos de la cárcel; los sábados visitaban los Padres a los hospitales, y los otros días que quedaban libres predicaban sermones en otras iglesias y oían confesiones. «Edificados con la laboriosidad de los Padres, dice el P. Atienza, la Audiencia, el Obispo y el cabildo eclesiástico, todos instaron en que tomasen asiento allí para colegio, ofreciendo su favor y ayuda... Pareció convenir hacer un asiento allí y dar principio a un colegio, usando de la facultad de V. P. que en esta provincia hay para ello, y así se ha hecho» (2).

---

(1) Es algo singular la suerte onomástica de esta ciudad, que ya lleva cinco nombres con el presente. Primero se la llamó *Charcas*, del nombre de los indios que habitaban en aquel país, y esta denominación perseveró, sobre todo en los documentos judiciales, porque la Audiencia establecida allí se llamó ordinariamente *Audiencia de Charcas*. Después vino el nombre de *Chuquisaca*, cuya etimología ignoramos. También se la apellidó La Plata, por la persuasión, sin duda, de que abundaba allí este metal. De aquí se derivó algo pedantescamente el nombre latino de *Argentopolis*. Por fin, al separarse de España a principios del siglo XIX, se llamó Sucre, del nombre del general Sucre, nacido en ella.

(2) *Peruana Hist.*, I, n. 11. Atienza a Aquaviva. Lima, 21 Abril 1592.

Sin embargo, no se hizo sin oposición y contrariedad, como casi nunca se hacen estas obras del divino servicio. Objetaron algunos ciudadanos que ya había en Chuquisaca religiosos de sobra, y movieron al procurador de la ciudad a que presentase una petición a la Audiencia, para que no se permitiese el establecimiento de la Compañía. El presidente, que lo entendió, no permitió ni siquiera que se leyese en la Audiencia la petición. En cambio, otro letrado, amigo de la Compañía, presentó petición contraria. La Audiencia remitió el negocio al Ayuntamiento de la ciudad, el cual, prevenido por los amigos de la Compañía, resolvió la cuestión en favor de ella. Pidióse la aprobación del Sr. Obispo, que era de cierta religión adversa a nosotros, y él, aunque temió descontentar a los suyos, dió al fin la licencia. Opusiéronse ciertos frailes, quienes, sabiendo la casa que deseaban adquirir los jesuítas, la quisieron comprar a cualquier precio. Entendiendo el ardid que se tramaba, una noche se metieron los dos Padres en una casita muy pobre, prepararon con silencio un altar y pusieron campana. En saliendo el sol comenzaron a decir misas y tocar la campana, y fué tanta la emoción del pueblo, dicen las anuas de aquel año, que unos por unos respetos y otros por otros, no quedó en él nadie que no viniese, así eclesiástico como seglar, a ver lo que pasaba. Uno de los Padres predicó en el patio de la casa, exponiendo llanamente los santos designios que tenía la Compañía al abrir aquel domicilio. Nuestros enemigos escribieron al Virrey, representando la apertura de aquella casa como contraria al patronato real; pero también le escribieron en sentido contrario nuestros amigos. Recibidas las cartas de los dos partidos, el Virrey aprobó la apertura del colegio, y con esto cesó la contradicción. Empezó un Padre, desde luego, a explicar casos de conciencia. Padecióse a los principios bastante pobreza; pero entre varios bienhechores juntaron luego una renta, y el mismo Sr. Obispo se mostró generosísimo con ellos. Según dice el P. Atienza, el Obispo y cabildo les dieron mil pesos de renta, y la Audiencia mil pesos ensayados, que equivalen a mil quinientos corrientes (1). Desde entonces prosiguió con paso regular el colegio de La Plata, que se mantuvo todo el tiempo que duró la antigua Compañía en el Perú (2).

6. Mientras con tanto denuedo trabajaban los jesuítas en bien de

(1) *Peruana Hist.*, I. Atienza a Aquaviva. Lima, 21 Abril 1592.

(2) Todo este episodio de la fundación de Chuquisaca está explicado en las cartas anuas de aquel año. Vid. *Peruana Litterae ann.*, 1592.

los españoles y de los indios en Santa Cruz de la Sierra y en Chuquisaca, empezaba a afligirlos en Lima un pleito enojoso con la persona más respetable que entonces tenía la Iglesia de Dios en el Nuevo Mundo, con Santo Toribio de Mogrobejo. En 1581 había tomado posesión este ilustre prelado de la sede arzobispal de Lima, y, como todos saben, desde luego se aplicó con un fervor y entusiasmo digno de los Santos Padres, así a la reforma del clero como a la propagación de la fe entre los indios que poblaban su vastísima diócesis. Nadie dudaba de la rectitud de sus intenciones ni de la santidad de su proceder; pero, como ya notaron los Virreyes Martín Enríquez y Conde del Villar, parecía faltar al santo la necesaria suavidad y tacto en el manejo de los negocios. De aquí los frecuentes encuentros que tuvo con tantas personas en el tiempo de su episcopado. Encuentros con los Obispos del Concilio Limense, encuentros con el cabildo, encuentros con los frailes, encuentros con la Audiencia, encuentros, sobre todo, con los virreyes, singularmente con el Marqués de Cañete, con quien no tuvo un momento de tregua los cinco años que este hombre gobernó el Perú. También a la Compañía le cupo su parte en estos encuentros.

No sabemos cuándo, pero seguramente a los pocos años de comenzar su gobierno episcopal, pretendió Santo Toribio visitar las residencias de la Compañía en Juli y en Santiago del Cercado, junto a la ciudad de Lima. Imaginóse que nuestros religiosos eran en aquellas residencias como regulares *extra claustra*, cuya visita competía a los Obispos, según los decretos del Concilio Tridentino. Los Nuestros procuraron darle a entender, que nuestras residencias, aunque no sean conventos, como los de los frailes, eran real y verdaderamente comunidades religiosas, y no debían considerarse sus individuos como regulares *extra claustra*. Resistieron, pues, a la visita que el prelado intentaba hacer de ellos. Avisado el P. Aquaviva de las pretensiones del Arzobispo, escribió resueltamente estas palabras en 1589 al P. Juan de Atienza: «Si acaso V. R. no ha resuelto ya con el Arzobispo de los Reyes lo que toca a visitar nuestras residencias, me parece que le diga que V. R. no puede sujetar la Compañía a esa visita sin primero tener nuestra licencia y beneplácito, pero que en el entretanto que va nuestra respuesta, si Su Señoría se contenta, sin entrar en nuestras casas, con sólo informarse del modo que los Nuestros, habitantes en esas residencias, tienen en ayudar a sus ovejas y administrarles los Sacramentos, esto es, visitar el oficio y no las personas, que V. R. pasará por ello. Pero que si demás

de esto quiere visitar la casa y las personas, que V. R. le dejará la casa y el cuidado de ella, y con efecto se dejará, si con lo primero no se contenta» (1).

Con este negocio de la visita se enlazó estrechamente otro, que agrió los ánimos bastante y dió lugar a dolorosos conflictos. Es el caso que desde el año 1571, el licenciado Castro, presidente de la Audiencia, que gobernaba interinamente el Perú, había dispuesto que los indios que concurrían a Lima se recogiesen a cierto barrio algo apartado de la ciudad, donde fuesen doctrinados por Padres de la Compañía de Jesús. Designó el sitio que debían ocupar los Nuestros y le dió el nombre de Santiago (2). Algunos años después el Virrey D. Francisco de Toledo hizo cercar aquel sitio, y desde entonces empezó a llamarse *Santiago del Cercado*, ó simplemente *El Cercado*. Confirmó además lo que había dispuesto el licenciado Castro, que los Padres de la Compañía cuidasen de los indios recogidos en aquel sitio. Era, pues, una residencia de los Nuestros que enseñaba y administraba los Sacramentos a un pueblo regular de indios. Hacia el año 1589 algunos de estos indios, inducidos, como explicaba algunos años después el Virrey D. Luis de Velasco, por algunos clérigos seculares (3), empezaron a enviar algunas quejas contra los jesuítas al Consejo de Indias. El Consejo despachó una cédula real al Marqués de Cañete, que empezó a ser Virrey en 1590, mandándole examinar lo que ocurría en aquel negocio, resolver lo que juzgase prudente y avisar al Consejo de lo que hubiera resuelto. El Virrey, que era muy afecto a los jesuítas y tenía un hermano en la Compañía, llamado el P. Fernando de Mendoza, juzgó que eran infundadas las quejas y que los Padres de la Compañía cumplían muy bien con su oficio de doctrinar a los pobres indios.

Hasta aquí no ofrecía el negocio particular dificultad, ni tenían los Nuestros motivo alguno de pesadumbre contra el Santo Prelado. Pero de pronto sobrevino un incidente en que fué imposible no chocar ambas partes.

Poco antes el Arzobispo había formado con otros indios una

(1) *Peruana Epist. Gen.*, I, fol. 31. A Atienza, 28 Diciembre 1589.

(2) Todo este incidente sobre el Cercado lo puede ver el lector breve y claramente expuesto en una relación, escrita en 1593, que se conserva en la Biblioteca Nacional de Lima, *Documentos del virreinato*, 28. Está hacia la mitad del tomo y es impresa en tres páginas, con el solo título *Jesús*. Además deben consultarse los documentos publicados por el Sr. Irigoyen en la obra citada, *Santo Toribio*, t. II, pág. 178.

(3) Véase la carta suya que luego citamos.

pequeña parroquia en otro lado de la ciudad, cerca del centro, bajo la advocación de San Lázaro. Parece que aquella parroquia iba decayendo, y no sabemos si por razones de devoción o por otros fines políticos, determinó el Virrey que todos los indios viviesen juntos en un mismo sitio, y que éste fuese Santiago del Cercado. Aprovechando, pues, la ocasión de que había muerto el párroco de aquellos indios y estaba ausente de Lima en su visita pastoral Santo Toribio, el Virrey, por sí y ante sí, hizo trasladar los indios de San Lázaro a Santiago del Cercado. Cuando volvió el Arzobispo de su visita se encontró con la cosa ya hecha y sintió grandísima pesadumbre, porque él ya tenía nombrado otro párroco que sucediese al difunto. ¿Cómo resolver este conflicto?

No queriendo el prelado ceder de sus derechos, sostuvo el nombramiento del párroco, hizo que pasase a vivir a Santiago del Cercado y allí empezó a levantar una pequeña iglesia de madera y paja, para que en aquel mismo sitio perseverase la parroquia que antes estaba en San Lázaro. Los jesuítas objetaron que no debía construirse otra iglesia al lado de la suya y en terreno suyo; pero el Arzobispo les mandó salirse de allí. Ellos quisieron entregarle toda la doctrina, pero de pronto se interpuso el Marqués de Cañete, y con aquella voluntad imperiosa que mostraba en todos sus actos, mandó terminantemente que en Santiago del Cercado nadie se metiese con los indios, sino los jesuítas. Creyendo Santo Toribio que todo esto lo hacía el Virrey por persuasión de los Nuestros, y, sobre todo, de su hermano el P. Fernando de Mendoza, llegó hasta fulminar excomunión contra los jesuítas. Ellos hubieran querido ceder de su derecho, y lo mismo opinó el P. Aquaviva cuando recibió la noticia de lo que había sucedido. «Yo holgara harto, escribió, que la doctrina se dejara; pero supuesta la resistencia del Virrey y el término a que eso ha llegado, no me parece que se deba dejar en esta ocasión, porque sería con disgusto del Virrey y alguna nota de la Compañía» (1). Para defender su derecho, los jesuítas hicieron lo que en tales casos se solía hacer en las Indias, que era elegir un juez conservador, el cual también mandó al Santo Arzobispo desistir de su empeño, y le amenazó con censuras si no volvía atrás en lo que había hecho. No menos que el Virrey favoreció a los jesuítas la Audiencia, la cual escribió al Prelado y le envió segundo y tercero mandato para que cediese en aquel pleito.

(1) *Peruana Epist. Gen.*, I, fol. 54. A Juan Sebastián, 3 Agosto 1592.

La solución final se hubo de esperar de Madrid y de Roma. La Compañía, el Arzobispo y el Virrey acudieron, cada uno por su lado, a Felipe II. Acudióse al Papa sobre la primera cuestión de la visita de los Nuestros, y al Rey como a patrono, en el negocio de la parroquia ó doctrina del Cercado. En ambas cosas la respuesta fué favorable a la Compañía. El 10 de Junio de 1591 la congregación de Cardenales, a cuyo fallo se había llevado la cuestión, expidió una declaración decidiendo, que los religiosos de la Compañía de Jesús no podían ser visitados por los Obispos en sus residencias, como si fueran religiosos que viven fuera de sus monasterios, y, por consiguiente, exhortaban al Sr. Arzobispo de Lima a desistir de este propósito (1). Por otro lado, en España, el Consejo de Indias, vistos los papeles de todos, resolvió en Diciembre de 1591 que debía mantenerse lo hecho por el Virrey Marqués de Cañete, y así expidió Felipe II cédula real, rogando y encargando al Sr. Arzobispo que retirase de El Cercado los curas seglares, y que todo aquel sitio de los indios estuviese exclusivamente a cargo de la Compañía de Jesús.

Llegó esta cédula a Lima antes que la declaración de los Cardenales. Intimáronse las disposiciones de Su Majestad al santo Arzobispo en el mes de Mayo de 1592, y él, conformándose con ellas, retiró las censuras y prohibiciones que había puesto a los Padres de la Compañía. El P. Atienza comunicaba este feliz resultado a nuestro P. Aquaviva, diciéndole que llegaron de España los pliegos del P. Zúñiga (2), Procurador de la Compañía del Perú a principios de Abril de 1592. Leyóse la cédula real que manda que la doctrina de Santiago siga en manos de la Compañía, y que allí el Arzobispo no ponga otra iglesia ni clérigo. «Con este despacho, dice Atienza, se han, al parecer, acabado los pleitos con el Arzobispo y hecho las amistades entre Su Señoría y el Virrey, y también con nosotros. El ha visitado al Virrey y el Virrey le visitará a él un día de éstos, y el P. Hernando de Mendoza y yo fuímos a besar las manos al Sr. Arzobispo y después el P. Rector y otros dos Padres de casa. Se ha derribado la iglesia pajiza que había hecho el Arzobispo, trasladando primero en procesión a la catedral una imagen de la Virgen que allí se había colo-

---

(1) Véase esta declaración de los Cardenales en Irigoyen, *Santo Toribio*, t. II, pág. 182, nota.

(2) El P. Zúñiga envió desde España estos pliegos, pero él no pudo llegar al Perú hasta algunos meses después, porque le detuvo en España la reunión de los 32 sujetos que llevó consigo.

cado. Se han hecho las amistades con mucho consuelo de la ciudad, la cual está muy edificada del modo que la Compañía ha tenido de proceder» (1).

Esto no obstante, quedaban algunas dificultades en pie, y el mismo P. Atienza avisa en otra carta que el Sr. Arzobispo está algo *rostrituerto* con la Compañía. Por eso opinaba que, además de la respuesta de los Cardenales, convendría pedir un breve especial á Su Santidad, para que los Ordinarios no puedan visitar *de vita et moribus* a los Nuestros que están en las doctrinas. «Es de mucha importancia, dice, para hacer este oficio con quietud y consuelo; y, aunque ahora he sabido que el P. Diego de Zúñiga trae declaración de los Cardenales de que *non censentur extra claustra* los Nuestros que están en doctrinas, y que así no han de ser visitados de esta manera, con que cesarán los inconvenientes presentes, me parecería muy conveniente sacar breve de Su Santidad en la misma conformidad, para atajarlos de raíz, y también otra facultad para que el Provincial ó Visitador pueda mudar a cualquiera Padre de la Compañía que hiciere oficio de cura y poner otro en su lugar, sin haber de acudir a los Ordinarios a dar razón de esto y pedir nuevo recaudo» (2). Consiguióse este breve deseado por el P. Atienza, y el Papa Clemente VIII lo expidió el 8 de Junio de 1592 (3).

En los años siguientes á 1592 no dejaron de suscitarse de vez en cuando algunas pesadumbres con ocasión de este negocio. En 1595 volvió a escribir Santo Toribio a Felipe II, indicando que convendría retirar de El Cercado a los indios de San Lázaro, y mostrándose todavía persuadido de que todo en aquel negocio se hacía por influjo del P. Fernando de Mendóza, a quien le llamaban en Lima *el Padre que puede*. Siete años después le vemos repetir quejas sobre lo mismo, y enviar a España dos memoriales de indios contra los jesuítas (4). El

---

(1) *Peruana Hist.*, I. Atienza a Aquaviva. Lima, 21 Abril 1592. El Virrey, Marqués de Cañete, anunciando a Felipe II el término de este negocio, le decía: «Se mostró al Arzobispo lo que Vuestra Majestad en esto manda, y luego desamparó la iglesia que había comenzado a hacer, y se llevó a la iglesia mayor una imagen de Nuestra Señora que habían traído a élla, que dicen ha hecho algunos milagros; y no tengo por el menor la confederación que el Arzobispo ha hecho con los Padres de la Compañía y los demás que favorecíamos el no dejar erigir otra iglesia en el dicho Cercado.» Sevilla. Arch. de Indias, 70-1-32.

(2) *Ibid.* n. 14, Atienza a Aquaviva. Lima, 22 Abril 1592.

(3) Véase un ejemplar en pergamino de este breve en Lima. Bibl. nacional. Mss. vol. 10, fol. 81. Cinco años después, el 8 de Enero de 1597, despachó Clemente VIII otro breve parecido precisando más algunos pormenores. Véase este segundo breve también en Lima. Bibl. Nac. *Manuscritos curiosos*, 2.

(4) Estos memoriales se conservan en el Archivo de Indias, 70-1-3.

origen de todo esto, según escribía el Virrey D. Luis de Velasco el 15 de Mayo de 1599, estaba en algunos clérigos, y sobre todo en un Alonso de Huerta, que deseaba ser párroco de aquellos indios. «He dicho, escribe el Virrey, cuánto les conviene a los indios de San Lázaro que están reducidos al Cercado permanecer en él, así para el bien de sus almas, doctrina, buenas costumbres y vida política, como para no se volver a los vicios en que primero vivían, por constarme de vista de ojos el cuidado con que los Padres de la Compañía los crían y enseñan, sin hacerles molestia ni vejación alguna... Si los dejasen, y no hubiese quien los incitase, ellos se quietarían y vivirían santamente» (1). No sabemos que por las cartas del santo Arzobispo ni por el memorial de los indios que envió en 1602 se hiciese innovación alguna en la doctrina de El Cercado (2). Siguieron las cosas en los mismos términos hasta que murió el Santo en 1606.

7. Apartemos los ojos de este conflicto doloroso, y veamos cómo los jesuítas ejercitaban su actividad en otros terrenos. El 1.º de Diciembre de 1592 expiró el P. Provincial, Juan de Atienza, con grandísimo sentimiento, no sólo de la Compañía, sino de todas las personas que le conocían, pues, como decía el Virrey, no había hombre más prudente que el P. Atienza en todo el Virreinato del Perú. Sucedióle en el oficio el venerable P. Juan Sebastián, que había sido Rector de Potosí y en los últimos años lo era del colegio de Lima. Este Padre promovió los ministerios de los indios, y en su tiempo animáronse los jesuítas a ir extendiendo sus misiones hasta ciertos países adonde no alcanzaban las armas de los soldados. Quisieron algunos probar fortuna en regiones muy remotas, entrando a predicar enteramente destituídos de fuerza armada. Pero se ve que Dios no quiso en el Perú bendecir este género de expediciones, pues la primera que se hizo terminó en seguida con el martirio del Padre que la emprendió. En 1597 intentó el P. Miguel de Urrea remontar

(1) Sevilla. Arch. de Indias, 70-1-3, Velasco á Felipe III. Lima, 15 Mayo 1599.

(2) Merecen referirse las graves palabras que escribió el Virrey D. Luis de Velasco, cuando vino a saber estas últimas tentativas hechas en 1602. Hablando con el Rey, le dice: «Porque esta reducción [del Cercado] tiene por contrarias a las demás religiones y clerecía, que querrían atraellos [a los indios] a sí y al pueblo, porque pretenden servirse dellos a su modo y voluntad, importará mucho que Vuestra Majestad se sirva despachar cédula real, para que se acabe de hacer y se derriben todos los contrarios que la impiden. Que por el cuidado que tienen los Padres de la Compañía de doctrinarlos y traerlos recogidos, de que me consta por haberlo visto diversas veces, entiendo se hará en ello servicio a Dios y bien a ellos mismos, y esto oso tomar sobre mi conciencia, para asegurar la de Vuestra Majestad.» Sevilla. Arch. de Indias, 70-1-34, Velasco á Felipe III. Callao, 1 Mayo 1603.

hacia Oriente hasta unos indios llamados Chunchos. Comunicado el negocio con el Virrey, que ya lo era D. Luis de Velasco, éste le dió una provisión el 2 de Mayo de 1597, permitiéndole entrar en aquel país y declarando á los caciques de los Chunchos que el P. Urrea va a predicarles y hacerles bien, y que no llevará ninguna gente de guerra a ellos, para que solamente reciban los beneficios que hacen los misioneros (1). Entró, efectivamente, el fervoroso operario en aquel país. Fué oído al principio con bastante atención por los indios, predicó el Evangelio a varias tribus y consiguió convertir a cierto número de ellos; pero los principales se mostraron rebeldes. Algunos hechiceros empezaron a desacreditar al Padre y a buscar medios para acabar con su vida. Sucedió un día que, visitando el P. Urrea a un enfermo, le dió a beber un vaso de agua con un terrón de azúcar, para aliviarle algún tanto el ardor de la calentura. Vino a morir el enfermo, y los malvados hechiceros diéronse a decir que el misionero le había envenenado. Esta burda calumnia excitó las iras de varios indios principales, que empezaron a acechar el momento oportuno para acabar con el Padre.

Habiéndole un día sorprendido solo en cierto sitio donde quería fundar pueblo, se arrojaron de repente sobre él, y con sus macanas le rompieron la cabeza. Ocurrió este martirio el 27 de Agosto de 1597. Tres años después el P. Provincial, Rodrigo de Cabredo, pudo recobrar los restos mortales del P. Miguel Urrea, y los llevó al colegio de la Paz, donde les dió honorífica sepultura (2).

De este modo, entre prósperos y adversos sucesos, entre conflictos con autoridades, entre dificultades con los indios y entre las penalidades ordinarias que siempre acompañan a los ministerios apostólicos, procedía la Compañía adelante en su camino a fines del siglo XVI. El P. Juan Sebastián la gobernó cerca de siete años, hasta que en 1599 vino a visitar la provincia del Perú el P. Esteban Páez, y con él un nuevo Provincial enviado por el P. Aquaviva, que era Rodrigo de Cabredo.

---

(1) Lima. Bibl. Nacional, *Manuscritos. Documentos*, t. 10, fol. 75.

(2) *Peruana Hist.*, I, n. 20. Es una relación escrita en 1601 con este título: *Summa breve de la general relación de las ocupaciones que los Padres de la Compañía de Jesús tienen en el Perú...* Sobre la traslación de sus restos hablan las cartas anuas de 1602 (*Peruana. Litt. annuae*, 1602). En ellas se dice que el P. Urrea había nacido en Fuentes, diócesis de Toledo, y que al morir tenía cuarenta y dos años de edad. La relación más extensa de este martirio es la que se hace en la *Historia mss. de la provincia de la Compañía de Jesús del Perú*, t. 2.°, pág. 350, enviada á Roma por el P. Cabredo unos cinco años después.

CAPÍTULO VI

LA PROVINCIA DEL PERÚ DESDE LA VISITA DEL P. PÁEZ, 1599, HASTA LA MUERTE DEL P. AQUAVIVA, 1615.

SUMARIO: 1. Llegan al Perú, en 1599, el P. Rodrigo de Cabredo, nombrado Provincial, y el P. Páez, designado Visitador, y visitan la provincia en los dos primeros años.—2. Grande empuje dado a los ministerios con los indios en los años 1600 y 1601.—3. Extraña expedición del P. Juan Font a tierra de indios, contra la voluntad de los Superiores, en 1602.—4. El P. Álvarez de Paz exhorta a moderar los fervores apostólicos entre indios y a promover otros ministerios importantes.—5. El P. Páez, nombrado Provincial, resuelve el pleito con la Universidad de Lima.—6. El P. Juan Sebastián, segunda vez Provincial. Idolatrías de los indios, descubiertas y destruídas por nuestros Padres.—7. Estado general de la provincia del Perú en 1614.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: Las del capítulo anterior, y, además, las dos Historias manuscritas de la provincia del Perú.

1. Desde algunos años atrás deseaba el P. Aquaviva enviar un Visitador a la provincia del Perú; pero, como él mismo escribía al P. Juan Sebastián en 10 de Octubre de 1597, tuvo la desgracia singular de que cuatro Padres, designados sucesivamente para este empleo, no pudieron ponerse en camino (1). Por fin, el año 1599 se logró felizmente el objeto deseado. Casi al mismo tiempo se dirigían a la provincia del Perú dos hombres importantes, enviados por el P. Aquaviva: el P. Rodrigo de Cabredo, nombrado Provincial, para suceder al P. Juan Sebastián, y el P. Esteban Páez, Provincial hasta entonces de Méjico, a quien mandó Aquaviva como Visitador del Perú. El 31 de Julio de 1599 entró en Lima el P. Visitador; unos dos meses después, a principios de Octubre, llegó el nuevo Provincial (2).

Aunque pudiera creerse, por lo que hemos insinuado al fin del capítulo anterior, que todo era prosperidad en la provincia del Perú a fines del siglo XVI, con todo eso, padecíase entonces cierta tribula-

---

(1) *Peruana. Epist. Gen.*, I, fol. 98.

(2) Estas dos fechas constan en la *Historia mss. de la provincia del Perú*, t. 1, página 320, obra anónima redactada por entonces, y enviada dos años después a Roma con el P. Diego de Torres.

ción interior, que no fué conocida por los seglares, pero que afligió algún tanto a los Padres de la Compañía. El P. Juan Sebastián, Provincial, hombre austero y rígido consigo mismo y con los demás, era poco grato en su gobierno. Ya el P. Aquaviva le había exhortado dos veces a que moderase esta condición, y, además, le había advertido que le notaban de no ser bastante igual con unos y con otros, condescendiendo más con éstos y mostrándose rígido con aquéllos, sin que apareciese razón suficiente (1). Al mismo tiempo, quizás por la condición algo rígida del Provincial, empezóse a notar cierta desunión entre los Padres de la provincia en las ideas y modos de proceder. Según explicaba el P. Cabredo dos años después, habíanse formado como dos partidos: por un lado estaba el P. Juan Sebastián, a quien seguían generalmente los ancianos, como el P. Piñas, el P. Ávila, etc. El otro partido se inclinaba, principalmente, al P. Diego de Torres, y en él se contaba la mayoría de los Padres jóvenes. Éstos propendían a la mansedumbre y a la blandura en el modo de tratar a las gentes y de gobernar la provincia. El P. Sebastián atendía a corregir faltas; el P. Diego de Torres se aplicaba más a consolar a los afligidos, a infundir aliento y a promover las grandes obras del divino servicio. En esta división, observa el P. Cabredo, no tenían culpa ninguna, ni el P. Juan Sebastián ni el P. Diego de Torres, porque uno y otro eran los dos religiosos más perfectos que había en la provincia; pero sucedió que se manifestaron sus dictámenes, y esto bastó para que espontáneamente naciera aquella especie de división (2).

Pero no fué esto solo. Sin duda, por la conciencia que tenía el Provincial de que era poco grato su gobierno, y con la esperanza de que iba a llegar muy pronto nuevo Provincial y algún Visitador, dejó de visitar él la provincia los últimos tres años, y esta omisión engendró descuido en los superiores, de lo cual provino que algunos sujetos cayeran en culpas graves. Cuando el P. Cabredo y el P. Páez empezaron su visita, se quedaron dolorosamente afligidos al ver estos deslices. Procuraron aplicar en seguida el remedio. No podemos precisar rigurosamente el itinerario que siguió el P. Esteban Páez en su visita. Sólo sabemos en términos generales que, primero, recorrió todas las casas del Perú, después se extendió a las misiones empezadas en Tucumán y Paraguay, y así pudo llamarse el primer Visita-

(1) Véase la carta del P. General, citada anteriormente.
(2) *Peruana. Hist.*, I, n. 41. Cabredo a Aquaviva. Lima, 26 Abril 1601.

dor del Paraguay, aun antes de constituirse aquella provincia. Volvió luego al centro de sus operaciones, es decir, a Lima, y de allí se extendió a visitar el colegio de Quito. Vuelto a Lima algunos meses después, a principios de 1602, se partió en seguida para Chile, y aunque no tenía que visitar sino el colegio de Santiago, tardó ocho meses en tornar a Lima por la dificultad de la navegación y por la falta de bajeles que hicieran la carrera de Chile. Puede, pues, decirse que la visita del P. Esteban Páez duró tres años, desde el otoño de 1599 hasta Noviembre de 1602.

Lo primero que hizo fué, naturalmente, limpiar la provincia, expulsando de ella algunos sujetos que habían cometido culpas graves. No conocemos los nombres de ellos, pero sabemos por algunas cartas de entonces que fueron seis o siete Padres y algunos Hermanos coadjutores (1). Mucho se afligió de este trabajo el nuevo Provincial Rodrigo de Cabredo, y citaremos las palabras con que explica al P. General este desastre, porque dan mucha luz para conocer ciertos peligros que ocurrían entonces en América. «De las otras cosas de pena, dice Cabredo, que en algunos particulares ha habido y nos han hecho tanto gemir, dará cuenta el P. Visitador. Las razones de estas desventuras han sido cuatro: la primera, el haber más de tres años que no se visitaban los colegios de la provincia, por haber estado el P. Juan Sebastián en este colegio de Lima; y aunque yo le excuso con lo que dice, de que lo hizo porque cada día esperaba Visitador y Provincial, y que sus consultores con quien lo trató fueron de parecer que no se mudase, pero el daño sin duda que con esto se ha hecho ha sido irreparable, porque se iba criando maleza, que hacía como selva la provincia... La segunda causa es no se haber despedido con tiempo los sujetos, que muy de atrás mostraban sus malas inclinaciones y siniestros. La tercera, es la falta de gente para tantos puestos y ministerios como esta provincia tiene. De aquí el echar mano de sujetos imperfectos, porque no hay otros. La cuarta, es la flaqueza grande de los naturales de esta tierra nacidos en ella, y aun de los criados desde niños, que es más de lo que aquí puedo decir» (2).

Este hecho de expulsar de la Compañía en un año o poco más a diez o doce sujetos antiguos, causó cierto estremecimiento en todos,

(1) *Peruana. Hist.*, I, n. 33. Gregorio de Cisneros a Aquaviva. Cuzco, 18 Marzo 1601.

(2) *Peruana. Hist.*, I, n. 41. Cabredo a Aquaviva. Lima, 26 Abril 1601. Al fin de la carta suplica que se le envíen de España algunos hombres maduros y ya hechos, que sean como *los huesos de la provincia.*

y algunos Padres respetables escribieron al P. Aquaviva significando si tal vez los superiores habrían excedido por demasiado rigor. Empero, el P. General, enterado de las causas que había habido para esta severidad, confirmó de lleno lo ejecutado por el P. Esteban Páez. Escribiéndole el 27 de Agosto de 1601, le dice estas palabras: «Confieso a V. R. que me cabe harta parte del sentimiento que en sus cartas muestra por los descuidos que halla. Dios perdone a los superiores, por cuya negligencia temo que suceden gran parte de estos excesos. Bien creo que V. R. habrá encargado, como ve que es necesario, el cuidado de los súbditos y el recato en emplearlos, pues no todos se pueden poner en todas ocasiones. V. R. purgue la provincia de lo que le pareciere que no está bien; pues aunque esos Padres, con piedad cristiana, sientan lo contrario, es cierto que cualquiera de ellos que se hallara en el oficio de V. R. hiciera lo que más conveniente fuera para el bien de la provincia» (1). Al fin le encarga despedir de la Compañía al P. Antonio Martínez, ya profeso, de quien se dudaba si convendría perdonarle una falta grave. En otra carta al P. Piñas, escribe el P. General estas palabras: «Deseo que V. R. se persuada que el haber podado y limpiado tanto esa provincia los PP. Visitador y Provincial ha sido caso tan forzoso, que, según he visto, no lo podían dejar de hacer sin faltar a la obligación de sus oficios» (2).

Varias ordenaciones prudentes dejó el P. Páez en la provincia del Perú para el buen gobierno de ella y para el aumento del espíritu y del fervor en sus operarios (3). No escribió mucho, porque ya desde algún tiempo atrás se quejaban en el Perú de que se escribían demasiado número de ordenaciones; pero se aplicó con todas sus fuerzas a que se fuese practicando ante sus ojos lo que creía oportuno disponer para el aumento de la perfección religiosa. No se conserva la relación que envió al P. Aquaviva de todo lo ejecutado en esta larga visita, pero descubrimos el feliz resultado de ella en la respuesta del P. General: «He leído, dice, con atención y considerado menudamente la visita que V. R. me ha enviado, y hallo que en todo ha sido

(1) *Peruana. Epist. Gen.*, I. A Páez, 27 Agosto 1601.
(2) *Ibid.* A Piñas, 10 Marzo 1603.
(3) Consérvanse las ordenaciones del P. Páez en Lima. Bibl. Nacional. *Manuscritos*, 154 (hacia la mitad del tomo), llevan este título: *Ordenaciones del P. Esteban Paez, Visitador de esta provincia del Perú, para todos los colegios y casas de ella, aprobadas por N. P. General Claudio Aquaviva.* La segunda recomienda que se lleve adelante el uso, ya introducido en la provincia, de hacer todos los años los Ejercicios espirituales.

muy acertada y a propósito de lo que el tiempo y las cosas pedían para el espiritual provecho de esa provincia» (1).

Con esta ocasión, y escarmentando con las desgracias que se habían notado en algunos religiosos nacidos en el Perú, juzgó prudente el P. Aquaviva renovar una disposición que ya había dado el P. Mercurián: que no se admitiesen de los nacidos en el país sino hombres de veinte años de edad, y para facilitar la abundancia de vocaciones indicaba el P. Aquaviva que se hiciese lo siguiente: «Procúrese que haya algunos seminarios, en los cuales puedan ser instruídos y ayudados los nacidos en el país, y de éstos se escoja de suerte que no se reciban otros que vivan libremente y en sus casas. Bien es verdad que si hubiese alguno de más edad, el cual, acabado su curso de artes, tuviese uno o dos años de teología, y su vocación hubiese sido probada, por lo menos cuatro años, con satisfacción y constancia de virtudes, nos contentamos que se reciba después de diligente consulta, y también por no cerrar la puerta a algunos sacerdotes que Dios llama» (2).

Por la bondad de Dios, la visita del P. Páez y la asidua diligencia del P. Provincial, Rodrigo de Cabredo, reformó lo que no estaba bien ordenado y puso la provincia en muy buen estado espiritual. El 1.º de Marzo de 1602, después de haber visitado el Provincial casi todas las casas, da al P. Aquaviva la siguiente noticia: «La provincia va muy bien. Se van poniendo en planta los avisos y ordenaciones del P. Visitador, se procede con espíritu y observancia y se trabaja con fervor en la conversión y cultura de los indios» (3). No ha podido visitar, por la gran distancia, el colegio de Quito y de Chile, pero en todos los demás ha visto que el Visitador ha hecho buena obra en todos los colegios y personas. Queremos citar ciertas palabras expresivas con que un Padre del Cuzco indicaba el gran bien que habían recibido con la visita del P. Páez. El 16 de Marzo de 1602 el P. Juan de Avellaneda escribe estas palabras al P. Aquaviva: «Este colegio está hecho un paraíso tal, que certifico á V. P. no he visto cosa mejor ni acá, ni en España. Han ayudado y ayudan mucho a esto los Padres Visitador y Provincial que V.P. nos dió, y a todo género de gentes han parecido dos ángeles venidos del cielo, dejando a todos por donde pasan una encendida ascua» (4).

---

(1) *Peruana. Epist. Gen.* A Páez, 10 Marzo 1603.
(2) *Ibid.* A Cabredo, 10 Marzo 1603.
(3) *Peruana. Hist.*, I, n. 77. Cabredo á Aquaviva, Julio, 1.° Marzo 1602.
(4) *Ibid.*, n. 75. Avellaneda á Aquaviva. Cuzco, 10 Marzo 1602.

2. No menos que en promover el fervor espiritual de los Nuestros y la disciplina regular dentro de casa, procuraron los PP. Visitador y Provincial, enfervorizar el celo apostólico de los operarios y adelantar los trabajos espirituales en beneficio de la sociedad. Vamos á presentar al lector un resumen de las cartas anuas del año 1600, firmadas por el P. Cabredo, en las cuales vemos como en un mapa la actividad habitual ejercitada por los jesuítas en el Perú y el inmenso bien que de ella redundaba en todas las clases de la sociedad. Empieza el P. Provincial por el colegio de Lima y nos declara, ante todo, los admirables frutos que se siguen de las congregaciones piadosas. Hay en aquel colegio congregaciones para todo género de gentes. El estado eclesiástico tiene la suya y la forman unos noventa, entre los cuales se cuentan canónigos, racioneros y otros clérigos respetables; se les hace ordinariamente una plática todos los lunes; de tiempo en tiempo, alguna conferencia espiritual y se les lleva á visitar los hospitales, para acostumbrarlos á las obras de caridad. Al principio de cada mes se les reparte un santo como protector, para que ejerciten con él su devoción. La congregación de seglares cuenta unos cuatrocientos socios, entre los cuales figuran alcaldes, caballeros y mercaderes distinguidos; también a éstos se les induce á visitar los hospitales y las cárceles y a emplearse en obras de caridad con el prójimo. Se ha desterrado de ellos el vicio de jurar, se les enseña a oir misa todos los días y a examinar la conciencia cada noche antes de acostarse. La congregación de los estudiantes está dedicada a la Inmaculada Concepción, y se procura que los congregantes se distingan en la aplicación al estudio, y para estimularlos suelen disponerse lucidos actos literarios, a los cuales acuden algunas veces el Virrey, la Audiencia y lo más lucido de la ciudad.

Desde que entró la Compañía en el Perú tomó á su cargo muy de propósito el enseñar la doctrina cristiana a los negros. Recientemente se ha formado una congregación de ellos, en la cual se admiten los más ladinos. Serán unos doscientos. Júntanse en nuestra iglesia los domingos por la tarde y se les enseña la doctrina cristiana. La congregación de indios va creciendo de día en día; celebra como fiesta principal la Circuncisión del Señor, y además, la Invención de la Santa Cruz. Suelen hacer sus procesiones devotas y se les enseña cumplidamente la doctrina cristiana. Los Hermanos estudiantes de nuestro colegio suelen salir en ciertos días á enseñar la doctrina cristiana en las escuelas de la ciudad. Los viernes acuden a nuestra iglesia estos niños de las escuelas, cantando la doctrina por las calles, y

cuando allí se han reunido, un Hermano estudiante de los nuestros, les enseña la doctrina o les hace una plática por el espacio de una hora.

«Este es el fruto, dice Cabredo, que se experimenta de este medio de juntas y congregaciones que la Compañía ha hecho en este colegio, de donde se cogen y nacen mil bienes, tanto más para estimar, cuanto el medio es más universal y con él se pueden abrazar todos los estados y suertes de gente de esta ciudad, que, como se ha visto, el estado eclesiástico se compone e instruye en sus obligaciones; el estado de seglares se reforma en sus costumbres, el de los estudiantes se cría en virtud y devoción, los indios y los morenos son enseñados en las verdades de nuestra santa fe y los niños las van aprendiendo desde su tierna edad, para que alumbrados los entendimientos, sigan sus voluntades el bien y se aparten del mal. Y así es para dar mil gracias a Nuestro Señor ver los domingos en la tarde tantas suertes de gentes congregadas en nuestro colegio tratando todas de las cosas de su salvación; que cuando no hubiera otro fruto, sino los pecados que se excusan, por estar estos días recogidos en tan santos ejercicios como he referido, era un gran bien, sin los que a éste se juntan de la frecuencia de los Sacramentos que hay en todas las congregaciones, los cuales dan fuerza al alma para no pecar, el ejercicio que todos tienen de tantas obras de misericordia, el estar desterrados de juramentos y otros vicios de gente moza y rica... Al Señor se den por ello las gracias.»

También recuerda el P. Provincial la acepción con que son oídos generalmente los sermones de nuestros Padres, así en nuestra iglesia como en otras donde son llamados a predicar. El sermón de nuestro colegio es ordinariamente el más concurrido de la ciudad, pues asisten a él muchas veces el Virrey, la Audiencia y el Ayuntamiento. Por Adviento y Cuaresma, además de la predicación ordinaria, se hacía el ejercicio que llamaban del *Miserere* tres veces a la semana, y consistía en que después de alguna breve plática y de otras oraciones piadosas, se rezaba el *Miserere* y tomaban disciplina los concurrentes en una capilla adjunta a la iglesia. Algunas veces fué tan grande el concurso de los que deseaban practicar esta devoción y penitencia, que fué necesario decir dos o tres veces el *Miserere*, para dar lugar a los muchos que deseaban tomar parte en este acto religioso. Añade por fin el P. Cabredo, que dos Padres son calificadores del Santo Oficio y que otros acuden a las cárceles y hospitales y han salido de vez en cuando algunos a misiones por las aldeas, confesando pueblos enteros de indios.

El Cuzco. El principal empleo de este colegio es la instrucción de los indios, que son aquí más numerosos que en ninguna otra parte del Perú. Hay una cofradía del nombre de Jesús formada por ellos, y son tantos los que concurren a nuestro colegio, que para no impedir los ministerios de los españoles se ha tomado el arbitrio de que se reúnan en una iglesia que tienen continuada por un lado con la nuestra. Suele acompañar esta cofradía la vistosa procesión que se hace el día de Corpus, lo cual constituye un espectáculo religioso digno de verse. Van los indios en ella vestidos con telas tal vez de damasco y terciopelo, «y entre ellos, dice Cabredo, los indios que hay en estas ciudades de casta de los reyes de esta tierra, que son Incas, van con el vestido y particulares insignias del vestido al modo y usanza de los reyes Incas... Es una perpetua misión la que tienen los Padres obreros de estos indios en esa ciudad, pues sólo a los dos sermones que se les predican á la puerta de nuestra casa los domingos a la tarde y mañana suelen juntarse diez mil indios. Vilo yo este año llegando a este colegio, que me fué de particular consuelo». Suelen concurrir a estos sermones todas las parroquias de los indios, que son siete, y algunas veces el Sr. Obispo y el corregidor de la ciudad con espíritu de celo cristiano gustan de acudir a estos sermones que se hacen a los indios. Fuera de esta continua misión, salen de vez en cuando los Padres de este colegio a las comarcas circunvecinas, donde se ha experimentado que no se ha salido vez, que no sea con notable y particular provecho de las almas. Distínguese por su fervor en estas misiones rurales el P. Gregorio de Cisneros.

Potosí. En esta ciudad suele reunirse el mayor concurso de indios que se conoce, pues con ocasión de las minas se calcula que llegan a cien mil. Con los españoles se trabaja en los ministerios espirituales como en otras partes. «En el ministerio de los indios, dice el P. Provincial, se trabaja con gran cuidado y con provecho de esta fructuosa mies, donde el trabajo es ordinario, sin necesidad de salir del pueblo a buscar almas para Dios, porque dentro de él hay una gran misión y una sementera continuada todo el año, donde hay, como dije, más de cien mil almas con necesidad extrema de fieles operarios... Repartidos en catorce parroquias, no saben acudir, así los enfermos como los sanos, a otra parte si no es a nuestra casa, ni se hallan a tratar sus cosas y las de sus almas si no es con los de la Compañía, afirmando sus mismos curas, que tienen más amor y respeto a uno de la Compañía que a todos ellos juntos.»

Arequipa. Más que en referir los ministerios apostólicos de este

colegio, que son los ordinarios ejercitados en los demás, se detiene el P. Cabredo en referir el horrendo terremoto que empezó el 18 de Febrero de 1600 y que continuó con varias alternativas durante algunos días. Las erupciones del volcán produjeron una asolación espantosa en toda la comarca. La Compañía ha hecho lo que ha podido en esta calamidad, primero, administrando los Sacramentos y excitando a la penitencia, para lo cual hicieron devotas procesiones con los pies decalzos y después dando cuanta limosna pudieron a los muchísimos necesitados. El P. Rector acudió a Cuzco a pedir limosnas para la ciudad de Arequipa y obtuvo que el Obispo envíase doscientas cargas de comida que se fueron repartiendo entre los pobres.

En breves palabras expone el P. Provincial sobre el colegio de Quito los ministerios espirituales que, según dice, son muy parecidos a los que se ejercitan en la ciudad de Lima. Menciona el seminario fundado por el Obispo Luis López de Solís el año 1594 y que está a cargo de la Compañía. Brevemente también declara lo que se hace en Santa Cruz de la Sierra. Ya hacía catorce años que la Compañía sostenía esta misión y hasta ahora se han bautizado en ella 21.418, de los cuales 8.600 han sido adultos. Los Padres trabajan con brío, así en el pueblo principal, como en las aldeas de indios que hay alrededor, adonde puede extenderse su celo apostólico (1).

3. Tal es el cuadro magnífico de la actividad espiritual desplegada por los hijos de la Compañía en las principales ciudades del virreynato del Perú. No debemos omitir que el mismo ímpetu brioso con que se lanzaban a trabajar por los indios condujo tal vez a algunas imprudencias, pretendiendo internarse en sitios donde poco o nada se podía conseguir de los indígenas. Sabido es que en el siglo XVI eran muy frecuentes entre los soldados y aventureros españoles lo que se llamaba *entradas* en tierras de indios. Un capitán o sargento reunía dos o tres docenas de valientes soldados y con provisiones para algún tiempo internábanse en regiones desconocidas, y volvían al cabo de algún tiempo, algunas veces con bastante botín que robaban en la comarca, pero otras con muchas heridas y contusiones y poco fruto temporal y espiritual. Los hombres que hacían estas entradas solían volver refiriendo grandes maravillas de su expedición, y en estos casos más que en otros tenía lugar el refrán español: *de luengas tierras grandes mentiras*. Según se des-

(1) *Peruana. Litt. annuae*, 1600.

prende de las cartas anuas de 1599, se conoce que algunos de nuestros Padres dieron demasiado crédito a estas narraciones de los aventureros que hacían entradas en país de los indios. Hubo, por lo tanto, ímpetus de entrar a predicar el Evangelio, pero los superiores contuvieron prudentemente estos fervores indiscretos. Sin embargo, no pudieron impedir una, llamémosla así, aventura apostólica, que pudo comprometer gravemente a la Compañía. Necesario será que digamos algo de este episodio, sobre el cual existen en el Archivo de Indias de Sevilla numerosos documentos, algunos de los cuales han visto la luz pública.

Vivía en la provincia del Perú un Padre llamado Juan Font o Fonte, que en 1590 fué nombrado superior de los misioneros que trabajaban en el Tucumán, y al poco tiempo cometió tales imprudencias, que muy de prisa le retiraron de aquel puesto y le llamaron al Perú. Desde 1595 suena un poco su nombre en las cartas de entonces, y le hallamos trabajando más bien por cuenta propia, que bajo la dirección de la santa obediencia. Era hombre caprichoso y extravagante, con sus puntas de visionario. Poco hubiera podido dañar con su carácter singular, si no hubiera tenido la destreza de introducirse en el trato de los seglares y de ganar el favor hasta del mismo Virrey. Mostrando siempre mucho celo evangélico, obtuvo en 1595 una provisión del Marqués de Cañete, para entrar a predicar el Evangelio por tierra de infieles. Desde entonces hasta 1599 hizo algunas de estas entradas estériles enteramente, más bien como explorando el terreno, que con propósito deliberado de fundar alguna misión. En este año, con una nueva provisión de D. Luis de Velasco, penetró algo más hacia el oriente del Perú, y por lo que él vió, y más aún por la credulidad con que admitió lo que referían varios aventureros, imaginóse que entre la ciudad de Jauja y el Marañón, se extendía un vastísimo país (de mil leguas, decía él) todo poblado de indios deseosos de recibir el Evangelio. Formó un mapa a su modo de aquellas regiones y se empeñó en penetrar allí para fundar una misión de la Compañía (1).

(1) Sevilla. Arch. de Indias, 71-3-29. Aquí aparecen varios memoriales del P. Font. Sobre todo deben leerse dos, uno dirigido al Rey y otro al Confesor del Rey, en los cuales declara las provisiones que le dieron los virreyes del Perú, las entradas que hizo y lo que espera conseguir en la empresa que propone. Debemos advertir que varios documentos sobre este negocio han sido impresos recientemente en la obra titulada *Relaciones geográficas de Indias. Perú*, t. IV. Véase desde la pág. 165 en adelante.

Como los superiores desconfiasen de sus noticias y creyesen prudentemente que todo ello eran visiones del P. Font más que realidades, empezó el interesado a buscar recomendaciones calladamente en la ciudad de Lima para venir a España y negociar que el Rey le enviase a aquella misión. Condujo el negocio con tal silencio y destreza, que nuestros superiores no se lo pudieron impedir y acertó a embarcarse contra toda la voluntad de ellos. El P. Cabredo envió un aviso a toda prisa a la residencia de Panamá, para que si allí desembarcaba el P. Font, le detuviesen a todo trance, y no le permitiesen proseguir su viaje a España. Inútil fué esta prevención, porque el P. Font, previendo la oposición que podría hallar en nuestros Padres de Panamá, desembarcó en otro puerto, donde se detuvo la nave, atravesó a pie el continente americano y vino a dar en el golfo de Darien a muy buen tiempo, cuando precisamente cierta nave iba a hacerse a la vela para España. Imposible, pues, fué detenerle (1).

Llegado a nuestra Corte pasó en ella buena parte del año 1601, ganó el favor del Duque de Lerma, y por su medio consiguió fácilmente que el Rey le entregase una cédula real, encargando al Virrey del Perú apoyar y favorecer la misión que deseaba hacer el P. Font en aquellas tierras descubiertas al oriente del virreynato. Con esta cédula real y con una carta del Duque de Lerma volvióse triunfante el P. Font al Perú. Cuando él llegó, no se hallaban en Lima ni el P. Visitador, Esteban Páez, que por entonces ejercitaba su oficio en Chile, ni el P. Provincial, Cabredo, que estaba ausente visitando su inmensa provincia. Hablaron con el recién venido el P. Tiruel, rector del colegio de Lima, y el P. Gonzalo de Lyra, maestro de novicios de la casa de probación. Uno y otro quedaron muy descontentos de aquel negocio y del espíritu peregrino que mostraba el P. Font. El P. Lyra, escribiendo al P. General, dice estas palabras: «Ha tratado [el P. Font] esta misión contra el parecer de sus superiores y con la violencia que se ha visto, la cual da bien a entender lo que pasa en su pecho. Traga fácilmente, según habla, que la Compañía le eche de sí, si tanto le descontenta su modo.» Por su parte el P. Tiruel, con fecha 30 de Abril de 1602, explica al P. General los compromisos en que les metió el P. Font. Como lleva en las manos una cédula real y una carta del Duque de Lerma, nadie se

(1) *Peruana. Hist.*, nn. 78, 79. Cartas de los PP. Lyra, Tiruel y Cabredo.

atreve a impedirle su misión. El Virrey, aunque al principio le recibió bien, empieza a lamentarse contra él, porque le pide dineros y otros socorros para la empresa. Habiendo conferenciado con los Padres consultores del colegio, les ha parecido conveniente haberse en este negocio *mere passive*, y dejar que el Padre prosiga adelante en su quimérica empresa. Ha comprado éste diez y ocho o veinte mulas, está haciendo extraños preparativos y de vez en cuando profiere algunas amenazas contra los que intenten impedir su proyectada misión. «Este hombre, dice el P. Tiruel, ha de ser *flagellum Societatis.*»

Por fin, hechos todos sus preparativos, encaminóse, por Julio de 1602, a la ciudad de Huamanga, hoy Ayacucho. Ya el Virrey y otras personas se recelaban un poco, sobre todo cuando el bueno del P. Font empezó a hablar de negocios puramente temporales. Soñó que en aquel país adonde se dirigía se hallaban riquísimas minas, y como esto de minas ejercía mágico influjo en los españoles del siglo XVI, empezaron algunos especuladores a juntarse con el P. Font y a trazar planes de entablar comercio con aquellas regiones. Sobre todo intimó mucho con él un cierto Manuel Zorita, que pedía al Virrey ser nombrado capitán de aquellas tierras descubiertas por el P. Font. Llegado a Huamanga, fué recibido muy bien por el corregidor José de Ribera, quien le facilitó algunas cosas que necesitaba. «Con esto y llevando en su compañía a otro Padre llamado Vivar y un Hermano coadjutor que se decía Morales, se despidió de mí, dice Ribera, para muy largo tiempo, diciendo que iba a su misión y a meterse con los indios de guerra. Y esto con tan buen ánimo, que cierto me dejó muy edificado» (1). Mas he aquí que a los pocos días se presentó otra vez el P. Font en Huamanga, y ya con pretexto de hacer nuevas prevenciones, ya de entenderse con otras personas, empezó a manifestar lo desvariado de sus ideas. El corregidor Ribera se escandalizó sobre todo de oirle hablar tanto de minas y de granjerías que se podrían establecer en aquel país. «¡Es lástima, escribe Ribera, ver su lenguaje tan diferente del que corre en su religión!» (2). Por fin en el mes de Agosto de 1602, internóse el P. Font con sus dos compañeros en aquellas regiones de

---

(1) Sevilla. Arch. de Indias, 70-1-34. En este legajo aparecen varias cartas de José o Jusepe de Ribera, Corregidor de Huamanga, sobre este negocio. La que citamos es del 11 de Julio de 1602.

(2) *Ibid.*

infieles. Durante unos cuatro meses no se tuvo ninguna noticia de ellos. Anduvieron, según ellos mismos pudieron calcular, como sesenta leguas de Oeste a Este y unas treinta de Norte á Sur. Apenas encontraron indios, y de los pocos que se les presentaron a la vista no pudieron conseguir nada ni descubrir cosa de provecho.

Finalmente, habiendo agotado las provisiones que llevaban y previendo que si continuaban en aquella región era inevitable morirse de hambre, hubieron de volver atrás, y a principios de Diciembre de 1602 aparecen de nuevo en Huamanga más muertos que vivos, enteramente demacrados por los grandísimos padecimientos de aquellos cuatro meses. Precisamente entonces se hallaba en la ciudad el P. Provincial, Rodrigo de Cabredo, que pasaba por allí en su visita de la provincia del Perú. Oigamos al buen corregidor José de Ribera lo que nos dice de esta entrevista. «Llegó el P. Font a esta ciudad con un rostro de difunto y tan consumido que a mí me espantó, y sus compañeros tan malos y llagados, que es lástima verlos y aunque a todos se la ha hecho, al P. Provincial han quebrado el corazón, que como su prelado y pastor ha sentido en el alma verlos tan destrozados, y así con unas entrañas muy santas y muy celoso de acudir a su oficio, los ha consolado y con mucho amor y con mucha paz les ha preguntado del provecho que pueda ser esta misión en el servicio de Dios, y así el P. Juan Font como los demás han declarado, que de ninguna manera conviene pasar adelante en ella, lo uno por ser muy poca la gente, pues en treinta leguas de largo y cincuenta de ancho no hallaron arriba de sesenta personas, y lo otro por ser la tierra enfermísima. De suerte que el desengaño que se esperaba ha llegado ya» (1). El P. Provincial se llevó consigo a Lima a los tres expedicionarios y procuró curarlos en el cuerpo y en el espíritu. Poco después, en Febrero de 1603, escribió una carta a Felipe III, explicando el fiasco del P. Font y remitiendo una declaración que ha tomado al mismo Padre, en la cual confiesa éste su engaño y que toda aquella empresa fué *embelesamiento suyo* (2).

Cuando el P. Aquaviva fué informado de esta peregrina aventura, escribió al Provincial el 10 de Mayo de 1603: «Fuera acertado que luego en llegando ahí el P. Fonte, le encerraran, sin tener cuenta con sus amenazas y otros respetos. Pero ya que no se ha

---

(1) Sevilla. Arch. de Indias, 70-1-34. Ribera al Virrey. Huamanga, 11 Diciembre 1602.

(2) *Ibid.* Además de esta carta dirigida a Felipe III, pueden verse en el mismo legajo 70-1-34 otras cinco del P. Cabredo sobre este negocio.

hecho, V. R. dé orden como se haga y no salga de su recogimiento hasta otro orden nuestro, porque esto juzgamos que conviene al servicio del Señor y de Su Majestad y provecho de la Compañía, aunque entiendo que habrán llegado los despachos de la Corte para remediar los inconvenientes y con eso V. R. le habrá ya encerrado» (1). Efectivamente, se tuvo recluído algún tiempo al P. Font y después se le envió a la provincia del Paraguay, donde alejado del Virrey del Perú y de otras personas influyentes, no tuviera tanta ocasión de comprometer a la Compañía con sus devaneos y locuras.

4. El gran celo apostólico que se manifestaba en la mayoría de nuestros Padres del Perú tuvo necesidad de algún freno, y el gravísimo P. Álvarez de Paz, tan espiritual y conocido por sus doctos libros, siendo rector de El Cuzco en 1601 juzgó necesario escribir al P. Aquaviva, para que se moderasen ciertos fervores indiscretos en el trabajo de predicar a los indios. También a este negocio debía aplicarse el *ne quid nimis*.

Es cosa cierta y averiguada que el principal ministerio de la Compañía en la provincia del Perú es la conversión de los indios. También se debe admitir que el setenta por ciento de los Padres deben consagrarse más o menos a este ministerio, aprendiendo para ello alguna de las lenguas indígenas; pero débense prevenir algunos inconvenientes que puede haber en esto. Y el primero que nota el P. Álvarez de Paz es la distracción demasiada que padecen nuestros operarios trabajando con los indios. Ha observado él, que algunos de estos misioneros, después de andar por montes y aldeas en busca de los indios, vuelven a casa algo distraídos y montaraces, y no se acomodan bien a la observancia regular. Además, debe tenerse presente que en la provincia del Perú vivimos a la sombra de los españoles, con las limosnas de los españoles y que hemos de reclutar nuestros religiosos entre los hijos de los españoles. Es, por consiguiente, indispensable tener hombres doctos y prudentes, que sepan tratar con fruto y aprovechar a los españoles. Sobre esta necesidad de hombres doctos e instruídos, escribe un párrafo importante que vamos a trasladar a la letra.

«Advierto, dice Álvarez de Paz, que esta provincia, como ninguna otra de la Compañía, no se puede conservar sin hombres de

---

(1) *Peruana. Epist. Gen.*, I. A Cabredo, 10 Marzo 1603.

gobierno, sin letrados, sin hombres de espíritu que le sustenten y le peguen a los otros y sean buenos predicadores y ministros de españoles, que sean aptos para ayudallos con la satisfacción que allá en Europa. Si no hay quien sepa gobernar, todo andará mal gobernado. Y la gente de gobierno no se cría con vida distraída y con ocupaciones ajenas de lecciones de constituciones y práctica de consultas y de cosas de nuestro instituto, sino hanse de criar a los pechos de otros que tengan talento y aprendiendo de ellos, cómo han de regir después... Si no hay letrados, todos serán idiotas y en los ministerios haránse mil yerros. Y los letrados no se crían con el manteo al hombro y andando todo el día de una confesión en otra, sino críanse en las celdas, sobre los libros y ocupados en cosas de letras... Si no hay hombres espirituales, esta provincia será una parte monstruosa de la Compañía, pues no será espiritual ni semejante a las demás. Y los hombres de espíritu no se crían envueltos en nimias ocupaciones y obligados a que lo que les vaca de un ministerio lo ocupen en otro, sino en una vida quieta y que tengan tiempo para ratos largos de oración y lección espiritual... Si no hay excelentes predicadores de españoles y maestros doctos y edificativos que los ayuden, no podremos acudir a esta parte de la viña del Señor, que es en esta tierra la más principal.» Supuestas, pues, las expresadas necesidades de la provincia del Perú, propone el P. Álvarez de Paz que se promuevan ciertamente los ministerios de los indios, pero que no se descuide la crianza de hombres doctos, de prudentes superiores, de confesores y maestros, pues estos hombres son como los nervios de toda la provincia (1).

Las ideas representadas en carta al P. General fueron también expuestas de palabra al P. Rodrigo de Cabredo, Provincial del Perú, y según nos dice el mismo P. Álvarez de Paz, fueron acogidas con mucha aceptación por el P. Provincial. Es de suponer que un hombre como el P. Cabredo, de quien decía el P. Páez: *este hombre es lo que debe ser*, apreciaría como es razón las observaciones hechas por el grande asceta, y nos consta que en su provincialato atendió con mucha constancia a formar bien el espíritu de todos sus súbditos.

5. El año 1604 entró a sucederle en el cargo de Provincial el P. Esteban Páez, que terminada la visita de la América meridional había perseverado dos años en el Perú. El nuevo Provincial admitió

---

(1) *Peruana. Hist.*, I, n. 59. Álvarez de Paz a Aquaviva. Cuzco, 12 Diciembre 1601.

por de pronto una nueva fundación, con la que nos estaban convidando desde algún tiempo atrás. La ciudad de Huamanga (hoy Ayacucho) contaba muchos amigos de la Compañía, y como nuestros Padres solían pasar por ella en el viaje de Lima al Cuzco, era bastante común que les invitasen a predicar y de tiempo en tiempo diesen los Nuestros alguna misión, con lo cual aprovechaban muchísimo a los habitantes. El Obispo del Cuzco a cuya diócesis pertenecía Huamanga, habiéndose entendido con las autoridades de la ciudad, rogó instantemente a los Nuestros que fundasen allí algún colegio, y como él se mostró generoso en suministrar los medios para la fundación, la admitió el P. Esteban Páez, y en 1605 empezó a funcionar este establecimiento (1), que perseveró con bastante prosperidad hasta la expulsión de la Compañía por Carlos III.

Otro negocio vino a terminarse en tiempo del P. Páez, aunque no con el feliz éxito que hubieran deseado los jesuítas. Aludimos al molesto pleito con la Universidad de Lima que había ejercitado la paciencia de los Nuestros por más de veinte años (2). Ya recordará el lector que en 1578 el Virrey D. Francisco de Toledo había tenido la idea de entregar la Universidad de Lima a la dirección de la Compañía. No habiendo sido posible complacerle por la escasez de sujetos que entonces padecía la provincia, el Virrey, tomándolo a desaire, había mandado cerrar las aulas de nuestro colegio, como en despique de que no hubiéramos querido admitir las que se nos ofrecían de la Universidad. Fueron restituídas las clases a los Nuestros por cédula real, pero a los pocos años brotó en Lima la competencia tan ordinaria entre la Universidad y los colegios, que tantas amarguras produjo en muchas ciudades de Europa. En 1584 pretendió la Universidad que no pudiesen graduarse en ella los que no asistieran mañana y tarde a sus lecciones (3). Esto era imposibilitar los grados a los que estudiaban en nuestro colegio. En 1585, el rector de la Universidad, que era el oidor más antiguo de la Audiencia, pidió al P. Atienza que el P. Esteban Dávila, maestro de Teología en nuestro colegio, desempeñase la cátedra de vísperas en la misma Universidad. «Pidiólo, dice Atienza, con mucha instancia de palabra y por escrito, no estando aquí el P. Provincial, Baltasar Piñas, y

(1) *Peruana. Litt. ann.* 1606.

(2) Todos los incidentes de este pleito que vamos a referir los tomamos principalmente del expediente que hay sobre él en Sevilla, Archivo de Indias, 71-4-8. Añadimos algunos pormenores de las cartas de nuestros Padres en aquel tiempo.

(3) *Epist. Hisp.* Atienza a Aquaviva. Lima, 8 Abril 1584.

pareció a los que aquí estábamos que era fuerza acudir a su gusto» (1) Cuando volvió a Lima el P. Provincial aprobó lo hecho, y con esto el P. Esteban Dávila empezó a enseñar Teología con un concurso mayor del que antes tenía nuestro colegio.

Como no cesase la rivalidad de los universitarios, empezó el año 1588 un pleito enojoso cuyos principales pasos vamos a referir al lector. En ese año pidió la Universidad a Felipe II lo siguiente: «Que se prohiba y mande que de aquí adelante en la Compañía del nombre de Jesús y demas monasterios y estudios particulares de la dicha ciudad de los Reyes no se pueda leer ninguna lengua, ciencia ni facultad, si no fuere en las escuelas de dicha ciudad» (2). Esto era pedir, como se ve, el absoluto y total monopolio de la enseñanza en favor de la Universidad de Lima.

Llevada esta petición al Consejo de Indias el año 1589, decidióse allí, después de madura deliberación, remitir este negocio al Virrey del Perú, a la Audiencia y al Visitador de la Universidad, que entonces era Alonso Fernández de Bonilla. Felipe II, en cédula real del 11 de Julio de 1590, dispuso que así se hiciera (3). Llevado, pues, el negocio a Lima, después de largas discusiones privadas, después de muchas explicaciones por una parte y por otra, por fin, el 6 de Mayo de 1595, el Virrey, Marqués de Cañete, deseando establecer la debida concordia entre la Universidad y la Compañía de Jesús, dispuso lo siguiente: 1.° Que los estudios de latín estuviesen en el colegio de la Compañía, considerando a las escuelas de éste como escuelas menores de la Universidad. 2.° Que todos los estudiantes de latín se matriculasen en la Universidad y jurasen obediencia al Rector. 3.° Que estos estudiantes acompañasen al Rector en las fiestas de la Universidad, cuyo bedel iría al colegio de la Compañía para anunciar las fiestas y los préstitos que el Rector ordenase. 4.° Que las representaciones, declamaciones, conclusiones y otros actos literarios que solían hacerse en el colegio de la Compañía, se hiciesen de allí en adelante en la Universidad. 5.° Que ningún estudiante de latín pasase a otras facultades sin ser aprobado por los Padres de la Compañía. 6.° Que el maestro Cornejo, actual maestro de latín en la Universidad, prosiguiese gozando de su pensión, aunque dispensado de

---

(1) *Epist. Hisp.* Atienza a Aquaviva. Lima, 10 Abril 1585.

(2) Sevilla. Arch. de Indias, 71-4-8. Léense estas palabras en el auto del Consejo Real de 3 de Marzo de 1589.

(3) *Ibid.* Texto de la real cédula.

desempeñar su clase. 7.º (Y aquí empezaba lo más doloroso para los Nuestros.) «Item, dice el Marqués, en lo que toca a las artes, nigún estudiante gane curso ni sea admitido al grado de bachiller, que no cursare en la Universidad todas las lecciones de mañana y tarde, y el curso de artes que la Compañía lee en su propia casa, lo lea en la Universidad mañana y tarde, acudiendo a él los estudiantes religiosos de la Compañía, y para ello se les dé el curso de artes que de presente está vaco, y el Rector ordene las cátedras de manera que cada año puedan entrar a oir artes los que quisieren oirlas.» 8.º «Item. Que a las lecciones de artes y teología que en los monasterios de la Compañía y de las demás órdenes leyeren a sus religiosos no admitan estudiantes de fuera, y si algunos fueren a oirlas, no les valga el curso que cursaren en la Universidad para ser graduados de bachiller, y juren cuando probaren su curso que no han contradecido a este capítulo» (1).

En estas disposiciones del Marqués de Cañete parecía hacérsenos favor, constituyendo a los jesuítas no solamente maestros de gramática en la Universidad, sino también maestros habituales de las facultades mayores. Pero en esa misma unión estrecha con la Universidad veían los Nuestros una especie de servidumbre y sujeción al Rector, que se les hacía muy difícil, atendidas las condiciones de la vida religiosa. Por esto, apenas se intimaron estas resoluciones a los jesuítas, suplicaron éstos que se dieran algunas explicaciones para mitigar la dureza que envolvían varias de las decisiones tomadas. Pedían que se declarasen principalmente tres cosas: 1.ª Que no pueda la Universidad, so color de dirección y gobierno, imponer nuevos gravámenes al colegio de la Compañía fuera de los expresados. 2.ª Que en las representaciones que se han de hacer, se entienda que no han de ser comedias, y que no pueda haber otros estudios de latín en la Universidad. 3.ª Que en lo de no admitir estudiantes de fuera a las lecciones de artes y teología en nuestra casa, se entienda que no puedan oir dichas lecciones estudiantes algunos *en las mismas horas que mañana y tarde se leyeren en la Universidad en las cátedras de propiedad* (2).

Por su parte, el Rector de la Universidad, Antonio de Arpide y Ulloa, habiendo escuchado lo resuelto por el Virrey, se mostró bastante agraviado, y, entre otras cosas, escribió las frases siguientes, que denotan bien las ideas que entonces bullían en las cabezas de los uni-

(1) Sevilla. Arch. de Indias, 71-4-8. Texto completo del auto.
(2) *Ibid.* Respuesta de los jesuítas dada el 8 de Mayo 1595.

versitarios y el principal motivo que les obligaba a combatir a los jesuítas: «Habiendo Universidad, dice, fundada por vuestra real persona y a su costa, no había ni hay necesidad de leerse fuera de ella y en su competencia lengua ni ciencia alguna, porque ha sido y es deshacer la dicha Universidad e inquietalla con discordias, quedando como quedan a los Padres de la Compañía todas las demás ciudades de estos reinos en que pudiesen leer las lenguas y ciencias que quisiesen, y permitiéndoseles leer gramática, y lo más que leen en esta ciudad es quitar a la Universidad la autoridad real que tiene y el concurso de los estudiantes» (1). Por eso, en vez de atender a las declaraciones de los jesuítas, deseaba él que se diesen otras, en que se apoyase más el dominio absoluto que deseaba la Universidad tener sobre nuestro colegio.

Por entonces no sabemos que el Virrey accediese ni a los deseos de los jesuítas ni a los del Rector. Determinóse llevar adelante las resoluciones tomadas, y el Virrey, el 19 de Mayo de 1595 designó como maestro de prima de teología en la Universidad al P. Esteban Dávila, y por maestro de vísperas a fray Nicolás de Ovalle. Los años siguientes nunca cesó del todo el litigio entre ambas partes. El P. Juan Suárez, procurador por parte de la Compañía, representaba «que es cosa rigurosa y no conveniente al común de esta ciudad y reino que de todo punto se cierren las puertas a poderse leer artes y teología fuera de las dichas escuelas de la Universidad, pues de haber diferentes lecciones fuera de ellas se sigue de ordinario mayor solicitud y cuidado en los lectores». Complicóse un poco el litigio porque la Universidad no quería sufrir que el Virrey o la Audiencia le impusiesen los maestros, sino que éstos fuesen elegidos a votación por la misma Universidad, según la tradición tan conocida de estos establecimientos docentes. Con todo eso no pudieron conseguir todo lo que deseaban, y los virreyes mantuvieron sus derechos a designar maestros. En 1601 falleció el P. Dávila, y el buen Virrey D. Luis de Velasco, de acuerdo con la Audiencia, resolvió que la Compañía prosiguiese ocupando la cátedra de prima de teología en la Universidad, y tuvo la delicadeza de hacer la provisión de ella, no en persona particular, sino «en la que el Provincial señalare por la más suficiente para el dicho efecto» (2). Y, en efecto, el P. Rodrigo de Cabredo designó para este oficio al P. Juan Pérez Menacho.

---

(1) Sevilla. Arch. de Indias, 71-4-8. Respuesta del Rector dada el 13 de Mayo 1595.
(2) *Peruana. Hist.*, I, n. 48. Páez a Aquaviva, Lima, 9 Mayo 1601.

El 18 de Mayo de 1601, viendo que en Lima no había modo de entenderse, juzgó conveniente el Virrey acudir con todo el pleito otra vez a Su Majestad. Y en efecto, así se hizo. Unos dos años se agitó esta cuestión en el Consejo de Indias, y después de largos debates, por fin el 4 de Febrero de 1604 resolvió el Consejo que se debían admitir la primera y segunda declaración que pedían los jesuítas el 8 de Mayo de 1595; pero en cuanto a la tercera, que los Nuestros miraban como principal y por la cual deseaban tener facultad de enseñar a otras horas que en la Universidad, el Consejo la denegó con estas palabras: «Se debe mantener lo proveído y ordenado cerca de lo que toca a las artes, que ningún estudiante gane curso ni sea admitido al grado de bachiller, que no cursare en la dicha Universidad a las lecciones de mañana y tarde; y el curso de artes que la dicha Compañía lee en su propia casa, lo lea en la Universidad mañana y tarde, acudiendo a él los estudiantes religiosos de la dicha Compañía, y que para ello se les diese el curso de artes que a la sazón estaba vaco y el Rector ordenase las cátedras de manera que cada año pudiesen entrar a oir artes los que quisieren oirlas. Lo susodicho sea y se entienda que es conforme en cuanto a que no ganen curso los estudiantes que no cursaren en la dicha Universidad a las lecciones de mañana y tarde» (1). Quedaban, pues, cerradas a cal y canto para los seglares las clases privadas de filosofía que deseaban abrir los Nuestros en el colegio de Lima. Si querían enseñar, lo habían de hacer en la Universidad.

Los años siguientes continuaron los Nuestros rogando y suplicando para ver si podían obtener alguna ventaja; pero el 30 de Abril de 1608, a la última súplica de los Nuestros, respondió el Consejo de Indias: «Que no había lugar y que la debían denegar y la denegaron.» A continuación despacharon la ejecutoria para que se hiciese lo preveído en 1604. De este modo quedaron los Nuestros con la posesión de algunas cátedras en la Universidad, pero no poco embarazados por los compromisos que les traía aquella unión demasiado estrecha con el cuerpo universitario, que siempre había de traer inconvenientes para la vida religiosa y para la libertad de acción que de ley ordinaria necesita una Orden cualquiera.

A lo que se infiere de algunos documentos de aquella época, muy pronto debieron obtener los jesuítas dispensa de lo mandado

(1) Expediente citado. Auto de 4 de Febrero 1604.

por el Consejo de Indias, y volvieron a tener escuelas de filosofía y teología en su colegio, aunque a horas distintas que en la Universidad. En 1610 ésta volvió a hacer instancia pidiendo a Su Majestad, por medio de cierto procurador, que prohibiese a todos los estudiantes de Lima el escuchar las lecciones de los jesuítas en el colegio de la Compañía. El Marqués de Montesclaros, Virrey del Perú, que estimaba muy de veras los servicios prestados por la Compañía, así en la enseñanza como en las misiones, escribió una grave carta a Felipe III, rogando que no se admitiera la súplica de la Universidad. He aquí sus palabras: «Entendido he que el procurador de la Universidad de Lima hace instancia, suplicando a Vuestra Majestad mande que los estudiantes de facultad no acudan a oir lecciones en los estudios de la Compañía, aunque sea en horas diferentes. Y porque demás de lo bien que estos Padres sirven a Dios y a Vuestra Majestad, siendo tan fructuosos en todas partes para el bien público, en esta del Perú son de particular y extraordinario provecho en la educación y enseñanza de los muchachos, y sería pagarles con desagradecimiento su trabajo y buen celo, si les quitásemos esta ocasión que tan sin interés ellos toman para el intento referido... Me ha parecido prevenir la resolución que en esto se pueda tomar y suplicar a Vuestra Majestad, como lo hago, por lo que toca a la universal república de este reino que me tiene fiado, no se admita semejante plática» (1). Y, efectivamente, a juzgar por las indicaciones que asoman en las cartas del P. General, parece cierto que continuaron las escuelas de la Compañía en nuestro colegio, admitiendo en su seno a los estudiantes seglares que quisieran oir nuestras lecciones.

6. A fines de 1609, o a principios de 1610, terminó su provincialato el P. Esteban Páez, y empezó a ser Provincial, por segunda vez, el P. Juan Sebastián. Suponemos que enmendaría los defectos que en su primer provincialato se le notaron, pues esta segunda vez no leemos queja ninguna contra su gobierno, y, al contrario, hay motivos de creer que edificó a toda la provincia, no sólo con la santidad de su vida y ejemplo, sino también con la prudencia y rectitud de su gobierno. En aquel mismo año 1610 empezó a tomar parte la Compañía en una obra apostólica algo singular, sobre la cual ciertamente no se había pensado antes. Tal fué el descubrimiento y extirpación de las ocultas idolatrías que empezaron a descubrirse

---

(1) Sevilla. Arch. de Indias, 70-1-35. Montesclaros a Felipe III. Lima, 30 Abril 1610.

en varias provincias del Perú. Es el caso que el doctor Francisco Dávila, cura en la doctrina de San Damián, de la provincia de Huarochiri, distante pocas leguas de la capital, descubrió que algunos indios de su pueblo adoraban ocultamente a sus antiguos ídolos. Investigando con sagacidad, y de pregunta en pregunta, fué sacando en conclusión que realmente perseveraba la idolatría entre muchos de los indios que habían sido bautizados y exteriormente se portaban como cristianos. Según nos cuenta el P. Pablo José de Arriaga, que por algunos años entendió en este negocio, llegó a descubrir el doctor Dávila más de seiscientos ídolos de todas formas y tamaños, que eran ocultamente adorados por los indios de aquellos pueblos (1).

Comunicado el negocio con el Marqués de Montesclaros, Virrey del Perú, y con D. Bartolomé Lobo Guerrero, que había sucedido a Santo Toribio en la silla arzobispal de Lima, dispusieron ambas autoridades nombrar visitador para este negocio al mismo doctor Dávila, y que fuese acompañado en su visita de dos Padres de la Compañía. Empezóse esta faena en el año 1610, y, según nos cuentan las cartas anuas de este año, ya entonces se hizo mucho provecho descubriendo ídolos, recogiendo cadáveres a los cuales tributaban los indios honores divinos y castigando a varios hechiceros que hacían propaganda de aquellas necedades. El fruto de la primera excursión hecha por el doctor Dávila con los PP. Felipe de Tapia y Luis de Cañaveral, lo resumen las anuas con estas palabras:

«El doctor Ávila trajo a esta ciudad de Lima una gran petaca llena de los principales ídolos que se habían hallado en estos pueblos y tres de los sacerdotes y hechiceros más culpados, y por orden del Arzobispo, el mismo doctor Ávila y otras personas graves de todos estados, habiendo convocado las parroquias de los indios en un solemne acto, como de inquisición, en la plaza Mayor de Lima, se quemaron los ídolos y se penitenciaron los dogmatizadores y hechiceros, aunque con misericordia. En esta doctrina de Huarochiri y en otra de San Pedro se han manifestado mil y seiscientos

---

(1) El P. Pablo José de Arriaga intervino en este negocio, principalmente en los años 1617-1620, y a ruegos de varias personas principales imprimió en 1621 un pequeño libro, con este título: «*Extirpación de la Idolatría del Perú. Dirigido al Rey N. S. en su real Consejo de Indias por el P. Pablo José de Arriaga, de la Compañía de Jesús...* En Lima, 1621.» Es un opúsculo de 127 páginas, en el cual se explican principalmente los ritos supersticiosos que se descubrieron entre los indios, pero también se apuntan los pormenores más importantes de este suceso.

ídolos, que hemos tenido en nuestro poder y se han de quemar un día de éstos» (1). Según nos indican las mismas anuas, en esta visita se repartieron, digámoslo así, los oficios de la severidad y de la blandura entre el doctor Dávila y los Padres jesuítas que le acompañaban. El doctor procedía por la vía judicial, interrogando, preguntando, y si era menester, prendiendo a los culpables. Los jesuítas procedían con la suavidad de padres, intimando con los indios, exhortándolos suavemente a declararse, procurando moverlos a verdadera contrición de sus pecados, sirviéndose, en una palabra, de todos los medios de cristiana persuasión que usan los misioneros para reducir las almas extraviadas al camino de la verdad y de la virtud. De esta manera, templando oportunamente la severidad del juez con el cariño de los Padres, se recogió un resultado felicísimo en todo el año 1610 y a principios de 1611. Según carta dirigida por el P. Fabián de Ayala al Arzobispo de Lima el 12 de Abril de 1611, casi todos los indios de los pueblos que recorrían se iban rindiendo a las persuasiones de los Padres y entregando los ídolos que ocultaban. «En pozos, dice el P. Ayala, en cuevas y subterráneos se han descubierto muchos ídolos, cuerpos muertos de antepasados y otros objetos supersticiosos» (2). Todos estos objetos los iban destruyendo poco a poco y se procuraba de los indios un sincero arrepentimiento y conversión a las prácticas religiosas.

Entusiasmado el Sr. Arzobispo con el copiosísimo fruto espiritual que los Padres de la Compañía conseguían en esta excursión, escribió a Felipe III, refiriéndole lo hecho, y le proponía, por fin, que agradeciese a los Padres el bien espiritual que en esta excursión producían en los indios. «Se servirá Vuestra Majestad, dice el Arzobispo, de dar las gracias al Provincial de la Compañía de Jesús de este reino de lo bien que acude con ministros de ella a esta necesidad, mandándole lo continúe, y significándole cuán servido es Vuestra Majestad de lo que ha hecho y lo será en que lo prosiga para lo de adelante» (3). Efectivamente, se prosiguió en esta obra laudable, y además del doctor Dávila, fueron designados otros visitadores. Sobre todo se trabajó en esto años adelante, de 1617 a 1620, en los cuales tomó parte muy principal en esta obra el P. Pablo José de Arriaga, citado más arriba.

(1) *Peruana. Litt. ann.*, 1610.
(2) Sevilla. Arch. de Indias, 71-3-9. Ayala a Guerrero; Santiago de Anchocaya, 12 Abril 1611.
(3) *Ibid.* Guerrero a Felipe III. Lima, 20 Abril 1611.

7. Por lo demás, la provincia del Perú siguió en los cinco últimos años del P. Aquaviva en su marcha habitual, ejerciendo los ministerios de la Compañía con muchísimo fruto entre españoles e indios y aumentando lentamente el número de sus individuos, ya por las vocaciones que brotaban en el país, ya por los refuerzos que de tiempo en tiempo se enviaban de España. Para dar al lector una idea exacta del estado en que se hallaba la provincia del Perú a la muerte del P. Aquaviva, nos parece oportuno copiar el llamado *Catalogus Rerum* enviado a Roma en el año 1614. Por este catálogo se conocerá el estado de todos los domicilios de la provincia, el número de los individuos que los poblaban, y, al mismo tiempo, el estado económico, más o menos desahogado, en que se hallaban todas las casas. He aquí este documento curioso:

Catalogus Rerum DE LA PROVINCIA DEL PERÚ DESDE EL AÑO DE 1607, EN QUE FUÉ EL PROCURADOR PASADO, HASTA EL DE 1613.

«*Provincia.*—Tiene esta provincia 365 de la Compañía en ocho colegios, una casa de probación y tres residencias; en el colegio de Lima, ciento treinta y ocho; en la casa de probación, cuarenta y dos; en el colegio seminario de San Martín, trece; en la residencia de Santiago (del Cercado), cuatro; en el colegio del Cuzco, treinta y cinco; en el colegio de Potosí, veintidós; en el colegio de Arequipa, diez y seis; en el colegio de la Paz, catorce; en el colegio de Quito, treinta y dos; en el colegio de Chuquisaca, diez y seis; en el colegio de Huamanga, catorce; en la residencia de Juli, once; en la residencia de Santa Cruz de la Sierra, diez; en la misión de Oruro, tres. Han sido admitidos en la Compañía en este sexenio, noventa; despedidos, once; difuntos, treinta y cuatro.

»*Colegio de Lima.*—Hay en este colegio ciento treinta y ocho de los Nuestros: treinta y ocho Padres, cincuenta y nueve Hermanos estudiantes, cuarenta y un coadjutores. Léense en este colegio tres lecciones de teología escolástica, dos de artes y cuatro de gramática, de las cuales son de obligación por fundación de este colegio tres lecciones de gramática y una de artes. Tiene de renta cerca de veintiocho mil pesos, los más en frutos de viñas y heredades, que son inciertos. Paga de censo en cada año mil pesos, y así le quedan de renta líquida casi veintisiete mil pesos, sin otro mil que por lo menos tiene de limosnas ordinarias. Con ella podrá sustentar más de ciento ochenta sujetos cuando hubiere hecho la casa en cuya fábrica gasta

cada año más de seis mil pesos y pagado las deudas, que son 17.756 pesos. Tiene para pagarlas 5.371 pesos que le deben. Hase aumentado esos seis años en la fábrica de tres cuartos nuevos grandes y de una muy buena sacristía con sus adherentes y hase mejorado en ornamentos de la sacristía en valor de más de seis mil pesos.

»*Casa de probación.*—Tiene al presente cuarenta y dos sujetos: los seis son Padres y siete Hermanos coadjutores antiguos, diez y ocho Hermanos novicios estudiantes, doce coadjutores novicios. Tiene de renta 8.664 pesos, paga de censos 805, y así le quedan de renta líquida 7.859. Con ella podrá sustentar sesenta sujetos, acabada la fábrica de la casa y templo, que durará seis años, y pagadas las deudas, que son 10.189 pesos, para paga de los cuales tiene 12.694 pesos que le deben. Hase aumentado la renta en estos seis años en más de dos mil pesos, hase hecho la mitad de la casa y vase acabando un muy buen templo para ella, y los ornamentos de la iglesia se han aumentado en valor de más de tres mil pesos.

»*Colegio seminario de San Martín.*—Viven en este colegio seminario, para criar [educar] 150 colegiales que hay en él, trece de los Nuestros: tres Padres, seis Hermanos estudiantes, cuatro coadjutores. Tiene de renta dos mil pesos para diez becas reales, doscientos para una de un particular y como doce mil de lo que los demás colegiales contribuyen y otros mil cuatrocientos en posesiones. Paga de censos poco más de cuatrocientos pesos; no debe nada y débenle 28.000 pesos, de los cuales sólo los 10.000 son en ditas ciertas. Con esta renta pudiera sustentar hasta veinte de los Nuestros, pero no son necesarios sino los que ahora están, y el residuo se gasta en sustentar en el colegio estudiantes pobres. Hase hecho de nuevo en estos seis años la iglesia de este colegio y mejorádose mucho el edificio, en que se hicieron dos cuartos nuevos, y hase aumentado en una buena librería y en muchos ornamentos de la iglesia.

»*Residencia de Santiago (del Cercado).*—Hay en ella tres Padres y un Hermano coadjutor; tiene para su sustento de sínodo y pie de altar hasta mil pesos, con los cuales apenas se puede sustentar. Debe cuatrocientos pesos.

»*Colegio de El Cuzco.*—Hay en él treinta y dos de la Compañía: quince Padres, tres Hermanos estudiantes y catorce coadjutores. Léense dos lecciones de teología moral y dos de gramática, una de obligación. Tiene de renta en censos, casas y frutos de heredades, 11.500 pesos; paga de censos doscientos veintiséis, y así le queda líquida cerca de 11.300; las ordinarias limosnas serán como quinien-

tos pesos cada año. Con esta renta, acabadas las obras de la casa que va haciendo, podrá sustentar cuarenta sujetos. Debe 6.000 pesos; débenle 9.000, pero sólo los 3.000 son de ditas seguras. Ha aumentado estos seis años su renta en más de dos mil pesos y hecho de muy buena fábrica más de la mitad de la casa y aumentado mucho los ornamentos de la iglesia.

»*Colegio de Potosí.* - Viven en este colegio veintidós de los Nuestros: once Padres, un Hermano estudiante que lee latín sin obligación y diez Hermanos coadjutores. Tiene de renta 18.000 pesos, con otros 1.500 de limosnas ordinarias. Debe 5.000 pesos, débenle 2.000. Puede sustentar con esta renta treinta sujetos cuando acabare la casa que ahora comienza á hacer. Hase aumentado este sexenio en una capilla y parte de la fábrica de la casa, que vale más de 25.000 pesos, y en libros y ornamentos de la iglesia, que valen más de 16.000.

»*Colegio de Arequipa.*—Hay en este colegio quince de la Compañía: siete sacerdotes, un Hermano estudiante que lee gramática con obligación y siete Hermanos coadjutores. Tiene de renta en censos, casas, viñas y heredades, 13.831 pesos. Paga de censos cada año 1.133, y así le quedan de renta líquida 12.698. No tiene ordinarias limosnas ni esperanza de aumento. Debe 12.000 pesos, débenle 13.000. Tiene comenzadas la iglesia y la casa con un muy fuerte edificio de piedra, cual los temblores de la ciudad lo requieren, y habrá menester diez años para acabarlo. En él gasta cada año de su renta 3.500 pesos. Acabado, podrá sustentar veintiséis sujetos. Hase aumentado estos seis años en más de 4.000 pesos de renta en la iglesia y un gran cuarto de casa de muy buen edificio de piedra y en una librería y ornamentos de la iglesia, que valen 3.000 pesos, y nueve esclavos, que valen 5.000.

»*Colegio de La Paz.*—Hay en él catorce de la Compañía: seis Padres, de los cuales uno lee gramática, por obligación de la fundación, y ocho Hermanos coadjutores, de los cuales dos son novicios. Tiene de renta en censos, posesiones, heredades y estancias cerca de 11.000 pesos. No paga censos ni tiene ordinarias limosnas ni esperanza. Debe 14.000 pesos, débenle 16.000. Puede sustentar, acabadas las obras, más de veinte sujetos, pero no tiene hecha la casa y está haciendo la iglesia. Hase aumentado estos seis años en 2.000 pesos de renta y algunos ornamentos de la iglesia.

»*Colegio de Quito.*—Hay en este colegio treinta y dos de la Compañía, incluyendo dos Padres y un Hermano coadjutor que están en el colegio seminario de San Luis. Los doce son Padres, uno de los

cuales lee teología moral y otro artes. Los cinco son Hermanos estudiantes, de los cuales dos leen latín sin obligación, y quince son Hermanos coadjutores. Tiene de renta 12.000 pesos, los más en frutos, heredades y estancias de ganado. Paga de censos cuatrocientos. Con esta renta puede sustentar, acabadas las obras, cincuenta sujetos, pero fáltale por hacer la casa y debe 8.000 pesos, aunque tiene 4.000 que le deben para pagarle. Hase aumentado en un suntuoso templo que este año se ha acabado de hacer.

»*Colegio de Chuquisaca.*—Residen en él dieciséis de los Nuestros: seis Padres, dos Hermanos estudiantes, ocho coadjutores. Lee un Padre moral y otro la lengua aymará, y los dos Hermanos estudiantes latín, todo sin obligación, sino la lengua. Tiene de renta 12.000 pesos y de limosnas ordinarias mil. Paga de censos 900. Debe 20.000 pesos, débenle 4.000. Pagadas las deudas y hechas la iglesia y casa, que no se ha comenzado, podrá sustentar veinte sujetos; hasta entonces, no más de catorce. Hase aumentado estos seis años en 2.000 pesos de renta y algunos ornamentos.

»*Colegio de Huamanga.*— Viven en él trece de la Compañía: seis sacerdotes, un estudiante, que lee gramática sin obligación, y seis Hermanos coadjutores. Tiene de renta 5.750 pesos; paga de censos 913, y así le quedan líquidos 4.837 pesos. No tiene limosnas ordinarias de consideración; tiene esperanzas de que una persona que le va haciendo mucho bien le ha de dar 20.000 pesos y de cobrar 10.000 que le restan debiendo de su fundación. No tiene hecha casa ni iglesia, ni aun bastante sitio para ella, y así al presente no podrá sustentar más de doce sujetos. Hase aumentado en estos seis años en más de 2.000 pesos de renta y mejorado el sitio y en ornamentos de la iglesia y alhajas de casa en valor de más de 2.000 pesos.

»*Residencia de Juli.*—Hay en ella once de la Compañía: ocho Padres y tres Hermanos coadjutores. Susténtase del sínodo de las doctrinas, que monta cerca de 6.000 pesos. El pie de altar y lo que rentan unas estancias que allí se han fundado para los pobres y ornamentos de las iglesias, se les da de limosna, que monta cada año más de 10.000 pesos. Del sínodo que está asignado para sustento de los Padres no se pueden sustentar más de los que hay, ni son menester más en aquel puesto, pero si fueren necesarios se pudieran sustentar hasta veinte sujetos con el pie de altar. Debe 3.000 pesos. Hase aumentado mucho en los ornamentos y música de la iglesia y en la fábrica y obras de un hospital, donde se curan casi todos los indios enfermos con gran comodidad.

»*Residencia de Santa Cruz de la Sierra.*—Hay en ella diez de los Nuestros: siete Padres, uno de los cuales lee latín sin obligación, y tres Hermanos coadjutores. Susténtase cómodamente de las limosnas ordinarias. No deben ni les deben. Hase aumentado en una casa que el Gobernador pasado les dió en el campo, y sirve para la recreación.»

No se habla en este estado de otros dos domicilios que entonces se estaban preparando y empezaron el año siguiente, cuales fueron una casa en el Callao y un pequeño colegio en Oruro, actual República de Bolivia. Últimamente advertiremos que en estos años se pensó en fundar casa profesa en Lima; pero habiéndose propuesto el negocio al P. Aquaviva, Su Paternidad no juzgó conveniente admitir este pensamiento y escribió al P. Juan Sebastián en 1611 estas palabras: «Lo de hacerse ahí casa profesa se ha considerado con atención, y después de haber encomendado al Señor el negocio, visto lo que enseña la experiencia de las que son ya fundadas en esas provincias de Indias, hemos resuelto no ser conforme al fin que la Compañía pretende en enviar sus hijos a esas partes tan remotas el detenerse en las dichas casas, dejando de hacer misiones, que es lo que más importa para utilidad y provecho de esos naturales» (1).

(1) *Peruana. Epist. Gen.*, I. A Juan Sebastián, 1 Febrero 1611.

CAPÍTULO VII

LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN QUITO

1586-1615

Sumario: 1. Entran los primeros Padres en Quito en 1586, y progresos de su colegio hasta 1592.—2. Célebre tumulto de las alcabalas en 1593, en el cual los jesuítas procuran sosegar al pueblo.—3. Fundación del seminario de San Luis en 1594 y progresos de los ministerios con los prójimos.—4. Visita del P. Esteban Páez en 1601.—5. Agrégase el colegio de Quito a la nueva viceprovincia en 1605.—6. Vuelve a reunirse a la provincia del Perú en 1609.—7. Ministerios de algunos Padres en tierra de indios y martirio del P. Rafael Ferrer en 1610.

Fuentes contemporáneas: 1. *Novi Regni et Quitensis. Epistolae Generalium.*—2. *Novi R. et Q. Historia.*—3. *Peruana. Litterae annuae.*—4. *Novi R. et Q. Litterae annuae.*—5. *Relación del P. Morillo* y otros documentos existentes en el *Archivo de Indias.*—6. *Historia mss. de la provincia del Perú.*

1. Después de la ciudad de Lima, ninguna población de la América meridional había llegado a tanto florecimiento en 1580 como la célebre ciudad de Quito, que, con el tiempo, había de dar principio a la nación que hoy conocemos con el nombre de Ecuador. Muy pronto se tuvo noticia en esta ciudad del celo apostólico que los jesuítas desplegaban en las regiones del Perú, y sabemos que a los pocos años llegaron al Provincial algunos ruegos, para que se estableciera la Compañía en Quito. Repitiéronse, sobre todo, estas súplicas en el provincialato del P. Piñas; pero aunque se deseaba entrar en un centro tan importante, sin embargo, la escasez de sujetos y la inmensa extensión de la provincia del Perú imposibilitaban abarcar la nueva fundación. Cuando en 1585 empezó a ser Provincial el P. Juan de Atienza, como había recibido un refuerzo de 20 misioneros recién llegados de España, creyó que debía tentar fortuna y empezar una fundación en Quito. Así, pues, en la distribución que hizo de los nuevos operarios, resolvió destinar cuatro sujetos a la proyectada fundación.

En 1586 envió por superior de la expedición a su predecesor el P. Baltasar Piñas, y con él los PP. Juan de Hinojosa y Diego González, acompañados de un Hermano coadjutor. Apenas entraron en la

ciudad, fueron a hospedarse en el hospital, y, por de pronto, dispusieron hacer una especie de misión, como lo habían hecho los primeros jesuítas cuando llegaron con el P. Portillo a la capital del Perú (1). Distribuyéronse, pues, los ministerios apostólicos los tres Padres, dándose a predicar a los españoles, ya en las iglesias, ya en las plazas; y uno de ellos, que sabía la lengua de los indios, empezó a predicarles en ella, cosa que atrajo un concurso innumerable de indígenas, pues hasta entonces, según parece, no estaban acostumbrados éstos a oir en Quito sermón alguno predicado en su lengua. En pos de los sermones venía el trabajo de las confesiones, y los oyentes, conmovidos por la predicación, acudían de buen grado a deponer el peso de sus culpas a los pies de los recién llegados jesuítas. Habrían pasado unos treinta días hospedados en el hospital, cuando la Audiencia de Quito determinó, de acuerdo con el Sr. Obispo, concederles la iglesia de Santa Bárbara, para que en ella ejercitasen habitualmente sus ministerios, y también les dió una pequeña casa arrimada a la misma iglesia. Junto con este donativo añadió la Audiencia 4.000 pesos corrientes de los tributos, con los cuales la casa se aderezó y empezaron a vivir, aunque pobremente, los cuatro jesuítas. Los vecinos y gente rica de la ciudad se movieron también a concederles buenas limosnas, y entre otros se señaló, dice la historia anónima del Perú, escrita pocos años después, un caballero llamado Mateo de Arenas, que favoreció cuanto pudo a los Padres, y al morir les dejó la mayor parte de sus haciendas (2).

No habría pasado un año desde que se instalaron en esta casa, cuando hubieron de ejercitar su caridad en una pública desgracia que llenó de consternación a los habitantes de Quito. El 30 de Agosto de 1587 sintióse un violento terremoto que sacudió lam ayor parte de los edificios de la ciudad. Vino de pronto y sin ruido, repitiéronse las sacudidas con cierta periodicidad, y los efectos fueron realmente desastrosos. Cayó por tierra la iglesia de los PP. Dominicos, y todo el convento que allí tenían se estropeó, de suerte que los religiosos hubieron de vivir algún tiempo en toldos que levantaron en los patios. Padecieron mucho las casas e iglesia de los agustinos y merceda-

(1) Estos primeros pormenores de la entrada de los jesuítas en Quito los tomamos de la *Historia manuscrita de la provincia del Perú*, redactada pocos años después, y enviada a Roma en 1601 por el P. Cabredo. Véase el tomo II, pág. 250. Deben consultarse también las cartas anuas del Perú en los años siguientes, pues generalmente dedican un párrafo aparte al colegio de Quito.

(2) *Ibid.*, pág. 252.

rios, que ya estaban establecidos en la ciudad. Ocho indios y una mujer española perecieron en las ruinas, y en otros pueblos cercanos fueron más las muertes de pobrecitos indios, que no supieron preservarse de la calamidad (1). Apenas cesó el movimiento, procuraron nuestros Padres consolar como podían a los afligidos ciudadanos. El P. Juan de Hinojosa, escribiendo pocos días después, el 12 de Setiembre, al P. Provincial, le dice estas palabras: «Salimos luego de la ciudad el P. González y yo con linternas, cada uno por su parte, y rodeamos toda la ciudad. Confesamos y animamos y consolamos al pueblo, que lo había menester, y lo estimaron mucho. Acudió luego mucha gente a nuestra casa, teniendo por cierto que la iglesia y nuestras chozas se habrían caído, y fué Nuestro Señor servido que en toda ella no se halló una hendidura ni recibió lesión alguna, que causó admiración, por ser el edificio flaco y no de mucho fundamento» (2). Según explicaban generalmente, no padeció nuestra casa en este terremoto por la razón de ser muy baja de techo.

Observando el P. Atienza lo bien que correspondía la ciudad de Quito a los trabajos apostólicos de los Padres, y el grandísimo fruto espiritual que se podría lograr en los indios que vivían en los contornos, pues eran ciertamente numerosísimos, determinó reforzar la naciente fundación de Quito, y en el año 1588 envió otros tres Padres y un Hermano coadjutor (3). Con esta ayuda los ministerios espirituales fueron creciendo, y sobre todo se trabajaba mucho en oir confesiones, así de españoles como de indios. También este año se empezó a enseñar gramática y juntamente se industriaba a los jóvenes en la virtud y buena educación cristiana, servicio que estimaban mucho los españoles en las ciudades de Indias, por la escasez que había ordinariamente de centros docentes. Algún tiempo después se añadieron lecciones de filosofía y teología moral con notable fruto y aprovechamiento de los oyentes. Entre los Padres que vinieron esta segunda vez a Quito, empezó a distinguirse por su celo apostólico e incansable actividad el P. Onofre Esteban que ha dejado en nuestras historias la memoria respetable de un verdadero apóstol.

---

(1) Todos estos pormenores los refiere el P. Hinojosa en una relación del terremoto, que envió al P. Atienza pocos días después, el 12 de Setiembre de 1587, y puede verse en *Novi Regni et Quitensis. Historia*, I, n. 2.

(2) *Ibid.*

(3) *Hist. mss. de la provincia del Perú*, t. II, pág. 254.

Más terrible que el terremoto de 1587 fué otra calamidad que sobrevino a Quito y su comarca en 1589, y fué una general pestilencia que causó notable mortandad entre los indios y los españoles. Calculóse después, que murieron de ella cerca de siete mil personas en Quito y sus alrededores. Dice la historia manuscrita, que la epidemia era de ciertas viruelas ponzoñosas, que convertía todo el cuerpo en una asquerosa llaga. Hinchábase el rostro al paciente y la garganta de manera que morían muchos ahogados. En esta nueva tribulación desplegaron naturalmente los Padres de la Compañía la caridad con que en todas las epidemias públicas solían acudir a los enfermos. No cesaba un punto el P. Onofre Esteban de oir confesiones de moribundos y enfermos de peligro; sobre todo se desvivía en catequizar a los indios y en disponer para el bautismo a los que no estaban bautizados y para una buena confesión a los que ya habían recibido el santo bautismo. En esta pestilencia sucumbió a la enfermedad uno de los primeros Padres que habían entrado en Quito, el P. Juan de Hinojosa, a quien Dios quiso llevar al cielo coronando pronto el fervor con que había trabajado los tres años que vivió en aquella ciudad (1).

A fines de este año 1589 llegaron nuevos Padres a la capital del Ecuador, y entre ellos se distinguió el P. Diego Álvarez de Paz, que fué algún tiempo rector del colegio. Lo primero que se procuró fué buscar otra casa más cómoda que aquella primera pequeñita y ruin que les habían dado junto a la iglesia de Santa Bárbara. Algún trabajo costó, como suele suceder en estos casos, hallar sitio y habitación a propósito. Y según dice la historia manuscrita, hizo más difícil este negocio el doctor Barros, presidente de la Audiencia, que pretendía no fundásemos colegio estable en la ciudad de Quito; pero, gracias a Dios, púdose vencer la resistencia del doctor por la influencia de los principales caballeros de la ciudad que sinceramente apoyaban a los Padres de la Compañía. En 1590 el P. Juan de Frías empezó a enseñar filosofía a una veintena de estudiantes, y después se juntaron estos mismos a oir la teología moral que se empezó a enseñar el año 1594.

2. Con estas vicisitudes nada sorprendentes en los principios de una fundación y con algunas dificultades y penurias continuó el colegio de Quito hasta el año 1592, cuando hubo de intervenir en

---

(1) *Hist. mss. de la provincia del Perú*, t. II, pág. 255.

aquel suceso estrepitoso, que es conocido en la historia con el nombre del tumulto de las alcabalas. Era entonces rector del colegio de Quito el P. Diego de Torres, a quien ya hemos dado a conocer algún tanto en la historia de la provincia del Perú y que más adelante había de fundar la célebre provincia del Paraguay. Aunque la razón del tumulto y todo lo que en él se hizo pertenece, digámoslo así, al terreno de la política, pero hubieron de intervenir los Nuestros, como en todos los conflictos y calamidades públicas, para sosegar los ánimos y para evitar el derramamiento de sangre. Daremos brevemente una idea a nuestros lectores de este hecho, tomándolo principalmente de la relación escrita luego por el P. Hernando Morillo, de la Compañía, y enviada a Felipe II junto con otras cartas que se conservan en el Archivo de Indias. He aquí apuntados sumariamente los principales pasos de esta célebre agitación (1).

El 24 de Julio de 1592 el Marqués de Cañete, Virrey del Perú, envió á Quito una cédula real, por la cual Su Majestad Felipe II imponía a la ciudad el tributo de las alcabalas, como se había impuesto a otras ciudades de Indias. Anuncióse esto en la población con solemnidad, como solía hacerse con ciertos actos reales, y la Audiencia mandó que se cumpliese lo que disponía Su Majestad en la cédula leída. Al día siguiente de esta promulgación el Ayuntamiento envió a la Audiencia al procurador Alonso Moreno Bellido, pidiendo que se suspendiese la ejecución de la real cédula, por la mucha pobreza que padecía la ciudad, porque la nueva contribución sería verdaderamente una ruina para los ciudadanos. Presentóse Bellido a la Audiencia rodeado de gran tropel de gente y dando a su presentación cierto aire de rebeldía provocativa. Respondió la Audiencia que ella tenía el carácter de mero ejecutor, y que no podía alterar las órdenes recibidas de Su Majestad y mandadas obedecer por el Virrey. Exhortaron, pues, los oidores con buenos modos a la ciudad a que aceptase el tributo de las alcabalas. Repitió otros días el mismo Bellido la súplica, presentándose siempre con gran golpe de gente, la cual profería en presencia de los oidores muchas frases desvergonzadas.

---

(1) Esta relación, la más extensa y minuciosa que hemos visto de este suceso, se halla en Sevilla, Arch. de Indias, 70-1-33. En el mismo legajo se ven varias cartas del Marqués de Cañete a Felipe II, suministrando varios pormenores sobre el caso. Merece atención la que escribe el 18 de Noviembre 1593, rogando a Su Majestad, que dé entero crédito a lo que referirá el P. Morillo, porque es hombre religioso y desapasionado y testigo ocular de todo lo que sucedió en Quito.

El 17 de Setiembre el P. Provincial de los dominicos fray Jerónimo de Mendoza, habiendo tenido secretamente algunas noticias, avisó a los oidores de que se preparaba un grande motín para rechazar el tributo. Llegaron también otros avisos a la misma Audiencia, la cual empezó desde entonces a vacilar. El 28 de Setiembre creyó que convenía obrar con energía, y así prendió a Bellido, que parecía ser el principal agitador de todo el motín. Apenas se divulgó por la ciudad la prisión, júntanse los alcaldes y regidores y gran número de gente armada y acuden a la Audiencia exigiendo la libertad del preso. Al día siguiente, 29 de Setiembre, cedió la Audiencia a la fuerza y soltó a Bellido. En seguida aparecieron por las esquinas de la ciudad cedulones infamantes, en los cuales, entre otras cosas, se leían estas palabras: «A las alcabalas, balas; a la libertad, lealtad.»

Bien entendió la Audiencia lo crítico de su situación y cuán imposible le sería resistir a tanta muchedumbre de amotinados. El 1.º de Octubre despachó un propio a toda priesa al Virrey del Perú, exponiéndole el estado de las cosas en Quito y pidiendo trescientos hombres de guerra que le parecieron necesarios para hacerse respetar en medio de una ciudad tan alborotada. Por Noviembre de 1592 el Marqués de Cañete despachó a Quito al capitán Pedro de Arana a la cabeza de sesenta soldados, dejando dispuesto que le siguieran algunas fuerzas en los días siguientes. Desembarcó Arana con su gente en Guayaquil, y con todo el secreto posible se llegó a Riobamba. Mas he aquí que el 4 de Diciembre corrió en Quito la noticia de que venía el capitán Arana con gente de guerra. Al instante los alcaldes sacan al público el estandarte real, tocan cajas y llaman a todo el mundo a las armas para resistir al capitán. Al mismo tiempo obligan a la Audiencia a expedir un auto mandando al capitán Arana detenerse. Parte con este auto el oidor Cabezas, uno de los cuatro que formaban la Audiencia, y en su compañía se dirigieron también a Riobamba los superiores de las Ordenes religiosas, para persuadirle con buenos modos que no entrase en Quito. Muy perplejo se vió Arana cuando recibió el auto de la Audiencia y oyó lo que le decían los religiosos. Había sido enviado por orden del Virrey a puros ruegos de la Audiencia, suponía que ésta le estaría esperando impacientemente, y he aquí que recibe de ella la orden de detenerse. Retrocedió un poco y resolvió esperar, y entretanto escribió al Virrey Marqués de Cañete, exponiéndole lo sucedido y pidiendo nuevas instrucciones. El oidor Cabezas volvió a Quito y

habiendo anunciado la detención de Arana se sosegó algún tanto el tumulto. Cuéntase que entonces estaban armados constantemente mil y quinientos hombres, número que parece excesivo atendida la escasa población española que solía haber en las ciudades americanas.

Hasta este punto no sabemos que hubieran intervenido poco ni mucho los jesuítas en este complicado negocio. Debemos suponer que nuestro rector, el P. Diego Torres, sería uno de esos prelados de las religiones (como dice la relación) que salieron con el oidor Cabezas, pero no nos consta otra particularidad de su acción, y sólo sabemos por dichos posteriores, que desde el principio procuraba el P. Diego Torres aplacar suavemente el ánimo de las personas con quien podía entenderse, e inducirlas a la obediencia de Su Majestad y a someterse al tributo. Algo revuelto continuó todo el mes de Diciembre, y encendióse un poco más el tumulto, porque algunos conjurados, sospechando que aquel Bellido les hacía traición, se volvieron contra él, intentaron matarle una noche, y en efecto, le hirieron malamente de un arcabuzazo. El ruido de esta refriga particular conmovió de nuevo á toda la ciudad. Atribuyeron muchos el atentado contra Bellido al doctor Barros, Presidente de la Audiencia, y al instante los conjurados prendieron al pobre doctor, le metieron en una casa que caía a espaldas de nuestro colegio y allí le tuvieron en rigurosa prisión y con muy mal tratamiento.

Deseando hallar algún acomodo en medio de tanta confusión y aplacar al irritado pueblo, propuso la Audiencia que se unieran todos y que se nombrase capitán de la gente armada al licenciado Carrillo. Todos clamaban viva el Rey, pero este nombre que parecía sagrado entre los españoles del siglo XVI, no bastaba para unir todas las voluntades, y aun sucedía lo que pocos años antes decía Don Juan de Austria de los estados de Flandes: «Todos claman viva el Rey, y con el nombre del Rey, todos hacen lo que quieren.» Volvió á correr la voz que se acercaba el capitán Arana con gente de guerra, y el pueblo en masa se encaminó a la Audiencia y exigió de ella que mandase retroceder al capitán. Forzada la Audiencia por la multitud, expidió, en efecto, una pública provisión mandando al capitán retroceder. Pero al mismo tiempo le envió un recado secreto, hablándole de la situación de la Audiencia y rogándole con vivas instancias que no se retirase. Vino a descubrirse entre el público, no sabemos cómo, esta doblez de los oidores, y el capitán Juan de la Vega, con muchos soldados de la ciudad, prendió a toda la Audiencia y la tuvo cercada algunos días

en las mismas casas reales. Volvióse de nuevo a las componendas, y hablando a buenas la Audiencia con algunas principales personas del pueblo, lograron que el estandarte real y las otras banderas que los alcaldes habían sacado la otra vez al público, volviesen a su sitio, que era las casas reales. Entonces intervino directamente nuestro P. Diego de Torres, y por sus ruegos y persuasiones, fué puesto en libertad el doctor Barros y por unos días hubo cierta tranquilidad.

Pero pronto sobrevino nueva complicación. Cinco soldados canallas amotinaron de nuevo al pueblo, esparciendo la voz consabida de que venía el capitán Arana. Corre la multitud con armas a las casas reales, pide el estandarte real y las banderas para salir al campo a pelear en campaña rasa contra el capitán. La Audiencia, que ya había ganado algunos partidarios, entre la gente mejor del pueblo, rehusó entregar el estandarte, y observando que se preparaba alguna violencia, también ella se puso en la casa, dispuesta a resistir. Iba a darse una verdadera batalla; aquello semejaba una plaza fuerte que se disponía a defenderse contra un asalto enemigo. En estos críticos momentos el señor provisor tuvo la idea feliz de traer desde la catedral el Santísimo Sacramento a la Audiencia. Lo sacó a vista del pueblo por una ventana, lo colocó en ella y rogó a toda la muchedumbre que se abstuviera de la efusión de sangre y entrara en condiciones de paz. A la vista del Santísimo Sacramento, toda la muchedumbre se contuvo. El oidor Cabezas dirigió la palabra al pueblo, y mostrando el deseo del bien común y las buenas disposiciones de que estaban animados todos los oidores, logró hacer entrar en razón a la furiosa multitud. Aplacados algún tanto los ánimos, dispuso el señor provisor que todos, sitiadores y sitiados, se juntasen en procesión y llevasen devotamente el Santísimo a la Iglesia.

Aunque pasó aquel movimiento, nunca renunciaban los amotinados a la idea de alejar de sí al capitán Arana, a quien temían como a un vengador de sus desafueros. Obligaron, pues, a la Audiencia a que le mandase de nuevo retroceder. Dos oidores se encaminaron a Riobamba con los superiores de las Órdenes religiosas, y en público le intimaron el mandato de retirarse, pero en secreto le rogaron otra vez que se detuviese. El capitán dió una respuesta bastante prudente, diciendo que necesitaba recibir órdenes del Virrey del Perú y que allí las esperaría. Con esta contestación volvieron a Quito los oidores y también los religiosos, excepto el prior de los dominicos, nuestro P. Diego de Torres, rector del colegio y el P. Morillo, que era ministro en el mismo. Éstos no cesaban de demostrar la justicia

del Rey y de exhortar a todos a la sumisión. Más aún, el P. Diego de Torres desde Riobamba se encaminó a toda prisa, en el mes de Enero a Lima, para informar cumplidamente al Virrey de todo lo que estaba sucediendo. Habiéndole escuchado el Marqués de Cañete, le mandó volver a Quito luego y resolvió reforzar el escuadrón del capitán Arana. Envióle órdenes precisas de que pasase adelante, y al mismo tiempo mandaba a los capitanes de Quito obedecer en todo y por todo a la Audiencia, pena de la vida.

Con esto, muchos pasaron al partido de la Audiencia, pero todavía la mayoría insistía en exigir que ésta mandase retroceder al capitán. Por tercera vez repitióse la comedia de mandarle públicamente irse y secretamente quedarse. Entretanto Arana, desde Riobamba, escribió varias cartas a personas principales de Quito, y las procuró atraer suavemente al servicio del Rey. Facilitó este buen resultado la llegada de otro hombre, a quien no se esperaba por entonces. Era el licenciado Marañón, enviado a Quito para tomar la residencia al doctor Barros, presidente. Nada tenía que ver esta comisión con el objeto del tumulto, y Marañón era uno de tantos magistrados que solían enviarse, cuando debía terminar algún presidente u otro empleado público su oficio, para tomarle la residencia, como entonces se decía. Acercándose Marañón a Quito, habiendo entendido el estado tumultuoso en que se hallaba la ciudad, detúvose algún tiempo en Tacunga, a doce leguas de distancia. No cesaban en aquellos días las alarmas y alborotos, y hasta los oidores intentaron huir todos de la ciudad y reunirse con el capitán Arana; pero se lo impidieron sus mismos partidarios, que ya eran muchos, y esperaban ir dominando por sí mismos toda aquella agitación. En efecto, los amotinados se mostraban ya en el mes de Febrero y Marzo mucho menos violentos que en los primeros días.

En esta situación entró el licenciado Marañón y fué recibido honoríficamente en Quito. Desde luego se declaró por el partido del Rey y exhortó á todos, no solamente a aceptar la real cédula de las alcabalas, sino a recibir al capitán Arana, pues el resistir a su venida tenía visos de rebeldía a la autoridad real. De este modo cesó la oposición al capitán y pudo Pedro de Arana entrar con trescientos hombres el viernes de Dolores del año 1593. Con la entrada de estas fuerzas en la capital terminó todo el movimiento. Arana por un lado y la Audiencia por otro, fueron prendiendo á unos cuantos alborotadores y ahorcaron á los principales autores del motín. El miedo hizo huir a varios, por lo cual la ciudad comisionó a nuestro P. Morillo para

que pidiese al Virrey del Perú perdón general de todo lo hecho. Entretanto, el P. Diego de Torres, hablando con los principales ciudadanos, les persuadió a que aceptasen las alcabalas y aun obtuvo de algunos que firmasen una súplica pidiendo el cumplimento de la cédula real. El P. Morillo obtuvo lo que deseaba. Volvió a Quito trayendo el perdón general para todo el pueblo, y en el mes de Mayo se anunció un día en público, y entonces predicó en la plaza un fervoroso sermón el P. Diego de Torres, exhortando a todos a la fidelidad al Rey.

Tal fué el célebre tumulto llamado de las alcabalas en Quito, que no había tenido semejante en ninguna colonia española desde el principio de la conquista de América. Como los Padres de la Compañía hubieron de intervenir en tantas conmociones, era muy natural que contrajesen enemistades entre las personas hostiles a la nueva contribución. Antes y después del perdón general se mostraron muchos irritadísimos contra los jesuítas, mirándoles primero como fautores del capitán Arana y después como espías para descubrir a varios que fueron castigados. Lo que hicieron realmente fué avisar a las autoridades de lo que sucedía y procurar, por los medios suaves que deben usar los predicadores evangélicos, aplacar los ánimos y reducirlos a la obediencia debida a las autoridades. Una prueba de los buenos oficios que en esta ocasión hicieron los Padres de la Compañía la tenemos en el testimonio que dió un año después el capitán Pedro de Arana el 10 de Marzo de 1594. Vamos a copiar sus primeras palabras. Dicen así:

«Pedro de Arana, etc. Digo que desde el principio de las alteraciones pasadas de esta ciudad se señalaron los Padres de la Compañía de Jesús, como leales vasallos de Su Majestad, acudiendo a su servicio y procurando reducir a él algunas personas de importancia, y de otras muchas personas obtuvieron otros muchos avisos que dieron a la real Audiencia, muy necesarios e importantes. Llegados a mediados de Enero de 1593, el P. Diego de Torres, rector del colegio de la Compañía de Jesús de Quito, por orden que trajo de su Provincial y del Virrey de estos reinos y mío, trató de muchos medios con el cabildo y gente alterada, para que hubiese paz y todos acudiesen al servicio del Rey nuestro señor, a lo cual exhortó al pueblo predicando primero que otra persona alguna con mucho celo y riesgo de su persona, lo cual a mí me pareció fué causa para que los señores doctor Mera, oidor, y el licenciado Orozco, fiscal, saliesen de esta ciudad con otras personas a la villa de Riobamba, donde yo estaba con

el real estandarte. Lo cual importó mucho, así para que los alterados no matasen a toda la Audiencia, como procuraban, viéndola dividida, como para que toda la tierra entendiese la conformidad y unión que entre la real Audiencia y mía había en el servicio de Su Majestad y acudiesen todos a él. Para lo cual y la pacificación y desengaño ayudaron notablemente los sermones y pareceres que el dicho P. Rector y sus religiosos hicieron en la villa de Riobamba y en esta ciudad (de Quito), y los medios de paz que yo representé a los alterados por medio de los dichos religiosos. Los cuales asimismo ayudaron a que Juan de la Vega fuese al estandarte de mi cargo, y después, habiendo yo entrado en esta ciudad con la gente de guerra al castigo de los culpados y asiento de las alcabalas, por mi orden y de la real Audiencia confesaron y trataron los de la Compañía a todos los ajusticiados y les hicieron hacer muchas declaraciones de grande importancia para la justificación y unión de la real Audiencia, asiento de la tierra, descargo de las almas de los justiciados y persuadieron a mucha gente de la ciudad para que por peticiones pidiesen el asiento de las alcabalas, como lo hicieron. Lo cual fué un medio muy eficaz para el buen asiento de ellas. Finalmente, en todas las ocasiones que se han ofrecido del real servicio y de su Virrey y mi ayuda al bien de esta ciudad, han servido el dicho P. Rector y sus religiosos con mucha fidelidad, celo y cuidado, etc.» (1).

3. Apenas pasó el año azaroso de 1593, la Compañía tuvo nuevos aumentos en Quito con una pequeña fundación, o si se quiere, con una extensión de la fundación ya hecha en el colegio. El Sr. Obispo Don Fray Luis López de Solís quiso fundar un seminario, según la forma del Concilio de Trento, en su ciudad, y en 1594, habiendo reunido veinticuatro colegiales, hijos de los hombres más honrados y principales de Quito, les dió mantos pardos y becas coloradas, formó con ellos un pequeño seminario y lo puso bajo la dirección de la Compañía. Se le impuso la advocación de San Luis por respeto al Sr. Obispo, fundador. Pronto llegó el número de los colegiales a cincuenta, y a los pocos años empezaron a salir de él virtuosos sacerdotes. Ya el año 1601, en que se escribía la primera historia manuscrita de la provincia del Perú, se indicaba el fruto espiritual y literario que empezaba a dar de sí este modesto seminario de San Luis. «Han tenido, dice la historia, muchos actos públicos de artes, y este

(1) El texto íntegro de esta declaración está en la *Historia mss. de la provincia del Perú*, t. II, pág. 266.

año de 1601 de teología escolástica, en que estaban presentes la Audiencia, el Obispo y la gente más grave de la ciudad, con tanta aprobación y aceptación de todos, que, según su parecer, se pudiera tener y ser muy estimado en Salamanca» (1). A lo que nos dicen otras cartas anuas de aquel tiempo, solía ser ordinariamente de unos cincuenta el número de los seminaristas. Con ellos vivían cuatro o cinco de los Nuestros para su dirección espiritual, y acudían los alumnos a las clases de nuestro colegio para la instrucción literaria.

No menos cuidado se ponía en el ministerio de los indios, que eran muy numerosos en estas regiones. Según nos cuentan las anuas de 1605, se calculaba que los indios del término de Quito llegaban al número de sesenta y dos mil y moraban todos, parte en la ciudad y parte en un radio de unas cinco leguas. Riobamba contaba en su término otros treinta y ocho mil. Siendo, pues, tan numerosa la población indígena, entiéndese que tendrían bien que hacer los operarios que sabían su lengua, aunque muchos de estos indios podían darse a entender en español. Todos los días de fiesta, en cuanto se tocaba a la primera misa en nuestro colegio, solía llenarse la iglesia con unos tres mil indios, a los cuales se les hacía un sermón. Durante la cuaresma no cesaban un punto de confesar los Padres que podían desocuparse de otros ministerios. Había dos de ellos que se levantaban antes de la comunidad, y hecha la oración y dicha la misa se sentaban en el confesonario, donde estaban toda la mañana oyendo confesiones de indios; por la tarde acudían de nuevo al mismo sitio, y nunca faltaban indios que venían a santificar sus almas en el sacramento de la penitencia. En el colegio funcionaban habitualmente cuatro congregaciones: una, del Nombre de Jesús; otra, de Nuestra Señora de la Paz; la tercera, de San Miguel, y la cuarta, de los indios, aunque esta misma solía dividirse, así en Quito como en otras ciudades, en dos, una para los indios llamados ladinos, o sea más instruídos, y la otra para los pobrecitos que sólo podían darse a entender en su lengua.

No dejaremos de apuntar un arbitrio algo singular que en Quito y también en el Cuzco adoptaron nuestros Padres para la instrucción de los pobres indios, y fué servirse de algunos indios ciegos, que se observó eran hombres de mucha memoria, los cuales se convertían en maestros de los demás. Es curioso lo que nos cuentan las

(1) *Historia mss. de la provincia del Perú*, t. II, pág. 270.

cartas anuas de 1599 sobre el buen oficio que hacían en Quito estos ciegos. Explicando estas anuas los ministerios con los indios, dicen así: «Predícaseles todo el año tres sermones en su lengua cada semana, asistiendo todos los más Padres del colegio a sus confesiones y dándoles en nuestra iglesia quien les enseñe la doctrina cristiana. Para lo cual hay algunos indios ciegos que la saben muy bien. Luego de mañana sale un Padre a la iglesia, que tiene cuidado de éstos, y reparte tres o cuatro ciegos cuál con diez, cuál con doce indios y otros con más, y éstos están en parte donde no hagan estorbo a las misas y a la quietud de la iglesia, y allí les enseñan la doctrina cristiana y muchas oraciones, cantares devotos y otras cosas que han aprendido de los Nuestros. Es de tanto provecho y utilidad este medio para todos los indios de esta tierra, que no sólo los de la ciudad, saben muy bien las oraciones y doctrina cristiana, sino que de algunas leguas alrededor vienen a nuestra iglesia a aprender de estos ciegos. Y no sólo vienen los indios e indias de los pueblos comarcanos, sino también otros ciegos, y están algunos meses aprendiendo de éstos, y vuelven muy proveídos a sus pueblos de oraciones y coplas que han aprendido, y las enseñan a los indios de ellos. Los curas de los pueblos, conociendo el fruto que por este medio hace la Compañía, acuden a nuestro colegio y piden por gran favor un ciego de éstos para llevarlos a sus pueblos, y los visten y dan trigo y plata y hacen mucho tratamiento porque asistan allí y enseñen y canten la doctrina de cada día» (1).

4. Así procedía el colegio de Quito, progresando por una parte en la educación e instrucción de los jóvenes españoles y difundiendo la piedad en los numerosos indios que rodeaban la capital. Cuando el P. Esteban Páez hubo terminado la visita de la provincia del Perú, recorriendo las regiones de Lima, Cuzco y también las meridionales del Tucumán y Paraguay, resolvió, como para terminar la visita, dirigirse á Quito, que se miraba entonces como el extremo septentrional de la provincia. Salió de Lima, según él mismo nos dice, el 7 de Julio de 1601, y entró en el colegio de Quito el 7 de Agosto. Por la relación que escribió al P. General se conoce que quedó muy satisfecho del modo de proceder y del espíritu religioso que reinaba en aquella comunidad. Había veintidós sujetos, diez sacerdotes y doce hermanos, de los cuales dos eran jóvenes estudiantes que enseñaban

(1) *Peruana. Litt. ann.*, 1599.

latín. Todos eran buenos religiosos y observantes, y, aunque se habían introducido en la comunidad algunos usos piadosos no tan conformes a nuestro espíritu, pero en lo sustancial observó el P. Visitador que todos procedían bien. En el seminario adjunto halló que no satisfacía el Superior y algún otro sujeto de casa. Hizo fácilmente una mudanza, nombrando por Superior a otro Padre y poniendo de portero a un hermano coadjutor de confianza (1). Acabada la visita, volvióse el P. Páez al colegio de Lima.

En estos años se estaba madurando el pensamiento de dividir la extensísima provincia del Perú. En la congregación provincial de 1600 se había propuesto esta idea, y, según parece, más que la congregación, el mismo P. Visitador Esteban Páez fué el que apuntó al P. Aquaviva el proyecto de división que por de pronto se adoptó. Queríase fundar una viceprovincia al Norte con las casas de Quito y Panamá, y otra al Sur, con las regiones de Potosí y Santa Cruz de la Sierra. Parece que algunos deseaban hacer provincia independiente, pero en esto hubo sus dificultades, y el P. Juan de Alba, rector del colegio de Quito, escribiendo al P. General el 7 de Abril de 1601, le dice estas palabras: «Entiendo que el P. Diego de Torres lleva a cargo el tratar con V. P. que se divida esta provincia (del Perú) y que este colegio (de Quito) sea cabeza de otra provincia. Ahora para esta provincia no hay sino este colegio y el de Panamá, y así parece que inmediatamente no se puede hacer provincia, sino viceprovincia» (2). Efectivamente, no habiendo entonces en todas aquellas regiones sino dos domicilios, el colegio de Quito y la residencia que aun no se podía llamar colegio de Panamá, difícil era construir con tan pocos elementos una provincia independiente.

5. El año 1605 se hizo efectivamente la primera división de la provincia del Perú, y aunque en una de sus partes, ó sea en la meridional, se hubo de modificar profundamente, como a su tiempo lo explicaremos, pero en la parte del Norte apenas hubo mutación sustancial, y desde entonces quedó constituída la viceprovincia que se llamó del Nuevo Reino y Quito, y que comprendía los territorios que hoy ocupan las dos naciones de El Ecuador y Colombia. En las cartas anuas de 1606 se anuncia la división ejecutada con estas palabras: «Por este colegio de Quito comienza la nueva viceprovincia del Reino [de Nueva Granada], como se dió cuenta á V. P. el año pasado.

---

(1) *Peruana. Hist.*, I, n. 50. Páez a Aquaviva. Quito, 5 Setiembre 1601.
(2) *Ibid.*, n. 50. Alba a Aquaviva. Quito, 7 Abril 1601.

Este año se ha comenzado el edificio de la nueva iglesia y se prosigue, ayudando los vecinos de esta ciudad con buenas limosnas» (1). En estas mismas cartas se apunta lo bien que proceden las congregaciones establecidas en nuestro colegio; pero todavía más se advierte el progreso de este ministerio espiritual en las cartas anuas que dos años después envió al P. Aquaviva el P. Gonzalo de Lyra, nombrado viceprovincial del Nuevo Reino y Quito. Nos llama principalmente la atención lo que consiguieron nuestros Padres de un género de hombres que siempre eran tenidos por los más difíciles de gobernar, cuales eran los mestizos. No sabemos a punto fijo cuándo comenzó esta congregación aparte para los mestizos, pero es lo cierto que en 1608 producía frutos espirituales muy consoladores. Oigamos lo que nos cuenta el P. Gonzalo de Lyra:

«Los de la congregación de los mestizos (que son los hijos de españoles y indios) llevan adelante la costumbre de comulgar cada mes juntos en su capilla, guardando este orden: Tienen repartidas las doce fiestas de comunión entre los más ejemplares de la congregación, encargándose uno de una fiesta y otro de otra para aderezar la capilla y proveer de cera el altar, y para convidar a muchos a la comunión de su fiesta, y así va creciendo el número de los que comulgan, por estar muy diestros en hacer estas fiestas y por el fervor que el Santísimo Sacramento les comunica cada día en más aumento. Han comenzado este año a dar de comer a los enfermos del hospital cada primer domingo del mes, repartiendo estos domingos entre los que pueden mejor hacer esta obra tan piadosa, y cada uno procura con emulación santa aventajarse en el regalo de los pobres con mucha liberalidad, como yo vi una vez que fuí con ellos al hospital, y los enfermos quedan, no sólo edificados, sino con deseos de que venga tan buen día para gozar de este regalo. Han hecho un lienzo de la invocación [advocación] de su congregación, que es el misterio de la adoración de los Reyes, de muy buena pintura, y es de estimar más por ser de mano de indio. El día de los Reyes hacen su fiesta con mucha cera y ornato, confesando y comulgando todos en nuestra iglesia, lo cual es de más edificación, cuanto esta gente de ordinario en estas partes está muy estragada en costumbres y que no suele comulgar fuera de la Semana Santa. Un día de la Octava del Corpus Christi, por la tarde, celebran la fiesta del Santísimo Sacramento en

(1) *Peruana. Litt. ann.*, 1606. Véase también *Novi Regni et Quitensis, Litt. ann.*, 1605.

nuestra iglesia, con mucha cera y música, asistiendo a la plática que se les hace. Los sábados en la noche, entre año, acuden a nuestra iglesia a tomar disciplina, contándoseles antes un ejemplo. Finalmente, la enmienda de su vida es notable» (1).

No menos prosperaba entonces la congregación de los indios, y se conoce que aquí, como en otras partes, se complacía el Superior en referir lo mucho bueno que de esta pobre gente conseguían nuestros operarios: «Vienen a nuestra casa, dice el P. Lyra, los domingos por la mañana y tarde, y los viernes por la mañana, a los sermones que se les predican. Hínchese nuestra iglesia en estos sermones hasta buena parte de la calle, por lo cual algunas veces, entre año y toda la Cuaresma, se saca un púlpito portátil a la puerta de la iglesia y allí se les predica; y los domingos, a la tarde, todo el año van en procesión cantando la doctrina por las calles, y en la plaza se juntan tres y cuatro mil indios, y a veces cinco mil oyentes. Especialmente el adviento pasado predicó un Padre, gran obrero, con mucho fervor y espíritu y con grande fruto de confesiones y enmienda de vidas, y antes del sermón se les explica el Catecismo» (2).

6. No debemos omitir otro pormenor importante acerca de este colegio de Quito, y fué su agregación a la nueva viceprovincia y su separación de ella. Cuando ésta se instituyó en 1605, no dudó por un momento el P. Aquaviva aplicarlo a la nueva viceprovincia, o, por mejor decir, pensó que este colegio había de ser como el principio y la casa madre para formar la futura viceprovincia que se había de extender en las regiones septentrionales de la América del Sur, y por eso desde el principio lo gobernó el P. Viceprovincial del Nuevo Reino. Empero los años siguientes entendió el P. Aquaviva las dificilísimas comunicaciones que había entre Quito y Santa Fe de Bogotá, que empezaba a ser como el centro de toda la Compañía en Nueva Granada. El primer viceprovincial, Gonzalo de Lyra, fué quien en sus cartas explicó mejor que nadie las dificultades inmensas de aquellos caminos. Para ir de una ciudad a otra, decía, era necesario atravesar montes inmensos, cuestas empinadas de cuatro y cinco leguas, torrentes peligrosos, pantanos y bosques enmarañados; en una palabra, todas las dificultades que un camino terrestre puede ofrecer al más atrevido caminante. Para muestra copiaremos las palabras que el

(1) *Novi Regni et Quitensis*, *Litt. ann.*, 1608.
(2) *Ibid.*

mismo Padre escribió en las cartas anuas de 1608: «Partí de Quito, dice, a visitar el colegio de Santa Fe de Bogotá... y gasté dos meses y medio en llegar allá, que así distan por acá las casas. Los caminos son a una mano muy despoblados, que a veces se pasan veinte y treinta leguas y una vez sesenta sin pueblo, ni casa, ni venta» (1). Estas noticias, dadas por el Viceprovincial y los informes que de palabra expusieron al P. Aquaviva los PP. Martín de Funes y Alonso Mesía, enviados a Roma como procuradores, determinaron a Su Paternidad a incorporar de nuevo el colegio de Quito a la provincia del Perú. Por eso, escribiendo al P. Lyra el 3 de Febrero de 1609, dice estas palabras: «Con deseo de que esa viceprovincia tuviese algún colegio fundado, en el cual pudiese haber seminario de estudiantes nuestros, y fuese como cabeza de los demás puestos, se avisó a V. R. en la del 4 de Marzo del año pasado de 1608 que habíamos resuelto que el colegio de Quito fuese sujeto al gobierno de esa viceprovincia y quedase en el distrito de ella. Pero habiendo después tenido más plena información, así por relaciones que dieron los PP. Martín de Funes y Alonso Mesía como por lo que V. R. escribe en sus cartas de la distancia y caminos tan trabajosos y largos que se han de hacer desde el dicho colegio a cualquiera de los otros puestos, y considerando el poco recurso que los sujetos pueden tener al Viceprovincial en las ocasiones, y que apenas pueden recibir cartas suyas en seis meses, lo cual se siente mucho; hemos acordado que el dicho colegio de Quito no esté al cargo del superior de esa viceprovincia, sino que desde luego vuelva a la subordinación que antes tenía del provincial del Perú» (2).

Reunido de nuevo a la provincia, no cambió sensiblemente nada la marcha del colegio, el cual siguió prosperando, no solamente porque contaba en su seno numerosos alumnos y difundía en torno suyo los bienes espirituales ya mencionados, sino también porque empezó a ser noviciado de los que entraban en la Compañía entre los nacidos en el país. En las cartas anuas de 1612 se pondera el estado próspero de aquel colegio donde florecían siete congregaciones piadosas: la primera de sacerdotes, entre los cuales se cuentan los prebendados de la catedral; la segunda de los seglares españoles, en cuyo seno se ven los más ilustres ciudadanos; la tercera, de señoras principales, que ellas entre sí voluntariamente se han concertado; la

(1) *Novi Regni et Quitensis. Litt. ann.*, 1608.
(2) *Novi Regni, Epist. Gen.* Al P. Lyra, 3 Febrero 1609.

cuarta, de los estudiantes; la quinta, de los mestizos, que es muy numerosa; la sexta, de los indios, que hay, dicen las anuas, en infinito número, y por fin la séptima, menos frecuente aquí, pero también atendible, de los negros y mulatos. De esta manera continuó el colegio de Quito, mientras vivió el P. Aquaviva, echando profundas raíces en la ciudad y empezando ya entonces a difundir en torno suyo el bien espiritual que con inmensas creces había de partir de aquel centro hacia las misiones de infieles.

7. Poco se pudo hacer en este sentido durante los primeros veinticinco años que vamos historiando; pero ya entonces, aunque los sujetos eran pocos y la dificultad para hacer misiones entre infieles muy grande y casi insuperable, sin embargo, el fervor de algunos jesuítas empezó a probar fortuna y a abrirse camino en medio de aquellas selvas impenetrables.

El más famoso operario entre infieles que tuvimos estos años fué el P. Rafael Ferrer, valenciano, cuya primera salida del colegio parece que debe fijarse en 1598. En este año, según nos cuenta la historia manuscrita redactada tres años después, los PP. Rafael Ferrer y Diego de Cuenca, a petición del Obispo y de la Audiencia de Quito, encamináronse a dar una misión a la ciudad de Pasto, que dista unas cincuenta leguas de allí (1). No se dirigía esta misión a catequizar a los infieles, sino que principalmente se enderezaba a santificar a los españoles; pero ya entonces, así en Pasto como en el camino de ida y de vuelta, empezó el P. Ferrer a estrenarse en las fatigas de misionero de indios. Hubieron de padecer grandes trabajos en aquellos caminos. En cierta ocasión llegaron a un punto tan difícil de atravesar, por los pantanos y por las malezas de los bosques, que emplearon siete días en recorrer un espacio de unas cinco leguas. En otro sitio, al pasar un torrente sobre unos troncos mal unidos, dió el P. Ferrer tan peligrosa caída que se tuvo a milagro no haber muerto del golpe. Por fin, después de santificar a los vecinos de Pasto y a los indios de aquellos caminos, volvieron ambos Padres a Quito el año 1599.

Poco después enderezó sus pasos el P. Ferrer hacia el Oriente, introduciéndose en regiones cuya topografía era entonces bastante indecisa y predicando a salvajes, cuyos nombres sonaban extrañamente en los oídos españoles. En las cartas anuas de 1605 se elogia el fervor con que se metía entre las selvas el P. Rafael Ferrer, y se

(1) _ Véase la *Hist. mss. de la provincia del Perú*, t. 2, pág. 260 y sigs.

copia una carta que este misionero dirigió al P. Esteban Páez el 20 de Marzo de 1605. En ella da cuenta de la última excursión que hizo saliendo de Quito el 21 de Diciembre de 1604. Visitó primero a los Huamaguas, y como no entendía su lengua, buscó primero un intérprete, y por medio de este hombre, tradujo a ella el Catecismo; pudo bautizar algunos indígenas é instruir mejor a otros que ya estaban bautizados. De allí pasó a los Ambogacuas, después a los indios llamados Coronados, y por fin se detuvo más tiempo entre los Cofanes que vivían en un sitio casi inaccesible. Repartió entre ellos varios donecillos que llevaba consigo para ganarles la voluntad. Algunos de aquellos indios ya estaban encomendados a españoles que vivían en dos pueblos no muy distantes que se habían fundado con los nombres de Avila y Baeza; pero los tales encomenderos no hacían nada por aquellos pobres indios, sino, cuando más, bautizarlos al principio al recibirlos en encomienda. Algunos de estos indios entendían algo el español, y el P. Ferrer les instruyó detenidamente por sí mismo; a otros que no entendían nuestra lengua les hablaba por medio de intérprete. En todos halló bastante buena disposición (1). Vuelto a Quito, el P. Ferrer se dió a estudiar la lengua de los cofanes, y en cuatro meses llegó a poder entenderla bastante bien, tanto que oyó en confesión a algunos de ellos que ya estaban bautizados. En otra entrada que hizo el año 1607 le acompañaron los PP. Juan de Arcos y Onofre Esteban. Deseaban los superiores informarse por medio de estos Padres, si había medio en aquellos remotos rincones para fundar alguna misión estable. Pero, según parece, uno y otro opinaron que hasta entonces no se ofrecían medios posibles de subsistir aisladamente en aquellas temerosas soledades, rodeados de indios más dispuestos a recibir que a dar nada para el sustento del misionero, y alejados de los españoles que pudieran apoyar la misión. Hubieron, pues, de volverse ambos a Quito a principios de 1606. Allí encargaron los superiores al P. Ferrer el cargo de educar a seis novicios que habían sido admitidos en la Compañía (2).

No descansaba el fervoroso misionero en la quietud de Quito y

---

(1) *Novi regni et Quitensis. Lit. ann.*, 1605.

(2) De este oficio de maestro de novicios que ejercitó algún tiempo habla el mismo P. Ferrer en la carta que escribió al P. Aquaviva el 19 de Julio de 1608. Sobre los trabajos apostólicos de este célebre misionero puede consultarse la relación escrita en 1645 por el P. Barnuevo, Provincial de Quito, y publicada recientemente por Jiménez de la Espada, como apéndice del libro *Noticias auténticas del famoso río Marañón, y misión apostólica de la Compañía de Jesús, de la provincia de Quito, en los dilatados bosques del dicho río...* Madrid, 1889. Véase desde la pág. 557 en adelante.

suplicaba a Dios y a los superiores, que le permitiesen volver a sus amados cofanes, porque tenía esperanzas de lograr en ellos un fruto espiritual duradero y estable. Su celo se extendía a todas aquellas regiones septentrionales de la América del Sur, e imaginando posible lo que en realidad era un sueño, exclamaba de este modo escribiendo al P. Diego de Torres: «Yo para mí no quiero otras islas de Salomón, ni otro Méjico, ni otros Japones ni Chinas, sino este nuevo mundo que hay desde los cofanes hasta el mar del Norte y atravesando hasta el Brasil y subiendo arriba hasta el Tucumán» (1). ¿Había medido el buen P. Ferrer la inmensa extensión que abarcaban los territorios designados por él en esta carta? Estimaron, como era razón, los superiores el fervoroso celo del gran misionero y le permitieron volver a sus queridos cofanes. Pero el resultado de la misión fué muy diferente de lo que había imaginado el P. Ferrer. En vez de la conquista de aquellas regiones, le esperaba muy pronto la corona del martirio. Año y medio próximamente habría pasado en esta última excursión, cuando empezaron varios indios a indisponerse con él por una razón bastante natural. Habían ido entrando poco a poco varios encomenderos españoles por aquel país, y los soldados hacían en los indios lo que solían hacer los aventureros de entonces. Diéronse a creer los pobres indígenas, que el P. Rafael Ferrer era la causa de que aquellos aventureros penetrasen tan adentro y cometiesen los robos y desafueros que tanto sentían. Indignados con esto, buscaron ocasión oportuna para darle la muerte, y, en efecto, lo consiguieron en el mes de Junio de 1610. Yendo una vez de camino el buen Padre con algunos de estos indios, llegó a cierto sitio donde era preciso pasar un torrente vehementísimo sobre dos troncos no bien unidos entre sí. Sólo era posible el paso uno en pos de otro, y asiéndose a los mismos troncos por la inmensa altura a que estaban atravesados. Pues cuando el P. Ferrer iba de este modo atravesando con tiento el peligroso puente, los malvados indios movieron súbitamente uno de los troncos y precipitaron al Padre en aquel abismo (2). No se pudo descubrir nunca su cadáver, y, según explicaban después los Nues-

---

(1) *Novi Regni et Quitensis. Hist.*, I, n. 9. Ferrer a Diego de Torres. Quito, 19 de Julio de 1608.

(2) *Peruana. Litt. ann.*, 1610. En estas anuas, firmadas por el P. Juan Sebastián, Provincial del Perú, el 31 de Marzo de 1611, se dice que ocurrió la muerte del P. Ferrer por Junio de 1610. Esta fecha debe tenerse por segura, como suministrada por un documento tan próximo, y no la de 1611 que hemos leído en relaciones posteriores; por ejemplo, en las *Noticias auténticas del famoso río Marañón*, pág. 177.

tros, era moralmente imposible que se descubriese, atendidos los grandes remolinos y agitación del agua en toda aquella región.

De este modo terminó sus días el primer misionero entre infieles que tuvo la Compañía en aquellas regiones del Ecuador. Aunque por entonces no se pudo extender mucho el celo apostólico de nuestros Padres entre las selvas de aquellos países, con el tiempo veremos fundarse en aquellas tierras misiones felicísimas de infieles, que fueron la alegría de la Iglesia y la honra de la Compañía.

CAPÍTULO VIII

LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN NUEVA GRANADA

1589-1615.

SUMARIO: 1. Primera misión a Nueva Granada de los PP. Linero, Victoria y Antonio Martínez. 1589-1592.—2. Segunda excursión a Nueva Granada emprendida desde Méjico por los PP. Alonso de Medrano y Francisco de Figueroa, en 1598.—3. Establécese definitivamente la Compañía en Bogotá y Cartagena el año 1604.—4. Constitúyese la Viceprovincia del Nuevo Reino y Quito, y empieza a gobernarla el P. Diego de Torres en 1605.—5. Entra a ser viceprovincial el P. Gonzalo de Lyra en 1607 y entabla el noviciado, los estudios y los ministerios con los indios.—6. El P. Alonso de Sandoval funda la misión constante de los negros en Cartagena.—7. Primera Congregación provincial y erección de la provincia del Nuevo Reino.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS.—Las del capítulo anterior, y además: 1. *Relación del P. Alonso de Medrano.*—2. *Acta Congregationum provincialium. Novi Regni et Quitensis.*

1. La primera entrada de los jesuítas en el reino de Nueva Granada, o como entonces se decía, en el Nuevo Reino de Granada, se efectuó en el año 1589. Llegaba entonces de España el doctor Antonio González con el título de Presidente para gobernar los vastos territorios que hoy forman la república de Colombia. Quiso este señor llevar en su compañía algunos Padres jesuítas para que predicasen a los españoles, promoviesen la instrucción pública y, sobre todo, catequizasen a los numerosos indios que habitaban en aquellas vastas regiones. Fuéronle concedidos tres sujetos: el P. Linero, que era algo pariente suyo, el P. Victoria y un Hermano coadjutor, llamado Juan Martínez. Todos tres llegaron con el Presidente a Cartagena, y por una carta del mismo P. Victoria inferimos que se detuvieron allí varios meses. No sabemos en particular lo que hicieron, sino estas vagas palabras que dice el P. Victoria: *que dieron misión* (1).

Continuaron después su camino, y el 30 de Marzo de 1590 entraron, en compañía del Presidente, en la capital Santa Fe de Bogotá. Avisado el Provincial del Perú, P. Juan de Atienza, de esta misión que se en-

---

(1) *Novi Regni et Quitensis. Hist.*, I, n. 4. Victoria a Aquaviva. Bogotá, 13 de Mayo de 1592.

viaba a un territorio que debía depender de él, resolvió al instante mandar al P. Antonio Martínez al mismo punto, para que fuera superior de los sujetos que allí trabajasen. Empero no les dió orden de establecer domicilio estable de la Compañía, sino que les encargó misionar apostólicamente en aquella ciudad y en otras de la comarca, y después de uno o dos años de trabajos apostólicos, encaminarse a Lima, porque no juzgaba prudente fundar colegio tan pronto en la capital de Nueva Granada. Por Octubre de 1590 llegó el P. Antonio Martínez a Bogotá, y, según escribe el mismo al P. Aquaviva, encontró allí a los PP. Victoria y Linero y un Hermano coadjutor, y todos tres no bien avenidos entre sí, por ser de condiciones algo difíciles, sobre todo el P. Victoria (1).

Parece que éste había pensado fundar formalmente un colegio, y sin consultar con el Provincial del Perú ni con el rector de Quito, que era la casa más cercana, empezó a buscar sitio para la fundación, compró una casa por cuatro mil cuatrocientos ducados, y después se halló que no le daban limosnas para pagarla. Acudiendo a la generosidad de algunas personas buenas, pudo recoger solamente cuatrocientos ducados y otros ochocientos prestados; buscó también algunos ornamentos y muebles, y empezó a hacer algunos preparativos necesarios para fundar colegio. Hasta entonces vivían en el hospital, y, lo que es algo singular, el P. Linero moraba en casa del Presidente, por ser pariente suyo. Un poco se murmuraba en la ciudad de semejante proceder; pero así lo deseaba el doctor González, y fué necesario condescender con Su Señoría. El P. Antonio Martínez consultó el negocio de la fundación con el P. Rector del colegio de Quito, y éste, que estaba bien informado de las intenciones del Provincial, le envió a decir que rescindiese el contrato hecho por el P. Victoria, que devolviese la casa comprada a su dueño y renunciasen a fundar colegio por entonces (2).

Entretanto ejercitaban los tres Padres en Bogotá los ministerios de la Compañía y correspondía fervorosamente el pueblo. Aunque algunos, dice el P. Martínez, se alejaron un poco al principio, cuando observaron que el P. Victoria les pedía dinero, pero con todo después acudían a los sermones, y la predicación evangélica producía los copiosos frutos espirituales que entonces brotaban dondequiera

(1) *Novi Regni et Quitensis. Hist.*, I, n. 3. Antonio Martínez a Aquaviva. Bogotá, 24 Abril 1591.

(2) Id. *ibid.*

en auditorios españoles. Por la Cuaresma de 1591 envió el P. Martínez al P. Victoria a tres misiones, en las cuales, como escribe el mismo Victoria, pasó de diez a once meses, «y por la voluntad del Señor, que da favor a nuestros ministerios, en ella se hizo algún provecho». Por su parte, el P. Martínez hizo una salida de un mes a la ciudad de Pamplona, donde también fué acogida la predicación con mucha piedad (1).

El 13 de Mayo de 1592 escribía el P. Victoria al P. Aquaviva estas palabras: «Esta misión, por orden del P. Juan de Atienza, Provincial del Perú, ahora cesará y acabará dentro de dos meses, habiendo durado tres años, en Cartagena cerca de uno, y dos y más en este reino. El señor Presidente siente tiernamente nuestra ida. Partiremos los tres al Perú, el P. Antonio Martínez, el H. Juan Martínez y yo; el P. Antonio Linero, hermano de su yerno del señor Presidente, se parte a España y mañana empieza su jornada.» En la misma carta advierte el P. Victoria que, aunque se ha murmurado un poco del P. Linero, por aquello de verle vivir en casa del Presidente, pero esas murmuraciones no son cosa de cuidado. El P. Linero ha trabajado bien en los ministerios de la Compañía y se le debe agradecimiento por su mucha fidelidad. Lo que en esta carta se dice se ejecutó efectivamente pocos meses después.

2. Mucho habían deseado las personas principales de Bogotá establecer un colegio de la Compañía. El doctor Antonio González, el Sr. Obispo de la ciudad, el Cabildo catedral, y, según parece, algún cacique de indios (como se infiere de las contestaciones de Aquaviva) pidieron a nuestro General que enviase súbditos suyos para abrir un colegio. Pero el P. Aquaviva, agradeciendo tan buena voluntad, hubo de excusarse, pretextando la escasez de sujetos que tenía la Compañía para abrazar a tantas regiones. «Lo que se podrá hacer, escribió al P. Antonio Martínez, es acudirles a los de Bogotá con algunas misiones *ad tempus*, que bastarán para ayudar medianamente a esa ciudad. En lo que toca a la casa que habían comprado y las demás cosas de iglesia y casa, dijo muy bien el P. Alonso Ruiz, rector de Quito, que era bien tornarla a sus dueños, pues no conviene que asentemos ahí casa, sino que los que vinieren a misión vivan en el hospital» (2). Debieron continuar las súplicas del buen doctor

(1) En la carta del P. Victoria citada más arriba.

(2) *Peruana. Epist. Gen.*, I. A Antonio Martínez, 2 Agosto 1592. Con la misma fecha escribió el P. Aquaviva al Dr. González, a la ciudad de Bogotá y a los indios de su

Antonio González, pues cuatro años después, en 1596, hallamos esta respuesta que le dirigía el P. Aquaviva: «Mirando los sujetos que tenemos tan contados y lo que conviene así para acudir a esas necesidades como para que los de la Compañía vivan sin detrimento de su religión y espíritu, que es tener pocos y buenos puestos, donde haya gente que pueda quedar y pueda salir a trabajar, por esta razón, aunque yo conozco y veo la merced que V.ª S.ª hace a la Compañía, y la particular obligación que le tenemos, no veo como poderle servir con gente que ahí resida de asiento. Lo que se podrá hacer será acudir con alguna misión por algún tiempo» (1).

No pudo ver más a los jesuítas en Bogotá el Presidente Antonio González, porque resignó su oficio en 1597; pero un año después se dispuso otra entrada de jesuítas, y por cierto desde un punto en que no se había pensado. Desempeñaba en Méjico el cargo de Inquisidor D. Bartolomé Lobo Guerrero, que en 1598 fué preconizado Obispo de Bogotá. Como conocía muy bien a nuestros Padres de Nueva España, tomó muy a pechos el llevar en su compañía por lo menos un par de buenos misioneros. Tales fueron sus instancias, que el P. Esteban Páez, entonces Provincial de Méjico, juzgó que no debía resistir a ellas, y así le concedió a los PP. Alonso de Medrano y Francisco de Figueroa. Salieron ambos con el Prelado el 30 de Abril de 1598, y después de una navegación bastante trabajosa en que se vieron a peligro de muerte, llegaron a Bogotá, donde era por entonces gobernador D. Francisco de Sande (2). Hospedáronse en el hospital, y en la capilla de éste empezaron a confesar a la gente. No contentos con esto, que fué el ministerio más indispensable y que pareció más urgente en aquellas circunstancias, empezaron también a enseñar, el P. Medrano la teología moral, o como entonces se decía, casos de conciencia, a los clérigos que quisieran oirle, y el P. Figueroa una lección de gramática a los niños selectos de la ciu-

---

comarca, estimando el grande aprecio que muestran tener de la Compañía, pero excusándose de admitir la fundación por falta de sujetos.

(1) *Peruana. Epist.* Gen., I. Al Dr. Antonio González, 6 Mayo 1596.

(2) Todo lo que sigue sobre los trabajos apostólicos de estos dos Padres, lo tomamos de una extensa relación que escribió el principal de ellos, Alonso de Medrano, y lleva este título: *Descripción del Nuevo Reino de Granada... y misión de los PP. Alonso de Medrano y Francisco de Figueroa.* Es una relación de 32 páginas en 4.º, en la cual primero se describe el país y luego se refieren las misiones de ambos Padres. Consérvase en el tomo *Novi Regni et Quitensis. Hist.*, I, 1. El P. Alegre se aprovechó de esta relación en su tomo I, pág. 358 y siguientes, pero en la pág. 385, fiándose tal vez de Cassani, añadió un hecho milagroso que no está comprobado.

dad. Los domingos predicaban a los indios en la iglesia mayor, porque en aquella ciudad se observó que la mayoría de los indios entendía bastante bien el español. Por la tarde les enseñaban la doctrina cristiana, y formando lucidas procesiones, recorrían con ellos las calles y plazas, edificando con este devoto espectáculo a todos los habitantes de la ciudad.

Así como en el Perú, se descubrió también en Bogotá que existían entre los indios ocultas idolatrías. Vinieron a saber los Padres que cierta india que acudía a los sermones llevaba siempre consigo un ídolo. Entonces el Padre predicó fervorosamente en la plaza contra el pecado de la idolatría, hizo sacar en público al ídolo, y habiendo afeado la grandeza de aquel delito, «se remató el sermón, dice el P. Medrano, con entregar el ídolo al brazo seglar de los muchachos, que lo pisaron, escupieron, echaron en el lodo y al fin lo quemaron». Con esta ocasión hiciéronse averiguaciones para ver si estaba extendida ocultamente la idolatría en la comarca de Bogotá. Dispuso el buen Prelado hacer una visita por los pueblos, llevando consigo al P. Medrano y un oidor y a otras personas, entre quienes había un sacerdote que sabía la lengua muisca, o mosca, como entonces se decía, que era la corriente de los indios. Llegaron a Hontibon. Predicaba el P. Medrano, y los indios que entendían a medias el español, le prestaban bastante atención. Empero, observando que muchos se quedaban en ayunas de la doctrina enseñada, se dispuso que el sacerdote les explicase luego brevemente en lengua muisca lo que el P. Medrano había dicho en español. Descubriéronse en breve tiempo en la comarca de aquel pueblo tres mil ídolos de pluma y oro, y fueron quemados en público, mientras algunos sacerdotes cantaban aquellas palabras: *Confundantur omnes qui adorant sculptilia.* Los ídolos de oro fueron fundidos para aprovechar el precioso metal.

De este pueblo pasaron a otro que se llamaba Boza. Al principio resistieron algún tanto los indios; pero habiendo ganado la voluntad de ciertos caciques, éstos persuadieron a todos a entregar sus ídolos, y, en efecto, se reunieron más de diez mil. Repitióse el auto de fe que se había hecho en Hontibon, aplicando a los sacerdotes de los ídolos una ligera penitencia y encargándoles estudiar el catecismo. De Boza se dirigieron a otros pueblos, llamados Bojaca, Cagica, Chía, La Serrezuela, Suba y Tuna. Averiguóse también por relaciones ciertas de personas fidedignas, que en torno de otras ciudades de Nueva Granada, como Tunja y Pamplona, existía el mismo vicio de

la idolatría, aunque más o menos disimulado por temor de los españoles.

«En esta jornada, dice el P. Medrano, se hizo a Nuestro Señor un gran servicio, y fué que los Nuestros hicieron junta de tres o cuatro personas, las mejores lenguas que había en la tierra, para que tradujesen las oraciones y Catecismo de la Doctrina Cristiana por el orden que los Padres les dieron. Siendo este negocio que ha setenta años se tenía por imposible, por ser tan hórrida la lengua y dificultosa de pronunciar y falta de vocablos, fué Nuestro Señor servido que se saliese con ello, y se tradujeron las oraciones y mandamientos y *Per signum crucis*, y comenzando a usar de ellas en la lengua general, que es la mosca, los indios respondían y las decoraban y quedaban espantados de oir en su lengua tan nuevos misterios que antes no habían entendido... De aquí tomó motivo uno de los sobredichos Padres de nuestra Compañía de comenzar a aprender la lengua mosca, y, con la gracia de Dios, la halló fácil, y juntándose el sobredicho Padre con otro muy buena lengua, ordenaron el arte y gramática de la dicha lengua mosca, con todos sus preceptos y partes de la oración, y se llevó a España, de suerte que pueda imprimirse, cosa que espantó a toda la tierra por haberse tenido por imposible.»

3. Terminada esta excursión apostólica, en la que se tocaron con la mano los bienes espirituales sin cuento que Dios derramaba en aquel país por mano de los jesuítas, trataron seriamente el Arzobispo Lobo Guerrero, el Presidente Francisco de Sande, el Cabildo catedral y otras personas principales, de establecer allí la Compañía. Los Padres objetaron que ellos no tenían orden de detenerse, sino solamente de dar una misión en aquella Cuaresma. Después de muchas deliberaciones, juzgaron conveniente las principales personas de Bogotá, que partiesen los mismos Padres con cartas de todos para el General y le rogasen estableciese allí la Compañía. Saliendo de la capital volvieron ambos misioneros a Cartagena, y en esta ciudad descubrieron la misma buena voluntad que en Bogotá. Un vecino, llamado Francisco de Alba, ofreció sus casas para fundar colegio. Con estas buenas esperanzas salieron de Nueva Granada los dos misioneros enviados de Nueva España en el verano de 1600 (1).

(1) Aquí termina su relación el P. Medrano sin precisar el tiempo en que salieron de Cartagena. La fecha de su salida la deducimos de las cartas que llevaban, la última de las cuales era de 30 de Mayo de 1600 y escrita en Bogotá.

Conservamos las cartas originales del Cabildo, del Arzobispo y del Gobernador Sande al P. Aquaviva, pidiendo instantemente que la Compañía funde colegio en Santa Fe de Bogotá. El Cabildo recuerda con muestras de cariño el mucho bien que hicieron diez años antes los PP. Victoria y Linero. Sande ensalza sobremanera el celo apostólico que han mostrado los PP. Medrano y Figueroa; y por eso, deseando perpetuar esos bienes en Bogotá, suplica instantemente a Su Paternidad que les conceda la fundación de un colegio de la Compañía (1). A estas cartas respondió por de pronto el P. Aquaviva representando la gran dificultad en que se hallaba de satisfacer a tantas peticiones como de todas partes se le dirigían (2).

Al mismo tiempo que llegaban estos ruegos de las principales personas de Bogotá, presentábase en Roma el P. Diego de Torres, procurador de la provincia del Perú, y, según parece, además de los negocios generales de la provincia, representó también al P. General el mucho bien que podía hacerse en el nuevo Reino de Granada. Habiendo escuchado detenidamente al procurador del Perú y a los PP. Medrano y Figueroa, decidióse Aquaviva a establecer la Compañía en Bogotá. Con fecha 14 de Marzo de 1602, dirigiéndose al presidente, Francisco de Sande, le viene a decir que en vista de la buena relación que le hacen los PP. Medrano y Figueroa, y del grandísimo fruto espiritual que se espera en el nuevo Reino de Granada, se ha determinado fundar allí una misión, para lo cual envía al mismo P. Medrano con media docena de sujetos. Recomienda a Su Señoría el amparar la buena obra que se pretende hacer en Bogotá. Otras cartas parecidas dirigió al Arzobispo, al Deán y Cabildo, al Ayuntamiento y al Obispo de Cartagena, y aun a la ciudad de Tunja, que parece se interesó en esta fundación, aunque hasta entonces sólo habían trabajado los jesuítas de paso en ella (3).

Por Julio de 1604 llegaron a Cartagena los Padres destinados por Aquaviva a dar principio a la viceprovincia de Nueva Granada, aunque todavía no se había resuelto el modo de establecerla, ni el título que había de llevar. Apenas entrados en la ciudad, fueron muy bien recibidos por el pueblo. No faltó, como en otras partes, una ligera

---

(1) Todas estas cartas se conservan en el tomo *Novi Regni et Quitensis, Fundationes Collegiorum*, I, nn. 10-14. La carta del Cabildo es del 30 de Abril de 1600; la del Arzobispo, del 6 de Mayo; la del Gobernador, del 30 del mismo mes.

(2) *Peruana. Epist., Gen.*, I. Véanse las cartas del 13 de Noviembre de 1600.

(3) Véanse en el mismo tomo las cartas despachadas el 14 de Marzo y los días siguientes de 1602.

resistencia de algunos conventos, que pretextaban que en un pueblo tan reducido morirían ellos de hambre si entraba otra Orden religiosa; pero, gracias a Dios, deshízose muy pronto esta oposición por la grandísima caridad del Sr. Obispo José Ladrada, de la Orden de Predicadores, que se mostró verdadero padre con los recién llegados jesuítas. En las cartas anuas de aquel año se dicen estas palabras acerca de la extensión y habitantes de esta ciudad: «Esta ciudad de Cartagena tendrá más de trescientos vecinos y en ellos más de dos mil personas de españoles, los cuales en su servicio tienen tres o cuatro mil negros. Hay presidio de soldados de más de doscientos hombres, tres fuertes proveídos de gente y dos galeras que, fuera de los forzados, tienen los soldados necesarios para la defensa y guarda de la costa (1). Se ha empezado a enseñar latín a sesenta ó setenta niños, que se portan muy bien. Se han establecido las congregaciones piadosas que suelen fundarse en todas partes por los Padres de la Compañía, y, sobre todo, ha empezado con muy buen pie la de los negros, los cuales se reúnen los domingos y forman una devota procesión. Se va acostumbrando a los negros a comulgar, y llama la atención de los ciudadanos la castidad que muestran estos congregantes negros. Se ha hecho en el incipiente colegio una capilla pública de cien pies de largo, y como no cabe dentro el concurso que acude, se extienden velas en el patio que está delante de la puerta, y así, a la sombra, puede la gente oir misa y el sermón que se predica en la misma puerta. Sólo hay todavía en el colegio cuatro Padres, y así no han podido salir a dar misiones, sino uno que predicó algunos días en dos pueblos después de la Cuaresma de 1605.» Tales fueron los humildes principios del colegio de Cartagena.

Casi el mismo tiempo, es decir, en Setiembre de 1604, entraron en Bogotá los Padres enviados desde el Perú a fundar el colegio que se deseaba, y fueron recibidos con tanta aceptación, que salieron muchos ciudadanos ocho leguas fuera de la ciudad a su encuentro. Hospedáronse, por de pronto, en el hospital, pero los señores de la Audiencia se dieron prisa a desocupar una buena casa, y al poco tiempo instalaron en ella a los recién llegados jesuítas. Entablóse luego, según dicen las anuas, una lección de latinidad, y en menos de un año se han juntado casi cien estudiantes. Proceden todos muy bien y se muestran piadosos y aplicados al estudio. Ha habido mucho

(1) *Novi Regni et Quitensis. Litt. ann.*, 1605.

trabajo en sermones y más aun en confesiones, porque muchos españoles han querido hacer con los Padres de la Compañía confesión general para empezar vida nueva. Deseando aprovechar a los indios, se ha traducido en su lengua el Catecismo, y los domingos se hacen procesiones con ellos y se les explica algo de la Doctrina cristiana en su lengua (1).

4. Con este fervor empezó sus trabajos apostólicos la Compañía en Cartagena y Bogotá, y al año siguiente, 1605, llegó la noticia de la primera división que había hecho el P. Aquaviva de la provincia del Perú. Ya la indicamos más arriba. Desmembrábase de aquella provincia la parte septentrional, que comprendía los colegios de Quito, Cartagena, Panamá y Bogotá, constituyéndose la viceprovincia que se llamó del Nuevo Reino y Quito.

Según indican las anuas de 1605, fué muy bien recibida la erección de nuestra viceprovincia de Nueva Granada, pues esperaban de los trabajos de la Compañía el feliz resultado apostólico que solía verse en las otras colonias españolas de Ultramar. El P. Diego de Torres, que, como viceprovincial empezó a disponer las cosas, tenía en realidad pocos elementos para desempeñar el trabajo emprendido. Toda la viceprovincia constaba de unos sesenta sujetos, de los cuales los treinta pertenecían al colegio de Quito y seminario de San Luis, fundado en la misma ciudad. Los restantes se hallaban distribuídos en la casa de Panamá, que se llamaba residencia, y en los domicilios de Bogotá y Cartagena, a los cuales se denominó por entonces colegios incoados. Aunque eran pocos los sujetos, se entregaron todos con mucho denuedo a los ministerios con los prójimos.

Los trabajos que entonces se emprendieron en la nueva viceprovincia los declara con suma precisión el mismo Viceprovincial P. Diego de Torres, en carta que dirigió a Felipe III el 28 de Enero de 1606. Vamos a transcribir los principales párrafos de este precioso documento: «El año de 604, dice el P. Torres, volví al Perú por mandado de Vuestra Majestad con 46 religiosos de la Compañía, de los cuales los diez eran para dar principio a las casas de Cartagena y el Reino; y así los dejé allí, y con los demás pasé a Lima y los entregué al Provincial del Perú, y luego bajé a la fundación de esta nueva provincia de Quito y Nuevo Reino. Llegado a Quito, asenté noviciado, estudios de artes y teología escolástica y moral, y enderecé

(1) *Novi Regni et Quitensis. Litt. ann.*, 1605.

los de latín y el seminario de clérigos que tiene a cargo la Compañía. Envié dos Padres a las provincias de los cofanes, omaguas y coronados y otras de infieles que tratan de reducirse a nuestra santa fe y servicio de Vuestra Majestad por medio de los dichos Padres, los cuales les llevaron muchos vestidos y otras cosas con que los acarician y ganan, y he tenido nueva van haciendo poblaciones de indios é iglesias, y que acuden bien al Catecismo y predicación del Evangelio...

»De la ciudad de Quito bajé a esta de Santa Fe, en la cual los cinco religiosos que envié de Cartagena habían comenzado a trabajar con edificación y provecho de esta ciudad y de la juventud e indios ladinos, y con los dichos religiosos y otros cinco que con harta costa y trabajo he traído de los pocos que hay en Quito y Panamá, he puesto aquí dos lectores de latín y otro para leer casos a su tiempo. Y a instancia del Arzobispo he tomado a cargo el colegio seminario, que para criar clérigos le manda erigir el Concilio Tridentino. Para el cual compró el Arzobispo la mejor casa de esta ciudad, y en ella se van asimismo recogiendo por convictores muchos descendientes de conquistadores e hijos de hombres nobles, y con ser el estudio tan continuo y el recogimiento tan grande, es notable el consuelo y edificación con que proceden, con lo cual y los estudios que hay para los demás se espera total remedio del idiotismo y ruines costumbres que hay en el clero de este arzobispado...

»Asimismo me he encargado de un pueblo de indios de la corona real de Vuestra Majestad, y aunque el estipendio es muy corto y los de la Compañía no podemos admitir obvenciones, he puesto cuatro religiosos de toda satisfacción, y ayudados del Señor, la van dando muy grande con su buen ejemplo, y en pocos días se van remediando la idolatría, borracheras y amancebamientos de los indios y se enseña la doctrina en su lengua, y se ha entablado hospital, escuela y dar la Extremaunción a los enfermos, y se ha puesto el Santísimo Sacramento, supliendo esto y lo demás del sustento con limosnas que con harto trabajo se han juntado entre los españoles... Estas dos cosas de que me he encargado, que son seminario y doctrina, ha sido *ad tempus*, hasta dar noticia al General, por ser propio de su oficio admitir semejantes cargas para llevarlas adelante» (1).

Por esta carta a Felipe III conocemos claramente el asiento que

---

(1) Sevilla. Arch. de Indias, 73-3-3, n. 7.

el P. Diego de Torres dió a la naciente viceprovincia. Sus súbditos correspondían generosamente a su vocación y se afanaban en procurar el bien así de los españoles como de los indios.

Principalmente en Bogotá distinguióse por su fervor el P. José Dadei, nacido en Mondovi, de los Estados de Milán, que, a puros ruegos, había conseguido de los superiores el ser enviado a las Indias. Una vez entrado en la capital de Nueva Granada, fué su primer cuidado aprender la lengua de los indios. Ya los PP. Medrano y Figueroa habían empezado a escribir, como dijimos más arriba, un conato de gramática y vocabulario de la lengua muisca. Ahora el P. Dadei, ayudándose de lo escrito anteriormente y consultando a varias personas peritas en aquel idioma, perfeccionó el trabajo, tradujo las oraciones y principales puntos del Catecismo a esta lengua y para proceder con más seguridad, hizo una diligencia, que no sabemos haberse practicado en las otras colonias españolas. Tal fué el someter a examen oficial y a revisión, digámoslo así, eclesiástica, el Catecismo y las oraciones que había compuesto en lengua muisca. Debieron moverle a esto las contradicciones algo fuertes que experimentó a los principios de parte del clero secular. «Dicen los curas, refiere el P. Lyra, que es imposible aprender tan peregrina y dificultosa lengua, y que aunque la aprendiesen, es imposible poner en ella los misterios de nuestra fe, por ser bárbara y corta para explicar cosas tan altas, por lo cual, en lugar de enseñar verdades, vendrían a enseñarse errores, por no tener vocablos propios para algunos misterios» (1). Para vencer esta oposición y asegurarse de una vez de que en aquella lengua era realmente posible y hacedero enseñar las verdades de la fe, a ruegos de nuestros Padres se convocó una junta general de las personas más ilustradas, así eclesiásticas como seglares, para examinar el Catecismo compuesto por los Nuestros. Conservamos el testimonio oficial, o como pudiéramos llamar, el acta solemne de esta reunión, y no queremos privar a nuestros lectores de la parte más sustancial de ella (2).

El Presidente y el Gobernador de Nueva Granada, que era entonces D. Juan de Borja, algo pariente de nuestro San Francisco de Borja, nos dice lo siguiente: «Los Padres de la Compañía habían

(1) *Novi Regni et Quitensis, Litt. ann.*, 1608.

(2) *Novi Regni et Quitensis., Hist.*, I, n. 6. *Testimonio auténtico del presidente gobernador del Nuevo Reino, D. Juan de Borja sobre el Catecismo en lengua chibcha.* Bogotá, 25 Agosto 1606.

traducido con ayuda del catedrático de la lengua y otros peritos en ella, con licencia del Sr. Doctor Don Bartolomé Lobo Guerrero, Arzobispo de Santa Fe, de la lengua castellana en la general de los indios de esta provincia de Santa Fe de Bogotá, que llaman chibcha, el Credo, la oración del *Pater noster*, Ave María y Salve Regina, diez mandamientos de la ley de Dios, las obras de misericordia y un breve catecismo en diálogo de preguntas y respuestas, que contiene los artículos de nuestra santa fe, poniéndolo todo en buen método de manera que con facilidad pudiese ser enseñado... Y aunque el Sr. Arzobispo lo aprobó... algunas personas publicaron ser imposible reducir los términos de la lengua castellana a la de los dichos naturales, levantando rumor sobre la fidelidad de dicha traducción... Su Señoría, deseando obviar tan graves inconvenientes, mandó juntar en las casas reales en su presencia y de los demás Señores de esta Real Audiencia, los prelados de las órdenes y otros religiosos que tienen inteligencia de la dicha lengua con otras personas eclesiásticas, que son fray Luis de Mejorada, Provincial de la orden de San Francisco y fray Vicente Mallol, Provincial de la de San Agustín; Diego de Torres, Provincial de la Compañía de Jesús, el maestro fray Pedro Leonardo, de la orden de San Agustín, fray Juan de Avalos y fray Bernardo de Lugo, de la orden de Santo Domingo, Juan Antonio, rector de la Compañía, Martín Vázquez, el P. José [Dadei] y Juan Bautista, religiosos de la Compañía; fray Nicolás de Troya, de la orden de San Francisco, fray Gaspar de Alvarado, de la de San Agustín, Pedro Gutiérrez, clérigo, Gonzalo Bermúdez, catedrático de la lengua de los naturales, Diego Romero de Aguilar, vecino encomendero de esta ciudad, Juan de Lara y Juan de Sepúlveda, intérpretes de la Real Audiencia, en 24 de este presente mes y año estando juntos, en presencia de todos ellos el P. José Dadei, de la Compañía de Jesús, fué leyendo la dicha doctrina que traía escrita en un cartapacio cada cláusula de por sí, y los dichos prelados y teólogos iban diciendo lo que era necesario que sonase y significase cada cláusula, y en unas partes el dicho catedrático y las demás personas referidas que saben la dicha lengua iban confiriendo entre sí sobre la significación de algunos, muy pocos vocablos, y frases, mudándolos en otros mejores. Acabaron de oir toda la dicha doctrina traducida y dijeron los dichos lenguatarios juntos y cada uno de por sí, que les parece que la dicha traducción estaba fiel y significativa del original y cláusulas que los dichos teólogos les habían dicho en lengua castellana, en la manera que era posible decirlo en lengua

tan bárbara y corta como es la de los dichos indios y que no se podía hacer mejor.

»Acabada esta junta se tuvo otra al día siguiente, asistiendo además los regidores de la ciudad. El P. José repitió la lectura y todos se ratificaron en la aprobación. Por lo cual el Sr. Presidente, conformándose, como desde luego se conforma, con lo que el dicho Sr. Arzobispo tiene ordenado, mandó que la dicha traducción de la doctrina cristiana se promulgue públicamente y se reciba, guarde y observe sin que ninguna persona la pueda impugnar... Y los que tuvieren a su cargo enseñar y doctrinar a los indios, por ella y no por otra los enseñen e instruyan de hoy en adelante.»

De este modo se empezó con grandes alientos a trabajar en la instrucción de los indios. El mismo P. Viceprovincial Diego de Torres quiso hacer personalmente en el otoño de 1606 una excursión desde Cartagena a ciertos indios de la costa del Darien, para preparar sin duda alguna misión o residencia entre ellos. Acompañábale el P. Alonso de Sandoval, apóstol infatigable de los negros en Cartagena (1). Algo hicieron en esta excursión, aunque sólo podían hablar por medio de intérprete; pero cuando el P. Diego de Torres empezaba a echar sus planes sobre ésta y otras empresas que podrían hacerse en Nueva Granada, le llegó el aviso de que abandonase aquel puesto y volviese a Lima para encaminarse a fundar la célebre provincia del Paraguay. A fines, pues, de 1606, hubo de abandonar a Nueva Granada el P. Diego de Torres, y fué designado para sucederle en el cargo de Viceprovincial el P. Gonzalo de Lyra, que ya se había acreditado como Superior en varios colegios del Perú.

5. Habiendo tomado posesión de su oficio, procuró ante todo el P. Lyra asegurar las casas de los Nuestros que habían de ser como las raíces que sustentasen a toda la provincia. Procuró promover los estudios en el colegio de Santa Fe, y él mismo nos dice la gran necesidad que había de instrucción en aquellas regiones, pues aunque años antes otros religiosos habían abierto algunas escuelas, parece que en 1604 ya no quedaba ninguna en Bogotá. De aquí se siguió una grande ignorancia en los mismos clérigos que se ordenaban sin saber latín. Como muestra de este defecto, cuenta estos dos casos el P. Lyra. Sacóse un día a oposición cierto beneficio; presentóse un cura pidiendo le hicieran merced de aquel cargo, y advir-

(1) *Novi Regni et Quitensis. Hist.*, I. Es una relación de 11 páginas, escrita por el P. Alonso de Sandoval y fechada en Cartagena a 8 de Diciembre de 1606.

tiéndole que debía examinarse, confesó llanamente que no podía hacerlo, porque en su tiempo nadie estudiaba y él tampoco había estudiado. «Otro cura, dice el P. Lyra, de una ciudad de españoles de quinientos vecinos, el día de Corpus Christi después de consagrada la hostia, porque no cabía en el viril para la procesión, mandó traer unas tijeras y cercenó con ellas la hostia consagrada. Otros casos pudiera referir, que por causar algún horror los dejo. Estos sólos digo porque vea V. P. cuánta necesidad hay de que la Compañía ayude en parte donde hay tanta ignorancia» (1). Los estudios de latín eran bastante frecuentados desde que entró la Compañía en la ciudad, y en las anuas de 1609 observa el P. Lyra que ya en aquellos cinco años habían aprendido bien algunos el latín y habían abierto clases de esta lengua en otras ciudades de Nueva Granada. El Presidente y toda la Audiencia piden que la Compañía ponga un curso de artes, y en efecto, ese mismo año 1609 lo puso en Santa Fe el P. Viceprovincial. En pos de las artes debían venir las clases de teología, pero esta ciencia no se pudo enseñar hasta el año 1612, cuando en una expedición de misioneros mandada por el P. Aquaviva, llegaron hombres que sin perjuicio de otros ministerios pudieron explicar la ciencia teológica.

No menos que las casas de estudios deseaba asentar el P. Lyra algún noviciado, pues era indispensable reclutar sujetos en el mismo país. Logró por fin su deseo en la ciudad de Tunja, situada unas veinte leguas al norte de Bogotá. Por primera vez habían entrado los Padres Luis de Santillán y Gonzalo Núñez en esta ciudad en el adviento de 1607. Dieron algunas misiones en ella y en su comarca; predicaron, confesaron y enseñaron el catecismo a los niños, hicieron devotas procesiones, y anunciaron el jubileo que solía concederse en tales misiones. El fruto fué copiosísimo y el ayuntamiento de la ciudad hizo algunos esfuerzos para detener a los dos Padres y darles una casa para vivir. Mas por entonces no se pudo condescender con ellos, y por Enero de 1608 volvieron los misioneros a Bogotá. Dos años después, en 1610, el rector de este colegio envió a Tunja al P. Luis de Frías y a un Hermano estudiante, para que misionasen algún tiempo en aquella ciudad. El fruto fué mayor que la vez pasada, y el P. Frías estuvo ocupadísimo en ministerios apostólicos hasta el fin de la cuaresma de aquel año. Entonces se trató con

---

(1) *Novi Regni et Quitensis, Litt. ann.*, 1608.

más seriedad de dar casa a la Compañía, y aunque no faltó alguna oposición por parte de los frailes y de algunos eclesiásticos, pero la gente no se movió por ello. Por fin, el año 1611 el mismo P. Gonzalo de Lyra se acercó a Tunja acompañado del P. Gonzalo Núñez. Entraron en la ciudad el 2 de Febrero y allí trabajaron fervorosamente hasta el fin de la cuaresma. La asistencia a los sermones, las confesiones de la gente, las procesiones públicas, todos los actos, en fin, de las misiones resultaron brillantísimos, y como término de esta excursión apostólica, el corregidor de Tunja ofreció al P. Lyra ciertas casas en lo mejor de la ciudad. Aceptólas el Viceprovincial y colocó allí a tres Padres y a dos Hermanos. Examinando después las condiciones de aquella población, juzgó que estarían bien allí colocados los novicios que se habían empezado a admitir en Bogotá. Uno de los motivos que le determinaron a escoger para noviciado esta residencia, era, como dice, el ser la ciudad muy salubre y la vida tan barata «que por un real se dan veinticinco libras de carne de vaca y por tres reales un carnero merino muy bueno» (1). En esta pequeña ciudad se conservó constantemente el noviciado todo el tiempo de la antigua Compañía.

Como era de suponer, uno de los cuidados principales del P. Lyra fué siempre atender a la conversión e instrucción de los indios. Y como en este punto surgiese la dificultad, ya agitada en otros, de admitir parroquias, consultado el negocio con el P. General, envió éste a Bogotá una instrucción más clara, que vamos a copiar a la letra, porque nos parece expresar con mucha fidelidad el pensamiento del P. Aquaviva acerca de la forma con que los Nuestros debían y podían admitir la cura de almas entre los indios. Dice así este documento importante:

«Instrucción de cómo se han de haber los Nuestros en tomar y regir doctrinas de indios.

»A diversas provincias que han propuesto las dificultades que experimentan en tener a su cargo doctrinas de indios, hemos respondido que no es conforme al instituto de la Compañía encargarse de doctrinas perpetuas, pero que se pueden hacer residencias en pueblos de indios con cargos de doctrinarlos, hasta tanto que los dichos pueblos estén bien informados en la fe y vida cristiana, y se halle

(1) Todos estos pormenores sobre las entradas de los Nuestros en Tunja y la fundación del noviciado los refiere el mismo P. Lyra en las anuas de 1611 y 1612, firmadas por él el 6 de Junio de 1613.

quien nos suceda, y en hallándose, resignen y dejen el dicho pueblo y doctrina al Ordinario, para que él provea de cura que continúe el fruto plantado, y pasen a otro pueblo y doctrina que tenga la misma necesidad que el primero, a los cuales en partes semejantes, siendo tan desamparadas aquellas almas, no se puede dejar de acudir. Pero débese en estas misiones o residencias observar algunas cosas.

»Lo primero, que por lo menos en cada una de ellas estén dos de los Nuestros, aumentándose más o menos en todas, según la multitud o necesidad de los indios o misiones que tocaren a la tal residencia, en la cual tengan casa con clausura, a la que no pueda entrar mujer alguna.

»Segundo, que convengan los Nuestros con el Ordinario en el modo de entablar la doctrina, porque los que les sucedieren prosigan lo que ellos comenzaron, pues de otra manera no sería provechoso nuestro trabajo, si el sucesor no es tal, cual conviene para conservar lo asentado.

»Tercero, quiten los Nuestros a los indios todos los gravámenes que contra los decretos del Concilio y del Rey los clérigos les hubiesen puesto, y no les pongan otros de nuevo, ni se vea rastro de codicia alguna, para que se aseguren del todo, que no se busca sino el bien de sus almas.

»Cuarto, procuren los Nuestros que haya en las doctrinas que tomaren maestro de escuela, que enseñe a los hijos de los indios más capaces a leer y escribir y cantar y tañer diversos instrumentos que sirven al oficio de la Misa, todo lo cual enseñarán otros indios prácticos, como lo han hecho en el Perú, Méjico y Filipinas.

»Quinto, procuren los Nuestros, con la prudencia y términos que se pudiere, que se ejecuten las buenas órdenes que en favor de los indios ha dado el Rey Católico y su Real Consejo, como es que se hagan hospitales para los indios, que haya iglesia decentemente adornada y casa para el cura y cosas semejantes, que ayuden para la conservación y aumento de la cristiandad.

»Sexto. Entre estas residencias, conforme a la distancia o comodidad, señale el Provincial una o dos como cabeceras en las cuales se junten los Nuestros entre año para la renovación de los votos y Ejercicios espirituales, y estén retirados algún tiempo, y se guarde en ellas el orden y disciplina religiosa, como lo tenemos ordenado para las Filipinas, y que el superintendente de las tales residencias las visite a menudo. En Roma a 10 de Junio 1608» (1).

---

(1) *Novi Regni et Quitensis. Epist. Gen.* Al P. Lyra, 10 Junio 1608.

Conformándose con esta instrucción y viéndose reducido a tan poco número de sujetos, hubo de contentarse el P. Gonzalo de Lyra con abrir dos residencias poco distantes de la capital: una en el pueblo de Cajica, a cinco leguas de Santa Fe, y otra en Hontibón, a dos leguas del otro lado de la misma ciudad. Ambos eran pueblos de indios, y en ambos establecieron los Nuestros una iglesia parroquial. Dos Padres y un Hermano asistían en cada uno de estos puntos, y con el continuo trabajo de catequizar a los indios, de exhortarlos suavemente y de acostumbrarlos a las prácticas de religión, lograron entre ellos, no solamente que floreciese la fe, sino también que se extirparan los vicios, tan comunes entre los indios, de la embriaguez e incontinencia. Las cartas anuas de aquellos años se complacen en describir las fiestas religiosas que de tiempo en tiempo se celebraban en estos pueblos de Hontibón y Cajica, y en algunas de ellas el Gobernador y los Oidores de la Audiencia, muchos Regidores y personas ilustres de la ciudad acudían a las solemnidades religiosas y honraban con su presencia las procesiones que disponían nuestros Padres con sus devotos indios.

6. Más todavía que el trabajo apostólico tomado por los Nuestros en favor de los indígenas, llamó entonces y llama todavía la atención el desvelo con que se aplicaron a la conversión de los negros que desembarcaban en Cartagena. Fué ésta una misión permanente de copiosísimo fruto espiritual, que ha excitado siempre las simpatías de todas las almas buenas y compasivas, quienes no cesan de admirar la abnegación y caridad sublime desplegada en este ministerio, primero por el P. Alonso de Sandoval, y luego por el incomparable San Pedro Claver. Explicaremos brevemente cómo se fundó esta misión en los primeros años del siglo XVII.

Entre los Padres enviados del Perú a formar la naciente viceprovincia de Nueva Granada, contábase Alonso de Sandoval, nacido en Sevilla en 1576. Muy niño fué llevado a Lima por su padre, que había obtenido en aquella ciudad un puesto honroso y lucrativo. Educóse Alonso en el Seminario de San Martín, y muy pronto sintió vocación a la Compañía de Jesús. Cuando tuvo la edad competente fué admitido en nuestro noviciado, y habiendo satisfecho con creces a todas las pruebas de la vida religiosa, continuó después los estudios, y ordenado de sacerdote hizo la tercera probación. Cuando debía empezar sus servicios apostólicos fué enviado, en 1604, al naciente colegio de Cartagena. Los tres primeros años los empleó en las fatigas inherentes a una nueva fundación, es decir, ya en trabajos apostólicos, ya

en buscar limosnas para los Padres, ya en arreglar los negocios domésticos que en la casa se ofrecían. Acompañó también al P. Diego de Torres a fines de 1606 en la breve excursión que hizo a los indios de Uraba. Pero desde el año 1607 dedicóse principal y casi totalmente a la instrucción y educación de los pobres negros, que eran llevados del África a Cartagena para revenderlos después a otras ciudades americanas.

Desde tiempo atrás era costumbre en los españoles dirigir estas cargazones de negros, primero a Cartagena y después a otras ciudades del continente americano. A principios del siglo XVII, según nos dicen las cartas anuas de 1611, era ordinario desembarcar en Cartagena 12 o 14 navíos cargados de negros bozales, los cuales llegaban en un estado que daba compasión (1). Por temor de que siendo tantos se alzasen con el bajel, como sucedió alguna vez, era costumbre llevarlos aherrojados con cadenas y grillos, siempre debajo de cubierta, con poco sustento y menos regalo y comodidad. De aquí resultaba que muy ordinariamente enfermaban y morían muchos en el camino, y se contaba como cosa ordinaria que cada navío padecía una pérdida de 40, 50 ó más negros, que expiraban durante la travesía. Llegados al puerto, el primer trabajo del P. Alonso Sandoval era investigar si estaban bautizados o no, y sobre este punto hizo averiguaciones que sorprendieron bastante a las personas prudentes de Cartagena. Interrogando a varios capitanes y marineros, y una de las veces en información hecha de oficio el año 1614 (2), se vino a conocer que en los navíos cargados de negros se practicaba al salir de Guinea una ceremonia algo singular. Reunidos en la playa los negros que se habían de embarcar, el capellán del navío les dirigía a todos una plática, explicándoles lo que era el bautismo y la verdad de la religión católica. Todos los negros escuchaban con la boca abierta aquel razonamiento, del cual, naturalmente, no entendían una palabra. Después sacaba el capellán al medio un niño y una niña y los bautizaba con todas las solemnidades usadas en los bautismos de la Iglesia. Terminado el bautismo de los niños, tomaba el agua e iba bautizando a toda la multitud por aspersión, diciéndoles las palabras del bautismo.

(1) Todos los datos que siguen de la misión de los negros los tomamos de las cartas anuas en español de la provincia del Nuevo Reino y Quito, pertenecientes a los años 1608 y 1611. Están firmadas por el P. Provincial, Gonzalo de Lyra, quien intercala algunos fragmentos de cartas que le ha escrito el P. Sandoval.

(2) Poseemos un ejemplar de esta información, hecha el 27 de Mayo de 1614. Véase el tomo *Novi Regni et Quitensis. Historia*, I, n. 19.

La multitud de negros recibía el agua en la cabeza, sin saber lo que aquello significaba, y sin darse cuenta de que recibiese un sacramento.

«Muy pocos, dicen las anuas de 1611, vienen a Cartagena bien bautizados; otros no entendieron para qué les echaban el agua, no sólo sin instruirlos en la fe, pero sin saber si por el bautismo profesaban nueva ley o era solamente un lavatorio de cabeza, sin pedirles consentimiento ni que ellos lo tuviesen para hacerse cristianos, y sin formar concepto alguno del fin de aquella ceremonia de echarles agua en la cabeza, y tanta voluntad tuvieron como si durmiendo los bautizaran.» Echadas las cuentas, vino a averiguar el P. Sandoval que de cada 200 negros habría 12 o 14 de cuyo bautismo constaba, y esos solían ser los negros ladinos que venían en guardia de los demás. Los no bautizados absolutamente serían de 50 a 60, y los restantes habían recibido el agua al tiempo de embarcarse, pero no supieron para qué, como si fueran bestias a quienes les echaban agua materialmente. «De todos estos géneros, dicen las anuas, hizo el P. Sandoval sus divisiones y como clases, para el modo que ha de tener para instruirlos. A los bien bautizados instruye para confesarlos, y a los demás para el bautismo, prefiriendo en esto a los enfermos peligrosos, conforme a su necesidad, y a los que no lo están juntándolos, y por medio del intérprete de aquella lengua los catequiza, y en estando dispuestos con las demás circunstancias y disposiciones, se hace un bautismo de 30 ó 40, y a cada uno de los bautizados o confesados da una medalla de estaño con un cordón para que se la pongan al cuello, la cual sirve de señal para que el mismo Padre y sus amos sepan cuáles están ya bautizados y cuáles no. Estando yo, dice el P. Gonzalo de Lyra, en Portobello, pasaron algunas armazones de negros a Panamá que venían de Cartagena, y todos los negros y negras llevaban la insignia de la medalla ya conocida y sabida de los vecinos de Portobello. Viendo que todos la llevan, entienden ser ya cristianos, y si alguno no la tiene, se sabe que es menester catequizarlo. Y no era poco consuelo nuestro ver el semblante alegre y amoroso con que nos miraban los negros a los de la Compañía, como reconociendo el bien que de ellos tenían recibido. Estiman esta insignia los negros, y si alguna vez se les pierde, acuden al Padre con instancia a pedirle otra, y así es conveniente para que conste de su bautismo... Es grande el amor y consuelo con que estos neófitos acuden al P. Sandoval cuando le encuentran por las calles, besándole la mano una y muchas veces, agradeciendo el bien que por su medio han alcanzado.»

Una de las dificultades mayores con que el P. Sandoval tropezaba en la instrucción de estos negros, era la grande variedad de lenguas que ellos hablaban, y el venir todos tan rudos y bozales, que no entendían una sola palabra de español. «Uno de los mayores trabajos, dicen las anuas, que se siente en este ministerio es la variedad tan grande de lenguas que viene en cada armazón, que muchas veces sucede tardar el Padre dos y tres días en busca de un intérprete, y apenas se halla, y ha acontecido por no hallarse intérprete, morirse algunos sin remedio, con gran lástima y compasión.» También sucedió algunas veces este caso algo singular, de que no hallando intérprete para entenderse con algún negro, descubría el P. Sandoval otro intérprete que entendía al negro pero aún no sabía español. Entonces, escalonando, digámoslo así, los intérpretes, él hablaba al negro que sabía español, éste transmitía la idea al segundo intérprete y éste por fin la inculcaba al pobre negro que debía ser catequizado. Con esta pesada maniobra continuada durante tres o cuatro horas, logró algunas veces el P. Sandoval disponer lo necesario para dar el bautismo a algunos pobres negros que se hallaban enfermos de peligro.

Otra circunstancia que hacía muy trabajoso este ministerio de los pobres negros eran las enfermedades contagiosas y el estado repugnante en que yacían muchas veces los catecúmenos. Para muestra referiremos un caso que nos relatan las anuas de 1611. «Habiendo llegado un navío de negros de Cabo Verde apestado de viruelas, sarampión y tabardillo, no les dejó la justicia entrar en la ciudad, para que no la inficionasen. Fué trabajo y merecimiento para los Nuestros así por haber de acudir tan lejos a su remedio y no poder por esta causa ir todas veces, ni llevar con tanta comodidad las lenguas e intérpretes necesarios. Pero el Señor, que daba ánimos y esfuerzos para vencer otras mayores dificultades que en este beneficio cada día se ofrecen, también se lo dió para vencer aquesta. Fué, pues, uno de los Nuestros (el P. Sandoval), luego que desembarcaron, a verlos y hallando a muchos muy malos de viruelas e hinchados con la fuerza de la enfermedad y al parecer los más peligrosos, se inclinó, dejando a todos, a tres que venían enfermos de cámaras, cada uno de diferente nación, lengua y casta. A estos catequizó y bautizó, y así con la diligencia que se puso quedaron aquella tarde bautizados, y echóse de ver haber sido acierto del cielo, pues volviendo por la mañana a visitar los nuevos cristianos, halló dos de los tres bautizados ya muertos.»

En este ministerio se empleaba el P. Alonso de Sandoval desde 1607 en adelante. «Ha tomado grande afición, dicen las anuas, a este ministerio tan importante, y anda tan cuidadoso en la pesca de las almas, que de día ni de noche deseara tener reposo ni descanso, tanto que los superiores le van a la mano para que modere sus trabajos.» En este ministerio, como todos saben, se había de ilustrar poco después el glorioso santo, que podemos llamar el primer misionero del siglo XVII, el insigne San Pedro Claver, sucesor del P. Sandoval.

7. De esta manera procedía la recién fundada viceprovincia de Nueva Granada, no haciendo todo lo que deseara, pero sí realmente todo cuanto podía en bien espiritual de los españoles, de los indios y de los negros. El año 1610 celebró su primera congregación provincial. Fué elegido Procurador a Roma el P. Luis de Santillán, y por su medio pidieron los Padres congregados al P. Aquaviva algunas cosas importantes, que conviene recordar. Lo primero, le daban las gracias por lo que había trabajado en la beatificación de nuestro Padre San Ignacio, que al fin se había conseguido el año anterior, y rogaban a Su Paternidad, que continuase con fervor las mismas diligencias, hasta lograr la solemne canonización de nuestro Padre. Proponían después que la viceprovincia del Nuevo Reino se constituyese con toda formalidad en provincia, y que el superior de ella tuviera los mismos derechos que los provinciales de Méjico y el Perú, pues aun cuando eran menos los individuos que trabajaban en Nueva Granada, pero atendida la gran distancia a que se hallaban del Perú y el refuerzo que esperaban de otros operarios de Europa, era de suponer que convendría formar provincia en los territorios de Nueva Granada. Extendíanse después a exponer a Su Paternidad las grandes calamidades que padecían los pobres indios y también los negros transportados desde el África. Deseando hacer cuanto pudiesen para el socorro de tan pobres almas, indicaban la idea de si convendría pedir a Su Santidad, que urgiese con censuras el remedio de algunos abusos graves que se observaban en América, y si convendría formar doctrinas o parroquias con los negros, así como se habían formado con los indios. De este modo se tomaría más de propósito la instrucción de estos pobrecitos esclavos, los cuales inspiraban a nuestros Padres mucha compasión, sobre todo por la circunstancia de que la mayoría de ellos mostraban más capacidad y aptitud para recibir la fe que los indios naturales de América. Duélense mucho de que se hubiera extendido tanto entre los espa-

ñoles la creencia de que los negros eran como bestias, y por eso era lenguaje corriente al hablar de los negros decir: «Agua de bautismo tiene, una bestia es, ¿qué se puede hacer con él?» Observan los Padres que realmente se puede conseguir mucho de los negros, y está muy bien empleado el celo apostólico en catequizar unas almas de bastante buena índole, aunque sujetas a ciertas miserias humanas.

El P. Aquaviva recibió con mucho agrado las peticiones que le hicieron los Padres de Nueva Granada. Ante todo les prometió procurar sin descanso llegar al término tan deseado por toda la Compañía de la canonización de nuestro Padre San Ignacio. Después decidió conceder realmente el título y derechos de provincia a la que hasta entonces se había llamado viceprovincia del Nuevo Reino.

Ya en 1607 había dispuesto el P. Aquaviva que esta provincia no dependiese en nada del Provincial del Perú, pues parecía dificilísimo recibir dirección activa del superior residente en Lima. Desde ese año podía considerarse en realidad casi como una provincia. En esta ocasión, aunque reconociendo que no poseía todos los elementos necesarios para formar provincia, resolvió Su Paternidad que lo fuese realmente, pues esperaba que muy pronto se cumpliría el número de los sujetos y se acomodarían las fundaciones necesarias, para que hubiese todo cuanto necesita una provincia bien formada. Desde este punto, es decir, desde 1611, en que respondió el P. Aquaviva, empezó a llamarse provincia la del Nuevo Reino y Quito. Sobre el punto de los negros y de los indios manifiesta el P. General compadecerse profundamente de aquellas pobres almas; pero los remedios apuntados le parecen algo difíciles, y, sobre todo, de tal género que no pueden ser adoptados directamente por la Compañía. Hay cosas que sólo el Papa y el Rey las pueden hacer. Por eso indica Su Paternidad, que el procurador de la provincia hable con los Consejeros de Indias en Madrid, y procure que el Rey entienda ciertos abusos que se cometen en América, para que aplique el remedio, que sólo puede venir de manos de Su Majestad. También indica que se podría solicitar en Madrid, que el Rey pida al Papa algunas gracias o el establecimiento de algunas órdenes oportunas para el bien espiritual de los negros. En cuanto a nosotros, como simples misioneros que somos, trabajemos humildemente con abnegación cuanto podamos en remediar cuanto alcanzaren nuestras fuerzas las calamidades espirituales y temporales de tan pobre-

citas almas (1). Con estas respuestas volvió el P. Santillán a Bogotá, y, efectivamente, se fueron pronto realizando las esperanzas concebidas. Poco a poco se fueron remitiendo misioneros de Europa, y entre estos que aquellos años desembarcaron en Cartagena fué el más ilustre, aunque entonces no lo parecía, el glorioso santo ya mencionado que desembarcó en Cartagena en 1610, siendo todavía estudiante de la Compañía. El P. Gonzalo de Lyra gobernó sabia y santamente a todos los sujetos distribuídos en el vasto territorio de Nueva Granada, y el año de 1614 dejó su puesto al P. Manuel Arceo que entró a sucederle en el cargo de Provincial.

(1) *Acta Congr. Prov. Novi Regni et Quitensis*, 1610.

CAPÍTULO IX

PRINCIPIOS DE LA PROVINCIA DEL PARAGUAY EN TIEMPO DEL P. AQUAVIVA

1585-1615

Sumario: 1. Territorios que comprendía la antigua provincia jesuítica del Paraguay. 2. A ruegos del Obispo de Tucumán entran en aquel país los PP. Angulo y Barzana en 1585.—3. Llega del Brasil otra expedición de jesuítas y se junta con los precedentes en Córdoba en 1587.—4. Entran los jesuítas en el actual Paraguay en 1588, y lo recorren en varias direcciones, dando misiones entre españoles e indios.—5. Llega a Tucumán el P. Juan Romero, nombrado superior de aquellas misiones en 1593 y las adelanta en los últimos años del siglo XVI.—6. Visita del P. Esteban Páez y después del P. Cabredo. Pensamiento de abandonar aquellas misiones en 1601.—7. Fundación de la provincia del Paraguay trazada en 1605 y ejecutada en 1607.—8. El P. Diego de Torres, primer Provincial, asienta los principales domicilios de la provincia.—9. Estado en que se hallaba en 1614 cuando terminó su provincialato el P. Diego de Torres.

Fuentes contemporáneas: 1. *Peruana. Epistolae Generalium.*—2. *Peruana. Litterae annuae.*—3. *Paraquaria. Historia.*—4. *Epistolae Hispaniae.*—5. *Peruana. Historia.*—6. *Paraquaria. Litterae annuae.*—7. *Paraquaria. Acta Congregationum provincialium.*—8. Documentos del *Archivo de Indias.*—9. Idem del *Archivo de Estado* en Roma.

1. Antes de entrar en la relación de los primeros pasos que dieron los jesuítas en las vastas regiones regadas por el Paraná, bueno será presentar algunas nociones geográficas, acerca del territorio que abarcaba lo que llamamos la provincia jesuítica del Paraguay. Al oir esta palabra, se imaginarán algunos lectores modernos, que la provincia de la antigua Compañía estaba reducida a los límites de la actual República que lleva ese nombre. Y, sin embargo, nada más inexacto que este modo de concebir el territorio donde se desplegó el celo de nuestros antiguos misioneros paracuarienses. En el siglo XVI, como el primer gobierno fundado por los españoles de las regiones del Paraná fué el de la Asunción del Paraguay, adonde se trasladaron los colonos de Buenos Aires en 1541, resultó espontáneamente, por la rápida extensión de las conquistas, que la gobernación del Paraguay comprendía los inmensos territorios que hoy forman las Repúblicas de la Argentina, del Paraguay, del Uruguay y las provincias meridionales del Brasil,

ocupadas entonces por los españoles. Con las misiones fundadas en estos países se unieron en 1607 para el gobierno de nuestros religiosos los misioneros jesuítas que se habían establecido en Chile; de suerte que podemos decir, que con el nombre de *Paraquaria*, como en latín se denominó, comprenden nuestras antiguas relaciones los vastos territorios ocupados por los españoles al Sur del Virreynato del Perú y cuyo límite meridional era el estrecho de Magallanes. Muy pronto empezó a desmembrarse de esta vasta provincia jesuítica la región de Chile, por las difíciles comunicaciones que tenía con las regiones del Paraná. Ya en 1623 formaron los jesuítas de aquella región una viceprovincia, y a fines del siglo XVII se constituyó la provincia de Chile, del todo independiente, así del Perú como del Paraguay. Teniendo presente esta organización de nuestras antiguas casas en aquellos vastísimos países, se comprende fácilmente que con el nombre de Paraguay se designaban por regla general los territorios situados desde el Perú y el centro de Bolivia al Norte, hasta el extremo meridional de América al Sur, y desde los Andes hasta el Oceáno Atlántico. Como en todo este país la principal gobernación era entonces la del Paraguay, puesto que la de Tucumán era inferior y la de Buenos Aires no se fundó hasta 1617, de aquí resultó que los jesuítas al constituir una provincia religiosa en aquellas regiones el año 1607 tomasen para sí la denominación civil que entonces prevalecía en el territorio ocupado por ellos. Empezóse, pues, a llamar aquella provincia *del Paraguay (Paraquaria* en latín), y con este nombre perseveró hasta que fué expulsada la Compañía por Carlos III.

2. Desde algunos años atrás deseaban varias personas introducir la Compañía de Jesús en los territorios del Tucumán y Paraguay. El mismo Felipe II, a quien habían indicado esta idea, mostró agradarse de ella en cierta cédula real despachada en 1579 (1). Pero quien principalmente trabajó para llevar jesuítas a aquellos países fué fray Francisco de Victoria, Obispo de Tucumán, de la Orden de Santo Domingo. Poco después de tomar posesión de su obispado hubo de acudir a Lima para la celebración del Concilio provincial mencionado más arriba, cuando hablamos de nuestra historia en el Perú. Allí permaneció los catorce meses que duró el Concilio Limense, y entonces, así como conoció íntimamente a nuestros Padres, así empezó a

(1) Véase al P. Lozano (*Hist. de la Comp. de Jesús en la prov. del Paraguay*, l. I, c. 2) y la carta que luego citamos del P. Atienza.

hacer diligencias para llevar algunos de ellos que le sirvieran de auxiliares en el cultivo espiritual de su vasta diócesis. Hallábase, en efecto, ésta necesitada de obreros evangélicos. Escribiendo el mismo Sr. Victoria a Felipe II, le exponía que su diócesis abarcaba un territorio de trescientas leguas de Norte a Sur. Pocas eran las ciudades de españoles en aquella inmensa extensión, pero se conocían más de 100.000 indios que habitaban en lo explorado, y todavía quedaban muchas regiones de aquella diócesis por explorar. Para el cultivo espiritual de esta viña tan dilatada no tenía el buen Obispo sino cinco sacerdotes seculares, a los cuales tenía colocados en las poblaciones principales que habían formado allí los españoles (1). Suplían el defecto del clero secular las Órdenes religiosas, y desde años atrás se habían establecido algunos conventos de San Francisco, de Santo Domingo y de la Merced. Mucho bien habían hecho estos religiosos en los indios de aquellos países, y se conservaba todavía muy fresca la memoria de San Francisco Solano, que había recorrido apostólicamente varias regiones a las orillas del Paraná, diseminando por todas partes la palabra evangélica. A pesar de todo, el campo era todavía inmensamente superior a las fuerzas de los operarios establecidos en el país, y el Sr. Victoria suspiraba por nuevos auxiliares. Casi al mismo tiempo los pidió al Provincial del Paraguay y al del Brasil. También escribió una carta al P. Aquaviva, instando para que le enviase misioneros de la Compañía (2).

Aunque el P. Piñas, Provincial del Perú, cuando se recibieron estas súplicas del Obispo, se detuvo algún tanto, como temeroso quizás de comprometerse en una misión que distaba quinientas o seiscientas leguas del centro de su provincia; pero con todo eso, no renunció del todo a esta empresa, y en 1585, al fin de su provincialato, avisó a los PP. Angulo y Barzana, que trabajaban cerca de Potosí, que esperasen órdenes en aquellas tierras, porque tal vez sería necesario que se adelantasen hacia el Tucumán. Así se hallaban las cosas cuando entró a ser Provincial del Perú el P. Juan de Atienza. Éste accedió desde luego a los ruegos del Sr. Victoria, y se resolvió generosamente a trabajar cuanto pudiese en aquellas regiones tan nece-

---

(1) Sevilla. Arch. de Indias, 74-6-46. Pastells, t. I, pág. 25.

(2) *Epist. Episc.* Victoria, Obispo del Tucumán, a Aquaviva. Santiago del Estero, 6 Marzo 1585. Es curiosa una noticia biográfica que en esta carta nos suministra el Sr. Victoria. «Yo soy, dice, dedicado y aficionado [a la Compañía] *ab incunabulis*, y en ella he tenido mucha cantidad de deudos, como el R.^{mo} P. Diego Laínez, primo hermano de mi padre.»

sitadas. Escribiendo al P. Aquaviva el 7 de Agosto de 1585, le dice estas palabras: «El P. Piñas tenía trazado que fuesen al Tucumán, en misión, el P. Francisco de Angulo y el P. Alonso de Barzana, y estaban en Potosí esperandc última resolución para hacer esta misión. Yo se la he enviado ya y ordenado que éntre con ellos un Hermano coadjutor que sabe la lengua de aquella tierra, por haber andado en ella, aunque es de España. Es una de las misiones señaladas de esta tierra, y muy deseada, donde se espera mucho fruto, y los obreros que van son cabales, y ahora ha venido nuevo gobernador de España para aquel reino, a quien he hablado en esta ciudad algunas veces, y desea mucho que vaya algún Padre de la Compañía, y ofrece ayudarles, y creo lo hará. Es una de las partes donde el Rey Nuestro Señor ha deseado y encomendado que entrasen los de la Compañía» (1).

En cumplimiento de esta orden, pusiéronse en camino los Padres Angulo y Barzana y entraron en la misión de Tucumán. Detuviéronse un poco, primero en Jujuí, y después en Salta y en Esteco, donde predicaron algunos sermones y confesaron a los españoles que quisieron aprovecharse de su celo. Como el P. Barzana sabía varias lenguas de indios, podía, desde luego, entenderse con ellos, y confesó a muchos que ya estaban bautizados. Hubieran querido detenerse algo más, pero el Sr. Obispo daba priesa desde Santiago del Estero, rogándoles que se llegasen pronto para asentar allí alguna residencia y establecer, digámoslo así, el centro de sus operaciones. Prosiguieron, pues, su camino y llegaron a la ciudad, principal entonces de aquel país, que era Santiago del Estero, el día 26 de Noviembre de 1585 (2). Allí les esperaban el Sr. Obispo y el Gobernador, los cuales les hicieron un recibimiento que hoy nos parecería desusado y superior a lo que merecían dos humildes misioneros. Pero si recordamos que entonces escaseaban tanto los predicadores y operarios evangélicos, no nos maravillará el que se hiciesen demostraciones de tanta alegría al recibir dos obreros más. Referiremos esto con las

(1) *Epist. Hisp.* Atienza a Aquaviva, 7 Agosto 1585.

(2) Los PP. Techo (l. I, c. 24), Lozano (l. I, c. 2) y Charlevoix (l. IV) ponen la entrada de los primeros jesuítas en el Tucumán en el año 1586, fundándose sin duda en las anuas de este año, impresas en Roma el de 1589. Pero es de advertir que las anuas, sobre todo en América, solían abarcar muchas veces un espacio algo mayor que el de un año. La carta del P. Atienza, ya citada, y la del P. Angulo, escrita al día siguiente de llegar, que luego citamos, dejan fuera de duda que la entrada de los Padres se verificó un año antes, en el otoño de 1585.

palabras del P. Angulo, que iba como superior de la expedición, y al día siguiente de llegar dirigió esta carta al P. Provincial, Juan de Atienza: «De Esteco he escrito a V. R. dos veces dando cuenta de lo que hasta allí se había hecho. De allí partimos, y llegamos a esta ciudad ayer. Son cincuenta leguas del camino de por acá, de mucho sol y de muy poca agua. Saliónos a recibir casi todo el pueblo, y tenían las calles muy enramadas, y lleváronnos a la iglesia, de donde salió el Obispo con toda la clerecía y ordenantes y frailes en procesión, con cruz alta, hasta la mitad de la plaza a recibirnos. Y llegando a Su Señoría nos dió su bendición y comenzó a entonar el *Te Deum laudamus*, y así prosiguieron cantando hasta entrar en la iglesia, y tocaron el órgano y las campanas, y luego salió el deán a decir misa, la cual oyó el Sr. Obispo y nosotros y todo el pueblo, y, acabada, nos llevó a su casa, e hizo al pueblo que fué acompañándonos un breve razonamiento, diciendo en cuánto debían estimar nuestra venida y cuánta merced les hacía Dios en ella, y otras cosas en mucha alabanza de la Compañía y de los que allí veníamos, que así esto como el recibimiento nos fué grandísima mortificación. Teníanos aparejado un cuarto de su casa, donde quiere que posemos por ahora, el cual, aunque para nuestra comodidad y recogimiento está muy a propósito, no lo está para nuestro ministerio, por estar en casa de Su Señoría. Posaremos ahora hasta que Dios descubra otra cosa más a propósito. Muestra gran contento de nuestra venida, y todo el pueblo se ha consolado extrañamente, y confiamos se ha de hacer grandísimo fruto, así en indios como en españoles» (1).

Recibidos en la ciudad con tanta devoción y aplauso, dicho se está que los PP. Angulo y Barzana empezaron, desde luego, a corresponder a tan buena voluntad y a predicar y confesar sin descanso, ante todo a los españoles. Una molestia llevaba consigo el P. Angulo que no dejó de mortificarle, y fué que la Inquisición de Lima le hizo su comisario para las tierras del Tucumán. Este cargo, de suyo honorífico, llevaba consigo el ejercicio de algunas funciones judiciales, lo cual no sólo quitaba tiempo al Padre, sino también, como lo había observado varias veces en Europa el P. Aquaviva, le hacía menos apto para el oficio de misionero, pues el cargo de juez no atrae a las almas, sino más bien las aterra y desvía. Por eso no pudo salir tanto de la ciudad el P. Angulo el primer año. En ella trabajaron fervoro-

(1) *Epist. Hisp.* Angulo a Atienza. Santiago del Estero, 27 Noviembre 1585.

sísimamente ambos Padres los primeros meses, y desde luego se pensó en que el P. Alonso de Barzana hiciera excursiones por los contornos, predicando a los indios y bautizando a los que todavía no hubieran recibido este sacramento. Poseemos una relación, mandada pocos años después al P. General, sobre lo que hizo el P. Barzana los primeros meses recién llegado a la diócesis de Tucumán, y vamos a reproducir un fragmento, porque nos da cabal idea, así del celo de este santo misionero, como del fruto copiosísimo que de sus trabajos espirituales se recogió en aquella diócesis.

Refiriendo el estado deplorable en que se hallaban los indios, algo alejados de las poblaciones de españoles, dice así esta relación: «La mayor parte de estos indios se estaban infieles, aun después de tributarios, y los que estaban bautizados no tenían otra cosa de cristianos más que el agua del bautismo, pues aun el óleo o crisma apenas había indios que lo habían recibido, y por haberlos bautizado los que no sabían sus lenguas no se les había dado a entender lo que recibían, ni otra palabra alguna de la ley de Dios y misterios de nuestra santa fe. Era cosa muy común ser el uno de los cónyuges bautizado y el otro infiel, y estarse gran suma de los bautizados sin casar en sus amancebamientos, y aun en sus ritos antiguos. Nombrarles confesión era como hablarles en griego, porque en su vida habían llegado a tal sacramento. Una de las causas de esta calamidad era el haber entre ellos diferentes lenguas, tanto, que las más generales eran tres, llamadas Tonocote, Kakana y Sanabirona. Fué el Señor servido que aprendiesen los Padres de la Compañía estas lenguas con mucha brevedad, en las cuales andan siempre enseñando y predicando por toda la provincia. Han tomado por medio poner algunas escuelas de indiecitos que, aprendiendo en ellas la ley de Dios, vayan después enseñándola en sus casas y en otros pueblos, disponiendo las gentes para que los Padres puedan con más brevedad perfeccionarlas y pasar adelante a otras provincias.

»Hanse dado tal priesa a ejercitar los ministerios de la Compañía, que en sólo el primer año un solo sacerdote, que fué el P. Alonso de Barzana, aprendió la lengua tonocote, y compuso arte de ella, y catecismo, confesonario y sermonario, ultra de las demás lenguas que fué aprendiendo. El mismo año, que fué de 1585, en los primeros meses (que estuvo en el Tucumán), que fueron desde principios de Octubre hasta el fin del año, convirtió él solo, con la divina gracia, 2.424 infieles, y los bautizó a todos, doctrinándolos él mismo con la ayuda de un solo Hermano coadjutor que le acompañaba, y casó 2.574

amancebados, de los cuales eran por la mayor parte uno de los cónyuges infiel y el otro bautizado. El año siguiente de 1586 catequizó y bautizó 4.025, y casó 3.354, que estaban amancebados. El año siguiente de 1587 bautizó en los primeros seis meses 2.823, y casó 1.951 amancebados, y los otros seis meses anduvo con el Gobernador en la conquista de los Diaguitas, y esto era confesando gran suma de indios todo el día entero y gran parte de la noche» (1). Aquí tenemos resumida la historia gloriosísima del P. Alonso de Barzana en el primer año y medio o dos años que pasaron los Padres en la diócesis de Tucumán.

El Gobernador de aquel país, Juan Ramírez de Velasco, parece que estaba entusiasmado con los dos misioneros de la Compañía, y escribiendo al Rey el 10 de Diciembre de 1586, le dice: «Llegaron hace casi un año dos Padres y un Hermano de la Compañía; el uno ha asistido en esta ciudad, acudiendo a su pretensión con mucha caridad y a hacer algunas informaciones con comisión del Santo Oficio. El otro ha andado siempre fuera, entre los naturales, y en seis meses me han certificado ha bautizado más de cuatro mil personas y casado más de tres mil. Han hecho en esta ciudad una pequeña iglesia en donde se dijo la primera misa el día de Todos los Santos, hubo jubileo plenísimo, que hay pocos en esta tierra. Tendrán necesidad del favor de Su Majestad para que prevalezcan en ella. Creo no han de poder sufrir al Obispo, pero como gente cuerda se animan lo que pueden» (2). En estas últimas palabras indica el Gobernador, no lo que padecían los Padres de la Compañía con el Obispo, pues no sabemos que nunca se disgustase con ellos, sino lo que el mismo Gobernador sufría y hacía sufrir al Prelado. Era un dolor para nuestros Padres y para todas las personas cuerdas ver la poca armonía que mediaba entre el Sr. Victoria y el Gobernador, Juan Ramírez de Velasco. Estos disgustos llegaron a tales términos, que el Obispo presentó la dimisión de su cargo y se retiró a España no muchos años después (3).

3. Como ya insinuamos, al mismo tiempo que pedía misioneros al Provincial del Perú, había el Obispo dirigido la misma súplica al P. Provincial del Brasil, y como la llegada de estos operarios, por

---

(1) *Peruana. Hist.*, I, n. 20. Es una relación redactada por el P. José Tiruel en 1601. Existe una copia en el Archivo de Indias, 71-3-29. Pastells, t. I, pág. 85.

(2) Archivo de Indias, 74-4-27.

(3) Véanse los documentos del Archivo de Indias recogidos por Pastells, t. I, desde la página 29 hasta la 55.

ser de tierras más distantes, había de ser mucho más costosa, dispuso el Sr. Victoria despachar a dos personas prudentes en un navío especial, para que se dirigiesen a Bahía, capital entonces del Brasil, y le trajeran los deseados misioneros. Este viaje, hecho por Diego de Palma Carrillo, seglar, y Francisco Salcedo, eclesiástico, en nombre del Sr. Victoria, duró nada menos que año y medio. Existe una relación extensa de este viaje azaroso, redactada probablemente por uno de los dos comisionados, y vamos a presentar a nuestros lectores un resumen de lo que leemos en este documento curioso (1).

Salieron ambos mensajeros de Buenos Aires en una fragata que allí se hizo y compraron ellos por cuatro mil pesos. Hiciéronse a la mar el 20 de Octubre de 1585 y llegaron a la Capitanía de San Vicente al cabo de veintiséis días, pero con la fragata en tan mal estado, que se resolvieron a comprar un nuevo navío por mil ducados, dejando el que llevaban por estar enteramente carcomido. Partieron de San Vicente el 23 de Enero de 1586, y tardaron treinta y siete días en recorrer las doscientas cincuenta leguas que separan aquel puerto de Bahía. Habiendo entrado en esta ciudad, entregaron las cartas y memoriales del Sr. Victoria al Gobernador del Brasil y al P. Provincial de la Compañía. Hubieron de detenerse allí seis meses, porque el navío *San Antonio*, que llevaban, era grande para navegar río arriba por el Paraná, e hicieron otro pequeño de cuarenta toneladas que les costó mil ducados. Por fin les dió el P. Provincial seis sujetos de la Compañía, que eran el P. Leonardo Arminio, napolitano, Superior; el P. Juan Saloni, catalán; el P. Tomás Filds, irlandés; los PP. Manuel de Ortega y Esteban de Grao, portugueses, con un Hermano coadjutor.

Embarcados en el *San Antonio* y en el pequeño navío aviado en Bahía, salieron de este puerto el 20 de Agosto de 1586 y llegaron al Espíritu Santo en veintitrés días. Allí desembarcaron los Padres de la Compañía y la demás gente hasta ganar el jubileo de San Mauricio, y hecho esto se embarcaron a 4 de Octubre, habiéndoles dado el Gobernador y gobernadora de aquella ciudad muchos regalos para el viaje y algunos presentes. En cuatro días alcanzaron a Río Janeiro, donde se detuvieron algún tiempo y fueron muy obsequiados por las autoridades. Partieron de allí, y en dos días llegaron a

---

(1) Puede verse en Sevilla, Arch. de Indias, 74-4-1. En el mismo legajo hay una carta del Gobernador Ramírez de Velasco al Virrey del Perú y otra al Rey, ambas del 6 de Abril de 1587, en las cuales confirma los principales pormenores de la relación.

la Capitanía de San Vicente, donde tomaron quinientos quintalee de arroz y otras cosas necesarias para el camino, y a las nueve semanas, por Enero de 1587, se acercaron a la boca del gran río de la Plata.

Aquí empezaron sus desventuras. El día 20 de Enero, al rayar el alba, tropezaron con tres navíos corsarios ingleses mandados por el capitán Roberto. Estos tres navíos acometieron a los dos que venían del Brasil, y sin ninguna dificultad, pues éstos apenas tenían gente de guerra para la defensa, los tomaron y saquearon. No se puede escribir sin lágrimas, dice la relación, los denuestos que padecieron los Padres de la Compañía y los oprobios que hicieron aquellos herejes contra la religión católica. Tomaron algunas sagradas reliquias que llevaban los misioneros y las arrojaron al mar. Lo mismo hicieron con los *Agnus Dei* y con todas las imágenes y estampas que poseían los Padres. Finalmente, dieron con un barril cargado de pequeñas imágenes de estaño muy sencillas y pobres que llevaban en grandísima cantidad para repartir entre los pobres indios. Apoderándose de ellas los herejes las fundieron para hacer balas de arcabuz. Continuaron navegando, y llevaron en pos de sí a los dos navíos, en cada uno de los cuales habían puesto veinte ingleses armados para la guardia de ellos. A los veintiocho días de navegación, cuando estaban en los cuarenta y un grados y medio de latitud austral, resolvieron los herejes abandonar a los pobres náufragos y continuar su viaje hasta el estrecho de Magallanes, llevando consigo todo lo robado. Lleváronse, dice la relación, como si fueran oro y piedras preciosas, todas las calderas, aceros, campanas y hierro y hasta las rejas y azadas que traían los españoles para la ciudad de Buenos Aires. Dejaron para los dos navíos y ciento veinte personas sólo un poco de lastre, una poca de harina y cinco pipas de agua.

En el navío pequeño quedaba Diego de Palma, y en el *San Antonio* el Sr. Francisco Salcedo con los Padres de la Compañía. Quiso Dios que no pereciesen en el mar. Agitados por las olas y dirigiendo el rumbo como a tientas, la Divina Providencia les hizo llegar a Buenos Aires diez y ocho días después. Entraron, dice la relación, por la boca del río de la Plata y llegaron a Buenos Aires todos desnudos, así los Padres como los demás, sin tener más que la camisa rota sobre sus cuerpos. Fueron recibidos en la ciudad con muchas lágrimas de compasión y socorridos caritativamente, primero por el Obispo del Paraguay, que se hallaba entonces allí, y después por las otras personas piadosas que ya tenían noticia de la venida de los misioneros y esperaban detenerlos allí algún tiempo. Ellos, sin em-

bargo, siguiendo las órdenes que habían recibido de su Provincial, se apresuraron a salir de Buenos Aires para reunirse en Córdoba con los misioneros enviados desde el Perú.

Cuando hubieron descansado algunos días de las fatigas del viaje, discutieron todos los Padres reunidos sobre un punto que espontáneamente se ofrecía a su consideración. ¿A cuál de las dos provincias, del Perú o del Brasil, debía pertenecer aquella misión empezada en Tucumán? Como el país estaba ocupado por los españoles y habían penetrado primero los dos Padres españoles mandados por el P. Atienza, pareció natural que aquella misión dependiese de la provincia del Perú, tanto más cuanto que era voluntad de Felipe II, que no se mezclasen las misiones y empresas de los españoles con las de los portugueses, aunque por entonces estuvieran reunidas ambas coronas. El P. Aquaviva, que ya había sido consultado desde América, resolvió en el mismo sentido la dificultad, aunque por entonces no habían recibido todavía la resolución los Padres del Tucumán. Escribiendo al Provincial del Perú, el 24 de Enero de 1587, le dice: «Con ésta se le envía información de los cuatro: dos Padres y dos Hermanos que el Visitador del Brasil envió en misión a la provincia de Tucumán por la grande instancia que el Obispo de allá le hizo con gasto y navío propio que le envió, los cuales mientras allí estuvieren estarán a cargo de V. R. y del Superior que pusiere en aquella misión, la cual toca a esa provincia y no a la del Brasil. Y si los que allí fueron del Brasil tienen orden de volverse, lo hagan, y si no, estén allí hasta que la tengan» (1). Sin haber recibido todavía esta orden, resolvieron los Padres, en Abril del mismo año, dos cosas: primera, el P. Arminio y el P. Grao determinaron volverse al Brasil, y los otros tres, Saloni, Ortega y Filds resolvieron perseverar en el Tucumán, trabajando en aquella viña tan desamparada. Tomada esta resolución y observando el P. Angulo que los recién llegados sabían bastante la lengua guarani, les propuso que entrasen en la gobernación del Paraguay, donde podrían entenderse desde luego con los indios. Aceptaron ellos de buen grado la propuesta y se encaminaron los tres a la Asunción.

4. Llegaron a esta ciudad en Agosto de 1587, y no pudo recibirlos, como mucho lo había deseado, el Sr. Obispo D. Fray Alonso Gue-

---

(1) *Peruana. Epist. Gen.*, I. A Atienza, 24 Enero 1587. Aunque el P. General hubiera enviado directamente al Tucumán copia de esta orden, no era posible que llegase para el mes de Abril en que se reunieron los misioneros en Córdoba.

rra, de la Orden de Predicadores, porque había debido abandonar su diócesis y encaminarse al Perú por cierto negocio enojoso, y ya nunca volvió al Paraguay. Entre tanto había dejado por Gobernador eclesiástico a un religioso grave de su misma Orden de Santo Domingo, el cual se mostró sumamente obsequioso y caritativo con los tres misioneros jesuítas. El mismo recomendó al pueblo de la Asunción a los recién llegados; ponderó la necesidad que tenía aquel país de operarios evangélicos; ensalzó el instituto apostólico de la Compañía de Jesús y exhortó a todos a aprovecharse de aquel beneficio que Dios les concedía. Correspondiendo a esta caridad y al deseo, así de los españoles como de los indios, dedicáronse fervorosamente los tres Padres al cultivo espiritual de aquellas almas. Ante todo, predicaron a los españoles, enseñaron el Catecismo a sus niños y ordenaron devotas procesiones y funciones, como solían hacerlo en todas partes. Volviéronse después a los indios y con celo incansable procuraron enseñarles la doctrina cristiana, instruir a los rudos en los elementos de la fe y santificar sus almas por medio de la penitencia, pues todos o casi todos ellos estaban en la Asunción ya bautizados (1). Al cabo de algunos meses juzgaron los Padres que convenía hacer salidas desde la capital a los pueblos de la comarca. Quedóse en la Asunción el P. Juan Saloni ocupando una casa que le ofrecieron los ciudadanos, y que, andando el tiempo, había de convertirse en colegio, y los PP. Ortega y Filds lanzáronse a misionar por los campos.

Bueno será advertir que por este tiempo ninguno de los misioneros había soñado en fundar colegio en aquellas regiones de Tucumán y Paraguay, aunque muy pronto empezaron a solicitar algunos españoles de Santiago del Estero que abriesen los jesuítas escuelas para la niñez. Siendo tan pocos los operarios, imposible parecía detener algunos de ellos encerrados en los trabajos de las aulas. Por otra parte, el P. Aquaviva, informado de la disposición que ofrecían aquellos países, dirigió al P. Atienza, Provincial del Perú, este aviso, en Noviembre de 1588: «Las misiones de Tucumán se pueden continuar, pero no haciendo residencia, sino sustentándose de limosnas los que pudieren, sin aceptar renta ninguna, que será obligarnos a tener un colegio. El tiempo dirá lo que después convenga hacer, y V. R. me

---

(1) Estos pormenores de la entrada primera de los Nuestros en la Asunción los tomamos del P. Lozano, que los refiere sacándolos de las *Anuas del Perú*, 1587. No hemos podido descubrir el original español de estas anuas.

irá siempre avisando» (1). Lo único, pues, que estos primeros años fueron estableciendo los jesuítas eran modestas residencias, es decir tomaban casas que les ofrecían para su morada habitual y allí residían sustentados con las limosnas que les daban los ciudadanos. En esta forma hubo residencias en Santiago del Estero, en la Asunción, en Salta, en San Miguel de Tucumán y en Villarrica.

Imposible nos es explicar uno por uno los sucesos particulares y las aventuras apostólicas que fueron corriendo los PP. Ortega y Filds entre los pueblos del Paraguay. Indios buscados entre los bosques, caminos atravesados en medio de dificultades horribles, hambre y sed en jornadas por terrenos abandonados, trabajo molesto en la instrucción de indios rudos, resistencia en pecadores obstinados; todos estos pormenores que lleva consigo la vida apostólica, sobre todo en pueblos y países no muy cultivados por los ministros evangélicos, fueron experimentando en aquellos primeros años los PP. Ortega y Filds en la parte central y oriental de la actual República del Paraguay (2). Una peste que por entonces se declaró entre los indios y españoles, les dió ocasión de ejercitar mucho su caridad, administrando los sacramentos a los pobres enfermos y aliviando en cuanto podían, aunque podían bien poco, los trabajos corporales de los infelices apestados. Entre estas expediciones fué la más nombrada la que hicieron en las tierras del Guairá y en la nación de indios llamados Ibirayaras, donde hubieron de padecer grave peligro de muerte y no dejaron de recoger copioso fruto espiritual. Edificados los españoles de Villarrica del celo apostólico de ambos misioneros, les obligaron casi por fuerza a que aceptasen una modesta vivienda, la cual desde entonces se consideró como residencia de la misión, aunque poco tiempo se detenían allí los Padres, pues andaban en continuo movimiento en busca de indios a quienes convertir a la fe, y a quienes administrar el sacramento de la confesión.

Mientras de este modo hacían sus primeras armas en el Paraguay los tres misioneros venidos del Brasil, continuaban sus fatigas los PP. Angulo y Barzana en las regiones que habían ocupado del Tucumán. En 1588 el Gobernador Ramírez de Velasco llevóse al P. Barzana a una expedición importante. Había resuelto este Gobernador reducir totalmente a la obediencia a los indios calchaquies, los cuales

(1) *Peruana. Epist. Gen.*, I. A Atienza, 28 Noviembre 1588.
(2) Puede consultar el lector los pormenores de esta excursión apostólica en el Padre Lozano (l. I, cc. 12-17).

habitaban un valle muy extenso paralelo a la cordillera de los Andes, y llevaban veintiocho años de inquietud y rebelión más o menos abierta contra los españoles. Reunió noventa y cinco soldados valientes y cuatrocientos indios amigos, y con este pequeño ejército entróse en el valle en el mes de Marzo de 1588. En poco tiempo logró lo que deseaba, y, como él mismo escribía a Felipe II el 6 de Julio, el valle todo quedaba en paz y obediencia a Su Majestad y los indios perfectamente sumisos (1). El P. Barzana, aprovechando esta ocasión, discurrió por aquel valle y catequizó a muchos indios, y, como decía el Gobernador, fué su capellán en la jornada, y es un santo varón. Calculábase entonces que habría unos cincuenta mil indios calchaquies en toda la extensión del valle. Hubiera deseado el P. Barzana detenerse algo más, pero no le fué posible, y contentóse con bautizar a los que pudo convertir los tres o cuatro meses que allí se detuvo el Gobernador. Poco después repitió otra entrada, y consiguió más ventajas todavía que en la primera.

Entretanto, el P. Angulo, aunque salía de vez en cuando a misiones por los campos, se veía no poco embarazado por el cargo de Comisario del Santo Oficio, que le quitaba mucho tiempo y le obligaba a permanecer atado a Santiago del Estero y a tres o cuatro pueblos de españoles, los principales de la gobernación. Como no parecía posible desprenderse por entonces de aquel molesto cargo, propuso al Provincial del Perú que nombrase otro superior de la misión, quien pudiese entrar de lleno en los trabajos apostólicos e infundir más alientos en las empresas comenzadas. Respondiendo a estas observaciones, fueron enviados desde el Perú dos operarios: el P. Font, como superior de la misión, y el P. Pedro de Añasco. El primero es aquel hombre tan singular a quien ya dimos a conocer en la historia de la provincia del Perú. En este año 1590 no había manifestado todavía la extravagancia singular de su carácter, y pareció que podría servir para superior de aquellas misiones. El P. Pedro de Añasco era un operario evangélico de primer orden. Pocos le ganaban en humildad, obediencia y aplicación asidua al estudio de lenguas difíciles y en el espíritu de abnegación con que abrazaba las más rudas empresas. Fué una adquisición para la misión del Paraguay este buen P. Pedro de Añasco.

El P. Font dió algunas órdenes para la distribución de los misio-

---

(1) Arch. de Indias, 14-4-11. Véanse las dos cartas del Gobernador al Rey, la primera de 12 de Marzo de 1588 y la segunda del 6 de Julio.

neros, pero no alteró el estado general de las cosas. Pocas noticias tenemos acerca de su gobierno, y estamos reducidos a lo que nos refiere el P. Lozano sacándolo de las anuas de aquel tiempo (1). Sin embargo, de cierta carta del P. Cabredo se infiere que el P. Font debió cometer alguna indiscreción en admitir una nueva residencia donde no hacía falta, por lo cual a los tres años se creyó necesario relevarle del oficio y llamarle al Perú. Entretanto, los otros misioneros seguían impertérritos en las misiones comenzadas.

En estos años de 1590 a 1592 fueron muy notables las que dió el P. Barzana acompañado del P. Añasco a varios pueblos de indios diseminados en las vastas llanuras que se conocen con el nombre de Chaco. Hubieron de vencer la dificultad de algunos idiomas nuevos, que uno y otro misionero se aplicaron con la tenacidad que les distinguía a aprender, y aun a escribir arte y catecismo en ellos. Otro de los trabajos con que tropezaron y no se habían imaginado, fué una penalidad corporal que les afligió muchísimo. En aquellas inmensas llanuras del Chaco hay territorios donde escasea el agua potable. Pues mientras se afanaban los PP. Barzana y Añasco a lo largo del río Bermejo con los frontones y otros indios, hubieron de padecer varias veces gravísimas tribulaciones por la falta de agua, trabajando bajo un sol de fuego. Vamos a copiar un fragmento interesantísimo del P. Añasco, en que refiriendo las virtudes y trabajos de su compañero el P. Barzana, nos da sin querer una idea de lo que él mismo participaba en tan penosa cruz. Dirigiéndose al P. Provincial, le dice estas palabras:

«Nunca acabo de dar gracias a Dios Nuestro Señor y a V. R. por la grande merced que me hizo en enviarme a estas partes y en compañía de mi amantísimo P. Barzana, que puedo decir con mucha verdad, que aunque no vi al santísimo P. Francisco Javier en la India oriental, vi al P. Alonso de Barzana, viejo de sesenta y cinco años, sin diente ni muelas, con suma pobreza, con profundísima humildad, que no hay novicio de un día de religión que así se quiera sujetar, pidiendo parecer en cosas que le puede dar aventajadísimamente y le ha dado muchos años; haciéndose viejo con el indio viejo y con la vieja hecha tierra, sentándose por estos suelos para ganarlos para Cristo y con los caciques e indios particulares, muchachos y niños, con tanta ansia de llevarlos al Señor, que parece le revienta el cora-

(1) Véase el libro I de su *Historia* desde el cap. 18 en adelante.

zón, y de la mañana a la noche no pierde un momento ocioso. Su oración retirada desde antes de amanecer por esos campos, su continuo trabajo en macear con tantas lenguas tan diferentes, y sobre todo para llevar este trabajo, el mayor regalo que el santo viejo aquí tiene es una poca de harina de maíz tostada, la cual echada en agua es su bebida por vino y otros brevajes, que esta tierra no los tiene por ser muy nueva. Pues aun el agua que aquí se bebe es como un poco de lodo desleído, porque pozos ni arroyos ni fuentes en más de catorce leguas no se hallan, sino diez y ocho leguas de aquí, que de los bañados se forman unas lagunas y junto a ellas está fundada la Concepción. Mas en toda esta redonda no hay sino unos pozos o balsas hechas a mano para recoger el agua de las lluvias, y es tal, que para llevar con algún refrigerio los intolerables calores que hace, más es tomar una purga que bebida. Y esto lo pasa el santo viejo con tanto consuelo que no repara en estas incomodidades. A que se llega el poco mantenimiento o casi ninguno que se ha de tomar, porque por causa de la poca agua no se cría ganado y así el más ordinario sustento son hierbas, mazamorras y tortillas de harina de maíz, que pan no le hay, y algún pescado seco que traen acaso de la ciudad, y ello viene tal, que como no hay sal en toda esta tierra, es comer astillas, por ser el pez seco en brasas... Plega al Señor por su infinita bondad me dé luz para imitarle» (1).

Tales eran las penalidades que los PP. Barzana y Añasco padecieron en aquellas inmensas llanuras, tratando con pueblos como los frontones, natigas, magosnas, mataraes, etc., etc. Desde estas llanuras se encaminaron después a la ciudad de Corrientes, sitio importante ocupado desde muy antiguo por los españoles, cerca de la confluencia del Paraná y Paraguay. Aquí, como en población española y mejor surtida, pudieron descansar algún tanto de sus fatigas, aunque trabajando mucho con los españoles e indios vecinos. Por entonces ya empezaba a declinar la salud del P. Barzana, y en este tiempo que anduvo por el Chaco se le formaron cinco llagas en las piernas que le atormentaron constantemente hasta morir.

5. En 1593, no sabemos si por propia iniciativa o por alguna indicación de N. P. General, determinó el Provincial del Perú, P. Juan Sebastián, enviar un refuerzo a los misioneros del Paraguay. Había llegado de España en 1592 una lucida expedición de

(1) Copiada textualmente por Lozano, I. *I*, c. 20.

unos veinte operarios. Entre ellos fué escogido el P. Juan Romero para superior del Paraguay. Aunque sólo tenía treinta y cuatro años, su sólida ciencia, su madurez, gravedad y celo de las almas le hacían muy apto para el oficio de mandar a toda la misión. Y, en efecto, desempeñó este oficio con mucho acierto catorce años continuos, desde 1593 hasta que se estableció la provincia del Paraguay en 1607. Con el P. Juan Romero entraron en la misión tres hombres importantes: el P. Marcelo ó Marciel de Lorenzana, leonés, que había de dejar memoria imperecedera en nuestra historia del Paraguay, el P. Juan de Viana y el P. Gaspar de Monroy. A estos cuatro Padres añadió el Provincial del Perú, los Hermanos coadjutores Juan del Águila y Juan Toledano.

Hecho cargo de la misión y entendidos los principales puntos en que podía ejercitarse el celo de nuestros misioneros, los distribuyó el P. Juan Romero en esta forma: Al P. Pedro de Añasco, con el P. Monroy, envió a misionar en la tierra de los indios Omaguacuas, misión penosa, pero feliz, donde recogieron a manos llenas el fruto espiritual que deseaban. A los PP. Francisco de Angulo y Juan de Viana con el H. Villegas mandó que residiesen constantemente en Santiago del Estero, para que, fuera de ocuparse con los españoles avecindados en la ciudad, saliesen a cultivar los muchos indios que vivían en su comarca. Al P. Juan Saloni le mandó perseverar en la ciudad de la Asunción, para aprovechar con su industria a los ciudadanos, y envió al mismo punto al P. Marciel de Lorenzana con el H. Juan del Águila, para empezar sus trabajos apostólicos al lado de los Padres que habían venido del Brasil. El mismo P. Romero pocos meses después juzgó conveniente acercarse a la Asunción y establecer allí un domicilio estable que pudiera tener trazas de colegio.

En 1594, recordando, sin duda, los peligrosos conflictos que se habían padecido en el Perú en tiempo de D. Francisco de Toledo, por haber abierto casa sin licencia de la autoridad civil, pidió y obtuvo el P. Romero del Gobernador del Paraguay una licencia por escrito para abrir una casa en la Asunción (1). Como, por otra parte, le instaban en Santiago del Estero a que abriese alguna clase de gramática y de primeras letras, condescendió también con aquellos ciudadanos, y con aprobación del Provincial del Perú

(1) Véase en Lozano (l. II, c. 17) el texto de esta licencia, expedida en Córdoba el 28 de Enero 1594.

dedicó a este oficio al P. Juan de Viana (1). Pudiéronse, pues, llamar desde 1594 colegios incipientes los domicilios de Santiago y de la Asunción, aunque ni entonces ni en muchos años tuviesen un maravedí de renta. Solamente les habían concedido en ambas ciudades la morada que ocupaban para vivir; el sustento se lo suministraba la caridad de los vecinos. Como los demás operarios evangélicos, así el mismo Superior Juan Romero, discurría por uno y otro lado, dando fructuosas misiones en varias regiones del Tucumán y del Paraguay. En 1597 asistió en Santiago del Estero al Concilio provincial que allí celebró el Obispo del Tucumán D. Fernando Trejo de Sanabria, y, según parece, él y los otros Padres ayudaron no poco al feliz resultado del Concilio con sus prudentes consejos y advertencias. Predicó un sermón el P. Romero, y otro al fin del Concilio el P. Juan de Viana (2).

Por entonces experimentó la misión la pérdida muy sensible de dos sujetos importantes. Como ya indicamos más arriba, desde años atrás se había resentido gravemente la salud del infatigable apóstol P. Alonso de Barzana. Las llagas que se le habían formado en las piernas y otros achaques penosos, que contrajo entre las privaciones inauditas de aquellas empresas apostólicas, le habían arruinado de tal modo su no muy robusta salud, que juzgaron indispensable los superiores sacarle de aquel teatro de sus proezas y devolverle al Perú, para ver si era posible algún restablecimiento. En 1597 fué conducido con mucha lentitud y trabajo hasta el colegio del Cuzco, y un mes o poco más después de llegado expiró santamente, rodeado de los Padres y Hermanos de casa. No mucho después, a principios de 1599, terminaba su carrera en la Asunción el P. Juan Saloni, consumido también por los trabajos de su santo ministerio (3). Muy sensibles eran estas pérdidas en una misión tan extensa y que contaba tan poco número de operarios.

---

(1) El P. Lozano (l. II, c. 11) copia la carta de la ciudad de Santiago al P. Provincial pidiendo este favor.

(2) Consérvase en Sevilla, Arch. de Indias, 74-4-33, una copia testimoniada de este sínodo. Por ella se ve que asistieron como consultores del Sr. Obispo los PP. Romero y Angulo. También se hallaron presentes los PP. Pedro de Añasco, Juan de Viana y Francisco Gutiérrez.

(3) El P. Lozano dedica seis capítulos, que son los seis primeros del libro III a declarar las virtudes y santas obras del P. Barzana. En el primero refuta la especie, admitida por varios autores, de que este Padre poco antes de morir convirtió a la fe el último descendiente de los Incas. No hubo tal conversión, pues el Inca de que se trata había muerto muchos años antes. En el mismo libro dedica Lozano los capítulos 14 y 15 a la memoria del P. Saloni.

El mismo año 1599 se consolaron mucho los misioneros del Paraguay con un nuevo refuerzo que se les envió desde el Perú. Entraron en Tucumán los PP. Juan Darío y Juan de Arcos, recién venidos de Europa, y el P. Hernando de Monroy, que había llegado años atrás al Perú y estaba bien acreditado como hombre apostólico. Acompañaba a estos Padres el H. Antonio Rodríguez, coadjutor temporal. Grandemente animado el P. Juan Romero con este subsidio feliz, determinó admitir una fundación para la cual se le invitaba, y que de suyo estaba indicada, si deseaban los Nuestros establecerse y arraigar en aquellos países. Era por entonces la ciudad de Córdoba la población más importante ocupada por los españoles en toda la extensión del Tucumán. Doce años antes habían predicado y trabajado brevemente en ella los PP. Angulo y Barzana y allí se habían reunido con ellos los enviados desde el Brasil; pero habiéndose retirado todos más al Norte, no sabemos que en todo el tiempo siguiente se renovaran los trabajos apostólicos de los jesuítas en tan insigne ciudad. En 1589 habían suplicado los ciudadanos que viniceran a establecerse allí los jesuítas. Dos años después, en 1591, habían concedido a la Compañía cierto solar muy capaz cerca del río con un terreno que serviría para huerto; pero aunque se aceptó aquella donación, no pasaron a ocupar lo ofrecido en todo el tiempo siguiente. Por fin, en Marzo de 1599, entraron en la ciudad los PP. Juan Romero y Juan Darío y desde entonces continuó sin interrupción el domicilio que con el tiempo había de ser el colegio máximo de la provincia del Paraguay. Por de pronto les concedió la ciudad una ermita bastante capaz dedicada a los mártires San Tiburcio y Valeriano, segundos patronos de Córdoba. Añadieron un solar contiguo donde pudiera fabricarse cómoda habitación, y desde luego se aplicaron los Padres a labrar junto a esta ermita alguna casa donde morasen los pocos misioneros que por entonces deberían quedar en Córdoba (1).

Siguieron el tiempo siguiente en sus ordinarias tareas de predicar y confesar a los españoles y de salir a misionar entre los indios, extendiendo más o menos, según podían, el radio de su acción apostólica. En este año 1599 fué notable la excursión que hizo el P. Romero al valle de Calchaqui, visitado ya diez años antes, como vimos, por el P. Alonso de Barzana. Esta vez los frutos espirituales

(1) Véase Lozano (l. III, c. 15), donde se copian textualmente algunos documentos relativos a este negocio.

fueron más copiosos y pudieron los Nuestros en el espacio de tres meses no solamente confesar a los indios ya cristianos, sino acrecentar su número con dos mil trescientos adultos que bautizó el P. Romero. No nos detenemos a especificar los pormenores ocurridos en las excursiones apostólicas a los otros misioneros que desde Santiago y desde la Asunción del Paraguay se extendían por la comarca en busca de almas que reducir o al gremio de la Iglesia o a la saludable penitencia de sus pecados.

6. Tal era el estado de la misión del Tucumán y Paraguay, cuando la visitó el P. Esteban Páez, designado, como vimos, por Visitador del Perú, es decir, de todas las casas que los jesuítas poseían en la América meridional española. Dicen los historiadores del Paraguay, Techo (1), Lozano (2) y Charlevoix (3) que esta visita se hizo en 1602 y que reunidos los misioneros en Salta con el P. Visitador, se trató principalmente de la forma que se debía dar a las misiones del Paraguay. En todo esto padecieron estos autores un error cronológico y alguna confusión en las ideas. Consta que la visita del P. Páez se hizo dos años antes, y esa reunión de Salta que los tres refieren, no fué presidida por el P. Visitador, sino por el Provincial del Perú Rodrigo de Cabredo. Sobre la entrada del P. Páez en aquellas regiones tenemos cortísimas noticias, pues se han perdido las principales cartas que escribió desde el Perú dando noticia de su visita. En cambio, poseemos un testimonio contemporáneo que nos pone fuera de duda varias circunstancias del hecho. La historia manuscrita del Perú, terminada en los primeros meses de 1601, habla así de esta visita del P. Páez: «Llegó a la ciudad de los Reyes el último día de Julio de 1599, y con estar cansado de caminos y de los trabajos y cuidados que traía consigo el gobierno y ser su edad madura, anduvo en su oficio tan sin atender a su descanso, que dentro de año y medio que llegó a Lima, estaba ya de vuelta en la misma ciudad, habiendo dado vuelta al Perú y llegado hasta la entrada de Tucumán, que está cuatrocientas leguas de aquella ciudad» (4). Infiérese de este párrafo, que la visita del P. Páez y su entrada en el Tucumán, fueron a lo más tarde o por Diciembre de 1600 o por Enero de 1601. Y en esta circunstancia no cabe yerro

---

(1) *Hist. prov. Paraquariae*, l. II, c. 21.
(2) *Op. cit.*, l. III, c. 19.
(3) *Histoire du Paraguay*, l. IV, *ad finem*.
(4) *Hist. mss. de la prov. del Perú*, t. I, pág. 320.

en la dicha historia, porque en el mes de Mayo de 1601 la trajo consigo a Roma el P. Diego de Torres, compañero constante en la visita del P. Esteban Páez (1). Este mismo, en una carta que se conserva, dirigida al P. Aquaviva desde Lima el 1.º de Mayo de 1601, dice que ya ha terminado casi la visita y que falta muy poco (2). Y, efectivamente, lo que le faltaba era el colegio de Quito, adonde se encaminó poco después en el mes de Julio, y el reino de Chile, adonde se dirigió terminada la visita de Quito en Febrero de 1602 (3). Resulta, pues, fuera de toda duda que la visita del P. Páez a los misioneros de Tucumán se hizo a fines de 1600. De lo que se trató en esta reunión no podemos precisar casi nada, pues la dicha historia manuscrita solamente nos dice estas palabras: «Dejó en todas orden el P. Visitador de que todos los Nuestros que están en las misiones se recogiesen a los dos puestos de Santiago del Estero y de Córdoba, y de allí saliesen a sus misiones a los demás puestos» (4).

Estas palabras dejan entrever cuál fuese el principal objeto de aquella reunión de misioneros. Visitando el Perú, había descubierto el P. Páez, que por el descuido de los Superiores y por no visitar la provincia el P. Juan Sebastián, habían caído algunos sujetos en culpas graves, por lo cual le fué forzoso expulsar de la Compañía a doce individuos. Esta fué la mayor tribulación de toda aquella visita, y, como se infiere de las contestaciones de Aquaviva, tenía el P. Páez atravesado el corazón por esta desgracia ocurrida en la provincia a consecuencia del descuido de los Superiores. Pues llegando al Tucumán preocupado con esta idea y viendo tan pocos misioneros, diseminados en vastísimas regiones, colocados a centenares de leguas del Provincial y obligados algunas veces a quedarse solos en algunos domicilios, debió, sin duda alguna, temblar de que sucediese allí lo que había visto en el Perú, y por esto tomó la resolución que nos indica la historia manuscrita, y vemos confirmada por el Padre Lozano (5), cual fué que se recogiesen a los dos principales domicilios y que allí estuviese cada misionero dos o tres meses del año

---

(1) *Peruana. Hist.*, I, n. 38, Cabredo a Aquaviva. Lima, 26 Abril 1601. Se anuncia que el P. Torres lleva el primer tomo de esta *Historia*. El segundo no está limado todavía y se mandará después.

(2) Poseemos un duplicado suelto de esta carta.

(3) Consérvanse cartas suyas escritas desde estos dos colegios.

(4) *Hist. mss. de la prov. del Perú*, t. II, pág. 402.

(5) Libro III, c. 19.

ocupado principalmente en hacer los santos ejercicios y en otras obras de piedad, para reparar el espíritu y confortarse de nuevo y animarse al servicio de Dios. Si es necesario reparar las fuerzas corporales para continuar trabajando, no lo es menos restaurar las espirituales, que insensiblemente se pierden en las ocupaciones exteriores.

La visita de 1602 de que hablan Techo, Lozano y Charlevoix, se hizo, en efecto, pero fué por el P. Provincial, Rodrigo de Cabredo, quien la escribió con bastante particularidad en las anuas de aquel año. Copiaremos sus palabras, porque son una como explosión de entusiasmo, al contemplar la heroica virtud de aquellos misioneros del Tucumán y Paraguay. Dice así en estas anuas: «Son ocho los Padres que están en el dicho empleo de la conversión de aquellas almas ocupados con fervoroso deseo en ello. El P. Juan Romero, Superior de la misión; el P. Juan de Viana, P. Marciel de Lorenzana, P. Pedro de Añasco, P. Hernando de Monroy, P. Juan Darío, P. Tomás Fildio, y P. Manuel de Ortega, con dos Hermanos. Este año me determiné a visitarlos. Aviséles mucho tiempo antes, para que dispusiesen sus cosas y se partiese el camino y nos viniésemos a ver en puesto para todos acomodado. No pudieron juntarse sino cinco Padres y un Hermano, y puedo certificar a V. P. que los días que estuve en su compañía fueron para mí los de mayor consuelo que he tenido en mi vida. Vi aquellos religiosos en quienes está embebido el primer espíritu de nuestra Compañía: humildes, pobres, mortificados, que comen mal y duermen peor, visten muy pobremente y están contentísimos y sanos y favorecidos de Nuestro Señor en la oración y unidos estrechamente con Su Divina Majestad y entre sí, con el vínculo de la verdadera caridad. Varones que con la divina gracia procuran la salvación de sus almas, y con la misma intensamente la de sus prójimos, *quibus mundus crucifixus est.*

»Hallé que estaban tan bien recibidos en aquella tierra, que ellos eran, como he dicho, varones apostólicos de ella. En ellos hallan los indios y los españoles quien les enseñe y predique el Evangelio de Cristo Nuestro Señor, quien acuda en cualquier tiempo a sus confesiones. Los sanos y los enfermos los hallan a sus trabajos espirituales y con sus consejos en todas sus dudas y necesidades, ponen paz en sus discordias, doctrinan los niños, enseñan los grandes y son universal remedio para todos sus males. Dígolo así, porque no entiendo que falto a nuestra modestia en darles esta alabanza, sino que refiero verídicamente lo que vi, y para dar gloria a aquel Señor, *a quo*

omne datum optimum et omne donum perfectum. Estaban los Padres, cuando los envié a llamar, en las ciudades de Santiago y Córdoba y la Asunción, y por aquellos pocos meses en que habían de hacer ausencia, fué tanto el sentimiento que hicieron las ciudades, como verá V. P. por las cartas que me escribieron» (1). Y luego copia para muestra la que le dirigió la de Santiago del Estero. No precisa la fecha ni el sitio en que se verificó la reunión, pero por otras indicaciones se conoce que fué en Salta y en el mes de Agosto de 1602. Después de esta reunión, dice en las mismas anuas el P. Cabredo que se retiró del Tucumán, acompañándole el P. Romero hasta Jujui, donde por fin se separaron el 19 de Setiembre.

No sabemos que el P. Cabredo dejase ninguna disposición particular acerca de las misiones del Paraguay. Pero por las cartas escritas poco después entendemos que procuraron nuestros Padres ir poco a poco ejecutando lo que había indicado el P. Visitador, esto es, irse recogiendo a Santiago y Córdoba en el Tucumán y a la Asunción en el Paraguay. Apunta algún autor que el P. Páez deseaba a todo trance levantar la casa de la Asunción y entregar el Paraguay a la provincia del Brasil. No tenemos certeza de esta noticia, y solamente conservamos una carta del P. Filds, en la cual indica con cierta insistencia lo oportuno que sería hacer esto por la gran dificultad que tenían en la Asunción de ser socorridos y visitados del Provincial del Perú, pues desde allí a Lima se tardaba cinco meses (2). El buen misionero no había andado este camino, y por lo visto lo alargó un poco más de la realidad.

Como no podía menos de traslucirse a los seglares el designio de los jesuítas, empezó a percibirse cierta pena en los españoles y algún desvío en varios de ellos. Aumentándose el rumor, como suele suceder, corrió la voz en el pueblo de que los Padres de la Compañía iban a desamparar para siempre las regiones del Paraguay y del Tucumán. Al cabo de dos años, creciendo este siniestro rumor, juzgó el P. Romero conveniente exponer al P. General lo mucho que padecíamos por esta extendida creencia de que nos retirábamos del Paraguay. «Grande mies, dice el P. Romero, pierde nuestra

---

(1) *Peruana. Litt. ann.*, 1602. El P. Lozano (L. III, c. 19) copia casi todo este párrafo y la carta de la ciudad de Santiago; pero, no sabemos por qué, atribuye el hecho al P. Visitador Páez, que entonces se hallaba en Santiago de Chile, como á su tiempo veremos. Estas anuas, cuyo duplicado poseemos, están firmadas por el P. Cabredo, el 19 de Abril de 1603.

(2) *Peruana. Hist.*, I, n. 28. Filds a Aquaviva. Asunción, 27 Enero 1601.

Compañía, como ya tengo escrito a V. P., y muy dispuesta para que cojamos muy copioso fruto con nuestros ministerios, saliendo del Paraguay, y la más necesitada que entiendo hay en todas las Indias. Es grandísimo el amor y la estima que tienen de nosotros y también el sentimiento de que los hayamos dejado. De aquí nace que los que nos observan dicen que salimos de aquella tierra por ser pobre, y que bien descubrimos lo que nos mueve para las entradas y misiones que hacemos, pues allí había todo lo que solemos decir que pretendemos, que es mucha mies desamparada y deseosa de aprovecharse, y esto ha sonado en todo el Perú y se murmura ya en toda esta provincia, y nos han hablado de esto hombres graves y devotos nuestros. De aquí también nace el entibiarse los pueblos con nosotros, porque entienden que otro día les dejaremos como á los del Paraguay, y como ven el vacío que vamos dejando, las demás religiones que no habían poblado van ya poblando casas muy apriesa, y así los Padres de Santo Domingo han poblado ya dos casas en el Paraguay y pretenden las nuestras que tenemos en la Asunción y Villarrica. Y si el P. Tomás Filds no se hubiera quedado en la Asunción por enfermedad, ya no sé si la hubieran pedido en la Asunción... Todo esto que escribo aquí lo sienten así los Padres que al presente nos hallamos en esta ciudad de Córdoba, que son los Padres Pedro de Añasco y Juan Darío y Marciel de Lorenzana» (1).

Cartas parecidas dirigieron al P. General los otros misioneros del Tucumán y Paraguay, insistiendo principalmente en estas dos ideas: primera, es inmenso el fruto que se hace en el Tucumán y Paraguay; segunda, ofende mucho á las gentes el que nos retiremos, diciendo que nos vamos porque la tierra es pobre. Pero no podemos privar a nuestros lectores de un fragmento textual del buenísimo P. Añasco, porque no contento con apuntar las ideas indicadas, suministra algunos datos preciosos sobre los trabajos padecidos y sobre el éxito realizado en aquellas trabajosas misiones. Dice así:

«Las continuas misiones que se van haciendo a pueblos de indios son de mucha importancia para ir conservando lo que se ha ganado y para ir aprendiendo sus lenguas maternas, con lo cual el fruto es más sólido y doblado y muy conforme al trabajo que en ellas se toma, que es muy grande, por ser muchas y muy varias las lenguas. Que aunque podemos por la voluntad del Señor catequizar y confe-

---

(1) *Paraquaria. Hist.*, I, n. 4. Romero a Aquaviva. Córdoba, 26 Marzo 1604.

sar en once lenguas, quedan otras muchas que aprender, y todas las salidas que hacemos traemos aprendidas una o dos lenguas. Es de tanta importancia esto para ganar los corazones de toda esta gente, que no lo sabré encarecer. La experiencia de lo que tocamos con las manos nos anima a emprender cosa de tanto trabajo con sumo gusto nuestro, porque vemos el mucho fruto que con ello se hace y el amor y afición que nos tienen. Tanto, que es común voz entre ellos, que no conocen otro padre, ni otra madre, ni se acuerdan de otra cosa sino de los Padres de la Compañía, en quien tienen todo su bien y refugio. Todo esto me han dicho muchos con grande ternura y sentimiento, atreviéndose a tratar esto con más familiaridad conmigo, por alguna parte de parentesco que con ellos tengo.

»Sin que ellos lo dijeran, se ve claramente por las demostraciones que hacen cuando nos ven, tanto que sus mismos amos y los sacerdotes que los tienen a cargo y los religiosos de otras órdenes y los que más los manejan, que son los españoles que por acá llaman pobleros, se espantan de ver la moción de los indios, cuando alguno de los Nuestros entra en sus pueblos. Lo que no hacen con los demás religiosos y sacerdotes, que para hacerlos venir á la iglesia es con mucha violencia y castigo, y a los de la Compañía, no sólo los indios de estos pueblos, sino los que están muy apartados de ellos en sus chácaras y rozas, los viejos y viejas que nunca ven sacerdotes ni españoles, acuden con tanta afición y amor a oir la doctrina y hacer todo lo que se les dice, que causa admiración a los que los conocen. Y todo esto se gana por medio de hablarles en sus lenguas. Grandemente anima para una empresa como ésta y para todo trabajo el ver ir siempre delante al ángel que nos guía (P. Juan Romero). Llámole por este nombre, porque verdaderamente lo es en vida, pureza, religión, celo insaciable del bien de las almas e incansable en los trabajos, con una prudencia del cielo y un verdadero celador de su religión y de la casa de Dios, a quien Su Majestad ha hecho tan amable y estimable a todos, que grandes y chicos, españoles, indios y negros y todo género de gente le ama y quiere y halla en él entrañas abiertas en todo tiempo de verdadero padre. Esta luz que V. P. nos tiene aquí, ultra del ejemplo que en todo lo que digo nos da, nos le ha dado también en animarnos a la empresa de las lenguas que digo, de las cuales él sabe seis, predica y confiesa en ellas con notable fruto, y a su imitación el P. Juan de Viana sabe ya tres lenguas y predica y confiesa en ellas, y los PP. Juan Darío y Hernando de Monroy han salido muy bien con la lengua general

quichua, que es la madre de todas estotras e intérprete para aprendellas, y entrados en ella, fácilmente irán aprendiendo las demás. El P. Marciel de Lorenzana, que sabía ya la lengua del Paraguay, con ser tan dificultosa, está ahora metido en la lengua que por acá corre, porque la otra no es de provecho fuera de la provincia del Paraguay» (1).

Tales eran las cartas que los misioneros de estas regiones dirigían al P. General, mientras se sostenían en aquellos países con cierta ansiedad, esperando el resultado que vendría de Roma, por manos del P. Diego de Torres. Fueron cuatro años de penalidad para todos. Siguiendo las indicaciones del P. Páez, se habían concentrado todos en Santiago del Estero y en Córdoba. De la Asunción había salido el P. Marciel de Lorenzana y se había encaminado a Córdoba, donde se hallaba cuando escribió la carta el P. Añasco, y había tenido la precaución de no decir en el Paraguay que su partida era para no volver (2). Habíase pensado que le siguiese poco después el P. Filds; pero en este punto intervino la divina providencia, pues le envió una grave enfermedad que le obligó a detenerse en la Asunción, y fué causa de que no se levantase aquel domicilio. Otros religiosos lo habían pedido para sí en vista de los rumores que corrían entre el pueblo sobre la retirada de los jesuítas. Pero el buen P. Filds protestó que él conservaba aquella casa y que no renunciaba a ella la Compañía de Jesús. Efectivamente, en vez de retirarse él, volvió el P. Lorenzana a aquel puesto, ya para asistir y acompañar al enfermo, ya con la esperanza, que nunca abandonaban, de conservar aquel puesto importante (3).

Antes de terminar este período de expectación expiró santísimamente en Córdoba el P. Pedro de Añasco, el 12 de Abril de 1605. Hallábase muy quebrantado, no por los años, pues sólo tenía cincuenta y cinco, sino por los grandes trabajos que había sobrellevado en los quince años de misiones apostólicas por las regiones del Tucumán. El P. Juan Romero, enviando una relación de esta muerte al P. Aquaviva, manifiesta que fué un luto para toda la ciudad de Córdoba (4). Todas las órdenes religiosas concurrieron á los funerales,

(1) *Paraquaria. Hist.*, I, n. 3. Añasco a Aquaviva. Córdoba, 28 Marzo 1604.

(2) Así lo cuenta él mismo en la carta que escribió al P. General el 27 de Marzo de 1604. Véase en el tomo *Paraquaria. Hist.*, I, n. 5.

(3) Allí los encontró a entrambos el P. Diego de Torres, cuando vino al Paraguay en 1607.

(4) *Paraquaria. Hist.*, I, n. 7. *Relación de la muerte del P. Pedro de Añasco.*

pues todos le veneraban como a santo. Había nacido en Lima en 1550 y entrado en la Compañía en 1572. Después de servir a la religión en varios oficios hasta 1590, había dedicado los últimos quince años de su vida a las misiones penosas que hemos descrito más arriba, en las llanuras del Tucumán. Distinguióse mucho en todas las virtudes, y, sobre todo, llamó la atención el celo apostólico con que trabajó con los indios y la asiduidad con que se aplicaba a aprender las lenguas de ellos.

7. Entretanto negociaba el P. Diego de Torres en Madrid y en Roma lo que le había encargado la congregación provincial del Perú y el P. Visitador Esteban Páez. Duró su negociación desde principios de 1602 hasta muy entrado el año 1603. Propuso al P. Aquaviva ante todas las cosas el plan que se había concebido de dividir la provincia del Perú, formando al norte y al sur dos viceprovincias: la primera, que llevaría el nombre del Nuevo Reino de Granada, con la cual se juntaría el colegio de Quito, y la segunda, que podría intitularse de Santa Cruz de la Sierra, por ser el domicilio más meridional de la provincia del Perú, y con esta viceprovincia estarían unidas las misiones empezadas en las regiones del Tucumán. Al principio admitió el P. Aquaviva este plan trazado en el Perú, y despachó al P. Torres con la respuesta de que se ejecutase aquella división. Al mismo tiempo le concedió facultad para llevar consigo al Perú treinta y cinco misioneros que podría reclutar en las provincias de Italia y de España; después extendió este número hasta cuarenta, y, por último, fuese por nueva concesión del P. Aquaviva, fuese porque los interesados instasen a los superiores para que les dejasen pasar a las Indias, es lo cierto que el número de operarios reunido por el P. Diego de Torres fué de cuarenta y cinco (1).

---

(1) En Roma. Arch. di Stato. *Fondo jesuitico.— Indipete-Spagna*, aparece el catálogo de esta expedición con este título: «Catálogo de los sujetos que llevó el P. Diego de Torres a la provincia del Perú el año de 1604.—En último de Abril de 1604, se hicieron a la vela los Padres Diego de Torres, que vino de la provincia del Perú, y los compañeros P. Paulo Joseph de Arriaga y H. Francisco Gómez, con los demás Padres y Hermanos que abajo van declarados en los galeones del cargo del Sr. General don Luis de Córdoba.» A continuación siguen los nombres, que reproducimos a la letra, aunque en algunos italianos está sin duda, algo alterada la ortografía:

PROVINCIA ROMANA

P. Horacio Moreli
P. Juan Bautista Coluchino
P. Ferdinando Arnolfino
P. Joseph Cataldino
H. Claudio Colino
H. Horacio Vecchi.

PROVINCIA DE MILÁN

P. Martín de Funes
P. Joseph Dadei

Mientras él reunía estos misioneros y los iba encaminando hacia Andalucía, llegaron a manos del P. Aquaviva las cartas de los misioneros del Tucumán. Hiciéronle profundísima impresión. Entendiendo el inmenso beneficio espiritual que nuestros Padres derramaban en aquellas regiones, y al mismo tiempo la avidez con que eran escuchados, así por los españoles como por los indios, juzgó necesario tomar esta empresa más de asiento y considerarla no como un apéndice de la provincia del Perú, sino como un cuerpo aparte y distinto que viviera por sí. Mandó encomendar a Dios en Roma este negocio; él mismo ofreció varias misas y después de larga oración y madura consideración, movido sin duda por la luz del Espíritu Santo, tomó la resolución de formar la celebérrima provincia del Paraguay. Indudablemente no se había imaginado el P. Aquaviva la inmensa obra cuyos cimientos iba a echar en aquel momento. Resuelto, pues, a constituir provincia nueva al sur de la América meridional, dirigió al P. Diego de Torres, que por entonces se hallaba en Valladolid el 9 de Febrero de 1604, la carta siguiente:

«Con las últimas cartas que han venido del Perú (1) hemos sabido

---

H. Juan Bautista Ferrosino
H. Agustín Solumbrín.

PROVINCIA DE NÁPOLES

P. Pedro Antonio Grossi
H. Vincenzo Grifi
H. Marco Antonio Deotaro.

PROVINCIA DE ARAGÓN

H. Juan Pastor
H. Pedro Torrellas
H. Juan Sotabel
H. Gerónimo Villarnao
H. Blas Hernández.

PROVINCIA DE CASTILLA

P. Juan de Villalobos
P. Miguel de Alarcón
P. Gonzalo Núñez
P. Beltrán de Sumberri
H. Íñigo Carrillo
H. Luis Pacheco
H. Rodrigo Vázquez
H. Francisco de Villalba.

PROVINCIA DE TOLEDO

H. Fabián de Ayala
H. Íñigo de Alvarado
H. Gonzalo de Barrionuevo
H. García Valero.

PROVINCIA DE ANDALUCÍA

P. Hernando Núñez
P. Bernabé de Rojas
P. Lope de Mendieta
H. Sebastián Morillo
H. Benito Arroyo
H. Francisco Vázquez
H. Andrés del Campo
H. Alvaro Alfonso
H. Francisco Conde
H. Esteban Franco
H. Miguel de Acosta
P. Íñigo de Robles
H. Íñigo López Cudeña
H. Pedro Ochona
H. Francisco Calvo.

Al lado de los nombres pone el catálogo breves noticias, de que nos aprovecharemos a su tiempo, sobre la patria, edad y otras circunstancias de los sujetos.

(1) Estas cartas no podían ser las que hemos copiado más arriba, pues se despacharon en Marzo de 1604; pero téngase presente que en aquel tiempo era ordinario

el estado de las cosas del Paraguay, acerca de las cuales nos escribe el P. Provincial y los Padres que andan en aquellas misiones, y certifico a V. R. que leyéndolas no pude dejar de enternecerme, viendo por una parte un gran número de almas que han recibido el santo bautismo y por otra tan grande falta de ministros del Evangelio que las instruyan y conserven en el conocimiento y temor santo de Dios. Lo cual y el ver que si los de la Compañía los dejan, quedan aquellos pobres totalmente desamparados, nos ha dado ocasión para considerarlo más atentamente, y así, después de haberlo encomendado a Nuestro Señor y ofrecido a esta intención muchas misas, hemos determinado que del Tucumán y del Paraguay se haga una provincia distinta e independiente de la del Perú, según se escribe largo al P. Rodrigo de Cabredo, y verá V. R. si Nuestro Señor fuere servido que llegue allá con la salud que yo deseo. Para entablar esta obra de tanto servicio divino hemos puesto los ojos en V. R por estar satisfechos de su mucha religión y celo. Y así querríamos que se encargase de ella con tanto ánimo como la gravedad del negocio pide. Y porque de esta elección que hemos hecho de su persona de V. R. para el gobierno de esta nueva provincia y del asiento de todo lo que acerca de esto se hubiere de hacer se avisa al Provincial del Perú más largamente, no diremos más en ésta» (1).

Cuando esta carta y las otras escritas al Perú, de que en ella se hace mención, llegaron a su destino, ya había cesado de ser Provincial el P. Rodrigo de Cabredo y le había sucedido en el cargo el P. Esteban Páez. El año 1605 llegó al Perú el P. Diego de Torres con la lucida expedición apostólica que había reclutado en España. Entregó los despachos que traía y significó la resolución final que había tomado el P. Aquaviva acerca de la división de la provincia del Perú. Esta última noticia fué para los Padres de Lima una sorpresa inesperada. Parece que ya sabían por otras cartas la primera división que había mandado hacer el P. Aquaviva. Como era exactamente lo que del Perú se le había propuesto, fué recibida con mucha naturalidad; pero cuando después llegó el P. Diego de Torres y anunció la segunda división trazada por el P. General, hubo duda entre los Pa-

---

escribir cartas sinónimas y tal vez una misma en diversos tiempos y enviarla por diversas vías, para asegurarse de que llegaría a su destino. De estas cartas así enviadas solía archivarse la más explícita y completa, retirando las demás. Consérvase una carta del P. Filds de 1601, y sin duda los otros misioneros escribieron otras en el mismo año, aunque sólo han llegado a nosotros las últimas de 1604.

(1) *Peruana. Epist. Gen.*, I. A Diego de Torres, 9 Febrero 1604.

dres sobre cuál de las dos se debía ejecutar. Claro está que considerado el negocio en sí, debía prevalecer la segunda; pero no sabemos por qué razones (1) juzgaron los Padres que sería voluntad del P. General la ejecución de la primera. Insinúan algunos historiadores que se dudó en Lima de la buena fe del P. Diego de Torres, sospechando que esta segunda división la había sonsacado él para hacerse Provincial. Por una frase que hay en una carta del P. Aquaviva se adivina que es muy probable esta sospecha, pues el P. General le consuela al P. Diego de Torres de la pesadumbre que con esa ocasión habrá padecido. Debió ser ciertamente grave si llegó a entender, como era muy natural, la sospecha poco digna que se había formado acerca de su persona. Con todo eso se calló y aceptó lo que el P. Páez resolvió en Lima. Éste anunció públicamente la erección de las dos viceprovincias y el nombramiento de los dos viceprovinciales. Al P. Diego de Torres se le proclamó viceprovincial del Nuevo Reino y al P. Álvarez de Paz se le designó viceprovincial de Santa Cruz de la Sierra. Hecho esto, inmediatamente se dió aviso al P. General, preguntándole si habían acertado con la mente de Su Paternidad.

Cerca de dos años tardó la respuesta de Roma y por fin llegó, reprobando lo hecho y mandando absolutamente, que se ejecutase la segunda división tal y como la había anunciado el P. Diego de Torres. Al P. Páez le dice el P. General estas palabras: «Acá no han satisfecho las razones que allá tuvieron para no ejecutar lo que escribimos de que fuese el P. Diego de Torres al Paraguay. Porque lo que V. R. dice del temple y clima de aquella tierra, espero en la divina bondad que con la virtud de los que allá fueren, se allanará todo y se llevarán con paciencia los golpes de la pobreza. La razón potísima que de ahí escriben V. R. y otros, que no se ejecutó por falta de gente, bien ve V. R. cuan poca fuerza tiene, pues es muy diferente el haberse de cumplir un orden que de acá enviamos y el dejarlo de ejecutar, por no poderse hacer con muchos sujetos, pudiéndose haber hecho con pocos lo que era más conforme a lo que escribimos. Así que viendo que cada día va creciendo la necesidad de aquellas almas y que muchas peligrarán en que nuestro orden se difiera, juzgamos que vaya allá el dicho P. Torres, como antes tenemos escrito» (2).

---

(1) No ha llegado hasta nosotros la carta del P. Páez, en que exponía al P. General las razones que les movieron a preferir la primera división. Sólo poseemos la respuesta del P. Aquaviva en que refuta dos de ellas.

(2) *Peruana. Epist. Gen.*, I. A Páez, 14 Noviembre 1605.

Al mismo P. Diego de Torres le envió este aviso: «Creo que V. R. habrá sentido que se le impidiese la ida al Paraguay... Como entendemos que la necesidad del Paraguay es muy grande y deseamos que asienten allá los Nuestros y que, desde luego, se dé principio a aquella provincia con los que allá están, con los seis que habemos escrito vayan del Brasil y con otros sujetos que se avisa al Provincial del Perú que tenga aparejados en Lima para cuando V. R. vaya allá, nos parece que en recibiendo ésta parta V. R. para Lima o para donde estuviere el Provincial y se vea con él, y después de haber tomado los sujetos que le fueren señalados, se parta, con la bendición del Señor, a su provincia del Paraguay, y lleve por su compañero al P. Luis de Valdivia» (1).

8. Cumplióse a la letra lo dispuesto por nuestro P. General. El P. Diego de Torres, que trabajaba por entonces en Nueva Granada, encaminóse a Lima, y allí reunió una expedición de 13 sujetos que le dió el P. Provincial del Perú. De éstos, tres eran novicios, y dispuso el P. Torres que se dirigiesen por mar a Chile para que en el colegio de Santiago continuasen su noviciado. Él avió a todos los demás y en Junio de 1607 tomó el camino del Paraguay (2).

Todas las gentes de los pueblos por donde pasaban se edificaban mucho viendo que los Nuestros dejaban las ricas tierras del Perú para acudir a las pobres del Tucumán. «Certifico a V. P., dice el P. Torres, que yo y mis compañeros nos admiramos muchas veces del grande amor y abundancia con que nos proveyeron desde que entramos en la provincia de Tucumán. Principalmente en Santiago del Estero y en Córdoba, donde se ganó los días que allí estuvimos un jubileo plenísimo que Su Santidad había concedido, y todos nos ocupamos en confesiones y sermones» (3). Establecido en el territorio de su nueva provincia, echó una ojeada el P. Diego de Torres sobre lo que se podría hacer en tan inmensos países con los cortos elementos de que podía disponer. Cuando él llegó no había allí sino ocho Padres de los antiguos misioneros del Paraguay y Tucumán: los PP. Lorenzana, Filds y Cataldino estaban en la Asunción, y los

---

(1) *Peruana. Epist. Gen.*, I. El mismo día.

(2) Lozano (l. IV, c. 21) dice que salieron todos de Lima por Junio, y deteniéndose en otras casas del Perú, por fin se despidieron de esta provincia en el colegio de Potosí el 2 de Noviembre del mismo año 1607. No recuerdo haber visto estas fechas precisas en los documentos de la época, pero parecen muy naturales.

(3) Citamos una carta muy larga, de 21 páginas, escrita en Santiago de Chile el 22 de Marzo de 1608, en la cual explica el P. Torres el estado de la provincia y lo que se ha hecho desde que él entró en ella. Está en el tomo *Paraquaria. Hist.*, I, n. 9.

PP. Romero, Viana, Darío y Morelli, con el Hermano coadjutor Baltodano, en Tucumán, ocupando las dos casas de Córdoba y de Santiago. Ante todo procuró el P. Provincial que todos los hombres que tenía consigo se recogiesen a hacer fervorosamente los Ejercicios de San Ignacio para renovarse en el espíritu y pedir el favor de Dios. Por de pronto dispuso conservar los tres puestos importantes que ya se poseían: Santiago, Córdoba y la Asunción. Además, resolvió, desde luego, instalar otros dos nuevos domicilios: una residencia en Buenos Aires, para comunicarse directamente con Europa, y otra en Mendoza, para darse la mano con los Padres de Chile (1). Poco después abrió otra residencia en Santa Fe, a ruegos de nuestro grande amigo y protector Hernando Arias Saavedra, que tenía allí su casa y hacienda (2). Distribuídos así los sujetos, el mismo P. Torres fué recorriendo los sitios indicados y tuvo el consuelo de ver que todos sus súbditos trabajaban con feliz resultado en los ministerios apostólicos. «Los Padres de la Asunción, escribe el mismo Torres a Aquaviva (3), han trabajado allí este año [de 1607] a pie quedo por ser una ciudad de muchos indios y españoles que nos aman y estiman mucho, y así, con tener allí una iglesia muy capaz, apenas lo es para la gente que se junta los domingos y fiestas, y se quejan los indios de que los españoles les ocupan su iglesia (que así llaman ellos a la nuestra), y dicen que los Padres vienen para ellos». En la Asunción se ejercitaban los ministerios acostumbrados en todas nuestras ciudades. Los domingos había explicación del catecismo a los indios, y su procesión con ellos, a la que solían concurrir más de mil; también se habían formado algunas devotas cofradías, como se acostumbraba en el Perú. En Córdoba y Santiago no se pudo este año salir a misiones por lo mucho que debieron trabajar nuestros Padres dentro de las ciudades con los españoles, indios y negros. «Nuestros ministerios en ambos puestos se continuaron siempre sin aflojar, porque todos los domingos y muchas fiestas hubo doctrina y sermones para los indios, que es nuestro principal empleo, y para los negros de Guinea y para los niños hijos de españoles. Y cuando no hay más que un Padre que pueda predicar a indios y españoles, precede el sermón de los indios y procesión de la doctrina, y acabada la doctrina, se queda el Padre con los niños españoles y a la

---

(1) *Paraquaria. Litt. annuae*, 1608. Ya estaban abiertas estas dos residencias cuando el P. Diego de Torres firmó estas anuas el 17 de Mayo de 1609.

(2) De esta residencia habla ya el P. Torres en las anuas de 1610.

(3) *Paraquaria. Hist.*, I, n. 9.

puerta de la iglesia mayor, donde hace la doctrina y está mucha gente para oirle la plática, de media hora o poco más, que suele ser de más fruto que los sermones de la mañana.» Por último, advierte el P. Torres que dejó en Santiago del Estero una lección de latinidad por haberla pedido el Sr. Obispo, el Gobernador y la ciudad. «Desea el Sr. Obispo que nos encarguemos del seminario.»

Asentadas así las casas en las regiones del Tucumán y Paraguay, encaminóse el P. Diego de Torres, con otros tres Padres profesos, a Santiago de Chile, donde deseaba celebrar la primera congregación provincial. Abrióse ésta el 12 de Marzo de 1608 (1), y terminóse el 19. Fué elegido por procurador a Roma el P. Juan Romero, que tantos años había gobernado a nuestros Padres del Paraguay. Lo principal que pedía la congregación era, naturalmente, refuerzos de nuevos operarios, representando al P. Aquaviva el bien inmenso que se podía hacer en medio de tanta gentilidad. Exponían después la pobreza que padecía la provincia e indicaban algunos medios económicos de socorrer esta necesidad. Apuntaban también la idea de si convendría admitir la dirección de los seminarios, como lo deseaba el Sr. Obispo del Tucumán, y establecer algún seminario de indios. No nos detendremos en explicar otras peticiones que constan en las actas y pueden verse reproducidas, en cuanto al sentido, por el P. Lozano (2).

Terminada la congregación, púsose al instante en camino para Roma el P. Juan Romero, y parece que con él, o por lo menos muy pronto, fueron enviados también a Córdoba, desde Chile, los tres novicios que el P. Torres había tomado para la provincia del Paraguay. Ya desde entonces observó el Provincial, como lo indica en varias cartas, que el centro de la provincia debería estar en Córdoba, pues aunque se hallaba mucho más poblado el colegio de Chile, y por entonces formaba más de la mitad de toda la provincia del Paraguay, con todo eso, aquella dificultad de la Sierra, que se cerraba cinco o seis meses por la nieve e interrumpía las comunicaciones entre Chile y Tucumán, hacía que así el noviciado como el domicilio del Provincial debieran ser colocados en la vertiente oriental de los Andes.

En Córdoba se hallaba el P. Procurador Juan Romero, cuando

(1) *Acta Cong. prov. Paraquariæ*, 1608. Con las actas puede verse un memorial del P. Torres y de los consultores de provincia en que proponen algunas otras cosas no tratadas en congregación.

(2) Lib. IV, c. 24.

tuvo la grata sorpresa de recibir una expedición de ocho operarios que enviaba desde Europa el P. Aquaviva para reforzar la naciente provincia. Eran el P. Francisco del Valle, P. Antonio Macero, P. Francisco de Sanmartín, P. Mateo Esteban, P. Andrés Jordán, P. Simón Masseta, el H. Andrés Rodríguez y el H. Antonio Aparicio. Uno de estos Padres había redactado una relación del viaje que hicieron, y por ella sabemos las especiales muestras de caridad que habían recibido en el camino y con que fueron obsequiados al llegar a Buenos Aires. Hubieron de hacer escala en Río Janeiro, y apenas supieron los jesuítas de esta capital la expedición de misioneros que pasaba al Paraguay, «vino, dice la relación, el P. Procurador con un compañero al mismo navío a recibirnos, con las entrañas de caridad que la Compañía suele. En desembarcando para salir al colegio, salió hasta media calle a recibirnos el P. Visitador Pedro Rodríguez acompañado del P. Rector y de los Padres más graves del colegio. Todos con grandes demostraciones de amor y caridad y acompañándonos hasta nuestros aposentos, luego, sin esperar a la noche, nos lavaron a todos los pies, siendo el P. Rector el primero que nos los lavó. Diez y ocho días estuvimos allí, tan regalados y servidos como si fuéramos los Provinciales de España. Llevónos el mismo P. Visitador a la quinta, donde nos hizo mil regalos y caricias y nos envió cargados de regalos y refrescos que duraron hasta el puerto de Buenos Aires.» Llegaron a este puerto de noche. «En amaneciendo, dice el anónimo, envió el Gobernador a veinte oficiales reales para que nos desembarcasen. Salieron a la mitad del camino para recibirnos en primer lugar los alcaldes con buen acompañamiento y en segundo lugar los eclesiásticos en que venían el Dean de la Asunción y el Comisario del Santo Oficio, y luego, a la postre, el Gobernador, con todo lo mejor y más grande de la ciudad, el cual luego que nos vió, se adelantó un gran trecho y pidiéndonos las manos con gran sumisión para besarlas, que quisimos que no quisimos, nos puso en medio, diciéndonos con particular afecto y amor, que él daba muchas gracias a Dios por haberle cumplido sus deseos, que eran ver la Compañía en esta tierra (1).

Habiendo agradecido al Gobernador y a las personas más respetables de Buenos Aires su mucha caridad, se internaron los ocho

---

(1) *Paraquaria. Hist.*, I, núm. 8. Recuérdese que este Gobernador de Buenos Aires era Hernando Arias Saavedra, amigo y protector constante de la Compañía en aquellas tierras.

sujetos en el continente y llegaron a Córdoba, donde les esperaba el P. Romero, el cual, por delegación del P. Provincial, que detenido por las nieves de la sierra, no podía venir en algunos meses, los distribuyó por las casas ya establecidas en Tucumán y Paraguay.

Continuó después su camino el P. Procurador y vióse en Roma con el P. General. Su Paternidad le acogió, como solía, con entrañas de padre, y habiendo entendido los negocios que se ofrecían en la naciente provincia del Paraguay, procuró despacharle pronto, acompañado de una lucida comitiva de misioneros. Eran éstos diez y nueve, y constan los nombres de diez y seis, porque el P. Lozano los halló escritos en la historia manuscrita del P. Juan Pastor que ya entonces estaba en el Paraguay y debió conocer personalmente a todos estos insignes operarios (1). Entre ellos el más insigne, sin duda, era el P. Diego de Boroa, natural de Toledo, joven entonces no ordenado sacerdote, y que había de prestar inmensos servicios a las misiones del Paraguay en los cuarenta y seis años que vivió en aquellas tierras. Desembarcó esta expedición en Buenos Aires el año 1610.

A todos recibió en el puerto el mismo P. Provincial, Diego de Torres, que había acudido allí poco antes por un incidente bien impensado. Al abrir aquella residencia había puesto de superior al P. Juan Domínguez, y éste, tentado sin duda por el demonio, resolvió abandonar aquel puesto sin consultar con los superiores. Con pretexto de que necesitaba traer madera para la construcción de la casa e iglesia, anunció que iba á hacer un pequeño viaje al Brasil, para acarrear de allí los elementos necesarios á su casa. Embarcóse, efectivamente; pero llegado al término de su anunciado viaje, lejos de buscar madera ni de hacer otra diligencia alguna,

---

(1) Lozano, lib. VI, cap. 2.º He aquí los nombres según los trae el mismo Lozano:

PROVINCIA DE ANDALUCÍA

P. Miguel de Sotomayor.
H. Cristóbal Diosdado, estudiante.
H. Luis de Zayas, coadjutor.
H. Francisco Naranjo, ídem.
H. Diego de Sosa, ídem.

PROVINCIA DE CASTILLA

H. Martín de Vrtasun, estudiante.
H. Antonio de Vreña, ídem.
H. Felipe de Guevara, ídem.

PROVINCIA DE TOLEDO

H. Diego de Boroa, estudiante.
H. Cristóbal de la Torre, ídem.
H. Juan de Albiz, ídem.
H. Simón de Ojeda, ídem.

PROVINCIA DE ARAGÓN

P. Antonio Moranta.
P. Juan de Humanes.
P. Baltasar de Seña.
H. Diego Basaurigui, coadjutor.

metióse en un navío que estaba para hacerse a la vela en dirección a Portugal, y encaminóse a este reino, y de allí á la provincia de Aragón, de donde era oriundo. Según cuentan los PP. Techo y Lozano, recibió gravísima penitencia que le impuso el P. Aquaviva, y se arrepintió después sinceramente de su iniquidad (1). Entretanto, cuando empezó a susurrarse en el Paraguay, algún tiempo después, que el P. Domínguez se había encaminado a Europa, hubo la consiguiente sorpresa y escándalo en todos los que lo supieron. Apenas llegó a oídos del P. Diego de Torres este singular acontecimiento, corrió desde la Asunción, donde se hallaba, a la residencia de Buenos Aires, para remediar el mal que indudablemente habría causado la fuga del P. Domínguez. Allí, en efecto, con su presencia, su actividad apostólica y su admirable prudencia, levantó el crédito de aquella casa y continuó las obras que se estaban haciendo en la construcción. Con la llegada del P. Romero y de sus fervorosos compañeros se reanimaron las esperanzas y alientos de todas nuestras casas del Paraguay.

9. Hallábanse todas en un estado bastante penoso, ya porque no tenían aún ni un maravedí de renta, ya por lo que padecían á consecuencia del conflicto que explicaremos en el capítulo siguiente. Para muestra del estado en que se veían los Nuestros en el año 1609, resumiremos las ideas de un memorial escrito por el P. Juan Darío, rector de Santiago del Estero, y dirigido al Rey por Alonso de Ribera, Gobernador del Tucumán. En Santiago, además del P. Darío, rector, vivían los PP. Luis de Leiva, Horacio Morelli, Lope de Mendoza y el H. Ginés Valtodano. En el noviciado de Córdoba están el P. Juan de Viana, rector y maestro de novicios; los PP. Alejandro Faya, Francisco Vázquez, Juan Pastor, Antonio Diotero, y los HH. Andrés Hernández, Antonio Ruiz, Pedro Romero, Alonso de Aguilera, Luis de Molina, Baltasar, Juan de Salas y Juan de Villegas. «La casa de San Miguel de Tucumán, dice el P. Darío, y la de la ciudad de Salta y la de Jujuy, no se habitan; no se reside en ellas por falta de religiosos y de renta. En todas estas casas susodichas viven

(1) En las cartas del Paraguay que se conservan no he visto mención de este suceso. Es de suponer que se escribiría al P. General en alguna carta con *soli*, como era costumbre, cuando se trataba de informar sobre culpas graves. Y como de este género de cartas se han conservado muy pocas, no he descubierto ninguna sobre este peregrino acontecimiento. Por lo demás, como los PP. Techo (l. IV, c. 1) y Lozano (l. VI, c. 2) cuentan el caso con todos sus pelos y señales, y nuestros autores no inventan aventuras de esta especie, no cabe dudar de la realidad del hecho.

los dichos Padres de la Compañía de Jesús puramente de limosna, como se vive en las casas profesas que tiene en Roma y en España, sin rentas, sin doctrinas, sin entierros, sin chácaras, sin viñas, sin limosnas de misas ni de otro subsidio alguno, como se ha dicho, mas solamente de la limosna y de la merced que Su Majestad nos hace y las personas pías y devotas. Y con esto viven y pasan como pobres religiosos en cuanto al *victu* (comida), y en cuanto al vestir padecen mucha necesidad, de manera que, por no tener posible para comprar paño como es costumbre, visten de lienzo teñido de negro, y algunas veces de manteos viejos que les dan de limosna... Aprenden las lenguas, así de los indios, que son diversas, como las de los negros, con mucho cuidado y curiosidad; y para que con más cuidado y sin impedimento puedan acudir a esto en servicio de Dios y de Su Majestad y salvación de las almas han manifestado estas necesidades puramente necesarias, para que Su Majestad se sirva hacerles merced» (1).

Remitiendo este memorial a Felipe III añade al pie el Gobernador Alonso de Ribera: «Todo lo que dice el P. Rector es la pura verdad, y no puedo informar a Vuestra Majestad con más puntualidad que él mismo; y esta religión es muy importante para el servicio de Dios y de Vuestra Majestad en estas provincias, porque ellos trabajan de día y de noche enseñando a los indios y a los negros la doctrina evangélica, predicándoles, confesándoles con grande amor y fruto, y otra ninguna religión lo hace ni los clérigos, y padecen gran necesidad, y aquí no tienen casa en que vivir, por ser muy antigua y mal reparada y estar las paredes amenazando ruina, y la iglesia es muy mal acomodada, por ser muy chica y sustentada con horcones. Enseñan aquí también á los niños á leer y escribir y la doctrina cristiana, y a los mayores gramática, con mucho cuidado y voluntad, y por su pobreza no tienen más que dos casas en esta provincia» (2). Efectivamente, se habían reducido los jesuítas del Tucumán a los colegios de Santiago y de Córdoba, dejando de habitar las tres casas más septentrionales de Tucumán, Salta y Jujuy, aunque conservando la propiedad de las pobres viviendas que aún existían en estas tres ciudades.

Quiso Dios Nuestro Señor ir abriendo camino para que pudiesen nuestros religiosos vivir con más desahogo, y, efectivamente, antes

---

(1) Sevilla. Arch. de Indias, 74-4-33.
(2) *Ibib.*

de terminar el provincialato del P. Diego de Torres deparó el Señor dos generosos fundadores de colegios a la naciente provincia del Paraguay. El primero fué el Sr. Obispo D. Fray Francisco Trejo de Sanabria, que tomó muy por su cuenta el fundar cumplidamente el colegio noviciado de Córdoba. Por escritura firmada el 19 de Junio de 1613 se obligó a dar en el término de tres años «cuarenta mil pesos corrientes, ocho al peso, para que se compren dos mil pesos de renta». Y suponiendo que esto no bastaría para el sustento de todos los religiosos que con el tiempo habrían de vivir en aquel colegio, que se destinaba para ser como colegio máximo y seminario de la provincia del Paraguay, añade el Sr. Obispo esta cláusula: «Hago donación al dicho colegio pura, perfecta e irrevocable, que el Derecho llama *inter vivos*, de todos mis bienes muebles y raíces habidos y por haber, dineros, plata labrada, libros, esclavos y heredades, y en particular la que tengo llamada Quimillpa, jurisdicción de la ciudad de San Miguel, con todas las tierras, molino, cabras, jumentos, casa de mulas, curtiduría, bueyes, carretas y todo cuanto en ella hubiere; y esto para después de mis días, que en el entretanto yo me constituyo por depositario de dichos bienes, para procurallos aumentar y mejorar» (1).

También quiso extender su generosidad el Sr. Trejo al colegio de Santiago del Estero, que había empezado a fundar dos años antes, y en la misma escritura de donación añade esta cláusula: «Asimismo me obligo a que dentro de los tres primeros años siguientes, cumpliré al colegio de Santiago, de la misma Compañía, los mil y quinientos pesos de renta.» Ratificó al año siguiente estas donaciones, aunque no tuvo el consuelo de poder terminar cuanto había trazado, porque en el mismo año 1614, el 24 de Diciembre, expiró, asistido por los Padres de la Compañía (2).

No se contentó el buen prelado con los donativos pecuniarios que tan generosamente distribuyó a los colegios de Córdoba y Santiago. Deseó también acreditarlos, fundando en Córdoba un centro docente que fuera con el tiempo verdadera universidad, y así, dirigiéndose

---

(1) Véase la escritura de esta donación en Córdoba, Archivo de la Universidad. *Documentos*, 1613-1798, *Universidad de Córdoba*, 2.° fol. Las principales cláusulas de esta donación las ha impreso el Sr. D. Manuel E. Río en su libro *La Universidad Nacional de Córdoba*, pág. 111.

(2) En el mismo archivo de la Universidad de Córdoba existe un tomo delgado en folio, que lleva por de fuera este título: *Fundación del colegio seminario de Loreto, 1611*. Es la primera donación hecha por el Sr. Trejo al colegio de Santiago del Estero.

a Su Majestad el 15 de Marzo de 1614, le manifiesta que en Córdoba está fundando un colegio de la Compañía donde se enseña latín, artes y teología. Pide a Su Majestad que se conceda a este colegio el graduar en artes y teología, pues hay seiscientas leguas de distancia hasta la universidad de Lima. En Córdoba hay mejor comodidad para estudiar que en Santiago. Podría Su Majestad trasladar a Córdoba la cantidad que aplica a los que enseñan en Santiago. También advierte a Su Majestad que ha fundado en Córdoba un colegio o convictorio de estudiantes; ya son veinticinco, y acuden por sus lecciones al colegio de la Compañía; desde hace siete u ocho meses que empezó este colegio, proceden muy bien los jóvenes por la industria y cuidado de los Padres de la Compañía. Ruega a Su Majestad envíe más religiosos, como lo pedirá el P. Procurador de la misma Compañía (1). Era este colegio de Córdoba un pequeño convictorio que se había empezado allí a imitación del colegio de San Martín, fundado treinta años antes en Lima, y del que ya hemos hecho mención.

Después del ilustre prelado D. Francisco Trejo, merece honorífica mención entre los bienhechores de la Compañía el canónigo don Francisco Salcedo, aquel que viajó al Brasil en 1585 en nombre del Sr. Victoria para traer de allí a los primeros misioneros de la Compañía. Fué muchos años tesorero de la iglesia catedral de Santiago del Estero, y en 1613, habiendo sido nombrado canónigo de Chuquisaca, resolvió dedicar la hacienda de que podía disponer a la fundación del colegio de San Miguel de Tucumán, donde habían vuelto los Nuestros, y se deseaba establecer colegio permanente. El buen Salcedo dedicó al sostenimiento de esta casa una estancia o hacienda, llamada de San Pedro, que tenía en aquellas tierras, y producía bastantes frutos, aunque no se precisa bien el número y calidad de ellos. Dió, además, al P. Provincial cuatro mil pesos en dinero y algunas alhajas preciosas para la iglesia. Constituída y admitida esta fundación, se partió D. Francisco a Chuquisaca, donde, tomada posesión de su canonjía, fué su primer cuidado arreglar las escrituras necesarias para la fundación de San Miguel de Tucumán. Firmólas el 11 de Noviembre de 1613, y, remitidas después a Roma, fueron admitidas por el P. General Mucio Viteleschi, quien reconoció al Sr. D. Francisco de Salcedo como fundador de aquel colegio (2). También ob-

(1) Sevilla, Arch. de Indias, 74-6-46.

(2) Véase al P. Lozano (l. VII, c. 20), quien cita la patente de fundador concedida a Salcedo, que se conservaba en Jujuy.

tuvo alguna fundación estable nuestro colegio de la Asunción, que empezó a llamarse propiamente colegio desde 1610 (1).

Tal era el estado de la provincia del Paraguay el año 1614, cuando el P. Aquaviva juzgó necesario relevar de su cargo al P. Diego de Torres, dándole por sucesor al P. Pedro de Oñate, que vivió hasta entonces en la provincia del Perú. Habiendo entregado al P. Oñate el gobierno de la provincia, escribió el P. Torres al P. Aquaviva (ya por entonces difunto) una breve carta, que vamos a copiar, y muestra el feliz progreso de aquella provincia en sus siete primeros años. Dice así: «Muy Reverendo Padre: Hablando en general y por la despedida de mi oficio, puedo decir a V. P., para su consuelo y grande confusión mía, que tiene V. P. en esta novísima provincia hijos fidelísimos, y todos con vivos deseos de cumplir con sus obligaciones, y todos a prueba de ordinarios y continuos trabajos, no sólo de pobreza e incomodidades, sino de cotidianas pesadumbres, y todo se ha llevado y lleva con cordial gozo y alegría, unión y caridad fraterna, y resplandece en todos una grande observancia de reglas, afectos y ejercicios de mortificación y vocación a los indios muy extraordinaria. La cual misericordia entiendo ha sido el medio principal por donde Nuestro Señor ha comunicado los demás y lo será de conservarlos, especialmente con lo mucho que el Señor ha comunicado en esta parte al P. Pedro de Oñate, mi sucesor, que es lo que entre las demás buenas partes les ayudará mucho, para que de esta provincia se coja el gran fruto que sementera de tantos trabajos ofrece y promete. Espero que el mismo Padre, dando cuenta de esta provincia a V. P., confirmará lo que digo, y que el noviciado, estudios y ministerios entre los indios tiene tan buen ser como en mucho más tiempo y en provincias mucho más asentadas y descansadas se podía desear. Que por deberse esto a Dios Nuestro Señor y a la fidelidad de tan buenos hijos como en esta provincia tiene, me veo obligado a no lo pasar en silencio, si bien confieso que mis faltas habrán estorbado mayores bienes.—Santiago del Estero, 20 de Mayo de 1615» (2).

Confirma las mismas noticias el P. Pedro de Oñate en carta al P. General, atribuyendo el buen espíritu y la gran virtud de sus súbditos, entre otras cosas, a las graves tribulaciones que han estado padeciendo todos estos años. Efectivamente, durante todo el provin-

---

(1) En el mismo Lozano (l. V, c. 13) pueden verse los nombres de los principales bienhechores que favorecieron entonces al colegio de la Asunción.

(2) Véase el texto de esta carta y de la del P. Oñate en Lozano (l. VIII, c. 22).

cialato del P. Diego de Torres hubo de sufrir él y todos sus súbditos del Paraguay una gravísima tribulación, de la cual es necesario formar capítulo aparte.

Componíase en 1614 la provincia del Paraguay de ciento veintidós individuos, repartidos en diez y ocho casas. Cinco eran colegios: Córdoba, Santiago del Estero, San Miguel de Tucumán, Asunción y Santiago de Chile; cuatro residencias: Buenos Aires, Santa Fe, Mendoza y Concepción. Había seis misiones en Guaira, Guaicurus, Paraná, el Sur del Paraguay, Aroco y Buena Esperanza; dos convictorios: uno en Córdoba y otro en Santiago del Estero, y un noviciado junto al mismo colegio de Córdoba.

CAPÍTULO X

LA CUESTIÓN DEL SERVICIO PERSONAL

SUMARIO: 1. Fundación de las encomiendas de indios en América.—2. Abusos que en ellas se cometieron hasta llegar a esclavizar a los indios.—3. El P. Diego de Torres resuelve desterrar el servicio personal.—4. Acto público en Santiago de Chile, dando libertad a los indios. Persecuciones por este motivo.—5. Dificultades en Santiago del Estero y en los demás pueblos del Tucumán y Paraguay.—6. Visita del oidor Francisco de Alfaro.—7. Ordenanzas que publica.—8. Persecuciones padecidas en la Asunción y resultado general obtenido por nuestros Padres en la cuestión del servicio personal.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: Las del capítulo anterior, y además: 1. *Leyes de Indias.*—2. *Paraquaria. Epistolae Generalium.*—3. *Ordenanzas de Alfaro* y otras cartas del mismo en el *Archivo de Indias.*

1. La más grave tribulación que el P. Diego de Torres y todos los jesuítas del Paraguay padecieron en estos años fué la que se suscitó con ocasión del llamado servicio personal. Para entender la índole de esta contienda, convendrá recordar algunas nociones históricas y jurídicas sobre las antiguas encomiendas de indios, establecidas en América desde los tiempos de Cristóbal Colón.

Sabido es que a los principios los conquistadores españoles sintieron mucha inclinación a esclavizar a los indios de América, del mismo modo que se esclavizaba entonces en Europa a los negros del África. Los misioneros católicos alzaron muy pronto el grito contra esta iniquidad, y suplicaron a los Reyes de España que prohibiesen la esclavitud de los indios. Diversas veces se discutió esta cuestión, y alguna en presencia del mismo Emperador Carlos V, el cual, con repetidas cédulas reales, mandó que se respetara la libertad de los indios, y prohibió severamente reducirlos a esclavitud. He aquí el texto abreviado de la ley de Indias, que resume varias cédulas del Emperador Carlos V: «Mandamos, dice, que ningún adelantado, gobernador, capitán... sea osado de cautivar indios naturales de nuestras indias, islas y tierra firme... ni tenerlos por esclavos... Y asimismo mandamos que ninguna persona, en guerra ni fuera de ella, pueda tomar, aprehender, ni ocupar, vender ni cambiar por esclavo a nin-

gún indio, ni tenerle por tal con título de que le hubo en guerra justa, ni por compra, rescate, trueque o cambio ni otro alguno, aunque sea de los indios que los mismos naturales tenían, tienen o tuvieren entre sí por esclavos. Pena de que si alguno fuere hallado que cautivó o tiene por esclavo algún indio, incurra en perdimiento de todos sus bienes, aplicados a nuestra cámara y fisco» (1). Sólo en tal cual caso, para castigar a indios, como los caribes y guaicurus, que habían causado daños horribles a los españoles, permitieron nuestros reyes, como en pena del delito, que pudieran los españoles apresarlos en la guerra y hacerlos esclavos (2); pero la ley general, repetida en muchas cédulas, era que se respetase la libertad natural de los indios.

Aunque directamente parecía imposible contravenir a leyes tan claras, la malicia humana se ingenió para llegar al fin de esclavizar a los indios por un camino indirecto, cual fué el abuso de la institución llamada encomiendas. Remedando las ideas feudales de la Edad Media, había introducido en América Cristóbal Colón, y lo habían aprobado nuestros Reyes, el uso de repartir a los españoles conquistadores y beneméritos ciertos territorios y cierto número de indios que les reconocieran como señores temporales, les prestaran vasallaje y les sirvieran con aquel tributo que debían pagar a Su Majestad Católica, conmutando en él lo que antiguamente pagaban a sus antiguos Reyes y señores. Con esta institución no se hacían los indios esclavos del encomendero, sino, propiamente hablando, vasallos o súbditos civiles, como los pueblos y ciudades de Europa eran frecuentemente vasallos del Conde A, del Marqués B, del Adelantado C, a quien reconocían como su inmediato señor natural. En este sistema, el español encomendero tenía obligación y mandato de los Reyes de procurar la instrucción cristiana y la civilización de los indios, y en cambio a éstos se les obligaba a contribuir con algún tributo al español; y como el indio no tenía dinero ni otro medio de prestar ese tributo y rendir vasallaje, se le imponía el trabajo de ser-

---

(1) *Leyes de Indias*, lib. VI, tít. 2.°, ley 1.ª (edición Madrid 1791). En esta ley se citan las cédulas dadas por Carlos V en Granada a 9 de Noviembre de 1526, en Madrid a 2 de Agosto de 1530, en Medina del Campo a 13 de Enero de 1532, en Madrid á 5 de Noviembre 1540, en Valladolid a 21 de Mayo de 1542, y en Castellón de Ampurias a 24 de Octubre de 1548.

(2) Véase *ibid.* la ley 13.ª, en la cual Felipe II, a 25 de Enero de 1569, permite a los vecinos de las islas de Barlovento hacer guerra a los indios caribes, que les van a infestar con mano armada, y comen carne humana, y les da la licencia para hacer esclavos a los que cautivaren, *«con que no sean menores de catorce años ni mujeres de cualquiera edad»*.

vir personalmente algún tiempo al español. Este servicio solía hacerse, ya en el cultivo de los campos, ya en el transporte de los productos, ya en la construcción de edificios, ya, en fin, en otras obras serviles que los indios pudieran ejecutar. Considerada la cosa en teoría, no encerraba ninguna injusticia, como no encierra injusticia el exigir a todos los individuos de una nación que paguen sus contribuciones al Estado y que sirvan personalmente en el Ejército por algún tiempo; pero la dificultad estaba en precisar lo que debía servir el indio, según justicia, y las condiciones en que se le podían exigir sus servicios.

2. Ya desde los principios empezaron a introducirse tales abusos en las encomiendas, que el Emperador Carlos V, en cédula real dada en Valladolid a 20 de Junio de 1523, escribió estas palabras: «Pareció que Nos, con buena conciencia, pues Dios Nuestro Señor crió los dichos indios libres y no sujetos, no podemos mandarles encomendar ni hacer repartimiento de ellos a los cristianos, y así es nuestra voluntad que se cumpla.» Por estas palabras se ve que ya empezaban a mirarse como sinónimos los verbos encomendar y esclavizar, pues la razón que da el Emperador para no hacer lo primero es entender que los indios son libres. En tiempo de Felipe II, el Gobernador Gonzalo de Abrego o Abreu quiso regularizar los servicios que debían prestar los indios, y estableció ciertas ordenanzas, o como entonces se decía, tasas, es decir, medidas, como si dijéramos, de los servicios por las cuales se hubieran de regir los españoles. Estas ordenanzas parecieron después a las personas desapasionadas excesivamente rigurosas, y juzgaron que no había derecho para imponer a los pobres indios las muchas cargas que Gonzalo de Abreu había establecido. Si esto era la ley, ¿qué sería el abuso? Crecía la calamidad de los indios por otra circunstancia que acompañaba a la institución de las encomiendas. Estaba prohibido a los encomenderos por leyes reales el residir en los pueblos de su encomienda. Pues para suplir su ausencia valíanse los encomenderos de ciertos sustitutos o capataces, a los cuales llamaban pobleros o mayordomos, que inmediatamente trataban con los indios. Aun cuando no lo mandara la ley, bien se entiende que los grandes señores de Europa no tuvieran mucho gusto en tratar personalmente con los indios. Era muy natural que entre éstos y su señor se interpusiesen algunos agentes intermedios, y tales eran los pobleros, de los cuales nos dicen los antiguos Padres, que solían ser a veces hombres foragidos y presidiarios, quienes, además de procurar los emolumentos del encomendero,

hacían también granjería por cuenta propia, y a costa de los pobres indios allegaban ganancias injustísimas (1).

Son por demás dolorosas las lamentaciones que hallamos en las cartas de nuestros misioneros y en documentos de aquella época sobre las persecuciones y violencias que padecían los pobres indios, obligados a trabajar sobre sus fuerzas y a no ganar en toda su vida ni un miserable vestido para sí. Porque en realidad, el indio, por el servicio personal, había llegado a ser enteramente esclavo del español, el cual le mantenía como a una bestia, le apartaba de su mujer e hijos, le enviaba a tierras extrañas, le obligaba a trabajar sobre sus fuerzas, de donde resultaba que muchas veces muriese el indio por el peso del trabajo. En 1592 el P. Angulo, uno de los dos primeros jesuítas que habían entrado en Paraguay, escribió a Santo Toribio de Mogrobejo una carta en que le decía lo siguiente: «Los españoles y encomenderos están tan apoderados y señoreados de los indios, que no hay esclavitud ni cautiverio en Berbería ni en galeras de turcos, de más sujeción, porque desde que nacen hasta que mueren, padres e hijos, hombres y mujeres, chicos y grandes sirven personalmente en granjerías exquisitísimas de los amos, sin alcanzar los pobres indios una camiseta que se vestir, ni a veces un puñado de maíz que comer, y así se van muriendo a grande priesa... V.ª S.ª, como Metropolitano, podrá tratar con Su Majestad y con el señor Virrey saquen esta mísera gente de este cautiverio tan estrecho, quitándoles el servicio personal» (2). Pareció esta carta tan grave al santo Arzobispo de Lima, que la envió en copia textual a Felipe II en una que él dirigió al Monarca el 13 de Enero de 1593.

El Sr. Obispo del Tucumán, D. Fernando Trejo, escribió a Felipe III el 14 de Agosto de 1609 quejándose gravísimamente de los excesos que se cometían contra los pobres indios en el servicio personal. Ruega instantemente que ordene al licenciado Maldonado, Presidente de la Audiencia de Chuquisaca, que haga desterrar esta infernal servidumbre en que están constituídos los pobres indios por unos infernales hombres que llaman pobleros, que merecen mejor el nombre de demonios encarnados, según son los daños que hacen. Si esto no se logra, pide a Su Majestad, que le mande a otra

---

(1) Así lo dice el Visitador Francisco Alfaro al principio de las ordenanzas que luego citamos. La misma idea aparece más o menos en casi todas las cartas del P. Torres, del P. Diego González y de otros Padres nuestros del Paraguay.

(2) Sevilla. Arch. de Indias, 71-3-8. Incluída en la de Santo Toribio a Felipe II, 13 Enero 1593.

diócesis, donde no vean sus ojos los horrores que se cometen en el servicio personal (1).

El P. Diego González, que fué el primer Rector que puso el P. Torres en la Asunción del Paraguay, escribiendo al P. Asistente de España el 13 de Marzo de 1612, desciende a ciertos pormenores y abusos que se cometían con los pobres indios y que vamos a copiar, para que se entienda la profundidad de la llaga y la razón que tenían nuestros Padres, para oponerse con todas sus fuerzas a tales excesos. «En dos cosas, dice, pecan los encomenderos contra las indios: la primera, en violarles la libertad natural, haciéndolos esclavos a padres y hijos y no pagándoles su jornal y trabajo ni dejándoles tener cosa propia, sino un solo saquillo hasta las rodillas y sin mangas, que éste es su vestido, sin otro adorno, y por ese sirven todo el año, que es darles dos pesos por un año de servicio, y que no pueden adquirir nada, ni criar un ave, ni tener cosa que sea *sui juris*, como esclavos, ni los hijos, ni la mujer, etc. Esta maldad se va arrancando, que tenía raíces de setenta años, y así lo sienten mucho, como si les quitasen otros tantos esclavos negros comprados.» El segundo pecado era el no pagar a los indios su jornal, contra lo que clama la Sagrada Escritura en favor del pobre jornalero. «Estos dos pecados, prosigue el P. Diego González, reinan setenta años ha, desde que se fundó esta tierra, en tanta codicia y agravio de indios, que los hacían esclavos y los daban, vendían y jugaban por moneda, poniendo los indios junto a la mesa del juego y por moneda cada uno su indio, o uno ponía un indio y otro una moneda, contra la libertad del indio jugado, y llevábalo el que ganaba para tener un esclavo más, como si jugaran un negro comprado por su plata. Este es un delito que aunque ahora ya no se usa el jugarlos, mas el venderlos de secreto sí y darles en dote personalmente y a otros hurtarles de sus tierras, donde no nos hacen mal, y ocultarlos, robando padres a hijos y mujeres a maridos, que llaman maloquear, que es ir a hurtar indios de servicio» (2).

Tal era el estado de las cosas, en cuanto al servicio personal, a

(1) Arch. de Indias, 74-6-46.

(2) *Paraquaria Hist.*, I, n. 18. Diego González al P. Asistente, Nicolás Almazán. Asunción, 13 Marzo 1612. Lo que dice el P. González se puede ver confirmado en un escrito del gobernador Diego Marín Negrón intitulado *Avisos de los grandes daños que resultan del servicio personal de los indios y el modo suave con que se podrá quitar, como Su Majestad lo tiene mandado, y de los bienes que desto se seguirán para todo género de personas y estados.* Véase este escrito en Sevilla, Arch. de Indias, 2-4 — $\frac{1}{9}$.

principios del siglo XVII, y aunque en todas las regiones dominadas por españoles se habían observado más o menos estos abusos, pero principalmente se deploraban en las regiones de Chile, de Tucumán y Paraguay, por estar allí más metodizados, digámoslo así, como apoyados en las ordenanzas de Gonzalo de Abreu. Eran, pues, los pobres indios en teoría súbditos, en realidad esclavos del encomendero.

3. Cuando se preparaba para dirigirse al Tucumán el P. Diego de Torres, recibió en Lima una carta del P. Aquaviva, en que le encargaba algunas cosas que debería ir poniendo en práctica cuando entrase en el territorio de su nueva provincia. El último de estos encargos, y que pareció dado como al descuido, según dice el P. Diego de Torres (1), fué que quitasen en el colegio de Chile el servicio personal de ciertos indios. Efectivamente, uno de nuestros bienhechores había dado, por vía de limosna, una veintena de indios encomendados suyos, para que prestaran a nuestros Padres el servicio personal que le prestaban a él. También en Córdoba y Santiago parece que recibieron los jesuítas alguna pequeña limosna de este género. Pues sabiéndolo el P. Aquaviva, no quiso que en nuestras casas hubiera servicio personal, y al fin de su carta puso esa frase, sobre la cual se fijó profundamente el P. Diego de Torres.

Sin embargo, conviene entender bien la mente del P. General. No mandaba el P. Aquaviva que al instante y públicamente se suprimiese el servicio personal. Aunque deseaba llegar a tal supresión, la mente de Su Paternidad era que se procediese gradualmente en un negocio tan difícil. Él mismo lo significó en una carta que escribió después al P. Torres el 28 de Abril de 1609, en la cual leemos estas palabras: «El servicio personal de los indios de que V. R. nos escribe en muchas de sus cartas, nos compadece y da cuidado, como es razón, por la opresión que vemos padece esa pobre gente. Y así, habiéndolo consultado muy despacio y ponderado las razones en pro y en contra, y encomendándolo a Nuestro Señor, nos hemos resuelto a lo que aquí diremos. Primeramente es de desear, que los gobernadores cumplan la cédula real que de esto V. R. escribe que hay, y holgaremos que cuando ésta llegue, esté ya alzado por el oidor que V. R. dice había de ir a ello. Mas cuando no lo esté, de ninguna manera somos de parecer que V. R. le quite de nuestras casas dando a los indios liber-

(1) *Peruana. Litt. ann.*, 1611.

tad para que se vayan adonde quisieren; porque ultra de que esto puede causar alguna revolución e inquietud en el reino e indignación contra la Compañía, no les torna bien a los mismos indios, pues salidos de nuestro poder irán al de otros españoles, que no les estará tan bien. Lo que en este caso juzgamos más conveniente es, que a los indios que nos son adjudicados les tratemos tan justificadamente, así en el salario como en el sustento y acudimiento a todas sus necesidades espirituales y corporales, que los indios reconozcan el beneficio de ser nuestros y los españoles tomen ejemplo de cómo han de tratar a sus indios y hagan escrúpulo de lo contrario, y con esto pensamos que se cumplirá más al justo con nuestras obligaciones» (1).

Aquí se ve la mente del P. General, que deseaba madurar bien este negocio e ir poco a poco en desarraigar un abuso de tan profundas raíces. Empero el P. Torres, no habiendo recibido esta explicacación en 1607, y teniendo delante tan sólo la breve frase del P. Aquaviva, que le mandaba quitar aquel servicio, entendiéndose primero con el Provincial del Perú, determinó proceder en este negocio con alguna más decisión y celeridad. Él mismo nos informa en las cartas anuas de 1611, que consultó en Lima este caso con el P. Esteban Páez, Provincial del Perú, y con otros diez y seis Padres, los más doctos y autorizados que teníamos en Lima. Examinaron todos detenidamente la condición de los indios encomendados a los españoles. Observaron los enormes abusos que en esto se cometían, las cédulas que había dado Su Majestad, y que, o no se publicaban, o, aunque se publicaban, no se cumplían; y después de maduras deliberaciones fueron todos de parecer, que cuando el P. Torres llegase a Santiago de Chile, diese libertad lisa y llanamente a los veinte indios que teníamos en casa, y que si querían continuar en servicio nuestro, se les pagase honradamente el jornal como a cualquier obrero libre.

4. Tomada esta resolución, partió de Lima el P. Torres para el Tucumán, como ya dijimos. En los tres meses que se detuvo en aquella gobernación no parece que hizo nada, ni siquiera tomó en la boca el nombre de servicio personal. Pero, cuando en Marzo de 1608 reunió la congregación provincial en Santiago de Chile, creyó ser llegado el momento de poner en práctica el deseo de todos y lo que él juzgaba ordenación del P. General. «Llegado yo a Chile, dice en las

(1) *Paroquaria. Epist. Gen.* A Torres, 28 Abril 1609.

cartas anuas de 1608, volví a comunicar este negocio con los Padres, reunidos en congregación.» Aduce después las objeciones que se levantaron, pues todos veían que el negocio llevaba consigo pesadísimas dificultades. Esto no obstante, después de reposada deliberación y de encomendarlo mucho al Señor, «me resolví, dice el P. Torres, a ejecutarlo y poner los indios en libertad, como lo hice, delante de su protector y un escribano y juez, ofreciéndoles de nuevo, si nos querían servir, mayores comodidades y salario, lo que ellos aceptaron con mucho gusto, y entre veinte se debieron añadir como trescientos ducados cada año más; y el mismo día proveyó Nuestro Señor de quien nos diese más de mil de limosna, que en esta tierra es mucho, y hasta ahora ningún indio nos ha dejado, y cada seis meses se pagan ante el protector, escribano y juez» (1). Consérvase el acta pública y notarial redactada por el P. Torres para declarar a los indios en libertad (2). Difundiéronse copias de este escrito en la ciudad de Santiago y en otras, y por lo que de palabra dijeron el protector, el escribano y el juez se supo al instante en todo Chile el acto solemne que se había realizado en el colegio de la Compañía.

Terrible campanada fué para los españoles de aquel reino el acto de nuestro P. Provincial. Hubo, como es de suponer, las quejas y murmuraciones que se esperaban. Muchos se retiraron de nuestro trato, otros acusaban a los Padres de escrupulosos, otros les imputaban el no entender los negocios públicos y la necesidad que del servicio de los indios tenían los colonos españoles. En medio de esta borrasca, el P. Provincial procedió con toda dignidad y reposo. Hizo redactar un dictamen prudente, defendiendo la licitud y prudencia del acto ejecutado en nuestro colegio, y demostrando la iniquidad del servicio personal, tal como entonces se practicaba en Chile y Tucumán. Mostróse este dictamen a los teólogos y juristas que había en la ciudad; mostróse, sobre todo, al Sr. Obispo, que, aunque no era nada amigo de la Compañía, pero en este punto sentía como ella y como todas las personas cristianas y fervorosas; y no sólo aceptaron las ideas del escrito, sino que, como dice el P. Torres, el Obispo y los teólogos, sin pedírselo nosotros, se convidaron a firmar el dictamen. Apoyado en estas autoridades, propuso el P. Torres al Gobernador de Chile, que se cumpliese la cédula de Su Majestad, en que mandaba

(1) *Paraquaria. Litt. Ann.*, 1608.
(2) Ha sido publicado íntegro este documento por el Sr. Amunátegui Solar en su obra *Las encomiendas de indígenas en Chile*, t. I, pág. 338.

suprimir el servicio personal. Para esto se redactó una carta, que firmaron en Santiago el 15 de Julio de 1608 las personas indicadas y otros caballeros timoratos, pidiendo al Gobernador la publicación y ejecución de la real cédula (1). Recibida esta carta por el Gobernador y el dictamen redactado por los jesuítas y firmado por el Obispo y los teólogos, juzgó conveniente acceder a tan santos deseos. «Hizo pregonar, dice el P. Torres, la cédula que tenía de Su Majestad, en que ordena se quite el servicio personal, o los indios a quien no le quisiera dejar, y estar apercibidos los encomenderos para hacerlo en llegando la Real Audiencia, que será presto» (2).

Cuando supo el P. Aquaviva lo que había hecho en Santiago nuestro Provincial, aunque se alegró de la sustancia de lo hecho, temió un poco, no sin razón, que el P. Torres hubiese avanzado más de lo justo y comprometido quizás a la Compañía con su excesivo fervor. Escribiéndole el 10 de Noviembre de 1609, le dice estas palabras: «Cuanto al servicio personal, pues V. R. escribe que ya le ha quitado, poco tenemos que decir, sino desear que suceda bien, que aunque se juzga por necesario, algunos temen el suceso, así de esto como de otras cosas tocantes al gobierno universal, en que V. R., con su celo, suele meter la mano... Aunque los papeles que V. R. envía acerca de todas estas cosas son buenos, y más el buen celo de donde salen, tenemos duda que estén las cosas de suerte en la Corte y Consejo, que sea bien tratarlas por nuestro medio y no por el de las cabezas que lo tienen a su cargo. Mirallo hemos bien, y avisaremos a los Padres que en Madrid están lo que acá nos parece que hagan, y también cuando llegue el P. Luis de Valdivia del Perú, veremos si hará al caso que vaya a Madrid a tratar estas cosas, como V. R. desea» (3). Al fin de la misma carta hallamos un párrafo en que el P. Aquaviva refrena un poco el fervor y actividad demasiado briosa que mostraba el P. Provincial en todos los negocios que tomaba entre manos. No era de esos Superiores que molestan con sus menudencias y excesiva vigilancia. Muy al contrario, el P. Diego de Torres, como ya vimos en otra parte, se inclinaba a consolar, animar y confortar a sus súbditos; pero junto con esto, con su grande fervor de espíritu, no cesaba de estimular todas las buenas obras y aconsejar y animar a todos, tal vez con excesivo ardimiento. Por eso el P. Aquaviva, al fin de esta carta,

(1) El P. Torres inserta textualmente esta carta en las anuas de 1608 citadas.
(2) *Ibid.*
(3) *Paraquaria. Epist. Gen.* A Torres, 10 de Noviembre de 1609.

pone el siguiente parrafito: «Se desea en V. R. mayor suavidad en el modo de tratar, yéndose a la mano en no apretar tanto ni con demasiada diligencia, principalmente las personas seculares y en negocios no tan propios nuestros, como fué el procurar sacar del reino de Chile ciertas monjas para fundar en Tucumán un monasterio de regla diferente de la que ellas tenían. No mude fácilmente de dictamen, sino consulte bien antes, y luego haya firmeza en lo resuelto. No basta un poco de moral para tratar con indios; la ignorancia en sitios donde no hay con quien consultar los casos puede inducir en yerros gravísimos. Pero si V. R. entiende, añade Aquaviva, que ahí no son necesarias tantas metafísicas y sutilezas, somos de su parecer» (1).

5. Terminado el negocio en Chile, pasó el P. Provincial, a fines de 1608, a las regiones del Tucumán y de Paraguay. Allí repitió el acto ejecutado en Santiago de Chile, y, como él mismo dice, «fué mayor el sentimiento de los vecinos y nuestra obligación de procurarlos sacar de esta ignorancia, que ha costado lo que en las cartas anuas pasadas se ha escrito». Efectivamente, en la ciudad de Córdoba se levantó terrible clamoreo contra los Nuestros, y temblaron algunos Padres de que nos hubieran de faltar todas las limosnas, y de que sería imposible vivir allí treinta y cinco religiosos, como eran entonces, entre sacerdotes, estudiantes y novicios. Con todo eso, el buen P. Rector tenía confianza en Dios, y tanta, que no ponía ninguna diligencia para asegurar el sustento de sus súbditos. Opinó el P. Torres que aquello ya era demasiada confianza en Dios, o, por mejor decir, era no entender la verdadera confianza en Dios, la cual no excluye la prudente diligencia en poner los medios humanos para remediar nuestras necesidades. Y así él mismo, a principios de 1610, deseando proveer a sus queridos hijos de sustento, buscó limosnas entre las personas buenas de la ciudad, y obtuvo cuatrocientas vacas y como unas mil ovejas, todo lo cual acomodó en una estancia poco distante de la ciudad (2). Con esto tuvieron los Nuestros, por de pronto, algún alivio, hasta que poco después sobrevino la generosidad del Sr. Obispo, que suministró la dotación mencionada en el capítulo pasado.

De Córdoba se encaminó el P. Provincial a Santiago del Estero. Aquí fué más terrible la oposición de los españoles, y llegó a tanto el clamoreo de la multitud, que no solamente no daban limosnas, pero

(1) *Paraquaria. Epist. Gen.* A. Torres, 10 de Noviembre de 1609.
(2) *Paraquaria. Litt. Ann.*, 1610.

ni siquiera querían vender las cosas por su justo precio a los jesuítas. La situación de éstos llegó a ser tan violenta, que les fué forzoso abandonar la ciudad y dirigirse a la casa que no habitaban antes, pero poseían, en San Miguel de Tucumán. Un año largo duró este destierro de nuestros Padres de Santiago del Estero. Y, según añade el P. Torres, «no se contentaron con habernos desterrado, sino que luego, para justificar esta violencia, publicaron no pocas mentiras y calumnias contra los pobres jesuítas que habían ido a guarecerse en la casa de San Miguel» (1).

También en la Asunción y en otros puntos del Paraguay hubo sus pesadumbres por este motivo. Pero no fué tan grave la tribulación ahora como dos años después, cuando se publicaron las ordenanzas de Alfaro.

6. Entretanto, las personas buenas suspiraban por el remedio de aquella calamidad, y desde años atrás se había pedido al Rey, que enviase alguna persona revestida de la autoridad competente, para remediar un daño tan inveterado. Parece que en 1605 fué nombrado Visitador el Presidente de la Audiencia de Charcas, Alonso de Maldonado (2), pero no sabemos por qué motivo no llegó a ejecutarse la visita. Según nos informa el P. Diego de Torres (3), estúvose disputando cuatro años antes de determinar la persona que debía enviarse y los poderes que se le debían conferir. Por fin llegó la solución a fines del año 1610. Fué nombrado Visitador civil de Tucumán y Paraguay el oidor D. Francisco de Alfaro, de la Audiencia de Charcas. Todos los Nuestros levantaron las manos al cielo bendiciendo a Dios, pues el oidor Alfaro era conocido como el hombre más recto y cristiano de todos los que formaban aquella respetable Audiencia.

Dispuestas las cosas necesarias, púsose en camino para desempeñar su comisión a fines del año 1610, y él mismo, en una relación que envió después a Felipe III, nos describe brevemente el itinerario que siguió. «Salí, dice, de esta ciudad [de Chuquisaca], para cumplir con la comisión, a 19 de Diciembre del año de 1610, y volví a entrar en ella a 13 de Marzo del año 1612, y en estos quince meses caminé más de mil y quinientas leguas por tierra y río arriba... Visité todas las ciudades del Tucumán, sin dejar ninguna, y puedo

---

(1) *Paraquaria. Litt. Ann.*, 1610.

(2) Así se infiere de la carta citada más arriba del Sr. Trejo y de lo que insinúa el P. Romero en el caso de conciencia que más abajo citamos. Hasta ahora, sin embargo, no hemos visto el nombramiento oficial de esta persona.

(3) *Paraquaria. Litt. Ann.*, 1611.

decir todos los pueblos de los indios bautizados y muchos de los que no lo están y sirven... En lo que toca al gobierno del Paraguay, visité las ciudades de Buenos Aires, Santa Fe, Las Corrientes, La Asunción, Río Bermejo, y todos los indios de estas ciudades que fué posible visitarse. No pude visitar a Jerez, Guairá y La Villa [Villarrica]» (1). No precisa el oidor el tiempo que se detuvo en cada una de estas ciudades, ni determina con claridad el orden con que fué; pero de otras cartas de los Nuestros, y de lo que apuntan estas mismas palabras, se ve que entró por el Norte, y, pasando por Salta y San Miguel, se detuvo primero en Santiago del Estero; de allí pasó a Córdoba, después a Buenos Aires, y volviendo, río arriba, por el Paraná, recorrió las ciudades que él mismo indica, y, por fin, volvió a Córdoba y Santiago del Estero. En esta ciudad puede decirse que dió por terminado su trabajo.

Apenas puso los pies en la gobernación de Tucumán para empezar las faenas de su visita, fué gratamente sorprendido por un obsequio espiritual que le envió el P. Juan de Viana, rector de nuestro colegio de Córdoba. Enterados del objeto encomendado al Visitador, todos nuestros Padres y Hermanos ofrecieron a Dios especialísimas oraciones, mortificaciones y penitencias para el feliz éxito de la visita. «El P. Rector de esta casa de Córdoba, dice el P. Torres, envió una memoria de las cosas que los Padres y Hermanos de ella ofrecían a Nuestro Señor por el buen suceso de su visita, que por ser cosa de tanta edificación me pareció sumarlo en estos breves renglones. Los sujetos que aquí había no pasaban de treinta y cuatro, entre novicios y antiguos, y dejando otras muchas mortificaciones y aun años de purgatorio que ofrecieron a Nuestro Señor por el remedio de esta necesidad, las principales fueron las siguientes:

»Misas, quinientas treinta y ocho.

»Misas oídas por los Hermanos, mil.

»Comuniones, quinientas treinta y nueve.

»Disciplinas, dos mil ciento veintiuna.

»Cilicios, mil ciento ochenta y cinco.

»Rosarios, dos mil trescientos ochenta y dos.

»Ayunos, mil y cien.

»Horas de oración, cuatro mil ochocientas treinta y cuatro.

»En las demás casas de la provincia también ha habido este

(1) Sevilla. Arch. de Indias, 74-4-4. Alfaro a Felipe III. Plata, 15 Febrero 1613.

mismo cuidado de encomendar a Nuestro Señor la visita, de lo cual y de lo demás que la Compañía ha hecho y padecido, el señor Visitador va gratísimo, atribuyendo por su humildad la principal parte de este suceso a la Compañía» (1).

Al emprender su camino había tenido cuidado el oidor de escribir a nuestro P. Provincial, Diego de Torres, que se hallaba entonces en Chile, rogándole que se acercara a las tierras de Tucumán, para que pudieran verse ambos y conferir sobre este importante negocio. Entrando en el territorio, detúvose algún tiempo en Santiago del Estero, de donde por entonces estaban ausentes los jesuítas; pero tuvo la buena fortuna de encontrarse allí con el P. Vázquez de la Mota, que se había dirigido a aquel punto con cuatro Hermanos teólogos jesuítas, para que los ordenara de sacerdotes el señor Trejo (2). Habló despacio con el P. Vázquez el buen oidor, entendió la disposición de aquellas tierras y fué tomando los informes que necesitaba para proceder en todo con acierto. El P. Vázquez predicó al pueblo contra el servicio personal y el Sr. Obispo apoyó y confirmó lo dicho por el predicador. Al mismo tiempo cuidaba Alfaro como nos dice el P. Diego de Torres, de consultar con todas las personas prudentes que le pudieran dar luz sobre aquellos negocios. Pasando adelante, llegó a Córdoba, donde el P. Juan de Viana habló largamente con él. Salió después para Buenos Aires, y a la segunda jornada le alcanzó el P. Diego de Torres, que venía de Chile. Dos días se detuvieron en un pueblo del campo, conferenciando largamente sobre el modo de quitar el servicio personal, y el buen oidor citó al P. Torres para Santa Fe, desde donde, reunidos, subirían al Paraguay y procederían juntos en lo restante de la visita. Separáronse por entonces, y Alfaro se encaminó a Buenos Aires. No sabemos determinadamente lo que aquí ejecutó, aunque se infiere por algunas cartas, que todavía iba informándose más bien que ordenando nada de particular.

Salido apenas de Buenos Aires, tomó el camino de Santa Fe, donde se le reunió nuestro P. Provincial Diego de Torres (3). Desde entonces, hasta el fin de la visita, nunca se separaron, y fué nuestro Provincial como el ordinario consultor de D. Francisco en todos los casos ocurrentes. De aquí procedió la ira de los encomen-

(1) *Paraquaria. Litt. Ann.*, 1611.
(2) *Ibid.*
(3) *Ibid.*

deros contra los jesuítas, y, sobre todo, contra el P. Torres, á quien miraban como el *factotum* en las ordenanzas y disposiciones que iba tomando Alfaro. Llegados a La Asunción, como esta era la capital de la gobernación del Paraguay, no se contentó el Visitador con tomar informes, sino que ya publicó las ordenanzas, aunque parece que todavía no fijó el texto definitivo de ellas, lo cual hizo poco después en Santiago del Estero. Esto no obstante, parece que en todo el mes de Setiembre de 1611 se detuvo en La Asunción, procurando asentar las ordenanzas que luego había de imponer a las dos gobernaciones del Tucumán y del Paraguay.

Por Octubre de 1611 se encaminó a Córdoba; pero principalmente se detuvo después en Santiago del Estero, donde residía el Sr. Obispo. Allí convocó a todas las personas prudentes, así eclesiásticas como seculares. «Consulté, dice el mismo Alfaro, a cuantos entendí podían darme parecer... Oí a cuantos en las materias me quisieron tratar, sin negar a nadie la puerta ni el oído ni reservar hora... Demás de esto, hice juntas muy de propósito en la ciudad de Córdoba, donde se halló el Gobernador D. Luis de Quiñones, y los prelados de las religiones, y los letrados que había en la ciudad, y los diputados que la ciudad nombró, y después hice juntas en Santiago del Estero, donde se halló el Obispo y el mismo Gobernador, y el Presidente de Chile, Alonso de Ribera; el custodio de San Francisco, el Provincial de la Compañía y de la Merced, prelados de los conventos de allí, letrados, teólogos y juristas y los diputados de toda la provincia; porque para este tiempo había en Santiago procuradores de todas las ciudades del Tucumán, sin que de ninguna faltase en las juntas mayores y en otras particulares. Se trataron en común y en particular todos los puntos sustanciales que se podían ofrecer, y después de tratados y conferidos, me recogí a hacer la tasa y ordenanzas, y habiéndolas hecho, antes de publicarse las envié al Obispo y después a los gobernadores pasado y presente y a los religiosos de la Compañía y de San Francisco, que a todos parecieron bien, según me dijeron. Después de esta diligencia hice otra que casi fué exceso, y fué entregarlas al Gobernador, para que las viesen los procuradores, que, como he dicho, estaban allí de todas las ciudades y cabildo de la misma ciudad, para que muy despacio viesen las ordenanzas y advirtiesen lo que quisiesen, de que resultó enviarme ciertas advertencias de cosas que les parecía estarles bien á ellos, y habiendo yo visto este papel, mudé algunas cosas no muy considerables y firmé la tasa y ordenanzas, que Vuestra Majestad mandará

ver. Y habiendo enviado orden al Gobernador, juntó los procuradores y cabildo y se les leyeron y notificaron, y todos apelaron, y, sin embargo, yo ejecuté en la forma que pude, como Vuestra Majestad manda» (1).

Por aquí se ve las exquisitas diligencias que hizo el buen oidor y la conciencia y rectitud con que se procedió en este negocio de abolir el servicio personal.

7. Apuntaremos brevemente las principales de estas ordenanzas, para que el lector forme idea de la obra benéfica ejecutada por don Francisco Alfaro. Después de la introducción y cédula real de su comisión, divídense las ordenanzas en ciento diez y nueve números, de los cuales indicaremos los más principales. En el primero dice el oidor: «Primeramente declaro, que por una junta hecha en esta ciudad de Santiago del Estero, con el dicho Sr. Obispo, prelados de las Órdenes y letrados que en esta ciudad se hallaron, religiosos y legos, se declaró por todos, sin que hubiese persona de contraria opinión, que el servicio personal que en esta provincia se ha usado conforme a las que han llamado ordenanzas y tasa (2), ha sido y es injusto y contra todo derecho, y así lo declaro.

»Segundo. Ítem. Por cuanto Su Majestad por real cédula ha mandado que los indios no puedan ser dados por esclavos ni vendidos, lo declaro así, y doy por nulas todas o cualesquiera ventas de indios que se hayan celebrado en esta gobernación, así de indios naturales de ella como de otras partes..., y mando que de aquí adelante ninguna persona sea osado a vender ni comprar indios algunos, aunque digan ser sacados de malocas, o que tienen consentimiento, permisión o mandato de los gobernadores, capitanes, ministros de guerra o de otro cualquier ministro de justicia o guerra, superior o inferior, so pena que cualquiera que en esto contraviniere, desde luego le doy por condenado en seis años de galera por galeote del remo y sin sueldo, por cada pieza que vendiere o comprare, y en perdimiento de la pieza y otras cosas que diere o recibiere por la dicha razón con el cuatro tanto, de quedar incapaz de poder tener encomienda ninguna, en poca ni en mucha cantidad, ni en poderse servir de ninguno [indio] por mita, concierto ni en otra ninguna manera.»

Estas son las dos ordenanzas fundamentales, de las cuales se van derivando como consecuencia las que luego establece el oidor. En

(1) Relación, citada más arriba, a Felipe III. Plata, 15 Febrero 1613.
(2) Alude a las ordenanzas y tasa de Abreu.

las diez siguientes prohibe las mudanzas de indios, es decir, aquel abuso de coger a los pobres indios y llevarlos a trabajar a sitios muy apartados, donde no podían vivir con sus familias. Declara cuáles son las mudanzas prohibidas, esto es, las forzosas y a tierras distantes, no las mudanzas cortas y hechas con voluntad de los mismos indios. En las ordenanzas 12, 13 y 14 manda que se procure suavemente reducir los indios a vivir en pueblos, donde puedan ser cómodamente doctrinados. La 17 dispone que en las ciudades de españoles donde concurran más o menos indios se designe un terreno donde éstos puedan hacer sus habitaciones, «no lejos de la ciudad, y tengan comodidad para criar algunos cebones y gallinas para su aprovechamiento». En las estancias y chácaras el amo debe hacer bohíos, donde vivan los indios que le sirven. En las siguientes ordenanzas dispone el oidor que haya iglesia en los pueblos y también alguna escuela donde puedan aprender algo los indios.

La 25 dice así: «Ítem. Conforme las cédulas reales, ordeno y mando que en pueblos de indios no esté ni resida ningún español ni mestizo, negro ni mulato, so pena de cien pesos al español y á los demás de cien azotes.» Otras ordenanzas miran a la moralidad, como la 28, que prohibe el que ninguna mujer, suegra, hermana o madre del encomendero, pueda entrar en pueblo de indios, aunque sea con pretexto de curar a los enfermos. En otras se prohibe que haya pobleros, porque estos hombres, con título de administradores o mayordomos, cometen mil agravios e iniquidades con los pobres indios.

Es digna de notarse la ordenanza 47, que dice así: «Porque el buen gobierno de las repúblicas depende de las sementeras y edificios y guarda de ganado, ordeno y mando que para los dichos efectos venga mita (1) de los pueblos de indios de la jurisdicción que no mudaren temple, los cuales indios se remuden, los de chácara y edificios cada mes, y los de servicio de casa cada tres meses, y los de las estancias cada seis meses.»

La 48 dice así: «Declaro que la mita ha de ser la sexta parte de los indios del pueblo que deban pagar tasa, porque de mujeres muchachos ni viejos no se ha de dar mita. El alcalde repartirá, según su prudencia, los indios que vienen de mita.» A estos indios encarga

(1) Con el nombre de *mita*, que significa turno, se designaba en América el número de indios que por sorteo acudían a los trabajos públicos. *Ir de mita* significaba ir a estos trabajos. Los indios que en ellos se empleaban solían llamarse indios *mitayos*.

el oidor que no se les impongan trabajos demasiado penosos, el llevar sillas de manos, el mover molinos a brazo y otros que podrían estragarles la salud.

El cuidado de que se pague religiosamente a los pobres indios el jornal que merecen por su trabajo, se ve en la ordenanza 60, cuyo texto dice así: «Item. Declaro que los indios jornaleros que sirven en los pueblos de españoles o en edificios hayan de ganar y ganen un real de plata de moneda de Castilla y de comer, todo el tiempo que estuvieren ocupados, y el indio que estuviere en estancia de ganado mayor haya de ganar y gane lo que montare la tasa que pague aquel año y más doce pesos, y el guarda de ganado menor gane lo que pague un indio de tasa, aunque le sea reservado, y más otros doce pesos.» En la 63 declara Alfaro que el jornal de los indios se ha de pagar cada semana o antes si el indio lo pidiere, en sus propias manos, en reales y no en especies. De ningún modo se permita que las mujeres de los indios acompañen a sus maridos en los trabajos. Deben evitarse las borracheras entre los indios, y por esto el Visitador pone este precepto: «Ninguna persona pueda meter vino en pueblo de indios ni venderlo por menudo.»

Uno de los puntos más delicados a que atendió el Visitador en todo este trabajo fué el fijar la *tasa*, es decir, precisar la contribución que los indios, como súbditos, debían pagar a los encomenderos. Después de largas deliberaciones con el Sr. Obispo, con los Provinciales de las Órdenes religiosas y con las otras personas prudentes, dice Alfaro: «Se declaró por todos, sin contradicción de nadie, que las mujeres, de cualquier edad que fueren, los viejos y muchachos no tienen obligación de pagar tasa ni servicio personal, y asimismo lo declaro yo por esta ordenanza. Los indios que han de pagar tasa son los varones desde diez y ocho hasta cincuenta años, salvo los que tuvieren enfermedad que no puedan trabajar para ganarlo, y los caciques principales y alcaldes, sacristanes y cantores, que asimismo son libres de tasa. Taso cualquier indio de esta gobernación en cinco pesos corrientes a cada uno, que pague a su encomendero en las especies que luego diré, sin que el indio pueda pagar otra cosa por doctrina o por otro respecto.» Esta es la contribución que de suyo deben pagar; pero suscitándose algunas dificultades, el Visitador hubo de modificar la ordenanza, añadiendo estas palabras: «Mando que los indios de tasa, mientras no vacaren las encomiendas, paguen a sus encomenderos a razón de diez pesos corrientes, y de ahí haya de pagar el encomendero la doctrina, que se tasará por

cada pueblo, y a la justicia lo que hubiere de haber.» Luego declara Alfaro las especies en que pueden pagar los indios la tasa, que son: algodón, lienzo, carneros y otras cosas que pueden fácilmente adquirir en aquellas tierras. Los recién convertidos no pagarán tasa los primeros diez años. Se prohibe severamente hacer entradas a mano armada en tierras de indios a los particulares; esto queda reservado a sólo el señor Virrey. Por fin, en algunas declaraciones que añade Alfaro, modifica ligeramente algunas ordenanzas, entre las cuales observamos que rebajó la tasa actual de diez pesos a ocho.

En pos de las ordenanzas venían las aprobaciones que dan a ellas el Obispo del Tucumán, el Gobernador de Chile, el de Tucumán, los franciscanos y los jesuítas. De nuestros Padres vemos los nombres de Diego de Torres, Luis de Leiva, Diego de Boroa y Horacio Monelli, los cuales añaden estas palabras: «Juzgamos las dichas ordenanzas y las tenemos por muy justificadas y hechas con notable comprensión de las cosas y necesidades de toda la gobernación... E yo el dicho P. Provincial certifico que los principales puntos de dichas ordenanzas, como son el del servicio personal, que por ellas se quita, y que las mujeres, niños ni viejos no paguen tasa ni sirvan, y el de los matrimonios y malocas y que no haya pobleros, y otros muchos comunes y generales, son muy conformes a lo que todos los Padres doctos y prudentes de esta provincia sienten y han deseado para la salvación de indios y españoles de esta tierra, y conservación de ella. Asimismo certifico que me he hallado en las juntas generales que el Sr. D. Francisco ha hecho en estas dos gobernaciones con todas las personas de ciencia y conciencia y experiencia que se han podido juntar, y todos han convenido en que el servicio personal es injusto y el trabajar mujeres, niños y viejos. Y no sé medio alguno que el dicho Visitador ha podido poner para acertar, que no lo haya puesto, sin perdonar trabajo que se haya ofrecido, y que no sólo su merced ha procedido con toda edificación y circunspección y sin queja razonable, pero también los oficiales que en esta comisión le han servido, y así es que a Dios Nuestro Señor y a la Majestad del Rey ha hecho un servicio calificadísimo, merecedor de un grande premio y acrecentamiento.» Esto lo firman los cuatro Padres, y después, por vía de declaración, añade el P. Torres que la tasa de diez pesos le parece excesiva. Difícil será exigir a cada indio más de cinco pesos. Firman en San Miguel (de Tucumán), 19 de Enero, 1612 (1).

(1) El texto de las ordenanzas de D. Francisco de Alfaro y las aprobaciones que

8. Tales eran las ordenanzas del Oidor D. Francisco Alfaro. Como él mismo lo escribió a Felipe III, las ciudades del Tucumán y Paraguay apelaron luego de ellas, y con mucho entusiasmo enviaron procuradores a la Audiencia de Charcas. Mucho trabajaron allí estos procuradores durante unos cinco meses; pero gracias a Dios no obtuvieron lo que deseaban, y en cambio la Audiencia, como nos dice el P. Diego de Torres, «por tres sentencias en juicio contradictorio ha mandado guardar lo ordenado por el Visitador de Su Majestad acerca del quitar el servicio personal a los indios» (1). No poco amainaron las pasiones en el Tucumán con esta resolución de la Audiencia, y nuestros Padres fueron respirando algún tanto en la fiera persecución que por ello padecían. Enviáronse, es verdad, procuradores a España para seguir la causa ante el Consejo de Indias; pero entre tanto, se fueron poco a poco acomodando las cosas en América.

Donde más hubieron de padecer los jesuítas después de las ordenanzas fué en el Paraguay. Alguna conmoción se había levantado contra los Nuestros antes de venir el oidor, como en las otras ciudades del Tucumán y de Chile, pero no se habían alborotado los ánimos tanto como cuando oyeron las ordenanzas publicadas por Alfaro. Entonces, dice el P. Torres, se levantó una borrasca en la Asunción, que parecía deber tragar a los Nuestros, «dándoles, dice, todas las pesadumbres y haciéndoles todas las molestias que pudieron». Desde luego les negaron todas las limosnas que antes les daban, y, como sucedió en otras ciudades, hasta intentaron que no se les vendiesen las cosas necesarias para su sustento. Tanto se retiraron todos de tratar con los jesuítas, porque apoyaban en conversaciones y aun en el púlpito la justicia de las ordenanzas de Alfaro, que, según nos refiere el P. Torres, cierta persona principal, amigo de los Nuestros, deseando hablar con ellos, no se atrevió a entrar en nuestra portería, sino que entró en la iglesia, y de allí pasó disimuladamente a la casa. Cuando hubo conferenciado con los Padres, tampoco se atrevió a salir por la portería, no teniéndose por seguro si le veían tratar

---

siguen pueden verse en Sevilla, Arch. de Indias, 74-4-4. Es de advertir que en este legajo hay dos ejemplares de estas ordenanzas, cuyo texto difiere en algunos puntos. Hemos sospechado si uno de ellos será el primer texto que Alfaro mostró a las personas que dice en su relación, y el otro la redacción definitiva que publicó en Santiago del Estero. Existe una copia de estas ordenanzas en Asunción del Paraguay, Archivo nacional, vol. 51, n. 1-16, fol 99.

(1) *Paraquaria. Litt. ann.*, 1613.

con jesuítas; bajó otra vez a la iglesia, y por la puerta de la iglesia salió a la calle (1).

En medio de esta persecución, nuestros Padres se portaron como varones santos, dice el P. Torres, mostrándose muy señores de sí mismos, en no decir palabra contra nadie, en no impacientarse por ninguna contradicción y en defender la verdad y justicia de las ordenanzas con la dignidad y serenidad que conviene a la causa de Dios. Como observasen la horrible irritación de los ánimos contra nosotros, juzgaron oportuno hacer lo que hicieron nuestros Padres de Zaragoza en tiempo de San Ignacio, esto es, retirarse por algún tiempo de la ciudad, para dar lugar a la ira de los contrarios. Estuvieron, pues, recogidos algunas semanas en una heredad que tenían en el campo, no pareciendo en público sino sólo tal cual vez para algún ministerio espiritual que se ofreciese. Entre los mil despropósitos que se dijeron contra los jesuítas en aquellos momentos de exacerbación, corrió bastante la idea de que nuestros Padres contradecían a la legítima autoridad, puesto que los Gobernadores del Paraguay y del Tucumán habían autorizado el servicio personal usado hasta entonces. Como cundiese esta idea falsa, que podía ser algo delicada y peligrosa, juzgó prudente el P. Diego González, rector entonces del colegio, escribir a Roma una carta muy extensa, declarando el estado de la cuestión y refutando aquella especie calumniosa que se difundió entre el pueblo, y, efectivamente, llegó a oídos del P. General.

En esta carta expone el P. Rector el estado de la cuestión; declara los abusos horribles que han llegado a cometerse contra los indios con ocasión del servicio personal; manifiesta la voluntad expresa del Rey, que en cédulas antiguas y modernas ha mandado suprimir el servicio personal de los indios; de suerte que nosotros en esta cuestión, lejos de contradecir a la legítima autoridad, la apoyamos, aunque es verdad que hemos debido contradecir a ciertos gobernadores y oficiales subalternos que, dejándose llevar de la corriente, y tal vez de privados intereses, han autorizado injustamente el servicio personal. «Esta es la materia, continúa el P. González, y la causa por que agonizamos por la verdad. Heme detenido en declararla por quitar la equivocación que hay, pensando que podemos exceder u ofender al Rey o justicias o gobierno bueno, que no puede ser por lo dicho.

(1) *Paraquaria. Litt. ann.*, 1613. El P. Diego de Torres dedica tres páginas en folio de estas anuas a explicar la tribulación sufrida por nuestro Padre en el Paraguay.

Solamente militamos contra el vulgo ciego y engañado de pasión y de codicia, y contra algunos gobernadores ya pasados, que por su ignorancia y remisión se iban con el vulgo y contra las cédulas del Rey. Mas ahora con esta visita, el Gobernador nuevo y el que acabó, que están presentes, van con nosotros, y aun el vulgo conoce que les predicamos la verdad, mas sienten mucho el granillo que les quitamos, y quéjanse que nosotros hemos traído ese Visitador, y le ayudamos a hacer las ordenanzas que tanto los destruye, y por esto nos tienen aborrecidos y nos levantan mil testimonios, y nos han quitado las limosnas, hasta no querernos vender lo que vamos a comprar para comer. Mas damos gracias a Dios que no nos faltan algunos amigos que nos lo dan» (1).

Algo más de tres meses, según escribe el P. Torres, duró esta persecución y trabajo en el colegio de la Asunción. Al cabo, ya con la paciencia de los Padres, ya porque los ánimos se fuesen poco a poco apaciguando, cesó la tempestad y vino la bonanza por medio de un caballero muy ilustre, que era, según voz común, quien tenía más indios encomendados en todo el Paraguay. Es lástima que no se nombre a este buen caballero, que hizo una obra de tan insigne caridad. Este hombre, pues, reconociendo la justicia de las ordenanzas y los agravios que se hacían a los indios, aunque en el primer momento de dolor había proferido palabras durísimas contra los jesuítas, pero al cabo de algún tiempo se resolvió a ejecutar lo que estaba tan justamente mandado; y, por de pronto, hizo una confesión general con un Padre de nuestro colegio. Después, reuniendo a todos los indios que tenía en la capital, hizo pública dejación de ellos en presencia del Gobernador, suplicando a éste que no los pusiera en cabeza de nadie por veinte años, y que él acudiría a aquellos indios y pagaría los gastos de los Padres de la Compañía que hubieran de trabajar en doctrinarlos. Luego, volviéndose a ellos, les dijo que eran libres y podían ir a trabajar donde quisiesen. Al oir esto los indios empezaron a llorar, diciendo al buen señor que no les echase de su casa. Él entonces les dijo que si alguno quería quedarse a servirle voluntariamente, se le pagaría su salario. Aceptaron ellos de muy buen grado el partido, y, en efecto, «andan ahora muy contentos, dice el Padre Torres, en el servicio de aquel señor, tratados mejor que ningún otro indio de la tierra, y bien vestidos, de rajeta, y muchos de ellos de

(1) *Paraquaria. Hist.*, I, n. 18.

paño» (1). El ejemplo de este buen caballero fué admirado, y después imitado por las principales personas de la ciudad. El Ayuntamiento, al cabo de algunos meses, deseando como ponerse en paz con los jesuítas, les envió un atento recado, rogándoles que continuasen como antes trabajando en la Asunción, atribuyendo a las pasiones del vulgo la persecución que había sucedido, y manifestando buena voluntad de favorecer a los Padres de la Compañía. Los Nuestros agradecieron la atención, volvieron a la capital y prosiguieron, como antes, empleándose lo mejor que podían en servicio de los españoles y de los indios.

Como en todas las ciudades de aquellas regiones hubiese más o menos resistencia a poner en práctica las ordenanzas, y los jesuítas se encontrasen muy a menudo con el caso de conciencia de personas que no se avenían a obedecerlas, se juzgó necesario exponer este caso y dar una resolución pública, y, como quien dice, autorizada. El 13 de Agosto de 1613, el P. Juan Romero redactó en términos breves las circunstancias del caso que solía ofrecerse. Expuso las ordenanzas de Gonzalo de Abreu, que autorizaban el servicio personal, y cómo aquel hombre no tenía autoridad para imponerlas; declaró las cédulas reales, que habían prohibido el servicio personal de los indios; lo que había mandado diversas veces la Audiencia de Charcas; la visita hecha por el oidor Francisco de Alfaro; las consultas habidas en presencia del Sr. Obispo con los eclesiásticos y seglares más respetables; y, por último, los autos de la Audiencia de Charcas, confirmando las ordenanzas del Visitador. Hecho esto, preguntaba si era posible absolver a los que rehusasen obedecer a estas ordenanzas. Llevado este caso a Lima y propuesto al P. Provincial del Perú y a nuestros principales teólogos, éstos redactaron una respuesta colectiva y la autorizaron con sus firmas, para que corriese públicamente por las ciudades del Paraguay. Los otros Padres del Tucumán y Paraguay se adhirieron a la respuesta de los teólogos de Lima, y la firmaron. He aquí esta respuesta:

«Respondemos. Que hay obligación, so pena de pecado mortal, de guardar las ordenanzas del Sr. D. Francisco de Alfaro, por ser hechas y promulgadas con autoridad legítima de competente superior y en favor del derecho natural y divino, contra quien es el servicio personal que tan contra justicia se ha ejercitado en el Tucumán. Ni obsta

(1) El P. Torres incluye en el anua de 1613 una carta del Padre que confesó a este caballero, donde se refieren estos pormenores.

la apelación que han interpuesto los vecinos de aquella tierra, por ser sin fundamento y estar mandado por la Real Audiencia de Chuquisaca y confirmado en revista, que se guarden las susodichas ordenanzas, mientras no se revoquen por el Consejo. Y es tan evidente y cierto que es pérfida y abominable cosa el tiránico servicio personal que tan impíamente se usa en Tucumán, que sería manifiesta impertinencia ponerse a probar cosa tan clara, en especial siendo de este parecer todos los teólogos de esta ciudad (de Lima), con quienes en otras ocasiones se ha tratado este caso, y convenido todos en lo que aquí decimos. Y como las ordenanzas susodichas son, en razón de arrancar tan grande abuso, y hechas por persona competente y mandadas guardar por tribunal legítimo, no obstante cualquiera apelación, es llano haberse de estar a lo así mandado. Pues aun cuando fuera dudosa la justificación de las ordenanzas, había obligación de cumplir con ellas, pues *in dubiis parendum est superiori praecipienti*, como resuelven todos los teólogos, con Santo Tomás, en la materia de conciencia dubia. Esto nos parece.—Lima, último de Agosto de 1613.—Juan Sebastián, Francisco Coello, Francisco de Contreras, Juan de Perlín, Diego de Torres, Juan Romero, Francisco Vázquez, Diego González, Francisco Vázquez de la Mota, Juan Pastor, Gaspar Monroy, Juan de Viana, Juan Bautista Ferrusino, Antonio Diotero, José Cataldino, Lope de Mendoza, Mateo de Montes» (1).

Con este dictamen, a que se acomodaron nuestros confesores, y con lo que en los púlpitos decían los predicadores, y con lo que se sostenía en privadas conversaciones y coloquios con unos y con otros, fueron poco a poco acostumbrándose los españoles a privarse de aquel injusto servicio personal que exigían a los indios. No es esto decir que el abuso se arrancase desde luego. ¿Cómo podía arrancarse tan pronto un abuso de tantos años, y en que estaban empeñados tantos intereses de los colonos? Pero con todo eso, empezó a amanecer la luz, y gracias a los trabajos de la Compañía se prepararon los ánimos para que, andando el tiempo y progresando la cultura y religión, pudiese por fin obtener su lugar la justicia. Aunque no hubiese hecho otra cosa en toda su vida el P. Diego de Torres sino empezar a promover esta obra admirable, tendría justos títulos a que todo el mundo le respetase como uno de los grandes bienhechores de la Humanidad.

---

(1) *Paraquaria. Hist.*, I, n. 20. Es de advertir que solamente los cuatro primeros Padres, de los cuales Juan Sebastián era Provincial del Perú, firmaron en Lima. Los demás fueron firmando el caso en el Paraguay.

Otra obra no menos ilustre y simpática inició en su provincialato este insigne varón, y fueron las célebres reducciones del Paraguay, que tanta gloria dieron a Dios y tantas calumnias ocasionaron con el tiempo a la Compañía. Debiéramos en este lugar referir los primeros pasos de esta obra original; pero como ella alcanzó todo su desarrollo después de los días del P. Aquaviva, nos ha parecido reservar para entonces la explicación de esta empresa, empezada por el P. Diego de Torres. En el tomo siguiente, Dios mediante, declararemos la serie de reducciones que desde 1610 se fueron sucediendo en los bosques del Paraguay.

CAPÍTULO XI

LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN CHILE DE 1593 A 1615

SUMARIO: 1. Entrada de nuestros Padres en Chile el año 1593.—2. Dase forma de colegio al domicilio de Santiago y salen nuestros Padres a misiones por la campaña.—3. Sublevación de los araucanos en 1598.—4. Visita del P. Páez en 1602.—5. Excursión del P. Valdivia a Chile el año 1605.—6. Son agregados los jesuítas de Chile a la recién fundada provincia del Paraguay en 1607.—7. El P. Diego de Torres promueve las misiones y se fundan otros domicilios hasta 1615.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Peruana. Epistolae Generalium*.—2. *Peruana. Historia*.—3. *Peruana. Litterae annuae*.—4. *Paraquaria. Epistolae Generalium*.—5. *Paraquaria. Litterae annuae*.—6. *Chilensis. Historia*.—7. Relaciones, informaciones y otros documentos existentes en el *Archivo de Indias*.—8. Documentos existentes en la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile.

1. En el siglo XVI se consideraba a Chile como una prolongación del virreinato del Perú. El compañero mismo del conquistador Francisco Pizarro, el conocido caudillo Diego de Almagro, fué el primero en penetrar en las regiones que luego se llamaron reino de Chile. Fué pasajera su estancia en aquel país, y sólo Pedro de Valdivia, ilustre caudillo español, fundó sólidamente el imperio de su patria en las regiones de Chile, estableciendo la célebre ciudad de Santiago. Como del Perú partieron los primeros descubridores y conquistadores de Chile, también del Perú se encaminaron allá los misioneros y eclesiásticos. A fines del siglo XVI ya se habían establecido dos diócesis: la de Santiago de Chile y la que entonces se llamaba de La Imperial y después se designó, como ahora, con el nombre de Concepción. Tres Órdenes religiosas se hallaban sólidamente establecidas en aquel gobierno: la de San Francisco, la de Santo Domingo y la de la Merced.

Introducidos los jesuítas en el Perú desde el año 1568, parece que muy pronto llegó la noticia de ellos a las regiones de Chile, y si hemos de dar crédito al P. Lozano, ya en tiempo de San Francisco de Borja quiso Fray Fernando de Barrionuevo, Obispo de Santiago, llevar jesuítas a su diócesis (1). Muy pronto debió interesarse el

(1) Lozano, l. II, c. 1.

poder público en este negocio, como solía entonces intervenir en todas las fundaciones de casas religiosas que se abrían en el Nuevo Mundo. En 1577 aparece ya una cédula real en que encarga Su Majestad Felipe II enviar religiosos de la Compañía al reino de Chile (1). No fué posible por entonces ejecutar estos deseos del Monarca, y quien recuerde las vastísimas regiones evangelizadas por los jesuítas en los países que hoy forman los Estados de Perú y Bolivia, y considere al mismo tiempo los pocos misioneros de que podía disponer la Compañía para sostener tantos trabajos, no se maravillará de que se tardase muchos años en cumplir los deseos de Felipe II y de las personas buenas de Chile. Cuando en 1585 se hizo cargo de la provincia del Perú el P. Juan de Atienza, ya en sus primeras cartas, dirigidas al P. General, habla de la misión de Chile, como de un negocio ofrecido desde antiguo y que deberá ser al fin aceptado por la Compañía. Ya tenía echadas las cuentas de la distancia que había y de los sujetos que serían menester para esta empresa; pero por entonces no se determinó a acometerla, y juzgó necesario atender a las otras dos regiones, que, juntamente con Chile, suspiraban por misioneros jesuítas, esto es, al gobierno de Tucumán y a la ciudad de Quito (2). Entretanto no cesaban las diligencias para llevar los jesuítas a Chile, y en 1590 debieron renovarse los ruegos con más instancia, pues Felipe II despachó una serie de cédulas reales que debían facilitar este negocio, ó, por mejor decir, obligar a los jesuítas a entrar en el gobierno de Chile. Por una de ellas recomienda Su Majestad los jesuítas al gobernador; en otra se manda a los oficiales reales dar la limosna de medicinas como se acostumbraba a otros religiosos; en otra se les facilita ornamentos para el culto divino; en una palabra, suministra Felipe II a la Compañía todas aquellas limosnas y facilidades que el Estado español acostumbraba entonces conceder a las Órdenes religiosas para el establecimiento de sus casas en el Nuevo Mundo (3).

La resolución de entrar en Chile la tomaron los jesuítas en el Perú el año 1592, cuando llegó la brillante expedición de treinta operarios que de Europa conducía el P. Zúñiga, muerto en Panamá. Entonces el nuevo Provincial Juan Sebastián creyó que no podía

---

(1) Véase esta cédula en Lima, Bibl. Nac., *Manuscritos*, 36, fol. 48.

(2) Véase su carta del 7 de Agosto de 1585, citada más arriba, en el capítulo V.

(3) Véanse los originales de estas cédulas en Lima, Bibl. Nac., *Manuscritos*, 36, desde el fol. 22 en adelante.

dilatar por más tiempo el acceder a los ruegos de tantas personas, apoyados por la misma autoridad real. Con varios sujetos llegados de España, y algunos que ya tenía en la provincia del Perú, formó el P. Provincial una expedición de los siete operarios siguientes: el anciano P. Baltasar Piñas, como superior; los PP. Luis de Estella, Luis de Valdivia, Hernando de Aguilera y Gabriel de Vega, éstos dos últimos nacidos en Chile y entrados en el Perú en nuestra Compañía. A estos cinco sacerdotes se añadieron los Hermanos coadjutores Miguel Teleña y Fabián Martínez. Con estos siete individuos se juntó poco después el P. Juan de Olivares, que vivía en el colegio de Potosí, y hubo de embarcarse en otra nave. La carta de obediencia que les dió el P. Provincial está fechada en Lima á 28 de Enero de 1593 (1). Embarcáronse los siete primeros el 9 de Febrero del mismo año, y tuvieron al principio bastante próspera navegación; pero, como era entonces muy frecuente, les sobrevino una tempestad que les puso en grave peligro de naufragio. Gracias a Dios, que atendió a las súplicas de los navegantes, pudieron fondear con gravísimas dificultades en el puerto de Coquimbo, y entonces los siete jesuítas, con los pasajeros y marineros, anduvieron a pie y descalzos desde el puerto hasta la ciudad de La Serena, y entraron en la iglesia de San Francisco para dar gracias a Dios por haberles conservado las vidas. Allí mismo predicó un devoto sermón el P. Piñas, excitando a la penitencia y compunción de sus pecados a todos los oyentes. Fué escuchado con mucha devoción, y los habitantes de la ciudad concibieron el pensamiento de detener en ella a los recién llegados jesuítas. Éstos, empero, resistieron a tan piadosos ruegos, pues, como era natural, así como habían sido llamados principalmente para la ciudad de Santiago, así era muy justo que se presentasen cuanto antes en esta capital del gobierno de Chile. Acomodados en cabalgaduras que suministraron los piadosos habitantes de La Serena, continuaron los jesuítas su camino por tierra, y el 12 de Abril de 1593, lunes de la Semana Santa, entraron en Santiago.

2. Fueron muy bien recibidos por toda la ciudad, y los Padres dominicos se distinguieron extraordinariamente por la caridad que usaron con los recién llegados jesuítas, hospedándolos a todos en su convento. Desde allí salieron a ejercitar los ministerios de la Compañía en las iglesias de la población, y como era entonces Semana

(1) El texto de esta carta lo publicó el P. Enrich (l. I, c. 2), tomándolo del archivo del Ministerio del Interior, del Gobierno de Chile.

Santa, déjase entender que recogieron copioso fruto espiritual y ejercitaron mucho el trabajo de confesar a los fieles. Pasada la Pascua, tratóse en el Ayuntamiento de dar una casa a la Compañía de Jesús. Al principio se sorprendieron todos, cuando les dijo el P. Piñas que aun no estaba decidido el establecimiento fijo de la Compañía en aquella ciudad. Eran enviados, les dijo, para dar misiones por el territorio, y no estaba determinado si admitirían de asiento una casa en Santiago. A pesar de estas observaciones, no sólo el Ayuntamiento, sino todas las personas influyentes, y los eclesiásticos y religiosos, hicieron una suave violencia al P. Piñas, y como que le obligaron a instalarse definitivamente en aquella ciudad. Cedió a tan devotas instancias y admitió una modesta casa que le dieron, la cual desde entonces empezó a llamarse el colegio de Santiago de Chile. Junto a la casa se pensó, naturalmente, en levantar una iglesia, y muy pronto se empezó la obra, aunque de dimensiones reducidas, y como convenía a la pobreza de unos religiosos que nada tenían hasta entonces y todo lo esperaban solamente de la caridad del público.

Acomodados, bien o mal, en aquella vivienda, que desde entonces pudieron llamar suya, aplicáronse fervorosamente a los ministerios habituales en los colegios de la Compañía. Si recordamos lo que hicieron los jesuítas en Lima en tiempo de San Francisco de Borja, lo que practicaron en Méjico cuando llegó el P. Pedro Sánchez, podremos formarnos idea de lo que se hizo también en el colegio de Chile. Los sermones a los españoles, los catecismos a los negros, las instrucciones a los indios y las confesiones constantes a todo género de personas, se llevaron adelante, según indican las anuas del Perú, con la regularidad que en otras poblaciones crecidas. El P. Piñas, rector, trabajaba con los españoles, aunque sus fuerzas no eran muchas, pues ya estaba muy cerca de los setenta años; el P. Aguilera tomó a su cargo los negros, y el P. Luis de Valdivia se dedicó principalmente a los indios (1). Este Padre era, sin duda, el más eminente de los jesuítas llegados a Chile. Por su ciencia, por su presteza de ingenio para diversas facultades, por su feliz memoria y por sus buenos modales y trato de gentes, predominaba, digámoslo así, en aquella expedición de jesuítas instalada en Santiago. Ya desde el camino parece que empezó a estudiar un poco la lengua de los

(1) Véanse los dos fragmentos del P. Valdivia que copia textualmente el P. Lozano l. II, c. 6.

indios; pero, llegado allí, pudo muy pronto entenderse con ellos, y fué de los primeros que escribieron gramática sobre la lengua de aquellos indígenas.

Durante un año no sabemos que ejercitaran sino los ministerios espirituales propios de un misionero; pero como ya estaban definitivamente establecidos en una capital tan importante, no sabemos si de su propio motivo o a ruegos de otras personas determinaron dedicarse, en cuanto alcanzaban sus cortas fuerzas, al trabajo de la enseñanza. En 1594, y según nos dice el P. Ovalle, el día de la Asunción, 15 de Agosto, se dió principio a las faenas escolares (1). El P. Olivares enseñaba gramática a los hijos de españoles, y el P. Luis de Valdivia empezó un curso de filosofía, al cual concurrieron, no solamente estudiantes hijos de seglares, sino también algunos religiosos jóvenes de las tres Órdenes de Santo Domingo, San Francisco y la Merced, que ya estaban establecidas en Chile desde mucho tiempo atrás.

A fines de este año, 1594, o a más tardar en los principios de 1595, fué llamado al Perú el buen P. Rector Baltasar Piñas, cuyas fuerzas no eran muy a propósito para emplearse en las faenas tan duras de aquella misión incipiente. Había sido enviado para explorar el terreno y para fundar el primer domicilio, si se ofrecían condiciones aceptables y si había esperanzas de fructificar en aquel país. Habiendo desempeñado este oficio y dejando instituído un modesto colegio, se juzgó oportuno retirar de allí al benemérito anciano. Sucedióle en el oficio de rector el P. Luis de Valdivia, a quien un año después dirigía estas palabras el P. General Claudio Aquaviva: «Fué bien que el P. Piñas dejase a V. R. el cargo de la misión, porque ya su edad y fuerzas no son para tanto» (2). En esta carta dice el P. General que responde a una del P. Valdivia, escrita en Marzo de 1595. Por consiguiente, ya entonces se hallaba fuera de Chile el P. Piñas y ejercía el oficio de rector el P. Valdivia.

En el mismo año 1595 obtuvo el incipiente colegio una fundación, modesta sin duda, pero ya segura y estable. Dos honrados caballeros, llamados Agustín Briceño y Andrés de Torquemada, capitanes retirados del real ejército y cristianos fervorosos, como

---

(1) *Breve relación del reino de Chile*, l. VIII, c. 5, y una carta autógrafa del P. Valdivia que posee Toribio Medina. Sobre este punto puede consultarse la obra de este autor, *La instrucción pública en Chile desde sus orígenes hasta la fundación de la Universidad de San Felipe*. Santiago de Chile, 1905. Véanse en el tomo I los capítulos 8 y 9.

(2) *Peruana. Epist. Gen.* A Valdivia, 21 Octubre 1596.

solían serlo tan frecuentemente aquellos veteranos españoles, cuando se les había pasado el fuego de la edad y se habían recogido a buen vivir, como observaran que los jesuítas se mantenían de puras limosnas, determinaron hacerles donación de sus bienes, reservándose el usufructo de ellos por los días de su vida. Torquemada dió al colegio cierta hacienda que poseía á dos leguas de la capital, y Briceño una pequeña chácara poco distante, llamada entonces la *Ollería*, y una haciendita que se denominaba de *Rancagua*, y después se llamó comúnmente la Compañía. Otorgóse la escritura ante notario público el 6 de Octubre de 1595. El P. Valdivia la aceptó en nombre del P. Claudio Aquaviva, y éste ratificó muy luego la fundación, aunque sólo envió la patente de fundador algunos años después al Sr. Torquemada, porque su compañero Briceño había ya muerto por entonces. Este buen anciano, en su última enfermedad, y cuando ya tenía ochenta años, hizo vivas instancias para morir en la Compañía y suplicó a los superiores que le admitiesen en el grado de Hermano coadjutor, y, en efecto, le dieron este consuelo algunos meses antes de morir (1).

En los dos primeros años no tengo noticia de que hiciesen los jesuítas salidas de la ciudad para misionar en el campo de Chile, aunque es muy verosímil que intentasen alguna breve excursión, ya para explorar el terreno, ya para fructificar cuanto pudiesen en las almas de los pobres indios. Pero a fines de 1595 se emprendió una expedición apostólica que dió brillantísimo resultado. Los PP. Hernando de Aguilera y Gabriel de Vega salieron de Santiago el 1.º de Noviembre de 1595 y encamináronse hacia el Sur, recorriendo las ciudades de españoles, sin detenerse hasta la isla de Chiloé. En todas partes fueron recibidos con cierta veneración, que les sorprendió sobremanera, aunque ya estaban acostumbrados a ser recibidos en América con mucho amor por los pueblos. El P. Aguilera, en la relación que redactó poco después, dice estas palabras: «Tenían los pueblos formado tan alto concepto de la Compañía, que aunque no se hiciera más que vestir una estatua con sotana y bonete de la Compañía hicieran todos extremos de aprecio, y bastara sólo el nombre de la Compañía, para que se conmoviera toda la ciudad» (2).

---

(1) El P. Esteban Páez, visitador, que llegó a Chile en 1602, nos da estas noticias sobre Briceño y Torquemada en la carta que escribió al P. Aquaviva después de la visita. (*Peruana. Hist.*, I, n. 86.)

(2) *Peruana. Litt. ann.*, 1596. En estas anuas se incluye textualmente la relación del P. Aguilera.

Deseando corresponder a tan extraordinaria expectación, aplicáronse fervorosamente los dos Padres a los ministerios apostólicos. La distribución del tiempo que observaban en sus misiones era, poco más o menos, la siguiente: «Habiendo cumplido, dice Aguilera, con nuestra oración, exámenes y devociones, etc., hablábamos en la lengua natural de los indios, que en todo el reino es una, con poca diferencia. Nos hospedábamos en el hospital o en casa de algún honrado vecino...; toda la mañana se gastaba en la iglesia, a la cual acudíamos acabada nuestra oración a confesiones de mujeres españolas e indias. Las tardes las teníamos diputadas en nuestro hospital para confesiones de varones españoles e indios... Catequizábamos mañana y tarde, acudiendo de rato en rato y volviendo a las confesiones.» Acostumbraban, según dice poco después, a hacer dos veces a la semana sermón a los españoles y otros dos sermones a los indios. De tiempo en tiempo, después de la doctrina, se organizaba una solemne procesión. «Gastábase, dice el P. Aguilera, en la doctrina cristiana, sermón y procesión, desde vísperas hasta la noche.» En estas solemnidades nunca bajaba el concurso de mil y quinientas a dos mil personas.

Recorriendo las ciudades de españoles, detuviéronse más de propósito en la de Concepción, donde por entonces se hallaba el Gobernador de Chile, Martín García de Loyola, quien, como lo dice su apellido, era pariente no muy lejano de nuestro santo patriarca. Este caballero recibió con muestras de respeto y amor a nuestros dos misioneros. «En Concepción, dice Aguilera, hallamos al Gobernador Martín García de Loyola, deudo muy cercano de nuestro Padre, y muestra bien serlo en su cristiandad, buen celo y devoción... Fué grandísimo el consuelo que recibió con nuestra ida a aquella ciudad, y acrecentóse sabiendo nuestro intento y obediencia de correr todo el reino. Fuénos a ver al hospital y a ofrecernos su favor y ayuda para la misión, el cual tuvimos en todo lo que se ofreció. Hallóse en la doctrina que hicimos a los indios, que importó mucho para la estima y aprecio della. Tenía a su lado el Gobernador un intérprete, que le iba declarando en español lo que nosotros decíamos en la lengua de los indios.»

De Concepción se encaminaron al Estado de Arauco, y en diez y nueve días visitaron algunos pueblos de indios reducidos á nuestra santa fe. De allí pasaron a Santa Cruz de Oñez, donde estaba el campo para entrar en guerra contra los araucanos. Después se dirigieron a Angol, donde trataron con los indios reducidos, y también pudieron

hablar con algunos de guerra, disponiéndoles cuanto podían para que se rindiesen al Evangelio, aunque por entonces no lograron, según parece, convertir a ninguno. Pasaron de allí a la Imperial, que era entonces la sede episcopal que luego se trasladó a Concepción, y haciendo algunas breves paradas en pueblos intermedios, llegaron a Valdivia. Aquí, como en pueblo más importante, dieron la misión más despacio, y después dirigiéronse a Osorno, donde el fruto espiritual, así en españoles como en indios, fué más crecido que en ninguna parte. Los vecinos propusieron fundar allí una casa de la Compañía, pero claro está que no pudo aceptarse tal proposición, habiendo tan pocos jesuítas en Chile. Desde Osorno continuaron su excursión hasta la isla de Chiloé, donde tomaron alguna noticia de las innumerables islas que hay al Sur en aquellos mares hasta el Estrecho de Magallanes. Desde Chiloé volvieron atrás, y poco a poco se encaminaron a Santiago, donde entraron a principios de Marzo de 1597. Cuando pasaron por Angol se encontraron allí con el P. Valdivia, que había salido también a misiones. Iba algo de prisa hacia Osorno, y aunque no podía detenerse sino muy poco, en los pueblos hacía mucho fruto con sus sermones, según nos dice el P. Aguilera. No hemos podido precisar ni el tiempo que duró esta excursión del P. Valdivia ni las otras circunstancias que acompañaron los pasos del misionero.

3. A fines del año siguiente, 1598, empezó, como todos saben, el gran cataclismo de Chile, con la sublevación de los araucanos, que por poco arruinaron todo el imperio español en aquellos hermosos países. El 23 de Diciembre de este año, en una de las marchas que hizo el Gobernador García de Loyola, fué súbitamente sorprendido por una partida de araucanos, y, según nos explica González de Nájera, que dos años después llegó á Chile, fué esta sorpresa, no una hazaña de guerra, sino un acto de sagacidad. Mientras estaba reposando tranquilamente una noche el Gobernador y unos cuarenta españoles que le acompañaban, de repente cayeron sobre ellos los araucanos y los degollaron a todos sin dejar con vida a ninguno. Este golpe de mano fué la señal de la sublevación. Miles de araucanos se lanzaron como furias sobre las ciudades meridionales de Chile, y a casi todas las destruyeron, causando los horrores que en las guerras de entonces, y más hechas por indios, se pueden suponer.

Mucho hablan los autores y otros documentos sobre esta sublevación, que empezada en Diciembre de 1598, continuó con más o me-

nos violencia los años siguientes (1). Si se nos permite añadir un documento más a los muchos que se conocen sobre esta catástrofe, diremos que nuestras cartas anuas de 1600, escritas en el Perú con los datos enviados de Chile por nuestros Padres, indican con bastante claridad lo terrible de aquel golpe.

«Tiene este reino, dicen, doce ciudades que van hacia el Estrecho de Magallanes subiendo por la costa de la mar, que son las siguientes: Coquimbo, Santiago, Concepción, Chillán, Millapoa, Arauco, Angol, Imperial, Villarrica, Valdivia, Osorno, Chiloé. En matando al gobernador se despobló Millapoa, que era la que había enfrenado a los indios de guerra, y de esta despoblación resultó cargar la guerra sobre Chillán, Angol y Concepción, con grande rigor y fuerza Quemaron los indios la ciudad de Angol de todo punto, y sólo quedó un fuerte bien flaco, en que quedaron cien hombres con las mujeres y religiosos. Después quemaron a Chillán y sólo quedó por quemar el convento de San Francisco. Mataron mucha gente, lleváronse cincuenta y ocho mujeres, después quemaron el convento de San Francisco; de suerte que ya no hay Chillán, sino un corral donde están fortalecidos ciento y cincuenta hombres con algunas mujeres, y éstos han sido cercados de ocho mil indios con mucho peligro varias veces. La ciudad de la Imperial estuvo cercada más de un año, con cruelísima hambre.» Parecida suerte hubieron de sufrir, según dicen estas anuas, las otras ciudades meridionales de Chile. Hasta intentaron los indios sublevar a los que había en Santiago y Coquimbo, pero habiéndolo sentido los españoles, sorprendieron a los cabezas de la conjuración y no hubo en estas ciudades movimiento ninguno. Al fin dicen estas anuas que «de doce ciudades que hay en Chile, las ocho están quemadas y acabadas y sólo han quedado cuatro, que son la Concepción, Arauco, Santiago y Coquimbo, porque de Osorno no se tienen nuevas mucho tiempo ha y se teme que ha corrido por ella algún lastimoso suceso» (2).

---

(1) Sobre esta sublevación de los araucanos existen importantes documentos en Sevilla, Arch. de Indias, 2-4-2/6. En este legajo pueden leerse la carta de la ciudad de Santiago, 9 de Enero de 1599, avisando al Rey de la muerte del Gobernador Loyola, varias peticiones de socorro, relaciones del Gobernador Quiñones, de Alonso de Ribera, de algunos religiosos, etc. También debe consultarse la *Información del estado en que está la tierra y reino de Chile*, hecha en Santiago el 23 de Agosto de 1 00. Entre las personas interrogadas figuran el P. Valdivia y el P. Gabriel de Vega. Después viene en el mismo legajo otra información más extensa, tomada por el Gobernador García Ramón en el mes de Octubre de 1600.

(2) *Peruana. Litt., ann.* 1600.

En medio de esta tribulación tan extraordinaria, dicho se está que los Padres de la Compañía establecidos en Santiago hicieron cuanto buenamente podían por consolar a los españoles y por animarlos a sufrir cristianamente tan terribles trabajos y a implorar el favor divino, para que no se acabase de perder todo el dominio español en tan hermoso país. Como suele suceder en tempestades y graves desgracias, muchos pecadores, sin necesidad de otro sermón, entraron dentro de sí y venían a confesarse con los jesuítas para arrepentirse de su pasado y mudar de vida. Como la misma ciudad lo escribió poco después al Provincial del Perú, «grande ha sido el consuelo que en estos trabajos de este miserable reino hemos tenido en esta ciudad con el P. Rector y demás de su santa Compañía, consolándonos espiritualmente con sus buenas razones y santa doctrina, y ha sido gran parte para llevar este castigo del Señor con más alivio y suavidad» (1).

Debiendo celebrarse en 1600 la congregación provincial, llamó el P. Cabredo a Lima, naturalmente, al Rector del colegio de Santiago. Mucho resistieron los ciudadanos a esta salida, y escribieron la carta de la que hemos copiado las frases anteriores, suplicando que no se sacase de Chile á quien tanto consolaba la ciudad en medio de sus aflicciones. A pesar de esta resistencia quiso el P. Valdivia cumplir con lo mandado, y salió de Santiago para embarcarse con dirección al Perú. Pero habiéndose retrasado la salida del navío, juzgó prudentemente que ya no podía llegar para el tiempo en que estaba convocada la congregación. Por eso, renunciando al viaje, volvió a la capital y fué recibido por los ciudadanos con extraordinarias muestras de agradecimiento.

4. No tengo noticias particulares del año siguiente, y solamente nos dicen las anuas de 1602 que en el colegio de Chile se continuaron habitualmente los ministerios establecidos, sin que se interrumpiesen por la inquietud de los tiempos ni las clases de gramática y filosofía que se habían abierto, ni el trabajo de los sermones ni los catecismos a indios y negros. A principios de 1602 creyó oportuno el P. Cabredo relevar de su oficio de rector al P. Valdivia y llamarlo al Perú. La razón de esta mudanza nos la explica el P. Esteban Páez, visitador, en una carta que escribió poco después al P. Claudio Aquaviva. Refiriendo el estado del colegio de Santiago, decía que el ante-

---

(1) **Texto incluído en las anuas de 1600.**

rior rector, aunque hombre de mucha religión, estaba sujeto á grandes melancolías, por lo cual habían padecido muchas amarguras sus súbditos del colegio. El P. Frías Herrán las iba suavizando poco a poco y alentando a todos a trabajar en los ministerios apostólicos (1).

Pocos días después de haberse embarcado el P. Valdivia para el Perú, llegó a Chile el P. Esteban Páez (2), deseando consolar a los pobres jesuítas de aquel colegio, que se miraban como desterrados. «Según me escriben, dice Páez, está muy necesitado el colegio de consuelo y de visita, no obstante que le había enviado rector nuevo, y como nunca han visto provincial ni otro superior los que en él viven, paréceles que están olvidados y como miembros cortados, y así es necesario que el P. Provincial ó yo le visitemos» (3). Efectivamente, el 14 de Febrero de 1602 se hizo a la vela en el Callao el P. Esteban Páez y se encaminó a Chile. Treinta y tres días duró la navegación y tomó tierra ochenta leguas más al Sur de la ciudad de Santiago. Cuando después llegó a la capital, quedó el Visitador gratamente sorprendido por la magnificencia de aquel valle de Santiago de Chile, que, como él mismo dice, «en cielo y en suelo es como un paraíso, y la mejor tierra y la más abundante y saludable que hay por acá» (4). Examinando las cosas del colegio, quedó sumamente consolado por la grande aceptación y estima que todos los ciudadanos tenían de los jesuítas. «Los Nuestros, dice Páez, están en el colegio muy recibidos y estimados y hacen notable provecho, así en los españoles como en los naturales y negros, pues se han aplicado muy de veras a saber su lengua, y acuden con particular fervor al bien de las almas en todo género de ministerios, habiendo entablado muy buenas congregaciones de estudiantes y seculares, a las cuales

---

(1) *Peruana. Hist.*, I, n. 86. Páez a Aquaviva. Lima, 1 Diciembre 1602. El P. Enrich (l. I, c. 10), después de confesar que es para él un misterio el viaje del P. Valdivia al Perú, aduce varias conjeturas honrosas al P. Valdivia para explicar este hecho. No son necesarias conjeturas. Bien claro dice el P. Páez en esta carta y en otra suya, que se envió nuevo rector, porque los jesuítas de Chile estaban desconsolados con las melancolías del P. Valdivia.

(2) *Ibid.*, n. 81. Frías Herrán a Aquaviva. Santiago de Chile, 26 Setiembre 1602 Supone el P. Enrich (l. I, c. 10, n. 23) que este Padre llegó con el Visitador. Ya había venido algún tiempo antes, como él mismo lo dice en esta carta, y se había ido al Perú el P. Valdivia.

(3) *Peruana. Hist.*, I, n. 50. Páez a Aquaviva. Quito, 5 Setiembre 1601.

(4) *Ibid.*, n. 87. Páez a Aquaviva. Lima, 2 Diciembre 1602. Es una extensa carta en la que da cuenta de la visita hecha al colegio de Chile. De ella tomamos las noticias que siguen sobre este hecho.

acuden toda la nobleza de aquella ciudad con gran concurso y devoción. Finalmente, para llevar tan grandes trabajos como tienen los de aquel reino, tienen por particular merced de Nuestro Señor haber enviado en este tiempo la Compañía, y de ella publican tantas alabanzas, que no se pueden oir sin confusión nuestra.»

Como supondrá el lector, lo primero que examinó con toda atención el P. Visitador, fué la vida espiritual é interna del colegio, y quedó muy contento del buen espíritu que reinaba entre aquellos jesuítas. «En lo espiritual, escribe el P. Páez, tengo contento de la gente de aquel colegio, porque a una mano son todos muy siervos de Dios y verdaderos hijos de la Compañía. Verdad es que como están tan a trasmano, y en tanto tiempo no han sido visitados y de recudida les alcanzan las aflicciones del reino, han vivido algunos de ellos con desconsuelo. Pero esto se ha mejorado de dos años a esta parte con el nuevo rector, que es el P. Juan de Frías, que como entró de refresco acertó a alentar a los súbditos.»

Además de la vida interior examinó el P. Páez los negocios apostólicos, escolares y económicos, que, naturalmente, se debían ordenar en el colegio. Brevemente lo explica el P. Frías Herrán escribiendo meses después al P. Aquaviva. «De mucha importancia, dice, ha sido esta visita del P. Páez, por ser la primera y en reino tan apartado y desencuadernado, para dar asiento a muchas cosas e informar de ellas a V. P. con más certidumbre y claridad, como fué el ver si convenía que V. P. perpetuase aquí la Compañía, en que había varias razones en pro y en contra, y consiguientemente si se aceptaría éste por colegio y por fundadores dél a los que le dotaron. Y ansimismo en materia de indios que tiene este colegio por servicio personal como se acostumbra acá. Se trató acerca de sus matrimonios, bautismos, entierros, cura, medicinas, pagos, jornales, corrección, habitación, tratamiento, así con ellos como con sus mujeres e hijos y otras cosas semejantes, que como usos nuevos de este reino, no dejan de tener muchas dificultades. También en lo tocante a ministerios así con españoles como con indios y negros, misiones y estudios, se dió orden bueno y no menos del doméstico, así espiritual de los nuestros como temporal de edificios y haciendas, como V. P. más largamente lo verá por la visita que se enviará y relación del P. Visitador, el que nos dejó a todos muy consolados y satisfechos» (1).

---

(1) *Peruana. Hist.*, I, n. 81. Frías Herrán a Aquaviva. Santiago de Chile, 26 Setiembre 1602.

Efectivamente, después de discutir con detención sobre la conveniencia de perpetuar aquel colegio y perseverar en los trabajos apostólicos emprendidos, propuso el P. Páez a nuestro General, que reconociese como fundador al Sr. D. Juan de Torquemada, porque su compañero Agustín Briceño había ya muerto, y que se concediesen al colegio de Chile todas las condiciones que tenían los colegios de la Compañía. También indicó él, y con más claridad el P. Frías Herrán, las dificultades que se ofrecían en sostener aquel colegio, por las dificilísimas comunicaciones que tenía con el Perú. Es necesario, según el P. Frías, que se envíen de España sujetos decididos a perpetuarse en Chile, porque se observa que los Padres del Perú muestran poca inclinación a esta tierra, porque les parece una especie de destierro, por lo muy separada que está de lo restante de la provincia. Ya que el Provincial del Perú no podrá visitar personalmente lo de Chile, pues equivaldría a dejar desamparada su provincia durante varios meses, debería enviar otra persona para que, en nombre suyo, les visitase. Los Superiores no deberán durar más de tres años, porque además de que se cansan y agotan con el gran trabajo en aquella tierra, si los súbditos no congenian con el Rector, como no ven ni pueden ver al Provincial, no tendrían alivio alguno ni consuelo en sus trabajos. Debe, pues, concedérseles la mudanza del Superior (1). Terminada felizmente esta visita, pensaba el P. Páez volverse luego al Perú, pero hubo de esperar seis meses, porque no salía ningún navío en aquel tiempo, y sólo por Noviembre del mismo año 1602 pudo entrar de nuevo en Lima.

5. La misión de Chile continuó animosamente después de la visita del P. Páez, reforzada con algunos sujetos que se le enviaron del Perú, ejercitando los mismos ministerios, ya de enseñanza en el colegio de Santiago, ya de misiones por los campos entre indios convertidos. También estos años desempeñaron habitualmente el cargo que podríamos llamar de capellanes de Ejército. Cuando salía algún cuerpo de españoles a la frontera de enemigos, era bastante ordinario que le acompañase algún Padre de la Compañía para predicar y confesar a los soldados y para hacer todo el bien que pudiesen, así entre los indios amigos y reducidos, como entre los infieles que pudiesen haber a las manos y convertir a nuestra santa fe. Tres años después volvió de Lima a Chile el P. Luis de Valdivia. Mientras se

(1) *Peruana. Hist.*, I, n. 81. Frías Herrán a Aquaviva. Santiago de Chile, 26 Setiembre 1602.

detuvo en la capital del Perú había conferenciado largamente con el Virrey y las personas principales, exponiendo las causas de la guerra de Chile. Éstas eran, según él, ante todo las vejaciones sin cuento que padecían los indios en el servicio personal, que se les hacía intolerable a los araucanos, y les incitaba más que otra cosa ninguna a resistir pertinazmente a la dominación española. Era necesario deshacer aquellos agravios, que clamaban al cielo y nos hacían odiosos a los indígenas. Si les persuadiesen a éstos que no padecerían aquella servidumbre, que podrían vivir en paz y practicar la religión cristiana, sin estar sujetos a los insultos y violencias que solían cometer nuestros soldados, era muy de esperar que abriesen los ojos a la luz y se reconciliasen aquellos bárbaros, primero con el Evangelio, y después con la nación española (1). Tanto esforzaba estas razones, que en el año 1605, cuando debía partir de Lima García Ramón, nombrado Gobernador de Chile, pidió el Virrey a nuestro Provincial que mandase con él al P. Valdivia para que sirviese como de medianero pacífico entre el Gobernador y los araucanos. Embarcóse, en efecto, el 1.° de Febrero de 1605 con García Ramón, y el 19 de Marzo desembarcaron ambos en Penco. Allí tomó posesión de su mando el nuevo Gobernador, y el P. Valdivia empezó sin demora a predicar a los españoles e indios de la ciudad y a ejercitar los ministerios apostólicos como solía siempre.

El Gobernador anunció a los araucanos que venía con intención de paz, y se mostró dispuesto a entrar en conciertos con ellos. No se fiaban del Gobernador los indios, como en general de los capitanes y soldados españoles; pero el P. Valdivia, entrando a discurrir con ellos, fué disponiendo los ánimos con suavidad para la paz. Los indios reducidos le recibían con grandísimas demostraciones de amor; en todas partes acudían en torno del Padre, y él, predicando la fe, confesaba a los ya bautizados y administró el bautismo a una multitud de párvulos y a no pocos adultos, entre los cuales se contaban algunos ancianos que pronto pasaron a la otra vida.

Gustará el lector de conocer el ilustre testimonio que dió el Gobernador García Ramón del celo del P. Valdivia. Escribiendo al

---

(1) *Chilensis. Hist.*, I, n. 2. Es un escrito bastante largo, dirigido al Virrey del Perú, y fechado en Lima, 4 de Diciembre de 1604. Lleva este título: *Relación que hizo el Padre Luis de Valdivia, lector de theologia del collegio de Lima, por orden de sus superiores, y de los Sres. Vireyes Don Luis de Velasco y Conde de Monte-Rey, su sucesor, sobre agravios que reciben los indios de paz que ay en Chile, probando ser medio unico para acabar presto la guerra el poner los indios de paz sin agravios.*

Rey el 5 de Abril de 1605, dice: «Por orden del dicho Conde [de Monterrey], aunque a pedimento mío, andan en mi Compañía el P. Luis de Valdivia, hermano de Alonso Núñez de Valdivia, criado de Vuestra Majestad, y otro compañero, religiosos del Nombre de Jesús, los cuales, por su grande vida y ejemplo, hacen grandísimo fruto, así en los españoles como en los naturales, los cuales les oyen con grandísimo gusto y atención; respecto de lo cual he pedido al Conde de Monterrey procure con la Compañía, hagan en este estado de Arauco una casa de residencia, de la cual tengan a su cargo el doctrinar y catequizar esta gente, siquiera por estos primeros seis años. Tengo por sin duda el Conde acudirá a ello con gran voluntad, y para que con mayor haga la Compañía esta misión, importará mucho Vuestra Majestad lo mande, y así lo suplico» (1). En cuatro meses, según el mismo Valdivia escribió al Rey, bautizó unos cinco mil indios. Dirigióse de allí a Paicavi, en cuyos contornos vivían cuatrocientos indios, no todos reducidos a la amistad con los españoles. Aquí también el P. Valdivia procuró suavizar las asperezas y preparar los ánimos para una sincera reconciliación. De esta manera fué recorriendo el misionero, no solamente los puestos ocupados por españoles, sino también se internó en tierras de enemigos, exponiéndose algunas veces a graves peligros de la vida (2).

El mismo, en una relación que nos ha copiado el P. Lozano (3), describe algunas conferencias que tuvo con los capitanes araucanos. Ellos manifestaban cierto desenfado rudo, pero franco, y exponían algunas dificultades, groseras cuanto se quiera, pero que hacían impresión en aquellas mentes incultas. El Padre les oía con mucha paciencia, les demostraba lo absurdo de algunas de sus ideas; y aunque no logró persuadirles todas las verdades de la religión, pero por lo menos hizo que aceptasen algunas ideas fundamentales sobre Dios y la necesidad de servirle, y que reconociesen ser malos y pecaminosos ciertos excesos a que ellos estaban demasiado acostumbrados. Cerca de un año duró esta excursión del P. Valdivia en las regiones meridionales de Chile. Mientras el Gobernador negociaba, digámoslo así, pública y políticamente con los araucanos, el P. Valdivia

---

(1) Sevilla, Arch. de Indias, 2-4-2/6, n. 48.

(2) El mismo Valdivia refiere todos los pormenores de esta excursión en una carta al Conde de Lemos, fecha en Lima a 4 de Enero de 1607. Ha sido publicada por José Toribio Medina en la *Biblioteca hispano-chilena*, t. II, pág. 49.

(3) Véase Lozano, l. III, c. 12. No es relación completa, sino un fragmento bastante extenso, del cual no hemos visto otro ejemplar.

les persuadía con suavidad, como convenía a un predicador apostólico.

Ocurrieron incidentes peligrosos en este tiempo. Por imprudencias de unos, por arrebatada cólera de otros, estuvo muchas veces en peligro el P. Valdivia de ser sacrificado a la crueldad de aquellos enemigos; pero al fin Dios le preservó. Cuando a fines de Diciembre de 1605 se acercó el ejército español a la tierra de los enemigos, y empezó con proposiciones de paz, pero con aire de amenazar guerra, el P. Valdivia acompañó también a este ejército e interpuso su autoridad cuanto pudo, aunque no pudo mucho, para amansar la ferocidad de los araucanos. Merece referirse la respuesta que, según cuenta él mismo, dió uno de aquellos bárbaros al Gobernador español y al mismo Valdivia, que le hacían proposiciones de paz: «Habiéndole dicho García Ramón que cuando estaban de paz tenían muchos ganados y ropa, dijo, que la libertad sobre todo, y acudiéndole yo con las cartas de Su Majestad, dijo en lengua española: «El Rey muy bueno »es y muy bien manda y ordena, pero vosotros, sus capitanes y go»bernadores, no cumplís cosa y no hay justicia para los indios.» Y con esto se levantó para irse; y diciéndole el Gobernador que, con aquel ejército de setecientos hombres les haría sujetarse, respondió él: «Para esto están ahí nueve mil indios, que si hacéis dos campos, »haremos nosotros tres»; y a mí me dijo a solas: «Padre, obrad y no »parléis; cumplid con lo que decís, que lo veamos, que no es tiempo »de creer lo que se oye, sino lo que se ve, después de tantos año »como servimos» (1). Hubiera deseado el P. Valdivia pasar más adelante en sus pacíficas negociaciones; pero viendo la tirantez en que se hallaban los ánimos, y puestos, como quien dice, frente a frente los ejércitos de una y otra parte, juzgó que ya no podía hacer más y pidió volverse al Perú. Los Superiores se lo concedieron sin dificultad, y por Junio de 1606 llegaba de nuevo en Lima, donde, como él mismo dice, halló muerto al Conde de Monterrey (2).

En este mismo año visitó segunda vez el colegio de Chile el P. Esteban Páez, que había sucedido al P. Cabredo en el provincialato del Perú. No se cuenta cosa particular de esta segunda visita si no fué la mudanza de algunos sujetos, como por ejemplo, del Rector, porque llevándose al Perú al P. Frías Herrán, dejó en su lugar al

---

(1) Valdivia en la carta al Conde de Lemos, citada más arriba.

(2) *Ibid.* El P. Enrich supone (l. I, c. 13) que aun vivía el Virrey, y que le dió cuenta de su excursión a Chile. Es error, como se ve por la carta de Valdivia.

P. Antonio Pardo. También quedó en Chile el P. Vázquez Trujillo, que había de prestar importantes servicios a esta misión años adelante (1).

6. Con la división de la provincia del Perú y la erección de la provincia del Paraguay en 1607 modificóse bastante la situación de la Compañía en Chile. El colegio de Santiago y todas las casas y misiones que luego se fueron fundando empezaron a depender de la provincia del Paraguay, y, como ya vimos más arriba, a los pocos meses de ejecutarse esta división, o sea por Marzo de 1608, presentóse en la capital de Chile el P. Diego de Torres, Provincial del Paraguay, para celebrar allí la primera congregación provincial. Ya mencionamos más arriba el acto ruidoso que, terminada la congregación, se ejecutó, suprimiendo el servicio personal de los indios en nuestro colegio. Esto excitó algunos disgustos y graves amarguras, como en todas las regiones del Paraguay y de Tucumán, pero en Santiago parece que los ánimos se apaciguaron más pronto.

Lo que sí deseó el P. Diego de Torres, pero no lo pudo conseguir, fué el reconciliar con la Compañía al Sr. Obispo Fray Juan Pérez de Espinosa, que desde el principio se había manifestado adverso a la Compañía. Por este tiempo, tuvimos con él un grave conflicto, porque prohibió de repente á los Nuestros predicar los días de fiesta en su iglesia, pretextando que se debía dejar al público acudir a la Catedral. Los Nuestros guardaron modesto silencio, y parece que algún tiempo se resignaron a callar, dejando que pasase la ira del Prelado. Comunicado el negocio al P. Aquaviva, juzgó que no era acertado este modo de proceder, y envió el siguiente aviso: «Pena nos ha dado la diferencia que en Santiago de Chile ha habido con el Obispo, y no puede dejar de redundar en impedimento de nuestros ministerios el impedirnos predicar en nuestra iglesia por el camino con que lo ha tomado, y no sabemos que sea buen remedio pasar por ello tan en silencio, como algunos nos escriben, no sin algún sentimiento. Acá nos ha parecido que se podría tomar otro acuerdo, y es, que no teniendo Su Señoría gusto que se predique en nuestra iglesia por la mañana las fiestas, cuando se predica en la Catedral, que nuestro sermón se quedase para la tarde los tales días, como se hace en otras partes, y así ni nuestra iglesia dejaría de ser frecuentada ni las almas defraudadas del sustento espiritual de los Nuestros» (2).

---

(1) *Peruana. Litt. ann.*, 1606.
(2) *Paraquaria. Epist. Gen.*, I. A Torres, 28 Abril 1609.

7. Después de la Congregación provincial de 1608, aunque se aumentaron muy poco los jesuítas que había en Chile, se dió mayor ensanche a nuestros ministerios, y se establecieron poco a poco algunos nuevos domicilios. Por de pronto, el P. Provincial, deseando infundir nuevos alientos a las misiones, mandó que de todas las residencias de Chile, Paraguay y Tucumán, saliesen de vez en cuando los Padres a dar misiones por las campiñas. Mencionando él mismo esta orden que dió, añade en las anuas de 1608: «A esto me pareció deber yo dar principio, como más obligado y necesitado de semejante despertador, y así hará un año, en Santiago de Chile, salimos el P. Aranda, grande lengua, y yo, que le ayudaba en poco más que nada por no saber aquella lengua, pero hacíalo en la nuestra y en la del Perú Con ser las heredades y granjas por donde anduvimos bien cerca de la ciudad, hallamos suma ignorancia de la doctrina, y muchos indios que nunca o raras veces se habían confesado» (1).

Esta excursión apostólica del P. Diego de Torres en torno de la capital, pudo llamarse ligera escaramuza, en comparación de las fervorosas y largas misiones que en aquel mismo año se dirigieron una a la tierra de Arauco y otra a la isla de Chiloé. Para la primera escogió el Provincial a los PP. Horacio Vechi y Martín de Aranda, y para la segunda a los PP. Melchor de Venegas y Juan Bautista Ferrusino. A los primeros les dió una instrucción por escrito, prescribiéndoles los medios que debían usar, primero para conservarse a sí mismos en la pureza y fervor religioso que corresponden a un apóstol, y después para fructificar en los prójimos y proceder prudentemente entre las dificultades que por entonces embarazaban la acción del misionero en Chile (2). Encamináronse los dos Padres, no a todo el país ocupado por los araucanos, como pudiera creerse al oir el nombre de Arauco, sino solamente á la provincia septentrional de aquellas tierras, ocupadas entonces por un presidio español. Largo tiempo trabajaron ambos Padres, primero con los españoles, que estaban muy necesitados de reforma espiritual, porque la falta de sacerdotes, la licencia militar y las frecuentes ocasiones de pecado tenían muy estragadas las costumbres de aquellos soldados. A todos les oyeron en confesión y después volvieron sus pasos a los indios que rodeaban el presidio español. Felicísimos resultados consiguieron en unos y en otros, y cuando el Gobernador de Chile vió el influjo que ejercían

---

(1) *Paraquaria. Litt. ann.*, 1608.
(2) Véase esta instrucción en Lozano, l. V, c. 1.

los misioneros sobre aquellos belicosos indígenas, escribió a Felipe III estas palabras: «Eran más poderosos dos solos misioneros de la Compañía para rebatir el furor de los enemigos y contener a los amigos en la lealtad prometida, que todo el ejército real, por lo cual sería convenientísimo al servicio de Su Majestad mandase mantener a sus reales expensas, no sólo dos, sino diez misioneros de la Compañía en las fronteras del reino» (1). No establecieron por entonces domicilio alguno en aquellas regiones los dos misioneros, pues aunque les ofrecieron algunas moradas para vivir, conserváronse durante algunos años en la condición de misioneros ambulantes en las tierras ocupadas por los españoles y en el extremo de las regiones dominadas por los araucanos (2).

No fueron menos felices los dos operarios evangélicos que se encaminaron a la isla de Chiloé. Hallaron en aquellas regiones un género de indígenas que les llamaron algo la atención por su carácter más suave, y, según les parecía, mejor dispuesto para recibir la luz del Evangelio. Como escribe el P. Ferrusino, la tierra era ciertamente pobre, pero los indios vivían como resignados a su pobreza y mostraban carácter dócil para escuchar las enseñanzas de los misioneros. Eran menos belicosos que los araucanos, pero mucho menos rebeldes a las insinuaciones que se les hacían. De aquí fué que el P. Ferrusino, entusiasmado con el fruto que veía a los ojos, pedía a Dios y al P. Provincial que le dejasen vivir y morir evangelizando a tan buenos isleños (3). Recorrieron varios puestos, todos ocupados por los españoles, y sobre todo se detuvieron en Castro, que entonces era como la capital de la isla. No se contentaron con sembrar la palabra divina en la grande isla de Chiloé, sino que navegando en piraguas recorrieron algún tanto muchas islas que hay en el Océano al sur de la principal, y ya entonces vislumbraron lo que a fines del siglo XVII debían hacer nuestros misioneros, esto es, difundir la luz del Evangelio por aquellas islas de los Chonos hasta llegar al Estrecho de Magallanes. El P. Diego de Torres, en las anuas de 1610 se complace en referir las proezas de los misioneros de Arauco y de Chiloé, copia algunos fragmentos de sus cartas y nos informa del admirable espíritu apostólico que animaba a aquellos cuatro Padres

---

(1) Lozano, l. V, c. 1.
(2) *Paraquaria. Litt. ann.*, 1608, y todavía con más extensión en las del año 1610.
(3) Esta carta del P. Ferrusino la copia textualmente el P. Torres en las anuas de 1610.

Indicaremos ahora los domicilios que adquirió la Compañía en Chile después de la primera congregación provincial, empezando por uno que ahora no es de Chile, pero que entonces lo era, por estar su territorio subordinado a la Audiencia de Santiago. Ya dijimos en el capítulo X, que al tomar posesión de su nueva provincia, una de las primeras ideas del P. Diego de Torres había sido fundar dos residencias: una en Buenos Aires, para comunicarse con Europa, y otra en Mendoza, para darse la mano con los Padres de Chile. Entonces mirábase como incorporado a Chile todo aquel territorio llamado provincia de Cuyo, donde se levanta la ciudad de Mendoza. Pues, apenas terminada la congregación provincial y pasada la perturbación que se levantó en Santiago con ocasión del servicio personal, tuvo la buena suerte el P. Torres de tropezar con dos piadosos consortes que vivían en Santiago, los cuales, por amor a la Compañía y por la devoción que les inspiró el P. Provincial, le ofrecieron una casa que tenían en Mendoza, con algunos bienes adjuntos a ella. Parecióle al P. Torres venido del cielo este ofrecimiento; lo recibió con sincera gratitud, y poco después envió al Hermano Fabián Martínez, coadjutor, a que dispusiese la casa de Mendoza para que fuese residencia de la provincia. Algunos meses después fueron mandados a ocuparla los PP. Juan Pastor y Alejandro Faya.

La ciudad los recibió con alguna frialdad, porque había en ella ciertas prevenciones contra los jesuítas, y, según parece, sobre todo en el clero. Esto no obstante, la paciencia de los Padres y su constancia en los ministerios apostólicos, fueron ablandando las asperezas y consiguiendo mucho fruto espiritual. Sobre todo se aplicaron a evangelizar a los indios mezclando la enseñanza con el canto, el cual, según nos dice una relación de aquel año, se hacía o en la lengua de aquellos indios o en la del Cuzco, pues parece que la entendían bastante. Un abuso muy grave hubieron de remediar, aunque no tanto como ellos hubieran deseado, y era el de la embriaguez que se había difundido entre los indios, por culpa, principalmente, de los españoles. «Hay un abuso grandísimo, dice la relación, en los españoles de esta ciudad, y es que todo lo que han menester de los indios lo compran ordinariamente con vino, de lo cual nacen las muchas borracheras de los indios» (1). Perseveraron los Padres todo el año de 1609

(1) Santiago de Chile. Bibl. Nac., Col. Morla-Vicuña, XXIII, n. 151. Es una extensa relación de veinte páginas en folio, escrita probablemente por el P. Pastor, y que lleva este título: *Relación de la misión de la provincia de Cuyo.*

y principios de 1610 en sus tareas apostólicas, y, según nos dice el P. Torres, parece que por la intercesión de San Ignacio se ablandaron los ánimos de todos y fué aceptada la Compañía en aquella ciudad, desde que en ella se celebró en ese año la beatificación de nuestro Santo Patriarca. «Celebraron esta fiesta, dice el P. Torres, cuando yo pasé por allí por espacio de ocho días, con toros, cañas y sortijas de día, y con hachazos y encamisadas, pandorgas y músicas de noche, y esto con tal afecto, que juzgamos los que allí nos hallamos haber excedido las fiestas a la capacidad y pobreza de aquella pequeña ciudad» (1). Desde entonces siguió cada vez más firme la Compañía en Mendoza, y años adelante esta residencia se transformó en colegio.

Podemos contar como domicilio distinto el convictorio que el P. Diego de Torres abrió en 1611 adjunto a nuestro colegio de Santiago. Como en otras ciudades de América, brotó en Chile la idea de formar un colegio con hijos de la gente noble, para que fueran esmeradamente educados é instruídos en las ciencias. A ruegos, pues, de las personas más principales, dió comienzo a esta obra nuestro Provincial el día 15 de Agosto de 1611. Dejemos que lo cuente él mismo con clásica sencillez. Dice así: «A petición de la Real Audiencia, comenzóse a tratar de hacer aquí un colegio convictorio, en que se críen los hijos de gente honrada, y de donde después salgan buenos eclesiásticos y republicanos. Hubo algunas dificultades al principio; pero fué Nuestro Señor servido que, vencidas éstas, haya tenido efecto su fundación en una casa nuestra que está en nuestra misma cuadra. Entraron catorce víspera de la Anunciación, juntóse aquella tarde en nuestra iglesia la Real Audiencia, los dos Cabildos y lo más y mejor de la ciudad. Salieron los colegiales puestos sus mantos y en las manos las becas, y yo, vestido de sobrepelliz y estola, se las bendije, y puestas, fueron a abrazar a los señores oidores, dos de los cuales entraron sus hijos en este colegio y otro hay sobrino del Gobernador. Mientras esto se hacía, había música en el coro, y todo junto causó tanta devoción y ternura, que oidores, padres, madres y circunstantes lloraban de gozo. Híceles luego una plática de la importancia de la buena institución de la juventud y el grande servicio que la Compañía hacía en esto a Dios Nuestro Señor y a la república. La cual acabada, los llevó toda la ciudad, con repique de campanas, a su casa, donde les dió a todos mucho gusto la disposición de ella.

---

(1) *Paraquaria. Litt. ann.*, 1610.

Han quedado todos muy consolados, y yo lo estoy en gran manera, porque espero mucho fruto de este colegio, y no será el menor el criarse en él gente que después pueda ser recibida en la Compañía, conforme a la orden que tengo de V. P. Corresponden muy bien a las esperanzas que de ellos tenían, que viendo los de la ciudad su virtud y modestia, dicen parecen unos religiosos; y no es encarecimiento, porque uno de los Nuestros me escribe, proceden como si fuesen unos novicios de la Compañía» (1).

A estos domicilios debemos añadir las cuatro residencias que poco después fundó el P. Valdivia en las tierras de misión, una de las cuales, la de Concepción, pasó muy pronto á ser colegio. Pero como este hecho pertenece al asunto del capítulo siguiente, entonces daremos algunos más pormenores acerca de esta fundación, que á los principios fué como independiente de la provincia del Paraguay. Entre tanto procedían nuestros Padres enseñando en la ciudad de Santiago y misionando por los campos cuanto podían, con mucho fruto de las almas. Pero desde 1612 empezaron á soportar las graves tribulaciones que referiremos en el capítulo siguiente. Solamente mencionaremos aquí una, que fué la más inesperada, y que nos dió á conocer cuán lejos estaba de haberse reconciliado totalmente con nosotros el Sr. Espinosa, Obispo de Santiago.

Había trasladado a esta ciudad desde Córdoba el P. Provincial los estudios de teología, por la tempestad que allí se levantó con ocasión del servicio personal. Enseñaba la ciencia sagrada el P. Manuel Fonseca, portugués, hombre de buen talento, pero de un carácter bastante indisciplinado y poco religioso. Al cabo de algún tiempo empezó á sentir tentaciones contra la vocación, y, pretextando que padecían grave necesidad sus padres, pidió las dimisorias. El P. Provincial se las negó, y procuró demostrarle que aquello era tentación del demonio, y que debía pensar más en enmendar sus faltas que en remediar necesidades ajenas. No recibió bien el P. Fonseca las advertencias de su superior, y empezó á proceder de tal manera, que se juzgó necesario despedirle de la Compañía. Previendo, sin embargo, la pésima impresión que haría, si le vieran secularizarse en Santiago, ordenó el Provincial que se encaminase con otro Padre, llamado Ureña, que iba al Perú, hasta Lima, y que allí le diese éste las dimisorias. Ya estaban á punto de embarcarse, cuando he aquí que el

---

(1) *Paraquaria. Litt. ann.*, 1611.

P. Fonseca robó sigilosamente las dimisorias al P. Ureña, y, dejándole en el barco navegando hacia el Perú, se volvió él, con las dimisorias robadas, á Santiago. Presentóse al instante al Sr. Obispo y tuvo maña para obtener su favor, y, lo que es más singular, el de la Real Audiencia. El P. Provincial hizo las diligencias posibles para que los oidores le diesen auxilio ó le dejasen elegir juez conservador en aquel negocio ruidoso. La Audiencia le negó todo. El señor Obispo prestó plena protección al apóstata y le dejó predicar y decir misa públicamente, y, como dice una relación escrita en aquellos días, el Obispo y otras personas favorecían á Fonseca á banderas desplegadas, aunque el P. Provincial le tenía declarado por descomulgado (1).

Para vencer, si podía, esta fuerte oposición del Obispo, dispuso nuestro Provincial que el notario Baltasar de Priego, acompañado de los necesarios testigos, se presentase al Prelado el 31 de Marzo de 1613, y le rogase que no permitiese ejercer los sagrados ministerios á Fonseca, por estar excomulgado; y para apoyar esta petición, le presentaba ante testigos las bulas apostólicas de Paulo III, Pío V y Gregorio XIII. Hecha esta intimación con todas las formalidades de derecho, dió el Sr. Espinosa una respuesta, que vamos á copiar á la letra, tal como la escribió en seguida el notario Baltasar de Priego. «Respondió el Obispo, dice, que las bulas que le citaba no sabía si eran subrepticias, y que había cédulas de Su Majestad, en que mandaba se recogiesen todas las bulas y privilegios de las religiones, y que el dicho P. Manuel de Fonseca era su clérigo, y que había de declarar á Su Reverencia del P. Provincial por suspenso. Con lo cual me despidió á mí, el dicho notario, en presencia del P. Gaspar de Monroy» (2). Dejamos al lector el cuidado de calificar esta respuesta increíble. Por aquí entenderá el lector qué disposición abrigaba aquel prelado hacia los Padres de la Compañía. No explicamos otros pormenores ocurridos por entonces, porque nos parece indispensable reservarlos para el capítulo siguiente, que merece en nuestra Historia de Chile especialísima atención.

---

(1) Todo este episodio deplorable lo cuenta el P. Torres en una carta al P. Francisco de Figueroa, y además existe una relación contemporánea de todo el suceso. Véanse ambos escritos y algunos más sobre este punto en Santiago de Chile. Biblioteca Nac. *Jesuítas*, *Argentina*, t. 282.

(2) *Ibid.* Petición del P. Provincial al Obispo.

CAPÍTULO XII

EL P. VALDIVIA Y LA GUERRA DEFENSIVA EN CHILE HASTA EL AÑO 1615

SUMARIO: 1. Antecedentes del P. Luis de Valdivia.—2. Escribe a Felipe III en 1607, ofreciéndose a entablar la guerra defensiva en Chile.—3. Enviado a Madrid, informa al Rey y a sus ministros, quienes deciden adoptar aquel sistema.—4. Quieren hacer a Valdivia Obispo de la Imperial y darle plenos poderes para entablar la guerra defensiva.—5. Es enviado Valdivia a Chile en 1611. Poderes que se le dieron en lo civil, en lo eclesiástico y en lo religioso.—6. Llega al Perú y allí prepara su entrada en Chile. ¿Es verdad que quiso ser Obispo?—7. Entra en Chile por Mayo de 1612 y empieza a entablar su sistema. Lo que hizo como administrador apostólico de la Imperial.—8. Lo que hizo como Superior religioso y misionero. Martirio de tres jesuítas en Elicura.—9. Oposición formidable que se levanta en Chile contra el Padre Valdivia y su sistema.—10. Trabajos apostólicos del P. Valdivia en los años 1614 y 1615.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: Las del capítulo anterior, y además:—1. El legajo 2-4-3/7 del *Archivo de Indias.*—Colección *Morla-Vicuña* en la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile.—3. *Toletana. Epistolae Generalium.*—4. Colección *Jesuitas Chile*, 93, en la Biblioteca Nacional de Santiago.

1. También en Chile tropieza nuestra historia con un hecho político, y, por cierto, más complicado y escabroso que el de Filipinas. El hombre que nos metió en esta complicación no era un espíritu extravagante como el P. Alonso Sánchez; era un religioso dotado de sobresalientes talentos naturales y de no vulgares virtudes religiosas; era el conocido P. Luis de Valdivia. Aunque ya hemos dado al lector algunas noticias sobre su persona, bueno será recoger aquí ciertos antecedentes hasta ahora no conocidos de su vida, antes de que entrase en el arduo negocio que va a ser objeto de este capítulo.

Cortas son las noticias que alcanzamos sobre Valdivia antes de su viaje a la América (1). Redúcense a saber que nació en Granada en 1561, y estudiaba en Salamanca en 1581 cuando sintió vocación a la Compañía de Jesús. La circunstancia de hallarse en Salamanca fué causa de que entrase religioso en la provincia de Castilla, como el

(1) De los catálogos de entonces se deducen las fechas de su nacimiento y entrada en religión.

P. Francisco Suárez y algunos otros hombres insignes, los cuales por su nacimiento debieran pertenecer a la provincia de Andalucía. Concluído el noviciado, continuó el curso de sus estudios con fama de aventajado ingenio, y, ordenado de sacerdote, fué destinado a la provincia del Perú no mucho después. Trasladóse a la América en 1589, y durante unos tres años ejercitó en la provincia peruana varios oficios, pero principalmente el de misionero apostólico en Juli, donde se acreditó como fervoroso operario. Por esta razón, el P. Piñas puso los ojos en él para llevárselo a Chile, y, según dicen, fué el primer sujeto que el P. Provincial del Perú designó firmemente para esta misión. Ya hemos visto los cargos que desempeñó los años primeros que allí se detuvo. Como misionero fué incansable, y aprendió tres lenguas indígenas, de las cuales escribió algunos breves libros; como predicador descollaba entre los Padres que formaban aquella misión; y, finalmente, como rector del colegio parece que mostró celo de la observancia religiosa; pero no fué perfecto en este oficio, por dejarse vencer de ciertas melancolías que de vez en cuando le sobrevenían y fueron causa de notables amarguras. Por ellas le sacaron de Chile en 1602 y le volvieron al colegio de Lima.

Debieron dominarle algún tanto estas melancolías en el Perú, cuando algunos meses después, por Enero de 1603, pidió al P. Aquaviva licencia para volver a España. Otro rasgo un poco singular probablemente de esas mismas melancolías fué el voto que hizo de no ser Superior en la Compañía (1). Sin duda las pesadumbres padecidas en su rectorado de Chile le movieron a este acto inconsiderado. Respondiendo a su carta un año después el P. Aquaviva, le consoló con estas palabras: «Lo que en su carta de 30 de Enero de 1603 pide V. R. de volver a España, está tan lleno de inconvenientes que, por más que le deseamos consolar, no sabemos cómo se pueda, sin abrirse puerta a muchos [inconvenientes], de los cuales no es el menor el que V. R. dice en la suya: que no hay otro en esa provincia que sepa la lengua de ciertos indios de Chile, a donde podrá tratar que le vuelva el P. Provincial, al cual se avisarán los particulares de que V. R. me avisa, y espero porná eficaz remedio a todos los que de él tuvieren necesidad, y es cierto que algunos la tienen muy grande de ser remediados. El voto que V. R. dice ha hecho de no ser Superior, no es corforme a la puridad y puntualidad que nuestro bienaventu-

(1) No se conserva la carta de Valdivia en que pidió esta vuelta a España, pero su contenido se infiere de la respuesta dada por el P. General.

rado Padre desea en sus hijos... Y así, ni estoy bien en que semejantes votos se hagan en la Compañía, ni apruebo éste que ha hecho V. R.» (1).

Ya apuntamos más arriba el segundo viaje a Chile que hizo el P. Valdivia desde los primeros meses de 1605 hasta que volvió por Junio de 1606. Una cosa debemos observar en este viaje, y es que tuvo ya cierto tinte político; como que el P. Valdivia fué enviado a Chile, más por el Virrey que por los Superiores de la Compañía, y llevaba cédulas de Su Majestad para aplacar a los indios y reducirlos a la amistad con los españoles (2). Vuelto a Lima, continuó unos tres años en aquella ciudad, y fué destinado por entonces para acompañar al P. Diego de Torres a las regiones del Tucumán, cuando se pensaba formar esta provincia. Parece que estaba dispuesto para emprender este viaje y era señalado como socio del Provincial, pero de repente le detuvo en Lima un suceso inesperado. No sabemos con qué motivo, cierta persona le levantó una grave calumnia en materia de castidad. Los Superiores procuraron averiguar el caso, y gracias a Dios, se convencieron de la inocencia de Valdivia, sobre todo cuando el calumniador, arrepentido de su culpa, se desdijo ante notario de la calumnia levantada al misionero (3). Este pesado incidente afligió mucho al P. Valdivia, y parece que se ofendió algún tanto de que nuestros Superiores hicieran algunas de las diligencias que hicieron para averiguar su inocencia. Volvieron sus antiguas melancolías, y escribió de nuevo al P. General pidiéndole permiso para volver a España. El P. Aquaviva le confortó como la otra vez, y le dirigió estas palabras el 3 de Febrero de 1609: «Grandemente siento la ocasión que V. R. ha tenido de aflicción y pena por las razones que refiere en sus cartas, escritas en Octubre y Diciembre de 1607, y recibidas acá a los últimos del año pasado, y holgara que hubiese evitado semejante sentimiento, acordándose de la confianza que se ha hecho de la persona de V. R., de cuya religión tenemos la satisfacción que sus partes merecen. Y no debe maravillarse que los Superiores hayan procurado averiguar la verdad de lo que se le impuso, pues les es forzoso no dejar de hacer su oficio en orden a la conservación de la religión y espiritual provecho de los que tienen a cargo. Cuanto más

(1) *Peruana. Epist. Gen.*, I. A Valdivia, 9 Febrero 1604.

(2) Léase la extensa relación de este viaje, que el mismo Valdivia escribió al Conde de Lemos, y ha sido publicada por Medina. *Biblioteca hispano-chilena*, t. II, pag. 49.

(3) *Peruana. Epist. Gen.*, I. Al P. Zurita, 3 Febrero 1609. Escribe el P. Aquaviva alegrándose de haber sabido esta noticia.

que el buen suceso que tuvo el negocio debe ser causa de mucho consuelo a V. R., como acá le habemos tenido... Así que no veo razón para haber V. R. de venir a Europa en esta sazón, habiendo ahí tanta necesidad de sujetos» (1). Con la misma fecha escribió el P. General al P. Álvarez de Paz, Superior inmediato entonces del P. Valdivia, encargándole que procurase quietar y consolar a éste, para que continuase trabajando en las obras del divino servicio (2).

2. Al mismo tiempo que ocurrían estos sucesos en la provincia del Perú, esto es, en el año 1607, daba el P. Valdivia el primer paso en el célebre suceso, con el cual debía unir su nombre perpetuamente, cual es la guerra defensiva. Ya habrá advertido el lector en el capítulo antecedente las muchas explicaciones que de palabra y por escrito había dado nuestro misionero a los Virreyes del Perú acerca de la guerra de Chile. Se conoce que era muy difuso, así en explicar sucesos como en proponer remedios y arbitrios para despachar algunos negocios. Hasta este punto no se había extendido su actividad más que a los Virreyes del Perú, pero en este año, no sabemos si de su propio motivo o incitado tal vez por otras personas, salió de los límites del virreinato y dirigió su voz a España. El 4 de Enero enderezó al Conde de Lemos, Presidente del Consejo de Indias, la extensa carta citada más arriba, en la cual, refiriendo su último viaje a Chile, declaraba los padecimientos de los pobres indios y apuntaba el medio que se podría tomar para pacificarlos. No contento con esto, escribió al mismo Rey el 4 de Junio de 1607 una carta, que vamos a copiar íntegra, porque es el principio del grande acontecimiento que luego va a seguir. Dice así:

«Jesús. Señor. Por la experiencia que tengo de muchos años que he asistido en el reino de Chile en tiempo de seis gobernadores (vistos los sucesos últimos de la muerte de ciento treinta españoles y otras muertes y despoblación del fuerte de Boroa, en cuya población me hallé, y otros sucesos que sabrá Vuestra Majestad por las cartas del gobernador), me hallo obligado en conciencia, por ser como soy religioso de la Compañía de Jesús, a escribir a Vuestra Majestad estas breves razones.

»Tres géneros de paz pueden pretenderse con esta guerra. El primero es poner a los que están de guerra al modo que están sirviendo personalmente los que están de paz en Santiago de Chile y en Co-

(1) *Peruana. Epist. Gen.*, I. A Valdivia, 3 Febrero 1609.
(2) *Ibid.*

quimbo, donde hombres y mujeres y niños sirven sin haber tasa o tributo ni mitas remudadas. Y este modo de paz es injusto y tiránico, y, como tal, prohibido por las cédulas reales de Vuestra Majestad y de sus progenitores, y de los indios de guerra, con razón aborrecido y con justicia resistido con guerra, y de Dios Nuestro Señor, justamente castigado con los sucesos tristes de tantos años.

»El segundo género de paz es pretender ponerlos al modo que están los del Perú, con tributos a Vuestra Majestad y mitas pagadas; y esto es imposible de alcanzarse en muchos años sin notables gastos de Vuestra Majestad y doblada gente, como lo va mostrando la experiencia, pues habiendo Vuestra Majestad enviado mil hombres de España ahora dos años, le piden que lleve otros tantos, sin los que han ido de Méjico y del Perú; y después de alcanzado este modo de paz, es dificultosísimo de conservar sin los mismos gastos. Y la razón pide que los indios que ha sesenta años se defienden tan valerosamente, no se les pida ni ponga yugo tan grave, porque nunca les será voluntario.

»El tercer género de paz es pretender de ellos no más de que sean nuestros amigos, poniéndolos a todos Vuestra Majestad en su real corona, sin que reconozcan vecinos encomenderos, y contentándose Vuestra Majestad de presente, para evitar sus gastos, con cualquiera reconocimiento que de ellos se pudiera sacar. Y este modo de paz le tendrá Vuestra Majestad en sus manos cada y cuando que le quiera, declarando ser esta su voluntad y determinación, y ordenándolo de hecho así a sus gobernadores. Y los medios para alcanzar este fin y para conservarlo después de alcanzado son más fáciles y menos costosos. De los cuales aquí no trato por no cansar a Vuestra Majestad, y porque los podrá remitir Vuestra Majestad a su Virrey del Perú. Sólo diré a Vuestra Majestad, para crédito del fundamento con que hablo, que fuí una vez enviado por el Conde de Monterrey, en nombre y con cédulas de Vuestra Majestad, con un perdón general que Vuestra Majestad ofrecía a todas las provincias de guerra con otros medios que se les ofrecieron de parte de Vuestra Majestad, que no se les cumplieron, de que da noticia a Vuestra Majestad su gobernador. Y yo fuí la persona que publiqué estas cédulas de Vuestra Majestad, aventurando mi vida muchas veces, y tomé el pulso a todos los indios de Arauco, Tucapel, Catiray, Guadaba, Purén y a los de la Imperial, hablándoles muchas veces. Y todos ellos no pretenden con la guerra más que huir el servicio a españoles por cualquier vía que sea. Y el nombre que en su lengua tienen puesta a la paz es *servir*, y

así aborrecen la paz, porque los españoles no le han puesto otro nombre. Aborrecen el sacar oro y que les quiten sus tierras, entrando en ellas a vivir españoles. Pero este último modo de paz no le rehusan ellos, y estaría bien en mi mano entonces el concluirla, si hubiera de Vuestra Majestad autoridad y orden dada a los gobernadores para ello y para que se tomaran los medios necesarios o convenientes. Y de este género de paz se podría con el tiempo, entrando el Evangelio, subir a más provecho que de ello se podría sacar, y cuando no se saque más de acabarse la guerra y abrirse alguna puerta a su conversión, es grande esto. Dios Nuestro Señor alumbre a Vuestra Majestad en todo y le dé felicísimos años de vida para amparo de su Santa Iglesia. Amén. De Lima y de Junio, 4, 1607. Luis de Valdivia» (1).

En esta carta, y en la que dirigió al Conde de Lemos, no aparece todavía todo el plan de la guerra defensiva que luego fué explicando nuestro misionero en Lima y en Madrid. Pero no hay duda de que ya en ellas se ve concebido el pensamiento fundamental de todo el proyecto. Reducíase éste, en sus líneas generales, a lo siguiente: En vez de pelear con los araucanos a fuego y sangre en batallas campales, y haciendo entradas o malocas en su territorio, debía construirse una línea de fuertes en la frontera enemiga y mantenerse allí los soldados españoles a la defensiva. Entretanto, los misioneros tratarían con los araucanos, y poco á poco los irían convirtiendo al Evangelio y atrayendo a la paz y amistad de los españoles.

Debemos hacer aquí algunas observaciones antes de pasar adelante. Observe el lector que en la carta al Rey dice Valdivia, que en 1605 llevó a Chile cédulas reales dadas por el Virrey del Perú, y que habló a los indios *en nombre de Su Majestad*. Ya esto entraba un poco en la política. Pero principalmente llamamos la atención del lector sobre aquella frase, en que veladamente se ofrece el P. Valdivia a poner término a la guerra y arreglar todo el negocio, si le dan *autoridad de Su Majestad*. Con este ofrecimiento se colocaba el jesuíta en un terreno peligroso.

El mudar la guerra ofensiva en defensiva, era un acto ciertamente político. Es verdad que ese acto estaba íntimamente ligado con la predicación del Evangelio. Indudablemente Valdivia pretendía el cambio de guerra con el buenísimo deseo de procurar el bien espiritual y temporal de indios y españoles. Pero, reconociendo de buen

(1) Santiago de Chile. Bibl. Nac., *Colección Morla Vicuña*, t. XXIV, n. 153.

grado su santa intención, creemos que hubiera sido más acertado pedir que el cambio de guerra lo hicieran quienes debían hacerlo, es decir, las autoridades políticas, y no empeñarse en hacerlo por sí mismo, obteniendo para ello *autoridad de Su Majestad.*

3. Escrita esa carta al Rey, perseveró todavía en Lima dos años el P. Valdivia, y en este tiempo fué, sin duda, madurando la idea de la guerra defensiva, que confirió con el Virrey Marqués de Montes Claros y obtuvo su plena aprobación. Entretanto, presentóse en Lima el capitán Lorenzo del Salto, enviado por el Gobernador de Chile García Ramón, para pedir auxilio al Virrey y aumentar así las fuerzas con que continuar la guerra. Después de hablar al Marqués de Montesclaros, debía el capitán continuar su viaje a España y repetir la misma petición ante el Consejo de Indias y el Rey. En este momento juzgó oportuno el Virrey del Perú enviar a la corte al P. Valdivia, para que informase plenamente a Su Majestad sobre la guerra de Chile, propusiese el plan de guerra defensiva y contrarrestase las súplicas que haría en sentido contrario el enviado de García Ramón. En 1609 partióse, pues, del Perú para España el P. Valdivia con cartas de recomendación muy honoríficas del Virrey, y con el encargo de negociar aquel cambio radical en el sistema de guerra.

No sabemos a punto fijo cuándo llegó a Sevilla; pero por una carta del P. Aquaviva en que le felicita por su feliz llegada, calculamos que sucedería en el mes de Setiembre o a principios de Octubre de 1609 (1). Algún tiempo se detuvo en Sevilla, como solían hacerlo todos los procuradores de Indias enviados a España, pues debían despachar los recados que traían para el P. Procurador de Indias, que residía en aquella ciudad. Terminados estos encargos que podían llamarse subalternos, encaminóse a la corte nuestro misionero y allí empezó a entablar su gran negocio de la guerra defensiva. Dice el P. Lozano que al instante obtuvo una audiencia de Su Majestad, y pone en boca del P. Valdivia una arenga al estilo clásico, persuadiendo al Rey la conveniencia de adoptar la guerra defensiva (2). No hemos podido averiguar en los documentos contemporáneos, si es exacta esta audiencia y arenga; lo que sí nos consta es, que muy luego el P. Valdivia desarrolló todo su pensamiento, y para informar

---

(1) La carta en que Aquaviva felicita a Valdivia por su feliz llegada a Sevilla, está fechada el 8 de Diciembre de 1609. Atendiendo a lo que tardaban entonces los correos de Sevilla a Roma, se puede presumir que el desembarco de Valdivia sucedería unos dos meses antes.

(2) Lozano, l. VII, c. 4.

bien a Su Majestad y a los Consejeros de Indias sobre sus ideas, imprimió un escrito de veinticuatro folios en cuarto, donde manifiesta punto por punto lo que debía hacerse en Chile (1). Indica primero los inconvenientes que tenía el proseguir la guerra ofensiva que hasta entonces se hacía, apunta las dificultades que hay para acabarla, dificultades que serán terribles, si se pretende, como algunos opinan, aniquilar a los indios de guerra o desterrarlos del reino de Chile. Examina después cierto plan que algunos proponían de conceder grandes privilegios a tres mil de los indios ya reducidos, para que ellos hagan como por su cuenta la guerra a los indios rebeldes. Desecha las utilidades aparentes que algunos creen ver en la continuación de la guerra, y, por último, explica el plan que se debe adoptar. Éste se reduce a dos ideas principales: primera, el ejército español debe mantenerse a la defensiva, y segunda, los misioneros apostólicos deben entrar en tierra de infieles e irlos poco a poco suavizando y convirtiendo a la fe y a la amistad y obediencia a España. La guerra defensiva debe hacerse estableciendo una línea que sea como divisoria entre los españoles y los araucanos; esta línea debe fortificarse con unas cuantas fortalezas, en las que se apoyen nuestros soldados y deben reforzarse algunas de las compañías, para que siempre se tenga a la mano la fuerza necesaria para reprimir al enemigo si acomete. Declara después las ventajas que se seguirán de este sistema, y, por último, responde a las objeciones que suelen hacerse contra la guerra defensiva.

También parece que presentó su memorial y explicaciones el enviado de García Ramón, esto es, el capitán Lorenzo del Salto; pero no conocemos ni el texto de su memorial ni las ideas que expuso (2).

Desarrollado este pensamiento, sometiólo naturalmente Su Majestad al estudio del Consejo de Indias, y este Consejo nombró una comisión, que se llamó *Junta de guerra*, presidida por el mismo Presidente del Consejo, Sr. Conde de Lemos. Desde el 2 de Enero de 1610 se discutieron ambos planes en esta junta y se oyeron las explicaciones verbales que suministraron el P. Valdivia y Lorenzo del Salto.

---

(1) Poseemos en nuestro Archivo un ejemplar de este impreso. Puede verse en *Peruana. Hist.* I, n. 103. Ha sido reproducido por Medina, *Biblioteca hispano-chilena*, tomo II, pág. 60.

(2) Existe, es verdad, en el Archivo de Indias, 2-4-3/7, un breve memorial de Lorenzo del Salto, dirigido al Duque de Lerma, recomendando a García Ramón y declarando que no es apto para aquel gobierno Alonso de Ribera, pero, según el contenido lo da a entender, debió redactarse este escrito, por lo menos, algunos meses después.

Pronto se inclinó la balanza en favor del primero. Recordará el lector que entre tantos desaciertos como cometió en su privanza el célebre Duque de Lerma, tuvo una idea sensata y provechosa. Tal fué el pensamiento de economizar sangre y dinero, evitando, en lo posible, las guerras inútiles. España se estaba despoblando y empobreciendo a toda prisa. Prudente era detener el torrente de sangre y dinero que continuamente se desperdiciaba, ya en Flandes, ya en Italia, ya en el Norte de África, ya en los bosques de América. Por otra parte, en este sistema del P. Valdivia entraba como elemento integrante la acción de los misioneros evangélicos; por consiguiente, debía agradar al Rey Felipe III, que era naturalmente piadoso. Entiéndese, pues, el favor con que sería recibido el plan de la guerra defensiva. Era piadoso, ¿qué más deseaba Felipe III? Era barato, ¿qué otra cosa buscaba el Duque de Lerma? Porque, obsérvese bien: en vez de pedir los grandes refuerzos que deseaba García Ramón y negociaba Lorenzo del Salto (1), el P. Valdivia se contentaba con las fuerzas existentes, y sólo pedía que se reforzasen algún tanto las compañías ya establecidas en Chile. Decidióse, pues, la Junta por la guerra defensiva, y, según parece, ya había tomado esta resolución el 18 de Febrero de 1610 (2).

4. Adoptado el sistema, empezóse a deliberar sobre el modo de implantarlo, y ante todo ocurrió la primera cuestión: ¿quién le había de establecer en nombre de Su Majestad? Aquí empezó para la Compañía la parte difícil del negocio. Los ministros reales pusieron, naturalmente, los ojos en el mismo P. Valdivia; y el entusiasmo del mismo Padre en promover este asunto, el mostrarse tan dueño del negocio, el escribir tantos memoriales y respuestas y satisfacciones, el abogar con tanto calor por la causa, el presentarse como especial comisionado por el Virrey del Perú, eran circunstancias que espontáneamente debían inclinar a todos a elegirle para esta empresa. Determinóse, pues, muy pronto que volviese a Chile el P. Valdivia para establecer la guerra defensiva. Pero ¿con qué poderes y carácter debía volver? Por lo menos, para el 20 de Febrero nos parece

---

(1) Puede verse en el Archivo de Indias, 2-4-3/7, una carta de García Ramón al Rey, fechada el 9 de Agosto de 1608, pidiendo mil hombres de guerra para Chile. Esto mismo pedía en su nombre Lorenzo del Salto.

(2) Fijamos esta fecha por un documento que existe en dicho legajo 2-4-3 7, fechado el 18 de Febrero de 1610, y son «Apuntamientos sobre lo que se ha de escribir al Marqués de Montesclaros.» Entre otras muchas cosas que se notan para escribir, figura ésta: *Que pruebe por tres o cuatro años la guerra defensiva, quitando el servicio personal.*

casi cierto, que ya se había apuntado la idea de hacer al P. Valdivia Obispo de la Imperial, sede que se hallaba entonces vacante, y cuyo gobierno se había encomendado al Obispo de Santiago. Esto lo inferimos de una carta del P. Aquaviva, escrita el 30 de Marzo al mismo Valdivia, en la que dice: «*En la de 20 de Febrero* pide V. R, qué hará en caso que el Consejo no le mande volver, o le diga que vuelva con alguna circunstancia que no esté bien a su profesión y estado» (1). Apenas cabe dudar que esta circunstancia no conforme con la profesión de Valdivia es la dignidad episcopal que se le quiso conferir. Por entonces sólo dijo Aquaviva estas palabras: «A lo segundo, como depende de saber en particular lo que se le dijese, no podemos dar otra respuesta sino que si le ordenasen volver con alguna circunstancia de las que V. R. representa, podrá de suyo excusarse según la cosa pidiere con buenas razones, dando cuenta al P. Rector de ese colegio y siguiendo en todo su dirección.»

En el mes siguiente llegó, por fin, a saber el P. Aquaviva que se trataba de hacer Obispo a Valdivia, y al punto, el 27 de Abril, dirigió esta carta al Provincial de Toledo: «Hemos entendido que en esa Corte se va tratando, aunque de secreto, de dar al P. Luis de Valdivia un obispado en el Perú, con color que con esa dignidad podrá mejor ejecutar lo que lleva encargado de Su Majestad para el asunto del reino de Chile. Acá no dejaremos de hacer las diligencias debidas para que no tenga efecto; pero conviene que no dejen de hacerlas allá, informando a aquellos señores, y aun al Rey si fuere menester, no sólo de cuanto sea eso contra nuestro instituto, y que sería abrir una puerta muy perjudicial a la Compañía, sino que aun por lo que toca al servicio de Su Majestad en el negocio particular de Chile y en lo demás que se ofreciere en aquellos reinos, es cosa cierta que mucho mejor podrá el dicho Padre acudir quedándose en el estado presente, que si se viese obligado a cualquiera distrito particular con la dignidad de Obispo» (2).

En el mismo día dirigió una carta parecida al mismo P. Valdivia. «En lo que toca al punto del obispado, no dejaremos acá de hacer las diligencias convenientes; pero allá podrá V. R. representar, que aun para el fin que se pretende del buen suceso de ese negocio y servicio de Su Majestad en aquellos reinos, no sólo no ayudará ese medio, antes será de mucho impedimento, siendo claro ser mucho

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1600-1610. A Valdivia, 30 Marzo 1610.
(2) *Ibid.* Al P. Provincial, 27 Abril 1610.

mejor, que el que hubiere de atender a él no esté atado a una iglesia o distrito particular, sino que sea libre y desocupado para acudir adonde hubiere mayor necesidad, que es uno de los fines que nuestro bienaventurado Padre tuvo en procurar que los de la Compañía no tuviesen semejantes dignidades y el que parece más conforme a conseguirse lo que Su Majestad pretende en Chile, con lo cual y con otras buenas razones hará V. R. lo que debe a su religión con despuntar ese negocio» (1).

Sin esperar a que llegasen estas órdenes de Roma, los jesuítas de Madrid hicieron vivas intancias para que no se concediese la mitra a nuestro misionero. Fueron, sin duda, eficaces las diligencias de nuestros Padres en Madrid para impedir el obispado, diligencias que ya se habían hecho antes de recibir la carta del P. Aquaviva, pues este mismo, escribiendo de nuevo el 22 de Junio, contestando a otra de Valdivia, fecha el 7 de Mayo, le dice estas notables palabras: «Del particular tocante al obispado sólo hay que responderle, que holgamos que esto postrero se haya deshecho, como V. R. refiere, pues quedando en su estado podrá más y mejor servir al Señor y a Su Majestad en los negocios de Chile» (2). Se ve, pues, que para el 7 de Mayo de 1610, en que escribía Valdivia, *se había deshecho* el proyecto de hacerle obispo.

Sin embargo, no había muerto la idea, y en la junta celebrada el 2 de Junio se propuso formalmente si convendría hacer obispo al P. Valdivia. Este pensamiento se fortificó mucho algún tiempo después, cuando se recibió una carta del Virrey del Perú, Marqués de Montes Claros, quien escribía a Felipe III, con fecha 30 de Abril de 1610, estas palabras: «En las demás resoluciones de aquel reino de Chile importaría mucho que junto con el gobernador hubiese un prelado que las tratase, celoso del bien de los indios y que les tuviese amor y conocimiento. Y cierto que yo tengo hecho tan buen concepto del P. Luis de Valdivia, que aunque sea la pretensión contra su humildad e instituto de la Compañía, holgaría de verle Obispo de la Imperial y que asistiera en la Concepción, mientras esta ciudad se poblase. Vuestra Majestad proveerá lo que más conviene a su servicio» (3). Con esta carta se puso de nuevo sobre el tapete la cues-

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1600-1610. Al P. Provincial, 27 Abril 1610.
(2) *Ibid.* A Valdivia, 22 Junio 1610.
(3) Sevilla. Arch. de Indias, 70-1-35. No he podido averiguar cuándo llegó a Madrid esta carta del Marqués.

tión del obispado que deseaban dar a Valdivia. ¿Es cierto que este Padre lo deseaba también? Luego responderemos a esta pregunta, pues nos parece oportuno exponer primero algunos otros incidentes de este enmarañado negocio.

Siguióse, pues, negociando y disponiendo el avío del P. Valdivia para Chile. Pidiéronse misioneros que le acompañasen, y nuestros superiores designaron a diez (1). Para que obtuviese el P. Valdivia la autoridad eclesiástica en la diócesis de la Concepción, autoridad que él juzgó necesaria para entablar el negocio de la guerra defensiva, se redactó una carta del Rey al Obispo de Santiago. En ella decía Su Majestad al Prelado que entregase al P. Valdivia la administración de la diócesis de la Imperial, para que pudiese nuestro misionero atender al desempeño de la comisión delicada que se le había encomendado. Pero añadía la carta que si el Obispo de Chile hallaba inconveniente en entregar la administración de la Imperial, podía en tal caso hacer lo que le pareciese (2).

Esta cláusula desconcertó al P. Valdivia, quien sintió mucha dificultad en aquel modo de conferirle la autoridad eclesiástica, subordinada del todo a la voluntad del Obispo de Santiago. Como este señor era tan averso a la Compañía, suponía el jesuíta que le impediría todo género de acción y con esto se frustraría toda la comisión que le encargaba Su Majestad. En la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile existe un escrito del P. Valdivia, sin fecha, pero que probablemente es el primero que redactó cuando recibió la tal carta. «Hállome obligado, dice Valdivia, a ir (a Chile) y obedecer el mandato de Su Majestad, cuya carta recibí anoche. Hallo dificultad en llevar esta mano subordinada al Obispo, por muchas razones de inconvenientes, y porque además de ser el Obispo averso a la Compañía notablemente, como consta de los testimonios que de nuevo

(1) Eran éstos los siguientes: De la provincia de Castilla, P. Juan de Fuensalida, P. Juan Bautista de Prada, H. Juan Martínez. De la provincia de Toledo, P. Mateo de Montes, P. Gaspar Fernández, H. Juan Ruiz. De la provincia de Andalucía, P. Antonio de Villaja, P. Alonso de Espinosa. De la provincia de Aragón, P. Gaspar Sobrino, P. Vicente Modolell. Éstos, con el P. Valdivia y su habitual compañero el P. Jorge Fernández, formaban una expedición de doce sujetos. Santiago de Chile. Bibl. Nac., *Col. Morla Vicuña*, P. III.

(2) El texto de esta carta ha sido publicado por el P. Errázuriz, O. P. (*Historia de Chile durante los gobiernos de García Ramos, Merlo de la Fuente y Jaraquemada...* Santiago de Chile, 1908.) Esta obra presenta en dos tomos la historia de Chile desde 1605 hasta principios de 1612, cuando llegó el Gobernador Alonso de Ribera. En los ocho últimos capítulos (t. II, pp. 275-364) estudia la cuestión del P. Valdivia y copia este y otros documentos.

ha presentado la Compañía para impedir esta subordinación, la mano va al aire y dudosa, y lo que se manda es cierto y que pide con certidumbre mano y autoridad y tiene mil dificultades que vencer. Hállome, por otra parte, obligado a resistir por mi profesión a no admitir obispado, y los superiores resisten porque no se abra esta puerta. Es necesario que se tome algún medio acertado con el cual ni yo falte al servicio de Su Majestad ni a lo que debo a mi religión y superiores, ni ellos tampoco me envíen perplejo cuatro mil leguas, pues bastan los peligros y trabajos a que de nuevo me obligan que me han de combatir de fuera, sin que tenga dentro otras dificultades que me aflijan más» (1).

El 14 de Agosto, movidos, sin duda, por la oposición que hacía el P. Valdivia a esta forma de conferirle la autoridad eclesiástica, deliberó la Junta de guerra sobre el modo con que se debería redactar la carta del Rey al Obispo de Santiago. Parece que los Consejeros se inclinaban a que Su Majestad enviase *orden precisa*, con la consabida frase de ruego y encargo, para que el Obispo entregase al P. Valdivia la administración de la Imperial (2). No se conformó Su Majestad con este dictamen, y escribió al dorso del acta estas palabras: «Hágase lo que tengo mandado, y la carta vaya muy apretada, pero conforme a lo resuelto.» No quiso enviar el Rey orden precisa al Obispo de Santiago. ¿Y por qué? Por una razón jurídica que espontáneamente se ofreció. El Sr. Espinosa poseía la administración de la Imperial, por habérsela encomendado el Papa a ruegos del Rey. Por consiguiente, sólo el Papa, y no el Rey, le podía enviar orden precisa de traspasar aquella diócesis a otras manos.

Debatiéndose largamente sobre este negocio, el P. Valdivia redactó, por Noviembre de 1610, dos escritos importantes: uno dirigido al confesor de Su Majestad y otro al mismo Felipe III. En el primero declara que pues el Consejo desea, que el P. Valdivia vuelva a Chile *con mano y autoridad*, como la Compañía siente mucha dificultad «en que esa mano sea hacer Obispo de la Imperial al P. Valdivia, se podría tomar este medio: que como Su Majestad escribió al Obispo de Chile que encomiende y cometa al P. Valdivia el gobierno de aquel obispado de la Imperial, escriba a Su Santidad que cometa y encomiende ese gobierno al P. Valdivia por el tiempo que pare-

(1) *Ibid. Col. Morla-Vicuña*, XXIV, n. 7. Es autógrafo de Valdivia.

(2) Decimos que *parece*, porque en el acta de esta sesión, que existe en el Archivo de Indias, 2-4-3/7, por rotura del papel no se puede leer ni el principio ni el fin.

ciere a Su Majestad convenir para la pacificación de Chile. Esto fué lo que primero trató el Consejo y lo que se entendió que se había determinado. Y facilitarse ía, si las bulas en que se aneja el obispado de la Imperial de Chile no se hubiesen enviado, como se entiende que no han sido, pues con detenerlas y escribir a Su Santidad se puede concluir este negocio, suplicándole encomiende al P. Luis de Valdivia el gobierno de aquel obispado, dándole sus veces para poder cumplir lo que Su Majestad le manda acerca de la pacificación y conversión de aquel reino de Chile» (1).

El segundo escrito de Valdivia fué un importante memorial dirigido al Rey, en el cual representaba cuatro inconvenientes que veía en dirigirse a Chile con autoridad subordinada al Obispo de Santiago. El primero era que si el Obispo no quería encargarle la administración de la Imperial, habría sido inútil el viaje de cuatro mil leguas que él y sus compañeros iban a emprender; el segundo se fundaba en que la autoridad dada por el Obispo sería delegada y él no la podría subdelegar. Ahora bien, esto segundo sería indispensable en aquellas tierras, por la enorme distancia que hay entre algunas misiones. El tercer inconveniente era, que si al llegar a Chile hubiera muerto el Obispo, se quedaría todo el negocio parado y él sin autoridad para hacer nada. Por último, representaba el cuarto inconveniente, cual era que este negocio de la pacificación de Chile había de tener grandes enemigos y fuertes dificultades, y para vencerlas «no es bastante, dice Valdivia, la mano ni autoridad dicha, pues en el fuero eclesiástico y secular los ha de haber interesados en ellas» (2). Junto con este memorial escribió en 28 de Noviembre de 1610 una breve carta al Secretario del Consejo de Indias, llamado Pedro de Ledesma, apuntándole las mismas dificultades e insinuándole, que antes de ir con esa autoridad dependiente del Obispo de Chile, prefería él y preferían los Padres de la Compañía cualquier

---

(1) Santiago de Chile. Bibl. Nac., *Jesuítas, Chile*, 93. Es una hojita sin fecha ni firma dirigida a una persona a quien se da el título de *Paternidad Reverendísima.* No cabe duda que es el confesor del Rey. Atribuímos este escrito al P. Valdivia, por lo que él mismo dice en la carta al P. Diego de Torres, que luego copiamos. «Y aunque yo repliqué y presenté papeles..., y acá y allá en Madrid tomé medidas, para que ya que Su Majestad quería que yo gobernase esa tierra de guerra, fuese con breve de Su Santidad y no derivada del Sr. Obispo, pues el P. Confesor de Su Majestad, etc.» Parece, pues, natural, que sea suyo este escrito, en que se expone al Confesor esa misma idea.

(2) Sevilla. Arch. de Indias, 2-4-3/4, R.° 8. Este memorial y la carta que sigue a Pedro de Ledesma han sido publicados por el P. Pablo Hernández en su opúsculo, titulado *El P. Luis de Valdivia, S. J. Con nuevos documentos.* Santiago de Chile, 1908.

otra forma de enviarle, y el mismo P. General no repugnaría a que se adoptase alguna de las fórmulas que se habían admitido en la misión del Japón y en otras partes (1).

Todas estas representaciones del P. Valdivia no hicieron que se modificase sustancialmente la forma de enviarle. Esto no obstante, movido, sin duda, por la carta del Virrey del Perú y por la resistencia que ofrecía el P. Valdivia a ser enviado en aquella forma, deliberó el Consejo con toda seriedad, si convendría hacerle Obispo de la Imperial. Esta deliberación, cuya acta se conserva, se celebró el 9 de Diciembre de 1610. Siete consejeros fueron llamados a deliberar: el Conde de Salazar, D. Diego de Ibarra, D. Diego Brochero, D. Agustín Messía, D. Francisco Arias Maldonado, D. Bernardo de Olmedilla y el licenciado D. Francisco Tejeda. Propuesto el negocio, tres de los siete consejeros eran de parecer que no se ofreciese el obispado al P. Valdivia, por ser contrario al instituto de la Compañía de Jesús y por otros inconvenientes. Empero los cuatro restantes determinaron que, en efecto, se pidiese al Papa y al P. General, que fuese elevado Valdivia a la dignidad episcopal. He aquí como resume el acta que conservamos del dictamen de la mayoría: «Ha parecido que sería muy conveniente al servicio de Vuestra Majestad y al buen fin que en este negocio se pretende, que fuese proveído por Obispo de la Imperial el P. Valdivia, como al Virrey le parece, y que Vuestra Majestad mande escribir a Su Santidad y al General de la Compañía las grandes conveniencias de hacerse esto, para conseguir cosa tan del servicio de Nuestro Señor y bien público, para que vengan en ello, y a D. Francisco de Castro (2) que lo encaminase de manera que se hiciese; pues se tiene entendido que los estatutos de la Compañía no impiden que tengan obispados en tierra de infieles, conviniendo para facilitar y asegurar su conversión. Y porque no se aguarde a la resolución de Roma, siendo Vuestra Majestad servido, convernía que se partiese con los despachos que están hechos el P. Valdivia, llevando entendida esta intención para que vaya, porque de otra manera parece que lo rehusa, y el Virrey sepa, que en conformidad de su parecer se queda procurando el obispado.» Al dorso de este parecer escribió el Rey: «Hágase lo que parece a los tres del Consejo de Indias y ordénesele [al P. Valdivia] que parta en seguida» (3).

---

(1) Sevilla. Arch. de Indias, 2-4-3/4, R.° 8.
(2) Embajador en Roma.
(3) *Ibid.* Este documento ha sido publicado y largamente examinado por el P. Pablo

5. Se ve, pues, que, sin alterar sustancialmente los recados antecedentes, enviaron a Valdivia, con sólo apretar un poco la forma en que se mandaba al Obispo de Santiago entregarle la administración de la Imperial.

Esta autoridad se le dió en el terreno eclesiástico; y ¿cuál fué la que se le concedió en el orden civil? Dice el P. Lozano que Su Majestad nombró al P. Valdivia visitador político del reino de Chile, lo cual equivalía a constituirle transitoriamente superior político de todas las autoridades de aquel país. No se le concedió este poder directamente en Madrid, sino mucho después, en Lima, por el Virrey del Perú (1). Porque es de advertir que el Consejo de Indias y Su Majestad dispusieron que todo este negocio pasase por las manos del Marqués de Montes Claros, que él decidiese si convenía adoptar la guerra defensiva, y en consecuencia, concediese al P. Valdivia todas las atribuciones que juzgase convenientes, y en la forma que le pareciese, para realizar la paz del reino de Chile. En Lima, pues, no en Madrid, fué hecho visitador el P. Valdivia.

Y ¿qué facultades se le concedieron en el orden religioso? Dice el P. Rosales: «Salió de la ciudad de los Reyes el P. Luis de Valdivia para Chile con título de viceprovincial de su religión» (2). Según el P. Lozano, fué hecho el P. Valdivia viceprovincial, esto es, superior de todos los misioneros y de las misiones que fuese estableciendo (3). En términos menos generales y más ajustados dice el P. Enrich que

---

Hernández en el opúsculo *El P. Luis de Valdivia, S. J.*, ya citado. Aquí debemos hacer una observación importante sobre las palabras del Rey. En la copia de este documento enviada a Chile se escribieron así estas palabras: *Hágase lo que parece a los señores del Consejo de Indias y ordénesele que parta en seguida.* El copista sacó la palabra *señores* de cuatro letras que debió creer la abreviatura usual *sres.* Empero, *salvo meliori judicio*, me parece que esas cuatro letras deben leerse *tres.* Compárese la primera de las cuatro letras con la *t* de la palabra *parta*, que viene luego, y se verá que ambas son enteramente iguales. Si leemos *tres*, resulta que Felipe III no siguió el parecer de la mayoría, sino el de la minoría, que eran tres, y esto parece más natural, porque cuando se conformaba con el dictamen de la mayoría, no solía escribir el Rey fórmulas tan largas, sino solamente las palabras *como parece.* Finalmente, si leemos *tres*, infiérese que Felipe III no ofreció el obispado al P. Valdivia, contra lo que dicen varios historiadores. La consecuencia es grave, como se ve, pues modifica sustancialmente un hecho de importancia. Invitamos al lector a que verifique por sí mismo en el Archivo de Indias, 2-4-3/7, si es exacto nuestro modo de leer esas cuatro letras.

(1) El P. Rosales, en su *Historia de Chile*, l. VI, capítulos 3.°, 4.°, 5.° y 6.°, copia los documentos expedidos por el Marqués de Montesclaros para entablar la guerra defensiva. Véase el cuarto, nombrando a Valdivia visitador de Chile.

(2) *Ibid.*, l. VI, c. 6.

(3) Lozano, l. VII, c. 4. Para prueba de esto copia el P. Lozano la carta que dirigió el P. General al P. Diego de Torres. Léase con atención esa carta y se verá que no asoma la palabra *Viceprovincial.*

nuestro P. Aquaviva «le eximió al P. Valdivia y a sus compañeros de la jurisdicción de su Provincial, declarándolos inmediatamente sujetos a su persona». Es indispensable estudiar más despacio este punto, porque puede dar lugar a nuevas equivocaciones. Lo primero es de saber, que el P. Valdivia, antes que nada le diesen, pidió al P. General ser independiente de todos los superiores de allá en América, y el P. Aquaviva se lo negó redondamente. No se conserva la carta de Valdivia, pero véase la respuesta que da nuestro P. General el 27 de Abril de 1610: «La independencia que V. R. pide de los superiores de allá, queriéndola tener inmediatamente de acá, bien ve que no es conforme a nuestro gobierno, y que sería abrir una puerta dañosísima en la Compañía, lo cual no me puedo persuadir de su mucha religión que quiera V. R., a quien bastará que no se falte en cosa ninguna que sea necesaria para la buena ejecución de la empresa que lleva a su cargo» (1). El 20 de Julio repitió la misma recomendación, con estas palabras: «Para que se guarde la debida subordinación, mientras esté en Chile, tratará sus cosas con el P. Provincial del Paraguay; pero como ya en Lima será necesario disponer los negocios con el Virrey del Perú, tratará allí sus cosas con el Provincial del Perú» (2). Debió insistir de nuevo el P. Valdivia pidiendo la exención, y escribir una carta desde Portobello a Roma, y respondiendo a ella el P. General el 28 de Febrero de 1612, le dice: «Lo que podemos decir a V. R. y el orden que habrá de tener en los negocios que lleva a su cargo es, que las cosas que se hubieren de tratar en Lima conviene hacerse comunicándolas con el Provincial o con el que estuviere en su lugar, y siguiendo en todo su dirección; y las cosas que no fuere necesario tratarlas en Lima, habrálas de comunicar con el Provincial a quien toca eso de Chile, a quien se habrá de tener la debida subordinación, con que Dios favorecerá más lo que se fuere haciendo» (3).

Después de tres negativas, dadas en el espacio de dos años, por fin, teniendo noticias el P. General de las consultas habidas entre nuestros Padres del Perú, se determinó a dar a Valdivia alguna jurisdicción e independencia, y lo hizo por estas palabras: «Lo de repartir sus compañeros, asentándose tres residencias para que pase todo por mano de uno, el cual los pueda ir mudando de una en otra,

---

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1600-1610. A Valdivia, 27 Abril 1610.
(2) *Ibid.* A Valdivia, 20 Julio 1610.
(3) *Paraquaria. Epist. Gen.* A Valdivia, 28 Febrero 1612.

según las necesidades ocurrentes, así de la misma obra como de los sujetos, juzgamos que V. R. debe tomar el asunto, sin tener dependencia ninguna del Provincial de esa provincia en el particular de esa misión, y mucho menos del de Lima, si no fuere para consultar y conferir cosas que sea necesario comunicar en orden al buen avío y acierto de lo que se pretende. Pero siendo conveniente trocar alguno de los sujetos con otro que resida en algunos de los puestos de esa provincia o de la de Lima, y principalmente en ese colegio de Chile (en el cual no ha de tener superioridad ninguna, como ni tampoco en otros puestos de esa provincia, sino sólo en las residencias que asentare de nuevo con los sujetos que en ellas hubiere), lo habrá de avisar o al Provincial o al mismo rector, y convenirse con ellos en lo que se hubiere de hacer, como buenos hermanos» (1). Por esta carta se ve que el P. Aquaviva no hizo viceprovincial de Chile al P. Valdivia, sino solamente superior independiente de las tres residencias que se habían puesto en las fronteras de los indios. Léase con atención lo que se dice en el paréntesis, con lo cual se excluye de la jurisdicción de Valdivia, no sólo el colegio de Santiago, sino todos los otros puestos de aquella provincia; y adviértase bien que esta concesión la firmó el P. Aquaviva el 26 de Febrero de 1613, esto es, cuando ya hacía casi un año que estaba en Chile el P. Valdivia, el cual, sin duda, tardaría cerca de otro en recibir esta carta. Con la misma fecha se escribió al P. Diego de Torres la carta que copia Lozano (2).

No debemos omitir, que antes de salir de nuestra corte pidió y obtuvo el P. Valdivia que fuese nombrado Gobernador de Chile Alonso de Ribera, valiente militar que había desempeñado breve tiempo aquel gobierno, antes de García Ramón, y actualmente gobernaba el Tucumán (3). ¡Extraña decepción padeció en esto Valdivia! Él lo temía todo del Sr. Espinosa, Obispo de Santiago, y este prelado no le suscitó ninguna dificultad en la cuestión de la guerra defensiva. En cambio lo esperaba todo de Ribera, y este

(1) *Paraquaria. Epist. Gen.* A Valdivia, 26 Febrero 1613.

(2) L. VII, c. 4. Pero nótese la errata que comete Lozano en la fecha, pues pone el año 1612. Se escribió un año después, el 26 de Febrero de 1613, como se ve en el tomo *Paraquaria. Epist. Gen.*

(3) Así lo dice el mismo Valdivia en carta a Felipe III, escrita en Concepción a 7 de Setiembre de 1613. Quejándose de la ingratitud de Ribera, recuerda *la merced que Vuestra Majestad le hizo a mi suplicación de enviarle a este gobierno.* Arch. de Indias, 2-4-3/7. Ha sido copiado por el P. Errázuriz, quien aduce además otro testimonio, no menos explícito, del P. Sobrino.

hombre le contradijo y atribuló más que nadie, como luego veremos.

6. Con estas facultades, y acompañado de los diez sujetos que le dieron y de un Hermano coadjutor, que constantemente llevaba consigo, se embarcó a principios de 1611 y llegó prósperamente a Lima. Como el Rey deseaba que todo este negocio pasase por las manos del Virrey del Perú, deliberóse en Lima muy de propósito sobre el asunto. El Marqués de Montes Claros decidió resueltamente adoptar la guerra defensiva, y a fines de Marzo de 1612 expidió varias provisiones reales para entablarla. En una de ellas nombra visitador al P. Valdivia, en otra encarga al Gobernador de Chile y a la Audiencia que apoyen al misionero, y les declara que éste no estará sometido sino al Virrey del Perú. En otra ofrece a los indios perdón general, en otras, en fin, determina algunos pormenores que era necesario precisar para el feliz suceso de esta empresa (1).

Por ciertas cartas que se conservan de entonces, entendemos que algunos de los Nuestros sospechaban un poco del P. Valdivia, imaginándose que se metía demasiado en negocios seglares y en pasos algo peligrosos para sí y para la Compañía. En este sentido escribió a Roma el P. Alonso Messía, uno de los más respetables del Perú, y contestándole el P. Aquaviva, le dice estas palabras: «Verdaderamente se ve que el celo de V. R. es bueno en todo, principalmente en lo del P. Valdivia, el cual holgáramos que se quedara por acá, y en su provincia le recibían de muy buena gana; pero viéndose la resolución que Su Majestad y su Consejo tomó de que volviese, no se pudo excusar. Aunque es prudente y religioso, hémosle encargado que comunique los negocios y siga la dirección del P. Provincial, como creemos que lo hará, procediendo con el recato y prudencia que conviene» (2). Por estas palabras se ve que nuestro P. General no las tenía todas consigo en punto al buen suceso de este negocio. Nótese lo que dice: *holgáranos que se quedara acá el P. Valdivia, y que en su provincia de Castilla estaban dispuestos a recibirle*, lo cual da a entender que se trató con ellos de que pasara a vivir allí el misionero.

Mientras se discurría en el Perú sobre las atribuciones con que debía enviársele a Chile, se propuso también si convendría revestirle de autoridad religiosa. Discutieron este punto largamente los

(1) Véanse todos estos documentos en Rosales (l. VI, capítulos 3.° y 7.°).
(2) *Peruana. Epist. Gen.* A Messía, 29 Enero 1613.

Padres más graves, y atendida la calidad del negocio que el Rey le encomendaba, creyeron que convenía darle ciertamente autoridad, pero ésta se la debía dar el Provincial del Paraguay, esperando a que a su tiempo se la concediese el P. General (1). Asegurado Valdivia de la voluntad de los Padres del Perú, debió creer que ya era negocio hecho su viceprovincialato, y así escribió al P. Diego de Torres, Provincial del Paraguay, una carta que vamos a transcribir. Dice así: «Su Majestad se resolvió en que yo me encargase del gobierno espiritual del obispado de la tierra de guerra, por ahora, mientras otra cosa se ordenase, y que éste me le encargase el señor Obispo de Santiago, a quien en el ínterin que otra cosa pareciese, se le encargó con breve de Su Santidad a petición de Su Majestad, y escríbele Su Majestad al Sr. Obispo cartas apretadas sobre esto, y el Sr. Duque de Lerma y otros y al Sr. Virrey escribe Su Majestad que esto se guíe de suerte que tenga efecto. Y aunque yo repliqué y presenté papeles para librarme de esto, cerca de la condición del Sr. Obispo con la Compañía, y acá y allá tomé medidas, para que ya que Su Majestad quería que yo gobernase esa tierra de guerra, fuese con breve de Su Santidad y no derivada del Sr. Obispo; pero el Padre confesor de Su Majestad dijo que o había de ser Obispo o no se había de quedar aquella tierra sin Obispo, sino que del Obispo se derivase a mí aquel gobierno y que se avisase del Consejo a mis superiores, que me lo ordenasen y mandasen aceptar, y así se me puso precepto de obediencia que no resistiese a eso, y en la patente que traigo viene impreso que acepte todo cuanto Su Majestad me manda en los despachos y lo que el Obispo me encargue.

»Habiendo de ser yo sólo el instrumento para la ejecución de lo que Su Majestad encarga al Sr. Virrey en este negocio, no parece decir bien el estar yo sujeto a otros y que los seglares tengan recurso en esta materia a superiores míos en este reino, y antes que a Su Excelencia pareció lo mismo á los Padres consultores P. Esteban Páez, P. Abando, P. Menacho, P. Coello, P. Estella, P. Rector, Padre Fuensalida, y yo me he habido en esto muy *a longe*, diciendo que se

---

(1) Nos informa de esta deliberación el P. Álvarez de Paz, quien escribe al P. Diego de Torres estas palabras: «Vino de España el P. Valdivia, sin tener respuesta del P. General, por falta de tiempo, acerca de la subordinación a los superiores en el negocio que ha de tratar en Chile. Se ha consultado en Lima sobre este negocio con los Padres más graves, y les ha parecido que, atenta la cualidad del negocio, en el cual sólo ha de estar sujeto al Virrey, como lo ha dispuesto Su Majestad, parece conveniente que V. R. le nombre de Viceprovincial en Chile.» (*Chilensis. Hist.*, I, n. 5.)

me dé lo necesario, sin embarazos ni rodeos... El Sr. Virrey juzga esto por necesario... que V. R. se sirva dejarme en Chile sus veces plenas, sin límites, y cargue sobre mis ruines hombros ese pedazo de peso, sin que los seglares entiendan que es derivado o subordinado a otra persona, sirviéndose V. R. por ahora de acudir al gobierno del Paraguay; y aunque yo sienta esto, porque a mí me está mejor tener al lado quien me guíe, me rindo a lo que todos juzgan» (1). No se apresuró el P. Torres a condescender con los deseos de Valdivia, pero un año después, cuando hubo de retirarse al Tucumán por los negocios de su oficio, dejó a nuestro misionero por Viceprovincial de Chile.

Al llegar aquí observamos que el P. Valdivia había procurado reunir en su mano todo género de autoridades. Tenía autoridad política, pues se le dió el título de Visitador, y se mandó al Gobernador de Chile apoyar lo que hiciese el P. Valdivia. Tenía autoridad cuasi episcopal, porque se mandó al Obispo de Santiago entregarle la administración de la Imperial. Por último, en esta carta vemos que pretende alcanzar la autoridad religiosa sobre todos los jesuítas de Chile, y con buenos modos, arroja de allí al P. Provincial, quedándose él único dueño y señor de todo el campo. Por último, no estará de más advertir, que también le hicieron en Lima Comisario del Santo Oficio (2).

Llegados a este punto, juzgamos oportuno responder á la pregunta que hicimos más arriba: ¿deseaba realmente el P. Valdivia que le hiciesen Obispo de la Imperial? Mucho se ha disputado en estos últimos tiempos acerca de este punto, y examinados con atención los documentos de la época, nos inclinamos a creer que realmente deseaba en su interior el P. Valdivia esa dignidad (3). Indicaremos

---

(1) *Chilensis. Hist.*, I, n. 5.

(2) En el legajo 2 - 4 - », 7 puede verse un *Acuerdo del Gobernador, del P. Valdivia y de los capitanes,* en el cual se da á Valdivia este título.

(3) Mucho siento haber de discrepar en este punto del P. Pablo Hernández, a quien nadie en el mundo debe tanto como yo. Esta discusión sobre el obispado del P. Valdivia se suscitó por primera vez en 1877, y el P. Zoilo Villalón, S. J., defendió que Valdivia nunca había ambicionado ser Obispo de la Imperial. Posteriormente se descubrieron nuevos documentos y se avivó la disputa. Prescindiendo de Barros Arana, quien denigró feamente no sólo a Valvidia, sino a toda la Compañía, este punto fué estudiado muy de propósito por el P. Crescente Errázuriz, O. P. (*Historia de Chile durante los gobiernos de García Ramón, Merlo de la Fuente y Jaraquemada*, t. II, páginas 275-364), quien sostuvo que el P. Valdivia, contra la voluntad de sus Superiores, pretendió ser Obispo. Impugnóle el P. Pablo Hernández en el libro intitulado *El P. Luis de Valdivia, S. J., con nuevos documentos*, Santiago de Chile, 1908, defendiendo

las razones que nos mueven a opinar así, y el lector verá lo que valen.

Primera. En la carta del 28 de Noviembre de 1610 al Secretario Ledesma (1) inculca Valdivia la necesidad de un Obispo en Concepción, y dice que no repugnará el P. General a que se haga allí cualquier cosa de las que se han usado en la Compañía, en el Japón y en otras partes. El sentido obvio de esta frase parece ser, que podría hacerse en Chile lo que se había hecho en el Japón. Ahora bien; en el Japón era Obispo entonces el P. Luis de Cerqueira, de la Compañía, que murió en Nangasaqui en 1614. Parece, pues, indicar Valdivia, que se podrá hacer con él lo que se ha hecho con el P. Cerqueira.

Segunda. Leyendo el acta de la deliberación del Consejo de Indias, citada más arriba, sobre hacer Obispo de la Imperial al P. Valdivia, observamos que cuatro consejeros deciden que se le debe hacer Obispo y quieren que Su Majestad tome por su cuenta el procurarle el obispado. Notemos en este acto de los consejeros dos cosas. Primera, la resolución que toman; segunda, la razón que dan para tomarla. La resolución es gravísima. Quieren que el Rey interponga su nombre y autoridad real para obtener el obispado de Valdivia: «*Que Vuestra Majestad mande escribir a Su Santidad y al General de la Compañía*», etc. Quieren asimismo que este empeño, tomado por el Rey se notifique al Virrey del Perú y al P. Valdivia para que se anime a volver a Chile. ¿Y cuál es la razón que dan para adoptar resoluciones tan graves? El pensar que Valdivia rehusaba volver a Chile sin la promesa de hacerle Obispo y el deseo de satisfacer al Virrey del Perú. Reléanse aquellas palabras: «*Convenía que se partiese... el P. Valdivia, llevando entendida esta intención* [*de hacerle Obispo*] *para que vaya, porque de otra manera parece que lo rehusa, y el Virrey sepa, que en conformidad de su parecer, se queda procurando el obispado*». Pues cuando estos consejeros tomaban una resolución tan grave, y por la razón que ellos mismos apuntan, señal es que estaban convencidísimos de que el P. Valdivia deseaba el obispado. ¿Se engañarían estos hombres al pensar así? No parece probable (2). Eran personas prudentes; habían tratado del negocio verbal-

---

que Valdivia nunca apeteció la dignidad episcopal. A esta obra se deben añadir algunos artículos publicados por el P. Hernández en la *Revista Eclesiástica* de Santiago de Chile.

(1) Publicada por el P. Hernández, *op. cit.*, pág. 37.

(2) El P. Hernández (*op. cit.*, pág. 45) supone que estos consejeros erraron en su juicio. En buena crítica no nos parece admisible esta suposición.

mente con el P. Valdivia, y no hay motivo ninguno para suponerlos apasionados.

Tercera. Repárese en las dos soluciones que se dieron al negocio, sobre todo desde que en él intervino el P. Confesor. Este dijo, según Valdivia, «que o había de ser yo Obispo, o no se había de quedar aquella tierra sin Obispo, sino que del Obispo se derivase á mí aquel gobierno» (1). He aquí netamente expresadas las dos únicas soluciones que tenía el negocio. O ser Obispo o recibir la jurisdicción del Obispo de Santiago. Pues oponiéndose Valdivia tan tenazmente a la segunda, parece natural suponer que deseaba la primera.

Cuarta. Más aun que los testimonios citados nos persuade lo mismo el proceder general que observó Valdivia en todo este negocio. Esta razón es la que más fuerza nos hace. En 1607 pidió al Rey autoridad política, y, después de largas discusiones, obtuvo, por fin, ser nombrado Visitador de Chile. Pidió autoridad eclesiástica, y no descansó hasta conseguir que se obligase al Obispo de Santiago a otorgarle la administración de la Imperial. Pidió por tres veces autoridad religiosa, y a la tercera, logró la exención que le confirió el P. Aquaviva en 1613. Pidió, o por mejor decir, exigió del P. Torres, que le nombrase Viceprovincial. Se ve que no cesaba un punto de pedir autoridad y autoridad en todos los órdenes. No fué sólo esto, sino que algunos años después, en 1618, quiso pedir autoridad independiente al mismo Papa y lo escribió al P. General, Mucio Viteleschi. No conservamos la carta de Valdivia; pero véase la respuesta que le dió el P. General en 9 de Setiembre de 1619: «Grande latitud tiene lo que V. R. escribe en 6 de Febrero de 1618 que se pida a Su Santidad: esto es, que para ayuda de esas almas, le dé sus veces sin dependencia del Obispo; y con semejante universalidad no es negocio tratable, por las razones que V. R., con su prudencia, podrá echar de ver. Si avisare en particular algunas cosas, para las cuales ha menester de más mano y mayor facultad de la contenida en nuestros privilegios, podrá ser salir con algo. Pero lo que pidiere, venga por sus capítulos con toda distinción y claridad, y con las razones que en cada cosa hubiere, para pedirlo a Su Beatitud y suplicarle que haga merced y favor a esas almas» (2). La petición que deseaba hacer Valdivia es enorme. ¡Pedir *las veces del Papa*, y esto sin ninguna limitación! Obsérvese lo que dice el P. General: «Que no se puede pensar

---

(1) *Chilensis. Hist.*, I, n. 5. Valdivia a Diego de Torres. Lima, 11 Noviembre 1611.

(2) *Paraquaria. Epist. Gen.* A Valdivia, 9 Setiembre 1619.

en pedir al Papa que dé sus veces al P. Valdivia, *con semejante universalidad.*» Efectivamente; si tuviera las veces del Papa, habría obtenido de un golpe la autoridad eclesiástica y la exención religiosa, pues ni el mismo P. General hubiera podido mandar a un hombre que tenía las veces del Sumo Pontífice *con semejante universalidad.*

Supuestos tales hechos, ¿será inverosímil que Valdivia desease una mitra, si se la ponían delante? Es verdad que él no ambicionaba ningún obispado opulento. Bien sabía que en la Imperial no le esperaban los honores y comodidades de que gozaban entonces los Obispos en Europa, sino la oposición de los españoles y la terquedad salvaje de los araucanos. Pero esto no quita que desease realmente la mitra. Así nos lo persuade el afán que tuvo de reunir en su mano todo género de autoridades: la política, la eclesiástica, la religiosa y hasta la inquisitorial.

7. Despachados sus negocios en Lima, y armado con los poderes que puso en sus manos el Virrey del Perú, Marqués de Montes Claros, encaminóse el P. Valdivia al reino de Chile, y desembarcó en Concepción el 13 de Mayo de 1612. Al instante se presentó al Ayuntamiento de la ciudad, y mostró los despachos que traía de Su Majestad; notificó por carta estos mismos despachos al Gobernador, Alonso de Ribera, y a la Audiencia de Santiago; admitió una casa para residencia de los Nuestros en la ciudad de Concepción; escribió a los Maestres de Campo Pedro Cortés y Núñez de Pineda el orden que en adelante habían de guardar con los araucanos, y siete días después, el 21 de Mayo, salió a negociar con los indios, para reducirlos a la paz y amistad con los españoles (1). Ya en esto hay algo que no podemos aprobar. En Santiago se hallaba el Gobernador, Alonso de Ribera, y la Audiencia, y el Sr. Obispo, Espinosa, que había de entregar a Valdivia la administración eclesiástica de la Imperial. A estas personas, que eran las supremas autoridades en Chile, y no al Ayuntamiento de Concepción debía exhibir sus poderes el P. Valdivia. Además recuérdese que el P. Aquaviva le había mandado a nuestro misionero una, dos y tres veces, comunicar sus cosas con el P. Provincial y proceder en todo bajo la dirección de él, como buen hijo de

(1) El mismo Valdivia es quien nos informa de estos pormenores y del brevísimo tiempo en que se ejecutaron. Véase en Medina, *Biblioteca hispano-chilena*, t. II, pág. 94 la relación de Valdivia, ya impresa por otros, y que lleva este título: «Jhs. *Relación de lo que sucedió en el reino de Chile, después que el P. Luis de Valdivia, de la Compañía de Jesús, entró en él con sus ocho compañeros sacerdotes de la misma Compañía, el año de 1612.*»

la Compañía. La exención que le concedió no había de venir sino uno ó dos años después. En Santiago de Chile se hallaba entonces el Provincial del Paraguay, Diego de Torres. ¿Cómo es que el P. Valdivia no fué a verse con él, no le mostró los despachos ni le comunicó los negocios, sino que empezó al instante a obrar por sí? ¡Extraña precipitación! Sin visitar al Gobernador, sin saludar á la Audiencia, sin besar la mano al Prelado, sin consultar una palabra con el P. Provincial, apenas puso los pies en Chile, empezó a mandar y disponer las cosas como a él le pareció. Entiéndese el mal estómago que esto haría al Gobernador Ribera, quien se veía subordinado en cierto modo a un simple religioso, y le veía dar órdenes a diestro y a siniestro en el territorio de su gobierno. Al instante se puso en camino para Concepción, deseando avistarse con el P. Valdivia; pero cuando llegó, ya éste, como dijimos, había salido de aquella ciudad y andaba por los montes en busca de los indios. Sólo pudo ver Ribera al P. Gaspar Sobrino, que Valdivia envió a Concepción para saludarle en su nombre, porque, deseando ir él mismo, se sintió repentinamente enfermo (1).

Las primeras diligencias que hizo con los araucanos tuvieron muy feliz resultado. Los indios reducidos recibían al P. Valdivia en todas partes con la veneración y amor que siempre le habían mostrado; los rebeldes se acercaban a él con algún recelo, ciertamente, pero con menos desconfianza que a los soldados y autoridades españolas. Envió Valdivia mensajeros por aquellas tierras de Arauco y de Puren convocando a los indios. Algunos acudieron y le rogaron que pasase a sus tierras sin acompañamiento de soldados, para que tratasen con él de los negocios públicos con entera libertad. Creyó Valdivia que debía fiarse de aquellos bárbaros, y, en efecto, se adelantó hasta Catiray sin más escolta que un soldado, un criado que le servía y un intérprete ladino. Para autorizar su persona, porque ya desde entonces empezó a obrar como enviado de Su Majestad el Rey de España, llevaba un toldo y cierta silla, donde pudiera, como quien dice, administrar justicia y obrar con aire de hombre público. Él mismo nos refiere, en una carta que dirigió poco después al P. Provincial Diego de Torres, la entrevista que tuvo con cincuenta ulmenes o capitanes de indios, a quienes procuró reducir a la amistad y alianza con los españoles.

---

(1) *Ibid.*

Duró la entrevista ocho horas. La primera hora y media habló el orador de los indios, y largamente expuso los agravios que padecían de los españoles, las veces que éstos habían faltado a su palabra y las otras quejas, verdaderas o falsas, que podían alegar en defensa de su causa. Habiéndole oído, se levantó el P. Valdivia, y primero directamente por sí y después por medio de un intérprete, estuvo hablando por espacio de tres horas. Anunció con toda seriedad los despachos que llevaba de Su Majestad, el deseo que tenía el Rey de que fuesen los indios bien tratados; confesó que los españoles se desmandaban muchas veces en agraviarles, y les repitió ciertas recriminaciones duras que él solía hacer a los españoles, para reprimirlos en sus desafueros. Insistió en que el Rey de España deseaba sinceramente la paz, y que esta paz fuese dejando a salvo la libertad de todos los indios. Fué escuchado con mucha atención, y se dieron mutuamente algunas explicaciones por ambas partes; pero al fin sobrevino un incidente que estuvo a pique de romper todas las negociaciones. Pidieron los indios que para asegurar la paz, quitasen los españoles cierto fuerte que habían construído en aquellas cercanías. No estaba Valdivia prevenido para esta petición, y respondió por de pronto que esto dependía del Gobernador, y que él transmitiría a su señoría esta petición. Mal rostro pusieron los indios a la respuesta, que les pareció tener visos de escapatoria. Algunos insistieron en que, si las promesas de Valdivia eran verdaderas, convenía al instante quitar aquella fortaleza, y como el Padre se mostrase algo remiso en concederles este favor, una docena de aquellos capitanes se levantaron con muestras de enojo y volvieron las espaldas a nuestro misionero. El intérprete sugirió al oído del P. Valdivia que era indispensable ceder, pues aquellos bárbaros eran capaces de cometer cualquier atrocidad si se les resistía. Entonces el P. Valdivia, hizo llamar a los que se habían retirado, y les prometió que se destruiría el fuerte y que no se deshiciese la buena amistad que les prometía por una cosa de tan poco momento. Apaciguáronse los ánimos y dieron muestras de que deseaban sinceramente la paz (1).

Este acto de reconciliación obtenido de los indios causó grande alegría en las autoridades y en las personas prudentes de Santiago, aunque lo sintieron un poco los encomenderos y los que deseaban

---

(1) Véase en la relación anterior este suceso, y, además, puede consultarse la carta del P. Valdivia al P. Diego de Torres, escrita pocos días después y publicada por el P. Lozano, l. VII, c. 6.

la guerra ofensiva. El Sr. Obispo mandó cantar un *Te Deum* y celebrar una misa solemne por esta feliz pacificación, que se había logrado con tanta suavidad mediante la destreza de nuestro misionero.

Esto ocurría en el mes de Junio de 1612. Poco después el Obispo de Santiago, habiendo recibido cartas en que tan apretadamente se le mandaba entregar la administración de la Imperial al P. Valdivia, le escribió comunicándole esta jurisdicción, pero al comunicársela, puso ciertas trabas y dificultades que desagradaron algún tanto al jesuíta (1). A pesar de estas limitaciones ejecutó nuestro misionero una visita ligera del Obispado de la Imperial en los meses de Agosto, Setiembre y Octubre. Pocas noticias tenemos de lo que obró en este terreno. Redúcese todo a lo que nos cuenta una relación del mismo Valdivia, en la cual nos dice que reparó algunos descuidos y abandonos que halló en la Imperial, de esos que suelen ocurrir en todas las diócesis desamparadas largo tiempo por su pastor. Procuró poner buenos párrocos en algunos pueblos, hizo traer óleos y el santo crisma de Santiago, dió algunos pasos para reparar algún tanto la catedral, que se iba estropeando, y enmendó algunos defectos de esos que brevemente se podían reparar con la diligencia y energía de un superior (2). Pero no pudo pasar muy adelante, ya porque no tenía tiempo para ocuparse de este negocio, ya por el laberinto jurisdiccional que se formó en aquella diócesis, por no querer ceder ni el Sr. Espinosa ni otras personas lo que parece que de algún modo les pertenecía. El mismo P. Valdivia se vió en extraña confusión, sin saber cómo desenredar algunas dificultades. Véase lo que escribió él mismo al P. Provincial: «Tiene este Obispado de la Imperial al presente siete cabezas: una el Sr. Obispo (de Santiago), que es gobernador dél; otra el Cabildo de Santiago, a quien dejó el gobierno de esto; otra soy yo, a quien llaman administrador y juez superior; otra el Provisor y Vicario general de aquí, y otra el Provisor y Vicario general de Santiago, y ahora se va este Provisor de aquí y quiere dejar otro nombrado por sí en su lugar, pues dice tiene mano para ello, y sobre esto un Visitador que envía ahora el Sr. Obispo, que son por todo siete cabezas, que es un monstruo ininteligible» (3). En

---

(1) Santiago de Chile, Bibl. Nac., *Col. Morla-Vicuña*, XXIV, fol. 8; Valdivia al Padre Provincial. Concepción, 3 de Setiembre de 1613.

(2) Medina. *Biblioteca hispano-chilena*, t. II, pág. 108.

(3) Es la carta citada anteriormente de 8 de Setiembre de 1613.

efecto, tan ininteligible e inexplicable era el laberinto jurisdiccional que se enredaba en aquella diócesis, que al cabo de algunos meses juzgó prudente el P. Valdivia renunciar a la administración y despedirse de todos los negocios eclesiásticos de la Imperial.

8. Aplicóse desde entonces principalmente a los dos objetos que eran más de su incumbencia: al establecimiento de nuevas misiones y a la pacificación de los indios. Ya dijimos que, apenas llegado a Chile, aceptó una casa en la ciudad de Concepción. Este domicilio, considerado al principio como residencia, pasó tres años después a la categoría de colegio, porque aquella capital era, con razón, mirada como la principal de Chile, después de Santiago. Además estableció una residencia o misión en el castillo de Arauco y otra poco después en el fuerte de Monterrey. Otra cuarta misión proyectó, pero no se tuvo por conveniente continuarla. El P. Diego de Torres, desde el principio, se manifestó muy propicio a todas las empresas del Padre Valdivia. Creía haber sido del cielo los arbitrios de paz que éste trajo de España, y en la carta anua de 1612 manifiesta las grandes esperanzas que tiene de la pacificación total del reino de Chile, mediante la acción del P. Valdivia y de sus compañeros (1). Por esto le suministró de buen grado algunos misioneros, los cuales empezaron a trabajar fervorosamente cuanto podían, así con los españoles como con los indios.

En Noviembre de este año de 1612 hizo el P. Valdivia, en compañía del Gobernador Alonso de Ribera, una importante excursión al valle de Elicura, para lograr la paz y alianza de los más fieros indios que había en aquella comarca. Saliendo el 26 de Noviembre con unos cuatrocientos españoles, dirigió sus pasos el Gobernador, llevando al lado al P. Valdivia hasta cierto punto, donde se mostraron algunos principales caudillos araucanos, y entre otros el anciano Utablame, hombre septuagenario, que en su niñez había alcanzado los tiempos heroicos de Ercilla, y se gloriaba de haber peleado contra diez y seis gobernadores de Chile. Este indio entró en tratos y conciertos con el P. Valdivia; manifestó ruda, pero francamente, que no cedería jamás a la fuerza de las armas, pero que juzgando razonables las condiciones ofrecidas por el Padre misionero, venía de buen grado en admitirlas y en darse por amigo de los españoles. Trajo consigo algunos caciques amigos suyos, y ellos también pronunciaron sus discur-

---

(1) *Paraquaria. Litt. Ann.*, 1612.

sos y ofrecieron ciertos ramos de canela, señal que entre ellos indicaba el deseo de la paz; y como muestra de esta sinceridad pidieron que les enviasen Padres de la Compañía para vivir en su tierra. Temblaron algunos españoles en dejar a los Padres solos entre aquellos bárbaros. Alonso de Ribera opinaba que de ningún modo se debían fiar de unos hombres tan mudables como los araucanos (1). A pesar de esta oposición del Gobernador, el P. Valdivia juzgó que no debía dar muestras de desconfianza. Entregó, pues, al viejo Utablame los dos misioneros, P. Horacio Vecchi y P. Gabriel Aranda Valdivia, con el H. Coadjutor Diego de Montalbán. Despidiéronse el Gobernador y el P. Valdivia de los indios, y se volvieron el 12 de Diciembre de 1612 (2).

Feliz principio de mayores ventajas era esta negociación, pero sobrevivino un incidente que nadie esperaba y que trastornó bastante las cosas. Unos veinte días antes habían huído al campo de los españoles una mujer española cautiva y otras dos mujeres indias que vivían con el cacique Anganamún, uno de los más fieros araucanos que se conocían. Trajeron también las mujeres consigo dos hijas del cacique. Cuando éste supo aquella fuga, vino corriendo a reclamar sus mujeres. Se le respondió, que la mujer española era cristiana y las otras dos deseaban serlo. Ahora bien, en la ley de Cristo no podían vivir muchas mujeres con un hombre; que se le devolverían sus dos hijas y la mujer con quien quisiese vivir en legítimo matrimonio. No entendió el bárbaro estas delicadezas morales, y se retiró a su tierra amenazando sangrienta venganza. Pensaron algunos que todo se iría en amenazas, pero no fué así. El día 14 de Diciembre, esto es, á los cinco días de haber entrado los misioneros entre los indios, apareció Anganamún, acompañado de un centenar de mocetones y pidió a los Padres sus mujeres e hijas. Como ellos le respondieran lo que antes se le había respondido, al instante dió orden a los suyos y sacrificó cruelmente a los tres jesuítas. «Al P. Horacio, dice el P. Valdivia, le dieron una lanzada en el cuello y dos hacha-

(1) Así lo dice el mismo Ribera en carta que dirigió al Rey desde Concepción el 13 de Octubre de 1613. Véase esta carta en el citado legajo 2-4-3/7.

(2) La relación de esta entrada del P. Valdivia con el Gobernador fué escrita por el mismo Valdivia, y lleva este título: «*Relación de lo que sucedió en la jornada que hicimos el Sr. Presidente, Alonso de Ribera, gobernador deste reino, y yo, desde Arauco a Paicaví, a concluir las paces de Elicura, última regua de Tucapel, y las de Purén y la Imperial, escrita por mí el P. Luis de Valdivia al salir de Paicaví de vuelta a Lebo.*» Publicada por Medina. *Biblioteca hispano-chilena*, t. II, p. 109.

zos sobre la oreja derecha, y otro en el costado y dos lanzadas en los lomos. Al P. Gabriel de Aranda Valdivia, mi primo, que estuvo predicándoles con gran espíritu, dieron muchos macanazos en la cabeza, quebrándole todo el casco, y todo el cuerpo le macanearon y quebrantaron a golpes. Al H. Diego de Montalbán (coadjutor) novicio de dos meses que yo recibí aquí, le quebraron la cabeza a macanazos y le dieron seis lanzadas y un hachazo en el cuello, dejándoles despojados de todas sus vestiduras.» Este fué el primer martirio que padecieron los jesuítas en las regiones de Chile. Por el sitio en que aconteció se les empezó a llamar, y se les llama todavía, los mártires de Elicura (1).

9. Este acontecimiento, que despertó en los jesuítas una noble emulación y un celo fervoroso de continuar en la predicación del Evangelio, fué ocasión de desencadenarse una fuerte borrasca contra el P. Valdivia, contra su sistema de guerra defensiva e indirectamente contra todos los jesuítas. De muy atrás había empezado la oposición. Desde que se supieron en Chile los arbitrios de paz que llevaba de la Corte el P. Valdivia, pusieron mal rostro muchos colonos españoles, cuyos intereses habían de peligrar con el nuevo sistema. Como desde que puso los pies el P. Valdivia en Concepción, pregonaba a son de trompeta la abolición del servicio personal, enconáronse contra él los encomenderos y se recrudeció aquella indignación, que cuatro años antes se había suscitado en Santiago contra el P. Provincial, Diego de Torres. Ahora había una circunstancia agravante; porque entonces el Provincial había obrado por cuenta propia y en un negocio privado del colegio de Chile; pero el P. Valdivia hablaba en nombre de Su Majestad y anunciaba una ley que debía obligar a todos. De aquí la indignación que concibieron contra él los que temían perder el lucro del servicio personal. Contúvose empero por algún tiempo esta indignación, porque el Gobernador Alonso de Ribera apoyó a los principios el sistema del P. Valdivia. Pero cuando a fines de 1612 se conoció alguna mudanza en el ánimo del Gobernador, y ocurrió el degüello de los tres jesuítas, la oposición al P. Valdivia se manifestó en público a banderas desplegadas.

No debemos omitir que a esta oposición dió, sin querer, mucho aliento el grande amigo y protector de Valdivia, el Marqués de

---

(1) Véase en Medina, op. cit., pág. 118, la relación de este martirio, escrita por el P. Valdivia diez días después, es decir, el 24 de Diciembre 1612.

Montes Claros. En efecto, apenas supo el degüello de los tres jesuítas, sintió vivamente la imprudencia que se había cometido en dejarlos solos entre los indios, y el 20 de Febrero de 1613, escribiendo al Gobernador de Chile y lamentando aquel triste suceso, le decía: «Del P. Valdivia tengo yo la satisfacción que merecen sus grandes partes, y la prenda que por servir a Dios y a Su Majestad ha metido en la dirección y ejecución de cosa tan importante, sin otro interés ninguno que el sacrificar su voluntad y persona a ambas Majestades. Siento con todo eso, que no es bien se aventure tanto en estas entradas, porque fuera de la pérdida tan grande que sería si nos faltase en alguna, que esto es mucho de excusar y de temer en la condición de los indios, a vueltas de esto es muy considerable la reputación que arrastraría tras sí cualquier suceso y el embargo que se pondría a todo lo que pretendemos. Y así es bien que Vuestra Merced le vaya a la mano» (1).

Cuando leyó esta frase Alonso de Ribera, debió ver el cielo abierto. Hasta entonces había andado encogido, hecho casi un satélite de Valdivia, apoyando, aunque de mala gana, las negociaciones del jesuíta. Pues cuando ahora vió que el Virrey le encargaba atar corto a Valdivia, recobró toda su independencia, dispuso las cosas para hacer algunas entradas en tierra enemiga y desde el verano de 1613 puede decirse con propiedad que echó al rincón al P. Valdivia. Con muestras de profundo sentimiento escribía éste a Felipe III el 7 de Setiembre: «Me ha dejado el Gobernador sin mano ni autoridad de la mucha que Vuestra Majestad me mandó dar y me dió» (2).

Esta oposición de Alonso de Ribera al P. Valdivia, que, como dijimos, empezó a manifestarse en Diciembre de 1612 y después se mostró a las claras, cuando llegó la carta del Virrey, fué causa de que desataran sus lenguas todos los enemigos de la guerra defensiva. Empezaron a decir que el reino de Chile se arruinaba con aquellos medios de paz; que el sacerdote debía meterse en la sacristía y no mezclarse en los asuntos de guerra; que el servicio personal estaba autorizado por todos los gobernadores y virreyes, y que todas las paces prometidas por los araucanos eran puro fingimiento. El marti-

---

(1) Arch. de Indias, 2-4-3 7, n. 14. No contento con este aviso, envió el Marqués a Chile una provisión real, prohibiendo que los misioneros se internasen, sin especial licencia suya, en territorio de infieles. Véase *ibid*. la carta de Montes Claros al Rey, fechada en los Reyes (Lima), 25 Abril 1613.

(2) *Ibid.*, n. 20. Valdivia al Rey. Concepción, 7 Setiembre 1613.

rio de los tres jesuítas les pareció una prueba más para confirmar su opinión. Ved ahí, decían, el resultado que dan los arbitrios pacíficos del P. Valdivia; ved lo que se consigue con las blanduras usadas con los araucanos. Así como degollaron a esos tres, degollarán a todos los jesuítas y no jesuítas, si continuamos con este sistema de guerra.

El P. Valdivia, y no menos el P. Provincial Diego de Torres, procuraban satisfacer a estas habladurías. Redactó una carta grave nuestro Provincial, dirigida al Gobernador, indicando que no debía alterarse el orden por aquel incidente, que era obra de un particular, y que lo mismo hubiera acaecido en la guerra defensiva que en la ofensiva. Si los indios han sacrificado a dos misioneros, él estaba dispuesto a enviar otros dos, y se lo estaban pidiendo varios Padres de la Compañía. Obsérvase que, á pesar de ese martirio, la tierra está en paz y se van aquietando los indios. No debía, pues, alterarse un sistema, porque hubiera ocurrido un contratiempo inesperado (1). El P. Valdivia explicaba la oposición que hacían los militares a la guerra defensiva por el interés que perdían en este sistema. Los capitanes, decía él, ganan en la guerra ofensiva el interés del situado que se les envía desde Lima, por otra parte, ganan las presas que hacen y lo que roban en las malocas ó invasiones en tierra enemiga. No es, pues, de maravillar que detesten un sistema que les obliga a la paz y a privarse de esos intereses (2). No convencidos con estas razones, continuaban, sobre todo algunos capitanes, en esforzar sus argumentos contra la guerra defensiva. Consérvase en Sevilla un memorial dirigido a Su Majestad y firmado por diez capitanes de Chile, los cuales declaran, que el sistema traído por el P. Valdivia ha de causar la ruina del reino de Chile y están en grande peligro todos los españoles, si no se vuelve a la guerra a fuego y sangre, tal como siempre se ha hecho (3).

Bien sentía el Padre esta oposición del Gobernador y de los militares; pero todavía le hirió más en lo vivo la que empezaron a hacerle los religiosos de otras Órdenes. Rompió el fuego Fray Pedro de Sosa, Guardián de San Francisco, en cierto sermón que predicó en la ciudad de Santiago, delante de la Audiencia y de otras personas muy respetables. Vamos a copiar unas palabras con que lo refiere una re-

---

(1) Santiago de Chile. Bibl. Nac. *Col. Morla-Vicuña, XXIV*, n. 30. Torres a Alonso de Ribera. Santiago, 30 Enero 1613.

(2) *Ibid.*, n. 31. Valdivia al P. Rector del Colegio de Madrid. Concepción, 30 Agosto 1613.

(3) Arch. de Indias, 2-4-3/7. R.° 37.

lación anónima escrita por aquellos días. Dice así: «Subido al púlpito [el P. Guardián], antes de persignarse sacó un papel, y leyéndolo, dijo: Dice esta cédula que el Padre predicador declare unas palabras que le oyeron decir esta noche a grandes voces, diciendo que son: *Tractent fabrilia fabri*. Y luego, volviéndose al coro, dijo: ¿Y VV. RR. me mandan lo declare? ¡Válame Dios lo que pasa entre nosotros! ¿Quieren que se diga en el púlpito? Pues, el caso es que yo soñé esta noche que era soldado, y, con deseo de valer más, me fuí al Rey y le traté muchas cosas de teología. El Rey se rió de mí, y yo le dije que no se riese, que aunque estaba en hábito de soldado, había estudiado teología; y con estas y otras razones convencí al Rey, el cual me dijo, si me atrevía a sustentar esto delante de otros teólogos, y respondiendo yo que sí, se hizo una junta, y todos los de ella vinieron en mi parecer. Con esto salí de la Corte, y encontrándome unos soldados que sabían poco, y proponiéndoles mis proposiciones, los convencí. Luego hice muchos pareceres y los envié á diversas partes y a Salamanca. Y viéndolos allí, dijeron que todo ello eran disparates de loco, que cada uno tratase de su menester: el soldado, de soldadesca; el teólogo, de teología; que lo demás era interés y ambición disimulada. Y con esto se persignó y prosiguió su sermón» (1). Todo el mundo entendió que este fragmento había sido una sátira e impugnación contra el P. Valdivia. Nuestro P. Provincial se quejó al Visitador de San Francisco, y le rogó que obligase a aquel Padre a dar alguna explicación. Los oidores, por su lado, mandaron al mismo que prohibiese tratar de semejante materia en sermones. Hubo sus dares y tomares por una y otra parte en este negocio. Por fin, dice la relación, «al Padre guardián le mandaron sus Superiores, so pena de excomunión, que no tratase más de esto, y aunque en el púlpito no ha dicho más, habla en público y lo defiende con grandes hígados». En pos de los franciscanos vinieron los dominicos y agustinos, que también se adhirieron a la misma opinión. «Esto, dice la relación, ha causado general escándalo en el pueblo, y muchos han tomado ocasión de aquí para hablar con más libertad, como lo han hecho y hacen en mucho perjuicio de los intentos de su Majestad, porque algunos se han atrevido a decir, que Dios es contra lo que Su Majestad manda, pues los predicadores lo reprenden en los púlpitos.

(1) Santiago de Chile. Bibl. Nac. *Col. Morla-Vicuña*, XXIV. *Relación de lo que el Padre Guardián de San Francisco predicó en Santiago contra las órdenes de Su Majestad que traxo el P. Luis de Valdivia.*

Y otro predicador de San Agustín, dentro de pocos días, predicando en su casa, aprobó lo dicho por el Padre de San Francisco y añadió que volviesen a él y que él lo declararía, y que no era sueño, y que al menos, aunque el P. Valdivia no hubiese mentido al Rey, no era tiempo de ejecutarse lo que mandaba, porque mal podría curar un médico a un enfermo desde dos mil leguas de distancia, porque cuando le receta la purga, está ya en otra disposición, y así estaba el reino de Chile, y no para hacer lo que se mandaba (1). También los Ayuntamientos de Santiago y de Concepción se asociaron al clamoreo general y enviaron al Rey memoriales contra el P. Valdivia (2).

En medio de tantas contradicciones afanábase éste por llevar adelante la pacificación de los indios, y en todo el año 1613 fué corriendo de cacique en cacique, de pueblo en pueblo, persuadiendo la paz, ofreciendo lo que prometía Su Majestad por sus cédulas y amansando los ánimos, irritados por los desmanes que de vez en cuando cometían los españoles. Porque es de saber, que inclinado el Gobernador a la parte contraria, hizo en este año de 1613 algunos malocas que fueron causa de recrudecerse las enemistades y de sembrar la confusión en los mismos araucanos, que deseaban la paz. Según nos refiere el P. Valdivia, quedáronse éstos sorprendidos al ver lo que hacía el Gobernador. «¿Cómo es esto, decían; el P. Valdivia nos promete la paz en nombre del Rey y el Gobernador nos hace la guerra? ¿Hay dos reyes en España, uno que manda al P. Valdivia y otro a quien representa Alonso de Ribera?» (3) En medio de tantas contrariedades logró Valdivia, para fines de 1613, que se reconciliasen y prometiesen la paz hasta cuarenta y nueve caciques de los araucanos (4).

---

(1) *Ibid.* Además de esta relación pueden leerse las ideas de Fray Pedro de Sosa y de otros frailes contra la guerra defensiva en los memoriales que el primero trajo a España, y han sido impresos por Medina, *Biblioteca hispano-chilena*, t. II, pág. 155. En el Archivo de Indias, 2-4-3/4, n.º 34 y n.º 50, pueden verse dos memoriales, uno de Fray Domingo Villegas, Provincial de los franciscanos, y otro de Fray Bartolomé de Montero, Provincial de los agustinos, ambos contra la guerra defensiva.

(2) Consérvanse estos memoriales en el legajo tantas veces citado 2-4-3/7 del Archivo de Indias.

(3) Santiago de Chile. Bibl. Nac., *Col. Morla-Vicuña*, XXIV, n. 8. Valdivia al P. Provincial del Perú. Concepción, 3 Setiembre 1613.

(4) El mismo Valdivia redactó una extensa relación de estas negociaciones, que tuvo con los indios durante año y medio. Está firmada por él y enviada al P. General a fines del año 1613. Lleva este encabezamiento: *Relacion breve de lo sucedido en la pacificacion del Reyno de Chile por los medios que Su Majestad cometió al Sr. Marqués de Montesclaros, Virrey del Perú, que llevó a su cargo el P. Luis de Valdivia, de la Compañía de Jesús, desde 13 de Mayo de 1612 hasta primero de Noviembre de 613 años.* Conservamos este escrito en el tomo *Chilensis. Hist.*, I.

A principios de 1614 le sobrevino una tribulación bien singular, que él no había esperado. Cuando le envió del Perú el Marqués de Montes Claros, había dispuesto que para el sustento del P. Valdivia y de los misioneros que le ayudasen en la empresa se les pasaría cierta renta moderada, que les excusase pedir nada a los indios ni a otras personas. Con esta renta se habían sustentado el P. Valdivia y otros doce sujetos que ocupaban los tres domicilios establecidos al Sur de Chile, en frontera de infieles. Pues ahora, probablemente con el deseo de hacer economías en los gastos de Chile, avisó el Marqués de Montes Claros, que sólo se pasaría la renta para el P. Valdivia y para otros cuatro (1). Terrible fué este golpe para aquellas tres residencias. No tenían otro arbitrio para sustentarse. Hubiera sido un desatino levantar aquellas casas y retirar parte de los misioneros. Por otra parte, era imposible mantenerse trece con la renta de cinco, Para salir de este aprieto ideó el P. Valdivia acomodar una estancia a unas cuantas leguas de Concepción. Con las economías que pudo hacer en su renta y con las limosnas que le suministraron algunas almas buenas, puso en esta estancia algunos centenares de ovejas y otros ganados, y con el producto de ella se iban sustentando los misioneros de Arauco. Entretanto trabajaba sin descanso día y noche, ya con los indios, ya con los españoles, desplegando aquel celo apostólico y aquella actividad que nunca se desmentía. Lo que hizo en estos dos años, 1614 y 1615, lo sabemos bien por un documento un poco original que vamos a presentar a nuestros lectores.

10. Desde que en 1613 se separaron Ribera y Valdivia, y cada uno empezó a obrar por cuenta propia, dijeron y escribieron algunas quejas cada uno contra el otro, imputando cada cual a su contrario la culpa de las desgracias que ocurrían. Entre estos escritos tuvo mucha resonancia cierta carta que escribió Ribera a principios de 1616, dirigida a Su Majestad. Sabido es que entonces era bastante común escribir estas cartas o al Rey, o al Consejo, o al Presidente, o a otro personaje ilustre, pero destinadas en realidad a que corriesen de mano en mano entre el público. Era, como si dijéramos, el periodismo de entonces. Como ahora se combaten los enemigos políticos en las columnas de los periódicos, así entonces se impugnaban por medio de cartas y memoriales, que circulaban en copias de mano en mano

(1) El P. Valdivia, escribiendo dos años después al P. Vitelleschi, decía: «Quitáronnos del sustento temporal los dos tercios.» *Chilensis. Hist.*, I. n. 10. Valdivia a Vitelleschi. Concepción, 12 Octubre 1616.

entre la gente. Corrió, pues, por Chile la carta de Ribera a Su Majestad, en que hacía algunos cargos al P. Valdivia. Cuando leyeron semejante escrito los Nuestros, juzgaron indispensable refutarlo. El P. Rodrigo Vázquez, rector del incipiente colegio de Concepción, escribió también su carta al Rey, para responder a los cargos que se leían en la de Ribera.

Después de un breve exordio en que, dirigiéndose á Su Majestad, afirma el P. Vázquez, se ha llenado la capital de cartas del Sr. Gobernador contra el P. Valdivia, protesta que como rector del colegio de Concepción, se ve obligado en conciencia a volver por la inocencia y justicia del calumniado P. Valdivia. Después de este animado exordio, escribe brevemente las acusaciones del Gobernador y va dando las respuestas. Empieza así:

Acusación de Ribera.—«Tengo hablado a Vuestra Majestad por otras, como vasallo leal de Vuestra Majestad, cómo el P. Luis de Valdivia no pretende más que andar fuera de su religión.»

Respuesta del P. Vázquez.—«El P. Luis de Valdivia ha estado siempre en este reino en su religión, haciendo los ministerios de la Compañía, la cual en estas fronteras se ejercita en misiones de dos en dos y vuelven a esta casa de la Concepción de cuando en cuando, y en ella ha residido de ordinario. Y es casa, aunque pobre, con clausura en su portería, y donde están cuatro de la Compañía, y se vive con observancia de reglas, tañendo a oración cada día y exámenes y predicando de ordinario en esta iglesia a los indios cada domingo y a los españoles todas las veces que no lo impiden otros sermones del pueblo, y enseñando a los niños españoles todos los viernes y administrando sacramentos de confesión a cuantos nos vienen a buscar, y saliendo a la cárcel y al hospital y a cuantos enfermos nos llaman sin faltar, que es esta casa hospital de almas desamparadas, y sin perder tiempo no se trata de otra cosa. Y uno de los que han frecuentado esto ha sido el P. Luis de Valdivia, superior de todos los Padres, que es el primero en el ejemplo y en ordenarlo como superior, y desde aquí provee a las demás misiones de la Compañía, así de lo temporal como de lo espiritual, escribiendo cartas a los Padres cada semana, respondiéndoles a sus dudas de casos de conciencia y a todo lo que para el bien espiritual es necesario, así para los Nuestros, como para las almas que de nosotros se ayudan.»

Acusación de Ribera.—«Y gastando la hacienda de Vuestra Majestad, sin hacerle ningún servicio.»

Respuesta del P. Vázquez.—«El servicio que el P. Luis de Valdivia ha hecho a Su Majestad desde que vino, ha sido ocuparse en lo que el Sr. Virrey del Perú, Marqués de Montes Claros, le ordenó, que fué el primer año, desde Mayo de 1612 hasta el fin de Mayo de 1613, después de haber traído de paz y quietado la provincia de Arauco, que halló rebelada cuando fué a ella, y la provincia de Catiray, que estaba también rebelada, traídola a la paz, aventurando su vida, que fueron más de mil y quinientos indios todos estos que se vinieron de paz, y son los que ahora sirven. Ocupóse luego en la visita que le mandó hacer el Sr. Virrey lo demás del año. El segundo por una provisión del Sr. Virrey, en que mandó que no entrasen más los Padres en la tierra de guerra con ocasión de las muertes de los tres Padres y orden que envió al P. Luis de Valdivia, para que residiese en la Concepción o en la parte que juzgase, repartiendo sus compañeros, se ha ocupado el P. Luis de Valdivia en esta ciudad de la Concepción en predicar, con mucha edificación de los de ella y fruto de sus sermones. Ha predicado en la cuaresma de 1613 en Chillán, que era tiempo de visita, y juntamente predicaba y confesaba. La de 1614 y todo el año dicho predicó en esta ciudad de la Concepción, y todo este año así a indios como a españoles. La de 1615 en compañía del P. Melchor Venegas predicó en la ciudad de Chillán, donde estuvo hasta fin de Abril. Este año de 1616 ha predicado en esta ciudad veinte sermones en la cuaresma con gran fruto, y a los indios otros sermones.

»Y en estos años de atrás, en las octavas del Santísimo Sacramento, ha entablado la devoción al Santísimo Sacramento, predicando todos los días de la octava arreo cada día él mismo con mucho fervor y edificación de esta ciudad, y a muchos de los sermones de estos años se ha hallado el Sr. Alonso de Ribera. Y como Su Majestad no le envió a que hiciese otra cosa más de lo que el Sr. Virrey le ordenase a sí y á sus compañeros y avisase de lo que sucediese y juzgase convenir, ha llenado esto puntualmente el P. Luis de Valdivia sin ofensa de nadie, y todo lo que en la instrucción del Sr. Virrey y cartas de Su Majestad se le ha ordenado que haga ha hecho, avisando con caridad de ello al Sr. Gobernador. La hacienda de Su Majestad se ha gastado en la limosna que Su Majestad le mandó dar para su sustento, tasado por el Sr. Virrey del Perú y el señor doctor Arias, que son cuatrocientos sesenta y cinco pesos cada año, y de esto ha hecho y hace limosnas, las que se verán cuando Su Majestad los mande examinar, de que toda esta ciudad es testigo.»

Acusación de Ribera.—«Sin hacer bien a este reino.»

Respuesta del P. Vázquez.—«El bien que el P. Luis de Valdivia puede hacer a este reino es bien espiritual con su doctrina, ejemplo y oraciones. Lo que se ve públicamente es el bien que ha hecho con su doctrina, por su persona y de sus compañeros. Por su persona en esta ciudad ha hecho gran fruto entablando con gran fervor la frecuencia de los sacramentos cada ocho días, reformando vicios y alentando la devoción de Nuestra Señora, respondiendo a muchos casos de conciencia. El ejemplo bueno ha sido notorio a todos de su recogimiento y oración. Los compañeros que están con él siempre son testigos, y la devoción y fervor de los sermones continuos y sus pláticas siempre de cosas de Nuestro Señor lo muestran bien. Del bien que han hecho al reino los compañeros que trujo, la gran reformación de los soldados de Arauco lo dice. Del bien temporal que ha resultado de su venida a este reino, como en esto hay opinión, y gobierna ahora el Sr. Alonso de Ribera, a quien han menester los que podrán hablar libremente la verdad, se deja al tiempo que lo va mostrando, y mostrará bien pronto lo que en estos cuatro años ha trabajado, la quietud que ha habido en la tierra de paz y otras muchas cosas que de propósito se dejan decir, porque será mejor que las digan otros a su tiempo.»

Acusación de Ribera.—«Pues desde el mes de Febrero de 1613 no ha salido el P. Valdivia de esta ciudad (de Concepción) y de la de Chillán, y de una estancia que tiene poblada en las juntas de los ríos de Ñuble e Itata, donde ha puesto cabras, ovejas, yeguas, vacas y sementeras y va haciendo un molino.»

Respuesta del P. Vázquez.—«Desde el mes de Mayo de 1613 quiso decir el Sr. Gobernador, porque el de Febrero anduvo en la visita el Padre y el de Marzo y Abril estuvo en Chillán, predicando la cuaresma y luego vino aquí, a la Concepción.

»Con algún cuidado [artificio] junta esto de la estancia con lo demás, para que pareciese mayor falta, significando que desde Febrero de 1613 se ocupa en esta estancia, y no podrá negar el Sr. Gobernador lo siguiente, que es verdad:

»Su Majestad mandó sustentar doce de la Compañía, y a cada uno señaló el Sr. Virrey sueldo, tasándoles el sustento. Esto se les dió dos años, el de 1612 y 1613. Luego, el año de 1614, escribió el Sr. Gobernador contra este sueldo, y el Sr. Virrey mandó, que a ocho de la Compañía no se diese el sustento, sino a solos cuatro, dos que fuesen a Chiloé y dos donde el P. Valdivia los pusiese en estas fronteras, y

al P. Luis de Valdivia. Por lo cual, como todos estos Padres sabían la lengua, se determinó de ponerse una estancia para que de ella se sustentasen estos ocho Padres; porque no hay limosnas bastantes para sustentar las demás religiones, y mucho menos para la Compañía, que no tiene renta de misas, ni cofradías, ni capellanías, ni entierros. Y para que no pereciesen estos Padres, el P. Luis de Valdivia, como su Superior, procuró este año pasado de 1615, por el mes de Mayo, ponerles una estancia, en la cual puso mil ovejas, que compró a dos reales, y mil cabras, que compró a trueque de un poco de ruán, que se compró en Lima de su sueldo. Y para sembrar compró algunos bueyes y diez yeguas para trillar lo que se cogiese para comer los Padres, y compró siete negros, porque no tenían indio alguno de mita, ni en esta tierra hay donde buscar servicio. No se ha hecho molino en la estancia, aunque se sacó una acequia para él, pero es muy necesario, por el trabajo que hay en moler el trigo en esta ciudad, para traello molido de la estancia. Pero allá el molino no puede servir a nadie ni tener grangería, que está ocho leguas de aquí y no hay por allí quien vaya a moler.»

Acusación de Ribera.—«Y se ha estado en esta estancia, sin faltar de ella ocho días, desde el mes de Marzo pasado hasta último de Diciembre, que vino a esta ciudad.»

Respuesta del P. Vázquez.—«No negará el Sr. Gobernador la verdad que aquí se le responde a esto, que no consideró bien cuando se escribió a Su Majestad. El P. Luis de Valdivia estuvo muy enfermo de la cabeza, del continuo ejercicio y ocupación forzosa en que se ocupó todo este tiempo en la Concepción, predicando, estudiando, orando y escribiendo a varias partes, como pedía su oficio. Y como las ocupaciones eran tan trabajosas, y la casa en que vivimos tan estrecha, y el aposento del dicho Padre tan apretado y húmedo, le sobrevino la enfermedad dicha, y por orden del P. Provincial Pedro de Oñate (que estuvo en la Concepción por el mes de Marzo de 1615, y se partió de aquí a 9 de Marzo), se partió el P. Luis de Valdivia a 11 del dicho mes de Marzo con el P. Melchor Venegas a unos baños para cobrar salud. En ellos estuvo seis días y cobró mejoría alguna, y con ella partió luego con el Padre dicho a predicar y hacer misiones en la ciudad de Chillán, donde estuvieron ambos predicando y confesando lo restante de Marzo, Abril y parte de Mayo. Y el P. Luis de Valdivia predicó a los indios todos los domingos y a los españoles en otras ocasiones, y confesó toda la cuaresma y dos semanas después, y bautizó algunos infieles, que están escritos en el libro de bautismos

de Chillán. De aquí se partieron ambos Padres el mes de Mayo a fundar la estancia, con ocasión de alguna limosna que les dieron en Chillán y unas tierras que les dió entonces de limosna un hombre de bien, llamado Juan Sánchez, y estuvieron los dos Padres con solos dos indios trabajando un mes no más. Porque a 2 de Junio llegó el P. Valdivia a la Concepción, dándole nuevas de que estaban aquí los enemigos extranjeros en este puerto. Y en llegando a ella, al punto que se apeó se fué a predicar, a 2 de Junio, a la playa, en presencia del Sr. Gobernador y de todo el ejército, animando a la gente con gran fervor, que le pegó a todos, e hizo descubrir el Santísimo Sacramento, y luego los dos días siguientes arreo predicó en casa, animando a todos, y se halló allí el Sr. Gobernador. Luego vino la octava del Santísimo Sacramento, en la cual predicó todos los días con mucho fervor, y luego el día de San Pedro, en la iglesia mayor, y le oyó el Sr. Gobernador. Y luego, el día de la Magdalena, en casa, donde se halló a la fiesta de nuestro Santo Padre Ignacio, en que predicó en nuestra casa el P. Fray Juan de Armenta, de la Orden de Predicadores; y el P. Luis de Valdivia, el día de Santo Domingo, predicó en Santo Domingo, donde estuvo el Sr. Gobernador. Y luego, el día de la Asunción de Nuestra Señora, predicó en casa el P. Valdivia, y le oyó el Sr. Gobernador.

»De modo que cuando su señoría dijo que no había faltado ocho días de la estancia, no se acordó de estos cinco meses que estuvo el P. Valdivia trabajando en servicio de Nuestro Señor. Y no negará el Sr. Gobernador lo que dijo públicamente delante del ejército su señoría, cuando el Padre animó a la gente contra el enemigo: que había importado más su llegada del Padre, que si le viniera un ejército de socorro. Señal grande de lo que importó la llegada del Padre, pues su señoría, que no le hizo la merced que deseaba hacerle, dijo y confesó esto en presencia del Padre. De modo que trabajó en Chillán el mes de Abril y Mayo, y en la Concepción Junio, Julio y Agosto. De estos trabajos, como estaba convaleciente y muy gastado, el Padre cayó enfermo de la cabeza, y fué parecer de todos que no leyese ni orase, y que saliera de aquí atento a la poca comodidad y estrechura de esta casa. Estuvo el mes de Setiembre y Octubre curándose en la estancia, y el de Noviembre le purgaron nueve días arreo, y en sintiéndose con mejoría se partió aquí, a esta ciudad, a fines de Diciembre. Desde que llegó hasta ahora ha trabajado sin cesar, predicando y confesando, y trocando Nuestro Señor esta ciudad por sus sermones, amado y estimado y reverenciado de todos los españoles é in-

dios notablemente, por el gran fruto que este año ha hecho, suplicando todos a Nuestro Señor le dé salud para que con ella haga en este reino el fruto que se ve en todos, y no lo puede negar el señor Gobernador» (1).

Por este documento conocemos el carácter y la situación del Padre Valdivia en el año 1615. Veíase combatido por el Gobernador, por los militares y por los frailes. Defendíanle los jesuítas, y le apoyaban débilmente la Audiencia y algunas personas sensatas. Por lo demás, él no cesaba un punto de trabajar como misionero apostólico. Debemos deplorar ciertamente la poca prudencia con que procedió en algunos casos, y las excesivas ganas de mandar y mangonear que mostró en otros; pero sería una injusticia no reconocer en este hombre un celo apostólico a toda prueba y una actividad incansable en promover el bien espiritual, así de los españoles como de los indios.

Como era de prever, muy pronto brotó la idea entre los enemigos del P. Valdivia de enviar a la Corte algún mensajero para impugnar ante el Rey y el Consejo de Indias los arbitrios de guerra defensiva que él había llevado a Chile. Encomendaron esta comisión a dos personas importantes: a Fray Pedro de Sosa, religioso respetable de San Francisco, y al Maestre de Campo Pedro Cortés de Monroy, muy conocido en el ejército. Por su parte, el P. Valdivia envió al Perú al P. Melchor Venegas, y a Madrid a su más asiduo compañero el Padre Gaspar Sobrino. Todos estos enviados iban bien provistos de cartas, memoriales y respuestas para apoyar cada cual sus opiniones. Entretanto, con la muerte del P. Aquaviva y el advenimiento al generalato del P. Mucio Vitelleschi, cambió notablemente el estado de las cosas en todos estos negocios. El P. Vitelleschi reprobó la ingerencia de Valdivia en la cuestión de la guerra defensiva, y a consecuencia de esta reprobación, todo el negocio empezó a tomar otro sesgo. Dejaremos para el tomo siguiente el desenlace de este curioso drama histórico.

---

(1) Santiago de Chile. Bibl. Nac., *Jesuítas*, 93, fol. 65.

LIBRO IV

Juicio general del quinto generalato.

CAPÍTULO I

LOS SUPERIORES

SUMARIO: 1. La persona del P. Claudio Aquaviva.—2. El P. Gil González Dávila.—3. Los PP. García de Alarcón, Francisco de Porres y Hernando Lucero.—4. PP. Alonso Rodríguez y Luis de la Puente.—5. Algunos Superiores algo deficientes.—6. En América los PP. Antonio de Mendoza, Diego de Avellaneda, Juan de Atienza, Rodrigo de Cabredo.—7. P. Diego de Torres Bollo.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Institutum S. J.*—2. *Ordinationes Praep. Gen.* Romae, 1595.—3. *Castellana Epist. Gen.*—4. Breve conservado en *Fondo Borghese*, II, 448, c. 1 (Arch. secr. Vaticano).—5. *Castellana. Litt. Annuae.*—6. *Manoscritti gesuitici*, 1475 (Bibl. Vitt. Emanuele).—7. *Toletana. Litt. Annuae.*—8. *Baetica. Litt. Ann.*—9. *Aragonia. Litt. Ann.*—10. *Peruana. Litt. Ann.*

1. Hemos terminado la relación del largo, trabajoso y complicado generalato del P. Claudio Aquaviva. Llegados a este punto, bueno será detenernos un instante, y, volviendo atrás los ojos y considerando el gran espacio recorrido, formar un juicio en cuanto sea posible completo sobre el P. Aquaviva y sobre la Compañía de Jesús, gobernada por él en España. Lo primero que debe llamar nuestra atención es la persona misma del P. General. Nadie niega al P. Aquaviva todas las grandes cualidades que deben adornar a un superior: la virtud, el celo, la observancia religiosa, la prudencia en el gobierno de las almas, la sagacidad en la dirección de los negocios, la firmeza en resistir a las dificultades, la oportunidad en aprovecharse de las ocasiones y todas las demás prendas que completan el carácter de un prudente maestro de espíritu y director de Orden religiosa. Mas para apreciar debidamente el importantísimo papel que este hombre desempeña en nuestra historia, conviene no equivocarse en la apreciación de su verdadera grandeza.

Observando algunos el número grandísimo de ordenaciones que

escribió, las muchas y largas instrucciones que redactó para las personas y negocios, los infinitos avisos que fué repartiendo a todo género de personas, y midiendo la calidad de las obras por las dimensiones materiales de los escritos, se han imaginado que el P. Aquaviva puede ser llamado como el segundo fundador de la Compañía de Jesús. Este concepto es absolutamente inexacto y de todo punto contrario a la verdad. El P. Aquaviva no es fundador, porque no inventó ni una línea en el edificio de la Compañía de Jesús. Una sola cosa puede llamarse invención suya, y fué la institución de los Padres inspectores, que él introdujo a fines del siglo XVI, como ya lo declaramos en el tomo anterior (1). Pero esta institución la suprimió él mismo pocos años después, y no ha dejado en pos de sí ningún vestigio en nuestra legislación. El quinto General no merece, por consiguiente, de ningún modo el título de fundador. Lo que hizo fué conservar la obra de San Ignacio en medio de las más fuertes contradicciones que jamás ha tenido; explicar lo que pudiera parecer oscuro; aplicar a casos particulares las leyes establecidas en términos generales por nuestro Padre San Ignacio y determinar los pormenores en muchos casos, a que no descendía la ley general establecida por el Santo Fundador.

La principal gloria, repetimos, del P. Aquaviva consistió en defender nuestro santo instituto. No sabemos lo que hubiera sido de la Compañía a fines del siglo XVI, si otro brazo menos fuerte hubiera gobernado el timón de la nave. Contradijeron al instituto algunos súbditos rebeldes, que lo hallaban demasiado santo y perfecto; lo contradijeron los enemigos de la Compañía, fundándose en teorías jurídicas y en costumbres establecidas en otras religiones. Lo combatieron personas extrañas, llevadas de miras ambiciosas y guiadas por ideas enteramente ajenas a la perfección de la vida religiosa. Por fin lo impugnaron fuertemente los políticos, engañados por algunos jesuítas rebeldes y por otros dominicos enemigos nuestros. La impugnación llegó hasta ganar por un momento los ánimos de dos Sumos Pontífices, y ya vimos que Sixto V y Clemente VIII concibieron al pronto algunos juicios contra puntos determinados en nuestro instituto. Fué providencia de Dios que muriese cuando murió el Papa Sixto V, pues si le dura la vida algo más, era muy verosímil que hiciese un trastorno deplorable en los puntos más sustanciales del

(1) Véase en la página 691.

instituto de San Ignacio. En todos estos casos siempre estuvo de frente a todos sus enemigos el P. Aquaviva, y con incontrastable constancia refutó los sofismas de los doctos, ilustró la mente de los ignorantes, enderezó las ideas torcidas de los extraviados, representó modestamente sus razones a los Príncipes, y todavía más a los Sumos Pontífices; y unas veces con la autoridad, otras con el ruego, otras con las explicaciones oportunas, siempre el P. Aquaviva defendió el instituto de la Compañía y tuvo el consuelo de ver coronada su obra por la última y definitiva de las aprobaciones de la Santa Sede y por la destrucción de todas las oposiciones que se habían levantado Las bulas *Ascendente Domino*, de Gregorio XIII, y *Ecclesiae catholicae*, de Gregorio XIV, fueron un triunfo gloriosísimo de la prudencia y constancia del P. Aquaviva.

Si consideramos su obra legislativa, llama la atención por de pronto la multitud de sus ordenaciones, instrucciones y avisos. Él mismo reconoció a los pocos años de generalato que se iban multiplicando demasiado las órdenes, y quiso compendiarlas. Por eso el 8 de Junio de 1592 escribió una carta circular a los Provinciales, en la que decía lo siguiente: «Entiendo que de las órdenes que de acá hemos dado y de las que han dejado los Visitadores y Provinciales, se ha acrecentado tanto el número, que algunos lo tienen por gravoso. V. R. nos envíe una memoria de todos los órdenes que en esa provincia hay y vean allá cuáles les parecen a propósito para quedar en pie, y esos señalen entre los demás, que acá los veremos todos y avisaremos lo que nos parece» (1). Efectivamente, hizo una revisión de sus ordenaciones el P. Aquaviva, y el año 1595 imprimió un librito de ellas, que se extendió a las casas de la Compañía (2). Desgraciadamente, en este libro padeció un yerro que hubo de enmendar después. Tratando de la cuenta de conciencia que se da fuera de la confesión sacramental, le habían preguntado, si podría el superior que la recibe comunicar con el superior más alto lo que en la cuenta de conciencia se le decía, cuando así conviniese para mayor bien del súbdito. A esto respondió el P. Aquaviva, que si la cuenta de conciencia no se daba en confesión sacramental, se podía comunicar con el superior lo que se oía.

Fué denunciada esta explicación al Papa Clemente VIII, y éste

---

(1) *Castellana. Epist. Gen.*, 1588-1603, fol. 124.

(2) *Ordinationes Praepositorum Generalium communes toti Societati. Auctoritate V Congregationis generalis recognitae et contractae.* Romae, in collegio Societatis Jesu, MDXCV.

juzgó que la debía reprobar. También le denunciaron que en el mismo libro se mandaba que nadie fuese a Roma sin licencia del P. General, y que no se consultasen otros negocios en la Curia romana, sin obtener de antemano la misma licencia. Asimismo le advirtieron que en cierta instrucción adjunta al libro se decía, que si nuestros predicadores cometían algún error en los sermones, los Nuestros no hablasen mal de ello. Sospechó Su Santidad, si en esto había alguna intención siniestra y se pretendería ó impedir las comunicaciones con Roma, o evitar que los predicadores fuesen denunciados al Santo Oficio, si erraban contra la fe. En realidad no había tales intenciones, ni jamás soñó el P. Aquaviva en maquinar cosas tan raras. Esto no obstante, el Papa extendió un breve mandando suprimir esas tres disposiciones del libro, y la última de la instrucción (1). Obedeció al instante el P. General, y mandó a todos los Provinciales, que al punto borrasen del libro impreso las cuatro cosas reprobadas por Su Santidad (2). Algunos años después el mismo P. Aquaviva les remitió una ordenación, declarando que nunca era permitido manifestar a otro superior las cosas oídas en la cuenta de conciencia (3).

Tuvo el defecto el quinto General de ser algo nimio en dar ordenaciones e instrucciones. No se puede negar que descendió a demasiadas menudencias, y que en muchos casos, más que elevado legislador, parece reglamentador minucioso. De aquí ha resultado un fenómeno, algo extraño a primera vista, pero muy natural, y es que siendo su labor legislativa más moderna que la de San Ignacio, ha envejecido más que ella. San Ignacio trazaba los principios genera-

---

(1) De las tres ordenaciones del libro, dice así el Papa: «Motu proprio, et ex certa scientia nostra, ac matura deliberatione praehabita, deque Apostolicae Nobis attributae potestatis plenitudine, harum serie, tria illa prima capita ex libello dictarum Ordinationum perpetuo abolemus et abrogamus, eaque nullius auctoritatis et roboris esse ac fore, nec ulterius quempiam dictae Societatis aliquo modo arctare aut obligare in posterum statuimus.» Acerca de los predicadores, añade luego: «De rebus ad religionem et fidem catholicam pertinentibus, si concionatores secus, ac par est, de illis in concionibus sermonem habuerint, ab omnibus libere damnari, denunciari et ad haereticae pravitatis inquisitores deferri oportet.» Este breve de Clemente VIII, impreso en tres páginas en folio, puede verse en el Archivo secreto del Vaticano, *Fondo Borghese*, II, 448, c. 1.

(2) *Epist. et Litterae.* A R. P. N. Claudii Aquavivae, fol. 1. Carta circular a los Provinciales, aprobada antes de enviarse por Clemente VIII, en la que se les manda quitar del libro de las Ordenaciones las reprobadas por Su Santidad. A continuación vienen varios testimonios de Padres Procuradores reunidos en la Congregación trienal de 1600, los cuales atestiguan haberse suprimido las dichas cosas.

(3) *Institutum S. J.*, *Ordinationes*, c. I, n. 17. Item, *Instructiones*, XI.

les y legislaba, digámoslo así, desde más alto. El P. Aquaviva descendía a muchos pormenores, y como los pormenores forzosamente se mudan con el tiempo, así también han envejecido algunas de las disposiciones dadas por el quinto General.

Si le consideramos como gobernador de la Compañía, nos admira desde luego su vastísima capacidad. Asombra el considerar cómo podía tener tan presentes a tantas personas y tantos negocios en tantos domicilios y en tan diversas circunstancias. La intervención de Aquaviva en los asuntos de la Compañía no es la de un Papa o un Rey, que de tiempo en tiempo envía una firma, mandando esto o aquello. El P. Aquaviva penetra todos los negocios, se interesa por todas las personas, sabe todas las circunstancias, se comunica íntimamente con los inferiores, reconoce sus trabajos, les consuela en sus tribulaciones, les anima a las grandes empresas, les sostiene para no descaecer en medio de las contradicciones, les reprende tal vez los defectos (aunque esto lo hacía menos veces) e infunde vida espiritual y fervorosa en todos los domicilios y en todas las personas de la Compañía, y esto lo observamos tratándose de las cosas de la Asistencia de España. Pues si consideramos que España era, como quien dice, la cuarta o quinta parte del trabajo de Aquaviva; si recordamos que esto mismo hacía con los jesuítas italianos, franceses, ingleses, flamencos, alemanes, polacos; con los misioneros de América, con los de Filipinas, con los del Japón, con los de Etiopía; se queda uno espantado de la inmensa capacidad de aquel hombre, que podía bastar para sostener la inmensa máquina de un gobierno llevado en esta forma.

Han sospechado algunos, y no han dejado de decirlo ciertos literatos ignorantes, que el P. Aquaviva fué despótico en su gobierno, y por eso dió margen a los graves disgustos que ocurrieron en España y en otras partes. Este concepto es falsísimo. El quinto General no fué despótico, no fué severo, no fué de ninguna manera riguroso en gobernar a la Compañía. Al contrario, le vemos siempre atento a consolar a sus súbditos, prestando oídos a las observaciones de todos, aunque estas observaciones fuesen tal vez descomunales impertinencias; deseoso de levantar al caído, de sostener al vacilante, de instruir al dudoso y de animar a todos en las empresas de la gloria de Dios. Pero en medio de esta benignidad y paciencia, nos admira la grandísima firmeza que tenía en llevar adelante lo que juzgaba ser necesario para la mayor gloria divina. Cuando los otros superiores desconfiaban del éxito, cuando desmayaban delante de la

oposición, cuando se dormían y se descuidaban en el desempeño de su oficio, el P. Aquaviva no se cansaba nunca, no desconfiaba nunca, no se descuidaba nunca, y seguía siempre firme e infatigable, llevando adelante las obras del divino servicio. Esta prudente firmeza, junto con la benignidad con que trataba a todos, dieron tanta eficacia al gobierno del quinto General.

Una vez le vemos perder un poco la serenidad de espíritu y la paciencia habitual, y fué en el desgraciadísimo negocio del P. Fernando de Mendoza, referido en el tomo anterior. Realmente entonces se le quebrantó la salud y casi perdió la vida, por las intolerables amarguras que el Papa Clemente VIII y otras personas le hicieron padecer. Fuera de ese lance, nunca hemos visto en los miles de cartas que llena su correspondencia ninguna ocasión, en que desdijera Aquaviva de la inalterable dignidad y serenidad con que gobernaba a los suyos. No sabemos lo que habría de sufrir en los negocios de otras Asistencias; pero, ciertamente, la de España debe agradecer muchísimo al quinto General la gran paciencia con que toleró los trabajos que de aquí se le originaron. Es algo singular que habiendo durado treinta y cuatro años su generalato, jamás se advierte en él la menor decadencia o mudanza. Nunca sabemos si está sano o si está enfermo, y si no fuera por el tiempo, no distinguiríamos si es joven o es viejo. Del mismo modo que empezó a gobernar en 1581, despachó las últimas cartas el 27 de Enero de 1615. Cuatro días después expiraba en Roma, arrebatado por una breve enfermedad, que parece haber sido congestión cerebral. Tal fué el hombre que gobernó en este tiempo a la Compañía. Descendamos ahora a considerar los subalternos que le ayudaron en su grande obra.

2. En torno del P. Claudio Aquaviva debemos colocar a varios insignes Superiores españoles, a quienes la Compañía debió su florecimiento y el haberla preservado de los graves peligros que la asediaron a fines del siglo XVI. Entre estos hombres, como supondrán nuestros lectores, debemos mencionar, en primer término, al P. Gil González Dávila. Ya dimos a conocer en nuestro tomo anterior el carácter de suave firmeza y de prudente rectitud, que en todas sus acciones manifestaba este Padre. Para demostrar el benéfico influjo que ejerció en la Compañía española, nos parece conveniente declarar lo que hizo en la provincia de Andalucía en el trienio que la gobernó de 1585 a 1588. Aunque los PP. García de Alarcón y Diego de Acosta habían procurado extinguir aquel resto de espíritu peregrino que había sembrado en la provincia el P. Bartolomé de Bustamante, y

aunque se habían esforzado en suprimir las divisiones y bandos que existían por esa diversidad de espíritus; sin embargo, perseveraba todavía cierto germen de división, y por otro lado, empezaba á penetrar en la provincia otro defecto que alarmó algún tanto a los hombres espirituales; y fué que el P. Acosta, por extremar el espíritu de benignidad, era fácil en conceder a los religiosos las visitas a sus parientes. Al entrar en la provincia, vióse un poco embarazado el P. Gil González Dávila, y manifestó llanamente al General los estorbos de la observancia regular que veía delante de sí. Escribiéndole el 25 de Febrero de 1586, le decía: «Ninguna cosa me da el día de hoy más cuidado que el poco que tienen los inmediatos superiores de la dirección de los suyos por acá; todos ocupados con beaticas, con visitas y otros divertimientos, y así se crían monstruos. El predecesor no quería saber faltas ajenas y las que sabía remediaba con blandura ó se las dejaba estar así... V. P. nos encomiende al Señor, que aquí hay bien que hacer en todo, porque ha faltado instrucción de Compañía, y sin este fundamento no hay edificio seguro; y cuanto se les dice, como hay estos bandillos, se persuaden que nace de pasión, de siniestras informaciones, y todo su cuidados es saber quién informó, quién dijo, de dónde viene esto o lo otro, y no hay tratar de enmienda» (1).

Tal era el estado de la provincia de Andalucía, y para mejorarlo, lo primero que hizo el P. Gil Gonzalez fué mostrar en su persona un ejemplo perfectísimo de toda observancia y virtud. Todos sus súbditos se hacen lenguas de la observancia y regularidad con que procede el P. Provincial. Esta virtud llamaba la atención en todas partes, y á veces se le elogiaba de ella comparándole con otros Padres muy respetables, pero a quienes se concedían ciertas singularidades por razón de su edad o de sus oficios. Escribiendo al P. Aquaviva un Consultor del Colegio de Madrid, en 1593, y quejándose de los Padres graves que tenían compañero perpetuo, exclama: «Recia cosa es, que se pueda pasar el P. Gil González sin compañero perpetuo y ellos no. Tiene robados los corazones este Padre con esto y con su grande ejemplo, y así le querríamos servir todos de ojos» (2). Esta virtud, pues, fué la que, ante todo, ganó los corazones de nuestros Padres y Hermanos en la provincia de Andalucía. Empezando a visitarla, observó la costumbre de hacer dos pláticas semanales en las

(1) *Epist. Hisp.* Gil González a Aquaviva. Córdoba, 26 Enero 1586.
(2) *Ibid.* Pedro Antonio a Aquaviva. Madrid, 14 Agosto 1593.

casas, para explicar los principales puntos del Instituto. Esto pareció a algunos una como felicísima novedad; pues, efectivamente, había cosas que, o no se entendían bien, o en que no se reparaba lo bastante. El 26 de Enero de 1586, el P. Martín de Guzmán refería al P. General esta circunstancia: «El P. Provincial ha tomado la visita de este colegio de Córdoba muy de propósito, y lo ha regalado y aprovechado mucho con dos pláticas cada semana de las Reglas, metiendo el espíritu de ellas en las entrañas, mediante la gracia del Señor» (1). En términos parecidos hablan todos de las pláticas del P. Gil González, y, según prudentes conjeturas, muchas de las cosas buenas que leemos en el *Ejercicio de perfección* del P. Alonso Rodríguez provienen originariamente de estas pláticas que el P. Gil González iba haciendo en las casas de Andalucía.

Con mucha suavidad fué poniendo en ejecución el aviso que dió el P. Aquaviva de no ir nuestros religiosos a sus tierras. «Vase cerrando la puerta, dice el P. Paulo Hernández, e impidiendo por esto muchos inconvenientes» (2). Al mismo tiempo y con la misma suavidad exhortaba a todos el P. Gil González a la claridad de conciencia y a desahogar sus tribulaciones con el superior, para recibir por su mano la dirección y providencia que Dios Nuestro Señor quiere dar a los hombres, y, sobre todo, a los religiosos, por medio de los Superiores y Padres espirituales.

En los estudios también puso singular atención el nuevo Provincial. Ya florecían bastante en tiempo del P. Acosta; pero, sin duda, los excelentes ingenios que poseía la provincia de Andalucía y el desarrollo que iban tomando en las principales universidades los estudios de las Sagradas Letras, movieron al P. Gil González a promover cuanto podía este ramo de nuestro instituto. El P. Martín de Guzmán, en la carta citada más arriba, escribía este párrafo significativo: «En los estudios, aunque el P. Acosta los dejó en muy buen punto, me parece que al presente hay mucho aumento, habiéndose de nuevo puéstose el seminario de humanidades en Baeza, y en los seminarios de teología y artes acrecentando los ejercicios de letras, y poniendo el P. Provincial con su presencia y exhortaciones mucho ánimo a todos para darse al estudio con diligencia y cuidado. Y así están los dos seminarios de Córdoba y Sevilla, a lo que juzgo en nada inferiores a los de Salamanca y Alcalá, y que se pueden espe-

(1) *Epist. Hisp.* Martín de Guzmán a Aquaviva. Córdoba, 26 Enero 1586.
(2) *Ibid.* Paulo Hernández a Aquaviva. Granada, 15 Enero 1586.

rar de ellos semejantes frutos en lo que toca a criarse mucha gente y bien en letras.» No debe ser exagerado este elogio, cuando de las casas de Andalucía vemos salir poco después hombres tan eminentes como Tomás Sánchez, Granados, Pineda, Prado y Villalpando.

Tuvo el consuelo el P. Provincial de conocer por experiencia que no caían en desierto sus palabras, y que todos sus súbditos, no sólo aceptaban su doctrina, sino que conformaban con ella su conducta. Por Agosto de 1586, visitando segunda vez la provincia de Andalucía, refería lo siguiente al P. General: «En Sevilla Nuestro Señor me ha consolado, hallando en esta segunda visita mucha claridad, verdad y unión, con recurso al superior, con confianza y amor, que donde esto hay, todo lo demás se puede prometer que anda bien» (1).

Resultado de esta dirección prudente del P. Gil González fué el acrecentarse en espíritu y letras la provincia de Andalucía al mismo tiempo que en individuos; de suerte que cuando vino a visitarla en 1590 el P. José de Acosta, la encontró en el estado floreciente que describimos más arriba. Apenas apareció ninguno que tuviera dictámenes contra el instituto de la Compañía. Muy al contrario, por aquellos años sentíase en todos nuestros Padres y Hermanos un fervor espiritual que consolaba sobremanera a nuestros superiores. En 1592 el P. Bartolomé Pérez de Nueros, Provincial, comunicaba al P. Aquaviva estas alegres noticias: «Heme consolado por haber hallado mucho espíritu y trato de oración y penitencia en los más de esta provincia de Andalucía. Algunos se levantan una hora antes que los demás. Otros, como el santo viejo Cordeses, dos y aun tres, para tener oración, que como la tierra es cálida no tienen necesidad de tanto sueño. Cuando veo que no hay detrimento de salud, y que aun viejos de setenta y dos años, como el P. Cordeses, lo pueden hacer y hacen, conservándose, de buena gana doy a algunos esta licencia. Otros Padres y muchos Hermanos tienen por las tardes y noches muy buenos ratos de oración. Otros hay de los Padres y también Hermanos que una noche en la semana duermen en tablas o vestidos sobre la cama, y con estos extraordinarios de oración y penitencia veo que se ayudan y nos ayudan, y que por la bondad de Dios está esta casa bien aprovechada por el concurso de la buena gente que en ella hay, habiéndose alejado algunos que la podrían inquietar» (2).

---

(1) *Epist. Hisp.* Gil González a Aquaviva. Montilla, 12 Agosto 1586.
(2) *Ibid.* Pérez de Nueros a Aquaviva. Sevilla, 23 Marzo 1592.

Lo que hizo Gil González Dávila en la provincia de Andalucía lo había hecho en tiempos anteriores en las de Aragón, Castilla y Toledo, y después volvió a hacerlo en la de Castilla, aunque por las difíciles circunstancias de aquellos años no pudiera conseguir todo el resultado que logró en Andalucía.

3. Muy parecido al P. Gil González en el espíritu y en el carácter era el P. García de Alarcón. Ya le dimos a conocer en el tomo anterior, cuando referimos la visita que hizo a la provincia de Andalucía el año 1579. Habiendo quedado por Provincial, fué poco después designado Asistente de España, y con este oficio perseveró en Roma desde 1581 hasta 1594. No sabemos determinadamente lo que en este tiempo hizo, porque, de ley ordinaria, el P. Asistente se oscurece detrás del P. General, a quien aconseja; pero debemos presumir que muchos de los aciertos del P. Aquaviva serían debidos a los oportunos consejos del P. García de Alarcón. Cuando volvió a España, después de la V Congregación general, fué nombrado Visitador de las provincias de Castilla y Toledo. Entonces se aplicó con todo su poder a dos cosas importantísimas que en aquellos años se ofrecían: Primera, a introducir en la provincia de Toledo y Castilla la observancia de los decretos dados recientemente por la V Congregación general. La segunda empresa, en que logró felices resultados, fué la pacificación de los jesuítas y dominicos en la grave controversia *de Auxiliis*, que ya hemos referido más arriba. En ambos negocios el P. Visitador, con prudente firmeza y con mucha suavidad, fué acomodando las cosas de tal suerte que con el menor ruido posible y sin herir los caracteres, entonces tan sensibles, se introdujese por todas partes la paz interior y exterior, y procediese la Compañía con la observancia, religión y dignidad que en tales casos eran necesarias. Mucho se sintió su muerte cuando sobrevino, antes de terminar la visita de la provincia de Castilla. El Provincial de esta provincia daba mil gracias a Dios y al P. Aquaviva por haberle mandado un Visitador tan lleno del espíritu de la Compañía y de la caridad religiosa para enderezar y animar a todos. Por esto fué muy llorado su fallecimiento, y lo miraron algunos como castigo de Dios para la provincia de Castilla.

Al lado del P. García de Alarcón trabajó algunos meses el P. Francisco de Porres en el centro de España. Fué primero, como vimos, Procurador; después Viceprovincial de Toledo, durante la prisión del P. Marcén. Tras esto se le hizo Rector del colegio de Madrid, y en 1592 fué nombrado Provincial de la provincia de

Toledo. En todos estos años lo que principalmente distinguió al P. Porres fué la diligencia admirable que puso y las negociaciones importantísimas que llevó adelante, para salvar a la Compañía en los peligros universales que sobrevinieron con ocasión de nuestras turbaciones. En todos estos trances apuradísimos el P. Porres era como el hombre de la Compañía que se oponía firmemente al enemigo, que instaba ante el Rey y ante los Tribunales, redactaba memoriales prolijos, informaba con insistencia a los consejeros, enderezaba a otros que le habían de ayudar en estos trabajos, y, por fin, no descansaba hasta ver triunfante la causa de la verdad y de la Compañía. El P. Aquaviva, escribiendo a Gil González en 1588, le decía «que Porres había trabajado maravillosamente». Y, en efecto, maravillosa parecía a muchos la actividad y destreza con que este hombre trató negocios tan espinosos, y esto con tanta suavidad y silencio que, como dice el P. Alonso Sánchez, parece que no existía tal hombre en casa (1).

Pasadas las tormentas de la Inquisición y de nuestras perturbaciones, continuó Porres gobernando la provincia de Toledo, después de la V Congregación general, y entonces trabajó fervorosamente en la reforma de la provincia. «El P. Provincial, escribía el P. Alarcón, es hijo fidelísimo de V. P. y de la Compañía y tiene más ejecución que ninguno de cuantos hasta ahora conozco. Y aunque a algunos parece algo rígido, en lo que yo he visto, si blandeara, no pudiera salir con algunas cosas que son bien esenciales. V. P. le anime y todavía le encargue lo que toca al espíritu y a ganar los corazones con suavidad y trato amoroso, pero sin faltar a la prudente ejecución» (2). Y, en efecto, no faltó a esta prudente ejecución el P. Porres, y pudo tener el consuelo de dejar su provincialato con la provincia fervorosa y bastante tranquila después de las grandes agitaciones que él mismo había sosegado.

Algo trabajó en auxilio del P. Porres un superior joven que con el tiempo dejó buena memoria de sí en la provincia de Toledo: era el P. Hernando Lucero, nacido en Alfaro, pero que entró religioso en la provincia de Toledo, por haber sentido la vocación, cuando se hallaba estudiando en la Universidad de Alcalá. Poco después de terminar sus estudios le nombraron socio del P. Provincial, Antonio Marcén, y, como vimos, hubo de intervenir algún tanto en el hecho

(1) Véase el t. III, pág. 540.
(2) *Epist. Hisp.* Alarcón a Aquaviva. Madrid, 15 Julio 1594.

de la prisión de este Provincial. Cuatro años después, en 1590, escribiendo a Roma el P. Gil González Dávila, y explicando al P. Aquaviva las cualidades de los principales superiores que había en la provincia de Toledo, presentaba al P. Lucero como el hombre tal vez más cabal que había en toda la provincia. Se le miraba como *pater patriae*, como un hombre solícito y deseoso del progreso de la província de Toledo y como el más capaz para negocios graves y gobiernos altos (1). Fué tres veces Viceprovincial durante las tres Congregaciones V, VI y VII. En 1597 lo mandó el P. Aquaviva por Visitador a la provincia de Andalucía, y todos alabaron la discreción y prudencia con que había desempeñado esta comisión. Entonces fué cuando introdujo en aquella provincia la costumbre de hacer los Nuestros los Ejercicios espirituales por espacio de ocho días; y esta costumbre, introducida poco a poco en varias provincias, fué, sin duda, la que preparó la ley que después se dió en 1608 de que todos los jesuítas hagan los Ejercicios anuales. Vuelto al centro de España, fué el P. Lucero dos veces Provincial de Toledo, de 1599 a 1602, y de 1611 a 1615.

También admiraba por su religiosa virtud y consumada prudencia el P. Juan García, primero Rector del Colegio de Madrid y después Provincial de Toledo, hasta que expiró cuando se disponía para partirse a la VI Congregación general. Es el hombre de quien se sirvió el P. Porres para ejecutar en el colegio más céntrico de España la reforma de aquellos abusos de que varias veces hemos hablado. Cuando el P. García de Alarcón vino a Madrid de la V Congregación general, quedó prendado de la virtud y prudencia del P. Juan García. «Hácelo muy bien el P. Rector, escribe Alarcón, y está bien recibido de todos. Es diligente, humilde, ejemplar y tiene suave ejecución. Conviene que V. P. le anime, y espero que se pondrá este colegio muy bien con su cuidado y ejemplo» (2).

4. Parecidos elogios pudiéramos tributar a otros superiores que por entonces gobernaron nuestras provincias y colegios; pero no podemos omitir la mención especial de uno, quien no solamente influyó entonces por su gobierno, sino que sigue influyendo todavía por sus escritos. Tal es el ya conocido P. Alonso Rodríguez. En la provincia de Castilla había gobernado el colegio de Monterrey, y

---

(1) *Hispania. Ordinationes*, 1566-1592. En la relación de la visita, que está en medio. § *Superiores*.

(2) *Epist. Hisp.* Alarcón a Aquaviva. Madrid, 15 Julio 1594.

varios años había sido maestro de teología moral. El año 1585 fué mandado por el P. Aquaviva a la provincia de Andalucía, y en ella perseveró los treinta últimos años de su vida. Mucho sintieron su partida los Padres castellanos. En la carta que escribió el Provincial Pedro Villalba el 8 de Abril de 1585, nos apunta el carácter y méritos del célebre asceta. Dice así: «Los dos PP. Alonso Rodríguez y Juan de Sigüenza se partirán a la Andalucía en pasando Pascua. Son dos piezas de mucha codicia, cada uno en su tanto, y el P. Alonso Rodríguez es un sujeto que en muy pocos se hallan tantas partes juntas. Cierto, hará notable falta en esta provincia. Allende que es muy buen letrado, es religiosísimo y nacido para criar sujetos en espíritu y devoción, y de esto no teníamos menos necesidad en esta provincia que en la de Andalucía» (1). Los dos principales cargos que desempeñó en el Mediodía de España fueron, como todos saben, el de rector, y más todavía el de maestro de novicios en el colegio de Montilla.

Las noticias que nos dan los que escriben sobre aquel colegio, todas convienen en ensalzar la santidad y espíritu religioso del P. Rodríguez y la buena enseñanza espiritual que de él recibían los novicios. Véase lo que decía en 1587 el P. Gil González Dávila, entonces Provincial: «Montilla es casa de santidad y de todo buen ejemplo, llena de consuelo y alegría y de verdadera institución de la Compañía y trato de los novicios. Redunda de ella grande edificación a toda la provincia y grande utilidad, porque los que salen de allá se ve que proceden con espíritu de religión, de obediencia y de abnegación, señalándose en esto. No veo cosa en que V. P. haya hecho mayor regalo a esta provincia ni remedio más a la raíz, que haber traído de allá al P. Alonso Rodríguez, y espero que pasando por sus manos los de la tercera probación, como se procura y procurará, será el fruto más de estimar, y se ven ya prendas de esto» (2).

Es verdad que le notaron algunos excesivo retraimiento, sobre todo en el trato con las gentes de fuera; pero este defecto no tuvo notables consecuencias. El P. Martín de Guzmán decía del P. Rodríguez: «El Rector de Montilla, en lo que toca a la institución de los novicios, es cual se podía desear y era necesario en esta provincia, y lo mismo en lo que toca al gobierno de su casa. Sólo se le nota ser encogido con los de fuera y retirarse mucho de tratarlos. Pero, con

(1) *Epist. Hisp.* Villalba a Aquaviva. Valladolid, 8 Abril 1585.
(2) *Ibid.* Gil González a Aquaviva. Córdoba, 21 Enero 1587.

todo eso, da mucho contento y ayuda mucho con lo primero» (1). No debemos omitir que posteriormente se ha exagerado este defecto natural del P. Rodríguez. En algunas noticias biográficas que se han impreso posteriormente al principio de su *Ejercicio de Perfección* se refiere, en son de alabanza, que el P. Rodríguez era tan recogido y devoto, que, al cabo de algunos años de ser Rector, no sabía aún andar por casa. *Ne quid nimis.* En ningún documento contemporáneo hemos hallado semejante exageración. Durante unos treinta años el P. Alonso Rodríguez formó a casi todos los sujetos de la provincia de Andalucía, y si a esto añadimos que con su obra inmortal está formando en el espíritu a la mayoría de los religiosos que desde entonces han venido al mundo, infiérese de aquí el inmenso beneficio que no sólo la Compañía, sino toda la Iglesia de Dios, debe al maestro de novicios del colegio de Montilla.

Por el mismo tiempo desempeñaba en Castilla un oficio semejante el venerable P. Luis de La Puente, aunque por sus continuos achaques, que le obligaban a pasar largo tiempo en cama, no pudo ser empleado sino pocos años en el oficio de superior. Su continua ocupación fué casi siempre ser Padre espiritual y escritor ascético; y efectivamente, como el P. Rodríguez en Andalucía, así el P. La Puente formó hombres espirituales en la provincia de Castilla, y con sus doctísimos libros ilustra continuamente a las personas que desean aventajarse en el divino servicio. Como en tiempo de San Francisco de Borja y del P. Mercurián, fué el P. Baltasar Álvarez el Padre espiritual y maestro de novicios por excelencia en España, así en el quinto Generalato desempeñaron este papel los ilustres ascetas Alonso Rodríguez y Luis de La Puente.

5. No negaremos que entre superiores tan eminentes hubo algunos en quienes se encontraron varias deficiencias. Al P. Diego de Acosta, Provincial de Andalucía, y al P. Jerónimo Roca, que lo fué en Aragón, les reprendían de ser sobradamente benignos y demasiado condescendientes con las faltas de sus súbditos. El P. Alonso Ferrer, Provincial de Castilla, se mostró poco enérgico en defender al P. General contra las astucias del P. Fernando de Mendoza. En el P. Marcén, Provincial de Castilla y Toledo, reprendía el P. Gil González el tener algunas mañuelas, es decir, el usar de astucias y sagacidad política en el gobierno. Empero, reconociendo, como es razón

(1) *Epist. Hisp.* Martín de Guzmán a Aquaviva. Córdoba, 26 Enero 1586.

estos defectos, no dejaremos de advertir que, por lo demás, estos superiores desempeñaban dignamente su cargo. El defecto más reparable que se notó en tiempo del P. Aquaviva fué, quizás, la pusilanimidad que el P. Villalba y otros principales de Castilla demostraron el año 1587, al tiempo de la Congregación provincial. Con todo eso, debemos advertir que no llegó este defecto hasta el extremo lastimoso que pudiera suponerse, atendida la narración del P. Sachini. Dice este célebre historiador, que en aquel año la causa pública fué abandonada indefensa: *causa publica relicta est indefensa*. Esto nos parece demasiado. Es verdad que Villalba flaqueó algún tanto, no resistiendo, como debiera, a la oposición de nuestros rebeldes; es verdad que, aterrado por la actitud amenazadora del Rey y de la Inquisición, cedió en parte a la tormenta y permitió que el P. Santander llevase a Roma aquel memorial deplorable, de que hablamos en el tomo anterior. Es verdad también que erró notablemente haciendo vicerrector de Segovia al P. Dionisio Vázquez. Esto no obstante, no creemos se pueda decir que dejó indefensa la causa pública, puesto que en la misma Congregación provincial impidió que se enviaran a Roma varios postulados exorbitantes, que deseaban proponer nuestros rebeldes, y después de la Congregación, en el gobierno general de la provincia, procuró buenamente sostener la observancia regular y promover la mayor gloria de Dios, como todo buen superior (1).

6. Si de la metrópoli pasamos a las provincias ultramarinas, también hallaremos superiores eminentes, cuyo recuerdo debe ser venerado en la Compañía. En la provincia de Méjico nos parece descollar el P. Antonio de Mendoza, que la gobernó desde 1585 hasta 1591. A todos llamó la atención desde el principio por la suavidad y destreza con que supo atraerse las voluntades, así de los propios como de los extraños. Al mismo tiempo acertó a promover la observancia regular con una suavidad y eficacia que a todos admiraba y al mismo tiempo atraía. Previendo las tareas apostólicas que en servicio de los indios podían emprenderse, aunque la provincia contaba todavía

---

(1) Quod si Praeses praesenti animo, ut primum coitiones fieri malas sensit, obiecisset sese, ac suam et ipse coegisset manum, et recta sevisset consilia, quid religio, quid obsequium, quid Constitutionum ius, quid publicum bonum postularet edocens, si minus impetum illum praecipitantis fregisset gurgitis, tamen haud in praeceps cuncta ivissent. *Hist. S. J.*, P. V, l. VII, n. 97. Repetimos que esta última frase nos parece exagerada, pues pudiera dar a creer, que ocurrió un cataclismo espiritual en la provincia de Castilla.

pocos sujetos y no era posible abarcar todos los trabajos que se ofrecían; con todo eso, fué disponiendo, las cosas de suerte que después se pudiera acometer la gran empresa de las misiones septentrionales. Fomentó cuanto pudo el estudio de las lenguas indígenas, y para dar ejemplo en este trabajo, él mismo acudía humildemente a la clase donde se explicaba la lengua mejicana. Ilustre concepto de religiosa observancia y de prudencia en el gobierno formaron todos los Nuestros de este Provincial, y ésta, sin duda, fué la causa de que en la V Congregación se le eligiera Asistente de España.

En la misma provincia de Méjico se ilustró brevemente como superior el P. Diego de Avellaneda, en cuya carrera pudiera notarse alguna desigualdad, y por eso hemos advertido en ciertos escritores juicios algún tanto diversos sobre este hombre verdaderamente insigne. Fué Provincial primeramente de Andalucía en tiempo de San Francisco de Borja, de 1565 a 1568. Años adelante le nombró el P. Mercurián Visitador de la provincia de Castilla. En ambos oficios se reconoció ciertamente su prudencia, pero también se le advirtieron ciertos defectos de carácter que hacían menos grato su gobierno. San Francisco de Borja le avisó que moderase los ímpetus de cólera que de vez en cuando le sobrevenían. En la visita de Castilla cometió también algunos yerros por esta impetuosidad de carácter, como lo vimos en el célebre lance de Doña Magdalena de Ulloa. Quedaron varios Padres algo desabridos por el extremado rigor con que exigía el cumplimiento de ciertas ordenaciones. Pero de estos defectos se debió enmendar años adelante, pues no hallamos vestigios de quejas parecidas en tiempo del P. Aquaviva. El año 1580 fué nombrado Avellaneda Rector del Colegio de Madrid, y los cinco años que ocupó este puesto, el más delicado tal vez de toda España, no recordamos haber leído queja ninguna contra su gobierno, y muy al contrario, todos alaban la prudencia y religioso celo con que procedía el P. Rector. En 1590 le señaló Aquaviva por Visitador de la provincia de Méjico. Hemos consultado detenidamente los papeles que existen sobre esta visita, y fuera de tal cual amargura que sintió el Provincial Pedro Díaz, porque le contradijo en sus dictámenes el Visitador, no hallamos el menor vestigio de queja contra el proceder de Avellaneda. Sobre todo, tuvo el acierto de ejecutar una obra de esas que hacen época en la historia de una provincia. A este hombre se debió el establecimiento de las misiones septentrionales de la provincia de Méjico. Esta empresa, que había de ser constantemente la más gloriosa de aquella provincia y la que había de recomendar principal-

mente el mérito de los Nuestros en Nueva España, la acometió resueltamente el P. Avellaneda, a pesar de ciertas dificultades que entonces se ofrecían. Bien tenía presente los pocos recursos de la provincia de Méjico para tan vasta empresa, pero juzgó el prudente Visitador que este trabajo era de una importancia vital, y que de ningún modo se debía prescindir de él en una provincia de Ultramar; fundó, pues, resueltamente las residencias que vimos al Norte de Nueva España y estableció con el P. Gonzalo Tapia y sus compañeros las empresas apostólicas de Cinaloa. Vuelto a Europa, le empleó la santa obediencia en el cargo de prepósito de la casa profesa de Toledo, y en este domicilio le llegó la muerte en 1598.

En la provincia del Perú debemos recordar con veneración el nombre del P. Juan de Atienza, Provincial desde 1585 hasta 1592. Ya en las cartas que escribía a Roma, mientras fué Rector de Lima en los años anteriores, se advierte la gran prudencia de este hombre y la vasta comprensión con que penetraba los defectos de la provincia, lo bueno que en ella se hacía y lo que se podría con el tiempo ejecutar. Cuando llegó de Roma su nombramiento de Provincial, todos creyeron que era realmente lo que se debía hacer. «La elección, decía el P. José de Acosta escribiendo al General, que V. P. hizo del P. Juan de Atienza para Provincial de esta provincia del Perú, ha sido recibida con mucha acepción y consuelo, dentro y fuera de casa, y el principio que ha dado ha satisfecho bien, mostrando mucho cuidado en poner en ejecución todo lo que por V. P. le es ordenado. Espero en Nuestro Señor le ayudará para que lo demás responda a este buen principio, aunque no dudo que se le ofrecerán dificultades; mas con la gracia divina todo se vence» (1). Y, efectivamente, el P. Atienza supo vencer cuanto era posible los defectos que entonces se presentaban en la provincia del Perú. Ante todo, encauzó bastante la observancia regular, expulsó a tal cual indigno que perturbaba nuestras casas, y después, asegurada la virtud religiosa dentro de nuestros domicilios, dirigió su vista afuera, y emprendió aquellas vastas misiones que habían de dar origen con el tiempo a las provincias del Paraguay y del Nuevo Reino. Él fué quien envió los misioneros a Tucumán y fundó el colegio de Quito. Mucho esperaban todavía de este hombre los Nuestros y todas las personas buenas del Perú; pero Dios Nuestro Señor se lo llevó algo impensadamente en 1592, cuando sólo tenía poco más de cincuenta años de edad.

---

(1) *Epist. Hisp.* Acosta a Aquaviva. Lima, 10 Agosto 1585.

No menos agradable memoria dejó en esta provincia el P. Rodrigo de Cabredo. Había nacido el año 1560, y todavía joven, cuando sólo contaba treinta y tres años, fué elegido Rector del colegio inglés de Valladolid. Al pasar por allí el P. Roberto Parsons el año 1593 quedó prendado de la virtud religiosa y de la suave prudencia con que todo lo gobernaba el P. Cabredo. Escribiendo a Roma el 4 de Diciembre de 1593, decía Parsons: «El P. Rodrigo de Cabredo hace admirablemente su oficio de Rector y es muy grato a todos los alumnos. El favor que todos suplican a V. P. es que no se permita que por ninguna ocasión nos quiten este Padre, porque sería grandísimo daño para toda aquella casa y no sería fácil hallar otro hombre que desempeñara tan bien este oficio» (1). Algunos años después, en 1599, el P. Aquaviva puso los ojos en el P. Cabredo para enviarle al Perú; y, efectivamente, le envió con el título de Provincial, al mismo tiempo que mandaba de Visitador al P. Esteban Páez. Ambos desempeñaron bien su cometido, como ya lo explicamos más arriba, y el P. Visitador, hablando del Provincial, decía que no hallaba nota alguna que ponerle y que sólo debía decir de él, que era un hombre como debía serlo. Dos beneficios considerables debió la provincia del Perú a este Provincial y al Visitador, que en esto le secundó. El primero fué el purgar la provincia de algunos sujetos indignos que la mancillaban, y el segundo y principal, el promover considerablemente los ministerios entre los indios. Da consuelo leer las cartas anuas del provincialato del P. Cabredo, porque vemos en ellas el bien espiritual inmenso, que a manos llenas derramaban nuestros misioneros en millares y millares de indios, atraídos a escuchar la palabra divina e instruídos en el santo catecismo y hasta impulsados a ejercitar actos heroicos de virtud por el celo de nuestros Padres. Tan adelante pasó este fervor, que, como vimos, hubo de moderarlo un poco el P. Álvarez de Paz, creyendo que había peligro en dedicarse demasiado a los indios, olvidando el cuidado de los españoles. De la provincia del Perú pasó el P. Cabredo, con el título de Visitador, a la de Méjico en 1609. Terminada la visita, fué nombrado Provincial, y cuando hubo dejado este oficio, empezando a trabajar en otros, le sorprendió la muerte, en edad todavía no avanzada, el año 1618.

7. Pero de todos los superiores que se ilustraron en la América española, nos parece el más insigne el P. Diego de Torres Bollo.

(1) *Epist. Hisp.* Parsons a Aquaviva. Madrid, 4 Diciembre 1593.

Enviado al Perú, se distinguió, desde luego, como misionero apostólico y como superior de Juli y de otras casas. Su rectorado más insigne en estos tiempos fué el del colegio de Quito, pues coincidió con el célebre levantamiento de las alcabalas, que arriba hemos expuesto. La prudencia del P. Diego de Torres sirvió en todos estos casos para promover la gloria de Dios, para aplacar los ánimos en las discordias y para animar a todos a la perfección religiosa. Cuando el P. Páez desempeñaba la visita de la provincia del Perú, escribía sinceramente al P. General, que todos los aciertos de ella se debían atribuir principalmente a la acción del P. Diego de Torres. Por esta acreditada prudencia y conocimiento que tenía, como pocos, de todas las empresas y dificultades que se ofrecían en la América meridional, fué enviado a Roma como Procurador de la provincia del Perú en 1602. A la vuelta de su viaje le nombró el P. Aquaviva Provincial de la recién constituída provincia del Paraguay y Chile. Trabajos bien crecidos y dificultades difíciles de vencer se presentaban en el terreno de la nueva provincia. Con quince hombres que le dieron descendió el P Diego de Torres desde Lima a las inmensas llanuras que hoy forman las Repúblicas del Paraguay y de la Argentina. Sin auxilio de nadie, y fiado solamente en la divina Providencia, empezó el P. Diego de Torres con sus compañeros a ejercitar los ministerios apostólicos en las poblaciones más conocidas de los españoles y a trabajar por los indios lo que buenamente podía en torno de aquellas ciudades.

Ya esto era una carga regular para quien contaba con tan pocos elementos; pero sobrevino, como vimos, la gravísima cuestión del servicio personal, y en toda esta contienda el principal héroe en la defensa de los indios y de la justicia fué, como vimos, el P. Diego de Torres. Costóle oposiciones reñidas de parte de aquellos mismos que antes le habían favorecido; hubo de exponerse a dejar caer en tierra algunas de las fundaciones, apenas levantadas; pero con su firmeza de carácter, con su buen tacto, y, sobre todo, con el fervor de espíritu y el favor sobrenatural de Dios, el P. Diego de Torres fué asentando los principales domicilios de la provincia del Paraguay, buscó medios de subsistencia para todos sus hijos en aquellos vastos países, estableció casas de noviciado y de estudios, y lo que todavía es de apreciar más, fundó ya desde entonces, en 1610, las célebres reducciones del Paraguay, cuya historia hemos reservado para el tomo siguiente.

Pudiéramos nombrar a otros superiores insignes en tiempo del

P. Aquaviva, pero sería repetir lo dicho, y solamente queremos hacer una observación, que nos parece importante, para apreciar en conjunto el gobierno religioso de la Compañía en aquellos tiempos. La observación es que ningún superior de entonces sabemos que cometiese, no ya culpas graves (esto se da por entendido), pero ni siquiera faltas notables por alguna pasión desordenada. Si erraron algunos de ellos, fué más bien por equivocación del entendimiento que por malicia de corazón. Alguno por cortedad de talento; otro por creer insuperables ciertas dificultades; otro por estimar que sería mejor camino para llegar a un buen fin; éste por extremar algún principio bueno; el otro por no esperar las órdenes de Roma, creyendo que era indispensable poner manos a la obra; todos, en fin, si cometen algún desacierto, lo cometen por error intelectual y no por ninguna pasión desordenada. Por el contrario, es de ver la buena intención con que todos buscan con sinceridad la mayor gloria de Dios y la paciencia con que saben callarse y sufrir a sus súbditos; la templanza con que procuran armonizar a los discordes y la serenidad de juicio, con que observan generalmente lo que conviene hacer para la mayor gloria divina. Entre los superiores de entonces aparecen algunos hombres, que ni descuellan por alguna prenda sobresaliente ni desmerecen por ningún defecto notable. Siempre celosos del bien, siempre moderados en su modo de proceder; rectos y justos en sus intenciones, sin ningún acto que desentone de lo regular y prudente, corre el gobierno de ciertos superiores por el camino regular, sin que decline a la diestra ni a la siniestra, y haciendo siempre buenamente lo que entienden será oportuno para la mayor gloria de Dios. De estas consideraciones se podrá inferir que es verdad lo que algunas personas prudentes de fuera de la Compañía notan ahora y han notado siempre en nuestra Orden; a saber: que lo más santo de la Compañía de Jesús es el gobierno de los superiores.

CAPÍTULO II

EL CUERPO DE LA COMPAÑÍA

SUMARIO: 1. Número de domicilios y de sujetos a la muerte del P. Aquaviva.—2. Héroes sin historia.—3. Héroes por un lado, hombres por otro.—4. Héroes en los peligros.—5. Héroes habituales en los trabajos apostólicos.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium.*—2. *Epistolae Hispaniae.*—3. *Litterae annuae.*—4. Porres, *Historia del Colegio de Madrid.*—5. Roa, *Historia de la provincia de Andalucía.*—6. Ribadeneira, *Historia de la Asistencia de España.*—7. Rivas, *Historia de los triunfos de nuestra santa fe...*—8. *Catálogo de la Compañía en 1616.*

1. Como ya lo hicimos notar en el tomo anterior, al fin del cuarto generalato, la Compañía iba creciendo felizmente en el número de sujetos y asentando poco á poco las fundaciones de nuevos domicilios. Esta marcha progresiva continuó sin cesar en el generalato del P. Aquaviva. Para conocer el término adonde se llegó, tenemos un documento excelente, cual es el catálogo de toda la Compañía en 1616, publicado por el P. Jouvancy en su Historia (1). Por este catálogo sabemos que la provincia de Aragón poseía entonces los domicilios siguientes: en Valencia, casa profesa y colegio, y asimismo colegios en las ciudades de Barcelona, Zaragoza, Palma de Mallorca, Gerona, Gandía, Calatayud, Tarazona, Urgel, Huesca, Lérida y Perpiñán. En Tarragona se hallaba establecido el noviciado de la provincia. En todos estos domicilios se contaba un total de 390 individuos.

La provincia de Castilla era la más numerosa de España, así en casas como en sujetos. En Valladolid teníamos casa profesa y dos colegios, el antiguo, fundado en tiempo de San Ignacio, y el seminario de los ingleses. En Salamanca había otros dos, el colegio antiguo y otro seminario de irlandeses. La casa de probación estaba en el célebre pueblo de Villagarcía. También había otro colegio de irlandeses en Santiago y una pobre residencia en Azcoitia. Fuera de estos domicilios, funcionaban con toda regularidad los colegios

(1) Hállase entre los apéndices del libro XV, pág. 351.

de Burgos, Medina del Campo, Segovia, Ávila, Palencia, Pamplona, León, Logroño, Oviedo, Soria, Santander, Monterrey, Monforte, Arévalo, Vergara, Tudela, Bilbao, Bellimar y Villafranca. El número total de individuos llegaba a 613.

La provincia de Toledo, que a los principios había sido la más numerosa de España, se había quedado un poco atrás en el quinto generalato. Contaba con una casa profesa en Toledo, un noviciado en Madrid y otro en Villarejo y dos residencias de poca importancia: la de Navalcarnero y la de Jesús del Monte, que más bien pudiera llamarse casa de campo del colegio de Alcalá. Los colegios que sostenía esta provincia, eran los de Toledo, Madrid, Alcalá, Ocaña, Plasencia, Cuenca, Belmonte, Murcia, Caravaca, Segura, Huete, Talavera, Oropesa, Almagro, San Clemente y Almonacid. El número total de individuos llegaba a 570.

La provincia de Andalucía, algo pobre en los tres primeros generalatos, había crecido felizmente en los tiempos de Aquaviva, y en este catálogo se enumeran los domicilios siguientes: sólo en Sevilla, cinco, que eran: la casa profesa, el noviciado, el colegio llamado de San Hermenegildo, el colegio de ingleses y otro colegio pequeño para repetir los estudios. En Baeza existía también casa de probación, y una residencia en Jaén. Fuera de esto, continuaban felizmente los colegios de Trigueros, Cádiz, Marchena, Córdoba, Granada, Baeza, Málaga, Jerez, Cazorla, Úbeda, Écija, Guadix, Fregenal, Montilla, Antequera, Osuna y Andújar. El número total de individuos ascendía a 600.

En el Nuevo Mundo iba extendiéndose poco á poco la Compañía, aunque siempre se tropezó con la dificultad de no hallar bastantes vocaciones entre los nacidos en el país; circunstancia no difícil de entender, si se tiene en cuenta la escasa población española que todavía formaba esas que ahora son grandes ciudades del Nuevo Mundo.

La provincia de Méjico tenía casa profesa en la capital y además los colegios del mismo Méjico, de Oajaca, Guadalajara, Puebla, Valladolid, Pázcuaro, Tepozotlán, Guatemala, Zacatecas y Mérida. Y deben añadirse las residencias de Veracruz, Zacatecas y las Misiones de Cinaloa. El número de sujetos a la muerte de Aquaviva era de 340.

La provincia de Filipinas contaba con unos 100 sujetos repartidos en los colegios de Manila y de Cebú, en el noviciado de San Pebro y en las residencias ó Misiones de Antipolo, Taitai, Bool, Dulac, Carigara y Tinagón.

La provincia del Perú llegó á poseer en el quinto generalato hasta 370 sujetos, y sus domicilios eran: en Lima, el colegio, el noviciado, el seminario de San Martín y la residencia de Santiago, llamada vulgarmente el Cercado. Además funcionaban los colegios de Cuzco, Potosí, Chuquisaca, La Paz, Huamanga y Quito. A ellos deben añadirse las residencias de Juli, Santa Cruz y Oruro.

La provincia incipiente del Paraguay se hallaba distribuída en los colegios de Santiago de Chile, Asunción, Córdoba, San Miguel de Tucumán, Concepción, Mendoza y Santa Fe, con las residencias de Buenos Aires y Santiago del Estero. Sólo se contaban en esta provincia 116 sujetos.

Por último, la más moderna de nuestras provincias era la del Nuevo Reino, que sólo contaba un colegio en Santa Fe de Bogotá y otro en Cartagena, con el seminario de San Bartolomé, en la misma capital, el noviciado en Tunja y las residencias de Panamá y Cajica, llegando sus individuos, al fin del quinto generalato, á un centenar poco más o menos.

Resulta, pues, que toda la Compañía española tenía entonces unos ciento treinta domicilios en España y sus Indias; aunque es algo difícil precisar este número, porque algunas llamadas residencias eran Misiones algo inciertas, que subsistieron de paso o se mudaron a otras partes o se reunieron, formando de dos una. El número de los jesuítas españoles, según el mismo catálogo, ascendía a 3.199, y como al fin del cuarto generalato era de mil seiscientos y tantos, infiérese por resultado final, que en tiempo del P. Aquaviva la Asistencia de España vino a duplicar el número de los sujetos. De los 3.200 que la formaban, las dos terceras partes, residían en la Metrópoli y los restantes, en Ultramar.

2. Entre este número de celosos operarios que cultivaban la viña del Señor, permítasenos llamar primeramente la atención sobre muchos hombres casi anónimos, a quienes llamamos héroes sin historia. Tal nombre merecen muchos religiosos que constantemente desempeñaron el mismo oficio, y, sin queja de nadie, en silencio y esperanza, con abnegación y modestia, perseveraron trabajando por el bien de las almas, con un género de vida poco honroso a los ojos de los hombres, pero estimadísimo sin duda en la presencia de Dios. Lo que se ejecuta según las reglas y siguiendo el paso normal de los estatutos, no suele llamar la atención, y, por consiguiente, no tiene historia, pues explicadas las acciones de un mes o de un año, están dichas todas las que el hombre ejecutó en el resto de su vida. Sin

embargo, ¡cuán noble debe parecer la obra de estos héroes, y cuán preciosa a los ojos del Padre celestial, que ve las cosas *in abscondito*, como dice nuestro Salvador! El P. Juan Bonifacio no tuvo otro oficio en toda su vida que el de enseñar gramática, y en este humilde ministerio perseveró más de cuarenta años. Sólo varió el domicilio, pero no el género de vida, pues siempre hizo lo mismo, ya en Valladolid, ya en Ávila, ya en Villagarcía.

El P. Gaspar Sánchez, el de Cascante, desempeñó el mismo cargo por treinta y dos años continuos. El célebre humanista Luis de la Cerda llegó a enseñar letras humanas cerca de cincuenta años, desde fines del siglo XVI hasta casi el año 1640. El eximio doctor Francisco Suárez desempeñó la cátedra de teología, exceptuando algunas breves interrupciones, por espacio de cuarenta y cinco años. Fué ciertamente conocido y tiene historia muy insigne, pero esta historia la debió a la publicación de sus libros, no a la faena monótona y cansada de su constante magisterio.

Entre estos humildes operarios, nos parece oportuno consagrar un breve recuerdo al P. Francisco Pérez de Nájera, quien alcanzó cierta nombradía en nuestra historia por la circunstancia particular de su extraordinaria longevidad. Había entrado en la Compañía en 1576, siendo ya sacerdote, de cincuenta y siete años. Viéndole ya hombre espiritual y de edad tan provecta, le dedicaron desde luego nuestros superiores al trabajo de misionar por las aldeas. Algún tiempo después, juzgando quizás que este ministerio sería demasiado violento para un anciano, le pusieron a enseñar primeras letras en el colegio de Valladolid, y avanzando en la edad, le dejaron, por fin, con sólo el cargo de confesar a los pobrecitos que acudían a nuestra iglesia. Por último, el año 1613, viéndole ya de noventa y cuatro años y juzgando inminente su último fin, le mandaron dejar el confesonario y retirarse a descansar para prepararse a morir. Obedeció el humilde Padre, pero los superiores se engañaron un poco en la cuenta. El santo viejo tardó todavía diez años en morirse, y, por fin, expiró en 1623, a los ciento y cuatro de su edad. Había servido a la Compañía cerca de cuarenta en los humildes oficios de misionero rural, maestro de escuela y confesor de pobrecitos (1).

A este género de héroes debemos referir varios Hermanos coad-

---

(1) Todas estas noticias las tomamos de la carta de defunción que se escribió a morir el P. Nájera. Hace mención de este Padre nuestro historiador Cordara al referir su muerte en 1623, Vid. *Hist. S. J.*, P. VI, l. VIII, n. 89.

jutores que, con la modestia y humildad de su estado, desempeñaron en silencio largos años los mismos oficios. El H. Francisco Moreno fué maestro de escuela por más de treinta años en Ávila, Caravaca, Segura y otros colegios. Al lado de los misioneros y de otros Padres ilustres, solía andar de ordinario algún Hermano coadjutor, cuyo nombre sólo suena cuando se cita el del Padre a quien acompañaba; pero con todo este silencio merecía, sin duda, muchísimo delante de Dios por el trabajo que se tomaba en servir a los operarios y aliviarles en las penalidades de su oficio. Bien pudiéramos contar entre estos Hermanos al más ilustre de nuestros coadjutores, a San Alonso Rodríguez. En el colegio de Mallorca pasó gran parte de su vida religiosa, y por más de treinta años nunca varió de oficio, desempeñando siempre el de portero. He tenido curiosidad algunas veces de observar si en las cartas y escritos que conservamos del tiempo del P. Aquaviva se hace mención de nuestro glorioso santo, y sólo he descubierto estas dos brevísimas indicaciones. En el catálogo de 1574: al poner el nombre de Alonso Rodríguez, se añade: «Es muy ejemplar.» En la visita del P. Marcén, hecha en 1597, en el informe sobre los sujetos de la provincia de Aragón, leemos en el número 210, «Hermano Alonso Rodríguez: corta salud, ha tenido varios oficios; es muy buen religioso.» A esto se reduce lo que nos dicen los papeles de aquel tiempo. Lo que sabemos del santo se escribió, principalmente a la hora de su muerte, el año 1617, y se dedujo de los apuntes espirituales y de las relaciones que él mismo escribió por mandato de sus confesores. Pero todos estos escritos se guardaban bajo llave mientras vivió su humilde autor.

Este mérito de trabajar en silencio y con modestia y constancia, se debe admirar más en algunos misioneros, cuyos oficios eran, naturalmente, más penosos. El P. Diego de Torres Rubio (1) había pasado a las Indias en 1579, y en ellas perseveró cincuenta y nueve años, hasta que, ya nonagenario, expiró en 1638. La mayor parte de este tiempo lo pasó en Chuquisaca, ocupado con los indios, y también entretenido en enseñar la lengua indígena de aquellos países a los jesuítas y clérigos seculares que deseaban aprenderla. El P. Juan Rogel, enviado a las Indias en 1566, trabajó constantemente, primero en la Florida, y después en varias ciudades de la Nueva España, hasta que expiró, nonagenario, en 1618. ¡Cincuenta y dos años de

(1) No se confunda a este Padre con el célebre Provincial del Paraguay, Diego de Torres Bollo.

incesante trabajo! Y adviértase que lo ejecutó principalmente en el puerto de Veracruz, que era el sitio menos apetecido de toda la provincia de Méjico, por los incómodos calores y clima no tan sano, que entonces, más que ahora, exponía a graves molestias. En el Cuzco expiró en 1611 un humilde Padre de Valladolid, llamado Gregorio de Cisneros, sobre cuya vida y ocupaciones nos dejó una relación afectuosa el P. Juan Sebastián, entonces Provincial del Perú. Oigamos a este testigo respetable:

«Murió este año [de 1611] en el colegio del Cuzco, a los 8 de Abril, el P. Gregorio de Cisneros, natural de Valladolid, en España, de edad de sesenta y cinco años y treinta y tres de Compañía, y en ella era coadjutor espiritual formado. Varón verdaderamente humilde y caritativo, en quien Dios Nuestro Señor enseñó a esta provincia cuál debe ser un fervoroso y celoso obrero de indios. Cinco años después de entrado, le puso la obediencia en el ministerio de ellos, con cargo de la cofradía de nuestro colegio del Cuzco, que es el crisol y centro de estos ministerios, la cual tuvo a su cargo veintiocho años continuos, porque ni él aspiraba a más, ni los superiores tenían más que desear para que ella y los ministerios de los indios estuviesen en este colegio en su punto. Nuestro Señor, que le puso en él, le dió raras partes para que lo hiciese con eminencia. La primera, una grande humildad, llaneza, afabilidad y caridad, con que trataba con los indios y atraía maravillosamente sus corazones a que perdiesen el miedo natural que nos tienen y se allegasen a descubrirle sus conciencias para que las remediase. La segunda, un singular dón de castidad, con el cual no sólo se conservó sin mancha tantos años *in medio nationis pravae et perversae*, sino con su circunspección y recato daba suave olor de edificación en esta materia. La tercera, un celo insaciable de traer almas a Dios, el cual le hacía tener, no sólo un perpetuo tesón en el confesonario y en los sermones y en los demás ministerios de la Compañía, sino inventando perpetuamente nuevas trazas y modos de atraer los corazones a Dios y meterlos en fervor. La cuarta, era una grande aplicación a los negozuelos de estos pobres indios y a componer sus pleitos, con que les ganaba todas sus voluntades para atraerlos a Dios, nombrándolos por sus nombres, preguntándoles por sus casas y familias, y mostrando cuidado de ellos, como verdadero padre de sus almas.

»Pues el fruto que se siguió, ¿quién lo dirá? ¿Quién dirá las almas de indios e indias perdidos que convirtió; las confesiones generales que hizo; los amancebamientos que remedió, los adultos que bautizó,

los adoratorios que destruyó, los hechiceros que desterró, los pueblos enteros que enseñó, las enemistades que compuso, los pobres que sustentó y las cofradías que instituyó? Cosa es innumerable, que para declarar algo de ella era menester repetir lo que por tan largo discurso de tiempo ha ido en las anuas de este colegio, pues en gran parte se le deben» (1).

He aquí un modelo del misionero humilde y constante, que, sin ningún lucimiento a los ojos del mundo, había de conquistar innumerables almas a Dios y ganar méritos altísimos a los ojos de los verdaderamente santos y espirituales. No hay duda que muchos de estos hombres sin historia formarán en el cielo la aristocracia de la Compañía de Jesús.

3. Juzgamos conveniente juntar con estos hombres la memoria de algunos otros que realmente contrajeren méritos muy insignes para con la Iglesia y la Compañía, pero que, por otro lado, tuvieron ciertos contrapesos y atribularon a sus Hermanos por defectos que no supieron mortificar. En nuestras historias y menologios se ha reunido cuidadosamente lo bueno que estos Padres hicieron, pero se ha corrido un velo sobre sus faltas. De aquí es, que nos hemos formado de ellos una idea falsa. Justo, pues, nos parece decir entera la verdad, para que aprendamos cómo suelen ser muchas veces los hombres de verdadero mérito, y para que apreciemos, ni más ni menos de lo que son las acciones de algunos héroes ilustres, que no merecen olvido en nuestros anales, pero tampoco alabanzas sin restricciones.

Muchos elogios han tributado algunas historias nuestras al Padre Antonio Ibáñez, y en el tomo anterior hemos dado a conocer la visita que hizo en la provincia de Toledo (2). Era ciertamente hombre espiritual, recto, deseoso del bien de la Compañía, enérgico en su modo de proceder; pero con estas virtudes juntaba cierta dureza de carácter y algunos dictámenes no tan acertados acerca del gobierno de nuestra Compañía. Ya insinuamos que no gustaba de las Congregaciones Marianas, y por eso el P. Mercurián le hubo de advertir seriamente, que fomentase la Congregación de nuestro colegio de Madrid. Cuando terminó su provincialato de Aragón, en 1584, el P. Aquaviva no le dió cargo importante de gobierno, y seis años después, durante la visita del P. Acosta, habiéndole propuesto este Visitador entre los

(1) *Peruana. Litt. annuae*, 1611.
(2) Véase el tomo III, páginas 92-97.

hombres que podrían gobernar en la provincia de Aragón, contestó el P. Aquaviva con esta reflexión: «En ésta diré el particular del P. Ibáñez, que ya sabe V. R. nos consta, que él no ha tenido buenos dictámenes en cosas de la Compañía; y en esto no se ha contentado con su sentir, sino V. R. debe saber de la manera que lo ha manifestado, y hasta ahora no sabemos que él se haya mudado ni mejorado en esto, como convenía para echar mano de él» (1). Efectivamente, estos dictámenes algo peregrinos y la tenacidad de su carácter inutilizaron en parte las aventajadas prendas que por otro lado adornaban al P. Ibáñez.

Ilustre memoria ha dejado de sí entre nuestros escritores el Padre Francisco Arias, de la provincia de Andalucía, y en el libro segundo de este tomo hemos significado brevemente el juicio que se debía formar sobre su célebre obra *De la Imitación de Cristo*. No sólo como asceta, sino también como religioso, era de los más respetados en la provincia de Andalucía, y cuando se trató de elegir vocales para la V Congregación, uno de los dos nombrados por Andalucía que asistieron en Roma, fué el P. Francisco Arias. Todos elogian su abstinencia, su recogimiento, su estudio de la oración y sus prendas de religioso espiritual y recogido; pero, con todo eso, poseía una dureza de juicio y pesadez de carácter, que le hacía desapacible a casi todos los que trataban con él. En 1594 pidió el P. General al anciano P. Cordeses noticias sobre los principales sujetos de Andalucía. El interrogado, que por diez años había sido prepósito de la casa profesa de Sevilla y conocido bastante al P. Arias, respondía en estos términos: «De este Padre, aunque ya lo trató V. P. en tiempo de la Congregación, digo que es un santo, ejemplar, devoto, espiritual, pero cierto es pesadísimo y trae inquietos a muchos dentro y fuera. Tiene tanta estima de sus letras, que quiere que lo que él dice sea tenido por oráculo, que nadie lo contradiga, y él contradice con mucha vehemencia todo lo que no es conforme a su sentir. Lo mismo en cosas de espíritu, tiene tanto celo *(utinam secundum scientiam)* que trae inquietos a muchos de los Nuestros y de los de fuera. Es tétrico sobre manera. Si él pudiese, los metería a todos en un zapato. Es duro de juicio en gran manera» (2). Aquí tenemos descritos con energía los méritos y deméritos del P. Francisco Arias.

A su lado suele figurar en nuestros menologios e historias el

(1) *Aragonia. Epist. Gen.*, 1588-1619, fol. 56.
(2) *Epist. Hisp.* Cordeses a Aquaviva. Sevilla, 25 Agosto 1594.

P. Ignacio del Castillo, perteneciente a la misma provincia de Andalucía y compañero del P. Arias, no sólo en el domicilio, sino, pudiéramos añadir, en las virtudes y defectos. El mismo P. Cordeses que le tuvo largos años de súbdito, le describe con estas palabras: «Como me ha sido súbdito tanto tiempo, conózcole medianamente. Este Padre, en verdad, es buen religioso, porque es ejemplar, quieto, pacífico, no visita, amigo de estarse en su celda, es docto y prudente en hablar, porque estudia mucho, *imo* no hace otra cosa sino estudiar. Pero hasta aquí su vida ha sido acostarse algunas veces antes que los otros y levantarse siempre tres y cuatro horas después de los otros; y no es porque esté enfermo, porque él come como los otros y en todas sus acciones se ha como sano. No confiesa á nadie, no predica ni hace pláticas ni trata con nadie. Yo no sé que en otro se ocupase, sino en estudiar y presidir a los casos de conciencia, dos veces a la semana. Yo le quise apretar para que se aplicase a alguna cosa de provecho, como es el oir confesiones de hombres o mujeres o a hacer algunas pláticas, y díjome que no le apretase a cosa alguna, porque él estaba harto ocupado en resolver casos de conciencia; y no sé que hombre alguno acudiese a él con casos. Así yo no pude conseguir nada de este hombre. Representé a dos Provinciales la inutilidad de este Padre, y ninguno se atrevió con él; tanta es su autoridad. Digo que ninguno se atrevió con él, a lo que yo sé, y si se atrevieron, yo no vi efecto alguno en ello. Estos dos Padres (Arias y Castillo) tienen tanta autoridad para con el P. Provincial, que a mi juicio, le tienen tomado el corazón y hacen de él lo que quieren» (1).

En las historias de Santa Tesesa suele hacerse mención honrosa del P. Juan de Prádanos, el primer confesor de nuestra Compañía que dirigió a la Santa Madre, y que, como ella confiesa, la ensanchó el corazón, asegurándola que sus revelaciones venían de Dios y enderezándola prudentemente por el camino que debía seguir para aprovecharse de tan insignes gracias y dones celestiales. Cuando se nombra en nuestras cartas al P. Juan de Prádanos, siempre suena alguna palabra en su elogio, y dedúcese de ellas que era reputado justamente no sólo por hombre espiritual, sino también por operario laborioso en la salvación de las almas. Con todo eso, le inutilizó en parte el carácter melancólico y aprensivo que en los últimos años de su vida le llegó a dominar. El P. Villalba, Provincial de Castilla, escribiendo

(1) *Epist. Hisp.* Cordeses a Aquaviva. Sevilla, 25 Agosto 1594.

a Roma en 1586, daba estas noticias sobre el P. Prádanos: «El Padre Prádanos, confesor de la señora doña Magdalena de Ulloa, es enfermo y muy melancólico, y en algún tiempo estuvo muy cerca de perder la razón, y a esta causa no se le puede ir a la mano. Es celoso y tiene ojos para ver las faltas de otros, y en él se ven muchas. El comer, no es a la hora que los otros ni lo que los otros. Ha de comer a medio día veinte onzas de carne y a la noche media gallina asada, que eso provee la señora doña Magdalena. Principios y postres y lo demás, ha de ser de lo mejor que se hallare. Oración no puede tener, ni levantarse ni acostarse con los otros. Fuera de casa le tienen por edificativo y en casa suele hacer algunas cosas de humildad y mortificación» (1). Aquí se ve junta la virtud del religioso con las excentricidades a que suele conducir la excesiva aprensión.

También dió un poco de cuidado a nuestros superiores otro insigne operario, cuyo nombre se pronuncia y debe pronunciarse con mucho respeto en nuestra historia. Es el célebre P. Juan Fernández, primero maestro de teología y después misionero castrense al lado de D. Juan de Austria y de Alejandro Farnesio, en tiempo del P. Mercurián. Todos recuerdan más o menos los actos de heroísmo que hizo en los campos de Flandes, auxiliando a los soldados heridos, y desterrando escándalos y pecados del campo español. En 1580 fué trasladado a España y durante catorce años trabajó laboriosamente en misiones por nuestros pueblos. Aunque todos alababan sin reserva su celo apostólico y su abnegación, pero temblaron algunos, al ver ciertas ilusiones que padeció estos años. Sospechamos si tropezó en un escollo, de que previene a su súbditos nuestro Padre San Ignacio. «Juzgaba nuestro Padre, escribe Ribadeneira, que los que se dan a larga y prolija oración han de estar mucho sobre sí, para no hacerse cabezudos y amigos de su propio juicio y parecer, y para no sacar daño de una cosa tan provechosa como la oración... Porque suelen ser algunos de su condición muy duros de cabeza y arrimados a su parecer, los cuales si se dan a la meditación y oración sin el freno de la discreción y del cuidado de vencer y mortificar su propio juicio, se les viene a secar la cabeza y a endurecérseles y aun desvanecérseles, de manera no hay apartarlos jamás de lo que una vez aprendieron» (2). Algo de esto le debió suceder en sus últimos años al P. Juan Fernández.

(1) *Epist. Hisp.* Villalba á Aquaviva. Valladolid, 2 Junio 1586.
(2) *Vida de San Ignacio*, l. V, c. 1.°

El célebre escriturario Francisco de Ribera, escribiendo al P. Aquaviva en 1585, pone esta advertencia: «Tenga cuenta con ir a la mano al P. Juan Fernández, porque tiene muchos dictámenes, no sólo diferentes, sino contrarios a nuestro Instituto y regla, como es guiarse al predicar y en cosas semejantes por los sentimientos que dice que tiene y no haciendo caso en eso de la obediencia. Porque en el predicar suele decir que no está sujeto a nadie sino a Dios, y que ha de decir lo que entendiere que conviene y reprender como a él le pareciere, y algunas veces nos vemos en trabajo por eso. Y no calla estos dictámenes que él tiene, antes dondequiera que los puede meter, los mete, y se enoja si le dicen lo contrario, y hale acontecido en una exhortación de un viernes, gastar la mayor parte de ella en vituperar nuestro modo de orar por discursos, y querer persuadir que gasten la oración en actos de caridad sin otra cosa... No sufre ser reprendido del P. Rector. Suele ir a los enfermos y decirles que no obedezcan a los médicos, ni él los obedece. A otros les dice que pueden hacer y usar penitencias contra la voluntad del rector, y que en aquello no hay que obedecerle» (1). Dos años después daba las mismas alarmas el P. Jerónimo de Acosta. Describiendo el carácter del P. Juan Fernández, dice en carta al P. General: «El P. Juan Fernández es singularísimo en todo; no asiste á los quietes con los demás, sino hace quiete por sí con dos coadjutores que se le llegan; no acude a las primeras mesas jamás. A veces tarda dos horas en decir misa, duerme sobre tablas, en su oración procede por caminos no seguros, porque da en arrobamientos y éxtasis y en revelaciones, y los sueños que tiene juzga ser revelaciones. En todas estas y semejantes cosas tiene una seguridad este Padre y satisfacción de que acierta, que esto es lo que más en mí causa temor y sospecha, porque quisiera verle más temeroso y más rendido a la obediencia y más humilde» (2). El P. Aquaviva no dió mucha importancia a las faltas que le anunciaron del P. Juan Fernández. Sabiendo por otra parte el fervor con que trabajaba en las misiones, la penitencia que usaba y lo útil que era en el trato con los prójimos, exhortó a los Padres de Castilla a no inquietarse mucho por algunas singularidades, que en un anciano se debían fácilmente perdonar. En Palencia murió el P. Juan Fernández en 1595, estimado por todos como verdadero santo. Concurrió todo el pueblo a su muerte, y, sin

(1) *Epist. Hisp.* Ribera a Aquaviva. Salamanca, 25 Enero 1585.
(2) *Ibid.* Jerónimo Acosta a Aquaviva. Valladolid, 29 Junio 1587.

ser posible estorbarlo, toda la gente le besaba los pies, le aplicaba sus rosarios y procuraba llevarse algún resto de su ropa y cabellos (1). Era verdaderamente santo; pero notemos el peligro a que le expuso su apego al propio juicio y el no dejarse gobernar, como debiera, en todo, por la santa obediencia.

Hemos juzgado oportuno presentar estos ejemplos, para que palpen nuestros lectores ciertas realidades históricas que son más frecuentes en el mundo de lo que algunos se imaginan. En constando de una virtud o de un mérito excelente de alguna persona, suele creerse con facilidad, que ella es eminente en todas sus cualidades. A menudo la realidad es de otra manera. Más de una vez hemos visto y hemos de ver juntas en un mismo hombre virtudes insignes y deficiencias dolorosas, y no sólo deficiencias de talento, sino también verdaderos defectos morales, que el Señor permite por sus altísimos juicios, para humildad de sus escogidos y para ejercicio de paciencia de los que viven con ellos.

4. Si el heroísmo ordinario de la observancia regular es poco apreciado, y á veces ni siquiera entendido por el vulgo de las gentes, en cambio, nadie niega su admiración a los héroes que en momentos críticos se lanzan animosamente al medio del peligro por el amor de Dios y del prójimo. Este acto de caridad lo hubieron de ejecutar muchas veces los jesuítas, sobre todo en tiempo de pestes que al fin del siglo XVI menudearon bastante en España. No podemos ir recordando uno por uno todos los casos particulares de estos actos de abnegación, que en casi todas las ciudades de España ofrecieron nuestros religiosos. Apuntaremos, sin embargo, los más principales.

En 1589 sobrevino una fuerte epidemia en Barcelona. Al punto el P. Villalba, entonces Provincial de Aragón, se dispuso a socorrer a los ciudadanos en aquella grave necesidad. Habiendo sacado de la población a los jóvenes y otros religiosos que no podían servir para el caso, destinó al socorro de los enfermos los operarios que le parecieron más sanos de cuerpo y más celosos de espíritu. Los PP. Capuchinos y Carmelitas se habían encargado principalmente de administrar los Sacramentos á los apestados. Por esto los Nuestros se dedicaron ante todo al remedio de las necesidades corporales, reuniendo limosnas, aplicando medicinas y aliviando en cuanto podían las dolencias de tantos infelices. Nueve jesuítas fueron atacados por

1) *Castellana. Litt. annuae*, 1595.

el mal, y de ellos sucumbieron gloriosamente seis, que fueron los PP. Juan Servent y Mateo Paliasco, con los HH. Diego Bestolio, Martín Aparicio, Juan López y Juan Moréu.

Los tres últimos años del siglo XVI fueron singularmente calamitosos para España, pues una peste cruel recorrió de Norte a Sur toda nuestra Península, segando innumerables vidas y sumiendo en el dolor a las más ricas ciudades. En 1598 tuvo la casa profesa de Sevilla catorce defunciones, y aunque algunos murieron de peste sin servir a los enfermos, pero otros entregaron su vida en obsequio de la caridad; tales fueron el P. Pedro Ecijano, el P. Martín Guerra y el H. Lorenzo Rodríguez. En los dos años siguientes no se extinguió del todo la epidemia en Sevilla. Probablemente debemos contar entre los que perecieron víctimas de su caridad al santo anciano Antonio Cordeses, que vivía en la casa profesa y se ofreció con generosidad juvenil a servir en lo que pudiera a los pobres enfermos. Pero ¿qué podía hacer en servicio de los apestados un anciano de ochenta y tres años? Consoláronle los superiores, diciéndole que se contentase con oir las confesiones de los que venían a nuestra iglesia, y de este modo, sin detrimento de su ancianidad y poca salud, podría ocuparse cuanto pudiera en servicio de la ciudad. Hízolo así el santo anciano, y, según explicaban los Nuestros, algunos pobres no bien curados del contagio, que vinieron a confesarse con él, le inficionaron con la epidemia, y de ella murió en 1601, a los ochenta y tres años de edad y cincuenta de Compañía. Había servido a la religión en los oficios de Provincial de Aragón y Toledo y de Prepósito de la casa de Sevilla, y en todas ocasiones había sido laborioso en cuanto alcanzaban sus fuerzas, y celosísimo así de la observancia regular, como de promover el bien espiritual de los prójimos.

En Granada también se mostró la caridad de los jesuítas y por cierto con edificante perseverancia. Según nos explica el P. Roa que dos años después escribía la historia de la provincia de Andalucía, hubo en Granada cuatro tandas de jesuítas dedicados al servicio de los enfermos. Al principio entraron el P. Pedro de Molina, el P. Antonio Fernández y el H. Miguel de Valdivia. A los diez días de trabajo cayeron enfermos el P. Molina y el H. Valdivia. Entraron a sucederles los PP. Marco Antonio y Francisco de Cuéllar, y poco tiempo después ambos perecieron de la enfermedad juntamente con el P. Molina, de quien se había esperado el restablecimiento. Sucedió a éstos otro grupo, a quien llama el P. Roa los terceros, y, por desgracia, no los nombra. A estos terceros dice que sucedieron otros

cuartos, y entre éstos sólo cita a un P. Juan Fernández, de quien no tenemos noticias particulares. Hubo, pues, cuatro tandas de jesuítas que se sucedieron en el servicio de los enfermos, de los cuales la mitad dieron la vida en aras de la caridad (1).

En 1599 sintióse fuertemente la epidemia en la ciudad de Alcalá, y los jesuítas se aplicaron, como en todas partes, a las obras de caridad. El P. Ribadeneira, que vivía en el centro de España por aquellos tiempos, enumera entre las víctimas de la caridad en el colegio de Alcalá al H. Luis Ruiz, al H. Hernández de la Flor, a los PP. Julián de Arce y Diego Gómez, y, por último, a los HH. Pedro Lozano, Jaime Marcos y Juan Martínez, este último novicio, que consagraron sus fuerzas y su vida al servicio de los enfermos (2).

Más que en el Centro y en el Sur de España, se encrueleció la epidemia en el Norte de nuestra Península. Aflige verdaderamente leer las indicaciones que nos hacen las cartas anuas de los tres últimos años del siglo XVI sobre los efectos de aquel desastroso contagio. En el colegio de Medina se dió el caso de estar simultáneamente en cama veinticinco Padres y Hermanos de los cuarenta y seis que formaban la comunidad. En Monforte murió el Rector y otros seis de los Nuestros. En Oviedo, en León, en Ávila, en Santander, en las principales ciudades donde la Compañía tenía algún colegio hubo más ó menos víctimas de la terrible enfermedad. Según las anuas de 1598, sólo en ese año murieron en la provincia de Castilla, de la peste, sesenta y ocho individuos. Es verdad que no todos entregaron su vida sirviendo a los enfermos; algunos se vieron acometidos mientras se ocupaban en las ordinarias tareas de sus estudios; pero con todo, el P. Porres dice que sacrificaron su vida por la caridad más de cuarenta individuos de la Provincia de Castilla. En León el Cabildo catedral y el Ayuntamiento de la ciudad dieron públicamente las gracias al colegio de la Compañía, por haberse sacrificado en servicio de los enfermos. El Obispo de Ávila ejecutó el mismo acto con los Padres de nuestro colegio, y en otras varias ciudades de Castilla vemos también significaciones sinceras de la gratitud que mostraban los prelados y los pueblos por la caridad con que los hijos de San Ignacio se habían consagrado al servicio espiritual y temporal de los pobres atacados por la peste (3).

---

(1) Roa, *Hist. de la provincia de Andalucía*, l. IV, c. 21.
(2) Ribadeneira, *Hist. de la Asistencia de España*, l. VIII, c. 13.
(3) *Castellana. Litt. ann.*, 1598 y 99.

Muy semejante al heroísmo de los que sacrificaban su vida por el amor de sus hermanos es el de aquellos jesuítas, que al lado de nuestros soldados, les prestaban los servicios espirituales de la religión y les animaban a cumplir con sus deberes militares. El año 1588 se dispuso, como todos saben, la célebre Armada contra Inglaterra, que tan desastroso resultado había de tener en el mar de la Mancha, vencida más por los elementos que por los ingleses. Al hacerse a la vela, en el puerto de Lisboa, embarcáronse con ella veinte jesuítas: ocho de Portugal, seis de Andalucía y otros seis de Toledo. Todos ellos hubieron de padecer las molestias y penalidades de que nadie se libró en aquella peligrosa jornada. Nosotros debemos recordar que varios de ellos sucumbieron, ya en el naufragio, ya por la fuerza de las tribulaciones que la naturaleza no podía soportar. Se mencionan entre los muertos al P. Gonzalo del Álamo, al P. Damián Gutiérrez, y a los Hermanos coadjutores Fernando de Torres y Juan Ocón. No sabemos circunstancias particulares acerca de su fallecimiento.

Algo más conocida nos es la suerte de otros Padres que se embarcaron ocho años después en otra Armada dirigida a las costas de Inglaterra. Nueve murieron en las naves y en diferentes puertos, y de ellos tenemos particular noticia de dos Padres, cuyos trabajos fueron descritos en una carta dirigida a Madrid por un compañero de su naufragio y fatigas. Eran el P. Jorge Blanier, belga, nacido en Lieja, y el P. Francisco Rosillo, manchego: Una brava tempestad que se levantó en las costas de Galicia hizo que la nave encallase en el Cabo de Finisterre. Unos seiscientos hombres iban dentro, y a todos exhortaban los jesuítas a la oración, al arrepentimiento de sus culpas y a prepararse para una muerte que parecía para todos inevitable. Algunos aventuráronse a lanzarse al mar y salir a nado; pero pocos de ellos lograron su objeto, y fueron arrebatados por la grandísima violencia de las olas. Entre las agitaciones de la fiera tempestad, el mástil mayor de la nave cayó hacia la tierra, y pudo apoyar su punta en un peñasco. Aprovechando esta comodidad, abrazándose con el mástil y ayudándose con cuerdas y como podían, fueron saliendo poco a poco a tierra más de ciento cincuenta personas. Un capitán amigo de la Compañía ofreció a los dos Padres el que saliesen, y él mismo se comprometió a ponerlos en tierra; pero ellos, observando que dentro de la nave quedaban aún como trescientas personas, rehusaron resueltamente salvarse, y se quedaron con ellas recogidos en la popa, encomendándolos a Dios. Al cabo de algún rato, la fuerza de la tempestad rompió la popa y todos fueron tragados por

el mar. Al día siguiente, los cadáveres de los dos jesuítas fueron arrojados a la tierra por las olas y reconocidos por los capitanes y soldados que se habían salvado. Diéronles devota sepultura, y uno de los capitanes escribió a Madrid una carta ponderando el sacrificio glorioso de aquellos dos Padres, que teniendo en su mano la salvación, se habían entregado voluntariamente a morir, por no abandonar a los otros soldados que perecieron (1).

Algo semejante a este peligro fué el que padecieron los Padres en el colegio de Cádiz el año 1596. Entraron los ingleses, como es sabido, en la ciudad y la saquearon, cometiendo los horrores que entonces era costumbre en el saco de las ciudades. Nuestro colegio padeció lo que hubieron de padecer todas las casas de aquella pobre ciudad. Entraron los ingleses é hirieron malamente al Hermano portero del colegio; buscaron después todas las alhajas y todo lo que pudiera ser de algún valor en casa, y mostraron de un modo particular su odio a la Compañía, deshaciendo cuidadosamente todos los libros que vieron de controversia contra los herejes, y, según nos dice el P. Roa, que escribía seis años después, con particular rabia hicieron algunos herejes tiras con los dientes los libros escritos contra su herejía. A otro Hermano coadjutor le ahorcaron y le torcieron los dedos para asegurarse de que estaba muerto, aunque después resultó que pudo resistir colgado y con vida hasta que acudieron otros, le descolgaron, y logró recobrar la salud (2).

5. Si la virtud mostrada en estos trances difíciles por los religiosos que de buen grado se ofrecían a la muerte en bien de sus semejantes, nos debe edificar, más debe admirarnos aún el heroísmo continuado y, por decirlo así, habitual de aquellos misioneros que padecían constantemente por el bien de las almas trabajos y penalidades, que pudieran parecer admirables padecidos un solo día o una sola semana. El Apóstol San Pablo, enumerando las proezas que por el espíritu de fe practicaron los santos del Antiguo Testamento, nos dice de ellos que vivieron necesitados, angustiados, afligidos, mostrándose hombres de quienes el mundo no era digno; «*egentes, angustiati, afflicti, quibus dignus non erat mundus*» (3). Bien pudiéramos aplicar estas palabras a muchos misioneros españoles que en

(1) El P. Porres (*Hist. del col. de Madrid*, l. 11, c. 4) copia esta carta y refiere los lances de este naufragio.

(2) *Baetica. Litt. annuae*, 1596. Véase también a Roa, *Hist. de la prov. de Andalucía*, l. IV, cap. 5.

(3) *Ad Hebr.*, c. 11.

Oriente y Occidente esparcían la semilla evangélica a las naciones infieles. No hemos podido explicar, por no extendernos demasiado, la virtud de algunos misioneros españoles que se ilustraron en las misiones portuguesas. Pero séanos permitido recordar al jesuíta Baltasar de Torres, nacido en Granada en 1563, y trasladado al Japón en 1599. Llegó a la misión cuando ya se había abierto la era de terribles persecuciones que, al cabo de medio siglo, habían de acabar casi del todo con aquella floreciente cristiandad. Durante más de veinte años, el P. Baltasar de Torres recorrió, más como fugitivo que como misionero, muchos pueblos del Japón, padeciendo persecuciones, hambres, desnudeces increíbles, para socorrer a los cristianos perseguidos. Se ha hecho célebre, sobre todo, aquella aventura suya, cuando, sobrecogido por unos gentiles, en 1614, fué apaleado y tan maltratado, que le dejaron tendido en el suelo por muerto y enteramente desnudo. Volvió en sí al cabo de algún tiempo, y viéndose de aquel modo, buscó en torno suyo alguna cosa con que cubrir su desnudez; observó un traje roto y deshecho que se hallaba tirado entre la basura. Sacudió aquellos andrajos, y cubriendo con ellos sus carnes, hubo de andar algún tiempo de noche, sirviendo como podía a los cristianos, y temiendo a cada instante ser sorprendido por los perseguidores. De esta manera trabajó largos años el invicto apóstol, hasta que terminó su vida quemado a fuego lento por amor de Jesucristo (1).

No conocemos en la historia de las misiones un viaje tan lleno de inesperadas aventuras y pesadísimos trabajos, como el que hizo el P. Pedro Páez, nacido en Toledo, a la misión de Etiopía. Habiéndose encaminado de Lisboa a la India, fué allí ordenado de sacerdote y luego enviado a su destino. En las costas de Arabia, yendo con el P. Antonio de Monserrat, catalán, cayeron ambos súbitamente en poder de los moros. Fueron llevados al Príncipe Hassan, quien durante dos años los tuvo ocupados en cultivar algunos jardines y en otras faenas durísimas, en las que se empleaban los cautivos. Al cabo de tan largo cautiverio ofrecióse una ocasión de recobrar la libertad, y fué que la mujer de Hassan, compadecida de los dos cautivos, discurrió que pidiesen a su marido la libertad por medio de un niño suyo, a quien no podía menos de escuchar con cariño su padre. Los dos misioneneros hicieron unas coronitas de flores, las pusieron en manos del

(1) Cordara, *Hist. S. J.*, P. VI, l. 11, n. 237.

niño, y la madre de éste hizo que el tierno infante se presentase a Hassan. Causó buena impresión el inocente ardid, y ya estaban casi seguros de obtener generosamente la libertad, cuando un renegado sugirió al oído de Hassan, que uno de aquellos Padres debía ser Obispo, pues había observado que tenía en su poder ciertas vestiduras sagradas, que él se imaginó debían ser episcopales. Convenía, pues, retenerlos, porque se podría sacar un riquísimo rescate por aquella persona. La avaricia cegó el corazón de Hassan y los dos Padres continuaron como antes cautivos otros cuatro años. Unas veces cultivando los jardines, otras remando con los galeotes, otras en las durísimas faenas que sin compasión imponían los musulmanes a los cristianos, vieron pasar los jesuítas españoles día tras día, seis años de calvario. Cansado al fin el tirano de esperar, admitió el rescate que le ofrecía el Virrey de la India y los dos misioneros pudieron volver á Goa. No pasó más adelante el P. Monserrat, que como más anciano, sucumbió pronto por la fuerza de los trabajos. El P. Páez, siempre fervoroso y no renunciando nunca a su pretendida misión de Etiopía, buscó de nuevo otros medios de llegar al término de su deseo, y después de mil trances que sería largo referir, entró por fin en Etiopía el año 1603. Habíale costado quince años el llegar a la misión, pues en Europa se embarcó el año 1588 (1).

No se ofrecía en América tan a menudo este género de aventuras marítimas, que en las regiones orientales eran bastante frecuentes, por el poder de los turcos y otros musulmanes; pero en cambio, nuestros apostólicos varones debían estar sometidos a continuas y duras necesidades, que solamente los héroes podían tolerar. El misionero que se condenaba a vivir entre las tribus salvajes debía resignarse a padecer privaciones, de que no podemos formarnos idea los que vivimos entre las comodidades de la vida moderna. Hallarse en aquellas vastas soledades, rodeados de indios con quienes no podía tener un rato de desahogo y de conversación ninguna persona culta, sentirse privado de las cosas más indispensables para la vida, hasta padecer algunas veces el desconsuelo de no poder decir misa durante meses, por haberse perdido el vino o las hostias que les enviaban de centenares de leguas; sufrir la falta de comunicación por cartas,

(1) Todos estos trabajos los refiere el mismo P. Páez en la *Historia de Etiopía*, l. III, caps. 15-21. Esta obra, escrita en portugués, ha sido impresa recientemente el año 1905 en Roma por el P. Camilo Beccari. En la docta introducción antepuesta por el editor pueden leerse varias cartas del P. Páez, escritas a raíz de los sucesos, con las cuales se ilustra la vida de tan insigne misionero.

sabiendo que cuando escribían una, había de tardar la contestación tres o cuatro meses, y si escribían a Roma, dos o tres años; haberse de contentar con los mezquinos alimentos, tal vez intolerables para un paladar europeo, que se podían descubrir entre aquellos pobres indios; estas y otras privaciones acerbísimas tomaban sobre sí de buen grado los jesuítas españoles, que se lanzaban al ministerio de las misiones entre infieles.

Para muestra, véase, por ejemplo, cómo describe el P. Rivas al misionero Jerónimo de Moranta, sobrino del P. Nadal, que evangelizaba a los indios tepehuanes al norte de Nueva España. «La pobreza del P. Moranta era tal, que de ordinario eran sus vestidos remendados y cortos, y alguna vez tales, que apenas le podían cubrir. Una le halló el superior de toda la misión andando vagando en una sierra, treinta leguas distante de poblado, recogiendo indios gentiles que andaban por aquellos campos. Aquí le servía de posada una tiendecilla donde decía misa, pasaba en oración y lección santa lo más del día y de la noche, expuesto a las inclemencias del tiempo, la barba tan crecida como pintan a los ermitaños antiguos. La cama de que usaba era un cuero de vaca, y cuando los españoles, pasando el Padre de camino por sus casas, se la daban, arrimándola el mortificado Padre, se recostaba en el duro suelo» (1). Dura y penitente parecerá sin duda esta vida. Pues adviértase que ella no formaba una excepción. Los trabajos del P. Moranta eran, como quien dice, la vida ordinaria de todos los misioneros que sembraban la palabra evangélica en el norte de Méjico.

Más penosa todavía se nos presenta la vida de los misioneros del Tucumán, sobre todo en las regiones del Chaco. Merecen copiarse unas palabras que escribía el P. Lorenzana sobre la condición de aquellas tierras el año 1613. Después de referir cómo entraron a probar fortuna entre los guaicurus los PP. Romero y Moranta, dice así: «La gente es ferocísima, indómita, dada a las armas. El temple, insufrible por los grandes calores y casi inhabitable por los innumerables mosquitos que de las muchas lagunas se levantan y salen. Los mantenimientos, raíces; los compañeros, tigres y víboras. Todas estas incomodidades no solamente no amedrentaron a los Nuestros, mas aun les dieron mayores bríos y esfuerzo a apetecerlas y pedirlas, y alcanzadas, estimar esta gloriosa misión» (2). En medio de estos traba-

---

(1) *Hist. de los triunfos de nuestra Santa Fe...*, l. X, c. 43.
(2) *Paraquaria. Litt. ann.*, 1613.

jos sembraban la palabra divina, como vimos más arriba, los santísimos misioneros Alfonso de Barzana y Pedro de Añasco. Hasta se dió el caso, verdaderamente singular, en los últimos años del P. Aquaviva, de morir materialmente de hambre algunos de nuestros operarios. El joven P. Martín Javier Urtasun, de quien dicen que era remoto pariente de San Francisco Javier, empezando a trabajar en las misiones del Guairá, cuya fundación explicaremos en el tomo siguiente, llegó a perecer, no tanto del exceso de las fatigas, cuanto de la falta de alimentos. Con un sentimiento de amorosa ternura, exclamaba el P. Montoya, compañero suyo: «De puro trabajo se nos murió el P. Martín Urtasun, asaltándole la muerte, no ya por la falta de regalo, médico y medicinas, que nada de esto teníamos, sino por la falta de sustentos de hombres racionales. De considerar es, que un hombre noble, mayorazgo y criado en regalo, muera de hambre» (1).

Cerremos este capítulo recordando la idea que ya expusimos al terminar el tomo anterior: el cuerpo de la Compañía, aunque en el quinto generalato había padecido graves trabajos y peligrosos encuentros, quedaba, por fin, sano y triunfante. El P. Aquaviva expulsó de la Compañía a los indignos que impugnaron nuestro Instituto y pervertían la observancia regular; vigiló constantemente por la observancia de nuestras Reglas, y gracias a su firmeza, gracias a la cooperación de otros dignísimos superiores, y principalmente, por la bondadosa misericordia de Dios que en tan duros trances miró con ojos de piedad a la Compañía, pudo ésta considerarse al fin del quinto generalato, vencedora de sus enemigos interiores y exteriores, y animada más que nunca a padecer nuevas fatigas y a proseguir en la empresa de promover la mayor gloria de Dios.

(1) *Conquista espiritual*, pág. 14.

CAPÍTULO III

INFLUJO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN ESPAÑA

SUMARIO: 1. Concurso de alumnos en los principales colegios.—2. Bien espiritual ordinario de un colegio. Calatayud.—3. Frecuencia de Sacramentos y otros actos de religión.—4. Congregaciones piadosas.—5. Pacificación de los discordes.—6. Misiones rurales en España.—7. Misiones entre infieles en Ultramar.—8. Idea final del quinto generalato.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Institutum S. J.* —2. *Epistolae Hispaniae.* — 3. *Litterae annuae.*—4. Gabriel Alvarez, *Historia de la provincia de Aragón.*

1. ¿Qué hacían esos tres mil sujetos difundidos por el territorio de España y de sus Indias? Para explicar el benéfico influjo social ejercido por la Compañía de Jesús en nuestro antiguo pueblo, pongamos la consideración ante todo en el primer objeto que salta a la vista de quien examina las tareas apostólicas de los antiguos jesuítas. Lo primero que llama la atención es la muchedumbre de jóvenes que se educaban entonces en nuestros colegios.

Suministraremos algunos datos que hemos podido recoger, ya en las cartas anuas de aquellos años, ya en otras relaciones enviadas a Roma por nuestros Provinciales y Visitadores, ya en otros libros que de un modo o de otro mencionan la acción de nuestros establecimientos docentes.

El número de alumnos que concurrían a las aulas jesuíticas era verdaderamente copioso y se debe estimar mucho más, si se atiende a la población de España, que entonces no era ni la mitad de lo que es ahora e iba decreciendo bastante aprisa, como saben todos los que han estudiado nuestra historia económica de aquellos tiempos. El año 1581, primero del P. Aquaviva, el colegio de Valladolid, que no había tenido mucha vida en los primeros generalatos, contaba 700 alumnos, sólo en letras humanas (1). Este concurso se debía indudablemente, como lo hicimos notar más arriba, a los excelentes maestros de gramática que la provincia de Castilla reunió en esta

(1) *Castellana. Litt. ann.*, 1581. Todos los números que siguen están tomados de las cartas anuas de los años que se citan.

capital. El año siguiente, 1582, descubrimos los siguientes números en las cartas anuas: Sevilla cuenta 800 alumnos; Córdoba, 900; Madrid, 600; Ocaña, 500; Belmonte, otros 500, y el colegio de Monterrey, en Galicia, sube al número de 1.000. Poco después, en 1583, se abrió a la juventud el colegio de Toledo, y desde el principio se reunieron en cinco clases de gramática 700 niños. El número de Sevilla y Córdoba perseveró constante en todo el siglo XVI, ó, por mejor decir, aumentó un poco el de Sevilla, que en el año 1590 llegó a contar 1.000 alumnos. También el de Córdoba reunió el mismo número el año 1588. Entretanto, el colegio de Monterrey, que desde unos doce años llevaba la palma a todos los de España, había ido subiendo poco a poco, y en 1588 llegaba a 1.200. Al siguiente año, 1589, fueron los alumnos 1.300, aunque pronto bajó este guarismo, que no podía sostenerse mucho tiempo. Téngase presente que en este colegio la tercera parte de los alumnos eran niños que aprendían a leer y a escribir. Así se explica la inmensidad de aquel concurso en una ciudad tan secundaria como Monterrey.

En los últimos años del siglo XVI, otros colegios que podían llamarse medianos sostenían, con todo, un número de alumnos que hoy nos parecería grandísimo. En Calatayud solía haber de 400 a 500 alumnos; en Pamplona se contaban en 1585, 340, y en el de Monforte, que se abrió en 1594, se habían reunido al año siguiente 600 alumnos de gramática. Antes de terminar el siglo, hubo algunas oscilaciones en varios colegios, pues mientras Madrid fué subiendo hasta el número de 750, que contó el año 1598, y Sevilla se mantuvo en el número de 1.000 hasta 1603; en cambio otros colegios declinaron algún tanto, parte por la despoblación de España, que ya empezaba a sentirse, parte por la terrible peste que afligía a nuestras regiones septentrionales en los dos últimos años del siglo XVI. Terrible golpe fué esta epidemia para la provincia jesuítica de Castilla. Según nos informan las anuas de entonces, fué necesario cerrar varios colegios. El de Monterrey permaneció más de un año sin alumnos, y cuando pasada la peste se abrieron al público las aulas, sólo se juntó un total de 700 niños. No sabemos que volviera nunca este colegio a los grandes concursos que había reunido a fines del siglo XVI.

No estará de más advertir, que en aquellos tiempos fueron ofrecidos a la Compañía muchos colegios que no pudieron ser aceptados. A los tres años de su generalato, en 1584, tenía ya el P. Aquaviva rehusados 60 colegios, y a los trece años, esto es, durante la V Congrega-

ción general a fines de 1593, rehusando cierto colegio, se avisaba al Provincial que, para templar la amargura de la repulsa, podía decir a las personas buenas que nos ofrecían colegios, que ya nuestro P. General había rehusado para entonces 150 colegios ofrecidos en diversas partes de Europa. Varios de ellos sabemos que lo fueron en ciudades españolas. Pues reflexione el lector, por un lado, esta multitud de colegios ofrecidos y no aceptados; considere, por otro, el concurso tan crecido de alumnos que frecuentaba nuestras aulas, y vea si es tolerable la impertinencia que estampó Ferrer del Río en su *Historia de Carlos III*, cuando dijo que los jesuítas no habían sido populares en España (1).

2. La institución de la juventud en el santo temor de Dios y la instrucción de las inteligencias en los buenos estudios, es un bien moral é intelectual que todo el mundo civilizado estima siempre y era entonces como el primer timbre de la Compañía de Jesús. Sin embargo, debemos advertir que no se limitaba a eso el bien que difundía en torno suyo un colegio cualquiera de jesuítas. Además de la educación de los niños, recibían de nuestros Padres las personas que vivían cerca de ellos considerables gracias y favores de espíritu, que no debemos pasar en silencio. Para muestra escojamos un colegio que no se distingue nada entre los colegios de entonces. Sea, por ejemplo, el colegio de Calatayud. Véase la noticia que nos da de sus trabajos y ministerios el P. Antonio Marcén, cuando visitó la provincia de Aragón en los años 1596 y 97. Escribiendo al P. Aquaviva le dice así: «En ésta quiero contar del colegio de Calatayud. por donde comencé la visita de la provincia de Aragón... Comenzando por lo que toca a lo espiritual, salí contento y consolado dél, porque los de aquel colegio, aunque pocos, son religiosos, edificativos y cuidadosos de su aprovechamiento... A las confesiones, así en nuestra iglesia como fuera, se acude con cuidado, a ayudar a morir y a las demás obras de caridad, y en esto y en lo que toca a las visitas no hallé en qué reparar. Cierto está el pueblo ganado y bien afecto a la Compañía, como se ha visto en las ocasiones que se han ofrecido. Tiénenlos gran amor y respeto, aprovéchanse de nuestros ministerios, y lo mismo es en los pueblos comarcanos que los hay muchos y buenos, a los cuales también se acude con misiones y a predicar, y esto se hace con mucho cuidado, y con el mismo cuidado

(1 *Historia de Carlos III*, Introducción.

y fruto se hacen sermones en las iglesias de la ciudad. El ministerio de la doctrina estaba muy caído, y cierto lo hallé de la misma manera en todos los colegios que hasta ahora he visto y me dicen que lo mismo en los demás. Procuré levantarlo y que lo tomasen con calor y afecto y saliesen a él los Padres antiguos, y así me escriben que va ejecutándose, y de la misma manera procuro y procuraré se ejecute en todas las casas y colegios de la provincia. A las cárceles y hospitales se iba, pero con alguna remisión, ya se hace con más celo. En los estudios se procede bien; el número de estudiantes es 400; irá siempre creciendo por haber buena comarca. En las pláticas que se suelen hacer a los estudiantes y en las confesiones había algún descuido. Ya quedó todo en buen orden y me avisan que se guarda» (1).

Observe, pues, el lector, que en este colegio, por de pronto, se educaba a 400 jóvenes, y demás de esto, que podía llamarse como lo esencial é indispensable, se practicaban constantemente los siguientes ministerios espirituales: 1.°, se predicaba en las iglesias de la ciudad en las fiestas; 2.°, se confesaba a las personas que asistían a nuestra iglesia; 3.°, se visitaban las cárceles y hospitales; 4.°, se enseñaba el catecismo a los niños de la ciudad; 5.°, se salía a dar misiones a los pueblos de la comarca. Infiérese, pues, de aquí, el considerable provecho espiritual que de un colegio cualquiera redundaba no sólo a los alumnos sino a la ciudad donde vivían los jesuítas y a los pueblos situados algunas leguas en contorno. Repetimos que el colegio de Calatayud no era una excepción, sino, como quien dice, la regla general de todos los colegios de España. Multiplique, pues, el lector por 73 lo que se hacía en ese colegio ordinario, y podrá adivinar fácilmente la inmensidad de los beneficios espirituales que la Compañía de Jesús difundía ordinaria y habitualmente en 73 poblaciones principales de España y en todos los pueblos establecidos en su comarca.

3. Pero entre las grandes obras de la mayor gloria divina promovidas incesantemente por la Compañía, merece siempre singular atención la frecuencia de sacramentos y las prácticas religiosas instituídas en nuestras iglesias. Ya recordará el lector, que el beato Juan de Ribera en un célebre sermón predicado en 1607, que mencionamos al fin del primer tomo, ponderaba, como una de las grandes glorias de nuestro P. San Ignacio, el haber fomentado por medio de la Com-

---

(1) *Epist. Hisp.* Marcén a Aquaviva. Tarazona, 30 Diciembre 1596.

pañía la frecuencia de los sacramentos (1). Y, en efecto, era mucho de estimar este beneficio en aquellos días en que por los pecados de los hombres yacía olvidado el uso de comulgar a menudo. En todos nuestros colegios se observa desde luego que algunas personas buenas, así como acudían para la dirección de sus conciencias a nuestros confesores, así también, guiados por ellos, se acercaban muy a menudo a la Sagrada Eucaristía. No se contentaron nuestros Padres con predicar a menudo desde el púlpito, exhortando a la frecuencia de sacramentos; no les bastaba aconsejar a cada instante en conversaciones privadas a la misma santa práctica. Procuraron también revestir de cierto esplendor religioso los actos de las comuniones generales, para que el aparato del culto, el acompañamiento de la música y la devoción que las grandes solemnidades despertaban, entonces más que ahora, en el pueblo, le atrajesen suavemente a la participación de los divinos misterios. Como muestra de este celo en fomentar la frecuencia de la comunión, ofrecemos a nuestros lectores la narración de lo que se hacía en nuestro colegio de Murcia.

Véase lo que escribía al P. Aquaviva en 1595 el P. Pedro de la Paz: «En este colegio de Murcia, por medio de la Congregación de Nuestra Señora, ha sido extraordinario el fruto que se ha cogido en el remedio de muchas almas y conversión de pecadores y perseverancia en comulgar a menudo. Aunque en años pasados era mayor que en otros colegios el concurso de confesiones y comuniones, en estos dos años ha crecido extraordinariamente este fruto y comunicado a esta ciudad. Porque doce fiestas al año que celebran los de la Congregación, para mayor devoción de la comunión general que ellos acostumbran hacer juntos cada mes una vez, ha sido grande reclamo el buen ejemplo que dan, para que muchos, que por largos años atrás vivían escandalosamente, se hayan ganado y convertido a mejor vida. Esto se ha avivado con publicar estas doce fiestas la indulgencia plenaria y jubileo de las cuentas e imágenes del P. Alonso Sánchez, que con aprobación de la Cruzada, estaba ya puesta en este colegio mucho antes que saliese el orden de Su Santidad, y ha aprovechado de suerte, que en estos días el concurso de las comuniones es tan grande que se dan en tres altares que están para esto decentemente aparejados. En el mayor, de la reja adentro para los hombres, y en otros, de la reja afuera para las mujeres.

(1) Véase el tomo I, pág. 665.

»Habiendo venido el P. Provincial, Francisco de Porres, a visitar este colegio, le ha parecido muy bien el fruto que se hace; mas todavía juzga convendría se diese cuenta a V. P. de dos cosas: la primera, es que la Congregación acostumbra aquí celebrar sus fiestas de esta manera: que, demás de la música que trae al tiempo de la Misa y Comunión (la cual es moderada y sin ruido y en que no se repara) suelen además, la víspera de la fiesta, tocar chirimías a la alborada y al tiempo que tocan al sermón, tocando a veces nuestra campana y parando ella vuelven las chirimías. Esto hace la Congregación sin molestia ni ruido de casa, porque es costumbre de esta tierra, que en cualquier fiesta que celebren con un poquito de solemnidad, tocan las chirimías como está dicho, lo cual es costumbre general en todas las religiones e iglesias parroquiales de esta ciudad, aun en fiestas particulares que hace cualquier persona por su devoción, y así no hay disonancia en hacello, antes parece la habría en dejallo. Sólo se repara en ser cosa que en otras partes de la Compañía (por no haber la costumbre que hay en esta), no se hace; y viendo el P. Provincial que si se quitaba se resfriaría mucho el fervor con que estos días se ejercitan nuestros ministerios, pareció a S. R. se diere cuenta a V. P., para que ordene en esto lo que más convenga.

»La segunda cosa es el orden que se tiene en estas fiestas. Es que toda la mañana van comulgando con tanto número y frecuencia, que están para esto aparejados los tres altares ya dichos. Después dícese la Misa mayor toda entera y al cabo de ella comulgan con música de chirimías los de la Congregación y mucha más gente que los sigue. Suele de ordinario llegar el número a quinientas personas, y muchas veces pasan de mil. Luego se predica inmediatamente después de la Comunión. A esto dió principio el Sr. Obispo D. Sancho Dávila, que por el favor que hace a la Congregación un día S. S.ia les dijo Misa, les dió la Comunión y luego predicó. Esto se ha proseguido estos tres años, después acá, por habello empezado S. S.ia a hacer así y por haberse visto muchos provechos. El primero es la grande fuerza que tiene para mover pecadores un ejemplo público de tanta gente que comulga con tanta devoción y alegría, y ver cómo la música de las chirimías, que empieza al tiempo de volver el sacerdote a dar el Santísimo Sacramento, toca a todos el espíritu y despierta aun a los más duros a devoción. Y por hacerse la Comunión en aquel tiempo, es forzoso que se halle presente mucha más gente, la cual viene sólo a oir el sermón, y no estuviera si fuera la comunión antes de la Misa mayor o si acabase primero el sermón, porque en acabándose se van

muchos. La experiencia ha enseñado que muchos a quienes no han podido convertir los predicadores, salen compungidos y heridos de sola la vista de tanto número de gente que recibe los Sacramentos. Lo segundo, los mismos que comulgan pueden oir el sermón con más quietud y disposición; porque si se predicara antes, estaban ocupados en confesarse, que por ser tanto el número, aunque hay muchos confesores, apenas se les puede, aun entonces, acabar de dar recaudo. El tercero, es la grande comodidad para el concurso de los sermones, que aquellos días se junta más gente de esta manera y de otra no se juntara en gran parte tanta. Lo cuarto, échase de ver que en todas estas trazas la Compañía no pretende más que alentar a la gente devota y esforzar sus ministerios de confesiones, comuniones y sermones, que éstas se hagan con más provecho, edificación y concurso.»

Por esta carta entenderá el lector, así el concurso de gente a la sagrada Mesa como el esplendor del culto y los medios ingeniosos de que se valían los jesuítas para promover en el pueblo la devoción y amor a Jesús Sacramentado.

Si en la forma de las funciones y solemnidades sagradas había alguna variedad, se puede asegurar que en todos nuestros domicilios era constante el promover los Nuestros incansablemente la frecuencia de los Sacramentos. En la casa profesa de Toledo, por los años de 1594, se observó que había muchas personas que comulgaban diariamente, y otras lo hacían cada dos o tres días, y esta costumbre, comparada con el lastimoso abandono de los Sacramentos que había existido hasta entonces, pareció un exceso de fervor, y que era irse al extremo contrario. Temiendo no fuera indiscreción conceder tanta frecuencia de comuniones, consultó el P. Provincial, Francisco de Porres, con el P. Prepósito, Antonio Marcén, y los más graves que había en Toledo, si convendría poner límites a las comuniones de los seglares, y juzgaron que, por regla general, no se permitiese comulgar más a menudo de dos veces a la semana, y esto a personas ancianas o de probada virtud, y que para permitir frecuencia mayor, se obtuviese licencia por escrito del P. Provincial o Prepósito. En Sevilla era tan grande el concurso de penitentes en la casa profesa, que los Padres apenas podían bastar para despacharlos a todos. Contábanse de dos a tres mil personas que habitualmente frecuentaban bastante los Sacramentos en aquella iglesia. Entre los alumnos de la misma ciudad había más de doscientos que confesaban y comulgaban todos los domingos, y esta frecuencia de Sacramentos pareció a mu-

chos sevillanos un prodigio espiritual nunca visto. En el mismo año 1594 se contaban en Sevilla como un millar de seglares que comulgaban todas las semanas. Pues cuando sobrevenía alguna fiesta, y sobre todo cuando llegaba algún jubileo concedido por Su Santidad, el número de penitentes solía ser mucho mayor. En 1592 habían echado las cuentas nuestros Padres de que en las fiestas inferiores había unos mil penitentes; en las principales de cada año pasaban de dos mil, y cuando había algún jubileo no bajaban de seis mil los que se confesaban y comulgaban en nuestra iglesia (1).

Junto con esta frecuencia de Sacramentos, debemos también recordar ciertos actos de religiosa piedad y penitencia que entonces se ejecutaban a menudo y con bastante regularidad. Tales eran el acto del *Miserere* y la disciplina que tomaban los penitentes, sobre todo, en tiempo de cuaresma. Este acto devotísimo solía ejecutarse ordinariamente en alguna gran capilla que se construía al lado de nuestras iglesias. Allí se reunían cincuenta o cien personas, según la capacidad del local; un Padre hacía una breve plática, se rezaba el Rosario o algunas devotas preces en honor de la Pasión de Cristo, y por último, se pronunciaba en voz alta el *Miserere*, durante el cual, los circunstantes tomaban disciplina. Si el local era pequeño, repetíase dos o tres veces la piadosa ceremonia. Nos dicen las anuas de Castilla que en Pamplona se hacía este acto en nuestra iglesia todos los viernes del año, y en Cuaresma, dos veces por semana. En Valladolid, el año 1581, en Adviento y Cuaresma, había disciplina tres veces por semana. En Alcalá, el año 1582, llegaron a setecientas las personas que durante la Cuaresma acudieron a este ejercicio de la disciplina en nuestro colegio.

De vez en cuando la piedad de los fieles solía dar extraordinarias demostraciones de su fervor, celebrando en nuestras iglesias las grandes solemnidades del culto católico con un esplendor que hoy nos parecería tal vez churrigueresco. Esto acontecía de un modo especial, cuando se hacía la función para conmemorar algún gran beneficio de Dios o algún acontecimiento inesperado. Fué inmensa, por ejemplo, la devoción con que en 1600 se celebró en el colegio anglicano de Valladolid la exposición al culto de la Virgen llamada *Vulnerata*. Era esta una imagen de María Santísima, destrozada horrorosamente por los ingleses que asaltaron a Cádiz en 1596.

(1) Véanse las anuas de Andalucía en los años 1590-1596.

Habiéndose salvado, no se sabe cómo, de las sacrílegas manos de los invasores, fué enviada esta imagen a Valladolid, y pareció muy conveniente que, pues los ingleses herejes la habían injuriado, reparasen aquellas injurias los ingleses católicos. Este oficio piadoso pidieron y obtuvieron para sí los alumnos de nuestro colegio inglés, y fué una extraordinaria solemnidad para todo Valladolid la reposición de esta imagen en el colegio anglicano (1).

Cuando fueron á Méjico las reliquias que se pidieron a Roma algunos años después de empezar nuestra provincia de Nueva España, se hicieron tales funciones, tales arcos, inscripciones, colgaduras y adornos, que, asombrado el Virrey D. Martín Enríquez, decía que ni el Rey de España hubiera podido hacer una función tan espléndida, como había hecho la Compañía de Jesús (2) Este profuso esplendor se echó de ver, sobre todo, en los años 1609 y 1610, cuando se festejó la beatificación de nuestro Padre San Ignacio. Pareció que entonces se agotaba la piedad y la generosidad de los fieles en prodigar cuanto tenían para el culto divino (3). No diremos que en todo reinase un gusto exquisito. No alabaremos las invenciones, de vez en cuando grotescas, con que se amenizaban estas solemnidades. Convendremos que en algunas había más de tramoya y estrépito, que de buen gusto artístico y de ingeniosa literatura; pero lo que no cabe dudar es que la piedad del pueblo se desbordaba por todos lados, para manifestar el agradecimiento a Dios y el amor a los Padres de la Compañía.

Entre las obras religiosas sostenidas en el pueblo cristiano para la santificación de las almas, ocupa siempre un lugar preferente el uso de los Ejercicios espirituales. Confesamos ingenuamente que en las cartas anuas del quinto generalato, no aparece tan a menudo como en los tiempos anteriores la mención de los Ejercicios; y esto puede tener una explicación natural. El fruto de los Ejercicios es el más profundo de cuantos se pueden recoger en la vida espiritual, pero también es el más secreto y reservado. Cada ejercitante lleva dentro de sí, muy guardado en su corazón, lo que ha meditado y resuelto al tiempo de los Ejercicios, y sólo después se percibe ese fruto en las resoluciones santas que toma para la reforma de su vida. Por eso este ministerio de dar Ejercicios no se presta á narra-

---

(1) *Castellana. Litt. ann.*, 1600.
(2) El P. Alegre en su Historia de la provincia de Méjico describe esta función.
(3) Véanse las annuas impresas de 1610.

ciones animadas y á las descripciones brillantes con que se exponen a menudo los trabajos, por ejemplo, de las misiones o los actos de las solemnidades públicas. Con todo eso, no dejaron de darse los Ejercicios en tiempo del P. Aquaviva, y por tal cual indicación que asoma rápidamente, se adivina la extensión del fruto conseguido. El colegio de Alcalá parece haber sido ahora, como en tiempos anteriores, el que más frecuentó esta santa práctica. Las cartas anuas de 1589 nos dicen que aquel año hicieron los Ejercicios en el colegio ciento veintidós personas, y de ellas abrazaron el estado religioso, veintiséis.

4. Al hablar del influjo espiritual ejercitado por los jesuítas en el pueblo cristiano, es imposible no dedicar algunas líneas a las congregaciones piadosas instituídas por nuestos Padres, primero en los colegios y después fuera de ellos, en las poblaciones donde vivían. Ya insinuamos en el tomo tercero (1) el principio de estas congregaciones, dedicadas todas, al principio, a María Santísima y que por esto se llamaron Congregaciones Marianas. Desde que en Roma brotó la idea, en 1563, se había hecho algún ensayo en otros colegios de la Compañía, y animados por las indulgencias que los Sumos Pontífices concedían a las congregaciones, se veían reunidos en nuestros colegios, numerosos jóvenes de acendrada piedad que se esmeraban por obsequiar a María Santísima e imitar su pureza y santidad. En tiempo del P. Aquaviva se dió un paso importantísimo para facilitar la erección y funcionamiento de estas congregaciones. Hasta entonces era como su presidente honorario un Cardenal, a quien se escribía notificando la erección y pidiendo lo aprobación e indulgencias pontificias. En 1584 el Papa Gregorio XIII expidió la bula *Omnipotentis Dei*, por la cual instituyó canónicamente la congregación del Colegio Romano, bajo el título de la Anunciata, le concedió varias indulgencias plenarias y otras gracias espirituales muy considerables, y la colocó bajo la dirección del Prepósito general de la Compañía, concediendo a éste la facultad de erigir en todos nuestros colegios una congregación semejante y de comunicar a ellas las gracias que Su Santidad concedía a la de Roma (2). Desde este momento la dirección de nuestras Congregaciones Marianas estuvo en mano de N. P. General, y con esto dicho se está que se facilitó considerablemente la institución y dirección de estas piadosas agrupaciones. Uno de los primeros cuidados, en abriéndose un colegio cualquiera, era escoger

(1) Véase la pág. 198.
(2) *Institutum S. J.*, t. I, pág. 103.

algunos alumnos más dóciles y piadosos, infundirles la devoción a María Santísima y animarlos a practicar los devotos ejercicios que se usan en estas congregaciones. Con esto se pedía la aprobación y erección canónica a N. P. General y desde entonces funcionaba con toda regularidad la congregación en nuestro colegio. Como al fin del generalato del P. Aquaviva eran ciento tres los colegios en la Asistencia de España, ya infiere el lector el provecho espiritual que constantemente producirían las ciento tres congregaciones instituídas en estos domicilios.

Empero, el fruto espiritual de esta institución no quedó encerrado dentro de las paredes de nuestros colegios. Muy pronto brotó la idea de difundir en otras personas el bien espiritual que gozaban nuestros alumnos, y muchos hombres principales mostraban vivos deseos de merecer las mismas gracias, ofreciéndose a ejercitar las mismas obras buenas. Comunicado el negocio con el Papa Sixto V, extendió generosamente la facultad concedida por su predecesor Gregorio XIII, concediendo al P. Aquaviva y a sus sucesores licencia de instituir congregaciones piadosas dedicadas a María Santísima en las ciudades donde viviese la Compañía, aunque las personas que las formasen no perteneciesen a nuestros colegios (1). Obtenida esta gracia, viéronse nacer muy pronto diversas congregaciones o cofradías, destinadas a diversos fines y compuestas por variedad de personas. Los primeros en quienes parece que se pensó para fundar la congregación fueron, como entonces se decía, los caballeros; es decir, el común de la gente noble y rica de las ciudades, y con esto se logró mucha reforma en las costumbres, difundiendo la piedad en las personas más importantes de cada población.

Para muestra de lo que hacían estas congregaciones entre los caballeros, copiamos lo que nos dicen las anuas de 1604 sobre la ciudad de Santiago de Chile: «En nuestro colegio de Santiago tienen sus congregaciones según los estados y suertes de personas que aquí pueden congregarse. Han entrado este año en ella mucha gente de nuevo y de la más principal del reino... Tienen en grande estima el ser admitidos a ella y desde luego hacen mudanza en sus vidas, porque les parece que con ser de la congregación se ponen nuevas obligaciones. Y cuando sucede que alguno va fuera de esta ciudad, es cosa grande las alabanzas que va publicando de esta santa her-

(1) *Institutum S. J.*, t. I, págs. 108 y 112.

mandad. Hala conservado el Señor en el fervor con que comenzó y cada día va creciendo en el bien... Pasa lo mismo aquí que en las demás ciudades donde está fundada, que todos confiesan haber entrado con ella la mudanza de la vida, y muchas de las mujeres de esta ciudad dicen que después que se fundó la congregación, sus maridos son otros y ellas viven ya con descanso y quietud. Tienen grande autoridad con los demás hombres que no son de la congregación, y así cuando uno de la congregación se halla en sus corrillos, no osan jurar delante dél, el cual abuso, aunque muy arraigado como en gente de guerra suele acontecer, se va desarraigando de tal suerte que son muy pocos ya los juramentos que se oyen... Apacíguanse por su autoridad muchas enemistades y pesadumbres. Hanse celebrado este año con mucha solemnidad las dos fiestas principales, que son de la Presentación y de la Visitación y otras fiestas de Nuestra Señora, comulgando en una capilla propia que tienen para sus juntas... Todas estas cosas alienta y lleva adelante el señor Gobernador Alonso de Ribera, como protector de la congregación y para hacerles alguna merced el mayor título es que sean de la congregación» (1).

Pronto se extendió hasta el clero este bien espiritual de las congregaciones, y empezaron a formarse en algunas ciudades congregaciones de sacerdotes piadosos. En Lima, por ejemplo, son edificantes las noticias que tenemos de la que se reunió entre los eclesiásticos. Dicen así las anuas de 1603: «La congregación de los sacerdotes ha sido muy puntual en sus juntas y ejercicios de devoción. Son las de ella ciento y treinta, que para esta ciudad es un gran número. Hanse señalado con su buen ejemplo los señores prebendados de la iglesia mayor, siendo los primeros en acudir a sus obligaciones, y en particular edificando en las continuas visitas que han hecho a los hospitales, teniendo entre todos repartidos los días de la semana para que en ninguno falte quien ejercite esta buena obra y de ordinario se ven ocupados en ella diez ó doce sacerdotes prebendados, doctores y maestros, quitados los manteos y bonetes, sirviendo con tanto gusto y consuelo a los pobres, que causa devoción a los que los ven y dan materia de alabar al Señor. Y aunque para oir sus pláticas y tratar de cosas espirituales son sus días señalados los lunes y que por ninguna otra cosa faltan, ha ayudado mucho este

---

(1) *Peruana. Litt. ann.*, 1604.

año para su aumento y fervor el hablar a cada uno en particular el Padre que los tiene a cargo, instruyéndoles en el modo de oración, tiempo y lugar y puntos más propios para tenella, por cuyo medio se han adelantado en el trato de Nuestro Señor, que tanto importa para tener buen progreso y virtud» (1).

Aunque el objeto primario de estas congregaciones había sido el conservar la pureza de los congregantes y preservarlos de los peligros que suele correr la juventud durante los estudios, pero muy pronto inspiró Dios Nuestro Señor en estas buenas almas el deseo de ejercitar en una u otra forma la caridad con los prójimos y el celo apostólico. De aquí procedió que se fundasen congregaciones piadosas de personas de diferentes estados y con un objeto moral ya definido. En el colegio de Zaragoza había el año 1599 cuatro congregaciones: una de personas nobles, otra de obreros, o sea del vulgo del pueblo, otra tercera de teólogos y filósofos, es decir, de estudiantes mayores, y otra, por fin, de retóricos y gramáticos, donde entraban, como se ve, naturalmente los niños (2). En Valencia había tres congregaciones, y a este tenor vemos en otras ciudades de España por lo menos dos o tres congregaciones piadosas, intituídas en clases diversas de la sociedad. Pero llama la atención el género de obras espirituales a que se dedicaban algunas de estas asociaciones piadosas. Había, por ejemplo, congregaciones que se llamaban contra los juramentos, y, según las anuas de 1581 se habían formado veintidós cofradías de este género en el Norte de España, enderezadas todas a impedir cuanto pudieran el feo vicio de la blasfemia. En Ávila fundó un Padre el año 1598 una piadosa congregación de hombres pobres escogidos entre la ínfima plebe, los cuales tomaron a su cargo este oficio curioso: el invitar y traer los moriscos a que oyesen la doctrina cristiana que les explicaban los Padres (3). En otras ciudades los congregantes repartían los días de fiesta por ciertos sitios, y recogían todos los pillos y vagabundos, para que acudiesen a oir la doctrina y en ciertos tiempos a cumplir con la Iglesia, confesando con nuestros Padres y recibiendo la comunión pascual. En Toledo vemos el año 1597 una congregación bajo la invocación curiosa del Niño Jesús Perdido; el fin de esta piadosa asociación era buscar limosnas para los pobres desamparados, y acu-

(1) *Peruana. Litt. ann.*, 1603.
(2) *Aragonia. Litt. ann.*, 1599.
(3) *Castellana. Litt. ann.*, 1598.

dir en cuanto pudiesen al remedio de muchos que se morían de hambre en los alrededores de la ciudad. En Medina del Campo y en Valencia existían las congregaciones de caballeros o gente noble, y tomaron por objeto muy principal una obra de caridad insigne, que en aquellos tiempos era de más aplicación que en nuestros días, cual era apaciguar suavemente y reconciliar los enemistados. Quien recuerde lo que eran los odios en la España antigua y la facilidad que había para ensangrentar la espada por cualquier motivo, al volver de una esquina, entenderá cuán práctica era esta devota congregación, enderezada a suavizar las costumbres y a reconciliar los corazones, uniéndolos con los vínculos de la caridad cristiana.

También era de muy práctica aplicación otra congregación piadosa que se fundó en Sevilla, y fué la que se llamó cofradía del catecismo, es decir, una asociación que se dedicaba a reunir niños e ignorantes para oir el catecismo, y que hacía los días de fiesta su devota procesión por las calles, cantando en versitos las principales verdades de nuestra fe. Muy ordinario era en estas congregaciones aplicarse al servicio de los enfermos y encarcelados, y es muy curioso el dato que recogemos en las anuas de 1596 sobre la ciudad de Valencia: «Dícese que la congregación de nobles establecida en nuestra casa profesa ha librado este año de la cárcel a trescientos setenta pobres presos, encarcelados por deudas.»

Si tan simpáticas aparecen estas congregaciones en las ciudades de Europa, todavía enternecen más, si cabe, las devotas asociaciones formadas en las Indias, ya entre los naturales del país, ya entre los negros, de todos los cuales conseguían nuestros antiguos misioneros obras admirables de abnegación y virtudes cristianas, que nadie hubiera esperado de aquellas razas abatidas. Véase lo que se hacía en Santiago de Chile con los pobres indios de la ciudad y sus alrededores: «Acúdese en este colegio, dicen las anuas de 1604, con grandes veras al cuidado y ministerios de los indios, por ser esta gente en este reino muy necesitada de doctrina. Hase guardado el orden que otros años se ha escrito en acudir a la doctrina los domingos por las tardes y traerlos a nuestra iglesia a sermón. Hay en este colegio una cofradía para este fin de traer a los demás indios a la doctrina cristiana, y alentarlos a las cosas de su salvación. Salen estos cofrades con sus cruces en las manos y con un hombre español, que para este fin ha dado el Sr. Gobernador, y partiéndose por distintas partes de la ciudad, recogen todos los indios que hallan y los traen a nuestra iglesia adonde se les catequiza, y después de haber salido en proce-

sión cantando la doctrina cristiana, vuelven al mismo puesto y allí uno de los nuestros les predica exhortándoles a dejar los vicios, particularmente el de la borrachera... Hase visto mucha enmienda en éstos después que la Compañía tomó a su cargo su enseñanza.»

Más consoladoras son todavía las noticias que en el mismo año leemos sobre los indios de Juli, en el Perú. «Fundádose ha, dicen las anuas, la congregación del Niño Jesús, la cual está ahora como una de las bien fundadas que hay en el Perú. Porque demás de haber más de seiscientos indios congregantes, todos de virtud, en lo material se ha aumentado con muchos pendones, cera, cetros de plata, con un Niño muy ricamente aderezado, que ha llegado el gasto a tres mil pesos. El fervor de los congregantes es grande. Acuden todos los sábados a la Misa de Nuestra Señora con sus velas, y después se les hace una plática, la cual acabada, van al hospital con el Padre y sirven a los pobres. Y es esto con una devoción y gusto que es para alabar al Señor, pues los mismos caciques que no entraban allá, son los primeros. Tienen sus dos fiestas principales al año, que son la Circuncisión y la Natividad de Nuestra Señora. Estos días comulgaron arriba de mil doscientas almas en cada fiesta de éstas, con grandes muestras de devoción, y esta fué la principal parte de la solemnidad, aunque hubo otras muchas, como adorno de arcos, cera en gran cantidad y música a dos y tres coros, que los españoles que se hallaron presentes no acababan de decir de tanta destreza y consonancia de coros. Después de su misa, sermón y procesión se juntan más de dos mil pobres en la plaza y les dan de comer los de la cofradía con grande concierto y puntualidad y liberalidad tan grande, que nadie queda sin su ración doblada y muchos llevan carne para algunos días. Esta limosna se comenzó a hacer el día de la Natividad de Nuestra Señora y se hace con mucha abundancia; pero el día de la Asunción se hizo de manera, que para otros tantos más como había en la plaza había comida... Algunos españoles y religiosos se hallaron en estas fiestas y decían que no sabían ni podían hablar, porque era apocar con sus palabras la grandeza de la obra» (1).

En Chuquisaca hacían los indios de la congregación un acto de caridad que agradaba mucho a los fieles. Ya insinuamos más arriba que solía haber en estas tierras algunos catequistas ciegos, que eran llevados de una parte a otra y empleados en enseñar el Catecismo,

(1) *Peruana. Litt. ann.*, 1604.

por la felicísima memoria que mostraban y la paciencia en repetir las verdades a los pobres indios. Pues el año 1606, nos dicen las anuas, que la congregación de indios en Chuquisaca se esmeraba en obsequiar a estos pobres ciegos catequistas. «Los indios de la Cofradía, dicen, acuden cada semana al hospital, donde sirven y regalan a los enfermos. Dan con liberalidad limosna a los pobres y á los ciegos, que aquí llaman *usuris*. Algunos, en el día del santo de su nombre, después de haber confesado y comulgado, tienen por devoción de llevar a su casa a todos estos ciegos, que a veces llegan a cuarenta, y les dan de comer. Son estos ciegos los que enseñan la doctrina a los que no la saben a las puertas de nuestra iglesia todos los días, y algunos van a casas particulares y estancias. A todos los demás ejercicios de devoción acuden los indios de la cofradía y se aventajan en ellos.»

Frutos parecidos recogían nuestros Padres en las congregaciones de negros, ó, como se decía vulgarmente en América, de morenos, y excusamos repetir aquí, pues ya supondrá el lector que en Lima, en Cartagena y en otras ciudades de América, obtendrían los jesuítas no menor fruto que de los indios, de estos pobres negros, aun más inclinados a la piedad y más dóciles a las inspiraciones del misionero.

5. Esta labor espiritual ejercitada sin descanso en el pueblo católico y acompañada de abnegación y sacrificio que todos sabían apreciar, conciliaba naturalmente a nuestros Padres esa autoridad singular, que no se alcanza con nóminas políticas ni con títulos académicos, pero que ejerce una influencia poderosa en la sociedad, cuando pierden su vigor todas las otras autoridades, es decir, cuando los ánimos llegan al rompimiento y a las armas. El pacificar discordes y sosegar tumultos sangrientos se ha mirado siempre como un objeto propio del sacerdote católico, y una obra característica de la caridad cristiana. Más de una vez hubieron de ejercitar nuestros Padres su celo y prudencia en este ministerio peligroso. Conocida es en nuestra historia la grave perturbación que en el año 1591 se padeció en Aragón. No nos toca explicar todas las causas de aquellas alteraciones ni describir los conflictos agudos que entonces se suscitaron. En peligro estuvo de romperse la grande obra de la unidad nacional establecida por los Reyes Católicos. Llegaron las cosas al estado de una especie de guerra civil, y costó gran trabajo a la religión y a la política asentar la paz en circunstancias tan azarosas. No hablan, naturalmente, los historiadores políticos de la acción que entonces ejer-

citaron los jesuítas; pero los historiadores religiosos no debemos olvidar, que entonces nuestros Padres de Zaragoza, en silencio y sin ruido, como es propio de la religión en tales actos, procuraron buenamente calmar las pasiones irritadas y enderezar los ánimos por el camino del deber y de la fidelidad a las legítimas autoridades. Como nos dice el P. Gabriel Álvarez, que entonces estudiaba teología y pocos años después escribía la historia de nuestra provincia de Aragón, los Padres graves de la Compañía, tratando en particular, ya con los Ministros del Rey, ya con los magistrados del reino, ya con los caballeros principales que se habían manifestado en uno u otro sentido, procuraron con prudencia y caridad reducirlos a todos a la debida unión y concordia; y esto lo hicieron con tanta circunspección que «ni los unos ni los otros tuvieron ocasión de ofenderse ni de tenellos por más arrimados a alguna de las partes, sino que se fiaban y servían de ellos como de personas desapasionadas y comunes» (1). Una prueba de esta confianza que las principales personas de Zaragoza habían puesto en la Compañía, fué que cuando se temió una batalla en las calles de la ciudad, ilustres caballeros de una y otra parte depositaron sus alhajas en el colegio de la Compañía, juzgando que aquella casa había de ser la más respetada por uno y otro bando (2). Finalmente, cuando llegó el trágico desenlace de aquel conflicto, y fueron condenados a muerte el Justicia Mayor de Aragón y otros insignes caballeros, se encargó a los Padres de la Compañía el asistirles en los últimos momentos. El respetable P. Antonio Ibáñez preparó para morir al Justicia de Aragón.

Si en este trance obraron nuestros Padres con silencio y recato, y sin manifestar a las claras su benéfica acción, en otras ocasiones fué menester, como quien dice, lanzarse a la calle y exponerse a evidentes peligros, para evitar refriegas inminentes y rompimientos desastrosos. Tres ejemplos cita de este acto de caridad el P. Jouvancy. En 1613, habiéndose encendido una contienda terrible en un pueblo de Mallorca, se habían apostado junto a la iglesia las dos facciones contrarias. Ya estaban con las espadas en la mano a punto para acometerse, cuando apareció allí un Padre de la Compañía, quien, esforzando su religiosa elocuencia y amenazando con el juicio de Dios y con las penas del infierno a los que se resistieran a sus palabras, con-

---

(1) *Hist. de la prov. de Aragón*, l. IV, c. 40.
(2) Álvarez, *ibid.*

siguió primero detener las iras desbordadas y poco a poco reducir a la paz y sosiego los ánimos alterados. En Valencia se repitió un acto semejante. Más significativo parece el que ejecutaron nuestros Padres en cierta contienda ruidosa de Barcelona. Dos familias principales, habiéndose enemistado entre sí, preparaban a sus amigos y parciales, que eran muy numerosos, para llegar a las manos si fuera menester. Enterados los jesuítas de la lucha que se preparaba, hablaron en particular a las dos familias, instaron, rogaron y suplicaron con todas sus fuerzas para evitar el sangriento desenlace que se temía. No fueron estériles sus diligencias; lograron por fin, no sólo evitar un rompimiento, sino también reducir a cristiana concordia a los dos caudillos de ambas facciones. Habiéndoles hecho confesarse devotamente, en un día de fiesta dispusieron que se acercaran juntos a recibir la Sagrada Eucaristía. Espantada quedó la ciudad al ver reducidos a tanta paz y concordia a dos enemigos tan poderosos y al parecer irreconciliables (1).

Si en estos casos intervinieron nuestros Padres cuando era inminente una lucha encarnizada, en otros hubieron de intervenir cuando ya la lucha estaba rota y las armas en activo ejercicio. El año 1595, la gente baja de dos barrios de Sevilla, no sabemos con qué motivo, se desafiaron a una pedrea en las afueras de la ciudad. Supo lo que ocurría un Padre de los nuestros que en aquella tarde enseñaba el catecismo en cierta iglesia. Deseando evitar la efusión de sangre, dispuso una devota procesión con los niños que le escuchaban, y poniéndose delante de ella, encaminóse hacia el campo, donde había empezado la salvaje batalla. Llegado a este puesto, hizo parar la procesión, adelantóse con el crucifijo en la mano, metióse entre el pedrisco de aquella lucha feroz, y levantando la voz y la imagen de Cristo, conjuró a los combatientes que se detuviesen por amor de Dios. Obedecieron ellos por el respeto que siempre inspiraba al pueblo español la imagen de Cristo y la autoridad del misionero. Éste les afeó con palabras graves la brutalidad de aquella acción que ejecutaban, les pidió por Jesucristo y María Santísima que desistiesen de aquella horrible contienda, y cuando vió que la multitud se conmovía y poco a poco se amansaba, rogóles a todos que acompañasen a la procesión de los niños y que viniesen con él a la iglesia.

Confusos y cabizbajos obedecieron al Padre aquellos fieros com-

---

(1) Jouvancy, *Hist. S. J.*, P. V, l. XVI, n. 28.

batientes, y ordenándose en pos de los niños siguieron en silencio la procesión hasta la iglesia donde se enseñaba el catecismo. Entrados allí, el Padre les dirigió la palabra, les exhortó suavemente a la paz, les rogó que se perdonasen mutuamente por amor de Dios, y cuando los vió compungidos de corazón, por última despedida les rogó que le entregasen las armas con que se estaban hostilizando. Obedecieron todos humildemente, y a los pies del Padre fueron depositando todas las que tenían. Más de quinientas piezas, entre hondas, garrotes y otras rústicas armas recogió el Padre misionero (1). Este triunfo de la gracia no fué único en esta ocasión. En varias ciudades de España vemos repetida esta obra de impedir pedreas y luchas brutales, que fácilmente se armaban los días de fiesta entre la gente baja de nuestros pueblos.

En las regiones ultramarinas, la obra de pacificar discordes tuvo a veces importancia muy subida, porque fué medio para la conservación de ciudades y colonias. Ya insinuamos más arriba la benéfica influencia del P. Diego de Torres y de los principales jesuítas del colegio de Quito, para tranquilizar los ánimos en el tumulto de las alcabalas. En peligro estuvo de perderse toda la ciudad en aquel trance difícil. El P. Diego de Torres, con su autoridad, con su fervoroso celo y su buena mano, contribuyó como pocos a sostener la autoridad y a reducir los ánimos a la debida obediencia y sumisión. Pero en este género de pacificación, digámoslo así, estrepitoso, queremos citar un caso típico que nos refiere el P. Francisco Colín en la *Historia de Filipinas*. Era el año 1605 y la ciudad de Manila se veía muy falta de defensores, por haber acudido casi toda la gente de guerra a la empresa de Maluco con el Gobernador D. Pedro de Acuña. En circunstancias tan desfavorables, ocurrió un conflicto que vamos a referir con las mismas palabras de nuestro historiador: «Por particulares diferencias que tuvieron un español y un japón, vinieron a las manos, pasando tan adelante que el español dejó muerto al japón. Vivían entonces todos los de esta nación en el pueblo de Dilao, extramuros de Manila, donde tenían sus tiendas. Vista la muerte, concurrieron muchos de una parte y otra, españoles y japones, los unos por vengar al muerto y los otros por defender al matador. Encendióse el fuego de manera que, pasando las injurias de particulares a comunes, las tomaron por suyas las dos naciones y

(1) *Baetica. Litt. ann.*, 1595.

poco a poco fué creciendo la gente y el coraje. Se hallaron afrontadas fuera de la ciudad las dos parcialidades y tendida una bandera del presidio español con ánimo y resolución de cerrar unos contra otros sin más armas y consejo que el que les dictaba la cólera.

Considerando el peligroso empeño, salió el P. Rector, Pedro de Montes, de su colegio al remedio, y poniéndose entre los dos escuadrones, con su autoridad, voces, ruegos y amenazas, vuelto ya a los españoles, ya a los japones, reprimió a unos y detuvo a los otros, para que no arriesgasen en un resto la salud de las Filipinas, que en aquella coyuntura es sin duda se aventurara, por hallarse la ciudad falta de gente de guerra, porque la flor de ella había seguido al gobernador en la empresa del Maluco y la que quedaba y entonces salía a la ocasión era con más cólera que consejo, como le había tomado la voz a cada uno en la plaza o en la calle, sin más armas que la furia popular. Trabajó con ellos el P. Rector toda la tarde y en fin estorbó con sus razones el rompimiento, persuadiendo a los principales cabezas del gobierno que allí estaban, que, con ocasión de la noche que se iba entrando, mandasen retirar dentro de la ciudad toda su gente. Hízose así; y sabiendo el P. Rector que del fuego mal apagado no hay asegurarse, temeroso de que los japones no levantasen de nuevo aquella llamarada, envió allá para que estuviese con ellos aquella noche, un padre de casa, el cual, junto con otro sacerdote de la orden de San Francisco del convento de Dilao, ministro de aquella nación, tuvieron bien que hacer hasta la mañana en reprimir el furor orgulloso de esta gente..., hasta que con la luz del día, entendiendo la determinación de los españoles y viendo que la artillería estaba abocada a sus casas, entibiada la cólera, siguieron el consejo de los Padres, y rindieron las armas, que es lo que los españoles les pedían... El doctor Antonio de Morga, aunque no nombra al P. Pedro de Montes, confiesa haber sido este el mayor peligro en que se había visto Manila.»

De esta manera procuraban nuestros Padres en estos trances difíciles y apurados mostrarse, como debían, ángeles de paz, empleando la autoridad espiritual de que gozaban en el pueblo católico, para sosegar los ánimos y unir los corazones en los afectos de la caridad cristiana.

6. Los ministerios espirituales referidos hasta ahora eran ejercitados por los jesuítas sin moverse, digámoslo así de sus casas e iglesias. En ellas enseñaban a los niños y predicaban al pueblo, en ellas celebraban religiosas sus solemnidades, en ellas escuchaban a

los innumerables penitentes que buscaban la salud de sus almas en el bálsamo de la confesión, en ellas repartían la sagrada comunión a los fieles, y en ellas, en fin, respondían a las consultas y ejercitaban las obras de celo y caridad que en una ciudad se ofrecen al celo de las almas buenas. Pero era necesario salir de casa, digámoslo así, y recorrer los pueblos dando misiones y buscando a las ovejas que se habían perdido de la casa de Israel. Este ministerio lo tomó muy de propósito la Compañía, pues, como puede verse por nuestra historia, parece que nuestro Padre San Ignacio aun antes de fundarla, ejercitó a sus compañeros en dar misiones por los pueblos y ciudades de Italia. En el quinto generalato se dedicaron nuestros Padres con fervor a este ministerio, y aunque alguna vez la multitud de colegios y el gran trabajo en las ciudades pareció detener el impulso de salir a misiones por los pueblos; pero el P. Aquaviva advirtió en dos o tres ocasiones con mucha seriedad, que no se descuidase este trabajo importantísimo y que se renovase el fervor con que había empezado la Compañía evangelizando a los pobres. Todas las anuas de aquel tiempo nos hablan más o menos de las misiones que se han dado desde cada uno de los colegios y más aún desde las casas profesas, que podían dedicar algunos operarios más a este ministerio. En 1581 salieron del colegio de Santiago tres misiones por las aldeas de Galicia, y procuraron difundir los misioneros la devoción al santo Rosario, repartiendo entre el pueblo tres mil rosarios y acostumbrando a la gente a rezarlo en común. Del colegio de Zaragoza se hicieron excursiones apostólicas en 1583 por espacio de algunos meses, a las aldeas que están a la falda de los Pirineos. En 1584, ocho Padres de la casa profesa de Toledo emplearon todo el año en dar misiones por las aldeas. De la casa profesa de Valladolid se hicieron quince salidas a los pueblos comarcanos, y advierte después la carta anua de este año, que de todos los colegios de Castilla se ha hecho alguna salida mayor o menor a los pueblos de la comarca.

En los años 1586 y 1587 se promovieron mucho las misiones en el Norte de la provincia de Aragón. Los Padres del colegio de Gerona salieron por los pueblos de la diócesis de Vich, y el Sr. Obispo, que presenció el feliz resultado de aquella predicación, afirmaba conmovido que nunca se había imaginado. que pudiera producirse una compunción y conmoción tan saludable en las gentes. De diez millas a la redonda acudían a escuchar a los Padres y, según se explicaba el buen Prelado, aquello excedía a todo lo que había leído en los libros ejecutado por santos misioneros. No hallando término de

comparación en otras historias, decía que los pueblos se habían conmovido con la predicación de los jesuítas, como la ciudad de Nínive con la del profeta Jonás (1). En los años 1590 y 1591 fueron muy notables las excursiones apostólicas que hizo la casa profesa de Sevilla a ciertos grandes pueblos de Andalucía y Extremadura como Arahal, Osuna, Zafra y otros menores. En todas estas ciudade lograron que se confesase toda la gente, y para esto se detuvieron dos Padres en Arahal hasta cuarenta días, sin dejar a nadie por confesar. También era costumbre en estos años lo que ya en otras ocasiones hemos advertido, y es acompañar dos Padres al Prelado en la visita pastoral de la diócesis. En Zaragoza, en Granada, en Huesca, vemos a dos misioneros de la Compañía que preceden a los Sres. Obispos y van removiendo las poblaciones y disponiéndolas suavemente, para que se aprovechen de las gracias espirituales que el Prelado reparte al tiempo de la visita pastoral.

Fué tan notable el fruto que se recogía en estas misiones rurales, y juzgaron algunos tan esencial el sostener este trabajo constantemente, que la piadosa señora D.ª Magdalena de Ulloa propuso a nuestros superiores, si convendría dejar una fundación para mantener a doce misioneros que se empleasen en recorrer apostólicamente las aldeas (2). Nuestros Padres no juzgaron conveniente admitir esta fundación, porque no era conforme a las constituciones y también porque este trabajo de misionar se debía considerar como propio de todos los hijos de la Compañía, y no como obra de unos pocos dedicados solamente a ello. En algunas ocasiones, como en 1593, salieron también nuestros Padres un poco a la costa del África, y se dió este año una misión en Tánger, donde se recogió algún fruto hasta en los mismos moros, aunque el provecho principal, y probablemente el que pretendían nuestros misioneros, era la conversión de españoles renegados que vivían en aquel país enteramente a lo moro. En otra ocasión, poco después, se hizo otra excursión a la costa de Melilla. En el año 1598 los Padres del colegio de Córdoba dieron misión en setenta pueblos de la diócesis, y del colegio de Granada salieron excursiones a las principales ciudades de aquellos contornos, como Antequera, Priego, Montoya y Cabra.

Sería muy largo enumerar todas las salidas apostólicas que se hicieron en nuestros colegios de España y referir punto por punto

(1) *Aragonia. Litt. ann.*, 1587.
(2) *Castellana. Litt. ann.*, 1592;

los incidentes edificantes que leemos en las cartas anuas ocurridos en estas excursiones. La semejanza de los episodios los haría cansados, y lo que nos importa es retener, como en globo, el copioso número de misiones apostólicas, dadas por nuestros Padres desde casi todos los domicilios de España en los pueblos de la comarca situados a veinte y treinta leguas en torno de nuestro colegio.

7. Esto eran las misiones en los pueblos de España. Pues si pasamos los mares y observamos los trabajos apostólicos de los Nuestros en América y Filipinas, bien se deja entender que no habían de ser inferiores a los que vemos ejecutados en la metrópoli. Tres géneros de misiones distintas ejercitaban en aquellos países los jesuítas. Primero, con los españoles que formaban el núcleo de la población. Era costumbre corriente, al entrar por primera vez en una ciudad cualquiera los Padres de la Compañía, empezar por una fervorosa misión que daban a los españoles, exhortándolos a purificar sus conciencias en las aguas de la penitencia, y oyéndolos a todos en el sagrado tribunal. Y esta misión, entablada, como quien dice, a los principios, podía considerarse como constante, pues siempre en las ciudades de españoles la principal ocupación de los Nuestros solía ser edificar y santificar a las personas que habían de dirigir a los pueblos y dar, como quien dice, el tono en la vida civil y social. Recuérdese lo que referimos de los jesuítas cuando entraron en Lima, en Santiago de Chile, en Santiago del Estero, en la Asunción y en otras poblaciones americanas.

Después de santificar a los españoles, volvíanse nuestros Padres a cultivar espiritualmente a los indios ya avecindados y bautizados, que ordinariamente moraban en torno de las poblaciones españolas y formaban como la plebe que sostenía los trabajos rudos de la labranza, laboreo de las minas, transporte de objetos pesados y otras faenas duras, que los españoles se desdeñaban de ejecutar por sí mismos. Estas poblaciones de indios solían ser a veces muy considerables. Recuérdense las cuarenta y cinco mil familias de indígenas que vivían en Méjico cuando llegaron nuestros Padres, los sesenta y ocho mil indios que en Quito y otras dos o tres poblaciones del Ecuador rodeaban a la pequeña colonia española. En todos estos concursos caía la palabra divina de labios de los jesuítas y producía felicísimos resultados, como en terreno ya bien preparado y a veces admirablemente dispuesto para recibir las impresiones de la gracia. Como además se esmeraban los jesuítas en aprender las lenguas de aquellos indígenas, con sólo esto, alcanzaban entre ellos una autori-

dad y crédito de que no podemos formarnos idea. Todos los indios rodeaban al padrecito, le miraban con ternura y acudían como niños, esperando de él socorro en sus necesidades y protección contra los desmanes y tropelías del español.

Pero no eran estas misiones de indios las que llamaban principalmente la atención entonces y después. Lo más difícil, lo más arduo y penoso eran las misiones aisladas entre los mismos indios.

Pues de estas misiones se fundaron las principales en tiempo del P. Aquaviva. Hasta entonces sólo habían podido nuestros Padres extender su celo apostólico a los indios que vivían o en las mismas ciudades de españoles o en un radio de algunas leguas. En el quinto generalato la provincia de Méjico fundó las misiones de Cinaloa, de Topía y de Parras, en el extremo norte de la actual nación mejicana. La viceprovincia del Nuevo Reino y Quito, empezó, aunque todavía tímidamente, las entradas que con tanta gloria debía hacer en los tiempos adelante a lo largo del río de las Amazonas. La provincia del Perú entabló la misión de Santa Cruz de la Sierra; los jesuítas de Chile se internaron en lo que entonces llamaban tierra de guerra, es decir, en los países donde vivían los indomables araucanos. Por fin, el Provincial del Paraguay, Diego de Torres, entabló en los últimos años del P. Aquaviva las admirables misiones del Paraguay, enviando al P. Lorenzana, que empezó las reducciones de San Ignacio Guazú, a los PP. Cataldino y Masseta, que dieron principio a las reducciones del Guairá, y a las otras misiones de los Guaicurus, que no echaron raíces por la dureza invencible de aquellas tribus salvajes y desalmadas. Vemos, pues, que la Compañía de Jesús en tiempo del Padre Aquaviva, extendió su actividad apostólica desde el Norte de la actual República Mejicana, hasta las islas de Chiloé y el Archipiélago de los Chonos en las regiones meridionales de la actual nación de Chile.

8. Resumiendo, en pocas palabras la acción benéfica de la Compañía de Jesús en tiempo del P. Aquaviva, observamos que alcanzaba a todos los grados de la sociedad, así en la culta Europa, como en las regiones apenas descubiertas de las Américas. Por sus escritores, la Compañía se ponía en comunicación con la gente más sabia del mundo. Escriturarios como Toledo, Maldonado y Pineda, caminaban al frente de los expositores del sagrado texto. En la teología brillaban como astros de primera magnitud los PP. Vázquez, Suárez, Molina y el mismo Toledo. Entre los ascetas no tenían rival el popularísimo P. Alonso Rodríguez y el profundo Luis de la Puente. Los historiadores pronuncian con respeto los nombres de los PP. Riba-

deneira, Guzmán y Mariana. Los humanistas recordarán siempre a los PP. Bonifacio y Lacerda. En fin, los catequistas nunca olvidarán a los dos célebres PP. Astete y Ripalda. Con estos sabios se daban la mano otros muchos maestros que influían considerablemente en los principales centros de enseñanza, aunque después sus nombres hayan quedado algo relegados al olvido, por no haber escrito obras de consideración. Tales fueron en Salamanca el P. Miguel Marcos, en Sevilla el P. Ignacio Yáñez, en Valencia el P. Juan Artal, en Lima el Padre Menacho, y otros hombres como éstos que ejercieron largos años la carrera del profesorado e infundieron la ciencia sagrada en innumerables discípulos del estado eclesiástico y seglar. Los confesores de la Compañía estaban a todas horas esperando en sus iglesias, no sólo a los pecadores que quisieran reconciliarse con Dios, sino también a muchas almas justas, que adelantaban pasmosamente en la perfección evangélica bajo la dirección de nuestros grandes maestros de espíritu. Por último, los misioneros catequistas hacían llegar hasta la ínfima clase del pueblo, hasta los presos de la cárcel, hasta los enfermos de los hospitales, hasta los indios de América, hasta los negros del África la acción benéfica del Evangelio de Cristo, cuyas verdades enseñaban a todas las gentes, difundiendo el amor a nuestro sacratísimo Redentor, la devoción a María Santísima y el verdadero espíritu de nuestra santa madre Iglesia.

Sí, pues, consideramos luego que esta acción inmensa de los jesuítas españoles no es ni la tercera parte de lo que hacía en el mundo la Compañía de Jesús; si observamos que los jesuítas portugueses repetían estos prodigios en las Indias orientales y en el Japón; si advertimos que los jesuítas italianos animaban el celo y el espíritu católico en el centro de Europa; si notamos que los jesuítas franceses, flamencos y alemanes, eran un dique poderosísimo contra la invasión de los herejes, y que gracias a ellos perseveró la fe de la Iglesia romana en aquellos países; si observamos la vida intensa que en todos estos ramos ejercían sin cesar los jesuítas, bien podremos afirmar, como lo han dicho otros, que en los tiempos modernos ningún hombre ha influído tan poderosamente en bien de la Humanidad, como nuestro Padre San Ignacio, fundador de la Compañía de Jesús.

APÉNDICES

1.—Resumen teológico de la controversia de Auxiliis presentado por los jesuítas a Paulo V.

Arch. Vatic. *Fondo Borghese*, I, 388... 389, ff. 95-99.

PROPOSITIONES IN QUIBUS CONVENIMUS

1. Liberum arbitrium per peccatum originale spoliatum fuisse gratuitis donis et vulneratum in naturalibus.

2. Liberum arbitrium ita laesum non posse in omne bonum opus, etiam naturale, quod poterat in natura integra.

3. Nullum ex his operibus, quae concilia vocant, *pia, et qualia ad salutem oportet*, posse fieri ab arbitrio solis suis viribus sine gratia Dei.

4. Non posse liberum arbitrium solis suis viribus diligere super omnia Deum, ut finem naturae, dilectione efficaci.

5. Non posse arbitrium solis suis viribus habere actum attritionis vel contritionis, amoris, vel alium similem erga Deum, ut finem supernaturalem, vel fidei lumine propositum.

6. Non posse liberum arbitrium solis suis viribus vincere quamcumque gravem tentationem, non solum pro unico instanti, sed etiam pro toto tempore quo durat; quod est absolute resistere.

7. Ex his operibus, quae arbitrium potest se solo facere (quaecumque sint), nullum esse quod se habeat tanquam meritum, vel commensurata dispositio ad gratiam, vel finem supernaturalem; sed omnia illa opera nullius esse valoris aut vigoris ad gratiam consequendam.

8. Primam gratiam praevenientem dari semper mere gratis, nec aliquid praecedere, vel unquam ex parte arbitrii expectari, cuius intuitu Deus illam tribuat.

9. Vocationem ad fidem non pendere in genere causae meritoriae a libero arbitrio.

10. Deum non esse solitum conferre, secundum legem ordinariam, supernaturalem internam vocationem ad fidem, nisi praecedente aliunde notitia rerum credendarum.

11. Non dari ex parte liberi arbitrii aliquid, quod sit vel causa vel conditio sine qua non, praedestinationis quoad omnes eius effectus.

12. Bonum auxiliorum gratiae usum effectum esse praedestinationis etiam ut ab arbitrio.

13. In negotio iustificationis (in quo gratiam et arbitrium con-

currere necesse est) gratiam esse principaliorem causam et quae praeponderat; nihilque habere hominem in sua iustificatione, de quo, tamquam de non accepto a gratia, gloriari possit.

14. Dari non solum auxilium gratiae sufficiens, sed etiam efficax, et cum hoc optime stare libertatem arbitrii.

15. Per hoc auxilium efficax, Deum non solum dare ut possimus, sed etiam ut velimus, et facere ut faciamus, convertere nostras voluntates et ex nollentibus volentes facere.

16. Ad salutem consequendam non sufficere solam gratiam excitantem et illuminantem, sed necessariam esse gratiam cooperantem adiuvantem.

17. Gratiam non solum esse necessariam ex parte intellectus, sed etiam ex parte voluntatis, et in utraque potentia sine nobis libere cooperantibus fieri.

18. Auxilium efficax dari a Deo, pro solo suo beneplacito, quibus vult. Cur autem his det et non illis, ad eius incomprehensibilia iudicia pertinere.

19. Certum esse et infallibile, neminem sine efficaci gratia vel fuisse conversum vel fore convertendum, *esse tamen certum et infallibile, converti eos omnes, quibus a Deo efficax gratia conceditur.*

20. Perseverantiae donum necessario includit auxilium efficax.

21. Praedestinationis decretum debere esse absolutum et non conditionatum.

22. Praedestinationem esse certam et infallibilem.

23. Cognosci a Deo futura *contingentia conditionalia* a causa libera dependentia certa et infallibili cognitione.

PROPOSITIONES DE QUARUM VERITATE ET CERTITUDINE DISSENTIMUS

1. Patres Dominicani affirmant, liberum arbitrium ita vulneratum in naturalibus, ut in ipsis animae potentiis aliquod vulnus fuerit inflictum, quo earum virtus minor sit quam esset in homine in puris naturalibus.

2. Nos dicimus naturalia haec mansisse in homine integra et qualia in puris naturalibus essent, nec alia ratione hominem in naturalibus fuisse vulneratum, nisi quia caruit dono iustitiae originalis, quae naturales hominis defectus sanabat, licet ipsa in se gratuitum donum esset et naturae non debitum, et hominem in his statibus tanquam nudum a spoliato differre.

3. Patres Dominicani affirmant, arbitrium ita laesum, ut *non possit facere actum moralem bonum ex omni circumstantia, nec quod virtutis opus sit.* Nos vero concedimus posse fieri ab arbitrio solis suis viribus actum moralem ex omni circumstantia bonum, et qui, in ordine ad finem naturalem, sit opus virtutis.

4. Nos affirmamus, esse *probabile, posse solis naturae viribus haberi actus fidei, spei et charitatis, non quales* ad salutem oportet, sed *mere naturales*, et quoad solam substantiam operum. Patres Dominicani dicunt hoc esse gravi censura dignum.

5. Nos dicimus esse probabile, posse hominem solis naturae viribus resistere cuicumque gravi tentationi contra legem naturae, pro singulis instantibus temporis quo durat. Patres Dominicani hoc condemnant.

6. Nos dicimus, posse arbitrium suis viribus tendere in obiecta materialia supernaturalia, proposita naturali cognitione, actu inefficaci et imperfecto. Patres Dominicani id negant.

7. Nos dicimus, internam vocationem ad fidem et excitationem peccatoris ad poenitentiam pendere a libero arbitrio eius qui vocatur, tanquam ab acquirente phantasmata et notitias rerum fidei, sine quibus non solet Deus ad fidem vocare. Patres Dominicani etiam hanc dependentiam negant.

8. Nos affirmamus, esse probabile Deum nunquam denegare praevenientem gratiam homini ex solis naturae viribus facienti quod in se est; imo hanc esse infallibilem legem propter merita Christi factam. Patres Dominicani dicunt, hoc esse erroneum, et contendunt de facto aliquando denegari infidelibus adultis, facientibus totum quod in se est naturae viribus, sufficiens auxilium, propter solum originale peccatum.

9. Patres Dominicani affirmant, auxilium efficax, quo Deus non solum dat posse, sed operari, praedeterminare physice voluntatem ad actum. Nos dicimus, etiam posito auxilio efficaci, semper manere voluntatem indeterminatam et indifferentem, et oppositum esse contra fidei principia.

10. Patres Dominicani affirmant, non posse liberum arbitrium in sensu composito dissentire gratiae physice praedeterminanti, et Concilium Tridentinum in sensu diviso esse intelligendum. Nos vero affirmamus, Concilium Tridentinum in sensu composito fuisse loquutum, et cuicumque praevenienti gratiae, secundum suam entitatem consideratae, quantumvis efficaci, posse arbitrium etiam in sensu composito dissentire.

11. Patres Dominicani affirmant omnem gratiam, cui arbitrium consentit et dissentit prout vult, esse gratiam quae tantum dat posse, non vero quae dat facere. Nos dicimus etiam illi gratiae praevenienti, quae dat facere, liberum arbitrium consentire et dissentire pro libito, et oppositum esse contra fidem.

12. Patres Dominicani affirmant omnem gratiam, praeter physice determinantem, non recedere a lege atque doctrina, et hanc solam esse veram gratiam Christi. Nos contendimus hunc esse manifestum errorem in fide.

13. Patres Dominicani affirmant, necessitatem antecedentem, ortam ex praevenienti auxilio efficaci non praeiudicare libertati. Nos dicimus hanc necessitatem antecedentem non posse cum libertate arbitrii stare.

14. Patres Dominicani affirmant, physicam praedeterminationem ita esse necessariam, ut non solum ad omnes actus supernaturales, sed et ad omnes naturales et etiam ad omnia opera, quibus intrinsece est annexa malitia peccati, necesse sit voluntatem a Deo physice praedeterminari. Nos vero credimus hoc non posse sine gravissimo errore affirmari.

15. Patres Dominicani affirmant, auxilia gratiae esse ex se solis efficacia et inefficacia. Nos dicimus nulla gratiae auxilia esse efficacia vel inefficacia ex se solis, hoc est per illam solam entitatem realem, quam in actu primo accipiunt a Deo, praescindendo ab omni ordine et respectu ad arbitrium.

16. Patres Dominicani affirmant, eum qui convertitur semper recipere maiorem gratiam praevenientem, non solum in genere doni

sed etiam in genere entis, quam illum qui non convertitur. Nos dicimus hoc non esse necessarium, sed stare quod ex duobus praeventis aequali auxilio in genere entis, unus convertatur et non alius.

17. Patres Dominicani contendunt, auxilium efficax physice praedeterminans esse ultimum complementum actus primi et simpliciter necessarium ut voluntas possit operari. Nos dicimus per solum auxilium sufficiens (si vere sufficiens est) voluntatem perfecte constitui in actu primo ut possit operari.

18. Patres Dominicani consequenter affirmant, non posse voluntatem sine efficaci auxilio bene operari. Nos dicimus voluntatem nunquam sine auxilio efficaci bene operaturam, posse tamen sine illo bene operari.

19. Patres Dominicani affirmant, res ideo futuras esse, quia a Deo cognoscuntur futurae. Nos e contra dicimus ideo cognosci a Deo ut futuras, quia futurae sunt, et de peccatis non posse id sine manifesto errore negari.

20. Patres Dominicani affirmant, futura conditionalia, quae a Deo certo cognoscuntur, cognosci a Deo ante decretum mere absolutum suae voluntatis, non vero ante decretum absolutum quod appellant de obiecto conditionato. Nos vero affirmamus ante omne huiusmodi decretum agnosci.

21. Patres Dominicani affirmant, certitudinem praedestinationis fundari in gratia ex se sola efficaci et physice praedeterminante. Nos dicimus, praedestinationem ideo esse certam, quia Deus statuit dare auxilia cum quibus praeviderat hominem salvandum, si illi darentur.

22. Patres Dominicani affirmant, hominem per donum perseverantiae fieri impeccabilem. Nos vero e contra dicimus adhuc posse peccare, et contrarium esse errorem.

23. Patres Dominicani affirmant, ita esse nostram iustificationem Deo tribuendam, ut nec ante gratiae receptionem, nec in receptione gratiae, nec in illius augmento ulla laus vel locus relinquatur arbitrio. Nos e contra dicimus semper relinqui libero arbitrio suum locum, tam ante gratiae receptionem, quam in gratiae receptione et in eius augmento.

24. Nos dicimus, auxilium efficax consistere in vocatione congrua, nimirum in illuminatione intellectus et inspiratione voluntatis, quas tunc Deus homini praestat, cum novit congruere ut vocantem non respuat. Patres Dominicani dicunt, hoc esse Pelagianum, nec salvari hoc pacto veram gratiae efficaciam.

25. Patres Dominicani affirmant, auxilium efficax esse solam et adaequatam causam conversionis, et eius denegationem, quae a solo Deo est, esse solam et adaequatam causam non conversionis. Nos vero affirmamus, non conversionem semper nobis solis tribuendam, conversionem vero, licet principaliter sit a Deo, et gratia ipsius, non tamen a sola gratia esse, sed etiam ab arbitrio, tanquam ab eo, sine cuius libero consensu nihil gratia operaretur.

PROPOSITIONES IN QUIBUS QUOAD FACTUM DIFFERIMUS, CUM TAMEN IN EARUM REPROBATIONE CONVENIAMUS

1. Patres Dominicani affirmant, Pelagium admisisse tanquam simpliciter necessariam ad actus supernaturales gratiam sufficientem, tum ex parte intellectus tum ex parte voluntatis; nec alio nomine fuisse impugnatum ab Augustino et damnatum a Conciliis, nisi quia negavit gratiam physice praedeterminantem. Nos e contra dicimus, nullam gratiam admisisse Pelagium tanquam simpliciter necessariam, sed solum ad facilius; et non de efficacia gratiae, sed de necessitate internae gratiae fuisse cum illo controversiam.

2. Patres Dominicani affirmant, Calvinum non ideo errasse vel damnatum fuisse, quia dixit gratiam ita esse ex se sola efficacem, ut ei non possit arbitrium dissentire; sed quia ex hoc antecedenti, quod putant verissimum, intulit per pravam consequentiam erroneum consequens, nimirum gratiam tollere libertatem. Nos dicimus errorem Calvini in illo antecedenti consistere, et propter illud fuisse in Concilio Tridentino damnatum.

3. Patres Dominicani affirmant, Molinam constituere liberum arbitrium tam sanum sicut in natura integra, quantum ad actus moraliter bonos. Nos negamus.

4. Dicunt Molinam de facto tribuere arbitrio vires ad faciendos actus tales quales ad salutem oportet. Idque in specie contendunt de fide, spe, charitate, attritione et contritione. Nos vero dicimus id et in genere et in specie fuisse a Molina negatum et anathematizatum.

5. Dicunt Molinam ponere meritum, valorem et vigorem in actibus naturalibus, ut propter illos vel eorum intuitu detur praeveniens gratia. Nos dicimus totum contrarium docuisse Molinam.

6. Contendunt Molinam ponere causam praedestinationis quoad omnes eius effectus ex parte praedestinati. Nos dicimus millies hoc damnasse Molinam.

7. Dicunt in via Molinae aliquos praeveniri a gratia Dei, ab aliis vero praeveniri Deum et gratiam ipsius. Nos negamus fuisse unquam hoc a Molina assertum.

8. Affirmant etiam sententiam Molinae esse, nullum praeveniri gratia Dei, nisi prius naturae viribus faciat quod in se est. Nos negamus hoc unquam dixisse Molinam sed potius contrarium.

9. Dicunt, in via Molinae et in sententia de vocatione congrua nos inchoare nostram iustificationem, eiusque initium non ex Deo sed ex nobis esse. Nos negamus hoc unquam a Molina vel aliquo ex nostris authoribus fuisse assertum.

10. Dicunt, affirmari a Molina hominem se disponere ad gratiam faciendo solis naturae viribus quod in se est. Nos dicimus longe hoc abesse a mente et verbis Molinae.

11. Dicunt, Molinam tribuere arbitrio vires ad habendam sine auxilio gratiae dilectionem super omnia perfectam et efficacem Dei, ut finis naturalis, quae peccatum omnino excludat. Nos affirmamus, Molinam de sola imperfecta et inefficaci fuisse loquutum, et quae cum peccato mortali stare possit.

12. Concludunt, Molinae sententiam esse, nos solis naturae viribus incipere iustificationem nostram et in progressu tantum adiuvari. Nos dicimus nunquam Molinam talem propositionem asseruisse.

13. Concludunt esse sententiam Molinae, liberum arbitrium et gratiam ita esse causas partiales eiusdem actus, ut neutra alteram moveat vel praestet virtutem agendi, fiatque pars actus ab una et pars actus ab altera. Nos dicimus nunquam hoc dixisse Molinam.

14. Dicunt, Molinam eam solam gratiam cognoscere et admittere necessariam, quam admisit Pelagius. Nos dicimus ponere omnes gratias quas Tridentinum Concilium docuit esse necessarias.

15. Dicunt, esse Molinae sententiam, gratiam Dei praedeterminari a libero arbitrio. Nos negamus tale unquam a Molina dictum.

16. Dicunt, esse sententiam Molinae, Deum non habere absolutam voluntatem salvandi praedestinatos, sed eam tantum generalem, qua vult omnes homines salvos fieri. Nos negamus hanc esse sententiam Molinae.

17. Dicunt, in sententia Molinae non esse a Deo quod homo habeat perseverantiae donum, sed ex sola arbitrii libertate. Nos negamus id unquam a Molina dictum.

18. Dicunt, secundum sententiam Molinae cognosci a Deo per scientiam mediam immo et per absolutam scientiam visionis ea quae homo facturus est se solo, absque ullo auxilio Dei. Nos dicimus hoc imponi Molinae.

19. Dicunt, secundum sententiam Molinae, donum perseverantiae non includere nisi gratiam habitualem et auxilium sufficiens. Nos negamus hanc esse sententiam Molinae.

20. Dicunt, in sententia Molinae, bonum auxiliorum gratiae usum ut ab arbitrio non esse effectum praedestinationis. Nos dicimus, in sententia Molinae, bonum auxiliorum gratia usum esse effectum praedestinationis, etiam ut ab arbitrio, licet id non habeat quia ab arbitrio est, sed quia est ex donis gratiae.

2.—Tesis defendidas en Valladolid por los jesuítas el 5 de Marzo de 1594.

(Del ejemplar impreso que poseemos.)

AVGVSTISSIMO AU SERENIS.

INFANTI ALBERTO AVSTRIACO S. R. E.

CARDINALI. ALFONSVS ROMERO E SOCIETATE IESV

AETERNAM PRECATVR FOELICITATEM.

Facie et nomine tuae celsitudini ignotus (Serenissimè Princeps) et requidem ipsa inutilis seruus, etiamsi affectu tuis obsequiis deditissimus, non auderem has theologicas assertiones, munusculum tua celsitudine indignum, tibi offerre, nisi ad id ea me compulisset occasio, qua illas edere coactus sum. Liber de concordia liberi arbitrii cum donis gratiae, etc. a P. D. Ludouico Molina tibi dicatus tua, et sacri, supremiq; senatus Lusitanae Inquisitionis, cui tunc temporis praesidebas, approbatione illustris, et auctoritate munitus, supe-

rioribus annis in lucem prodiit, et summa cum gratulatione à quibusuis uiris doctissimis acceptus est, qui in eo, et tuam reuerebantur authoritatem, et insigne doctrinae specimen ad euincendos nostri temporis haereticos, quàm accommodatissimum suspiciebant. Vix tamen libellus primam lucem uiderat, cum aliqui aliàs docti et pii homines quibusdam sententiis eiusdem libri, quae priuatis eorum placitis repugnabant, offensi illius doctrinam apud tuam celsitudinem, sacrumq; senatum suspectam reddere conati sunt. Libellus tamen, qui te patrono foeliciter natus fuerat, te etiam, eodemq; senatu protectore et defensore, et à calumniis persequentium ereptus, et uindicatus, et illustrior in lucem redditus, maioriq; affectu et aestimatione ab omnibus piis et doctis iterum exceptus est. At non defuere etiam nunc, qui nec celsitudinem tuam, nec illius sacri senatus, authoritatem reueriti, easdem propositiones super quibus liber examinatus semel et iterum approbatus fuerat, condemnare audacter, libellum et authorem indignis conuitiis insectari, suspectumq; apud imperitos reddere, et omnino obscurare contendant. His ut aliqualiter obsisteremus has edidimus conclusiones in libri defensionem, quem tuam benignisimam protectionem contra ualidiores aduersarios toties expertum, nunc à persequentium telis sub eadem protectione tutandum, et uindicandum, simul cum his assertionibus humiliter offerimus. Tuum erit Serenissime Princeps, pios atque innocentes homines pro Ecclesia Dei laborantes continuo fouere, ut facis: eorum interest Deum assiduè precari, ut tuam Celsitudinem Ecclesiae sanctae utilitati diu incolumem seruet. Vale.

Ex libro *concordia liberi arbitrii cum gratiae donis*, etc. Authore P. D. Ludouico. Molina Primario quondam in Euorensi Academia Theologiae professore ê Societate *Iesv*.

QUAESTIO THEOLOGICA

Vtrùm cum aequalibus auxiliis gratiae possit contingere, vt è duobus infidelibus ad fidem vocatis, alter conuertatur, manente altero in infidelitate?

PRIMA CONCLVSIO

Angelorum hominumque naturam libertate arbitrii esse praeditam tàm quoad actus naturales, quàm quoad supernaturales, et fide credimus, et ratione naturali, experientiaque comprobatur. Est autem libertas indifferentia voluntatis, qua, positis omnibus requisitis ad agendum, potest agere, et non agere, aut ita agere vnum, vt contrarium etiam agere possit: quam habet voluntas in eodem instanti suae operątionis. Neque huic libertati repugnat dependentia voluntatis à Deo, vt à prima causa, ab eius gratia, scientia, voluntate, prouidentia, et prędestinatione. Adeò libertati voluntatis consentanea est dependentia eius à Deo, quasi à prima causa, vt sine illius vniuersali concursu nullum prorsus actum possit habere, etiamsi peccatum sit; licèt nullo modo Deus dicendus sit causa peccati. Ideò tamen uniuer-

salis concursus Dei libertati non repugnat: quia illo Deus non mouet immediatè voluntatem, sicut nec reliquas causas, illis aliquid praeuium imprimens: sed immediatè simul cum voluntate suo generali concursu producit actus illius. Hoc autem solo concursu Dei, sine alio speciali auxilio poterat homo in statu naturae integrae, ratione iustitiae originalis, totam implere naturae legem: in statu verò naturae lapsae et in pura natura quoduis bonum opus naturale morale, etiam actum fidei, et spei naturalis circa obiecta supernaturalia, non collectiuè per longum tempus, sed diuisiuè potest efficere.

SECVNDA CONCLVSIO

In actibus supernaturalibus non solùm pendet liberum arbitrium ab vniuersali Dei concursu, sed etiam ab eius gratia: vt enim infidelis ad fidem, et peccator ad iustitiam conuertatur, omnino indiget supernaturali auxilio gratiae praeuenientis (quam omnibus etiam obduratis Deus gratuito conferre paratus est): sufficienti quidem, vt eo liberum arbitrium excitatum, et per eiusdem gratiae tanquam efficientis causae cooperationem adiutum, bonum supernaturale possit efficere; non tamen adeo efficaci, vt non possit eidem resistere. Quo fit, vt è duobus infidelibus, seu peccatoribus, eisdem omnino auxiliis praeuenientis gratiae vocatis, alter saepè conuertatur, manente alio in sua infidelitate, vel peccato: ita tamen vt illius conuersio, licèt in suo ordine libero arbitrio tribuenda sit, principaliter tamen virtuti gratiae praeuenientis iam tunc in conuersione cooperantis adscribi debeat: resistentia autem huius in propriam voluntatem referenda est. Post conuersionem (qua peccator disponitur ad supernaturales habitus, qui à solo Deo fiunt et augentur physice) eisdem liberum arbitrium eleuatum, sine alia praeueniente gratia, alioque speciali auxilio, solo generali concursu, quodlibet opus bonum supernaturale exequi potest: non tamen integram supernaturalium praeceptorum collectionem per longum tempus implere, nisi ad id specialibus auxiliis à Deo adiuuetur.

TERTIA CONCLVSIO

Praescientia actuum liberorum voluntatis creatae (quam in Deo aeternam confitemur) imo et diuinae voluntatis efficacia libertatem actuum praescitorum, et volitorum non tollit. Etenim Deus non solùm scientia simplicis intelligentiae cognoscit, quid possit liberum arbitrium efficere: ac scientia visionis sequente determinationem diuinae voluntatis videt, quid in tempore facturum est (quod totum est praesens aeternitati): sed etiam scientia quadam media, ante omnem actum liberum suae voluntatis, comprehendit quid liberum arbitrium creatum faceret, si Deus in hoc, vel illo ordine rerum cum his, vel illis circumstantiis illud collocaret. Voluntas autem Dei, licet per actum in ea formaliter existentem velit omnes homines saluos fieri, si per ipsos non steterit (cuius voluntatis effectus sunt auxilia sufficientia): cum tamen haec voluntas conditionalis sit, non semper adimpletur, repugnantibus hominibus pro sua libertate praeuenienti

gratiae Dei, et sufficienti auxilio. Quorum repugnantiam, et peccata, licèt Deus absoluta voluntate permittere voluerit, et ad actus peccatorum concursu vniuersali concurrere: non tamen vult absoluta voluntate, vt actus peccatorum sint: quidquid autem Deus vult absoluta et efficaci voluntate, infallibiliter impletur.

QVARTA CONCLVSIO

Prouidentia Dei (quae conceptio est ordinis rerum in suos fines in mente diuina existens cum proposito eam per se, vel interuentu causarum secundarum executioni mandandi, praecipuè in actu intellectus practici consistens, adiuncto actu voluntatis: et executioni mandatur per creationem, et gubernationem rerum creatarum, hoc est, per earumdem rerum iam creatarum directionem in suos fines), eo potissimum nihil voluntatis libertati repugnat, quòd non sit de eius ratione, vt res creatae eum finem assequantur, ad quem ordinantur diuina prouidentia (etsi omnia illi subiecta sint, nec respectu illius aliquid fortuitum dici possit) nec etiam ad eiusdem prouidentiae perfectionem pertineat, vt omnia quae fiunt (peccata scilicet) prouisa sint à Deo, vt ita fiant. Eo enim solum peccata cadunt sub diuina prouidentia, quod ab ea permissa sint, et facta iuste puniantur, et maiorum bonorum occasiones sint eidem prouidentiae: reliqui tamen effectus boni specialiter cadunt sub diuina prouidentia prouidente de illis, vt sint. Prouidet autem Deus omnibus rebus immediatè, et suam prouidentiam exequitur interuentu etiam causarum secundarum.

QUINTA CONCLVSIO

Praedestinatio (quae est ratio ordinis, seu mediorum in Deo, quibus praeuidet, creaturam rationalem perducendam in vitam aeternam cum proposito eundem ordinem exequendi) infallibilis est: nihil tamen derogat praedestinatorum libertati, eo quod certitudo eius non est ex efficacia mediorum ad predeterminandum liberum arbitrium praedestinati, sed ex supereminenti scientia Dei: cuius causa quoad integrum eius effectum, nulla datur ex parte praedestinati, sed eius sola causa est voluntas Dei misericorditer praedestinantis: quamuis aliquorum praedestinationis effectum etiam ex parte praedestinati aliqua causa assignanda sit. Reprobatio (quae approbationi, et non praedestinationi immediatè opponitur, et est iudicium, quo creatura rationalis à Deo indigna iudicatur vita aeterna cum proposito eam excludendi à caelesti regno, et aeternis cruciatibus puniendi) praeuisionem supponit vltimi peccati lethalis, et in illud tanquam in causam est referenda: ideoque nihil prorsus reprobi libertati derogat.

SEXTA CONCLVSIO

Ex dictis non solùm rerum contingentiam, et libertatem integram manere constat, non repugnante ordine naturalis et supernaturalis prouidentiae Dei: sed etiam facilè totius contingentiae radix colligi-

tur. Etenim rerum omnium, quae à solo Deo pendent in fieri et conseruari, contingentiae radix est diuina voluntas; licèt non causa contingens, sed libera appellanda sit: effectuum autem causarum secundarum ad ordinem naturae spectantium posita rerum constitutione, quae nunc est, contingentiae prima radix remota est voluntas Dei, proxima verò, et immediata est liberum arbitrium. Quòd si ipsum secludas, Deumque nihil agere constituas supra communem cursum, ordinemve rebus inditum, tollitur omnis contingentia ab effectibus secundarum causarum, omnia que necessario euenient. Effectuum vero ad ordinem gratiae spectantium contingentia partim in Dei voluntatem, partim in liberum Angelorum hominumque arbitrium, tanquam in radicem proximam, reducenda est.

HAS EX LIBRO DE CONCORDIA LIBERI ARBITRII CVM GRATIAE DONIS, ETC.

P. D. Ludouici Molina conclusiones excerpsimus, quas cum reliquis eiusdem libri sententiis, breuitatis causa omissis, vniuersaliter tanquam probabiles opiniones, nec licere eas aliqua indigna censura notare defendemus: ut pote quae praeter sua satis probabilia fundamenta, non solum plurium sapientissimorum virorum multorumque saecularium senatuum sed etiam sacri, et supremi sanctae Inquisitionis Lusitaniae, nonnullis etiam contradicentibus, duplicem approbationem obtinuerunt. Nonnullas vero earum, quae in dubium ab aliquibus vocantur, non solum omnino veras, et Sacrae Scripturae, ac Sanctorum Patrum dogmatibus consentaneas; verum etiam Ecclesiae vniuersalis auctoritate definitas, et valde necessarias ad Catholicam fidem mediam inter Pelagii, et Caluini errores explicandam, et ab haereticorum nostri temporis calumniis vindicandam iudicamus.

AD QUAESTIONEM RESPONDET SECUNDA CONCLUSIO

Defendentur in Collegio Vallisoletano D. Ambrosii Societatis Iesv, feria (1) per totam.

3.—Tesis defendidas en Valladolid por los dominicos el 17 de Mayo de 1594.

Bibl. Vitt. Emanuele, *Mss. gesuitici*, 678.

«Quaestio theologica. Vtrum accidat, ut e duobus hominibus audientibus Evangelium cum aequali omnino auxilio ex parte Dei, pro sola libertate arbitrii, unus convertatur ad fidem, et alius non convertatur.

(1) Falta el número, quizá porque al imprimirse las tesis no estaba determinado aún el día en que se había de celebrar el acto. Advertimos también que en el margen del ejemplar impreso están anotados los pasajes del P. Molina, de donde se han tomado las principales aserciones.

1.ª Conclusio. Fides catholica docet, in Deo esse scientiam, qua seipsum et universa simul comprehendit; atque adeo singula etiam in particulari propria cognitione intelligat. Eadem fide constat, quod Dei scientia vere et proprie sit rerum causa, voluntate tamen adjuncta: unde falsa est et improbabilis propositio ista, ut jacet, *non quia Deus scivit me cooperaturum, ego sum cooperaturus, sed quoniam ego sum cooperaturus, Deus scit*, si sensu proprio causalitatem significante accipiatur. Cognoscit Deus certa et infallibili cognitione futura omnia contingentia, neque solum illa cognoscit, prout sunt in causis, sed etiam prout unumquodque eorum in seipso existit: ratio vero sub qua cognoscuntur, non est existentia in seipsis sed quia sunt praesentia Deo in aeternitate. Contingentia etiam conditionata, quae numquam erunt, neque eorum conditio ponetur in re, etiam infallibili cognitioni subduntur. Quae tamen cognitio nullam prorsus necessitatem ponit in rebus; sed unaquaeque producitur secundum propriam naturam; quae necessaria est, producitur necessario, et quae contingens, producitur contingenter. Sicut enim scientia Dei est causa rerum, ita est causa, ut suo proprio modo producantur, contingentes, scilicet, contingenter et liberae, libere.

2.ª In Deo sicut et intellectus, ponenda est secundum fidem voluntas, qua semetipsum ut finem, alia vero a se, ut media, non tamen necessaria diligat. Quae dilectio non dicit novam perfectionem ex tempore in ipso existentem, sed antiquam ab aeternoque illi convenientem. Cujus voluntatis actus duplex in ipso constituitur ex parte rerum quas vult, et uterque formaliter antecedens, quo vult omnes homines salvos fieri, et ad sui agnitionem venire, si per ipsos non steterit, cujus effectus sunt auxilia sufficientia, et ista voluntas non semper adimpletur, repugnantibus hominibus pro sua libertate, praevenienti gratiae Dei et sufficienti auxilio. Consequens divinae voluntatis actus [est], quo de facto, quidquid absoluta et efficaci voluntate vult, semper et infallibiliter adimpletur. Cujus actus effectus sunt auxilia efficacia, in ipsis hominibus recepta et illorum operationibus proportionata. Vnde plus quam falsum est asserere, quod auxilium ad opera supernaturalia sit ejusdem rationis cum illo, quod ad naturalia opera confertur. Quae consequens voluntas, licet nihil velit fieri a libero arbitrio, nisi libere illo concurrente et libere volente, ipseque velit ut nos velimus, et facit ut faciamus, nullo modo est asserendum, quod aliqua ratione Deus expectet nostrum liberum arbitrium, et quod ipsum operetur, quin prius natura a Deo moveatur, et illius influxum recipiat; quod etiam naturali philosophiae repugnat.

3.ª Providentia Dei (quae conceptio est et ratio ordinis rerum in suos fines in mente divina existens) secundum fidem est asserenda, quae pro actu intellectus practici, directe supponit, adjuncto tamen actu voluntatis; executionique mandatur per creationem et gubernationem rerum creatarum, hoc est, per earumdem rerum creatarum directionem in suos fines, quae in abstractione considerata, finis assecutionem non includit, bene tamen ut divina, de qua non verificatur, quod sit incerta sicuti de nostra. Et cum omnia quae a Deo sunt, ordinata sint, ejus providentia tantum se extendit quantum causalitas, ita ut omnia entia, non solum quantum ad principia speciei, sed etiam quantum ad individualia corruptibilium et incorruptibilium, tam in communi quam in particulari, divinae providentiae

subdantur. Quare haereticum est asserere, quod Deus non habeat providentiam de aliqua re in singulari, et nullo modo dici potest, quod effectus fortuitos et mala poenae non providerit positive volendo. Peccata vero eo solum cadunt sub divina providentia, quod ab ea permissa sunt, et semel facta juste puniantur, et majorum bonorum occasiones sint eidem providentiae. Providet autem Deus omnibus rebus immediate, et suam providentiam exequitur interventu etiam causarum secundarum.

4.ª Divinae praedestinationis mysterium (quod a D. Paulo incomprehensibile appellatur) consistit in hoc, ut sit ratio transmissionis creaturae rationalis in vitam aeternam in mente divina existens; et licet in sacris litteris aliquando dilectio et electio, aliquando vero praescientia nominetur, supponit tamen in recto pro imperio divini intellectus, statuentis efficaciter per certa et determinata media alicui beatitudinem conferre, cum ordine tamen ad divinam voluntatem. Quae media illa dicuntur, quae a D. Paulo annumerantur, vocatio, justificatio et glorificatio, inter quae etiam licet aliquo modo annumerari possint bona ipsa temporalia tam naturae, quam fortunae, quae Deus confert praedestinatis, imo et permissio, qua permittuntur quandoque tam reprobi quam electi in peccata incidere, sit effectus praedestinationis electorum, nullo tamen modo ipsa peccata. Estque pars divinae providentiae, nihil reale ponens in praedestinatis, quod simul cum ipsa praedestinatione coexistat; licet ponat aliquid tempore statuto et determinato secundum ipsius praedestinationis ordinem. Ejusque certitudo et infallibilitas desumitur potissime ex decreto divino et ordinatione, qua Deus non solum ordinavit omnes electos ad obtinendam beatitudinem, verum etiam praedeffinivit et praedeterminavit efficaciter omnia media et singulos actus, quibus erant illa consequuturi. Cujus praedestinationis, quoad integrum effectum, nulla datur causa ex parte praedestinati, sed ejus sola causa est voluntas Dei misericorditer praedestinantis. Vnde defendi non potest, quod bonus usus liberi arbitrii sit causa rei, quae est integer effectus praedestinationis, sicuti neque etiam, quod ostensio justitiae et gloriae Dei, neque sit causa totalis, neque sufficiens neque praecipua permissionis peccati in reprobis.

5.ª Fides est, esse in nobis et in angelis vere et proprie liberum arbitrium; cujus ratio in hoc consistit, quod positis omnibus requisitis ad operandum, possit operari et non operari, operari unum et operari alterum; unde haeresis manifesta est illud negare, vel etiam dicere, quod sit res de solo titulo. Fides est etiam, quemlibet hominem, secundum legem Dei ordinariam, dum est in praesenti vita posse salvari. Multi sunt nihilominus qui nullum de facto supernaturale susceperunt auxilium, atque adeo propter peccata contra solam legem naturae facta damnantur. Quando vero alicui sufficienter Evangelium proponitur, recipit aliquam internam motionem, quae sufficiens est auxilium ad credendum, non tamen credet de facto, quoad usque suscipiat auxilium efficax, quo suscepto, licet libere, simul tamen tempore et posterius natura credet; sicut accepto auxilio ad diligendum vel poenitendum, simul tempore et posterius natura homo poenitet et diligit. Licet enim hoc auxilium voluntatem praedeterminet, movet tamen illam suaviter, juxta suam propriam naturam, atque adeo non solum facit quod moveatur, sed etiam quod libere moveatur, et in hoc consistit divini auxilii efficacia. Vnde im-

probabilissime loquuntur, qui affirmant, quod ponentes hoc auxilium esse efficax secundum se et ex parte Dei, faciant liberum arbitrium de solo titulo. Stultum est enim in naturalibus asserere, quod aliqua causa naturalis se moveat vel operetur, quin prius natura, ab ipsa prima causa moveatur; ita ut etiam materiale peccati secundum quod entitas realis est, ab ipso Deo producatur, et ad hoc voluntas ab illo praedeterminetur, non tamen ut materiale peccati est: quare error est dicere, quod Deus eodem modo concurrat ad actum malum sicuti ad actum bonum.

6.ª Licet ille qui non convertitur recipiat aliquando plura auxilia non solum externa, sed etiam interna sufficientia, quam suscipiat ille qui convertitur ante instans suae conversionis, in ipso tamen conversionis instanti, suscipit iste auxilium efficax, quod majus est et multum excedens universa auxilia sufficientia ad eumdem effectum, atque adeo simpliciter est asserendum, quod semper ille qui convertitur recipit majus auxilium, quam ille qui non convertitur. Vnde asserere simpliciter quod cum eodem auxilio omnino aequali ex parte Dei, pro sola libera voluntate, unus convertatur et alius non convertatur, est adeo falsum et improbabile, quod defendi non potest, sicuti neque etiam asserere, quod cum minori auxilio unus habeat intensiorem actum charitatis, quam alius cum majori, pro solo conatus liberae voluntatis. Asserere autem quod cum auxilio cum quo unus non solum non salvatur, verum etiam neque justificatur, alius et justificatur et salvatur, multo minus defendi potest. Recipit enim iste donum perseverantiae, quod speciale quoddam includit auxilium receptum ab his tantum qui salvantur. Et dicere quod auxilium efficax proprie auxilium non sit, est propriam vocem ignorare.

Defendetur in collegio Vallisoletano D. Gregorii O. P. Feria tertia per totam.

4.—El Cardenal Aldobrandini al Nuncio de España.

Roma, 28 de Junio 1594.

Archivo Secreto del Vaticano. *Nunziatura di Spagna*, t. 320, fol. 139.

Molto Illmo. et Rmo. Monsignore come fratello. In quella differenza della gratia sufficiente et efficace suscitata fra li Padri Domenicani et Gesuiti scrissi ultimamente a V. S. quel che ella haverá veduto per le mie lettere delli 7 del presente (1). Adesso N. S.re mi ha ordinato di significarli, che essendo questa causa di fede, et non di poca importanza, la cui determinatione spetta alla Santa Sede, ne altri puo ne deve ingerirsene, vuole que lei facci sapere all Ill.mo Sig.e Cardinale di Toledo, che non passi piu oltre in essa, se per caso gli ne fusse fatta instanza, ma lasci che la Sanctità Sua la determini come ha risoluto di fare. Per il qual efetto ordina anco S. Beatitudine, che V. S. chiami a se li superiori delli Ordini sopradetti, et si facci dar da loro tutte le ragioni et motivi che pretendono

(1) Dos cartas hay del Nuncio con esta fecha. Ambas son breves y se hallan en este mismo tomo de la *Nunziatura di Spagna*, al folio 131. En la primera dice vagamente que el Papa ha sentido el desorden suscitado entre dominicos y jesuítas por la maledicencia de aquellos dos frailes. No los nombra. En la segunda habla de Avendaño, encargando al Nuncio el reprimirle enérgicamente.

ciascheduno per la sua parte, et che si fermi in scritto lo stato della controversia, et lei mandi qua ogni cosa, acció se ne possa far il iuditio che conviene, et mentre che si attende a questo, acció non segua maggior disordine et scandalo, V. S. d' ordine expresso della Sanctità Sua et sotto gravissime pene commandará alli sudetti Superiori, che prohibiscano alli loro religiosi di cessare da ogni sorte di contentione in questa materia in publico et in privato, per conclusione o in qualsivoglia altro modo, sin tanto che sará deffinita dalla Sede Apostolica, et se alcuno disobbedirá, lo puniscano severissimamente, aspettando anco se N. S.re vorrá darli qualche altro maggior castigo, secondo la qualitá del fallo. Non havendo da dir alto in questo proposito, fo fine con raccommandarmi et offerirmi a V. S. di tutto cuore. Di Roma 28 giugno 1594.»

5.—El Cardenal Santa Severina al Nuncio de España.

Roma, 26 de Febrero 1598.
Archivo de Simancas. *Estado*, 361 [antiguo 971].

Molto Illustre et Reverendissimo Monsignore, come fratello.

Essendosi gia V. S.ia informata delle differenze nate tra i teologi dell Ordine dei Frati Predicatori et i teologi della Compagnia dei Giesuiti di cotesto regno, circa la materia de Auxiliis divinae gratiae et eorum efficacia, sopra la dottrina di S. Thomaso, et anco della proibitione che la Sanctitá di Nostro Signore ordinó che si facesse, come fu fatta fare da cotesta Inquisitione generale all' una et all' altra parte, che non ne tratassero sino a nuova deliberatione della Sanctitá Sua. Hora saperá, come per la grande instanza che se ne fá appresso Sua Beatitudine per la moderatione della sudetta proibitione, come che non si possa far di manco, che nelle cathedre non si tratti spesso di tal materia, la Sanctitá Sua s' e contentata di moderarla sino ad altro suo ordine o dichiaratione, et a questo effeto ha ordinato, che io scriva a V. S.ia come fo per la presente, che ella faccia intendere ai detti Padri dell' Ordine de' Predicatori, che Sua Sanctitá moderando la proibitione fatta, concede loro facultá che possino liberamente circa la materia de Auxiliis divinae gratiae et eorum efficacia conforme alla dottrina di S. Thomaso leggere e disputare, come hanno fatto per il passato, e similmente ai Padri della detta Compagnia, che possino ancor essi leggere e disputare della medesima materia, insegnando peró sempre sana e catholica dottrina, e con questo, che l' una e l' altra parte ne trattino solamente nelle scuole e dispute, e non nelle prediche e pulpiti, e che abstineant a contentionibus, novitatibus et qualificationibus vel censura et nota alterius opinionis, e si contengano religiosamente dentro i termini della debita modestia, come credo che ambe le parti ne saranno avvisate di qua da loro superiori, acció sappino come procedere e governarsi sopra di ció. E se bisognerá, che questo officio si faccia dalla detta Inquisitione generale, V. S.ia potrá far intendere questa medesima resolutione e mente di Sua Beatitudine a Monsignor Vescovo di Córdoba, maggiore Inquisitore. E non essendo la presente per altro saluto V. S.ia di cuore con pregarla dal Signore ogni contento. Di Roma a 26 Febbraio 1598. Di V. S.ia Ill.ma et R.ma, come fratello per servirla. Il Cardinale di Santa Severina.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

ÍNDICE GENERAL

Páginas

LIBRO PRIMERO

Los estudios.

LIBRO SEGUNDO

Controversia «de Auxiliis»

Páginas.

LIBRO TERCERO

Misiones.

Páginas.

LIBRO IV

Juicio general del quinto generalato.

FE DE ERRATAS

Páginas	Líneas.	Dice.	Debe decir.
116	30	«y no a los pecadores»..	«y no a los que perseveran pecadores».
48	23	Juan de Ribera.........	Francisco de Ribera.
719	9	Gabriel Aranda	Martín Aranda.

Date Due

